Please
handle this volume
with care.

The University of Connecticut
Libraries, Storrs

3 9153 01057518 3

CARTAGENA Y SUS CERCANIAS

GUIA DESCRIPTIVA

DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

—POR—

JOSE P. URUETA.

SEGUNDA EDICION

cuidadosamente corregida, notablemente aumentada é ilustrada

POR

EDUARDO G. DE PIÑERES.

Cartagena

Tip. de vapor "Mogollón".

1912.

F
2291
C3
U71

El Departamento de Bolívar,

á la memoria de los ilustres

Signatarios del Acta de Independencia

de la antigua Provincia de Cartagena

y á la de los abnegados

Mártires de la Causa de la Libertad,

[conocidos y desconocidos]

víctimas de su acendrado amor á su Patria.

9124/69

ADVERTENCIA.

Las partes que van entre comillas, sin expresarse de donde se han tomado, pertenecen al texto de la primera edición.

Lo que va sin comillas es lo que nosotros hemos agregado.

PREFACIO DE LA PRIMERA EDICION.

Supliqué al ilutrado boliva ense doctor José Manuel Royo, estudiase este libro y me diera después su juicio acerca de él para publicarlo á manera de prólogo; pero las ocupaciones y enfermedades de este sujeto, ó lo que yo más creo, la pena que le produjera dar un mal informe ó la vergüenza que le causará elogiar una obra que no lo merece [amenguándose con e-to la fama merecida de que goza como literato] le han retraído de comunicarme el concepto que le mereció la lectura de este mi poco meditado trabajo.

Pero como hasta el presente no se ha dado el caso de que obra alguna haya aparecido sin prefación y deseando, por otra parte, no retardar más la circulación de la obra —burla burlando—, he recortado de prólogos de diferentes obras aquellas partes que expresan con más propiedad sin duda, de lo que yo podría hacerlo, las ideas que ha concebido mi cerebro, sin que mis limitados alcances pueda, en el corto tiempo de que dispongo darles la vestimenta decente para salir al público. Se perdonará, estoy seguro, mi arrojo, más disculpable que el de dar este libro sin plan ni método, y escrito en el rudo lenguaje que mi pluma sólo maneja.

JOSE P. URUETA.

Cartagena, á 1º de Julio de 1886.

Estimulado del deseo de ser útil á mis compatriotas, he arrostrado las dificultades de una empresa en que para llevarla á cabo ha sido preciso entresacar una multitud de hechos esparcidos y dispersos en el laberinto de la historia romana, coordinarlos y hacer de ellos aquellas deducciones é ilustraciones relativas al intento.....

(*Historia de los Dictadores de la República Romana, por Ventura Pascual Ferrer. Cartagena 1814.*)

Inútil creo indicar que he procurado que las fechas y citas sean exactas, pues no se me oculta que en esto estriba la conveniencia y utilidad práctica de trabajos como el presente, y para publicarlo con esa seguridad no he ahorrado diligencia de tiempo ni de investigación.

(*Apuntes sobre Bibliografía colombiana por Isidoro Laverde Amaya.—Bogotá.—1883.*)

El lector hallará de todo en esta historia, que me he propuesto sea como el arca de salvamento de nuestras tradiciones en el diluvio universal de los intereses materiales y políticos en que se ahoga todo lo que no es plata.

En gracia de esto el lector dispensará los defectos que halle en la forma de esta obra, consiguiente á la aglomeración de cosas de tan diferente naturaleza.

(*Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada por José Manuel Groot. Bogotá 1869.*

Hay un total desamor por los estudios históricos de la Patria: la política que se cultiva, de preferencia á todo, causa displicencia y despego por todo lo que no sea ella misma.....

Los que nos ocupamos, pues en estudios históricos, lo hacemos á pura pérdida de tiempo, de dinero y de fama En reemplazo de tan grandes estímulos, no es mucho si pedimos indulgencia.

Producir una obra de la corta extensión de ésta en Europa no sería una gran cosa aunque se refiriera á la más remota antigüedad. Allá existen tradiciones ordenadas; bibliotecas abundantes; archivos esmeradamente arreglados y fomentados; estímulos para sepultarse en ellos el gusano que se llama hombre *hombre* para salir de allí la mariposa que se llama *escritor*. Sobre la misma materia que uno quiere escribir, encuentra mil obras más. El periodismo inmenso da ecos á la voz: la abundante clientela de lectores de toda clase, da al escritor coronas no ya de laurel griego sino de oro de California. La movilidad del escritor viajero que va á buscar en todos los rincones de una nación materiales y tradiciones es barata y fácil.

Entre nosotros todo es al contrario: hay que buscar los materiales dispersos y casi siempre truncos. No hay sino una sola Biblioteca pública en cada nación, es decir, diez y siete para toda la América, de las cuales no puede visitar uno sino la de su nación (*). El que logre sepultarse á estudiar la antigüedad, no la encontrará sino á pedazos; y desde el Gobierno hasta los ciudadanos, excepción hecha del Brasil, Chile y el Perú, todos le ponen obstáculos insuperables. Las obras son pocas; siendo pocas puede uno estar seguro de que en el ramo que va á estudiar no encontrará ni una pulgada del camino desmontada y andadera. Nuestro escaso periodismo está exclusivamente consagrado á la política de partido.....Por lo mismo que todas las obras concebidas en medio de tales dificultades necesitan piedad y delicadeza, se les niega la piedad; por lo mismo que necesitamos críticos magistrales que dirijan á los escritores, somos críticos de corrillo, superficiales. Un artículo de crítica se hace con la misma facilidad que uno de política, y uno y otro son la cosa más hacedera,

---

(*). No siempre.-- N del A.

pues basta prodigar necios encomios por un lado y necias inculpaciones por otro.

Hist ria de la literatura en Nueva Granada por Jose María Vergara y Vergara. Bogo á 1867.)

Después de bastantes obstáculos, superiores á mi inteligencia, pero vencidos por mi perseverancia, he conseguido tocar el término de mi tarea, cuyo resultado es la Geografía que presento al público, implorando su indulgencia por cuantos errores pueda contener.

Yo no tengo la necia presunción de creer que ella sea una obra maestra; pero sí pienso que será una base muy segura para que otra pluma verdaderamente ilustrada se ocupe en formar la historia completa de la benemérita Cartagena, con todo el esmero que demandan sus circunstancias y la posición tan importante que ocupa en el territorio granadino. Ojalá que mi defectuosa Geografia sea un estímulo para ello y que la emulación se excite, pero que sea en obsequio de mi tierra natal; entonces, sin ruborizarme y conociendo mi insuficiencia, con los ojos del más puro entusiasmo veré mi obra descender al abismo de la nada con la aparición del indisputable mérito de otra, pues cualquiera que ella sea no tendrá ciertamente otro objeto que el mayor engrandecimiento de la Patria; y para mí ¿qué más dulce recompensa?

(*Geografía histórica, estadística y local de la Provincia de Cartagena por Juan José Nieto. Cartagena 1839.*

EXPLICACION

En el mes de Septiembre de 1910 recibí una nota del entonces Director General de Instrucción Pública doctor Manuel Pájaro H., en la cual me comunicaba que el Gobierno del Departamenro presidido á la sazón por don José María de la Vega, había tenido á bien fijarse en mi humilde persona, para que me encargara de publicar la segunda edición de esta obra, fruto de la incansable laboriosidad y talento del Historiógrafo del Departamento, señor don José P. Urueta, quien á pesar de la larga y terrible enfermedad que lo llevó prematuramente á la tumba, consagró todas sus energías á hacer conocer del público gran número de documentos importantísimos para la historia de esta sección de la República, que ha desempeñado papel tan notable en la vida de esta última, desde su nacimiento.

Debía yo hacer á la expresada obra [Cartagena y sus Cercanías] las rectificaciones á que hubiera lugar, en vista de las publicadas por el señor doctor Manuel Ezequiel Corrales, otro infatigable obrero en la patriótica labor de reunir materiales para la historia de esta ciudad y de la región de que es capital desde su fundación. Debía, además, hacerle las adiciones necesarias y adornarla con fotograbados, con el fin de ponerla con el día, hasta donde fuera posible, y de hacer conocer los principales edificios y monumentos de esta ciudad.

Proponíase el Gobierno departamental, inspirado en sentimiento altamente patriótico, que la aparición de esta obra fuera uno de los números con que quería contribuír a la celebración del Centenario de la Declaratoria de inde-

pendencia absoluta de la antigua Provincia de Cartagena de Indias, dedicándola á la memoria de los que firmaron aquel sublime documento, verdadera acta de nacimiento de la República de Colombia; y á la de los que poco después, víctimas de la saña de los pacificadores, sellaron con su sangre aquella audaz declaración.

Humilde, sincera é ingenuamente, confieso que, conociendo mis escasas facultades, me arredró el trabajo que la realización de tal pensamiento exigía; y habría deseado que el Gobierno departamental se hubiera fijado, para el desempeño de tan pesada cuanto delicada tarea, en alguna otra de las muchas personas que en esta ciudad pueden disponer de tiempo suficiente, gozan de tranquilidad de espíritu y poseen altas facultades. Mi primera intención, por eso, fué declinar tan honroso encargo; pero me asaltó el temor de que ese acto, hijo únicamente de la convicción de no poder corresponder dignamente á la confianza que en mí se depositaba, fuera interpretado, no como tál, sino como falta de patriotismo. Había, además, la circunstancia —muy obligante para mí— de que tal designación procedía de dos antiguos y estimados amigos á quienes no me era posible desatender. Las anteriores consideraciones obraron poderosamente en mi ánimo y me obligaron á aceptar tan ponderosa carga, con la única mira de servir— en la medida de mis fuerzas—á esta mi idolatrada ciudad natal.

El plan de la obra quedó trazado en el contrato que, á excitación del señor Director de Instrucción Pública celebré con él y que fué inmediatamente aprobado por la Gobernación del Departamento: incluír el texto del señor Urueta; hacerle las rectificaciones á que hubiera lugar; agregar lo que á mi juicio fuera oportuno y conveniente hasta poner la obra con el día, por lo menos en la parte descriptiva, y adornarla con fotograbados. No transcribo el contrato por que sería alargar demasiado esta explicación; pero he extractado lo principal. Además de haber consultado todos los documentos publicados por el mismo señor Urueta y las obras del doctor Corrales, he tenido á la vista las de Fr y Pedro Simón, el doctor José Manuel Groot, el Obispo Fernández de Piedrahita y algunas otras que logré

conseguir. Los lectores decidirán si he cumplido mi cometido.

De todas las obras citadas he trascrito no pocos párrafos que me han parecido pertinentes; y acaso parezcan á algunos lectores demasiado numerosas las inserciones; pero debo declarar, que á ello me ha movido el deseo de presentar al lector lo que se ha escrito sobre el punto á que se refiere cada trascripción, ya que, no siendo yo historiador sino simple compilador, no puedo esperar que todos los lectores se conformen con lo que yo asegure. El Gobierno á mi entender, ha querido reunir, en una sola obra, la mayor cantidad de datos sobre esta ciudad, que más tarde sirvan de fuente segura de información al que, con más capacidades que yo, se dedique á escribir la historia de esta región; y yo he querido coadyuvar, hasta donde me ha sido posible, á tan patriótico y laudable pensamiento. Poco, pues, muy poco es lo que yo me he atrevido á introducir de mi propia cosecha.

Chasco muy grande se tomará el lector que haya pensado encontrar en la obra ese estilo galano y florido y esas chispeantes tradiciones y leyendas que tienen otras que han visto la luz pública con motivo del Centenario: en ésta no hay nada de eso, pues, aparte de que soy el primero en reconocer mi insuficencia para ello, la índole de ella no lo permite; no es obra de imaginación, en la cual puede darse libre curso á la fantasía é inventiva, sino puramente histórica, en la cual cada aserción debe ir respaldada por una trascripción pertinente.

Bien se comprenderá que á pesar del cuidado con que he atendido al arreglo del libro y á su publicación, tienen que haberse deslizado no pocos errores de todas clases, consiguientes á la manera como me he visto obligado á ejecutar este trabajo. Veces ha habido, y no han sido pocas, en que, abstraído en la rebusca de algún dato ó en la redacción de algún párrafo, he tenido que suspender súbitamente esa tarea, para atender á ocupaciones de distintas especies, más urgentes para mí por cuanto son éstas las que me dan el pan de cada día para mi numerosa familia. Puede

decirse, pues, que he hecho este trabajo á retazos, y es muy natural que se resienta de ello.

Por la misma razón no me ha sido posible hacer en la parte que el señor Urueta llamó Bosquejo histórico—nombre que le he dado á la tercera y última parte—sino muy pocas rectificaciones y adiciones, dejándola hasta el año en que él la trae. Para poderla con el día, se necesita de mucho tiempo—de que no he podido disponer pues es preciso consultar el archivo de la Gobernación, que empieza poco antes del año en que termina el expresado bosquejo. Aunque dicha parte está destinada al objeto que su nombre indica, y como he dicho no me ha sido posible adelantarla; en toda la obra se encontrarán datos históricos relativos á cada uno de los puntos de que se trata, algunos de ellos contemporáneos; y aun he pasado de lo que hoy es tercera parte á la segunda, algunos asuntos de que habla el señor Urueta en el expresado bosquejo.

Como verá el lector, he dividido la obra en capítulos, con el fin de hacer más fácil la consulta de ella; y en cada uno de esos capítulos he tratado de reunir los datos que hacen relación á él y se encuentran diseminados en la primera edición. Al fin, hay una tabla de materias en que están especificados los puntos de que trata cada capítulo; y luégo un copioso índice alfabético.

Dificultades especiales que no ha estado en mi poder allanar y que no es del caso expresar, han ido retardando la aparición de esta obra hasta ahora, circunstancia que ha producido gran contrariedad en mi ánimo, por no haber podido cumplir el deseo del Gobierno departamental, que era también el mío. Y aunque esta demora me permitía tratar de las festividades del Centenario, me he abstenido de hacerlo por tener noticia de que se está preparando un libro que sólo tratará de eso: lo que yo hubiera podido decir habría sido muy deficiente.

Me lisonjea la esperanza de que los lectores—á pesar de los errores que tiene la obra y que creo me perdonarán en fuerza de las razones expuestas, encontrarán algunos da-

tos históricos importantes y curiosos sobre cada uno de los puntos tratados; y es de desear que los amigos de esta clase de estudios–mejor informados que yo–emprendan la tarea –que les agradeceré–de hacer las rectificaciones que juzguen del caso; pues en la labor de conservar y trasmitir las noticias y tradiciones históricas creo que están en el deber de tomar parte todas aquellas personas que hayan conseguido algún dato que rectifique ó adicione lo que se ha dicho ya. Este es trabajo que interesa á todos, y en este concepto nadie debe negarle su contingente.

Cartagena, Julio de 1912.

EDUARDO G. DE PIÑERES.

Cartagena y sus Cercanias.

PARTE PRIMERA.

CAPITULO I

República de Colombia. [1]

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA está situada en el ángulo N. O. de la América meridional, y se extiende desde el paralelo de 5º 8', al Sur, hasta el de 12º 25', al Norte; y desde el meridiano de 8º 4' al Oriente de Bogotá hasta el de 9º 4' al Occidente de la misma ciudad. Bogotá es la ciudad capital de la Republica.

La superficie del país abarca una área de 13.310 miriámetros cuadrados, de los cuales cerca de 900 son baldíos.

La población de la República puede calcularse aproximadamente en cuatro millones de habitantes, incluyendo en esta cifra cerca de doscientos mil indios no reducidos á la vida civilizada; pero

[1] La obra trae el nombre de Estados Unidos de Colombia, que aún tenía este país cuando se publicó la primera edición de ella. La Constitución de 1886 lo cambió por el actual. En una nota que tiene la obra al pie de la página respectiva dice el autor: "Hemos creído conveniente principiar nuestro libro con ligeras descripciones de la República y del Estado. Estas descripciones servirán principalmente á los extranjeros" (N. del E.)

ateniéndonos á los datos oficiales, la población de Colombia es de 2,916.703 habitantes.

Dice el Sr. Díaz Lemos en su importante tratado de Geografía de Colombia: "La población de Colombia asciende aproximadamente á 4,500.000 habitantes, entre los cuales se cuentan unos 300.000 indígenas. En proporción á la superficie del país corresponden 360 habitantes por cada miriámetro cuadrado". Y el Sr. Dr. Francisco Vergara y Velasco, en su folleto titulado, División territorial vigente, publicado en este año, le asigna una población de 4,345.000 habitantes.

Todas las cifras anteriores son aproximadas, pues hace muchos años que no se levanta un censo en el país; y los que se han publicado adolecen de muchos errores. Nos inclinamos á la opinion del señor Díaz Lemos.

Los confines de la nación son éstos: por el Norte, el Océano Atlántico (mar Caribe ó de las Antillas); por el Sur, Brasil y Ecuador; por el Oriente, Venezuela y Brasil, por el Occidente, el Océano Pacífico; y por el Noroeste, Centro América.

Los límites particulares de la República de acuerdo con el *uti possidetis* de 1810 [1] son los siguientes:

En el Atlántico: desde la boca del caño de Paijana, en la ensenada de Calabozo, hasta el Cabo Gracias á Dios en Centro América.

En Centro América: Colombia, á pesar de su perfecto derecho á la costa Atlántica hasta el cabo Gracias á Dios, ha propuesto la siguiente línea de límites: el curso del río San Juan, desde su desembocadura en el Atlántico hasta su entrada en el lago de Nicaragua, y luego una línea al Sur que vaya á terminar en la desembocadura del río Golfito en el Golfo Dulce (Océano Pacífico.) [2]

El asunto fué decidido, no por el Rey de España, como dice la parte final de la nota al pie, acaso por excusa de éste, sino por el Presidente de la República francesa, nombrado árbitro por las dos naciones litigantes; y tal Magistrado dictó el Laudo correspondiente que transcribimos del folleto titulado "Límites Generales de Colombia" publicado por el General Enrique Arboleda C. : *Límites con Costa Rica* (Laudo arbitral)" De la Punta Burica, por la línea que separa las aguas de Chiriquí viejo y Golfo Dulce; por esa línea hasta la cordillera que divide

---

[1] Es decir: como según derecho poseía en 1810.

[2] La Republica de Costarrica, en la América Central, tiene ocupada toda la parte de terreno comprendida entre los límites arriba dichos, y los siguientes, al Oriente de los primeros: el cauce del río Dorces, Doraces ó Culebras, desde su desembocadura en el Atlántico, hasta sus cabeceras, en la serranía de las Cruces; luégo una línea por las cumbres de esta serranía, hasta la boca del río Golfito en el Golfo Dulce. Los Gobiernos colombiano y costarricense han sometido á la decisión del rey de España, como árbitro, el negociado de límites entre las dos naciones. (N. del A.)

aguas entre el Atlántico y Pacífico, hasta los 9° de latitud próximamente, y por el contrafuerte que cierra al Norte el valle del río Taure, en el río Sixaola; por este contrafuerte hasta el cabo Morro [Punta Morros]"

Según el Laudo, contando desde las islas Burica, comprendidas estas mismas islas, todas las demás situadas al Este de la punta Burica corresponden también á Colombia.

Dice el Laudo respecto de las del Atlántico: "En cuanto á las islas más distantes del Continente, y comprendidas entre la costa de Mosquitos y el Istmo de Panamá, especialmente Mangle chico, Mangle grande, Cayos de Alburquerque, San Andrés, Santa Catalina, Escudo de Veraguas, así como cualesquiera otras islas, islotes y bancos que antes dependían de la antigua Provincia de Cartagena, bajo la denominación de Cantón de San Andrés, es entendido que el territorio de esas islas, sin exceptuar ninguna, pertenece á los Estados Unidos de Colombia"

En el Pacífico: desde la desembocadura del río Golfito, hasta la boca de la quebrada *Mataje* que desagua en el mismo Océano [1]

Con el Ecuador: desde la boca de la quebrada Mataje, hasta sus cabeceras, en la cumbre del ramal de los Andes, que separa las aguas que van al río *Santiago* de los que van al río *Mira*; estas cumbres, hasta la boca del San *Juan*, en el Mira; desde esta boca, las alturas de la cordillera que divide á los ríos San Juan y Mira, hasta la boca de la quebrada *Plata* que desagua en el río San Juan (llamada también Rionegro y Mallasquer); este río, aguas arriba, hasta el punto donde le entra la quebrada Agua hedionda, el curso de ésta hasta su origen en el volcán Chiles; la cumbre de este volcán y luégo el río Carchi, aguas abajo, hasta el Rumichara ó Guáitara, al Sur y cerca de Carlosama é Ipiales, respectivamente; el Guáitara, aguas abajo, hasta la quebrada Tejes; esta quebrada, aguas arriba, hasta los cerros de la Quinta y Troya; los ramales de éstos, hasta el llano grande de los Ricos; la cumbre de la cordillera hasta la cima del nevado de Cayambe, bajo la línea equinoccial; las aguas del río Coca, hasta su unión con el *Napo*, al Oeste de la laguna Capucia; y por último, el Napo, aguas abajo, hasta su confluencia con el Amazonas

Con el Brasil: el Amazonas, aguas abajo, desde su confluencia con el Napo, hasta la boca del brazo Avatiparana, que pone en comunicación á dicho Amazonas con el río Caquetá; el brazo Avatiparana hasta su confluencia con el Caquetá ó Yupura; las aguas de este río, arriba, hasta donde recibe el desagüe de la laguna Maraquí ó Maraki, y por último, las aguas del Rionegro, hasta su unión con el Casiquiare; (2) des-

---

[1] Téngase en cuenta el Laudo del Presidente de Francia [N. del E.]

[2] El Brasil tiene ocupado el territorio colombiano comprendido entre los límites arriba dichos y los siguientes, por el Occidente y Norte: desde la desembocadura del río Tabatinga en el Amazonas, una recta que termina en la confluencia de los ríos Caquetá y Apoporis; el curso del Apoporis, aguas arriba, hasta el punto en que le entra el Taraira-Paraná; el curso de éste hasta sus vertientes en la

de este punto una línea hacia el Norte, hasta encontrar el Rionegro, frente á la desembocadura del río Cababurí.

Hoy ocupa el Brasil una extensión de territorio colombiano mucho mayor que la descrita en la nota al pie; y el Perú también tiene ocupada una gran extensión de territorio al Sur de la República, y sigue avanzando. [1]

Con Venezuela– (2) Con fecha 16 de Marzo de 1891, el Rey de España dictó el laudo arbitral, con relación á la antigua cuestión de límites con Venezuela, laudo que reformó en parte los límites que trae el Sr. Urueta en su obra. Por esta razón insertamos á continuación el expresado laudo.

"Desde los mogotes llamados los Frailes, tomando por punto de partida el más inmediato á Juyachí, en derechura á la línea que divide el Valle de Upar de la Provincia de Maracaibo y Río de la Hacha por el lado de arriba de los montes de Oca, debiendo servir de linderos precisos los términos de los referidos Montes, por el lado de Valle de Upar y el mogote de Juyachí, por el lado de la serranía y orillas del mar.

"Desde la línea que separa el Valle de Upar de la Provincia de Maracaibo y Río de la Hacha por las cumbres de la sierra de Perijá y Motilones, hasta el nacimiento del Río Oro, y desde este punto á la boca del Grita en el Zulia, por el trayecto del *statu quo* que atraviesa los ríos Catatumbo, Sardinata y Tarrá.

"Desde la desembocadura del río de la Grita en el Zulia por la curva reconocida actualmente como frontera, hasta la quebrada de Dn. Pedro, y por ésta bajando hasta el río Táchira.

"Desde la quebrada de Don Pedro en el río Táchira, aguas arriba

---

sierra de Jimbí; las cumbres de esta cordillera, hasta el punto en que encuentra el río Vaupes; tuerce luégo la línea del Este, por la misma cordillera, hasta llegar al cerro del Cordero, y de este cerro una línea que encuentra las fuentes del caño Macapurí; y por último, el curso de este caño, hasta su entrada en el río Negro [N. del A.]

---

[1] Con fecha 12 de Septiembre de 1905, celebró el Gobierno colombiano con el peruano un *modus vivendi*, que fué modificado por otro celebrado el 6 de Julio de 1906, en circunstancias, según parece, en que la región en disputa, que es netamente colombiana, iba á ser colonizada por colombianos, con el fin de contrarrestar la acción de los peruanos. Ultimamente, el Gobierno colombiano envió una escasa guarnición al punto llamado "Puerto Córdoba", y allí fué atacada esta tropa, constante de 50 hombres sanos, por 4 lanchas cañoneras peruanas y 500 hombres del ejército. El combate duró tres días, al cabo de los cuales, los colombianos se vieron en la necesidad de retirarse, no sin haber demostrado á los enemigos que el valor colombiano es el mismo que los venció en Tarqui; y después de hacerle no pocas bajas. (N. del E.)

[2] Aquí trae el Sr. Urueta los límites que generalmente eran aceptados antes del Laudo español: hemos preferido poner los señalados por éste. (N. del E.)

de este río hasta su origen, y de aquí por la serranía y páramo de Tarrá, hasta el curso del río Oirá.

"Por el curso del río Oirá hasta su confluencia con el Sarare; por las aguas atravesando por mitad la laguna del Desparramadero, hasta el lugar en que entran en el río Arauca; aguas abajo de éste, hasta el punto equidistante de la Villa de Arauca y de aquel en que el meridiano de la confluencia del Masparro y del Apure, intercepta también el río Arauca; desde este punto, en línea recta, al apostadero del Meta, y por aguas de este río hasta su desembocadura en el Orinoco.

"Desde la desembocadura del río Meta en el Orinoco, por la vaguada de este río, hasta el raudal Maipures. Pero teniendo en cuenta que desde los tiempos de su fundación el pueblo de Atures se sirve de un camino en la orilla izquierda del Orinoco para salvar los raudales desde frente al citado pueblo de Atures hasta el embarcadero sito al mediodía de Maipures, frente al cerro de Macuriana, y en dirección al Norte de la boca del Vichada, queda expresamente consignada en favor de los Estados Unidos de Venezuela la servidumbre y el paso por el mencionado camino, entendiéndose que dicha servidumbre cesará á los veinticinco años (25) de publicado el presente Laudo, ó cuando se construya un camino por territorio venezolano que haga innecesario el paso por el de Colombia, reservando entre tanto á las Partes la facultad de reglamentar de común acuerdo el ejercicio de esta servidumbre.

"Desde el raudal de Maipures, por la vaguada del Orinoco, hasta su confluencia con el Guaviare; por el cerro de éste hasta la confluencia del Atabapo; por el Atabapo, aguas arriba, hasta 36 kilómetros al Norte del pueblo de Yávita, trazando desde allí una recta que vaya á parar sobre el río Guainía, 36 kilómetros al occidente del pueblo de Pincichón, y por el cauce del Guainía, que más adelante toma el nombre de Rionegro, hasta la piedra del Cocuy."

Hemos tomado lo anteriormente inserto, del folleto titulado *Límites generales de Colombia*, publicado en 1905 por el Gral. Henrique Arboleda C., director que fué de la Oficina Central de Estadística Nacional.

Sinembargo de lo claro y terminante del Laudo, aún está pendiente la cuestión de límites con Venezuela, porque parece que ésta no acepta en un todo tal decisión arbitral Continúan, pues, las gestiones entre estos dos países para dar solución definitiva á este enojoso asunto que, más de una vez, ha puesto en peligro las buenas relaciones que deben siempre existir entre estas dos Repúblicas hermanas.

Los párrafos siguientes los tomamos de la importante obra del Sr. Joaquín Esguerra O., titulada *Diccionario geográfico de Colombia.*

"El aspecto general del país es de los más pintorescos, debido á la combinación de las montañas más grandes del globo, con las llanuras más vastas que se conocen, excepto las de Rusia, y á la fecundidad y verdura eterna de las regiones ecuatoriales: nieves, bosques, pampas, rocas graníticas, agua, todo se encuentra en la República colombiana en panoramas admirables. Valles feraces, riberas ardientes, altiplanicies despejadas, florestas primitivas y horizontes siempre abiertos, azules ó

revestidos de los más lindos colores. Cascadas de primer orden, ríos y lagos que casi son mares, distraen y encantan la vista por todas partes.

"La producción mineral consiste en oro, sal, hulla, hierro, rubíes, granate, chispas de diamantes, plomo, cobre y cinabrio. Entre los vegetales se recogen resinas, bálsamos, zarzaparrilla, marfil vegetal, muchas y muy buenas maderas de construcción y de tinte, y excelentes frutos silvestres. Los pastos son en lo general buenos, con numerosa ganadería; los bosques abundan en aves de raro plumaje, y los ríos en buenos peces; hállanse también fieras, reptiles é insectos.

"No hay estaciones propiamente dichas, esto es, no se conocen la primavera, el otoño, el estío ni el invierno, como en los países situados debajo del trópico; sino dos épocas: la seca y la lluviosa, que se alternan de tres en tres meses. En cambio de esta falta, tenemos todos los climas, desde el frío de la Siberia hasta el calor del Senegal; por lo cual se ha dicho, con mucha exactitud, que el hombre puede, entre nosotros, buscar, con el termómetro en la mano, el clima que más se acomode para sus fines.

"Las razas que se encuentran en el país son: la americana, la europea y la africana. La primera representa las tribus salvajes y los indios fieros ya civilizados; la segunda es la rama latina venida al país con los conquistadores; y la tercera, los negros traídos de Africa en tiempo del Gobierno español, para el laboreo de las minas y de los ingenios. Vienen después las razas intermedias; pero estas clasificaciones no implican diferencia alguna ante la sociedad ni ante la ley: los colombianos son y se reputan iguales. La raza blanca representa un cincuenta por ciento; la negra un treinta y cinco, y la americana un quince. El gobierno protege la inmigración. Las tribus indígenas más notables son: los andaquíes, los goajiros, los tunebos, los patajamenos y los de la gran región oriental.

"Conforme á la teoría desarrollada en la Constitución, los Estados son soberanos, es decir, tienen amplia libertad para gobernarse como entidades independientes, pero ligados entre sí, para mantener y cultivar sus relaciones exteriores y para determinados ramos de progreso material; de modo que el Gobierno de la Unión no ejerce otras funciones que las que expresamente le han delegado los Estados, y es, en resumen, republicano, federal, democrático, y consta: de un cuerpo legislativo dividido en dos Cámaras, la de Senadores elegidos por los Estados, á razón de tres por cada uno, y la de Representantes, elegidos por el pueblo, á razón de uno por cada 50 000 habitantes, y uno más por un residuo que no baje de 20.000; de un Presidente, encargado del poder ejecutivo, elegido por los Estados cada dos años; y de una Corte Suprema, compuesta de cinco Magistrados, elegidos por las Asambleas de los Estados, y cuyo período de duración es de cuatro años"

En virtud de la Constitución expedida en el año de 1886, que cambió la forma de gobierno *federal* por la *unitaria*, desaparecieron los Estados Soberanos, que se denominaron Departamentos, con los mismos límites que tuvieron aquéllos. Posteriormente ha tenido la República va-

rias otras divisiones territoriales, de la última de las cuales hablamos detalladamente en otra parte.

Según la expresada Constitución, que últimamente ha sido reformada en varios puntos, el Gobierno es *Central*, y se divide para su ejercicio en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El poder *legislativo* lo ejerce el *Congreso*, dividido en dos Cámaras; la del *Senado* y la de Representantes. El *Senado* se compone de tantos miembros cuantos corresponden á cada circunscripción electoral, á razón de uno por cada 120.000 habitantes, y uno más por un excedente que no baje de 50.000. La *Cámara de Representantes* se compone de tantos miembros cuantos corresponden á cada Departamento, á razón de uno por cada 50.000 habitantes y uno más por un excedente de 20.000

El *Poder Ejecutivo* se ejerce por el Presidente de la República con el concurso de siete Ministros de su libre nombramiento y remoción, denominados: de Gobierno, de Guerra, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, del Tesoro, de Instrucción Pública y de Obras públicas.

El *Poder Judicial* se ejerce por la Corte Suprema, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los Juzgados Superiores, los Juzgados de Circuíto y los Juzgados municipales.

Los agentes del *Ministerio público* son: el Procurador general de la Nación, los Fiscales de los Tribunales de Distrito, los de los Juzgados Superiores y los Personeros municipales,

En cada Departamento hay una autoridad superior, política y administrativa, llamada Gobernador del Departamento, que tiene para su Despacho, dos Secretarios, de Gobierno y de Hacienda; y hay también una corporación administrativa llamada *Asamblea Departamental*. El Gobernador es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, y los miembros de la Asamblea son elegidos popularmente.

También hay en cada Departamento un empleado superior llamado Director de Instrucción Pública, á cuyo cargo está la administración de este importante ramo. Este empleado autoriza los actos del Gobernador relativos á este ramo.

"Los derechos del hombre, tales como fueron proclamados por la gran Convención francesa del siglo pasado, están específicamente garantidos por la Constitución. Entre las garantías individuales consignadas en la Constitución, está la de la inviolabilidad de la vida, la cual no puede ser quitada por pena en ningún caso. En Colombia no hay esclavos, y está prohibida su introducción. La teoría de *que cada uno es el mejor juez de sus intereses*, está aplicada en este país al individuo, como al grupo municipal y del Estado. La religión dominante en el país es la católica, pero se toleran todos los cultos y se respetan sus prácticas, siempre que su ejercicio no sea contrario á la moral ni á la paz pública. El Gobierno no profesa ni sostiene ningún culto."

Respecto de esto último, véase lo que dice el Sr. Díaz Lemos: "Los colombianos profesan generalmente la Religión Católica, Apostólica, Romana. El Gobierno del país la hace respetar como esencial elemento

del orden social, y tiene celebrado un Concordato con la Santa Sede; pero la Iglesia conserva su independencia. Hay tolerancia de cultos, en tanto que no sean contrarios á la Moral cristiana ni á las leyes. Los indios salvajes son idólatras.

"Para la ADMINISTRACIÓN ECLESIÁSTICA se divide el país en cuatro *Arquidiócesis* que son: la de BOGOTÁ, donde reside el Arzobispo Primado de Colombia, y las de *Cartagena*, *Medellín*, y *Popayán;* y en diez *Diócesis episcopales*, á saber: las de *Antioquia*, *Garzón*, *Ibagué*, *Manizales*, *Pamplona*, *Panamá*, *Pasto*, *Santa Marta*, *Socorro* y *Tunja*. En Bogotá reside un *Delegado Apostólico* de la Santa Sede.

"Existen, ademas, los Vicariatos Apostólicos de *Casanare*, servido éste por el Obispo de Pinara, y el de la Goajira, encargado á los P. P. Capuchinos, y tres Prefecturas Apostólicas en la antigua Intendencia *Oriental*, en los *Llanos de San Martín* y en el *Caquetá*."

Sigue diciendo el señor Esguerra.

"No hay marina de guerra en la Unión, y la mercante es muy escasa. El ejército de tierra se fija anualmente por el Congreso según las necesidades públicas; pero, por lo común, no pasa de mil hombres en tiempo de paz." (1)

Hoy hay dos buques armados en guerra, el *Cartagena* y el *Pinzón*, que pueden servir de base para la futura marina de guerra colombiana; pero son de poco poder. La marina mercante continúa siendo muy escasa, pues sólo consta de unos pocos buques de reducido tonelaje (goletas). En el río Magdalena hay un vapor de guerra fluvial, el *Hércules*, y una flota de más de cincuenta hermosos vapores mercantes que sostienen el tráfico desde Barranquilla hasta la *Dorada*, unida á Honda por un ferrocarril.

El Congreso tiene la atribución de fijar el pie de fuerza permanente en tiempo de paz; y el ejército que en otros tiempos llegó á constar de sólo 300 hombres en todo el país, no baja hace más de 20 años de 4 á 5.000 hombres. En tiempo de guerra puede la República poner 100.000 hombres sobre las armas.

"La deuda interior no alcanza á dos millones de pesos y se amortiza mensualmente. (2) La exterior es de diez, cuyos intereses se pagan con toda puntualidad." (3)

---

(1) En 1879 fué de 3.000 hombres, y en los años de 1880 y 1881, de 5.000; estos fueron años de paz; en el de 1876, de guerra, el ejército contaba 30.000 hombres. (N. del A.)

(2) En Enero del presente año (1883) había documentos en circulación por valor de $ 3.158.562. Véase el *Diario de Bolívar* número 3.071. [N. del A.]

[3] Según el informe de la Junta directiva de los acreedores extranjeros, relativa á 1882, la deuda de Colombia es de £ 1.913.500, por capital y de £ 297 070 por intereses no pagados. No está incluído en esta suma el valor del empréstito por $ 3.000.000 contratado el año de 1881. Véase el número 122 de "El Heraldo". [N. del A]

La deuda interior que, como se ve, no pasaba de dos millones de pesos y se amortizaba mensualmente, pasa hoy, debido á las guerras civiles que ha habido desde entonces para acá, de doce á trece millones de pesos en oro, pues sólo de papel moneda, que puede considerarse como un empréstito forzoso sobre toda la población, hay emitidos algo más de 1.000 millones, que cotizados al 10.000 % representan 10 millones de pesos en oro: lo demás está representado en vales de extranjeros expedidos en pago de expropiaciones hechas durante las últimas guerras.

La deuda exterior era de diez millones de pesos; pero con varios empréstitos hechos en los últimos años, acaso llega á 15 millones de pesos.

"Las rentas públicas nacionales pasan de cuatro millones de pesos. (1) El sistema métrico decimal francés está adoptado para los pesos y medidas de la Unión. La unidad monetaria es el peso de oro, equivalente á la pieza de cinco francos."

Hoy pasan las rentas nacionales de 10 millones de pesos en oro, de los cuales la mayor parte se debe al producto de los derechos de Aduana. Aunque el sistema métrico decimal ha sido adoptado oficialmente, el comercio, en sus transacciones particulares, usa ésas y otras.

En materia de moneda abunda el billete nacional, de curso forzoso, cuyo tipo se ha fijado oficialmente en 10.000 %, con relación al oro inglés; pero existe libre estipulación de monedas para las operaciones bancarias y comerciales.

"Las industrias más generalizadas en el país son la agrícola y la comercial; la fabril es poco conocida. Los principales objetos de comercio exterior son: oro, esmeraldas, tabaco, quina, caucho, tagua, café, cueros, añil, maderas de tinte, resinas, sombreros llamados de *jipijapa*, etc., etc."

De entonces para acá, la industria fabril está tomando algún incremento en todo el país: hay fábricas de tejidos, de cerveza y de algunos otros artículos de consumo, en varias ciudades de la República.

"Hay dos ferrocarriles: el del Istmo entre Colón y Panamá, y el de Bolívar, entre Sabanilla y Barranquilla; y en vía de construcción se encuentran: el del Norte, entre Bogotá y el río Magdalena, hacia el Carare; el de Cali á Buenaventura, y el de Medellín al río Magdalena. (2) Hay también varias líneas telegráficas entre los Estados de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Cauca, Tolima y Antioquia, servi-

(1) Las rentas públicas ascendieron á más de $ 6.000.000 en el año fiscal de 1º de Septiembre de 1881 á 31 de Agosto de 1882. [N. del A.]

(2) Además de esos ferrocarriles, están construyéndose los siguientes: el de Bogotá á Girardot; el de San José de Cúcuta á Puerto Villamizar, en el río Zulia; el de Caracolí á la Dorada; el de Bodegas de Bogotá, en el Magdalena, á Bogotá; (todos estos están, parte en obra y parte en explotación; el de Santa Marta al Cerro de San Antonio; el de Salgar á Puerto Belillo (prolongación del de Bolívar). [N. del A.]

das por más de cincuenta oficinas; y en Bogotá hay una escuela del ramo costeada por el Gobierno."

De los ferrocarriles de que habla el párrafo anterior y la nota al pie, han sido terminados los siguientes: el de Girardot á Bogotá, concluído hace unos dos años apenas; el de Cúcuta á Puerto Villamizar; el de la Dorada á Honda; el de Barranquilla fué primero prolongado hasta Puerto Belillo y luégo hasta Puerto Colombia; de los demás, unos han sido indefinidamente suspendidos, y otros están en construcción; como el de Puerto Berrío á Medellín; el de Cali á Buenaventura; el de Santa Marta á Heredia, que llega ya hasta Fundación. Se han construído los siguientes que fueron empezados después de publicada la 1ª edición de esta obra; el de Cartagena á Calamar, que mide 105 kilómetros; el de Honda á Ambalema; el de Honda á Mariquita; el de la Sabana de Bogotá, que va de Facatativá á Bogotá; el del Norte, de Cipaquirá á Bogotá; y está en construcción el de Puerto Wilches, sobre el Magdalena, á Bucaramanga. Casi todos son de corta extensión, y la mayor parte van de poblaciones del interior de la República al río Magdalena, arteria principal del comercio interno.

El telégrafo ha recibido gran incremento; hoy es rara la población de alguna importancia que no esté en comunicación con las demás.

"Las aguas de los ríos son completamente libres para el comercio, y sobre esta base, se cuentan más de doce buques de vapor empleados en la navegación del bajo Magdalena, en un trayecto de más de cien miriámetros."

Hoy pasan de sesenta los vapores del Magdalena, y la navegación se ha extendido al alto Magdalena. En otros ríos también hay buques de vapor que los surcan.

"Existe una Universidad Nacional y multitud de escuelas de hombres y mujeres; la enseñanza que se da en estas últimas es gratuita, objetiva y laica, á cargo de una Dirección general en cada Estado; y hay además varios colegios públicos y privados y universitarios en los Estados de Antioquia, Boyacá y Santander." (1)

La instrucción está hoy más difundida; y la enseñanza que se da en los establecimientos oficiales, tanto la primaria, como la secundaria y la profesional, es gratuita, y tiene por base la religión católica. Hay también numerosos establecimientos privados en los Departamentos. De éstos hay uno en Bogotá en que se da enseñanza secundaria y profesional: la Universidad republicana.

"En los Estados de Cundinamarca, Cauca, Antioquia, Santander y Bolívar, hay *bancos*, con sucursales en varias ciudades importantes."

Todos esos bancos eran de depósito, emisión, giro y descuento; pero desde el año de 1886, la ley les retiró la facultad de emitir billetes.

"En 1563 se erigió el país en Presidencia, regida por Gobernadores

---

[1] En Bolívar también existe un Colegio donde se da enseñanza universitaria. [N. del A.]

Capitanes Generales; duró ésto hasta 1718, época en la cual don Antonio de la Pedroza y Guerrero fué comisionado para instituír el Virreinato; y en 1724 se volvió á restablecer aquélla. El Nuevo Reino de Granada fué creado definitivamente en 1740, y duró hasta el 20 de Julio de 1810, día en que la Colonia dió el grito formal de independencia de la madre patria. Siguióse á esto una guerra á muerte de nueve años, en la que corrió mucha sangre, y en que fueron sacrificados en los patíbulos por los españoles, los hombres más notables del país.

"En 1819 se ganó por los patriotas la batalla de Boyacá, y en 1821 se reunió en la ciudad del Rosario de Cúcuta el Congreso general que creó la antigua República de Colombia, compuesta del Virreinato de la Nueva Granada, la Capitanía general de Venezuela y la Presidencia de Quito. Dicha entidad no duró sino diez años, pues en 1831, se desmembró para formar tres naciones independientes; de éstas, la nuéstra se ha dividido en Estados. La inteligencia y el valor son prendas que, en lo general, distinguen á los colombianos; y el país ha producido hombres muy notables en las ciencias, en la milicia, en la administración pública, en las tribunas civil y sagrada, en la literatura y en las artes. (1)

DIVISIÓN TERRITORIAL. —La República está hoy dividida en 15 Departamentos y cuatro Intendencias, así :

Departamento de Antioquia, con 75.000 kilómetros cuadrados y 700.000 habitantes; tiene por capital á Medellín [40.000 habitantes]. Está dividida en 10 Provincias que comprenden 85 Distritos.

Departamento del Atlántico, con 4.000 kilómetros cuadrados y 110.000 habitantes; tiene por capital á Barranquilla (40.000 habitantes). Consta de dos Provincias con 20 Distritos. Este Departamento formaba parte del de Bolívar.

Departamento de Bolívar, con 62.000 kilómetros cuadrados y 280.000 habitantes; su capital es Cartagena [25.000 habitantes]. Está dividida en 8 Provincias que tienen, en conjunto, 55 Distritos. Este Departamento y el anterior formaban el antiguo Departamento de Bolívar,

Departamento de Boyacá, que tiene 60.000 kilómetros cuadrados y 500.000 habitantes; su capital es Tunja [8.000 habitantes]. Está dividido en 12 Provincias que comprenden 128 Distritos.

Departamento de Caldas, con 11.500 kilómetros cuadrados y 240.000 habitantes, tiene por capital á Manizales [25.000 habitantes]. Comprende 5 Provincias con 29 Distritos. Formó parte del Departamento de Antioquia.

Departamento del Cauca, que tiene 20.000 kilómetros cuadrados y 200.000 habitantes. Su capital es Popayán [15.000 habitantes]. Dividido en cinco Provincias que comprenden 30 Distritos. Este Departamento era el más vasto de la República, pero ha sido divido en tres.

(1) Los descubridores y conquistadores más notables del país fueron : Colón, Balboa, Heredia, Bastidas, Belalcázar, Quesada y Cesar. (N. del A.)

Departamento de Cundinamarca, que tiene una superficie de 26.000 kilómetros cuadrados y una población de 640.000 habitantes. Su capital es Bogotá [100.000 habitantes] que lo es á la vez de la República. Esta dividida en 13 Provincias que comprenden 109 Distritos.

Departamento del Huila, con 18.000 kilómetros cuadrados y 170.000 habitantes. Tiene por capital á Neiva con 20.000 habitantes. Divídese en 3 Provincias que comprenden 29 Distritos. Formó parte del Departamento del Tolima.

Departamento del Magdalena, con una superficie de 50.000 kilómetros cuadrados y una población de 147.000 habitantes. Su capital es Santa Marta [5.000 habitantes], primera de las ciudades fundadas por los españoles en el país. Comprende 5 Provincias con 30 Distritos.

Departamento de Nariño, con 40.000 kilómetros cuadrados y 270.000 habitantes. Tiene por capital á Pasto [35.000 habitantes]. Está dividida en 7 Provincias que comprenden 44 Distritos. Formó parte del Departamento del Cauca.

Departamento Norte de Santander, que tiene 20.000 kilómetros cuadrados de superficie y una población de 170.000 habitantes. Su capital es San José de Cúcuta [18.000 habitantes]. Tiene 3 Provincias con 31 Distritos. Formó parte del Departamento de Santander.

Departamento de Panamá, en rebeldía.

Departamento de Santander, con 28.000 kilómetros cuadrados y 365.000 habitantes, Su capital es Bucaramanga que tiene 20.000 habitantes. Está dividida en 9 Provincias que comprenden 71 Distritos.

Departamento del Tolima, tiene 21.000 kilómetros cuadrados y 210.000 habitantes. Su capital es Ibagué [15.000 habitantes]. Comprende 5 Provincias con 37 Distritos.

Departamento del Valle, con 19.000 kilómetros cuadrados y 210.000 habitantes. Su capital es Cali con 30.000 habitantes. Se divide en 7 Provincias que comprenden 28 Distritos. Formó parte del Departamento del Cauca.

Intendencia del Chocó, con 10.000 kilómetros cuadrados y 70.000 habitantes. Su capital es Quibdó. Está dividida en dos Provincias con 14 Distritos.

Intendencia de la Goajira, tiene 5.000 kilómetros cuadrador y 60.000 habitantes. Su capital es Cotoprix. Comprende de 15 Distritos.

Intendencia del Meta, con 165.000 kilómetros cuadrados y 10.000 habitantes. Su capital es Villavicencio. Tiene 3 Distritos.

Intendencia del Caquetá, con 460.000 kilómetros cuadrados. Tiene 5 corregimientos. No se puede calcular la población esparcida en tan inmenso territorio; pero la mayor parte de los habitantes, por no decir la totalidad, son indios salvajes.

CAPITULO II

Departamento de Bolívar

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, llamado así en honor del célebre caudillo y grande hombre, Simón Bolívar, Libertador del Continente Sur americano, está comprendido entre 0º 26' al Oriente de Bogotá y 2º 14' al Occidente del mismo meridiano, y entro 7º 9' y 11º 7' latitud Norte (1).

Está limitado al Norte, por el mar Caribe ó de Colón; al Sur, por el Departamento de Antioquia; al Este, por el Departamento del Magdalena; al Oeste, por el mar de las Antillas; al Sudeste, por el Departamento de Santander y al S. O., por el del Cauca.

Hoy lo limita también por el Norte el Departamento del Atlántico, formado por las dos antiguas Provincias de Barranquilla y Sabanalarga, que pertenecieron al Departamento de Bolívar; y por el Sudoeste por el Departamento de Antioquia en vez del Cauca, por haber sido esa región separada del segundo y agregada al primero, en una de las tantas divisiones territoriales de los últimos siete años.

El territorio del Departamento de Bolívar, con las Provincias citadas en el párrafo anterior, comprendía algo menos que el de la antigua Provincia de Cartagena de Indias, en tiempo de la Colonia. Poseemos un mapa de la expresada Provincia, levantado por D. Vicente Talledo y Rivera, Teniente Coronel del real cuerpo de Ingenieros; según el cual, los límites se extendían, por la parte Sudoeste, hasta la desembocadura del río Guacuba ó León, en el fondo del Golfo de Urabá; y por la parte del Sur, hasta el caño Regla que desagua en el río Magdalena, cerca del antiguo caño de Santa Cruz de Oro. Ha perdido, pues, de ambos lados, algo de su primitivo territorio, en beneficio de los Departamentos del Cauca y Antioquia respectivamente.

Confinaba la Provincia de Cartagena de Indias según el mismo mapa que tenemos á la vista: con el mar Caribe por el Norte y el Oeste; con las antiguas Provincias de Santa Marta, Ocaña, Girón y Socorro, por el Este y Sudeste; con la de Antioquia, por el Sur, y con la del Chocó del Norte, por el Sudoeste.

Comprende una área de 698 miriámetros cuadrados más ó menos; y su población, según el censo de 1881, es de 280.000 habitantes aproxi-

---

[1] La fijación de estos puntos no implica, por nosotros, reconocimiento de derecho por parte de los Departamentos vecinos, a territorios que pertenezcan á Bolívar. Si Dios nos concede vida, habremos de publicar algo sobre este asunto. Ahora nos hemos seguido por la autoridad de Codazzi y del doctor Felipe Pérez. [N. del A.]

madamente. En lo relativo al área y la población hemos hecho la deducción de lo que corresponde al Departamento del Atlántico.

Su territorio está bañado por los ríos Magdalena, Sinú, San Jorge, Cauca, León y otros. El Dique, brazo del Magdalena, establece comunicación entre la capital del Estado y el río Magdalena.

El clima es cálido y en lo general sano. (1) No se conocen estaciones, sino época de lluvias [meses de Mayo á Noviembre], y época de sequía [meses de Noviembre á Mayo].

Hay minas de oro, plata, cobre, carbón de piedra (hulla), sulfato de cal, y además, varias salinas naturales. Abunda el caucho, la tagua, la zarzaparrilla, la ipecuacuana, el canime, el bálsamo de Tolú, el cedro, la caoba, la ceiba, el nazareno, la mora y gran variedad de vegetales. Los animales domésticos son comunes; y entre los feroces, se hacen notar el jaguar [tigre americano], el cocodrilo ó caimán, el tiburón y multitud de sierpes.

Existe un ferrocarril entre Cartagena y el puerto de Calamar, á orillas del río Magdalena, que mide 105 kilómetros de extensión y presta un servicio regular.

Las principales poblaciones del Departamento están en comunicación con la capital, por medio del telégrafo.

Una de las dos más importantes Aduanas de la República está situada en Cartagena.

Las industrias más comunes son: la agricultura y la ganadería. Se fabrican lienzos, zapatos, jabón, velas, aceites, objetos de carey, etc.

El Departamento exporta oro, café, tabaco, cueros, tagua, caucho, canime, bálsamo de Tolú y otros muchos productos naturales. También exporta mucho ganado para los Departamentos de Santander y Antioquia.

La instrucción pública está regularmente difundida, y no lo está más, porque los gobernantes del Departamento han atendido, de preferencia, á dar solución al problema económico; á pesar de esto, no está en última fila; puede decirse que ocupa el 6º lugar entre los Departamentos. Los que quedan delante de él son, unos, más populosos, otros, más extensos, y todos, más ricos que Bolívar.

Existen imprentas en las poblaciones de Cartagena, Corozal, Carmen, Mompós, Magangué, Lorica y Sincelejo; y Bancos en la primera.

El Departamento está dividido en Provincias, y éstas, en Distritos Municipales. Las capitales de las Provincias son las cabeceras de los Distritos de igual nombre; y las cabeceras de los Distritos, las poblaciones de la misma denominación. Las Provincias son las siguientes:

Cartagena, compuesta de los Municipios de *Cartagena*, (cap.),

---

[1] Apesar de lo que se diga en contrario, es lo cierto, que los casos de longevidad abundan. (N. del A.)

Mahates, *Turbaco*, *Arjona*, *San Estanislao*, *Calamar*, *Villanueva*, *Santa Rosa*, *Santa Catalina*, *Turbana* y *Soplaviento*.

CARMEN, compuesta de los Municipios de *Carmen*, (cap.), *San Jacinto*, *San Juan Nepomuceno*, *Zambrano*, *Guamo*, *Tetón* y *Yucal*.

SINÚ, compuesta de los Municipios de *Lorica*, (cap.), *Cereté*, *Montería*, *Ciénaga de Oro*, *San Pelayo*, *Purísima* y *Chimá*.

SINCELEJO, compuesta de los Municipios de *Sincelejo*, (cap.), *Palmito*, *Sampués*, *San Onofre*, *Tolúviejo* y *Tolú*.

COROZAL, compuesta de los Municipios de *Corozal*, (cap.), *Morroa*, *Ovejas*, *Sincé*, *y Colosó*.

CHINÚ, compuesta de los Municipios de *Chinú*, (cap.), *Ayapel*, *Caimito*, *Sahagún*, *San Andrés de Sotavento* y *San Benito Abad*.

MOMPÓS, compuesta de los Municipios de *Mompós*, (cap.), *Barranco de Loba*, *Morales*, *San Martín de Loba*, *Simití*, *San Fernando*, *Pinillos* y *Margarita*.

MAGANGUÉ, compuesta de los Municipios de *Magangué*, (cap.), *Majagual* y *Sucre*.

SAN ANDRÉS, compuesta de los Municipios de *San Andrés* (cap.) y *Providencia*.

GOBIERNO.—El Gobierno del Departamento se ejerce, en lo político y administrativo, por un Gobernador, agente inmediato del Poder Ejecutivo de la Nación, y de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República. Para el despacho de los asuntos á su cargo, cuenta con la colaboración de un Secretario de Gobierno, uno de Hacienda y un Director General de Instrucción Pública. Son agentes del Gobernador, á su vez, los Prefectos de las Provincias y los Alcaldes de los Distritos Municipales, empleados que son todos de libre nombramiento y remoción de aquél.

Hay, como en los demás Departamentos de la República, una Corporación de carácter administrativo, denominada *Asamblea Departamental*, que tiene á su cargo atender al desarrollo interno del Departamento y todos los demás asuntos que interesen especialmente al Departamento y no estén expresamente atribuídos al Gobernador ó á cualquiera otra autoridad nacional. La Asamblea expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento, y tiene facultad para establecer determinados impuestos y reglamentar la recaudación de ellos. Los miembros de la Asamblea son elegidos popularmente.

En cada Municipio hay también una Corporación administrativa llamada *Concejo Municipal*, cuyos miembros son también de elección popular. Esta Corporación tiene á su cargo la administración local del respectivo Municipio y vota los Presupuestos de Rentas y Gastos. Tiene también facultad para establecer determinados impuestos y reglamentar la recaudación de ellos.

En cuanto al ramo Judicial, existen en la capital del Departamento un Tribunal Superior, un Juzgado Superior y tres Juzgados de Cir-

cuito; y en las capitales de Provincia hay también Juzgados de Circuito. En los Municipios hay Juzgados Municipales.

La religión católica, apostólica y romana es la de casi la totalidad de los habitantes del Departamento. Este y el del Atlántico, están bajo la jurisdicción espiritual del Ilustrísimo Arzobispo de Cartagena, que tiene también por sufragáneos á los Obispos de Santa Marta y Panamá. El Arzobispado fué erigido en el año de 1901. No todos los Distritos tienen Cura Párroco.

"Cartagena, dice el señor Urueta. la capital del Departamento, tiene, entre otros no menos insignes. el honor de que cinco hijos suyos, á saber: José María del Castillo y Rada, José Fernández de Madrid, Manuel Rodríguez Torices, Bartolomé Calvo y Rafael Núñez, individuos notables por sus talentos, y orgullo de Colombia, se hayan sentado bajo el dosel de los Presidentes de la República."

El señor Urueta menciona también á Custodio García Rovira como hijo de Cartagena; pero hemos suprimido ese nombre porque creemos que está probado que esa aseveración es errónea. Véase, si no, lo que á este respecto dice el señor doctor Corrales en la nota IV de su folleto titulado *Rectificaciones y adiciones á la obra Cartagena y sus cercanías.* Después de lamentarse de no haber podido consultar el expediente que debió formarse para la admisión del señor García Rovira en el Colegio de San Bartolomé, en el cual debía figurar la partida de bautismo, dice: "Sin embargo, trascribimos lo que á este respecto asegura en la página 57 de su "Estudio biográfico de Antonio Ricaurte", el señor Dr. Facundo Mutis Durán, que ha tenido á la vista documentos fehacientes sobre el particular, mientras recibimos copia de la misma partida que hemos pedido á Bucaramanga: "Era hijo de don Juan de Dios García y de doña Rosa Rovira. Nació en Bucaramanga—y nó en Cartagena, como dicen sus biógrafos—á principio de Marzo de 1780. Hizo sus estudios con mucho lucimiento en San Bartolomé, y se recibió de abogado el 29 de Abril de 1809."

PARTE SEGUNDA

CAPITULO I

Cartagena.

A ORILLAS DEL BELLO, majestuoso é imponente Caribe, que unas veces irritado, levanta sus encrespadas olas y parece querer sepultarla en su líquido y cristalino seno; y otras veces, tranquilo como un lago, parece besarle los pies y arrullarla con su rít-

(Vista general)

mico y eterno movimiento, y refleja en su tersa superficie el azulado cielo que la cobija; y al pie de histórico cerro que le sirve de atalaya, se encuentra situada la ciudad que en un tiempo fué la predilecta de la Corte española en estas regiones, la que por su belleza é importancia fué apellidada

"Perla del Caribe", la que llevó el nombre oficial de "Cartagena de Indias", que quedó de hecho trocado en "Cartagena de Colombia", tan pronto como en un arranque de dignidad y altivez desechó la librea del esclavo y se cubrió con los arreos de los pueblos libres é independientes.

Bello es el espectáculo que presenta la ciudad desde el mar. Desde mucho antes de doblar la punta llamada de Canoas, que forma uno de los extremos de la ensenada en cuyo fondo está situada, la divisa el viajero muy confusamente; y, á pesar de tal disposición, la ve como desprendida del continente y flotando sobre la superficie del mar, á manera de inmensa balsa. Luégo, á medida que la nave se acerca en busca de la entrada al puerto, va presentándose en su posición natural y van destacándose las altas torres y miradores de sus edificios y casas, y delineándose los baluartes que la ciñen.

El canal de Bocachica, única entrada hoy al puerto, queda á tres leguas de la ciudad y tiene ancho y fondo suficientes para dar paso cómodo y seguro á los buques de mayor calado; así como el que recorre toda la bahía permite que los buques más largos hagan con toda facilidad las evoluciones necesarias para seguirlo.

A un lado del canal de Bocachica, formado por las islas de Tierrabomba y Barú, se ven las ruínas del antiguo castillete del *Angel*, y luégo se encuentra el hermoso castillo de *San Fernando*, que reemplazó al famoso de *San Luis*, en cuya defensa se distinguió tanto don Sancho Jimeno, cuando la invasión de Pointis. Muy cerca de éste, á pocos metros de di-tancia y casi rozándolo, tienen que pasar los buques de alto bordo. Al frente, dentro del mar, se ve el castillo de *San José*, cuyas baterías son bajas, con el fin de alcanzar á los buques enemigos en la línea de flotación.

Con tal disposición, los buques que venían á atacar la plaza, después de pasar por frente del castillete del *Angel*, hoy en completa ruina, como hemos dicho, se veían forzados á sufrir, sin poderlos evitar, los fuegos combinados de los castillos de *San Fernando* y *San José*, distantes uno de otro como un tiro de fusil, en tanto que no podían avanzar por detenerlos una gruesa cadena de hierro que para esos casos se tendía entre las dos fortalezas mencionadas. En el año de 1815, á pesar de ser la escuadra española numerosa y poderosa, no se atrevieron los jefes á intentar siquiera forzar el paso, para entrar en la bahía y estrechar más el sitio, sino se limitaron á disponer que se situara al frente de la plaza, entre la punta de Canoas y la punta Sur de la isla de Barú. Sólo pudieron entrar las fuerzas sutiles, y eso, por el caño del Estero, que pone en comunicación la bahía de Cartagena con la de Barbacoas. Hoy es otra cosa; ha desaparecido toda señal amenazadora: ni un soldado, ni un cañón. Los castillos sólo sirven para indicar al viajero que no impunemente se entraba al puerto en otro tiempo, y para recordar á los habitantes de la ciudad los sucesos ocurridos en ellos.

Pasado el canal de Bocachica, el buque entra á la hermosísima y tranquila bahía, dividida naturalmente en cuatro partes, y sigue por el ancho canal hasta atracar al muelle de la *Machina*, antiguo carene-

ro que se construyó en 1769. Desde la Machina se divisan en primer término el hermoso edificio de San Pedro Claver, antes de San Juan de Dios y primitivamente de San Ignacio de Loyola; y el largo y espacioso edificio, de propiedad nacional, en donde están situadas las oficinas de la Comandancia militar, la Aduana, la Telegrafía y la Agencia Postal. Un ramal del ferrocarril une hoy la Machina á la ciudad.

Llegado al antiguo muelle de la Aduana, el viajero entra á la ciudad por el *cañón de la Aduana*, que así llama el vulgo la antigua puerta de entrada en forma de túnel que pasa por debajo de la muralla y de las oficinas nacionales; y llega á la plaza de *Rafael Núñez*, en cuyo centro puede admirar la hermosa estatua de Cristóbal Colón, obsequiada por el acaudalado italiano señor don Juan B. Mainero y Trucco á la ciudad, en donde ha pasado la mayor parte de su vida. Esta plaza es triangular y no es otra cosa que el espacio libre que quedó entre la muralla, sobre la cual está construído en gran parte el edificio de la Aduana, y la línea de casas.

La ciudad está fundada en el mismo sitio en donde existió el antiguo pueblo de indios llamado *Calamar*, primero que encontraron los conquistadores al desembarcar en esta costa.

Ahora, dejemos que hable el señor Urueta:

"SITUACIÓN.—La ciudad de Cartagena está situada á orillas del Caribe, en la República de Colombia, á los 10º 26' 07" latitud Norte; y á 1º 29' 01" del meridiano de Bogotá. (1)

Su longitud, con relación á los meridianos de las principales ciudades del orbe, tomando como base los datos de la Geografía de Malte-Brun y el de la carta náutica citada en la nota del pie de esta página, es ésta:

Quebec	4º	27'	37"	al Oeste
Washington	1º	21'	23"	id.
Méjico	22º	27'	53"	id.
Nicaragua	10º	34'	30"	id.
Guatemala	14º	53'	25"	id.
Caracas	7º	32'	37"	al Este
Quito	4º	7'	53"	al Oeste
Lima	1º	29'	53"	id.
Río Janeiro	32º	19'	38"	al Este
Montevideo	19º	27'	37"	id.
La Asunción	17º	56'	37"	id.
Buenos Aires	17º	13'	59"	al Este
Habana	6º	44'	38"	al Oeste

(1) Para hallar esta longitud, se ha tomado como bases de cálculo la longitud de la ciudad con relación al meridiano de Cádiz, tomada de una carta náutica del depósito hidrográfico de Madrid y la longitud de Bogotá con relación al mismo meridiano de Cádiz, que trae la Geografía del doctor Felipe Pérez. [N. del A.]

Kingston	1º	4'	53''	al Este
Cádiz	69º	20'	1''	id.
Lisboa	76º	28'	52''	id.
París	77º	57'	37''	id.
Grewenich	75º	37'	22''	id.
Madrid	71º	55'	37''	id.
Pico de Tenerife	58º	57'	37''	id.
San Fernando	68º	57'	37''	id.
Isla de Hierro	58º	17'	37''	id.
La Haya	79º	56'	9''	id.
Copenhague	88º	11'	42''	id.
Londres	75º	31'	35''	id.
Berlín	88º	59'	37''	id.
Estocolmo	93º	40'	52''	id.
Viena	92º	0'	71''	id.
Roma	88º	7'	2''	id.
San Petersburgo	105º	56'	7''	id.
Berna	83º	1'	37''	id.
Sidney	133º	0'	23''	al Oeste ''

Don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, en la *Relación histórica del Viaje á la América Meridional*, hecho de orden del Rey de España para medir algunos grados de meridiano terrestre, en 1735, dicen hablando de Cartagena, en donde se detuvieron algún tiempo esperando á los comisionados franceses :

"Está situada la ciudad de Cartagena de Indias en 10º 25' 48½'' de Latitud boreal, y en 262º 28' 36'' de Longitud al Occidente del meridiano de París, y en 301º 19' 36'' del meridiano del Pico de Tenerife, según tenemos concluído por la serie de observaciones, y podrá verse en el libro de las *Observaciones astronómicas*. Tiene allí la Aguja 8 grados de variación Nordeste, según también acreditamos por la que se hicieron correspondientes á este fin." [1]

"Extensión.—El área de la ciudad es de 25 kilómetros cuadrados, y la de las agregaciones es como de 92, que, juntos, hacen un total de 115. En el Distrito pueden, pues, vivir holgadamente 250.000 personas."

Hoy es el cuádruplo, por lo menos, pues el Distrito se extiende desde la Boca de Amansaguapo, segregada del Distrito de Cartagena por Ordenanza 71, de 4 de Mayo de 1911, hasta la punta Sur de la isla

(1) La diferencia que se observa entre la longitud dada por el señor Urueta y la de los señores Jorge y Ulloa, entre Cartagena y el Pico de Tenerife, es sólo aparente, pues hechas las operaciones del caso apenas se advierte una de minutos y segundos. Ello depende de que ellos contaban la longitud de 1º á 360º seguidamente y en una sólo dirección, en tanto que nosotros contamos de 1º á 180º al Este y otro tanto al Oeste. Si de 360º restamos la longitud que ellos dan de Cartagena con respecto á Tenerife, se verá que resulta la misma que señala el señor Urueta con una diferencia de minutos y segundos. (N. del E.)

de Barú, y comprende muchos Corregimientos, con sus correspondientes agregaciones, que constituían Distritos Municipales cuando el señor Urueta escribió su obra, Distritos que tenían áreas muy extensas, como Pie de la Popa, Bocachica, Pasacaballos, Santa Ana y Barú.

"LÍMITES.—Los límites del Distrito son: por el Norte, el mar Caribe; por el Sur, el mismo mar; por el Este, el Distrito de Turbaco; por el Oeste, otra vez el Caribe y por el Nordeste, el Distrito de Santa Catalina.

"CERROS.—Apenas se distinguen, en terrenos del Distrito, oteros achatados desprendidos de la Popa, sin importancia alguna.

"CIÉNAGAS.—Son notables: la de *Juan Angola*, llamada también del *Cabrero*, que se comunica con la bahía por el caño de *San Anastasio*, al Norte; la de *Tesca* que se comunica con la de la *Virgen*, al Nordeste, y la de la *Virgen*, que se comunica con el mar por la *Boquilla*."

Hoy no existe el caño de *San Anastasio*, por haber sido cegado hace ya algunos años y reemplazado por una alcantarilla de mampostería que corre al pie de la muralla y desemboca en la parte de la bahía que queda en la Boca del Puente.

La ciénaga del Cabrero es un hermosísimo lago, como de algo más de 1 kilómetro de largo por más de ½ de ancho, á cuya orilla está situado el precioso caserío del *Cabrero*. Sirve á los habitantes del caserío para solazarse, entregándose á deliciosos y poéticos paseos, sobre todo en las noches de luna.

Las ciénagas de *Tesca* y de la *Virgen*, que vienen á quedar detrás del cerro de la Popa, ofrecen abundantísimo y excelente pescado á los habitantes de sus orillas y á los del Cabrero, el Espinal y Chambacú. Quedan como á legua y media de la ciudad.

"ISLAS.—Se hace notar la de *Chambacú grande*, en la ciénaga de Juan Angola, sembrada de cocoteros. En la bahía hay otras que á su tiempo se enumerarán. En las ciénagas no faltan islotes, pero carecen de importancia y aun de nombre."

Deben agregarse á las anteriores, las que en virtud de la actual división territorial hacen hoy parte del Distrito de Cartagena, y son la de *Tierrabomba*, antigua de *Codego*, y la de *Barú*, ambas de alguna consideración por su extensión y población. Debe agregarse también la isla de *Manga*, una de las más notables.

"CAÑOS.—Conocemos los siguientes: el de *San Anastasio*, (1) llamado también de la *Matuna*, que establece la comunicación entre la bahía y la ciénaga de *Juan Angola*; el de *Juan Angola*, que une la anterior ciénaga á la de Tesca; el canal de *Bocachica*, entre la península de este nombre y la isla de *Tierrabomba*; el canal de la Boquilla, que establece comunicación entre el mar y la ciénaga de la *Virgen*; el caño de *San Juan*, canal de agua que permite á los botes de los buques surtos

(1) Hemos dicho en el número anterior que ya este caño no existe. (N. del E.)

en la bahía hacer aguada en las cacimbas de *Bocagrande*; (1) y el caño de *Basurto*, que separa del continente á la isla de *Manga*."

Deben añadirse los siguientes, compreudidos hoy en el territorio del Distrito: el canal de *Bocagrande*, entre la isla de Cartagena y la de Tierrabomba, que sirvió antiguamenté de entrada al puerto y fué cerrado por medio de una escollera, dejando solamente el canal de Bocachica; y

(En la Bahía)

el *Estero de Pasacaballos*, entre el continente y la isla de Barú, que pone en comunicación la bahía de Cartagena con la de Barbacoas.

"Bahia.—La costa continental del Departamento, corroída por la mano del tiempo, hacia la latitud 10° 26', forma la espaciosa, cómoda,

(1) *Cacimba* es un hueco ancho y hondo abierto en la tierra, de donde mana agua; puede, pues, tomarse esta palabra como sinónima de manantial. (N. del A.) Debemos agregar que las cacimbas se hacen siempre á la orilla del mar, por lo que el agua, aunque potable, es algo salobre al gusto, pero mucho más delgada que la de los pozos de la ciudad. Hablando en cierta ocasión con un extranjero muy ilustrado, sobre la particularidad de que á pocas varas del mar se diera una agua de esa naturaleza que los habitantes beben con mucho gusto, me manifestó que podría suceder que esa agua no fuera del mar, pues que la infiltración es muy corta para que pierda tanta sal; que más bien podía ser que fuera agua llovediza que, depositada en las arenas y retenida por alguna capa impermeable debajo de la arenosa, se conserva así, y toma el sabor algo salobre á causa de su proximidad al mar. Dejamos á la consideración de los entendidos esta teoría que explica en cierto modo ese fenómeno que ocurre en toda la costa de la isla de Cartagena. (N. del E.)

segura y bella bahía de Cartagena, cerrada al Norte por la isla del mismo nombre; al Oeste por la isla de *Tierrabomba*, *la Codego* de los antiguos indios, y al Sur por la isla é islote de Barú.

La entrada á la bahía es hoy por Bocachica, canal situado entre Tierrabomba y el islote de Barú.

De Bocachica al muelle de la Aduana (dirección N. S.) hay tres leguas; y de *Maparapa* á *Bocagrande* (dirección E. O.) hay dos leguas.

La bahía se puede dividir en cuatro partes: 1ª del *Sur*, comprendida entre los Castillos de *San José* y *San Fernando* y los pueblos de *Caño de Loro* y *Maparapa*. Esta parte está llena de bancos de arena ó cayos. Sus entradas son: *Bocachica*, para buques de cualquier calado, el *Varadero*, canal situado entre el islote de Barú y la isla del mismo nombre y el *Estero*, canal que comunica la bahía de Cartagena, con la de Barbacoas [vía para el Dique]. 2º Del *Centro ó Caldera*, entre los pueblos de *Loro y Maparapa* y los fortines de *Castillo grande* y *Manzanillo*; al oeste de esta parte queda el canal de *Bocagrande*, en otro tiempo abierto, hoy cerrado por una escollera de pilotaje, construída por el ingeniero español don Antonio Arévalo en tiempo del Gobernador don Francisco Morillo Velarde. Esta obra se principió el 11 de Noviembre de 1771 y costó un millón quinientos mil pesos [$ 1,500,000]. 3º La *bahía de las Animas*, comprendida entre los fortines anunciados, al Sur, y la punta de la Machina y el fuerte del Pastelillo al Norte; y 4º, el Muelle, entre la Machina y las murallas de la ciudad. Entre la Machina y el Pastelillo hay una escollera que el vulgo llama *la Pasita*.

En las orillas de la bahía están fundados varios pueblos, y las tranquilas aguas de ella, que semejan las de un apacible lago, permanecen inalterables, *cualquiera que sea el estado de la atmósfera*.

En la bahía se encuentran las islas de Tierrabomba, Barú (islote), Brujas, Cocosolo, Diablo, Gracia, Manzanillo y Manga.

Todos los geógrafos convienen en decir que LA BAHIA DE CARTAGENA ES EL MEJOR PUERTO DE SUR AMÉRICA".

MUELLES—Las embarcaciones de diferentes tamaños que surcan las tranquilas aguas de la bahía, tienen, según su tonelaje y objeto, tres muelles á donde pueden atracar fácilmente, para sus operaciones de carga y descarga.

El primero de ellos es el llamado de la *Machina*, antiguo carenero construido en los años de 1768 y 1769 con un costo de 20.295 pesos. Dicho muelle, de madera, con fondo de más de 10 brazas de agua, está destinado á los buques de alto bordo que hacen el comercio con el Exterior. Fué construído y es administrado por la *Cartagena Improvement Cª*, la cual ha hecho en él un edificio para la Sección de reconocimiento de la Aduana y grandes bodegas para el depósito de la carga mientras debe permanecer allí. Este muelle está unido á Cartagena por un ramal del ferrocarril á Calamar.

El segundo es el antiguo muelle de la Aduana, cuya administración corre á cargo de la misma Compañía. También se ha construído una gran parte de madera y una gran bodega. A este muelle a-

tracan los vapores destinados á la navegación fluvial, limitada hoy á los ríos Atrato y Sinú; y las canoas que sostienen el tráfico con Tolú, y con los ríos antes mencionados.

MUELLE DE LA MACHINA.

La *Cartagena Improvement C.º*, como dueña y administradora de los dos muelles anteriores, percibe un derecho sobre las embarcaciones que hacen uso de ellos.

El tercero es el muelle del Distrito, que se extiende desde la Boca del Puente, dobla en ángulo recto, pasa por delante del Mercado y dobla otra vez en ángulo recto, siguiendo la dirección de otro de los lados del

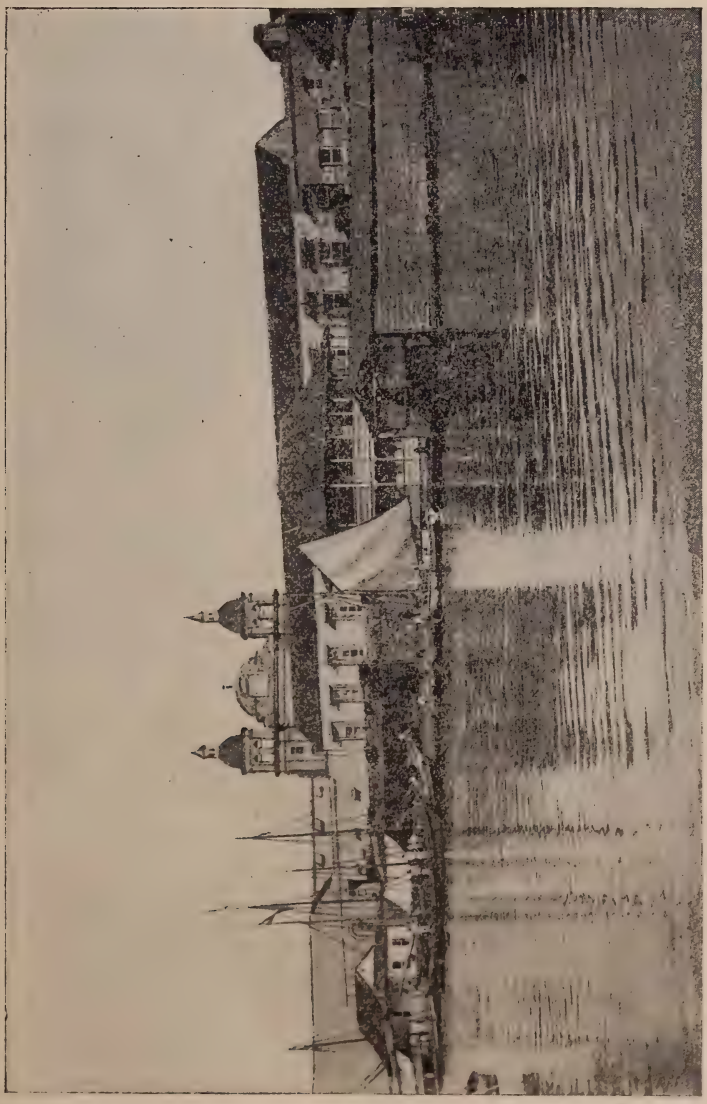

Antiguo muelle de la Aduana—En primer término, la casilla del Resguardo; en segundo término, las oficinas de la Aduana; en el fondo, las torres y la cúpula de San Pedro Claver.

Mercado. A él llegan las embarcaciones que traen cal, arena, ladrillos, maderas, carbón, etc., que atracan en el primer tramo; y las que traen víveres, frutos, etc., etc., para el abasto de la población, atracan en

las otras dos partes. Todas ellas pagan al Distrito un impuesto.

"Aspecto físico—La ciudad se encuentra en una isla arenosa de dos y media leguas de largo por una milla de ancho, de forma irregular,

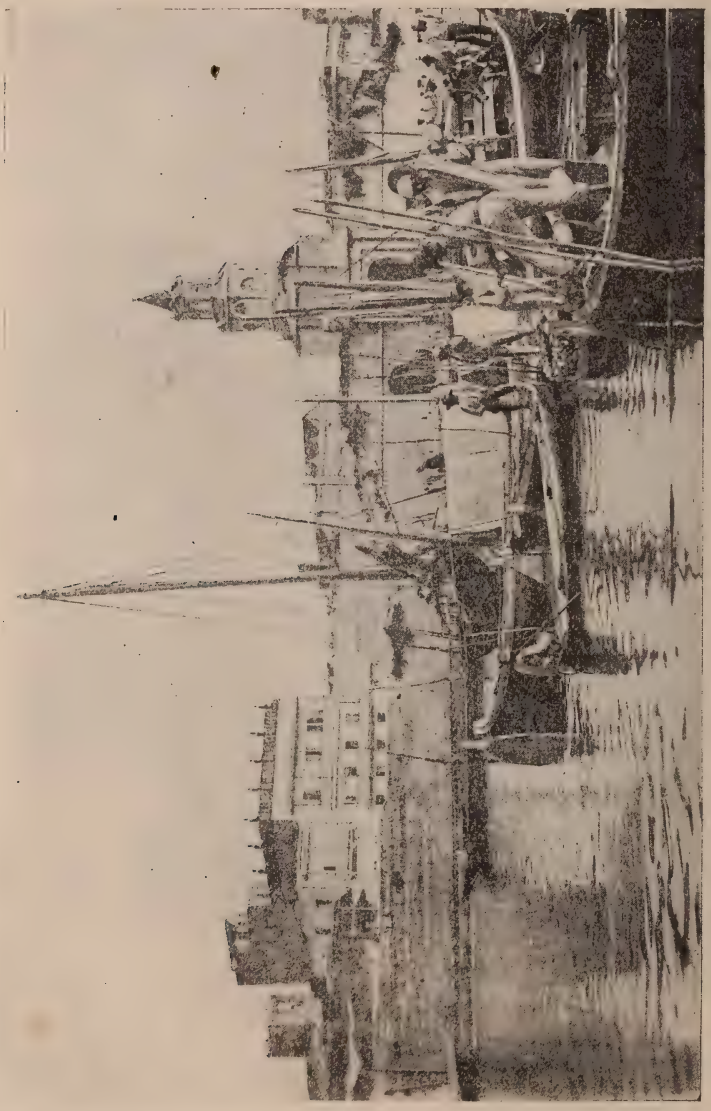

Muelle de embarcaciones menores.

bañada por el Caribe y contribuye á cerrar la bahía de su nombre; al oriente se levanta la Popa, cerro legendario, cuya vista recuerda el glorioso hecho de armas del 11 de Noviembre de 1815; al Norte, la pintoresca ciénaga de Juan Angola, á cuya orilla está el bellísimo Cabrero y

antiguamente el valiente pueblo de Canapote, cuyos habitantes dieron tanto que hacer al valeroso Heredia; al Sur, la bahía, testigo mudo, del atrevido ataque de 24 de Junio de 1821; al Oeste, el mar otra vez, imponente y bravío.

Colocado el observador en la Popa, con el frente para la bahía, el panorama que tiene á su vista no puede ser más encantador: la ciudad, á su derecha, en la que sobresalen los altos campanarios de las iglesias y las blancas almenas de sus inexpugnables baluartes; á la izquierda, el sol que esparce sus rayos vivificadores sobre la tierra; á la espalda, los inmensos playones de las Ciénagas; al pie del cerro, el corregimiento del Pie de la Popa con sus innumerables quintas de recreo de la gente acomodada de la ciudad; y más allá, en lontananza, el mar que, impotente, estrella sus olas contra la muralla de blanda arena que el Creador de los mundos le señalara como término de su imperio"

DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD—Situada á nivel del mar que, en las altas mareas, anega parte de la ciudad, esta dividida en dos partes bien determinadas: la principal, enteramente circuída de muros, comprende dos barrios, el de la Catedral y el de San Diego, correspondientes á las dos parroquias de la Catedral y Santo Toribio; y el antiguo arrabal llamado Getsemaní, con muros también de un lado, en el que está establecida la Parroquia de la Santísima Trinidad. Entre estas dos partes se encuentra la gran plaza que se llamó del Matadero [por haber estado situado este edificio en ella por muchísimos años, no sólo durante la colonia, sino en la época independiente], y hoy tiene dos nombres: de la *Independencia* y de los *Mártires*.

Esta plaza, que acaso tenga más de 20.000 metros cuadrados de área, no ha sido siempre como está hoy, pues la misma extensión y forma de ella está indicando que al principio hubo algo que impidió construir en ese punto. Ese algo no era otra cosa que las aguas de la bahía que se unían directamente á las de la ciénaga de Juan Angola (hoy del Cabrero) y separaban completamente la parte donde estaba el arrabal de Getsemaní, de la principal de la ciudad. Una y otra partes, formadas por varias islas, cuyos estrechos fueron cegándose, se unían por un puente de madera, construído, nó como los últimos que conocimos, sino por crucetas ó borriquetes sobre los cuales se colocaban las tablas como se ve en el grabado que publicamos y que representa á Cartagena, muy á sus principios. Los Sres. D. Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, en su obra ya citada, dicen: "Por medio de un puente de madera, que tiene á la parte del Este, se comunica con un Arrabal muy capaz, á quien dan el nombre de *Xexemaní*, el cual se halla tambien sobre otra isla, y se comunica con la Tierra firme por un Puente como el primero" Es de inferirse que los españoles, con el fin de hacer más fácil la comunicación del arrabal con la ciudad, rellenaron primero la parte de la plaza comprendida en el triángulo formado por una línea recta oblicua que, partiendo de la Boca del Puente fuera á terminar á la esquina de la calle de la Media Luna, luégo por la línea de casas que va de esta esquina hacia San Pedro Mártir, y de ahí por el antiguo caño de San Anastasio

hasta la Boca del Puente, pues en ese espacio hubo una serie de casas, muchas de ellas de cal y canto, que fueron mandadas derribar en 1815. Fray Pedro Simón á su vez dice: "A la parte del Este se le agrega *otra*

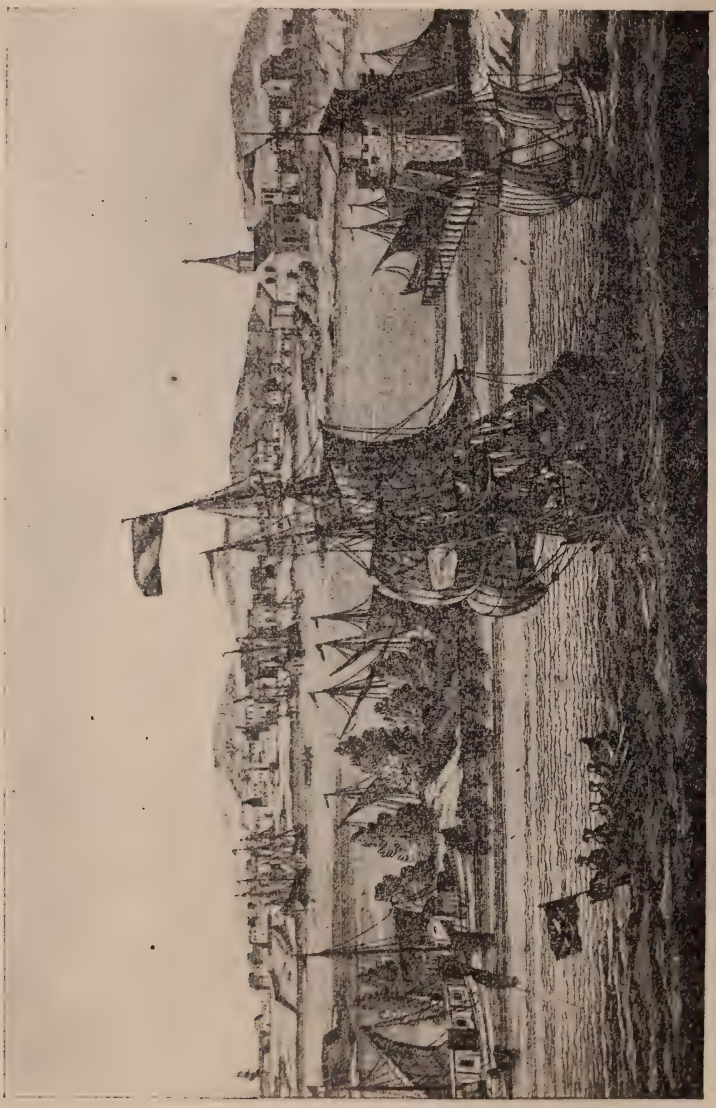

Cartagena en sus comienzos. En primer término, á la derecha, con el fuerte de la Caleta.

isleta á esta de la ciudad que se comunican por una puente levadiza arrimada al muro de puerta de la ciudad, por ser poca el agua del mar que divide la una de la otra. Esta es pequeña y cerrada toda de aguas

saladas, que llaman Getsemaní, nombre que le puso su primer poseedor á quien la dieron en estancia á los principios de la fundación [como dejamos dicho en el segundo tomo]. Esta es como arrabal de la principal ciudad y se sale y entra en ella por la parte de tierra firme por otra puente de madera donde hay siempre soldados de posta y algunos tirillos en su resguardo, que llaman la Media Luna; es más frecuentada y habitada de gente de mar por estar más cerca del surgidero de los navíos y por esto tenerlos más á mano".

De manera, pues, que todos los edificios, desde la playa de Baraona hasta la esquina de la calle de la Sierpe, quedaban á la orilla de la bahía, pues su misma situación está indicando la imposibilidad que había de construír más acá. La mayor parte de las obras que hemos consultado hablan de un istmo que unía la ciudad con el barrio de Getsemaní, en cuyo extremo, el más cercano á la ciudad, estaba colocado el puente que las ponía en comunicación. Casi toda esa plaza es, pues, artificial.

Transcribimos parte del acuerdo para destruír las casas situadas entre Cartagena y el barrio de Getsemaní, expedido en 1816 por los jefes de la expedición *pacificadora* [?]:

"Habiéndose notado que en EL ISTMO que hay entre la plaza de Cartagena y el arrabal, dentro del tiro de pistola de ella, hay unas casas que, contra todo lo mandado por las Reales Ordenanzas, se han construído en parte ya de ladrillo, y con cuyo ejemplo se ha elevado algo más distante un edificio Matadero que en ningún tiempo debía permitirse construír.....han decidido los tres Generales que abajo firman; que en el término de tres días se destruyan ó quemen, avisando que saquen los efectos y cuanto puedan aprovechar de dichas casas..... Cartagena, 12 de Diciembre de 1815—Pablo Morillo—Francisco Montalvo—Pascual Enrile". Hasta ahora poco tiempo se estuvieron viendo los cimientos de varias de esas casas.

La otra parte de la plaza se rellenó más tarde; y "D. Manuel José de Vega, vecino de Cartagena y Regidor del M. I. Cabildo de ella, otorgó, en 26 de Enero de 1791, escritura de fundación, con el capital de *veinte mil pesos*, para construír un muelle de pilotaje de 180 varas de longitud en la Dársena del Puente de la misma ciudad para socorrer con sus productos á los pobres de la Real Cárcel". [1] Nosotros alcanzámos á ver la obra de pilotaje que duró, aunque ya en mal estado, hasta ahora 20 años.

Conocimos la primera parte de la ciudad unida á la segunda (Getsemaní), por dos puentes de madera, uno en cada una de las dos puertas de la Boca del Puente [la tercera se abrió ahora pocos años]; y entre Getsemaní y la tierra firme [el Pie del Cerro] había una serie de puentes de madera que unían entre sí los diferentes islotes: recordamos el puente de la Media Luna, á la salida de la muralla, Puente del Medio [que fué levadizo en un tiempo] colocado en el extremo de la murallita

(1) Documentos, etc. Corrales (N. del E.)

llamada Bellvellín; y Puente calzada, que era el último de los tres, uno de cuyos extremos descansaba ya en tierra firme.

Hoy está todo eso muy variado; en la Boca del Puente no se ad-

Plaza de la Independencia—Las casas que se ven quedan enfrente de las puertas del Reloj.

vierte siquiera la existencia del Puente construído sobre la alcantarilla con que fue reemplazado el antiguo caño de San Anastasio, y que pone en comunicación las aguas de la Ciénaga del Cabrero con las de la Ba-

hía; y los antiguos puentes de que hemos hecho mención han quedado reducidos en apariencia á uno solo, que está en el mismo punto en donde existió el Revellín [demolido ahora unos veinte ó veinticinco años]

Plaza de los Mártires—Entrada á la parte principal de la ciudad. Puertas del Reloj.

en la mitad de lo que se llama *Paseo de Heredia*, formado en el antiguo camellón en zigzag, cuyos ángulos entrantes y salientes fueron rellenados. Este camellón, que iba desde la Puerta de la Media Luna hasta

la tierra firme, puede verse todavía en las antiguas fotografías de la entrada de Cartagena, así como la Puerta de la Media Luna y el Revellín.

En los comienzos de la población, los edificios eran todos de madera con techo de palma, como materiales más abundantes y más á la mano; pero la frecuencia de los incendios, por un lado, y los asaltos de los piratas por otro, hicieron que el Cabildo dlspusiera la construcción de casas de cal y canto. Con este fin dictó, desde el año de 1553 varias ordenanzas por las cuales prohibía se construyeran edificios de madera y se señalaba precio á la cal. ladrillos y demás materiales de edificación. Transcribimos algunas de estas curiosas ordenanzas:

"Item se ordenó (en Cabildo de 17 de Enero de 1555) que los que tuvieren hecha merced de solares, en ninguna manera los edifiquen, si nó fuere de cantería, ó tapiería ó de adobes, á lo menos de lata embarrada por de dentro y por de fuera, y cubiertas de teja so pena de veinte pesos aplicados según dicho es, y que á su costa se derribarán los que tuvieren hechos é hicieren contra lo que dicho es.

"En este Cabildo se ordenó que ninguna pesona de cualquier estado y condición que sea no envíe ni traiga por mar ni por tierra, paja ni palma, ni bijao, ni otra cosa semejante en barcos, ni canoas, negros ni bestias ni en otra cosa alguna, ni la venda, ni compre, ni meta en esta ciudad, ni edifique cosa alguna con ella so pena de que el negro, bestia, ó barco, canoa, sea perdido y aplicado en tercias partes al Hospital, Propios y denunciador; y si alguna persona baja lo trajese, se le den cien azotes, y que al de más suerte, incurra en cincuenta pesos de pena, aplicados según dicho es, y que se entienda ser de mayor suerte el que no fuere oficial mecánico.

"En veinticinco de Febrero del año de cincuenta y cinco (1555), se ordenó, que para que la ciudad se ennobleciese de edfficios mandaron que todos, y cualesquiera señores de horno de cal, ladrillo y teja, y los demás que hicieren estos materiales á su costa, sean obligados á pregonar los que hicieren para vender y en la compra se prefiera al vecino, y que no le pueden sacar, ni vender á forasteros, sin que antes y primero dé noticias á este Regimiento, so pena de perdidas cualquiera de los dichos materiales, para propios de ciudad, y que se le señale el precio por que han de vender cada cosa".

Como á pesar de las prohibiciones, continuaban edificándose casas de madera y palma, expidió el Cabildo nuevas ordenanzas:

"Item, á siete de Julio del año de sesenta y cuatro (1564), el Cabildo ordenó que ninguno edifique de paja en ninguna manera so pena de cien pesos y que se le derribe el edificio, y so la misma pena que ningún barco, ni fragata, ni canoa, ni en otra manera, traigan á esta ciudad palma, ni paja, y la pena sea la mitad para la Cámara, y la otra mitad para el denunciador y gastos de justicia"

"A veinte y ocho de Marzo del año de 68 [1568] se ordenó en Cabildo que el ladrillo valga desde primero de Mayo hasta fin de Octubre, que es verano, el ladrillo á doce pesos el millar y la teja trece, y desde principios de Noviembre hasta postrero de Abril, á trece pesos el millar

de ladrillo y á catorce la teja puesta en el muelle de esta ciudad á su costa y mención ..... y que la dicha teja y ladrilio sea bien cocida y de dar y recibir, y lo que así no fuere lo puede el comprador desechar, y que siendo necesaria la teja y ladrillo para el pueblo, no la puedan sacar de la tierra, so la misma pena."

"En este Cabildo se ordenó por el engaño, daño é inconveniente que se ve notorio, que los señores de horno de cal, matan la dicha cal con agua salada, lo cual es total daño y perdición de la obra que con ella se hizo, porque la sal que tiene reviene y hnmedece la obra y no la deja secar, ni abrasar ni fraguar. Y para remediar esto y las quejas que algunos han informado á este Cabildo, se ordena y manda que se pregone públicamente que ninguna persona que hiciere cal la pueda vender muerta, sino viva en piedra, sin echarle ninguna agua y que la vendan al respecto y no hagan lo contrario so pena de tener perdida la cal y valor de el a, con el doble....."

Fué tal el t són del Cabildo en este sentido que en 1627, decía Fr. Pedro Simón:

"Los edificios de la principal parte de la ciudad, aunque tuvieron sus principios humildes como todos los del mundo, que eran de maderos gruesos, y tablas sus paredes (como aún permanecen algunos) el miedo de los incendios que le han sucedido (como hemos visto en la historia) y la amenaza de los que podían suceder, los han hecho mejorar con grande exceso, convidándolos también á esto la comodidad de los materiales que se fueron luégo descubriendo á la lengua del agua del puerto con excelentes canteras de piedras de cal y edificios, piedra tan á propósito para esto que siendo tan liviana y porosa que nada sobre el agua por el aire que tiene dentro en sus poros y tan blanda que la cortan y labran con una hacha ....."

"Con todo este buen aparejo se han hecho y se hacen vistosos edificios, y los hacen más la mucha suma de ventanaje y balcones volados que tienen á las calles, que por ser el país calidísimo toda la vida refrescándolo poco la noche, es necesario sean las casas todas de una claroboya; algunas de sus calles son derechas, en especial las que corren de Norte á Sur, porque otras tiene de revueltas; su plaza no es grande pero bien calificada por las casas de la Inquisición que tiene en su principal, su testera al poniente; su suelo es todo arenisco sin otro empedrado ni enladrillado, donde con facilidad se consume el agua que llueve de ordinario en tan fuertes aguaceros y tenemos sólo en la mitad del año, desde Julio hasta Enero....."

".....Entre sus edificios están como esmalte ó piedras preciosas en la isla de Gexemaní (donde se van haciendo muy vistosas) un famoso convento de nuestra orden de la observancia (San Francisco), y dentro de la principal ciudad (que ya se va acabando de cercar de valentísimo muro de piedras sillares), (1) otro de nuestro Padre Santo Domingo,

(1) Debía referirse á la parte de muros que queda entre el baluarte de San avier y el de San Pedro Mártir. Véase el capítulo que habla de las fortificaciones.—N. del E.

de San Agustín otro de buenas y agradables fábricas, en especial iglesias, otro de la Merced, que está muy en sus principios, otro de San Diego de recolección de nuestra orden, tan acabado y perfecto como el mejor que tiene toda Europa, dos de monjas uno de Santa Clara, de nuestra orden, con cincuenta religiosas grandes siervas del Señor, como también son las de otro de Santa Teresa: la eminencia de todas estas fábricas tiene la Catedral con título de Santa Catalina, virgen y mártir, donde con toda puntualidad el obispo. canónigos y prebendades cumplen las obligaciones de sus oficios, como se hace en todos los conventos, por tener gran copia de Religiosos; y en el colegio de la Compañía que es de una mediana fábrica por hacer poco que se fundó, léense en todos gramática y algunas ciencias, y en el nuéstro (San Francisco) se leyó en años pasados Teología. Para mayor ejercicio de la piedad cristiana tiene tres hospitales: uno en lo principal de la ciudad llamado de San Sebastián donde recursan de limosna los vecinos, administrando en él los hermanos de la orden de San Juan de Dios gran número de enfermos en especial chapetones á quien de ordinario prueba la tierra con graves enfermedades; otro del Espíritu Santo, en la isla de Getsemaní, donde hay Santísimo Sacramento para los de aquellos barrios, aunque no es parroquia (porque no tiene la ciudad más que una que es la iglesia mayor), y otro fuera de la ciudad, al este, nombrado de San Lázaro, para los apestados de que también suele ser infestada esta ciudad; y más adelante de este hospital, al mismo rumbo y margen del camino por donde se entra á la ciudad desde este reino de Granada, en la cumbre de un cerro, donde llaman la Popa de la galera, está fundado un convento de recolección de San Agustín, con título de Nuestra Señora de la Popa, de devoción para el pueblo".

A lo anterior, que nos da idea de como era Cartagena en 1627, nos parece oportuno trascribir lo que dijeron en 1735, es decir, un siglo después, don Jorge Juan de Santacecilia y don Antonio de Ulloa, personas imparciales y entendidas; pues deseamos dar á conocer esta ciudad en todos los períodos de su existencia, con el fin de que pueda juzgarse del adelanto que haya tenido.

"La interior disposición de la ciudad é igualmente de sus arrabales es muy buena, las calles derechas, anchas en buena proporción (1) y empedradas todas; las casas bien fabricadas, con un alto la mayor parte; bien distribuídas sus viviendas, y sus materiales piedra y cal, á excepción de algunas de ladrillos. Todas tienen balconerías y rejas de madera, materia de más resistencia en aquel temple que el hierro, porque éste se descostra y desmorona después de algún tiempo con la humedad y vientos salitrosos; por esta causa, y la de estar de color de humo las paredes, parecen mal en lo exterior las casas y edificios.... .....

"Es la capacidad de aquella ciudad y su arrabal como las del tercer orden de Europa, y está bien poblada de vecindario, aunque la mayor parte de él se compone de castas. No es de las más ricas de Indias,

(1) Téngase en cuenta que lo dicen españoles, en cuyo país hay ciudades que tienen calles por donde no puede pasar un coche. (N. del E.)

porque además de los saqueos que ha padecido, como no se cultiva ni trabaja allí minas, hace poca mansión el dinero .....no obstan-

CALLE DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
En el fondo, á la izquierda, la torre de la Catedral.

te, hay caudales crecidos con particularidad entre las personas del co-

mercio, y á proporción los interiores adornos de las casas principales son muy decentes y aseados.

Como las anteriores descripciones no se refieren principalmente sino á la disposición general de las calles y á la construcción de las casas y demás edificios, diremos que aún convienen, casi en su totalidad, á la ciudad actual; pues pocos, muy pocos son los cambios que ha habido desde la época en que se escribieron aquéllas. Es Cartagena una de las ciudades de América en donde ha quedado más marcado el sello español; de tal modo que á los españoles que vienen á ella les parecería encontrarse en una ciudad de su país natal si no fuera por la diferencia de temperatura.

Existen los mismos edificios que sirvieron de conventos de frailes y monjas; pero hoy tienen usos diferentes: unos están destinados á la beneficencia pública, otros á la instrucción, en otros están funcionando establecimientos de corrección, etc. No hay una calle nueva; pero sí se les han variado los nombres, la mayor parte de los cuales rechaza el público que continúa dándoles los que tenían desde la época colonial.

Recordamos haber visto muchas casas como las que describen los señores Santacecilia y Ulloa, con las paredes de color de humo y los balcones y ventanas pintados de negro; ya podrá figurarse el lector, el aspecto tan fúnebre que presentarían tales edificios. Ya hoy no lo tienen, pues á nadie se le ocurre dar ese color á su casa.

Sinembargo, si en la disposición general de las calles no ha habido ningún cambio, ni ha podido haberlo por falta de los recursos que tales reformas exigen; sí se ha hecho algo en el sentido de mejorar el aspecto general de la ciudad y aumentar el bienestar de los habitantes. Allá por los años de 1860 y posteriores, pasó esta ciudad por una crisis terrible: el comercio languidecía; la población mermaba cada día porque los habitantes tenían que ir á otra parte, en donde pudieran ganar la subsistencia que no les era fácil conseguir en su ciudad natal; abundaban las casas arruinadas, aun en el centro de la población; los barrios de Getsemaní y San Diego estaban en su mayor parte reducidos á escombros, así como casi todos los edificios públicos: en una palabra, Cartagena presentaba el aspecto de una población en completa decadencia y próxima á la muerte.

Afortunadamente, en esas circunstancias, llegó de Europa, después de larga residencia en aquella parte del mundo, el señor Dr. Rafael Núñez, cartagenero de nacimiento, cuyo corazón se contristó profundamente al contemplar el estado de abatimiento y ruina á que había llegado su amada Cartagena. Como Presidente que fué del antiguo Estado Soberano de Bolívar, principió á infundirle nueva vida, apoyando moral y económicamente la obra que se consideraba como la salvación de la ciudad: la navegación del Dique. Luégo, como Presidente de la República, no dejó un momento de velar diligentemente por la suerte de su patria natal.

De entonces para acá, data lo que muy bien podemos llamar renacimiento de Cartagena; y mucho aunque no todo, porque esa tiene que ser obra lenta por la misma naturaleza de ella, se ha hecho ya: se

han reconstruído la mayor parte de las casas arruinadas y no pocos edificios públicos; se han construído varios otros nuevos, como el Matadero, el Mercado, el Crematorio, el Teatro Municipal; se han erigido varias estatuas en medio de reducidos pero bonitos y agradables parques; se ha dotado á la ciudad de luz eléctrica y agua abundante; se ha mejorado la condición material de los establecimienios de beneficencia y se han creado nuevos; se han formado barrios nuevos extramuros; se han adoquinado varias de las principales calles de la ciudad; y en fin, se han llevado á cabo muchas otras obras destinadas á mejorar el estado sanitario de la población, á embellecerla y á defenderla contra las invasiones del mar. Todo eso ha sido hecho en uu período de treinta años, con recursos escasos, pero con voluntad patriótica é inquebrantable. De cada una de esas obras hablaremos en lugar oportuno y con mayor extensión.

Escrito lo anterior, tuvimos conocimiento, con motivo de un accidente ocurrido al rodillo de vapor en la plazoleta de la Independencia, de que en poder de nuestro estimado amigo don Amaranto Jaspe existía un plano muy antiguo de Cartagena, en que figuraban varias islas que formaban el terreno sobre que está fundada la ciudad. Al tener noticia de este último hecho, que no estaba de acuerdo con lo que siempre habíamos leído en todas las obras históricas que hemos consultado, las cuales no hablan sino de la isla de Calamar, después de Cartagena y de la más pequeña en que se encuentra edificado el barrio de Getsemaní; al tener noticia de eso, repetimos, nos dirigimos á la oficina del apreciabilísimo caballero, antiguo y leal amigo nuéstro don Amaranto, en solicitud del plano con el fin de cerciorarnos de lo que había de cierto en esa aseveración; y eso lo hacíamos, no solamente en cumplimiento de nuestro deber como editor de esta obra, sino movidos por un muy natural y legítimo sentimiento de curiosidad.

El señor Jaspe nos recibió con su afabilidad nunca desmentida, y nos dijo que en realidad, en su poder habían estado dos planos muy antiguos relativos á esta ciudad, que á consecuencia de haberlos prestado, se habían extraviado; pero que él los recordaba muy bien por haberlos tenido en su casa por mucho tiempo, en sus correspondientes marcos.

Nos tomamos entonces la libertad de suplicarle nos pusiera por escrito lo que él recordara á ese respecto; y, deferente con nuestra petición, nos ha pasado la carta que en seguida publicamos:

"Cartagena, Junio 11 de 1911.—Señor don Eduardo G. de Piñeres.—P.—Mi querido Eduardo: Siento positivamente no poder complacerte facilitándote el plano de las islas que sirvieron en gran parte para formar el terreno sobre el cual se fundó luégo la actual ciudad de Cartagena. Ese plano que, junto con el de las obras de defensa llevadas á efecto por el Gobierno español para proteger esta ciudad contra la invasión del mar, copiados ambos por el Coronel de Ingenieros señor Arévalo (don Antonio) vinieron á mis manos, como sabes, de un

modo casual (1) y fueron para nosotros un hallazgo muy importante, por la multitud de detalles que contenían, por lo cual los conservábamos con el mayor esmero.

"Largos años después llegó á ésta el Ingeniero holandés señor Albers, traído por el doctor Núñez para dirigir los trabajos del Dique, y estando amenazada nuevamente la ciudad de ser invadida por el mar, el doctor Núñez le ordenó hiciera la inspección de la costa y diera un informe sobre las obras que debieran ejecutarse. Yo le acompañaba como intérprete y queriendo ahorrarle trabajo al indicarme él la obra que proyectaba, que coincidía con la que figuraba en el plano que yo tenía, le facilité éste, que él admiró no sólo como un buen trabajo, sino por la multitud de detalles que contenía al respaldo. Desgraciadamente, Albers fué atacado de fiebre amarilla, muriendo pocos días después, y mis insistentes esfuerzos para recuperar el plano fueron vanos. Lo perdí!

"El otro plano, el que te interesa actualmente, fué facilitado por mi hermano Antonio á alguien que se ocupaba en escribir una obra didáctica relacionada con la historia de la ciudad de Cartagena; pero ni éste se ocupó en devolverlo, ni mi hermano pudo recordar cuando yo lo solicité, á quien lo había prestado. También perdimos esa joya histórica. Sólo recuerdo que fueron 6 ó 7 los islotes que existían, incluyendo la parte que hoy ocupa Getsemaní y que, en ese plano se veían trazos con lápiz marcando el lugar que ocupan algunas de las calles actuales sobre los antiguos islotes. Posiblemente en manos de los descendientes del autor aludido exista ese plano, sin darse cuenta de la importancia que tiene como dato histórico.—Tuyo afectísimo amigo y seguro servidor,—Amaranto Jaspe."

Muy sensible es, por cierto, que documentos de tanta importancia hayan ido á parar á manos de personas que acaso no sepan valorarlos, ó que conociendo su valor los retengan ocultos, ignorando quizás su procedencia.

De todos modos, el señor Jaspe, persona de cuya veracidad es imposible dudar, recuerda haber visto seis ó siete islotes, lo que, dicho sea de paso, está de acuerdo con la tradición que dice que gran parte del suelo de la ciudad es artificial. El hecho de no hablar los autores antiguos sino de dos islas se explica por la circunstancia de que eran las dos principales, pensando que era innecesario dejar constancia de unos islotes que debían quedar incorporados en los dos mayores.

---

(1) Nos refirió el señor Jaspe en nuestra conferencia, que siendo él muy niño, vió cuando, al partir del frente del antiguo Parque [hoy Estado Mayor ó Comandancia] una carreta llena de papeles que iban á botar, se cayeron dos rollos de papeles. Inmediatamente los recogió, preguntó si podía llevárselos y á la contestación afirmativa del encargado de la operación, se los llevó á su casa en donde vió que eran los dos planos á que hace referencia. ¡Quién sabe cuantos otros documentos de igual importancia se perderían en ese auto de fe, pérdida debida única y exclusivamente á la tradicional incuria de nuestro Gobierno! A la quema de los papeles debió haber precedido una selección. [N. del E.]

CASERÍO.—De un documento oficial tomamos los siguientes relativos al caserío de la ciudad en 1892 :

Barrios de la Catedral y *Santo Toribio :*

Casas altas buenas	381	
" " arruinadas	11	
" bajas buenas	399	
" " arruinadas	137	
		928

Barrio de Getsemaní :

Casas altas buenas	66	
" " arruinadas	2	
" bajas buenas	343	
" " arruinadas	213	
		624
Total de casas en los 3 barrios		1.552

Aljibes existentes

Barrios de la Catedral y Santo Toribio	213
" " Getsemaní	49
Total de aljibes.....	262 (1)

Si á las *1.552* casas que había en los barrios intramuros de la ciudad, agregamos las de los barrios extramuros, como Cabrero, Pie de la Popa, Bocagrande, Limbo, Manga, que tenían por todo 641, tendremos un total de 2.193 en ese año. Hoy llegan á 3.000 más menos, pues en estos últimos años los expresados barrios han tomado mucho incremento, especialmente Manga; y se ha levantado el Espinal, en donde sólo había unas dos chozas cuando se publicó la 1ª edición de esta obra.

Del año de 1892 para acá, á pesar de la larga guerra de 1899 á 1902, se han compuesto muchas de las casas arruinadas de los barrios, acaso las dos terceras partes, y continúa la reconstrucción de las que quedan.

"ANIMALES.—Se encuentran en el Distrito multitud de animales de toda clase, ya domésticos, ya salvajes. Se hacen notar, principalmente, los siguientes: los *titíes* y el *tigrillo* entre los cuadrúpedos; el *tiburón* (vulgo cornuda), el *sábalo* y el *lebranche*, entre los peces; el tucán (vul-

[1] Memoria del Secretario de Gobierno al Gobernador del Departamento—1892. [N. del E.]

go *guasalé*), de vistosos colores y descomunal pico, el *turpial*, el *sinsonte*,

Casa reconstruída en el antiguo barrio de Getsemaní.
Calle de la Sierpe.

la *mirla* y la *gallinaza* (vulgo gallinazo), entre las aves. Hay también insectos y reptiles venenosos.

"El número de animales de cría que hay, tanto en la cabecera del Distrito, como en sus agregaciones, y los valores de ellos son los siguientes :

Reses vacunas	300	$ 6.000
Caballos	150	12.000
Mulas	70	3.500
Asnos	200	4.000
Chivos	1.000	2 000
Cerdos	100	1.000
Gallinas	3.000	1.500
Pavos	100	160
Valor total.....		$ 30.160"

La sola vista del cuadro anterior da á comprender que peca por defecto, como casi todos los cuadros estadísticos del país, formados en su mayor parte por cálculo, no con datos verídicos; por la sencilla razón de que las gentes, temerosas siempre de que se aumenten las contribucio- existentes ó se establezcan nuevas, jamás dan un dato que sea siquiera aproximado. Para obtener datos precisos serían necesarios gastos de no poca signtficación, y larga y penosa labor: en otros términos, se necesitaría formar un catastro, obra que para que sea bien hecha requiere tiempo considerable y condiciones especiales en los encargados de formarla.

Creemos, pues, que las cifras consignadas pueden hoy quintuplicarse, y aun así quizás nos quedamos muy atrás de la verdad.

"VEGETALES—La vegetación no es tan lozana y vigorosa como en otros puntos del Departamento; pero, sinembargo, se encuentran *caoba*, *ceiba*, *guayabo*, y otras maderas de construcción.

El coco y otras varias palmeras se encuentran en abundancia prodigiosa, así como el *zapote*, el *mango*. la *cereza*, la *grosella*, el *anón*. la *piña* ó *anana*, y la *ciruela* y *marañón* entre las frutas. En las huertas tenemos: *coles*, *lechugas*, *zanahorias*, *rábanos*, *pepinos*, *nabos*, *cebollas*, *remolachas*, y una multitud de legumbres.

En las casas, se encuentran bellísimas y olorosas flores, así como varias plantas medicinales.

En los caseríos del distrito se siembra y cosecha *maíz*, *ñame*, *yuca*, *batata*, *arroz*, etc.; pero el producto de la cosecha no alcanza para el consumo de los mismos habitantes.

"MINERALES–Poco ó nada estudiado el distrito, no se conoce la verdadera riqueza mineral de él. En los cerros de San Lázaro y la Popa se encuentra sulfato de cal perfectamente cristalizado.

"CLIMA—A pesar de estar fundada la ciudad á orillas del mar, algunas calles tienen hasta dos metros de altura sobre el nivel del mismo.

El mayor grado de calor observado es 31° centígrado, y el menor 20° del mismo termómetro. La temperatura media es de 25°

La temperatura es refrescada en todo tiempo por las brisas del mar.

En todo el mes de Septiembre de 1882 cayó en la ciudad una cantidad de agua de 194 ½ milímetros. En el mismo mes hubo seis días de tormenta.

Los extranjeros que no conocen el país dan á la ciudad el calificativo de enfermiza y de poseer un *clima insoportable* [son sus palabras], tan sólo basados en los decires del tiempo de la conquista. Se comprende que en en los primeros tiempos del establecimiento de los europeos en un lugar cenagoso y cálido, el número de defunciones fuera aterrador; hoy no sucede así, y sólo la envidia y el egoísmo son los que propagan tales noticias".

En la obra titulada "Vida de San Pedro Claver", publicada en elegante edición, en 1889, por el entonces Presbítero Pedro A Brioschi, hoy Arzobispo de Cartagena, hemos encontrado una defensa que él hace de la temperatura y sanidad de la ciudad, contestando un pasaje de un libro del Reverendo Padre Fleuriau sobre el mismo asunto. A pesar de su extensión, la trascribimos íntegra, porque siendo el Ilmo. Sr. Brioschi italiano de nacimiento, sus palabras en este respecto tienen que ser imparciales.

"Mucho se exagera la insalubridad del clima de Cartagena. Es sumamente extraño que casi todos los historiógrafos de San Pedro Claver hagan descripciones horribles á este respecto. Parece que como para dar más realce á las virtudes del heroico siervo de Dios, han querido representar aún más escabroso de lo que realmente era, el campo donde trabajó tantos años y con tan admirable perseverancia. Pero á decir verdad, es esta una mal entendida manera de alabar, que lejos de servir para el fin que se proponen, lo perjudica grandemente. Demasiado alto hablan de nuestro héroe sus hazañas; y las extraordinarias que practicó con tanta perfección, son demasiado evidentes para darnos una idea de sus inmensos méritos. ¿Para qué, pues, recurrir á ridículas exageraciones, á fin de que resalte el heroísmo de un Santo?

"No queriendo ser prolijos en citar cuánto los diferentes autores dicen del clima de Cartagena, nos limitamos á reproducir la descripción que hace el reverendo padre Fleuriau:

'Los calores. describe, son allí excesivos, las lluvias tan frecuentes, el aire tan mal sano, que solamente la extrema codicia ó un sublime celo pueden atraer á los extranjeros y hacerles soportable la estadía. Desde principios de Diciembre hasta fines de Marzo, sopla un viento del norte, ó brisa, bastante frío, al cual los extranjeros acostumbrados á un cielo menos abrasador, se acomodan gustosos; pero este cambio repentino de temperatura produce tales revoluciones en los naturales del país, que muchos caen enfermos. Entonces los árboles de los alrededores, especialmente los que están sobre las montañas, pierden toda su fuerza y se secan, los campos quedan desolados y la tierra no produce casi nada. Durante los otros ocho meses del año, el sol es como fuego ardiente, insoportable á los mismos españoles que se acostumbran fácilmente á todos los demás climas. El calor penetra á los aposentos más retirados y los convierte en estufas. Los recién llegados caen poco á poco en una

languidez que les quita completamente el apetito, y están sujetos á tan numerosos y deplorables accidentes, que á cada instante creen estar cercano el momento de la muerte. Lo que hay de más triste es que las lluvias son entonces muy abundantes, pero lejos de disminuír el calor, parece que contribuyen á hacerlo más sofocante. De estas dos causas reunidas nacen tres graves inconvenientes, á saber: enfermedades extraordinarias y desconocidas, que en corto tiempo concluyen con los temperamentos más robustos; grandes cantidades de mosquitos, moscas y otros insectos volátiles, contra los cuales de poco sirven los más espesos vestidos, y cuyas crueles picaduras siempre levantan ampollas envenenadas y dolorosísimas; por fin, unos huracanes y truenos tan violentos acompañados por torrentes de lluvia tan extraordinarios, que hacen perecer una infinidad de hombres.....Además, el suelo es tan estéril por sí mismo, que es preciso traer de otra parte todo lo necesario para la vida. Y como las frecuentes tempestades mantienen siempre borrascosos los vecinos mares, carecen aquellos habitantes de todo, aunque suelen tener en abundancia oro y plata.

"Un clima tan repugnante á la naturaleza no ha arredrado la insaciable avidez de dinero.'

"¿Quién no encuentra en estas líneas las más extravagantes exageraciones? Por más que hayan variado las causas meteorológicas que tales fenómenos producían, no se puede menos que reconocer en semejante descripción, el juego de una vivísima imaginación, que contemplando, desde lejos el campo de las fatigas de Claver, con poéticos vuelos narra dificultades existentes é inventa otras que en su concepto debían existir.

"Por cierto es en extremo sensible que tales informes sobre el clima de Cartagena hayan circulado y circulen aún entre los buenos, porque causan gran perjuicio á esta pobre ciudad y diócecis. ¡Cuántos celosos sacerdotes animados por el espíritu de Cristo, vendrían tal vez á ayudarnos en el ejercicio del sagrado ministerio, si no fueran detenidos por tan exageradas noticias que encuentran en los libros !.

"Sí, hay calores excesivos, pero nunca producen en los extranjeros la languidez que el padre Fleuriau describe, nunca causan tales accidentes que le parezca á uno estar ya al borde del sepulcro. Hay moscas y mosquitos en abundancia, pero líbrenos Dios de tener que cubrirnos con pesado paño para defendernos de sus picaduras. Aquellos tan temibles insectos volátiles cuya trompa pasa los más espesos vestidos, se habrán ido probablemente en busca de otras tierras, pues ya en Cartagena no se conocen.

"Preséntanse de cuando en cuando temporales, y huracanes espantosos si se quiere, pero nunca al salir después de las tormentas, hemos encontrado un solo cadáver en las calles que el buen padre Fleuriau deja suponer sembradas de infelices, muertos por las centellas y las aguas Nunca hemos visto perecer, ni siquiera en las casas, un individuo, á consecuencia de las tempestades.

"Se dice que el suelo es sumamente estéril y que es preciso traer de otras partes lo necesario para la vida. ¡Cuántas fábulas !

"Hablan otros autores de una espantosa mortandad que siempre reina en Cartagena, y hacen suponer que son tantas y tan terribles las enfermedades dominantes, que no es posible para un extranjero permanecer aquí unos pocos meses sin correr riesgo de perder la vida. ¡Cuán enorme falsedad! ¿No entienden los que tanto exageran lo mal sano de este clima, que caen en evidente contradicción? ¿No ha vivido el mismo San Pedro, de quien se ocupan en sus escritos, cuarenta años en Cartagena?.

"Y nótese que el gran apóstol, lejos de llevar una vida tranquila, se sometió á las más duras fatigas y trabajos. Antes, no bastándole los sufrimientos y penalidades que el ejercicio de su ministerio le proporcionaba, añadía también durísimas penitencias y maceraciones.

"¿No han vivido aún años, muchos extranjeros en esta ciudad, que gozan de perfecta salud?.

"Se mueren en Cartagena como se mueren en todas partes del mundo.

"Es cierto que hay enfermedades de carácter maligno, es cierto que hay fiebres tan perniciosas que se llevan al más gallardo mancebo en dos y tres días, es cierto que se presentan á veces casos de fiebre amarilla; pero ¿acaso en las otras partes del globo no está sujeta la pobre humanidad á miserias iguales, á calamidades peores aún?

"Afirma el padre Fleuriau que las brisas causan en Cartagena grandes revoluciones en el organismo. Hoy también reinan las brisas, hoy también se hacen sentir bastante fuertes, especialmente en los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, y fácilmente se resfría uno cuando se descuida; pero jamás hemos sabido que se haya alterado la organización de los forasteros ni de los indígenas. Por el contrario, son estos los meses más saludables.

"Una sola cosa nota el extranjero recién llegado á esta ciudad: experimenta por la mañana un gran cansancio, un decaimiento general de fuerzas, no siente su natural agilidad en los nervios, le parece tener una especie de capa encima que le impide la ligereza de los movimientos, pero todo desaparece apenas se desayuna, y poco á poco va acostumbrándose uno de tal manera, que ya no está sujeto á estas desagradables sensaciones.

"No queremos sin embargo hacer un gran cargo á los antiguos historiógrafos de S. Pedro Claver, por haber caído en semejantes exageraciones, pues no es extraño que se hayan engañado. Si actualmente con las comunicaciones tan rápidas que tenemos, con la facilidad tan grande con que pueden averiguarse las cosas, todavía goza esta ciudad una pésima reputación en Europa con respecto al clima; si todavía se considera como infernal su temperatura, y se cree que un misionero destinado á Cartagena es enviado al sacrificio, ¿cómo es posible que no se exagerara en aquellos tiempos, en que difícilmente podían transmitirse noticias exactas del nuevo al viejo mundo? No tratamos, pues, hacer inculpaciones al reverendo padre Fleuriau y demás autores, por las hiperbólicas ideas emitidas acerca del clima de Cartagena; queremos solamente detenernos algo sobre este punto para evitar las falsas suposicio-

nes, y para desimpresionar á los que tales descripciones hayan encontrado en la vida del Santo escritas hasta ahora."

"Ahora, continúa diciendo el señor Urueta:

He aquí el número de individuos que han muerto desde 1872 hasta 1882 (1)

Años	Hombres	Mujeres	Totales
1872	473	404	877
1873	117	132	249
1874	142	131	273
1875	141	139	280
1876	119	120	239
1877	196	171	367
1878	234	303	537
1879	212	249	461
1880	294	264	558
1881	306	352	658
1882	314	350	664
	2.548	2.615	5.163

"Hacemos notar lo siguiente: en esas defunciones están comprendidas las del Distrito del Pie de la Popa, cuya población, según el censo de 1881, es de 2294 habitantes; en 1872, se presentó la epidemia llamada *tablón*, y desde 1880 hasta 1882, la viruela no ha dejado de hacer sus víctimas.

"De todos los años del período, en el de 1876 la mortalidad fué menor que en cada uno de los demás, y en el de 1882, fué á la inversa. En Enero de 1874 murieron 6 hombres y 8 mujeres, y en Septiembre de 1881 murieron 33 hombres y 43 mujeres. Las defunciones de estos meses (prescindiendo de las de Julio y Agosto de 1872 [época del *tablón*]) son los términos extremos de todo el período."

La población de Cartagena era en 1882, según el mismo Sr. Urueta, de *9681* habitantes, comprendidos en ésta las de los caseríos de Bocagrande y Cabrero; y como en el número de las defunciones se incluyen también los de esos dos caseríos más los del Pie de la Popa, que en esa época figuraba como distrito municipal, debemos agregarlas á la de la ciudad, para poder hacer debidamente los cómputos y compararlos des-

(1) Es este el lugar de hacer cumplida justicia al Sr. Dr. Manuel Laza Grau, por el vivo interés que tomó en mejorar la condición sanitaria de la ciudad mientras estuvo encargado del Poder Ejecutivo del Estado—1881-1882 [N. del A.]

El señor Urueta trae un cuadro en que figuran, mes por mes, las defunciones habidas en el período que él señala. Nos ha parecido conveniente, para no alargar demasiado la obra, estractar dicho cuadro, suprimiendo apenas los datos mensuales (N. del E.)

pués con los que arrojan los datos que hemos conseguido. Tenemos pues:

Población de Cartagena	9681
" del Pié de la Popa	2294
Total	11.975 habitantes.

Las *5163* defunciones habidas en los años, nos da un promedio de *3693*, por año, que sobre una población de *11.975* habitantes da un porcentaje anual que no pasa de 3,92.

Ese mismo total, en los 132 meses de los 11 años, da un promedio de 39 defunciones mensuales, con un porcentaje de 0,324.

Vamos, ahora, á consignar los datos que hemos rocogido del registro de defunciones que se lleva en la Alcaldía del Distrito, en el cual además del nombre del difunto, se anota la edad, así como la enfermedad que ha producido la muerte. Estos comprenden un período de 12 años, de 1899 á 1910.

Debemos hacer constar aquí que la población ha duplic do desde que el señor Urueta publicó su obra; pero que los cálculos los hemos hecho sobre la base de una población de 20.000 almas, que es algo inferior á la que realmente existe. Veamos los datos.

Años.	Hombres.	Mujeres.	Totales.
1899	298	244	542
1900	382	274	656
1901	455	418	873
1902	407	291	698
1903	341	257	298
1904	410	285	695
1905	361	364	725
1906	290	250	540
1907	296	225	521
1908	374	315	689
1909	304	283	587
1910	334	297	631
Totales	4.252	3.503	7.755

Este total de *7.755* defunciones da un promedio anual de *646*, con un porcentaje de 3,23 al año; y un promedio de 54 defunciones al mes con un porcentaje de 0,25 sobre la población.

En el año de 1901 hubo más defunciones que en los demás, á consecuencia de la viruela.

En el período del señor Urueta murieron más mujeres que hombres; en éste ha sucedido lo contrario: el exceso de hombres ha sido de *749* lo que da un promedio anual de *62*.

En ese total están comprendidas todas las edades; pero hemos tomado el dato de los niños de 1 á 5 años y los de ancianos de 60 á 110 años. y ha dado el resultado que se verá:

NIÑOS DE 1 á 5 AÑOS

En	1899	246
”	1900	230
”	1901	375
”	1902	280
”	1903	223
”	1904	242
”	1905	360
”	1906	258
”	1907	245
”	1908	392
”	1909	324
”	1910	315
	Total	3.490

que viene siendo el 45% más ó menos, del total de las defunciones en 12 años. Esta proporción nos parece muy elevada; pero eso es lo que consta en los registros mencionados. Toca al cuerpo médico averiguar la causa de esa mortalidad tan alta y tomar, de acuerdo con la Municipalidad, las medidas del caso á efecto de hacerla bajar hasta donde más sea posible.

En cambio, hemos encontrado buen número de ancianos desde 60 hasta 110 años. Véase el cuadrito siguiente, referente al mismo período, y que hemos formado con el mayor cuidado, á fin de que se vea que en esta ciudad no son tan escasos, como acaso crean algunos, los casos de longevidad.

De	60 á	70	años	338
”	70 á	80	”	313
”	80 á	90	”	268
”	90 á	100	”	104
”	100 á	110	”	7
			Total	1.030

que viene á representar el 13,28% del total de las defunciones.

Si se comparan los datos del señor Urueta con los nuéstros, se verá que la mortalidad ha disminuído algo, pues cuando en esa época, para una población de *11.975* habitantes llegaba al 3,92% al año, hoy, con una población mínima de 20.000 almas, no llega sino al 3,23%. Algo se ha hecho, pues, á pesar de nuestra tradicional falta de recursos, en favor de la salubridad pública; y corresponde á la Municipalidad, eficazmente ayudada por el esfuerzo individual, hacer lo posible para que ese porcentaje baje más todavía.

Ahora, respecto de las enfermedades que han producido no pocas de las defunciones, tenemos los datos que se verán, advirtiendo que sólo se refieren á siete enfermedades:

Enfermedades.	Total en los 12 años.	Al año.
Tuberculosis	608	50
Fiebres de distintas especies	1.748	145
Tétano infantil	276	23
Gastro enteritis	517	43
Disentería	369	31
Viruela	103	8
Fiebre amarilla	58	5
		305
Total	3.679, que representa el 47,43%	

del total de las defunciones.

La viruela y la fiebre amarilla se presentaron en 1900, 1901 y 1902; la primera en 1901 y 1902 con 32 y 45 defunciones respectivamente, y la segunda con 42 en 1900. Esos fueron años de guerra, y, por consiguiente, de mucha movilización de tropas del interior, que son las que más sufren del segundo de esos flagelos. En los años de 1906 á 1910 sólo se registró un caso de fiebre amarilla!!!

Los datos anteriores prueban, pues, de un modo evidente, en nuestro humilde concepto, que á pesar de ser muy cálido el clima en Cartagena, y por consiguiente, muy propicio para el desarrollo de los gérmenes morbosos, no puede calificarse de malsano, á pesar de la idea que tienen los extranjeros y aun no pocos nacionales. No son raros los extranjeros y personas del Interior, que, observando higiene, han alcanzado en esta ciudad edad avanzada.

Las epidemias, puede decirse que son raras: desde el cólera que azotó á Cartagena, y otras poblaciones del Departamento y del interior de la República, en 1849, sólo la viruela, de tiempo en tiempo, y el *tablón* una sola vez se han presentado en forma epidémica.

La *fiebre amarilla*, terror de los extranjeros y personas del interior, no es endémica en Cartagena: á veces se presenta uno que otro caso aislado en personas que vienen de lugares pantanosos, y raras veces toma la forma epidémica: esto último sucede cuando vienen tropas del interior de la República, que la cogen al pasar por el río Magdalena, aunque no siempre. En los años de 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910 no hubo más que un caso, según dice el registro á que hemos hecho referencia. Respecto de esta enfermedad, es digno de consignarse lo que dijeron los señores Jorge Juan y Antonio de Ulloa, en 1735

"No se habia conocido en Cartagena y su costa el VOMITO PRIETO, hasta los años de *1729 y 1730*: en el primero disminuyó en mucha parte las tripulaciones de los navíos de guerra que comandaba D. Domingo Justiniari. y estaban allí de guardacostas, los cuales experimentaron este accidente *en Santa Marta*, siendo terror de los que quedaron vivos, el estrago que había hecho en los muchos que murieron, y en el segundo lo pasaron los galeones del cargo de D. Manuel López Pintado, en Cartagena, cuya mortandad fué también formidable; y tan repentinos los accidentes, que las personas que se paseaban un día, se encontraban al siguiente llevándolas á dar sepultura."

Con los anteriores datos y trascripciones debe quedar, si no destruída, por lo menos muy debilitada la fatal leyenda que pesa sobre esta ciudad. En otros lugares reina en estado endémico el *tifo*, que no le va en zaga á la fiebre amarilla, y sinembargo continúan gozando del renombre de sanos.

SANIDAD —Este asunto, de vital importancia en todo pueblo que se precia de civilizado, y al cual dedican la atención que requiere y los recursos necesarios todas las naciones; estaba entre nosotros en completo olvido.

Varias ordenanzas dictó el Cabildo desde la fundación de la ciudad, prohibiendo arrojar basuras y otras inmundicias en las calles y plazas, y señalando lugares en donde deberían echarse; pero de ahí no pasaban las medidas sanitarias.

Durante la época independiente, se continuó el mismo sistema de suprema indiferencia por todo lo que se roza con la salubridad pública; apenas se dictaban unas pocas disposiciones cuando se presentaba alguna enfermedad con carácter epidémico, y eso, limitadas al caso preciso que se presentaba.

Ya hoy, merced á los esfuerzos del distinguido médico que rige los destiuos del Departamento. Sr. Dr. Rafael Calvo C., se le está dando la atención que merece. La Junta de Sanidad, compuesta de notables médicos de esta ciudad, que conocen muy bien la población y sus costumbres, ha dictado un Reglamento, cuyo cumplimiento está á cargo del Dr. Antonio C. Merlano, Médico de Sanidad, activo y celoso, quien tiene á sus órdenes un cuerpo de Sanidad creado recientemente.

"POBLACION—Según el censo levantado en 1881, el distrito está habitado por 3835 hombres y 5846 mujeres, distribuídos así:

CARTAGENA	Hombres	Mujeres	Totales
Casados	399	408	807
Viudos	46	211	257
Solteros	2127	3159	5286
	2572	3778	
GETSEMANI			6350
Casados	147	181	328
Viudos	16	108	124
Solteros	1008	1681	2689
	1171	1970	
	3743	5748	9491

Las diferencias constituyen la población de los caseríos de Bocagrande y Cabrero.

Creemos que este dato es erróneo, dando una población inferior á la verdadera; y nos fundamos en los siguientes hechos: 1º La ciudad posee 1460 casas, todas habitadas, y calculando que en cada casa vivan

por lo menos 12 personas, la población sería de 17.520 [1] sin contar los caseríos; 2º el subido precio por alquiler de casas, sin otra causa visible; y 3º el consumo de víveres en una escala cual no se veía hace mucho tiempo. [2]

La población de la ciudad, según los distintos censos, era ésta:

1.835 (3)	22 171
1.843 (4)	10.145
1.851 (5)	9.896
1.863 (6)	12.350
1.871 (7)	8.603
1.881 (8)	9.681 "

A lo anterior que dice el Sr. Urueta, vamos nosotros á agregar algo.

El primer dato que hemos encontrado relativo á población es del año de 1684, en una real Cédula, en que consta que según el censó hecho en ese año era de 7341 habitantes de todos sexos, edades y condiciones.

La población fué creciendo y en 1.772 tenía 11.379 almas, distribuídas así:

Gente libre	9.160
Esclavos	2.137
Presbíteros seculares	82
	11.379

En 1815 debía tener de 20 á 22 mil habitantes, de los cuales algo más de 6.000 murieron de resultas de los rigores del sitio.

---

[1] Gran número de casas están habitadas por 35 y 40 personas, y no hay casa habitada por menos de de cinco ó seis personas. (N del A.)

Creemos que se habría acarcado más á la verdad el Sr Urueta calculando solamente 8 personas, por término medio, para cada casa, lo cual habría dado 11.680 habitantes, cifra que sí era, en nuestro concepto, la población verdadera en esa época (N. del E.)

[2] Por término medio se degüellan diariamente nueve reses de á 14 arrobas poco más ó menos cada una, y cinco ó seis cerdos, además del consumo de carne salada y de la llamada salpresa, de gallinas, chivos, conejos, tortugas, pescado y granos (N. del A.)

(3) Geografía de la Provincia de Cartagena, por Nieto.

(4) Estadística de la Nueva Granada, por el Srio. de R. R. E. E.

(5) Anuario estadístico de Colombia, por Aníbal Galindo

(6) Suplemento al Nº 345 de la Gaceta oficial de Bolívar, correspondiente al 1º de Junio de 1865

(7) Anuario estadístico de Colombia.

(8) Censo oficial inédito.

El censo de 1850 dió el siguiente resultado:

Barrio de la Catedral	4307
,, ,, Trinidad	2495
,, de Sto. Toribio	3343
	10.145 habitantes.

Y el último censo levantado por orden del Alcalde del Distrito y hecho á la ligera, en 1909, dió el resultado que se verá:

BARRIOS INTRAMUROS

	Hombres	Mujeres	Totales
Catedral	1410	2189	3599
Sto. Toribio	1765	2640	4405
Trinidad	1569	2493	4062
	4744	7322	12066

BARRIOS EXTRAMUROS

Pie de la Popa	564	698	1262
Espinal y Pie del Cerro	890	1106	1996
Manga	398	736	1134
Cabrero	538	781	1259
	7134	10583	17717

Nos parece que este último censo adolece del mismo defecto de que se queja el Sr. Urueta con relación al de 1881, y nos fundamos también para ello en las mismas razones que él expuso, con las siguientes variaciones: 1º El asigna á la ciudad 1460 casas, cuando en el cuadro publicado por el Sr. Srio. de Gobierno de 1892, del cual tomamos el extracto publicado en otro lugar de esta obra, consta que dentro de los muros hay 1189 en buen estado y el resto de 363 en mal estado, pero habitadas también. Estas últimas, en su mayor parte están reconstruídas; por lo cual podemos calcular, sin alejarnos mucho de la verdad, que hoy hay 1450 en buen estado y el resto todavía arruinado. A estas casas, deben agregarse las que forman los barrios extramuros de Pekín, Pueblo nuevo, Boquetillo, Cabrero, Pie de la Popa, Pie del Cerro, Espinal y Manga, en los cuales hay por lo menos 800 casas, casi todas de reciente construcción. Si sumamos, pues, nos da un total de 2250 casas buenas y 102 malas; y calculando, por término medio, no 12 personas por casa, como dice el Sr. Urueta, sino sólo 10, nos daría nna población de 22500 almas, que es la que, en nuestro concepto, existe; 2º En el censo no está incluído el personal de la guarnición que nunca baja de 300 hombres; y 3º el consumo actual de víveres es muchísimo más

considerable: diariamente se matan 20 ó 22 reses, diez ó quince cerdos, chivos, etc.; y sabido es que se calcula 1 res por cada 1000 habitantes.

El aumento de población de esta ciudad en los últimos años, sobre todo después de la última guerra, se explica no tanto por la diferencia entre los nacimientos y defunciones, como por el éxodo de familias enteras de otras poblaciones á ésta, en busca, ya de trabajo que les hace falta en las suyas, ya de mayor seguridad para sus personas é intereses en caso de perturbación del orden público.

Hay además la población flotante de estudiantes y personas que vienen á asuntos de comercio ó á otros negocios particnlares; todo lo cual representa, al año, una cifra considerable.

Pensábamos haber incluído en este capítulo el movimiento efectivo de población en los años de 1899 á 1910, y con ese fin, nos tomámos la libertad de dirigirnos á los Sres. Curas de las tres parroquias, suplicándoles nos hicieran el favor de darnos el dato de baustismos en ese período; pero hemos tenido el sentimiento de no recibir más que el relativo á la Parroquia de Santo Toribio, cuyo Cura nos contestó á los pocos días de haber recibido nuestra circular. Esto nos obliga á establecer dicho movimiento por cálculo.

En la Parroquia dicha hubo en los doce años 3481 bautismos, lo que, establecida la proporción correspondiente, da, para una población de 20000 almas que ha sido la base de todos nuestros cálcuios, 15805 bautismos en los doce años, y como en el mismo período hubo 7755 defunciones, da una diferencia de 8050 en favor de los nacimientos.

Carreras, calles, plazas——Las calles de Cartagena son bastante rectas; unas van de Norte á Sur, y otras de Este á Oeste, y todas se cruzan en ángnlo recto. Son de un ancho proporcionado, y los edificios que las forman tienen, en su mayor parte, no poca elevación y balcones. Todas esas circunstancias, que acaso fueron reunidas adrede por los fundadores teniendo en cuenta el clima, dan por resultado que constantemente haya sombra en alguna de las aceras, según la hora del día en las que van en la primera dirección, y la estación del año en las que siguen la segunda; y que formando ellas unas especies de mangas de aire, se establezcan, casi permanentemente, corrientes atmosféricas que refrescan no poco la fuerza del calor.

Todas estaban empedradas, como dicen los Sres. Jorge Juan y Antonio de Ulloa, ya citados, y como consta de varios documentos en que el Rey concedía auxilios al Cabildo para la composición de las calles.

El empedrado no se extendía á todo el ancho de la calle: sólo ocupaba el centro formando caño, de cuyos lados partían, de trecho en trecho, de dos en dos varas más ó menos, hileras de piedra que terminaban en las aceras, como puede verse en algunas calles que aún lo conservan. El espacio comprendido entre dos de esas hileras era de suelo muy duro. Como durante la época independiente, nada, absolutamente nada se ha hecho en el empedrado de las calles, éste, debido á la acción destructora del tiempo y al tráfico diario, ha desaparecido casi por completo. Ultimamente, preocupado el Concejo con el estado verdade-

ramente lamentable de las calles, ha hecho enladrillar unas pocas, en la esperanza de poder continuar obra tan necesaria.

CALLE MANUEL ROMAN (Lozano)

La nivelación de las calles para el desagüe era perfecto, de tal manera que poco después de haber llovido quedaban secas. Calles hay en que todavía se notan, en la mitad de ellas, los dos niveles establecidos

con el fin de distribuír las aguas de modo que pudieran salir por los distintos husillos, cuyo tamaño estaba de acuerdo con la cantidad de agua que por cada uno de ellos debía salir, Hoy han quedado tapiados varios de esos husillos, particularmente los que quedaban en la parte más baja de la población. Esa nivelación, por el descuido de las autoridades se ha perdido totalmente.

Las plazas son bastante espaciosas, sobre todo la de los Mártires. Algunas de ellas no son otra cosa que el espacio que quedó libre entre la muralla y la línea de casas, por lo cual tienen una forma triangular, como la de los Coches y la de Rafael Núñez. Algunas de las plazas han sido convertidas en parques pequeños.

"Damos á continuación la lista de las calles y plazas.

BARRIO DE CARTAGENA-CARRERAS DIRECTAS (1)

Carrera 1.ª del Triunfo, formada por la playa del Triunfo, la de Sto. Domingo y la de la Artillería.

Carrera 2.ª del Seminario, comprende las calles: de Santa Teresa, de Ricaurte [llamada antiguamente Nuestra Sra. de las Latas, y después de Santa Teresa], de Torices (Nuestra Sra. del Carmen, después, de Santo Domingo), (2) la plaza de Santo Domingo, y las calles de Santo Domingo [Nuestra Sra. de Chiquinquirá] y de la Factoría.

Carrera 3.ª de la Catedral, comprende las calles: de San Juan de Dios (Nuestra Sra. de la Salud), Nuestra Sra. de Landrinal, la Plaza de Bolívar [Plaza de la Catedral], las calles de Ribón (de los Santos de piedra ó de la Iglesia), de Nuestra Sra. del Carmen [Nuestra Sra. del Monte Carmelo y, después, de la Iglesia], y de don Sancho (Nuestra Señora de las Mercedes).

Carrera 4.ª del Fuego, comprende la plaza de la Aduana, las calles de Nuestra Sra. del Río, de la Cochera del Gobernador [Nuestra Sra. de los Desamparados], la plaza de la Proclamación de la Independencia, y las calles de la Iglesia (del Cementerio de la Iglesia), del Estanco del Tabaco, del Cuartel del Fijo y de la Chichería

Carrera 5.ª del Colegio, comprende las calles de Cabal, del Candilejo, del Colegio [San Carlos], de San Agustín (Nuestra Señora de Altagracia), la Plazoleta de la Universidad (San Agustín), y las calles de la Universidad [San Agustín] y del Tejadillo.

Carrera 6.ª del Comercio, comprende la Plaza de los Coches [de la Yerba], y las calles de las Carretas (Nuestra Sra. de la Carreta), de Vadillo (Nuestra Sra. de los Remedios), de Garcia Toledo (Vadillo),

---

[1] Estos datos serían menos incompletos si el Sr. Osvaldo H. García hubiera tenido la amabilidad de darnos las noticias que ofreció poner á nuestra disposición. (N. del A.]

[2] El nombre colocado entre paréntesis es el que antiguamente tenía la calle, cuyo nombre precede inmediatamente á dicho paréntesis. [N. del A.)

la plaza de Santander [Santo Toribio], (1) y la calle del Curato (Ntra. Señora de la Montaña).

CALLE DE LAS CARRETAS

(1) Hoy se llama Plaza de Fernández de Madrid [N. del E.]

Carrera 7.ª de la Guardia, comprende la calle de la Cochera de Lobo, la Plaza de Sucre [San Diego], y la calle de la Portería de Santa Clara.

Carrera 8.ª del Mercado, comprende la Plazoleta de los Coches [de la Yerba], la calle de Carnicería, la Plaza del Mercado [calle de Nuestra Sra. de la Popa], y las calles del Boquete, de la Bomba, de los Puntales, de Tumba muertos, la plaza de Sucre [San Diego] y la calle de las Bóvedas [Nuestra Sra. del Valle].

Carrera 9.ª del Jardín, comprende las calles del Cancel, de la Aurora, de la Necesidad (Nuestra Señora de la Necesidad) del Pilar (Ntra. Señora del Pilar), de la Carbonera (de Nuestra Señora de la Aurora, y del Jardín.

Carrera 10.ª de San Pedro Martir, "Es la que recorre las calles adyacentes á la muralla, desde el Baluarte de San Pedro Mártir hasta el de San Lucas "y comprende las Playas de San Andrés, de San Pedro Mártir, de la Serrezuela y de Santa Catalina.

Barrio ee Cartagena-Carreras trasversales

Carrera 11.ª de la Caridad, comprende la Playa de Santa Teresa, la calle del Hospital [de San Ignacio y después callejón de San Juan de Dios], y la Plazoleta de San Juan de Dios (San Ignacio)

Carrera 12.ª del Banco, comprende la calle de Castillo Rada (de la Vicaría de Santa Teresa), de las Damas [Nuestra Sra. de los Angeles], de la Amargura (Nuestra Sra. de la Amargura).

Carrera 13.ª de la Inquisición, comprende la calle de Baloco y la de la Inquisición, la Plaza de Bolívar [de la Catedral] y las calles de las Ventanas de Hierro [Nuestra Sra. del Buen Suceso] y de Nuestra Sra. Sra. de la Paz (antiguamente del mismo modo).

Carrera 14.ª del Palacio, comprende la Plazoleta de la Proclamación de la Independencia [del Cabildo, y después del Palacio], y las calles de Lozano (Nuestra Sra. de la Balbarreda), hoy de Manuel Román, y de Portocarrero (del Esclavo)

Carrera 15.ª del Coliseo, ó mejor *del Teatro*, comprende la calle de Nuestra Sra. de la Luz [antiguamente del mismo modo. y después, Callejón de los Estribos], la Plaza de Santo Domingo y las calles de Amador (Nuestra Sra. del Rosario), de Ayos (Nuestra Sra. de las Nieves), del Teatro [Nuestra Sra. de Belén], de los Dolores (Nuestra Sra. de los Dolores), y del Tablón [Nuestra Sra. del Valle].

Carrera 16.ª de las niñas, comprende las calles de Gastelbondo [Nuestra Sra. del Niño perdido, y después Callejón de Gastelbondo], de la Mantilla (Nuestra Sra. de la Bendición de Dios), de la Estrella (Nuestra Sra. de la Estrella), de la Soledad (Nuestra Sra. de la Soledad), la Plazoleta de la Universidad [San Agustín], y las calles de Anguiano [Nuestra Sra. del Consuelo, y después de San Agustín], de la Moneda (Nuestra Sra. de la Oliva), de la Cruz [de la Santísima Cruz) y del Cabo [Nuestra Sra. del Cabo].

Carrera 17.ª de Quero, comprende la Plaza de Santander (Santo Toribio), y las calles de la Tablada, de Quero y de San Pedro Mártir.

Carrera 18.ª de la Merced, comprende la Playa de la Artillería

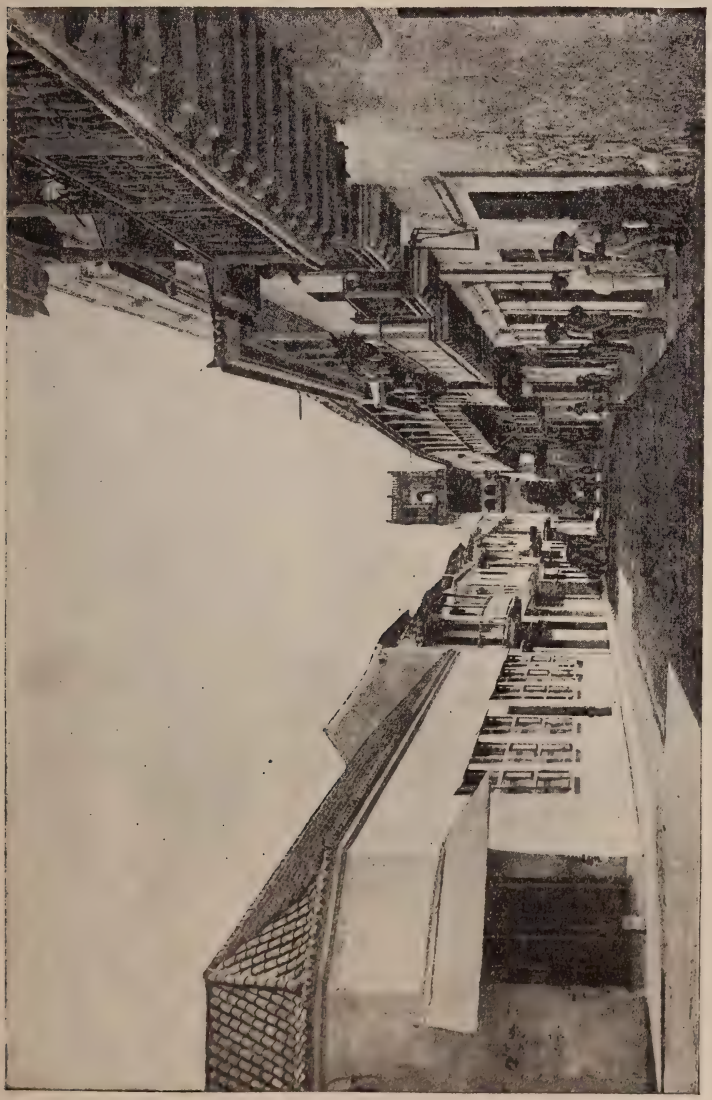

CALLE DE SAN JUAN DE DIOS—En el fondo se ve la torre de la Catedral.

(desde el cuartel de este nombre), la Playa de la Factoría [Puerto Escondido], la Plazoleta de la Merced, y las calles del Faro (callejón de la Merced), del Estanco del aguardiente, del Sargento Mayor (del Dul-

ce nombre de Jesús), la Plaza de Santander (Santo Toribio), y las calles del Santísimo, de los Siete Infantes y de Portobelo.

CALLE del ESTANCO del AGUARDIENTE

En la gran casa que queda á la derecha está establecido el Colegio de la Presentación. En el fondo se ve la torre antigua del Faro

Carrera 19.ª de Santa Clara, comprende las Plazas de la Mereed, de la Chichería. del Tejadillo, la calle de Stuard (Santa Clara), la Plaza de Sucre (San Diego, y las calles del Campo Santo de San Diego y de la Serrezuela.

Carrera 20.ª de las Bóvedas, comprende la Playa del Boquetillo, la de Santa Clara y la de las Bóvedas, desde la puerta del Boquetillo hasta el baluarte de Santa Catalina.

BARRIO DE GETSEMANI–CARRERAS DIRECTAS

Carrera 1.ª de la Beneficencia, oomprende la Plaza de los Mártires de la Independencia [del Matadero], desde la esquina de la botica de Villareal, y las calles de Ignacio Muñoz (Media Luna), de Mauricio Omaña (Media Luna), y de la Media Luna (de la misma manera antiguamente)

Carrera 2.ª del Astillero, comprende la calle Larga (Larga), la de Granados (Larga), la de D' Elhúyar (Larga), y la del Rosario (Nuestra Señora de la Paz),

Carrera 3.ª del Arsenal, comprende la Playa de Baraona, la de San Juan y la del Arsenal. Desde el baluarte de Baraona hasta la puerta del Arsenal.

Carrera 4.ª del Contraste, comprende la calle de la Magdalena, la de Padilla (Pacoa), y la de Acevedo (Concolón).

Carrera 5.ª de Chambacú. Es la que recorre la Playa, desde el caño de San Anastasio, hasta el baluarte de Chambacú ó San Miguel.

Carrera 6.ª de la Trinidad, comprende la mitad de la calle de la Sierpe (desde la rinconada ó codo), la Plaza de la Libertad [de la Santísima Trinidad], la calle del Carretero, la de San José. y las Playas desde San José, hasta la que termina en la calle del Bosque.

Carrera 7.ª de las Palmas, la que comprende la Plazoleta de la Democracia (del Pozo), la calle de las Palmas y una parte de la del Rosario.

BARRIO DE GETSEMANI–CARRERAS TRASVERSALES

Carrera 8.ª de San Francisco, comprende la Plaza de los Mártires, desde el baluarte de Baraona hasta la esquina donde está situada la botica de Villareal.

Carrera 9.ª del Tosculano, comprende la calle de la Sierpe (desde la rinconada) y la Plaza de los Mártires, hasta el punto donde principia la carrera de Chambacú.

Carrera 10.ª de San Juan, comprende las calles de Piñeres y de San Juan.

Carrera 11.ª de San Antonio, comprende las calles de Villapol y de San Antonio [1]

Carrera 12.ª del Pozo, comprende la callejuela de la Marina, la calle de la Aguada, la Plazoleta de la Democracia (del Pozo), la calle del Pozo, la Plaza de la Libertad (de la Santísima Trinidad), y las calles del Guerrero, de San Andrés y Canabal [de Tripita y media]

Carrera 13.ª de San Roque, comprende la calle Lomba, la del Espíritu Santo, la Plazoleta de los Oradores (Altozano de San Roque), la calle de las Maravillas y la de Piñango (de la Tortuga).

Carrera 14.ª del Pedregal, comprende las Playas desde el baluarte de Cgambacú hasta la bocacalle de San José.

Carrera 15.ª de la Ceiba, que "es la trasversal entre la surtida del Reducto y la calle de las Palmas", comprende: parte de la calle del Bosque (de las Chancletas) y la Playa del Reducto."

Alrededores de Cartagena.—Existen muy cerca de esta ciudad, y, como buscando abrigo en su amoroso regazo, varios pintorescos caseríos que hoy puede decirse forman parte integrante de ella, y podrían muy bien comprenderse bajo la dominación de *barrios extramuros*. En efecto, ellos están situados en los únicos puntos por donde el área de esta ciudad, ya pequeña para el número de habitantes y limitada por una parte por el mar, puede ensancharse; de tal manera, que bastaría quitar los lienzos de murallas que los separan de ella para que quedaran perfectamente unidos. Tales son el Pie de la Popa, antiguo distrito con sus agregaciones de Pie del Cerro, Espinal y Manga, que quedan al Este y Sudeste; y el Cabrero que está al Norte.

En todos ellos viven familias distinguidas de la ciudad que han construído preciosas casas de habitación, muchas de calicanto y de elegante arquitectura. De antiguos lugares de recreo, á los cuales las personas pudientes iban á pasar la época de los grandes calores han pasado hoy á la categoría de barrios de la ciudad, por cuanto la residencia no es ya en ellos temporal sino fija. Todas se comunican con la ciudad por la línea de *omnibus* que tienen establecida los señores Diego Martínez & Cía, y por gran número de coches particulares y de plaza.

Notable es el progreso que han tenido de diez años á esta parte, y factor importantísimo de ello en los últimos años ha sido el acueducto que hoy les da en abundancia el agua, elemento indispensable para la vida, que les hacía mucha falta.

En todos ellos brilla también de noche la luz eléctrica.

Hablaremos de todos, aunque someramente.

"Pie de la Popa.—1. El antiguo distrito de Pie de la Popa queda situado al Oriente de Cartagena, y su cabecera dista de la capital una y media millas.

---

[1] Existe una callejuela trasversal con el nombre de calle del *Arsenal*, entre las de Villapol y Piñeres [siendo paralela á ambas] que comunica la calle d' Elhúyar con la playa de Santa Isabel. (N. del A.)

2. Los límites del distrito eran: por el Norte la Ciénaga de la Virgen, por el Sur la bahía de Cartagena, por el Oriente el distrito de Turbaco, por el Occidente la ciudad de Cartagena y por el Sudeste los distritos de Turbaco y Pasacaballos.

En el número 47 de *El Constitucional de Cartagena*, correspondiente al 18 de Diciembre de 1836, la Junta subalterna de diezmos divide la parroquia del Pie de la Popa en cinco veredas ó partidas, á saber: 1ª *Pie de la Popa*; 2ª *Espinal*; 3ª *Manga*: 4ª *Alcibia* y 5ª *Isla de Gracia*. A cada vereda le da estos límites: la primera vereda comprende desde el Pie del Cerro de San Felipe de Barajas hasta la Ceiba, á la entrada de los playones de la Popa, incluyendo el camino de arriba y la serranía de la Popa; la segunda, desde las faldas del mismo Cerro de San Felipe hasta el caño de Cruz-grande (Juan Angola); la tercera, desde la puente de Manga, todo lo comprendido en la isla; la cuarta, desde la Ceiba hasta Caimán, por una parte, y hasta el playón de Ceballos por otra; y la quinta, desde la misma Ceiba, á la derecha, todo lo comprendido dentro la Isla de Gracia.

3. Pie de la Popa es parroquia antigua, y en la ley de división territorial de 1833 figura como distrito. Alguna vez ha perdido su categoría, y ahora últimamente por decreto del Jefe Civil y Militar del Departamento.

4. En el territorio del distrito y á orillas de la ciénaga de Tesca, tenían sus asientos al tiempo de la conquista varios pueblos de valientes indios, entre los cuales el de Canapote dió grandes cuidados á Heredia. Todos han desaparecido, y no queda de ellos sino el recuerdo de sus hazañas que la Historia ha conservado.

En 1815 el Pie de la Popa fué campamento de Bolívar; y al aproximarse Morillo fué incendiado. En todas las ocasiones cuando Cartagena ha sido sitiada, el Pie de la Popa ha sido campamento de los sitiadores, excepto en 1815 y 1821.

5. La población del distrito, de 1835 á la fecha, ha sido la siguiente, según los distintos censos oficiales:

1835—744 habitantes.	1863—1.796 habitantes.
1843—508 "	1890—1 440 "
1851—875 "	1884—2.294 "

La población de 1884 se descompone así: hombres 1068, mujeres 1226, lo que da un exceso de 158 mujeres sobre el número de hombres.

6. En la jurisdicción del distrito se encuentran dos arroyos: *Calicanto y Caimán* que nacen en los cerros de Turbaco y desembocan en la Ciénaga de Tesca. El primero atraviesa el camino que conduce á Ternera.

7. En el distrito existen los cerros de la Popa, cuyo punto más elevado mide 148 metros de altura, al pie de los cuales está situada la cabecera; y los de Albornoz al S. E. de la misma.

8. Las ciénagas de Tesca y de la Virgen, de las cuales hemos ha-

blado en otra parte de este libro, bañan el distrito por el Norte y Nordeste.

Vista del Cerro de la Popa desde tierra. Al pie se distingue el caserío del mismo nombre.

9. El clima de la cabecera es magnífico y la temperatura, en la noche más calurosa, jamás pasa de 23º centígrados; por esto es escogido como lugar de convalecencia para los enfermos y de recreo para los buenos. Uno de los inconvenientes que tiene la vida en este lugar es la

carencia de agua potable; los vecinos, ó se proveen en Cartagena, ó beben la de cacimba; tan sólo unas pocas casas tienen aljibes. Una gran cisterna de propiedad de la comunidad no es cuidada como lo merece.

10. Los animales domésticos del distrito se pueden apreciar en estas cantidades:

Ganado vacuno	200	Ganado de cerda	300
" caballar	150	" cabrío	500
" mular	20	Aves de corral	4.000
" asnal	200	Perros de caza	100

Los productos vegetales son los comunes á las poblaciones rurales para el sustento de la vida, y ellos no bastan para el consumo de los habitantes, que se proveen con los distritos limítrofes.

Como producto mineral del distrito se hace notar el sulfato de cal (yeso) cristalizado. La arcilla que abunda es ordinaria y se emplea en la fabricación de ladrillos, tejas, etc.

11. Las industrias del distrito son: la pesca, la fabricación de ladrillos, tejas y cal, el comercio al por menor y la cría de animales expresados en el punto 10. El comercio lo verifican todas las mujeres sin recurso, que van al mercado de Cartagena con sendas bateas, y constituyen el gremio de las revendedoras, que el vulgo llama *revendonas*.

12. Las rentas del distrito estaban constituidas por la tercera parte de la tercera municipal de Cartagena, por el producto de la venta al por menor de aguardientes, por un impuesto sobre los coches y carretas, otro sobre los pajares, potreros ó dehesas y por el producto del trabajo personal subsidiario.

13. Los edificios públicos del distrito eran dos hermosas casas, bien situadas, de tablas y palma para locales de las escuelas. La cárcel de que se servía el distrito era la de la Provincia de Cartagena. No tiene tampoco cementerio y los cadáveres se entierran en el del distrito de Cartagena.

14. El antiguo distrito de Pie de la Popa constituye una parroquia, con el nombre y bajo el patrocinio de Nuestra Señora de la Purificación, que hace parte de la Vicaría foránea de Santa Catalina. A esta parroquia está agregada la de Ternera, arruinada desde el año de 1842. Para el servicio del culto existen dos iglesias: una en el Pie de la Popa, llamada la *Ermita*, y otra en la cumbre del Cerro del mismo nombre, de la cual hemos hablado en otra parte de esta obra.

Las tradicionales fiestas que se celebran en esta parroquia del dos de Febrero en adelante, hasta el domingo de carnaval, son afamadas y concurridas.

15. La cabecera está dividida en varios barrios ó fracciones, á saber: Pie del Cerro, el Espinal, Pie de la Popa, Camino arriba, el Torín y la Quinta, pero todos en el área de un círculo de dos millas de diámetro.

16. Los caminos públicos que parten de la cabecera del distrito son:

1º *Camino á Cartagena*, que mide una milla de longitud, arreglado debidamente en 1882.

2º *Camino á Santa Rosa*, que mide dos y medio miriámetros [5 leguas] pasa por Caimán, Doña Manuela, Los Arenales, Guayabal y Chiricoco, y lo atraviesan los arroyos de Caimán, Lata, Salado, Jagua, Chiricoco y Hormiga. Es uno de los peores caminos del Departamento; pues los lodazales que se forman en grande extensión de él, y los arroyos sin puentes, embarazan el tránsito en la estación lluviosa.

3º *Camino á Turbaco*, que mide dos miriámetros, perfectamente carretero desde el año de 1882; pasa por *Caimán, Ternera y El Bajo*, y en su trayecto se encuentran los arroyos de Calicanto, Ternera ó Los llanos, Caimito, Matarratón y otros; pero todos con puentes.

6º *Camino á Pasacaballos*, que mide dos mirtámetros, y pasa por Albornoz y Cospique.

7º *Camino á Arroyo Grande*, que mide cinco miriámetros, y pasa por Tierra Baja y Púa.

17. Los terrenos de la jurisdicción del distrito pertenecen unos á particulares y otros al Gobierno Nacional.

Agregaciones del Pie de la Popa.- *Manga.*—Es una isla en la bahía de Cartagena, separada del continente por el caño de Basurto, llamado también de la Quinta. Constituye un poblado caserío de regular número de habitantes, los cuales se dedican á la pesca en nasas, al cultivo de árboles frutales, á la cría de aves de corral y al oficio de revendedores en el mercado de Cartagena. Manga es de propiedad particular [pertenece al señor Federico Romero] y en su mayor parte está sembrada de cocoteros. Las ciruelas y marañones de esta isla son muy apreciados, y el 3 de Mayo en la tarde casi todos los habitantes de Cartagena salen en peregrinación al caserío en busca de las dichas frutas, En otra época, la fiesta de la Cruz se celebraba pomposamente en ese caserío y en Cartagena, en la calle del mismo nombre.

Ceballos.—Es una hacienda contigua á Cospique, á cuyo cacique estaba sometida antes de la conquista. Trae su nombre de D. Francisco de Zeballos que fué su primer dueño europeo por los años de 1620. Hoy está bastante destruída.

Albornoz.—Es otra hacienda contigua á Cospique, que pertenece hoy al señor Miguel Díaz Granados. Albornoz era el apellido del primer dueño de esta hacienda. En 1815, Morillo estableció en este punto una batería de artillería,

Cospique.—A orillas de la bahía, era la residencia de un poderoso cacique tributario de Carex, señor de Codego [hoy Tierra bomba.] En 1815 fué cuartel general de Morillo; los republicanos sorprendieron un destacamento que existía allí y le tomaron una pieza de artillería. En 1820 hizo un desembarco en dicho punto el Brigadier D. Gabriel de Torres para atacar á los republicanos en la noche del 1º de Septiembre.

Hoy es un caserío de miserable apariencia en donde viven carboneros y pescadores. El número de éstos, incluso los habitantes de Albornoz, asciende á 160.

Ternera, es agregación del Pie de la Popa desde el año de 1859; antes había pertenecido á Turbaco y mucho antes constituyó un distrito parroquial. Cuando era parroquia estaba dividida en seis veredas así: primera vereda: Ternera, que comprendía la cabecera de la parroquia; segunda: Ceballos, que comprendía desde Ternera hasta el retiro de Ceballos; tercera: Albornoz, que comprendía desde Ternera hasta el retiro de Albornoz; cuarta: Benavides, que comprendía desde la parroquia hasta el arroyo de Calicanto, y sexto: Arenales, que comprendía desde la parroquia hasta las inmediaciones de Caimán, inclusive las haciendas de Arenales. Doña Manuela, Cangrejera y Chiclana.

Ternera trae su nombre de Gaspar Ternero, su primer poseedor en 1539.

En 1845 fué reducido á cenizas, é igual cosa aconteció en 1860. Hoy es un miserable caserío cuyos habitantes siembran algunos frutos indispensables para vivir y sacan carbón que van á vender á Cartagena.

Los caminos que parten de Ternera son: Camino al Pie de la Popa ya descrito; que mide cinco millas; camino á Turbaco, que mide seis millas, ya descrito, y camino á Cospique que mide dos millas y que es llano en su mayor parte. De este camino se sirven los terreranos para embarcar el carbón en Cospique y llevarlo en botes á Cartagena. Existe también una vereda que conduce al camino de Santa Rosa y que pasa por la hacienda nombrada Múcura.

Ternera revivirá de sus ruinas cuando un ferrocarril atraviese por su vecindad.

Caimán.—Las tierras de este nombre están situadas en el punto donde se reunen los caminos de Turbaco y Santa Rosa para Cartagena. Estos terrenos están sin cultivo y sólo una casa, construída en la unión de los dos caminos, avisa al viajero que llegó á Caimán.

Doña Manuela.—Es una hacienda de ganados situada en el camino del Pie de la Popa á Santa Rosa, no lejos del terrible Bajo de Lata, que los campesinos respetan en la época lluviosa. La casa de la hacienda, único punto habitado por séres humanos en aquella soledad, ha servido de techo hospitalario en multitud de ocasiones al cansado viajero."

A lo anterior vamos nosotros á agregar algo que se refiere al estado actual del Pie de la Popa.

Consta el caserío de dos calles principales muy pintorescas, denominadas "Camino de abajo", que sigue en línea recta el antiguo camino, y "Camino de arriba," que se desvía á la derecha; y de varios callejones que ponen en comunicación las dos expresadas calles. Ambas calles, que principian en el final del playón que queda entre el Pie del Cerro y el Pie de la Popa, van á desembocar á otro playón mucho mas pequeño llamado *El Torín*, al cual sigue otro llamado la *Quinta*. Estos dos últimos están atravesados en el sentido de su mayor diámetro por la línea del ferrocarril.

En todos estos playones hay habitaciones ocupadas por multitud de personas que se ocupan en diferentes oficios; pero las casas principales están situadas en las dos calles y callejones de que hemos hablado

El cerro de la Popa visto desde la bahía. El buque que se halla en primer término es el Crucero Cartagena.

arriba; casi todas son de madera con techo de hierro galvanizado ó teja de enganche con hermosas escalinatas, muy bien construídas y de aspecto elegante y alegre.

La ermita de que habla el señor Urueta ha sido completamente reformada en estos últimos años, debido al celo é interés del Reverendo Padre Patricio Moyr, quien administra la parroquia del Pie de la Popa, que fué nuevamente erigida no hace mucho tiempo: ha sido agrandada y provista de un campanario. Las campanas son nuevas también, y fueron compradas con fondos recogidos con admirable constancia y humildad por el mismo virtuoso sacerdote.

Durante la administración del progresista doctor José Manuel Goenaga fué reparado el aljibe ó gran alberca y se construyeron los techos que quedan en sus cuatro costados; pero desde entonces entendemos que no se ha hecho gran caso de ese gran depósito de aguas lluvias, que surtía

PIE DEL CERRO.

de agua potable á la parte pobre de la población. El acueducto ha venido á llenar la necesidad que había de ese indispensable elemento.

En el censo de 1909 figuran apenas 1262 habitantes en el Pie de la Popa; pero creemos que este dato está errado por defecto, porque en los diferentes grupos que forman este caserío hay más de 200 casas. Calculando 8 personas por cada una de esas 200 casas, da una población fija de 1600 habitantes: no tiene menos.

El Pie de la Popa es hoy un corregimiento con Inspector de Policía.

Existen las siguientes propiedades del Municipio de Cartagena:

Una casa para escuelas de varones.

Una casa para escuela de niñas.
Una casa para la Inspección de Policía.
Un aljibe ó Albercón.

PIE DEL CERRO.

Pie del Cerro.—Llámase así un grupo de casas que queda á la salida de la ciudad, situado al mismo pie de la antigua fortaleza denominada San Felipe de Barajas. Es tan antiguo como el Pie de la Popa,

y acaso más que él, y está unido á él por la línea de casas que están á orilla del Playón que queda después del Cerro. Tiene este

CALLE DE MANGA.

caserío buenas y cómodas casas, algunas de ellas de calicanto y muy elegantes.

En este caserío estuvo situado el Hospital de San Lázaro durante casi toda la época colonial, el cual quedaba á la derecha, yendo para el

Pie de la Popa. A fines del siglo XVIII fué trasladado este Hospital á Caño de Loro, por orden del Rey de España.

A la derecha del Pie del Cerro queda el caserío de Manga, y á la izquierda el del Espinal.

CALLE DE MANGA,

Manga.—A lo que dice el señor Urueta más arriba, agregamos nosotros lo siguiente:

La isla pertenece hoy al señor Dionisio Jiménez, quien apenas dueño de ella, la hizo desmontar toda, abrir calles para formar manzanas, y dividió éstas en solares de distintos tamaños que ofreció en venta. El

CALLE DE MANGA.

mismo construyó en diferentes puntos numerosas casas con el fin de que sirvieran de centros de población, como en efecto ha sucedido. Muchas personas, atraídas por la temperatura, mucho menos ardiente

que la de la ciudad, y por la pureza del aire que se respira ó causa de la lozana vegetacióe que allí crece, han trasladado su residencia definitiva á aquel encantador caserío.

Las casas, de mampostería en gran número, son hermosas, cómodas y muy vistosas; y casi todas ostentan, en bien atendidos jardines, fragantes y hermosas flores que embalsaman el aire y recrean la vista, Los patios están bien arbolados, de manera que á cualquiera hora del día se goza, á su sombra, de una temperatura muy agradable.

Las calles son rectas y anchas, con esquinas en ángulo recto; pero necesitan arreglo. La Municipalidad, á quien pertenecen por cesión que del terreno le hizo el señor Jiménez, no ha hecho nada sobre el

CASERIO DE MANGA.

particular. Las pocas mejoras que se han hecho en ellas se deben al mismo señor Jiménez y á algunos otros propietarios.

Existía en Manga una antigua capillita de madera, en la cual se decía misa todos los domingos y demás días de fiesta; hoy ha desaparecido, por haberse concluído la construcción de una preciosa iglesia de calicanto, que es digna de tan importante caserío. Esta ha sido edificada con los donativos voluntarios de los residentes en él, quienes han contribuído muchas veces, cada uno en proporción de sus recursos. Debemos, sin embargo, mencionar, como un acto de justicia, al señor Carlos Vélez D. que donó los materiales necesarios para concluírla, al

señor Dionisio Jiménez que regaló el terreno, al Padre Patricio que impulsó la terminación de ella, y á la Junta de señoras que no omitió esfuerzos para reunir fondos.

Una calle de Manga. La casa á la derecha, en primer término, es propiedad y residencia del Gobernador del Departamento, señor doctor Rafael Calvo C.

Risueño es el porvenir de Manga: personas de todas condiciones pecuniarias y sociales, van cada día aumentando el número de casas y de habitantes; y no pasarán de seguro veinte años sin que llegue á ser

una gran población: todo la favorece: área muy extensa, temperatura muy agradable y suelo sumamente fértil.

Hay en Manga, según informe del señor Inspector de Policía, 216 casas particulares y una población aproximada de 1235 habitantes, la que creemos escasa para el número de casas.

Funciona en el caserío un Colegio particular mixto, denominado del "Socorro," cuya Direcrora es la antigua Profesora señorita Rosa Gómez Calvo, al cual concurren 7 varones y 13 niñas. Hay también una escuela alternada, sostenida por la Municipalidad, cuya Directora es la señora Manuela Cañaveras de Céspedes, y á la cual asisten 35 niños y 32 niñas.

Los edificios públicos existentes en el caserío son: el Cementerio público y el Matadero, que pertenecen al Municipio; y la antigua fortaleza del Pastelillo, de propiedad nacional, ocupada por una sección del Resguardo Nacional.

A Manga se va por dos vías: la antigua que pasa por la calle de la Media Luna, el Paseo de Heredia y se desvía á la derecha del Pie del Cerro; y la nueva que sigue por la calle Larga y el Puente Román, obra ejecutada bajo la última administración del señor D. Enrique L. Román, y por la cual se interesó él tanto, que una vez concluído, el Concejo Municipal resolvió darle su nombre. Esta vía es la más concurrida por ser la más corta.

Está hace algún tiempo en construcción un puente que pondrá en comunicación al Pie de la Popa y Manga, estrechará más las relaciones entre los habitantes de ambos caseríos y acortará la distancia entre ellos y la ciudad.

El Espinal—Aunque el nombre es antiguo. y acaso hubo algún caserío en ese pnnto, pues recordamos haber oído hablar de una casa de campo que existía allí perteneciente al Sr. José Mª Castillo Alarcón, es lo cierto que hasta ahora unos vointe años sólo había allí uno que otro tambo en donde los pescadores que frecuentaban esos parajes se refugiaban en caso de necesidad.

Con motivo de haber establecido en ese punto la Compañía del Ferrocarril el depósito del material rodante y el Taller mecánico, empezó á formarse un grupo de población, que ha ido aumentando sucesivamente é invadiendo todo el terreno que queda al lado y detrás del Cerro de San Felipe; y se une, por la línea del Ferrocarril, con el caserío del Pie de la Popa. Hay en este caserío, como en todos los demás, hermosas y cómodas casas, algunas de ellas de mampostería, en las cuales han establecido su resi dencia fija no pocas familias que antes vivían en la ciudad. Lo que era un erial en que no crecían más que el *trupí* y algunos arbustos espinosos, se ha convertido en centro de vida animada, cuyos habitantes despiertan al silbido estridente de las locomotoras y al paso atronador de los trenes en marcha. ¡ Milagros del progreso !.

Sabemos que en el Espinal funciona una escuela primaria de varones y otra de niñas, y una Inspección de Policía.

Calculamos en 300 el número de casas que forman el caserío, y en algo más de 2000 los habitantes de residencia fija.

Sentimos no dar datos fijos porque el Inspector de Policía, á quien

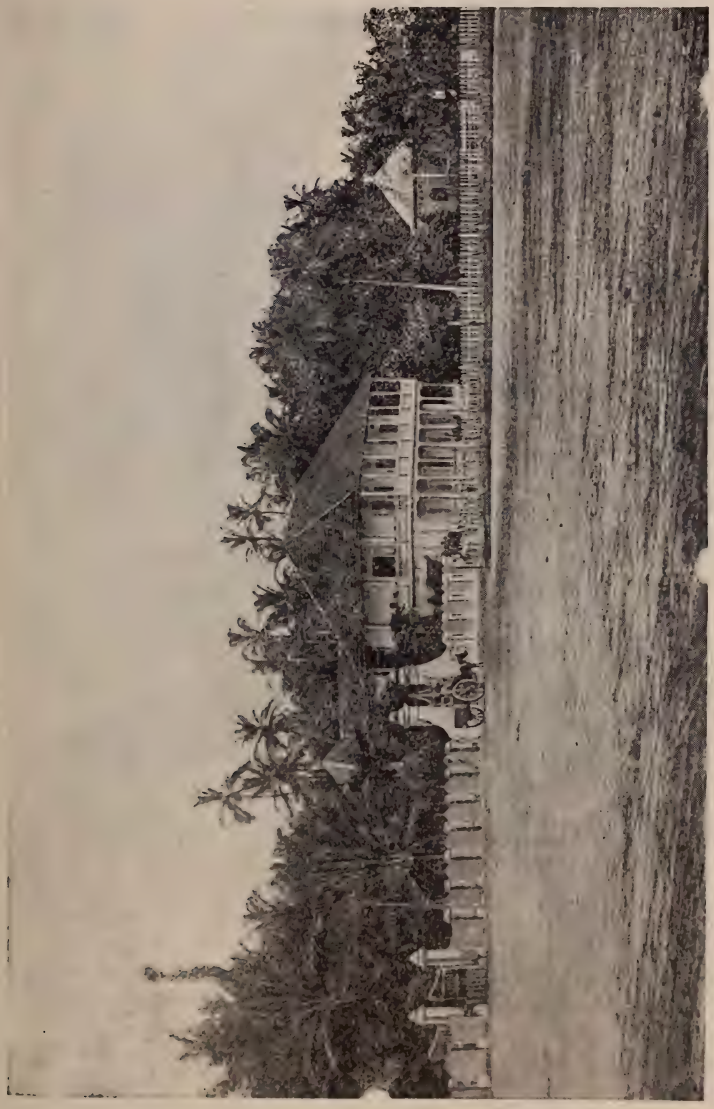

EL CABRERO-La casa que se ve fué la en que habitó el Sr. Dr. Rafael Núñez. Ha sido siempre propiedad de Dña. Soledad R. de Núñez.

nos dirigímos en solicitud de ellos, no ha tenido á bien darlos.

En el Espinal se encuentra establecida la Fábrica de ladrillos, tejas y mosaicos, perteneciente á los Sres. Vélez Danies & C^{o} y administrada

por el entendido Sr. José V. Bielsa, cuyos productos son muy solicitados en la ciudad, por su belleza y buen precio.

El Cabrero–"Este precioso caserío está situado al N. de la ciudad, extramuros, en terrenos de la propiedad del Sr. Manuel N. Jiménez Gómez. Es una lengua de tierra. como de quinientos metros de ancho, que separa el mar de la Ciénaga de la Virgen (sic). Está lleno este caserío de vistosas quintas de recreo de la gente acomodada de Cartagena. Va á construírse una ermita en este caserío".

Tales son las palabras del Sr Urueta, á los cuales vamos nosotros á agregar algunas referentes al expresado barrio extramuro, el más próximo á la ciudad.

Vista é inundación del Cabrero en 1906
Vista de la ermita del Cabrero, con el parque de Apolo delante.

Está situado el Cabrero en la parte de la isla de Cartagena, comprendida entre el mar de las Antillas y la Ciénaga del Cabrero, precioso lago de aguas cristalinas y tranquilas.

El terreno en que está situado pertenece hoy á la Sra. Dña. Soledad Román de Núñez, quien los compró al dueño de que habla el Sr. Urueta, y vendió los solares en que están construídas las casas.

Forman el caserío dos calles: la primera, la antigua, paralela al mar y la ciénaga es de alguna extensión, un kilómetro; la segunda, perpendicular al mar, es reciente y muy corta. Hoy se está formando o-

tra, paralela á la primera, y del lado del mar Caribe, que se estrella contra la escollera, construída hace como quince años, y queda á pocos metros de las casas que se están construyendo.

La entrada al Cabrero es pintoresca. Al salir el paseante por una de las dos puertas que dan acceso á él, se encuentra á orillas de la Ciénaga del Cabrero. Siguiendo por el camino que costea dicho lago, entra á la plaza denominada de *Apolo*, en la cual hay un diminuto y bonito parque, en cuyo centro se encuentra un Kiosco. En el fondo de la plaza se levanta la preciosa iglesia nombrada *Nuestra Sra. de las Mercedes*, construída por Dña. Soledad Román de Núñez. El lado izquierdo de la plaza está formado en gran parte, por la, casa de Dña. Soledad en donde vivió, en los últimos años de su vida, el egregio esposo de ésta, el profundo pensador, inspirado poeta y prestigioso estadista Dr. Rafael Núñez, varias veces Presidente de la República, bien que en las dos últimas ocasiones no ejerció el Gobierno.

A ambos lados de la larga calle que principalmente constituye el caserío, están situadas vistosas y elegantes casas habitadas por personas distinguidas de la ciudad; unas son de mampostería, y las más de madera. Al fin de la calle quedan las casas de la parte pobre de la población del caserío.

A poca distancia del baluarte llamado de *Santa Catalina*, es decir, al principio del Cabrero, y entre el mar y la Ciénaga, existía una pequeña fortificación para fusilería llamada *revellín* que daba entrada al Cabrero por un puente y una puerta. El puente era de madera y estaba construído sobre un ancho foso por donde se comunicaban las aguas del mar con las de la ciénaga. Cuando se empezó á trabajar en el mejoramiento del Cabrero, fué derribado el revellín, y cegado completamente el foso: hoy no queda la menor huella de ellos.

En este caserío, del lado del mar, se construyó una ancha y fuerte escollera para impedir las irrupciones del mar por ese lado. La escollera tiene un kilómetro de largo, y fué construída después de detenido examen que hizo de la costa el notable ingeniero holandés Sr. W. Brandsma Joh'zon, quien levantó el plano respectivo. Fué costeada por el Gobierno nacional.

En la construcción de la escollera se siguió un plan parecido al que ejecutó el Sr. Arévalo un siglo antes en la que queda frente á las murallas de *Santa Catalina*, *Santa Clara* y *la Merced*, que no ha sufrido desperfecto ninguno: es como una continuación de esta.

CAPITULO II

Cartagena.

(Continuación)

FORTIFICACIONES—El Gabinete español, preponderante en Europa en los siglos XVI, XVII y XVIII, y temeroso de perder sus extensos dominios americanos, artilló varias ciudades en América, pero en ningu-

na tuvo el especial interés que en la de Cartagena á quien consideraba *la perla del Continente.*

Felipe II, hijo de Carlos I fué quien ordenó la construcción de las murallas, las cuales contienen 27 baluartes distribuídos, parte en la ciudad y parte en el arrabal. Los de la ciudad, partiendo del reloj público hacia el matadero son: *San Pedro Apóstol*, con 15 cañones; *San Pablo*, con 12 cañones; *San Andrés*, terminado en 1634, con 13 cañones; *San Pedro mártir*, con 12 cañones; *San Lucas. Santa Catalina*, con 12 cañones: *Santa Clara*, reedificado en 1793, con espacio para morteros; *la Mereed*, que se principió á construír en 1734 y se terminó en 1736, tenía colocadas sus baterías para hacer daño en los cascos de los buques y

FUERTE DEL PASTELILLO--Vista de frente

contenía 24 cañones; *Ballestas*, principiado á construir en 1729 y terminado en 1735, con 7 cañones; *La Cruz*, con un cañón; *Santo Domingo*, quizá el más fuerte baluarte, con 23 cañones; *Santiago*, con 21 cañones; *San Javier*, con 26 cañones; *San Ignacio de Loyola*, con 18 cañones; *San Juan Baustistas*, con 12 cañones; y, otra vez, *San Pedro Apóstol*, para cerrar el recinto.

En el arrabal, los baluartes, partiendo del Matadero, son: *Chambacú*, con 10 cañones; *Santa Lucía*, con 9 cañones; *La Media Luna* ó *San Francisco de Asís*, con 21 cañones; *Santa Teresa*, con 3 cañones; *San José* fué destruído en 1754 y reedificado en 1760, con 12 cañones; *El Re-*

ducto ó *San Lorenzo*, con 16 cañones; *Santa Isabel*, con 9 cañones y *Baraona*, con 7 cañones.

Desprendidos de las fortificaciones se cuentan, en la cindad, *La Tenaza*, con cuatro cañones: y, en el arrabal, *El Revellín*, con 3 cañones.

A la entrada de la Bahía se encuentran las fortalezas de *San José*, que se principió á construir en 1698 bajo la dirección del ingeniero Juan de Herrera y Sotomayor, y de *San Fernando*, construído en 1753. En la isla de Tierra Bomba existieron en otro tiempo las fortalezas de *El Angel*, *San Luis* y *Remedia pobres*, hoy destruídos completamente

FUERTE DEL PASTELILLO—Vista de lado.

Al Sudeste de la ciudad, en la isla de Manga, se encuentra el castillo de *San Sebastián del Pastelillo*. Fué construída esta fortaleza en 1742 En su portada oriental hay una inscripción que dice:

SAN SEBASTIAN——1743

Al oriente de la ciudad y ya en la tierra firme ó continental, se encuentra el castillo de *San Felipe de Barajas*, construído sobre el cerro de San Lázaro, á una altura de 21 toesas. (1) Se principió la construcción del castillo en 1630; en 1762 se aumentaron las baterías primitivas

(1) Antigua medida francesa, equivalente á m. 1,949. [N. del A.]

y en 1764 se construyó el aljibe. Aún se conserva en dicho castillo una lápida con la siguiente inscripción :

Reinando Phelipe Quarto el Grande y Governando esta placa segunda vez Dm. Pedro Capata, por su zelo y industria se fabricó este castillo de San Phelipe de Varajas—Año de 1657.

CARTAGENA—Castillo de San Felipe.

El hornabeque llamado "los doce apóstoles", en el castillo de San Felipe, fué mandado conservar expresamente por real cédula de Carlos III para perpetuar de esa manera el recuerdo de la derrota que sufrió el general inglés Ogle en 1741, en el ataque á dicho castillo. [1]

[1] Sepan esto los que desearían que las murallas fueran arrasadas--Esos imponentes moles han sido testigos de mil gloriosos hechos; ellos han sufrido cinco sitios, ¿no merecen conservarse? [N. del A.]

En 1558 se principiaron á construír dos fuertes á la entrada de Bocagrande, pero no subsistieron porque cerrado dicho canal se hicieron innecesarios.

En las puntas denominadas *Castillo Grande* y *Manzanillo*, destinados hoy para depósitos de pólvora, existieron fortalezas hasta el año de 1741 en que fueron destruídas por Vernón. Castillo grande es la antigua fortaleza llamada *Santa Cruz*.

En la construcción de las murallas se gastaron $ 59.000.000 y en la construcción de San Felipe $ 11.000,000 Del costo de las demás fortalezas no hay datos".

En la Noticia historial de la Provincia de Cartagena de Indias, hemos encontra lo lo siguiente: ....."Y con el motivo de los Corsarios de las naciones, que infestaban las costas de América, se fortificó el año de 1558. La intentaron saquear los corsarios ingleses Juan Hawkins y Francisco Drake el año de 1568. Fueron rechazados del pequeño fuerte del *Pastelillo*, situado en la isla de Manga, que no les permitió paso para llegar al surgidero y con la ocasión del establecimiento de Galeo nes el año de 1574, se mandó por el Sr. Felipe II cercarla de murallas y bastiones y fortificar el puerto para escala de las armadas de galeones y navíos sueltos de los Reinos de España que navegan para los puertos de Tierra firme.....!"

Y de un artículo titulado antigüedades de Cartagena, publicado en el tomo 1º de los Anales y efemérides del Dr. Corrales, leemos lo siguiente:

"De resultas de la invasión de 1544 se mandaron construír el año de 1558 dos pequeños fuertes para la defensa del canal de Boca grande: el uno, nombrado *San Matías*, situado sobre una roca aislada á la parte norte de la entrada, y el otro, á la parte Sur sobre el arrecife de la punta norte de la isla de Carex ó Tierra bomba. nombrado *Gamboa*, construyendo al mismo tiempo otro pequeño fuerte en el *Pastelillo* para la defensa interior, que fué el único que se puso en buen estado. Los tres fueron destruídos el año de 1741, cuando los ingleses invadieron esta plaza. El último fué restablecido el año de 1743 por el ingeniero Don Antonio de Arévalo....."

Por lo trascrito se ve que fué el *Pastelillo*, si no el primero, uno de los primeros fuertes de esta ciudad, puesto que en 1568, es decir, 35 años después de fundada Cartagena, empezó á prestar importantísimos servicios. La inscripción que se encuentra en esta fortaleza no indica, pues, el año de su construcción, sino el de la reconstrucción de ella, que se llevó á cabo sacando la cantería de la de Castillo grande.

La construcción de las murallas no fué obra que se hizo de seguida como generalmente se cree y como nosotros lo creímos también, hasta el día en que tropezámos con el siguiente pasaje de un informe dado por don Francisco Javier Melgarejo, Procurador general de esta ciudad, sobre los daños causados por la tempestad ocurrida en el año de 1713: ".....que habiendo sobrevenido el 22 de este presente mes (Octe.) el correr en la costa de esta ciudad el viento norte, con tanta riguridad, que ha continuado hasta el día de hoy, y continúa incesantemente, de

que se ha originado el que HALLÁNDOSE ESTA CIUDAD, POR LA MAYOR PARTE DE SU CIRCUITO, SIN FORTIFICACIÓN DE MURALLA ALGUNA, más que la defensa limitada de esta cara, (1) se ha consumido y llevado la mar la mayor parte de esta cara. De suerte que ha llegado á tanto extremo que en el Convento de religiosas de Santa Clara de esta ciudad, que está su fábrica sobre el mar, se ha caído una pared, que era de un huertecito del convento; y prosiguiendo la mar en su furia, llegará á este extremo, de que lo interno de la fábrica en que está fundada la vivienda de las religiosas y la iglesia se caerá toda; y así mismo en el convento de religiosos de la Merced calzada de esta ciudad en la fábrica que ha quedado, que es muy limitada para la vivienda de los religiosos, pues la mayor parte de ellas en otras ocasiones semejantes á esta, se ha caído y demolido.....y entre el medio de ellas ha comido la mar todo el sitio de tierra, solo que había DEFENDIDO CON LA ESTACADA, que se ha llevado la mar..... "

De la parte trascrita, pues, se deduce que los baluartes, á manera de castilletes aislados pero que se defendían mútuamente por medio de los fuegos cruzados que desde ellos podían hacerse, fueron construídos primero, y luégo reunidos para formar un solo circuíto como aún están. Sinembargo, creemos que las que quedan entre el de *San Javier* y el de *San Andrés*, sí formaron, desde el principio, una sola pieza, pues á parte de que las murallas en esa parte revelan gran antigüedad, era el lado de la ciudad por donde el enemigo podía atacar por tierra.

Hanos sugerido esta opinión el haber encontrado una real cédula de 24 de Octe. de 1668, en la que el Rey dispuso que el Cabildo desocupara la casa que estaba destínada para vivienda de los Tenientes y que el Ayuntamiento tenía como depósito de armas, la cual quedaba encima de la Muralla. (2)

Como se ve, entre esta real cédula que ya habla de Muralla y el informe del Sr. Melgarejo en que dice que el circuíto de la ciudad carecía de murallas, hay una diferencia de tiempo de más de 50 años: no puede atribuírse á demoras en el trabajo la falta apuntada.

No hay constancia de la fecha en que se construyera cada baluarte; pero sí la hay de la de algunas cortinas de murallas y de la reparación de ciertos baluartes y castillos. Así, la cortina que va del baluarte de *la Cruz* y pasa por delante del antiguo Cuartel de la Artillería, el convento de la *Merced* y el de *Santa Clara*, se construyó después del año de 1716.

De las Noticias Cronológicas de la Ciudad de Cartagena, publicadas en el tomo 1º de los Anales y Efemérides del Dr. Corrales, tomamos las siguientes fechas:

---

(1) Una estacada que había desde la playa de Ballestas [Artillería] hasta el fortín de Sant. Catalina [N. del E.]

(2) Debe ser la en que está hoy el Estado Mayor, que más tarde sirvió de Parque. (N. del E.)

"1630—Se empieza la construcción del castillo de San Felipe". La inscripción que tiene dicha fortaleza señala el año de 1657; de esto po-

Alto del cerro de San Felipe.

demos deducir que la fabricación duró 27 años; lo que no nos parece un exceso, atendida la excelente fábrica de él y el hecho de estar cons-

truído sobre un cerro, lo que naturalmenre tenía que dificultar todos los trabajos.

"1698–En vista de esta serie de desgracias (las invasiones) Carlos II

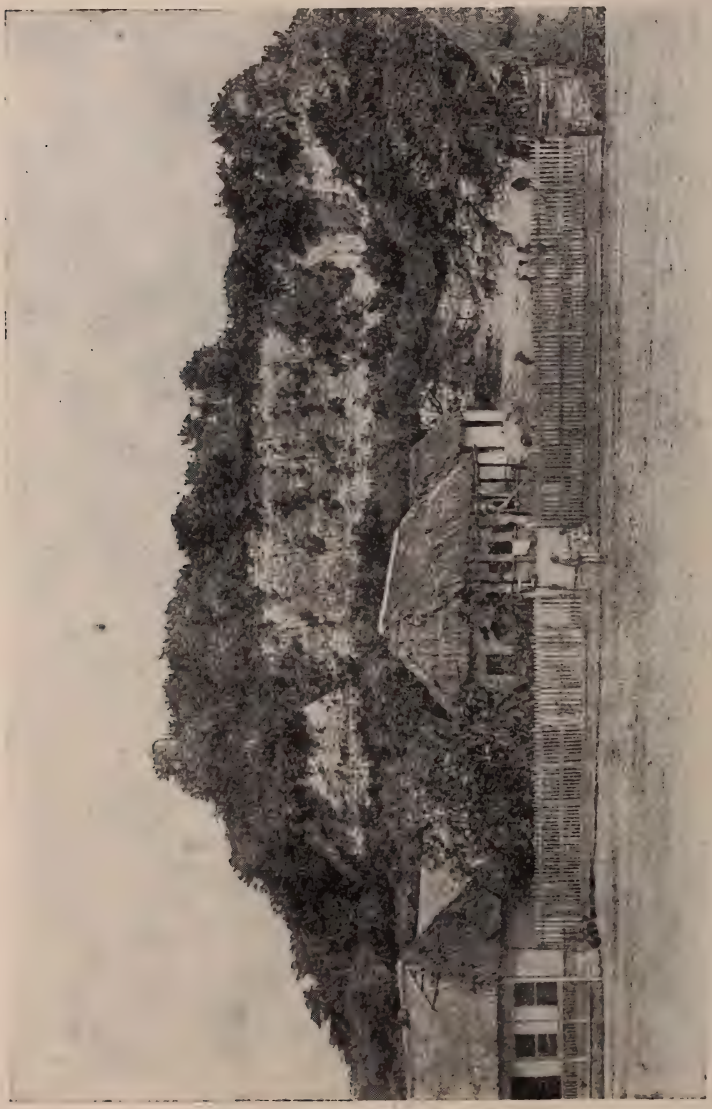

CASTILLO de SAN FELIPE—Vista general.

manda de Gobernador al Maestre de Campo D. Juan Días Pimienta y al ingeniero militar don Juan Herrera y Sotomayor para que fortifiquen la plaza ó la moderna, lo que verifican empezando la batería de *San Jo-*

sé en Bocachica y reformando algunas que ya existían

"1733—Se construye el baluarte de Santa Clara.

"1739—Se cierra la cortina de Santa Clara con una estacada circuída de arbustos, con motivo de la guerra de los ingleses; fórmase también un hornabeque provisional de faginas en el castillo d *San Felipe*, en la misma parte en que hoy exi-te el hornabeque revestido de material, construyéndose también otra batería del lado del playón de Escobar.

"1751—Se rehace y aumenta la batería de *San José de Bocachica*, concluyéndose la obra en 1757, con el costo de 57.213 pesos.

"1753—Se empieza é formar el castillo de *San Feranndo* en Boca-

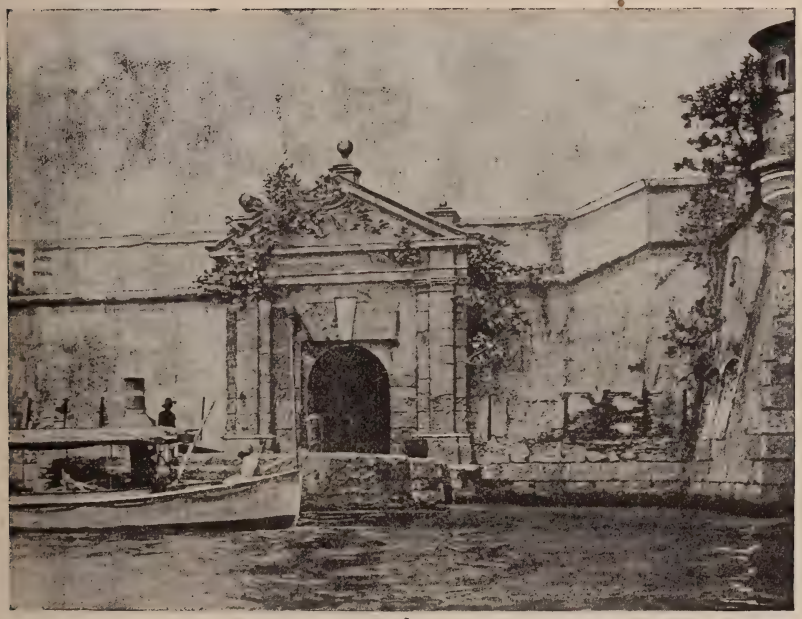

CASTILLO de S. FERNANDO—Entrada.

chica que se concluye en 1759, con el costo de 401.401 pesos.

"1756—Se arrasa el castillo de *San Luis* de Bocachica, y se colocan por primera vez las estacadas y rastrillos de la *Aduana y Chambacú*. (1)

"1760—Reedifícase el baluarte de *San José* (en Getsemaní), que estaba destruífio desde 1754 y se hacen algunas mejoras en los de *Santa Clara, Santa Catalina, Ballestas y San Lucas.*

---

(1) Esta estacadas, que dura on hasta hace pocos años, servían para impedir el pas á las embarcaciones, pues ambas tenían una abertura que se cerraba de noche por medio de una cadena. (N. del E.)

"1761—Se levanta la cortina izquierda del baluarte de San José y se hacen reparos en otras baterías de la Media Luna.

"1762—Se aumentan todas las baterías que tiene actualmente el castillo de *San Felipe*; se aumentan las dos baterías exteriores de *San Fernando* nombradas *Santiago*, y *San Francisco de Regis*, y se empieza á construír el del *Angel de Bocachica*, que ya no existe sino en completa ruina.

"1764—Se construyen los aljibes del *Angel* y *San Felipe*, y se empiezan las galerías que corren á lo largo del castillo.

"1768—Se revisten las baterías de *San Felipe*, y se da principio al carenero de la *Machina*, que se concluye en 1769, con costo de $ 20.295

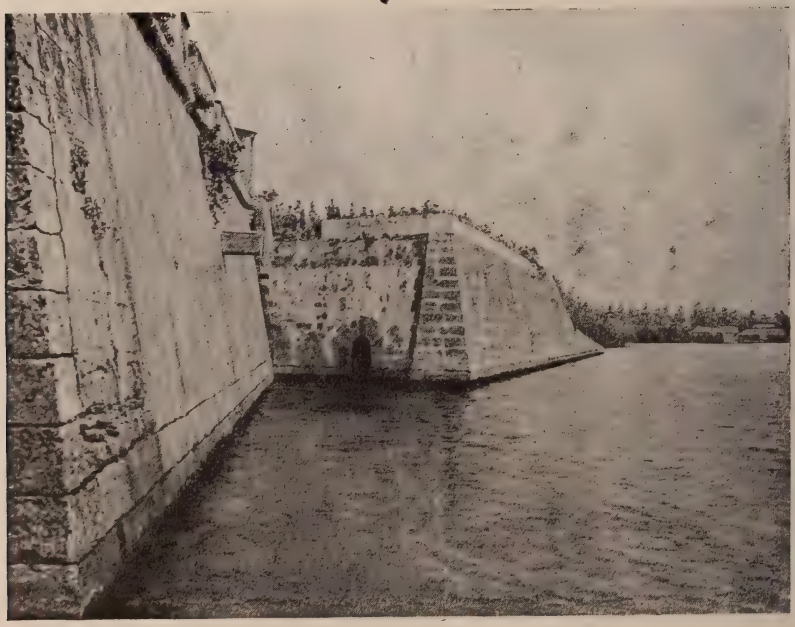

Castillo de San Fernando—Vista de lado.

"1769—Se construye el puente tornante de la Media Luna.

"1779—Se construye el camino cubierto del fuerte de *Santa Catalina*, dejando un rastrillo de comunicación con las baterías de *Palo alto*. (1)

"1789—Erección de las bóvedas en la muralla de *Santa Cataltna*. (El costo de éstos fué de $ 1,750.000) (Del Semanario de la Provincia de Cartagena, Nº 194).

Copiamos en seguida el siguiente pasaje que se relaciona con este asunto y que tomamos de la Relación de mando suscrita por el Virrey don José Espeleta, en 1º de Diciembre de 1796. "Con esos medios se

(1) Este camino es lo que vulgarmente se llama *la Mina*; y la batería de de *Palo alto* se conoce hoy con el nombre de *Tenaza* [N. del E.]

ha logrado dejar ENTERAMENTE CERRADA LA PLAZA, construyendo la parte de muralla del Norte ó Playa grande que faltaba; se han construído las veinte bóvedas [sic] á prueba en paraje mejor que el proyectado para abrigo de la guarnición en tiempo de sitio; se han puesto los baluartes de la *Cruz* y de *Santa Clara* en los términos prevenidos por S. M. y se dió una recorrida al castillo de San Lázaro en tiempo de la última guerra, con lo que puede estar concluído lo que respecto de este fuerte se mandó hacer de real orden; y además se ha ocurrido á otros reparos precisos

"Resta que hacer lo que en la citada real orden se manda respecto al

Baluarte de las Bovedas—parte de arriba

frente de *Santa Catalina* y *San Lucas*, levantar la parte de muralla del arrabal de Getsemaní; el caballete del fuerte del *Pastelillo* y lo relativo á los castillos de Bocachica, siendo esto último de tan corta entidad que se puede ejecutar en muy corto tiempo"

Trascribimos, por último, lo que dice D. Pedro Mendinueta en el año de 1803, en su relación á D. Antonio Amar y Borbón, respecto de las fortificaciones de esta plaza:

"En el año de 1778 formó Crame su proyecto por comisión que tuvo de S. M. para este y otros muchos puertos de América; Arevalo que era el ingeniero comandante de la plaza, tenía también propuestas esas

medidas. siendo la principal rebajar toda la altura ó cerro donde está el castillo de San Lázaro [alias San Felipe de Barajas] con que quitada aquella dominación á la plaza, recobraba ésta posición ventajosa y quedaba tan fácilmente y tan bien defendida como se conoce á la vista: pero el costo del desmonte ascendía á mucho más de un millón de pesos, por lo que Crame lo desechó de su proyecto, sustituyéndole una nueva fortaleza (en la altura que valuó en 600.000 pesos) con otras innovaciones y mejoras al cuerpo de la plaza, en que no me detengo porque V. E. las tiene vistas en dicho plan de defensa.

"Como la guerra del año de 76 sobrevino luégo, nada se hizo ni de-

LAS BOVEDAS=vista desde la Plaza de las Bóvedas.

terminó la Corte hasta el de 86, en que, consultada una junta de generales, se expidió la real orden (que también tendrá V. E. en el mismo plan) en que, desechando absolutamente una y otra proposición sobre el castillo y altura, se manda dejar aquél en su estado, reforzar el recinto del arrabal de Getsemaní y aprueba con alguna corta variación todo lo que propuso Crame.

. . . . . .

"Inmediatamente entró el cuidado del recinto de Getsemaní, que era casi una simple cerca incapaz de cañones, ni de sufrir dos horas de ser batido. Arévalo propuso un proyecto vasto é inverificable para la

urgencia presente. Su segundo, que ahora es comandante, apoyado del Gobernador proyectó otra cosa más breve y de menos costo; pero no siendo tampoco arreglada á lo tan expresamente mandado por S. M. no me pareció debido el admitirla y dispuse que sin pérdida de tiempo se hiciera el refuerzo de dicho recinto según estaba prevenido en dicha real orden, admitiendo sólo alguna corta variación de cuya utilidad me con-

Baluarte de las Bóvedas=vista desde la playa.

vencía, y para que más brevemente lograse concluírlo hice aumentar la dotación anual de obras hasta 48 000 pesos de 30,000 en que estaba. Con lo que me parece haber dejado el cuerpo de la plaza sin flanco notable.

"En cuanto al Castillo de San Lorenzo (1) [sic] acaeció al fin de la guerra manifestarse en ruina una de sus baterías, y aunque por no ser

(1) Indudablemente quiso referirse al Castillo de San Lázaro ó de San Felipe de Barajas. [N. del E.]

de las importantes, propuso el ingeniero y apoyó el Gobernador su entera demolición, me pareció consultar antes á la Corte, informando lo que V. E. puede ver en el oficio respectivo: pero no tengo por ocioso llamar su atención á lo que allí dije, y creo debe tenerse siempre presente, sobre el fundado recelo en que se está de que casi todas las baterías que constituyen aquel puesto carezcan de la solidez y firmeza necesaria, como que en su origen fueron construídas provisionalmente y con cimientos endebles, de modo que se desconfía puedan resistir el uso de su misma artillería, para instar siempre en el reconocimiento que indique y remedio conveniente en caso de ser fundadas las sospechas, porque, como V. E. ha visto aquella altura domina de tal modo, que si no se quita es necesario defenderla ó dar la plaza por perdida en cuanto los enemigos la ocupen".

Escrito lo anterior, nos hemos encontrado con el siguiente dato que nos da razón de una fortaleza que no hemos visto mencionar en ninguna obra. Véase: es una ordenanza expedida por el Cabildo, y dice: "En veinticinco de Octubre del año de ochenta y uno (1581) se ordenó en Cabildo, que porque la arena que se saca de la playa, es causa que la mar se venga entrando, que se pregone públicamente que ninguna persona saque arena de la playa, desde el *fuerte de la Caleta* á esta parte, sino de aquélla"

Este fuerte de que se habla aquí debía quedar por los lados del Limbo, que ha sido siempre la parte más estrecha de la isla de Cartagena; y debe de ser uno que figura en primer término en la vista de Cartagena que publicamos en esta obra, tomada de un grabado muy antiguo que se encuentra en la Biblioteca de esta ciudad. El grabado tiene al pie 1732, como si representara á la ciudad en ese año. Creemos que esa fecha constituye un error, pues en el grabado no se ven ni señales de murallas, y ya en 1634 estaba hecha ó en construcción la cortina que va de la Boca del Puente a San Pedro Mártir y seguramente la que ve desde la misma Boca, por el lado opuesto, hasta el baluarte de San Javier. Además, en 1732 no se usaban ya las carabelas que son las embarcaciones que se ven en el puerto. A primera vista se conoce que el tal grabado no representa sino una población en sus comienzos.

Por todo lo inserto anteriormente se ve con toda claridad que el gobierno español atendía con solicitud y preferencia todo lo relativo á las fortificaciones de la ciudad; y viene á demostrar, sin que quede la menor duda, que ellas fueron hechas poco á poco, construyendo primero las que se creyeron más necesarias en los puntos que se consideraron más estratégicos, y luégo fueron reuniéndose unos baluartes á otros, de tal modo que principiada en 1558, fué sólo en 1796, es decir, 238 años después, cuando, en un documento oficial vino á declararse CERRADA ENTERAMENTE la plaza.

Fueron las primeras fortificaciones, los castillos de *San Matías* y *Gamboa* en el canal de Bocagrande, y el *Pastelillo* y la *Caleta*, dentro de la Bahía.

Recordamos haber visto, siendo muy niños, las murallas bien atendidas y todos los baluartes provistos de sus respectivos cañones y pilas de balas. Durante la administración del Gral. Tomás C. de Mosquera, allá por los años de 1865 ó 1866, fueron vendidos, como hierro viejo y á tanto la tonelada, todos los cañones que existían en las murallas y castillos, (más de 400) De entonces para acá, doloroso es decirlo, nada, absolutamente nada se ha hecho para conservarlas. El abandono es completo: apenas hay unos 10 ó 12 cañones de muy poca potencia, que sólo servirán en época de guerra civil, pero que son perfectamente inútiles en caso de una guerra internacional.

La vegetación se está extendiendo por todas las murallas y las está destruyendo paulatinamente; hay pedazos en que el piso de calicanto se ha hundido y forma grandes y profundos hoyos. Y llega á tanto el descuido y abandono en que se encuentran esos muros que fueron teatro de heroicas hazañas, que son hoy lugar preferido por cierta clase de personas para la satisfacción de no pocas necesidades naturales, y sirven también de dehesa en donde pacen y viven no pocos animales!

Admirados se quedan los viajeros extranjeros que nos visitan, al ver el estado verdadaderamente vergonzoso de las murallas, y con razón dicen que *Colombia no sabe apreciar la joya que posee.*

PUERTAS.—En la época de la colonia y aun en la independiente, hasta ahora veinticinco años, solamente había las siguientes entradas á la ciudad:

1ª La puerta de la *Media Luna*, abierta bajo el poderoso baluarte ó castillete de San Francisco, que tenía doce cañones de á 24, llamados los *doce apóstoles.* Esta puerta era una especie de túnel muy angosto, por donde apenas cabía un coche; y ponía en comunicación el barrio de Getsemaní con el Pie del Cerro, etc.

2ª La entrada llamada *Boca del Puente*, con dos puertas, la una más alta que la otra, abierta debajo de la muralla del Reloj. Pone en comunicación el barrio de la Catedral con el de Getsemaní.

3ª La puerta de la *Aduana*, llamada vulgarmente *cañón de la Aduana.* Esta puerta está abierta debajo de la muralla y oficina de la Aduana, y está destinada exclusivamente al comercio marítimo.

4ª La puerta de *Santo Domingo*, abierta debajo del baluarte del mismo nombre; pone en comunicación la ciudad con los actuales caseríos de *Pekín y Pueblo Nuevo*, por los cuales es preciso pasar para ir á *Bocagrande.*

5º La puerta del *Boquetillo.* Como su nombre lo indica, es muy pequeña, y pone en comunicación la ciudad con el actual caserío que lleva el mismo nombre; y

6º La puerta de *Santa Catalina*, abierta debajo del lienzo de muralla que une el baluarte del mismo nombre al de *San Pedro Mártir.* Pone en comunicación la ciudad con el caserío del Cabrero.

En los últimos veinticinco años, debido al considerable aumento del tráfico, ha habido no pocas modificaciones, que vamos á enumerar.

En primer lugar, no existe ya el baluarte de la Puerta de la *Media Luna*, pues fué derribado para facilitar la entrada y salida de los coches, carretas, etc., que en muchas ocasiones se aglomeraban en uno de los dos extremos del túnel, para esperar que les llegara el turno de pasar. Sensible es que las necesidades de las comunicaciones hayan exigido la demolición del castillete de San Francisco, acaso el mejor construído de todos.

Baluarte de Santa Catalina.

Las puertas de la Boca del Puente se han aumentado con una que se abrió del otro lado de la mayor, con lo cual se consiguió no solamente facilitar la comunicación por esa entrada que es la más concurrida de todas, sino darle más simetría á la construcción. Sobre la puerta del medio, del lado de la Plaza de los Mártires, se colocó hace unos pocos años una lápida de mármol en que están grabadas las palabras con que termina la admirable acta de Independencia de Cartagena y que trascribimos: "Nosotros, los Representantes del buen pueblo de Cartagena de Indias, con su expreso y público consentimiento, poniendo por testigo al Sér Supremo de la rectitud de nuestros procederes y por árbitro al mundo imparcial de la justicia de nuestra causa, declaramos solemnemente, á la faz de todo el mundo, que la Provincia de Cartagena de Indias es desde hoy de hecho y por derecho Estado libre, soberano é independiente; que se halla absuelto de toda sumisión, vasallaje, obediencia, y de todo otro vínculo de cualquiera clase y naturaleza que fuese, que anteriormente lo ligase con la Corona y Gobierno de España;

que como tal Estado libre y absolutamente independiente puede hacer todo lo que hacen y pueden hacer las Naciones libres é independientes. Y para mayor firmeza y solidez de esta nuestra declaración empeñamos solemnemente nuestras vidas y haciendas, jurando derramar hasta la última gota de nuestra sangre antes que faltar á tan sagrado compromiso. Dada en el Palacio de Gobierno de Cartagena de Indias, á 11 días del mes de Noviembre de 1811, el primero de nuestra Independencia. —*Ignacio Cavero*. Presidente.—*Juan de Dios Amador.*—*Josef María García de Toledo.*—*Ramón Ripoll.*—*José de Casamayor.*—*Domingo Granados.*—*José María Del Real.*—*Germán Gutiérrez de Piñeres.*—*Eusebio María Canabal.*—*José María de Castillo.*—*Basilio del Toro de Mendoza.*—*Manuel José Canabal.*—*Ignacio de Narvaez y la Torre.*—*Santiago de Lecuna.*—*Josef María de la Terga.*—*Manuel Rodríguez Torices.*—*Juan de*

BOCA DEL PUENTE.

Arias.—*Anselmo José de Urreta.*—*José Fernández de Madrid.*—*José María Benito Revollo*, Secretario."

Más allá de la puerta de la *Aduana*, y debajo del edificio en que funciona la Comandancia militar, se abrió otra puerta que va á dar al muelle de la Aduana, porque la única que había era insuficiente para el tráfico.

Como á cien metros de la Puerta de *Santa Catalina*, se ha abierto otra con el nombre de *Paz y Concordia*, que también presta sus servicios en la comunicación con el Cabrero.

Casi al empezar la plaza de detrás de Carnicería, se abrió la puerta llamada el *Boquete*, que pone en comunicación el barrio de San Diego con el de Getsemaní. Esta puerta se ha abierto y se ha cerrado diferentes veces, á causa de la antigua rivalidad que existía entre los habitantes de Chambacú (parte del barrio de Getsemaní) y los de San Diego. Afortunadamente, tales rivalidades, al influjo de la paz, la civilización y la instrucción han desaparecido; y hace más de 25 años que permanece abierta.

En el antiguo mercado se abrió otra puerta pequeña llamada *boquete del pescado*, porque servía para pasar á la parte destinada á la venta de ese artículo, del otro lado de la muralla.

Junto al baluarte del Reducto se ha demolido parte de la muralla para abrir comunicación con el caserío de Manga por el puente Román.

Hay además en Getsemaní una puerta que tenía uso especial: la que dá salida al muelle del Arsenal.

Las puertas de que hemos hablado primero se cerraban todas las noches á las diez, hecho que se anunciaba por medio de la campana grande de la Catedral; y las llaves se entregaban al Gobernador. Ya hoy no se cierran las puertas; pero ha quedado la costumbre del toque de campana á la hora dicha.

Imprenta.—"Todos los individuos que en estos últimos tiempos se han dedicado á escribir sobre historia, convienen en que fué Méjico la primera ciudad de América que tuvo imprenta; nosotros, basados en una gran autoridad aseveramos que Cartagena fué la ciudad americana, donde después de Méjico, primero funcionó el gran invento de Gutenberg.

Juan Castellanos, en sus "Elegías de varones ilustres de Indias" [Edición de Rivadeneyra], en la elegía á la muerte de don Juan de Bustos de Villegas, canto único, estrofas 57 y 58, al manifestar que el Oidor Melchor Pérez de Arteaga fué comisionado para tomar residencia al Gobernador Bustos, se expresa así:

"Estando de la suerte que discierne
Las cosas que lo son en importancia,
De que hace mención este cuaderno,
Dejando la menuda circunstancia,
Al Juan de Bustos dieron el Gobierno
De Panamá por ser de más substancia,
Y su teniente Salazar, letrado
Quedó para regir aquel estado.

Al cual vino poder para que haga
Cargos, tomando luégo residencia
Al dicho Melchor Pérez de Arteaga,
A quien por su valor y suficiencia
Le dió Su Majestad honrosa paga,
Y mis manos tuvieron la sentencia
Impresa, de la cual quedó con fruto
De Juez en sus cargas incorruto."

Nótese que Castellanos dice: EN MIS MANOS TUVE [yo la ví, la palpé] LA SENTENCIA IMPRESA. ¿Por qué dijo impresa y no *escrita*, como pudo haber dicho, caso de que hubiera sido copia á la pluma? Por eso mismo, porque estaba impresa y no manuscrita.

Estas estrofas han pasado inadvertidas para todo el mundo, hasta nosotros. Esto no debe extrañar á nadie; el señor José María Vergara y Vergara, en su Historia de la Literatura en la Nueva Granada, nos dice que el General Acosta, hombre que leía y releía todo escrito que llegaba á sus manos, y pesaba, por así decir, cada una de las palabras, no se fijó en la estrofa en que Castellanos manifiesta cuál es su patria, y estampó en su libro "Descubrimiento y colonización de Nueva Granada," la especie de que no se sabía dónde había nacido Castellanos. Quede, pues, sentado que la imprenta se estableció en Cartagena por los años de 1560 á 1562.

El General Nieto, en su "Geografía de la Provincia de Cartagena" dice que la imprenta se estableció en esta ciudad el año de 1778. Esto pudo pasar por cierto hasta ayer; hoy, con nuestra advertencia, creemos que se modificarán las creencias sobre este asunto.

Actualmente existen en esta ciudad los siguientes establecimientos tipográficos:

El de Donaldo E. Grau, calle del Cuartel, número 249.

El de Antonio Araújo L., calle de San Agustín, número 191 A. B.

El de Hernández é hijos, calle de Ayos, número 611.

El de Ruiz é hijo, calle de la Iglesia, número 128.

El de O. H. García é hijos, calle del Teatro, número 617 A.

El de Federico Núñez, calle de Ricaurte, número 21.

El de Justo R. Villarreal, Plaza de los Mártires. número 266 A.

El del Colegio de Araújo, calle de Amador, número 602.

Se publican los siguientes periódicos: oficiales, *Diario de Bolívar*, *Anales de la Asamblea*, *Compilación Judicial y Gaceta Municipal;* particulares, *El Porvenir*, *El Heraldo*, *La Democracia y El Independiente progresista.*"

Hasta aquí el señor Urueta; ahora, vamos nosotros á decir algo más:

Fray Pedro Simón vino á América como medio siglo después de los sucesos del descubrimiento, y empezó á escribir sus "Noticias historiales" en el año de 1623, siendo Provincial del convento de su orden en Santafé; y la obra fué aprobada en 1626 é impresa en 1627. Pues bien, este escritor, en la parte final de la séptima noticia y de la tercera parte, dice así, describiendo á Cartagena: ".....Hay Caja Real con su Contador y Tesorero con cada trescientos mil maravedíes de salario, y Sargento Mayor para lo que toca á la milicia general de galeones y galeoncetes con sus capitanes de galera y de ellos como los hay del resto de la gente militar y no de los aventureros; HAY IMPRENTA DE NAIPES....."

Las últimas palabras trascritas hacen suponer, mejor dicho, dan la seguridad de que si había imprenta para la fabricación de naipes, también debía haberla para otras publicaciones, siquiera pequeña y como anexa á aquélla. En dicho establecimiento, pues, fué indudablemente impresa la sentencia que tuvo en sus manos Castellanos. Ahora bien, D. Juan de Bustos gobernó desde 1559 hasta 1562; y después de él D. Melchor Pérez de Arteaga que lo residenció. Así, pues, la fecha que le asigna el señor Urueta no está muy lejos, en nuestra opinión, de la verdadera. Y en caso de que no se quisiera aceptar esa fecha, habría que conformarse con la de 1623; año en que Fr. Pedro Simón, que residió en Cartagena algún tiempo y tuvo amistad con los descendientes de muchos conquistadores, empezó á escribir su importante obra histórica. De todos modos, creemos que la aseveración del señor Urueta, de que fué Cartagena la segunda ciudad de América en donde funcionó la imprenta, tiene caracteres de verosimilitud que la hacen casi irrefutable.

De las imprentas que menciona el señor Urueta sólo subsisten, con sus mismes dueños y en los mismos locales, las de los señores Antonio Araújo L. y Justo R. Villarreal. La del señor Osvaldo H. García, también existe en poder de sus herederos, pero ha cambiado muchas veces de local. Las demás, ó se han inutilizado ó han cambiado de dueños.

Desde la fecha en que vió la luz pública la primera edición de esta obra, hasta el presente, el arte tipográfico ha mejorado de un modo notable en esta ciudad; y prueba palmaria de ello es la impresión nítida y esmerada de la actual edición.

Existen hoy en la ciudad los siguientes establecimientos tipográficos.

1. *Imprenta de Araújo.*—Es la más antigua, pues fué fundada en el año de 1872 por su dueño el señor D. Antonio Araújo L., quien desde muy joven manifestó gran afición por este arte. Recordamos que, muy joven él, tenía en la glorieta de su casa una prensa muy pequeña, casi un juguete, con su dotación de tipos, en la cual se imprimían las publicaciones que hacía una sociedad de jovencitos titulada "Unión y Progreso," de la cual formaban parte la mayor parte de los jóvenes de aquella época, sin distinción de partidos políticos, pues de lo único que no trataba la sociedad era de política.

Desde su fundación, ha venido la Imprenta de Araújo funcionando con toda regularidad, y hoy, nos dice el dueño de ella, "es uno de los establecimientos más completos en su clase, montada á vapor, con prensas y tipos enteramente modernos, lo que hace que esté en aptitud de hacer cualquiera clase de trabajos, desde la tarjeta más pequeña, hasta el cartel de las más grandes dimensiones, en uno ó varios colores, así como toda clase de libros y folletos. En la actualidad está esperando de los Estados Unidos un equipo completo para hacer toda clase de fotograbados."

Es en esta imprenta donde se edita el decano de la prensa nacio-

nal, "El Porvenir." Este periódico que al principio fué semanal, luégo, sucesivamente, bisemanario y trisemanario, es actualmente diario. "Fué fundado en 1877 por el señor Antonio Araújo L., como editor propietario, y el súbdito español señor Pablo Fideau, como redactor, quien estuvo desempeñando este cargo hasta Mayo de 1878. En Junio de 1878 se encargó de la redacción el señor doctor Eugenio Baena, hasta Diciembre de 1880. En Enero de 1881 se encargó de la redacción el señor Miguel de la Espriella hasta Abril de 1884, en que el Editor propietario asumió la redacción y dirección del periódico. En Febrero de 1885 se suspendió [por motivos de la guerra civil] y reapareció en Enero de 1886 en que figuraron el señor Antonio Araújo L. como Editor propietario, y el mismo señor, junto con el señor Gabriel Eduardo O'Byrne como directores, pero la redacción estaba á cargo del señor doctor Rafael Núñez [Presidente titular de la República] hasta Septiembre de 1894 en que murió éste. Desde esa época, hasta la fecha ha sido Redactor en Jefe el señor Gabriel Eduardo O'Byrne." En esta imprenta se editan muchas de las publicaciones oficiales.

2. *Tipografía Mogollón*, de reciente fundación, pues empezó á trabajar, en modestas proporciones, en Julio de 1906. Poco á poco, su propietario, el señor José V. Mogollón, ha ido ensanchándola y hoy puede decirse que es la mejor dotada de las que existen en la ciudad y aun en la Costa. Trascribimos lo que nos dice su dueño:

"El Director del Establecimiento es el señor Juan García C.

"En materia de publicaciones periódicas sólo edita el trisemanario titulado "La Epoca" [hoy es diario.]

"Para su buena marcha cuenta con los siguientes elementos:

"Cinco prensas de imprimir, una de las cuales es la más grande y mejor que se ha introducido al país hasta la fecha.

"Un grande y variado surtido de tipos.

"Dos máquinas "Monolines" (Linotipos) para levantar, las únicas que existen en Cartagena y las primeras que se introdujeron en Colombia (su introducción se efectuó hace dos años.)

"Todo es movido por un motor de gasolina de diez caballos de fuerza.

"Como anexos á mis talleres tipográficos, posee los de fabricación de tintas, de encuadernación, de rayado de papel [dos máquinas] y de fabricación de libros en blanco.

"Además, me prometo ofrecer muy pronto al servicio público un moderno taller de fotograbado, en cuyo perfeccionamiento me ocupo actualmente.

"En las distintas secciones mencionadas y en las de la oficina, doy trabajo, constantemente, á 60 empleados más ó menos."

Este Establecimiento va cada día adquiriendo mayor importancia, pues su propietario no omite esfuerzo ni sacrificio para darle mayor ensanche aún. Ha establecido una casa editorial, de la cual salen libros ní-

tidamente impresos, en papel de muy buena clase, y á precios poco más altos que los que piden las casas similares del extranjero.

Los productos de las distintas secciones de este gran Establecimiento, único en su especie en la Costa, gozan en el público de merecida aceptación, por su buena calidad y buen precio. Los libros en blanco para cuentas, Mayores, Jornales y demás, de todo tamaño y volumen, fabricados por el señor Mogollón, son iguales en un todo á los que hasta ahora poco se han estado introduciendo del extranjero. Fabrica además libros especiales, á la orden, con el rayado que se desee, por complicado que éste sea.

3. *Imprenta de D. de la Espriella é hijo.*—Fué fundada en 1883 ó 1884 por el señor Fulgencio Segrera, como una anexidad al establecimiento de papelería que poseía; y luégo pasó á sus actuales dueños, cuyo nombre lleva. Cuenta para sus trabajos con cuatro prensas, dos de pedal y dos de mano; y una gran variedad de tipos para periódicos y folletos.

Los dueños de los anteriores establecimientos son los únicos que han tenido la condescendencia de darnos informes. Por esa razón, no hacemos más que mencionar los siguientes:

4º *Imprenta de Ruiz & Hernández.*
5º *Imprenta de El Penitente.*
6º *Imprenta de Justo R. Villarreal.*
7º *Imprenta de El Esfuerzo.*
8º *Imprenta de San Pedro Claver.*
9º *Imprenta del Renacimiento.*
10. *Imprenta de La Patria.*
11. *Imprenta de la Virgen de la Popa.*
12. *Imprenta del Centenario.*

Actualmente se publican en las mencionadas imprentas los siguientes periódicos particulares: *El Porvenir*, *La Epoca*, *El Patriotismo*, *El Caribe*, *El Penitente*, *El Liberal*, *Noticias del Día*, *Notas de Arte*, *La Virgen de la Popa*, *Alma Joven*, *La Tribuna*, *La Voz del Pueblo.*

Casa ó Palacio Municipal.—Como el Cabildo, es decir la Municipalidad, tenía el deber legal de proporcionar alojamiento al Gobernador de la Provincia, se vió en la necesidad de construír un edificio aparente; y lo hizo de manera que en él, además de las habitaciones del Gobernador, había un departamento para cárcel.

No hemos encontrado constancia del lugar en que estuviera el primer edificio destinado á tales objetos; y decimos el primero, porque de nuestras investigaciones resulta que hubo más de uno, como se podrá convencer el que atentamente lea este capítulo.

Con fecha 23 de Mayo de 1622, el rey se dirigió al Gobernador de la Provincia, que lo era entonces D. García Girón, pidiéndole informara sobre la solicitud que le había hecho el Procurador de la ciudad de Cartagena acerca de la conveniencia de "mudar la cárcel de la dicha

ciudad, que está en unos aposentos estrechos que caen debajo de un cuarto en que vos [el Gobernador] vivís, por cuyo respecto no se pueden acomodar los presos que hay de ordinario en ella, y por ser lóbregos y húmedos, enferman de ordinario, y han venido á cegar algunos, y otros se han muerto;" y acerca de la súplica que el mismo Procurador le había dirigido, en nombre de la ciudad, para que diera licencia de "vender las casas donde está la dicha cárcel, que son del Cabildo de la dicha ciudad, y labrar otras en que la haya, y vivienda para los Gobernadores que fueran de esa Provincia y salas del Cabildo." [1]

A pesar de nuestras diligentes pesquisas, no hemos encontrado el informe que diera D. García Girón, acerca de lo que le preguntaba el Monarca, pero es de suponerse lo diera de conformidad con lo que pidió el Procurador de la ciudad. Hasta 1677, no hay ninguno otro dato relativo á las casas del Cabildo. De este año y con fecha 17 de Mayo, sí existe una cédula real que tenemos á la vista, y de la cual damos un extracto y aun trascribimos una parte. Dueño el Cabildo de una casa de tablas que compró á censo al fisco de la Inquisición, en la plaza principal de la ciudad, (la que hoy llamamos de Bolívar) "que por amenazar ruina se desmanteló, con el fin de hacer de ella sala para su Cabildo, y depósito en que almacenar los granos para remediar en las ocasiones de necesidad de sus vecinos, y en los portales tiendas en que tengan sus oficinas los escribanos públicos, y sala de Audiencia para el despacho de las justicias, por no tenerla;" se dirigió al Rey pidiéndole que, por la escasez de sus recursos le concediera algún auxilio. El Monarca concedió, como lo pedía el cabildo" el impuesto de las onzas que caben en un real, de más de una libra en la carne del ganado de cerda, para la fábrica de las casas de su Cabildo y depósito, con la calidad de que acabándose la obra de ellas, cese este impuesto."

Luégo, en carta de fecha 30 de Septiembre de 1741, desde Madrid, de don Andrés de Molina, apoderado de la ciudad de Cartagena, dirigida al muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la misma, se dice lo siguiente: "En cuanto al informe que se mandó, que el Gobernador y Capitán general informase sobre los arbitrios y establecimiento de casa de Ayuntamiento, POR ESTAR ARRUINADA LA QUE EXISTÍA DESDE EL SIGLO PASADO POR EL BOMBARDEO DE LOS FRANCESES....." Este bombardeo fué el que hizo el barón de Pointis en 1697.

Por lo trascrito se viene en conocimiento de que, por lo menos, ha habido tres edificios que han servido de casa municipal: el primero, cuya situación es desconocida, pero de cuya existencia hay noticia por la cédula real de 1622; después uno que estuvo situado en la misma plaza, que hoy llamamos de Bolívar, como lo confirma el hecho de que el portal que aún existe lleva el nombre de *Portal de los escribanos*, por haber tenido en él sus oficinas los escribanos públicos, las que, según la cédula de 1677, debían quedar debajo de la casa del Cabildo; y el tercero, que

(1) Lo que va entre comillas es copia textual de la Real Cédula respectiva.

es el actual, conocido con el nombre de *Palacio*, construído después del año de 1741, por haber sido destruído por las bombas francesas el anterior, en 1697.

No hemos hallado constancia del año en que precisamente comenzara la construcción de éste, ni del nombre del que la dirigiera; pero sí la hay de que la estructura actual no la tiene sino desde el año de 1846 ó 1847. A este respecto, veamos lo que dice el señor doctor Corrales en la nota XVI de sus rectificaciones á la obra del señor Urueta, en la cual habla con alguna extensión de este edificio, bien que refiriéndose á la Cárcel.

"En los siglos precedentes y en los primeros años del que cursa, hasta cuando los españoles evacuaron la plaza en Octubre de 1821, la parte occidental del edificio que actualmente corresponde á la Municipalidad y se llama *Palacio*, formaba un departamento separado de la oriental donde habitaban los Gobernadores designados por la Corte de Madrid: la occidental servía de cárcel real: no se comunicaban interiormente los dos departamentos, como sucede ahora, por la escalera principal que, en cierto modo, es común á ambos: ni tenía la baranda que existe en el día; pues el que transitaba por la escalera de la Gobernación no podía registrar el departamento de la cárcel, porque se interponía entre éste y el oriental una pared gruesa, sin claro alguno. Del corredor bajo de la Gobernación, se penetraba á una pieza que quedaba frente á dicha escalera, con puerta ó salida hacia la calle, la cual pieza servía de cochera, (1) y seguramente dió nombre, por su situación, á la calle que queda al Este del edificio. La pieza alta, que hace pocos años que servía de Contaduría general del Estado, á los señores José María Macaya y Antonio María Arrázola, y que se halla en el ángulo Sudeste de los corredores, con una gran ventana reja que miraba hacia la casa alta contigua al Palacio, de la familia León y Baquero, era la cocina. Vimos destruír el horno y las hornillas, y cerrar ó reducir el claro de la reja. Había colocada, en el muro Sur de la Catedral una campana frente á la puerta de entrada de la casa que habitaban los Gobernadores españoles, para que la guardia repitiera el toque de las horas. En la galería alta había construído un tabique, con el cual se estableció la división de los dos departamentos por ese lado, sin que hubiera habido, en el extremo de la galería alta correspondiente á la cárcel, mientras sirvió de tál, pieza alguna ni tribuna. [2] Estas se formaron en 1847, para que sirviesen de despacho público al jefe político del primer cantón, y también para que ese extremo de la galería alta igualara con el del extremo oriental."

.....

"La estructura que hoy tiene todo el edificio, se le dió en los años

---

[1] Hoy funciona en ella la Tesorería General del Departamento.—N. del E.

[2] Las piezas que hoy ocupa la Prefectura.—N. del E.

de 1846 á 1847, esto es, la escalera de madera para subir á las azoteas y piezas del tercer piso, se trasladó, del cuarto que tiene salida al corredor largo oriental de la casa que habitaban los antiguos Gobernadores, (1) al departamento occidental que servía de cárcel real; [2] se convirtió el zaguán de la cárcel en pieza destinada á oficina pública; [3] se destruyó la escalera de piedra, por la cual se comunicaba la parte alta con la baja de la misma cárcel; se abrió la pared común, para construír desde el descanso de la escalera de piedra de la Gobernación, la que comunica actualmente ambos departamentos; se convirtió la cocina en local adecuado para oficina; se construyó, en el extremo occidental de la galería alta, un gabinete que sirviera de despacho al Jefe político del primer cantón, (4) con dos tribunas; se igualó el gabinete oriental al occidental, sustituyendo con tribunas, que miran para las calles del antiguo Cementerio de la Iglesia Catedral y de Lozano, los balcones que había en los mismos lugares, con pilares ó columnas de madera que sustentaban los techos entejados; se formó de la pieza de la esquina oriental y de la cochera un hermoso almacén; y se hicieron otras reformas en ambos departamentos del edificio.

A esas reformas siguieron: el costoso blanqueo del edificio, y la pintura de toda la obra de madera así interior como exterior, con el fin de proporcionar cómodo y decente alojamiento al General Tomás Cipriano de Mosquera, que, en su calidad de Presidente de la República, bajó en 1847, de la capital, á visitar las Provincias del Atlántico. Todavía sobreviven muchos cartageneros que puedan recordar lo que acabamos de exponer."

Desde cuando apareció la primera edición de esta obra para acá, se han hecho no pocas reformas en el edificio con el fin de embellecerlo, merced á las gestiones y esfuerzos de los gobernadores Dr. José Manuel Goenaga y D. H. L. Román este último en las distintas ocasiones en que ha estado al frente de la administración departamental. Ambos ciudadanos, obtenida la venia de la Municipalidad, dueña del edificio, anticiparon del Tesoro departamental los fondos necesarios, por cuenta de arrendamientos. Las principales obras ejecutadas son: el cambio del pavimento del portal, que era de baldosas de barro muy gastadas y cubiertas siempre de espesa capa de lodo, y que es hoy de grandes baldosas de cimento romano; las escaleras principales, que eran de piedras ya muy gastadas por el uso, y tenían por consiguiente aspecto muy ruinoso, son ahora de mármol; el salón de sesiones de la Asamblea, llamado hoy *Salón amarillo*, fué agrandado, para lo cual se derribó el tabique que lo

---

(1) Son las piezas en que está el despacho de la Gobernación y Secretarías.—N. del E.

[2] Esta escalera está hoy en el extremo del corredor occidental, al lado de la Prefectura.—N. del E.

(3) En esa pieza se encuentra hoy la Administración General de Correos del Departamento, y en ella se ve todavía el basamento de la escalera, de que se habla en seguida.—N. del E.

[4] El del Prefecto.—N. del E.

separaba de la antigua Secretaría de la Asamblea, y se cubrieron sus paredes con tabletas de pino amarillo, lo que le ha valido el nombre que

PALACIO MUNICIPAL.

hoy tiene; la escalera de madera, muy fea é incómoda por cierto, por la cual, se subía al tercer piso, ha sido trasladada, del cuarto por

donde se comunicaban los dos antiguos departamentos, al extremo del corredor occidental, junto á la puerta principal de la Prefectura; todo el pavimento del edificio es de mármol y de baldosas alemanas; el patio, que presentaba aspecto desagradable, por lo sucio y descuidado que estaba, ha sufrido una reforma completa, hasta donde lo ha permitido su diminuto tamaño; y últimamente, en el tercer piso se reconstruyeron, alzándolos, los techos del edificio, y se hicieron reparaciones y mejoras con el fin de hacerlo más cómodo para oficinas. Con todas estas reformas, el Palacio ha perdido el aspecto ruinoso que tenía, y aunque no tiene nada de particular en cuanto á arquitectura, siquiera se presenta elegante y decente á la vista del viajero.

En el *Salón amarillo*, en el cual figura un hermoso cuadro al óleo que representa al Libertador, en una batalla, obra del artista colombiano D. Epifanio Garay, que fué Director de la efímera Escuela de Bellas Artes, creada por el progresista D. H. L. Román; en el Salón amarillo, decimos, se reunió la Junta Suprema que el día 11 de Noviembre de 1811 declaró la Independencia de la Provincia de Cartagena de Indias. Como dignos compañeros de Bolívar, deberían colocarse en este salón los retratos de los varones ilustres que al estampar su firma al pie de la gloriosa acta de Independencia, ofrendaran á la Patria sus bienes y su vida: muchos de ellos murieron en el patíbulo, en el destierro ó en los combates, con el corazón ardiendo en sublime amor á la sacrosanta causa que abrazaron. En la gratitud nacional deben tener puesto prominente los que, sin vacilaciones, pusieron la primera piedra del grandioso edificio de la Patria colombiana. Y ¿por qué no hacer patente esa gratitud, siquiera de un modo humilde, ya que no es posible por ahora erigir una estatua, que se la merecen, á cada uno de esos campeones de la libertad? Si no estamos equivocados, la Asamblea departamental dictó una ordenanza en aquel sentido, acto que no ha tenido aún cumplimiento, acaso por falta de fondos.

En la parte baja están las siguientes oficinas públicas: la Tesorería General del Departamento, el Juzgado Municipal, la Administración General de Correos del Departamento y el Juzgado 3º del Circuito; en el primer piso alto ó segundo piso: la Gobernación y Secretarías del lado oriental, y la Prefectura del lado occidental; y en el último piso, la Dirección General de Instrucción Pública del Departamento y el Archivo de la Gobernación.

El Municipio posee, al lado del Palacio, y ya en la Plaza de Bolívar, una casa que compró hace algún tiempo con el fin de prolongar el Palacio hasta la misma Plaza; pero por falta de fondos no ha podido realizar aún tan buena idea.

Para el Centenario se han hecho por la actual administración departamental algunas obras de ornamentación.

LA INQUISICIÓN.—"Por real cédula de Felipe III, fechada en Valladolid, á 8 de Mayo de 1610 (1) se estableció en Cartagena el Tribunal de la Inquisición. La jurisdicción de este Tribunal comprendía todo el Nuevo Reino de Granada, costa de tierra firme, las islas de Barloven-

(1) No nos ha sido posible obtener esta cédula.—N. del A.

to y Española, y el territorio de la Audiencia de Santo Domingo. El tribunal estaba constituído por dos Inquisidores y un Fiscal, fuera de los empleados de Secretaría, alguaciles, etc.

La revolución de 1811 suprimió este tribunal, que fué luégo restablecido en 1815, para ser últimamente extinguido en 1821."

La real cédula fechada en Madrid á 11 de Abril de 1633. por la cual se determina "lo que ha de observar el Santo Oficio de la Inquisición por la concordia," dispone en el ordinal 8º: "Por tener entendido que así conviene á mi servicio y á la mejor ejecución de las cosas tocantes á la Inquisición, permito que los Inquisidores del Tribunal de la ciudad de Cartagena, puedan nombrar, y nombren demás del Alguacil mayor que allí reside otros cuatro Alguaciles que traigan varas de justicia ordinariamente, que el uno resida en la ciudad de San Felipe de Portobelo, otro en la de Panamá, otro en la ciudad de San Cristóbal de la Habana y el otro en la de Santo Domingo de la Isla Española, por ella y las demás islas de Barlovento, para que estos Alguaciles hagan en los puertos de las dichas ciudades, con los Comisarios y Notarios de la Inquisición las visitas ordinarias tocantes á ella, en la forma que se acostumbra."

En las obras y documentos que hemos consultado no hemos encontrado constancia de que aquí hubieran tenido lugar autos de fe; pero es de suponer que sí los hubo aunque tan raros y de tan poca importancia que no ha quedado ni el recuerdo. Sí la hemos encontrado respecto de las penas de destierro y prisión impuestas por los Inquisidores; y aun hemos visto reales cédulas en las cuales el Rey prohibe á los Inquisidores prender á los particulares por causas leves. Apenas encontramos mención de una ejecución en el año de 1687, referida por el Ilustrísimo señor D. Antonio Benavides y Piédrola, Obispo de la Diócesis, en el memorial que dirigió al Rey para darle cuenta de los escandalosos hechos ocurridos durante la época llamada del *Cessatio*. Dice el Reverendo Obispo: "Publicó la Inquisición Auto general de fe para el día 30 de Mayo próximo siguiente por medio de Pedro Calderón su Alguacil Mayor que para este efecto fué á convidar á los dos Cabildos, y habiendo conseguido todos los materiales de gracia, el Inquisidor don Juan Ortiz de Zarrate fué llamando á todos los vecinos hacendados y pidiéndoles que para los gastos de su función concurriese cada uno con lo que pudiese, é instados de sus representaciones, ofrecieron unos á ciento, otros á doscientos pesos; sin hacer caso de los que querían dar menores cantidades porque se las devolvía disgustado, y como lo que se había de ejecutar era preciso se ignorase, todas las noticias con que los Ministros y demás conspirados, se insinuaban y vestían eran dirigidas contra el Obispo, diciendo, que ya había llegado el caso de su castigo, porque en el Auto General que sólo se hacía por él, vería la pena que le imponían los Inquisidores por sus delitos cometidos, y otros escándalos de esta calidad, que sembraban los mismos Ministros por todas las casas, con que estaba la ciudad suspensa y contristada con tan inaudita novedad.

"Llegó el día del Auto General, y en él, entre otros, sacaron á un

religioso regular de San Francisco nombrado Fr. Felipe Romero, con su coroza y túnica de su orden, y habiéndole leído la sentencia con el nombre de D. Francisco Ramírez, por lo cual lo relajaron al brazo secular, pidió misericordia estando en el teatro público protestando. Que las proposiciones que hasta allí había defendido, no lo había hecho porque creyese que eran buenas, sino por vanidad desesperado de que habiéndolo tenido encerrado veinticuatro años en las cárceles secretas, no había tenido quien le diese solución alguna á sus errores. Que era religioso de San Francisco y Sacerdote, y con esta novedad lo llevaron al Inquisidor D. Francisco de Zerrate, y puesto á sus pies le pidió misericordia repitiéndole lo mismo; y lo que hizo fué darle un golpe con la mano en la cabeza diciéndole que entonces la pedía por tener la muerte á sus ojos, y habiéndole recibido de nuevo su declaración le mandó que la firmara como hasta entonces lo había hecho con el nombre de D. Francisco Ramírez. Volvióse entonces á los religiosos de las órdenes que asistían á esta función, manifestándoles sus estudios, su dolor y penitencia y que era religioso de San Francisco y Sacerdote con más de treinta y ocho años de habito y que en su tiempo había tenido cátedra y la había regentado con universal aplauso de sus oyentes. Y sin embargo de esto, sin reparo de su sacerdocio, le entregaron el brazo secular.

"Lleváronle á la Cárcel Pública y desde ella al Quemadero, asistido de muchos religiosos que admiraban su arrepentimiento y contrición, y puesto en el suplicio con fervoro os actos de amor á Dios, le pusieron al madero en que se le había de dar garrote, hizo por sí mismo la prueba de los cordeles el Gobernador D. Francisco de Castro, que se halló presente, sirviendo de verdugos unos indios recién convertidos y forzados de la Fábrica; y habiéndole dado las primeras vueltas se quebraron los cordeles. y continuando, medio ahogado, los actos de amor á Dios que hasta entonces había hecho, y diciendo que era Sacerdote, confesor y predicador, le volvieron á poner los cordeles á la garganta, los cuales volvieron á quebrar otras cuatro veces: con lo cual viendo el Gobernador que por aquel medio no podía conseguir el que muriese, pidió en voces altas los cuchillos que dijo tenía prevenidos y por no haberlos hallado, mandó el Sargento Mayor á los indios tomasen unos leños y á palos lo acabasen de matar, y en cuya ejecución le dieron en la cabeza muchos palos, sin que con ellos recibiese lesión alguna. Y viendo que de esta forma tampoco le podían matar, le dieron por el rostro tantos golpes que lo dejaron desquijarado, y después lo colgaron. Y habiendo hecho movimiento el cuerpo estando pendiente le acabaron de matar á palos y le echaron al fuego, sin que hubiese precedido su degradación y sin que el ordinario hubiese concurrido á ésta ni á las demás sentencias."

Conmovedor es el relato del Ilustrísimo señor Benavides: qué lujo de ferocidad contra un infeliz que, después de 24 años de prisión, durante los cuales no pudo manifestar su arrepentimiento por no haber podido hablar con nadie, como él mismo lo dice, confiesa públicamente sus errores y pide gracia!

Según dice el señor Obispo al fin de la parte trascrita, hubo otras sentencias ejecutadas, á las cuales él no asistió tampoco, acaso por la enemistad de las autoridades civiles y de los Inquisidores contra él, ó porque no quisiera sancionar con su presencia actos de salvajismo de esa naturaleza.

Funcionó dicho Tribunal en el antiguo *Palacio de la Inquisición*, edificio de que habla el señor Urueta en éstos términos: "*La Inquisición* está situada en la plaza de Bolívar y fué terminada su construcción en 1706. Es hoy propiedad particular. Frente á la Inquisición, en la esquina contigua al Palacio Municipal, existe la primera casa de fábrica que se edificó en Cartagena."

La Inquisición es un gran edificio que ocupa todo un lado, el lado Oeste, de la Plaza de Bolívar, con una gran portada muy decorada con arabescos que adornan el escudo español, como puede verse en el fotograbado que de dicha portada publicamos.

Hasta hace unos pocos años se veían unas ventanas con barrotes de hierro, casi á nivel de la acera, que daban alguna luz y aire á las piezas subterráneas que servían de calabozos, ó *cárceles secretas*, en uno de los cuales estuvo encerrado Fr. Felipe Romero, cuyo martirio, que así puede llamarse su ejecución, hemos trascrito anteriormente. Hoy han desaparecido las tales ventanas y entendemos han sido tapiadas las entradas á los calabozos.

Entre varias personas existe la tradición de que dos de esos subterráneos eran las entradas ó salidas de dos caminos subterráneos que conducían, al frente de San Felipe el uno, y á la cima de la Popa el otro. Pero ni hay constancia ninguna de que tales subterráneos hayan existido jamás, ni se ve el objeto de que vinieran á terminar en la casa de la Inquisición precisamente. Existen tradiciones semejantes respecto de otros caminos subterráneos; pero todas ellas, á nuestro juicio, son inverosímiles, porque para construírlos habrían sido precisos gastos inmensos que no podían erogar las comunidades religiosas por sí solas, ni aun auxiliadas por el erario real siempre en apuros. A haber existido esos caminos subterráneos de que habla con insistencia la tradición, por ellos habría salido la mayor parte de la población en los casos de invasiones y saqueos; y no se encuentra un solo testimonio en ese sentido.

El único de cuya existencia hemos tenido noticia cierta es uno que va del fuerte de San Felipe al mismo Pie del Cerro, con salida al Playón del Blanco: es una especie de *mina* como la que existe en la muralla de las Bóvedas y va á salir á la Tenaza. Durante el sitio que puso á esta ciudad el General Carmona en el año de 1841, fué ocupado por los sitiadores el barrio de Getsemaní, quienes desde la puerta de la Media Luna hacían fuego sostenido y mortífero contra el castillo de San Felipe, que no tiene defensas por ese lado. Habiendo muerto casi toda la guarnición que lo defendía, quedando reducida á unos 15 hombres, el Jefe del Castillo, Coronel José María Gutiérrez de Piñeres (tío nuéstro y quien nos refirió el caso) hizo clavar todos los cañones, arrojar la

pólvora á los aljibes; y luégo, por el camino cubierto, fueron á salir, él y sus pocos soldados, al Playón del Blanco, desde donde se dirigieron al caño de Juan Angola, lo atravesaron, siguieron por la orilla del mar y entraron á la ciudad por el Cabrero.

Volviendo á la casa de la Inquisición, hoy es propiedad del señor D. Bartolomé Martínez Bossio, quien la habita con su familia hace ya más de veinte años.

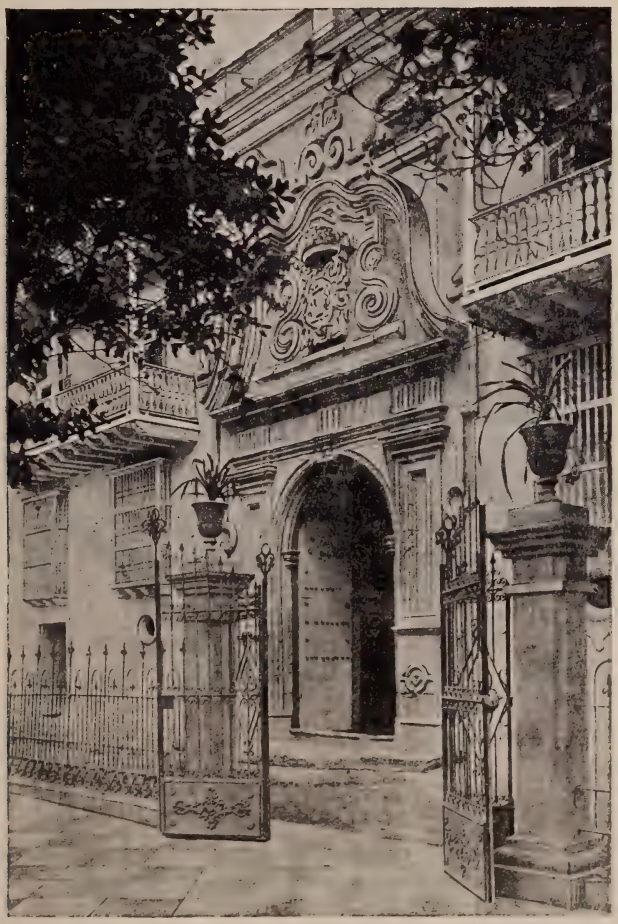

CARTAGENA.—La Inquisición.

Los inquisidores tenían habitaciones en la casa contigua, situada en la calle de la Inquisición, y perteneciente hoy á la casa de Diego Martínez & Cía.

De los instrumentos de tormento que usó la Inquisición, y que fueron destruídos cuando se suprimió este Tribunal, sólo queda la *cama de tormento*, que sirve hoy de reja á una ventana baja de la Catedral, situada al Oriente, frente á la casa de la viuda del señor Blas de León.

Palacio arzobispal—Extraño es que en una ciudad de la importancia de Cartagena, capital de la Diocesis del mismo nombre, no hubieran tenido habitación propia los Obispos que se han sucedido en el gobierno espiritual de la antigua Provincia, hoy Departamento de Bolívar. Y más de extrañar es cuando se considera que el espíritu religioso que siempre ha animado á los habitantes de él, y se manifestaba con mucha frecuencia, durante la época colonial, por medio de donativos cuantiosos, ya en forma de censos, ya de fundaciones, ya de capellanías; no hubiera sugerido á uno de esos donadores la idea de construír un edificio que sirviera de residencia decente á la primera autoridad eclesiástica.

Y como en ninguno de los documentos y obras que hemos consultado hay constancia de ello; de ahí que no podamos consignar aquí sino lo que nos consta personalmente respecto de los Illmos. Obispos Medina, Cerón y Biffi.

Vivió el primero, durante todo el tiempo de su administración eclesiástica, en una pieza muy alta y muy reducida, á la cual se llegaba por una puertecita que daba á la calle del Cementerio de la Iglesia y por una escalera de madera sumamente incómoda y de aspecto muy feo. Esa especie de chiribitil, en donde residió por largos años todo un Obispo, á ciencia y paciencia de los vecinos de esta cristiana ciudad, quedaba sobre la Sacristía de la Catedral, y ha desaparecido ya, por haber quedado incluída en las nuevas construcciones del actual palacio Arzobispal. Allí exhaló el último suspiro el Illmo. Sr. Medina.

El segundo, á su llegada á esta ciudad, se hospedó en el convento de Santo Domingo, y permaneció en él durante los pocos meses en que ejerció su sagrado ministerio. Sorprendiólo la muerte antes de que hubiera tenido tiempo de proporcionarse habitación separada.

El tercero vivió primeramente en la casa que forma la esquina de las calles de la Factoría y Gastelbondo, de propiedad del Sr. Dn. Juan B. Mainero y Trucco; después residió con tiempo en el convento de Sto. Domingo; en seguida se trasladó á la pieza en que habitó el Sr. Medina; en la cual pasó el sitio de 1885; y más tarde estableció su residencia en la parte de San Pedro Claver donde viven hoy los R. R. P. P. Jesuítas.

En vista de los inconvenieutes que ofrecía esa falta de habitación fija, resolvió el Sr. Biffi construír un edificio adecuado y decente que pudiera servir de habitación á los Obispos de la Diócesis; y al efecto, designó para ello el patio de la Iglesia. que se usó, durante toda la época colonial, como cementerio, y era espacioso. En el año de 1896 comenzaron los trabajos; y ya estaban construídos los cimientos y parte de las paredes, cuando ocurrió la sensible muerte de tan esclarecido Prelado. Continuó la obra con celo y actividad el entonces Vicario Capitular Pbro, Dn. Pedro A. Brioschi. En 1898 quedó coneluída la

primera parte que se componía de un frente muy reducido con salida á la calle del Cementerio y del cuerpo principal del edificio construído so-

PALACIO ARZOBISPAL.

bre el antiguo cementerio, y con salida al pasadizo de la Catedral, que comunica la calle del Cementerio y la de los Santos de Piedra.

Como en esta forma la casa quedó muy reducida, resolvió el Illmo. Sr. Arzobispo en 1908 levantar un tercer piso sobre lo ya construído, y correr el frente hasta unirlo con la pared de la misma Catedral, aprovechando todo ese espacio que es bastante grande. Monseñor Carlos Valiente hizo el plano de estos nuevos trabajos y los dirigió personalmente.

La ornamentación de todo el frente, que, según dicen los Sres. Valientes en su obra *Cartagena ilustrada* "ostenta el estilo del Renacimiento", es obra del escultor español Dn. Alfredo Badenes.

El edificio tiene tres pisos, uno bajo y dos altos y está soberbiamente decorado, Entre las preciosas ornamentaciones figuran cuatro grandes medallones, dos que representan al primero y al último de los Obispos, Fr. Tomás de Toro y Dn. Eugenio Biffi, y dos que representan sus respectivos escudos.

No hay en Cartagena ningún otro edificio de esas dimensiones que presente un frente tan ornamentado.

La habitación para los Obispos se ha hecho tarde, pero se ha hecho digna de la alta autoridad que ejercen.

CARCELES—"En los tiempos del gobierno español, y en los del gobierno republicano, hasta 1843, sirvió de cárcel la parte baja de una casa contigua al Palacio municipal.

En el año de 1844, la referida casa vino á hacer parte del mismo Palacio, y después de eso, todavía quedó la cárcel en los bajos del mismo edificio, hasta el año de 1858, cuando se destinó á ese objeto la Iglesia y convento de los recoletos de San Diego.

Hoy, en el convento é iglesia de San Diego, se ha establecido la "Casa de prisión y reclusión" del Estado.

Por decreto del Presidente doctor Manuel Laza Grau, fué completamente refeccionada una parte del antiguo convento de Santa Teresa, para destinarla á "Cárcel provincial". Desde 1º de Julio de 1882 está en servicio esta cárcel.

"Durante la administración del Virrey D. Pedro Mendinueta y Músquiz se construyeron (en 1789) las veintitrés bóvedas contiguas al baluarte de Santa Clara, que sirvieron hasta hace poco de local al presidio abolido en 1860".

Las anteriores palabras del Sr. Urueta, dieron lugar á una rectificación, en cuanto á la fecha en que se destinó el convento de San Diego, para Cárcel pública; rectificación que consta en la nota XVI del folleto publicado en Bogotá por el Sr. Dr. Manuel E. Corrales, poco después de haber aparecido la obra del primero.

Como la tal nota da noticias bastante minuciosas respecto de la estructura exterior y distribución interior del edificio que se denomina Palacio municipal, así como de las reformas que ha sufrido en diferentes épocas en ambos lados, hemos dividido la rectificación en dos partes: la relativa á la forma del Palacio, la hemos incluído en el párrafo en que hablamos de este edificio; y la relativa á la cárcel la transcribimos en éste.

La nota referida dice así:

"Hablando el Sr. Urueta, en la página 53, de las cárceles se expresa así: (Aquí reproduce los dos primeros párrafos).

"Sentimos que el Sr. Urueta haya sido mal informado sobre este particular, pues suponemos que por su poca edad, nada le conste personalmente, acerca de lo que hemos trascrito.

"En obsequio de la verdad, debemos decir que lo que hemos trascrito merece ser rectificado".

Aquí va la descripción del Palacio á que nos hemos referido y de la cual sólo ponemos aquí lo siguiente:

SAN DIEGO—Casa de prisión y reclusión.

"La entrada en la cárcel era por un zaguán, que hoy constituye una de las piezas más occidentales de la galería baja. La sala de ese departamento estaba dividida, formando dos piezas, una de las cuales, la más interior, servía de capilla para los reos condenados á sufrir la pena de muerte. Varios de los Próceres del 24 de Febrero de 1816 estuvieron en dicha capilla, de la cual subieron ese día, para seguir al cadalso. En la parte baja servía una pieza de calabozo á los procesados por motivo criminal.

Luégo sigue el Dr. Carlos Corrales con la verdadera rectificación, que transcribimos íntegra:

"Pero el Sr. Urueta refiere, ocupándose de la cárcel de Cartagena, que, hasta el año de 1843, servía de tál, la parte baja de la casa contigua al Palacio municipal, y que todavía quedó la cárcel en los bajos del mismo edificio, hasta el año de 1858, cuando fueron destinados á ese objeto la iglesia y el convento de recoletos de San Diego. Y como ha side mal informado sobre esto, debemos suministrarle varios datos para que si llegare á hacer una segunda edición de su obra, pueda verificar las correcciones convenientes.

"No podemos decir, por carecer en estos momentos de ciertos documentos é impresos oficiales, en qué fecha principió á servir el Convento de la extinguida comunidad de San Diego, de cárcel de la ciudad y cantonal: nos inclinamos á creer que se trasladó del Palacio al referido convento una vez contituída la República de la Nueva Granada. Mas, sea de esto lo que fuere, podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que en el año de 1833 ya estaba el Convento convertido en Cárcel.

"Hacemos reminiscencia de que, habitando nosotros en una de las casas de la plaza de Santo Toribio, vimos conducir al Cónsul francés, señor Adolfo Barrot, á la cárcel de San Diego, por la multitud desenfrenada, en 1833.

"Vimos conducir, de la misma cárcel en 1833, varias veces escoltados y cargados de prisiones, á los asesinos de Maparapa, cuando tuvieron que concurrir al Tribunal Superior, establecido en la gran casa alta de la acera oriental de la calle de Badillo [hoy calle de García Toledo.]

"Vimos también conducir, en 1834, de San Diego á la misma casa del Tribunal, y viceversa, á Modesto Lagrave y demás, reos que dieron muerte, cerca de Turbaco, á Francisco Miranda, conductor del correo del interior, por robar los intereses que contenían las valijas.

"En la misma cárcel de San Diego estuvieron presos, unos días, en el año de 1836, por orden del Gobernador señor Vicente Ucrós, los miembros de la Junta escrutadora del cantón.

"En el mismo edificio de san Diego, estuvieron presos varios liberales, durante el sitio que á la ciudad puso el General Francisco Carmona con un ejército revolucionario, en el año de 1841; y después del sitio, varios comprometidos en la revolución, como Jacinto Quintana, Juan José Sarria, José Antonio Lora, Manuel de la Peña y otros.

"Podríamos continuar citando otros muchos hechos, para probar que, desde antes de 1833, ó desde ese año, ya servía de cárcel en Cartagena el referido convento; mas creemos que bastan los mencionados".

La parte exterior del Convento de San Diego, en donde sufren la pena á que han sido condenados los criminales, ha variado un poco, sobre todo en la parte correspondiente á la antigua iglesia. Con motivo de los daños que en ella causó la caldera de la Planta eléctrica que voló á mediados de 1905, cuando estaba en el corral de ese Establecimiento, el Gobierno departamental dispuso la reparación del edificio; y el encargado de la obra, nuestro artista Dn. Luis F. Jaspe, le cambió la forma que tenia por la gótica que hoy tiene y puede verse en el fotograbado que publicamos en esta obra.

RELOJ PÚBLICO—En tiempos de la colonia existía un reloj en la esquina de la Catedral formada por la calle de los Santos de Piedra y la Plazoleta de la Proclamación de la independencia, en una pieza alta que hace parte de la Catedral. Este reloj debió ser sin muestra, como el que hubo en el convento de San Agnstín: sólo daba las horas.

En esa misma esquina, y debajo de la expresada pieza, se conserva un reloj de sol perfectamente orientado y con la declinación correspondiente, que mira al Sur, circunstancia que hace que no marque las horas sino después del equinoccio de Otoño hasta el de Primavera, es decir, desde fines de Septiembre ó principios de Octubre, hasta fines de Marzo.

Un reloj de la clase del primeramente mencionado existió también en la muralla de la Boca del Puente, que por esa circunstancia se llamaba "muralla del Reloj". Estaba colocado en una pieza, á la cual se subía y se sube todavía por una doble gradería de piedra. En 1873, el Sr. Presidente de la Municipalidad de Cartagena se dirigió al Sr. Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, por conducto del Sr. Presidente del Estado, en solicitud de la cesión de un cuarto que existía en la muralla de la Boca del Puente, con el objeto de colocar en él un reloj público, pieza que no prestó más que ese servicio durante la época colonial, aun en las epocas de asedio. El Gobierno nacional accedió á tal solicitud. y desde entonces pertenece esa pieza á la Municipalidad. El reloj fué adquirido por suscripción de los habitantes de la ciudad, especialmente de los miembros del Comercio.

Adquirida la propiedad de la pieza, la Municipalidad hizo levantar sobre ella, una torre cuadrada, de modo que pudieran colocarse las cuatro muestras del reloj; pero como la tal torre resultó muy baja y desairada, el Concejo de 1887 resolvió que se reconstruyera con la forma elegante que hoy tiene, para colocar en ella las muestras de vidrio translúcido que había encargado en reemplazo de las de madera que existían. La obra de la torre fué ideada y arreglada por el artista cartagenero Dn. Luis F. Jaspe.

MERCADO—"Se conocen con este nombre los edificios siguientes: 1º la *Carnicería*. situada en el mismo punto que ocupó el primer convento de dominicanos, donde se expenden las carnes; y 2º varios tinglados fabricados del lado de la muralla, donde se sitúan las revendedoras sin orden ninguno.

Las embarcaciones que arriban al puerto, procedentes principalmente del Sinú, fondean á la orilla misma de la bahía, en la parte llamada impropiamente muelle, y en dicho punto verifican la venta de los efectos que traen. Dn. José Manuel Vega construyó gratuítamente el dicho muelle y la obra le costó más de $ 20.000.

Actualmente discute el Concejo municipal las proposiciones que para la construcción de un Mercado público, en la Plaza de los Mártires, le ha hecho el capitalísta Sr. Juan Baustista Mainero y Trucco.

De esperarse es que el Concejo, caso que no acepte las proposiciones del Sr. Mainero y Trucco, proceda á edificar por su cuenta el Mercado, cuya falta tanto se hace esperar. (1)"

Tal como pinta el Sr Urueta lo que se llamaba mercado en 1886, cuando publicó su obra, existía en tiempo de la Colonia, según consta en una real Cédula relativa á los derechos que se cobraban por el uso de los expresados tinglados ó portales; y así mismo estuvo hasta el año de 1904, cuando se inauguró el nuevo.

El Concejo, como lo previó el Sr. Urueta, no aceptó la propuesta del Sr. Mainero, como invariablemente había rehusado todas las anterio-

EL MERCADO.

res que se le habían hecho con el mismo fin; pues casi todas tenían por base la administración del Mercado, durante cierto número de años, por la Compañía Constructora. Prefirió siempre carecer de Mercado,

(1) Sigue, en la 1ª edición, la inserción de una orden dictada por Dn. Pablo Morillo, Dn Francisco de Montalvo y Dn. Pascual Enrile, en 1816, por la cual se mandó destruír, por razones de orden público, las casas que se habían construído en la Plaza de los Mártires, en el espacio comprendido entre la Boca del Puente y esquina de la calle de la Media Luna. Tal inserción la hizo el Sr. Urueta porque era en ese punto de la Plaza en donde se pensaba construír el Mercado; pero habiéndolo sido en otro lugar, nos ha parecido sin objeto ninguno tal trascripción en este párrafo, bien que la colocamos en otro. [N. del E.]

mientras sus rentas no le permitieran construírlo y administrarlo él mismo.

Después de muchos años de espera y esfuerzos, aceptó al fin los planos trabajados por los Sres. Dn. Luis F. Jaspe y Dn. Joaquín Caballero; y patrióticamente ayudado por la parte pudiente de la población, que facilitó fondos, á interés relativamente módico; y aplicando parte de sus rentas y el producto del trabajo personal subsidiario durante algunos años, logró al fin construír un hermoso, amplio y cómodo edificio, con un costo de $ 100.000 oro, de los cuales aún está debiendo una parte, que va pagando cen los mismos productos de él.

Tiene el edificio 56 metros de ancho por 111 de largo, y ocupa por consiguiente una área de 6216 metros cuadrados. Está situado en uno de los ángulos de la gran plaza de los Mártires, y dos de sus lados quedan á orillas de la bahía, lo que facilita mucho las operaciones con las embarcaciones que arriman el muelle, trayendo toda clase de víveres. Fué inaugurado á mediados de 1904.

En tres de sus lados hay galerías, á las cuales van á dar 44 tiendas tan espaciosas, que tienen salida para el interior y para el exterior, lo que permitirá, en caso necesario, duplicarlas. El cuarto lado que está muy cerca del mar, está destinado á la venta del pescado, en la parte que debiera ser galería, y á la de carnes. El local destinado para esto último, es sumamente espacioso y contiene muchas mesas de granito artificial provistas de todos los accesorios necesarios para la venta: como balanzas con sus pesos, instrumentos, etc.

En las galerías interiores se encuentran las mesas para las vendedores de verduras, arroz, pan, etc., etc., y en el centro del edificio, en lo que formaba el patio, se construyó posteriormente un enorme tinglado en el cual se colocan los vivanderos con sus respectivas cargas.

Tiene el edificio cuatro puertas de salida, una en cada lado, y sobre la del frente principal, quedan las oficinas del Mercado, en la parte alta.

El Mercado está bien reglamentado, y es Administrador de él, desde su inauguración, el Sr. D. Tomás Navarro, quien tiene á sus órdenes los siguientes empleados: 1 Ayudante, 2 celadores, 1 pesero público. 1 repesero y 6 vigilantes sirvientes

Anexo al Mercado, y apoyado en la muralla de Baraona, hay un gran tinglado destinado á colocar las bestias en que los vivanderos traen sus artículos: por cada bestia paga el dueño $ 0,05 al día.

MATADERO—En los comienzos de Cartagena, parece que existía la costumbre, que hoy se sigue todavía en muchas poblaciones, de vender la carne en el mismo sitio en que se mataban las reses; bien que había señalado punto para ello en el barrio de Getsemaní, cerca del convento de San Francisco. Nos autoriza para afirmar esto lo dispuesto en Real Cádula de 23 de Mayo de 1622; de la cual trascribimos la parte pertinente: "El Rey, Dn. García Girón, mi Gobernador y Capitán Generl de la Provincia de Cartagena; Diego Fernández Calvo, Procurador general de esa Provincia, en nombre de la ciudad de Cartagena, me ha he-

cho relación que por haber ido la población de la dicha ciudad en aumento, ha venido á quedar EL RASTRO de ella casi dentro del pueblo, que es muy perjudicial á todos, especialmente al Convento de San Francisco, por lo cual, y estar su edificio muy viejo, conviene mudarle ..... "Suplicóme atento á ello, mandase dar licencia á la dicha ciudad para que haga el MATADERO en la parte que le pareciere conveniente ....."

RASTRO, según el diccionario de la lengua es: "sitio destinado en los pueblos á la venta de carne por mayor en ciertos días". Los días de que habla la definición deben ser los de mercado; y como en esta ciudad, por su temperatura, lo son todos, debemos creer que el mismo sitio en que se mataban las reses servía para la venta de sus carnes todos los días.

De conformidad con lo pedido por el Procurador de la ciudad, el Matadero fue trasladado á otro punto del mismo barrio de Getsemaní, más distante del convento de San Francisco. Ese punto debía quedar en la parte de ese barrio que hoy se conoce con el nombre de Chambacú, pues con fecha 8 de Mayo de 1675, el Rey permitió al Cabildo de Cartagena, vender los "solares que están de la otra banda de Getsemaní contiguas al *Matadero*, hasta la esquina de la Cruz y Puente ....." Allí parece que estuvo, pues, ese edificio desde el año de 1623 ó 1624, después del permiso que dió el Rey para trasladarlo á otra parte que no estuviera tan cercano al Convento de San Francisco; y allí estuvo hasta el año de 1815, en que con fecha 25 de Diciembre, los jefes del ejército expedicionario español y el Virrey, Dn. Pablo Morillo, Dn. Francisco de Montalvo y D. Pascual Enrile, dispusieron la demolición de las casas que había en la misma Plaza y el barrio de Getsemaní, orden que trascribimos en parte: "Habiéndose notado que en el *istmo* que hay entre la plaza de Cartagena y el arrabal (Getsemaní), dentro del tiro de pistola de ella, hay unas casas que, contra todo lo mandado por las Reales Ordenanzas, se han construído, en parte ya de ladrillo, y con cuyo ejemplo se ha elevado algo más distante un edificio *Matadero*, que en ningún tiempo debía permitirse construír .....han decidido los tres generales que abajo firman, que en el término de tres días se destruyan ó quemen....." Y si no bastaren los anteriores documentos á probar que el edificio del Matadero estuvo entre la ciudad y el barrio de Getsemaní, sí lo comprobará el nombre de *Plaza del Matadero* que tuvo ese espacio durante la Colonia, y con el cual se conoció hasta que le Municipalidad decidió que se llamara *Plaza de la Independencia*, nombra que todavia no ha remplazado enteramente al primitivo, por lo menos en las personas pertenecientes á generaciones anteriores á la presente y se levantaron conociendo esa plaza con el primer nombre.

Destruído el *Matadero* en virtud de la orden arriba copiada, se construyó en el punto que quedaba entre la última puente y el Pié del Cerro, más ó menos, en el sitio en que el Sr. D, Juan B. Mainero y Trucco ha construído una gran casa, bien que en lo que corresponde á la parte posterior de esta.

Más tarde, en la Admón. del Dr. Vicente A. García se reparó la casilla de un retén que quedaba en la extremidad de la muralla de Getsemaní, frente al baluarte de San Pedro Mártir, en el sitio en que está hoy la Planta eléctrica, y se destinó á Matadero; con lo cual volvió á la plaza de su antiguo nombre. Como quedaba á orilla de la cienagueta que comunicaba por un lado con la del Cabrero, y por otro con el caño de San Anastasio, el cual atravesaba toda la plaza y desembocaba en la parte de la bahía que queda en la Boca del Puente; y la sangre y demás restos de la matanza iban á dar á la expresada cienagueta, y caño, cuyas aguas no tenían fuerza suficiente, en el reflujo y reflujo, para llevarlos bien lejos, resultaba que se depositaban en el fondo y formaban un gran foco de infección, productor constante de fiebres malignas. Previa consulta médica, se dispuso, bajo la administración del Dr. Goenaga, que se construyera un nuevo Matadero fuera de la población. Escogióse, como más propio, el en que hoy se encuentra el edificio, á orilla de la bahía, en la isla de Manga, cerca de la fortaleza del Pastelillo. El edificio, según parece, reúne todas las condiciones de comodidad apetecibles, aunque quizá algo pequeño ya en atención al número de animales que se matan en él.

Fué construído con fondos departamentales, pero su administración fué cedida al Distrito, quien recaudaba el impuesto respectivo en pago del arriendo del Palacio municipal, á razón de ciento cincuenta pesos mensuales: el remanente de lo que recaudaba debía aplicarse, como se hizo, á los gastos para la erección de la estatua del Libertador. Más tarde, la Asamblea Departamental, por ordenanza Nº 17 de 1890, dispuso fuera vendido el Matadero al Distrito al menor precio posible; como en efecto se hizo. Hoy produce no despreciable renta mensual.

Las carnes son traídas, desde el Matadero al departamento de Carnicería en el Mercado, en una embarcación construída al efecto, y en la cual el trasporte se hace con rapidez, comodidad y aseo.

CARNICERIA—Como dijimos al hablar del Matadero, parece que al principio no hubo lugar especial para la venta de las carnes, sino que ésta se hacía en el Matadero mismo. Más tarde, con el aumento de población y por consiguiente del consumo de carnes, vino la necesidad por la afluencia de gente que ocurriría á aquel edificio y acaso dificultaría las operaciones de la matanza, de procurar al público sitio fijo y cómodo para la consecución de este artículo de primera necesidad.

Al efecto, apropióse el primer convento de dominicanos, que quedó desocupado cuando se terminó el que con ese nombre existe aún ó contruyóse en ese mismo lugar un edificio suficientemente amplio y central. Nos inclinamos á creer lo primero, porque el edificio en que hasta ahora poco estuvo establecida la Carnicería, tiene el mismo aspecto que la planta baja de cualquiera de los conventos de la ciudad, y aun tiene una parte en que el techo está más alto, lo que prueba que hubo un piso alto, en donde seguramente estaban las habitaciones de los frailes.

Pero parece que en él no se vendían sino las carnes frescas, pues para las saladas estaba destinado uno de los tendales que formaban el an-

tiguo mercado, quizá el que quedaba en frente de la misma Carnicería, y en el cual, acaso por tradición, se vendía el mondongo etc. En la relación de rentas del Cabildo, formada en 14 de Mayo de 1746, por el Mayordomo de propios, Dn. José de la Bárcena Respuela, se encuentra la siguiente partida: "El tendal del salado, está arrendado en el Alférez Joseplh Antonio Badillo al año en 150 pesos"

La Carnicería hace hoy parte del hermoso Mercado; y el antiguo edificio en que estaba establecida, de propiedad del Distrito, está hoy arrendado para casa de juegos.

Casa de moneda.—Existe en esta ciudad una calle llamada de la *Moneda.* El hecho de que muchas de las calles deben su nombre antiguo á la circunstancia de haber vivido en ellas individuos del mismo apelativo, ó de haber existido establecimientos de la clase indicada por el nombre mismo, como la del *Estanco del Aguardiente*, etc., nos hacía suponer, con algún viso de razón, que en esta ciudad hubiera habido casa de moneda. En esa misma calle se encuentra una casa, hoy de propiedad de los herederos de D. Nicolás de Zubiría, que la tradición señala como la en que subsistió tal establecimiento. Sin embargo de esos indicios, no nos atreveríamos á aseverar ese hecho, si no hubiéramos tropezado, en nuestra rebusca, con documentos que lo prueban de un modo que no deja duda ninguna á ese respecto.

Y como prueba de ello, trascribimos íntegra una Real Cédula referente á dicho asunto:

"El Rey. Mi Gobernador y Capitán General de la Provincia de Cartagena, y Consejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Cartagena, de la dicha Provincia. Por parte de esa ciudad se me ha hecho relación, que el Capitán Alonso Trujillo de Yebra, con quien se tomó asiento el año pasado de seiscientos veinte, sobre la fábrica de moneda del Nuevo Reino de Granada y esa Provincia, entre la moneda *que labra en la oficina de esa ciudad*, conforme al dicho su asiento, entremete otra de gente de afuera de la tierra; como lo hizo el año pasado de seiscientos y veinte, que labró en la dicha oficina mucho oro y plata de los pasajeros que vinieron del Perú, con tal ocasión de la invernada que hicieron en esa ciudad, sin poderlo hacer. pues solo dió permisión para que en la dicha oficina consumiese la de esa tierra, y la labrase en reales de toda ley, de que se sigue mucho daño y perjuicio á mi hacienda por lo que se pierde de los derechos de señoreaje, que se cobraran para ella, si la dicha moneda se labrara en alguna de las casas de ella de estos Reinos, ó de las Indias, demás del perjuicio que se sigue á esa ciudad; suplicóme mandase proveer en ello del remedio necesario. Y visto por los de mi Consejo de las Indias, con lo que en la misma conformidad pidió el mi Fiscal de él, á quien se dió traslado de ello, fué acordado, que debía mandar dar esta mi cédula, por lo cual os mando no consintáis que el dicho Capitán Alonso Trujillo, ni persona alguna en su nombre, labre en la dicha oficina de esa ciudad plata ni oro ajeno, ni de fuera de la tierra, sino sólo la plata y oro del dicho Nuevo Reino de Granada, y la que de él bajare á esa Provincia, ó hubiere en ella de la misma tierra, que así es mi voluntad. Fecha en Madrid, á diez y

siete de Marzo de mil y seiscientos y treinta años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, *Andrés de Rocas.* Y á las espaldas de la dicha Real Cédula, están seis señales de rúbrica."

No hemos encontrado, con posterioridad á la anterior Real Cédula, nada referente á casa de moneda; pero es de imaginar que continuara funcionando por todo el tiempo de la Colonia; pues en la época de la Independencia, se labró moneda en esta ciudad, para lo cual es seguro que sirvieron las máquinas y aparatos antiguos, aunque con matrices distintas como es de suponer. Debe recordarse que durante el sitio de 1815, fueron reducidas á moneda, para racionar las tropas, todas las alhajas que voluntariamente entregaron con ese fin los conventos y comunidades; entre esas alhajas, el sepulcro de plata que servía en la procesión del Viernes Santo, y pesaba 8,000 onzas.

PLANTA ELÉCTRICA.—El señor doctor José Manuel Goenaga, Gobernador que fué del Departamento de Bolívar, contrató con los señores Pedro A. Osío y Pedro Blanco Soto el establecimiento de sendas Plantas eléctricas para alumbrado en las ciudades de Barranquilla y Cartagena. Cumplido el contrato por los señores Osío y Blanco Soto, inauguróse en esta ciudad, en el año de 1891, el alumbrado eléctrico, público y privado.

La Planta estuvo situada en el antiguo corralón de San Diego, en donde se construyeron los edificios necesarios; pero desgraciadamente, en 1895, hizo explosión la caldera y quedó la Planta completamente destruída. No pocos daños causó este acontecimiento, por efecto del cual sufrieron, no solamente el edificio mismo de San Diego, sino varias casas que quedaban enfrente del corralón y se derrumbaron en parte. La caldera voló por encima del techo del convento de San Diego, cayó sobre el techo de la antigua capilla en el cual hizo grandes daños y fué á dar por último al piso de la misma capilla en donde mató á varios reos que sufrían su condena y dormían en esa parte.

El señor doctor Joaquín F. Vélez, que ejercía á la sazón la Gobernación del Departamento, atendió á todo con exquisita solicitud; y poco después dispuso se restableciera la Planta, y designó para ese objeto, el local del antiguo Matadero, situado en el extremo de la muralla de Getsemaní que queda frente al baluarte de San Pedro Mártir. El local fué debidamente preparado, y el servicio empezó de nuevo el año de 1896.

El Gobierno del Departamento, como dueño de la Planta, estuvo administrándola hasta el año de 1904, en que la Asamblea departamental, por la ordenanza número 8 de 15 de Junio del expresado año, la cedió á perpetuidad á la Municipalidad, á cuyo cargo corre desde entonces.

El servicio, por lo general, es bueno. En este año se han repuesto los alambres de los diferentes circuítos, que, por la acción del tiempo, habían perdido en gran parte la capa aisladora que los cubría.

Cuenta la Planta con una máquina inglesa con tres dinamos, de 130 *Kw.* de capacidad las tres, y 37.000 bugías; y una máquina alemana

con sólo un dinamo, pero cuya capacidad es de 170 *Kw.* y de 48.000 bugías. De manera, que en conjunto tienen las dos máquinas una capacidad de 300 *Kw.* y de 85.000 bujías.

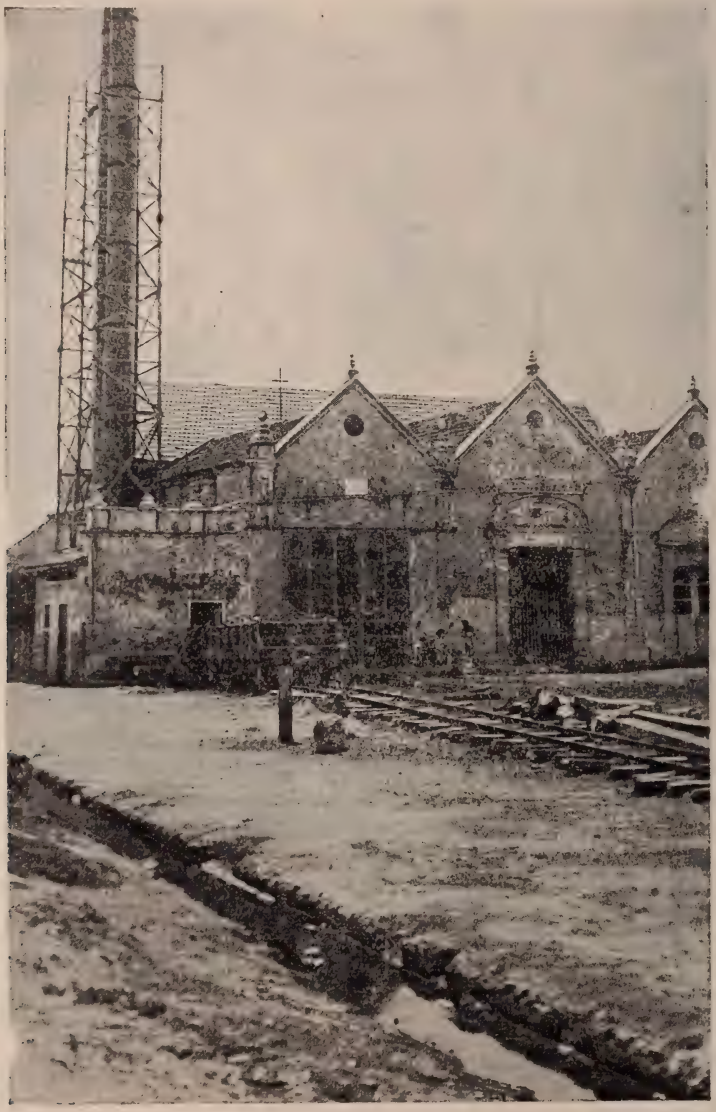

PLANTA ELECTRICA.

El *voltaje* de la máquina alemana es de 1.100 *primaria*, y el de la

inglesa 1.000; y el *amperaje* por día es: con todo el alumbrado 100 á 105, y sin el alumbrado público 75 aproximadamente.

El número de bugías en uso es el que se verá:

430 suscritores con 1.099 focos de 16 bugías....	17.584
730 focos de 16 bugías, para el alumbrado público.....	11.680
Total.....	29.264 bugías.
Y como la capacidad de la Planta es de.....	85.000
quedan de reserva	55.736 bugías.

Una sola, pues, de las máquinas que trabaje, proporciona más cantidad de bugías de las que se necesitan para el servicio ordinario.

El número de empleados encargados del servicio de la Planta es de 15, que tienen señalados sueldos mensuales.

El combustible que consumen las calderas, cada una de las cuales es de 150 caballos de fuerza, es leña, por ser más económico; y gasta de 10 á 11 toneladas por noche.

Debemos los anteriores detalles á la atención que mereció del Administrador de la Planta, señor D. Carlos Lecompte, la solicitud que de ellos le dirigimos.

TELÉFONOS.—Hace algunos años que existe en esta ciudad una empresa de teléfonos, perteneciente á los señores F. & A. Franco, quienes solicitaron y obtuvieron permiso de la Municipalidad para establecerla, con algunas prerrogativas.

La oficina central queda al lado de la puerta recientemente abierta en la Boca del Puente, edificio que es propiedad de la Municipalidad.

Por la lista general de suscritores que hemos visto, hay unos 100 aparatos en uso.

Sentimos no poder dar más datos respecto de esta empresa, por no habernos suministrado los señores Franco los que nos tomamos la libertad de pedirles.

ACUEDUCTO.—Entre las ordenanzas expedidas por el Cabildo de Cartagena, se encuentra la que vamos á trascribir, dictada en 1578:

"En este Cabildo se propuso y dijo: que porque la obra de traer el agua del arroyo de Turbaco se comienza, y el camino por donde ha de venir está abierto y nivelado, y es como para el efecto, y se comienza la obra la más perfecta que se pueda traer por paredes de cal y canto, que es la obra que ha de costar mucho dinero, y S. M. por especial cédula, dió comisión para que den la mejor orden que se pueda para traer la dicha agua á esta ciudad. Y porque sobre ello conviene dar orden de que se acrecienten, y la sisa que para la dicha agua se ha echado de

otra manera, no se podrá traer, por tanto mandaban y mandaron que de aquí adelante se guarde y cumpla lo siguiente."

Ahora siguen los impuestos que extractamos así:

Por cada esclavo que entrare al puerto se cobrarán dos pesos de plata corriente;

Por las mercancías que entraren á esta ciudad, el 1 por ciento del valor;

Por cada pipa de vino, medio peso de plata.

Se exceptuaron los víveres y ganados de todas clases.

El impuesto sobre las mercancías y vinos debían cobrarse también sobre los que se compraban en los buques que venían al puerto.

Desde poco después de fundada la ciudad, se pensó, pues, en traer el agua de Turbaco por ser la más cercana á ella, y se dictaron todas las medidas que se creyeron necesarias para la realización de tan importante obra. De lo trascrito se deduce que la obra de cal y canto se empezó; pero entendemos que de lo hecho no ha quedado ni rastro, sin embargo de lo durable que han sido las obras de esa clase ejecutadas por los españoles.

"El once de Febrero de mil quinientos ochenta y siete se ordenó en Cabildo, que conforme á un capítulo de carta de S. M. se entienda desde luégo en la fortificación de esta ciudad por la orden que dió el Maese de Campo don Juan de Tejada, y se gaste lo que fuese menester de LO CAIDO Y QUE, ADELANTE CAYESE DE LA SISA DEL AGUA, por la orden que S. M. manda en dar los libramientos y proveer todo lo necesario para la dicha fortificación remiten al Gobernador."

De manera que, si se empezó la obra y se adelantó algo, hubo que suspenderla para atender á lo más urgente entonces: la fortificación de la ciudad para ponerla en estado de defensa contra los ataques de los piratas y corsarios. Y algo debió hacerse, aunque se haya perdido la traza, porque en las noticias historiales de Fr. Pedro Simón, encontramos lo siguiente relativo á este asunto: "Divídese este gente en la guarda de los muros de la ciudad que hoy se va acabando de fortificar con valentísima cerca por cuenta y á costa del Rey librada en la contribución que hacen todos los navíos que entran en aquel puerto Á TITULO DE SACAR CIERTA AGUA Y TRAERLA Á LA CIUDAD, TRES LEGUAS DE ELLA, QUE LLAMAN DE TURBACO, QUE POR CIERTOS INCONVENIENTES ESTAN EMPATADOS SUS CONDUCTOS, aunque no la gabela y contribución para que no se olvide cuando tenga suerte de encañarse esta agua, pero entre tanto gástase en el interese que cada será cada año de diez á doce mil pesos ó reales de á ocho en esta fortificación, cosa tan necesaria como el agua, *aunque según he sabido hay quien trate ahora de meter en la ciudad un brazo del Río de la Magdalena, y me certifican no ser difícil.*"

De todo lo inserto resulta claramente que los primeros pobladores de la ciudad pensaron seriamente, en vista de la dificultad que encontraban para proveerse de agua potable, en construír una cañería ó

acueducto para hacer venir el agua de Turbaco; pero que se vieron obligados á desistir por la necesidad de atender, ante todo, á la defensa de la plaza. Acaso en el plan de fortificación de la ciudad entró la medida de no ofrecer al enemigo la facilidad de cortar el agua y tomarla por falta de este necesario elemento; y se optó por dotar á la población de agua por el sistema de aljibes y pozos. La población ha padecido de hambre en los diferentes sitios que ha soportado, nunca de sed.

Continuó el sistema de pozos y aljibes exclusivamente, aunque en distintas ocasiones hubo propuestas para la construcción de un acueducto que partiendo de Matute trajera á esta ciudad la provisión de agua necesaria. Al fin, en el año de 1905, Mr. James T. Ford contrató con el Gobierno del Departamento, presidido á la sazón por el progresista ciudadano D. Enrique L. Román, la construcción del que está ahora en uso, el cual, como es fácil de comprender, presta grandes servicios á la población. No por eso han sido desechados los antiguos medios de aprovisionamiento de agua, pues aún existen, y quién sabe hasta cuándo, los depósitos de agua llovediza ó aljibes, y los pozos.

De conformidad con el contrato celebrado, la Compañía tiene construído, en Matute, un gran tanque, de 450.000 galones de capacidad, alimentado constantemente y en toda época del año por las fuentes del mismo Matute, Torrecilla y otros puntos próximos, todas las cuales se encuentran más ó menos á 150 metros sobre el nivel del mar. De este tanque parte la tubería madre, compuesta de tubos de hierro de gran diámetro, la cual recorre una distancia de algo más de tres leguas. De esa tubería parten los tubos secundarios que recorren todas las calles de la ciudad y sus alrededores, y suministran el agua necesaria, la que sube hasta los pisos más altos de los edificios.

Está la oficina central situada en la Plaza de la Independencia, nº lejos de la Estación principal del Ferrocarril, y es administrador de la empresa el señor W. E. H. Dickin.

La compañía tiene establecidas fuentes públicas automáticas en muchos puntos de la ciudad y de los barrios extramuros, para el servicio del público: basta echar una pieza de metal, que se vende por un peso en papel, para que la fuente suministre agua en cantidad suficiente para llenar un depósito de 5 galones.

El acueducto funciona desde el año de 1907 y pertenece, por traspaso que del privilegio hizo Mr. Ford, á la Cartagena Waterwoks Ltd.

TELEGRAFOS.—"En 1876 se inauguró en el Departamento el telégrafo, construído de orden del Gobierno nacional, por el doctor Manuel Amador Fierro; quedando por este hecho en rápida comunicación la capital del Estado con las principales poblaciones.

La línea sigue este camino: Magangué, Sincé, Sincelejo, Corozal, Ovejas, Carmen, San Juan, Calamar, Sabanalarga, Repelón, Villanueva y Cartagena. De Sabanalarga parte un ramal que sigue este camino: Sabanalarga, Barranquilla, Sitionuevo, Remolino Ciénaga y Santa Marta. En todas las poblaciones nombradas hay oficinas.

Dentro de poco, la oficina de Magangué se unirá con la de Puerto

Nacional en el Estado de Santander, quedando así Cartagena en comunicación con la capital de la República, y por este medio con las prin-

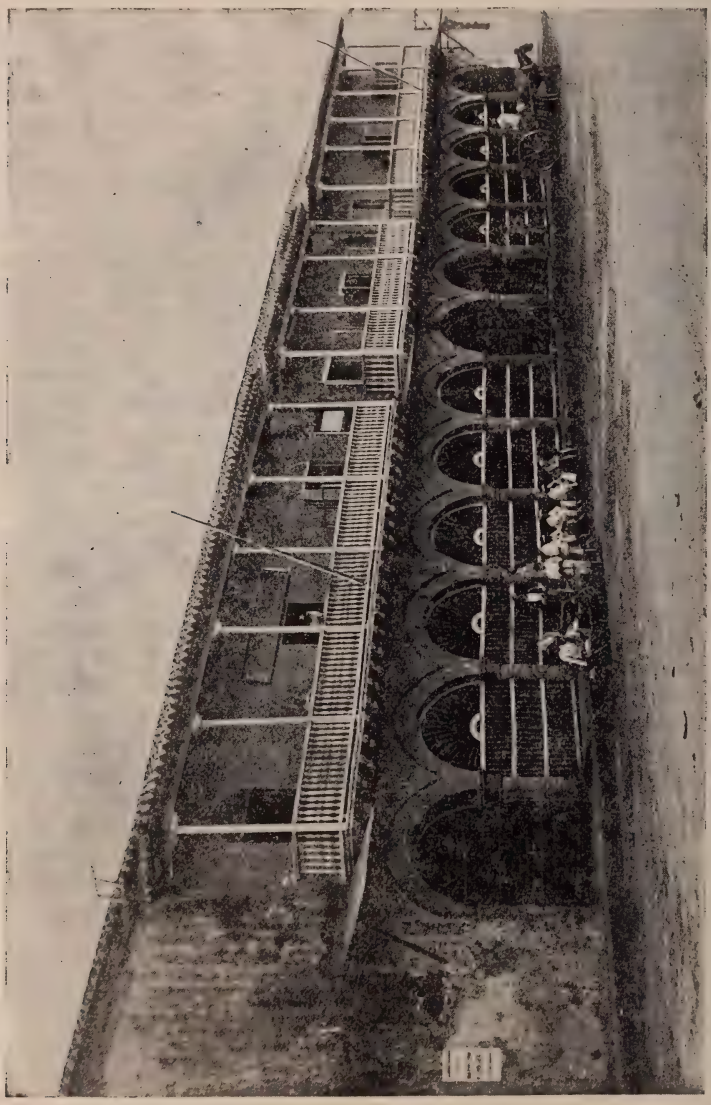

Telegrafía y Oficinas de la Aduana.—El primer balcón de la izquierda corresponde à la Telegrafía; los otros dos, á la Aduana.

pales ciudades del mundo, pues Bogotá está unida á Caracas [Venezuela] y á Buenaventura, y ésta se une por el cable con Panamá (de cuya ciudad parten cables para Centro América, y línea telegráfica para Colón) y Piura en el Perú."

Mucho ha progresado el servicio telegráfico desde la publicación de

la obra del señor Urueta. De esta ciudad parten las cuatro líneas siguientes:

Del Sur, que llega hasta Magangué y de allí sigue para el interior de la República;

Del Norte, que llega hasta Barranquilla;

Del Sinú y Sabanas, que llega hasta Corozal y sigue por el resto del Departamento hasta Lorica;

Del Magdalena, que llega hasta Calamar y sigue al Departamento del Magdalena.

De ese modo, todas las poblaciones importantes del Departamento están unidas por el hilo telegráfico.

La oficina se encuentra establecida en un amplio, claro, fresco y cómodo departamento del gran edificio, de propiedad nacional, que forma uno de los lados de la Plaza de Rafael Núñez [antes de la Aduana], y en el cual funcionan otras oficinas nacionales importantes, como la Aduana, la Comandancia General y la Agencia Postal.

Consta la oficina de cuatro secciones: de *recibo*, de *contabilidad*, de *distribución* y de *aparatos*. servidas por los siguientes empleados: un jefe, que lo es actualmente el señor José del C. Cabrera, tres Telegrafistas, un Cajero Contador, un Oficial de recibo y tres carteros.

El servicio nada deja que desear por parte de los empleados, pues todos son cumplidores de sus deberes.

El despacho y recibo de telegramas y cablegramas ha aumentado mucho en estos últimos años, debido sin duda al crecimiento de la población y del movimiento comercial de la plaza: los empleados tienen que estar casi todas las noches hasta la una y dos de la mañana recibiendo ó despachando.

Para dar una ligera idea del movimiento telegráfico, consignamos á continuación los datos que el caballeroso Jefe, señor Cabrera, tuvo á bien suministrarnos con relación al año de 1910.

Telegramas trasmitidos en el año:		
Porteados	30.722	
Oficiales	11.546	42.268
Telegramas recibidos en el año:		
Porteados	33.835	
Oficiales	12.803	46.638
Total de telegramas		88.906
Cablegramas trasmitidos en el año		1.039
Id. recibidos		1.079
Total de cablegramas		2.118

Lo que da un resultado general de *91,024* despachos, con un promedio mensual de *7.752*, *ó 250* diarios.

Los telegramas porteados produjeron en el mismo año
la suma de.....$ 10.139,13
y como los gastos no suben á más de..... ..... " 4.200,00

queda á favor del Gobierno un saldo de.....$ 5.939,13
en oro.

Los cablegramas produjeron la cantidad de *$ 6.328* en oro.

Faros de Cartagena.—En 20 de Noviembre de 1878, el Poder Ejecutivo nacional celebró un contrato con el señor Juan de Dios Ruiz, por el cual éste se obligó á instalar en Cartagena un Faro, con derecho á cobrar, por diez años, un impuesto á todo buque que entrase á la bahía, impuesto proporcional á la capacidad del buque. El señor Ruiz traspasó los derechos y obligaciones de este contrato á los señores Juan Bautista Mainero y Trucco y Darío Alberto Henríquez.

Los señores Mainero y Henríquez trabajaron con actividad y lograron instalar el faro en le torre de la iglesia del antiguo convento de la Merced, desde el día 1º de Enero de 1882.

El faro es giratorio, de luz blanca titilante y con destellos cada quince segundos: con tiempo claro y sereno, se divisa á una distancia de veinte millas.

Según aviso que publicaron los empresarios, él "está situado á 10º 25' 42" (sic) latitud norte, y 75º 33' 45" de longitud de Greenwich; y su dirección es ésta: la torre donde está la luz situada, respecto al fondeadero frente á la ciudad, y la puerta de Santo Domingo, Este ¼ Noroeste verdadero, distante como dos millas. Al venir del Norte, la luz no debe traerse al S. del S. E. ¼ al S. verdadero, hasta pasar la punta de Canoas; y viniendo del Oeste, la luz no debe tomarse al Norte del Este verdadero, hasta descabezar el bajo de Salmedina por su Norte."

En todo el año de 1882, el derecho de faro produjo $ 6.002,45, que se repartieron así: á los empresarios $ 5.763,80; al Tesoro nacional, (3%) sobre el producto bruto $ 180,25; al Administrador de Aduana, de recaudación (10% sobre el producto bruto, deducida la parte del Gobierno) $ 58,40."

Desde que empezó á funcionar este faro ha continuado prestando sus servicios sin más interrupción que la necesaria para haberlo trasladado de la torre de la Merced á la de hierro que está colocada en el baluarte de Santo Domingo.

De Bocachica.—El día 6 de Diciembre de 1885, el señor doctor Benjamín Noguera, en su calidad de Administrador Tesorero de la Aduana, se trasladó al Castillo de San Fernando de Bocachica, con el fin de recibir, á nombre del Gobierno de la República, el Faro que el señor D. Juan B. Mainero y Trucco se obligó á construír en dicho punto.

Desde la noche de ese mismo día, empezó á funcionar el Faro, y hasta la fecha ha continuado sin interrupción ninguna.

Nuevo Faro situado en la muralla de Santo Domingo.--Vista tomada desde Pekín.

Del informe que dió el constructor con fecha 16 de Diciembre del mismo año, y que corroboró el señor Administrador de Aduana en nota

dirigida al señor Secretario de Hacienda de la Unión, en 19 del mismo mes y año, extractamos la parte denominada DESCRIPCIÓN DEL FARO DE BOCACHICA:

"La torre del Farro está situada en el ángulo del Este del Castillo de San Fernando, que mira en línea recta con la esquina Norte del Castillo de San Jesé, cuyos dos puntos salientes forman el Canal de entrada al Puerto de Bocachica, á una distancia máxima de 150 metros de Punta Judío.

"Tiene una altura sobre el nivel del mar de 60 pies ingleses, y se ve su luz, en tiempo sereno, á distancia de 12 millas. Como es bien sabido, el inmenso bajo de Salmedina está situado al frente del Castillete que está al Norte de Punta Judío, á distancia de 600 metros, y forman estas dos extremidades el canal de 3 millas de ancho, por donde pasan los buques de la costa de Cartagena y Tierra Bomba á Bocachica.

"La luz de este Faro se ve á una distancia cuatro veces mayor de la que los marinos necesitan para pasar por el Canal, sin riesgo alguno, sea cual fuere la dirección que el buque tenga. Además, alumbra toda la parte interior de la bahía hasta el bajo de Loro y Cospique.

"A esta altura ya guía al navegante el otro Faro, (el de Cartagena) y por consiguiente la nave puede navegar toda la bahía sin el menor riesgo.

"..... .....

"La torre está montada sobre una gran base de cal y canto; mide por la parte de abajo una anchura de 20 pies ingleses y remata en la última azotea en 16 pies. Consta de 5 pisos; en el inferior está la habitación del cuidandero y almacén de útiles del Faro. Dicha torre es de madera con armazón interior y exterior de hierro y con vientos del mismo metal. El piso superior, donde está colocada la casa del Faro, es una construcción de madera y hierro muy ingeniosa y sumamente fuerte, y como ella da cubierta á todo el edificio, resulta de esto una estabilidad á toda prueba.

"La casa del Faro es toda de hierro, cobre y cristal, con pararrayo y demás accesorios; reuniendo el aparato de la luz todos los adelantos hechos hasta hoy."

DE GALERA ZAMBA.—Incluímos este Faro porque está en territorio de la jurisdicción del distrito de Cartagena, y es de propiedad de un cartagenero.

Está situado, como su nombre lo indica, en Galera Zamba, y su posición aproximada, según informe del señor Geo. E. Carpenter, Capitán de la antigua cañonera "La Popa," es la siguiente:

Latitud Norte, 10º 44' 18".

Longitud Oeste de Greenwich, 75º 15' 10".

Se encuentra colocado el Faro en una torre sexagonal de madera que descansa en fuertes vigas colocadas sobre ocho pilares de calicanto.

Compónese el Faro de "seis series de cristales escalonados que dan luz verde y blanca alternativamente y destellos de minuto en minuto.

Cada conjunto de gruesos lentes que forman la parte dióptrica del aparato mide 83 centímetros de largo y treinta y siete de ancho, y el fanal es giratorio, efectuando su movimiento con uniformidad."

"Por la naturaleza del aparato y la altura en que está situado (al extremo de un ramal del cerro de la Venta), su luz es visible de veinte á veintiuna millas, desde el N. N. E. al O. S. O., es decir, por todos los puntos en los cuales no hay costas interpuestas.

"La buena situación y buenas condiciones del Faro evitan que los buques se acerquen á la isla de Arena y á los numerosos bancos que por allí existen, algunos de ellos recientemente formados por la destrucción de la isla de Corrientes, en la cual encalló el vapor "Crusader." (1)

El Faro fué construído por el señor D. Darío A. Henríquez, en virtud de contrato que celebró con el Gobierno nacional, y que luégo traspasó al señor D. Dionisio Jiménez, su actual dueño.

BOTICAS—"Se encuentran en la ciudad cuatro establecimientos de esta clase á saber:

Farmacia Román, fundada por Manuel Román y Picón en 1835, se abrió el servicio público el 12 de Enero del mismo año. Es actual propietario el Sr. Henrique L. Román. Está situada en la calle de Lozano, y marcada con el Nº 574.

Farmacia García, fundada en 1847 por Vicente A. García y José Araújo, se abrió al servicio publico el 25 de Noviembre del mismo año. Su actual propietario es el Dr. Vicente A. García. Está situada en la calle de Badillo, y marcada con el Nº 269 D. y E.

Farmacia Villarreal é hijos, fundada en 1856 por Francisco Villarreal A., se abrió al servicio público el 16 de Enero del mismo año. Su actual propietario, es el mismo fundador y los hijos de éste. Está situada en la plaza de los Mártires, y marcada con el Nº 266 B.

Farmacia Vásquez, fundada en 1876 por Manuel Joaquín Vásquez, se abrió al servicio público el 23 de Julio del mismo año. Su actual propietario es el mismo fundador. Está situada en la calle del Colegio, y marcada con el Nº 177 A.

Farmacia de Ntra. Señora del Carmen, fundada en 1881 por José Dionisio Araújo, se abrió al servicio público el 7 de Febrero del mismo año. Actuales propietarios, Araújo hermanos. Está situada en la plaza de Santo Domingo y marcada con el Nº 30 D."

De las anteriores farmacias, que son las que trae el Sr. Urueta en su obra, sólo ha desaparecido la *Farmacia Vásquez*; todas las demás subsisten, pero con algunas variaciones; y además se han fundado otras. Vamos á dar cuenta de todas:

---

[1] Informe dado en 13 de Febrero de 1888, por el Capitán de navío señor D. Juan de Dios Ruiz, comisionado del Gobierno del Departamento.—N. del E.

1ª-*Farmacia Román é hijos*, que es la más antigua de todas, pues tiene 76 años de fundada. Pertenece hoy al Sr. Dn. Henrique L. Román y á sus hijos. Ha ensanchado mucho sus servicios; no sólo atiende al despacho al detal en la ciudad, sino que envía al Interior grandes cantidades de productos que elabora en la fábrica que para ello tiene establecida, como anexidad de la Farmacia, en la calle de la Universidad, con el nombre de "Laboratorio de productos farmacéuticos de H L. Román é hijos". Tales productos tienen gran demanda, lo que prueba la bondad de ellos.

2ª-*Farmacia García*, sigue en antigüedad á la anterior, y es propietario de ella actualmente el Sr. Juan A. Calvo. Está situada en el mismo punto.

3ª-*Farmacia Villarreal é hijos*, pertenece á los mismos dueños apuntados por el Sr. Urueta, y continúa en el mismo local, en el barrio de Getsemaní.

4ª-*Farmacia de Ntra. Sra. del Carmen.* Su actual propietario es el Sr. Camilo Caviedes y está situada en el barrio de Getsemaní, en la calle de la Media Luna.

5ª-*Farmacia central*, fundada por los Sres. Bustamante Hermanos. Su propietario actual es el Sr. Max. Alvarado. Está situada en la esquina formada por las calles de los Dolores y del Colegio.

6ª-*Farmacia popular*, de propiedad del Sr. Dr. Juan N. Botet. Está situada en la calle del Colegio.

7ª-*Botica nueva*, pertenece al Sr. J. M. Ruiz. Está situada en la plaza de los Coches, portal de los Dulces.

8ª-*Farmacia San Rafael*, fué fundada por el Sr. Dr. Manuel de Lavalle; hoy es propietario de ella el Sr. Dr. Rafael Pérez C. Está situada en la plaza de los Mártires, frente al Mercado público.

9ª-*Botica Unión*, perteneciente á los Sres. Pacheco y Compañía; es de muy reciente fundación, y está situada en la calle llamada del *Tablón*.

10ª-*Botica de Ntra. Sra. del Socorro*, perteneciente al Sr. Dr. Manuel de Lavalle R.

Locomocion urbana-Recordamos que ahora veinticinco ó treinta años, se usaban poco los coches, aun por las personas acomodadas. Los muy pocos que había-no pasaban de cuatro los de alquiler-permanecían días enteros estacionados en la plaza de los Coches, esperando en vano algún pasajero que trasportar. Solamente los usaban los que, ocasionalmente, obligados por la enfermedad de algún miembro de su familia, iban á pasar una temporada en los afueras de la ciudad. También eran de rigor en las fiestas de la Candelaria, pero no los ocupaban sino las personas de ciertos posibles que no tenían coche propio, pues el grueso de la gente se iba á pie, ó pasando las torturas producidas por los sacudimientos consiguientes á la falta de muelles de las carretas, que se habilitaban todas para el trasporte de pasajeros

Respecto de coches particulares, los había también en muy poco número-quizá no llegaban á diez-cuyos dueños los usaban apenas algunos domingos ó días de fiesta.

La vida en los barrios extramuros de gran parte de la población ha modificado mucho tal estado de cosas, pues para todas las personas que no viven dentro de los muros, es hoy una necesidad, sobre todo en las horas de mayor calor, el uso de esos vehículos.

Pasan de ochenta los coches de plaza que están hoy en servicio, pertenecientes á distintos dueños, y es raro que estén desocupados; horas hay, aun en los días de trabajo, en que es difícil conseguir alguno.

Los coches particulares han aumentado mucho también acaso son en número igual, si no mayor que el de los de plaza: hay personas que tienen dos ó tres de diferentes clases y formas. Las personas acomodadas que viven en el Pie de la Popa, Manga, etc., tienen por lo general, cada una su coche, para uso exclusivo de sus familias.

Además de los coches de plaza, cuentan los habitantes de Cartagena y sus alrededores con el servicio de Omnibus, establecido hace ya algunos años por los Sres. Diego Martínes & Cº. Estos carros, en que caben cómodamente doce personas, cobran $ 0,05 oro por el trasporte de un pasajero, de la ciudad á cualquiera de los barrios extramuros. Hay tres líneas que parten de la ciudad: la una va al Pie de la Popa; la otra, á Manga; y la otra, al Cabrero. Los carros están ya muy mal tratados, pero así prestan gran servicio á la parte pobre de la población que no puede pagarse el lujo de un coche. El servicio se presta con bastante regularidad.

En distintas ocasiones se ha pensado en el establecimiento de un tranvía eléctrico; pero hasta ahora nada se ha hecho.

TEMPORALES Y ESCOLLERAS.—El señor Urueta trae solamente lo siguiente:

"En 1762 la fuerza de las olas derribó un lienzo de la muralla de la Merced introduciéndose las aguas en la ciudad, pero sin causar desgracias. Ya en 1714 se había verificado una inundación cuando aún no estaban terminadas las murallas. En 1878, el 12 de Diciembre, el caserío del Cabrero fué inundado completamente; por el Limbo se estableció comunicación entre el mar y las aguas de la bahía; y la Plaza de los Coches (ó de la Yerba) y la de los Mártires se cubrieron de agua completamente, no siendo posible ir de la ciudad á Getsemaní sino en carruaje."

Aquí no se habla más que de dos inundaciones anteriores á la de 1878; nosotros hemos encontrado datos sobre varias:

En 1684 hubo una que arruinó parte de la defensa militar de la plaza. (1)

El 22 de Octubre de 1713 empezó á soplar un viento muy fuerte que duró hasta el 26, y que, según dice D. Francisco Javier Melgarejo, Procurador general de la ciudad, originó "el que hallándose esta ciudad, por la mayor parte de su circuito sin muralla ni fortificación algu-

[1] Real Cédula de 13 de Septiembre de 1687. Documentos Urueta, Tomo cuarto, páginas 234 y 235.—N. del E.

na, más que la defensa tan limitada de esta cara, se ha consumido y llevado la mar la mayor parte de esta cara," entre los conventos de la Merced y Santa Clara, los cuales sufrieron mucho por estar construídos tan cerca del mar, que éste batía los cimientos de la iglesia de este último convento.

Respecto de este temporal, informó D. Juan Herrera, Ingeniero militar, lo siguiente:

"Que el día 23 de este mes (Octubre) se había acabado de hacer de nuevo la estacada que mira al mar, que coge desde la playa de Ballestas hasta pasado el convento de la Merced, con la misma forma que antes lo estaba y mejorada con algunas nuevas disposiciones á que asistió el declarante como Ingeniero, y que ese mismo día entró un temporal de mar de poniente, con tanto rigor y fuerza, que no tan solamente la nueva estacada acabada de hacer sino todo lo demás que estaba hecho, hasta el baluarte de Santa Catalina que consta de mil varas de distancia, se lo llevó todo, excepto algunos pedazos que han quedado maltratados é imposibilitados de resistir." [1]

El 25 de Octubre de 1714 hubo otro temporal que "se llevó la mayor parte de muralla, que iba en tan buen estado, desde el baluarte de Santo Domingo hasta Santa Catalina, las estacadas, faginas y encajonanados, que á trechos defendían lo que se iba trabajando en los parajes donde más se temía el riesgo de este temporal." En vista de los estragos hechos por este segundo temporal, el Ingeniero militar D. Juan Herrera, propuso construír una muralla en firme desde el baluarte de la Cruz hasta el de Santa Catalina, poniendo por delante una obra de pilotaje compuesta de "tres órdenes de estacas, bien clavadas y bien gruesas la de primera hilera, y con dobladas cintas y llaves, que hecho en esta forma se llenará de faginas y estaquillas, enlazado por encima con fuertes bejucos que es como se practica en Holanda y demás partes del Norte..... y es preciso que en esto se tome la resolución más pronta porque además de ser este pilotaje con el refuerzo referido tan sumamente necesario para defender la ciudad del daño que pueda sobrevenir, es así mismo precisísimo para cubrir la muralla que se ha de hacer, pues aun después de acabada no puede por sí ésta resistir á una tormenta muy recia hasta que se fragüe y se seque..."

En 1761 hubo otro temporal, del cual se habla en la carta que trascribimos: "Por la carta de V. E. de 18 de Febrero de este año y copias, y planos que incluye, queda el Rey enterado de las circunstancias que ocurrieron en el furioso temporal que acaeció en la Costa y Puerto de Cartagena, el día 9 de Noviembre del año próximo pasado, y de las providencias que se dieron con este motivo. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso, 31 de Agosto de 1762.—El Bo. Fr. Julián de Ariaga.—Señor D. Pedro Messía de la Zerda.

Luégo en 1766, ocurrió otro temporal, del cual da cuenta D. Anto-

[1] Documentos para la Historia de Cartagena, por José P. Urueta, Tomo 4º

nio de Arévalo, en los siguientes términos: "Excelentísimo señor: Señor: El día 14 de Octubre se alteró el mar por el Oeste; el día 15 amaneció todo el hemisferio cerrado en lluvia general: del S. O. al N. O. todo el horizonte del mar estaba tan oscuro que nos dió que temer un gran temporal, pero á las 10 de la mañana de este día se levantó un viento Sur muy fresco que lo desbarató todo. Los días 4, 5 y 6 de Noviembre tuvimos otro temporal más fuerte por el O. S. O. que se pasó con igual felicidad sin daño alguno. En los 17, 18 y 19 tuvimos otro más recio que los antecedentes, también por el O. S. O. en que, se experimentó una corriente tan rápida, y una marejada cuasi tan violenta como la del temporal que en el año de 1761 quebrantó y arruinó algunas de las murallas de esta Plaza y puso las gentes en tanta consternación, pero nos vimos libres de aquella zozobra y cuidado por haberse luégo reconocido que rompiendo el mar la furia de su oleaje en los diques y escolleras hechas delante de los baluartes de Santo Domingo, La Cruz y Santa Catalina, y algunos diques sencillos intermedios, se quebrantaba en ellos y llegaba á las murallas sin fuerza que pudiese dar que temer en éstas; y sólo se reconoció haberse llevado alguna arena al pie de la escollera, haciendo algún asiento ésta y de la parte interior entre ella y la muralla, y haber roto dos máquinas de clavar pilotes que no pudieron retirarse.

"En el baluarte de la Merced se reconoció algún corto asiento en su muralla quebrantada del temporal pasado.

"Rompió el mar el varadero ó angostura de San Javier (hoy Limbo) como también un buen trecho del caño de San Juan, y otro bien grande en el de Juan de Angola, porque el oleaje era tan alto que pasaba por sobre todos estos estrechos istmos, haciendo crecer mucho las aguas de los caños y ciénagas que se comunican con la bahía; cuyas noticias participo á V. E. por la satisfacción que contemplo le será de ver la utilidad que se va experimentando en la escollera y sus ramales. Dios guarde á V. E. muchos años. Cartagena, Diciembre 9 de 1766. Excelentísimo señor. B. L. M. á V. E. su más afecto seguro servidor, Antonio de Arévalo. Excelentísimo señor Bo. Fr. D. Pedro Mesía de la Zerda." (1)

Después del temporal de 1766, no hemos encontrado más datos, ni se conserva la memoria de ningún otro hasta el de 1878, que presenciámos nosotros. Fué bastante fuerte, pero no causó daño ninguno, y no duró sino dos días. Las olas eran muy altas, y traspasaron la escollera de piedras, en donde perdían gran parte de su fuerza é iban á morir contra las murallas. La dirección del fuerte viento que sopló continuadamente, fué O. S. O., como en el de 1766.

Como hemos visto por las anteriores trascripciones, desde 1716 pidió con instancia el Ingeniero D. Juan Herrera la construcción de una obra que sirviera de dique para contener las invasiones del mar; pero ó

(1) Tanto este documento como el anterior se han tomado de los Anales y Efemérides del Estado Soberano de Bolívar, por el Dr. M. E. Corrales.—N. del E.

no se puso el remedio que él indicó, ó si se ejecutó la obra no fué la adecuada; y no fué sino después del temporal de 1761, que causó también grandes daños, cuando se pensó seriamente en un trabajo fuerte y de larga duración y se ordenó su ejecución. La obra según el plano que estuvo en poder del señor Jaspe, y que éste recuerda, debió constar de una base de madera recia en forma de enrejado y grandes piedras, más ó menos como se hizo algo más de un siglo después. Principióse la escollera, según informe del Ingeniero que la dirigió, D. Antonio de Arévalo, el día 19 de Septiembre de 1765, y se terminó el 11 de Noviembre de 1771, día en que se dió principio á la obra que debía cerrar el canal de Bocagrande. "Se han gastado, dice el señor Arévalo, en esta obra 507.866 pesos 1½ reales, habiendo sido tanteada costaría á Su Majestad $ 570.866 6 reales, de que resulta el ahorro da $ 63.050 4½ y quedan para la obra de Bocagrande todos los bueyes, embarcaciones, canteras, herramientas, almacenes de madera y otras cosas, y los operarios existentes y que estaban destinados en la escollera.

"He dejado abierto, pero muy asegurado con cantos labrados, un boquete en la misma escollera, frente del baluarte de Santa Clara, con una dársena interior para tener allí las embarcaciones que hayan de conducir los materiales para las obras que se han de hacer en la muralla real por esta parte, con la cual y los canales y muelles que han servido para la construcción de la escollera, se facilita la conducción y apronto de todo lo necesario para dichas obras.

"En este mismo día he dado principio á la construcción del Dique aprobado de Su Majestad que debe cerrar parte de la abertura de Bocagrande."

La escollera se extendía desde el pie de la Tenaza hasta el Limbo, más ó menos dos mil quinientos metros. La parte comprendida entre la Tenaza y el baluarte de la Cruz ha resistido á la acción del tiempo y aún parece acabada de hacer. Como el mar queda en este trayecto muy cerca de las murallas fué esta parte la más sólidamente construída: se encuentran allí amontonadas, peñas inmensas que proclaman la bondad y solidez de la obra. La otra parte, la que queda desde el baluarte de la Cruz hasta el Limbo, está debajo del agua, desde el temporal de 1878. Recordamos que antes de esa fecha, la playa, ó espacio entre las murallas y el mar, se veía bastante lejos. En ese espacio se formaban, en tiempo de lluvias, grandes lagunas á las cuales concurrían gran número de aves marinas que eran cazadas desde la parte de muralla comprendida entre el baluarte de la Cruz y el de San Javier. Cuántos muchachos de esa época, en vez de ir á la escuela ó al colegio, iban á esas lagunas en busca de chorlitos y otros animales pequeños! Que lo digan los que pasaban días enteros en ésa para ellos gratísima operación, ejecutada á todo sol! Calculamos que esa faja de tierra podía tener de 360 á 400 metros: Hoy queda esa parte de la escollera debajo del agua, distante de la orilla como 200 metros, y forma lo que los bañistas llaman el "bajo." Igual cosa le ha sucedido al antiguo Quemadero: estaba como á 150 metros distante del mar y hoy está como á 80 metros dentro del agua! Esa avance del mar ¿será efecto de la depre-

sión de la costa? ¿Estará cumpliéndose lentamente la predicción que parece que hizo el barón de Humboldt, de que toda la costa de Cartagena quedaría sepultada debajo del mar? Sin embargo, éste no ha avanzado sino por las partes más debiles: el Limbo y el Cabrero. Por eso el ingeniero holandés, el señor W. Brandsma Joh'son, creyó necesario ejecutar obras de defensa en esos dos puntos, las cuales se llevaron á efecto merced á los esfuerzos é influjo del señor doctor Rafael Núñez, Presidente titular de la República á la sazón. Dichas obras se ejecutaron sobre el mismo plan, más ó menos, que las del ingeniero Arévalo.

En el año de 1773 hubo otro temporal que describe D. Antonio Arévalo en la siguiente carta dirigida al Virrey D. Manuel Guirior. "Señor: Por la adjunta carta de D. José Galluzo verá V. E. el efecto que hizo en Bahía Honda el temporal del día 13 de Septiembre, cuyo daño lo considero ya remediado.

"En el mismo día experimentámos aquí el expresado temporal, con un viento tan fuerte, que derribó varias casas en Bocachica y en los Morros, y parecía querer arruinar todas las de Bocachica y llevarse los Volantes en que á la una del día veníamos, de dicha Boca, Pedregal y yo, con una ráfaga más furiosa que las demás, que con mucha agua obscureció el hemisferio é inundó la tierra, de modo que nada se veía del plano de ella; pero aunque se alteró el mar con estos huracanes que duraron hasta el día 14, y la marejada el día 15, no se ha reconocido daño alguno en la obra del Malecón, que se suspendió en dichos días su trabajo, por llegar las olas del mar á los andamios de las máquinas, que están 3 varas más altos que su nivel ordinario. Se ha continuado después en la forma que antes sin inconveniente alguno..... Cartagena, á 11 de Octubre de 1773. Antonio de Arévalo."

Desde 1878 para acá ha habido otros temporales, pero menos fuertes y de corta duración. Estos temporales siempre han ocurrido en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, meses en que suelen soplar vientos huracanales que llevan la dirección O. S. O. que son los que pueden ocasionar daños. Los vientos del Norte, que aquí se llaman *brisas* y que soplan desde Diciembre á Abril, adquiriendo su mayor fuerza en los meses de Febrero y Marzo, son inofensivos para esta ciudad, porque la dirección que llevan es paralela á la costa. Encrespan algo el mar, pero sin otro efecto.

La escollera de Bocagrande principió, como se vió en la trascripción que hicimos del señor Arévalo, el día 11 de Noviembre de 1771 y no vino á terminarse sino durante la administración del Virrey Espeleta que se encargó del mando el 31 de Julio de 1789. Dice este Virrey en su relación de mando, con respecto á este asunto: "En la plaza de Cartagena y en el tiempo de mi mando, se ha concluído la costosa obra de cerrar la entrada de la bahía que llaman Bocagrande, que no entró en el proyecto de Crame, pues á su venida estaban ya adelantados los trabajos....." Más de veinte años, pues, duró la ejecución de esa obra, que apenas tiene la cuarta parte de la extensión de la de la Tenaza al

Limbo, y acaso menos; pero sí era mucho más dificultosa porque cuando en la una se trabajaba en tierra, en la otra tuvieron que hacerlo en el mar. La obra costó más de un millón y medio de pesos, según informa el Virrey Mendinueta, y la otra sólo costó algo más de medio millón: por esa diferencia de costos podrá calcularse la de dificultades.

Ya en 1741 el Rey había dicho en Real Cédula de 26 de Octubre: "Así mismo es mi voluntad que se procure disponer *el cerrar inmediatamente la abertura que ha hecho la mar á la parte de Bocagrande, que mira del Norte á la entrada de Tierra Bomba, para que no se aumente, y se evite el paso á toda embarcación, según conviene.* Pero esa orden fué demorándose, quizá por falta de recursos con que atender á su cumplimiento.

D. Pedro Mendinueta; hablando de esta obra dice: "Siguiendo la relación de esta misma, sólo creo me resta hablar de la célebre y costosa escollera de Bocagrande, tanto más necesariamente cuanto en los planes de defensa apenas se hace mención de ella.

"El objeto de esta obra ha sido reducir la bahía á una sola entrada y que esa sea la de Bocachica, defensable por su angostura; la de Bocagrande, aunque nunca dió paso á navíos de línea, llegó á darlo á fragatas, las corrientes iban sucesivamente profundizando el fondo y su anchura podría hacer eludir los fuegos de los costados á las embarcaciones enemigas que intentasen forzarlo; por esto se tomó el partido de cerrarlo con escollera, cuya obra corrió á cargo del ingeniero Arévalo, y se consumieron en ella cerca de millón y medio de pesos."

Cementerio—"Está situado este sagrado lugar en la isla de Manga, en terrenos sometidos á la jurisdicción del Pie de la Popa.

En el año de 1829, á propuesta del Sr. Manuel Marcelino Núñez, el Concejo municipal ordenó cercar con muros de ladrillo el recinto del Cementerio, y encargó la ejecución de esta obra al Sr. Jorge López.

En el año de 1874, el Concejo ordenó ensanchar el recinto del Cementerio, como se verificó.

Durante la epidemia del *cólera-morbus*, y á consecuencia de haberse agotado todo el terreno del Cementerio, se enterraron cadáveres en la hacienda denominada Santa Rita del Papayal, situada en terrenos del Espinal y Pie de la Popa.

Durante la dominación española, el cementerio estaba situado en el mismo lugar que hoy ocupa, según se deduce de este pasaje de un escrito publicado por el Sr. Manuel Marcelino Núñez.

"A poco tiempo de mi llegada á esta ciudad me nombraron Alcalde municipal, sin sueldo, en unión del Sr. Vicente García Seijo, destinos que entonces daban derecho á presidir el Concejo municipal, siendo á la vez Juzgados de primera instancia sobre demandas verbales y por escrito. Tuve entonces una buena ocasión para conseguir la construcción de un buen cementerio público, pues lo que existía en aquella época no merecía el nombre de tal; no era más que una playa en que se veían restos mortales arrojados por todas partes, no estando siquiera ce-

rrado de *matarratón*, (1) *como después estuvo un tiempo; antes de la evacuación de las tropas españolas.* (2)

Es este el lugar de negar la verdad de la tradición que asegura que las ilustres víctimas del 20 de Febrero de 1816 fueron sepultados en el Papayal.

En la actualidad se construye un consid rable número de bóvedas de ladrillo; y dentro de poco la portada se variará completamente, cambiando la pesada pared de mampostería del frente, por una elegante verja de fierro: esto, y el número notable de costosos y bellos mausoleos que hoy existen, harán del Cementerio de Cartagena uno de los mejores de la República.

El cementerio de Cartagena que está bajo la inmediata vigilancia y administración de una Junta nombrada por el Concejo del distrito, guarda las cenizas de los mártires del 24 de Febrero de 1816: las de José Maria Del Real, firmador del acta de la Independencia; las de Juan José Nieto, caudillo popular de reconocida lealtad; y los de Juan Antonio de la Espriella, ilustrado y notable miembro del partido liberal".

El Sr. Dr. Corrales, en un folleto titulado "Rectificaciones y adiciones á la obra Cartagena y sus cercanías", dice lo siguiente respecto á Cementerio:

"Respecto del *Cementerio*, también tenemos que dar muchas explicaciones, en rectificación de lo consignado en la obra referida.

"Durante la época colonial, y hasta cuando el ejército expedicionario, al mando del General Dn. Pablo Mortllo, ocupó la plaza en 1815, se daba sepultura á los cadáveres en los cementerios y panteones de las iglesias, y aun en las bóvedas construídas en los mismos templos. A la entrada de dicho Ejército español, las autoridades dispusieron que se sepultase en la Isla de Manga, y que en lo sucesivo, no se diera sepultura dentro de la ciudad, sino á las monjas y religiosos de los monasterios, y á los cadáveres de las personas contituídas en dignidad civil, militar ó eclesiástica. El Cementerio de Manga fué cercado con palos de mata ratón y otros arbustos; y en él recibieron sepultura eclesiástica, todos los que fueron ejecutados en Cartagena, en los primeros meses de 1816. por sus compromisos en la revolución de la Independencia, comprendidos los Mártires del 24 de Febrero. Lográmos hablar, en Cartagena y en Barranquilla, respectivamente, con dos patriotas [los señores Andrés Estarita y Coronel Joaquín María Tatis] quienes como prisioneros, fueron obligados á conducir y sepultar los cadáveres que, en considerable número, se encontraban en las casas, en los primeros días de la ocupación de la plaza, y los del 24 de Febrero citado. De modo que,

---

(1) Nombre que se da en la ciudad á un arbusto que e propaga con gran facilidad por medio de *estacas* [N. d l A.]

(2) "Exposición de los acontecimientos memorables relacionados con mi vida política, que tuvieron lugar en este país desde 1810 en adelante" Un cuaderno en 8º de 21 páginas-Imprenta de Hernández é hijo-1864. [N. del A.]

dando crédito al testimonio ó relación que varias veces nos hicieron los señores Estarita y Tatis, podemos afirmar que los nueve Próceres y Martires de la Independencia, principiaron su descanso eterno en el

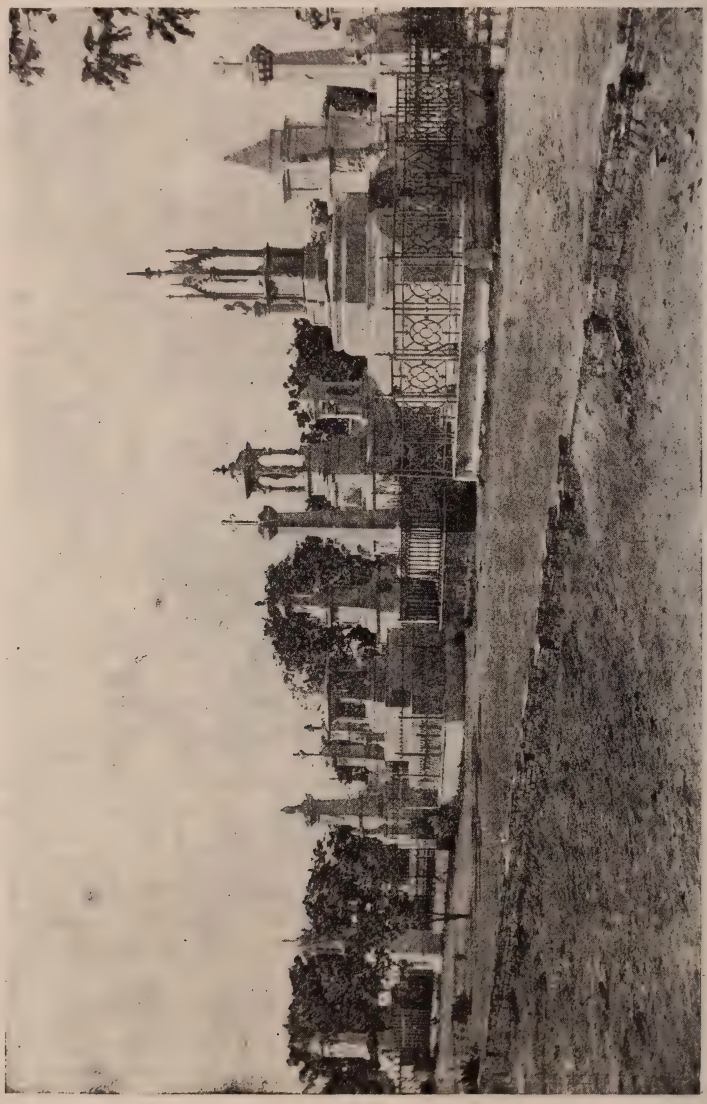

VISTA PARCIAL DEL CEMENTERIO.

Cementerio de Manga.

"El Sr. Manuel Marcelino Núñez regresó á Cartagena, de los Cayos, en 1823, ocupada ya la plaza por los republicanos; y nombrado

Alcalde Municipal para el año de 1823 como refiere en el folleto citado por el Sr. Urueta, tuvo el Sr. Núñez oportunidad, de conseguir que se construyera una pared de calicanto que cerrara de firme el área del Cementerio, formada por las autoridades españolas en Diciembre de 1815, el cual tenía destruída la cerca de madera, que al principio se levantó para impedir la entrada de los animales á aquel lugar sagrado,

"Figuran en nuestra obra inédita "Efemérides y Anales del Estado de Bolívar", dos artículos publicados en los números 95 y 120 de la *Gaceta de Cartagena de Colombia*, referentes á la solemnidad con la cual se colocó la primera piedra del Cementerio, en la tarde del 23 de Junio de 1823, y á la bendición del mismo edificio, con asistencia de todo el clero y de las autoridades principales residentes en la ciudad, el 24 de Noviembre siguiente; acto éste, en el cual se exhibieron las calaveras de de los Mártires mencionados, con expresión del lugar en que la de cada cual fué colocada sobre cojines de terciopelo negro. La del Dr. José Mª García de Toledo fué colocada por el Intendente, al pie del signo de la Redención del género humano, para significar que aquel resto venerable era del *primer redentor de Cartagena.*

"Seguramente aquellos restos, con el trascurso del tiempo, y el abandono con que, en lo general, se han mirado todas estas cosas, se confundieron con las de las otras personas en los osarios y ya no será posible recuperarlos.

"Volviendo á los entierros, diremos que en una de las grandes bóvedas que quedan debajo del Presbiterio de la Catedral, la cual hasta hace unos veinte años, tenía una ventana reja que miraba para la calle del Cementerio de la Iglesia, (1) frente casi á la casa habitación de la familia de don Francisco de Borja Ruíz, [2] se daba sepultura á los miembros del Venerable Capítulo Catedral. A esa bóveda vimos bajar los cadáveres de los Capitulares Juan Marimón, José Joaquín Gómez y Vicente Marimón; y por haberse prescrito en la ley de policía general, que no se permitiera enterrar dentro de las poblaciones sino á las monjas, fueron conducidos al Cementerio los de todos los demás Canónigos y Dignidades del Coro, siendo el primero el del doctor Luis José Pimienta, que murió en 1840.

"Para que el aparte, que el Sr. Urueta inserta en su obra, tomado del follleto del Sr. Núñez, sea fácilmente comprendido por los que no están en los antecedentes como nosotros, se hace indispensable prescindir de la palabra *después*; el cual adverbio está demás, y quita todo buen sentido á la última oración.

---

(1) Todavía existe esa ventana: se le cambió la reja por una de hierro provista de unas púas, la que, según el decir general, fué cama de tormento en tiempos de la Inquisición. [N. del E.]

[2] Esta casa, que perteneció á don Gabriel G. de Piñeres á quien le fué confiscada por haber tomado parte principal en los actos que dieron por resultado la proclamación de la independencia, pertenece hoy al Sr. Washington Méndez, quien tiene establecida su oficina en los bajos de ell . (N. del E.)

"Manifiesta el Sr. Urueta, al concluír la parte referente al Cementerio, que éste guarda, entre otras, las cenizas de los Mártires del 24 de febrero de 1816, y las del Dr. José María de Real, firmador del *Acta de la Independencia*. Si como suele hacerse por algunas familias no han sido trasladados á las bóvedas ó sepulcros de los templos, en ese Cementerio reposan también los de los signatarios de la misma *Acta*, señores Ignacio Cavero, Santiago de Lecuna, José María de la Terga, Ramón Ripoll, Juan de Dios Amador y José María de Castillo (Alarcón).

"Eramos muy niños cuando fallecieron los antiguos Presidentes de la Junta Suprema de Cartagena, doctores Cavero y Del Real, y no fuimos á presenciar el cortejo fúnebre; por lo cual no damos razón del modo como se verificaron las honras de estos Próceres y Magistrados. Relativamente al Gobernador de la Provincia de Cartagena de Indias en 1815, recordamos bien la pompa y solemnidad con que se verificaron los funerales. El Sr. Dn. Juan de Dios Amador murió en la casa alta de la acera oriental de la calle del Cuartel, que servía de Administración principal de correos: (1) su cadáver, que lucía la hermosa banda de Gobernador, fué conducido en los hombros de los más distinguidos ciudadanos, de la casa referida á la Sala del Palacio Municipal, donde fué depositado y custodiado por diversas Comisiones del Concejo de la ciudad y de los gremios, que se hicieron el deber de tributar al patriota, al benefactor constante de los menesterosos, y al Magistrado, los últimos honores á que se hizo acreedor. El cortejo ó acompañamiento de la Casa Consistorial al Cementerio, fué muy numeroso. El Sr. Obispo Sotomayor que ofició y el Venerable Capítulo Catedral, no se separaron del concurso, sino en la Puerta de la Media Luna. Y un batallón veterano hizo también los honores de Ordenanza, ó aquél que había tenido la dicha de escapar de la cuchilla del feroz pacificador en 1816."

A todo lo anterior, vamos, á agregar algo de lo que hemos encontrado en la rebusca que hemos tenido que hacer, y que en parte corrobora lo que dice el Dr. Corrales respecto de los Cementerios de las Iglesias, únicos que se usaron durante casi toda la época colonial. Casi todos los Conventos é Iglesias parroquiales tuvieron grandes porciones de terreno cercadas con paredes de calicanto, destinadas á dar sepultura á los cadáveres de las respectivas secciones de la ciudad. Apesar del cambio de nombres de las calles de la ciudad, aún se conservan los antiguos, hasta en documentos oficiales. Conocemos la calle del Cementerio de la Iglesia [Catedral] y del Cementerio de San Diego. El convento de Santo Domingo tenía un inmenso patio, que indudablemente sirvió también de Cementerio en su tiempo. En el área de ese patio construyó el Illmo. Dr, Dn. Eugenio Biffi, de gratísima recordación para esta ciudad, por su benevolencia, su inagotable caridad y su desprendimiento ejemplar, una serie de viviendas para familias pobres, cuyas rentas destinó al sostenimiento del Seminario Conciliar.

---

[1] Después sirvió de casa habitación del Sr. Federico Romero. (M. E. C.)

Con fecha 21 de Octbre. de 1672, se dirigió el Rey al Illmo. Sr. Obispo de la diócesis pidiéndole informase sobre una queja elevada en virtud del aumento de derechos por los entierros de los esclavos, y dice así: "Diego Fernández Calvo, Procurador general de esa ciudad, en nombre de ella, me ha hecho relación que estando en costumbre de muchos años á esta parte, el que en muriendo algún negro de los que tienen los vecinos de la dicha ciudad en su servicio, se entierra en el cementerio de la Iglesia Catedral de ella, y se pagan por ello dos pesos de derecho, han introducido los Prebendades que se pague medio peso más, en que vino el Obispo vuestro antecesor, y para ello obligan á los vecinos con censuras, suplicóme mandara no se innovase en este caso de lo que siempre se ha usado". Si los esclavos eran enterrados en el cementerio de la Catedral, debe deducirse que también lo eran los no esclavos; tal vez había diferencia en el valor del derecho, pues la reclamación no versó sino sobre el aumento de éste con respecto á los esclavos.

Existe una real cédula. expedida en 27 de mayo de 1789, por la cual el Rey pide informes á las autoridades civiles y eclesiásticas sobre la conveniencia de establecer cementerio fuera de poblado, por ser perjudiciales los que hasta entonces se usaban en las Iglesias. La solicitud de este informe se debió á una representación del Gobernador de la Habana en que decía lo siguiente que trascribe la real cédula y que insertamos aquí: "que la mayor parte de las enfermedades epidémicas que se conocían con distintos nombres, no tenían en su concepto otro principio que el de enterrarse en las Iglesias los cadáveres, lo que era mas obvio en aquella ciudad, así por hallarse los templos repartidos en toda la población y combatirla unos aires muy corrompidos é impuros, á causa de ser temperamento cálido y húmedo, como porque comprendiendo mayor número de personas que los que permitían su extensión y capacidad, que en algunas iglesias apenas podía pisarse sin pisar sepulturas blandas y hediondas, bajo de cuyo concepto para prevenir un daño tan considerable propuso como medio urgentísimo y conveniente á la salud pública el establecimiento de un cementerio fuera de poblado en donde se enterrasen todos sin distinción de personas, pues además de exigirlo así las reglas de humanidad en nada opuestas á la religión, eran bien palpables los efectos favorables que ofrecía esta providencia..... ."

No hemos encontrado el respectivo informe que diera el Gobernador, ni constancia de que se hubiera establecido el expresado cementerio en fecha anterior á la que dice el Sr. Dr. Corrales.

Hasta el año de 1874, el área del cementerio fué muy reducida; pero en este año, recordando que en la peste del *Tablón* ocurrida tres años antes, había habido necesidad de enterrar fuera del cementerio, resolvió el Concejo ensanchar su recinto. Con ese fin, se le agregó, con beneplácito de los no católicos existentes en esta ciudad, el cementerio especial en donde se sepultaban los cadáveres de sus correligionarios, y adquirieron por ese hecho el derecho al uso del cementerio universal. Posteriormente, el Sr. Dn. Dionisio Jiménez, dueño de los terrenos en

donde está situado el cementerio, obsequió una faja de terreno que se le ha agregado, con lo cual ha aumentado mucho, y hoy tiene capacidad suficiente para la población de esta ciudad.

Muchos trabajos se han ejecutado en el Cementerio para embellecerlo, hasta donde es posible hacerlo en un lugar de esa naturaleza. De acuerdo con el plano hecho por el Sr. Dn. Luis F. Jaspe, cuyo nombre va unido á toda obra de progreso y embellecimiento de esta su ciudad natal, se procedió, con el permiso de las respectivas familias, á cambiar de lugar muchos monumentos que habían diseminados en el centro sin orden ninguno, con el fin de colocarlos formando calles. Luégo se hicieron nuevas casi todas las paredes que cerraban el recinto, y apoyadas en ellas, se han construído centenares de bóvedas, unas para párvulos, que ocupan todo el lado izquierdo de la entrada, y otras para adultos que, cuando estén todas terminadas, ocuparán los otros tres lados, En el centro del lado del frente, se está construyendo una capilla, que ya tiene terminadas las paredes y el techo. Muchos años hace que se está trabajando en ese Establecimiento, pues la falta de recursos impide trabajar seguidamente hasta terminar.

De 1º de Junio de 1909, fecha en que se encargó de la administración del Cementerio la actual Junta, se han hecho los siguientes trabajos, según informe que ha tenido la benevolencia de suministrarnos, el Presidente de ella, Dr. Constantino Pareja G.: "terminación de la tapia oriental y revoque de todas las bóvedas del fondo ó sea las que quedan á la izquierda, entrando por la avenida central, y al lado de las llamadas bóvedas del Santísimo; reedificación de las que quedan á la derecha de las mismas del Santísimo, hasta el ángulo donde se está hoy contruyendo un arco que encerrará un espacio triangular destinada para osario, que haga juego con el otro arco del ángulo sudoeste. Se han renovado los nichos y la gran portada central ó vestíbulo del Cementerio"

Contiene hoy el Cementerio lo siguiente:

Bóvedas para párvulos	342
,, ,, adultos	447
Mausoleos particulares, casi todos de mármol	81
Osarios particulares [mausoleos pequeños]	80

El Cementerio tiene los siguientes empleados por la Junta: Administrador, José María Brún (tiene más de 40 años de ser empleado del del Cementerio); 1er. sepulturero, Miguel Ortíz; 2º sepulturero, Alejandro Cardona; 3er. sepulturero, Crisóstomo Gómez.

"Las rentas con que cuenta el Cementerio para su sostenimiento fluctúa entre $ 80 á $ 100 mensuales, pero aumentan á veces con la venta de terreno y así se equilibran los gastos que fluctúan entre $ 110 y $ 125"

Las rentas principales provienen de los derechos que se cobran, en la forma siguiente:

Arrendamiento de 1 bóveda para adultos, por dos años	$ 6,00
,, ,, ,, párvulos ,, ,, ,,	3,00

Arrendamiento de 1 fosa por dos años		,, 1,00
Por cada mes ó fracción de excedencia	1 bóveda	,, 0 50
,, ,, ,, ,,	1 nicho	,, 0,25

Todas las Juntas á cuyo cargo ha estado la administración del Cementerio han desplegado el mayor celo por la mejora y embellecimiento de ese lugar sagrado, digno de preferente atención; pero desgraciadamente, la escasez de recursos no les ha permitido hacer todo lo que han proyectado.

PROPIEDADES OFICIALES.—Existen en Cartagena y sus corregimientos no pocas propiedades pertenecientes á la Nación, al Departamento y al Distrito; algunas de ellas muy valiosas. Vamos á enumerarlas.

Propiedades Nacionales.

1. El edificio en que funciona la Agencia Postal Nacional.

2. La antigua Contaduría Real, en donde se encuentran establecidas las oficinas de la Aduana y Telegrafía.

3. La antigua Sala de Armas, que después se llamó Estado Mayor, hoy está destinada á la Comandancia Militar. Este edificio también se llamó Parque nacional.

4. El actual almacén de sales, constituído por unas piezas bajas que se reconstruyeron ahora unos dos ó tres años.

Los cuatro edificios anteriores están á continuación unos de otros, forman uno de los lados de la plaza Rafael Núñez, antiguamente de la Contaduría, y se prolongan hasta la plazoleta de San Pedro Claver.

5. La casilla en que se halla establecido el Resguardo nacional.

6. El convento de Nuestra Señora de la Candelaria, en la cima de la Popa, destinado á cuartel de aclimatación.

7. Las siguientes fortalezas: San José y San Fernando, en Bocachica; Castillo grande y Manzanillo, que resguardaban la entrada por Bocagrande; el Pastelillo, en la isla de Manga, y el Castillo de San Felipe de Barajas, cerca de la ciudad.

8. Las murallas que circundan la plaza.

9. El antiguo Hospital militar, destinado hoy á cuartel de la guarnición.

10. El antiguo almacén de marina, en el barrio de Getsemaní.

11. La antigua Aguada, en el mismo barrio, en donde se proveían de agua los buques de guerra.

12. El muelle del Arsenal y los restos del *Sleep*.

Por ley nacional fué cedido temporalmente el uso, *no la propiedad*, de las tres anteriores propiedades, á la Compañía de Navegación por vapor del Dique de Cartagena; y con fecha 22 de Febrero de 1883 se extendió el acta de entrega de ellas al señor D. Pedro Vélez, Gerente de la Compañía.

Propiedades departamentales.

1. El antiguo Convento de San Francisco, en donde está hoy el Asilo de mendigos, y las ruinas de la iglesia del mismo Convento.

2. El antiguo Convento de la Merced, destinado á Palacio de Justicia y que hoy está en reparación.

3. El edificio de Santa Clara, en donde se halla establecido el Hospital de Caridad.

4. El edificio de San Agustín, en que está establecida la Universidad de Cartagena.

5. El antiguo Convento de Santa Teresa, dividido en tres partes ocupadas por el Cuartel de Policía, la Escuela 1ª de Varones del Distrito y la Cárcel Provincial.

6. El edificio de San Diego, destinado á Casa de Prisión y Reclusión.

7. La casa en que funciona el Colegio de Nuestra Señora del Carmen.

8. Dos hornos de elaborar cal en la aldea de Caño de Loro, en la isla de Tierrabomba.

9. Los bienes y rentas pertenecientes al Hospital de Caridad, Lazareto, Universidad y Colegio del Carmen.

Propiedades del Distrito.

Posee el Distrito de Cartagena las propiedades que vamos á enumerar, algunas de ellas muy valiosas. De ellas, unas fueron construídas, con fondos del Cabildo, durante la época colonial; otras lo han sido después, en estos últimos veinte años sobre todo, y otras han sido donadas, unas por el Gobierno nacional y otras por el del Departamento. Respecto de otras propiedades, construídas en tiempos del gobierno español, con fondos del Cabildo, como el edificio que sirvió de Hospital de San Sebastián hasta el año de 1767 en que fueron expulsados los Jesuítas y se trasladó el expresado Hospital al edificio de San Juan de Dios, y en la que estableció después el Colegio Seminario de S. Carlos, casa que es hoy propiedad del señor D. Juan B. Mainero y Trucco, quien la compró en remate público; el Distrito ha perdido la propiedad de ellas, sin que hayamos encontrado nada referente al cambio de dueño, ni por compra, ni por cambio, ni por cesión.

Sus propiedades actuales son:

1. El Palacio Municipal.
2. El edificio de la antigua Carnicería.
3. El Mercado público.
4. La casa alta de la Plaza de Bolívar, contigua al Palacio.
5. Una casa de calicanto en la calle del Guerrero [baja].
6. El edificio y la Planta eléctrica.
7. El Matadero público.

8. Una casa de madera anexa á éste.
9. El Cementerio público.
10. Una casa anexa á éste.
11. El edificio de la antigua Escuela de la Veracruz.
12. El edificio de la Alcaldía.
13. El edificio en que funciona la Oficina central de Teléfonos.
14. La torre y el reloj público.
15. Una casa baja de madera en el Pie de la Popa, que sirve para escuela de niñas.
17. Una casa baja de madera en el Pie de la Popa que sirve para la Inspección de Policía.
18. Una casa de madera en la Plaza de los Mártires.

Antiguamente poseía el Distrito de Cartagena, á orillas del Río Magdalena, una legua cuadrada de terreno, comprendida entre Barranca Vieja y Barranca Nueva, según consta de documentos oficiales, entre los cuales está la lista de los terrajeros y las cantidades anuales que pagaban, formada en 1747 por el corregidor y Capitán Aguerra de Mahates, señor D. Juan Manuel Blanco Hermosilla, por orden del Gobernador de la Provincia D. Basilio de Gante. No sabemos, ni hemos encontrado dato alguno respecto de si dichas tierras fueron vendidas ó cedidas á alguien ó si todavía pertenecen al Distrito. No hacemos más que apuntar el hecho.

ALCALDIA—El artículo único de la ley 78 de 1882, expedida por el Congreso en 20 de Setiembre de ese mismo año, dice así: "Cédese al Distrito de Cartagena, el pequeño local que, de propiedad de la Nación, se encuentra en dicha ciudad, á la derecha de la puerta principal de la "Boca del Puente", contigua á la muralla. Era ese local, una construcción pequeña, de aspecto miserable, y constituído por dos piezas pequeñas, húmedas, oscuras é infectas, que durante la época de la colonia y, en los principios de la Independencia, sirvió de cuerpo de guardia á la que se colocaba en esa parte de la ciudad, siempre muy concurrida por su vecindad á lo que entonces se llamaba Mercado público. En ese local estuvo por muchos años funcionando la Alcaldía municipal; oficina que fué trasladada temporalmente y mientras se hacía una reparación al local expresado, á la pieza baja del Palacio municipal en donde hoy está la Tesorería Gral. del Departamento. Hecha la mencionada reparación, volvió la Alcaldía á su antiguo local.

Mas tarde, se le hizo una composición más formal, pues se le construyó un piso alto con su balcón, con lo cual ya varió completamente. En ese piso alto se instaló la Alcaldía, y el bajo quedó para oficina de la Tesorería Gral. del Distrito. Pero en el año de 1909, decidió la Municipalidad ensanchar dicho local, y al efecto dictó las medidas necesarias y reunió los fondos que tal obra exigía. Por fortuna, tal proyecto no se quedó escrito, como ha sucedido con tantos otros; y hechos los contratos respectivos, se construyó el hermoso edificio cuyo fotograbado tenemos el placer de publicar.

En la parte alta continúa funcionando la Alcaldía; la baja está destinada á la Tesorería del Distrito, y á la Secretaría del Concejo. Este,

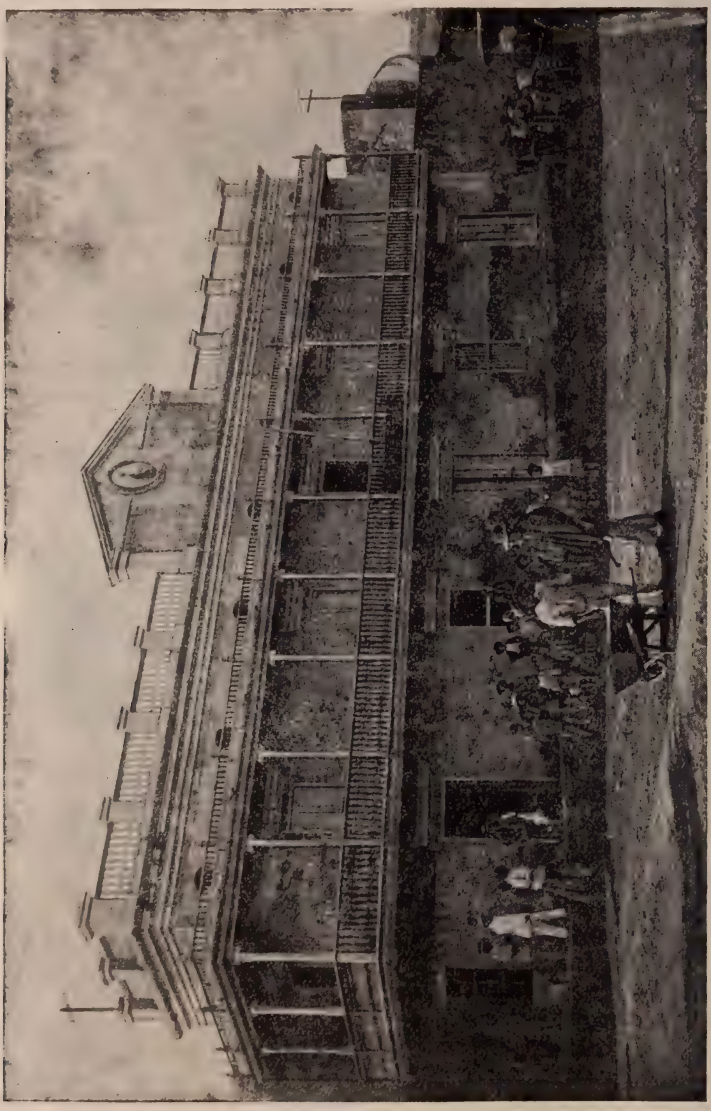

ALCALDIA MUNICIPAL

en sus sesiones ordinarias se reúne en una pieza, por cierto sumamente estrecha, contigua á la Secretaría; pero cuando va á celebrar alguna sesión solemne ocupa el Salón amarillo de la casa de Gobierno.

OFICINAS PUBLICAS—En la ciudad están establecidas las que á continuación enumeramos.

NACIONALES—*Comandancia de la II División*, en el edificio que antiguamente se llamó *Sala de armas*, *Parque*, y hoy se conoce generalmente con el nombre de *Estado Mayor*, y es de propiedad de la Nación.

Administración de la Aduana, en el gran edificio, también perteneciente á la Nación, que forma uno de los lados de la plaza Rafael Núñez

Oficina telegráfica, en el mismo edificio.

Agencia Postal Nacional, ocupa la parte del mismo edificio, que hace esquina con la plaza de los Coches.

Resguardo Nacional, anexo á la Aduana, situado en la Casilla, perteneciente á la Nación, construída al efecto y refeccionada últimamente.

Administración de Hacienda Nacional, situada en la parte baja de una casa alta situada en la calle del Estanco del Tabaco.

Intendencia fluvial, situada en la calle de Baloco.

Dirección Gral. de Instrucción pública, situada en el último piso del Palacio Municipal.

DEPARTAMENTALES—*Gobernación*, ocupa, en la planta principal del Palacio municipal, toda el ala oriental y la parte del último piso correspondiente, en donde está situado el Archivo departamental.

Prefectura, situada en el ala occidental del mismo edificio.

Tesorería General del Departamento, en la parte baja, oriental, del mismo Palacio.

Contaduría Gral. del Departamento, en el mismo edificio,

Dirección Gral. de Correos Departamentales, ocupa una de las piezas bajas del Palacio.

Tribunal Superior del Distrito judicial de Bolívar, situado en la plaza de Bolívar, en la casa alta que hace esquina con la calle de los *Santos de Piedra*.

Juzgado Superior del Distrito Judicial de Bolívar, ocupa parte de la planta baja de la misma casa.

Juzgado 1.° del Circuíto, situado en dos piezas de la parte alta de la misma casa.

Juzgado 2º del Circuíto, situado en la pieza baja que forma esquina.

Juzgado 3.° del Circuíto, ocupa dos piezas en la parte baja del Palacio municipal.

Notaría del Circuíto, situada en la parte baja de la casa alta que forma la esquina de la plaza de Bolívar y la calle de las Ventanas de Hierro.

Comandancia de Policía, situada en el Cuartel de la misma, edificio de Santa Teresa.

Registro de instrumentos públicos y privados, en la casa del Registrador, que hoy lo es Dn. Julio L. Delgado.

Procuraduría del Tribunal.

Fiscalía del Juzgado Superior.

MUNICIPALES—*Alcaldía del Distrito*, ocupa la parte alta del edificio conocido con ese mismo nombre, situado en la plaza de los Coches, al lado de la Boca del Puente.

Tesorería Gral. del Distrito, en la parte baja del mismo edificio.

Secretaría del Concejo, situada en la parte baja del mismo edificio.

Administración del Mercado, en la parte alta del edificio del mismo nombre.

Personería Municipal, en casa del Sr. Personero, que lo es el Dr. Francisco Ramos G.

Juzgado municipal, situado en dos piezas bajas del Palacio municipal.

CUERPO CONSULAR—Existen en Cartagena los siguientes consulados, Viceconsulados y Agencias consulares, acreditados por sus respectivos Gobiernos:

Consulado de los EE. UU. de América, servido hoy por el señor W. R. Mac Master.

Consulado de Bélgica, á cargo del Sr. Fernando A. Gómez.

Consulado de Costa Rica, servido por el Sr. Carlos A. Merlano,

Consulado de la Rep. Argentina, á cargo del Sr. Eloy Pareja V.

Consulado de Chile, á cargo del Sr. Henrique L. Román.

Consulado de Guatemala, servido por el Sr. José Mª de la Vega.

Consulado de Mejico, á cargo del Sr. Dionisio Jiménez.

Consulado de Nicaragua, á cargo del Sr. Carlos A. Merlano.

Consulado del Ecuador, servido por el Sr. Gabriel E. O' Byrne.

Viceconsulado de S. M. Británica, á cargo del Sr. C. H. Beeston, á quien reemplaza en sus frecuentes ausencias de esta ciudad el Sr. Carlos C. Stevenson,

Viceconsulado de España, servida por el Sr. Eduardo Martínez A.

Viceconsulado de Alemania, á cargo del Sr. Roberto Glaeser.

Agencia consular de Italia, servido por el Sr. Juan B. Maynero y T

Agencia consular de Francia y Holanda, á cargo del Sr. Adolfo Lecompte.

Este último es el decano del Cuerpo Consular.

CAPITULO III.

CULTO Y BENEFICENCIA.

EL PRIMER CUIDADO de los conquistadores de estas regiones, al fundar alguna nueva población, era demarcar el solar para la casa de Dios en la parte más central y construírla inmediatamente, humilde

al principio, muchas veces soberbia después: díganlo, si no, las espléndidas catedrales de Méjico, Bogotá, Lima y demás importantes capitales de los antiguos Virreinatos, Presidencias y Capitanías generales.

Ese espíritu eminentemente religioso que animaba á los conquistadores y colonizadores, y que ha hecho prodigios en todo el orbe católico, como lo manifiestan y proclaman los famosos edificios y monumentos que se construyeron y aún se construyen en Europa y América; tuvo ocasión de manifestarse ampliamente en los moradores de esta ciudad, al edificar costosos y hermosos conventos para religiosos de ambos sexos y muy buenas iglesias; unos por fundación particular, otros por medio de suscripciones voluntarias de los vecinos, y dotados todos de rentas suficientes para su sostenimiento y conservación.

Los conventos tienen todos igual estructura: cuatro arcadas, formando un rectángulo, que limitan cuatro claustros, á tres de los cuales tenían salida las celdas de los religiosos; el otro claustro colindaba con la capilla y, por consiguiente, en él no había habitaciones. La parte exterior no ofrece nada de particular: son paredones largos y altos con muchas ventanas. Poco se preocuparon del aspecto exterior del edificio los constructores; pero sí de la amplitud, fresco, salubridad y comodidad de él.

Las únicas iglesias que están separadas de los conventos son las parroquiales, es decir: la Catedral, Santo Toribio y la Santísima Trinidad. Todos los demás templos estaban anexos á sus respectivos conventos.

Desde mucho antes del año de 1861, se les dió á los conventos destino distinto del que tuvieron al principio.

Así, después de la expulsión de los Jesuítas, en 1767, cuyas temporalidades fueron ocupadas por el Gobierno español, dispuso éste que el antiguo Hospital de San Sebastián se trasladara al convento de San Ignacio de Loyola, después de San Juan de Dios y hoy de San Pedro Claver. Esa parte fué después, por más de veinte años, cuartel de las tropas del Estado Soberano de Bolívar; y últimamente fué refeccionado para destinarlo á Tribunal Superior de Justicia, lo que no se llevó á efecto. Hoy es residencia de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús.

En virtud de las leyes de 6 de Agosto de 1821 y 7 de Abril de 1826, (8 y 10, parte 3ª, Tratado 4º de la Recopilación Granadina) fueron suprimidos todos los conventos de regulares que no tenían por lo menos ocho religiosos de misa; los conventos, destinados á instrucción pública, beneficencia y algunos otros usos; "y los bienes, muebles y raíces, censos, derechos y acciones que la piedad de los fieles había dado á los mencionados conventos, se aplica para la dotación y subsistencia de los Colegios ó casas de educación de las respectivas provincias, á quienes pasarán con todos los gravámenes impuestos por los fundadores."

Parece que, si no todos, la mayor parte de los conventos de frailes de esta ciudad quedaron comprendidos en la disposición citada, pues desde entonces empezó el Gobierno á darles usos distintos.

El de San Agustín fué destinado en 1827, para Universidad;

El de la Merced, para Escuela Normal, en 1848; después sirvió para el Tribunal Superior de Justicia;

El convento de San Francisco ó casa de beneficencia en 1840; ha servido de Escuela Normal y hoy funciona en él el Asilo de mendigos;

El de Santo Domingo, en 1825, á Seminario;

El de Santa Clara sirvió un tiempo, de local á Escuela Normal de varones; y hoy está establecido en él el Hospital de Caridad;

El de Santa Teresa, á diferentes usos en distintas épocas; y

El de Nuestra Señora de la Candelaria, hoy casi en ruinas, á cuartel de aclimatación.

Damos datos relativos á cada uno, después de lo siguiente que dice el señor Urueta:

"La Constitución del Estado garantiza el libre ejercicio público y privado de las prácticas religiosas, cualesquiera que ellas sean, con tal que no sean contrarias á la moral ó que tiendan á alterar el sosiego público.

Esa garantía se ha quedado escrita respecto á Cartagena, pues sus moradores profesan única y exclusivamente la religión católica.

El número de templos donde se rinde culto á Dios, es crecido, y todos fueron construídos en tiempo de la colonia. He aquí los nombres y la Historia de cada uno.

Iglesia de Santa Catalina de Alejandría, Virgen y Martir.—Tiene esta Iglesia, además del carácter de parroquial, el de Catedral

Fué de los primeros templos construídos. Sus benefactores principales han sido los Obispos Ladrada, Ronquillo, Lazarraga, Sanz Lozano y Lamadrid, que la enlosó de jaspe y le regaló un hermoso púlpito. (1) El decreto de erección de la Catedral fué expedido en Cádiz el 28 de Junio de 1538, por el segundo Obispo Fray Jerónimo de Loaysa. La consagración no tuvo lugar, sino el domingo 18 de Noviembre de 1792, y la verificó Fray José Díaz de Lamadrid.

La siguiente inscripción es copiada, *ad pedem litteræ*, de una lápida incrustrada en el muro norte de la nave izquierda de la referida iglesia, entrando por la puerta mayor, llamada también "del perdón."

Gobernando la Iglesia Catholica nuestro Santisimo Padre Clemente vii y siendo Rey de las Españas el S. Emperador Carlos v. fue concedida la erección de esta Santa Iglesia Cathedral con la advocación de Santa Catalina Virgen y Martir, su primer Obispo D. F. Thomas de Toro del orden de Predicadores que falleció sin establecer la erección, áño de mdxxxvi. Y en el de 1538 la formalizó su inmediato subcesor y de la misma religión el Ilus-

---

[1] La tradición dice que un buque que se dirigía al Pacífico naufragó en Punta-canoas, y que sacados á remate los efectos del buque, el señor Lamadrid obtuvo por $ 5.000 el púlpito que iba destinado á la Catedral de Lima.—N. del A.

TRISIMO D. GERONIMO DE LOAYSA APROBÁNDOLA EL ILUSTRISIMO PE. PABLO III Y EL MISMO S. EMPERADOR. EL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO S. D. FR. JOSÉ DÍAZ DE LAMADRID, DEL ORDEN DE SAN FRANCISCO, SU DIGNÍSIMO OBISPO, Y ELECTO PARA LA DE QUITO, LA CONSAGRÓ DOMINGO 18 DE NOVIEMBRE DE 1792 Y SEÑALÓ PARA EL DÍA ANIVERSARIO DE SU CONSAGRACION EL 20 DE ESTE MES. Y SIENDO PROVS. UICO. GRAL. GOUOR. DE ESTE OBISPADO EL S. D. D. BENITO JOSEF LAMBI DIGNIDAD DE ARCEDIANO DE ESTA S. IGLESIA SE COLOCÓ ESTA LÁPIDA EN 20 DE FEBRERO DE 1809.

En la Catedral están establecidas las Cofradías del Santísimo, de Nuestra Señora del Carmen, y Apostolado de la Oración. La Hermandad de San Pedro también estaba instituída en esta iglesia y los hermanos tenían derecho á ser enterrados en una de las bóvedas que aún se conservan, cerradas por dos hermosas lápidas con la siguiente inscripción cada una:

ESTA BÓVEDA Y ENTIERRO ES DE LOS HERMANOS DE NUESTRO PADRE SAN PEDRO APÓSTOL POR GRACIA QUE DEL LES HIZO EL REY CATHOLICO NUESTRO SEÑOR D. CARLOS SEGUNDO QUE DIOS GUARDE. SE PUSO EL AÑO DE 1678.

El Capítulo Catedral se componía, según el decreto de erección de ocho dignidades, á saber: Deán, Arcediano, Penitenciario, Chantre, Tesorero, Magistral, Maestre-escuela y Doctoral. El primer Deán fué el doctor Jerónimo Ballesteros, después Obispo de Coro [Venezuela]; el primer Arcediano, el doctor Francisco Díaz de los Santos y el primer Chantre el doctor Antón Verdugo.

Según el decreto de erección, *la Catedral tiene dos Curas Rectores, de libre remoción del Obispo*, que tienen derecho á sentarse en el Coro, por el hecho de ser Curas de la Catedral.

Sin rentas el Obispado, por virtud de los decretos de desamortización, no hay hoy Capítulo.

En la torre de esta iglesia, existió en otro tiempo un reloj público, de propiedad del Cabildo Secular (hoy Concejo Municipal.)

Los Patrones de esta iglesia son San Sebastián y Santa Catalina de Alejandría.

Los límites de esta parroquia son: la muralla por el occidente y sur, y por el norte y el oriente, una línea que, desprendida del baluarte de la Merced atraviesa la plaza del mismo nombre, sigue por la calle del Faro y calle del Estanco del Aguardiente, dobla por la calle de la Universidad, dobla otra vez por la calle de Anguiano, y vuelve á doblar por la calle de Badillo [al sur], sigue por la calle de las Carretas, atraviesa la plazoleta de los Coches y termina en el edificio de la Administración de Aduana. Todas las aceras de las calles divididas, que quedan del lado de la Catedral, pertenecen á esta parroquia, las opuestas, á la de Santo Toribio."

Lo anterior es lo que dice el señor Urueta respecto de la Catedral. El doctor Corrales hace las siguientes rectificaciones:

"El Capítulo Catedral de Cartagena tuvo, ciertamente, ocho sillas ó prebendas, exceptuando los años en que hubo Canongías de Merced, que fueron suprimidas para unir sus rentas á las de Doctoral. Pero *Dignidades* sólo hubo cinco: Deán, Arcediano, Chantre, Maestre-escuela y Tesorero. Las otras prebendas eran Canongías, que se proveían por oposición, y no libremente por el Soberano.

"La falta de rentas con que sostener el personal del Cabildo ecle-

CARTAGENA.--CATEDRAL.--Entrada.

siástico, provino, no de la Desamortización de los bienes de manos muertas, sino de la supresión de la Renta secular de Diezmos, decretada por la Cámara de la Provincia de Cartagena, en la Ordenanza de 6 de Noviembre de 1850, en uso de la atribución que le dió el artículo 15 de la ley nacional de 20 de Abril del mismo año, sobre "descentralización de algunas rentas y gastos públicos:" y por la separación de la Iglesia del Estado, que no permitía se continuara destinando del Tesoro

público, cantidades para el sostenimiento del culto. La Desamortización efectuó el cambio de *censatario*; pero no absorbió los capitales. Los canónigos Penitenciarios y Doctoral disfrutaban de rentas propias, es decir, de los réditos de capitales constituídos, á censo, que entendemos debe satisfacer el Gobierno nacional, por efecto de las leyes sobre Desamortización.

"Queremos recordar, —si nos es fiel la memoria,—que, desde muy niños, oíamos decir que el reloj público del Cabildo Secular, se hallaba colocado en la pieza alta del ángulo Sureste del templo de la Catedral, ó sea, de la esquina ó ángulo cuyo vértice mira para la plaza de la Inquisición."

Dice el señor Urueta que fué uno de los primeros templos que se construyeron; y así es verdad. Cuando el primer Obispo Fray Tomás de Toro llegó á Cartagena, en 1534, ya estaba construída la iglesia de San Sebastián, (1) que debía ser anexada al Hospital del mismo nombre, que iba á fundarse. Entusiasmados los primeros pobladores con la llegada del Ilustrísimo señor Obispo, resolvieron construír una "Iglesia Catedral con título de Nuestra Señora de la Concepción, que se varió después en la erección poniéndola con la advocación de Santa Catalina, Virgen y Mártir." Contribuyeron á la obra de la Iglesia "los conquistadores con gran generosidad, señalándose con los capitanes, como era regular, el Adelantado D. Pedro de Heredia y su hermano D. Alonso." La Iglesia Catedral se construyó primero de madera y palma, y luégo de mampostería. No hay constancia de cuándo empezara la construcción de esta clase, pero hemos encontrado una Real Cédula expedida en 11 de Junio de 1645, en la cual se lee lo que sigue: "Por cuanto por vos se me ha hecho relación en mi Consejo Real de las Indias, que había MÁS DE CINCUENTA Y SEIS AÑOS *que se había acabado la Iglesia Catedral* de esa dicha ciudad; y que desde el dicho tiempo hasta el fin del año pasado de 1642 había tenido el Coro en un mismo sitio." Creemos, pues, sin temor de equivocarnos, poder establecer que la Catedral se terminó en 1586.

Dice el señor Urueta que "tiene esta Iglesia, además del carácter parroquial, el de Catedral," y así es en la actualidad; pero no siempre ha sido así. El curato estuvo adscrito, por lo menos hasta 1806, á la Capilla del Sagrario, anexa á la Catedral y de la cual no dice una palabra el expresado escritor. En efecto, una real cédula fechada en Aranjuez, á 9 de Junio de 1806, enpieza así: "Venerable Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral de Cartagena. A nombre de ese cuerpo se expuso, acompañando documentos, que hallándose en la quieta y pacífica posesión de los Curatos del *Sagrario* y sus anexos la Santísima Trinidad y Santo Toribio....."; por donde se ve que lo que dejamos establecido á este respecto es cierto. Hasta esa época, pues, la Iglesia de Santa Catalina sólo tuvo el carácter de Catedral.

---

[1] Es el gran salón que hace parte del Banco de Cartagena.—N. del E.

La Capilla del Sagrario, aunque forma un solo cuerpo con la Catedral, está enteramente separado de ésta, en ella se tributa culto especial al Santísimo Sacramento. Respecto de esta Capilla, dice la Noticia historial; "En la Capilla del Sagrario de dicha Catedral está erigida una Archicofradía del Santísimo Sacramento, que conserva muy decente culto y por ella se excusa de algunos gastos la Fábrica que apenas le alcanza su renta para lo preciso. Mantienen de Sacristán un Ministro *in-sacris.*" El altar de esta Capilla fué una notable obra de arte en madera.

Dijo el señor Urueta que por virtud de la Desamortizaci4n de los bienes de manos muertas, no hay hoy Capítulo Catedral; el señor doctor Corrales rectificó tal concepto y dice que se debe á la supresión de la renta secular de diezmos y nó á la desamortización, porque ésta efectuó un cambio de censatario pero no absorbió los capitales, cuyos réditos debía pagar el Gobierno nacional. En nuestro concepto, ambas causas han influído para que no haya podido sostenerse el Cabildo eclesiástico: la primera, porque hecho cargo el Gobierno de pagar los réditos de los capitales impuestos para el sostenimiento de esa corporación, ni ha pagado siempre el mismo interés, sino que ha reconocido el que le ha convenido, ni los pagos se han efectuado nunca con la debida puntualidad; la segunda, porque existiendo, por la ley citada por el doctor Corrales, la prohibición de apropiar suma alguna del Tesoro nacional para el sostenimiento del culto, no pudo votarse la suma necesaria para siquiera completar las asignaciones de los capitulares, lo que habría disminuído en parte los efectos de la primera.

Las asignaciones anuales de que gozaban en el año de 1807 los capitulares eran las siguientes: Deán, $ 1.489,18; Arcediano, $ 1.397,84; Chantre, $ 1.394,84; Maestre-escuela, $ 1.390,84; Tesorero, $ 1.403,84; Magistral, $ 1.243,37; lo que forma un total de $ 8.319,91.

De los $ 112.000,00 anuales que da la República á la Iglesia, de conformidad con el artículo 25 del Concordato, y con la ley 61 de 1894, le tocan á la Diócesis de Cartagena, anualmente, $ 9.000,00 oro, según el contrato celebrado en Bogotá, el 4 de Agosto de 1896, entre Monseñor Antonio Vico, Arzobispo de Filipi, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de Su Santidad León XIII, y D. Antonio Gómez Restrepo, Subsecretario de Relaciones Exteriores encargado del Despacho. Entendemos que esa suma sigue pagándose.

Hace mucho tiempo que no existe el reloj público de que hablan los señores Urueta y Corrales; aunque asignándole lugares diferentes; pero sí existe todavía, en la esquina de la Catedral formada por la calle de los Santos de Piedra y la Plazoleta frente al Palacio, uno de sol que marca con bastante fijeza las horas, desde el equinoccio de Otoño hasta el de primavera; es decir, desde los últimos días de Septiembre hasta los últimos días de Marzo.

La arquitectura de esta Iglesia, es sencilla y severa, y no tiene nada que llame la atención. La puerta principal, llamada del "perdón," que da á la calle de los Santos de Piedra, está adornada con las efigies

le piedra de San Pedro, San Pablo, San Gregorio y San Sebastián, se-
gún dice el Ilustrísimo señor Benavides en su exposición al Rey sobre
os hechos ocurridos durante la persecución de que fué víctima. Ha-
bla también de la de Santa Catalina; pero no sólo no hemos visto dicha
efigie, sino que ni siquiera se ha conservado el nicho en que debió de
estar; acaso quiso referirse á la que se encuentra en el interior, en el al-
ar mayor. Las expresadas efigies fueron dañadas por las descargas de
nosquetes que hicieron los soldados, por orden del Gobernador, contra
a Catedral, y especialmente contra la torre, en donde estaban presos
res sacerdotes que sostenían el partido del señor Obispo: todavía se
notan en ellas los desperfectos hechos por las balas. El fuego fué he-
cho desde debajo de la casa de en frente (hoy vive en ella D. José Joa-
quín Gómez F. con su familia), en la que vivía el Gobernador. Esta
asa se arruinó más tarde, y existió la tradición de que sobre ella pesa-
ba la maldición de Dios; y confirmaba esta creencia general la circuns-
ancia de que por dos ocasiones en que quisieron sus dueños recons-
truírla, los maestros albañiles murieron trágicamente. Desde entonces
no hubo albañil que quisiera trabajar en su reparación, y la casa per-
maneció en ruinas por muchísimos años. El último y actual dueño,
don Juan B. Mainero y Trucco, más avisado y práctico que los anterio-
es, hizo bendecir las ruinas antes de empezar la reconstrucción, con lo
que, quitada la maldición, encontró todos los operarios necesarios.

Al lado izquierdo de la torre, entrando por la puerta principal, se
evanta la torre, que tiene considerable altura, desde la cual se goza de
n panorama espléndido, pues se ve toda la población como á vista de
pájaro, todos sus alrededores y la gran bahía. En esa torre están colo-
adas las campanas, respecto de una de las cuales dice el señor Benavi-
les: "Y habiendo ido el de Santa Marta (el Obispo) acompañado de
nucha gente armada y de sus escuadras, y asaltando de nuevo la Cate-
dral hizo abrir sus puertas, llevó regulares para que dijesen misas, y la
elebraron en efecto y *repicaron las campanas*, HABIENDO QUEBRADO LA
PRINCIPAL, convocando con grandes voces á los fieles para que los
oyesen....."

El interior está formado por tres naves: la principal ó del centro y
los laterales, separadas éstas por una serie de arcos sostenidos por co-
umnas de orden dórico. Es algo espaciosa, pero en cuanto á arquitec-
ura no ofrece nada notable. El altar mayor que en su tiempo fué una
notable obra de escultura sobre madera y todo finamente dorado, tiene
oy un aspecto ruinoso: no está de acuerdo con la categoría de Metro-
olitana que hoy tiene la Iglesia.

Existía en parte de la nave principal, desde el primer arco hasta el
ercero, un hermoso coro de ébano, en donde tomaban asiento los miem-
ros del cabildo eclesiástico en las grandes fiestas y en sus ejercicios or-
dinarios. En el año de 1642, el Obispo lo hizo poner un arco más ade-
ante, con lo cual quedaba precisamente en frente de la puerta que mi-
a al Palacio é interceptaba en gran parte el aire que entraba por esa
uerta y hacía más reducido el espacio destinado á los fieles. Quejóse
le esto el Cabildo secular ante el Rey, y éste expidió Real Cédula fe-

chada en Zaragoza, á 11 de Junio de 1645, dirigida al señor Obispo, en la cual pidió á éste que informara lo que había sobre el particular. De suponer es que el Rey, en vista del informe, dispusiera que las co-

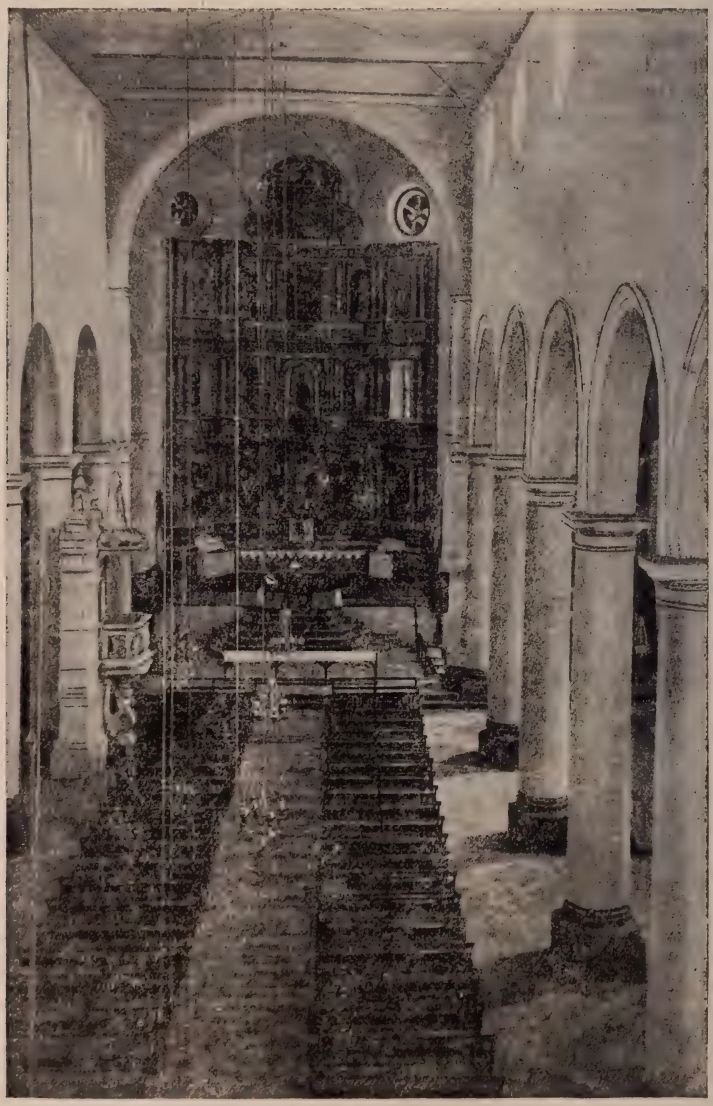

CATEDRAL [interior.] --Nave central.

sas volvieran á su estado primitivo, porque el coro volvió á dejar libre la puerta. Siendo cura de la Catedral el virtuoso sacerdote doctor don

Francisco Fernández de Sotomayor, hizo quitar enteramente el coro, inútil ya puesto que no existe el cabildo eclesiástico, y embaldosar de mármol el pedazo que ocupaba, emparejándolo con el resto del piso. Esta reforma ha dado más amplitud á la parte destinada á los fieles.

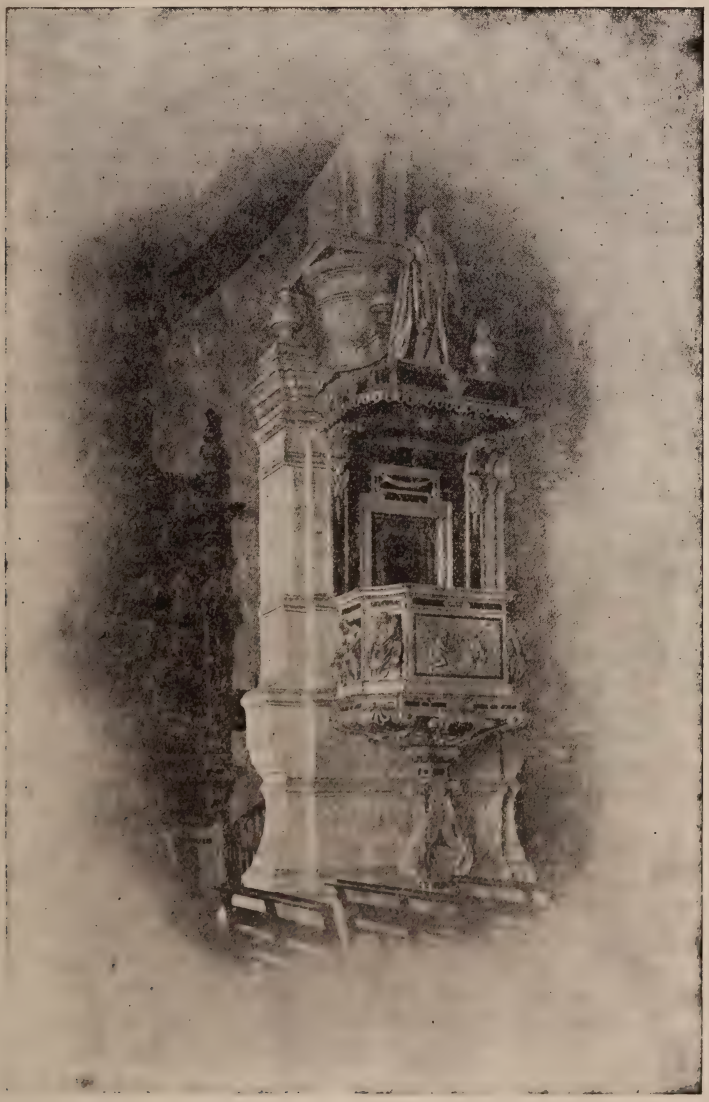

Púlpito de mármol de la Catedral

Existe en la Catedral un bellísimo púlpito de mármol, obsequio del

Ilustrísimo señor Obispo Lamadrid, que es una verdadera obra de arte.

En la nave izquierda, entrando por la puerta del Perdón, se encuentra el famoso monumento de mármol dedicado á la memoria del Ilustrísimo señor D. Eugenio Biffi, cuyos restos reposan al pie del expresado monumento, que tiene la siguiente inscripción:

"*Al Ilustrísimo señor Eugenio Biffi, distinguido y benemérito Prelado, que gobernó la propia grey con gran sabiduría, por casi 15 años, desde el principio de 1882 hasta el 8 de Noviembre de 1896; que restableció la disciplina eclesiástica; fundó el Seminario distribuyó cuantiosos recursos para aliviar las penas de los menesterosos y fué el primero de los Obispos que visitó toda la Diócesis. Esta señal de gratitud é inalterable afecto consagran los hijos de Cartagena.*

Al lado del anterior monumento se encuentra el que el Sr. Arzobispo ha hecho erigir para depositar sus restos.

De un cuadro sobre bienes desamortizados, publicado por el Agente general de los mismos, en el periódico oficial correspondiente al 15 de Enero de 1864, tomamos los siguientes:

Pertenecientes	al Patronato de la Mitra.....	$ 6.200,00
Id.	á la Parroquia de la Catedral.....	" 10.500,00
Id.	al Capítulo Catedral.....	" 24.900,00
Id.	á la Cofradía del Santísimo..	" 950,00
		$ 42.550,00

Hoy es cura de la Catedral el Reverendo Padre Francisco Garcerant.

Iglesia de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo.—"Esta Iglesia parroquial fué construída por el Ilustrísimo doctor Gregorio de Molledo y Clarque, Obispo de Cartagena, del Consejo del Rey de España, prelado con derecho á asistir al solio Pontificio.

El General Juan José Nieto, en su Geografía de Cartagena, afirma que el doctor Diego de Pereda fué quien suministró los recursos para la construcción de la Iglesia; nosotros no comprendemos cómo pudo pasar inadvertida para un individuo como el General Nieto, una lápida instalada en el muro oriental de dicho templo con una inscripción, que, á la letra, dice así:

"*El Ilustrísimo señor doctor D. Gregorio de Molleda Obispo de esta ciudad hizo fabricar esta Iglesia dedicándola á Santo Toribio Alfonso Mogrovejo Arcobpo de Lima, y puso la primera piedra en ella el día 3 de Diciembre del año 1730 y la consagró el día 7 de Octubre de 1736.*

Entre las indulgencias y gracias que goza esta Iglesia, se hacen notar las que expresa la siguiente inscripción, colocada en una tablilla en dicha Iglesia:

"*El Ilustrísimo y Reverendísimo señor D. Eugenio Cecé Obispo de Santa Marta concedió cuarenta días de Indulgencias, á todos los que rezaren las*

siguientes oraciones en esta Santa Iglesia á saber: Por un Padre Nuestro y un Ave María al señor Santo Toribio.

Por un Credo á la Santísima Trinidad del Cielo Padre, Hijo y Espíu. Sto. Por un Padre Nuestro y un Ave María á la Trinidad de la Tierra, Jesús, María y José.

Por una Salve á la Divina Pastora.

Por un responso á las Animas benditas.

Por un Padre Nuestro y Ave María á Santa Ana.

Y por otro Padre Nuestro y Ave Maria á Santa Rosa de Lima.

Cartagena, 7 de Febrero de 1803.

A todos los santos citados se les presta reverencia en esta Iglesia, en altares existentes.

Posee este templo, en su sacristía, un magnífico *lavabo* de mármol blanco de Carrara.

En esta parroquia están constituídas las Cofradías de Nuestra Señora de los Dolores y del Corazón de Jesús.

La Iglesia de Santo Toribio es elegante y bonita, pero estrecha, á causa de que los poseedores de las casas contiguas no quisieron venderlas cuando se construía el templo. La entrada principal se encuentra hacia la calle del Sargento Mayor.

Esta Parroquia parte límites con la de la Catedral como dijimos antes, y su actual cura es el Presbítero Mauricio Alonso. La casa parroquial está situada detrás del templo, en la calle del Curato y está marcada con el número 315."

En 13 de Abril de 1665 ordenó el Rey al Gobernador de Cartagena que en unión del Ilustrísimo señor Obispo, que lo era á la sazón D. Antonio Sanz Lozano, solicitaran del Cabildo secular y de los vecinos "que ayudasen con los medios que pudiesen á la Fábrica de una ayuda de Parroquia que era necesario poner en la Plazuela de los Jagüeyes." (1) Con fecha 5 de Julio de 1666 informó el Gobernador que no obstante la pobreza en que se hallaba la ciudad para tratar de gastos, había propuesto al Cabildo el asunto, y éste, al discutir los medios que debían adoptarse para allegar los fondos necesarios para atender á la construcción de dicha Iglesia, había resuelto dar principio á ella con el producto de las limosnas que dieran los vecinos y las que el Obispo ofreció de las que pudiese conseguir de los Eclesiásticos; pero que todas ellas reunidas no alcanzarían á producir la suma necesaria, que se había calculado en 6.000 pesos, sino con mucha demora, por lo cual solicitaba del Monarca se sirviera "señalar de las Cajas Reales alguna limosna para su Fábrica que ha de ser con el título de Santo Tomás de Villanueva y servir de ayuda de Parroquia....." El Rey dispuso "que en caso de

---

[1] Así se llamaba entonces la plaza que después se llamó de Santo Toribio y hoy de Fernández de Madrid.—N. del E.

no juntarse los seis mil y quinientos pesos de limosna, por una vez, de las dos Novenas de los diezmos de ese Obispado que entran en mi Caja Real....." (1)

Interior de SANTO TORIBIO.

[1] Todo lo que va entre comillas es tomado de las respectivas Cédulas Reales.—N. del E.

Luégo, en otra Cédula fechada en Madrid, á 18 de Enero de 1678, dice el Rey; "Y habiéndose remitido el despacho referido en un aviso que salió de España por Agosto del mismo año, se ha recibido ahora una carta de esa ciudad del mes de Junio de él en que se representa, que con las limosnas que dieron el Gobernador, los Capitulares y demás vecinos, se puso la obra en ejecución, sacando los cimientos en que se ha gastado lo que se había juntado y que por falta de medios había cesado por entonces, suplicándome que atendiendo á que la fábrica de esa ayuda de Parroquia es tan precisa para el consuelo de sus feligreses, fuese servido de conceder la cantidad que fuese necesaria en los Novenos ó espolios del Obispo de esa ciudad ó Arzobispado de la de Santa Fe, y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias y consultádoseme sobre ello, he resuelto que para en caso de no estar pagado los mil y quinientos pesos que mandé dar de limosna para la fábrica de la dicha ayuda de Parroquia de lo procedido de los Novenos, se mide la consignación de ellos á las tercias partes de vacantes de obispados que entraren en la Caja Real de esa ciudad aumentando la cantidad de tres mil pesos para que haya con que ponerla en perfección....."

En la Noticia historial de la Provincia de Cartagena, se encuentra un párrafo que dice así: "La de Santo Toribio se principió con licencia de S. M. el año de 1666 por el Ilustrísimo señor doctor D. Antonio Sanz Lozano, gobernando esta Plaza D. Benito de Figueroa y Barrantes, bajo el título de Santo Tomás de Villanueva; pero quedó en los cimientos bajo de tierra, y convertida en huerto hasta que gobernando esta Diócesis el Ilustrísimo señor doctor D. Gregorio de Molleda y Cleerque, considerando la necesidad ó beneficio de la administración, descubrió los vestigios y sobre parte de los dichos cimientos, en que puso la primera piedra en 3 de Diciembre de 1730, labró la Iglesia bajo la protección de los gloriosos Arzobispos Santo Toribio y Santo Tomás, impetró real aprobación y la obtuvo por Real Cédula fechada en San Ildefonso, á 20 de Septiembre de 1734. la erigió en Iglesia Ayuda de Parroquia en 1º de Octubre del de 36, y la consagró el 3 de dicho mes." (1)

De modo, pues, que, suponiendo que se reunieran los seis mil pesos de que habla la petición de 1665, no fué posible construír con esa suma más que los cimientos; y se pasaron algo más de 50 años entre la fecha en que comenzó la fábrica de la iglesia, gobernando la Diócesis D. Antonio Sanz Lozano, y su continuación y terminación por el Ilustrísimo señor Molleda y Cleerque.

Esta Iglesia que al principio se fundó como Ayuda de Parroquia, fué erigida en Parroquia desde el principio del siglo pasado. Ha sido siempre administrada con mucho interés y celo por los curas que se han sucedido.

El señor Presbítero Mauricio Alonso, que por mucho tiempo fué cura de ella, sostuvo en las dependencias de ella, por algunos años, una

(1) La inscripción dice que la consagración fué el 7 de Octubre.—N. del E.

escuela de niñas, gratuíta, á la cual concurrían muchas niñas pobres del barrio de San Diego. Fué Directora de dicha escuela la antigua institutora [q. e. p. d.] señora Margarita Bravo.

El mismo Presbítero Alonso construyó, en la pieza destinada para bautisterio, una preciosa gruta, con la imagen de Nuestra Señora de Lourdes, á la cual se le añadió después, por el Presbítero Sr. Francisco M. Arias Rodríguez la pluma de agua que alimenta la fuente. También empezó el mismo señor Alonso la restauración del antiguo altar mayor; pero esta obra, por falta de recursos, no pudo acabarla sino el Presbítero Arias, quien también dotó á la Iglesia de escaños-reclinatorios y confesionarios nuevos, cómodos y elegantes.

Hoy está la Parroquia bajo la inteligente y activa administración del Presbítero señor Francisco de la Fuente, como cura, y de los Presbíteros señores Antonio Anglés y José Urrutia, como coadjutores.

Bajo la administración de ellos se han hecho algunas reparaciones en la parte material de la iglesia; han sido colocadas tres campanas recientemente recibidas de Alemania, que reemplazaron á las muy viejas que existían; y se ha enriquecido con un juego de esbeltos y hermosos candelabros, una imagen del Niño Jesús de Praga y una del Inmaculado Corazón de María.

Sólo tiene esta iglesia una nave, y es tan estrecha, que el Presbítero Arias, con el fin de proporcionar mayor espacio á los fieles que concurren á las funciones religiosas, hizo suprimir los altares laterales y dejó solamente los retablos, con excepción de los que quedan cerca del altar mayor.

Del informe que el actual Párroco ha tenido la bondad de suministrarnos, tomamos el siguiente párrafo: "Por el creciente número de fieles que acude á las funciones sagradas se hace necesario el ensanche de esta Iglesia, pero no contamos por ahora con el capital que supone tamaña empresa." Muy de desear sería que pudiera realizarse la noble aspiración del Presbítero la Fuente.

En esta iglesia hay una especie de urna cubierta con un vidrio, en el muro occidental, de la cual no hace mención el señor Urueta. En dicha urna está encerrada una bala, cuyo origen se declara en la siguiente inscripción:

"El día 27 de Abril de 1741 día del glorioso Santo Toribio Alonso Mogrovejo, estando en esta su Iglesia celebrando el santo sacrificio de la misa con innumerable concurso de gente, vino esta bala tirada de los enemigos y entrando por una de las ventanas cayó dentro de la gente, sin hacer el menor daño, y cayendo al suelo de esta Iglesia, dejando sólo la señal en un ladrillo. Para que sea alabada la misericordia de Dios."

De esta Parroquia depende la Ermita del Cabrero, conocida con el nombre de Nuestra Señora de las Mercedes.

Iglesia de la Santisima Trinidad.—"Está situada esta iglesia pa-

rroquial en el centro del barrio de Getsemauí, y su puerta principal mira hacia la plaza llamada hoy de la Libertad.

Esta iglesia fué fundada en 1643 ó 1644, y fué el Cabildo secular de la ciudad quien costeó la fundación.

Nos permitimos copiar aquí la siguiente cédula de Felipe IV, Rey da España:

"El Rey. Mi Gobernador y Capitán General de la Ciudad y Provincia de Cartagena. D. Nicolás Heras Pantoja, Regidor y Procurador General de esa ciudad me ha hecho relación en su nombre, que el año de seiscientos veinte, el Obispo que era de esa ciudad, representó al Rey mi Señor y Padre que está en gloria, lo mucho que se necesitaba, de que en el barrio de Getsemaní haya parroquia, por lo desviado que está de la Catedral, y no haber otra en ella, con que á los vecinos habitadores del dicho barrio, no se les podía administrar los Santos Sacramentos, con la puntualidad que es justo, por estar tan desviado y tener que pasar el puente, y ser grandes los calores, y que Julio Evangelista, vecino que fué de esa ciudad, movido de buen celo, ofreció fabricar una Iglesia de ciento veinte pies de largo y treinta ó más de ancho, con vivienda para cura y sacristán y fundar seiscientas misas de ocho reales cada una y de proveerla de los primeros ornamentos necesarios, con que yo le diese el derecho de mi real Patronazgo para él y sus sucesores y que conforme á él pudiese nombrar los curas y sacristanes de la dicha parroquia; con calidad que hayan de gozar con los emolumentos de los parroquianos pagando al Obispo la parte que de ellos le perteneciere sobre que encargué por cédulas de 25 de Enero de 623, al dicho Obispo me enviase razón de lo que cerca de ello se ofrecía con su parecer; *la dicha ciudad*, por lo mucho que conviene se ponga en ejecución la erección de la dicha Parroquia, y por haber muerto el dicho señor Julio Evangelista, movida de piedad y buen celo del bien de las almas de los que habitan en el dicho barrio de Getsemaní, *ofrece hacer la dicha Iglesia* y fundar las dichas seiscientas misas y proveer de los ornamentos en la misma forma y con la misma calidad del patronazgo y administración como lo ofreció el dicho Julio Evangelista; suplicándome que para que obra tan pía tenga efecto, fuese servido de tener por bien se erija la dicha iglesia parroquial, y dar licencia para que la *dicha ciudad la fabrique y provea los curas y sacristanes* COMO LO HARÁ en la misma forma y con la misma calidad que lo ofreció el dicho Julio Evangelista. Y visto por los de mi Consejo Real de las Indias, porque quiero saber la vecindad que tiene el dicho barrio y lo que dista de la ciudad, y lo que necesita de que en él haya la dicha parroquia para la puntual administración de los Santos Sacramentos y entierros, os mando me enviéis relación sobre ello, con mucha distinción y claridad y con lo demás que cerca de ello se ofreciere. Fecha en Madrid, á veinte y dos de Febrero de mil seiscientos y cuarenta y tres años. Yo el Rey. D. Gabriel de Ocaña y Alarcón. Y al pie de dicha Real Cédula están seis señales de rúbricas." (1)

[1] Del número 1077 del "Diario de Bolívar," correspondiente al 8 de Marzo de 1875.—N. del A.

Esta iglesia fué consagrada el 21 de Septiembre de 1839, por el Ilustrísimo Obispo doctor Juan Fernández de Sotomayor y Picón."

No hemos encontrado la respectiva Cedula por la cual se concede el permiso solicitado. Es de suponerse que se diera, puesto que la Iglesia se construyó; pero nos inclinamos á creer que el Rey no convino en lo del Patronazgo, pues era muy celoso de esa prerrogativa.

La Iglesia, aunque no es muy grande, tiene suficiente capacidad: el interior está dividida, en tres naves: la central y dos laterales.

En esta Iglesia estaba fundada la Hermandad de Nuestra Señora del Buen Viaje; especie de asociación cooperativa que contaba muchos miembros, sobre todo pobres. Cuando moría un hermano la Hermandad se encargaba de todos los gastos concernientes al entierro. Hace algunos años que dicha Hermandad no da señales de vida. Esta iglesia parroquial se encuenrra hoy bajo la administración del Reverendo Padre Patricio Mayr, como Cura Rector, y dos coadjutores.

Bajo la administración del Padre Patricio se han colocado en esta Iglesia muchos escaños de madera con sus respectivos reclinatorios, no solamente en la nave del centro sino también en las laterales.

De esta Parroquia dependen las Ermitas del Pie de la Popa y Manga.

Capilla de San Roque. "Está situada esta capilla en el barrio de de Getsemaní, en el punto de concurrencia de las calles llamadas del Espíritu Santo, Media Luna y Mauricio Omaña.

No se sabe con certeeza cuándo se fundó esta capilla. Una antigua tradición enseña que dicho edificio fué donde primero se establecieron los Jesuítas. Esta tradición tiene trazas de verídica, por estas razones: 1º Catalina Cabrera dejó un legado para fundación de un Convento de monjas de la Concepción en esta ciudad, y como el capital no alcanzase para el objeto, el Obispo Fray Juan de Ladrada, en virtud de real cédula, destinó dicho legado para fundar un *hospital de pobres y subvencionar el instituto de los Jesuítas* con cuatrocientos pesos anuales; y 2º la actual capilla *sirvió hasta 1674 de hospital de convalecientes.* Pudo haber sucedido que el Obispo exigiese de los Jesuítas la donación del edificio al hospital, ó que éste le comprase el edificio para destinarlo al mismo objeto. A lo dicho se agrega, que la capilla poseía, hasta 1860, habitaciones contiguas que le daban el aspecto de convento, y que el campanario está situado en terreno correspondiente á esas habitaciones.

El General Juan José Nieto asegura en su obra tantas veces citada en ésta, que "la capilla fué erigida en 1674 por el Cabildo Secular, en virtud de promesa hecha al Santo (San Roque) en una gran peste."

Tenía razón el Gral. Nieto, en parte, porque lo que dice respecto de la entidad fundadora consta en documentos oficiales que no dejan duda ninguna en este particular; aunque sí se equivocó en la fecha. En el artículo nuevo que incluimos en esta obra con el título de *Hospital del Espíritu Santo* publicamos una real Cédula que dice que la capilla se empezó á construír en 1652, y cuando ya estaba hecha la capilla mayor, el

arco toral y el coro, el Cabildo eclesiástico ocurrió al Rey denunciándole la construcción como obra nueva (ya se habia prohibido la fundación de otras obras) y el Monarca ordenó la suspensión de los trabajos; pero habiendo acopiado las pruebas necesarias, el Cabíldo secular apeló al rey solicitando la revoeatoria de tal resolueión. El Rey, en vista de los documentos presentados, declaró, en el año de 1665, que esa no era obra nueva pnesto que lo que se hacía era construír sobre el lugar en que había existido la capilla del hospital del *Espíritu Santo*. Tal vez los trabajos de construcción, por falta de fondos, no se concluyeron sino en 1674, y esta fué la fecha que fijó el General Nieto, quien acaso tuvo á la vista documentos que le permitieron establecerla. Véase el artículo *Hospital del Espíritu Santo*, en donde está publicada toda la real Cédula.

El hospital del Espíritu Santo lo fundaron los hermanos de la Religión hospitalaria de S. Juan de Dios, según se deduce del siguiente pasaje de la "Noticia de la conquista y fundación de la ciudad y Provincia de Cartagena de Indias", publicada por nosotros en 1890. Hablando del hospital de *San Sebastián*, dice: "y es el mismo que se ha transferido á nuestros tiempos, con la variación de que habiéndose entregado en administración á la Religión hospitalaria de San Juan de Dios, por los años después de 1610, por resulta de un pleito de contradicción que tuvieron en punto á exigir limosnas del público, la ciudad para el Hospital, y la religión por su original establecimiento, en el que OFRECIERON FUNDAR CON TÍTULÓ DE ESPÍRITU SANTO, en el barrio de Getsemaní, para incurables y convalecientes....." Creo que lo copiado basta para comprobar qne no fueron los Jesuítas los que fundaron el edificio que se conoce con el nombre de *San Roque*. En nuestra opinión, ya el convento estaba construído cuando vinieron los Jesuítas, y es posible que, mientras conseguían alguna casa, como la consiguieron, los hermanos de S. Juan de Dios les dieran alojamiento: y de ahí la tradición, aunque desfigurada, de que habla el señor Urueta.

De los réditos de los bienes de Catalina Cabrera, sí se asignó una parte á los Jesuítas, que después perdieron; pero hay constancia de que al hospital de San Sebastián se le señalaron dos mil cuatrocientos escudos anuales. Los Jesuítas fundaron y administraron en esta ciudad el hospital llamado militar y un colegio.

Las habitaciones de que habla el señor Urueta existen todavía, y eran residencia de los hermanos de San Juan de Dios.

CONVENTO É IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS.—"La primera orden religiosa que fundó convento en Cartagena fué la de San Francisco; pero no se sabe el año cuando esto tuvo lugar: apenas se tiene conocimiento de que Beatriz de Cogollos, viuda del Contador Durán, donó el terreno para la fundación del primer convento que fué de paja. (1) Más tarde, en 1555, el Deán de la Catedral, Dr. Juan Pérez

(1) Es posible que el fundador de este primer convento fuera el religioso franciscano Fray Clemente Mariana, que vino con Heredia. (N. del A.)

Materano, obsequió á los frailes el espacio donde hoy se encuentra el convento, el cual se erigió bajo la advocación de Nuestra Señora de Loreto. El Gobernador D. Pedro Fernández de Bustos fué el más interesado en la construcción del edificio de material.

El primer guardián del nuevo convento fué el padre Fray Pedro Arenillas.

El noviciado de San Francisco estaba establecido en el edificio que, marcado con el número 49, está situado en la calle Larga. Este edificio se comunicaba con el convento máximo situado en la Plaza de los Mártires.

La Iglesia de San Francisco fué consagrada, pero en ella no hemos encontrado lápida alguna con inscripción conmemorativa de este hecho.

La Capilla de la Veracruz (donde hoy funciona la escuela 2ª de varones del distrito) hacía parte de la Iglesia de San Francisco. En dicha capilla estuvo instalada la cofradía del mismo nombre, cuyo objeto era el entierro de los militares. Hasta 1606 esta cofradía estaba instituída en la Catedral.

Hoy la iglesia de San Francisco está arruinada."

En la *Noticia historial* (1) leemos lo siguiente:

"En el barrio de Getsemaní hay convento de la regular observancia de N. S. P. S. F. que es la tercera casa de la Provincia con veinte y cinco Religiosos, de cuya fundación no hay instrumento, ni conservan su memoria: tocándose este asunto por incidencia en la Floresta de Santa Marta, se dice en ella la fomentó el Ilustrísimo Sr. D. Fray Gregorio Beteta, del orden de Predicadores, presentado á esta mitra en el año de 1555. Estaba ya sí fundado el año de 1597 y declarado por la de la Provincia de este Nuevo Reino. La capilla de su tercer orden mantiene muy decente culto; y la de la Veracruz de los Militares ha decaído por causa de los nuevos Reglamentos de la tropa."

Si nos atenemos, pues, á lo que dice la Floresta de Santa Marta, no se fundó el convento sino después de 1555; es decir, 17 años después de que la Religión dominicana fundó su convento de *San José*. No parece muy aventurado, en consecuencia, rectificar lo que dice el señor Urueta respecto de que fué la primera orden religiosa que se estableció en la ciudad. Los autores que hemos consultado no hablan sino de frailes dominicanos que acompañaron á los dos primeros Obispos que pertenecieron ambos á dicha religión, por lo cual era natural que se empeñaran en que ella fundara convento en Cartagena.

---

(1) Este documento existe originiinal en la Biblioteca nacional, sección Pineda, y creemos que es obra del Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena D. Diego de Pereda, porque en la Real Cédula fecha en San Ildefonso, á 21 de Septiembre de 1774 (que es el documento número 434 de esta colección, página 185 de este tomo) se dice que este señor informó en carta de 9 de Octubre de 1772, con una puntual y exacta descripción de lo perteneciente á su Iglesia; y ocurre observar, además, la redacción de este documento y la fecha de él. [J. P U.]

La Iglesia está completamente arruinada, pero la parte que sirvió de habitación á los frailes es del Gobierno y está en él establecido hoy el *Asilo de Mendigos.* Este local sirvió ahora unos seis ó siete años, para la Escuela Normal de varones.

Al lado del convento, y como anexidad suya, está la Iglesia llamada de la Orden tercera, que se conserva en buen estado.

La antigua iglesia de la Veracruz, dependiente también del mismo convento, sirvió por muchísimos años de local de la escuela 2ª de varones del Distrito; hoy está casi arruinada.

CONVENTO E IGLESIA DE STO. DOMINGO.—"El Ilustrísimo Sr. Fray Jerónimo de Loaysa aceptó el Obispado de Cartagena con la condición de que del Tesoro Real se le debían dar $ 1.000 y campanas para fundar convento de su orden y permiso para escoger seis religiosos en España. Todo le fué concedido, y entró á la ciudad con los Padres Fray José Robles, Fray José de Avila, Fray Juan de Chavez, Fray Juan de Zea, y dos religiosos más cuyos nombres se ignoran. A estos se unieron: Fray Diego Ramírez y Fray Luis Orduña, venidos con Heredia; Fray Bartolomé de Ojeda y Fray Martín de los Angeles, que vinieron á la ciudad con el mismo Fray Jerónimo de Loaysa, cuando aún no era Obispo: y los religiosos venidos con el primer Obispo Fray Tomás de Toro.

La primera fundación del convento fué en el mismo punto donde está hoy la carnicería, y la iglesia se llamó de *San José.* Como el Ilustrísimo señor Loaysa entró á la ciudad á fines de 1538, es de suponer, con fundamento, que la erección del convento tuvo efecto en 1539.

Más tarde, tal vez en 1559, como dice el General Nieto, fué cuando se fundó el magnífico edificio que hoy conocemos con el nombre de convento de Santo Domingo.

Posee la iglesia, entre otros, dos bellos altares de estuco fabricados por un hijo de esta ciudad. Dichos altares son el del Cristo y el de la Santísima Trinidad.

En el altar del Cristo hay dos lápidas con estas inscripciones:

1ª *A mayor honra y gloria de Dios se hizo este retablo á devoción de D. Bernardo Thimoteo de Alcázar y de doña Manuela Pereyra su esposa, á su costa, acabóse año de 1807, por Hermenegildo Ayala, natural de esta ciudad.*

2ª *A mayor honra y gloria de Dios se hizo este camarín á devoción del señor D. Anastasio Zejudo Núñez Diosdado caballero del orden de Sn. Thiago, mariscal de campo de los reales exércitos, Gobernador y Capitán general de esta plaza y provincia á su costa acavóse año de 1807 por Hemenegildo Ayala, natural de esta ciudad.*

En el altar de la Trinidad hay otra lápida con esta inscripción:

A maior honra y gloria de Dios se hizo este retablo á deuoción del S. D. Anastasio Zejudo Núñez Diosdado caballero del orden de S. Thiago, Mariscal de Campo de los Rs. exércitos, Gobernador y Capitán general de esta pla-

za y provincia, á su costa acavóse año de 1808, por Hermenegildo Ayala, natural de esta ciudad.

Todos los techos de esta capilla son de bóveda; y una de las dos torres [la otra no ha sido concluída] se encuentra perfectamente *orientada*, lo que hace suponer que tal vez se iba á destinarla á *observatorio astronómico.*

En esta capilla están instituídas las cofradías del Rosario y Milicia Angélica de Santo Tomás, por privilegio especial concedido por el General de los dominicanos, al actual Capellán Presbítero Gabriel A. Garrido.

Hay dos tradiciones relativas á esta Iglesia: la primera, que el Cristo que en ella se venera es obra milagrosa; y la otra, que el coro, construcción atrevida ciertamente, se desplomará en un Jueves Santo.

El convento de Santo Domingo es hoy residencia ordinaria de los obispos de la Diócesis. En él funciona, como arriba dijimos, el Seminario Conciliar de San Carlos.

San Luis Beltrán vivió en el segundo convento dominicano establecido en Cartagena."

A estos datos, vamos á agregar los que trae D. José Manuel Groot, en su importante *Historia civil y eclesiástica.* Hablando del señor Obispo Loaysa, dice: "Dispuso la fundación del convento de dominicanos, para lo cual donó, con obligación de misas, el licenciado Juan Materano, primer Deán de aquella catedral, unos solares en la plazuela que llamaban *del Juez* por haber tenido allí su casa el Licenciado Santacruz, y que después se llamó de la *Hierba.* Cón los mil pesos librados por el Rey, construyó una pequeña iglesia con vivienda acomodada para los religiosos y de que tomó posesión, con título de Prior, en 1539, el Padre Fray José de Robles, que la denominó *San José.*

".....El Obispo contribuyó liberalmente con todo lo que tenía para los gastos de la obra material y lo mismo el Adelantado D. Pedro de Heredia, á quien los trabajos habían enseñado á guardar más consideración con los prelados, y á conocer cuánto importa fomentar la piedad cristiana en los pueblos donde se quiera civilización y garantías para vivir en orden y mandar en paz. Su hermano D. Alonso y otros vecinos ricos de Cartagena contribuyeron también para los gastos de la obra, que se terminó pronto."

Y en la *Noticia historial de la Provincia de Cartagena* se encuentra lo siguiente referente á dicho convento: "En este sitio (1) permaneció hasta el 8 de Enero de 1551, que siendo Prior Fr. Diego Ramírez, y Vicario General Fr. José de Robles, y Obispo de esta diócesis el Ilustrísimo señor D. Francisco Santamaría Benavides, gobernando la Iglesia Julio III, y á España Carlos Quinto, se trasladó al paraje á donde ahora existe con suntuosa fábrica."

---

[1] En la plaza de la Yerba, hoy de los Coches. —N. del E.

Este convento sirvió de residencia al señor Obispo doctor Manuel Cerón, que murió en Turbaco, pocos meses después de haber empezado á desempeñar sus funciones episcopales; y luégo al Ilustrísimo señor D. Eugenio Biffi, quien permaneció en él poco tiempo y no volvió á ocuparlo.

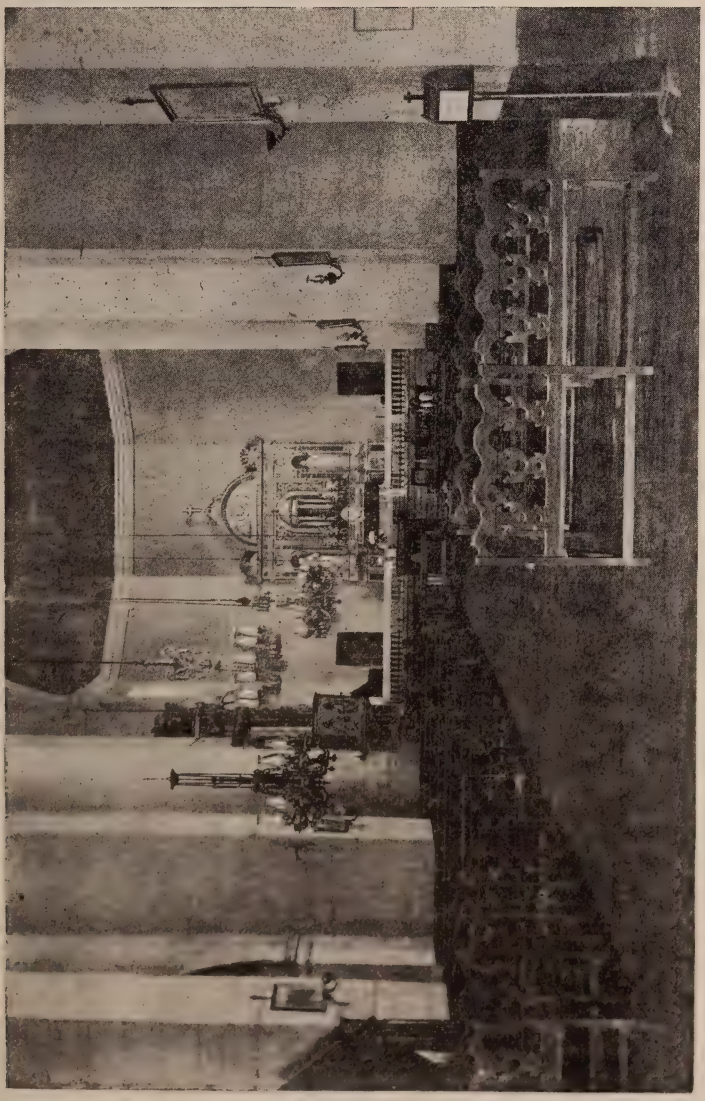

Interior de SANTO DOMINGO.=Nave central.

Desde niños habíamos oído hablar de la tradición relativa al Santo Cristo de Santo Domingo; pero nunca habíamos tenido ocasión de cono-

cerla bien. En la importante obra *Cartagena ilustrada*, publicada por el señor doctor Francisco Valiente T. y sus hijos Carlos y Enrique, hemos encontrado inserta la tradición; y no podemos resistir al deseo de

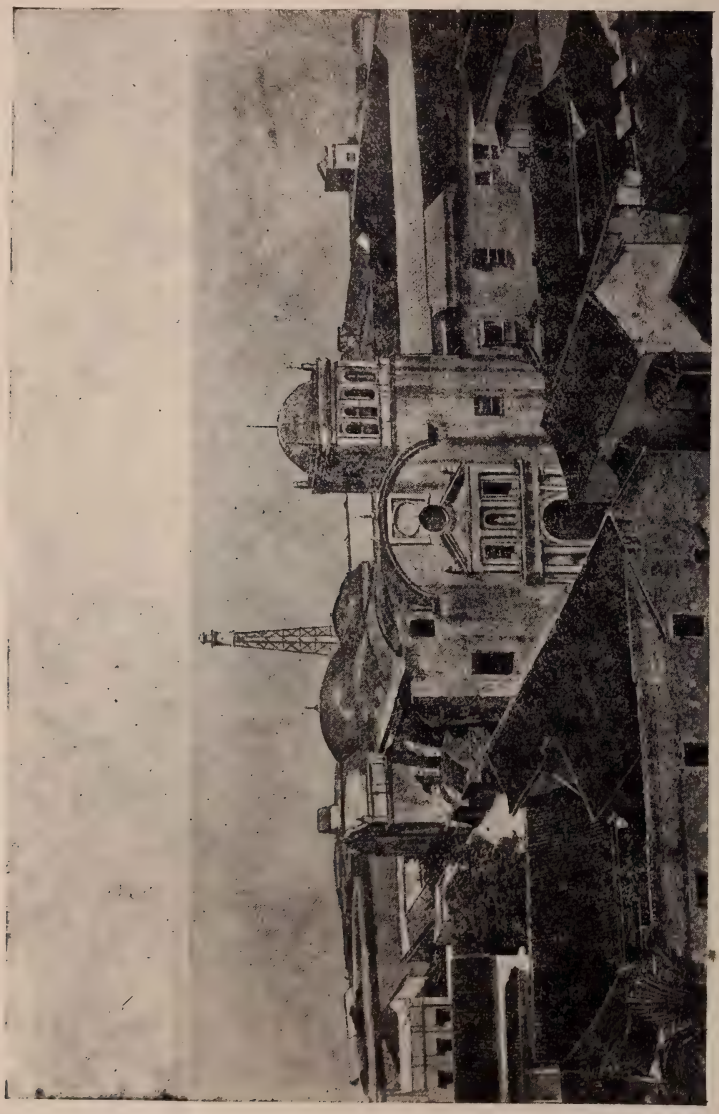

Vista parcial de la ciudad, en la cual sobresale el Convento de Santo Domingo. En el fondo queda el Faro.

trascribirla íntegra, contando con que la benevolencia de los señores Valiente nos perdonará este abuso. La parte pertinente dice así:

"El Reverendo Padre Fr. Braulio de Herrera, misionero apostólico

y Prior del Convento en el año de 1759, hizo publicar una novena en ese mismo año, el 20 de Junio, dedicada al Santo Cristo de la Espiración, cuya novena tiene un prólogo muy interesante acerca del origen de tan preciosa imagen. Como conservamos un ejemplar de esa novena antigua, copiamos al pie de la letra el prólogo, que dice así: "Llegué, lector mío, á esta ciudad de Cartagena á los principios de Febrero del año de mil setecientos cincuenta y tres; y viniendo como Misionero apostólico á estos Reinos encontré en el Convento de Predicadores de dicha ciudad la devotísima imagen de Nuestro Señor Crucificado con el título de la Espiración, simulacro ciertamente tan devoto que ninguno puede poner en él los ojos, sin que interiormente se mude.

"Sucedió en dicha ciudad en el año siguiente de mil setecientos cincuenta y cuatro una epidemia de viruelas, de que se llenaban las sepulturas de personas. Para templar el divino enojo, en el Convento varias veces se sacó á Nuestra Señora del Rosario por las calles. El nobilísimo Cabildo de esta ciudad puso en novena al Señor San Roque, Confesor, pero nada templó el divino enojo, porque siempre proseguía el contagio hasta que haciendo novena (que es esta que se imprime) á esta milagrosa Imagen del Santo Cristo de la Espiración, cesó totalmente el accidente, dando á entender Dios la intercesión de esta milagrosa imagen.

"El origen de esta Santa imagen, según la tradición que hay en este Convento, es milagroso y singularísimo. Es el caso [según refiere la tradición] que en este Convento se retiró un hombre que dijo ser estatuario. Salían los hermanos del noviciado todas las semanas á paseo, por la puerta que llaman del Sol, y á las orillas del mar encontraron un tronco desechado y arrojado de sus olas, y luégo les vino á la imaginación que de aquel madero se podía formar la imagen de un Santo Cristo, teniendo artífice dentro del mismo Convento.

"Comunicaron con el estatuario el pensamiento: y preguntando por la longitud del tronco, dijo no era bueno, pues debía tener dos palmos más de largo. Salieron otro día á paseo, y movidos de la curiosidad, fueron al sitio y midiéndolo encontraron tenía ya un palmo más de largo. Trajeron la noticia al artífice; pero no tenía la longitud suficiente. Tercera vez lo volvieron á registrar, y encontraron ya palmo y medio de creces; hasta que prosiguiendo las visitas del madero en las salidas, encontraron había crecido hasta tener la longitud necesaria.

"Contentos con esto los religiosos hicieron conducir el madero al Convento, y requiriendo al disimulado artífice para la hechura, se mandó éste cerrar en un cuarto y dispuso que ninguno entrase en él; antes bien dijo, que la comida se la dieran por una ventana. Así estuvo muchos días cerrado; pero advirtiendo los religiosos que en el cuarto no se oía ruído, ni golpe alguno, abrieron la puerta y no encontraron al disimulado artífice; pero sí la comida, y esta milagrosa y devota imagen de Nuestro Señor Jesucristo al tiempo de expirar, de lo que infirieron sería el artífice algún angel, que envió Dios á este Convento para la formación

de este devoto simulacro del Santo Cristo de la Espiración. Esta es la tradición que ha llegado á nosotros de nuestros mayores.....

"Lo que es digno de reparar, que esta Santa imagen, siendo tan antigua, se conserva del mismo modo que salió de las manos del artífice, sin haber permitido que la retocasen; pues aún el tiempo, que lo consume todo, no ha tenido entrada en la encarnación de este devoto simulacro. También es de admirar que habiendo querido la devoción ponerle clavos de plata en pies y manos, se han encontrado al otro día sobre la mesa del altar, quedando la Santa imagen mantenida por sí misma en el Sagrado madero de la cruz."

Además de los dos altares de que habla el señor Urueta, posee la iglesia de este Convento el altar mayor de mármol, comprado merced á los esfuerzos de los Reverendos Padres Eudistas que tienen á su cargo el Seminario y la Iglesia.

Recientemente, el piadoso caballero D. José María Pasos Abadía, obsequió uno de mármol dedicado á San José, al pie del cual están depositados los restos de la señora madre del donante, Dña. Elicia Abadía de Pasos.

Ultimamente se han reconstruído los altares de *Nuestra Señora del Perpetuo Socorro* y de *Nuestra Señora del Tránsito.* cuyas respectivas cofradías, establecidas en Santo Domingo, han hecho todos los gastos consiguientes.

La arquitectura de la iglesia es maciza y pesada, como que los constructores se preocuparon más de la solidez que de la elegancia. El interior está dividido en tres naves: la central que es muy amplia, y dos laterales formadas por una serie de capillas perfectamente demarcados por sus correspondientes arquerías, y separadas de la primera por arcos sostenidos por columnas cuadradas sumamente gruesas y que no pertenecen á ninguna de los órdenes conocidos. Cada capillita tiene su altar, y en las que quedan en el fondo, á los dos lados del altar mayor, se encuentran las imágenes del Cristo de la Espiración, á la derecha, y de Nuestra Señora del Rosario, á la izquierda.

El piso de la nave principal que estaba á un nivel más bajo que el de la calle, ha sido realzado, embaldosado de nuevo y adornado con hermosos mosaicos.

Convento de San Agustin.—"El General Juan José Nieto en su obra "Geografía de la Provincia de Cartagena", sin decirnos de dónde toma sus noticias; dice que este convento fué fundado en 1611 por Fray Alonso de la Cruz Paredes. Nosotros negamos este hecho, basados en los siguientes fundamentos: 1º Fray Alonso de la Cruz Paredes, compañero del Padre Diego de la Puente en la fundación del Convento de la Candelaria del desierto de Ráquira, no era fraile profesor de San Agustín, sino *recoleto* de la misma orden, razón por la cual no podía fundar *conventos máximos*; 2º El Padre Paredes principió á fundar el Convento de la Candelaria de la Popa en 1608; y todo el que conozca el Convento convendrá en que dicha fábrica no pudo terminarse en tres años (1608 á 1611); 3º Aceptado lo anterior, no es posible suponer

que un hombre que aún no ha salido bien librado en una obra, principie otra de la misma clase; 4º El doctor José Manuel Groot, autor de la Historia civil y eclesiástica de la Nueva Granada, mejor informado que el General Nieto, pues para escribir su obra tuvo á la vista todos los documentos del archivo nacional, del archivo de la Colonia, del del Arzobispado, y los de los conventos máximos de Bogotá, dice, hablando del Padre Paredes: "Era hombre tan ejemplar, que, á poco de haber profesado, fué destinado como Superior para la fundación del Convento de la Popa en Cartagena, donde estuvo viviendo en una pobre choza mientras edificó la iglesia. *De allí lo destinaron sus prelados á la misión de la provincia de Urabá, etc.*" y 5º y último, Castellanos, soldado de la conquista y testigo ocular de multitud de sucesos, en su obra titulada "Elegías de varones ilustres de Indias," en la parte 3ª, elogio de Bustos, se expresa así.

Y allí por los de ley adulterina
También ha padecido gran tormenta,
Y no menos los *frailes agustinos*
En aquella ciudad nuevos vecinos.

Pues ochenta del Santo Nacimiento
Corrían de luz que nos repara,
Cuando *fundó la casa y el convento*
El padre fray Hierónimo Guevara;

Y con el necesario cumplimiento
Este gobernador les hizo cara
De manera que su mando durante
Aquella ciudad fué muy adelante.

El convento, que hoy sirve de local al Colegio del Estado, (1) y la iglesia, que no se terminó, fueron pues, fundados en 1580 por Fray Jerónimo Guevara.

Existe una tradición con relación á este convento, y es la siguiente: "Los frailes de San Agustín, sin solicitar permiso del Rey, como era costumbre, empezaron la obra de construcción, la que continuaron hasta donde se lo permitieron los recursos de que disponían; agotados éstos ocurrieron los frailes al Rey en solicitud de auxilios, los cuales les fueron negados, por cuanto no habían solicitado permiso para fundar.

Anexa al convento existió la capilla de la Soledad, de donde deriva su nombre la calle donde está situada.

Este convento poseía el célebre y riquísimo sepulcro de plata cince-

(1) Uno de tantos nombres del Establecimiento que hoy se llama Universidad de Cartagena.—N. del E.

lada, que robó Pointis en 1697, y que, devuelto por Luis XIV, fué convertido en monedas, en 1815, para racionar las tropas republicanas."

El señor doctor Corrales en la rectificación número XII, niega que fuera el barón de Pointis quien se llevara el sepulcro de plata, y trascribe lo que sobre ese particular se dijo en 1846, en un periódico titulado "La Realidad," que se publicaba en Cartagena. Según ese artículo hubo una invasión, en 1695, al mando de Ducasse, que fué la que se llevó el sepulcro; y luégo otra en 1697 al mando del barón de Pointis y Ducasse unidos.

No hemos encontrado dato ninguno, á no ser el que da el doctor Corrales, con relación á la invasión de Ducasse solo. En cambio, D. José M. Groot habla con alguna extensión de la de Pointis y Ducasse; y en la *Noticia historial* de 1772, también se habla de la expresada invasión de los dos: en ambas obras se refiere el hecho del robo del sepulcro de plata. Esta última dice: " .....se mandó por el señor Felipe segundo cercarla de murallas y bastiones, y fortificar el Puerto para escala de las armadas de galeones y navíos sueltos de los Reinos de España que navegan por los puertos de Tierra firme, en cuya forma quedó defendido de las invasiones y hostilidades de los extranjeros, hasta el año de 1697 que la Armada francesa del Barón de Pointis, dirigida por M. Ducasse, Gobernador del Pitti-Grave.....la atacó y ganó el puerto....." Se conserva por memoria de los ancianos, que hasta el presente han existido testigos de vista, que entre los arbitrios que tomaron para el saqueo, fué uno el de conducir á todas las mujeres á la Catedral y puestas en filas regaban entre ellas barriles de pólvora, y un Capellán les persuadía, con la vista del rigor de ser quemadas, al descubrimiento de sus prendas y caudal escondido. Llevóse ochenta piezas de artillería de bronce, y el SEPULCRO DE PLATA, con ocho mil onzas, que servía á la ceremonia del Santo entierro de Cristo Señor Nuestro, en su cofradía erigida en el Convento de San Agustín que poco después, aunque maltratado, fué con otras alhajas, de la misma cofradía, rescatado y existen." Es de suponer que si hubiera habido la invasión de 1695, la hubiera mencionado el escritor.

Respecto de lo que dice el señor Urueta de la Capilla de la Soledad, véase lo que dice el mismo escrito: "Hay convento de los ermitaños calzados de San Agustín, que tiene segundo lugar en su Provincia, con veinte y cuatro Religiosos, y en su capilla está situada la cofradía de Nuestra Señora de Altagracia Soledad de María el Santo entierro de Cristo (sic) Mantiene decente culto; tiene poco fondo pero buenas alhajas, y especialmente el sepulcro de plata, y todos tendrán peso como de veinte mil onzas."

IGLESIA Y CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS.—"Esta Iglesia, cuyo verdadero nombre es *San Ignacio de Loyola*, (1) fué fundada por los Jesuítas.

---

[1] Creemos que el motivo de llamarla San Juan de Dios, fué, el haberse trasladado al Colegio de los Jesuítas, el Hospital que estaba á cargo de la orden de San Juan de Dios.—[N. del A.]

Esta orden fundó en Cartagena, en virtud de una real Cédula de Felipe III, fechada en Aguila Fusnte, cuyo tenor es éste:

"Por cuanto por parte de la ciudad de Cartagena de la Provincia de Cartagena, y del Gobernador y Obispo de ella se me ha suplicado mandase dar licencia á los Religiosos de la Compañía de Jesús, para fundar allí casa, para lo cual tienen el beneplácito de su general, por el mucho fruto que harían con su enseñanza y doctrina en aquella tierra. Y habiéndoseme consultado por mi Consejo de las Indias, lo he tenido por bien; y por la presente doy liceneia á los dichos Religiosos de la Compañía de Jesús, para que puedan fundar casa en la dicha ciudad de Cartagena, sinembargo de cualquier orden que haya en contrario. Y mando al dicho mi Gobernador y Obispo y otros cualesquiera Jueces y Justicias Eclesiásticas y Seculares que no lo impidan, que así es mi voluntad. Fecha Aguila-Fuente á veinte y cinco de Octubre de mll y seiscientos y tres años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor.—Juan de Ibarra.—Y á las espaldas de la dicha Real Cédula están siete señales de rúbrica," (2)

Los fundadores dol Convento fueron los padres Francisco Perlín y Hernando Núñez. El padre Diego Torres fué el fundador del Colegio.

El 31 de Julio de 1767, fueron expulsados los Jesuítas dé Cartagena, en virtud de la Real cédula de Carlos III fechada en el Pardo, á 27 de Marzo de 1767.

A pesar de que el General Nieto asegura haber visto en la orden real que los Jesuitas fueron expulsados de esta ciudad en 15 de Julio, nos apartamos de esta creencia (sin negar que en la orden exista esa fecha, que puede ser equivocación de pluma) por estas razones: 1º el cumplimiento de la cédula de expulsión, fué cometido al Virrey de Santa Fe; 2º, en las instrucciones del Conde de Aranda á los Virreyes encargados de la ejecución, se expresaba que la expulsión debía verificarse el mismo día en todas las casas del distrito; y 3ª, la nota del Virrey Cerda al Gobernador de Cartagena en la que comuniea la Cédula real, tiene feeha 8 de Julio: en 1767 no era posible venir de Bogotá á Cartagena en siete días.

He aquí el Real decreto de Carlos III:

"Habiéndome conformado con el parecer de los de mi consejo real en el extraordinario que se celebró con motivo de las ocurrencias pasadas en consulta de 29 de enero próximo; y de lo que en ella me han expuesto personas del más elevado carácter: estimulado de gravísimas causas, relativas á la obligación en que me hallo constituído de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias que me reservo en mi real á.

---

[2] Del to o 1º del "Libro de copias de Reales cédulas del M. I. C. de la ciudad de Cartagena", foja 22 y vuelta [Diario de Bolívar núm ro 3.128].—([N. d l A.]

nimo; usando de la suprema económica autoridad que el Todo Poderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi corona: he venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España, Indias é Islas Filipinas y demás adyacentes, á los religiosos de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores ó legos, que hayan hecho la primera profesión y á los novicios que quisieren seguirle; que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis do-

Cartagena—San Pedro Claver—Exterior.

minios; y para su ejecución uniforme en todos ellos os doy plena y privativa autoridad; (1) y para que forméis las instrucciones y órdenes necesarias, según lo tenéis entendido, y estimaréis para el más efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento. Y quiero que no sólo las justicias y

---

[1] Al Conde de Aranda, Presidente del Consejo de Castilla.—[N. del A.]

tribunales superiores de estos reinos ejecuten puntualmente nuestro mandato, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiereis á los virreyes, presidentes, audiencias, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y otras cualesquiere justicias de aquellos reinos y provincias; y que en virtud de sus respectivos requerimientos, cualesquiera tropa, milicias ó paisanaje den el auxilio necesario, sin retardo ni tergiversación alguna, so pena de caer el que fuere omiso en mi real indignación; y encargo á los padres provinciales, prepósitos, rectores y demás superiores de la Compañía de Jesús, se conformen de su parte á lo que se les prevenga puntualmente y se les tratará en la ejecución con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia; de modo que en todo se proceda conforme á mis soberanas intenciones. Tendréislo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fío y espero de vuestro celo, actividad y amor á mi real servicio; y daréis para ello las órdenes é instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi real decreto, á los cuales, estando firmados de vos, se les dará la misma fe y crédito, que al original—Rubricado de la real mano.—En el Pardo, á 27 de Febrero de 1767—EL CONDE DE ARANDA, presidente del consejo."

En esta iglesia se encuentra el sepulcro del Beato Pedro Claver, cerrado con una piedra con esta inscripción

I. H. S.

SEPULCRO DEL V. P. PEDRO CLAVER DE LA COMPª DE I. H. S. : Mº A 8 DE 7E. DE 1654.

APROVO LAS VIRTUDES DEL V. P. PEDRO CLAVER EN GRADO HEROICO LA SANTIDAD DE BENEDICTO. XIV, PONTIFICE MAXº

La iglesia de San Juan de Dios es el edificio mejor construído en Cartagena, sin exceptuar la iglesia de Santo Domingo."

"Observamos, dice el Dr. Corrales, que á pesar del carácter escudriñador del señor Urueta, tan necesario para escribir una obra como la de que nos ocupamos,—ha pasado desapercibida para él una cosa relativa al convento ú Hospital de San Juan de Dios, que está á la vista de todos, y que sinembargo, á muy pocos habrá llamado la atención.

"Según la tradición (y no hemos visto sobre este documento alguno que lo confirme,—levantado ya uno de los lienzos de la muralla que corría en línea recta del baluarte de *San Ignacio de Loyola* al de *San Javier*,—los Religiosos, que necesitaban de terreno para construír los edificios destinados para sus habitaciones y Hospital, de que carecían, propusieron al Rey que levantarían á sus expensas otro lienzo más afuera,—de modo que la muralla quedara separada de los muros de dichos edificios,—y que entre aquella y éstos, se pudieran formar patios para el servicio de los mismos edificios; y Su Majestad convino en ello."

No hemos visto precisamente la real cédula en que el Rey convino en lo que proponía la Compañía de Jesús; pero sí existe la fechada en Valencia, á 1.º de Diciembre de 1645 de la que trascribimos lo siguiente:

"Baltasar de la Gumilla, de la Compañía de Jesús y Procurador general de la Provincia de las Indias, me ha hecho relación que después de haber propuesto algunos medios para que se conservara el cuarto de vivienda, que el Colegio de la Compañía de esa ciudad edificó sobre la muralla de ella, tuve por bien de mandar se ejecutase la resolución que había tomado de que se demoliese, en que ya no pretendía replicar, sin embargo del daño que recibe, sino que se hiciese lo que fuese de mi mayor servicio, con que sólo me representaba, que cuando se echó el nivel para fortificar esta plaza, se le quitó al dicho Colegio casi la mitad de su casa, con que se le estrechó tanto su vivienda, y desacomodó la Iglesia, que para poder quedar en aquel sitio le dió licencia el Gobernador Francisco de Murga. (comido) ble que los religiosos permanezean en él; y mucho menos si á las espaldas se ha de dejar paso franco, pues es preciso darle por medio de la capilla mayor donde está el Santísimo Sacramento, suplicándome que por hallarse empeñado el dicho Colegio en más de cincuenta mil pesos que *importa el sitio tomado para la fortificasión y edificio fabricado sobre ella*, que se ha de demoler, y no tener fundación, por cuya causa se sustentan de limosna, fuese servido de mandar á esa ciudad, y á mi Gobernador y Capitán General de ella, buscásedes medios exequibles de donde se diese satisfacción á la Compañía, de modo que pudiese quedando acomodada (comido) son de grande servicio de Dios y utilidad del bien público. y que encargase al Obispo de esa ciudad que por lo que le alivia la Compañía, con lo bien que administra los Santos Sacramentos á sus feligreses, le ayude en esta ocasión, de que me daré por bien servido. Y habiéndose visto por los de mi junta de guerra de Indias, y consultádoseme, como quiera que tengo concedida licencia al dicho Colegio, para poder pedir limosna en esa Provincia y que proponga algunos medios, que no salgan de mi real hacienda, para que le haga alguna merced; todavía he tenido por bien ordenaros y mandaros, como lo hago, que asistáis y ayudéis á los Religiosos de aquel Colegio en todo cuanto pudiéredes para acomodar la Iglesia y habitación, de suerte que permanezcan en esa ciudad, pues como tendréis entendido, son de mucha utilidad para la administración de los Santos Sacramentos [comido] haréis particular servicio, y el dicho Colegio pidió proponer los medios en la forma referida, para que vistos en mi Consejo Real de las Indias, se aprueben los que parecieren convenientes.—Fecha en.....—Yo el Rey. Por mandado del Rey ntro. Señor.—Dr. Gabriel Ocaña de Alarcón."

Es este el lugar, en nuestra opinión, de rectificar lo que el señor Urueta dice que era tradicional en esta ciudad acerca de la primera vivienda de los jesuítas. Según el Dr. José Manuel Groot, el Superior de la Comisión de jesuítas que iba en descubierta á toda la América, dejó en Cartagena á los padres Francisco Perlín y Hernando Núñez, con orden de fundar, "pero sin un real para los gastos." Los dos

padres empezaron por buscar casa, y se dirigieron á un mercader portugués que había sido discípulo de los jesuítas, que tenía una de alquiler y le hablaron para ver si se la cedía, en lo cual convino de muy buena voluntad. Contaban, pues, con casa; pero no advirtieron el inconveniente que en esa casa alquilada era difícil fundar iglesia, y más habiendo que desbaratar parte de ella para acomodarla al servicio." Resolvieron comprarla, pero como no tenían fondos, empezaron á pedir limosnas, con lo cual reunieron algunos. aunque faltándoles dos mil pesos para el completo del precio. El mercader, en vista del objeto de la fundación, regaló los dos mil pesos que faltaban. De lo relatado debemos deducir que el primer establecimiento de los jesuítas fué en el mismo sitio donde está hoy el convento: si hubiera estado la casa en el barrio de Getsemaní, lo dirían las historias, como lo dicen respecto de los demás conventos é iglesias fundados en dicho barrio.

Con motivo de la expulsión de los jesuítas, este edificio como todas las demás propiedades de la Compañía, pasó á poder del Gobierno español, del cual lo recibió el Gobierno republicano, que se sustituyó también á aquél en el Patronato.

Establecido el Gobierno republicano volvieron los jesuítas al país; pero fueron de nuevo expulsados en 1850 y en 1861, y ocupados sus bienes según se verá en los decretos expedidos en esos años y que van insertos en otra parte de esta obra. Puede decirse, pues, que este edificio no hizo parte de los bienes desamortizados, puesto que desde 1767, en que fueron expulsados los Padres por primera vez, pasó á poder del Gobierno.

El edificio sirve hoy de residencia á los RR. PP. de la misma Compañía, quienes administran la Iglesia; pero la parte que fué hospital militar, y en donde por mucho tiempo funcionó el Hospital, primero de San Sebastián y luégo de Caridad, está ocupada por la guarnición de la plaza desde que el Hospital se estableció en el antiguo convento de Santa Clara.

La iglesia de este convento es la mejor de la ciudad, en cuanto á arquitectura, solidez y elegancia. Todos los techos son de bóveda, á prueba de las bombas antiguas. Tiene tres naves, la central, en cuyo fondo se encuentra el grande y precioso altar mayor de mármol, erigido por el Ilustrísimo Sr. Biffi, cuando reparó todo el edificio, con limosnas recogidas en la ciudad y el exterior; y dos laterales formadas por pequeñas capillas, en cada una de las cuales hay altares artísticos: dos de estos altares son de imitación de granito hechos en los talleres de los Sres. Vélez Danies & Cª

Por muchos años estuvo esta iglesia cerrada y sirviendo de parque al batallón que ocupaba la parte contigua en donde viven hoy los RR. PP. jesuítas.

El señor Biffi dió los pasos necesarios para que se le entregara la iglesia, y lo consiguió; desde entonces empezó á trabajar en el sentido de refeccionarla y volverle á dar el destino para que fué construída. Sus esfuerzos fueron coronados por éxito completo: reunidos los fondos que

él mismo colectó en Europa y en esta ciudad, empezó los trabajos. Le cambió todo el piso antiguo que era de baldosas de barro, por uno de

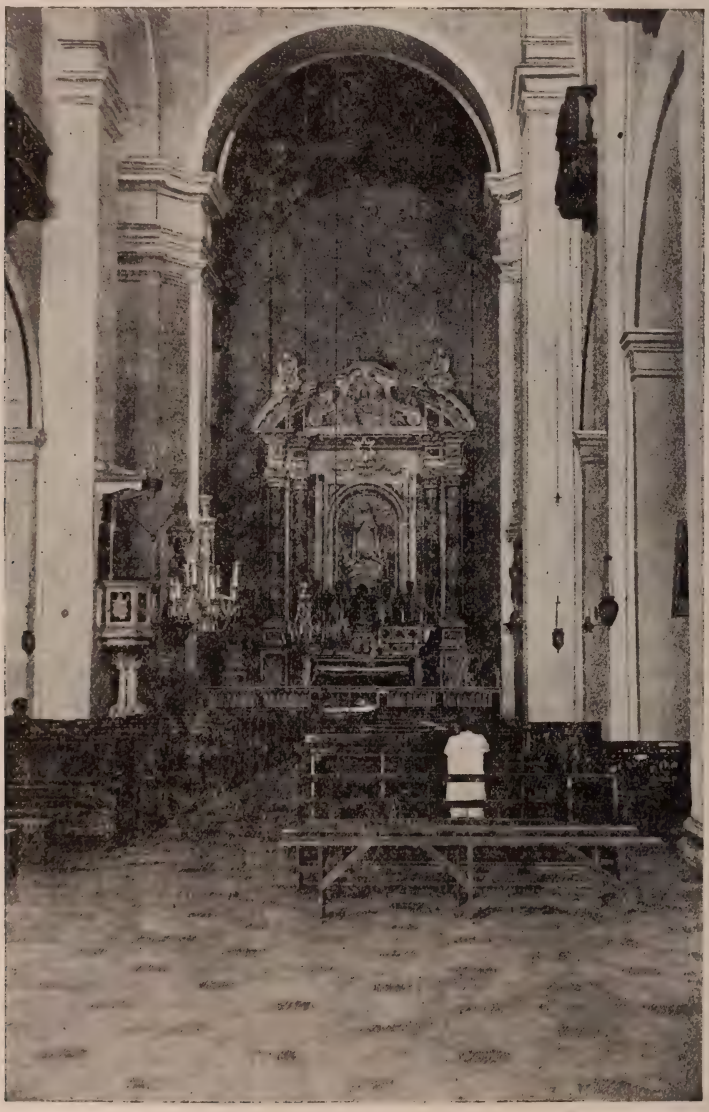

Interior de San Pedro Claver.—Nave central.

hermosas baldosas de mármol; compuso la casa del antiguo colegio para habitación suya mientras se proporcionaba otra; hizo venir el grande

y bellísimo altar mayor de mármol; y le cambió á la iglesia el nombre de *San Juan de Dios* por el de *San Pedro Claver*, en honor del Santo cuyos sagrados restos reposan en ese altar.

Cuando llegaron á esta ciudad, pocos años después, los RR. PP. jesuítas, el señor Biffi puso á su cargo la iglesia y les entregó para residencia de ellos, el edificio donde hoy se encuentran. Estos sacerdotes han hecho grandes esfuerzos en favor de la iglesia de San Pedro, y han logrado con ayuda de los fieles, erigir los nuevos altares que existen, varios de mármol, otros de imitación de granito y otros de cal y canto muy bien ornamentados simulando mármol. De esta misma sustancia es el púlpito. Uno de los altares de mármol, el dedicado á San José, fué obsequiado por el Dr. Eduardo Román P. (q. e. p. d.), quien hizo colocar al frente de él los restos de su esposa Doña Mercedes Pasos de Román,

Esta iglesia es poseedora de un famoso órgano que le fué obsequiado á Su Santidad León XIII cuando se celebró su jubileo. El Padre Santo resolvió regalarlo á su vez al templo que debía llevar el nombre de San Pedro Claver, cuya canonización se efectuó bajo el pontificado de tan eximio Papa.

CONVENTO DE SAN DIEGO.—"Se verificó la fundación de este convento en 1608, por el padre Fray Sebastián de Chumillas, y á costa de Jorge Fernández Gramajo. (1) Las puertas principales del convento é iglesia miran hacia la Plaza de Sucre. (2)

Esta iglesia fué consagrada en 1625 por el Ilustrísimo señor Fray Angelo María Padmira, delegado de Su Santidad.

El convento y el recinto de la iglesia han sido convertidos en *Casa de prisión y reclusión.* En el umbral de la puerta, presta el SERVICIO DE SARDINEL una hermosa lápida de cuatro pulgadas de grueso con la siguiente inscripción:

En el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y setecientos veinte y cinco años.....y honra de Dios y de la Inmaculada Concepción de la Virgen Nuestra Señora.....se consagró esta Iglesia de la Recolección de San Diego por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor D. Fray Angelo María Padmira.....delegado de Su Santidad el Papa ....las Indias occidentales y orientales, Imperio..... .....y Reynos..... .....mayor y menor y puso reliquias de las once mil Vírgenes en el ara del altar mayor y concedió cuarenta días de verdadera indulgencia á todas las personas que este día en cada año la visitaren siendo Gobernador el señor Diego de Escobar.....cuya consa-

---

(1) El doctor Groot [Historia civil y eclesiástica de Nueva Granada], llama equivocadamente á este individuo Gregorio Fernández Gramajo. Nosotros hemos visto la lápida donde figura el nombre de este sujeto tal como lo hemos puesto arriba.—N. del A.

[2] Plaza de San Diego.—N. del E.

gración estando presente con todo lo principal de la ciudad..... curso.....y para que venga á noticia de todos y veneren y reverencien esta Santa Iglesia.....Jorge Fernández Gramaxo fundador ....y síndico de este convento mandó poner aquí esta memoria.....de la consagración de esta santa casa todos los años..... .....argobispo consagró tantos see ..... dos campanas mayores días ....que están .... campanario la más grande.....Nuestra Señora... ..... ocurro de Nuestra Señora de buen viaje." (*1*)

Trascribimos á continuación lo que la *Noticia historial*, citada varias por nosotros, dice con relación á este convento:

"En la ciudad está el convento de Recoletos de San Diego con nueve religiosos, que se fundó en 1608 por el Capitán Jorge Fernández de Gramajo, el que murió á 23 de Junio de 1626 y está sepultado bajo la lápida que está al pie de la grada que sube al altar mayor, como Síndico, Fundador y benefactor de esta Recolección. Su Iglesia fué consagrada á 21 de Octubre de 1625 por el Ilustrísimo señor D. Fray Angelo María, Arzobispo de Mira, Delegado de Su Santidad el Papa Urbano octavo, para todas las Indias Occidentales y Orientales, Imperio de Persia, y Reinos de América mayor y menor y puso reliquias de las once mil Vírgenes en el ara del Altar mayor, y concedió cuarenta días de indulgencias á todas las personas que en igual día en cada año la visitaren. Asistió á este acto el Gobernador de esta plaza D. Diego de Escobar con mucho concurso. El mismo señor Arzobispo había consagrado y consiguió en 12 de dicho mes las dos campanas mayores de las tres que están en el campanario de dicha Iglesia, la más grande con el título de Nuestra Señora del Rosario y la otra de Nuestra Señora del Buen Viaje."

Como se ve, lo trascrito es casi lo mismo que dice la lápida de que habla el señor Urueta, y contiene las partes que él no pudo leer por estar ya gastadas.

Todo el edificio, inclusive la parte en que estuvo la iglesia, está destinado, como dice el señor Urueta, á Casa de prisión y reclusión. Ahora unos pocos años se le hizo una gran reparación al edificio y se le dió nueva forma al frente de lo que fué capilla.

En el corral de este edificio estuvo instalada la primera Planta eléctrica, la cual hizo explosión en el año de 1905, á consecuencia de lo cual sufrió mucho el edificio, y especialmente la antigua iglesia cuyo techo fué destruído por la caldera de la Planta, que cayó sobre él, lo abrió, y aplastó en su caída á unos dos reos rematados que dormían allí. Este desgraciado acontecimiento originó la composición de que hemos hablado.

---

[1] Los puntos colocados en la anterior inscripción indican que en la piedra no se puede leer lo que existió escrito en ese lugar, pues con el tráfico se ha gastado esa parte de ella.—N. del A.

CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA. (1)—"Fué fundado este convento de Agustinos descalzos [que el vulgo llama de la Popa, por el cerro donde está construído el edificio] en 1608, por el padre Fray Alonso de la Cruz Paredes.

El General Juan José Nieto, en su Geografía de la Provincia de Cartagena, hablando de este convento dice:

"En la crónica de la fundación de este convento, se refiere que la Santísima Virgen se apareció en Bogotá al religioso fundador, mandándole bajara con prontitud á edificarle su convento sobre el primer cerro elevado que se le presentase á inmediaciones de Cartagena, y que en él habitaba el espíritu maligno á quien se daba culto bajo la figura de un

Convento de la Popa.–Vista de lado.

animal muy enorme y feroz, cuyos adoradores le llamaban *Uri, uri, Busilaco veni*, haciéndose después besar bajo del rabo. Esta idolatría diz-

(1) Aun cuando este convento se encuentra en territorio del distrito del Pie de la Popa, damos aquí la historia de dicho convento, porque él estaba bajo la jurisdicción del convento de San Agustín de Cartagena. —N. del A.

Esta nota no tiene hoy objeto porque en la división territorial actual, más racional que la anterior, el Pie de la Popa es corregimiento del distrito de Cartagena, mejor dicho es uno de los barrios extra muros de la ciudad.—N. del E.

que fué confesada, muchos años después, por un mestizo, Luis Andrés, juzgado de tener parte con el diablo, y quemado como hechicero por la Inquisición. La misma crónica asegura que, descubriendo el terreno para el edificio, encontraron un subterráneo donde había muebles, útiles de menaje y telas que supusieron ser las ofrendas que se hacían al demonio. Esto podía muy bien ser ocultado por los indios escapados de la conquista."

El doctor José Manuel Groot [Historia civil y eclesiástica de la Nueva Granada] hablando de la fundación del convento de la Candelaria, en el desierto de Ráquira, se expresa así del padre Paredes:

"El padre Fray Alonso de la Cruz Paredes, que tomó el hábito de los Candelarios en el mismo año de la fundación del convento de Rá-

Procesión de la Candelaria en La Popa.

quira, fué destinado como superior para la fundación del convento de la Popa en Cartagena, donde estuvo viviendo en una pobre choza mientras edificó la iglesia. De allí le destinaron sus prelados á la misión de la provincia (sic) del Urabá, donde á fuerza de fatigas y trabajos logró convertir ocho mil indios, y trajo á uno de sus jefes ó caciques á Cartagena para que asentase paces con el Gobernador. Este padre fundó el pueblo de Santa Ana en el Urabá, y allí, después de haber dicho misa el miércoles de ceniza, cuando la estaba poniendo á los indios cristianos, vinieron los gentiles, instigados por un joven á quien había el pa-

dre reprendido por haberse casado como gentil, lo lancearon y lo flecharon. La misma suerte corrieron sus compañeros, Fray Bartolomé de los Angeles y Fray Miguel de Santamaría."

Expulsados los frailes en 1839, el convento se arruinó, y así permaneció hasta el año de 1880: en dicho año el doctor Rafael Núñez, Presidente de la República, ordenó la reconstrucción, con el objeto de destinarlo á cuartel de aclimatación de la guarnición colombiana.

Todos los años, en los días 2 y 3 de Febrero, se celebra en la iglesia de este convento, la fiesta de la Purificación, fiesta que constituye el encanto de los habitantes de la ciudad."

Poco tenemos que decir respecto de este edificio. Después de la composición hecha en 1880, no se ha hecho ninguna otra, por lo cual el antiguo convento está en muy mal estado: le faltan los pisos altos, que bien podrían hacerse de madera para volverlo á destinar para cuartel de aclimatación.

La iglesia, aunque algo deteriorada, se conserva; y en ella se celebra la gran fiesta de que habla el señor Urueta.

CONVENTO DE SANTA CLARA DE ASIS.—"En el templo de este convento se encuentran tres lápidas con las siguientes inscripciones:

1ª *"Aquí está Catalina de Cabreros fundadora de este convento... que Dios tenga en el cielo."*

2ª *"Aquí está Pº Osorio bienhechor de este convento."*

3ª *"Este entierro es del Capitán Alonso de Mesa y de Dña. Magdalena de Villa su mujer que Dios aya y de sus herederos y subcesores. Murió el dicho Capitán á 8 de Enero de 1607."*

De estas inscripciones se deduce: 1º que la persona que proporcionó el caudal necesario para la fundación del convento fué Dña. Catalina de Cabreros; 2º que la dicha fundación tuvo lugar antes del año de 1607, puesto que se encuentra en el templo una lápida *grabada en aquel tiempo*, que cierra el sepulcro de un sujeto muerto en aquel año; y 3º que Pº Osorio contribuyó probablemente á la fundación del convento.

En el año de 1846 fué reedificado el templo, como lo manifiesta la siguiente inscripción de una lápida:

"Siendo abadesa de este convento la muy R. M. María Candelaria de Santa Teresa se reedificó este templo. Año de MDCCCXLVI."

El 6 de Febrero de 1847 fué consagrada la Iglesia de Santa Clara por el Ilustrísimo señor doctor Juan Fernández de Sotomayor y Picón.

"En el año de la encarnación de Nuestro Señor Jesucristo de MDCCCXLVI, segundo del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre Pío IX,

el día VI de Febrero, el Ilustrísimo y Reverendísimo doctor Juan Fernández de Sotomayor y Picón, consagró esta Iglesia en honor y título de la esclarecida Virgen Santa Clara de Asís, fundadora de esta orden, siendo abadesa del monasterio la muy Reverenda Madre María Candelaria de Santa Teresa, Capellán el señor doctor Juan Hermenegildo de León, y Síndico el señor Andrés Fortich."

Los ilustrísimos obispos Fernández de Sotomayor y Torres, concedieron 40 días de indulgencia á todas las personas que el día 6 de Febrero de cada año, visiten esta Iglesia y "rueguen á Dios Nuestro Señor en la forma acostumbrada."

Dice el señor Urueta que este convento fué fundado antes del año de 1607 y se basa, para hacer esta afirmación, en la existencia de la lápida colocada sobre la sepultura del Capitán Alonso de Mesa y su esposa. La lápida no dice que fué grabada en 1607, como lo asegura el señor Urueta; sólo dice que el expresado Capitán *murió en 1607.*

En la *Noticia historial*, á que nos hemos referido tantas veces y que fué escrita en 1772 por el señor doctor D. Diego de Peredo, Obispo que fué de esta diócesis, hemos encontrado lo siguiente que trascribimos porque da alguna luz respecto de la época en que murió este señor Capitán Mesa:

"Hay también monasterio de Monjas Clarisas. Ignórase el tiempo de su fundación, ni de su antigüedad se encuentra documento; sólo consta por el testamento que otorgó el Capitán Alonso de Mesa, encomendero de varios pueblos de esta Provincia en 3 de Enero de 1607 que dice sea sepultado en el convento de San Agustín y se trasladen sus huesos al de Religiosas de Santa Clara, que mandó fundar María de Cabrero, (1) si se verificase su conclusión." Por lo trascrito se ve que los restos del Capitán Mesa no fueron trasladados á la Iglesia del convento de Santa Clara sino después de su construcción.

Con fecha 6 de Julio de 1617, expidió el Rey una Real Cédula en que dice: "D. Diego de Acuña, Caballero del hábito de Alcántara, mi Gobernador y Capitán General de la Provincia de Cartagena, ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere su gobierno. Por parte de esa ciudad se me ha hecho relación que el doctor Gerónimo Suazo Casasola, siendo Gobernador de esa Provincia, y el que á la sazón era Obispo de ella, con orden mía, agregaron al Hospital de esa ciudad, dos mil y cuatrocientos ducados de renta, para la cura y regalo de los pobres, de la hacienda que dejó Catalina de Cabrera, para hacer un monasterio de monjas, *que por ser esa tierra tan infestada de corsarios, pareció que por entonces no convenía fundar el dho. convento*.....Y que respecto de haber su Santidad dado su Breve y Bulas Apostólicas, PARA QUE SE FUNDE

[1] Catalina de Cabrera dicen todos los documentos que hemos visto.— N. del E.

EL DICHO MONASTERIO ha de ser fuerza quitar la dicha renta al dicho Hospital ....."

Interior de SANTA CLARA.

Al pie, de la expresada cédula, hay un informe dado por el entonces Gobernador, D. Diego de Acuña, rendido en 15 de Julio de 1618;

que dice: "que el Hospital de San Sebastián, cuyo Patrón es vsa. Majestad, que hoy está á cargo de los Hermanos del Venerable Juan de Dios, pasa extrema necesidad, respecto de no tener más que seiscientos pesos de renta, porque lo que más tenía de los bienes de Catalina de Cabrera, difunta, se le ha quitado por mandado de Su Santidad, para la fundación del convento de monjas de Santa Clara, para cuyo efecto lo dejó, el cual está ya fundado y recibidas en él monjas....."

Por último, en un artículo relativo á los sucesos ocurridos con motivo de haber solicitado las monjas de Santa Clara salir de la jurisdicción de los frailes franciscanos, inserto en los "Documentos para la Historia del Departamento de Bolívar," obra publicada por nosotros, se encuentra lo siguiente:

"Que en el año de 1617 le fué forzoso á la Provincia (sin embargo de los expresados antecedentes) haber de admitir el convento de Santa Clara, que de nuevo (2) se fundó en la ciudad de Cartagena, con la renta que para ello había dejado Catalina de Cabrera que murió en dicha ciudad por los años anteriores, y en los que se habían aumentado considerablemente sus réditos. Y que viendo la ciudad ó Ayuntamiento, cuanto importaría la fundación de dicho Monasterio, se acordó con los Prelados de la Provincia pasase á España, por Procurador del caso y otras cosas, el Padre Fray Guillén de Peraso que á la sazón residía en el convento de San Diego de la misma ciudad. Pusiéronse en ejecución estos intentos, y habiéndose marchado á la Península dicho Padre y comunicado el caso con los Prelados Generales de la Orden y el Rey, pasó á Roma á tratar también con el Sumo Pontífice. Ganó Breve de Su Santidad, y sacó Patentes de los Prelados generales y Cédulas de Su Majestad, para traer religiosas que lo fundasen como se hizo, sacando para el efecto tres del convento religioso de Sta. Inés en Sevilla, llamadas la una Catalina de la Concepción para Abadesa, la otra Inés de la Encarnación y la otra Leonor de los Angeles, las cuales acompañadas de otras y de las criadas que las venían sirviendo se embarcaron en una buena nave mercante y llegaron á esta ciudad de Cartagena con buen viaje el año de 1617 con el Padre Fr. Guillén y otros dos religiosos del mismo Hábito y orden que las confesaban; y se encerraron en una casa bien acomodada hasta que el convento estuvo concluído para poder entrar en él, *como lo hicieron el año de 1621* y se juntaron hasta en el crecido número de cuarenta religiosas, sujetas al gobierno del orden Seráfico."

Hasta aquí lo que dice el Padre Simón; ahora sigue diciendo el autor del escrito: "La casa donde dice el *Reverendísimo Simón* estuvieron estas Religiosas recogidas los cuatro años que se invirtieron en habilitar y concluír, con todas sus comodidades, el convento referido de Santa Clara de esta ciudad de Cartagena es la que hoy sirve de Real Consulado del Comercio, según segura tradición y estaba entonces des-

[2] Nos parece que esta expresión no significa otra vez, sino recientemente.—N. del E.

tinada á cierta obra pía de Monasterio ó Beaterio que no tuvo lugar por falta de fondos, y aun arruinada la finca, la compró el Sargento Mayor D. Juan Toribio de Herrera Leiva, y la reedificó su hijo, también Sargento Mayor y del mismo nombre, (1) Gobernador que fué de Santa Marta, por cuya muerte la compró después el Oficial real Tesorero don Rafael Escobar, y por el finado de éste, pasó á su hija Dña. María Antonia, legítima mujer del Coronel de Milicias don Manuel de Prada y Chaguasada, del orden de Alcántara, á quien la compró el Real Tribunal del Consulado que la posee en propiedad hasta el presente año de 1818.

De todo lo anterior se deduce, pues, que el convento de que trata este artículo no se fundó en 1607, como dice el señor Urueta, sino que empezó á construírse en el año de 1617 y se terminó en el de 1621, en que tomaron las monjas posesión del edificio.

El edificio estuvo por muchos años sin destino ninguno; pero en el año de 1881 ó 1882 se estableció en él la Escuela Normal Nacional de Institutoras; y después, el Gobierno del Estado lo destinó para Hospital de Caridad.

La capilla se conserva en buen estado, y sirve para las prácticas religiosas de las Reverendas Hermanas de la Caridad que atienden el Hospital y de los enfermos de éste. Es pequeña y de una sola nave; el piso es de mármol, y además de las lápidas citadas por el señor Urueta, contiene algunas otras colocadas posteriormente.

CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED.—"Fué fundado en 1618 ó 1619 por Fray Francisco de Oviedo (ó Uviedo), comisionado al efecto por el General de la orden Fray Francisco Rivera.

Del Tomo I del "Libro de copias de reales cédulas," tomamos el siguiente documento relativo á este convento:

"En la ciudad de Cartagena en ocho días del mes de Noviembre de mil seiscientos y diez y siete años; ante el señor Dn. Diego de Acuña, caballero del hábito de Alcántara, Gobernador y Capitán General de esta ciudad y su Provincia, se presentó esta petición por el contenido de ella, con la Cédula real que en ella se refiere. -El Mro. Fray Francisco de Ubiedo [comido] *sario* Gral. de la orden de Nuestra Señora de la Merced, presentó ante V. S. esta Cédula Real de S. M. firmada de su Real mano sobre la fundación del convento de la dicha orden en esta ciudad, suplico á V. S. la haya por presentada y la mande guardar y cumplir como en ella se contiene, sobre que pide justicia, y para ello etc.—Otro sí. Suplico á V. S. mande que del presente Escribano saque un tanto de ella y de este pedimento, y lo ponga en el Archivo del Cabildo de su cargo, y se me vuelva el original para en guarda del derecho de mi convento y para los demás efectos que me convengan, pido etc.—Fr. Francisco de Oviedo.

---

[1] Es seguro que por la circunstancia de haber residido en esa casa el Sargento Mayor, á la calle que así se denomina se le dió ese nombre.—N del E.

"Real Cédula—El Rey.—Por cuanto por parte dol Mro. Fr. Francisco de Rivera. General de la orden de Nuestra Señora de la Merced, me ha sido hecha relación que en la ciudad de Cartagena de Indias le conviene fundar un convento de su orden, donde los Religiosos de ella que van á las Provincias del Perú y á los de Chile, Tucumán, Río de la Plata, Quito, Popayán y otras partes á ocuparse en la conversión y doctrina de los indios. se puedan recoger, y estar con la clausura y decencia que se requiere, sin que sea necesario aposentarse en casas particulares, como hasta aquí se ha hecho, con muy gran gasto de la Religión, y sean curados de las enfermedades que comunmente causa la mar en su navegación, y no se pueda ir á las Indias, ni venir de ellas sin licencia ningún Religioso, y haya quien les pida cuenta á donde van ó vienen cuando llegaren á la dicha Provincia; suplicóme le mandase conceder licencia para bacer la fundación de dicho convento. Y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias, atento á las dichas causas, lo he tenido por bien. Y por la presente mando á mi Gobernador y Capitán general de la dicha ciudad y Provincia de Cartagena; y encargo al Rvdo. inxpto. Padre Obispo de ella, no le pongan ni consientan poner impedimento alguno en la dicha fundación, antes le den para la ayuda y favor necesario; teniendo entendido que para su edificion ni sustento, ni ahora. ni adelante, en ningún tiempo, no se le ha de dar cosa alguna de mi hacienda, ni la limosna de vino y aceite, medicinas, ni otra cosa alguna de las que se dan, ni han dado á otros conventos; porque con esta condición y gravamen le doy y concedo la dicha licencia.—Fecha en Madrid, á seis de Julio de mil y seiscientos y diez y siete años.—Yo EL REY,—Por mandato del Rey Nuestro Señor—*Pedro de Ledesma.*—Y á las espaidas de dicha Real Cédula están ocho señales de rúbrica."

"Y vista tomó la dicha Real Cédula en su mano y la puso sobre su cabeza, obedeciéndola con el acatamiento debido, y en su cumplimiento está presto de dar al dho. *Pedro*(así está) comisario [1] todo el favor y ayuda necesario para la fundación del dicho convento, como Su Majestad lo manda por la dicha Real Cédula, de la cual se saque y ponga el traslado donde y como lo pide, y se le vuelva el original, y lo señaló.—Por ante mí Gregorio López de Salazar, escribano.]2]"

Sobre el dintel de la puerta de entrada de la iglesia de este convento hay una inscripción que dice "Año de 1625." Probablemente fué al año cuando se acabó de construír el convento.

Hoy en el convento de la Merced está instalado el Tribunal Superior de Justicia del Estado."

Trascribimos lo que dice la *Noticia historial:*

---

(1) Esta equivocación en la copia de esta diligencia en el libro de cédulas, fué lo que confundió al General Nieto y le hizo decir, en su Geografía, que el convento de la Merced había sido fundado por Pedro Comisario. (N. del A.)

(2) El anterior documento ha sido publicado en el número 3.128 del Diario de Bolívar. (N. del A.)

"Igualmente tiene convento de Real y Militar orden de N. S. de la Merced calzada, en virtud de Real licencia de 6 de Julio de 1617, obtenida en el Gobierno de su General el Excelentísimo, Reverendísimo Padre Maestro Fr. Francisco de Rivera. Está su iglesia situada en *el lugar donde lo estuvo una ermita del ordinario, dedicada al Santísimo Cristo*, cuya efigie conserva en su altar colateral. Mantiene catorce Religiosos y está sujeta á la Provincia de Lima, en la que tiene el segundo lugar: con motivo de la distancia están de presente solicitando separación. Está sepultado en su iglesia el Ilustrísimo señor don Fr. Antonio Monroy y Meneses, de su misma orden, que habiendo renunciado la mitra de Santa Marta se retiró á dicho convento donde murió."

El convento estuvo por mucho tiempo arruinado; no tenía más que un claustro bueno, en donde funcionaba el Tribunal Superior del Estado cuando el señor Urueta publicó su obra. Posteriormente se refeccionó todo el edificio y se establecieron en él todas las oficinas judiciales, razón por la cual se le denominó *Palacio de Justicia.* Se ha arruinado de nuevo y actualmente está en reconstrucción.

La capilla, que estuvo mucho tiempo sirviendo de depósito de maderas, ha sido destinada para la construcción del *Teatro Municipal.* De la capilla sólo existían unas columnas y las paredes principales: ni un altar.

CONVENTO E IGLESIA DE SANTA TERESA DE JESUS.—"Fué fundado este convento en el año de 1609, por Dña. María de Barros y Montalvo, quien dispuso que si por algún motivo se disolvía el convento, sus rentas pasaran al de Carmelitas descalzas en Alba de Tormes.

La cédula concediendo permiso para la fundación fué expedida por Felipe III, y en ella se expresaba que el subpatronato del convento pertenecía á la fundadora, y á la muerte de ésta, á sus herederos.

La iglesia de este convento no fué consagrada. En ella se hacía la fiesta de Nuestra Señora del Monte Carmelo, patrona de la orden."

A estas cortas líneas del señor Urueta, agregaremos lo que dice la *Noticia historial*:

"Hay también Monasterio de religiosas carmelitas de la fundación y reforma de Santa Teresa, que fundó, bajo el patronato de San José, Dña. María de Barros y Montalvo, natural de esta ciudad, viuda, en 24 de Marzo de 1609 habiendo tenido licencia de S. M. fecha en Madrid, á 31 de Diciembre de 1606 y aprobación dada por Decio Carrapa, Arzobispo de Damasco, y Nuncio en la Corte de España por el Smo. señor Papa Paulo V, en Madrid, á 11 de Enero de 1610. Dispuso pudiese tener de veinticuatro á treinta monjas (que presente hay veintiuna) (1772) y que si en algún tiempo se deshiciese este convento pasen todas sus rentas al del Sr. San José de las monjas descalzas de Nuestra Señora del Carmen, que Santa Teresa de Jesús fundó en Alba de Tormes en los reinos de Castilla, donde su bendito cuerpo está sepultado. Las primitivas monjas maestras vinieron de Pamplona, una fué Magdalena de Jesús y otras religiosas del orden de Santa Clara del

Seráfico San Francisco. Gobernaba esta Diócesis el Ilustrísimo señor D. Fray Juan de Ladrada, y la Provincia, como Gobernador, D. Gerónimo Suazo, y por falta de éste D. Diego Fernández de Velazco. Está también sujeto al Ordinario este Monasterio."

Es este uno de los conventos más grandes de la ciudad, y construído de tal manera, que ha sido muy fácil dividirlo en tres partes grandes. En la una está alojado el Cuartel de Policía; la otra parte sirve hace unos 28 años de Cárcel provincial; y la tercera, ha tenido diferentes destinos, en ella estuvo funcionando el Taller de cerrajería, luégo se estableció una fábrica de fideos; después sirvió durante algunos años de local al Colegio de la Presentación, regentado por Hermanas de la Caridad; y hoy funciona en ella la escuela 1ª de varones del Distrito.

La Capilla, que queda en la esquina formada por las calles de Santa Teresa, es pequeña y de una sola nave. Las Reverendas Hermanas de la Presentación, que dirigen el Colegio del mismo nombre, la tenían muy aseada y arreglada. Hoy está cerrada.

Iglesia de la Orden Tercera de San Francisco de Asís.—"Dice el General Nieto [Geografía de Cartagena] que esta iglesia se concluyó con los donativos que le hizo D. Ignacio de Sala, Gobernador de Cartagena en 1750.

En una gran piedra, embutida en uno de los muros de la Sacristía actual (que era antes cementerio de nobles), hay una inscripción que, á la letra, dice así:

A honra y gloria de Dios y de la Virgen María y de N. S. P. S. Frco. se acabó esta capilla año de 1735 siendo Como. Visr. el R. P. Sr. Estevn. Nicols. de Pestaña y Mintro. de este Ve. Orn. 3ª el S. D. Antonio de Salas Brigadr. de los Rs. Exs. y Capn. Gral. de esta Provincia.

Se aumentó é hizo este Pante. año de 1756 siendo Como. Visr. y Mintro. D. Jph. Dyaz de Escandn. Se concluyó la obra á 17 de Feb. de 1757 siendo diputados de ella los Herms. de Anto. Frco. de Valverde voto perpo. y D. Juan Manuel Blco. de Hermosilla Discto. actl.

Por Breve de Benedicto XIV, todos los altares de esta Iglesia son privilegiados; pero entre todos el que goza de más gracias es el de la Santísima Trinidad.

Una tablilla que hay en esta iglesia tiene la siguiente inscripción:

Ntro. Smo. Pe. Benedicto Papa XIV que felizmente gobierna la Sta. Iglesa. por su decreto en Roma, á 13 de Junio de 1757 ha concedido perpetuamte. la gracia de altares privilegiados á todos los de esta capilla del Ve. Orn. 3ª de Penitente de N. P. S. Franco. respecto de las misas que dho. Ve. Orn. ó cualquiera de sus hijos celebrare ó mandare celebrar á cualquiera Sacerdote ó regular pr. las almas de los defuntos y defuntas hijos é hijas de dho. Ord 3ª con tal que los sacerdotes, que celebrasen las misas tengan la bula de la Santa Cruzada.

El lugar donde hoy están situadas las accesorias contiguas á esta Iglesia, (Plaza de los Mártires), era el cementerio general de esta capilla.

Llaman la atención en esta Iglesia, dos hermosas y bellas pilas para agua bendita, de mármol negro, únicas de su especie en toda la ciudad."

Las accesorias de que habla el señor Urueta, han sido últimamente reedificadas por su actual propietario, General Eloy Porto, quien ha construído por delante de ellas un hermoso Portal,

De esta Iglesia parte la tradicional procesión que sale anualmente el Viernes de Dolores.

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.—El Sr. Dr. Corrales, en su folleto titulado "Rectificaciones y Adiciones á la obra "Cartagena y sus Cercanías," en la marcada con el número XV dice:

"Alcanzámos á ver tributar culto á Nuestra Señora la Virgen de los Dolores, en una capilla contigua á la entrada ó Boca del Puente, que queda al lado de la carnicería. No podemos indicar desde qué época se principió á celebrar culto católico en dicha capilla: seguramente desde antes del año de 1833, época más remota de que hacemos recuerdo y todavía en 1854, cuando fuímos á residir á Barranquilla, se celebraba en ese local el sacrificio de la Misa.

Es cierto que el señor Urueta, por lo general, no se ocupa, en su obra, sino de lo que ahora existe; pero hemos querido referirnos á esto que no existe; como una excepción."

A esto agregamos nosotros que recordamos haber asistido á misa en esa capilla siendo muy niños, allá por los años de 1860 á 1863.

La capílla, como se comprende, era sumamente pequeña y angosta, pues apenas ocupaba el espacio en que después estuvo el establecimiento de comercio del Sr. D. Francisco J. Balmaceda, que fué su último dueño. Este lo obsequió al Municipio, quien abrió la puerta nueva de la Boca del Puente y construyó un edificio pequeño en donde hoy se encuentra establecida la oficina central de Teléfonos.

ERMITA DEL PIE DE LA POPA.—Además de la Iglesia que existe en la cima del cerro de la Popa, hay en el caserío del mismo nombre una ermita bajo la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria.

No hay noticia de cuando fué fundada, pero acaso lo fuera en tiempo de la colonia.

El área de la iglesia es suficiente para los oficies ordinarios; pero sumamente reducida en la época de novenas y fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria, pues á la concurrencia del lugar se agrega la numerosa que va de esta ciudad.

Está erigida en Viceparroquia y la administra el R. P. Patricio Mayr, en su calidad de Cura de la Trinidad, á cuya parroquia pertenece. Este humilde y activo sacerdote, con colectas hechas por él mismo y algunas piadosas señoras del Pié de la Popa, reunió los fondos necesarios para hacer grandes reparaciones en la Iglesia: la agrandó, construí-

yó detrás una pieza para el cura, le hizo el campanario que no tenía, é hizo venir tres magníficas campanas de bronce. Hoy tiene la iglesia aspecto agradable y decente.

Nuestra Señora de las Mercedes.—Está situada en el hermoso caserío del Cabrero, y forma uno de los lados de la plaza llamada de Apolo.

Fué fundada por Doña Soledad Román de Núñez, quien de sus fondos particulares proporcionó los necesarios para ella.

Es el templo más bonito y elegante de los alrededores: es de estilo gótico, y forma una cruz.

Contiene este templo el hermoso mausoleo de mármol en que están depositados los restos del gran cartagenero, célebre estadista, inspirado poeta, Presidente de Colombia varias veces, Dr. Rafael Núñez. Este mausoleo está colocado en la parte que forma el brazo izquierdo de la cruz.

En esta iglesia se celebra anualmente con grandes festejos é iluminaciones la fiesta de Nuestra Señora de las Mercedes, patrona de la iglesia.

El terreno en que está fundada fué donado por la misma Doña Soledad y por el Dr. Joaquín F. Véléz.

Esta iglesia está bajo la jurisdicción de la Parroquia de Santo Toribio.

Ermita de Manga.—Existía en este precioso caserío una ermita de madera muy raquítica y de muy mal aspecto. La importancia que en pocos años ha adquirido este barrio extramuros hizo que los nuevos habitantes de él pensaran en la construcción de una iglesia que fuera digna del lugar.

Lanzada la idea, hizo camino. El Sr. D. Dionisio Jiménez donó el terreno necesario, y con donaciones mensuales y extraordinarias de los vecinos, muy especialmente de D. Carlos Vélez D., se realizó la obra; y hoy ostenta Manga un templo, pequeño, pero elegante.

Esta iglesia está bajo la jurisdicción de la Parroquia de la Trinidad cuyo Cura, el R. P. Patricio Mayr, tomó el mayor empeño en la continuación y terminación de la obra.

Obispos de Cartagega—El Sr. Urueta, en el párrafo titulado *Erección del Obispado*, trae apenas estas palabras: "Tan pronto se supo en España la fundación de Cartagena, resolvió el Rey erigir sede episcopal en la nueva ciudad, y nombró por primer Obispo á Fray Tomás del Toro, religioso dominicano del convento de San Esteban de Salamanca, El nuevo Obispo entró consagrado á la ciudad á fines de 1534."

Extendíase la jurisdicción del Obispado á algo más del territorio que formó la antigua Provincia de Cartagena de Indias; y fué el tercero que se erigió en el territorio colombiano. "Puede considerarse dividida [la Diócesis] en dos partes, una que comprende la capital y sus inmediaciones con los territorios de las Villas de Santiago de Tolú y San Benito Abad. Y otra lo perteneciente á la Villa de Mompós por situa-

dos los lugares más á su inmediación que á la capital; y ni en una ni en otra parte tiene fijas establecidas divisiones por partido, ni aun en lo eclesiástico, pues todos los Curas del Obíspado son Vicarios independientes, á excepción de una ú otra vez que á voluntad de los Prelados, ha solido dividirse, por partidos que no es dudable sería lo mejor; pero se anotarán conforme á la presente existencia, en el modo que..... .acerca á las divisiones temporales ó seculares, para comparar su número, con alguna idea de la situación local."

Lo anterior es tomado de la obra titulada "Documentos para la Historia del Departamento de Bolívar," publicada por nosotros mismos en el año de 1890; y de ella tomamos también los datos que siguen:

"La administración parroquial de la capital, como sus derechos están por erección agregados á la mesa capitular, se sirve por curas, cuya titulación, nombramiento y dotacion está en cuestiones; habiendo sido el de primera creación el asistente al Sagrario de la Catedral; después se añadió otro á la iglesia parroquial de la Santísima Trinidad, paro el barrio de Getsemaní; y últimamente en el año de 1736, se creó una Viceparroquia, con título de Santo Toribio, dividiendo con ello la administración de la Catedral, y dando alternativa de los dos ministros que sirven en ambas, sobre cuyos puntos en varios tiempos, se han seguido diferentes cuestiones; ya en cuanto á las funciones de administración parroquial, en que pretendían los Prebendados acción sobre los ecónomos; ya en servirse de los mismos Prebendados alternativamente, cuando sólo existía la cura en el Sagrario de la Catedral; ya sobre el nombramiento de éste, entre el Cabildo y Prelado; ya pretendiendo fuesen presididos los ecónomos, ó tenientes, por el Patronato, como propios beneficios; y ya últimamente ahora [1806], hay pendiente recurso sobre absoluta separación de esas rentas, del Cuerpo Capitular; y acción de propios separados beneficios los de la administración de Catedral y sus dos Viceparroquias, con tan fundadas razones, que no duda su consecución."

Sigue ahora la enumeración de los curatos, así :

En la bahía: Hospital de San Lázaro, Bocachica, Pasacaballos, Santa Ana.

Salida de la plaza por tierra: Pie de la Popa.

Partido de Mahates: Mahates, Turbaco, Ternera, Truana [Turbana] Rocha, Timiriguaco [Villanueva], Santa Rosa, San Estanislao, San Benito, Arjona:

Partido de María la vieja ó baja: Jolojolo, Flamenco,

Partido de la montaña alta de María ó nueva: San Cayetano, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Nuestra Señora del Carmen, San Francisco de Asís.

Partido de tierra adentro: Santa Catalina, Palmar de Candelaria, Piojón, Usiacurí, Sabanalarga, San José de Puerto Alegre ó Ponedera, Baranoa, Pueblo nuevo, Sabanagrande, Santo Tomás, Barranquilla, Soledad, Tubará, Galapa, Malambo.

Partido de Barranca: Barranca del Rey, Barranca vieja, Real de la Cruz, Candelaria, Manatí, Arroyo-hondo, Yucal, San Agustín de Playa blanca, Zambrano, Tetón.

Partido de la Villa de Santiago de Tolú: Tolú, San Onofre, Tolúviejo, San Cristóbal de Caracol, Colosó.

Partido del Sinú de la Jurisdicción de Tolú: Santero; San Antonio Abad, San Bernardo Abad, San Nicolás de Bari, Lorica, San Sebastián de Urabá, San Pelayo, Momil, San Juan de las Palmas, La Purísima Concepción, Sabaneta, San Emigdio, San Andrés, Ciénaga de Oro, San Carlos de Colosimá, Cereté y San Jerónimo de Buenavista.

Partido de San Benito Abad, vulgo de Sabanas de Tolú: San Benito Abad, Corozal, Morroa. Sampués, Sincelejo, Chinú, San Juan de Sahagún, Caimito, San Marcos del carate. Sincé, Santo Tomás canturiense.

Partido de la Villa de Mompós: Mompós, Talaigua, Menchiquejo, Chilloa, Loba, Piñón, Norosí, Ríoviejo, Regidor, San Pedro, Tacamocho, Tacaloa, Cascajal, Yatí, Magangué, San Sebastián, Retiro, Guaso, Tacasaluma, Santiago.

Segundo partido del Cauca: Majagual, Ojo largo ó Achí, Algarrobo Tiquicio, San Marcos, Ariza, Nechí.

Partido de la ciudad de Cáceres: (en lo espiritual perteneciente al Obispado de Cartagena)—Cáceres.

Río de San Jorge: Gegua, Ayapel, San José de Puerto Marín, Simití, Guamocó, Morales, Badillo.

La anterior división existía en el año de 1806.

Damos á continuacfón los datos que sobre la actual división territorial eclesiástica ha tenido la bondad de suministrarnos el R. P. José María Muñoz, Secretario del Arzobispado y Provicario de Cartagena.

"Para la administración espiritual está dividid a la Arquidiócesis en 11 Vicarías Foráneas, subdivididas en parroquias del modo siguiente:

1ª *Vicaría de Santa Catalina:* Comprende las Parroquias de la Catedral, Santo Toribio, Santísima Trinidad, Pie de la Popa, Bocachica, Pasacaballos, Barú y Santa Catalina.

2ª *Vicaría de San Luis Beltrán:* Comprende las Parroquias de Turbaco, Turbana, Arjona. Villanueva, Santa Rosa, Repelón, San Estanislao, Mahates y Calamar.

3ª *Vicaría de San Antonio de Padua:* Comprende las Parroquias de Sabanalarga, Baranoa, Usiacurí, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Piojó y Galapa.

4ª *Vicaría de Santa Bárbara:* Comprende las Parroquias de Mompós, Talaigua Margarita, Chilloa, San Fernando, Pinillos, Morales, San Martín de Loba y Simití.

5ª *Vicaría de San Sebastián:* Comprende las Parroquias de Magangué, Retiro, Majagual y Sucre.

6ª *Vicaría de Nuestra Señora del Carmen:* Comprende las Parroquias del Carmen, San Juan, San Jacinto, Ovejas, Tetón y Zambrano.

7.ª *Vicaría de San José:* Comprende las Parroquias de Corozal, Morroa, Sampués, Chinú, San Andrés, Sahagún, San Benito, Caimito, Sincé, Santiago, Gegua, Ayapel.

8ª *Vicaría de la Santa Cruz*: Comprende las Parroquias de Lorica, Purísima, San Antero, Momil, San Pelayo, Chimá.

9ª *Viearía de San Carlos:* Comprende las Parroquias de Ciénaga de Oro, San Carlos, Cereté, Montería.

10ª *Vicaría de San Francisco de Borja:* Comprende las Parroquias de Sincelejo, Tolú, Tolúviejo, Colosó, San Onofre.

11ª *Vicaría de San Nicolás de Tolentino:* Comprende las Parroquias de San Nicolás, San Roque, El Rosario, Soledad, Santo Tomás, Sabanagrande, Palmar de Varela, Malambo, Tubará."

En las once Vicarías enumeradas hay un total de 80 Parroquias, de las cuales sólo 25 están provistas; las demás son administradas por los Curas en ejercicio, de los cuales algunos tienen á su cargo dos ó tres Parroquias.

Las provistas de Cura párroco son :

La de *La Catedral*, administrada por el Pbro. D. Francisco Garcerant.

La de *Santo Toribio*, por el R. P. Francisco de la Fuente,

La de la *Santísima Trinidad*. por el R. P. Patricio Mayr.

La de *San Nicolás*, por el R. P. Baldomero Arranz.

La de *San Roque*, por el R. P. Jacinto Bassignana.

La del *Santísimo Rosario*, por el R. P. Eugenio de Carcagente.

La de *Turbaco*, por el R. P. Juan María Doudet.

La de *Arjona*, por el R. P. Ernesto Dodard.

La de *San Estaniolao*, por el R. P. Julio Vásquez.

La de *Calamar*, por el Presbítero Manuel de la V. Coronel.

La de *Sabanalarga*, por el Presbítero Moisés M. Gómez.

La de *Mompós*, por el Presbítero Dr. Pedro M. Revollo.

La de *Simití*, por el Presbítero Wenceslao Prasca.

La de *Majagual*, por el Presbítero Teófilo Alarcón.

La del *Carmen*, por el Presbítero Tomás Puello.

La de *Corozal*, por el Presbítero Carmelo Percy.

La de *Sincé*, por el Presbítero Gabriel Garrido.

La de *Lorica*, por el Presbítero Lácides Bersal.

La de *Montería*, por el Presbítero Aristides Mendoza.

La de *Sincelejo*, por el Presbítero Pascual Custode.

La de *Tolú*, por el Presbítero Pedro H. Pérez.

La de *San Onofre*, por el Presbítero Julián Sierra.

La de *Soledad*, por el Presbítero Néstor M. Coronel.

La de *Villanueva*, por el Presbítero Miguel Figueroa.

Algunos de los Párrocos mencionados tienen coadjutores.

En virtud del Patronato que ejercía el Rey, era él quien erigía las Diócesis y Arquidiócesis, y designaba los Obispos y Arzobispos de España y de todas sus posesiones: la Santa Sede confirmaba tales actos despachando los Breves y demás credenciales del caso, sin los cuales no podían ejercer su ministerio los Prelados.

Cuarenta y nueve Obispos se sucedieron en el Gobierno espiritual de la Diócesis de Cartagena; y todos fueron Prelados eminentemente virtuosos y de notabilísima instrucción. No pocos fueron miembros de familias ilustres de España; y algunos fueron nativos de esta ciudad.

El último de ellos, el Ilustrísimo Sr. Dr. Pedro Adán Brioschi, lo fué hasta el año de 1901, en que fué erigido el Arzobispado de Cartagena, y promovido él mismo, por decreto eclesiástico de 20 de Julio de ese año, á las altas funciones de Arzobispo. La imposición del Palio le fué conferida en Barranquilla, el 22 de Septiembre de 1901, por el Ilustrísimo Sr. Dr. Rafael Celedón, Obispo de Santa Marta. Son sufragáneos del Arzobispo de Cartagena, los Obispos de Santa Marta y Panamá.

Lamentables sucesos ocurridos en esta ciudad en el mes de Diciembre de 1910, que la historia se encargará de referir con toda imparcialidad y calificar debidamente, obligaron al Ilustrísimo Sr. Brioschi á abandonar la capital de la Arquidiócesis. Durante la sensible separación de este distinguido Prelado, el Gobierno espiritual de la Arquidiócesis ha estado y está á cargo del virtuoso cuanto ilustrado Monseñor Carlos Valiente, Vicario general y Protonotario Apostólico.

Veamos ahora lo que dice el señor Urueta:

"Los individuos que han ocupado la silla episcopal de Cartagena, son los siguientes: (1)

1* *Fray Tomás del Toro*, domínico, entró consagrado á la ciudad en 1534. Sostuvo polémicas con Heredia y Vadillo á causa de que éstos no reprimían los desafueros que los encomenderos cometían con los indios. Murió el 31 de Diciembre de 1536."

No pudiendo este Prelado conseguir que cesaran los abusos que se cometían con los indígenas, sin embargo de las constantes gestiones que hizo ante Heredia y su Visitador Vadillo, informó de todo ello al Rey de España, para que este dictara las providencias del caso.

Durante el gobierno de Fray Tomás del Toro acordaron las principales autoridades civiles de Cartagena fundar el Hospital de San Sebastián y construír la Santa Iglesia Catedral, obras que se llevaron á cabo con los cuantiosos donativos de D. Pedro y D. Alonso de Heredia y demás conquistadores, y las limosnas del vecindario.

---

(1) En la Sacristía de la Catedral existen retratos de todos los Obispos cuyos nombres están precedidos de un asterisco.—N. del A

Al hablar de la muerte de este Obispo, dice Fray Pedro Simón: "Las cuales insolencias y otras muchas y aun las del Gobernador [los abusos de que ya se ha hablado], no pudiendo sufrir ni llevar á paciencia el cristiano pecho del Obispo Fray Tomás del Toro, las escribió apretadamente al Rey, que tuvieron el efecto que después veremos, por el gran crédito de su buena y ejemplar vida que tenía el Obispo en el Real Consejo, como se echó de ver en lo que sucedió en estos tiempos, pues velando la ciudad las postas que estaban de ronda, cierta noche vieron desde las garitas grandes resplandores en una parte de ella, que les pareció era algún incendio, que diciéndolo á la mañana, hallaron haberse engañado en su imaginación, pues fueron los resplandores en la casa del Obispo, que dió su alma á Dios aquella noche, con opinión de gran siervo suyo."

2* "*Fray Jerónimo de Loaysa*, domínico, de los fundadores del convento de Santa Marta. Se consagró en Valladolid, y en dicha ciudad expidió el decreto de erección de la Catedral de Cartagena. Trajo religiosos de su orden para fundar convento. Erigió varias parroquias y destinó varios religiosos de su orden á Tolú, villa que acababa de fundar Alonso de Heredia. Fué promovido al Arzobispado de Lima, que aceptó. Gobernó hasta 1542. Este Obispo era hermano del Cardenal de Loaysa, Presidente del Consejo de Indias."

Dispuso la fundación del convento de dominicanos, y con sus donaciones y las de Heredia se construyó el primer convento de esa orden, con el nombre de *San José*, en el punto en donde estuvo hasta ahora poco la Carnicería.

3* "*Fray Francisco de Santamaría y Benavides*, de la orden de San Jerónimo. Entró en la ciudad en el año de 1543. Durante su gobierno fué saqueada la ciudad por el pirata Baal, y hubiera sido incendiada, á no ser por el Obispo, que dió una fuerte suma. Este Obispo asistió al Concilio de Trento, y fué promovido á los Obispados de Mondoñedo, Segovia y Jaén, en España."

Fué este Obispo miembro de la ilustre familia de los marqueses de Fromesta. Tuvo este Prelado la pena de presenciar en 1551 un incendio que casi destruyó la ciudad.

4* "*Fray Juan Jerónimo de Beteta*, domínico. Después de nombrado fué promovido al Obispado de Mondoñedo, que aceptó. Murió en Toledo en 1562."

Respecto de este Prelado dice el doctor Corrales: "Religioso domínico, hijo del convento de Salamanca, y uno de los veinte que vinieron al Nuevo Reino de Granada, de donde pasó á Mejico á la conversión de los indios, y luégo con el mismo destino á las Provincias de Santa Marta, Urabá y Cartagena, y hallándose de cura doctrinero en uno de sus pueblos, recibió la cédula de presentación á este Obispado en 1555, y aunque resistió el admitirlo, lo precisaron los clamores de todos y las persuasiones del Vicario general de su Religión, y empezó á gobernar nis consagrarse; pero lleno de escrúpulos, hizo renuncia, y no habién-

dosele admitido, se fué á España y pasó á Roma, donde tres leguas antes recibió la Bula de Su Santidad, mandándole seguir en su Obispado, de lo que quedó tan sentido que no quiso entrar en aquella capital, y volviendo á embarcarse, pasó á la Florida á reducir infieles, con cuyo objeto volvió á España para presentar nuevamente su renuncia, y cansado de sus peregrinaciones y por su mucha edad, murió en su convento de Toledo el año de 1562."

5* "*Doctor Juan de Simancas*, fué consagrado en Bogotá por el primer Arzobispo, Fray Juan de los Barrios, á fines de 1558. Renunció la mitra y fué aceptada la renuncia. Murió en Córdoba en 1570."

Como hay alguna diferencia entre lo que dice el señor Urueta, que dejamos trascrito, y lo que acerca de este Obispo dice el doctor Corrales, vamos á copiar lo que trae éste:

"Natural de Córdoba, colegial de San Clemente de Boloña; entró el año de 1560, pasando á consagrarse á Santa Fe, y al regreso supo con sentimiento que habían saqueado los corsarios franceses el arrabal de Getsemaní y lo repitieron el año siguiente de 1561, cuyas desgracias compensó la Providencia con la llegada á Cartagena de Indias de San Luis Beltrán con Fray Luis Vero y el Obispo de Popayán D. Fray Agustín Coruña, varón de insigne virtud; y el Obispo, después de haber gobernado diez años su iglesia, mal hallado con el temperamento caluroso de aquella ciudad, la dejó sin licencia y se fué á su patria donde murió el año de 1570."

Y el doctor José M. Groot, dice acerca del señor Simancas: "Celebróse la consagración con la pompa posible, asistiendo á ella el Cabildo y la Real Audiencia. El señor Simancas logró ponerse en buenas relaciones con los Oidores y calmar las disensiones entre ellos; lo que fué de gran alivio para el reino que tan alterado traían con sus altercados y diferencias."

6* *Fray Luis Zapata de Cárdenas*, franciscano, caballero de la orden de Alcántara; después de nombrado (1570) fué promovido [ese mismo año] al Arzobispado de Santa Fe de Bogotá, que aceptó, y en cuya ciudad murió el 24 de Enero de 1599, á los noventa años de edad.

7* "*Fray Juan de Vivero*, agustino. Renunció esta mitra sin haberse consagrado, así como el Arzobispado de Charcas, para el cual fué también nombrado."

Era este Obispo natural de Valladolid: vino á América en donde fué Prior de su convento en Lima y fundó el del Cuzco Murió en Toledo.

8* *Fray Dionisio de los Santos*, dominico. Se posesionó en 1573. Murió en 1578.

9* "*Fray Juan de Montalvo*, domínico. Este Obispo atendió la convocatoria á Concilio provincial que hizo en 1583 el Arzobispo doctor Fray Luis Zapata de Cárdenas. Durante su gobierno fué invadida Car-

tagena por el pirata Drake, á quien tuvo que dar el Obispo $ 107.000 oro para que no prendiese fuego á la ciudad. Gobernó hasta 1586.

10* "*Fray Diego de Osorio*, domínico. 1587. Murió en Méjico en 1587. [1]

11* "*Fray Antonio de Hervia*, domínico. Fué Obispo de Arequipa y Verapaz [1590], donde murió el mismo año."

Fué este egregio varón colegial de San Gregorio de Valladolid, Catedrático de Prima en la Universidad de Lima; Regente de estudios, calificador del Santo Oficio, Vicario General de la Provincia de Quito. Fué presentado para el Obispado de Arequipa, luégo para el de Verapaz y por último para el de Cartagena. Por lo anterior se ve que no llegó á encargarse de este último Obispado.

12* "*Fray Pedro de Arévalo*, religioso Jerónimo. Después de consagrado, renunció en 1591.

13* *Fray Juan de Ladrada*, domínico: uno de los fundadores del convento de Bogotá, del cual fué Prior. Fué consagrado en dicha ciudad por el Obispo de Popayán, Fray Domingo de Ulloa. Reedificó la Catedral y fomentó las fundaciones de los conventos de San Diego y la Popa; pero en lo que puso mayor empeño fué en el establecimiento de la Compañía de Jesús. Durante el gobierno de este Obispo se estableció el Tribunal de la Inquisición. Gobernó hasta el 22 de Julio de 1613, que murió."

Dice el doctor Corrales: "Fué cura doctrinero de indios en los pueblos de Suesca y de Bogotá, Vicario General de su Religión en el Nuevo Reino de Granada, Lector de Sagrada Escritura y Teología en Santa Fe, consagrado Obispo antes en Cartagena el año de 1596; reedificó la Catedral; estableció monacillos y cuatro capellanes de coro; dotó rentas para que cuando saliera el Santísimo llevasen sacerdotes el palio; ayudó á la fundación del Colegio de los Regulares de la Compañía y á la de los padres Agustinos descalzos en el cerro de la Popa; tuvo la satisfacción de tener por Provisor al célebre D. Bernardino de Almanza, varón sabio y virtuoso que fué después Arzobispo de Santa Fe; visitó repetidas veces su Obispado, y después de gobernar diez y siete años, murió en 1613."

Como el Ilustrísimo señor Ladrada viera los trabajos que estaban pasando los padres Jesuítas para poder fundar casa en Cartagena, y no pudiera él remediarlos porque lo que él ganaba era poco, y de esto, la mayor parte lo consumían los pobres; salió en persona á pedir limosnas para la construcción de la casa de los Jesuítas: "Los generosos cartageneros, dice el señor Groot, edificados con el ejemplo de su pastor, correspondieron por su parte con cuantiosas dádivas, y los Jesuítas,

---

[1] Dice el doctor Corrales que no quiso admitir el Obispado de Cartagena.—N. del E.

tuvieron con qué arreglar una iglesia y procurarse los muebles necesarios para su servicio.

14* "*Fray Pedro de Vega*, domíeico; entró á la ciudad en 1614 y murió en 1615." (1)

15* *Doctor Diego Ramirez Cepeda*, del orden de Santiago, natural de Lima; murió en España antes de ocupar la silla en 1617. Célebre predicador y consumado teólogo.

16* *Fray Diego de Torres Altamiranda*, franciscano, natural de Trujillo en Extremadura, antiguo Comisario general de la Orden en el Perú, fué consagrado en Lima por el Arzobispo de aquella Arquidiócesis (que también lo había sido de la de Bogotá) doctor Bartolomé Loboguerrero. Entró á Cartagena en 1618 y murió en 1620.

17* *Fray Francisco de Sotomayor*, de la Orden de San Francisco, natural de Santo Tomé, en el Obispado de Tuy, Guardián de sus conventos en Monforte y Salamanca, Definidor general en el Capítulo que se celebró en Roma y uno de los fundadores del convento de Tolú. Fué promovido, antes de encargarse de la de Cartagena, en 1622 á la iglesia de Quito, en 1623, que aceptó, y por último á la de Charcas.

18* *Fray Luis Ronquillo de Córdoba*, religioso trinitario, natural de Granada, donde leyó artes y teología; fué Ministro en su convento de Málaga, y dos veces en el de Sevilla; Provincial y Vicario General de Andalucía. Electo Obispo el año de 1630, fué consagrado en Sevilla por el Arzobispo de Bogotá, doctor Bernardino de Almansa (antiguo Provisor y Vicario del Obispado de Cartagena); construyó la Sacristía de la Catedral, y gobernó la Diócesis desde 1630 hasta 1638, en que se retiró sin licencia á Granada, donde murió el 16 de Noviembre de 1642. Antes de morir fué promovido al Obispado de Trujillo, que no aceptó. Este Obispo consagró y dió la investidura del palio, al nombrado Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Fray Cristóbal de Torres.

19* *Fray Cristóbal Pérez de Lazarraga*, de la Orden de San Bernardo, natural de Madrid, Calificador del Santo Oficio. Tomó muy niño el hábito, fué colegial del Colegio de Meirá, después de los de Salamanca y Alcalá, Catedrático de Filosofía moral y de Teología, Abad del Colegio de Nuestra Señora de Salamanca, doctísimo teólogo; electo y consagrado Obispo de Chiapa, y antes de salir de la Corte fué promovido al Obispado y murió después de una penosa enfermedad de noventa días, el 18 de Febrero de 1648. Dejó un legado para que se concluyese la bóveda de la Capilla del Sagrario en la Catedral.

20* *Doctor Francisco Ramírez Cepeda y Valcárcel*, natural de Zamora; estudió Gramática en Villa García, jurisprudencia en Salamanca; fué Catedrático de Código en Valladolid, Beneficiado en San Juan de Villalar, Abad de Cifuentes y Canónigo Doctoral en la Iglesia de Si-

(1) Dice el doctor Corrales que murió en 1616.—N. del E.

güenza, miembro del Consejo del Rey de España. Fué consagrado en la iglesia del convento de Santo Domingo, de Cartagena, por el Obispo de Santa Marta, Fray Juan de Espinar. Se posesionó el 19 de Julio de 1650 y gobernó hasta 1653.

21* *Doctor Diego del Castillo y Arteaga*, natural de Tudela; estudió en la Universidad de Alcalá, fué colegial de Málaga, catedrático de Prima de artes, Instituto de la Teología, Canónigo Magistral de la iglesia de Avila; promovido primero al Obispado de Trujillo y después á los Arzobispados de Bogotá y Oviedo. No admitió la mitra de Cartagena.

22* *Doctor Garcia Martínez Cabeza*, natural de Don Benito en Extremadura; era Catedrático de Instituto, Digesto viejo, Decreto y Prima de Cánones en la Universidad de Maese Rodrigo de Sevilla, cuando lo eligió para su Provisor el Arzobispo de Lima, D. Gonzalo de Ocampo, á su paso por aquella ciudad; fué Canónigo Doctoral de la Iglesia de Charcas, luégo Maestre escuela, Tesorero y Arcediano de la misma, de donde salió para Inquisidor de Lima; y electo Obispo de Cartagena, murió antes de tomar posesión el año de 1661. (1)

23* *Doctor Antonio Sanz Lozano*, natural de Cavanillas Colegial mayor en Alcalá, Catedrático de Teología, varón doctísimo y de agudo ingenio y siendo Rector de su Colegio lo presentó el Rey para el Obispado de Cartagena, del cual se posesionó en 1661. Gobernó con mucho acierto durante veinte años. Concluyó la torre de la Catedral; y fundó cuatro becas para jóvenes de esta ciudad, en los Colegios de San Bartolomé y Santo Tomás, de Santa Fe de Bogotá. Fué promovido al Arzobispado de Bogotá, puesto en que murió en 1688.

24* *Doctor Miguel Antonio de Benavides y Piédrola*, natural de la ciudad de Andújar, Canónigo de Badajoz, electo Obispo de Cartagena, se posesionó en Abril de 1681. Sostuvo una muy fuerte disputa con tres gobernadores, por cuanto éstos apoyaban las pretensiones de los frailes de San Francisco que querían tener bajo su jurisdicción á las monjas de Santa Clara, contra la voluntad manifiesta de éstas. Se trasladó á la Corte á gestionar sobre este asunto, en 1691, y no queriendo admitir su promoción á otro Obispado en España, al regresar murió en Cádiz, en 1712.

Mucho sufrió este Prelado durante los años de turbación; y para que el lector se forme una idea de lo que ocurrió, trascribimos aquí el último párrafo de la extensa representación que dirigió al Rey relatando todo lo acaecido, párrafo en que están resumidos tan escandalosos y sacrílegos hechos:

---

[1] Dice el señor Urueta que se posesionó en 1653 y fué consagrado en 1660 por el señor Obispo de Santa Marta, doctor Lucas Fernández de Piedrahita. Hemos adoptado lo que dice el doctor Corrales, porque nos parece mejor informado. No creemos posible que hubiera estado actuando como Obispo durante siete años sin estar consagrado.—N. del E.

"La narración, señor, que el suplicante deja hecha á V. M. en este breve resumen, necesitaba de más dilatada relación, porque los casos especiales que sucedieron en el discurso de estas persecuciones y desde el principio de la confederación, no se pudiera reducir sino en muy dilatado volumen, con la justa confianza de no haber relacionado cosa alguna que se oponga á la verdadera serie de estos hechos, como lo verifican los autos, testimonios, informaciones, pública notoriedad y otros legítimos recaudos que lo comprueban. Y respecto á que las leyes canónicas se hallan contravenidas; despreciadas las armas y censuras de la Iglesia; ofendidas las reales órdenes de V. M. con repetidos sacrilegios, crímenes y delitos tan atroces y execrables, que no caben en ninguna ponderación; turbado el orden natural, civil y político, de la ciudad y Obispado; escandalizado el mundo á donde han hecho, con hechos tan abominables, ofendida la razón, preso un Obispo con prisiones; unas religiosas entregadas al desenfreno de unos soldados; el coro de una Santa Iglesia hecha presidio de los Ministros de esta furia; arcabuceada la Catedral, quemadas y destruídas sus imágenes y pervertido el orden de la jurisdicción; sacerdotes sacrílegamente presos y heridos; para la satisfacción que V. M. debe dar al mundo y á la Iglesia, á Dios Nuestro Señor, á sus templos y Ministros, y á sus excomuniones y censuras. Se pone nuevamente á los reales pies de V. M. para que como Rey y Católico, amparo y protector de las iglesias, se sirva mandar se les den todas las satisfacciones que piden estas abominaciones, para ejemplo y castigo de los malos jueces, y consuelo de los que por la libertad de la Iglesia han padecido tantas persecuciones....."

25* *Fray Antonio María Cassiani*, religioso de San Basilio, Catedrático de vísperas de la Universidad de Alcalá, fué electo el año de 1713 y murió el 25 de Noviembre de 1717.

26* *Doctor Francisco Gómez Callejas*, Canónigo doctoral de la Iglesia de Zamora: electo el año de 1718, fué promovido en el de 1721 á la silla de Popayán.

27 *Don Manuel Antonio de Silva*, Deán de Lima, nombrado por promoción del anterior, y no habiendo aceptado, tuvieron pleito en su consecuencia sobre cuál de los dos había de quedar en Cartagena; y se declaró en la Corte á favor del primero.

28* *Doctor Gregorio Molleda y Clerque*, natural de Lima, consagrado en Roma con título de Obispo de Isauria, Prelado doméstico de Su Santidad, y elegido Obispo de Cartagena, se posesionó en 1722 y gobernó hasta el 19 de Diciembre de 1740, día en que partió para Trujillo, á cuya Iglesia fué promovido, para después serlo al Arzobispado de Charcas. Fué el fundador de la Iglesia parroquial de Santo Toribio, la cual consagró. (1)

29* *Doctor Diego Martínez Garrido*, natural de esta ciudad de Car-

(1) Véase el artículo referente á esa Iglesia. Páginas 158 y siguientes.—N. del E

tagena, de la Orden de Santiago, opositor á cátedras en la Universidad de Salamanca. Electo en 1740, se posesionó en 1741 y gobernó hasta 1744, en que fué promovido á una Abadía de su orden. [El doctor Corrales dice que murió en 1744.]

30* *Doctor Bernardo de Arviza y Ugarte*, natural del Cuzco, antiguo Oidor de la Audiencia de Bogotá y Panamá; nombrado Obispo en 1746, se posesionó el 28 de Noviembre de 1747, y gobernó hasta el 15 del mismo mes de 1751, en que pasó á Trujillo, á cuya Iglesia fué promovido.

31* *Doctor Bartolomé de Narváez y Berrío*, Canónigo de la Iglesia de Cartagena y natural de esta ciudad. Gobernó la Diócesis desde el 20 de Diciembre de 1751 hasta el año de 1756, en que murió.

32* *Doctor Jacinto Aguado y Chacón*, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Cádiz: electo el año de 1754, fué promovido á la de Arequipa antes de embarcarse.

33* *Doctor Diego Antonio Valenzuela Fajardo*, natural de la ciudad de Santa Fe de Bogotá: fué consagrado el año de 1754 y murió en el siguiente de 1755. [1]

34* *Doctor Manuel de Sossa Betancourt*, natural de la ciudad de las Palmas (islas Canarias), antiguo Inspector de la Universidad de Alcalá de Henares, Arcediano de la Santa Iglesia de Caracas, fué consagrado Obispo el 25 de Junio de 1750, electo para la silla de Cartagena en 1755. Gobernó la Diócesis desde el 17 de Noviembre de 1755 hasta el 14 del mismo mes de 1764, en que murió. Instituyó en la Catedral la Archicofradía del Santísimo Sacramento. Poco después de haber muerto, se recibieron las Bulas en que lo promovieron al Arzobispado de Santa Fe.

35* *Doctor Diego de Peredo*, natural de la Villa de León de Mechoacán y antiguo Obispo de ella; nombrado para la Diócesis de Cartagena, la gobernó desde el 9 de Diciembre de 1765 hasta el 22 de Junio de 1772, en que se trasladó á Yucatán, por haber sido nombrado Obispo de aquella Diócesis.

36* *Doctor Agustín de Alvarado y Castillo*, fué consagrado por el Obispo de Santa Marta, doctor Francisco Javier Calvo. Se posesionó el 7 de Septiembre de 1772 y gobernó hasta el 2 de Junio de 1775 en que se posesionó del Arzobispado de Bogotá, al cual fué promovido. En su calidad de Obispo de Cartagena, y por haber muerto el Arzobispo, Fray Agustín Manuel Camacho, presidió el Concilio provincial que convocó el Arzobispo dicho. En 1777 pasó á España á ocupar la silla Arzobispal de Ciudad Rodrigo.

37* *Doctor Blas de Sobrino y Minaya*, natural de Uraña, se pose-

---

[1] Los Prelados marcados con los números 32 y 33 no los tiene la lista del señor Urueta, sino la del doctor Corrales.—N. del E.

sionó en Agosto de 1775 y gobernó hasta el 16 de Diciembre de 1776, en que se trasladó á Quito, á cuya Sede fué promovido.

38* *Fray José Díaz de Lamadrid*, franciscano. Se posesionó el 28 de Julio de 1777. Fué este Obispo un insigne benefactor de su grey; fundó la Obrapía ú Hospital de mujeres, (1) y una casa para expósitos. (2) Erigió varias parroquias, entre otras la de la *Purísima*, cuyo nombre antiguo era *Porquer 's*; donó á la Catedral un magnífico púlpito de mármol b anco de Carrara con mosaicos y relieves, que aún existe, y una riquísima custodia de oro valorada en noventa y seis mil pesos. Esta alhaja fué prestada al gobierno republicano en la época de la independencia, quien la empeñó á un comerciante de Jamaica. Esta custodia no fué rescatada. El señor Lamadrid convocó Sínodo diocesano. Gobernó hasta el 13 de Diciembre de 1792, día en que pasó á Quito, á cuya Sede fué promovido.

Ni el señor Urueta ni el doctor Corrales hablan de uno de los institutos más importantes fundados por el señor Lamadrid, que todavía continúa prestando importantes servicios: el Seminario de San Carlos Borromeo, al cual señaló rentas suficientes para su sostenimiento, y cuyos estatutos redactó y fueron aprobados por el Rey.

No se contentó el señor Lamadrid con la fundación de la Inclusa, sino que, atendiendo al futuro de sus protegidos, solicitó del Monarca la expedición de un acto por el cual quedara definido el estado civil de los expósitos. En real decreto de 19 de Febrero de 1794, dice el Rey lo siguiente: "todos los expósitos de ambos sexos existentes y futuros, así los que hayan sido expuestos en las Inclusas ó casas de caridad, como los que lo hayan sido ó fueren en cualquiera otro paraje, y no tengan padres conocidos, *sean tenidos por legítimos por mi Real autoridad y por legítimos para todos los efectos civiles generalmente y sin excepción*, no obstante que en alguna ó algunas Reales disposiciones se hayan exceptuado algunos casos, ó excluído de la legitimación para algunos efectos. Y declarando, como declaro, que no debe servir de nota de infamia, y menos valer, la cualidad de expósitos no ha podido ni puede tampoco servir de óbice para efecto alguno civil á los que la hubiesen tenido ó tuviesen."

La custodia de que se habla era llevada á hombro por ocho sacerdotes revestidos con las vestiduras sagradas, en la Procesión del Corpus. Las andas eran de plata.

39* *Doctor Miguel Agustín Alvarez Cortés.* Aunque fué elegido desde 1792, no entró á la ciudad sino el 4 de Febrero de 1794. Fué promovido á la Sede de Quito, á donde se trasladó el 22 de Septiembre de 1795.

---

(1) Véase lo que se dice en el artículo Obrapía.—N. del E.

(2) La casa donde estuvo la cuna, está situada en la acera Sur de la calle de la Magdalena y está marcada con el número 148.—N. del A.

40* *Doctor Jerónimo Gómez de Liñán y Borda*, natural de esta ciudad de Cartagena, donde fué Cura Rector de la Catedral, pasando después al Capítulo, en donde recorrió todos los puestos. Fué electo el 27 de Junio de 1796 y murió el 30 de Septiembre de 1805.

41* "*Fray Custodio Díaz de Merino*, domínico, fué electo Obispo el 26 de Agosto de 1806. Tomó posesión el 1º de Julio de 1809. Profesando ideas contrarias á las de los republicanos, se resistió á jurar la Constitución de Cartagena, expedida en 1812, por lo cual el Gobierno revolucionario le dió su pasaporte para que pudiera retirarse, como lo hizo. Murió en 1815."

El Sr. Dr. Corrales, al hablar de este Prelado en la lista publicada en el tomo 1º de sus "Efemérides y Anales del Estado de Bolívar," trascribe textualmente lo que dice el señor Urueta, menos lo referente á haberse negado á jurar la Constitución; y en la nota IX del folleto "Rectificaciones y Adiciones," se expresa en estos términos al tratar de este hecho; palabras que aceptamos en un todo por parecernos justas: Resistióse ciertamente el Ilustrísimo señor Merino á jurar, no la Constitución del Estado de Cartagena de Indias, sancionada el 15 de Junio de 1812, sino la *Declaratoria de Independencia absoluta de España*, hecha por la Junta Superior de la Provincia de Cartagena, á las once de la mañana del once de Noviembre de mil ochocientos once.

"Y sea ésta la oportunidad de que nos tomemos la libertad de rectificar, con el merecido respeto, lo que el señor Juan José Nieto expuso, relativamente á este Prelado, en la serie de Obispos que figura en la obra que publicó en 1839 con el título de *Geografía histórica, estadística y local de la Provincia de Cartagena.*

"Reverendísimo Padre Maestro Don Fray Custodio Díaz Merina, del orden de Predicadores. En 1807 fué electo y tomó posesión en 1809. En su tiempo tuvo lugar la revolución en esta plaza (Cartagena) por la Independencia—acompañada de todos los incidentes que traen consigo estos movimientos políticos,—y cuyos sucesos, que calificaban de herejía los fanáticos y realistas,—no siendo del agrado del señor Obispo, y resistiéndose á jurar la Constitución libre del Estado, se le dió su pasaporte, y se ausentó en Enero de 1812,—cuando ya toda la América estaba incendiada por la transformación." (1)

"Decir que el señor Díaz Merino no se prestó á jurar obediencia á la Constitución de 1812,—y que, por esto, se le dió pasaporte,—es admitir que sí se prestó á jurar en Noviembre de 1811, el Acta de la Independencia absoluta de la Corona real de España; habiendo sido, como lo fué, la expedición y promulgación de la Constitución del Estado, una consecuencia ineludible de la referida Declaratoria de Independencia.

"Y asegurar que este Prelado, por su falta de adhesión al nuevo

(1) Nieto.—Obra citada.—(N. del E.)

orden de cosas, recibió su pasaporte y se ausentó de Cartagena en Enero de 1812—es convenir espontáneamente en que su salida de la Diócesis no la motivó la Constitución—que fué sancionada *cinco meses después* de aquella fecha, esto es el 15 de Junio del mismo año,—sino algún hecho ó circunstancia anterior á dicho Código, como sucedió en realidad; pues en Noviembre citado, se exigió á todos los funcionarios civiles, militares y eclesiásticos, la prestación del juramento de obedecer y sostener al Gobierno establecido.

42* *Fray Gregorio José Rodríguez Carrillo,* religioso de San Basilio, fué electo el 8 de Mayo de 1816. Era partidario decidido y entusiasta de la casa real de España. Habiendo sido sitiada la ciudad en 1820 por las tropas republicanas, el señor Carrillo juzgó prudente retirarse, como lo verificó.

43* *Doctor Juan Fernández de Sotomayor y Picón,* natural de Cartagena., nació el 2 de Noviembre de 1777. Prócer de la Independencia, Diputado por el Estado de Cartagena al Congreso de 1814 y á las Convenciones de 1828 y 1832, fué de los Diputados que permanecieron en Ocaña, después de la separación de los 21 diputados de la minoría. "Fué el primer Prelado elegido y presentado á Su Santidad, por el Gobierno republicano, para gobernar la Diócesis de Cartagena; y tuvo la satisfacción de consagrar cuatro Obispos tres de ellos hijos de la ciudad de Cartagena, y uno de la ciudad valerosa de Mompós, que en la feeha de su nacimiento, pertenecía también á la antigua Provincia de aquel nombre, á saber: los doctores *Juan José Cabarcas* y *Juan Francisco Manfredo*, para la Iglesia de Panamá; doctor *Mateo González Rubio* para la de Pasto, como auxiliar de la de Popayán;; y doctor *Luis José Serrano*, momposino, para la de Santa Marta."

Siendo el doctor Fernández de Sotomayor Cura de la Villa de Mompós, ocurrió la declaratoria de Independencia de dicha población, acto en que aquél tomó parte muy importante.

Cuando el Dr. Fernández de Sotomayor fué nombrado Obispo de Cartagena, ya lo era de Leuca (*in partibus infidelium*). Reorganizó el Seminario. Gobernó la Diócesis desde 1832 hasta 1849, en que murió.

44* *Doctor Pedro Antonio Torres,* "nació en Popayán en 1791. Prócer de la Independencia, Capellán y amigo íntimo del Libertador, hizo la compaña del Perú y presenció las batallas de Junín, Matorá y Ayacucho. Ministro de Jesucristo, manso, sabio y humilde, fué Obispo de Cuenca, de donde pasó á Cartagena el 20 de Marzo de 1850. Fué desterrado en 1852, y en 1855 nombrado Obispo de Popayán. Murió en Cali en 1866."

"Para los que, como nosotros, dice el Dr. Corrales en sus *Rectificaciones*, no han olvidado los motivos por los cuales se extrañó al Ilustrísimo señor Obispo, Doctor Pedro Antonio Torres,—basta que al tratar del 44º Prelado de la Diócesis de Cartagena, haya dicho el señor Urueta, en su obra citada, que "fué desterrado en 1852"; pero, de mediados del siglo venidero en adelante, no habrá quizás un lector de dicha obra, que conozca esos motivos. Convendría expresar en otra edición que

llegue á hacerse, al tratar de esta dignidad eclesiástica,—que su extrañamiento se decretó, porque varias leyes civiles nacionales fueron consideradas por los Prelados de la Nueva Granada, como opuestas á los derechos de la Iglesia Católica; y este Prelado, como otros, no se prestó á obedecerlas."

Como aclaración, pues, á lo dicho por el señor Urueta, hemos creído preferible insertar íntegramente lo que expresa el doctor Corrales, cuya autoridad en estas materias nos complacemos en reconocer.

45* "*Doctor Bernardino Medina y Moreno*, nació en Zotaquirá (Estado de Boyacá) el día 20 de Marzo de 1811. Fueron sus padres Juan José Medina y Eufrasia Moreno, labradores. Fué educado en Tunja por los P.P. domínicos, y después de haberse dedicado á la carrera del foro y á la del profesorado, fué ordenado sacerdote á la edad de 32 años, por el Arzobispo de Bogotá, Doctor Manuel José Mosquera. Tan luégo se ordenó obtuvo sucesivamente y por oposición los curatos de Cocuy, Tunja y Ambalema, donde permaneció diez años.

Vacante la silla de Cartagena, por la promoción del doctor Torres al Obispado de Popayán, el Pontífice Pío IX eligió al Doctor Medina, el 26 de Febrero de 1856, Obispo propietario de Cartagena. Después de haber renunciado este nombramiento hasta por tres veces, sin que fuera aceptada la renuncia, el Arzobispo Doctor Antonio Herrán lo consagró en Bogotá el 23 de Octubre de 1856. Tan luégo fué consagrado se puso en marcha para su Diócesis, y el 7 de Diciembre del mismo año entraba en la capital. Al año siguiente emprendió la visita.

Llegó el año de 1860, y como no aceptara el Doctor Medina las disposiciones del decreto de "tuición sobre los cultos", expedido por el Presidente provisorio de Colombia General Mosquera, el Poder Ejecutivo del Estado de Bolívar lo desterró del territorio colombiano. Vuelto al seno de su grey en 1865, fué nuevamente desterrado en 1866, y regresó en 1867. Atendió la convocatoria á Concilio provincial que hizo el Doctor Herrán, mandando en 1868, año en que tuvo lugar la reunión del Concilio, á los doctores José María Pompeyo y José Manuel de Vivero, como Procurador y Teólogo, respectivamente.

En fin, después de una vida llena de contínuos padecimientos, el 28 de Mayo de 1876, á las 3 y 10 minutos a. m., exhaló el último suspiro este varón humilde, sabio, caritativo y modesto.

46* *Doctor Juan Nepomuceno Rueda*, natural de Sogamoso, fué ordenado sacerdote por el Ilustrísimo Doctor Manuel José Mosquera, y elegido en 21 de Septiembre de 1877 para reemplazar al Doctor Medina; pero temiendo los efectos de un clima ardiente, en organismo no acostumbrado á sufrir los rigores de él, se excusó.

47* *Doctor Manuel Cerón*, nació en Iza (Estado de Boyacá) y se educó en Bogotá bajo la Dirección del Arzobispo Mosquera, quien lo ordenó. Sirvió cinco curatos en Boyacá; y del de Guasca se trasladó á Cartagena á ocupar la silla, á virtud de la elección que en él hizo, el

28 de Febrero de 1879, S. S. León XIII. Fué consagrado el 17 de Agosto del mismo año por el Arzobispo Doctor Vicente Arbeláez. El 1º de Noviembre llegó á Mompós, y el 6 del mismo mes entraba á Cartagena en medio del júbilo de la población, que ya tenía conocimiento de las virtudes del Prelado. A poco de haber llegado emprendió la visita de la Diócesis, y deseando restablecer la verdadera disciplina eclesiástica, expidió una célebre pastoral que será timbre de gloria para él.

Antes de ser Obispo de Cartagena había viajado por Europa y el Oriente por dos años.

El 9 de Mayo de 1880, á las 10 y 35 minutos de la noche, entregó su alma á Dios en el pueblo de Turbaco, víctima de la fiebre amarilla.

48* *Doctor Eugenio Biffi*, nació en Milán el 22 de Diciembre de 1829, y sus padres se llamaron Pablo Biffi y Judit Govirati. Fué educado en el Colegio Rho y en los Seminarios de Monza y Milán. El 22 de Mayo de 1853 fué ordenado Sacerdote, y consagrado Obispo de Cartagena el 19 de Febrero de 1882, en Milán, por el Patriarca de Alejandría, Monseñor Pablo Ballerini. El nombramiento de Obispo se expidió et 24 de Enero de 1862.

El Doctor Biffi, apenas ordenado, se inscribió en el número de los sacerdotes misioneros del Seminario de San Carlos de Milán, y luégo partió para esta ciudad, á donde llegó en 1856, acompañado de los sacerdotes Constantino Rubioni y Juan B. Aragón, carmelitas, y todos, como él, misioneros. Por consecuencia de la revolución de 1860 fueron desterrados estos padres en 1861. Después de haber estado en Yucatán, su superior le encomendó la misión de Birmania donde convirtió 6.000 gentiles, fundó 3 iglesias, 87 oratorios, 57 escuelas y 3 hospitales.

Los habitantes de Cartagena, conocedores de las virtudes del Doctor Biffi, solicitaron con instancia del Sumo Pontífice el nombramiento de Obispo de la Diócesis. Esta súplica, apoyada por el Presidente de la República Doctor Rafael Núñez, y coadyuvada por el Ministro colombiano en Roma, Doctor Eugenio Baena, fué atendida por el sucesor de Pedro, nombrándolo Obispo el 24 de Enero de 1882, como arriba dijimos.

La entrada á la ciudad se verificó el día 1º de Junio del mismo año, siendo recibido con entusiasmo por toda la población."

Uno de los primeras y más importantes actos del Sr. Dr. Biffi en el ejercicio de sus sagradas funciones fué la reorganización completa del Seminario de San Carlos, Establecimiento que por muchos años estuvo en gran decadencia por falta de personal de alumnos y acaso de recursos; y lo puso muy acertadamente bajo la dirección de los R. R. P. P. Eudistas, pertenecientes á una congregación instituída especialmente para la dirección de los Seminarios. Singular competencia tienen, pues, los mencionados sacerdotes para el desempeño de tan importantes como delicadas funciones, de lo cual son prueba evidente los ilustrados sacerdotes que han formado y que hoy son honra del clero colombiano.

Al Sr. Dr. Biffi se le deben las habitaciones para pobres que construyó en el antiguo corralón ó Cementerio del convento de Santo Domingo, en el cual está establecido el Seminario; y la restauración del antiguo templo de San Juan de Dios, que estuvo por más de 30 años cerrado. Dotó este templo con un hermoso pavimento de mármol y un bellísimo altar también de mármol de diferentes colores, en cuyo centro aparece la imagen de San Pedro Claver, que ofició en ese templo y cuyos restos reposan en la parte inferior del altar mencionado. El templo lleva hoy el nombre de este Santo.

Visitó la Diocesis el Sr. Biffi, en toda su extensión, hecho que no se cumplía desde los tiempos de la colonia; y al fin, después de una vida consagrada toda ella al servicio de Dios y al ejercicio de las virtudes y caridad cristianas, falleció este ilustre Prelado en Barranquilla el 8 de Noviembre de 1896. Sus restos fueron trasladados más tarde á esta ciudad con gran solemnidad y depositados en un hermoso monumento de mármol erigido en la Catedral, del cual hemos hablado al tratar de este templo.

49* *Doctor Pedro Adán Brioschi*, "nació en Tradato, cerca de Milán (Italia), el 7 de Abril de 1860, y fueron sus padres D. Luis Brioschi y Doña Josefa Cárcamo. Hizo sus primeros estudios en el Colegio de Tradato, bajo la dirección de un virtuoso sacerdote. De Tradato pasó á Milán, á continuar sus estudios en el Seminario de las misiones asiáticas....." "Fué en este Seminario donde Monseñor Biffi á su regreso de la Birmania occidental, cuando fué elegido Obispo de Cartagena, conoció al joven Brioschi, y fué tánta la simpatía que sintió por él, que se propuso traerlo á América, y después de muchas instancias consiguió el permiso para traerse consigo al inteligente joven, que apenas tenía 22 años.

"Cuando llegó á Cartagena era Subdiácono, y poco después recibió el Diaconado.

"Las órdenes menores le fueron concedidas por el Sr. Arzobispo de Milán, Monseñor Luis de Calabiana; el subdiaconado por el Patriarca de Alejandría Don Angel Bellerini; y el Diaconado por Monseñor Biffi y se ordenó y cantó su primera misa el 25 de Diciembre de 1882."

"Mucho llamó la atención la manera tan rápida como aprendió el español, pues tres meses después de su llegada lo hablaba con suma facilidad.»' (1)

Fué el señor Brioschi por muchos años Secretario privado de Monseñor Biffi, quien le demostró gran cariño durante toda su vida; y cuando murió el Secretario del Obispado, el virtuoso Doctor Manuel J. Morales, ocupó su puesto el Sr. Brioschi.

Fundó un periódico de carácter religioso llamado "El Hebdoma-

---

[1] Hemos tomado los anteriores datos de la obra "Cartagena Ilustrada," por el Dr. Francisco Valiente T. é hijos.– (N. del E.)

dario", que duró diez años, en el cual demostró poseer grandes conocimientos y estilo correcto y elegante; publicó en él la "Vida de San Pedro Claver," de la que después hizo una magnifica edición: y otros muchos trabajos y opúsculos en defensa de la Religión. Fué el Sr. Brioschi en esa época también Vicario general.

De gran talento, vasta, profunda y variada ilustración, estaba llamado el joven sacerdote á ocupar puesto culminante en la jerarquía eclesiástica, y cuando vacó la sille de Cartagena por fallecimiento del Sr. Biffi, fué elegido para reemplazarlo,

El Sr. Brioschi fué consagrado en Bogotá, por el Ilustrísimo Señor Arzobispo el 8 de Mayo de 1898.

Su Santidad León XIII lo honró con el título de *Monseñor;* lo condecoró en 1888 con las insignias de Caballero de la orden *Pro Eclesia et Pontifice*; y en 1892 lo condecoró nuevamente como "Camarero secreto Supernumerario."

Poco después de haber llegado á Cartagena el Sr. Brioschi, ya en su carácter de Obispo, se presentó en el puerto la escuadra italiana al mando del Almirante Candiani. Conocidas algunos días después, las verdaderas intenciones de esas fuerzas navales, el Ilustrísimo Sr. Brioschi se trasladó espontáneamente á la nave almirante. y con sus razonamientos, logró influír en el ánimo de Candiani en el sentido de que no hiciera uso de la fuerza contra una población inerme.

Arzobispos.—1º *Doctor Pedro Adán Brioschi.* Erigida la Diócesis deCartagena en Arquidiócesis, con las de Santa Marta y Panamá como su fragáneas, y la capital en Cartagena, fué naturalmente elevado á esa alta categoría el Ilustrísimo señor Brioschi, por decreto de 20 de Julio de 1901.

Asistió el Sr. Brioschi al Concilio de Obispos Sur Americanos que se reunió en Roma; concurrió, luégo, al Concilio Provincial que se reunió en Bogotá; y, á su vez reunió en esta ciudad, eu 1908, el segundo sínodo diocesano.

Ha consolidado el señor Brioschi la reforma de la disciplina eclesiástica restablecida por el señor Biffi; organizado de nuevo el arancel eclesiástico, y atendido con mucho interés al Seminario Conciliar; terminado el precioso Palacio Arzobispal principiado por el señor Biffi; entechado el convento de Santo Domigo, la casa de la antigua Obrapía y la Catedral, cuya reparación completa proyectaba llevar á cabo; y dictado muchas providencias y ejecutado muchas otras obras materiales que no enumeramos por no alargar más este párrafo.

Por iniciativa suya se estableció en esta ciudad la Sociedad de San Vicente de Paúl, á la cual ha donado ya dos mil pesos oro, en dos ocasiones. Además de estas donaciones, que por sí solas dicen mucho respecto de los sentimientos altamente caritativos del Ilustrísimo señor Brioschi, es el sostén ignorado de muchas familias que á su caridad deben su subsistencia.

Y todos estos trabajos episcopales; todos estos actos de excelsa cari-

dad; todos esos merecimientos fueron olvidados en momentos de extravío del pueblo ofuscado por el traspaso, á una compañía eclesiástica americana, de algunos bienes de la Arquidiócesis; y Monseñor Brioschi se vió obligado á salir de la capital de la Arquidiócesis, dejándola huérfana..... .En nuestro humilde concepto, pudo conseguirse, por medios pacíficos, la anulación de las respectivas escrituras. Para eso hay Tribunales.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.—El señor Urueta, en la primera edición de esta obra no habla más que de dos hospitales: el de *San Juan de Dios* y la *Obrapía*, que eran los que existían en el recinto de la ciudad en esa época; pero no habla del *Lazareto* que, aunque situado algo distante de Cartagena, en la bahía, por razones fáciles de comprender, depende enteramente de ella. Nosotros, que aunque no escribimos una historia de Cartagena, sí queremos hacer constar en esta obra cuantos datos hayamos encontrado, vamos á hablar de los que hubo durante la colonia y de los actuales.

Durante gran parte de la colonia existieron en Cartagena los siguientes hospitales: el de *San Lázaro*, el de *San Sebastián*, el del *Espíritu Santo* el *Militar* y la *Obrapía* para mujeres. De cada uno de ellos vamos á tratar, ciñéndonos á los datos que hemos encontrado.

§ 1º—Hospital de San Lázaro.

Fué fundado en 1608 ó 1610 por el Cabildo que fué su Patrono al principio; pero luégo el Rey declaró que el Patronato le correspondía á él. Estaba destinado, como su nombre lo indica, á albergar á los desgraciados que sufrían de tan terrible mal.

En una Noticia bistorial de la Provincia de Cartagena de Indias, escrita en 1772 se lee lo siguiente :

"Extramuros de la Plaza se halla el Hospital Real de San Lázaro, con su cura, que además de 106 leprosos de confesión administra 218 cebezas de familia con 577 almas de confesión y 179 esclavos esparcidos en varios sitios, haciendas de tejares y cortas labranzas."

Y en la relación histórica del viaje á la América Meridional, por don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, encontramos las líneas que siguén, hablando de la elefancia :

"Para estorbar que se comunique esta enfermedad, hay un hospital que tiene el nombre de *San Lázaro*, situado fuera de la ciudad, y no lejos del cerro donde está el castillo del mismo nombre: en él se ponen á todos los que se conocen que la han contraído, así hombres como mujeres, sin excepeión de persona: pero allí dentro se aumenta el mal entre ellos mismos, porque les permiten que se casen unos con otros, y así queda permanente en la generación la enfermedad. La asistencia y ración que les dan para vivir es tan escasa, que no pudiendo subsistir con ella, les permiten que salgan á pedir limosnas á la ciudad; y de este comercio que tienen con los sanos, resulta que nunca disminuye el número; el cual es tan crecido que parece aquel hospital una pequeña ciudad según el ámbito dilatado de su recinto. Luégo que cada uno entra allí donde ha de terminar el resto de sus días, forma una choza (que

llaman *bujío* en el país) proporcionada á su posible para que le sirva de habitación, y vive en ella lo mismo que en su casa, con solo la prohibición de no poder salir de aquel terreno, sino es que sea para pedir limosna; y el espacio que ocupa este hospital está cercado de pared para que no haya más salida, que por una sola puerta."

El Rey proveía al sostenimiento de ese establecimiento, como lo demuestran las Realea cédulas de 21 de Septiembre de 1640, de 4 de Agosto de 1671 y de 4 de Agosto de 1675, por las cuales se prorrogó la cesión que había hecho á favor del Hospital, de las penas de Cámara; así como por la de 22 de Septiembre de 1687, dispuso que para el sostenimiento de dicho instituto, se cargara á "las mercaderías y demás géneros que salían de ella (la ciudad) la cuarta parte más de lo que les está repartido para la paga de los doce mil pesos del derecho de avería."

A pesar de todos esos auxilios, no alcanzaban sus productos á satisfacer las necesidades de los infelices enfermos, razón por la cual les permitían salir á pedir limosnas, según dice el párrafo trascrito, y según se ve en los informes de los Gobernadores y del Cabildo.

Siendo Virrey el Ilustrísimo señor Arzobispo de Santa Fe, don Antonio Caballero y Góngora, hizo presentes al Rey, desde Cartagena, los inconvenientes de que estuviese este hospital en las cercanías de la ciudad. Ya en 1760, el Monarca había solicitado se le informara sobre si sería útil y necesario se trasladara el hospital á otra parte, para la seguridad y defensa de la plaza; á lo que contestaron afirmativamente don Antonio de Arévalo y don Antonio Narváez y la Torre.

Como el informe del señor Arzobispo Virrey fué fechado en 1789, y coincidió su petición con el informe rendido en 1760, aunque los motivos eran distintos; el Rey resolvió que se trasladara á Caño de Loro y se hiciera provisionalmente de bahareque y paja, mientras se reunían fondos para construírlo de cal y canto.

No hay constancia de cuándo se efectuara con precisión la traslación; pero podemos suponer que fué allá por los años de 1790 á 1795.

En 1815 dicho hospital fué teatro de sangrientas escenas debidas á la ferocidad del venezolano á órdenes de Morillo, General Francisco Tomás Morales, qnien pasó á cuchillo á los infelices leprosos, é hizo incendiar las chozas en que residían.

Hoy conserva la misma disposición que apunta la trascripción que hemos hecho, pero no hay pared ninguna que limite el área del *Lazareto* que es el nombre que hoy tiene, con el aditamento de *Caño de Loro*, que es el del pueblo en donde se encuentra establecido.

El Gobierno del Estado primero, y el Departamental después, han hecho siempre toda clase de esfuerzos para aliviar la condición de los desgraciados seres que se ven obligados á vivir alejados hasta de sus familias; pero desgraciadamente, no ha podido ser gran cosa lo que ha estado en su poder hacer, por la crónica mala situación del Tesoro de esta sección de la República.

Recordamos que en una época, siendo Médico del Establecimiento nuestro excelente amigo el Dr. Lascario Barboza (q. e. p. d.), que lo fué hasta su muerte; hizo ensayos con el aceite de *chaulmugra*, que se aseguraba curaba tan terrible enfermedad. Antes de principiar el tratamiento, hizo tomar la fotografía de los leprosos á quienes iba á administrar el aceite dicho, que lo fueron casi todos; y luégo hizo tomar otras en distintas épocas del tratamiento: desde la segunda revelaron muchos gran mejoría; los tubérculos iban decreciendo; y en la última se vió que habían desaparecido en algunos enfermos.

Como en el pueblo donde está fundado no hay recursos de ninguna clase, más que los pocos que pueden los mismos enfermos propcreionarse con el cultivo de un pedazo de tierra, es preciso enviar de esta ciudad todo lo que necesitan: alimentos, medicinas, vestidos etc.

El *Lazareto* se sostiene con el producto del impuesto creado con ese objeto; con lo que el Gobierno departamental vota anualmente en sus presupuestos, y con los donativos de personas caritativas.

Es actualmente médico del Lazareto, el Sr. Dr. Teófilo Barboza, hijo del Dr. Lascario Barboza.

HOSPITAL DE SAN SEBASTIÁN, HOY HOSPITAL DE CARIDAD.—"Catalina Cabrera, mujer piadosa y rica, que murió en esta ciudad á fines de la segunda mitad del siglo XVI, dispuso en su testamento que de sus bienes se separase una cierta suma para la fundación de un convento de monjas de la Concepción. Como al verificarse la distribución de los bienes, se cayese en cuenta que la suma legada no alcanzaba para cumplir la voluntad de la testadora, el Obispo Fray Juan de Ladrada solicitó y obtuvo del Papa, licencia para variar el destino á la suma, es decir, permiso para emplearla en otras obras pías.

El señor de Ladrada creyó que nada mejor podía hacer, que dotar la ciudad con un hospital para pobres, y en efecto así lo hizo. [1]

La fundación del Hospital y capilla anexa (2) tuvo lugar en 1604 ó en 1605.

A la orden de Hospitalarios de San Juan de Dios se le encargó la administración del establecimiento.

Expulsados los Jesuítas en 1767, el Hospital fué trasladado en 1768 al edificio de la Compañía; después, al espacioso local llamado *Hospital militar*; y de éste, á una de las porciones del Convento de Santa Teresa, donde permanece aún. (3)

En la actualidad (1886), por disposición del Gobierno del Estado,

---

[1] Don Pedro Fernández de Bustos, Gobernador de Cartagena, había construído antes un pequeño Hospital.—N. del A.

[2] En el local de la capilla funciona hoy el "Banco de Cartagena."—N. del A.

[3] Parecerá imposible, á quien no conozca el convento de Santa Teresa, que en él existan: la cárcel provincial, el taller de Cerrajería y el Hospital; pero no es así: el convento es tan espacioso, que permitió la división en tres partes adaptables al servicio que prestan.—N. del A.

se refecciona el antiguo edificio de la Compañía de Jesús, para trasladar á él el Hospital, el cual se pondrá bajo la dirección de las hermanas de la Caridad, según disposición de la Asamblea legislativa."

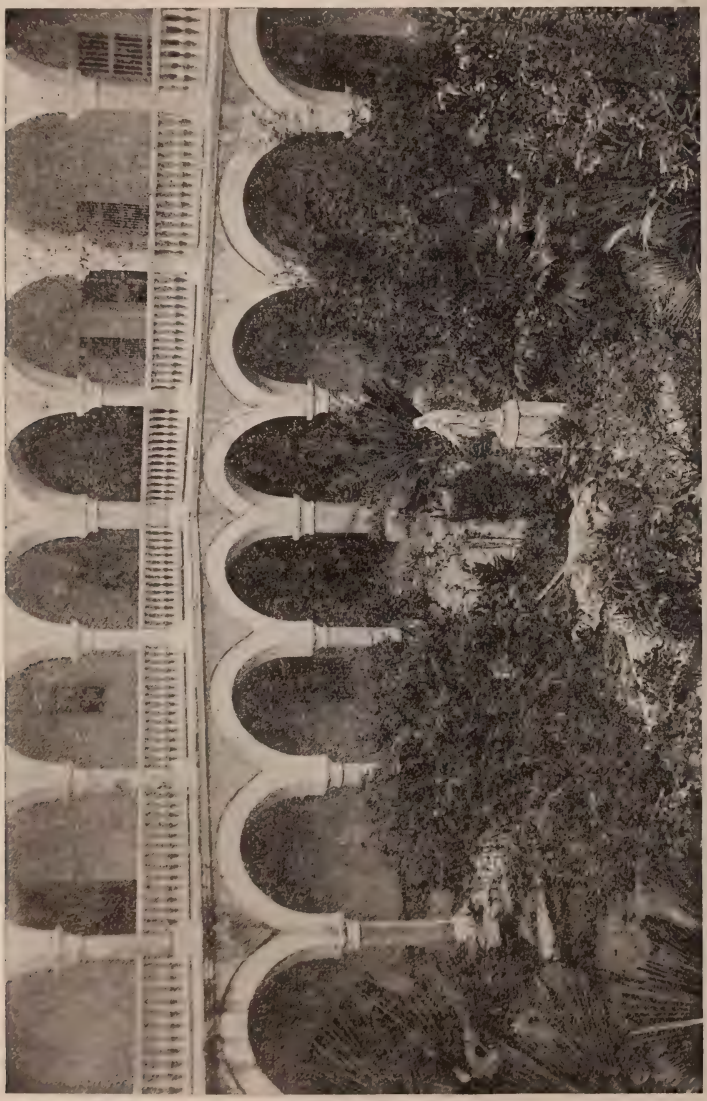

Vista del patio principal del Hospital de Caridad, en el antiguo Convento de Santa Clara.

Lo anterior es lo que trae el señor Urueta respecto del *Hospital de San Sebastián*, que después se llamó de *San Juan de Dios* y hoy se denomina *Hospital de Caridad.*

No sabemos con certeza de dónde tomara el señor Urueta los datos

relativos á la fundación de este Hospital; pero como en la copiosa colección de documentos publicada por él mismo, hemos encontrado algunos, de los cuales se deduce otra cosa, vamos á insertar algunos de ellos y la parte pertinente de otras obras que hemos consultado.

La fundación del Hospital de *San Sebastián* no fué en 1604 ó 1605, como asegura el señor Urueta, fué muy anterior; ni fué el señor Ladrada su fundador. Veamos.

En la página 209 del tomo 1º de los *Documentos para la Historia de Cartagena* del señor Urueta, hay un documento que tiene por título: "Ordenanzas por donde se ha de gobernar el Hospital de San Sebastián de esta ciudad, de que es Patrono esta ciudad;" y luégo siguen las dichas ordenanzas. Este documento figura en el libro 7º de ordenanzas, que contiene las expedidas por el Cabildo en los años de 1586 á 1589; y suponiendo que fueran expedidas en este último año, hay ya una diferencia de quince años; pero ésta es mucho mayor porque la fundación fué muy anterior, como lo veremos dentro de poco.

Ahora, por regla general era Patrono de una fundación el que la hacía, á no ser que el Rey se declarara Patrono de ella, como al fin sucedió con este mismo hospital y con el de San Lázaro. Hay, pues, fundamento para declarar fundador al Cabildo y nó al Ilustrísimo señor Ladrada, que tal vez fué quien dió principio á la fábrica de cal y canto.

Ahora respecto de la época de la fundación, que el señor Urueta fija en 1604 ó 1605, veamos la siguiente trascripción que tomamos de una compilación de documentos históricos que nosotros mismos publicámos en 1889: "Estos [los regocijos con motivo de la llegada de Fr. Tomás de Toro y D. Alonso de Heredia á Cartagena] no impidieron á nuestros conquistadores para discurrir el remedio de las miserias humanas en asistencia á los que habían venido enfermos de la jornada del Finzenú, otros que lo estaban de los quedados de la ciudad y de los forasteros que experimentaban, después de largas navegaciones, lo extraño del temperamento, y á que no dejarían de concurrir también los desórdenes de la fiesta; *fundando un Hospital general*, que suponiéndose caminarían de acuerdo con el piadoso Prelado, destinaron á él el terreno inmediatamente á la Iglesia, que habían construído con el título de San Sebastián, [1] agregándola al servicio del Hospital, con las cuantiosas donaciones, en que aseguraron la existencia de todos los enfermos." Y luego dice: "A una y otra obra, Hospital é Iglesia Catedral (que también se resolvió construír) contribuyeron los conquistadores con grande generosidad, señalándose con los capitanes, como era regular, el Adelantado D. Pedro de Heredia y su hermano D. Alonso."

Ahora bien, el Ilustrísimo señor Fr. Tomás de Toro, primer Obispo de la Diócesis, llegó á Cartagena en 1534; de donde debemos dedu-

(1) Es el local donde funciona hoy el Banco de Cartagena.—N. del E.

cir que el Hospital fué fundado un año después que la ciudad. Acaso sea la fundación benéfica más antigua de la República.

Claustro bajo de SANTA CLARA.

Ahora, con relación al legado de Catalina Cabrera, hemos encontrado una real Cédula de 6 de Julio de 1717, en la cual dice el Rey lo

que á continuación trascribimos: "……Se me ha hecho relación por parte de esa ciudad que D. Jerónimo Suazo Casasola, siendo Goberna-

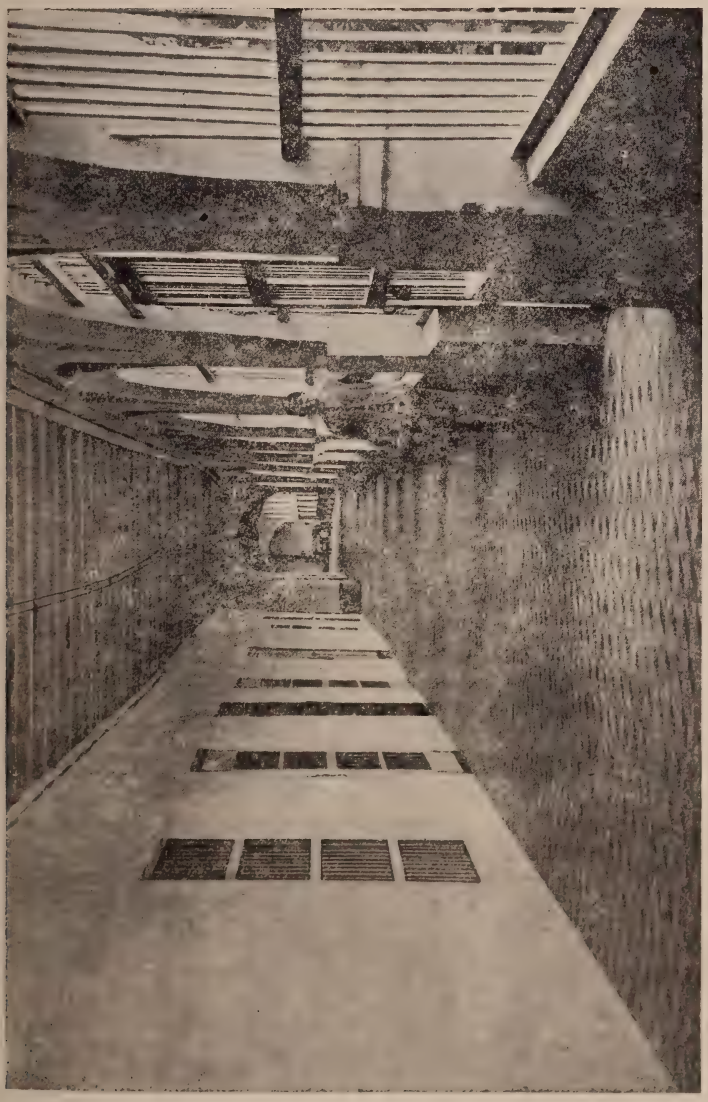

Claustro bajo de SANTA CLARA.

dor de esa Provincia, y el que á la sazón era Obispo de ella, (1) *con or-*

[1] Fr. Juan de Ladra la.

den mía, agregaron al Hospital de esa ciudad dos mil y cuatrocientos ducados de renta para la cura y regalo de los pobres, de la hacienda que dejó Catalina de Cabrera para hacer un monasterio de monjas, QUE POR SER ESA TIERRA INFESTADA DE CORSARIOS PARECIA QUE POR ENTONCES NO CONVENIA FUNDAR EL DICHO CONVENTO....." No dice nada respecto de que no alcanzara la suma legada. Con fecha 15 de Julio de 1618, informó el Gobernador D. Diego de Acuña que ya estaba fundado el convento de Santa Clara, que era el mandado fundar por la señora Cabrera, y que en consecuencia se había devuelto la renta de 2.400 ducados que se habían destinado para el sostenimiento del Hospital.

Allá por los años de 1610 fué entregado en administración á la Religión hospitalaria de San Juan de Dios, hasta 1627 en que por Real Cédula volvió á ser administrado directamente por el Cabildo y Regimiento de la ciudad; pero algún tiempo después volvió á los primeros.

Sosteníase el Hospital con las donaciones que habían hecho D. Pedro y D. Alonso de Heredia y demás conquistadores, y con limosnas del público en general. Además, el Rey también favorecía de cuando en cuando el establecimiento; pues por Real Cédula de 23 de Julio de 1604, concedió un auxilio de 4.000 ducados á favor del Hospital.

De suponer es que el primer local del Hospital fuera de madera y palma, y que más tarde, tal vez en 1604, como dice el señor Urueta, el Ilustrísimo señor D. Juan de Ladrada se empeñara para que se construyera de cal y canto y destinaran para ello, de acuerdo con el Gobernador y por orden del Rey, los 2.400 ducados de renta del legado de la señora Cabrera. Pero, fuera entonces ó antes, el primer local fué la casa que hoy es propiedad del señor D. Juan B. Mainero y Trucco, quien vive en ella. Después de la expulsión de los Jesuítas fué trasladado al local "que había sido colegio de los expatriados, como se le concedió por la Junta de aplicaciones de aquel ramo [el de temporalidades] de esta Provincia, previa a robación de la Superior del Reino, en la que celebró en 30 de Septiembre de 1775, destinándose el del Hospital á Colegio Seminario, que fué instalado en 4 de Noviembre de dicho año, bajo la advocación de San Carlos Borromeo, conservándose el derecho que siempre tuvo de recibir y despedir la procesión del glorioso titular de la ciudad y de aquella originaria iglesia de San Sebastian." (1)

Del local del Colegio de la Compañía, que es la parte del edificio en donde hoy viven los Reverendos Padres de la misma, fué pasado al espacioso llamado Hospital Militar, que sirve hoy de cuartel á la guarnición, y luégo á la parte del Convento de Santa Teresa, en donde hoy se encuentra el Cuartel de Policía. Allí estaba todavía cuando el señor Urueta publicó su obra.

Los trabajos que dice el señor Urueta se estaban ejecutando, en

---

(1) "Documentos para la Historia del Departamento de Bolívar" compilados por Eduardo G. de Piñeres.—N. del E.

1886, en el antiguo local del Colegio de la Compañía, para volver á trasladar á esa parte el ya *Hospital de Caridad*, se suspendieron por entonces, y los fondos destinados á ese objeto se emplearon en la reparación del Convento de Santa Clara, á donde fué definitivamente trasladado en el año de 1884.

Poseía el Hospital para su sostenimiento capitales á censo por valor de $ 62.219,53 que producían una renta anual de $ 3.526,14, lo cual no alcanzaba para sufragar todos los gastos necesarios, por lo cual el Gobierno del Estado le daba una subvención.

La ley de 5 de Diciembre de 1857, expedida por la Asamblea Constituyente del Estado de Bolívar, incorporó las rentas del Hospital en las del Estado, pero la ley de 17 de Marzo de 1860, expedida por otra Asamblea Constituyente del mismo Estado, volvió á separarlos; hasta que por fin la ley 2ª de 17 de Septiembre de 1884 de la Asamblea Legislativa, dispuso de nuevo la incorporación de las rentas del Hospital en las del Estado, y así continúa hasta la fecha. El Departamento cobra del Tesoro Nacional la renta nominal correspondiente á este Establecimiento y hace los gastos que su sostenimiento exige.

Desde 1884, año en que el *Hospital de Caridad*, fué trasladado al Convento de Santa Clara, está bajo la administración de las Reverendas Hermanas de la Presentación, quienes lo atienden con el esmero y celo que eran de esperarse de esas virtuosas y abnegadas hijas de la Caridad.

Del informe dado al Gobierno Departamental, con fecha 14 de Diciembre de 1909, por el Síndico *ad-honorem* de dicho Establecimiento, señor D. Juan A. Calvo, trascribimos los siguientes párrafos que dan una idea de lo que es actualmente este importante instituto de beneficencia:

"Debo dedicar preferente atención á las refecciones hechas en el edificio que ocupa el Establecimiento. El antiguo Convento de Monjas Clarisas, destinado desde 1884 al servicio del Hospital, venía sufriendo el progresivo deterioro que imprime el tiempo en las obras materiales abandonadas á su destructiva acción; y presentaba, además, la irregularidad de que en él no se había hecho ningún trabajo que lo adaptara convenientemente al servicio á que se destinó, y, por tanto, estaba muy lejos de lo que debe ser un Hospital moderno. Los techos ruinosos, las paredes desplomadas, las obras de madera carcomidas, y otros muchos desperfectos, denunciaban á la simple vista el abandono anterior; y lo estrecho de las habitaciones, la falta de luz y de aire en las enfermerías, los viejos, porosos, rotos y húmedos pavimentos, y mil defectos más, venían clamando por una refección total que comunicara al antiguo Convento la agradable fisonomía que tanto la higiene como la estética exigen como primordial necesidad en las modernas casas de salud.

"Impuesto así con caracteres de imperiosa necesidad de transformar el Convento de Santa Clara en edificio adecuado para aliviar las dolencias físicas de la humanidad, sin producir la siniestra impresión

que causaban los viejos hospitales, se acometió la labor de refección total con la lentitud anexa á la escasez de recursos pecuniarios, pero con la perseverancia y buena voluntad inherentes á la convicción de que el cumplimiento de aquella obra era inaplazable demanda de la civilización y del progreso científico.

"Resultado de inmensos esfuerzos y de perseverante lucha con toda clase de dificultades, ha sido el haber llevado el Hospital de Caridad, en lo que respecta á su parte material, al estado en que hoy se encuentra: Enfermerías amplias y ventiladas, galerías pródigas en luz, pavimentos impermeables y ornados con mosaicos, techumbres nuevas, paredes sólidas, conveniente distribución de salas que permiten las necesarias separaciones de enfermos, abundante vegetación en jardines, buena provisión de aguas, modesta ornamentación arquitectónica y no escaso aumento en el área de las construcciones, son, á grandes rasgos, los pasos dados en el camino de llevar este Hospital hacia el completo cumplimiento de los servicios que está destinado á prestar.

"Algo está por concluír. En lo referente al ensanche del edificio mucho está por hacer. En lo que hace relación á mobiliario, instrumental, farmacia, servicio interno, etc., etc., conserva el Hospital las notorias deficiencias del pasado año; pero los que vemos con interés estas cosas, no vacilamos en augurar que la actual Administración Departamental, no menos filantrópica que las anteriores, porque las virtudes cristianas son ingénitas en esta tierra, sabrá guardar relación de entusiasmo con las anteriores, y el Hospital de Caridad llegará á lo que debe ser, mediante la perseverancia en esfuerzos análogos á los que hasta hoy se han hecho."

El Hospital había sido para hombres solamente; pero por decreto número 276, de 6 de Diciembre de 1890, la Gobernación, á petición de la Sociedad de Beneficencia de señoras de esta ciudad, estableció en el Hospital una sala para mujeres, completamente separada de los hombres. La Sociedad se comprometió á costear el establecimiento de la expresada sala, y el sostenimiento corre á cargo del Tesoro Departamental.

Según el informe arriba citado, en el año de 1909 entraron al Hospital 130 enfermos, 85 hombres y 45 mujeres; de los cuales 82 salieron curados, 50 hombres y 32 mujeres; 11 murieron, 7 hombres y 4 mujeres; y 37 quedaban aún en el Establecimiento al tiempo del informe, 28 hombres y 9 mujeres.

Los gastos del *Hospital de Caridad*, son para el Departamento los siguientes:

Sueldo de las Hermanas de la Caridad, al mes	$ 25,00
Id. del Médico	" 100,00
Id. del Practicante	" 20,00
Pasan	$ 145,00

Vienen.....	$ 145,00
Sueldo de la Portera.....	" 5,00
Id. de la Cocinera.....	" 4,00
	$ 154,00
Estancias [promedio á $ 12.00 papel por día y por enfermo].....	" 100,00
	$ 254,00

En uno de los departamentos del Hospital de Caridad, y debido á los esfuerzos del doctor Teofrasto A. Tatis, se ha establecido una Sala de Ginecología, en donde las mujeres encuentran oportuno alivio á sus males.

Hablando de esta sala, dice en su informe al Gobernador el señor doctor Rafael H. Muñoz, á la sazón Secretario General de la Gobernación: "Apenas tiene espacio para diez camas, y el modesto auxilio que recibe tampoco le permite mayor ensanche. Reducido es también el instrumental de cirugía; pero la buena voluntad del doctor Teofrasto A. Tatis lo suple todo, y con él ha llevado á cabo, con éxito brillante, operaciones que nunca se habían practicado aquí.

"Tuve ocasión de hacer una visita con el doctor Tatis á su sala, y me convencí de la necesidad de ayudarlo en la obra. Excité al señor Calvo, Síndico del Hospital, á que cediera á la sala de Ginecología una pieza contigua del edificio, y me ofreció hacerlo.

"En el nuevo Presupuesto se ha elevado el auxilio á $ 50,00 mensuales. Insuficiente es, pero es algo más."

El nuevo local de la sala de Ginecología, con el instrumental necesario, y convenientemente dispuesta para el servicio, fué inaugurada el 20 de Julio de 1910.

Grato es para nosotros, como un acto de estricta justicia, dejar constancia en esta obra de que el actual estado del Hospital se debe, principalmente, á los esfuerzos y servicios desinteresados del Síndico del Establecimiento, señor D. Juan A. Calvo, quien dirigió personalmente los trabajos de refección y se desvela por la buena marcha del Establecimiento. No en balde circula por sus venas la generosa sangre de su ilustre padre, el eminente médico y gran benefactor de la humanidad doliente, doctor Rafael Calvo.

CASA DE HUÉRFANAS.—A continuación del edificio del Hospital de Caridad, y formando cuerpo con él, se encuentra uno de muy reciente construcción: es la casa de huérfanas.

Hace algunos años que las Hermanas de la Caridad que tienen á

su cargo el Hospital, vienen recogiendo á esas infelices niñas que tienen la inmensa desgracia de quedar solas en el mundo, por muerte ó criminal abandono de sus padres. En esa mansión, les proporcionan alimentación sana y educación religiosa, intelectual y moral, y les prodigan el tesoro de su cariño, porque son, para esos séres abandonados, verdaderas madres que atienden con solicitud á las necesidades físicas y morales de ellas.

En la época en que fundaron tan benéfico instituto, destinaron para habitación de las huérfanas uno de los salones del Hospital; pero en vista de los inconvenientes que en ello había, resolvieron, con el valor de sus almas templadas en el sacrosanto fuego de la Caridad cristiana, construír un departamento especial. No tenían un centavo; pero tenían voluntad y fe, y no se arredraron ante la magnitud de la obra. Entonces fué de ver la actividad que desplegaron esos ángeles de la caridad para conseguir recursos con que llevar á cabo su noble pensamiento. El entusiasmo que ellas manifestaron se comunicó á todas las almas piadosas y caritativas de la ciudad; y lenta, paciente y tenazmente, celebrando bazares, dando funciones teatrales infantiles en el mismo local del Hospital, haciendo rifas y colectas, vendiendo costuras hechas por las mismas huérfanas y empleando, en fin, otros mil medios que les sugería su ardiente caridad; han logrado, al fin, después de cinco ó seis años de constante brega, construír un hermoso edificio que reune todas las condiciones que exige su destino: salones amplios, bien ventilados, con ventanas que dan al mar que les envía sus frescas y puras brisas, mucho aire, mucha luz y mucha agua.

Con los trabajos de costura y bordados, que ejecutan maravillosamente, producen lo necesario para atender á los gastos de su sostenimiento. Además de costura y bordado, aprenden á leer, escribir, algo de aritmética y otras materias elementales, y todos los oficios propios de su sexo; de esa manera, las jóvenes que salen del establecimiento, para entrar en el escenario del mundo, no siempre benévolo para con ellas, pueden ganarse honradamente la vida.

La Superiora de esas Hermanas es la Madre Emelina, á cuyos esfuerzos se debe principalmente la fundación de este importante establecimiento de beneficencia.

Hospital del Espiritu Santo.—Estaba situado en Getsemaní, y fué fundado por los hermanos hospitalarios de San Juan de Dios, en 1606, para incurables y convalecientes. El edificio primitivo, que acaso era de madera como lo fueron en su principio todos los de esta ciudad, se derribó, y sobre esas ruinas se edificó uno nuevo, ya de cal y canto.

Trascribimos íntegra, á pesar de su extensión, la Real Cédula expedida en 3 de Octubre de 1665:

"Y ahora, por parte de Fray Jacinto de Hacha, de la Hospitalidad de San Juan de Dios, Procurador general de ella para la Provincia

de tierra firme, se me ha representado, que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esa ciudad (Cartagena), viendo la peste que se padecía el año pasado de 1651, tomó por su abogado á San Roque, votando fabricarle una Ermita, donde su víspera y día se celebrase fiesta con ostentación y decencia, y respecto de haberse ejecutado en un sitio que poco después se reconoció no ser de la capacidad conveniente, pidieron á los Religiosos de San Juan de Dios de esa ciudad permitiesen que en su Hospital del Espíritu Santo de convalecientes, que está en la banda de Getsemaní, pudiesen fabricar la dicha Iglesia. Y por el mayor culto y servicio de Nuestro Señor vinieron en ello, con calidad de que el dicho Hospital había de quedar permanente, como antes para la convalecencia de los enfermos que salen del de San Sebastián y con otras condiciones dirigidas á la fábrica de la dicha Ermita y bien de los enfermos, de que otorgaron escritura los religiosos y el Gobernador y Ayuntamiento en seis de Abril del año pasado de 1652, cuyo traslado auténtico presentaba. Y habiéndose comenzado la dicha Iglesia, fabricádose la capilla mayor, arco toral y sacristía, como también constaba del testimonio que presentaba, estando para cerrar la bóveda y cubrirla, había ocurrido acá el Cabildo eclesiástico de esa ciudad dando á entender que no había habido en aquel sitio Hospital de convalecientes y se había despachado la Real Cédula referida en 17 de Mayo de 1654; siendo así que la relación que había hecho fué incierta, por ser constante que siempre le habían tenido allí; y era muy preciso, así porque la ciudad es populosa y padece contínuas enfermedades, como porque tiene un presidio de quinientos infantes, que para curarse no tiene más refugio que el Hospital, demás de los que aportaban en las Armadas. Y respecto de ser el sitio muy apropiado para este . inisterio, sirvió de convalecencia hasta que se derribó el Hospital contiguo, para reedificarle de nuevo; y que esto no solamente se verificaba por la escritura y contrato que hicieron los dichos religiosos con el Gobernador y esa ciudad, sino que también se manifestaba por la escritura, que así mismo presentaba, otorgada por el Cabildo eclesiástico de ella, en 19 de Septiembre del año pasado de 1623 en que pidió á los religiosos le concediesen la Iglesia del dicho Hospital del Espíritu Santo, para que pudiesen poner sacramento y sirviese de parroquia, dejando el Hospital de convalecientes á cargo de los religiosos, con que se convencía, que había hecho incierta y supuesta narrativa para obtener la dicha cédula, consiguiendo por este medio que cesase en lo obrado, no estando comprendida en manera alguna en la prohibición de nuevas fundaciones, porque ésta no lo era, respecto de estar hecha desde el año pasado de 1606; suplicóme fuese servido de mandar no se usase la Cédula referida del año de 1654 y que vos y el Cabildo de esa ciudad, continúasedes en la obra de la dicha Ermita y Hospital como estáis obligado. Y en caso que dentro de un breve término no lo cumpláis, cedáis y renunciéis la fábrica á los dichos religiosos, pues es cierto que para este efecto les derribaron la Iglesia y Hospital que antes tenían. Y habiéndose visto por los del Consejo Real de las Indias, con los papeles que por parte

del dicho Fray Jacinto de Hacha se presentaron, por donde ha constado lo que refiere; y lo que sobre ello dijo y pidió el Fiscal de él, ha parecido revocar (como por la presente revoco y anulo) lo dispuesto por la Cédula de 17 de Mayo del año pasado de 1654 que aquí va inserta, como ganada con siniestra relación. Y en consecuencia de esto os mando suspendáis la ejecución de ella y dejéis y permitáis que los religiosos de San Juan de Dios de esa ciudad, continúen en el dicho sitio de Getsemaní la Hospitalidad, para curación de los convalecientes, como se hacía antes de la prohibición de la dicha Cédula y no reconociendo inconveniente considerable en que se prosiga la obra de la Ermita de San Roque, dispondréis se vaya continuando, en conformidad del voto que hizo esa ciudad, y si le tuviere me daréis cuenta del que fuere, para que visto en el dicho Consejo, se tome la resolución que convenga. Fecha en Madrid, á 7 de Octubre de 1665. Yo la Reina. Por mandado de S. M., Juan del Solar."

Hace mucho tiempo que no existe este Hospital; pero el local está todavía en buen estado y sirve de habitación particular.

La capilla de San Roque aún subsiste; y en ella se celebra anualmente, con la pompa posible, la fiesta del Santo.

No hay constancia de la época en que dejara de existir el hospital; pero es de suponer que cuando se refundieron, después de la expulsión de los Jesuítas, los dos Hospitales, el de San Juan de Dios y el de San Sebastián, exigiendo el aumento de enfermos, aumento de personal asistente; los religiosos encargados del del Espíritu Santo, cerraran dicho establecimiento, que no era sino para convalecientes, y pasaron á prestar sus servicios en el que quedaba subsistente.

Hospital Militar.—Existió, durante la colonia, en una parte del gran edificio construído por los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús. Esa parte está hoy ocupada por la guarnición de la plaza.

Entre el gran número de documentos que hemos consultado minuciosamente, no hemos encontrado ninguno que trate especialmente de este Establecimiento; en uno que otro apenas se hace referencia á él.

Cuando fueron expulsados los Jesuítas y fué trasladado al local que ellos dejaron el Hospital de San Sebastián, se refundieron seguramente los dos Hospitales en uno.

Obrapía.—"La *Obrapía* es un Hospital de mujeres, bajo la dirección de los Obispos, que no se sabe cuándo se fundó. (1) El Ilustrísimo señor Lamadrid, la reedificó, la enriqueció con las rentas del Obispado, y la dotó con una cuna para expósitos. Hoy no existe la cuna."

---

(1) En una pared del edificio, que mira hacia el patio donde están los aljibes, hay una inscripción. que dice: *Año de 1746.*—N del A.

En la Noticia Historial de la Provincia de Cartagena de Indias, año de 1772, se lee lo siguiente:

"En dicho barrio de Getsemaní está la casa de Obrapía de la caridad de Nuestro Señor Jesucristo, que mandó fundar bajo el patronato del Ilustrísimo señor Obispo, Dña. María de Barros Cabeza de Vaca, para enfermería de mujeres de determinadas calidades. Está en corte aunque decaída de rentas por estar satisfaciendo crecidos intereses á parientes de la fundadora, que obtuvieron en el Consejo sentencia favorable el año de 1764."

Respecto de la fecha en que fué fundado este Hospital, podemos fijar muy aproximadamente los años de 1640 á 1650, pues en la relación de mercedes de tierras, hemos encontrado una, hecha en el año de 1623 á Andrés Jiménez de Enciso, de seis caballerías, las dos á la espalda del Majagual, estancia de Dña. *María Cabeza de Vaca*, la cual prueba que dicha señora vivía en el expresado año de 1623.

Habla el señor Urueta, en la nota al pie, de una inscripción en que figura el año de 1746. ¿No será ésa la fecha de la terminación de los aljibes? Nos induce á hacer esta suposición la circunstancia de que si se hubiera construído el edificio en 1746 era materialmente imposible que el Ilustrísimo señor Obispo Fray José Díaz de Lamadrid, que gobernó la diócesis unos treinta años después hubiera tenido necesidad de reedificarlo: este mismo hecho está indicando la antigüedad de la construcción, pues es bien conocida de todos la solidez que daban los españoles á todos sus edificios.

Como anexa á la Obrapía estaba la cuna de expósitos fundada por el Ilustrísimo señor Lamadrid, diremos que el día 17 de Enero de 1791, donó este Obispo, á la expresada cuna, una casa alta que había comprado en $ 7.354,6 reales, en la calle de la Factoría, para establecer en ella un asilo para las mujeres que abandonaran la vida licenciosa, institución que no pudo llevar á efecto por ciertos obstáculos que le opuso el Ayuntamiento, en vista de lo cual dió á la casa este nuevo destino. Tambien donó el rédito de dos mil pesos impuestos por él, á censo redimible en casa de los herederos de D. Felipe de Mendoza, calle de Nuestra Señora de las Angustias. Ambas donaciones tuvieron por objeto dotar á las niñas que se hubieran levantado en la Inclusa, que estaba situada en la acera sur de la calle de la Magdalena. La donación fué de $ 10.061.

Hacemos memoria de que durante la Administración del doctor Manuel Amador Fierro, Presidente que fué del entonces Estado Soberano de Bolívar, fué refeccionado completamente el edificio de la Obrapía, con fondos de ella misma, y entregado, para su administración, al Ilustrísimo señor doctor Bernardino Medina y Moreno, dignísimo Obispo de la Diócesis.

En el número 736 de la Gaceta de Bolívar, correspondiente al 5 de

Marzo de 1871, se encuentra el siguiente documento que insertamos aquí para que quede constancia de él:

"Consta oficialmente en el despacho de la Secretaría General de Estado, que el señor Lázaro María Pérez, Agente del Gobierno del Estado en Bogotá, entregó en 31 de Diciembre anterior al señor doctor Ignacio Gutiérrez Vergara, apoderado del señor Obispo de esta Diócesis, los siguientes documentos pertenecientes á la *Obrapía de Cartagena:*

"31 vales números 786 á 816 de á $ 1,000 cada uno..	$ 31.000,00
1 vale número 1512 de á $ 190 ..... "	100,00
2 vales números 1,052 y 1.053 de á $ 10 cada uno... "	20,00
En órdenes de pago que no se han pagado..... "	3.734,40
	$ 34.854,40

"Los expresados documentos tienen por origen las imposiciones hechas por el fundador del Hospital (Obrapía) [sic] señor Obispo Lamadrid. Cartagena, Marzo 1º de 1871. El Secretario General de Estado, *Antonio Del Real.*"

Los intereses correspondientes á los documentos antes citados, con excepción del último por $ 3.734,40, sirvieron para el sostenimiento de la Obrapía. Entendemos que más tarde, fué rebajada la rata de los intereses y ya entonces no llegó á recibir el Hospital lo suficiente para poder continuar prestando sus servicios; por lo cual el señor Obispo D. Pedro A. Brioschi, lo cerró.

El edificio sirve hoy de residencia á las Reverendas Madres Franciscanas, quienes tienen establecido en él el Colegio Biffi.

Asilo de Mendigos.--Es éste un Establecimiento de beneficencia de muy reciente fundación, y que responde á una necesidad que ya se hacía sentir en esta ciudad. Si no nos es infiel la memoria, la primera idea sobre el asilo fué lanzada por el Sr. D. Lácides Segovia, hace ya algunos años; entonces no se pudo hacer nada; pero la semilla no cayó en tierra estéril y germinó y dió el fruto apetecido : hoy tiene la gran satisfacción de ver que su noble y caritativo pensamiento se ha realizado.

Del informe rendido á la Gobernación del Departamento, con fecha 10 de Diciembre de 1909, por el Presidente del Asilo, D. Gerónimo Martínez A., tomamos los siguientes párrafos y datos: *El Asilo de Mendigos* de la ciudad de Cartagena es un establecimiento de caridad fundado el 1º de Abril de 1906 para dar pan y abrigo á los pobres de la ciudad, y evitar de este modo la mendicidad pública. Fué fundado por una Junta compuesta de los siguientes señores : Celedonio Piñeres, Generoso Jaspe, Pedro Maciá, José M. de la Vega, Francisco Pa-

sos, Eliseo Navarro, Manuel Pájaro H., Leopoldo E. Villa, Antonio Lequerica, Camilo S. Delgado, Amaranto Jaspe, Lácides Segovia, Maximiliano M. Méndez, Bartolomé Martínez Bossio, Diego Martínez C., Carlos Gómez E., Henrique de la Espriella A., Fernando N. Pa-Pasos, Carlos Stevenson y el suscrito. De esta Junta General se nombró una Junta Directiva para la administración de dicho Establecimiento, compuesta de los siguientes caballeros: Presidente, Gerónimo Martínez A.; Vicepresidente, Amaranto Jaspe,; Tesorero, José María de la Vega,; Secretario, F. N. Pasos; Vocales, Manuel Pájaro H., y Lácides Segovia, la cual Junta ha venido desempeñando su cargo desde el día de la fundación hasta la fecha."

Muy merecidamente se nombró de Presidente al Sr. D. Gerónimo Martínez A., pues este jóven, de caritativo y generoso corazón, fué el promotor de la formación de la Junta y de la fundación del Asilo, al cual ha favorecido siempre con largueza no común; y á él le corresponden en justicia, los títulos de Fundador y Protector.

El Asilo fué instalado en una de las más hermosas, frescas é higiénicas casas de esta ciudad, en la que fué Estanco del Aguardiente y es de propiedad del Sr. D. Juan B. Mainero y Truco; y permaneció en ella hasta el año de 1910 en que fué trasladado á la parte que queda del antiguo convento de San Francisco, en la Plaza de los Mártires, que el Gobierno dió en arrendamiento por un plazo de 15 años, "descompuestos en períodos de 5 años, comprometiéndose el Asilo á pagar por cada uno de estos períodos la suma de mil pesos oro, ó sea tres mil pesos en los 15 años."

Para el sostenimiento del Asilo, cuenta la Junta con el impuesto de Patentes de Comerciantes creada por la Ordenanza número 29 de 1904, y cedido al Asilo por el acuerdo número 2 del Consejo Administrativo del Departamento; pero según el informe del Sr. Presidente, no todos los comerciantes pagan sus cuotas con puntualidad; de lo cual resulta que casi siempre hay déficit al fin de cada mes, déficit que muchas veces se cubre con limosnas voluntarias, y con algún auxilio del Gobierno departamental. En los años de 1906, 1907, 1908 y 1909, recibió el Asilo por dádivas del Gobierno del Departamento, la Lotería de Bolívar y varias personas caritativas, la suma de *$ 424.653* en papel moneda.

Del extracto de Caja publicado en el citado informe, tomamos el siguiente dato:

Entradas	Oro	Billetes	Salidas	Oro	Billetes
Año de 1906	$ 311,45	$ 325,061		$ 431,12	$ 290,246
,, 1907		» 455,229			» 431,313
,, 1908		» 548,120			» 646,979
,, 1909	57,50	» 573,136		62,08	» 616,228
	$ 368,95	$1.901,546		$ 493,20	$1.982,766

situación que como se ve, denuncia déficit de alguna consideración, pues ascendió á $ 81.220 en billetes.

Los empleados, además de la Junta Directiva, son los siguientes :

Sr. Francisco Vega C. Síndico, con sueldo mensual de		$ 30 oro
Sra. Zoila de los Ríos de Iglesias, Directora	,,	20 ,,
Sr. Dr. Sergio D. Ibarra, Médico	,,	15 ,,
Sra. Julia de Avila, Enfermera	,,	7 ,,
Una cocinera	,,	3 ,,
Una Lavandera	,,	4 ,,
Total al mes		$ 79 oro

El movimiento de asilados en los años ya dichos, de 1906 á 1909 ha sido de 261 indigentes, de los cuales 151 hombres y 110 mujeres. De éstos 67 murieron, 25 hombres y 42 mujeres, y se retiraron 159 por diferentes causas, quedando á fines de 1909, 35 pobres, 6 hombres y 29 mujeres.

La alimentación que recibe cada indigente se compone : de café con leche y pan á las 7 a. m.; almuerzo compuesto de cuatro platos á las 11 a. m.; y á las 5 p. m. comida, compuesta también de cuatro platos.

Al hablar de los empleados copiamos el párrafo íntegro del informe del Sr. Martínez : "En lo general éstos cumplen con sus deberes, y de todos estoy completamente satisfecho, por lo cual me complazco en hacer de ellos mención honrosa y grata; pero al significar á usted que el señor Francisco Vega G., y Doña Zoila de los Ríos de Iglesias, Directora, merecen especial distinción, en ello apenas cumplo con un deber de estricta justicia, pues el comportamiento de estos señores y su incansable celo en favor de los infelices enfermos, es algo más del cumplimiento del deber, es el paternal afán de quien mira en los pobres, no únicamente á unos infelices, sino á sus dolientes hijos. La consagración y desvelo de los referidos señores en beneficio de los desafortunados de la suerte, es digna, por todos conceptos, de aplauso é imitación."

Instituciones de Beneficencia.—*Conferencia de San Vicente de Paúl (de hombres.)*

Esta benéfica sociedad, dependiente de la de París, fué fundada en 1907 por el Ilmo. Sr. Arzobispo D. Pedro Adán Brioschi, quien es su Presidente honorario y protector.

Consta de 19 miembros, por ahora, y sus empleados son : Presidente, D. Pedro Maciá; 1er. Vicepresidente, D. Leopoldo E. Villa; 2º Vicepresidente, Dr. Francisco C. Escobar; Tesorero, D. Carlos Stevenson; y Secretario, D. José Vicente Caviedes.

El Departamento y el Municipio la subvencionan : el primero con $ 5.000 papel mensualcs, y el segundo, con $ 1.000 billetes. Además de la primera subvención que en este año es la única que recibe, cuenta la sociedad con las limosnas de los socios y las que recoge del comer-

cio y la sociedad de Cartagena; "pero la principal fuente, dice uno de ellos, ha sido hasta ahora las limosnas con que constantemente nos favorece Monseñor Brioschi, entre las cuales figuran dos de á $ 100,000 cada una."

Con los fondos que puede reunir la sociedad se socorren unas 80 familias, por el sistema de bonos, de los cuales hay unos por arrendamientos, otras por carne, arroz y otros víveres. En esto se emplean al mes de 18 á 20 mil pesos.

CONFERENCIA DE SAN VICENTE DE PAUL (DE SEÑORAS).—Nada mejor podemos hacer, para dar noticia de esta Sociedad, recientemente fundada, que trascribir lo que ha tenido la bondad de informarnos acerca de ella una de sus honorables socias. Dice así:

"La conferencia de San Vicente de Paúl, de señoras, fué instalada en Cartagena, en la Parroquia de Santo Toribio, el día 25 de Marzo de 1911.

"Su fundador es el muy Reverendo Padre Francisco de la Fuente, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María, y Cura de la Parroquia.

"La Junta Directiva consta de Director Presidente, Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Subsecretaria, Tesorera, Vicetesorera y encargada del ropero. Componen la Junta el Reverendo Padre de la Fuente, Director Presidente; Adriana de Franco, Presidenta; Rosa M. de Benedeti, Vicepresidenta; María G. de Villa, Secretaria; María I. de Zubiría, Subsecretaria; Rosa de Martínez, Tesorera; Sofía M. de Stevenson, Vicetesorera; Adelina Céspedes, encargada del ropero.

"Las socias activas son 23; tienen obligación de asistir á la reunión semanal y hacer visita á los pobres llevando el socorro semanalmente.

"El número de socias honorarias y correspondientes es de 62; estas socias contribuyen con una cantidad mensual para el sostenimiento de los pobres, y están obligadas á asistir á las cuatro juntas generales que se efectúan cada año.

"Hay 60 familias pobres á quienes la Sociedad de señoras socorre con bonos por alimentos, ó dinero. Son casi todas personas solas, enfermas ó madres de familia numerosa á quienes no alcanza el trabajo y sin recursos ningunos.

"En cuatro meses de fundada, la Conferencia ha tenido $ 39.328 papel-moneda de entradas y $ 33.868 de salidas."

CAPITULO IV.

INSTRUCCION.

INSTRUCCION PUBLICA.—En 1790, el señor doctor Felipe Salgar, residente en San Juan de Girón, solicitó del Virrey la creación de una escuela de primeras letras en la mencionada ciudad; y este Magistrado, accediendo á lo solicitado, dictó en 30 de Abril del expresado año, un decreto por el cual dispuso que se estableciera la escuela pedida y se observaran en ella las reglas prevenidas por el doctor Salgar; y ordenó, además, que se fundaran escuelas de igual naturaleza en todas las ciudades y villas en donde hubiera Cabildos, pagadas de los fondos de éstos, para instruír á los niños en los "*rudimentos de la fe católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en el noble arte de saber leer, escribir y contar.*"

Fué éste el único paso dado por el Gobierno español, después de tres centurias de dominación, en favor de la instrucción del pueblo; pues los pocos establecimientos de instrucción que existían en el país, fundados casi todos por particulares, bien que con aprobación de la Corte, estaban única y exclusivamente destinados á la clase elevada, cuya calidad era necesario comprobar para entrar en ellos.

Aunque la medida dictada por el Virrey á este respecto fué de carácter general, no parece que tuviera buena acogida de parte de los Cabildos; y en lo que hace referencia á esta ciudad, tenemos el sentimiento de declarar que no hemos encontrado nada relativo á este asunto en los documentos que hemos examinado cuidadosa y detenidamente. Sin embargo, es de suponer que en una ciudad de la importancia de ésta, hubiera siquiera una escuela de esta clase.

Apenas lucieron los primeros albores de la independencia, empezó á agitarse la cuestión de la instrucción popular. En efecto, en un informe dado por el Prior del Real Consulado, señor D. José Ignacio de Pombo, á la Suprema Junta Provincial de Cartagena de Indias, á fines del año de 1810, dice, hablando de la importancia de la instrucción, que era necesario "establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la Provincia, sin exceptuar al más pequeño, porque todo hombre libre necesita saber leer, escribir y contar." Como se ve, este *pensum* es más ó menos el mismo que señaló el Virrey en el decreto á que nos hemos referido; pero el señor Pombo quería que, escaso como era, se extendiera su enseñanza hasta los puntos más retirados del territorio de la Provincia.

El único Colegio de alguna importancia que había en esta ciudad era el de los Padres de la Compañía de Jesús, del cual fué si no el primer Rector, uno de los primeros el Reverendo Padre Baltasar Masoney,

de quien hemos tenido noticia cierta por una adjudicación de 6 caballerías de tierra á las espaldas de Tigua la vieja, adjudicación que se le hizo en su carácter de tál. Tampoco hemos encontrado documento alguno relativo á este Colegio; pero quedó de hecho cerrado cuando en 1767 fueron extrañados de los dominios españoles los miembros de la Compañía de Jesús, y ocupadas sus temporalidades por el Gobierno español.

Luégo, en 1790, fundó el Ilustrísimo señor Lamadrid el Seminario Conciliar de San Carlos, cuyo fin único era la formación de Sacerdotes. Este Establecimiento, á pesar de las vicisitudes porque ha pasado, se conserva todavía.

El movimiento instruccionista, pues, no comenzó sino á raíz de la independencia; y débil al principio, ha ido con el tiempo adquiriendo consistencia y venciendo obstáculos: hoy ha penetrado hondamente en la conciencia nacional el republicano principio de que instruír al pueblo no es una gracia que se le concede, sino un deber ineludible del Gobierno. Pero á pesar de lo mucho que se ha hecho en favor de este importantísimo ramo de la administración pública, estamos todavía muy lejos de la cima. La mayor parte de las escuelas, aun las de esta ciudad que deberían ser todas escuelas modelos, carecen de locales propios, cómodos é higiénicos, de mobiliario adecuado, pues el que tienen no merecen tal nombre, y de los útiles más precisos para la eficacia de la enseñanza.

La instrucción en el distrito, como en todo el Departamento, se divide en pública y privada; la primera se da en Establecimientos sostenidos por el Gobierno nacional (Escuelas Normales), por el Gobierno del Departamento [Universidad de Cartagena, Colegio de Nuestra Señora del Carmen y escuelas primarias de varones], y por la Municipalidad (Escuelas de niñas); y la segunda se da en los Colegios particulares, entre los cuales debemos contar el Seminario Conciliar, sostenido por el Gobierno eclesiástico.

La enseñanza que se da en los establecimientos públicos es gratuita, y la de los Colegios particulares es pagada por los padres de los niños que se educan en ellos.

INSTRUCCION PRIMARIA.—Existen hoy en el Distrito las siguientes escuelas primarias:

Escuela Superior de varones (única) á cargo de los Hermanos cristianos (en el barrio del Getsemaní)

1ª *Escuela de varones* (anexa á la Universidad), Director Sr. Manuel Antonio Anaya [barrio de la Catedral].

2ª *de varones* [en el Espinal], Director Sr. Cecilio León González C.

3ª *de varones* [en el Pie de la Popa]. Director Sr. Fidel Gómez y Duque.

4ª *de varones* (en el Cabrero). Director Sr. Manuel Pasco.

1ª *de niñas* (barrio de San Diego ó de Santo Toribio) Directora Srita. Josefa Montemiranda A.

2ª *de niñas* (barrio de Getsemaní) Directora Sra. Francisca D. de Herrera.

3ª *de niñas* (Anexa á la Normal de Institutoras). Directora Srita. Ana María Pérez.

4ª *de niñas* (en el Espinal) Directora Srita. Luisa Tous L.

5ª *de niñas* (en el Pie de la Popa) Directoras, las R. R. M. M. Franciscanas.

6ª *de niñas* (en el Cabrero) Directora Srita. María de la C. Schotborgh.

1ª *Escuela alternada* (en Pekín) Directora Srita. Evangelina Bravo.

2ª *alternada* (en Manga), Directora Sra. Manuela C. de Céspedes.

1ª *escuela nocturna de varones* (barrio de la Catedral) Director Sr. Epifanio González P.

2ª *nocturna de varones* [en el barrio de Getsemaní] Director Sr. Fidel Gómez y Duque.

Además de las escuelas anteriores, que se encuentran todas en esta ciudad, existen también otras en los Corregimientos, así:

Escuela	de varones	de Pasacaballos
,,	niñas	id.
,,	varones	Bocachica
,,	niñas	id.
,,	varones	Barú
,,	niñas	id.
,,	varones	Arroyo grande
,,	niñas	id.

Hay así mismo escuelas alternadas en otros Corregimientos de menor importancia. Según el informe del Sr. Inspector de Instrucción Pública de esta Provincia. existen en el Municipio de Cartagena los siguientes establecimientos de instrucción primaria.

Escuela	Superior de varones	1
,,	Primarias id	8
,,	Nocturnas id	2
,,	Primarias de niñas	10
,,	Alternadas	6
	Total de escuelas	27

con el siguiente personal;

Varones matriculados		1.084
Niñas ,,		1.339
Total de alumnos		2.423 de los cuales asisten diariamente, varones 887
niñas 850		1737

y dejan de asistir.....686 lo que da un promedio muy crecido (un 28 % más ó menos).

Hay además, un gran número de escuelas privadas de primeras letras, algunas de las cuales apenas cuentan con un personal de 10 alumnos, y son casi todas mixtas.

En los Colegios de Instrucción secundaria, tanto en los oficiales como en los privados, existen secciones de instrucción primaria que cuentan con gran número de alumnos de ambos sexos.

Las materias que se enseñan en todos ellos, por lo general, son: Doctrina cristiana—Ejercicios de lenguaje y elementos de Gramática-Aritmética elemental—Nociones de Geografía—Objetiva—Lectura—Escritura—en algunos dibujos y en los de niñas Costura—Bordados—Tejidos y otras obras de manos propias del sexo.

En 1909 sólo concurrieron á las escuelas primarias oficiales de este Distrito, según el cuadro publicado por la Dirección General de Instrucción Pública 1.392 niños, distribuídos así:

Varones	632	
Niñas	760	1.392

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESIONAL.—UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.—"*Universidad del Magdalena é Istmo, Universidad del segundo distrito, Colegio Provincial de Cartagena, Instituto Boliviano, Colegio de Bolívar, Colegio del Estado, Colegio del Departamento, Colegio de Fernández de Madrid, Universidad de Bolívar* y por último *Universidad de Cartagena*; tales han sido los nombres que ha tenido el instituto de educación que funciona en esta capital bajo el último nombre. [1]

Fué creado por decreto de 6 de Octubre de 1827 y se instaló el 11 de Noviembre de 1828, como lo expresa la siguiente acta:

"En la ciudad de Cartagena de Colombia, capital del Departamento del Magdalena, á once de Noviembre de mil ochocientos veintiocho,

---

[1] La instabilidad en todo!! Quién sabe cuántos nombres más se le den!—N. del E.

decimo octavo de la Independencia, los señores de la Subdirección Departamental de Instrucción Pública doctor D. Eusebio M. Canabal, Ministro Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Departamentos de Magdalena é Istmo, y Luis José Echagaray, Maestrescuela, Dignidad de la Iga. Catedral, y Provisr. Vicco. Capitular Gobernador del Obispado; sin asistencia del señor doctor José Ma. Del Real, por ausente; reunidos en este Convento, que fué de Agustinos calzados, y destinado hoy para la *Universidad* literaria creada por Decreto de 6 de Octubre último, (1) á efecto de verificar se instalación, y á presencia de los S. S. Jefe Superior civil y militar del Distrito, é Intendente del Departamento, de las autoridades, Jefes y personas notables de esta ciudad que asistieron á solemnizarla, se procedió á la lectura del citado Decreto de creación, y de los nombramieneos de Rector, Secretario y Catedráticos; y concluída, el señor doctor José Joaquín Gómez, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral, nombrado Rector de la Universidad prestó juramento ante la Subdn. sobre los Santos Evangelios de sostener y defender el Gobierno de la República, de observar y cumplir los reglamentos y Leyes académicos y desempeñar bien y exactamente los deberes de su empleo, de que se le dió posesión y tomó su asiento. Igual juramento prestaron los señores doctor Manuel Benito Revollo, doctor José María Baloco y doctor Antonio Del Real, Catedráticos nuevamente creados, y ocuparon sus respectivos asientos, como también lo ejecutaron los demás Catedráticos que por serlo del Colegio incorporado á la Universidad están en posesión de sus Cátedras. Después de lo cual, el señor Subdirector doctor Eusebio María Canabal pronunció un discurso inaugural análogo á las circunstancias, y el señor Rector otro gratulatorio al Gobierno y á la Subdirección por la confianza que había merecido en su elección al Rectorado, y declarando la Subdirección en nombre del Gobierno que la Universidad del Magdalena quedaba instalada, se concluyó el Acta. Y para su constancia lo pongo por diligencia, y firman los señores de la Subdirección conmigo el Secretario de ella de que certifico.

Eusebio María Canabal.—Luis J. Echagaray.—Manuel Antonio Salgado, Secretario.

Es copia: fha. etc. supra.

Manuel Antonio Salgado."

En el salón de exámenes de dicho establecimiento se encuentra colocada una lápida con la siguiente inscripción que copiamos textualmente:

---

[1] No fué expedido sino el 6 de Octubre del año anterior.—N. del A.

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CREADA

EN VI DE OCTUBRE DE MDCCCXXVII

E INSTALADA

EN VI DE NOVIEMBRE DE MDCCCXXVIII [1]

LOS ALUMNOS DE SU INSTALACION

EN SEÑAL DE RESPETO Y DE RECONOCIMIENTO

D. O. C. (2)

ESTE MONUMENTO DE GRATITUD

AL CONGRESO DE COLOMBIA DE MDCCC XXVI."

A pesar de la extensión que tiene, incluímos el discurso pronunciado por el doctor Canabal en el acto de la inauguración de la Universidad, no solamente como una muestra del estilo de esa época, sino porque contiene algunos datos relativos al estado de la enseñanza en tiempo de la colonia:

"Señores: Uno de los beneficios más estimables que nos ha proporcionado la Independencia ha sido sin duda el que se hayan abierto las puertas de los conocimientos humanos, cerrados para nosotros por más de tres centurias que duró el ruinoso sistema colonial. En este dilatado período, reducidas las inteligencias al estrecho círculo que les había trazado una Metrópoli mezquina, no podían dilatarse hacia la ilustración de que cuidadosamente se les alejaba, y en vez de luces y verdades adquirían errores, preocupaciones y falsas doctrinas. Aun semejante pernicioso cultivo; á qué trabas é inconvenientes no estaba sujeto! Diseminados los pocos establecimientos literarios en una extensión inmensa y expuestos á las vicisitudes del clima y la distancia, sólo era dado penetrar en ellas á la opulencia y á la localidad, quedando de contínuo malogradas las más bellas disposiciones. Después que la invasión del año 16 destruyó los restos que nos habían quedado de semejantes establecimientos, y que la cuchilla española acabó con los sabios que por sus propios esfuerzos y á despecho del Gobierno opresor se habían formado en nuestro suelo, quedó reducida la enseñanza al estado de nulidad que lamentamos; y aunque el Constituyente del año 11º, en

(1) El acta reza que la instalación fué el *once* y no el 6.—N. del A.
[2] Dedican ó consagran. [Interpretación del Autor.]

medio de los peligros de la guerra, dirigió á ella sus cuidados, no pudo sacarla del estado de imperfección ni elevarla á un grado que correspondiese á la grandeza y dignidad de la República. En ese estado continuó hasta que el Congreso del año de 16, (1) convencido de que la ilustración es la que únicamente puede inspirar sentimientos nobles y costumbres análogas á las instituciones que nos rigen, dictó la ley de 10 de Marzo para organizar la instrucción pública, establecerla sobre principios reconocidos por las Naciones cultas y difundirla en todo el territorio colombiano. Al intento trazó una nueva carrera literaria, dispuso la formación de un plan uniforme de enseñanza, creó Universidades ó Escuelas generales en los Departamentos y estableció Cátedras de las Facultades más útiles, como la Literatura, las Matemáticas, la Economía política, las Ciencias Naturales, y otras tan importontes á las naciones, como desconocidas á nuestros pueblos.

"Estas son las ventajas que se preparan á la juventud estudiosa del Magdalena en el Establecimiento literario que con tanto placer público se instala hoy. Acaso tendrá que arrostrar los inconvenientes á que regularmente están expuestos en sus principios las empresas humanas, pero ¿qué Nación no los tocó en las suyas? Así como ellas, las allanaremos con nuestro patriotismo, con nuestra constancia, con el esmero de los Profesores y con el auxilio de nuestro sabio y liberal Gobierno, protector de la instrucción pública, que tan repetidas pruebas tiene dadas del interés que ella le inspira. Bajo tan favorables auspicios, la Universidad del Magdalena prosperará, se elevará á la perfección, producirá opimos frutos de erudición y doctrina, y entre sus hijos podrá hallar la República Jefes ilustres que conduzcan nuestras huestes á la victoria por la senda del honor y la virtud: dignos Ministros del culto que con su ejemplo y consejo contribuyan á conservar en su fuerza la santa religión que profesamos; Magistrados respetables que con su prudencia y sabiduría mantengan en paz los pueblos; y hombres de Estado que sean el apoyo de la Nación y la eleven al grado de prosperidad á que la llaman sus destinos. Tales son, señores, los votos de la Subdirección por esta Patria querida: quiera el cielo escucharlos y derramar sobre ella sus bendiciones."

Gran parte de lo que el doctor Canabal previó en su discurso se ha cumplido; pues en la Universidad se han formado, desde su instalación hasta la fecha, hombres verdaderamente notables por su saber, su patriotismo y sus virtudes públicas y privadas, que han puesto muy en alto el nombre de la Universidad, y han prestado importantísimos servicios á la Patria en distintos ramos de la administración pública.

Este Establecimiento ha pasado por las mismas vicisitudes que los

---

(1) Creemos que, debe ser el año 16º, pues en el año de 1816 estaba la República sometida de nuevo al Gobierno español, y no pudo reunirse Congreso ninguno.—N. del E.

demás de su naturaleza en la República; ha visto cerrar sus aulas un sinnúmero de veces con motivo de las guerras civiles, y sus claustros ocupados por tropas en las mismas luctuosas épocas. Ha visto desapa-

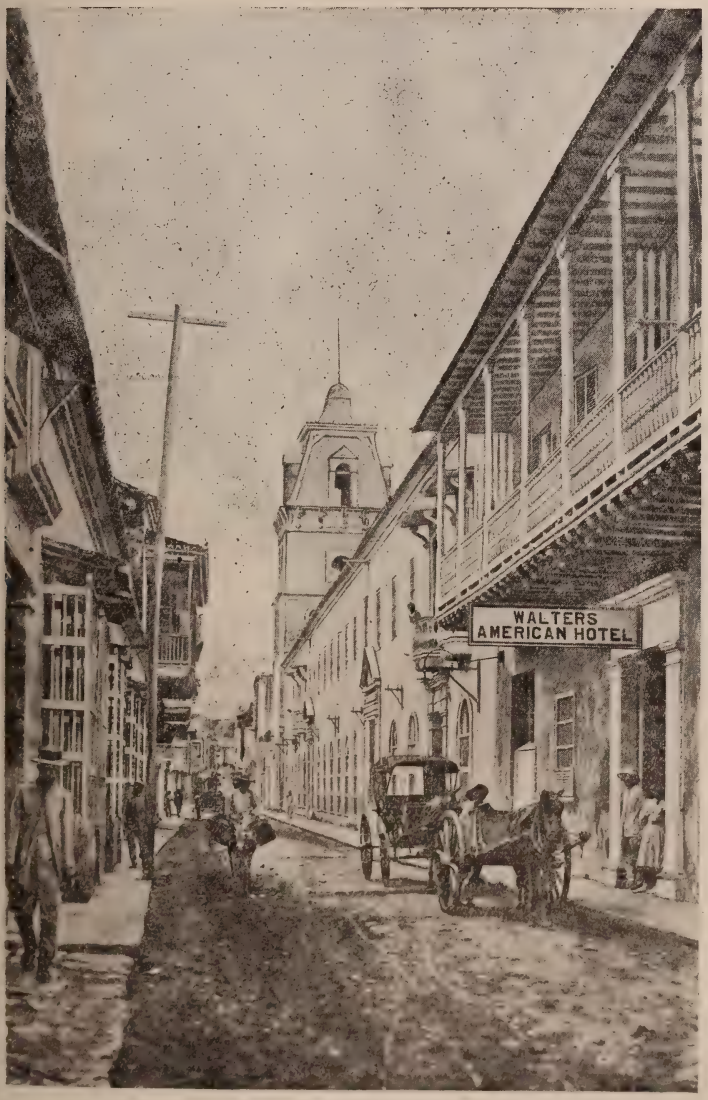

Calle de la Universidad.—El gran edificio que tiene una torre en su extremo es la Universidad.

recer, no una, sino varias veces, sus bien surtidos Gabinetes de Física,

Matemáticas y Medicina, sus laboratorios químicos y casi todos los útiles de enseñanza que poseía; en términos que se hace preciso un esfuerzo del Gobierno para volverla á proveer de todo lo necesario para que la enseñanza sea práctica y eficaz.

Las reorganizaciones que ha tenido están marcadas por los diferentes nombres que ha tenido y todas ellas, debemos reconocerlo, han sido inspiradas por el deseo de poner siempre la enseñanza que en ella se da á la altura de los últimos adelantos, y en consonancia con la legítima aspiración de los pueblos del Departamento, que ven en la Universidad de Cartagena el faro luminoso que irradia sus resplandecientes rayos por toda la extensión de su territorio, y lleva al cerebro y al corazón de sus hijos la luz de la instrucción y los sentimientos de virtud y patriotismo tan necesarios en los ciudadados de una República.

La última organización fué la que se le dió por decreto número 100 de 1905, que todavía está vigente en su mayor parte, aunque ha sufrido cambios en lo relativo al *pensum* de las diferentes Facultades y Escuelas que la constituyen.

Según el expresado decreto, deben funcionar en la Universidad las Facultades siguientes:

1ª Facultad de Filosofía y Letras.
2ª ,, Ciencias.
3ª ,, Medicina y Ciencias Naturales.
4ª ,, Derecho y Ciencias Políticas.
5ª ,, Matemáticas é Ingenería Civil.

Como anexas á la Facultad de Filosofía y Letras, las Escuelas Primarias y de bellas Artes.

Como anexas á la Facultad de Ciencias, las Escuelas de Náutica, Comercio, Telegrafía eléctrica, Agrimensura, Agricultura y Agronomía; y

Como anexas á la Facultad de Medecina y Ciencias Naturales, los Escuelas de Farmacia y Cirugía Dental.

De la anterior enumeración, sólo funcionan en la Universidad, por falta de fondos, y haciendo el Gobierno supremos esfuerzos las siguientes :

Facultad de Filosofía y Letras.
,, Ciencias.
,, Medicina y Ciencias Naturales.
Escuela de Comercio.

La Universidad confiere los siguientes grados :

1º Bachiller en Filosofía y Letras.
2º ,, Ciencias.

3º Profesor de Escuelas Primarias.
4º ,, Náutica.
5º ,, Comercio.
6º ,, Telegrafía eléctrica.
7º ,, Agrimensura.
8º ,, Matemáticas é Ingenería Civil.
9º ,, Bellas Artes.
10º ,, Agricultura y Agronomía.
11º ,, Cirugía Dental.
12º ,, Profesor de Farmacia.
13º Doctor en Medicina y Ciencias Naturales.
14º ,, Derecho y Ciencias Políticas.

Anteriormente, el Rector de la Universidad era Presidente nato de todas lás Facultades; pero el Decreto Nº 100 de 1905 separó las Facultades de Medicina y de Derecho, de la dirección inmediata de aquel empleado y las puso bajo la administración directa de sus respectivos Presidentes, auxiliados en su trabajo por los Consejos de Facultad. Al Rector le quedó la Presidencia de la Facultad de Filosofía y Letras.

El Rector y los Presidentes de las Facultades son de libre nombramiento y remoción del Gobernador, y ellos, el Vicerrector y los Directores de las Escuelas Anexas, forman el "Consejo General de la Universidad," bajo la Presidencia del primero. En el presente año de 1911, forman el Consejo Gral. de la Universidad los Sres. : Dr. Teofrasto A. Tatis, Rector de la Universidad; D. Gabriel Porras Troconis, Vicerrector; Dr. Juan Antonio Gómez Recuero, Presidente de la Facultad de Derecho; y Dr. Camilo S. Delgado, Presidente de la Facultad de Medicina.

Por renuncia del doctor Teofrasto A. Tatis, está encargado del Rectorado de la Universidad el señor doctor Fernando A. Gómez Pérez, en su carácter de Director de Instrucción pública del Departamento.

Cada Facultad tiene su Consejo, compuesto del Presidente y dos Profesores designados por el Consejo Gral. y los Directores de las respectivas Escuelas anexas.

Los Profesores de las diferentes Facultades son nombrados por los respectivos Consejos de Facultad.

La Universidad está establecida en el antiguo convento de San Agustín, hermoso edificio que ha sufrido varias reparaciones con el fin de acomodarlo al servicio que presta. Una de las reparaciones más importantes fué la construcción de un nuevo claustro en lo que fué iglesia y estaba en completa ruina. En este nuevo claustro funciona la Facultad de Derecho; en la Policlínica, la Facultad de Medicina; y

la Facultad de Filosofía y Letras, que es la única que tiene internado, ocupa el resto del edificio, en el cual hay habitación especial y separada para el Rector y su familia.

Para el régimen interno, hay los siguientes empleados, además del Rector: un Vicerrector, un Inspector, un Subinspector, cuatro Pasantes y un Portero.

La Universidad poseía capitales á censo por valor de $ 64940, que producían al principio $ 6494 anuales; pero esas rentas fueron incorporadas en las del antiguo Estado de Bolívar, por la Ley de 11 de Octubre de 1867 (ley 5ª, parte 2ª de la Recopilación de Bolívar): y como la rata del interés disminuyó y las Rentas no alcanzaban á cubrir ni la tercera parte de los gastos, el Congreso Nacional, por la Ley 126 de 26 de Diciembre de 1890, decretó á favor de la Universidad de Bolívar (hoy de Cartagena) una subvención de $ 12.000 anuales. Esta subvención ha sufrido sucesivas disminuciones, hasta haber quedado reducida en el presente año á $ 4.000 ! ! !

Los estudios hechos en cualquiera instituto de educación, de reconocida seriedad, dan derecho á los jóvenes estudiantes de ellos, para poder presentarse á optar grado. A este derecho se acogieron muchos alumnos del *Colegio de la Esperanza* y del *Colegio de Araújo*, que habían hecho sus estudios de jurisprudencia bajo la dirección de distinguidos Profesores, casi todos al servicio también de la Universidad. Los expresados jóvenes, después de haber cumplido con todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes en esa época, obtuvieron sus respectivos grados.

He aquí una lista completa de los Rectores que ha tenido este Establecimiento desde su instalación hasta la fecha:

1. *Doctor José Joaquín Gómez* (teólogo), del 14 de Noviembre de 1828 hasta Diciembre de 1832.

2. *Doctor Eusebio María Canabal* (abogado), desde Diciembre de 1832 hasta 26 de Abril de 1837.

3. *Doctor Lázaro Ramos* [abogado], Vicerrector encargado, desde Abril de 1837 hasta 2 de Mayo del mismo año.

4. *Doctor Bernardo José de Garay* (teólogo), desde 3 de Mayo de 1837 hasta 31 de Diciembre de 1838.

5. *Doctor Ildefonso Méndez* (abogado), desde 1º de Enero de 1839 hasta 1º de Noviembre de 1842.

6. *Doctor Manuel del Río* (abogado), desde 2 de Noviembre de 1842 hasta 31 de Diciembre de 1846.

7. *Doctor José Pablo Rodríguez de la Torre* [abogado], Catedrático encargado del Rectorado desde 1º de Enero de 1846 hasta 1º de Junio del mismo año.

8. *Doctor Manuel del Río* [abogado], desde 2 de Junio de 1846 hasta 1º de Diciembre del mismo año.

9. *Doctor Dionisio Jiménez de Gómez* [abogado], Inspector encargado del Rectorado desde 2 de Diciembre de 1846 hasta 9 de Enero de 1847.

10. *Doctor Marcelino José González* (abogado) [interino] desde 10 de Enero de 1847 hasta 14 de Marzo del mismo año.

11. *Doctor Dionisio Jiménez de Gómez* (abogado) Inspector encargado del Rectorado desde 15 de Marzo de 1847 hasta 27 de Junio del mismo año.

12. *Doctor Manuel del Río* (abogado) desde 28 de Julio de 1847 hasta 31 de Enero de 1849.

13. *Doctor Dionisio Jiménez de Gómez* (abogado), Inspector encargado del Rectorado desde 1º de Febrero de 1849 hasta 7 de Julio del mismo año.

14. *Doctor Ramón Benedetti* (abogado), Catedrático encargado del Rectorado desde 8 de Julio de 1849 hasta 19 de Marzo de 1850.

15. *Doctor Francisco Tomás Fernández* [abogado] (interino), desde 20 de Marzo de 1850 hasta 18 de Junio del mismo año.

16. *Doctor José Manuel Royo* (médico y abogado), desde 10 de Junio de 1850 hasta 1º de Septiembre del mismo año.

17. *Doctor Antonio López Tagle* (abogado), Catedrático encargado del Rectorado desde 2 de Septiembre de 1850 hasta 1º de Diciembre del mismo año.

18. *Doctor Vicente Agustín García* [médico y abogado], desde 2 de Diciembre de 1850 hasta 31 de Julio de 1851.

19. *Doctor Antonio López Tagle* [abogado], desde 1º de Agosto de 1851 hasta 31 de Enero de 1852.

20. *Doctor Juan Andrés Fortch* [abogado], Inspector encargado del Rectorado del 1º al 8 de Febrero de 1852.

21. *Doctor Rafael Núñez* (abogado), desde 9 de Febrero de 1852 hasta 7 de Enero de 1853.

22. *Doctor Inocencio Galindo* (abogado), desde 9 de Enero de 1853 hasta 20 de Enero de 1855.

23. *Doctor Juan N. Pombo* [abogado], Inspector encargado del Rectorado desde 21 de Enero de 1855 hasta 7 de Marzo del mismo año.

24. *Doctor Francisco Tomás Fernández* (abogado), desde 8 de Marzo de 1835 hasta 31 de Marzo de 1856.

25. *Doctor Manuel del Río* (abogado), desde 1º de Abril de 1856 hasta 31 de Diciembre de 1858.

26. *Doctor José Pablo Rodríguez de la Torre* (abogado), desde 1º de Enero de 1859 hasta 23 de Julio del mismo año.

27. *Doctor José Araújo* (médico y abogado), desde 30 de Julio de 1860 hasta 23 de Noviembre de 1861.

28. *Doctor Juan Andrés Fortich* [abogado], Inspector encargado del Rectorado desde 23 de Noviembre de 1861 hasta 3 de Marzo de 1862.

29. *Doctor José Araújo* (médico y abogado), desde 4 de Marzo de 1862 hasta 20 de Agosto del mismo año.

30. *Doctor Juan Andrés Fortich* (abogado), Inspector encargado del Rectorado desde 21 de Agosto de 1862 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

31. *Doctor Antonio Del Real* [abogado], (interino), desde 1º de Enero de 1863 hasta 30 de Junio del mismo año.

32. *Doctor José Araújo* [médico y abogado] desde 1º de Julio de 1863 hasta 17 de Diciembre del mismo año.

33. *Doctor José Manuel Royo* (médico y abogado), desde 18 de Diciembre de 1863 hasta 2 de Mayo de 1871.

34. *Doctor Manuel María Casas* [abogado], desde 3 de Mayo de 1871 hasta 8 de Enero de 1872.

35. D. *Rafael Hernández*, Inspector encargado del Rectorado, desde 9 de Enero de 1872 hasta 28 de Febrero del mismo año.

36. D. *Vicente Flórez* [interino], desde 1º de Marzo de 1872 hasta 3 de Junio del mismo año.

37. D. *Rafael Hernández*, Inspector encargado del Rectorado, desde 4 de Junio de 1872 hasta 30 de Junio del mismo año.

38. *Doctor Manuel María Casas* (abogado), desde 1º de Julio de 1872 hasta 7 de Enero de 1873.

39. *Doctor Juan N. Pombo* [abogado], (interino), desde 8 de Enero de 1873 hasta 20 de Julio del mismo año.

40. *Doctor Manuel María Casas* [abogado], desde 21 de Julio de 1873 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

41. *Doctor Juan Pablo Jiménez* (abogado), desde 1º de Enero de 1874 hasta 31 de Diciembre de 1876.

42. *Doctor José Manuel Royo* [médico y abogado], (accidental), del 6 al 13 de Marzo de 1877.

43. D. *Antonio Pablo Del Real* [accidental], del 1º al 31 de Diciembre de 1877.

44. *Doctor Benjamín Baena* [abogado], (accidental), del 20 de Enero de 1878 al 24 de Febrero del mismo año.

45. D. *Antonio P. Del Real*, desde 1º de Marzo de 1878 hasta el 16 de Septiembre del mismo año.

46. *Doctor Eugenio Baena* (abogado), desde 17 de Septiembre de 1878 hasta el 31 de Diciembre de 1880.

47. *Doctor Antonio T. Tono* [abogado], desde 1º de Enero de 1881 hasta 15 de Junio de 1882.

48. *Doctor Manuel Vicente Montenegro* (médico), desde el 15 de Junio hasta el 30 del mismo del año de 1882.

49. *Doctor Antonio T. Tono* (abogado), desde el 1º de Julio de 1882 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

50. *Doctor Ignacio G. Guerra* (abogado), desde 1º de Enero de 1883 hasta 31 de Diciembre de 1884.

51. *Doctor Ignacio G. Guerra* (abogado), desde el 16 de Marzo de 1886 hasta el 31 de Diciembre de 1887.

52. *Doctor Manuel Dávila Flórez*, (abogado), nombrado por decreto número 419 de 31 de Diciembre de 1887.

53. *Doctor Florentino Goenaga* (abogado), nombrado por decreto número 230 de 5 de Agosto de 1891.

54. *Doctor Francisco C. Escobar* (abogado), nombrado por decreto número 27 de 19 de Enero de 1892.

55. D. *Miguel de la Vega*, Secretario de Instrucción Pública encargado del Rectorado en virtud de decreto número 16 de 17 de Enero de 1893.

56. D. *Luis Patrón R.* [pedagogo], Secretario de Instrucción Pública encargado del Rectorado.

57. *Doctor Juan S. Gastelbondo* (médico), nombrado por decreto número 8 de 9 de Enero de 1896.

58. *Doctor Miguel S. Solano* (médico), nombrado por decreto número 164 de 18 de Junio de 1898.

59. *Doctor Francisco Cruz* [médico], Vicerrector encargado del Rectorado.

60. D. *Augusto N. Samper*, Vicerrector encargado del Rectorado.

61. *Doctor José Ulises Osorio* [abogado], nombrado por decreto número 369 (bis) de 2 de Enero de 1899.

62. *Doctor Francisco Cruz* (médico), Vicerrector encargado del Rectorado en Abril y Mayo de 1899.

63. *Doctor Manuel F. Obregón* [médico], nombrado por decreto número 667 de 6 de Junio de 1899.

64. *Doctor José Patrón Grau* [abogado], Vicerrector accidental encargado del Rectorado para conferir grados en 1900 y en 1901, en época de guerra.

65. D. *Luis Patrón R.* [pedagogo], Secretario de Instrucción Pública encargado del Rectorado, 1904.

66. D. *Luis Patrón R.* (pedagogo), Director de Instrucción Pública encargado del Rectorado hasta 1909.

67. D. *Luis Patrón R.* [pedagogo], nombrado en propiedad Rector en Septiembre de 1909 hasta 31 de Enero de 1910.

68. *Doctor Antonio José de Irisarri* (abogado), se encargó en Febrero de 1910 hasta 31 de Enero de 1911.

69. *Doctor Teofrasto A. Tatis* [médico], se encargó en Febrero de 1911.

70. *Doctor Fernando A. Gómez Pérez*, se encargó en Septiembre de este año, como Director de Instrucción Pública y por renuncia del doctor Tatis.

De la anterior lista resulta que los Rectores han ejercido las siguientes profesiones.

Teólogos	2
Abogados	28
Médicos	8
Sin grado	4
Pedagogos	1

Al lado del edificio de la Universidad y formando hoy un solo cuerpo con él, se encuentran las habitaciones destinadas al Rector y su familia, respecto de las cuales dice el doctor Corrales: "Sentimos que el señor Urueta, al ocuparse de la Universidad que se instaló en Cartagena en 1828, y del Convento de San Agustín [páginas 21 á 25 y 52], no hubiera hablado de la casa contigua á dicho Convento, por el lado del Norte, la cual sirvió de habitación al Prior de la Comunidad de Agustinos, y posteriormente ha servido de casa Rectoral. Este edificio fué legado por Dña. María Caraballo, señora muy rica, para que en ella habitaran los frailes Priores: y no fué ésta la única cosa que su devoción dió á la Iglesia Católica: fué dicha matrona la que regaló el sepulcro de plata á martillo, que se exhibía en la procesión del Viernes Santo; y era opinión general en aquel tiempo, que una representación de la señora Caraballo movió la piedad de Luis XIV, á devolver el Santo Sepulcro, con la expresión de que las armas de Francia no hacían la guerra á la Iglesia. Recibióse, sin embargo, esa preciosa y costosa joya, despojada de varios adornos, entre otros, de muchas campanillas de oro que colgaban del mismo sepulcro.

Facultad de Filosofia y Letras.—Funciona esta Facultad desde la instalación de la Universidad en 1828.

Como dijimos antes, tiene internado formado por alumnos oficiales ó becados, pensionistas y supermunerarios.

El *pensum* de la Facultad ha sufrido muchas alteraciones: pero en este año, de conformidad con el Decreto expedido por la Gobernación del Departamento, bajo el número 125 y con fecha 15 de Marzo de 1911, es el que á continuación se expresa :

1er. Año. Religión 1º-Castellano 1º—Aritmética práctica-Geografía Universal, física y política- Mineralogía-(aplicación á las industrias, artes, etc.)

2º Año. Religión 2º-Castellano 2º-Aritmética analítica-Geografía de Colombia-Algebra-Botánica [aplicación á la agricultura, industrias, etc.]

3er. Año. Inglés 1º-Francés 1º-Geometría Plana—Zoología [aplicación industrial, agronómica etc].-Historia Universal 1º Algebra 2º

4º Año. Geometría en el espacio—Física experimental 1º- Historia Universal 2. º - Anatomía y Fisiología del hombre—Inglés 2. º --Francés 2. º

5º Año. Física experimental 2. º —Higiene—Dibujo lineal-Trigonometría—Latín 1. º —Filosofía 1. º —Cosmografía.

6º Año. Historia de Colombia—Retórica y Literatura Superior—Latín 2. º -Filosofía 2º--Etica y Derecho natural—Química general.

Los alumnos que ganan todos los cursos anteriores, reciben el grado de *Bachiller en Filosofía y Letras.*

Sensible es, en nuestro humilde concepto, que en el anterior *pensum* no figuren también dos materias, cuyo conocimiento nos parece indispensable para jóvenes llamados más tarde quizá á ejercer funciones públicas, acaso las de legisladores, para cuyo buen desempeño necesitan siquiera una ligera preparación, ya que todos no pueden ser jurisconsultos. Las materias á que nos referimos son : *Deberes y Derechos del Ciudadano y Elementos de Economía Política.*

El Presidente de la Facultad es el Rector de la Universidad, que en el presente año de 1911 ha sido el distinguido médico Dr. Teofrasto A. Tatis; y éste, y los Profesores Sres. Dres. Manuel de Lavalle R., y Francisco Franco N., forman el Consejo de la Facultad, de la cual es Secretario el Sr. D. Francisco C. Royo; que lo es también de la Universidad.

Los empleados internos, además del Rector y del Vicerrector D. Gabriel Porras Troconis, son : el Inspector, Sr. Dr. Sergio D. Ibarra; el Sub-inspector, Sr. D. Nicomedes Flórez el Ayudante del Srio. Sr. Rafael Mendoza A,. y los cinco Pasantes Sres. Bernardino Castro, Policarpo O. de Lafont, Mameli Patrón, Juan Herrera Ribón y José Mª Anaya; y el Portero Sr. Juan Suárez.

El cuerpo de Profesores lo forman los siguientes : Pbro. Francis-

co Garcerant; Dr. Francisco C. Escobar; Dr. Constantino Pareja G.; Dr. Miguel Gómez F.; Dr. Francisco Franco N.; Dr. Fernando A. Gómez Pérez; D. Nicomedes Flórez; Dr. Sebastián R. Castell; Pbro. Annio Anglés; Dr. Camilo S. Delgado; D. Luis Patrón R., Dr. Reginaldo Villalobos; Dr. Manuel R. Pareja; Dr. Manuel Pájaro H.; D. Eduardo G. de Piñeres; Dr. Manuel de Lavalle R.; D. Gabriel Porras Troconis; D. Armando Patrón Grau; Dr. Francisco Cruz; D. Fidel Pérez Calvo; D. Agustín Simancas; Dr. Juan Saladén; Pbro, José M. ª Muñoz; D. Jorge Gómez H.

El personal de alumnos, en el presente año, es el que sigue :

Internos becados	17	
,, pensionistas	19	
,, supermunerarios	8	
Total de internos	44	
Externos	162	
		206

La circunstancia de que cada vez que se trastorna el orden público, se suspende la enseñanza y se destina el edificio á cuartel, ha dado por resultado la destrucción, no una sino varias veces, de los muebles y útiles de esta Facultad. Poco antes de la última revolución, bajo la Administración del Sr, Dr, Joaquín F, Vélez, fué dotada la Facultad con un Gabinete de Física y un peqneño Laboratorio químico. Ambas cosas desaparecieron, y por muchos careció la enseñanza de estos importantes auxiliares. Al fin, el año pasado, merced á los esfuerzos del Rector Sr. Dr. Antonio J. de Irisarri se recibió un pequeño Gabinete de Física, del cual hay ya algunos instrumentos dañados, y además colecciones de mapas muy hermosos y cuadros de historia natural y otros útiles más. Pero eso no es suficiente : urge dotar á la Universidad de todo lo necesario para que la enseñanza sea todo lo eficaz y provechosa que hay derecho á esperar, y aun á exigir.

Escuela de Náutica.—"El Vicepresidente de Colombia General Santander, con la firma del Secretario de Marina General Pedro Briceño Méndez, dictó en 28 de Junio de 1822 un decreto estableciendo una *Escuela de Náutica* en Cartagena, señalando para su sostenimiento, en virtud de lo dispuesto en la ley de 6 de Agosto de 1821, la mitad de los fondos consistentes en la provincia de Cartagena y el prest que la ley señaló á la clase de cadetes ó aspirantes en la cual debían considerarse los alumnos que no tuviesen otro grado.

En la escuela, según el decreto, debían ser admitidos cuatro jóvenes por cada uno de los Departamentos de la República, los oficiales de la armada, los guardias-marinas y todos los particulares que, á su costa, quisiesen hacer los estudios. Las enseñanzas consistían en Aritmética, Algebra, Artillería, Geometría especulativa y práctica, Geografía, Trigonometría rectilínea y esférica, Cosmografía, Navegación, Dibujo,

Francés, Inglés y Maniobras y faenas de buques; además, en ciertas épocas, debían emprenderse expediciones para ejercitar á los alumnos.

El Director nombrado para esta escuela fué el Capitán de fragata (después General de la República) Rafael Tono, á quien se encargó la reglamentación de la misma y de la consecución de los útiles é instrumentos necesarios."

El señor doctor Corrales, en la nota XXVII de su folleto Rectificaciones y adiciones á la obra del señor Urueta, rectifica el último párrafo, en los siguientes términos: "Pero en el número 140 de la GACETA DE CARTAGENA DE COLOMBIA, se insertó un artículo del tenor siguiente: 'El lunes 29 de Marzo (de 1824) se abrió en esta ciudad la Escuela Náutica, bajo la *inspección* del benemérito *Capitán de Navío* Rafael Tono; y su *dirección* se ha encargado al benemérito Alférez de navío Pedro María Iglesias. Este oficial nos ha remitido, para su inserción, el siguiente discurso que en la apertura de la Academia náutica ha hecho á sus alumnos.' "

He aquí, ahora, el discurso del señor Iglesias:

"Ciudadanos: El Supremo Gobierno de la República de Colombia, que anhela vuestro adelanto en las ciencias, para el bien y prosperidad de la patria, y para vuestro honor y conveniencia misma, ha tenido á bien establecer esta Academia para instruiros en el arte de la navegación: el Supremo Gobierno quiere que se admitan en ella á todos los jóvenes estudiosos que deseen adquirir sus conocimientos, pertenezcan ó no al cuerpo de marina; y yo conforme con sus intenciones, me llenaré de placer el día que vea reunirse en este lugar un número copioso de alumnos aplicados y dóciles á mis preceptos. Sí, ciudadanos, es todo lo que yo necesito de vosotros: constancia, aplicación y docilidad; por ellas llegaréis á ser el honor y la gloria de Colombia; de Colombia que se llenará de orgullo al contemplar que ella produce en sus hijos cuanto se nos prepondera de grande en los de las cultas naciones: yo concibo de vuestras bellas disposiciones las más felices esperanzas, y en cada uno de vosotros contemplo una columna robustecida que va á sostener en el imperio de los mares el sagrado templo de la Libertad del Nuevo Mundo; yo no seré más que el compañero de vuestras tareas; yo me dedicaré constantemente á estudiar vuestro genio para aplicar al de cada uno mis preceptos; pero os lo repito, necesito de vosotros constancia, aplicación y docilidad. Así desempeñaré dignamente el encargo que se me ha hecho, y así corresponderéis vosotros á los desvelos paternales con que el Gobierno ansía vuestra felicidad. He dicho.—P. M. I."

Rectifica también el doctor Corrales el grado del que después fué General Rafael Tono. Este insigne ciudadano fué promovido de Capitán de fragata, á Capitán efectivo de navío, por el Gobierno de Colombia, en 1828, por su conducta en la batalla naval de Maracaibo, en vir-

tud de las recomendaciones que de él hizo el General Padilla, Comandante General de la Escuadra.

No hemos encontrado constancia de cuándo se suspendió esta Escuela; pero por lo que después ha ocurrido, calculamos que debió de ser allá por los años de 1840.

En 1860 se reorganizó la Universidad y una de las Escuelas que la constituyeron fué la de Náutica; en 1869, hubo una nueva organización y quedó subsistente la Escuela Náutica con las siguientes materias: Castellano, Aritmética, Geografía, Física, Geometría, Algebra, Trigonometría, Cosmografía náutica, Francés, Dibujo, Secciones cónicas, Pilotaje, maniobras y faena de buques, Construcción naval y principios de fortificación, Principios de artillería de mar y tierra, Inglés. Estas materias estaban distribuídas en seis años.

Por muchísimos años existió esta Escuela en la Universidad, bien que nominalmente, pues los cursos se hacían junto con los de la de Filosofía y Letras. Las últimas materias enumeradas, con excepción del inglés, no se daban, aeaso por no haberse encontrado quien enseñara algunas, ni haber buque destinado al efecto.

Luégo, el General Reyes creó la *Escuela Naval*, que fué inaugurada el 8 de Octubre de 1907 á bordo del vapor "Marroquín," bajo la dirección del Tenicnte 1º de Marina D. Alberto Asmussen, chileno de nacimiento.

Tuvo al principio muchos alumnos, casi todos del interior y hombres ya, circunstancias que obraron en su ánimo para ir-e retirando, hasta que quedó reducido el personal á unos pocos jóvenes que tuvieron voluntad de continuar sus estudios y soportar la severa disciplina que tiene que regir en una nave. De los expresados jóvenes, solamente ocho se graduaron de Guardias-marinas, el 13 de Febrero de 1910. Los graduados fueron los cadetes señores Pablo E. Nieto, Juan Federico Gerléin, Francisco de P. Prieto, Mario Caicedo C., Froilán Valenzuela N., Luis M. Galindo S., José A. Noguera C. y Virgilio Mastrodoménico. De estos jóvenes cuatro han ido á perfeccionarse en la Escuadra española y cuatro en la chilena.

En el presente año, la Asamblea Departamental, por ordenanza número 5, de 17 de Marzo, dispuso abrir en la Universidad de Cartagena la Escuela de Náutica, de acuerdo con el Decreto número 100 de 1905, y conforme al *pensnm* que se verá en seguida:

Primer año. Aritmética, Nomenclatura marítima, Geografía, Dibujo lineal, nudo y costuras, señales, Gimnasia y manejo de embarcaciones á remo.

Segnndo año. Algebra, Geometría, Nomenclatura marítima, Geografía, Dibujo lineal, Nociones de Física [especialmente Optica], señales, nudos y costuras, Manejo de embarcaciones menores á vela.

Tercer año. Trigonometría, Astronomía, Náutica y navegación, Geografía, Historia Patria, Dibujo lineal, Prácticas profesionales, Rudimentos en barcos de vela y de vapor.

La enseñanza deberá estar á cargo: de un Director, á cuyo cargo estarán las clases profesionales, un Profesor de Geografía é Historia, un Profesor de Matemáticas, y otro de Nociones de Física y Dibujo lineal; un Contramaestre para los ramos de Gimnasia, nudos y costuras, manejo de embarcaciones menores, etc.

Esta Escuela no ha podido aún ser abierta, por escasez de fondos en el Tesoro departamental; pero es de esperarse que una vez que cese esta causa, se dará cumplimiento á la ordenanza citada, porque ella satisface una de las necesidades que se hacen sentir en esta ciudad: la formación de marinos científicas.

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS NATURALES.—El Sr. Urueta, en el párrafo titulado *La Medicina en Cartagena*, dice :

"La siguiente carta da las mejores noticias que se hayan podido conseguir acerca de los primeros médicos, y establecimiento de las primeras farmacias en la ciudad. Su autor, el notable ciudadadano Dr. José Angel Gómez, nació el 7 de Septiembre de 1801, en Cartagena. Ha servido mucho á la Patria en su carácter de médico; fué de los defensores de Cartagena en 1815; fugóse de la ciudad en 1821 para enrolarse en el ejército de Montilla; y en 1823 concurrió á la acción naval de Maracaibo. Hasta ayer no más ejerció el cargo de Director del Hospital de Caridad.

"Mi muy apreciado amigo : Cumplo con el deber de contestarle los cuatro interrogatorios que con fecha 30 del pasado se ha servido usted hacerme, desconfiando mucho de ser exacto por lo frágil de mi memoria.

"1º De épocas antepasadas recuerdo y conocí ejerciendo la medicina á los ancianos señores D. Antonio Sentino, D. Francisco Ballenilla, D. Cosme Damián Zapata, D. F. Zudea, D. J. Padilla y D. Pedro Araújo. Después á los señores doctores José Dionisio Araújo, Antonio María Narváez, José Manuel Vega, que fué Cirujano mayor, José Araújo, Simón Araújo, Manuel Jerónimo Morales, Manuel Laza Grau, Rafael Calvo, Vicente A. Garcia, José Manuel Royo, el que suscribe, Andrés del Portillo, Antonio J. Matos, José Antonio Escalante, Enrique Mangones, Antonio Abad Tatis, Manuel Antonio Tatis, Fernando Escobar, Manuel Vicente Montenegro (venezolano) y Juan S. Gastelbondo. Además de éstos algunos médicos transeuntes han ejercido la profesión en la ciudad por poco tiempo.

2º La Medicina se enseñaba en el Hospital, y no recuerdo si en el Colegio de San Carlos hubo Cátedras de la materia. Después de fundada la Universidad principióse á enseñar medicina en 1830, siendo el primer Catedrático el doctor José Dionisio Araújo.

3º El juicio que pude formar de los primeros médicos de Cartagena, fué conforme á la buena opinión en que la sociedad los tenía, pues eran muy respetados y todos gozaban de alta consideración por sus buenos modales y consagración á sus deberes humanitarios. El que suscribe mereció de los Dres. Zapata y Araújo pruebas de exquisita estimación, pues muchas veces los acompañó en sus visitas médicas, oyendo con atención las explicaciones que le hacían.

4º Como en 1800 aún no había venido á la vida, hasta 1801, no puedo dar informes á U. sino de mi pubertad en adelante. De 1815 para adelante, las boticas que conocí fueron: la de don Jorge López; la de don José González Rubio; una en la calle de Lozano, de un extranjero; la de un señor anciano de apellido Pareja; que después fué de don Andrés del Portillo; y la de don Fernando Pernet, que después fué de don Manuel Román y Picón. Estas me parece que eran las boticas que existieron hasta 1840; después ha habido muchas; la del Sr. Villarreal, la del doctor García, la del Sr. Julián Aguirre, la del Sr. Márquez y la de los señores Araújo.

"Mi estimado amigo Sr. Urueta, quizá no satisfaga sus deseos; pero sírvame de disculpa la mala situación de mi espíritu, de mi cabeza y de mi pulso. Debe leer y releer para informarse de las entrerrenglonaduras, pues sólo así podrá imponerse bien.

"Sintiendo mucho que mi voluntad en servirlo no dé el resultado apetecible como lo deseo, me suscribo su afectísimo S. S.

José Angel Gómez."

Hemos trascrito en este lugar la anterior carta, á pesar de su extensión, porque ella suministra no pocos datos relativos á la medicina en esta ciudad.

En el punto segundo dice el Dr. Gómez que la Medicina se enseñaba en el Hospital, y seguramente fué ahí en donde él estudió; pero que no recordaba si en el Colegio Seminario de San Carlos, reinstalado el 14 de Agosto de 1825, también se enseñaba. Sí asegura que en 1830, después de fundada la Universidad del Magdalena é Istmo, se dió en ella la expresada enseñanza, cuyo primer Catedrático fué el Sr. Dr. José Dionisio Araújo. Nosotros nos inclinamos á creer que en el Seminario se enseñaba la Medicina, pues en el discurso inaugural pronunciado por su Rector, el Presbítero Doctor José Joaquín Gómez, dice lo siguiente que así lo deja comprender:

".....Yo veo á la juventud del Magdalena acercarse con pasos tímidos á la Escuela primaria, para recibir en ella las lecciones elementales de la lectura, escritura, cálculo, dogma y moral evangélica, derechos y deberes del ciudadano; después, entrando, llena de esperanza, en las demás clases, á aprender por principios la lengua de Castilla, los elementos de la Retórica el idioma del Lacio, ese idioma majestuoso, que además de estar consagrado por el uso de la Iglesia, se ha inmor-

talizado en los escritos de los Cicerones, Tácitos, Plinios, Virgilios, Horacios ! ! ! En seguida, adquiriendo aquellos conocimientos que, bajo el nombre de Filosofía, levantan una punta del velo que oculta los misterios de la naturaleza física, moral é intelectual; y por último, después de haber puesto con estos estudios preliminares los fundamentos de su completa ilustración, dedicándose exclusivamente ya á las ciencias sagradas y eclesiásticas; ya al Derecho público civil y patrio; Ó AL ARTE CREADO POR LA BENIFICENCIA PERSONIFICADA POR EL ANCIANO DE COS : esta perspectiva, repito, que ofrece tan consoladoras esperanzas de enjugar las lágrimas y cicatrizar las heridas de la patria; esto es, no lo dudéis, señores, lo que ha motivado mi aceptación.

"Sí, ya me parece ver salir de este templo augusto de las ciencias y de las letras hombres que, formados bajo su divino influjo, serán aptos para el santuario, el senado, la magistratura, la enseñanza pública *y el alivio de la humanidad paciente*; siendo al mismo tiempo buenos padres, esposos tiernos, amigos verdaderos, y, en una palabra, dignos ciudadanos....."

De los dos párrafos anteriores, que hemos trascrito á pesar de ser algo extensos, porque dan una idea completa del plan de estudios que se seguía en el Seminario en esa época; de esos párrafos, repetimos, se deduce que sí se se enseñaba Medicina en el expresado Instituto, pues de otro modo creemos que ni siquiera se hubiera hecho mención de esa enseñanza. El último párrafo, especialmente, lo afirma : no dice que saldrán los jóvenes preparados para estudiar las materias profesionales, sino que saldrán *aptos* para ejercer las profesiones que enumera, entre los cuales se encuentra lo que nos ocupa.

Lamentamos no poder dar los nombres de los Profesores que acompañaron al Sr. Dr. Araújo en la enseñanza de la Medicina en la Universidad del Magdalena é Istmo, ni de las materias que constituían esa enseñanza.

En Enero de 1850, acaso después de algunos años de receso, se abrió la *Escuela de Medicina*, bajo la dirección del Sr. Dr. Rafael Calvo, siendo Subdirector el Sr. Dr. Vicente A. García y Tesorero el Dr. Manuel Jerónimo Morales, formados sin duda en la Universidad. El plan de enseñanza de la Escuela en esa época fué el siguiente :

Primer año–Botánica elemental–Química elemental–Anatomía descriptiva–Fisiología normal.

Segundo año—Anatomía descriptiva—Fisiología patológica–Patología general–Higiene.

Tercer año—Anatomía descriptiva y general–Patología médica y especial–Patología quirúrgica–Terapeútica y materia médica.

Cuarto año—Anatomía topográfica y patología—Medicina operatoria—Obstetricia–Medicina legal.

Después de esa época, la enseñanza de la Medicina sufrió muchas vicisitudes, con motivo de las conmociones políticas del país, y aun se

interrumpió del todo; pero en 1870 fué restaurada la Escuela de Medicina con notable número de estudiantes. Fueron Profesores los Dres. José M. Vega, Rafael Calvo, Vicente A. García, Manuel V. Montenegro, Fernando Escobar. Más tarde, en 1881, ingresaron en el Cuerpo algunos de los recién graduados, como el Dr, Belisario Laza, el Dr. Froilán Manjarrés y Dr. Manuel Pájaro H., que actualmente es el decano de la Facultad.

De 1880 en adelante, los estudios médicos recibieron poderoso impulso : se aumentó el *pensum* de la enseñanza científica; se incorporó lá Facultad en la Universidad nacional; se arregló bastante bien el Hospital de Caridad; se construyó y funcionó satisfactoriamente un anfiteatro anatómico con elementos suficientes suministrados por el Gobierno del Departamento, presidido por el Dr. Joaquín F. Vélez, á petición del Dr. Manuel Pájaro H., Director á la sazón del anfiteatro.

Salvo las interrupciones consiguientes á las revoluciones que ha habido, la enseñanza de la Medicina ha continuado dándose en la Universidad, habiendo habido ocasiones en que los Profesores han servido sus respectivas Cátedras gratis, por la penuria del Tesoro, con el fin de que no sufriera ninguna supresión esa enseñanza.

La Facultad de Medicina estuvo muy bien provista de útiles y aparatos, piezas anatómicas etc., los cuales, por la acción del tiempo y acaso más que todo por la de las revoluciones, quedaron casi completamente destruídos. Recientemente han sido renovados estos podesosos auxiliares de la enseñanza módica.

Abundante ha sido el fruto cosechado por la Facultad de Medicina en sus diferentes épocas; y además de los que menciona el Sr. Dr. Gómez en la carta que hemos trascrito, damos á continuación la lista que hemos podido formar, con vista de datos oficiales, de las personas que han obtenido el grado de Doctor en Medicina, Cirugía y Ciencias Naturales, desde 1869.

Antonio Gordon (cubano), Juan Sarmiento, Juan S. Gastelbondo, Ramón Herrera F., Nicolás M, Paz B., Romelio Campillo, Froilán Manjarrés, Belisario Laza, Manuel A. Mora, Justiniano Martínez C., Juan A. Fortich, Antonio Díaz R., Manuel Pájaro H., José Salcedo R., Eduardo Román P., Lascario Barboza, Nicolás Solano, Pío Salgado, Camilo S. Delgado, Joaquín Vives P., Carlos S. Nieto, José E. Nova, Marco F. Pérez, Gerardo Arango M., José María Fernández, Antonio Martínez U., Juan Pavageau, Vicente Villa, Aníbal Baena, Manuel J. Manjarrés, Francisco Cruz, Eloy Porto G., Alejandro Vásquez, Antonio C. Merlano, Teofrasto A. Tátis, Aristídes Domenichetti, Ramón J. Mendoza, Rafael Calvo C., Joaquín V. Hernández, Nereo López. Miguel R. Méndez, Gil López, Mateo Nájera, Luis Otero P., Daniel Otero P., Francisco Padrón C., Sabas Pareja, Francisco H. Porras, Víctor L. Saladén, Antonio R. Blanco, Sergio D. Ibarra, José A. López M., Rafael Pérez C., Santiago Guerrero H., Joaquín de Isla, Sofronín Barboza, Manuel de Lavalle R., Mauricio N. Visbal, Rafael D.

Morales, Bartolomé Escandón G., Felipe B. Sánchez, Manuel J. García, Cristóbal Bossa, Pedro J. Cabarcas, Fidel Mendoza, Andrés Alarcón J., Tomás J. Caraballo, Saúl E. Pareja, Abelardo García U., Emiliano L. Ferreira, Manuel G. Brieva, Miguel A. Lengua, Juan B. Nájera L., Vicente E. Mercado, Aristides Villalobos, Teófilo Barboza, José A. Caballero L., Nicolás M. Paz F., Elías Ramos G., Eduardo Miranda Fuentes, Pablo J. Torregrosa, Joaquín P. Franco, Elías Barrios C., Anselmo Martínez, Francisco Sotomayor, Eusebio J. de la Hoz, Heliodoro Zapata C., Numa P. Becerra, Eduardo Urueta, José R. Franco Quijano, Justiniano Martínez T., Alfredo E. Carrón, Alberto Bustillo García.

En la anterior lista faltan seguramente algunos que no recordamos ó respecto de los cuales no hemos encontrado dato alguno; pero de los que figuran en ella, no pocos han muerto en la flor de la edad; muchos ejercen la profesión en el lugar de su nacimiento ó en algún otro punto del Departamento ó de la República; y los siguientes, junto con otros graduados en otras Facultades forman el actual cuerpo médico de esta ciudad: doctor Camilo S. Delgado, doctor Antonio R. Blanco, doctor Rafael Calvo C., doctor Manuel Pájaro H., doctor Teofrasto A. Tatis, doctor Manuel F. Obregón, doctor Sergio D. Ibarra, doctor Antonio C. Merlano, doctor Justiniano Martínez C., doctor Bartolomé Escandón, doctor Rafael Pérez C., doctor José E. Nova, doctor Sofronín Barboza, doctor Manuel de Lavalle R., doctor Manuel G. Brieva, doctor Felipe B. Sánchez, doctor Cristóbal Bossa, doctor Francisco Cruz, doctor Nicolás M. Paz F., doctor José A. Caballero L., doctor Eduardo Miranda Fuentes, doctor C. H. Le Franc (homeópata), doctor José María Martínez de Aparicio [homeópata].

Hasta Diciembre de 1904, la Facultad de Medicina estuvo bajo la inmediata dirección del Rector de la Universidad; pero el Decreto número 100 de 1905 dió á esta Facultad cierta autonomía y la puso bajo la administración directa del Presidente de ella y del Consejo de la Facultad. El nombramiento del Presidente corresponde al Gobernador del Departamento, el de miembros del Consejo de la Facultad al Consejo general de la Universidad y el de Profesores al Consejo de la Facultad. El Presidente es miembro del Consejo universitario.

Actualmente es Presidente de la Facultad de Medicina el señor doctor Camilo S. Delgado quien preside el Consejo de la Facultad, cuyos otros miembros son los doctores Antonio R. Blanco y Francisco Cruz.

El *pensum* actual de la Facultad es el que se verá en seguida:

Primer año. Botánica médica, Física médica y biológica, Química mineral é inorgánica, Anatomía especial (primer año), Zoología médica.

Segundo año. Química orgánica y biológica, Anatomía especial (segundo año), Fisiología (primer año), Bacteriología, Anatomía general é Histología.

Tercer año. Materia médica y Farmacia, Fisiología [segundo año], Patología general y Cirugía menor, Anatomía especial [tercer año], Anatomía patológica.

Cuarto año. Patología interna (primer año), Patología externa [primer año], Terapéutica general y especial, Clínica de Patología general y Cirugía menor, Anatomía topográfica, Cirugía mayor.

Quinto año. Obstetricia, Patología interna [segundo año], Patología externa [segundo año], Higiene, Enfermedades tropicales.

Sexto año. Clínica de Patología interna, Clínica de Patología externa, Clínica obstetricial, Medicina legal y Toxicológica, Clínica de Ginecología.

Además de los cursos anteriores, deben los jóvenes practicar en el Hospital de Caridad y la Policlínica "Rafael Calvo," para poder optar el grado de Doctor en Medicina y Cirugía.

Los Profesores de la Facultad son los señores doctores Manuel Pájaro H., decano de la Facultad, Camilo S. Delgado, Francisco Cruz, Teofrasto A. Tatis, Manuel F. Obregón, Antonio R. Blanco, Rafael Pérez C., Antonio C. Merlano, Manuel de Lavalle R., Teófilo Barboza, José María Caballero L., Nicolás M. Paz F.

El personal de estudiantes en el presente año ha sido:

De primer año	5
De segundo año	15
De tercer año	7
De cuarto año	3
De quinto año	4
De sexto año	0
	34

La Asamblea Departamental que se reunió á principios de este año expidió la ordenanza número 82, de 29 de Abril de 1911, por la cual creó en la Universidad de Cartagena, anexa á la Facultad de Medicina, la Escuela Tropical de Bolívar.

Debe ser servida dicha Escuela por un Director, un Jefe de Laboratorio, un Jefe de Clínica, un cuerpo de Profesores y un Secretario.

El plan de estudios de la expresada Escuela debe ser el siguiente:

1º Técnica Bacteriológica y Hematología. 2º Parasitología. 3º Cirugía de los países cálidos. 4º Enfermedades de los ojos en los países

cálidos. 5º Epidemiología. 6º Patología é Higiene tropical. 7º Dermatología tropical. 8º Enseñanza clínica.

Pueden cursar en la Escuela Tropical los Médicos graduados en el país, los extranjeros, con ciertas formalidades, y los alumnos de la Facultad de Medicina, del cuarto año en adelante.

Como el establecimiento de la Escuela Tropical en la forma que dispone la Ordenanza, exigía gastos de consideración que el exhausto Tesoro departamental estaba en imposibilidad de erogar; el Gobernador del Departamento, con fecha 24 de Junio, dictó el decreto número 268, por el cual dispuso que desde 1º de Septiembre quedara abierta en la Universidad de Cartagena la Escuela Tropical, pero encargando á los actuales Profesores de la Facultad la enseñanza de las asignaturas, en la forma siguiente:

El curso de Técnica bacteriológica y Hematología y el de Parasitología, á cargo del Preparador de Micrografía del Laboratorio de Química y Micrografía.

El de Cirugía de los países cálidos, á cargo del Profesor de Clínica quirúrgica de la Facultad.

El de Epidemiología y el de Patología é Higiene tropicales, á cargo del Profesor de Higiene de la Facultad.

El de enfermedades de los ojos en los países cálidos, á cargo del Profesor de Clínica de órgano de los sentidos de la Policlínica "Rafael Calvo."

El de Dermatología tropical y el de enseñanza clínica, á cargo del Jefe de las Clínicas del Hospital de Caridad.

Estas disposiciones son transitorias, pues apenas cese el estado de penuria del Tesoro departamental, regirán las de la Ordenanza.

ESCUELA DE VETERINARIA.—Fué creada esta Escuela, anexa á la Facultad de Medicina, por el Consejo Universitario, con fecha 9 de Enero de 1893, y fué puesta bajo la dirección del señor doctor P. Leyes Posse, entendido veterinario español, contratado en la Habana, por el Cónsul de Colombia señor Marcos J. Merlano.

Las materias de enseñanza eran las siguientes: Anatomía comparada, Fisiología comparada, Exterior del caballo, Patología general, Terapéutica y materia médica, Cirugía, Patología externa ó quirúrgica, Patología interna, Obstetricia y arte de herrar los caballos, Clínica de Patología externa é interna, Uso del microscopio, Elementos de Histología normal y patológica y estudios de las enfermedades parasitarias y contagiosas, Inspección de carnes.

Los cursos anteriores se hacían en tres años, y los jóvenes que los hacían con aprovechamiento recibían el grado de Médico veterinario.

Esta Escuela apenas duró tres ó cuatro años, pues su suspensión entró en uno de los tantos planes de economía que se han implantado en toda época en este país. Por esa razón, sólo 3 estudiantes obtuvieron el grado respectivo: los señores Manuel Benito Revollo, Sergio D. Ibarra y Luis Lacharme.

Escuela de Cirugia Dental.—Fué creada, lo mismo que la anterior, por el Consejo Universitario, en la misma fecha; y fué su primer Director el doctor Manuel A. Ballestas.

El *pensum* de esta Escuela era el que sigue:

1º Metalurgia. 2º Anatomía. 3º Fisiología. 4º Patología. 5º Materia médica. 6º Terapéutica. 7º Cirugía dental. 8º Mecánica dental.

Los cursos de la Escuela de Cirugía Dental se hacían en dos años, y los matriculados que los terminaban podían presentarse á optar el grado de Cirujano Dentista.

Cerrada posteriormente esta Escuela, por las mismas razones que la de Veterinaria, fué reemplazada algo más tarde por el Colegio Dental, de carácter privado, fundado por su Director, el hábil y entendido Cirujano Dentista, doctor Constantino Pareja G. Este Colegio fué incorporado, en 1905, en la Universidad, con el nombre de Escuela Dental y como anexa á la Facultad de Medicina. Por motivos de economías también ha vuelto á quedar cerrada la expresada Escuela, y hoy sólo existe en la Policlínica "Rafael Calvo" una sección denominada Clínica Dental.

De desear sería que volvieran á abrirse esta Escuela y la anterior, cuyo sostenimiento acaso no sería demasiado gravoso. De ese modo tendría la juventud otras carreras á que dedicar su actividad.

Damos á continuación la lista de las personas que han obtenido el título de Cirujano Dentista, tanto en el Colegio particular, cuyos títulos fueron reconocidos por la Universidad al tiempo de la incorporación, como en la Escuela Dental: Eloy Pareja V., Gerardo Manotas F., Julio Porto G., Manuel R. Pareja F., Alberto Franco N., Santiago Caballero L., Carmelo Olier S., Wulfredo de los Reyes y Alonso, Rafael Fernández de Velazco y Delgado, Buenaventura González del P., Gabriel Miranda, Modesto Ibarra, Eufredo C. Ripoll, Luis Ramos C., Jorge Ramírez.

Policlínica "Rafael Calvo."—Por decreto número 535, de 21 de Abril de 1906, expedido por la Gobernación del Departamento, fué creado este benéfico Instituto, al cual se le dió merecidamente el nombre del eminente cartagenero que fué honra y prez de su patria y de la Ciencia médica. Firmó el decreto de fundación, en su carácter de Gobernador, el señor D. Enrique L. Román, cuya acción progresista se ha

hecho sentir siempre en esta ciudad, ora como gobernante, ora como simple ciudadano; y fué primer Director de la Policlínica el señor doctor Rafael Calvo C., hijo del ilustre médico cuyo nombre lleva el Instituto, y muy digno sucesor de él en la misma nobilísima profesión.

Está establecida la Policlínica en la parte baja del edificio de la Universidad de Cartagena, y en parte, está independiente del expresado edificio. En el local de la Policlínica, funciona la Facultad de Medicina y Ciencias Naturales á la cual está anexa; circunstancia que brinda á los estudiantes ancho campo para sus estudios prácticos. Todos ellos, según sus adelantos, prestan sus servicios por turno y bajo la vigilancia y dirección de los superiores, ó de alumnos de cursos superiores.

A la Policlínica ocurren, en la seguridad de ser bien atendidos, los menesterosos que necesitan de los servicios médicos; pues en ella se hacen los reconocimientos necesarios y se practican las pequeñas operaciones y curaciones á que haya lugar, todo enteramente gratis.

La Policlínica se instaló oficialmente el día 4 de Julio de 1906, y asistieron á la ceremonia de la apertura los siguientes señores: D. José María Pasos, Gobernador del Departamento, D. H. L. Román, ex-Gobernador fundador de la Policlínica, D. Luis Patrón R., Director de Instrucción Pública y Rector de la Universidad, doctor Antonio R. Blanco, Secretario de Hacienda del Departamento, doctor Rafael Calvo C., Presidente de la Facultad de Medicina y Ciencias Naturales de la Universidad y Director de la Policlínica, doctor Constantino Pareja G., Director de la Escuela Dental, los doctores Manuel Pájaro H., Lascario Barboza, Teofrasto A. Tatis, Francisco Cruz, Camilo S. Delgado, Cristóbal Bossa y Eloy Pareja V., Catedráticos de la Facultad de Medicina, y doctores Juan S. Gastelbondo, Vicente Villa D., Pedro J. Cabarcas, Bartolomé Escandón, Julio Buitrago, Felipe B. Sánchez, Rafael Pérez C., Elías Ramos G. y Andrés Fernández, miembros del Cuerpo Médico de la ciudad. Actuó como Secretario el señor doctor José Angel López Mora.

De los documentos suministrados por el actual Director del Instituto, tomamos los siguientes datos relativos á la organización de la Policlínica:

Año de 1906.—Primer año.

Director Rafael Calvo C.

Clínica de "Medicina general," doctores Manuel Pájaro H. y José Angel López Mora.

Clínica de "Cirugía general," doctor Lascario Barboza.
Id. de "Vías urinarias," doctor Rafael Calvo C.
Id. de "Organos de los sentidos," doctor Elías Ramos G.
Id. de "Ginecología," doctor Teofrasto A. Tatis.
Id. "Dental," doctor Constantino Pareja G.
Secretario, doctor José Angel López Mora.

En los años siguientes funcionó con el siguiente personal:

Director doctor Lascario Barboza, 1908; doctor Teofrasto A. Tatis, 1910; doctor Camilo S. Delgado, 1910 (fines); doctor Antonio R. Blanco, 1911.

Médico Adjunto doctor J. A. Caballero L., 1910 y 1911.

Clínica de Medicina general doctor Manuel Pájaro H., 1908, 1910, 1911.

Clínica de Cirugía general doctor Lascario Barboza, 1908; doctor Antonio R. Blanco, 1910, 1911.

Clínica de Vías urinarias doctor Rafael Calvo C., 1908; Nicolás M. Paz, 1910; Antonio R. Blanco, 1911.

Clínica de Ginecología doctor Teofrasto A. Tatis, 1908, 1910, 1911.

Clínica de Cirugía Dental doctor Constantino Pareja G., 1908; doctor Santiago Caballero L., 1910, 1911.

Ayudante de Cirugía Dental doctor Alberto Franco N., 1908; doctor Rodolfo Salazar, 1910; doctor Jorge Ramírez, 1910, 1911.

Practicantes: de Medicina general, Antonio Almeida, 1910, 1911.
Id. de Cirugía general, Francisco Pimienta, 1910, 1911.
Id. de Vías úrinarias, Bernardino Castro M.. 1910, 1911.
Id. de Organos de los sentidos, Octavio M. Tatis, 1910, 1911.
Id. de Ginecología, Sofanor Vásquez, 1910, 1911.

Secretario de la Policlínica, doctor José Angel López Mora.

Los practicantes son todos estudiantes de la Facultad de Medicina ya bastante adelantados.

Para que se vea el beneficio que presta este Instituto á la parte menesterosa de la población, insertamos el dato referente al año de 1910, sintiendo no poder incluír los correspondientes á los años anteriores, aunque puede calcularse en otro tanto anualmente:

Clínica de Medicina general	303	enfermos.
" de Cirugía general	335	"
" de Vías urinarias	331	"
" de Organos de los sentidos	189	"
" de Ginecología	53	"
" de Cirugía Dental	3245	"
Total	4256	enfermos.

Es de advertir que no solamente los enfermos pobres de esta ciu-

dad son los que se aprovechan de los oportunos y eficaces servicios que prestan gratuitamente los médicos del Instituto; sino también los de otras poblaciones cercanas y aun de todo el Departamento, pues muchos se trasladan á esta ciudad para ser asistidos en la Policlínica, siempre que la facilidad de las vías de comunicación lo permite.

Y la asistencia de todo este número de enfermos (12 diarios aproximadamente) no cuesta sino lo siguiente:

Para aseo y alumbrado..... .....\$ 10,00 al mes.
Para material de curación.....“ 20,00 id.

\$ 30,00 al mes.

La Policlínica cuenta con un buen instrumental y los muebles necesarios; aparte de que los Facultativos, en caso necesario, facilitan sus instrumentos particulares, cuando el Instituto carece de ellos.

Como se ve, pues, este es uno de los Establecimientos más benéficos que posee esta ciudad; y nos es grato recomendar á la consideración y gratitud públicas los nombres de los fundadores, benefactores y servidores de él.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS. Los primeros estudios de esta Facultad se hicieron en esta ciudad en el Colegio Seminario, según se desprende del discurso del Dr. José Joaquín Gómez, Rector, del cual trascribimos una parte al hablar de la Facultad de Medicina. Después se dieron en la Universidad del Magdalena las enseñanzas correspondientes á esta Escuela; y luégo han seguido dándose con las interrupciones correspondientes á las épocas de guerra, por desgracia demasiado frecuentes.

Por decreto de 21 de Diciembre de 1869, la Junta Superior de Instrucción del Estado, con aprobación del Presidente del mismo, al reorganizar el Colegio del Estado, estableció dos Escuelas: la de Jurisprudencia, dividida en 4 años de estudios, y la Escuela Política, dividida en 3 años, con el siguiente *pensum* cada una.

Escuela de Jurisprudencia.

Primer Año. Derecho civil romano-Derecho de gentes y Tratados públicos-Prolegómenos del derecho eclesiástico universal.

Segundo Año. Derecho civil y penal patrios-Historia del Derecho público eclesiástico.

Tercer Año. Código de Comercio y leyes de Aduana-Legislación Militar-Instituciones canónicas.

Cuarto Año. Procedimientos judiciales y práctica forense–Pruebas judiciales–Historia de los concilios ecuménicos.

Escuela Política.

Primer Año. Economía política–Ciencia de la legislación

Segundo Año Ciencia constitucional y Constitución de Colombia y Bolívar—Ciencia administrativa y régimen Político y municipal.

Tercer Año. Derecho de gentes y Tratados públicos—Estadística y Táctica parlamentaria.

Esas dos Escuelas, cuyos cursos se hacían á la vez en tres años, fueron después, en virtud de las sucesivas reorganizaciones de la Universidad, refundidas en una sola con el nombre de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, con el siguiente pensum que es el actual :

Primer Año. Filosofía del derecho—Derecho constitucional y Administrativo–Derecho civil [1er. curso]–Derecho romano (1er. curso)

Sgeundo Año. Derecho Canónico—Derecho Internacional Público–Derecho Civil [2. º curso]—Derecho Romano (2. º curso) Derecho Español.

Tercer Año. Economía Política—Derecho penal y Procedimiento criminal—Procedimienios civiles y práctica forense—Derecho Civil (3er. curso)—Organización judicial—Pruebas judiciales—Recursos especiales de casación y Revisión – Psicopatología.

Cuarto Año. Derecho internacional privado—Derecho Mercantil terrestre y marítimo—Derecho civil [4. º curso]—Medicina legal—Hacienda pública–Antropología criminal.

El decreto orgánico exige, además, para la opción del Grado respectivo, que los optantes hayan hecho estudios prácticos, por cierto número de años, en las oficinas judiciales ó en las particulares de los abogados.

Al igual de la Facultad de Medicina, la de Derecho ha dado no pocos hombres que han figurado con lucimiento en el país y han dado nombre á la Universidad. Damos á continuación una lista, aunque incompleta, de las personas que han obtenido el Grado de Doctor desde 1869 : Bartolomé Marichal P,, Rogelio García, Juan Saladén, Clemente Patrón R., Blas Moreno, Francisco de P. Manotas, Carmelo Arango M., Ricardo L. Martínez, Octavio Baena, Antonio Díaz R.,

Hermógenes Díaz, Simón J. Vélez, César Bonoli, Manuel Dávila Flórez, José A. Araújo, José Caballero Jr., Antonio Martínez C., Fernando A. Gómez Pérez, Adán Polo C., Enrique Taboada, Felipe Araújo Blanco, Rafael A. Tatis, Jose Villa H., Miguel Porras T., Julián J. Llinás, Simón Bossa, José Agustín de Avila,, Policarpo Bustillo P., Juan Antanio Gómez R., Ramón P. de Hoyos, Antonio José de Irisarri, Rafael H. Muñóz, Juan N Botet Diego Martínez C., Francisco Ramos G., Juan Saladén T., José María Herrera, Víctor J. Jarava, Francisco Franco N., Felipe Rodríguez, Samuel Quintero, Juan Vásquez, Nemesio de la Espriella, Julio Vélez del Río, Roque J. Franco, Aníbal M. Osorio, Manuel del C. Pareja, Enrique de la Vega, Arturo Franco, Carlos A. Urueta, José D. Moscote, Carmelo Saladén, Miguel Gómez F.. Manuel Carlos Rosales, Pedro C. Miranda, Oscar A. Gómez, Felipe S. Paz F., Eduardo de la Espriella, Antonio Jiménez H., Manuel de la R. Martes, Andrés Guerra Dickson, Enrique de la Espriella A.

Además de los citados, recordamos los siguientes, formados antes que ellos, y de los cuales la mayor parte, si no todos, fueron Profesores de la Escuela de Derecho: doctor Antonio J el Real, doctor Rafael Núñez, doctor Vicente A. García, doctor José Manuel Royo, doctor Manuel N. Jiménez, doctor Dionisio H. Araújo, doctor Antonio González Carazo, doctor Benjamín Baena, doctor Juan de Arias, doctor Pablo Cañaveras, doctor Teodosio T. Núñez, doctor Juan N. Pombo, doctor Eugenio Baena, doctor Manuel Amador Fierro, doctor Juan A. Araújo, doctor Manuel C. Bello, doctor Manuel M. Casas, doctor Joaquín F. Vélez, doctor Juan V. Aycardi, doctor Avelino Manotas, doctor Julián Moré, doctor Manuel Castro Viola, doctor Manuel Z. de la Espriella (1)

Todos los anteriores, con excepción de los dos últimos han desaparecido del escenario del mundo.

El actual cuerpo de abogados de esta ciudad, lo forman los siguientes: doctor Pablo J. Bustillo, doctor Manuel Castro Viola, doctor Francisco C. Escobar, doctor Manuel del C. Pareja, doctor Simón Bossa, doctor Ramón Rodríguez D., doctor Rafael H. Muñóz, doctor Juan N. Botet, doctor Diego Martínez C., doctor Francisco Ramos G., doctor Fernando A. Gómez Pérez, doctor Juan Saladén T., doctor Miguel Gómez F., doctor Rafael A. Tatis, doctor Carmelo Saladén, doctor José María Herrera, doctor José A. de Avila, doctor Víctor J. Jarava, doctor Felipe S. Paz, doctor Oscar A. Gómez, doctor Gabriel Rodríguer D., doctor Sebastián R. Castell.

El Presidente de la Facultad de Derecho es el Sr. Dr. Juan Anto-

(1) En esta lista no figuran los abogados graduados en otras Universidades, como el Dr. Eloy Pareja G. etc. (N. del E.)

nio Gómez Recuero, y con él forman el Consejo de la Facultad los Sres. Dres. Fernando A. Gómez Pérez y Sebastián R. Castell.

Los Profesores en ejercicio son : doctor Sebastián R. Castell, doctor Juan A. Gómez Recuero, doctor Simón Bossa, doctor Pablo J. Bustillo, doctor Policarpo Bustillo P., doctor Juan N. Botet, doctor Rafael A. Tatis, doctor Ramón Rodríguez D., doctor Francisco Franco N., Pbro. Francisco de la Fuente, doctor Fernando A. Gómez Pérez.

El personal de estudiantes es el que figura en este cuadro :

Cursantes en	1er.	año.....	5
,,	2º	,, ...	8
,,	3º	,, ...	7
,,	4º	,, ...	0
			20

Escuela de Artes y Oficios.—Con este título existió en esta ciudad un instituto destinado á formar artesanos aptos. Respecto de él dice el señor Urueta :

"El Gobierno del Estado, convencido del gran provecho que reporta el público con que cada individuo cuente para su subsistencia con el producto del trabajo honrado, ha creado tres talleres para la enseñanza de artes que se consideran como anexidades del Colegio del Estado á saber :

Taller de Cerrajería. Creado en 1879, por el Presidente doctor Benjamín Noguera. Está á cargo de un profesor francés apto y contraído, el señor Francisco Marcial Rambaud. El Estado sostiene 12 alumnos, á los cuales suministra una ración diaria de $ 0,20 para alimentos. Para ser admitido en este taller como becado, se necesita ser pobre, ser de constitución fuerte, poseer conocimientos elementales de Grámatica, Aritmética, Geografía y Escritura y ser dócil. Cada alumno debe permanecer tres años en el Establecimiento. Funciona este taller en el antiguo convento de Santa Teresa, calle del mismo nombre, casa número 15. (En donde estuvo hasta el año pasado de 1910 el Colegio de la Presentación."

Estaba este taller provisto de los útiles necesarios para la enseñanza práctica, como : máquina para taladrar, tornos giratorios y fijos, fragua, martillos, machos, mollejón, escofinas, sierras para metales, berbiquíes, tenacillas, yunques, fuelles, compases etc. etc., cuyo pormenor puede verse en las páginas 115 á 117 de la obra titulada *Compilación de documentos referentes á los bienes del Departamento y á otros asuntos del ramo de Hacienda*, trabajado por el señor D. José Dionisio Araújo y publicada oficialmente en 1898. En la misma obra se encuentra el contrato de 25 de Septiembre de 1886, por el cual el Gobierno del Depar-

tamento vendió al señor Simón Escauriaza, por la suma de $ 500, los útiles y materiales enumerados en dicho documento, que pertenecieron al Taller de que hablamos.

Taller de Encuadernación. "Creado por Decreto del Presidente doctor Benjamín Noguera, en 4 de Mayo de 1881. Dicho taller está á cargo del señor Lorenzo Solís, y funciona en una de las piezas bajas del Colegio del Estado. Á este taller asisten diez alumnos del Colegio, designados por el Rector del mismo.

Cada año, en los exámenes públicos, se presentan trabajos ejecutados por los alumnos del taller, que demuestran que el señor Solís une á las cualidades de inmejorable artesano, las de buen institutor."

Taller de Relojería. "Creado en 23 de Enero de 1882, por decreto del Presidente doctor Manuel Laza Grau. Este taller funciona en una de las piezas bajas del edificio del Colegio del Estado, y está á cargo del inteligente señor José Flórez. La organización es la misma que la del taller de encuadernación, pues diez alumnos del Colegio, designanados por el Rector, reciben instrucción en el taller.

Todos estos talleres tienen el instrumental necesario para trabajar. El Gobierno ha proporcionado los instrumentos á los talleres de cerrajería y encuadernación; los útiles del de relojería pertenecen á su Director."

Sensible es que los esfuerzos del Gobierno no hubieran podido ir más allá, por falta de recursos ó por haberse presentado la guerra de 1884; sin la cual acaso habrían podido establecerse nuevos talleres, hasta completar la Escula. De suma necesidad es un Establecimiento de esta especie en esta ciudad siquiera, ya que no es posible quizá fundar una en cada capital de Provincia como sería más conveniente. Creemos que sería mejor una bien organizada y dotada, á la cual pudieran concurrir jóvenes de todas las Provincias del Departamento, en calidad de becados, que nueve ó diez escasamente dotadas.

A los esfuerzos privados del R. P. Francisco de la Fuente, cura de Santo Toribio, eficazmente auxiliado por sus coadjutores y por algunas personas de buena voluntad, se debe actualmente la existencia de una escuela de sombrería establecida en la casa de Dña. Isabel E. de Pombo. Esta escuela está dando ya muy buenos resultados, y se ha aumentado con una sección de bordados y construcción de objetos de adornos de paja.

En varias ocasiones se ha establecido en esta ciudad la enseñanza de sombrerería por cuenta del Gobierno; pero por diferentes causas, entre las cuales, la principal y más usada es la necesidad de hacer economías, para lo cual el ramo más propio, á lo que parece, es el de la instrucción pública, como si fueran gastos improductivos; siempre se ha suspendido á los pocos meses.

Academia de Bellas Artes.—En 1889 se abrió en esta ciudad una Escuela de Música, con el nombre de *Instituto musical*, bajo la dirección del Profesor italiano señor Lorenzo Margottini.

Limitada primero la enseñanza á piano y canto, se amplió más tarde con la adquisición de otros dos Profesores italianos: el señor Juan De Sanctis, para instrumentos de viento, y el señor Tito Sangiorgi para instrumentos de cuerdas; por lo cual el *pensum* llegó á ser el siguiente, á cargo de los Profesores que se verán:

Canto, señorita Dña. Concepción Micolao.
Piano y órgano, señor Lorenzo Margottini.
Violín, viola, violoncello, contrabajo, señor Tito Sangiorgi.
Oboe, flauta, clarinete, fagot, tromba, etc., señor Juan De Sanctis.

También tenían á su cargo algunas enseñanzas las señoritas Ana Otero, Dolores Morales y Juana Paz.

El instituto llegó á tener, en 1892, cincuenta y seis estudiantes, 27 hombres y 29 mujeres. Muchas de éstas obtuvieron los grados de Profesoras de Canto y de Piano, entre las cuales recordamos á las señoritas Dolores Morales, Julia Watts, Juana Paz, Regina Stevenson, Josefina Araújo, etc.

Este establecimiento quedó incorporado en la Academia de Bellas Artes, que fué creada por decreto número 141, de 28 de Abril de 1891, y se componía de estas Escuelas:

Música.
Dibujo, Pintura y Ornamentación.
Grabado en madera.
Arquitectura.
Escultura.

De las anteriores Escuelas sólo llegaron á funcionar la de Música de que ya hemos hablado, y la de Dibujo, Pintura y Ornamentación.

Esta última estuvo bajo la dirección del notable Pintor colombiano Epifanio Garay, quien le dió algún impulso.

Llegó á tener 29 alumnos, de los cuales 18 hombres y 11 mujeres, que hicieron muchos progresos. Habiendo renunciado algún tiempo después el señor Garay, se encargó de la Dirección el señor Luis F. Jaspe, artista cartagenero bien conocido.

La supresión de estos institutos entró en el plan de economías del Gobierno, y en consecuencia fueron cerrados.

Desde entonces el estudio de la música y dibujo se ha hecho con Profesores particuiares.

Recientemente se abrió una escuela de música con el nombre de

"Academia Beethoven," bajo la dirección del señor Santos Cifuentes y su esposa, con el concurso del señor Juan De Sanctis. Esta Academia, que recibía una subvención del Gobierno departamental, apenas duró unos cuatro meses, pues ha quedado de hecho clausurada con la ausencia del señor Cifuentes y esposa.

ESCUELA NORMAL NACIONAL DE MUJERES.—"Fué organizada en 1875, y abierta en 1878.

Por disposición del Gobierno nacional está en receso este instituto, cuyas únicas directoras han sido la señorita Eugenia Moré y la señora Zoila Moré de Hill.

El objeto de esta escuela es formar maestras idóneas para el desempeño de la dirección de las primarias de niñas.

He aquí los nombres de las jóvenes que se han graduado en el instituto: Clemencia Espinosa, Manuela Cañaveras, Eufemia Núñez R., Evelina Martínez y Ercilia Díaz, graduadas el 23 de Enero de 1880; Ana M. Thorrens y Luisa Zúñiga, que obtuvieron diploma en Enero de 1882; Blanca A. Frías, graduada el 1º de Diciembre de 1882; y Vicenta del Castillo, Ramona Castro é Ildefonsa Angulo, graduadas el 10 de Diciembre de 1882. Todos esos diplomas son de Escuela Superior.

Anexa al Establecimiento funcionaba una escuela primaria, cuya Directora era la Subdirectora de la Normal."

Poco antes de la guerra de 1885 fué abierta de nuevo esta Escuela, bajo la dirección de las señoritas Dña. Luisa Convers G., como Directora y Dña. Amalia Convers G., como Subdirectora. Durante la guerra suspendió naturalmente las tareas, que fueron reanudadas poco después de pacificada la República, dirigidas por las mismas competentes Profesoras.

Lamentamos no poder dar respecto de este Establecimiento los mismos datos que respecto de la de varones se verán en su respectivo lugar, pero no nos ha sido posible obtenerlos de la actual Directora, quien privadamente nos ha informado que por estar el archivo de la Escuela incompleto no puede suministrarnos los datos que le solicitamos.

Recordamos que además de las señoritas Moré y Convers, ha sido Directora de la expresada Escuela la señora María América Blanco de García. Hoy lo es la señora Eufemia Núñez de Céspedes, una de las alumnas graduadas.

ESCUELA NORMAL NACIONAL DE VARONES.—"Creada por decreto ejecutivo nacional de 1º de Noviembre de 1870, y establecida en 1872. El objeto de este Establecimiento es formar maestros idóneos para regentar las escuelas primarias del Departamento.

Las materias de enseñanza son las mismas que los de la Escuela de

Literatura y Filosofía del Colegio del Estado, con excepción del Latín, pero, en cambio, existen cátedras de Zoología, Botánica y Química.

Esta Escuela ha conferido el grado de Maestro para Escuela elemental á 6 individuos y el grado de maestro para Escuela Superior á 50. He aquí los nombres de ellos:

1. Vicente Tapia, 6 de Julio de 1874, Escuela Superior.
2. Felipe S. Viola, 13 de Julio de 1874, id. id.
3. Juan N. Zuleta, 20 id. id. id. id. id.
4. Fidel Fajardo, 22 id. id. id. Escuela Elemental.
5. José M. Blanco C., 21 de Diciembre de 1874, Escuela Superior.
6. Pablo de la P. Cuesta, 21 id. id. id. id.
7. José Angel Porras C. 21 id. id. id. id.
8. Julián Moré C., 24 id. id. id. id. id.
9. Cristóbal Madrid A., 23 de Diciembre de 1875, id. id.
10. José E. Mendoza P., 24 id. id. id. id. id.
11. Marcial González P., 27 id. id. id. id. id.
12. Angel A. Tatis, id. id. id. id. id. id.
13. Enrique López Z., id. id. id. id. id. id.
14. Joaquín Moreno Acosta, 20 de Julio de 1876, id. id.
15. Claudio A. Royo, 21 de Julio id. id. id. id.
16. Manuel A. Cabeza, 14 de Octubre id. id. id. id.
17. Eduardo G. Peterson, 14 de Noviembre de 1876, id.
18. Arturo A. Newball, id. id. id. id.
19. Sofanor Moré, id. id. id. id.
20. José P. Urueta, 6 de Enero de 1876, id. id.
21. Alejandro Vásquez, 27 de Junio de 1876, id. id.
22. José E. Nova, id. id. id. id. id.
23. José Vicente García, id. id. id. .d. id.
24. En el libro de diplomas está en blanco el hueco que debía ocupar este número.
25. Carlos Espinosa, 26 de Febrero de 1879, Escuela Superior.
26. José Manuel Castillo, id. id. id.
27. Antonio E. Gutiérrez, id. id. id.
28. José M. Pizarro B., 5 de Diciembre id. id.
29. Francisco Bolívar B., id. id. id.
30. Hilario Bolívar R., id. id. id.
31. Rodolfo Baena, 25 id. id. id.
32. Ignacio Verbel R., 16 id. 1880 id.
33. Andrés Verbel, id. id. id. id.
34. Aristides Domenichetti, 20 id. id. id.
35. Eliseo Thorrens, id. id. id.
36. Epaminondas Escalante, id. id. id.
37. Agustín Flórez, id. id. id.
38. Vespasiano Henríquez, id. id. id.
39. Eugenio Vásquez, id. id. id.
40. Ricardo Cañaveras, id. id. id.

41. Emeterio Echenique, 20 de Diciembre de 1880, Escuela Superior.
42. Lorenzo Fernández, id. id. id.
43. Manuel F. Manjarés, id. id. id.
44. Santiago B. Puello, id. id. id.
45. Aníbal Bossa, 21 de Diciembre de 1881, id. Elemental.
46. Benjamín del Río, id. id. id.
47. Eladio Rivas D., 29 de Septiembre de 1882, Escuela Superior.
48. Mario Barboza, 12 de Diciembre id. Elemental.
49. José Domingo Yances id. id. Superior.
50. Ambrosio Fernández, id. id. id.
51. Justo Martínez, id. id. id.
52 Francisco Rodríguez, id. id. id.
53. Adolfo Visbal, id. id. id.
54. Julio C. Amador, id. id. id.
55. Olimpo Torrenegra id. id. id.
56. Elías L. Mathieu, id. id. id.
57. José Ulises Osorio, id. id. id."
58. Rafael Vergara A., 1884, id. id.
59. Andrés Fernández R., id. id. id.
60. Esteban A. Mier, id. id. id.
61. Lázaro María Martínez Olier, id. id.
62. Santiago M. Gutiérrez, id. id. id.
63. Domingo S. Alvarez, id. id. id.
64. Lorenzo Barraza, id. id. id.
65. Eusebio A. Morales, id. id. id.
66. Ananías Pérez, id. id. id.
67. Tomás Tayler, id. id. id.
68. Luis F. Gallardo, id. id. id.
69. Adriano de Castro, id. id. id.
70. Samuel A. González, id. id. id.

Cerrada la Escuela por motivo de la guerra, reanudó sus tareas en el año de 1886, y se graduaron los jóvenes siguientes:

71. Wulfrán Blanco C. en 1889, Escuela Elemental.
72. Julio Torrente id. id.
73. Juan N. Botet* en 1890, Escuela Superior.
74. José Agustín de Avila en 1889, Escuela Elemental.
75. Manuel del C. Calderón id. id.
76. Félix Cabeza id. id.
77. Agustín Simancas* en 1890, Escuela Superior.

---

* Los nombres qne llevan este signo son los de los jóvenes que tomaron primero el grado de Director de Escuela Elemental, y al año siguiente el de Escuela Superior. Solamente ponemos el último.- N. del E.

78. José Félix Cárdenas en 1889, Escuela Elemental.
79. Manuel Loaisa G. * en 1890, Escuela Superior.
80. Luis M. Caparroso F. * id. id.
81. José María Herrera * id, id.
82. Julio Posada A. * en 1889, Escuela Elemental.
83, Senén Herrera id. id.
84. Prudencio Berdugo id. id.
85. José P. Acosta* en 1890, Escuela Superior.
86. Cruz Fernández en 1889, Escuela Elemental.
87. Cecilio L. González id. id.
88. Epifanio González P. id. id.
89. Carlos Herrera E. en 1890, Escuela Superior.
90. Daniel Villadiego id. Escuela Elemental.
91. Fidel Daza id. id.
92. Pedro Sourdis V. id. id.
93. Maximiliano Navarro P. id. id.
94. Manuel Anzoategui id. id.
95. Antonio Mª Velásquez 1891 id.
96. Vicente C. Los-ada id. id.
97. Luis B. Cano A. id. id.
98. Enrique Martínez A. id. id.
99. José Manuel Peña 1892 id.
100. Reginaldo Villalobos 1893 id.
101. Víctor M. Pacheco en 1892, Escuela Elemental.
102. Emiliano Ferreira en 1893, Escuela Superior.
103. Andrés Bonfante V. id. id.
104. Oscar García id. id.
105. Francisco López C. id. id.
106. Lácides Caparroso F. en 1894, Escuela Superior.
107. Abel Tinoco P. id. id.
108. Juan Guzmán L. en 1893, Escuela Elemental.
109. Rafael M. Espinosa id. id.
110. Manuel J. Amador D. id. id.
111. Blas A. González id. id.

La existencia de esta Escuela puede considerarse dividida en varias épocas: desde su apertura, en 1872 hasta el año de 1885, en que en virtud de la revolución fué clausurada; desde 1886, fecha en que volvió á abrirse hasta 1899 en que volvió á cerrarse por la guer.a de tres años; y desde 1904, año en que reanudó sus tareas hasta fines de 1905, en que por *razones de economía* se cerró, sin que hasta ahora haya sido posible conseguir la reapertura de tan importante Establecimiento. Los Directores, durante esos tres períodos han sido los que á continuación se expresan:

Julio Wallner, 1872.
Antonio C. Royo.
Federico Núñez G., de 1882 á 1884.

Federico Núñez G., de 1886 á 1898.
Manuel Pompeyo Núñez, id.
Luis Patrón R., id.
Camilo S. Delgado, id.
Rubén Caballero, id.
Miguel J. Porras T., id.
Samuel E. Pereira, id.
Manuel A. Tatis, en 1904.
Carlos Herrera E., en 1904.
Hermano Cristiano Gerán Luis.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Este Colegio se denominó un tiempo "Academia del Bello Sexo," y con ese título tiene el Sr. Urueta lo que sigue:

"*Academia del Bello Sexo.* Establecimiento de instrucción pública fundado en el año de 1840, y cuya primera Directora fué la señora Dolores Pasco de Vale.

Este Instituto se sostiene con rentas propias que son las siguientes:

Renta nominal sobre el Tesoro Nacional	$	30.650,00
Renta sobre el Tesoro Nacional al portador		2.930,00
Cupones de id.		877,00
Cupon sobre el Tesoro del Estado		4.427,00
Capitales al censo de 5 %		496,00
	$	39.380,00

El Gobierno del Estado subvenciona este Establecimiento con la suma de $ 936 anuales.

En la Academia se da enseñanza sobre las siguientes materias: Lectura, Escritura, Español, Francés, Inglés, Aritmética, sistema métrico, Geografía General de Colombia y de Bolívar, Cosmografía, Geometría, Dibujo, Historia de Colombia, Moral, Urbanidad, Economía doméstica, Costura y Música vocal é instrumental [piano].

Los empleados de la Academia son: un Inspector (ad honorem) señor Senén Benedeti; una Directora, señora Teresa Tórres, viuda de Lemaitre; una Subdirectora, señora Josefa García, viuda de Rico; cuatro Catedráticos, Sres. Luis F. Jaspe, Antonio Fortich, Carlos S. Nieto y Senén Benedeti; un Tesorero, señor Julián N. Porras y una Portera.

En el año próximo pasado cursaban en el establecimiento 59 jóvenes.

La Academia funciona en local propio situado en la calle de Gastelbondo, y está marcado con el número 637."

El nombre primitivo de este Colegio fué el del Carmen, que cambió después por el de Academia del Bello Sexo que llevó durante más de 30 años, para recobrar por último su antiguo apelativo.

Además de la Sra. Dolores Pasco de Vale, que fué la primera, han sido Directoras las siguientes matronas: Dña. Juana Somoyar de Fernández, Srita. Matilde Arguinedo, Dña. Teresa Torres de Lemaitre, Dña. María de la O Jiménez de Martelo, Dña. Gabriela N. de Navarro y Dña. Matilde Tono de Lemaitre, que lo es actualmente.

La ley 46 de 1884, expedida por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar, incorporó en el Tesoro del antiguo Estado, desde 1º de Enero de 1885, los bienes, derechos y acciones pertenecientes á la Academia del Bello Sexo; y dispuso que fueran de cargo del Tesoro todos los gastos y cargos de ese establecimiento. Así ha continuado desde entonces: el Tesoro Departamental cobra del Nacional la renta nominal perteneciente al Instituto, lo que disminuye en parte no despreciable las cargas de él, y paga todos los gastos.

La enseñanza que se daba en el Establecimiento fué durante mucho tiempo solamente secundaria; y no eran admitidas como alumnas sino las niñas que comprobaban tener cierta edad y poseer los conocimientos que se dan en las Escuelas primarias. Más tarde, la Ordenanza 52, de 16 de Julio de 1898, la reorganizó completamente. Por dicha Ordenanza se dispuso que en la Academia funcionarían las siguientes Escuelas:

1º Preparatoria.
2º Secundaria.
3º de Comercio.
4º de Telegrafía, con el siguiente *pensum* cada una:

Escuela Preparatoria.

Primer año. Religión. Lectura. Escritura. Lecciones objetivas. Cálculo oral. Costura.

Segundo año Religión. Lectura. Escritura. Lecciones objetivas. Aritmética. Historia sagrada. Costura. Urbanidad.

Tercer año. Religión. Lectura. Escritura. Gramática castellana. Aritmética. Dibujo lineal. Geografía de Colombia. Historia patria. Costura. Música. Gimnasia.

Escuela Secundaria

Primer año. Escritura. Gramática Castellana. Analogía y Ortogra-

fía) Aritmética. Geografía. Religión. Economía doméstica. Dibujo. Música. Costura. Gimnasia.

Segundo año. Escritura. Gramática. (Sintaxis y Prosodia) Aritmética superior. Geometría plaaa. Religión. Historia Patria. Urbanidad. Dibujo. Música. Bordado. Gimnasia.

Tercer año. Algebra. Geometría del espacio. Historia Universal. Física. Historia Patria. Francés. Dibujo. Música. Bordados. Modistería, etc.

Cuarto año. Historia Universal. Retórica. Pedagogía teórica y práctica. Química. Física é Higiene (nociones) Francés. Arte culinario. Dibujo, Música, Bordados, Tapicería,

Escuela de Comercio.

Primer año. Inglés. Problemas aritméticos sobre cambio, pesas y medidas, monedas, intereses y descuentos, etc. Contabilidad mercantil y oficial. Liquidación de facturas.

Segundo año. Inglés. Aritmética analítica. Tecnicismo comercial en inglés y francés. Práctica mercantil. Legislación fiscal sobre Aduanas, deuda pública, etc.

Tercer año. Pólizas de préstamo, arrendamiento, compra-venta, hipotecas, etc. Redacción de cartas en inglés y francés. Código de Comercio. Economía política.

Escuela de Telegrafía.

Año único. Magnetismo y electricidad. Telegrafía teórica. Telegrafía práctica. Código orgánico del ramo. Contabilidad de las oficinas telegráficas.

De todas, sólo están abiertas en este año las dos primeras Escuelas.

La anterior reorganización está todavía vigente, pues la ordenanza 53 no ha sido reformada ni derogada.

Los empleados del Colegio de Nuestra Señora del Carmen son: una Directora, una Subdirectora, una Directora de la Escuela Preparatoria, una Profesora de Música y ocho Profesores.

El personal actual es el siguiente:

Directora, Doña Matilde T. de Lemaitre, Subdirectora, Señorita

Doña Ana Carmela Gallardo, Directora de la Escuela Preparatoria, Señora Doña Lastenia C. de Bárcenas.

Subdirectora de la misma, Señorita Doña América F. Cuentas,

Profesores; doctor Policarpo Bustillo P., doctor Oscar Gómez H. doctor Manuel Ramón Pareja, don Eduardo G. de Piñeres, Doña María Gallardo, Doña Maria Zúñiga, Doña Josefina Tórres, Doña Eva S. de Escobar. La Directora y Subdirectora de la Escuela Superior tienen también á su cargo la enseñanza de algunas materias; y la de la Escuela Primaria está íntegramente á cargo de la Directora y Subdirectora.

El personal de alumnas en el presente año es el siguiente;

Escuela	Primaria.....	72
,,	Superior.....	52
	Total.....	124

Anfiteatro anatómico.—Al hablar del Hospital de Caridad y de la Facultad de Medicina y Ciencias Naturales, se nos olvidó hablar de la Sala de disecciones ó Anfiteatro anatómico, situado en un departamento del Hospital y anexo á la Facultad de Medicina.

Fué construído este edificio bajo la administración del señor D. José Manuel Goenaga, quien lo dotó de los elementos más indispensables para el servicio á que estaba destinado. A él son llevados los cadáveres de los individuos que mueren en el Hospital, sin familia en esta ciudad, para que los estudiantes de la Facultad puedan hacer las disecciones y observaciones que les encomienda el Profesor que preside el acto.

Siendo director del Anfiteatro el señor doctor Manuel Pájaro H., bajo la administración del señor doctor Joaquín F. Vélez, consiguió de este Magistrado la reposición del material del establecimiento y la consecución de muchas otras cosas que hacían falta desde el principio.

Ultimamente, cuando la refección completa del edificio de Santa Clara, fué compuesto también el Anfiteatro que ya amenazaba completa ruina.

Instrucción privada.—Como en esta ciudad se ha dado siempre á la instrucción de la juventud la importancia que merece, al mismo tiempo que los establecimientos oficiales han existido en toda época institutos de enseñanza privada, sostenidos por los padres de los educandos, quienes han recibido y reciben en ellos una instrucción completa.

Daremos una noticia, aunque muy somera, de los que han existido, para que quede constancia, en esta obra, de todos ellos, siquiera

como homenaje póstumo á la memoria de sus Directores, esforzados héroes en la lucha contra la ignorancia. Trascribiremos así mismo lo que dice el señor Urueta respecto de los que funcionaban cuando él publicó su obra, y acabaremos con los datos referentes á los que hoy existen.

En 1859 existieron los siguientes establecimientos privados de enseñanza para los niños:

Colegio de la Esperanza, Directora señora Dña. Trinidad Guardiola de Vega, que después fué por muchos años, hasta su fallecimiento, Directora de la Escuela segunda de niñas del Distrito.

Escuela Privada, Directora señorita Justa Adelaida Vega.

Colegio de Ana Cavero de Guerra, Directora la señora Dña. Ana Cavero de Guerra.

Luégo en 1865 funcionó la *Academia de Vicenta F. de Ramos*, de la cual fué Directora la ilustre matrona que le dió su nombre. Tuvo 43 alumnas.

Colegio de Dña. Mercedes P. de Pasos.

Colegio para varones, existieron los siguientes respecto de los cuales hemos encontrado algunos datos:

Colegio de la Paz, Director el señor doctor Juan Pablo Jiménez, en 1850.

Colegio de Lavalle y Pombo, Directores señores D. Simón de Lavalle y doctor Juan N. Pombo, en 1864.

Instituto Lavalle, Director señor D. Simón de Lavalle, en 1865. Estaba dividido en tres secciones y tenía un personal de 43 alumnos.

Dirección de Aguirre, Director señor D. Juan Pablo Aguirre, en 1865. Tenía 61 alumnos.

Colegio de la Paz, (segundo período), Director señor doctor Juan Pablo Jiménez, en 1865. Tenía un personal de 60 alumnos.

Los establecimientos que existían cuando se publicó la primera edición de esta obra eran los que se verán en la siguiente trascripción:

"*Colegio de Araújo*, fundado en 1841, por su actual Director el doctor Dionisio Hermenegildo Araújo.

Está dividido en cuatro escuelas, á saber: *de instrucción preparatoria, de conocimientos elementales, de literatura y filosofía y de jurisprudencia.* En él se enseñan las siguientes materias: Religión cristiana, Aritmética, Geometría plana. Geometría en el espacio, Logaritmos y manejo de tablas, Resolución de triángulos por el cálculo, por la escala Mínima y por la escala de Gunter, Pantómetro y sus aplicaciones, Geo-

grafía (general, de Colombia y de Bolívar), Uso de globos, Historia, Contabilidad (mercantil y oficial), Física, Meteorología, Telefonía eléctrica, Telegrafía eléctrica, Fonografía, Tipografía práctica (el Colegio cuenta con una imprenta), Lógica, Etica, Español, Inglés, Francés, Latín, Retórica, Ciencia constitucional, Economía política, Pruebas judiciales, Oratoria forense, Derecho comercial y Legislación sobre Bancos.

La enseñanza que da el Colegio, es gradual, sostenida, homogénea y práctica, y cuenta para realizar su propósito: con un cuerpo de profesores [educados en el mismo colegio] aptos y contraídos, que son los señores José Dionisio Araújo, doctor José Agustín Araújo y Felipe Araújo; y con un gran número de aparatos para el estudio de la Física, de las Matemáticas y de la Geografía.

El número de alumnos que el presente año asisten al Colegio es de 100.

El señor doctor Araújo, por su vasta ilustración, por su constancia y por su laboriosidad, es respetado en todo el Estado. La Asamblea Legislativa de 1879, compuesta en su gran mayoría de adversarios políticos suyos, expidió la siguiente Ley:

LEY 63.

sobre honores al señor doctor Dionisio H. Araújo.

La Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar,

DISPONE:

Art. 1º La Asamblea Legislativa. fiel intérprete de la voluntad del pueblo que representa, tributa un homenaje de justicia y reconocimiento al señor doctor Dionisio H. Araújo, el hábil decano de los institutores del Estado, por su consagración durante treinta y ocho años el nobilísimo magisterio de la instrucción pública, por sus desvelos empleados en la redacción de varias obras que sirven de texto en su Colegio y en otros planteles de educación; todo lo cual es un timbre de honor para él, y un lauro nacional, que la ley recoge y proclama, para que los contemporáneos y la posteridad lo estimen como verdadera gloria de la Patria.

Art. 2º Copia de la presente ley será remitida al señor doctor Dionisio H. Araújo, con mensaje especial del Presidente de la Asamblea.

Dada en Cartagena, á 19 de Noviembre de 1879.

El Presidente de la Asamblea,

MANUEL SANTO DOMINGO N.

El Secretario, *Miguel de la Espriella.*

Despacho del Poder Ejecutivo del Estado.—Cartagena, 20 de Noviembre de 1879.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.) BENJAMIN NOGUERA.

El Secretario General de Estado,

Rufo Urueta.

El local del Colegio está situado en la calle de Amador, y está marcado con el número 602."

"*Colegio de la Esperanza.*—Este Colegio fué fundado en 1870, por los señores doctor Joaquín F. Vélez y Abel M. Irisarri, sus actuales Directores. En él se enseña: Español, Francés, Inglés, Aritmética, Sistema métrico, Algebra, Geometría plana, Geometría en el espacio, Trigonometría, Contabilidad mercantil, Geografía general, de Colombia y de Bolívar, Astronomía, Física, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Historia universal, Historia de Colombia, Moral y Lógica, en la escuela de *literatura y filosofía*; y Ciencia constitucional, Oratoria forense, Economía política, Código civil y Código de procedimiento criminal del Estado, en la escuela de *jurisprudencia.*

Los Directores del Colegio tienen organizada la enseñanza, de la misma manera que ella lo está en el Colegio del Estado. Las disposiciones del decreto ejecutivo, orgánico de la instrucción pública, rigen en cuanto á reglamentación de las escuelas y en cuanto al orden en que deben hacerse los cursos de cada una de éstas.

Además de los Directores, el Colegio cuenta como Catedráticos á los señores doctor Manuel Pájaro H. y Manuel A. Tatis. El número de alumnos matriculados en el presente año es de 82, de los cuales 20 son internos.

Desde el año de 1881, el Colegio fué trasladado á una casa de la propiedad de uno de los Directores, á la que se le hicieron las refecciones necesarias para adaptarla al objeto á que se le ha destinado.

Dicha casa, marcada con el número 183, que era el *Estanco del tabaco*, está situada en la calle de este nombre.

En el mismo local funcionó el antiquísimo y renombrado *Colegio de la Paz*, regentado por uno de los más hábiles institutores del Estado, el doctor Juan Pablo Jiménez.

Los competentes Directores del Colegio, se esmeran lo más posible, por corresponder á la confianza que el público presta á este establecimiento."

"*Segundo Colegio de Niñas del Carmen.*—Este instituto fué fundado

en 1874, por el señor doctor Juan Antonio Araújo. Sus empleados son estos: Director, señor doctor Juan Antonio Araújo; Directora, señora Juana Fernández de Araújo; Subdirectora, señorita Concepción Pla; Catedráticos señores José Guizado y Camilo Delgado. Las materias de enseñanza son: Religión cristiana, Lectura, Caligrafía, Urbanidad, Español, Inglés, Francés, Aritmética, Geografía general, de Colombia y de Bolívar, Música instrumental (piano), Contabilidad, Historia patria y Labores de aguja. El número de alumnas que concurren en este año al Colegio es de 32.

El local de este establecimiento está situado en la calle del Cuartel, número 141.

Los Directores de este instituto demuestran, en los exámenes de fines de año, el esmero que ponen en la enseñanza."

De todos los Colegios privados mencionados, salieron hombres ilustrados que más tarde han ocupado y ocupan puestos importantes en el Departamento y en la República, los cuales han desempeñado y desempeñan con entera competencia y esmero; así como matronas distinguidas que son orgullo y ornato de esta sociedad.

En época posterior existieron otros establecimientos de instrucción privados, algunos de los cuales enumeramos:

Colegio de Tatis, fundado y dirigido por los señores D. Manuel A. Tatis y doctores Rafael A. Tatis y Teofrasto A. Tatis. Funcionó en el barrio de Getsemaní.

Colegio de María Auxiliadora, fundado y dirigido por la señorita Dña. Martina Castro, y del cual era Catedrático el señor doctor Manuel Castro Viola, padre de la Directora.

Colegio de María, fundado en 1895 por el señor Eduardo G. de Piñeres y su esposa Dña. Josefina Tono de Piñeres. Fueron Subdirectoras de este Plantel la señorita Mercedes Estrada, primero y luégo, por enfermedad de ella, la señorita María Céspedes, y Catedráticos el Director y el señor D. Benjamín Puche. Tuvo más de 100 alumnas. Clausuróse en 1898.

Colegio de San Fernando, fundado y dirigido por el señor doctor Benjamín Noguera, y se clausuró por muerte de su Director. A este Colegio sucedió el de *San Pedro Claver*.

Colegio de Heredia, fundado en 1903 por el señor Eduardo G. de Piñeres, que fué su único Director hasta que por motivos de salud se vió en la necesidad de clausurarlo en 1906. Tuvo más de 180 alumnos.

Colegio de Nuestra Señora del Socorro, mixto, fundado y dirigido por la señorita Dña. Rosa Gómez.

Ha sido trasladado á Manga.

Colegio de Colón, fundado por su Director señor doctor Pedro Féliz.

Colegio Universitario de Bolívar, fundado por el muy ilustrado se-

ñor D. Luis Patrón R., que ha sido varias veces Director de Instrucción pública y Rector de la Universidad.

Acaso algunos lectores extranjeros extrañen tal número de Colegios privados, porque están acostumbrados á ver perdurar por muchos años y aun por siglos, en su país, establecimientos de esa clase; pero deben tener en cuenta que es éste un país nuevo y relativamente poco poblado y pobre, en que esos establecimientos á veces no pueden durar, por lo general, más de cuatro ó cinco años, y con frecuencia menos, por el estado general de la población y por la formidable competencia que naturalmente hacen los establecimientos oficiales de esa índole. Además, las guerras civiles, productoras de infinitos males, ejercen su nefasta influencia en todo lo que se relaciona con la enseñanza pública, ya sea privada ú oficial: el primer acto de las autoridades, al iniciarse una revolución, es cerrar los establecimientos de instrucción; y algunas veces ha sucedido que ha prohibido la existencia de algún Colegio ó escuela por el solo hecho de que su Director no es de la opinión política de los miembros del gobierno, aunque el expresado Director se encierre en la más absoluta neutralidad.

Actualmente existen los establecimientos que á continuación se enumeran, á cuyos honorables y competentes Directores nos es grato presentar la expresión de nuestro agradecimiento por la atención que les mereció nuestra circular en solicitud de datos:

COLEGIO DE SAN PEDRO CLAVER. (Para varones] Fué fundado este importante Colegio en el año de 1903, por el muy ilustrado y progresista sacerdote Presbítero Dr. Manuel Gómez A.; y desde su fundación obtuvo gran apoyo de parte de los padres de familia. Su Director hace esfuerzos supremos para conservar y aumentar, si cabe, la buena fama que ha conquistado el Establecimiento; y ha conseguido del Gobierno nacional, en vista de la seriedad de los estudios que en él se hacen, lo que acaso no se haya concedido antes en este país á ningún Establecimiento privado de enseñanza: la facultad de conferir el grado de Bachiller; y en virtud de esa autorización, en el año de 1910, después de los muy lucidos exámenes públicos, se efectuaron los de los jóvenes Mauricio A Silva y José María Martínez de Aparicio F., primeros alumnos del Colegio á quienes se confirió el grado de Bachiller. "Con estos, dice su respetable Director, se completa el número de 14 bachilleres algunos de los cuales ya se han graduado de varias profesiones, aquí ó en Bogotá, y también en el exterior." Los doce primeros bachilleres de que habla el Dr. Gómez, obtuvieron su grado de tál de la antigua Universidad de Bolívar, que siempre reconoció los cursos hechos en el Colegio de San Pedro Claver.

El Colegio está dividido en dos Escuelas: la Preparatoria en la cual se dictan 6 materias divididas en dos años tres Profesores y dos Ayudantes; y la de Literatura y Filosofía, en la que se leen 37 cursos, sin contar los de Telegrafía, Piano, Mecanografía y Gimnasia, dividi-

dos en 5 años, por 13 Profesores, uno de los cuales es el mismo Director.

El movimiento de alumnos, desde 1904 hasta 1910, ha sido el que se verá en el siguiente cuadro:

Años	Internos	Externos
1904	89	157
1905	45	163
1906	31	166
1907	26	140
1908	20	116
1909	18	99
1910	22	86

"Hasta esta fecha, dice el Sr. Director con fecha 16 de Febrero de 1911, hay en lista 30 internos, y por todo 107 matriculados."

Las materias de enseñanza son las siguientes: En la Escuela Preparatoria: Doctrina cristiana--Lectura—Caligrafía—Nociones de Aritmética, de Gramática castellana--Geografía Universal é Historia Sagrada.

Escuela de Literatura y Filosofía.—Castellano—Aritmética comercial y analítica—Inglés—Latín--Francés—Alemán—Geografía universal—Geografía de Colombia—Cosmografía--Cronología—Historia universal—Historia Patria—Geometría plana y en el espacio—Ortografía teórica y práctica—Religión—Algebra—Contabilidad mercantil--Retórica y poética—Filosofía- Física—Trigonometría plana—Dibujo—Pintura-Música—Telegrafía- Gimnasia.

Cursos facultativos: Trigonometría esférica—Agrimensura y Topografía-Levantamiento de planos-Geometría descriptiva-Cálculo diferencial é integral-Lecciones de electricidad é instalaciones eléctricas-Lengua griega-Estudio de autores clásicos—Historia de la Literatura castellana - Historia de la Filosofía-Fisiología é Higiene—Anatomía—Botánica—Química-Mineralogía-Derecho Civil-Administración Departamental y Municipal—Taquigrafía—Telegrafía-Historia eclesiástica.

Posee este Establecimiento un telescopio con el cual se hacen interesantes observaciones astronómicas, y que el Sr. Director pone á la disposición del público, mediante una escasa suscripción anual.

Goza este Colegio de una subvención nacional de $ 100 oro mensuales, y tiene la facultad de expedir Diploma de Bachiller en Filosofía y Letras.

Ultimamente, el muy competente é ilustrado Dr. Antonio J. de Irisarri, ha entrado á ejercer las funciones de 2º Director del Colegio.

Colegio de Martínez Olier—Es hoy el más antiguo de los que existen, pues fué fundado en 18 de Marzo de 1884, por su Director el hábil pedagogo D. Lázaro Martínez Olier, antiguo alumno distinguido de la extinta Escuela Normal de varones.

Con motivo de la revolución que asoló al país de 1899 á 1902, este Colegio se vió en la necesidad de cerrar sus aulas; pero en 1906 reanudó sus fructíferas tareas

El Colegio está dividido en tres escuelas: la Preparatoria, la de Literatura y Filosofía y la de Jurisprudencia; pero esta última no funciona actualmente.

El promedio del número de alumnos externos, internos y semi-internos, en su segunda época, ha sido de noventa y siete.

Las materias de enseñanza son:

En la Escuela Preparatoria-Religión-Lectura-Escritura-Español-Cálculo oral y Aritmética-Moral-Geografía natural.

En la Escuela de Literatura y Filosofía-Religión-Caligrafía-Español-Aritmética-Historia de Colombia—Geografía Universal-Algebra-Geometría plana-Historia antigua Geometría en el espacio-Inglés-Física experimental-Retórica-Historia de la Edad media-Francés-Ciencias filosóficas—Contabilidad mercantil—Historia moderna—Trigonometría—Fotografía y Telegrafía práctica—Escritura en máquina.

Cursos Facultativos y Especiales—Latín—Química—Historia natural-Fisiología—Higiene—Dibujo—Música.

En la Escuela de Jurisprudencia—Derecho romano—Ciencia constitucional—Derecho español—Ciencia administrativa—Derecho civil patrio—Economía política—Derecho internacional—Estadística-Derecho mercantil—Legislación—Derecho fiscal—Táctica parlamentaria—Derecho penal y procesal—Organización y pruebas judiciales.

Son Profesores de este Colegio, además del Director, los señores; doctor Pablo J. Bustillo, doctor Rafael Calvo C., doctor Manuel del C. Pareja, doctor Sebastián R. Castell, doctor Policarpo Bustillo P., doctor Sergio D. Ibarra, doctor Constantino Pareja G., don Rafael Vásquez B., don Alberto de la Espriella A., doctor Miguel Gómez F.

El Director del Colegio se propone establecer, para beneficio de los alumnos, una Biblioteca, un Gabinete de Física y un Museo de Historia natural.

"Jamás ha necesitado este Colegio de subvención para su sostenimiento," dice el Director; y es la verdad; siempre se ha sostenido con sus propios recursos.

Está establecido el Colegio en una de las más hermosas casas de la ciudad, en la calle del Cuartel.

Colegio de San Pedro Apóstol.—Este establecimiento apenas tiene unos dos años de fundado, pues principió á funcionar en el mes de Abril de 1909. Está á cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, cuyo Superior en esta ciudad es el Hermano Juan.

El Colegio está dividido en dos escuelas: la Preparatoria y la de Literatura y Filosofía. la primera con tres años, y la segunda con cinco. Hay, además, una clase infantil, en la cual se dan las siguientes enseñanzas: Doctrina é Historia sagrada, Lectura y Escritura, Lengua materna, Objetiva, Ejercicios de cálculo, Geografía local, Inglés: conversación infantil.

En la Escuela Preparatoria se enseñan las asignaturas que se expresan:

Comunes á todos los años, Religión, Urbanidad, Lectura y Escritura, Dibujo, Solfeo y Canto, Gimnasia.

Primer año. Historia sagrada, Ejercicios de lenguaje. Objetiva, Ejercicios de Aritmética, Historia y Geografía de Colombia, Inglés: ejercicios de conversación.

Segundo año. Historia sagrada, Castellano (curso elemental), Aritmética elemental, Nociones de Geometría, Historia y Geografía de Colombia, Inglés.

Tercer año. Castellano [curso medio], Aritmética, Ejercicios prácticos de Geometría, Geografía de América, Nociones de ciencias físicas y naturales, Inglés.

Después de haber cursado los tres años de la Escuela Preparatoria se concederá un Diploma necesario para ser admitido en la Escuela de Literatura y Filosofía, cuyo *pensum* es el siguiente:

Asignaturas comunes á todos los años: Religión, Dibujo, Gimnasia.

Primer año. Castellano superior, Aritmética comercial, Geografía universal, Historia Patria, Geometría, Inglés.

Segundo año. Castellano [curso complementario], Aritmética analítica, Geometría, Algebra, Física, Inglés.

Tercer año. Retórica, Historia Universal. Algebra, Física superior Inglés, Francés, Contabilidad, Geometría descriptiva.

Cuarto año. Química, Filosofía, Contabilidad mercantil, Historia universal, Retórica, Trigonometría, Correspondencia en inglés y en francés.

Quinto año. Historia de la Literatura, Filosofía, Química, Poética, Agrimensura y levantamiento de planos, Cosmografía, Historia natural, Correspondencia en español, en inglés y en francés.

Para adiestrar á los alumnos en la práctica de las lenguas vivas, se les dictará cada día alguna lección en dichos idiomas, sobre las asignaturas que cursen.

Actualmente están funcionando todas las clases de enseñanza elemental y dos de Literatura y Filosofía.

El Gobierno nacional, según informe del Hermano Superior, ha concedido al Colegio autorización para conferir Diploma de Bachiller en enseñanza secundaria moderna.

El movimiento de alumnos, desde la fundación del Establecimiento, demuestra palpablemente la confianza que va inspirando en los padres, por la enseñanza progresiva que en él se da. El movimiento ha sido el siguiente:

En 1909.....	25	alumnos.
En 1910.....	60	id.
En 1911.....	100	id.

Por ahora no hay internado; pero sí asisten algunos semi-internos.

El Colegio funciona en una de las más hermosas casas de la ciudad, que se encuentra situada en la calle de la Factoría. Esta casa es de propiedad del Ilustrísimo señor Arzobispo D. Pedro A. Brioschi.

Colegio Biffi.—Fué fundado en el año de 1897, y es dirigido por la Reverenda Madre Sor María Gabriela, á quien ayudan en sus delicadas tareas tres Profesoras, religiosas, todas pertenecientes á la misma orden.

Las materias de enseñanza son: Religión, Historia sagrada, Castellano, Aritmética, Historia Patria, Geografía, Historia Natural, Física, Dibujo, Geometría, Contabilidad, Francés, Inglés, Pedagogía, Piano, Organo, Pasamanería, y las materias que se exigen para poder conferir el grado de Institutoras, para lo cual ha sido autorizado el Colegio por decreto nacional.

Este Establecimiento tiene internado, y el movimiento de alumnas, según informes de la Reverenda Madre Directora, ha sido de 115 más ó menos.

Este Establecimiento tiene una sucursal en el Pie de la Popa que funciona con el nombre de "Colegio de la Candelaria," fundado hace dos años. El Colegio principal está establecido en la antigua *Obrapía*.

Colegio de las Moré.—Dicen las honorables Directoras en su informe: "El 15 de Enero de 1864 tuvo lugar la apertura de nuestro Establecimiento. Funcionó sin dificultades hasta el 77 y permaneció en receso cuando las subscritas fueron nombradas para inaugurar el 6 de Enero de 1878 la Escuela Normal Nacional de Institutoras de esta ciudad. Desempeñaron la Dirección y la Subdirección respectivamente. El 82 reorganizaron los trabajos de su Colegio y hasta el presente, con ligeros vaivenes, sigue su marcha regularmente."

El Plan de estudios del Colegio es el siguiente, que trascribimos del informe que nos suministraron la señorita Dña. Eugenia Moré y señora Dña. Zoila Moré de Hill, Directoras:

Mundo inorgánico.	Cálculo, Geometría, Física.
Mundo orgánico.	Geografía física, Botánica, Zoología, Biología, Fisiología é Higiene y Astronomía objetiva.
Mundo del Pensamiento.	Psicología, Lecciones de lenguaje, Composición, Gramática, Lectura y Etimología.
Mundo de la Belleza.	Escritura, Dibujo, Costura y Bordados y Música.
Mundo del Deber.	Moral, Urbanidad, Buenas maneras, La Religión y Religión revelada.
Mundo de Acción.	Biografía, Historia, universal, Historia nacional y Elementos de Economía Política.

También se dan lecciones de Pedagogía á las que se sientan inspiradas á abrazar la carrera de Institutoras."

El personal de alumnas se compone de:

Externas	40
Semi-internas	6
Total	46

El señor Alejandro Hill tiene á su cargo las asignaturas de Aritmética é Inglés; las Directoras dictan todas las demás. Funciona el Instituto en la calle de la Soledad.

Colegio Pío X.—Dirigido por la señorita Dña. Luisa Convers, Directora que fué de la Escuela Normal Nacional de Institutoras de esta ciudad, en su segundo período.

Del informe de la señorita Directora trascribimos lo siguiente:

"En el Colegio se dictan las mismas materias que dispone el Reglamento para las Escuelas Normales de la República; y tiene una Escuela Preparatoria anexa en donde se da la misma enseñanza que en las escuelas primarias elementales y superiores. Esta Escuela la dirige la señorita Marta Pineda."

Ayudan á la señorita Directora en la enseñanza los Profesores señores Luis Patrón R., Antonio R. Blanco, Benjamín Puche y Eduardo G. de Piñeres.

El personal de alumnas ha sido en toda época de 40 más ó menos.

Funciona este Colegio en una hermosa casa de la calle de Don Sancho.

Colegio de la Presentación de la Santísima Virgen.—Fué fundado á principios del año de 1898 por las Hermanas de la Presentación de la Santísima Virgen, bajo cuya dirección está todavía.

La enseñanza está dividida en cuatro cursos: elemental, preparatoria, medio y superior, cada uno de los cuales está á cargo de una Profesora.

Las materias de enseñanza son: Instrucción religiosa, Lectura, Escritura, Aritmética, Castellano, Urbanidad, Geografía, Objetiva, Historia patria, Principios de literatura, Historia natural, Historia universal, Nociones de Cosmografía, Contabilidad, Francés, Inglés, Caligrafía, Pedagogía teórica y práctica, Costura, Bordado, Dibujo, Canto, Piano.

Por el movimiento de alumnas en los años de 1907 á 1911, se ve la gran confianza de que goza este importante establecimiento destinado á la educación de la mujer. He aquí el movimiento:

En 1907			123 niñas.
En 1908,	internas	24	
	externas	118	142 "
En 1909,	internas	24	
	externas	146	170 "
En 1910,	internas	30	
	externas	160	190 "
En 1911,	internas	31	
	externas	129	160 "

Las clases están á cargo de las siguientes Profesoras:

Hermana San Alfonso, Directora.
Hermana Francisca de la Cruz, Curso superior.
Hermana Rosa Emilia, curso medio.
Hermana Agustina, curso preparatorio.
Hermana Guillermina, curso elemental.
Hermana San Ernesto, Música.

Todas ellas, con excepción de la Directora, son colombianas. También es Profesora de Música la señorita Trinidad García.

Desde 1909 el Colegio abrió una escuela primaria para varones, en la cual hay 43 niños que estudian las mismas materias que los cursos elemental y preparatorio. Dirigen esta Escuela las Hermanas Ana Emilia y Ana Natividad

Durante algunos años estuvo funcionando el Colegio en una parte del antiguo Convento de Santa Teresa, que el Gobierno del Departamento facilitó gratuitamente con ese objeto; pero en este año se ha trasladado á la muy hermosa é higiénica casa conocida con el nombre de *Estanco del Aguardiente*, sita en la calle del mismo nombre.

Recientemente, el Gobierno nacional le ha concedido al Colegio la facultad de conferir Diploma de Instrucción suficiente, á las alumnas que recorran todo el *pensum* y obtengan buenas calificaciones en el examen de grado.

"*Seminario Conciliar de San Carlos Borromeo*—Por cédula del Rey de España, de 1774, se fundó este Colegio, para la educación de los jóvenes destinados á la carrera eclesiástica. Verificóse la erección el 4 de Noviembre de 1775, y su primer Rector fué el doctor Ambrosio Vicente Pí y Altamirano, (1) á quien siguieron el doctor Anselmo José de Fraga y el doctor Luis José Serrano (momposino), después Obispo de Santa Marta. Se estableció el Colegio en la casa que sirvió antes de hospital de pobres, (2) hoy de la propiedad del señor Juan Bautista Mainero y Trucco [está situada en la acera occidental de la calle del Colegio y marcada con el número 183]. En 1799 contaba el Seminario con 159 alumnos.

Posteriormente fué trasladado el Seminario al antiguo convento de Santo Domingo, por el Ilustrísimo doctor Fernández de Sotomayor. Varias veces ha estado en suspenso este Instituto. El Ilustrísimo doctor Eugenio Biffi, actual Obispo, ha organizado el Instituto, por decreto de 5 de Enero de 1883, dividiéndolo en tres escuelas: de *Literatura* de *Filosofía* y de *Ciencias eclesiásticas*. La primera comprende estudios de Español, Latín, Geografía, Historia, Francés y Retórica que se hacen en tres años; la segunda comprende estudios de Matemáticas, Inglés, Ciencias físicas y naturales, Lógica, Ideología, Psicología, Teodicea, Etica y Estética; que se hacen en dos años; y la tercera comprende estudios de Teología dogmática, Teología moral, Sagrada Escritura, Liturgia, Griego, Hebreo, Derecho canónico é Historia eclesiástica, que se hacen en cuatro años.

El actual Rector del Seminario es el Presbítero doctor José María Pompeyo, Cura Rector de la Catedral; y Vicerrector, el Presbítero Gabriel A. Garrido, Capellán de la Capilla de Santo Domingo.

---

(1) En la sala rectoral del Colegio del Estado, se encuentran los retratos de los Sres. Lamadrid, Fraga, Pí, Serrano y el del Dr. Castillo Rada. (N. del E.)

(2) El antiguo Hospital de San Sebastián. (N. del E).

El Obispo Sanz Lozano fundó cuatro becas en el Seminario, y el doctor Manuel José de Vega otras cuatro. Los capitales de estas becas, entendemos que fueron desamortizados."

Hasta aquí el señor Urueta. Nosotros agregaremos lo siguiente, que rectifica, en parte, lo que dice él.

No hemos logrado ver la cédula de 1774, á que se refiere el señor Urueta; pero sí hemos encontrado una expedida en 24 de Mayo de 1790, en la cual dice expresamente el monarca: "En carta de veintinueve de Octubre de mil setecientos ochenta y siete, dió cuenta el Reverendo Obispo de Cartagena (1) de que cumpliendo con las obligaciones anexas á su ministerio de proporcionar los medios de facilitar operarios que suministren el pasto espiritual á sus diocesanos, por la necesidad que hay de eclesiásticos en su Obispado, y adaptando el que á este fin estimó más conveniente el Santo Concilio de Trento, que previene la erección de Seminarios Conciliares, y resuelto en el asunto por Real Cédula de 14 de Agosto de 1768, [2] había puesto en ejecución erigir uno en aquella capital bajo mi Real Protección con el nombre de Real Seminario de San Carlos, formando los Estatutos correspondientes y aplicando desde luégo para su dotación los fondos y rentas necesarias según résulta de los documentos que acompañaba, suplicando me dignase aprobar, así la mencionada erección, como los Estatutos formados para dicho Seminario y rentas aplicadas á él....." Según el señor Urueta, parece que el Seminario hubiera sido fundado por el Rey, cuando de la cédula trascrita resulta que lo fué por el Ilmo. Sr. Doctor José de Lamadrid, Obispo de la Diócesis entonces.

En la misma real Cédula están insertos los estatutos de que habla, constantes de 10 capítulos, expedidos por el mismo señor Lamadrid, con fecha 29 de Diciembre de 1786.

Las rentas del Colegio debían ser, según el mismo documento trascrito en parte, las siguientes: "el tres por ciento, aplicado al mismo Seminario, con que deben concurrir las fábricas de las iglesias parroquiales y Catedral; los cuartos episcopal y capitular de los Cabildos, los Hospitales, Capellanías, los Curas Párrocos por sus cuatro novenos, y las Congregaciones y Capellanías, aplicadas particularmente para aquella Junta de temporalidades"; y ascendían anualmente á 5514 pesos 7 ½ reales; y "los gastos con el número de 8 seminaristas y dependientes á que se refiere según los ya hechos en un año á 5480 pesos 3 ½ reales."

Respecto de las becas que dice el Sr. Urueta fundó en el Seminario el señor Sanz Lozano que fué Obispo de Cartagena en 1688, es decir un siglo antes; dice la misma real cédula lo siguiente:

---

(1) Ilustrísimo señor D. José de Lamadrid.—N. del E.

[2] Se refiere á lo resuelto por el Concilio de Trento.—N. del E.

"he resuelto declarar por aplicadas á dicho Seminario Conciliar de Cartagena, para que haya más número de individuos, las rentas que destinó el Reverendo Obispo que fué de aquella Diócesis, don Antonio Sanz Lozano, con el objeto y destino de que cuatro jóvenes de aquella ciudad obtuvieran igual número de becas en los Colegios de San Bartolomé y Santo Tomás de la Capital de Santa Fé, sin que con respecto á esta aplicación de dichas rentas al Seminario de Cartagena se pueda admitir recurso ni instancia alguna, porque de hecho y desde luégo deben tenerse por aplicadas al Seminario, según lo expresamente dispuesto por el Santo Concilio de Trento y mandado observar en este punto por la citada real cédula de 14 de Agosto de 1668".

Solicitó tambien el Sr. Obispo que al Seminario se le concediera la gracia de conferir grados de Teología y Filosofía; pero el Rey no accedió á esta petición, y dispuso terminantemente que los cursos de Filosofía y Teología continuaran haciéndose en la Universidad de Santa Fé.

No hay noticia ninguna referente al seminario durante ni después de los movimientos políticos ocurridos en esta ciudad á principios del siglo pasado, y que dieron por resultado la independencia de Colombia; pero es de suponerse que entonces sufriera la primera de las suspensiones de que habla el Sr. Urueta, por no ser aquellos tiempos propicios para el estudio.

El día 14 de Agosto de 1825 se reinstaló el Seminario bajo el Rectorado del Presbítero Dr. José Joaquín Gómez; pero no sabemos si continuó rigiendo el reglamento dictado por el señor Lamadrid ó si se expidió algún otro. El Ilustrísimo Sr. Fernández de Sotomayor, Obispo que fué de 1832 á 1839, lo trasladó al convento de Santo Domingo, según dice el Sr. Urueta, y lo reorganizó.

En virtud de las disposiciones sobre desamortización, el Convento de Santo Domingo, pasó á poder del Gobierno nacional; pero poco tiempo después fué entregado de nuevo al Ilustrísimo señor Obispo doctor Bernardino Medina y Moreno, para que continuara prestando el mismo servicio.

Por algún tiempo estuvo muy decaído este Establecimiento, por falta de alumnos y acaso de recursos; pero cuando el Ilustrísimo señor Biffi ee encargó de la Diócesis, uno de sus primeros cuidados fué el de atender á la buena marcha del Seminario; lo reorganizó como lo expresa el señor Urueta, y lo puso bajo la dirección de los Reverendos Padres Eudistas, que desde entonces lo regentan con singular celo y competencia; y para crear rentas con que sostenerlo, construyó, en el antiguo corralón ó cementerio, una serie de habitaciones cuyos alquileres se emplean en el objeto ya dicho.

El primer Rector del renacimiento del Seminario fué el sabio cuanto victuoso Reverendo Padre Teodoro Hamón, quien dictó un muy buen reglamento, que, según informes del actual Rector ha sufrido muy pocas modificaciones. "El Seminario menor, dice el Reverendo

Padre Seligour, comprende 5 años: curso Preparatorio, Inferior, Medio, Superior y Retórica. Los estudios de Filosofía duran 2 años y los de Teología 4." Hay en el día dos sesiones de clases: la una, por la mañana, dura hora y media; la otra, á medio día, dura dos horas.

Cuenta el Seminario con ocho Profesores: el Rector, que lo es el Reverendo Padre Emilio Seligour, el Vicerrector Reverendo Padre Macé y los Reverendos Padres Guyot de Solins, Jumelais, Poirier, Bost, Le Magueresse y Le Fresne. Todos ellos pertenecen á una sociedad eclesiástica instituída precisamente para la dirección de los Seminarios, fundada por el Venerable Padre Eudes.

Las materias de enseñanza son: Doctrina cristiana é Historia sagrada, Castellano, Geografía é Historia patrias, Dibujo lineal, Latín y Griego, Geografía é Historia universales, Historia Natural, Aritmética, Algebra, Geometría, Retórica, Filosofía, Francés, Inglés, Física, Química, Teología moral y Dogmática, Hermenéutica, Oratoria sagrada, Historia eclesiástica, Derecho canónico, Liturgia y Canto romano.

Teniendo por único y exclusivo objeto el Seminario proporcionar instrucción variada y sólida á los jóvenes que vayan á dedicarse á la noble carrera del sacerdocio, admite jóvenes pensionistas con las condiciones siguientes: "*a.* que sepan leer y escribir correctamente; *b.* que sean capaces de entender la gramática; *c.* que paguen pensión entera, y *d.* que sus padres se comprometan á darles plena libertad de abrazar la carrera eclesiástica, en caso de que Dios los llame á ella."

En el presente año hay de 20 á 25 alumnos, todos internos; y con excepción de 4 ó 5, todos los demás están á cargo del Ilustrísimo señor Arzobispo, quien provee á su alimentación, así como á la de los Sacerdotes que los regentan.

El local es espacioso, "pero, dice el Reverendo Padre Seligour, necesita algunas reparaciones urgentes. El Ilustrísimo señor Arzobispo techó de nuevo una parte del edificio, pensaba seguir, mas no le dieron tiempo....."

Los antiguos alumnos que se han ordenado desde la reorganización del Seminario, son los siguientes:

Presbíteros: Bernabé Trespalacios, Rafael Tirado, Manuel Gómez A., Lácides Bersal, Antonio Sarmiento, Rafael Díaz López, Felipe Acevedo Rosas, Francisco Mariano Arias Rodríguez, José Antonio Peralta, Julián Sierra, Luis C. García, Juan B. Ariza, Manuel de la V. Coronel, José María Muñoz, Néstor Coronel, Miguel de J. Aldana, Aristides Mendoza, Wenceslao Prasca, Teófilo Alarcón, Baldomero Beleño, Miguel de J. Castilla, Carmelo Percy, Roberto A. Charry, Moisés María Gómez, J. Miguel López, Luis María Beleño, Pablo Faure, Pascual Custode, Pedro H. Pérez, Francisco Garcerant, Miguel C. Figueroa, Tomás Puello, Cristóbal Miranda, Carlos G. Duque.

Los Rectores que ha tenido en ese mismo periodo han sido: Reverendo Padre Teodoro Hamón; Reverendo Padre de Martini; Reverendo Padre Garnier; Reverendo Padre Fouyard; Reverendo Padre Lagnel, y el actual Reverendo Padre Emilio Seligour. Todos ellos, así como los Profesores han sido y son personas de gran competencia en el difícil arte de la enseñanza, de vasta ilustración y de probada y reconocida virtud.

Biblioteca de Fernandez de Madrid.—Dice el señor Urueta, al hablar de la Biblioteca, que en esa época no tenía el nombre que hoy lleva, lo siguiente:

"Como una anexidad del Colegio del Estado, existe una Biblioteca para el servicio de los alumnos y del público en general.

La historia de dicho instituto está compendiada en el informe que, en 30 de Junio de 1882, pasamos al Poder Ejecutivo del Estado, en nuestro carácter de Bibliotecario, del cual tomamos los siguientes párrafos:

"La Biblioteca es casi tan antigua como la Universidad; pero en su principio no estaba constituída, sino por varios ejemplares de obras que servían de textos de enseñanza en el Colegio y que se prestaban á los alumnos pobres. Fué durante la administración del ilustrado doctor José Manuel Royo [1864 á 1871], cuando el instituto principió á tener verdadera vida; y el laborioso doctor Manuel María Casas fue el que más contribuyó, mientras estuvo encargado del Rectorado [1871 á 1873], á dar incremento al instituto. Posteriormente, la Biblioteca permaneció cerrada hasta que, en 21 de Febrero del pasado año, el Presidente doctor Benjamín Noguera, ordenó la reapertura, con la especial circunstancia de que, en adelante, sirviese no sólo á los alumnos del Colegio sino al público en general.

"La Biblioteca ha estado confiada primero á los Rectores de la Universidad; después á los Secretarios del Rectorado; á los Inspectores del Colegio luégo, y, últimamente, en 1878, se puso á cargo de un empleado llamado Bibliotecario; pero por no haber aceptado el destino la persona á quien se nombró [el señor Pedro Féliz], volvió á estar á cargo del Inspector."

"Por nuestros esfuerzos se encuentra la Biblioteca en estado floreciente. El gobierno del Estado, cuando nos separámos del puesto de jefe del establecimiento nos dió las gracias por nuestra laboriosidad y se mostró satisfecho de los trabajos que llevámos á cabo.

Los libros de la Biblioteca fueron catalogados por nosotros, [1] si-

(1) El catálogo está publicado en los números del "Diario de Bolívar, correspondientes á los meses de Abril y Mayo de 1883.—N. del A.

guiendo, con pequeñas diferencias, la clasificación que el distinguido literato señor Miguel Antonio Caro adoptó para el arreglo de la Biblioteca nacional establecida en Bogotá. Las diferencias en la clasificación

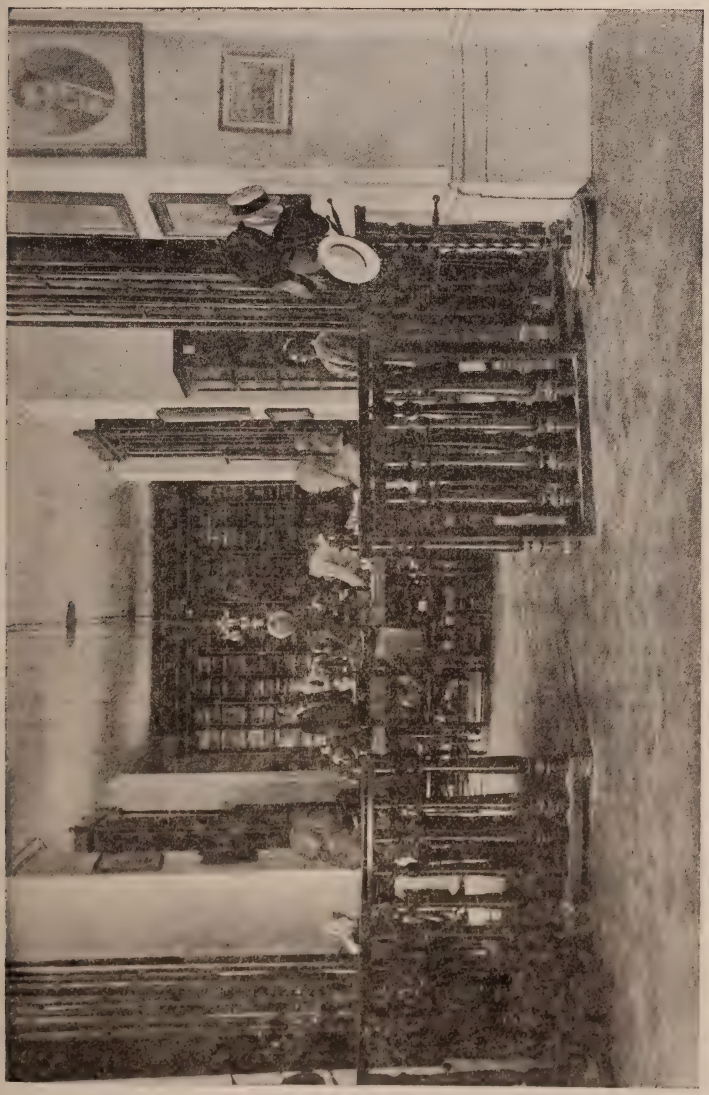

BIBLIOTECA "Fernández de Madrid."

consisten en la supresión de la Biblioteca americana y en la creación de la sección especial de Historia colombiana.

He aquí la clasificación y el número de obras de cada clase, que existen hoy.

	Obras.		Volúmenes.	
Sección A. Teología, Derecho eclesiástico.				
a. Sagrada Escritura, Intérpretes y Expositores	6		12	
b. Santos Padres, Teólogos	2		2	
c. Concilios, Liturgia, Derecho canónico	5		6	
d. Obras exéticas y catequísticas	16		34	
e. Cultos disidentes, Obras heterodojas	1	30	1	55
Sección B. Ciencias morales, políticas, Jurisprudencia, Legislación extranjera.				
a. Moral, Antropología, Sociología	9		12	
b. Derecho natural y de gentes, Derecho romano, Derecho político y administrativo	13		21	
c. Derecho civil y penal	7		11	
d. Economía política, Ciencia fiscal, Comercio, Industria, Estadística	3	32	5	49
Sección C. Ciencias y Artes.				
a. Ciencias filosóficas	10		12	
b. Física, Química, Meteorología, Climatología	7		13	
c. Ciencias naturales	5		7	
d. Agricultura, Horticultura, Floricultura, Economía moral y doméstica	6		6	
e. Medicina	27		56	
f. Matemáticas, Arte militar, Náutica	67		72	
g. Mecánica, Ingeniería, Tecnología, Artes y Oficios	1		1	
h. Curiosidades científicas, Ciencias ocultas	2		2	
i. Ejercicios gimnásticos, Juegos y diversiones	3		3	
j. Bellas Artes, Artes liberales	0		0	
l. Misceláneas científicas	3	131	5	177
Sección D. Humanidades.				
a. Filología y lingüística	31		38	
Pasan	31	193	38	281

	Obras.		Volúmenes.	
Vienen	31	193	38	281
b. Clásicos griegos y latinos, Versiones y comentarios	5		10	
c. Elocuencia	0		0	
d. Poesía	24		26	
e. Teatros	7		24	
f. Novelas y cuentos	8		15	
g. Retórica, Historia y crítica literarias.	6		6	
h. Epistolarios, Polígrafos, Miscelánea..	50	131	87	206
Sección E. Historia.				
a. Geografía, Topografia, Etnología	27		34	
b. Viajes	4		5	
c. Historia general	9		30	
d. Historia bíblica, Historia eclesiástica, Ordenes religiosas, Misiones	6		13	
e. Historias particulares, Cuestiones históricas	24		48	
f. Biografía sacra y profana	7		10	
g. Arqueología, Mitología, Numismática, Epigrafía, Heráldica, Cronología	2		2	
h. Misceláneas históricas, Enciclopedias, Periódicos	14	93	24	166
Sección F. Historia nacional, Documentos para continuarla, Periódicos, Folletos, etc.				
a. Historia general del país	6		17	
b. Historia de una porción del país ó de determinados acontecimientos	3		3	
c. Biografías de personajes de la Historia nacional	8		26	
d. Mensaje del Presidente de la República y Memorias de los Secretarios de Estado para los Congresos	172		172	
e. Leyes expedidas por el Congreso, Tratados públicos, Decretos dictados por el Poder Ejecutivo nacional	49		32	
f. Mensajes de los Presidentes de los Estados á las Asambleas y Memorias de los Secretarios para las mismas	99		94	
Pasan	337	417		653

	Obras.		Volúmenes.	
Vienen.....	337	417		653
g. Leyes de los Estados y Decretos de los Presidentes de los mismos.....	104		95	
h. Informes de los Gobernadores de las Provincias que componían la Nueva Granada y Ordenanzas expedidas por las Legislativas de los mismos.....	49		49	
i. Documentos sobre las cuestiones de límites territoriales de la República y de los Estados.....	4		4	
j. Documentos oficiales.....	196		195	
k. Periódicos oficiales.....	33		52	
l. Periódicos particulares.....	12		18	
m. Hojas sueltas, Folletos.....	85		85	
n. Obras dejada de computar por error.	5	825	5	847
		1.242		1.500

La Biblioteca cuenta como rentas para su fomento con el producto de las matrículas, de la habilitación de cursos y de la expedición de títulos de Doctor ó Bachiller en el Colegio del Estado.

Los Bibliotecarios que ha tenido el instituto son los siguientes:

Pedro Féliz (1878) no aceptó.

José P. Urueta, desde el 21 de Febrero de 1881, hasta el 30 de Junio de 1882.

Gerardo Arango M., desde el 1º de Julio de 1882, hasta la fecha.

En el salón de la Biblioteca, (antiguo Oratorio), en uno de los muros, se encuentra, entre una urna de cristal, el corazón del doctor José María del Castillo Rada, prócer de la Independencia. El hueco donde está la urna fué cerrado por una lápida que tiene la siguiente inscripción:

EGREGII VIRI

JOSEPH MARIAE DEL CASTILLO

OLIM IN CAROLINO LYCEO UTRIUSQUE JURIS MODERATO-

RIS POSTEAQUE HUJUS UNIVERSITATE PROTECTORIS

DEVOTISSIMI COR IMMACULATUM HIC CONDITUR

MDCCCXXXVI.

Dos años después de publicado lo anterior en la primera edición de esta obra, el Gobernador del Departamento, señor doctor José Manuel Goenaga, dictó decreto por el cual disponía se conmemorara, con la mayor pompa posible, el centenario del nacimiento del ilustre cartagenero, signatario del Acta de la Independencia de esta ciudad, antiguo Presidente de la República, insigne médico é inspirado poeta doctor José Fernández de Madrid; y en homenaje á su memoria dispuso que se fundara una Biblioteca que llevara el nombre del eximio patricio, y señaló para su inauguración el día mismo del centenario, 19 de Febrero de 1889. Debían servir de base de la nueva Biblioteca, las obras que existían en la del Colegio, aumentadas con todas las que voluntariamente se donaran.

En tiempo oportuno fué preparado el local que se había destinado, en la parte baja del edificio de la Universidad (el mismo en el que hoy funciona la Policlínica "Rafael Calvo"), se construyeron los estantes y demás muebles necesarios, las obras fueron colocadas en el orden fijado en el Catálogo, y el día señalado pudo inaugurarse solemnemente ante numerosa selecta concurrencia.

La Biblioteca Fernández de Madrid se inauguró, si mal no recordamos, con algo más de 4.000 volúmenes, que fueron aumentándose anualmente con las donaciones de personas amigas de esa clase de institutos, ya que los derechos de matrícula del Colegio ó Universidad, de que habla el señor Urueta, jamás han tenido, por causas que ignoramos, el destino especial para que fueron establecidos. A haber sido así, y calculando solamente en doscientos pesos anuales el producto de los expresados derechos, muchísimo se habría enriquecido la Biblioteca desde 1889 para acá! Entendemos que la Biblioteca llegó á tener un poco más de 9.000 volúmenes; pero como el edificio en que está establecida ha servido de cuartel en varias ocasiones—y seguirá sirviendo cuantas veces sea necesario—la soldadesca se introdujo en el salón de la Biblioteca y dispuso de gran número de volúmenes: en los pueblos circunvecinos se vendieron muchos á precios insignificantes.

En 1895, el señor doctor Joaquín F. Vélez, Gobernador del Departamento, dispuso arreglar un nuevo local para la Biblioteca, y aprobó los presupuestos y contratos que para el efecto se hicieron; pero no tuvo la satisfacción de ver realizado su propósito durante su administración, porque fué reemplazado en Febrero de 1896 por el señor don Eduardo B. Gerlein, á quien le tocó verla funcionar en el local que hoy ocupa. Este local es más aparente que el anterior, porque está más independiente de la Universidad, bien que en el mismo edificio.

Fué el primer Bibliotecario el señor D. Isaac Pereira, que había tomado gran interés en la fundación de tan importante instituto. Después lo han sido los señores: doctor Ignacio G. Guerra, don Lino M. de León (que se excusó), don Ignacio de Pombo, don Isaac Pereira (otra vez).

Hoy lo es, desde el año de 1903 el señor don Ulpiano Micolao.

Además del Director, tiene la Biblioteca otro empleado, un Ayudante: desde el año de 1904 desempeña este puesto el joven Luis Carlos Grau, quien ha demostrado gran esmero, celo é interés en el cumplimiento de sus deberes.

Cuenta la Biblioteca hoy con 5.000 volúmenes, de los cuales muchos en rústica, por lo cual están condenados á una pronta desaparición. Hay además algo más de 1.000 volúmenes duplicados; pero en cambio hay muchas obras incompletas.

El catálogo general de las obras ha sufrido una reforma completa. Hoy está dividido en seis secciones también, como se verá en seguida:

Primera sección	Religión, Moral, Sociología.
Segunda sección.	Legislación, Administración, Comercio, Economía y Ciencias políticas, Filosofía y doctrinas filosóficas, Ciencias jurídicas y sus diferentes ramas.
Tercera sección.	Educación y enseñanza en general, Ciencias naturales, físicas y matemáticas, Geografía, Artes y oficios, Arte militar, Marina.
Cuarta sección.	Literatura general, Historia general y particular, Biografía, Viajes, Poesías, Novelas y cuadros de costumbres.
Quinta sección.	Medicina, Obras de Medicina alopática, homeopática y de Veterinaria, Cirugía, Farmacia y demás ciencias accesorias.
Sexta sección.	Periódicos en general, literarios, científicos, políticos, revistas comerciales, etc. (1)

La li ta de las obras de cada sección están registradas por riguroso orden alfabético de ellas.

Cada foja del catálogo está dividida en siete columnas así: 1ª Serie. 2ª Número de la obra. 3ª Autor. 4ª Nombre de la obra. 5ª Edición. 6ª Número de volúmenes. 7ª Número de folletos.

En el recinto de la Biblioteca están colocados los retratos de los distinguidos ciudadanos siguientes. Libertador Simón Bolívar, doctor Germán Gutiérrez de Piñeres, doctor José María García de Toledo, doctor José María del Castillo y Rada, doctor Manuel Rodríguez Torices, doctor Eusebio María Canabal, doctor José Joaquín Gómez, doctor Rafael Núñez, doctor José Manuel Goenaga, General Joaquín Posada Gutiérrez, doctor José Manuel Royo, doctor Dionisio H. Araújo, doctor Manuel María Madiedo, doctor Bartolomé Calvo.

---

[1] Hay además una sección 7ª formada por todos los mapas, cartas historiográficas, cuadros, planos, etc.—N. del E.

También se encuentran los bustos, en terracota, de los individuos que vamos á mencionar: Wáshington, Miguel Angel, Aecio, Mozart, Shakespeare, Pestalozzi. Cuatro de estos bustos están colocados sobre artísticas columnas.

Hemos deseado formar el cuadro de movimiento de lectores, desde 1905 hasta 1910; pero desgraciadamente no nos ha sido posible obtener sino los datos relativos á parte de 1905, todo 1906, todo 1907 y parte de 1908, que dan el siguiente resultado:

1905	2510	
1906	3428	
1907	5844	
1908 (seis meses)	3389	15.171

Aunque incompletos, puede verse el aumento anual que va teniendo la concurrencia á este centro. Fácilmente habría llegado á 6.000 personas en 1908.

De reciente creación como es este instituto, carece en absoluto de manuscritos antiguos que pudieran dar alguna luz respecto de la historia antigua y aun de la actual de esta ciudad ni de la región de que es capital. Las obras nacionales sobre historia de Colombia son en escaso número, y las que existen están, en su mayor parte, incompletas. Y de seguro que todas las que se han publicado formaron parte de la Biblioteca; pero las revoluciones no respetan ni institutos de esta clase que, por su naturaleza, deberían ser mirados siempre con profundo interés y estar fuera del alcance de los merodeadores políticos.

La Biblioteca estuvo cerrada durante tres años y no volvió á abrirse al servicio público sino el 7 de Agosto de 1905.

La Biblioteca tiene canjes establecidos con los demás de la República y alguuos extranjeros.

Las horas de lectura son:

de 9 á 11 a. m.
de 1 á 2 p. m.
de 7 á 9 p. m.

Con motivo de la jubilación del señor Ulpiano Micolao, es hoy Director de la Biblioteca el sabio y antiguo Institutor señor D. Luis Patrón R.

SOCIEDADES LITERARIAS Y CIENTIFICAS. *Liceo de Cartagena.* Apesar de que los hijos de Cartagena se han distinguido siempre por su amor á las letras, en cuyo campo han cosechado muchos de ellos muy merecidamente no pocos laureles, no ha existido nunca en esta ciudad un centro literario de carácter permanente.

Recordamos que allá por los años de 1870 á 1874, el señor don Francisco J. Balmaseda, notable literato cubano que residió entre nosotros por muchos años cuando el primer movimiento revolucionario de Cuba; se esforzó en fundar una asociación que reuniera en su seno á los hombres que más se distinguían entonces en las ciencias y en las letras. Sus esfuerzos fueron recompensados con la fundación de un centro que se denominó "Liceo de Cartagena", del cual fueron miembros todos los individuos que descollaban por su talento, su saber y su amor al estudio.

El *Liceo* funcionó en local propio, pues con ese objeto tomó en arrendamiento la casa alta que forma la esquina de las calles del Coliseo y del Arzobispado (antigua del Cementerio de la Iglesia); y dió algunas señales de vida con la celebración de actos literarios; pero desgraciadamente, como con frecuencia resulta á las asociaciones en esta ciudad, fué decayendo el entusiasmo de los primeros tiempos, el desaliento se apoderó de los espíritus de los socios, y tras lenta agonía se extinguió á los tres años de su fundación.

Sociedad de Medicina y Ciencias naturales. —Con fecha 29 de Septiembre de 1888, el progresista doctor José Manuel Goenaga, Gobernador á la sazón de este Departamento, dictó un importante Decreto marcado con el número 247, por el cual fundó en esta ciudad la Sociedad de Medicina y Ciencias naturales de Bolívar.

Según ese decreto, la Sociedad debía componerse de miembros fundadores, activos, honorarios y correspondientes.

La expresada Sociedad. sostenida por el Gobierno Departamental, debío prestar á éste los siguientes servicios:

1º Servir de cuerpo consultivo para todas las medidas que hubiera necesidad de adoptar, relacionadas con la Higiene y la Salubridad públicas;

2º Servir para resolver las cuestiones que se suscitaran sobre Medicina legal;

3º Hacer los trabajos de análisis que el Gobierno sometiera á su estudio, especialmente de las sustancias destinadas al abasto y consumo de la población;

4º Resolver los puntos concernientes al establecimiento de hospitales, lazaretos, mataderos, carnicerías, establos, tenerías, fábricas de toda clase y cualesquiera otros establecimientos que de algún modo afecten la salubridad pública;

5º Dictar las medidas profilácticas ó higiénicas que deban adoptarse, así como el plan curativo que deba seguirse, cuando se desarrolle alguna enfermedad reconocidamente epidémica ó contagiosa.

6º Dictar medidas higiénicas sobre policía y sanidad del puerto, las cuales se someterían á la aprobación del Gobierno nacional.

Por decreto número 251, de 10 de Octubre del mismo año, fueron nombrados miembros fundadores de la Sociedad los señores doctores José Angel Gómez, Vicente A. García, José Manuel Royo, Rafael Calvo, Manuel A. Tatis, Manuel R. Pareja, Manuel Pájaro H., Juan S. Gastelbondo, Juan A. Fortich, Lascario Barboza, Francisco Cruz, Camilo S. Delgado y Nicolás M. Paz B.

La sociedad se instaló el día 11 de Noviembre de ese año y eligió los siguientes dignatarios:

Presidente,	Dr. Rafael Calvo.
Vicepresidente:	" Vicente A. García.
Secretario:	" Manuel R. Pareja.
Subsecretario:	" Camilo S. Delgado.
Designado:	" Juan S. Gastelbondo.
Tesorero:	" Nicolás M. Paz B.

Organizada la Sociedad comenzó sus trabajos y resolvió algunas consultas que le hizo el Gobierno; pero poco tiempo después los suspendió y quedó de hecho en receso.

El 28 de Mayo de 1893, se reinstaló y nombró Presidente Honorario al señor Dr. Rafael Calvo y Presidente activo al señor Dr. Vicente A. García.

El período de trabajos de la Sociedad en esta ocasión fué más largo que en la anterior, pues estuvo en actividad hasta 1902 ó 1903.

Organo de la Sociedad era el periódico titulado "Gaceta Médica", en el cual vieron la luz pública todas las actas de las sesiones celebradas por ella, muchos trabajos importantes sobre observaciones clínicas hechas por sus miembros y algunas tesis de los optantes al grado de Doctor en Medicina y Cirugía, á los cuales fué concedido tal honor. Publicáronse 33 números, habiendo salido el primero el 11 de Noviembre de 1893 y el último en Agosto de 1899.

Han sido Presidentes de la Sociedad, además de los ya enumerados los doctores Juan S. Gastelbondo, Manuel R. Pareja, Juan A. Fortich, Nicolás M. Paz B., Manuel Pájaro H. y Camilo S Delgado, durante cuya administración se puso de nuevo en receso esta Corporación.

La Sociedad ha tenido la pena de ver desaparecer de su seno, por muerte, á los doctores Vicente A. García, Rafael Calvo, Juan A. Fortich, Nicolás M. Paz B., Víctor L. Saladén, Manuel A. Ballestas, Manuel R. Pareja y en el presente año á los doctores Lascario Barboza y José Angel López Mora

Después de algunos años de no dar señales de vida, el día 14 de Noviembre del presente año (1911) volvió á instalarse para reanudar sus

rabajos, y eligió Presidente al doctor Manuel Pájaro H. De desear es que tan importante como necesaria Corporación tenga todo el apoyo material y moral que merece, no sólo de parte del Gobierno, el cual de seguro no le faltará, sino también del público en general; y que reanudadas felizmente sus tareas las continúe con entusiasmo y brío.

CAPITULO V.

INDUSTRIAS.

JUNTO con los conquistadorss vinieron á América muchos indíviduos que ejercían oficios manuales. Unos vinieron como táles, con el fin de prestar sus servicios en sus respectivas industrias; otros vinieron como soldados, y en los tiempos de quietud se solazaban entregándose al ejercicio de sus oficios. Así vinieron muchos carpinteros, que fueron los primeros que tuvieron ocupación; albañiles, alfareros, plateros, etc.

Las primeras fábricas que establecieron los pobladores de esta ciudad fueron las de cal, ladrillos y tejas; como se ve por las ordenanzas del Cabildo que hemos publicado en otra parte de esta obra, en las cuales se señalaba precio á los productos de las expresadas fábricas.

Había en la ciudad muchos plateros, como que entonces abundaba el oro obtenido en las diferentes expediciones al interior de la Provincia de Cartagena; y parece que los tales hacían de las suyas, cuando en 28 de Julio de 1572 "se ordenó en Cabildo que ningún Platero que labre oro sea osado de labrar de menos ley de veintitrés quilates, y para este efecto lleve las piezas que labrare, después de hechas, á Diego de Simancas, ensayador, para que vea si tiene la dicha ley; so pena que el que lo contrario hiciere incurra en las penas contenidas en la Pragmática del Reino." Posteriormente, expidió el mismo Cabildo otras ordenanzas, imponiendo á los plateros la obligación de prestar fianza abonada.

Fr. Pedro Simón, en sus *Noticias historiales*, habla de una fábrica de vidrio que él vió en esta ciudad, y agrega que la sosa necesaria para la fabricación de tal sustancia se extraía de las algas marinas que tanto abundan en estas costas. No hemos encontrado constancia de esto en ninguna otra obra.

También hubo desde los comienzos de esta ciudad fabricantes de velas de sebo; pues en el libro 7º del Cabildo hemos encontrado la si-

guiente Ordenanza: "En este Cabildo se concertó con Francisco Alonzo, Francisco Ruiz, el Licenciado Francisco Rodríguez y Alonso Miguel, vecinos de esta ciudad, que ellos, y no otra persona alguna, puedan vender y vendan en esta ciudad velas de sebo, y ellos se obligan á dar velas abasto, todas las que fueren menester para la ciudad é Flotas é Armadas, sin que haga falta ninguna, so pena que á su costa se busquen donde las hubiere y se compren por lo que se hallaren y por lo que costaren en cualquier cantidad que sean, puedan ser ejecutadas como deuda líquida averiguada."

"Item que este concierto se pueda pregonar para ver si hay personas que bajen el precio de las velas, ó pujen el precio que han de dar á la ciudad, y se remate en la persona que más por ello diere, y si no hubiere quien baje ó puje, quede rematado desde hoy."

También se fabricaba en esta ciudad jabón ordinario, y acaso fué libre al principio esta fabricación; pero luégo fué estancada por el Cabildo en favor de las rentas de esta ciudad; pues en una Relación de Rentas y gastos publicada en 17 de Mayo de 1746, se lee lo siguiente:

"Estanco del Jabón. —También es renta de la ciudad; pero al presente está vaca."

Igualmente existían entonces estancos de aguardiente y de tabaco, pero pertenecían á las rentas reales: existen dos calles que llevan todavía los nombres de *Estanco del Aguardiente* y *Estanco del Tabaco*, en las cuales se encuentran las dos casas destinadas á esos servicios y son hoy de propiedad particular. En la primera se conserva, en medio de un espacio circular, el pozo de donde se extraía, por medio de una noria, el agua necesaria para el servicio de la fábrica.

Aparte de las mencionadas fábricas, existían establecimientos en donde se manufacturaban todos los artículos necesarios para la vida de una ciudad importante: Zapaterías, carpinterías, sastrerías, peluquerías, platerías cuyos jefes y subalternos constituían los respectivos gremios, de los cuales el más notable y acaso el más numeroso era el de los mercaderes.

Como se ve, pues, la vida industrial de Cartagena no carecía de actividad; y con los maestros de la época colonial se formaron los que más tarde, en tiempo de independencia, trasmitieron á su vez, los conocimientos prácticos que habían adquirido sobre sus respectivas artes, á sus sucesores, de los cuales aún quedan unos pocos ya muy ancianos, con quienes aprendieron los que hoy figuran honrosamente en esta Sociedad.

COMERCIO. —Nada dice el señor Urueta respecto de este factor tan importante en la vida de los pueblos; y es verdaderamente extraño en él que fué tan acusioso. Nosotros vamos á tratar, hasta donde nos sea posible, de subsanar, siquiera brevemente, ese involuntario olvido.

Por su extensa, hermosa, profunda; abrigada y por consiguiente

tranquila bahía, sirvió este puerto, desde su fundación, de punto de escala obligada para todos los buques que venían á estas costas, ya trayendo nuevas expediciones destinadas á continuar la conquista y colonización del continente sur americano, los cuales después de pasar algunos días aquí continuaban viaje al Istmo; ya con un objeto puramente comercial. Con frecuencia se quedaban no pocos individuos de esos, á quienes acaso seducían las ventajas y comodidades que ya ofrecía esta ciudad, con la perspectiva de grandes ganancias sin tantos trabajos ni peligros como se les podían presentar en otras partes; pues á su llegada oían la relación de las productivas expediciones que se habían hecho por los pueblos vecinos á la ciudad y por el interior del territorio que después constituyó la antigua Provincia de Cartagena de Indias. Además de esos que podemos llamar rezagados, se estableció una poderosa corriente de inmigración, con lo cual aumentó mucho y rápidamente la población. Todo esto hacía que el movimiento comercial adquiriera grandes proporciones, y que, siendo esta ciudad la entrada más importante de todo el territorio ya conquistado, se escogiera como punto de arribada de los galeones que traían periódicamente de España toda clase de efectos de consumo para el abasto del antiguo Virreinato.

A Cartagena se trasladaban, con grandes fatigas, peligros y gastos, los comerciantes del interior, con el fin de encontrarse aquí á la llegada de los galeones, que hacían sus viajes en épocas fijas; y con ese motivo se celebraban unas especies de ferias en las cuales se hacían transacciones muy considerables. A este respecto dicen D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa lo que trascribimos:

"Siendo la bahía de Cartagena de Indias, á donde llegan las Armadas de Galeones á hacer su primera escala, goza con este motivo disfrutar el comercio de las ventas que se celebran en ella. Estas aunque no son acompañadas de aquella formalidad que se practica en la feria de Portobelo, no dejan de ser cuantiosas, porque trayendo allí los comerciantes de las Provincias interiores de Santa Fe, Popayán y Quito sus caudales y otros que llevan por encomienda, los emplean en aquellos géneros que necesitan para el abasto de ellas en mercaderías y frutos. Las dos Provincias de Santa Fe y Popayán no se proveen de frutos, ni tienen otra entrada de ellos que por la vía de Cartagena, para lo cual bajan con plata, oro sellado, en tejos y polvo, y esmeraldas, que son los metales y piedras de estimación que se encuentran en aquellos países....."

"Este comercio estuvo prohibido algunos años á instancias y representaciones del de Lima, por el perjuicio que se les hacía, pasando los géneros desde Quito al Perú, abasteciéndolo interín que sus comerciantes venían á Panamá y Portobelo, á la celebración de la feria; de que se seguía que á su vuelta encontraban los precios de los géneros en mucha decadencia; y de ello les redundaban pérdidas considerables; pero habiendo considerado, que el prohibirles la compra en Cartagena, luégo que llegaba la Armada, cedía en atraso considerable de aquellas

Provincias, se dispuso, en reparo de uno y de otro, que desde el punto en que se publicase en aquellas partes la llegada de los galeones á Cartagena, quedase intercepto este comercio de ropas, entre Quito y Lima.....''

''Con el motivo de esta pequeña feria (que así se puede llamar la que se hace en Cartagena) se abren muchas tiendas de mercancías en aquella ciudad, cuyas ganancias ceden una parte en beneficio de los mismos españoles que van en la armada, recomendados ó agregados á los cargadores; y otra en el de los que están ya avecindados allí, á quienes unos por llevar anchetas aunque cortas, y otros por estar ya acreditados les franquean los cargadores los géneros que van necesitando, á proporción que venden, para el sostenimiento de sus tiendas. En estas ocasiones, se utiliza todo el vecindario; unos con el ingreso del arrendamiento de sus casas y tiendas; otros con el de las obras que ofrecen según el oficio que profesan; y otros con los jornales de los negros y negras esclavas que tienen; porque no faltándoles en qué trabajar, se aumenta el precio de éstos, y corriendo la plata con abundancia entre todos, tienen no sólo para vestirse, quedar proveídos de ropa y lo necesario hasta otra armada, pero aun con dinero de sobra; y así en estas ocasiones se rescatan y libertan muchos esclavos con lo que ahorran después de haber pagado sus jornales y haberse mantenido.''

El comercio de Cartagena, como el de las demás colonias españolas en América, se hizo exclusivamente con la metrópoli, pues el gobierno español había prohibido el envío de mercancías por otro puerto que no fuera el de Cádiz, de donde partían todos los galeones. Más tarde, durante la administración del Arzobispo Virrey señor Caballero y Góngora, se permitió el comercio con las Antillas; pero este permiso duró poco tiempo porque fué retirado por la Corte una vez que se separó del mando dicho Arzobispo Virrey. Sin embargo de tal prohibición y de la escuadrilla que siempre había en Cartagena para perseguir el contrabando, éste se hacía en gran escala por muchos extranjeros que burlaban la vigilancia establecida y tenían como teatro de sus hazañas la extensa costa, abundante en surgideros cómodos y seguros, y el río Atrato, cuya navegación estaba también prohibida.

Durante la colonia, el comercio no lo podían ejercer sino las personas libres, pues estaba prohibido á los esclavos, á no ser que sacaran ventas de sus respectivos amos. Varias ordenanzas hemos visto respecto de este punto.

Las transacciones comerciales se hacían directamente entre los interesados ó por intermedio de los *corredores de lonja*, empleados que nombraba el Cabildo. A pesar de su extensión, copiamos íntegra la ordenanza sobre estos empleados, expedida por el Cabildo en 2 de Junio de 1566, poco después de fundada la ciudad.

''Primeramente, que hecho el nombramiento, y remate del dicho Corredor, parezca en el Cabildo de la ciudad, y en presencia del escribano de él haga juramento que usará el dicho oficio bien y diligente-

mente, y no dirá á ninguno de los terceros entre que fuere Corredor, una cosa por otra, de más de aquello que entendiere que es la verdad, atrayendo con cautela ó simulación el uno al otro, encubriendo la verdad por afición que al uno tenga más que al otro.

"Item, que dé fianza en cantidad de cuatro mil pesos ante el dicho escribano, que estarán á derecho por el dicho corredor de quien algo le pidiere en lo tocante al dicho oficio.

"Item, que si se averiguare contra el dicho corredor alguna cosa que haya contra el otro, engaño, el Cabildo le pueda quitar el dicho oficio y pague por rata hasta entonces de lo corrido, y sea castigado conforme á derecho por las Justicias.

"Item, que el dicho Corredor lleve, y pueda llevar de derecho por su trabajo á medio por ciento de este trabajo de cada una de las partes, así del que vende como del que compra, de manera que venga á ser de uno por ciento de ambas, las partes, y la Justicia compela é que le sean pagados los dichos derechos.

"Item, que si los que contrataren dijeren que quieren hacer su contratación sin el dicho corredor, ó no estuviere presente al efecto de concertarlos, que de tal contratación no haya de llevar ni lleve derechos, pues no puso trabajo de su persona.

"Item, que si el dicho corredor fuere tercero en alguna contratación, y no pudiera contratar la venta ó compra, sin portarle (sic) el dicho corredor se hiciere la dicha contratación entre las mismas partes con que trataba de tal contratación el dicho corredor por el precio tratado en presencia de él, ó por más ó por menos, que de todo ello se le deben derechos al dicho corredor, aunque no acabe de efectuar, pues no quedó por él que no se hiciese la venta, porque cada y cuando que el corredor comenzase alguna contratación entre el vendedor y el comprador, si se efectuare la dicha venta entre las mismas personas que la comenzasen, está claro, no haberse dejado de efectuar la tal contratación con el corredor por no querer él entender en ella, sino que las partes lo echaron fuera, por excusarse de aquella costa.

"Item, que el dicho corredor no pueda vender ropa ú otra mercadería alguna suya en nombre, ó dando á entender ser de otro tercero, y lo vendiere de lo tal, no lleve derechos y sea castigado, antes venda en su nombre y declarando ser suyo, y de lo que fuere suyo no lleve derechos algunos.

"Item, que el dicho corredor no pueda comprar cosa alguna de reventa, habiendo él sido corredor ó tercero en la primera venta ó compra de la tal cosa.

"Item, que otra persona alguna no pueda usar el dicho oficio de corredor, salvo el tal nombrado por el dicho Cabildo, y precedidas las solemnidades aquí contenidas, so pena de cien pesos aplicados por tercias partes Cámara, Juez y denunciador.

"Item, que el dicho corredor no pueda tener compañía con alguna

persona en esta ciudad, ni pueda comprar para revender, so pena que pierda el dicho oficio y pague por entero el arrendamiento de aquel año.

"Item, que el dicho corredor haya de guardar y guarde todas las demás condiciones, ordenanzas, constituciones que guardan, y son obligados á guardar los corredores de lonja de las ciudades de Santo Domingo, Méjico y Lima, so las penas en ellas establecidas."

Para que se tenga idea de la importancia del comercio de importación y exportación que se hacía por el solo puerto de Cartagena, damos á continuación unos datos tomados de las relaciones de mando de los Virreyes Ezpeleta y Mendinueta á sus respectivos sucesores, los cuales trataron con alguna extensión este importadte asunto. Véanse los datos del señor Ezpeleta:

Exportación:

De 1784 á 1788.....	$ 10.817.110	
" 1789 á 1793.....	" 10.255.482	$ 21.072.592
Importación:		
De 1784 á 1788.....	$ 11.292.779	
" 1789 á 1793.....	$ 8.263.767	$ 19.556.646
Diferencia en favor de la exportación.....		$ 1.515.946

El señor Mendinueta no consigna datos sino con relación al primer semestre de 1802, y son los siguientes:

Exportación. .

Salieron 25 buques y llevaron:

En monedas de oro y barras	$ 1.500.000	
En otros productos	" 634.823	$ 2.134.823
Importación.		
Entraron 10 buques con mercancías por valor de.....		" 500.000
Diferencia en favor de la exportación.....		$ 1.634.823

Con el fin de atender, indudablemente, con más rapidez y eficacia

á los asuntos relacionados con el comercio; con el de fomentarlo y promover la construcción de caminos que lo facilitaran, creó la corte española en esta ciudad un Real Consulado de comercio, único que existió en el Virreinato. Se estableció el año de 1794, y fué su primer Prior el señor D. Tomás de A. Torres. Hacen mención de él los mismos Virreyes de que ya se ha hablado: el primero, al hablar del Dique, dice: "He conseguido que S. M. haya resuelto se trate armoniosamente de este importante asunto entre el Cabildo y *el Consulado* de esa plaza, para ver si este cuerpo quiere hacerse cargo de lo que el primero había cedido al Rey....." "El mismo Consulado se halla con el encargo de remover los demás estorbos que se encuentran en la navegación del río; y puesto que percibe un medio por ciento de cuanto viene por mar y de España para este comercio interior, justo es que le proporcione el alivio de componer dichos pasos....." "También tiene encargo el Consulado para promover la apertura del camino del Opón....." Y el segundo, el señor Mendinueta, dice: "Al tiempo de dar fin á este capítulo, me ha ocurrido á la memoria el antiguo pensamiento de la erección de un Consulado de comercio en esta capital (Bogotá), con absoluta independencia del de Cartagena. El conde de Ezpeleta, á solicitud de este comercio, lo propuso á S. M. y no ha venido resolución alguna sobre este asunto, que ya merece recordarse.... ...." "Los consulados son unos cuerpos en que se reunen las facultades y las luces para el bien del Estado. Son muy útiles y el propuesto por esta capital necesarísimo á todos respectos. El de Cartagena y su Junta de Gobierno tendrán siempre un objeto demasiado interesante á las mismas provincias, las de Santa Marta, Ríohacha, Portobelo, Panamá y demás del Istmo que no deben separarse; pero no puede alcanzar su influencia á estas provincias demasiado internas y desconocidas. Esta misma razón obra para que si aquí se erige el Consulado no se le dé más extensión que la precisa. Guayaquil merece tenerlo y Quito y Cuenca deberán agregársele. Habrá entonces tres consulados que atiendan al fomento del comercio y de la agricultura y que contribuirán con sus caudales y conocimientos á las miras del Gobierno, dirigidas á la prosperidad del Reino y felicidad de sus habitantes; y una y otra reflexión en beneficio de la metrópoli, por el seguro medio del comercio exclusivo que ella sólo tiene el derecho de hacer con sus vastas colonias."

Como se ve por las transcripciones anteriores, la jurisdicción del Consulado de Cartagena era muy extensa; y por eso solicitaban la erección de dos Consulados más. Indudablemente tenían razón ambos solicitantes, pero entendemos que la Corte no creyó conveniente la medida; ó si al fin resolvió acceder á la petición, fué ya demasiado tarde.

Antes de la erección del Consulado de Cartagena, existía en esta ciudad una sucursal del de Cádiz; pero, según parece, no tenía las mismas atribuciones. Fueron miembros de esa sucursal, en 1767, los señores D. Francisco Joaquín Ramos, D. José Inocencio Morquecho y D. Juan Pablo de Sarratea; cuyas funciones debieron quedar suspendidas desde que se instaló el Consulado, pues posteriormente no hemos encontrado mención ninguna de la expresada sucursal.

Hemos tenido en nuestras manos el informe que dió el Consulado, en Agosto de 1810 á la Suprema Junta Provincial de Cartagena de Indias "sobre el arreglo de las contribuciones en las producciones naturales, en la navegación y en el comercio; sobre el fomento de la industria por medio de los establecimientos de enseñanza y fábricas de efectos de primera necesidad que se proponen; y sobre los nuevos cultivos y poblaciones que son necesarias para la prosperidad y seguridad de la Provincia." Este informe que lleva las firmas del Prior señor D. José Ignacio de Pombo, y de los Cónsules señores D. Teodoro María Escobar y D. Joaquín de Lecuna y Marqui; fué escrito por el primero, y contiene muy sabias indicaciones sobre los diferentes puntos de que trata. Sensible es que su extensión no permita transcribirlo íntegro en esta obra, pues está escrito con espíritu patriótico, elevado imparcial. Sinembargo, nos vamos á tomar la libertad de transcribir uno que otro párrafo y la conclusión para que se tenga siquiera una idea de la importancia de tal informe.

Proponía el señor Pombo el establecimiento de los siguientes establecimientos de enseñanza:

"Escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la Provincia, sin exceptuar el más pequeño.....

"Escuelas de dibujo y matemáticas en esta ciudad, en Mompós y en el Corozal, porque sin estos conocimientos no puede haber buenos artesanos, ni hacer progresos la industria, ni florecer las bellas artes .....

"Escuelas de mineralogía, botánica, de zoología y de química, con su correspondiente aparato, gabinete y jardín en esta ciudad, para que se formen hombres que nos enseñen á conocer nuestras producciones naturales, á beneficiarlas, cultivarlas y conservarlas; y á aprovecharnos de ellas.

"Un teatro anatómico y un estudio formal de medicina, en que se enseñen con la debida separación y perfección todas las partes de ella, la cirugía, la anatomía y la farmacia, por cuya falta padecen y mueren prematuramente tantos hombres y niños, con detrimento de la población.

"Un observatorio astronómico, dotado de los necesarios instrumentos, para perfeccionar nuestra geografía, que está en mantillas, nuestra navegación, y para tener hombres capaces de las empresas más importantes de caminos, canales, etc.

"Ultimamente cátedras de derecho público, de sana moral, de economía política y de lenguas, porque estos conocimientos son los que forman los verdaderos sabios, para la magistratura, para el gobierno y para el senado."

Al hablar de agricultura, hemos encontrado el siguiente párrafo, que insertamos á continuación:

"El trigo, según el testimonio de la historia, se cultivó en esta provincia en los primeros años después de la conquista, y alimentó á los españoles, nuestros abuelos, que se establecieron en ella, y lo trajeron de Europa; pero ó porque no se diese ya una cantidad de fruto proporcionado al trabajo, ó porque hubiese degenerado, efecto sin duda de no haber cuidado de renovar la semilla; lo abandonaron y se acomodaron con el maíz. Ello es cierto que donde abunde, sólo la preocupación, la costumbre, la vanidad ó el lujo puede preferirle el trigo, que es menos nutritivo, menos sano y siempre más caro."

Respecto de vías de comunicación dice:

"Para que de dicho establecimiento se sacase no sólo esta ventaja de precaución y seguridad, sino también una más permanente de protección y fomento del comercio interior por las bocas del Magdalena, debería abrirse al mismo tiempo un canal en el extremo del Istmo de Galera de Zamba, que se avanza unas tres leguas al mar, que está llena de escollos, y que por la marejada que siempre hay en ella, es peligrosa á las embarcaciones planas del tráfico del río, como son champanes, piraguas y canoas, el montarla aun con viento favorable, é imposible el hacerlo con otro que sea contrario, por lo que abaten. Abierto como lo está por este consulado el canal de la Isla Verde, por el cual entran y salen dichas embarcaciones, sin necesidad de hacerlo por las bocas del río, que son igualmente peligrosas, y que por tanto cuida de limpiarlo á costa de sus fondos; si se hiciese el propuesto de la Galera, y se tuviera igual cuidado, en todas estaciones y tiempos, podrían navegar sin riesgo dichas embarcaciones por toda aquella costa; venir á esta ciudad con sus cargamentos de frutos; y volver con los que sacasen de ella, esperando fondeadas la virazón ó calma en el de las brisas, para continuar su viaje, á lo que principalmente contribuiría infinito la población dicha (Sabanilla), donde después de estar en seguridad todo el tiempo que fuese necesario, hallarían los precisos auxilios para la subsistencia y demás consiguiente á continuar sus viajes, Si V. E. acepta, como esperamos, el establecimiento de la población propuesta (en Sabanilla), el consulado hará la obra del canal ante dicho á su costa; y una y otra correrá á cargo del facultativo que se nombre para dirigirlas y que propondremos á V. E. cuando hablemos de los medios de realizar ésta y las demás poblaciones ....."

Y para no cansar al lector, insertamos ahora la conclusión, que resume todo lo dicho y propuesto en el informe, y dice así:

"En el curso de este informe hemos manifestado los motivos que lo promovieron, el acuerdo de la Junta de gobierno del consulado para su redacción que puso á nuestro cuidado, y la base adoptada por la misma sobre que debía fundarse: después de hacer una breve enumeración de los diferentes y generales estorbos que impiden la prosperidad de la provincia; y de haber propuesto los puntos de arreglo de derechos,

establecimiento de fábricas y nuevos cultivos á que debíamos contraernos en él; hemos puntualizado en el primero todos los que con varios títulos se exigen sobre las producciones de la tierra, sobre la navegación mercantil y sobre el comercio: los abusos de todo género que en cada uno de estos ramos de felicidad pública se han introducido; y el perjuicio que de unos y otros resulta á la nación en general, y al tesoro público en particular; hemos propuesto las reformas que nos han parecido más necesarias para obtener aquélla, teniendo presente la voluntad expresa de nuestro Augusto Soberano en favor de todos sus pueblos; las particulares declaraciones que respecto de éstos de América ha expedido el supremo gobierno de la Junta Central y del Consejo de Regencia en España; y las razones de justicia que los reclaman; hemos combinado el interés general con el particular de la provincia y del fisco, que en las actuales circunstancias tanto conviene conservar; y así sólo proponemos la extinción ó rebaja de aquellos derechos que se exigen sobre las producciones naturales, y sobre el comercio extranjero, que están en inmediata contradicción con uno y otro objeto; y apoyados finalmente en los principios eternos de la ciencia económica, y en el ejemplar de la experiencia, que se han puesto de manifiesto, hemos fundado la propuesta del nuevo arreglo del comercio en el seguro concepto de que lejos de disminuírse con él los actuales productos de las Rentas de la provincia se aumentarán considerablemente. En el segundo punto, después de manifestar los establecimientos de enseñanza que son absolutamente necesarios para proveer y fomentar las artes útiles, y las buenas costumbres, pues la educación es la base de la moral y de la riqueza de los pueblos; nos hemos detenido en hacerle más particularmente, de la utilidad de las que proponemos, de una sociedad patriótica, de un periódico económico bajo su dirección, de un Hospicio, de un Colegio en que se enseñen con buen éxito todas las ciencias especulativas, de una Academia de dibujo y lenguas, y de un estudio completo de todas las ciencias naturales y exactas; é indicado, al mismo tiempo, los medios suficientes para dotar y llevar á efecto cada uno de estos establecimientos, los edificios públicos más proporcionados para hacerlo, y las fuentes de donde deben sacarse las reglas más convenientes para su régimen y gobierno. Después hemos descendido á tratar del beneficio del hierro, cobre, plomo y oro de nuestras minas; de las fábricas más necesarias de los primeros y de los medios de establecerlas; de las de loza y vidriería; de las de curtiembres, jabón, papel; y de las respectivas á preparar, hilar y tejer el fique, la pita, el algodón, y otras primeras materias de nuestro comercio en el hospicio, en la cárcel y en los lugares de campo: hemos manifestado la necesidad y la justicia de ampliar aquella, y propuesto el modo de hacerlo; hemos dado noticia del descubrimiento importante de sacar con facilidad y abundancia la hilaza de las pencas del plátano; de la mayor resistencia y duración de los cabos y cables hechos con ésta que con las del cáñamo; de la aplicación que podía tener para los usos que se hacen con la segunda; y de las ventajas que en todos sentidos podemos sacar de este descubrimiento. Ultimamente hemos propuesto el medio que nos ha parecido más sencillo

para proveerse desde luego de tornos, telares, máquinas, instrumentos, libros, imprentas etc., y de personas inteligentes para el establecimiento y dirección de dichos trabajos; concluyendo dicho punto de fábricas, haciendo la comparación entre el valor y la utilidad respectiva de una libra en bruto de cualquiera primera materia, y otra hilada ó tejida aunque sea ordinariamente, para manifestar su importancia En el tercero nos hemos detenido, cuanto lo ha exigido la naturaleza de los diversos ramos de cultivo que proponemos se establezcan, así con relación al interés general de la provincia, como al particular de sus habitantes, para sacar á aquélla de la dependencia en que actualmente se halla por falta de muchos de ellos, y para dar á éstos la ocupación y utilidad que son consiguientes; y hemos indicado al mismo tiempo, respecto de todos, los lugares más á propósito, las noticias que nos han parecido más importantes, y los autores que darán los necesarios conocimientos para su beneficio: hemos examinado con toda imparcialidad y candor, el particular de los estancos de aguardiente y de tabaco; y habiendo demostrado hasta la evidencia el perjuicio del primero, la necesidad de su extinción para que pueda prosperar la provincia, y el medio más sencillo de establecer un impuesto que compense sus actuales productos líquidos, nos hemos decidido á proponer y pedir su extinción, así por haberse verificado ya en la mayor parte de las demás provincias del Reino, como p orque esto es también conforme á la Real Cédula de 22 de Abril de 1804, siempre que se haga sin perjuicio de la Real Hacienda; y en cuanto al segundo, no permitiendo el estado actual del Erario, privarse de sus productos, ni siendo tampoco fácil en las presentes circunstancias sustituir otra contribución que compense la de su estanco, que no esté expuesta á muchos inconvenientes, nos hemos limitado á hacer la propuesta, de que se establezca en la provincia una factoría, que al paso que provea aquél, y lo saque de la dependencia en que se halla ésta, por dicho ramo, sirva para radicar nuevamente en ella tan fácil y utilísin o cultivo. Como todo lo que decimos con respecto á los de cacao, trigo, anís, qninas, y viñas particularmente, tiene una inmediata conexión y dependencia con los establecimientos de las nuevas poblaciones que proponemos en el territorio de Urabá, nos hemos detenido igualmente en manifestar la particular necesidad de éstas, y generalmente la de todas las demás, con las razones de política y de conveniencia que lo exigen, así para llevar á efecto éstos y los demás cultivos. cuya necesidad y ventajas de cada uno se manifiestan, como y para protección del comercio y de la navegación mercantil, y para la seguridad de esta plaza y su provincia; y hemos terminado dicho punto proponiendo las reglas y términos en que pueden verificarse dichos establecimientos y conservarse, con poco costo del erario público, y con utilidad de los nuevos colonos. Tal es el pequeño cuadro ó bosquejo que tenemos el honor de presentar á V. E. á nombre y con la aprobación de este patriótico cuerpo, y que hemos podido formar, en la angustia del corto tiempo que ha mediado para su extensión: en la de habernos hallado contraídos á otras atenciones y traba-

jos; y en la de haber sido preciso tratar de tantos, tan varios y tan importantes objetos.

"En él, consultando este Consulado, los fines de su instituto, el particular celo de cada uno de sus miembros, y sus deseos de tener en la grande obra de la regeneración de esta provincia una parte más efectiva que el honor de la propuesta; ha renunciado el derecho de avería sobre los frutos propios de ella á su extracción: ha ofrecido la sala de sus juntas, para que celebre en la misma las suyas entretanto se le facilita casa correspondiente para ellas; y darle de sus fondos todos los años, según lo permitan las atenciones de su particular obligación, alguna cantidad pàra los premios que se propongan repartir á los labradores ó artesanos, para fomento de la agricultura y de la industria: ha propuesto desde luégo á V. E. un premio de mil pesos para el primero que establezca una fábrica de cristales en esta ciudad; y otro de 500 para el que de propia cosecha, saque tres quintales de grana, por primera vez; y se ha comprometido a costear la obra pequeña del canal en el istmo de Galera de Zamba, para el paso de las canoas del río de la Magdalena en todo tiempo, á conservarlo y á mantenerlo siempre limpio á costa de sus fondos; ojalá que éstos fueran proporcionados á sus deseos y que su actual cortedad, las obligaciones á que están contraidos y los precisos gastos de su establecimiento le hubieran permitido extenderse á otras obras y ofertas de mayor consideración! Ellos crecerán con la prosperidad de la provincia, y entonces podrá hacerlos de otros más considerables. Entretanto sírvase V. E. admitir estos pequeños dones, y oír con agrado este escrito igualmente pequeño en su mérito, pero grande en su objeto. Fecunde V. E. con su benéfico influjo las flores que hemos recogido en el inmenso campo que propiamente hemos desflorado, para presentarle este ramillete, que suya será toda la gloria y la obra de sus frutos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Real Consulado de Cartagena de Indias y Octubre 11 de 1810. Excelentísimo Señor José Ignacio de Pombo.—Teodoro María Escobar. Joaquín de Lecuna y Marqui.—Excelentísimo Sr. Presidente y Vocales de la Suprema Junta Provincial de esta ciudad y Provincia."

Escrito el informe del Consulado en época de serios trastornos políticos que no podían permitir á la Junta ocuparse en otros asuntos que no se relacionaran exclusivamente con la importantísima transformación que se estaba cumpliendo, quedaron todas sus indicaciones sin efecto; pues los acontecimientos se apresuraron de tal modo, que la vida comercial de esta ciudad, en donde tuvieron origen, quedó casi paralizada. ¡Qué mucho que las serias atenciones de aquellos ilustres patricios que iniciaron y dirigieron el movimiento, hubieran dejado incumplidas todas las propuestas del Real Consulado tendientes á mejorar la situación fiscal y económica de esta región; cuando en cien años de vida independiente, y á pesar de muchos y muy sabios escritos publicados con patriótica intención, no hemos podido dedicar una década siquiera á desarrollar un plan científico que saque á este hermoso y rico país del estado de marasmo en que yace!

Esta útil Corporación, según el señor Urueta, duró hasta el año de 1833, y fué su último Prior el señor D Manuel Marcelino Núñez.

De entonces para acá, el comercio, libre de las trabas con que lo tenía atado el gobierno español, progresó mucho: se abrieron los puertos de la República al comercio de todas las Naciones, y todas ellas vinieron á ofrecer sus manufacturas á cambio de las materias primas que se producen en el país. Cartagena conservó por mucho tiempo su categoría de puerto principal de la República para la exportación é importación, hasta el día en que nació Barranquilla á la vida comercial, y, por su magnífica situación á orillas del Magdalena y muy cerca de la costa, con comunicación con el mar, se llevó el comercio de tránsito.

De varias Memorias del Ministerio de Hacienda y boletines de estadística, hemos extractado los datos que vamos á dar, con la pena de que no puedan ser completos, como habríamos deseado, por la falta de fuentes de consulta. Estos datos se refieren á las exportaciones é importaciones por el puerto de Cartagena solamente.

EXPORTACIONES

	Ks.	Valores
1871 á 1872	4.752.799	$ 540.311.
1881 á 1882		1.315.503.
1888	18.242.277	3.082.342.
1889	11.825.297	1.833.989.
1890	17.037.840	2.258.380.
1891	15.882.178	2.099.939.
		$ 11.130.464.

IMPORTACIONES

	Ks.	Valores	
1871 á 1872	2.123.449	$ 381.193	
1881 á 1882		840.976	
1888	8.808.531	2.321.581	
1889	9.409.960	2.035.451	
1890	7.321.073	1.416.656	
1991	8.444.012	1.842.870	8.838.727
Diferencia en favor de la exportación			$ 2.291.737

Estableciendo una comparación entre el comercio de esta ciudad

en los años de 1784 á 1793, es decir, en diez años, y los seis años de: 1871 á 1872, 1881 á 1882, 1888, 1880, 1890 y 1891, nos da el siguiente resultado:

En el primer período dió para la exportación $ 21.052.592, es decir, $ 2.105.259 al año, y para la importación $ 19.556.526, es decir, $ 1.955.652 por cada año; y en el segundo ha dado para la exportación $ 11.130.464, ó lo que es lo mismo $ 1.855.077 anuales, y para la importación $ 8.838.687, ó lo que es lo mismo, $ 1.476.114 anuales. A primera vista parecería que en vez de prosperar el comercio en esta ciudad ha retrogradado; pero hay entre los dos períodos una diferencia esencialísima. En el primer período, es decir. de 1784 á 1793, los datos se refieren al comercio de la mayor parte del Virreinato, por no decir de todo; mientras que los del segundo período sólo hacen relación al comercio local de Cartagena y muy poco de tránsito, puesto que este último ha sido casi todo absorbido por Barranquilla. Para que la comparación fuera exacta habría que sumar las importaciones y exportaciones de Barranquilla, que eran nulas en el primer período, con las de Cartagena; y así se vería con más probabilidades de certidumbre lo que ha aumentado el comercio en el país.

De 1899 á 1902 sufrió el comercio una paralización casi completa, debido á la guerra; pero después recobró su anterior actividad y hoy es mucho mayor que antes.

Damos á continuación el total de las exportaciones é importaciones por el puerto de Cartagena, en kilogramos y valores, en un período de cinco años, de 1906 á 1910. Este dato nos ha sido bondadosamente suministrado por el actual Administrador de la Aduana, señor D. Augusto Tono:

EXPORTACIONES

	Kilogramos	Valores
1906	26.981.577,500	$ 3.809.671.
1907	27.513.337,601	— 4.357.656.
1908	22.487.601,621	— 4.280.565,06
1909	26.162.735,334	— 4.534.607,82
1910	30.408.868,939	— 5.178.441,63
Totales	Ks. 133.554.122.995	$ 22.160,941,51

IMPORTACIONES

	Kilogramos	Valores
1906	23.480.051,548	$ 1.772,690,65
1907	23.408.189.	— 1.777,571,22
1908	22.091.371,300	— 2.450,453,62
1909	16.277.850,350	— 2.261.672,83
1910	29.403.869,530	— 3.977,360,63
Totales	Ks. 114.661.331.828	$ 12.239.748,95

Según los dos cuadros anteriores, ha habido una diferencia entre el valor de las exportaciones y el de las importaciones, en favor de las primeras, de $ 9.921.192,56 en los cinco años, lo que da un promedio de $ 1.984.238,51 al año. El promedio anual de las exportaciones ha sido de $ 4.432.188,30, y el de las importaciones de $ 2.447.949,99.

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO.—"El año de 1873 la Asamblea Legislativa expidió la ley 33, sobre protección á la industria bancaria, y al año siguiente se fundó el primer Banco en la capital del Estado; posteriormente fueron fundándose otros, de tal modo, que hoy cuenta la ciudad con los siguientes:

Banco de Bolívar, de emisión, giro, depósito y descuento. Abrió sus operaciones el 28 de Octubre de 1874. Su actual Director-gerente es el señor Pedro Maciá Jr.; y Cajero el señor Pablo García [Plaza de la Aduana, número 531].

Banco de Cartagena, de emisión, depósito, giro y descuento. Abrió sus operaciones en Enero de 1881. Su actual Director-gerente es el señor Juan Bautista Mainero y Truco, y Cajero el señor José L. Calvo [Calle del Teatro, número 622.]

Banco Popular de Bolívar, de emisión, depósito, giro y descuento. Abrió sus operaciones en Febrero de 1883. Su actual Director-gerente es el señor Ernesto D. Lemaitre, y Cajero el señor Eduardo Gutiérrez de Piñeres (Calle de Nuestra Señora del Río, número 123 A).

Sabemos que los señores Gómez y C.ª, en asocio de otros piensan fundar otro Banco, que se denominará "Unión".

Se nos ha asegurado que el Banco Americano, que funciona en Barranquilla, va á establecer una sucursal en esta ciudad."

Lo anterior es lo que trae el señor Urueta, cuyos datos no alcanzan más que á 1883.

Como lo dice en el penúltimo párrafo, se estableció el *Banco Unión*, de emisión, giro, depósito y descuento. Su primero y único Director gerente ha sido el señor Enrique de la Espriella, uno de los más fuertes accionistas; el Cajero es el señor Manuel N. Gómez.

Después de la cruenta guerra de 1885, el Gobierno se reservó el derecho exclusivo de emitir billetes; y en virtud de ello, todos los anteriores Bancos se vieron en la necesidad de recoger los billetes que habían emitido. De modo que hoy no son sino de giro, depósito y descuento.

De los Bancos arriba mencionados cerraron sus operaciones, en distintas épocas, y por distintos motivos, el *Popular* y el *Bolívar*, el primero de ese nombre; y han quedado subsistentes el de *Cartagena* y el *Unión*.

Posteriormente se fundó el nuevo *Banco de Bolívar*, que abrió sus operaciones el 21 de Octubre de 1907, del cual fué primer Director gerente el señor Jerónimo Martínez A., y hoy lo es el señor Eduardo Martínez Aycardi; es Cajero el señor Agustín Recuero. Es Banco de giro, depósito y descuento, y es Agente del Banco Central de Bogotá.

En Mayo de 1907 se estableció la *Compañía Internacional de Préstamos y Construcciones*, con un capital autorizado de $ 2.000,000, y uno efectivo de $ 80.000 oro americano. Es una especie de Banco hipotecario, que presta grandes servicios á los socios. Son Directores fundadores los señores Jerónimo Martínez A., Carlos Vélez D., Rafael de Zubiría y Celedonio Piñeres, los cuales son Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Director General, respectivamente.

Hay, además, varias casas de comercio de fuerte capital que, sin llamarse bancos, ejecutan con frecuencia operaciones bancarias, en algunas de ellas, con más ventajas que en los mismos bancos.

Además de los Bancos enumerados, todos comerciales, existió en esta ciudad un Banco oficial llamado *Banco del Estado*, cuyo primer Director gerente fué el señor Manuel A. Núñez R., y el último fué el señor José L. Calvo. Ese Banco fué cerrado por orden del Gobierno nacional.

INDUSTRIA FABRIL.—La industria fabril, una de las más importantes y beneficas manifestaciones de la actividad del hombre en la producción de la riqueza, ha tomado, en estos últimos años, algún incremento en esta ciudad á pesar de todos los inconvenientes con que en un país incipiente en todo, como éste, tiene naturalmente que tropezar. Uno de los principales obstáculos con que tiene que luchar es la falta casi absoluta de materias primas, que en su mayor parte es necesario traer del exterior, aun las que pudieran, con poco trabajo, producirse en abundancia en nuestros campos, como el algodón, cuyo cultivo es insuficiente para alimentar las diferentes fábricas que lo transforman en artículos variados de muy buena clase.

Cuando se publicó la primera edición de esta obra, apenas había las siguientes fábricas, desaparecidas completamente unas ó pertenecientes otras á otros dueños:

"La industria fabril está muy poco extendida, apenas se cuentan los siguientes establecimientos:

"*Fábrica de objetos de carey de A. Jaspe.*—Fué establecida en 1870. Tiene á su servicio operarios hábiles é inteligentes y los objetos que fabrica compiten con los extranjeros en elegancia y belleza, sobrepujándolos en solidez y baratura. Las ventas se verifican en la tienda del dueño, Plaza de la Aduana, número 239A.

"2.—*Fábrica de jabón de Ricardo E. Román P.*—Fué el primer establecimiento de su clase que se fundó en la ciudad, pues se estableció en 1880. Sus productos son iguales á los de los Estados Unidos, y más baratos. Está situada en la casa número 263 de la Plaza de los Mártires.

"3.—*Fábrica de jabón de Francisco Morales A.*—Fué establecida en 1882. Sus productos son iguales á los de la anterior. Por el capital que los dueños de esta fábrica tienen empleado en ella, es esta la más fuerte de su clase. Está situada en la casa número 681 de la Calle de Anguiano.

"4.—*Fábrica de jabón de Senén Víctor Benedetti.* Fué establecida en el presente año de 1883. Sus productos son iguales á los norteamericanos. Esta fábrica, aunque pequeña y de reciente creación, goza de merecido crédito; y por la atención que le presta su dueño, no hay duda que progresará notablemente. Está situada en la casa número 383 de la Plaza del Mercado. Las ventas se verifican en la tienda del mismo dueño, número 379A, Plaza del Mercado.

"5.—*Fábrica de fósforos de José Jaspe*, llamada la *Anglo-colombiana.* Ha sido la primera de su clase que se ha fundado en la ciudad. Fué establecida en 1878. Este Establecimiento, por ley del Estado, goza de privilegio exclusivo para la fabricación del artículo. Por la ocupación que da á las mujeres y á los niños, merece que el público le preste mayor favor. Está situada en la casa del antiguo Estanco del Aguardiente, número 805, calle del mismo nombre.

"Además de estas fábricas, existen varias de destilación y rectificación de aguardiente, entre las cuales las más notables son las de los señores Federico Romero, Simón Alandete, Gabriel de la Espriella y otros.

Sabemos que el señor Senén Víctor Benedetti se ocupa actualmente en verificar ensayos para la fabricación de jabones de olor y aceites de toda clase. Que los resultados correspondan á los propósitos!"

En otro tiempo, por los años de 1877, existía en esta ciudad una fábrica de cerveza."

Hoy es muy diferente la situación de la industria. Las fábricas que se enumeran en seguida, son las que actualmente existen:

1º—*Fábrica de Hilados y Tejidos.* Fué fundada por los señores Merlano & Cª en el año de 1892, y luego pasó á ser propiedad del Banco Unión, en cuyo nombre la administra actualmente el señor D. Fernando A. Gómez Pombo. Está situada en la parte del barrio de Getsemaní denominada Chambacú. Consta hoy de 180 máquinas para la producción de hilo y telas, movidas por una máquina de vapor de 150 caballos generados por tres calderas, en las cuales se usa la leña como combustible. Produce mensualmente unas 1.000 piezas de 40 yardas cada una, de drilón, loneta, dril y coleta; y 800 paquetes de á 5 libras cada uno de hilo doblado.

Emplea un personal de 160 operarios, todos colombianos, distribuídos así: 30 hombres, 40 muchachos y el resto mujeres, que ganan un sueldo diario de $ 8 á 120 papel moneda.

Es ésta la única fábrica de su clase que existe en esta ciudad; y sus productos gozan de merecida aceptación, por su bondad y buen precio.

2º—*Cartagena Oil Refining Cº*—Es una compañía anónima cuyos empleados principales son: Presidente, Diego Martínez C.; Vicepresidente, G. Martínez A.; Tesorero, Carlos del Castillo; Secretario, Celedonio Piñeres; Administrador, Sabas Martínez C. Está establecida en el punto llamado "Limbo", faja de terreno comprendida entre el mar y las aguas de la bahia; y ocupa una área de 10.000 metros cuadrados, de propiedad de la empresa. Consta de trece edificios principales, de madera unos, de hierro otros, y de mampostería la mayor parte, en los que están establecidos oficinas, laboratorio químico, habitaciones de empleados, depósitos y todas las máquinas y aparatos que requiere una empresa de esa naturalezas; en cuya construcción y consecución no se han omitido gastos.

Empezó á trabajar permanentemente á mediados de Abril de 1909, y sostiene un personal de 60 á 80 hombres. Además, la empresa tiene establecidos trabajos de perforación de pozos de petróleo en Turbaco, y en ellos ocupa de 80 á 100 hombres y muchachos. La producción mensual es más ó menos de 10.000 cajas, cada una de 10 galones, de las siguientes sustancias: Gasolina de 72º; Kerosene "Luz solar" de 110º; Kerosene "Luz brillante" de 150º; Fuel oil (Petróleo para motores), Aceite de Máquinas, Lubricante; y todos ellos, por su buena preparación, tienen gran demanda en el mercado de esta ciudad y en las de casi toda la República. Los precios de todos ellos son inferiores á los importados del Exterior.

Hasta ahora, la empresa importa de los Estados Unidos de América el petróleo en bruto; pero posee unos terrenos en Turbaco en don-

de fundadamente se cree que existen yacimientos de dicha sustancia, que podría traerse á esta ciudad por medio de una tubería. Tal circunstancia abaratería más, como es natural, los artículos que se han mencionado.

Esta empresa, por ser la primera que se ha establecido en el país, por su magnitud, por la bondad de sus productos y por la relativa baratura de sus precios, merece especial protección de parte de los consumidores del país y aun del Gobierno.

3º *Fábrica de calzado de Espriella Hermanos.* Se estableció el 19 de Septiembre de 1903. Esta fábrica es la primera de su clase que existe en la Costa, y acaso en toda la República. Posee todas las máquinas necesarias para la fabricación del artículo, y son todas movidas por vapor. La producción fluctúa entre ciento y ciento cincuenta pares de calzado por día, para hombres mujeres y niños, por los sistemas de planta y suela, cerco y escarpín; pero la maquinaria tiene capacidad para producir cuatrocientos pares al día, con un aumento de personal insignificante. En este Establecimiento encuentran trabajo diario 60 personas de todas edades y sexos. Estos mismos señores han establecido últimamente otra fábrica en Barranquilla, cuyos productos son superiores á los de la de esta ciudad. La fábrica principal está establecida en la calle de la Factoría.

Los mismos señores Espriella Hermanos tienen también una fábrica de suelas llamada

4º *Tenería La Constancia*, cuyo fundador fué el señor D. Augusto Tono. Esta fábrica funciona con regularidad desde el día 5 de Agosto de 1891, y produce, más ó menos. 1500 hojas de suela al mes. Da trabajo permanente á 25 hombres.

5º *Manufactura de Tejidos de punto*, perteneciente al señor Justo M. de la Espriella. Principió á trabajar el día 10 de Mayo de 1909, con once máquinas apenas; pero hoy tiene 34, que producen 70 docenas de camisetas diarias, las que pueden elevarse fácilmente á 100 docenas. Se fabrican 18 calidades de camisetas y dos de calzoncillos, "en los calibres fino, intermedio y grueso." Los artículos son de algodón y de lana. Emplea permanentemente 29 mujeres y 3 hombres.

6º *Fábrica de medias de Visbal é hijos.* Funciona desde el día 11 de Septiembre de 1909. Posee 12 máquinas de las fábricas de Scott & William. de Filadelfia, movidas por un motor de petróleo. Produce de 15 á 20 docenas diarias, de hombre y de mujer, según el número de obreros.

7º *Fábrica de sebo*, de propiedad del señor Rafael Ruiz G. Fué fundada en Marzo de 1908, y produce mensualmente 300 cajas de 300 velas cada una, con peso bruto de $12\frac{1}{2}$ libras cada caja.

8º *Fábrica de chocolate*, de los señores Lequerica Hermanos. Se fundó el año de 1883. Hoy cuenta con 16 máquinas varias, y puede producir diariamente una tonelada de chocolate. Emplea 6 obreros.

9º *Fábrica de bugías estearicas*, perteneciente á los mismos señores. Se estableció esta fábrica en 1889; y tiene hoy 35 máquinas que pueden producir, en conjunto, unas cien cajas de bugías de á 25 paquetes cada una, por día. Trabajan en ella 16 obreros.

10. *Fábrica de muebles*, de los mismor progresistas señores. Se fundó en 1899, y consta de 15 máquinas en total. La obra que produce esta fábrica es muy variada, y en cantidad proporcional al personal empleado en ella. Ordinariamente se ocupan en esta fábrica once ebanistas y aserradores.

Esta fábrica y las dos anteriores se encuentran en un solo local que tiene un área de 1.250 metros cuadrados; y la maquinaria de las tres empresas es movida por vapor generado por una caldera de 40 caballos de fuerza.

11. *Panadería á vapor de Benedeti Hermanos.* Fué fundada el 24 de Septiembre de 1909. Las máquinas empleadas en ella son movidas por vapor. Se fabrica pan de levadura de cerveza y de levadura blanca. blanco y moreno. Sus productos, que tienen la inmensa ventaja de ser manipulados por la maquinaria, lo que garantiza su absoluta limpieza, son de calidad exquisita y muy higiénicos, por lo cual tienen gran consumo. Emplea de 20 á 22 personas.

12. *Fábrica de cigarrillos*, perteneciente al señor Nicolás Emiliani. Solamente podemos decir respecto de esta fábrica, que empezó á funcionar en Diciembra de 1899; que los cigarrillos sa hicieron al principio á mano, hasta 1903, año en que el empresario recibió el número de máquinas necesarias para hacerlos de picadura y de hebra. Los de picadura se hacen con la que periódicamente se recibe de la Habana, y los de hebra se fabrican con tabaco del país. Los artículos que produce esta fábrica son de muy buena clase y tienen gran consumo, tanto en esta ciudad como en todo el interior del país, en donde gozan de merecida reputación y para donde se envían grandes cantidades.

13. *Fábrica de jahones* "*Tres soles*," antes "Tres estrellas," de propiedad de los señores Joaquín Araújo & Cía. Empezó á funcionar el día 3 de Noviembre de 1909. Trascribimos parte de lo que nos dicen los dueños: "la elaboración de jabones de lavar se verificaba por el sistema antiguo, todo á brazo, como lo verifican las demás fábricas establecidas en esta ciudad. Desde el 1º de Enero del presente año (1911) comenzó la fabricación de jabones por medio de maquinaria moderna y movida por vapor (motor de petróleo de ocho caballos de fuerza), donde la fabricación se verifica con más rapidez y dando, por consiguiente, un artículo de calidad y apariencia mucho mejor que los

otros fabricados en el país y capaz de competir con los similares del Exterior. Esperamos una maquinaria suficiente para la fabricación de jabones perfumados para tocador, en todas las formas y calidades."

14. *Fábrica de sebo* "*Tres estrellas*," de los mismos señores, quienes agregan: "Además, en la misma fábrica de jabones, está anexada una maquinaria para fabricación de velas de sebo blando (de Cuba). En las dos fábricas trabajan 18 operarios y un Director en Jefe."

15. *Fábrica de productos gaseosos de Carlos A. Román.* "Fué fundada en 1882, con maquinaria apatentada de Bernett & Foster, nos dicen sus actuales dueños, con capacidad para producir mil botellas diarias. Desde su fundación hasta la fecha, ha venido fabricando en grande escala: Kola, Crema de soda, Ginger ale, agua de Vichy, soda water y Apollinaris, que son los productos gaseosos más solicitados en la ciudad. Puede fabricar también sidra, zarzaparrilla espumoso, champagne.

Oportunamente nos dirigimos á todos los dueños de fábricas de que tuvímos conocimiento, en solicitud de datos referentes á sus respectivos establecimientos; pero hemos tenido la pena de no recibir contestación sino de los de las anteriores, á quienes damos en este lugar nuestras más expresivas gracias por la atención que les mereció nuestra súplica. Por esa razón apenas dejamos constancia de la existencia de las siguientes:

16. *Fábrica de productos gaseosos* del señor R. C. Walters.

17. *Fábrica de hielo*, perteneciente al mismo señor Walters.

18. *Fábrica de jabones*, perteneciente al señor Lisandro Ballestas.

19. *Fábrica de jabones*, de propiedad del señor Juan Manuel Castro.

20. *Fábrica de especialidades farmacéuticos*, anexa á la Farmacia de los señores Román é Hijos.

21. *Fábrica de pastas alimenticias* "*Garibaldi*," de los señores Graziosi.

22. *Fábrica de productos farmacéuticos* de los señores F. & A. Franco.

23. *Fábrica de harina* "*La Heróica*" (Molino de trigo) de propiedad de los señores Rafael Henríquez & Cía.

24. *Fábrica de mosaicos y granito*, de propiedad de los señores Vélez Danies & Cía., administrada por el señor Bielsa.

25. *Fábrica de chocolate*, perteneciente al señor Manuel Enrique Merlano.

26. *Fábrica de puntillas*, perteneciente al señor Raúl Román P.

27. *Fábrica de productos tánicos*, perteneciente á una compañía anónima, de la cual es gerente el señor Rafael de Zubiría. Aún no ha principiado sus trabajos; pero el Director de la fábrica, señor C. Giordanengo ha ido á Europa á comprar todas las máquinas necesarias. El nombre de la sociedad anónima es "Compañía colombiana de extractos tánicos."

28. *Fábrica de tintilla "Sol,"* perteneciente al señor Daniel Lemaitre.

29. *Fábrica de sombreros de paja*, de propiedad del señor Daniel Lemaitre.

30. *Fábrica de bebidas gaseosas*, del señor Luis C. Villa, últimamente establecida.

En otra parte hablámos de las *Fábricas de Libros en blanco* y de *Tinta* del señor J. V. Mogollón.

Todas las anteriores fábricas ofrecen á los consumidores artículos de muy buena clase y de precios mucho más baratos que los similares extranjeros; por lo cual tienen salida activa y gozan de merecida demanda.

Hubo en esta ciudad una fábrica de mantequilla, pero, habiéndose asociado sus dueños á los señores Diego Martínez & Cía., resolvieron establecerla en Lorica, río Sinú, como lugar más adecuado por conseguirse en gran abundancia la materia prima.

Allá funciona con el nombre de *La Costeña*; y sus productos son muy buenos é higiénicos, por cuanto son de pura leche de vaca, condición que están muy lejor de tener las sustancias que se traen del Exterior con el nombre de mantequilla: de todo son, menos de leche. Empieza este establecimiento á fabricar quesos.

También hay fábricas de aguardientes de caña, de las cuales unas destilan solamente, otras no hacen más que rectificar, y algunas ejecutan las dos operaciones á la vez; pero todas producen en abundancia. Los licores qne se fabrican en los expresados establecimientos tienen por base el alcohol de caña, y son los llamados: ron blanco, ron inglés, ron viejo, refinado (anisado) común ó de grano, celestial, de naranja, de coco, de geranio, ginebra y otros más. Las principales fábricas de la ciudad son las de los señores Gabriel de la Espriella, Julio L. Delgado y Augusto Tono.

Existen así mismo en la ciudad multitud de establecimientos pe-

queños en donde se fabrican en menor escala, pues que la producción es á mano, casi todos los artículos que producen las fábricas antes enumeradas; y en donde encuentra trabajo honrado remunerador numerosísimo personal; y otros de índoles distintas. Así tenemos, por ejemplo, gran número de zapaterías, carpinterías, panaderías, jabonerías; abundan también las sastrerías, platerías, dulcerías, hojalaterías, herrerías, peluquerías; y no faltan las sombrererías, tintorerías, alfarerías [ladrillos], talabarterías, relojerías, perfumerías, y muchos otros que no enumeramos por no ser prolijos. Entre los oficios más pesados hay profusión de albañiles, carreteros, cargueros, cocheros, marinos, y todos los demás que necesita para su servicio ordinario una ciudad de las condiciones de ésta. En resumen, todo aquello en que pueda ejercitarse la actividad, desde los oficios más bajos hasta las ocupaciones más elevadas, tiene aquí no pocos representantes, pues por regla general el cartagenero, por carácter y por educación, es trabajador, honrado y amigo de no deberle su subsistencia y la de su familia más que á sus propios esfuerzos: es enemigo de petardear.

En el astillero de esta ciudad se construyen muy buenas embarcaciones de mar, de todos tamaños y formas, desde la elegante goleta de 25 y 30 toneladas hasta el *cayuco* indígena, de poca capacidad.

Ingenio Central de Sincerín.—Aunque este establecimiento se encuentra situado en jurisdicción de otro distrito (Arjona), nos ha parecido deber tratar de él en esta obra porque la Compañía dueña de él está radicada en esta ciudad, y los socios son casi todos de Cartagena: es, pues, una empresa esencialmente cartagenera.

Este gran Ingenio, único que existe en todo el territorio de la República, por sus colosales proporciones y su poderosa maquinaria, se debe al genio activo y emprendedor de los hermanos Carlos y Fernando Vélez Danies, quienes idearon su fundación y la realizaron con tal entusiasmo y fe en sus resultados, que en ella han invertido la mayor parte de su fuerte capital.

El Ingenio Central, cuyo nombre comercial es "Colombia Sugar Company", es una compañía anónima, dividida en acciones de $ 100 oro cada una, que en su mayor parte pertenecen á los señores Vélez Danies & Cª Es Presidente de la Compañía el respetable y acaudalado comerciante señor D. Bartolomé Martínez Bossio; y Administrador del Ingenio el señor D. Carlos Vélez D. Las acciones de esta Compañía se cotizan hoy á $ 110, con tendencias á la alza.

Está situado el Ingenio en Sincerín, agregación del distrito de Arjona, y comprende dos partes muy distintas pero que se complementan una á otra: el Ingenio, propiamente dicho, es decir, la parte destinada á la fabricación del azúcar, compuesta de los edificios y maquinarias necesarios, con todos sus accesorios correspondientes, perteneciente á la Compañía; y las colonias ó plantaciones de cañas, situadas alrededor de la primera, que la proveen de la caña que necesita, y pertenecen á

los respectivos colonos, quienes tienen la obligación de vender la caña al Ingenio y reciben, en cambio, su parte en el precio del azúcar elaborada, en proporción de la materia prima entregada.

Hay 33 colonias, con una área total de 1350 hectáreas, de modo que la caña sembrada forma horizonte.

La maquinaria empleada es del sistema más moderno y perfeccionado, y tiene capacidad para producir 9.000 arrobas de azúcar por cada 24 horas de trabajo, lo que da 325 arrobas por hora ó 6¼ por minuto. Produce azúcar de tres clases: mascabado, que se exporta casi toda, blanca ó de consumo general, y refinada, todas en polvo.

Hay una zafra anualmente, y como el trabajo es de día y de noche, desde que empieza aquélla hasta que se acaba, el Ingenio tiene su planta eléctrica que alumbra no solamente los edificios sino también las colonias todas, con el fin de que el corte de la caña no se suspenda un momento.

Para el trasporte de la caña, de las plantaciones al Ingenio, y del azúcar, de éste al punto de embarque, tiene establecida la Compañía un ferrocarril que tiene una extensión total de 12 kilómetros y todo el material rodante necesario para el servicio que presta.

Cerca de los edificios del Ingenio se ha formado una población nueva, cuyos habitantes son todos empleados ó trabajadores del Establecimiento: en ella no se admiten vagos ni holgazanes. En tiempo de zafra, la actividad de esta población aumenta de un modo febril con los trabajos de corte y molienda que exigen mayor número de trabajadores. No es exagerado calcular en cuatro ó cinco mil personas las que allí encuentran ocupación honrada y provechosa.

Anualmente se exportan de 50 á 60 mil sacos de azúcar mascabado, que encuentran en los mercados de Inglaterra salida fácil y beneficiosa. El resto del azúcar que se produce, que es algo más de lo que se exporta, se consume en todo el país que encuentra un artículo bueno y barato.

TRASPORTE. —Cuenta el comercio de esta plaza, para el movimiento de sus frutos y mercaderías, con los servicios de empresas de trasporte terrestre, marítimo y fluvial, establecidas unas en la ciudad y con Agencias otras.

Para el tráfico interior, existen las que en seguida se enumeran:

1ª *The Cartagena* [*Colombia*] *Railway Company*, que parte de esta ciudad, pasa por las poblaciones de Turbaco, Arjona, Arenal, Soplaviento y va á terminar en Calamar, situado á orillas del río Magdalena, después de haber recorrido una distancia de 105 kilómetros. En Calamar conecta con los vapores de la *Alianza de Trasportes fluviales*, que toman la carga y pasajeros.

El ferrocarril fué inaugurado el 20 de Julio de 1894, y desde entonces para acá no ha tenido sino cortas interrupciones originadas por desperfectos en la línea en la época de las fuertes lluvias. Al principio del tráfico había dos trenes diarios á Calamar y viceversa, uno por la mañana y otro por la tarde; pero hace ya algunos años que solamente hay uno, que actualmente sale de Calamar á las 7 a. m. y llega á esta ciudad á las 11 a. m.; y uno que sale de aquí á la 1 p. m. y llega á Calamar á las 5 p. m.

El ferrocarril tiene una prolongación que parte de la Estación central, situada en la Plaza de los Mártires, pasa por la Aduana y va á terminar en la Machina, en donde toma la carga que viene para la ciupad, que deja en la Aduana, y la que llega para el Interior que va directamente á Calamar.

En esta empresa hay empleados colombianos tanto en las oficinas principales como en las poblaciones intermedias.

Son Administradores del Ferrocarril los señores Pineda López & Cª, que lo son también de la Alianza de Transportes fluviales.

2ª La *Colombia Steambook Company*, cuyos Administradores son los señores Diego Martínez & Cª. Esta Compañía no posee más que dos buques de vapor, el *Santa Bárbara* y el *Diego Martínez*, que hacen el tráfico, con el río Sinú el primero, y con el Atrato el segundo. Ambos hacen escala en Tolú, puerto de la importantísima región de las Sabanas de Corozal.

3ª Un gran número de canoas, desde 10 hasta 25 ó 30 toneladas de capacidad, que están constantemente viajando desde este puerto á los de los mismos ríos Sinú y Atrato. A pesar de la lentitud de estos vehículos, especialmente en la subida de los ríos, hacen gran competencia á los buques de vapor, no solamente por ser más baratos los fletes, sino porque pueden ir á lugares á donde no pueden llegar los vapores.

Para el comercio exterior, existen las siguientes compañías:

1ª *The Royal Mail Steam Packet Cº*, la más antigua que nos visita. Sus buques sun hermosos, cómodos y rápidos. Cada dos miércoles llega de Nueva York, en vía para Europa, uno de estos buques; y cada dos sábados, uno de Europa, en vía para New York. Son Agentes de esta Compañía, los señores Pineda López & Cª

2ª *Leyland*, también muy antigua y cuyos Agentes son los señores Pedro Maciá & Cª

3ª *Harrison*, de la cual son Agentes también los señores Pedro Maciá & Cª Estas dos Compañías, la Leyland y la Harrison, combinadas, hacen un rápido servicio entre Liverpool y Cartagena.

4ª *Hamburg American Line. Atlas Service*, cuyos Agentes son los señores Pineda López & Cª Hacen el servicio entre New York y Cartagena. Un vapor semanalmente.

Compagnie Générale Transatlantique, de la cual son Agentes los señores Lecompte & Hijos. Un vapor llega mensualmente de Saint Nazaire, el día 28, sigue á Colón, y de ahí regresa el 4 del mes siguiente.

6ª La *Compañía Hamburguesa Americana*, (Hamburg American Line) cuyo Agente es el señor Robert Glaeser. Mensualmente llegan de Europa dos vapores, y parten otros dos para Europa.

7ª *La Veloce*. Esta Compañía estuvo varios años sin visitarnos, pero ha reanudado sus viajes á este puerto. Mensualmente llega un vapor, el día 1º Es Agente el señor D. Juan B. Mainero y Truco.

8ª Además de estos buques que tienen itinerario fijo, vienen otros sueltos: unos cargados de petróleo sin refinar, carbón de piedra etc., y otros que vienen á cargar maderas. También vienen, de cuando en cuando, buques de vela del extranjero y de la isla de San Andrés.

ADUANA Y RESGUARDO. Los derechos que causaban las mercancías, al entrar al país, fueron recaudados, durante la mayor parte de la época colonial, por los Oficiales de la Real Hacienda, hasta el año de 1769, en que se estableció la Aduana con ese solo objeto, oficina que constaba de dos empleados principales, el Administrador y el Contador, con los subalternos respectivos; y que tenía también á su cargo el conocimiento de las causas de comiso.

El señor Urueta trae lo siguiente, respecto de este asunto:

"Desde los tiempos del Gobierno español funciona esta oficina, cuyo objeto es cobrar los derechos que el Gobierno nacional tiene establecidos por la introducción de los efectos de consumo.

"Los productos de esta Aduana en los distintos años, han sido los siguientes:

1784	$ 1.543.648	1808	$ 58.500
1785	— 2.584.896	1809	— 210.281
1786	— 2.135.797	1810	— 190.472
1787	— 1.644.301	1812	— 81.345
1788	— 3.363.937	1816	— 32.456
1789	— 2.593.647	1817	— 205.301
1790	— 1.233.525	1818	— 115.791
1791	— 1.677.261	1819	— 71.233
1792	— 1.462.840	1820	— 41.431

1793.....	$ 1.296.474	1822.....	$ 195.531
1807.....	—161.286.....		

"Los datos referentes á los años de 1784 y 1793, han sido tomados de la Memoria del Secretario de Hacienda de la Unión para el Congreso de 1781; y los referentes á los años de 1807 á 1822, inclusive, del número 18 de la "Gaceta de Colombia", que los tomó de la "Gaceta de Cartagena", número 67."

Como hay una diferencia enorme entre las cifras anteriores referentes al primer período, y las que nosotros hemos encontrado en las relaciones de entrega de los Virreyes salientes D. José de Ezpeleta y D. Pedro Mendinueta, en 1796 y 1803, respectivamente, á sus sucesores, vamos á consignar aquí el resultado de nuestra rebusca.

La sola Aduana de Cartagena, produjo:

En 1783.....	$ 272.242
En 1788	— 296.794
En 1789.....	— 251.275
De 1790 á 1795.....	758.575
De 1796 á 1800.....	— 373.489

Como se ve, pues, en ningún año produjo siquiera $ 300.000, y las cifras del señor Secretario de Hacienda mencionado hacen subir esos productos á millones de pesos. No sabemos de donde pudo sacar ese alto empleado los anteriores datos; pues ni aun reuniendo los productos de todas las Aduanas del antiguo Virreinato, entre las cuales se contaba la muy importante de la ciudad de Guayaquil, se llega á esas sumas. Los Virreyes citados son muy explícitos á ese respecto; y para que se vea lo que sobre eso dicen vamos á trascribir lo puramente pertinente. El señor Ezpeleta dice:

"Aun sin estas ventajas he contado, porque es cierto que los productos de las aduanas de los puertos del norte han decaído en estos últimos años por la interrupción del giro marítimo ó su decadencia consiguiente al contrabando. La aduana de Cartagena, que sin duda es la más productora, dió líquidos en 1789, $ 251.275 y descendiendo de esta suma con alguna alternativa, ha bajado en el de 95 á sólo 94.262 pesos. Pero esta disminución tan bién ha consistido en que se prohibió el comercio libre de géneros con las colonias vecinas, pues en el gobierno del señor Caballero se permitió hacer; y como estas expediciones pagaban á su entrada en Cartagena los mismos derechos que los géneros extranjeros venidos por Cádiz para equilibrar el comercio, causaron el aumento que entonces tuvieron los productos de aquella aduana. *De las demás aduanas no hay noticias exactas;* pero puede decirse que sus productos se han disminuído en mucho por las mismas razones que las de Cartagena, y también por las grandes exenciones concedidas desde el año de 89 á

sus puertos, que todos son menores, y se hallan indultados en su comercio hasta del pago de alcabala."

Y D. Pedro Medinueta dice:

"La real Aduana de Cartagena, que es la principal, en cinco años contados desde 1796 á 1800, ha dado liquidados $ 373.483 1¼ reales cuando en el quinquenio de 91 á 95 produjo 756.575 pesos.

"Las demás aduanas han debido experimentar igual baja en sus respectivos rendimientos, muy inferiores siempre á los de Cartagena, por el menos frecuente comercio y gracias que éste disfruta en los puertos menores. No ha sido dable conseguir noticias ó estados de todos, y sólo agrego el de la aduana de Santa Marta, que en el mismo quinquenio de 96 á 1800, dió de utilidad líquida 111.356 pesos 6 reales, que es muy poca cosa, y seguramente rendía el duplo ó más.

"Esta decadencia proviene de la interrupción del comercio con motivo de la guerra; pero establecido el giro volverían las aduanas á su antiguo pie, y aun tendrán algún aumento. La de Cartagena, en 1786, dió libres al Erario 281.275 pesos y es de esperar del distinguido celo de su administrador actual, la conservación del arreglo de aquella oficina bajo el orden y método en que la ha puesto, después que en otras manos había caído en un estado de desgreño, por falta de inteligencia y de cuidado."

Ambos Virreyes hablan de productos líquidos; pero creemos debe eso entenderse únicamente rebajados los gastos de recaudación; pues cualesquiera otros á que se hubieran aplicado esos derechos, deben, á nuestro juicio, considerarse como incluídos en los productos líquidos.

Luégo continúa el señor Urueta:

"Los productos de la misma Aduana desde 1862 hasta la fecha, han sido estos:

1862 á 1863.....	$ 134.074	1863 á 1864.....	$ 109.470
1864 á 1865.....	— 138.432	1865 á 1866.....	— 107.390
1866 á 1867.....	— 153 912	1867 á 1868.....	— 121.966
1868 á 1869	— 175.290	1869 á 1870.....	— 144.893
1870 á 1871.	— 109.464	1871 1 1872.....	— 115.800
1872 á 1873.....	— 267.365	1873 á 1874.....	- 182.710
1874 á 1875.....	— 149.480	1875 á 2876.....	— 197.645
1876 á 1877.....	- 157.645	1877 á 1878.....	— 273.134
1878 á 1879.....	— 339.875	1879 á 1880.....	— 290.209
1880 á 1881.....	— 320.853	1881 á 1882.....	— 168.861

"Estos datos han sido tomados de las respectivas Memorias del Se-

cretario de Hacienda de la Unión para los Congresos de dichos años. (1)

"El mayor producto de la Aduana fué el del año económico de 1878 á 1879, y el menor, el del año económico de 1865 á 1866. La diferencia entre un producto y otro es de $ 332.485."

El desarrollo progresivo que ha tenido el comercio desde la independencia para acá, en virtud de la amplia libertad que ha existido desde entonces para hacerlo con las naciones que brinden más facilidades y garantías; ha exigido, como consecuencia natural, la completa organización de la Aduana, en forma muy distinta de la que tenía.

Hoy está esta oficina dividida en las siguientes secciones, servidas por los empleados que se enumeran según nos informa el señor Administrador de Aduana.

1ª *Administración.*—Un Administrador Tesorero.—Un archivero Secretario y un Intérprete.

2ª *Liquidación.* Tres Liquidadores.

3ª *Contabilidad.* Dos Tenedores de libros, un Ayudante y un Escribiente.

4ª *Caja.* Un Cajero y un Ayudante.

5ª *Contaduría.* Un Contador y dos Escribientes.

6ª *Revisión.* Dos Revisores y un Escribiente.

7ª *Estadística.* Un Oficial, un id. 2º de Correspondencia y un Escribiente.

8ª *Machina.* Dos secciones de reconocimiento, cada una con: Un Reconocedor, un Fiel de Balanza y un Cabo despachador.

9ª *Almacén.* Un Guarda-almacén y un Ayudante.

El Contador Interventor es Jefe de las secciones de reconocimiento, que se encuentran establecidas en la *Machina*, como se ha dicho. Reconocidas, pesadas y clasificadas las mercancías por las expresadas secciones, son embarcadas en los carros del Ferrocarril que deja en Cartagena las destinadas á esta plaza y lleva directamente á Calamar las que vienen con destino al interior de la República.

El producto líquido de la Aduana en el período de 1906 á 1910, ha sido el que se verá en seguida:

(1) En todas estas cantidades se ha prescindido de fracciones ó centavos. [N. del A].

1906	$	1.283.044,68
1907	—	1.436.279,09
1908	—	1.202.413,98
1909	—	1.370.194,82
1810	—	1.990.382,61
Total	$	8.282.315,18,

lo que da un promedio de $ 1,456.463,03 al al año.

Tiene la Administración de Aduana á sus órdenes, para impedir el contrabando, los siguientes Resguardos situados en los puntos que se enumeran en el siguiente

CUADRO

Resguardos	Jefes	Cabos	Vigías	Prácticos	Pilotos	Guardas	Remeros	Totales
Cartagena	2	9	2	6	4	28	10	61
Puerto Escondido	1	3	.....	.....	1	4	4	13
Tolú	1	3	.....	.....	1	6	6	17
Cispata	1	3	.....	.....	1	4	4	13
Río Sucio	2	4	.....	.....	1	12	6	25
Calamar	1	2	.....	.....	1	3	4	11
Totales	8	24	2	6	9	57	34	140

Este personal, activo y honrado, se ve en la incapacidad de perseguir el contrabando, por falta de vehículos adecuados y rápidos; su esfera de acción tiene, por fuerza, que limitarse á los puntos en que están situados los respectivos destacamentos, y si acaso á los lugares más cercanos. Quizá convendría dotar al Resguardo de Cartagena, de dos ó tres embarcaciones de gasolina, que estuvieran constantemente recorriendo las costas.

En tiempo de la colonia había destinadas á este servicio "una goleta y una lancha cañonera para el crucero del Darién y bocas del Atrato; y dos goletas, una en Santamarta y otra en Río Hacha;" pero también, y entonces más que hoy, porque actualmente hay mas población, eran impotentes.

Dice el señor Mendinueta acerca de este asunto: "Mi inmediato antecesor en igual caso, con motivo del libre comercio de negros con los extranjeros, como con el de la interrupción, que no fué absoluta, del comercio nacional, causada con la guerra por Francia, parece que apuró su celo y providencias para evitar el contrabando, sin poder conseguirlo. Yo esforcé las mías, y las llevé á un punto casi extraordinario, porque también eran extraordinarias las ocurrencias, pues los contrabandistas, siempre ingeniosos y atrevidos, fingían registros y recurrían á todos los arbitrios que sugiere y facilita el interés de unas negociaciones lucrativas, para paliarlos y hacerlos pasar con una apariencia de legitimidad tal, que sólo por un acaso pudo alguna vez ser descubierta la falsedad.

Una costa dilatadísima y despoblada, con abundantes surgideros; un corto número de guarda-costas destituídos de muchos artículos para navegar; una decidida protección de los extranjeros al comercio ilícito; y otras circunstancias que dependen de los expresados, hicieron y harán siempre inútiles las providencias mejor meditadas. Sin embargo, se logró hacer algunas aprehensiones de efectos clandestinamente introducidos ó que iban á serlo, se descubrió la falsificación de registros, y se redobló el celo y precauciones en las aduanas de la costa; pero no era posible extenderla á los puntos desiertos de ella, y una vez introducidos los géneros no hay medio que baste á impedir su introducción por tantos caminos, ciénagas, ríos y veredas que el más numeroso resguardo no podría ocupar....."

Hemos hecho la anterior trascripción para que se vea que el mal del contrabando viene de muy atrás; que el Gobierno español, con los medios de que disponía, no pudo acabar con él. Las causas que señala el señor Mendinueta son hoy casi las mismas; con la agravante de que no hay una sola embarcación destinada á la persecución de los que hacen ese ilícito comercio.

Durante algunos años, de 1888 á 1899, si mal no recordamos, existió la cañonera *La Popa* que no tenía otro destino; por lo cual casi siempre estaba recorriendo toda la costa desde la Goajira. Perdido este buque, no ha sido reemplazado con ningún otro; y á pesar de existir

destacamentos del Resguardo en diferentes puntos de la costa, quedan tan distantes uno de otro, que cualquiera embarcación puede impunemente acercarse á alguno de los surgideros de los puntos intermedios, y descargar tranquilamente toda la mercancía que trae á bordo; y esta operación puede hacerla hasta de día, sin temor de ser visto por ninguno de los empleados encargados de impedirle su ejecución.

CORREOS.—Este servicio, de vital importancia para el comercio, se presta en esta ciudad por dos oficinas: la Agencia Postal Nacional y la Dirección General de Correos departamentales.

Agencia Postal.

Fué creada, junto con las demás que existen en la República, cuando ésta entró á formar parte de la Unión Postal Universal; pues anteriormente el servicio de correos estaba adscrito á la Administración de Hacienda nacional; oficina que funcionó por algún tiempo en el local que hoy ocupa la Telegrafía. Fué primer Agente Postal el venerable doctor Antonio Del Real.

Algunos años más tarde se reconstruyó el edificio en que hoy se encuentra establecida, destinándose la parte alta á habitación del Agente Postal.

Tiene á su cargo esta oficina el recibo y despacho de los correos para el Exterior, servicio que hacen los vapores marítimos que tocan en este puerto; y del correo nacional ó del interior, á cargo de una compañía de vapores fluviales contratista.

Está dividida en las siguientes secciones, que atienden debidamente al servicio internacional y al interior: de Lista, de Recomendados, de Encomiendas, de Correspondencia oficial y Estadística, de Recibo y Despacho, de Estampillas, de conducción de correos. Cada una tiene los empleados correspondientes, algunos de los cuales tienen muchos años de servicio, y tienen, por consiguiente, mucha versación en el ramo; siendo el decano de todos ellos el señor D. Salvador Grau H., quien está sirviendo desde el año de 1877 ó 1878, y en ese largo período ha recorrido todos los puestos de la oficina: hoy, después de treinta y cinco años de buen servicio, y ya anciano, no ocupa sino el humilde puesto de Ayudante de la sección de recomendados.

El movimiento de correspondencia que antes del establecimiento de la Agencia Postal se reducía cada vez á un saco pequeño con unas cuantas cartas por las que había que pagar crecido porte en las respectivas Agencias de los buques que lo conducían; ha aumentado de un modo muy considerable, debido no sólo á las mayores facilidades que brinda esta oficina, sino á la disminución del porte y al gran vuelo que ha tomado el comercio en estos últimos años. Este movimiento puede calcularse en 7.500 sacos al año, lo que da un promedio de 20 sacos diarios.

Es en esta oficina, y en la sección correspondiente, en donde únicamente se venden los sellos de correo de las diferentes clases y precios.

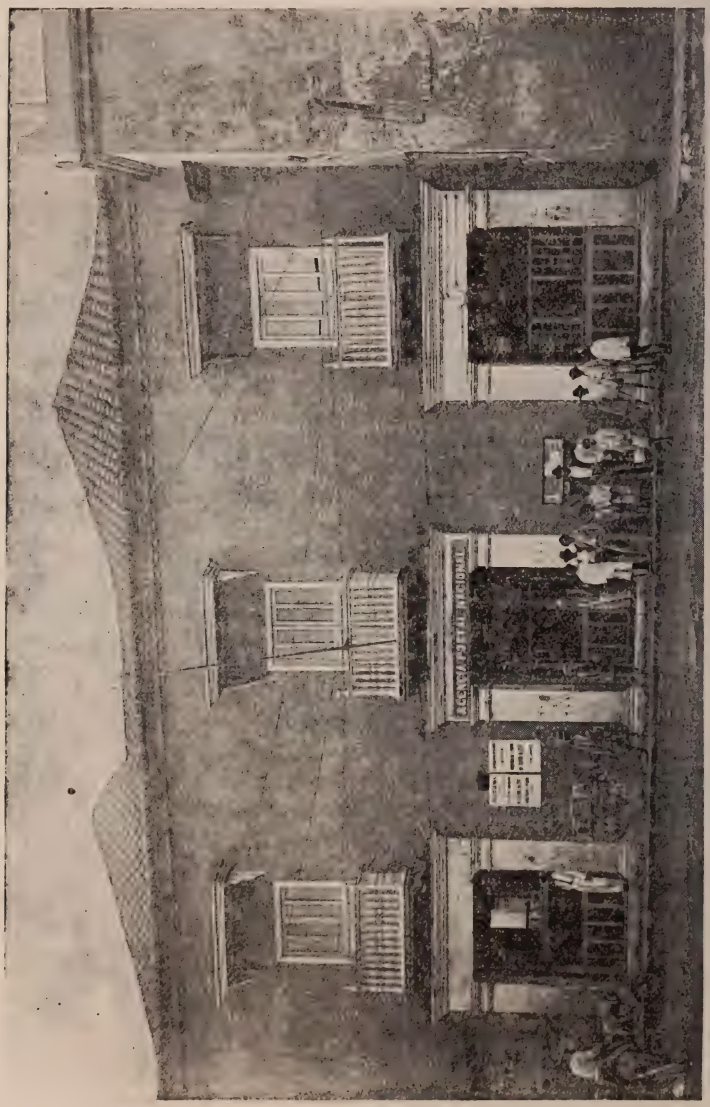

AGENCIA POSTAL NACIONAL.

La Agencia Postal tiene bajo su jurisdicción gran parte de las Administraciones subalternas nacionales de correos que funcionan en di-

ferentes poblaciones del Departamento, oficinas cuyas cuentas debe incorporar en las suyas.

Han sido Agentes Postales desde la creación de la oficina los señores doctor Antonio Del Real. Luis Del Real, Fernando Polanco, José Martín Tatis, Gabriel Díaz Granados R., José María Pasos, Pablo García, Ulpiano Micolao, doctor Juan V. Aycardi, Eduardo G. de Piñeres, David Martínez, Maximiliano Vélez, Lorenzo Amador, doctor Rafael Francisco Ruiz y lo es hoy el señor Víctor Pavía Samper.

Dirección General de Correos departamentales.

El servicio de correos departamentales, á semejanza de los nacionales, estaba adscrito á las Administraciones de Hacienda Provinciales y Colecturías de Hacienda de los Distritos; pero siendo para el Administrador de Hacienda de la Provincia de Cartagena un gran recargo de trabajo por tener que atender á todos los correos del Departamento, en tanto que las de las Provincias sólo atendían á los de la suya respectiva, hubo necesidad de crear una oficina central general que se entendiera exclusivamente en ese servicio, que naturalmente ganó mucho. En las demás poblaciones quedó la misma organización y aún así está.

Las comunicaciones con las poblaciones del interior son escasas y lentas. apenas hay dos correos mensuales en cada línea, y el transporte de la correspondencia se hace en casi todas ellas á lomo de mula. Para los distritos que quedan en la línea del ferrocarril sí hay correo diariamente; y para el Sinú hay con más frecuencia que para otras regiones, por aprovecharse el servicio de los buquecitos de vapor que viajan por ese río con alguna frecuencia.

Hoy, por razones de economía, se ha suprimido la Direceión General de correos, y se ha adscrito este servicio á la Tesorería General del Departamento, que lo administra por medio del antiguo oficial mayor de la expresada Dirección. La oficina está en el mismo local: en una pieza baja del Palacio municipal.

Si la memoria no nos es infiel, podemos decir que el primer Director General de correos fué el señor Joaquín T. Carrillo, que tenía su oficina en la pieza en donde estuvo por mucho tiempo la Administración de Hacienda nacional. Esa pieza tenía una ventana que daba al zaguán del Palacio y era utilizada para el recibo y entrega de la correspondencia al público. Esa ventana ha desaparecido.

CAPITULO VI

INVASIONES Y SITIOS

LA FAMA de riqueza y la importancia que adquirió Cartagena, poco después de su fundación, la hicieron blanco, con mucha frecuencia, de los ataques de esos marinos que, sin Dios ni ley unos, y provistos otros de las correspondientes licencias de los gobiernos á cuyo servicio se ponían, cruzaban constantemente los mares en aquella época; los primeros para atacar los buques y ciudades pertenecientes á cualquiera Nación, aun en tiempo de paz; y los segundos para combatir contra las naves y fortalezas de las naciones en guerra con aquélla que los proveía de su respectiva patente: los primeros eran los *piratas*, verdaderos salteadores de mar, y los segundos los *corsarios*.

Muchos ataques y saqueos sufrió la ciudad; y las costas eran incesantemente visitadas y saqueadas por ambas clases de enemigos, los cuales, una vez fortificada Cartagena no se atrevieron á atacarla sino cuando contaban con grandes fuerzas navales y de desembarco. Numerosas son las cédulas reales en que la Corte daba órdenes terminantes para que en esta ciudad hubiera siempre dos ó tres buques de suficiente porte para poder defenderse de aquéllos, y perseguirlos y apresarlos cuando esto último era posible.

El primer saqueo ocurrió en 1543 cuando aún gobernaba el Adelantado D. Pedro de Heredia, y tuvo por origen la venganza de un piloto, ofendido por un castigo que le impuso el Teniente de Gobernador, D. Alonso Vegines.

Veamos lo que dice el señor Urueta:

EL PIRATA ROBERTO BAAL

"La fama de riqueza de Cartagena y la guerra que existía entre la Francia y la España, fueron causa para la invasión que Roberto Baal (ó Roberto O'Vall, como quieren otros) llevó á efecto en 1543.

"Un piloto, á quien Alonso Vegines, Teniente de Heredia, hizo azotar, por faltas cometidas, instigó al pirata y le sirvió de guía para su entrada al puerto.

"El 27 de Julio de 1543, día cuando iba á celebrarse la boda de una hermana del Gobernador con el capitán Mosquera, fué cuando se verificó la invasión. Los piratas saquearon la ciudad, robaron cuarenta y cinco mil pesos de las arcas reales, arruinaron á Heredia y hubieran

incendiado la ciudad, si el Obispo Fray Francisco de Santamaría Benavides, hijo de los marqueses de Fromesta, no les hubiera dado dos mil pesos como rescate."

La expedición de Baal constaba de tres navíos grandes y algunos pataches, en los cuales embarcó gran cantidad de elementos de guerra y mil hombres de desembarco, sin contar la marinería.

Los buques, conducidos por el piloto, llegaron á media noche al puerto; y por la madrugada desembarcaron los piratas y se dirigieron á la ciudad, en cuya cercanía se detuvieron para concertar el orden en que debían entrar y la manera cómo debían verificar el ataque. Entró primero el piloto armado de una alabarda y se situó en la puerta de la casa del Teniente Vegines, y luégo hicieron su entrada los invasores, al són de clarines, trompetas y tambores. Despertaron al ruido los vecinos; pero imaginándose que con esos toques se daba principio á los festejos de la boda que debía celebrarse ese día, sintieron regocijo en vez de temor. Pero poco después, al oír los golpes en las puertas de las casas para forzarlas y los clamores de guerra, cayeron en la cuenta de que la fiesta era de especie muy distinta. Levantáronse entonces apresuradamente, y salieron de sus casas, unos á los montes en busca de refugio para sí y sus familias, otros á dar auxilio al Gobernador. Este, al comprender lo que ocurría, hizo salir á su familia por la parte de atrás de la casa, y la mandó, en unas embarcacioues, á los montes vecinos. Hecho esto, se dedicó á la defensa de la ciudad, y trabó combate él solo con una partida de piratas que invadieron su casa; pero, vencido por el número, se retiró por el mismo punto por donde había salido su familia y fué en su busca, dejando á su hermano Alonso, paralítico, encargado del cuidado de su casa, hasta donde su estado se lo permitiese.

"Al advertir el Teniente Vegines lo que estaba pasando, armóse y dirigióse á la calle, pero en la puerta encontró la muerte, pues el piloto, que le aguardaba, lo atravesó con su alabarda. Al herirlo, le gritó: "Este pago ha de llevar quien sin razón afrenta á los buenos."

"No habiendo sido posible organizar la defensa de la ciudad, por lo súbito y violento del ataque, quedaron en poco tiempo dueños de la población los piratas, quienes la saquearon sin oposición ninguna.

"Embarcaron el pillaje los franceses, dice Fr Pedro Simón, que según después de hecho tanteo, les fué de importancia de doscientos mil pesos de buen oro, se dieron á la vela á otro día siguiente, quedando los de la ciudad en suma pobreza, aunque sin otra muerte de ninguna persona más que la del Alonso Vegines."

EL PIRATA COTE

"Martín Cote, acompañado de otro pirata llamado Don Juan, ambos franceses, atacaron la ciudad en Abril de 1569, y á pesar del arrojo y valentía del Gobernador Bustos, de los capitanes Alvaro de Mendoza

y Guño de Castro y del indio Maridalo, la ciudad cayó en poder de los piratas que la saquearon á su antojo."

Componíase la expedición de Cote, de siete navíos gruesos, muchos elementos de guerra y mil hombres de desembarco; y después de haber estado en Santa Marta y de haberla saqueado y reducido á cenizas, se dirigió á Cartagena con el mismo intento. Llegaron á vista de esta ciudad en la fecha arriba indicada.

El Gobernador Bustos había tenido aviso de la llegada de la armada enemiga á Santa Marta, y calculando que no era posible que dejara de atacar á Cartagena, dictó las medidas que juzgó convenientes para resistir el choque. Al efecto, hizo construír bastiones y trincheras en los puntos por donde presumió que debia atacar el enemigo; hizo que todos los vecinos que estaban en sus estancias, se recogieran á la ciudad; hizo venir á un cacique llamado Maridalo con quinientos indios flecheros, los que situó en los manglares que quedaban al paso; hizo sembrar de púas envenenadas todas las partes de la playa por donde era forzoso que pasaran los invasores, y dió otras providencias encaminadas á poner la ciudad en el mejor estado de defensa posible.

Desembarcaron los piratas y atacaron inmediatamente, pero encontraron seria y tenaz resistencia, distinguiéndose en ésta los capitanes arriba citados, quienes acudieron con actividad y valor á la defensa de distintos puntos. Luchóse con denuedo, pero al fin, los defensores, faltos de armas y municiones, se vieron obligados á retirarse á los montes, no sin haber dado muerte á trescientos invasores, entre ellos al D. Juan, uno de los Jefes.

Gran botín sacaron los piratas de la ciudad; y no la incendiaron porque el Obispo D. Juan Simancas y algunos notables lograron rescatarla, mediante el pago de una fuerte suma.

JUAN ACLE

Nada dice el señor Urueta respecto de este pirata. Verdad es que no llegó á atacar la ciudad, porque ya ésta estaba en parte defendida; pero sí estuvo frente á la plaza y trató de apoderarse de ella, valiéndose de la astucia.

En el mes de Julio de 1565 se presentó la escuadra compuesta de once poderosas naves de guerra. El Gobernador D. Martín de las Salas (de las Alas dice Fr. Pedro Simón) tenía ya noticia de la aproximación del pirata, que venía recorriendo las costas desde el Cabo de la Vela, robando y quemando cuanto encontraba á su paso; y tomó todas las medidas preventivas que creyó necesarias: "hizo reforzar las defensas de la ciudad que miraban á uno y otro mar; que se juntaran las gentes de las estancias con las del presidio [guarnición] y con algunos indios circunvecinos, que se hallaron ser 400 y 200 todos los españoles..... sembrar de púas untadas con fortísimo veneno, de quien no se podían escapar de miserables muertes lose qullegaran á aquel sitio y las pisa-

ran; que se construyera un parapeto, ó como trincheras de mar á mar, por ambas partes, de pipas llenas de arena, pegadas unas á otras." (1)

Llegado Acle al frente de la ciudad, despachó á un tal Juan Cardozo, portugués, con una carta para el Gobernador, en la que le avisaba que traía en sus buques buen acopio de mercaderías con las cuales se podría celebrar una feria en la ciudad. Conoció el Gobernador el ardid y rechazó la oferta; y después de algunos disparos de cañón hechos por una y otra parte, conoció el Acle que tenía la ciudad medios de defenderse, no se atrevió á atacar y se retiró.

FRANCISCO DRAKE

"Era Gobernador y Capitán General de la Provincia de Cartagena D. Pedro de Acuña, y Obispo de la Diócesis el Illmo. Sr. Dr. Juan de Montalvo, cuando el 9 de Febrero, Miércoles de ceniza de 1586, apareció al frente de la ciudad el célebre pirata Francisco Drake Era este aventurero, natural de Londres, de carácter inquieto y emprendedor, y habiéndose dedicado á la piratería, obtuvo la protección de Isabel, reina de Inglaterra, hija de Enrique VIII.

La escuadra de Drake se componía de veinte buques, que traían á su bordo dos mil trescientos hombres de desembarco bien equipados. Esta tropa se introdujo por la punta del Judío y, á pesar del arrojo y osadía con que atacó, no hubiera entrado en la ciudad, si los indios situados en los manglares, no hubieran huído cobardemente, como lo hicieron, al acercarse el enemigo.

Dueño Drake de la ciudad, robó todo el oro, plata y joyas que encontró, las campanas de las iglesias y ochenta piezas de artillería. No contento aún, exigió 4)0.000 ducados para no incendiar la ciudad; pero merced á los esfuerzos del Obispo se contentó con 107.000 pesos, que se pudieron reunir, á duras penas. Tan luego se entregó esta suma al pirata, amenazó con poner fuego á las casas del arrabal de Getsemaní, donde además estaban situados el Convento de San Francisco y el Matadero, propiedad de Alonso Bravo Hidalgo: en vista de esto, los frailes dieron mil pesos y cuatro campanas que habían podido salvar del primer saqueo, y Alonso Bravo dió cinco mil pesos para salvar sus propiedades. [2]

Copiamos del señor Groot la descripción del asalto y toma de la ciudad:

---

(1) Noticias historiales. Fr. Pedro Simón.

[2] Unos historiadores dicen que Drake estuvo en la ciudad cuarenta y ocho *horas*, y otros, entre ellos Groot, dicen que cuarenta y ocho *días*. El mismo Groot dice que el ataque se verificó el 9 de Febrero y que el recibo del dinero que el pirata dió al Obispo, lleva fecha de 2 de Abril. Del 9 de Febrero al 2 de Abril han transcurrido 52 días, si la Aritmética no se equivoca. [N. del A.]

"El enemigo apresó dos negros pescadores en la boca del puerto, los cuales descubrieron el plan de defensa que se tenía en la ciudad, y le advirtieron de las entradas de ellas. y de que los caminos estaban sembrados de púas envenenadas á usanza de los indios. El mismo Drake venía en una lancha delante de los buques, dirigiéndoles con la sonda en la mano para entrar al puerto, como lo verificó sin que se le hiciera resistencia, por no haber artillería en aquel punto, Los de Cartagena tenían dos goletas armadas en guerra y toda la tropa en diversas posiciones mandada por varios Jefes y Oficiales, entre ellos D. Pedro Vique, el Capitán Mejía Mirabal, el Capitán Polo y el Capitan Miguel González. En los manglares habían puesto quinientos indios flecheros, y los negros estaban encargados de la defensa del puente. El enemigo introdujo mil hombres en la punta llamada *del Judío*, con orden de marchar hacia la ciudad en entrando la noche. Así lo hicieron, y no habrían sido sentidos. si una patrulla de inspección, mandada por D. Pedro Marrados, no hubiera dado el grito de alarma al advertir el movimiento. Trabóse el combate, que se generalizó con el día. Habían muerto ya como doscientos ingleses con el fuego de las galeras, el de tierra y las flechas que disparaban los indios desde los manglares, mientras que de los cartageneros no eran cadáveres más que siete, entre ellos el Alférez abanderado Cosme Alas, que aun herido mortalmente tuvo fuerza bastante para matar dos ingleses con el asta de la bandera. La victoria se habría declarado por los de Cartagena si no hubiera sido porque los indios que estaban entre los manglares, huyeron; y un Capitán de caballería que hizo lo mismo, acabó de desconcertar la gente, que empezó á retirarse en desorden hacia diversos puntos. El Capitán Martín Polo marchó aceleradamente con cien soldados á guardar el puente, donde peleó con gran valor, matando muchos ingleses. Cuando ya los defensores se retiraban al convento de San Francisco, y algunos huían, don Pedro Vique saltó en medio de todos con espada en mano, dando voces á los valientes que quisieran seguirlo. No hubo más que veinte que se arrestaron, los cuales, lanzándose como fieras sobre los ingleses, hicieron tal destrozo, que los obligaron á retroceder un tanto, dejando muchos muertos en el campo. De los veinte valientes ninguno murió, aunque todos salieron heridos; pero como eran tan pocos y los ingleses muchos, la resistencia vino á ser imposible, y al fin los piratas se apoderaron de la ciudad."

El botín que se llevó Drake ascendió á la suma de cuatrocientos mil pesos, con el valor de la artillería, ropas y esclavos.

NUEVOS PIRATAS

"En 1620 gobernaba la provincia D. García Girón de Loaiza, y el Obispado Fray Diego Torres Altamirano. Una escuadrilla de piratas ingleses y franceses que pillaban las costas se presentó ante la ciudad en són de ataque, pero el Gobernador salió al mar con los buques que había en el puerto y derrotó á los contrarios, tomándoles todos los buques, excepto uno que logró escapar.

"El botín se componía de cuarenta piezas de artillería, muchos mosquetes y gran cantidad de municiones, pólvora, palo brasil, campeche y treinta anclas.

BARON DE POINTIS.

"En 1697 era Gobernador y Capitán General de la provincia don Diego de los Ríos y el 8 de Abril de dicho año tuvo noticia este Magistrado de que se hallaba en Zamba una escuadra enemiga, y ya fuera por traición. ya por impericia, descuidó la defensa de la plaza de modo que fué fácil al invasor apoderarse de la ciudad.

"El Castillo de Bocachica lo mandaba don Sancho Jimeno, el de San Felipe don Juan de Berrío, y la Media-Luna la defendía D. Francisco Santareno; pero, excepto D. Sancho Jimeno, ninguno cumplió su deber: el miserable Santareno abandonó su puesto, Berrío huyó cobardemente, y D. Pedro Cañarete, á quien se dió orden de auxiliar la Media-Luna, huyó también.

"La defensa de Bocachica fué desesperada, el Castillo apenas tenía unos treinta hombres de tropa veterana y varios reclutas, pues el Gobernador no dió el auxilio que pidió Jimeno, sino á deshora y nó en la porción suficiente. Cuando por haber arrojado las armas los reclutas y estar heridos los soldados veteranos, hubo que abrir las puertas del Castillo, Pointis, Jefe de la escuadra invasora, quiso conocer al Jefe de la fortaleza que tanto trabajo le había costado vencer. Jimeno se presentó desarmado ante el Jefe francés, y le manifestó, que no pedía cuartel, pues no era él quien entregaba el Castillo, sino los cobardes que no habían querido sostenerse. El general francés, admirado del atrevimiento del español y sabiendo que la defensa la había hecho con tan escasa tropa, rogó á Jimeno aceptase su espada como recuerdo de aquella gloriosa jornada.

"A la toma de Bocachica se sucedieron las traiciones de Santareno, Berrío, Cañareta y de D. Francisco Aguilar, que defendía el baluarte de San José; el ejército enemigo, compuesto de ocho mil hombres, ocupó la plaza el 4 de Mayo, y á esto se siguió el saqueo de todos los templos y casas, excepto las del Gobernador y sus compañeros de traición, las propiedades de los cuales fueron respetadas.

"A fines de Mayo abandonó Pointis la ciudad porque la fiebre diezmaba el ejército invasor; pero como Pointis estaba acompañado de Ducasse, Gobernador de Petit-Goave y del famoso pirata Enrique Morgan, estos volvieron sobre la ciudad el 1º de Junio, cometieron mil crímenes y robaron lo poco que había podido salvarse.

"Se calculó en siete millones de pesos el valor de todo lo saqueado. Entre los efectos figuró el famoso sepulcro de plata cincelada del convento de San Agustín que después fué rescatado.

"A D. Diego de los Ríos le siguieron una causa en España, pero la sentencia no se conoce."

Hasta aquí el señor Urueta. Veamos ahora algunos párrafos del señor Groot, los cuales incluimos porque, habiendo sido ésta una de las mas poderosas invasiones, deseamos dejar constancia, en esta obra, de ciertos pormenores que aquél no refiere, acaso por no hacer más extenso su libro:

"Según estos documentos oficiales, (la relación de los hechos mandada á la Real Audiencia por don Sancho Jimeno), el día 8 de Abril de 1679 supo el Gobernador de los Ríos mencionado que se hallaban en Zamba, diez leguas á barlovento de Cartagena, veintidós navíos. Ocurrió á él de Bocachica, don Sancho Jimeno, castellano, representándole que toda la guarnición que tenía en el puesto consistía en sesenta y ocho hombres negros y mulatos de las haciendas, sin disciplina alguna y cinco soldados veteranos solamente, cuando el castillo siempre había estado guarnecido con trescientos ó cuatrocientos hombres de línea.....

"El día 13 dió frente al puerto una embarcación de cincuenta cañones y se puso de guardia para no dejar entrar ni salir á nadie. El día 14, á las 8 de la mañana, entraron más de doce buques de ochenta á noventa cañones, con la *Almiranta* y *Gobierno*, y dando fondo, empezaron á cañonear á Bocachica. Fondearon también un pontón con bombas para bombardear al mismo tiempo. A las tres de la tarde ya estaba sobre el castillo toda la armada, compuesta de diez embarcaciones de 80 á 90 cañones; las demás de á cuarenta, cincuenta y sesenta, y dos pontones con bombas. A las 5 echaron lanchas con gente para desembarcarse en la punta del Horno. Al momento mandó D. Sancho Jimeno aviso al Gobernador para que le enviase gente por tierra; que si no, amanecería sitiado el Castillo sin poder recibir auxilio alguno, pues ya lo estaba por agua. No se le mandó la gente y el 15 amaneció sitiado por tierra. Toda la armada lo batió desmontándole quince cañones y matándole é hiriéndole los mejores soldados de la guarnición. A las dos de la tarde mandaba el Gobernador para Bocachica á un capacho cirujano con veinte hombres y un tambor, los cuales fueron cogidos por los franceses. Con este mismo capacho mandó intimar el General de la escuadra rendición á Jimeno, diciéndole que le concedía cuantas garantías le pidiera, pero que si no contestaba antes de acabar el día, no daría cuartel á nadie. Don Sancho respondió que no entregaba el Castillo porque no era suyo; que tenía gente y municiones suficientes para defenderlo.

"Con tal respuesta el francés hizo desembarcar toda la gente y 8 cañones de á cuarenta libras de calibre, y continuó toda la noche el cañoneo y bombardeo. El 16 siguió lo mismo y desbarató todos los parapetos de la parte de la mar, batiendo con la artillería todos los templetes y baluartes. A las 4 de la tarde se vieron dos piraguas que venían de Cartagena en auxilio, pero tuvieron que volverse por no poder resistir la carga del enemigo. Este avanzó sobre las murallas con 5.000 hombres, y empezando á tirar granadas, ya no se atrevía ningún hombre del Castillo á sacar la cabeza fuera de la muralla para hacer un

tiro, por haber visto muerto al primero que lo intentó. En esto corrió la voz de que se echaban escalas, y no fué menester más para que toda la gente levantase la voz pidiendo buen cuartel.

"Al oír esto el enemigo suspendió el fuego, y el General francés pidió que saliese al parapeto el Comandante del Castillo para hablar con él. Salió Jimeno, y el General le dijo que abriese la puerta. Jimeno contestó en alta voz que él era castellano, y que ni se rendía ni pedía cuartel, que quienes lo habían pedido eran unos cobardes; que todavía contaba con algunos valientes qee defendían sus puestos con honor.

"A esta nueva réplica, tan altiva cual no la esperaba, mandó el frances retirar la gente algunos pasos de la muralla y echar escalas desde el puente sobre la levadiza que estaba levantada; y apenas lo hicieron, la gente del Castillo volvió á pedir cuartel. El General contestó que echaran fuera las armas, y todos lo ejecutaron, tirándolas por sobre la muralla al foso. Ya se ha dicho qué clase de gente era ésta. Los treinta y cinco soldados buenos que había estaban todos fuera de combate, unos muertos, otros gravemente heridos.

"En menos de un cuarto de hora mandó el General francés tres ó cuatro recados, amenazando pasarlos á todos á cuchillo si no abrían la puerta inmediatamente y si lo obligaban á hacer subir la gente por las escalas. Los rendidos, al oír ésto, quitaron el terraplén á la puerta y abrieron. El francés, antes que entrase ninguno de los suyos, mandó llamar á Jimeno, quien se presentó á la puerta desarmado repitiendo que ni se rendía ni pedía cuartel, porque él no era quien entregaba el Castillo sino los infames que no habían tenido valor para morir en su defensa.

"El General habló en francés con los oficiales que tenía al lado, lo que no entendió Jimeno por no conocer la lengua. Luégo que aquél lo vió desarmado, díjole que un hombre como él no debía estar así, y quitándose de la cintura su espada, la presentó á Jimeno, quien la rehusó; pero insistiendo en ello el General, hubo de recibirla por no faltar á la cortesía. Esta espada, dijo Jimeno en su relación á la Audiencia, hizo tanto ruído en Cartagena que se creería valer una ciudad; pero á lo sumo valdría un doblón, por ser de cobre el puño, y añade que la conservaba guardada por ser regalo de un General francés en circunstancias tan honrosas para él.

"Habiendo entrado el General al Castillo y visto la poca gente que allí había, preguntó á Jimeno dónde estaba el resto; á lo que contestó éste que era toda la que tenía. Entonces se le dirigió airado diciéndole que cómo había tenido el atrevimiento de resistir á una armada de 10.000 hombres con ese puñado. Jimeno le contestó que no era faltar á su obligación el defender el Castillo con pocos como con muchos; que si esos pocos hubieran querido sostenerse, la cosa se habría disputado de otro modo; y que si pensaba que en esto había obrado mal, ahí lo tenía para que hiciese de él lo que quisiera. Viendo el francés el temple del hombre, conferenció en su lengua con los Oficiales y se retiró á

descansar un tanto. Al cabo de rato mandó el Coronel que tenía nombrado de Comandante del Castillo, á decir á Jimeno que entregara las municiones y víveres que tenía en los almacenes; Jimeno contestó en el mismo tono, que él nada tenía que entregar, porque ahí tenía prisionero al artillero Francisco Vives, que era quien corría con eso y tenía las llaves.

".....Arrojaron los franceses sobre Cartagena más de dos mil bombas, de las cuales la mitad cayeron en la plaza; y una de ellas dió sobre la iglesia de San Juan de Dios y arruinó el altar y la custodia, estando en velación del SANTÍSIMO. Hubo muchas casas arruinadas, algunas personas muertas y otras heridas; y como las intimaciones del enemigo eran aterradoras y la esperanza de sostenerse ninguna, toda la población estaba en conflicto y agonía, y se produjo en el pueblo una especie de sublevación, pidiendo que se capitulara.....

"Los franceses desembarcaron siete mil hombres y los piratas mil. El Barón de Pointis tomó posesión de la plaza el día 4 de Mayo. Entrados en ella, se dirigieron ante todo á la Iglesia Catedral, donde los recibió el Provisor Gobernador del Estado por el señor Benavides, ausente, é inmediatamente se entonó el *Te-Deum laudamus* por orden del General francés, y en seguida se dirigieron á la sacristía y se apoderaron de las custodias, cálices, vinajeras, incensarios y de cuantas alhajas tenía la Catedral. Lo mismo se hizo con las demás iglesias, y hubieron de estropear y dar tortura á algunos frailes y varios particulares para que declarasen dónde tenían alhajas ó caudales. En cuanto á estas garantías las capitulaciones fueron perfectamente ilusorias, ó más bien un lazo para asegurar mejor el robo.

"El Coronel don José Vallejo en la declaración que le tomaron en Madrid sobre los sucesos de Cartagena, dice: que vió sacar al francés 2.860 marcos de oro en barras y tejos, los cuales vió pesar en la casa de monedas de París. Vió también que lo que llevaban registrado los franceses en oro y plata y alhajas, valía siete millones de pesos fuertes; y que así lo leyó publicado en las gacetas de Londres.

....

"El 3 de Mayo dejaron la plaza y se retiraron á los castillos de Bocachica y Santa Cruz, donde tuvieron junta de oficiales el día 25, y resolvieron irse, porque la fiebre les había consumido más de la mitad de la gente. Entre las alhajas que se llevaron, fué una de ellas el sepulcro de plata, con ocho mil onzas de metal, usado en la ceremonia del entierro de Cristo el Viernes Santo, en su cofradía erigida en el convento de San Agustín; pero esta prenda fué rescatada poco después con otras de la cofradía. De la artillería y fortificaciones se llevaron noventa y ocho piezas de línea y todos los pertrechos; volaron con minas todos los baluartes; arruinaron los castillos; derribaron algunos lienzos de las murallas y quemaron las estacadas.

"Pero en fin, dábanse ya por bien librados los de Cartagena con haber salido de estos bandidos, y el Gobernador había mandado á D.

Sancho Jimeno permanecer como autoridad en la plaza, cuando trajeron aviso de que llegaban al surgidero siete embarcaciones de los piratas; malvados que venían con permiso del General de la armada á hacer el último saco, y con intenciones las más depravadas..... .....

"A las cinco de la tarde avisaron á D. Sancho que ya habían dado fondo las lanchas, y que la gente se dirigía hacia la Contaduría; y él salió á encontrarlos para saber qué era lo que pretendían, pero fué solo porque nadie se atrevió á acompañarle; y al salir de la puerta lo desarmaron y no le hicieron por conocerlo alguno de ellos, y saber que el General le había tratado bien. Llevároule á su casa, donde le dejaron preso con una guardia, y los demás se dirigieron á la Contaduría. Desde ese momento, y en toda la noche, el temor y la angustia reinaron en la población; unos temían por sus intereses, si algunos habían escapado del primer saco; otros por sus personas ó las de sus hijos ó mujeres. Vióse entonces cuán acertadas habían andado las monjas en salir de la ciudad, porque los monasterios fueron invadidos, registrados y robados; y no quedó Prelado, clérigo ni fraile que no fuese apresado. Todos, con las mujeres y demás personas de quienes se sospechaba tuvieran algo, ó que podrían denunciar por medio del temor los intereses de otros, esclavos y libres, todos fueron encerrados en la Iglesia Catedral, donde se les intimidó y atormentó de diversas maneras para que confesaran dónde tenían ó sabían que otros tuviesen intereses. Hasta 1739 en que se escribió una historia de Cartagena, que aún permanece inédita, se conservaba entre los viejos la memoria de estos horrores, y referían particularmente el medio de que se valieron para intimidar á las mujeres á fin de que entregasen las alhajas, que fué ponerlas en fila en la Iglesia entre regueros de pólvora á un lado y otro, amenazándolas con el botafuego en la mano.

....

"Al fin se retiró aquella infernal langosta que asolaba á Cartagena. El 3 de Junio se embarcaron y del 6 al 7 se hicieron á la vela las embarcaciones."

El señor doctor Corrales, en la nota XII de las *Rectificaciones y Adiciones á Cartagena y sus cercanías*, copia algunos párrafos tomados del periódico publicado en Cartagena en 1846, con el título de *La Realidad*, según los cuales Ducasse vino primeramente sólo en 1695, y luégo en 1697 con el barón de Pointis; y fué el primero quien se llevó el sepulcro de plata del convento de San Agustín. Parte del párrafo copiado dice así: "El cuarto saqueo lo sufrió esta ciudad el año de 1695, por una escuadra francesa al mando de M. Ducasse, Gobernador de Petit-Goave. Sentimos mucho no poder dar detalles de esta invasión, porque el tiempo ha destruído los manuscritos de donde redactamos estas noticias; sólo podremos decir, que saquearon completamente la ciudad de algunos millones; que se llevaron el sepulcro de plata á martillo, que se sacaba en las procesiones del Viernes Santo, en veneración del Santo entierro de nuestro Redentor, pero fué devuelto por la generosidad del rey cristianísimo Luis XIV de Francia....."

La relación del señor Groot trae dos saqueos inmediatos, el primer por las tropas de Pointis y las de Ducasse; y el segundo, pocos días después, por las de este último solamente; y habla del sepulcro de plata como llevado por Pointis.

Como no hemos encontrado nada relativo á la invasión de Ducasse solo, damos entero crédito á lo que dice el señor Groot por las siguientes razones:

1º Lo que dice este autor está tomado de un documento oficial que reposa en los archivos nacionales, como que es la relación que envió á la Real Academia D. Sancho Jimeno, testigo presencial de los hechos ocurridos durante esa invasión y actor principal en uno de los más importantes. En él se habla del tantas veces mencionado sepulcro.

2º La misma devolución hecha por Luis XIV está probando que esa alhaja fué á su poder por haberla llevado el barón de Pointis, marino al servicio de dicho monarca. Si la hubieran cogido los piratas no habría ido á parar á manos del Rey de Francia; la habrían vendido y se habrían repartido el producto de la venta.

SITIO DE VERNON.

"La España, en guerra con Inglaterra, temió que ésta atacase, como en otras ocasiones, las posesiones españolas en América, y para dar mayor respetabilidad al Gobierno de Nueva Granada, restableció el Virreinato y nombró de Virrey á D. Sebastián de Eslava, Teniente general de los ejércitos reales, Comendador de Calatrava y gentil-hombre del Rey.

Eslava llegó á Cartagena por Abril de 1740 é inmediatamente reinstaló en dicha ciudad el Virreinato. Gobernaba la Provincia D. Melchor de Navarrete, quien había defendido la plaza en Marzo del mismo año de un ataque del inglés Vernón, el cual se retiró á Portobelo después de haber disparado contra la ciudad como trescientas bombas.

Al año siguiente [1741] volvió Vernón, pero en esta vez con un tren de guerra formidable: ocho navíos de tres puentes, 28 navíos de línea, 12 fragatas, 2 bombardas, varios brulotes y 130 embarcaciones de transporte, á cuyo bordo venían 9 000 hombres de desembarco, á las órdenes del General Wentworth. dos mil macheteros de Jamaica, un regimiento norteamericano y 15.000 hombres de marina.

El enemigo se avistó el 13 de Marzo y el 20 principió el ataque sobre Bocachica. La guarnición de los castillos situados á la entrada de la bahía, después de una heróica y desesperada defensa, tuvo que abandonar las fortalezas y ampararse en la plaza.

A la toma de Bocachica se siguió la de los castillos de Santa Cruz (Castillo Grande) y Manzanillo y la de la Popa. El 20 de Abril el inglés atacó el castillo de San Felipe de Barajas y después de un reñido combate, la guarnición, ya desesperada, abandonó los parapetos y dió

una carga á la bayoneta que decidió la victoria en su favor. Las pérdidas en esta acción por una y otra parte fueron: para los ingleses, 800

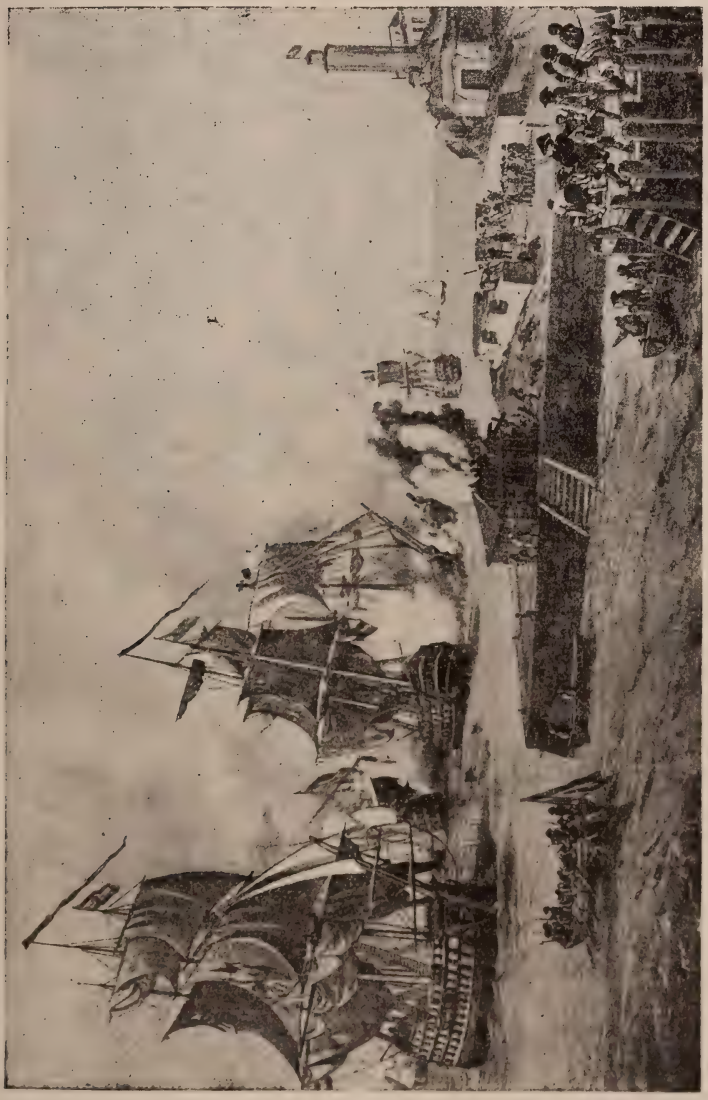

Ataque de la escuadra de Vernón al Castillo de San Luis de Bocachica.

muertos y 200 prisioneros; y para los de la plaza 200 hombres entre muertos y heridos.

"Las fiebres y la disentería diezmaban al ejército invasor; esto y desavenencias entre Vernón y Wentworth dió por resultado que la escuadra abandonó la ciudad el 20 de Mayo y se dirigió á Jamaica después de haber destruído todas las fortificaciones que había ocupado.

"La tropa que guarnecía la ciudad se componía: de 1100 soldados, 300 milicianos, dos compañías de negros y mulatos libres, 600 indios y seis navíos con 400 soldados y 600 marinos. Los jefes de esta tropa eran: Eslava, Navarrete y D. Blas de Lezo, general de los galeones. (1) Entre los subalternos estaban: D. Carlos de Naure, jefe de las fortalezas de Bocachica, D. E. Conní, castellano de San Felipe, D. Pedro Casellas, Comandante de Cruz Grande y D. Francisco Garay, Jefe de la batería situada en Punta Abanicos. (2)

Los ingleses no creyeron que ésta fuera el resultado de su expedición. Vernón trajo, entre otras cosas, una medalla en cuyo anverso se veía á Lezo, de rodillas, entregando su espada á Vernón, y al rededor esta inscripción: *The spanish pride pulled down by Admiral Vernon,* (La soberbia española humillada por el Almirante Vernón) y, en el reverso, una ciudad y seis buques, con esta leyenda: *Who took Portobelo with six ships only* (Quien tomó á Portobelo con sólo seis buques.)

"El Rey, en premio de la defensa heroica y desesperada que dirigieron Eslava y Lezo, hizo á éste Marqués de Oviedo, y á aquél Marqués de la Real Defensa."

Establecido el bloqueo en la plaza, empezó el ataque de sus baluartes y fortificaciones, y especialmente al Castillo de San Luis de Bocachica que, por su posición, tenía que ser blanco, como lo fué, de recia y tenaz lucha, que duró desde el 20 de Abril hasta el 5 de Mayo. Día y noche estuvo el enemigo, con 13 buques de alto bordo, disparando contra el Castillo, hasta que al fin, en la última fecha citada, logró abrir la brecha por donde penetraron tres columnas del enemigo que habían estado sitiando la fortaleza por tierra. La ya reducida guarnición, á órdenes de su Comandante D. Carlos de Naux, Ingeniero en Jefe, había ya abandonado el fuerte, y se retiró á la plaza, en embarcaciones que al efecto condujo el mismo Virrey Eslava á la Cantera.

Del diario del sitio, documento publicado en los *Anales y Efeméri-*

---

[1] D. Blas de Lezo nació en Pasajes, pueblo vasco, y adoptó la carrera de marino. En el combate de Málaga, entre la escuadra española y la inglesa y holandesa aliadas, hizo su estreno peleando como guardia-marina en la nave capitana, y en dicho combate perdió la pierna izquierda. En el sitio del castillo de Santa Catalina, en Tolón, perdió el ojo izquierdo y más tarde perdió en Barcelona el brazo derecho. Este tuerto, cojo y manco fué el que dió tanto que hacer á los ingleses.

(2) "Punta Abanicos" es el cabo situado, en la isla de Tierra Bomba, en frente de la punta de Bocagrande. Contribuye á cerrar el canal de este último nombre.—N. del A.

des del señor Corrales, copiamos lo referente al expresado día 5 de Abril:

"Día 5. – Por la mañana se restituyó á la Plaza el señor Virrey (había estado todo el día anterior y la noche en el Castillo y en el navío Galicia), y llamando al Capitán Pedral, le hizo marchar á la 1 de la tarde con los sesenta hombres de su piquete para que ocupase el Camino del Pozo; para que en caso de evacuar el castillo subsistiese la lucha, pues tenía premeditado el hacerla retirar por tierra hasta Bocagrande luégo que abriese brecha el Castillo, siendo su ánimo reservar la gente por lo poca que tenía para la defensa de la Plaza. A las cuatro de la tarde recibió Su Excelencia una carta del señor Lezo, en que le noticiaba cómo los enemigos tenían perfeccionada la brecha en el Castillo, con cuya novedad mandó poner su falúa, y con todas las lanchas del Rey y las canoas que había en la plaza, pasó á recoger la tropa á su bordo; pero á su arribo ya los enemigos se habían apoderado del Castillo, y su guarnición había salido de él con toda aceleración por haber sido atacada de un grueso número que marchaba en tres columnas; y como el mencionado Castillo se hallase ya sin ningunas defensas, no pudieron nuestros oficiales contener la tropa para esperar el avance: las tripulaciones de los navíos practicaron lo mismo, abandonando el paraje en que estaban, sin más orden que su voluntad. El fuerte de San José se abandonó en igual conformidad, quedando toda su artillería sin clavar: á los navíos se les dió un barreno, y quedando la popa del San Felipe fuera del agua por estar sobre un bajo, se le dió á éste fuego, el que se comunicó al navío Africa, y los dos se quemaron; el San Carlos se logró fuese á pique; y la Galicia, que esperaba sólo acabarla de evacuar para hacer lo mismo, no se pudo conseguir, pues habiendo dejado á su bordo al Capitán de ella con distintos oficiales y 40 soldados, se vieron precisados éstos á mantenerse hasta la venida de los enemigos, con los que capitularon y fueron prisioneros de guerra. Visto esto por el señor Virrey, mandó á uno de sus edecanes recogiese las canoas y lanchas y las condujese á la Cantera [1] á cargar tropa, pues allí fué donde se juntó el todo, y con el señor Lezo pasó á Bocagrande á recibir alguna que siguió el camino de tierra y fué á dar á este paraje: desde este sitio reforzó el Castillo Grande con la tropa necesaria para su defensa, y mandó que los tres navíos que cerraban aquella boca, pasasen á ocupar la entrada de la Canal que hay para la plaza junto al referido Castillo. Ya junta la tropa, con sólo la pérdida de 8 hombres, los despachó por tierra con un Edecán á la plaza, quedando todo concluído á las 6 de la mañana, á cuya hora se retiraron los dos generales."

El sitio duró desde el 13 de Marzo hasta el 8 de Mayo, en que empezaron á salir del puerto los buques.

---

[1] Debe de ser Caño de Loro, donde hay una cantera de piedras que se explota para hacer cal. (N. del E.)

La escuadra se componía de 51 buques de combate con 2.070 cañones, pues los había de 80, 70, 60 y 50 cañones; y 135 embarcaciones de trasporte; en total, 186 buques.

Estas fuerzas navales estaban divididas en tres escuadras, así:

1ª Bandera azul. Almirante Vernon. 20 buques.

2ª Bandera azul. Almirante Ogle. 16 buques.

3ª Bandera roja, Almirante Lestoc. 15 buques.

Cada una de estas escuadras tenía, además, el número de embarcaciones de transporte necesarios.

Las tropas de desembarco sumaban 14.569 hombres, de los cuales, 11.143 murieron por heridas ó enfermedades ó quedaron inutilizadas. Además perdieron 6.500 marinos.

Durante el sitio, hicieron los siguientes disparos contra el Castillo de Bocachica y las fortificaciones de la plaza: Bombas, y granadas pequeñas, 8000; cañonazos, 28.000.

También perdieron cinco buques que quemaron dentro del puerto por inútiles.

Los defensores no contaban más que con 2.424 hombres, entre ellos 500 milicianos de la ciudad.

Las pérdidas sufridas por la ciudad fueron: los Castillos de San Luis de Bocachica y Santa Cruz, y las baterías de San José, San Felipe, Santiago, Punta Abanicos, Baradero y Manzanillo; y los navíos Galicia, San Felipe, Africa, San Carlos, Conquistador, Dragón y Marchant, y 174 cañones repartidos entre los castillos, baterías y navíos.

De la plaza y fortificaciones se hicieron los siguientes disparos: 250 bombas y 9.500 cañonazos.

Esta ha sido la expedición más poderosa que jamás haya atacado á Cartagena; y sinembargo de que muchos de los fuertes eran débiles, resistieron hasta donde pudieron é impidieron que la ciudad fuese tomada.

SITIO DE 1815

"El sitio y sus resultados.—Cedemos el puesto para tratar de este episodio glorioso de la guerra de la independencia á la pluma magistral del distinguido cartagenero D. Lino de Pombo, actor en aquella epopeya:

"A mediados del año de 1815, aciago para la causa de la Independencia por el desgobierno y por el cansancio de los pueblos, las mutuas

animosidades personales que de tiempo atrás existían entre los Generales Manuel del Castillo y Simón Bolívar habían producido consecuencias funestas para la seguridad del país, á más de frustrar el plan de operaciones sobre la Provincia y Plaza de Santa Marta, cuya ejecución fué encomendada al último de estos dos Jefes por el impotente Congreso de las Provincias unidas de la Nueva Granada. De la lucida División con que para tal objeto había bajado Bolívar el Magdalena, y para cuyo completo equipo rehusó proveer Castillo el armamento necesario del que existía en los parques y almacenes de Cartagena, sólo quedaban 500 ó 600 hombres en las Sabanas de Corozal, á órdenes del Coronel Florencio Palacios, después de una tentativa inútil para desalojar de Mompós al español De la Rus. Y no sólo acababa de perderse aquella importante ciudad fluvial: toda la línea del Bajo Magdalena hasta Barranquilla. con sus fortines, su material de guerra y la división de bongos armados, que mientras estuvo guarnecida ayudaba á su defensa, se hallaba ya en poder de las tropas realistas samarias, al mando de Capmany.

"Sabíase en Cartagena el arribo á las costas de Venezuela de la expedición de Morillo, y se hacían algunos preparativos de defensa para el caso eventual de un ataque á la plaza; pero preparativos lentos y en pequeña escala, casi limitados á artillar las murallas y desherbarlas, mejorar los fosos y el rebellín de frente de Santa Catalina, reparar estacadas y puentes levadizos, y construir un camino cubierto de faginas desde la Media Luna al Castillo de San Felipe; porque bastante se dudaba tener que habérselas con aquella respetable división marítima que había sufrido considerables descalabros en la isla de Margarita. La situación exigía, además, gastos militares enormes, y para ellos quizás se contaba con los escasos productos de la Aduana, los aprovechamientos del corso y la venta ó acuñación de moneda macuquina de las alhajas de oro y plata de las iglesias; por esta transformación de cuño pasaron éntonces el famoso sepulcro de plata de la Catedral, (1) de carácter histórico, cautivo del Almirante francés Pointis en 1697, y la bella y valiosa palma del mismo metal, con que galantemente fué devuelto por el Gobierno de Luis XIV.

"En los primeros días de Agosto, un buque de guerra inglés, procedente de Santa Marta, trajo noticia auténtica de haber llegado á aquel puerto la escuadra y el Ejército español de Morillo, reforzado éste con un numeroso cuerpo de realistas venezolanos, á órdenes del sanguinario isleño Morales (Francisco Tomás). Procedióse con actividad, en consecuencia, á colectar ganado y solicitar víveres del Sinú y de las Antillas, poner en arma toda la gente disponible, hacer entrar los restos de los oficiales y tropa de la división de Bolívar, destinándolos en su mayor parte á la defensa del cerro y convento de la Popa, guarnecer suficientemente el Castillo de San Felipe y los de Pastelillo y Bocachi-

(1) Era de San Agustín. (N. del E.)

ca, y arrasar en lo posible las inmediaciones de la plaza. El pueblo de Turbaco, que era el cercano más importante para un ejército sitiador y que contenía muchas espaciosas casas de recreo de los habitantes acomodados de Cartagena, fué incendiado íntegramente.

"Cuando se estableció el bloqueo por mar y tierra, dejando cerrada toda vía de socorro, la ciudad se hallaba desprovista de lo necesario para el mantenimiento por más de dos meses de las diez y ocho ó diez y nueve mil personas concentradas en ella, y pronto hubo que matar, salar y embarrilar caballos y burros, en calidad de reserva para último recurso alimenticio.

"Como Teniente de ingenieros había recibido yo la comisión para fortificar el cerro de la Popa, dándoseme por operarios unos ochenta soldados españoles de los prisioneros hechos por casual encuentro á bordo de la fragata mercante Neptuno, que conducía un cuadro á Panamá á órdenes del brigadier Hore. Varios de sus oficiales habían sido asesinados brutalmente en las prisiones de la antigua Inquisición por hombres exaltados que forzaron sus puertas en la noche del 6 de Julio, y estos infelices temían para sí á toda hora atentados semejantes; pero logré protegerlos y tranquilizarlos á más de proporcionarles en medio de la escasez, suficiente ración con arbitrios diversos, y correspondían á estos cuidados trabajando bien: ni los tuvieron olvidados tampoco para agradecerlos, cuando más tarde se les presentó á algunos de ellos la ocasión de servirme, hallándose salvos y yo preso, después de un naufragio, en el Castillo de San Jerónimo de Portobelo.

"Las fortificaciones emprendidas y llevadas con perseverancia á buen término, consistían: 1º en una línea angulosa de parapetos, con sus barquetas para fusilería y lanza, que cerraba todo el lado accesible de la meseta del Convento, quedando el terreno con cuatro ó cinco varas de escarpa hacia afuera, y cuyo extremo mirando á la plaza, daba entrada al interior de un puente levadizo sobre un foso revestido de piedra; y 2º en un reducto circular, flanqueado de estos parapetos, á espaldas de la sacristía de la Iglesia, con un mortero pedrero y dos piezas ligeras de artillería que dominaban y enfilaban la angostura superior del camino de subida. En éste se practicó una cortadura á inmediaciones del reducto, escarpado también; y en la punta del cerro se situaron dos ó tres piezas de á 12, cuyos fuegos barrían el playón de Alcibia y las orillas de la laguna de Tesca. En lo material todas las defensas eran por el estilo de los que acostumbramos levantar sobre el Magdalena: estacada doble maciza, bien enterrada y trabada, con forro interior de tabla ó ramaje y relleno de tierra.

"Mandaba en La Popa el General Francisco Bermúdez, cumanés, recién emigrado de Venezuela; y cuando éste reemplazó á Castillo en la plaza á mediados de Octubre, por el indecoroso arbitrio de un motín militar, quedó la Comandancia (del cerro de La Popa) á cargo del Teniente Coronel Carlos Soublette. El noble y simpático inglés Stuart.

distinguido oficial de Cazadores, que de tiempo atrás prestaba con amor sus servicios al Estado de Calamar, y que por ellos estaba destinado á morir en un banquillo en 1816, junto con García de Toledo y otros patriotas ilustres, se instaló como jefe en el reducto, atraído por su importancia clásica, y pasaba en él las noches reclinado sobre la carronada del mortero, con la mecha encendida al lado. Recuerdo allí presentes á Carreño y Piñango y á otros militares de lucido porvenir.

"Al principiarse las obras de fortificación, subía yo diariamente á pie dos veces de la ciudad al cerro, y pernoctaba abajo; después quedé incorporado á la guarnición por algún tiempo. Mi acompañante asiduo en la supervigilancia de los trabajos, y quien durante mi ausencia llenaba oficiosamente en cualquier eventualidad mis funciones, y quien más me auxiliaba en la difícil tarea de proteger contra ruines insultos á los obreros españoles, ☞ era un joven venezolano de nariz bien perfilada, tez blanca y cabellos negros, ojo observador, talla mediana y pocas carnes, modales finos, taciturno y modesto: á este joven oficial, la Providencia en sus altos designios, lo tenía previsto para figurar un día en el catálogo de los más esclarecidos guerreros, libertadores de la Américia del Sur, con el glorioso título de *Gran Mariscal de Ayacucho.* ☜

"En su calidad de puesto avanzado y de mirador con vasto horizonte, la Popa, que durante la noche exigía vigilancia suma, aunque su acceso único estaba protegido por la artillería del castillo de San Felipe, proporcionaba durante el día para nuestro entretenimiento variados espectáculos. Del lado de la plaza y el mar los movimientos de la escuadra bloqueadora, repartida por mitades entre *Punta-Canoa* y las inmediaciones de *Bocachica;* los de nuestra flotilla, casi inútil, de goletas corsarios ó piratas, lanchas cañoneras y bongos de guerra en la bahía; los trabajos de los muelles y arsenales, y muy de vez en cuando la aparición entre la bruma matutina de algún buquecito con víveres, que habiendo amanecido cerca de la ciudad hacía esfuerzos heróicos de vela y remo, siempre felices, para guarecerse bajo sus murallas eludiendo la persecución enemiga. Unos veinte días consecutivos estuvimos observando con ansiedad la marcha lenta del casco viejo de un bergantín, que se intentaba conducir á remolque hacia *Pasacaballos,* para obstruír la boca de aquel Estero; tan lento fué en las cinco millas de trayecto, quizá por falta de vigor de los remeros, que no alcanzó á llegar á tiempo á su destino.

"Del lado de tierra teníamos con frecuencia al despuntar la aurora, las descubiertas enemigas de infantería y caballería, ó los grandes reconocimientos de pura ostentación del ejército español, que desplegaba en el fondo del playón sus hermosos batallones y escuadrones con relucientes armas, hasta donde nuestros fuegos se lo permitían, y avanzaba piquetes sueltos para explorar los bosquecillos y para dejar intimaciones ó proclamas en tablillas puestas al extremo de un palo hincado en tierra. Estas excursiones solían ocasionar pequeños tiroteos con partidas de la guarnición de la plaza también en descubierta, ó apostadas al efecto. Quedó abandonado un día el cadáver de un soldado español:

conducido á Cartagena, la turba enhambrecida del barrio de Getsemaní se apoderó de él para arrastrarlo por las calles, mutilado, con febril regocijo. En otra ocasión, una partida nuéstra de húsares mal montados y peor comidos, se emboscó en las avenidas del playón con el encargo de coger vivo algún soldado de quien pudieran obtenerse informes, y esto dió lugar á una interesante escena. Habiéndose adelantado de un piquete enemigo, dos hombres en famosos caballos, y uno de ellos que avanzó algunos pasos para clavar, según costumbre, un palo con tablilla que conducía, fué rodeado súbitamente por nuestros húsares; advirtiéndolo el camarada, voló sin vacilar en auxilio suyo con sable en mano, desparpajó á los contrarios en un abrir y cerrar de ojos, y ambos, sanos y salvos se reincorporaron á pequeño trote en sus filas. Nosotros los espectadores de la punta del cerro, aplaudimos con estrepitosos palmoteos acción tan gallarda, que nada perdía de su mérito, por la notable diferencia de cualidades físicas entre los combatientes.

"En la madrugada del 11 de Noviembre fué atacada la Popa por una columna de ochocientos hombres escogidos que acaudillaba el más distinguido oficial de cazadores del ejército español, Teniente Coronel Maortúa, y que al favor de las tinieblas y de un profundo silencio había logrado trepar sin ser sentida ni ofendida. Las fortificaciones, sus leales defensores, qué no llegaban á doscientos útiles, y su hábil Jefe Carlos Soublette, correspondieron dignamente á las esperanzas fincadas en ellos; *luciéndose sobre todo, por su tino y sangre fría, el Comandante Stuart, inmóvil en su reducto.* ☞Parte del combate se sostuvo cuerpo á cuerpo y á la bayoneta en la línea de los parapetos, que escalaron sin salvarlos algunos oficiales y soldados y un valiente corneta; llovían sobre la meseta interior las granadas de mano enemigas, *y sobre los pelotones enemigos la metralla de Stuart*, en tanto que hacía su oficio, el fusil á pecho descubierto en el ataque y con mediano abrigo en la defensa. *En menos de tres cuartos de hora, la función había concluído al sonoroso grito de* ¡VIVA LA PATRIA! ☜ Y los asaltantes huían precipitadamente bajo el morfífero cañoneo de las baterías de San Felipe, dejando tendidos los cadáveres de muchos de sus compañeros al pie de las escarpas y en un largo espacio de las faldas adyacentes. El bravo Maortúa quedó exánime á la orilla del foso. En honor de la verdad diré: que no tuve yo participación en la refriega; enfermo de disentería, como tantos otros, había bajado al recinto de la plaza, y aquella gloriosa madrugada me encontró de servicio en el fuerte de Santa Catalina.

"No fueron más afortunadas las tropas españolas en el asalto que algunos días después intentaron sobre el aislado Castillo de *El Angel*, á la orilla del mar fuera de *Bocachica*, en donde mandaba mi caro y desgraciado amigo el Coronel venezolano José de Sata y Bussy. Y á lo dicho se redujeron las empresas terrestres del ejército sitiador en las cercanías de la plaza.

"Pero en la madrugada misma del espléndido rechazo de la Popa, forzaron con sus buques menores el mal defendido paso del Estero de Pasacaballos, y entraron en la bahía, perdiendo la vida, entre otros

cartageneros, el elegante joven Capitán Antonio Herrera, universalmente llorado. Ni fué posible impedir que la atravesaran luégo para situarse en Caño de Loro, sobre la Isla de Tierrabomba, en donde su escuadra podía proveerlos directamente de cuanto necesitasen, y que allí y en algún otro lugar á propósito para cruzar los fuegos erigiesen baterías de artillería gruesa; con lo cual se estrechó más la línea del asedio, y se embarazaron las comunicaciones con Bocachica.

"Ya no quedaban esperanzas de salvación en lo humano, y cada hora traía consigo nuevas angustias, nuevos padecimientos· En las noches de mar serena, las lanchas cañoneras de la escuadra se aproximaban en frente de la cortina de la Merced, y bombardeaban con poco riesgo el recinto principal. El progrsso de los estragos del hambre era en sumo grado aflictivo; pereciendo unos por falta de alimentos ó postración de fuerzas, otros por las enfermedades consiguientes á la mala calidad de la triste ración que se proporcionaban, y prolongando otros su miserable existencia escuálidos, hebetados y con hinchazón progresiva de las piernas. ☞Carnes y harinas podridas, bacalao rancio, caballos y burros en detestable salmuera, perros, ratas, cueros, en fin, recurso de la generalidad desvalida; y escasas dosis de arroz con camarones secos y chocolate era el de las familias acomodadas que habían salvado esto de las pesquisas domiciliarias. Los extranjeros dedicados á la especulación del corso, conservaban tal cual depósito de víveres, y los beneficiaban sin misericordia, haciéndose en cambio dueños de las prendas de oro y piedras preciosas que existían en la ciudad.☜

"Y á pesar de tanta miseria y tantas congojas, NUNCA, durante la época del sitio, que duró cerca de cuatro meses, se oyó á nadie hablar, por desesperación siquiera, de sometimiento á la antigua madre Patria. Si esto en los primeros días significaba patriotismo, en los últimos tenía por causa adicional el menosprecio absoluto de la vida, contraído por el hábito de los peligros y por contagioso hebetamiento. Por excitación reiterada de las autoridades, algunas de las más desdichadas personas, comprendidas en la categoría de bocas inútiles y acosados del hambre, salieron por tierra de la plaza, casi arrastrándose, en dirección al campo enemigo, y pocas alcanzaron á llegar á él, en tal estado que excitaron la compasión y obtuvieron asilo. Un día se izó en las murallas la bandera inglesa, de orden de las mismas autoridades, con motivo de la aparición de un navío de guerra de S. M. Británica. Súpose muy pronto que aquello significaba invocar la protección inglesa, y que en el navío se habían embarcado los doctores Ignacio Cavero y Enrique Rodríguez, con el fin de ir á Jamaica, encargados de proponer la ocupación de Cartagana por vía de protectorado: quimera irrealizable en la opinión de todos, y como tál, se desvaneció sin dejar huella.

"A miles ascendía ya el número de los muertos, y ni aun era posible dar sepultura á los muchos cadáveres esparcidos en casas y calles, cuya pronta putrefacción envenenaba el ambiente, cuando por el Jefe

Militar, General Bermúdez, se resolvió al principiar Diciembre la evacuación de la plaza, y atendidas sus mal guarnecidas defensas, emigrando á todo trance por mar. El Gobernador, señor Juan de Dios Amador, se oponía á esta medida extrema hasta con ruegos, ó pedía se la demorase siquiera por unos tres días, asegurando que, según sus cómputos, no tardaría tanto en empezar á recibirse nuevos auxilios de víveres de los Estados Unidos y de las Antillas; pero fueron vanas sus instancias. El tiempo acreditó la exactitud de sus previsiones; mas, á decir verdad, Cartagena no podía prolongar con buen éxito la resistencia, aun cuando se la proveyese de comestibles abundantes en aquellas horas de agonía, y no obstante el inmensísimo hospital de los sitiadores: nada más fácil para éstos con dos mil hombres disponibles de tierra que ocupar por el lado de la bahía el recinto exterior antes de una semana, tras él las posiciones aisladas de San Felipe y la Popa, y forzar luego á la rendición al recinto principal, y tomado por asalto, sin vía de escape para un solo individuo. La evacuación, aunque erizada de dificultades y sujeta á peligrosísimas contingencias que había que arrostrar de frente, era el único partido racional adoptable por quienes todo lo preferían al sometimiento.

"En las primeras horas de la noche del 5 de Diciembre, previas las diligencias de clavar la artillería en las murallas, tuvo lugar el embarque de la emigración por la playa de Bocagrande, contándose para su trasporte con trece ó catorce buques, la mayor parte *corsarios*, y todos con Capitanes extranjeros más ó menos metalizados y perversos. Nada de provisiones de pasaje, y ni aun suficiente aguada; nadie contaba para mantenerse sino con lo que hubiese puesto y asegurado á bordo ó con lo que le suministrase la benevolencia ajena. Esqueletado yo y casi moribundo, por efecto de la disentería y las fiebres, con las piernas hinchadas y pesadas de la rodilla al pié, fuí á zambullirme á un camarotico de la goleta que me tocó, llevando al cinto algunas onzas de oro y en un bolsillo una libra de chocolate para roer, de que me había provisto la honorabilísima matrona señora María Amador de Pombo, mi buena tía y madrina, que se embarcó también con toda su valiosa familia, compuesta de seis hijos, una nuera y una hermana, un yerno y una nieta. Compañeros nuestros de peregrinación eran, entre otros, los señores García de Toledo, Ayos, Miguel y Domingo Granados, el Coronel Sata, expirante, y el Capitán Juan Gual. Unos iban apilados en la cámara, otros en la bodega, y el resto sobre cubierta, cada cual como podía.

"Pasamos la noche al ancla y sin molestia de parte del enemigo, en el seno interior de la bahía. Al amanecer se observó con agradable sorpresa que un bergantín-goleta americano, conductor desde luego de provisiones, salvada la línea marítima de bloqueo, se hallaba muy cerca del frente de la muralla de Santo Domingo, é inmediatamente volvió á tierra gente armada para recibirlo y recuperar la plaza; pero encontrándose cerradas las puertas de ésta, y defendidas por los prisioneros españoles y otros á cuya cabeza se había puesto el Comandante Manuel

Guerrero, hijo de Cartagena, descorazonado y desleal con alguna artillería que habilitaron: negó el acceso que era imposible forzar, y al momentáneo júbilo sucedió la tristeza. ☞ De este buque se apoderó Morillo al ocupar la plaza; y de trece ó catorce más cargados con víveres hizo presa después por medio del engaño, conservando para el efecto el simulacro de bloqueo marítimo.

"Aprovechando un buen viento, los buques de la emigración se movieron juntos á las tres de la tarde del 6, y á toda vela forzaron el temible paso de Caño de Loro bajo un fuego infernal á quemarropa de las baterías enemigas y lanchas acoderadas en tierra, con insignificantes averías y pérdida de muy pocos hombres. En mi goleta hubo tres muertos, un fraile entre ellos. Anclaron de nuevo en Bocachica, recogieron otros pasajeros, salieron en dispersión al mar con brisa favorable cerca de la media noche; y aunque hubieron de pasar forzosamente á menos de medio cable de la fragata española de guerra Diana, ó de la corbeta Efigenia ó de algún otro de los buques mayores de la escuadra, pasaron todos sin novedad por negligencia ó tolerancia: entonces siguió cada uno hacinado de infelices fugitivos, el rumbo de su elección, ó el que la Providencia divina tuvo á bien señalarle.

"Mi goleta, desorientada, encalló sobre rocas á la tercera noche en la costa del Istmo de Panamá, al Norte de Chagres, frente á la boca del río Coclé, y su capitán tuvo que abandonarla después de habernos echado á tierra. En la travesía había fallecido el Coronel Sata: en la playa de Coclé fueron á exhalar su último suspiro mi angelical prima Ana Pombo, mujer de Santiago Lecuna, que estaba con ella, Juan Gual y algunos desdichados. Era solitaria aquella playa, pero estaba cubierta de árboles de coco, cuya fruta y palmiche prestaron tal cual refrigerio á quien pudo cogerlos: y habiéndose aventurado dos ó tres personas que conservaban cierto resto de vigor, á cruzar el pequeño río y explorarlo hacia sus cabeceras, dieron afortunadamente con la choza de unos indios, y trajeron de allá algunos plátanos y yucas, que en pequeñas raciones devoraron con avidez.

"Algo más de una semana había trascurrido semana de tormentos físicos y morales de todo género, bajo una atmósfera ardiente y lluviosa, cuando apareciendo el corsario español *La Flecha*, capitán Bedoya, procedente de *Portobelo*, quedó decidida nuestra suerte; quizás menos desgraciada en general que la del resto de la emigración, víctima en su mayor parte del brutal porte y la insaciable codicia de los desalmados piratas que les sirvieron de conductores. Trasladados á bordo del corsario y tratados con humanidad, ☞ sin perjuicio de quitarnos el dinero y las alhajas que llevábamos ☜ se nos condujo presos á *Portobelo* y de allí á *Cartagena* en Enero de 1616. Tres de mis respetabilísimos compañeros quedaron comprendidos en la lista de ciudadanos eminentes y acrisolados patriotas, con que inauguró en aquella ciudad su larga serie de fusilamientos oficiales, el ejército español llamado PACIFICADOR, tras los degüellos á sangre fría hasta de mujeres y niños, per-

petrados por el monstruo Morales (Francisco Tomás) en el Lazareto de Caño de Loro y en Bocachica."

Evacuada la plaza, fué ocupada el día siguiente por el Brigadier Cano á la cabeza del Regimiento de León. No podemos resistir al deseo de incluír algunos párrafos de la *Historia de la revolución de la República de Colombia*, por el doctor José Manuel Restrepo, que completan, á nuestro juicio el horrible cuanto sublime cuadro del sitio de Cartagena:

".....A pesar de la bárbara fiereza que por doquiera desplegaron los españoles en la guerra contra sus antiguas colonias de América, Morillo y sus compañeros suspendieron por algunos días su innata crueldad para con los habitantes de Cartagena. Cadáveres en las casas y en las calles, mujeres y hombres moribundos ó esqueletos ambulantes, fué la población que hallaron en la plaza. Esta parecía un vasto cementerio de un aire corrompido y pestilente. Durante el asedio perdió Cartagena por el hambre y las enfermedades más de seis mil personas, ó la tercera parte de su población. En los primeros días y luégo que se restableció la abundancia de vituallas, creció el número de los muertos por los excesos que se cometen en tales circunstancias, que no pueden resistir los cuerpos débiles. Aun los duros corazones de Morillo y de Montalvo, para quienes los insurgentes no merecían compasión alguna, parece que no pudieron menos de ablandarse al ver la desolación de Cartagena. En los partes oficiales que dieron á la Corte de Madrid sobre su toma, al par que infunden horror con sus pormenores, nos inspiran sentimientos de admiración hacia aquellos hombres magnánimos que hicieron por conservar su independencia y libertad cuanto les era posible en su crítica situación. Morillo confiesa que en todo el tiempo que estuvo acampado cerca de Cartagena, no pudo hacer la menor impresión, ni en sus puestos avanzados, ni en las murallas de la plaza, y que había sido rechazado en los ataques intentados, sacrificando sus mejores tropas.

"Al día siguiente después de la ocupación de Cartagena, el Brigadier Morales fué destinado á tomar posesión de los castillos de Bocachica, según lo verificó. Hizo luégo publicar un bando ofreciendo seguridad y anmistía á todos los vecinos del pueblo de Bocachica; confiados en sus promesas, se le presentaron hombres sexagenarios, mujeres y niños, pescadores infelices que ninguna parte podían haber tenido en las ocurrencias políticas. Mandólos degollar en la ribera del mar, ese bárbaro azote de la humanidad, incluyendo cuatro Oficiales patriotas que se habían quedado ocultos, uno de ellos el Mayor Lea. Morales, durante el bloqueo, había hecho incendiar también y destruír los edificios del Hospital de San Lázaro, construído en Caño de Loro, sobre la bahía, pereciendo muchas personas de las que allí vivían. Ni los elefanciacos atacados de una enfermedad que inspira tanta compasión pudieron escapar del furor de Morales, sediento de sangre humana. Fué voz común que en el silencio de la noche sacrificó después otras mu-

chas víctimas en Cartagena, en su cuartel del convento de la Merced: allí los ponían en cepos, y sus soldados, que hacían de verdugos, los mataban á palos ó hincándoles clavos en la cabeza.

.....

"Encontró Morillo en Cartagena 366 cañones de diferentes calibres con sus municiones correspondientes, más de 9.000 bombas de siete á catorce pulgadas, 3.888 fusiles, 100 carabinas, 680 sables, algunas pistolas y lanzas, 3.440 quintales de pólvora en barriles, 4.720 cartuchos de cañón de varios calibres, 135.800 de fusil y 200.000 piedras de chispa. He aquí el fin desgraciado que tuvieron el armamento, la pólvora y municiones que no se quisieron dar á Bolívar para defender la República, como habría sucedido probablemente. Cartagena no se salvó, y las armas y pertrechos que encerraban sus murallas, sirvieron al vencedor para remachar las cadenas de la Nueva Granada. Vióse entonces más claramente la enormidad del crimen de lesa patria que habían cometido los que no quisieron entregar al Libertador las armas y municiones que había prevenido el Gobierno general. Con este auxilio habría tomado á Santa Marta y Río Hacha, en cuyo caso otro hubiera sido el bloqueo de Cartagena ....."

Acerca de este mismo punto, dice el señor doctor Corrales las siguientes palabras que desde luégo acogemos, porque ellas están de acuerdo con nuestra manera de pensar:

"Nosotros siempre hemos sido de opinión que si el Gobierno de Cartagena de Indias, en vez de hostilizar al General Bolívar en la empresa de libertar las Provincias de Santa Marta y Ríohacha, se hubiera apresurado á proporcionarle los elementos y fuerzas que necesitaba para abrir la campaña con suceso seguro, como era de su deber y la causa pública lo imponía, ni Morillo habría podido establecer el asedio contra la plaza de Cartagena, á lo menos sin allanar serias dificultades que le habrían producido la pérdida de la mitad de las tropas peninsulares, por la influencia del clima, ni habrían rodado en los patíbulos las cabezas de tantos hombres ilustres del país, al golpe de la cuchilla del estúpido Pacificador.

"Morillo habría tenido que principiar sus operaciones reconquistando palmo á palmo el territorio de las Provincias expresadas; pero el Gobierno de Cartagena habría podido organizar y disciplinar un ejército de ocho á diez mil hombres, pues contaba con suficientes armamento y municiones, con la base de 2.000 hombres que bajaron con Bolívar, entre ellos muchos venezolanos aguerridos, y con la de un número igual que dicho Gobierno tenía en servicio activo. Fácil habría sido al Ejecutivo Federal, en esa favorable situación, decretar un gran reclutamiento en el Interior y hacer bajar á la Costa otra División de 3 á 6.000 hombres de reserva.

"¿Y quién sería capaz de dudar en la actualidad que si las cosas hubieran pasado como las hemos supuesto, el General Bolívar á la

cabeza de ese brillante y numeroso ejército habría mantenido en constante inquietud al General Morillo, hasta obligarlo á volverse á Venezuela, y tal vez á retirarse á las Antillas?

"Otro resultado no habría podido esperarse de un Jefe tan estratégico como Bolívar, acostumbrado á iniciar una campaña con quinientos soldados y llevar en triunfo el pabellón tricolor de la República desde Cúcuta hasta Caracas en 1813; y á resistir con 2.000 hombres en el memorable campo de San Mateo las huestes formidables del intrépido Boves en 1814. Además, Bolívar no se habría hallado solo al frente de Morillo, pues habrían secundado sus hábiles esfuerzos, todos ó la mayor parte de los Jefes y Oficiales que se encontraban en la Provincia de Cartagena, unos dentro de la plaza á órdenes del General Manuel Castillo Rada, y otros fuera de ella á las del mismo Bolívar, muchos de los cuales defendieron dicha plaza durante el asedio, y que más tarde se distinguieron como héroes invictos en las campañas posteriores, ascendiendo á los más altos grados de la Milicia por su valor y pericia. Bolívar habría contado entonces con la ayuda de José Francisco Bermúdez, Luis Brión, Manuel Cortés Campomanes, Juan Nepomuceno Eslaba, Miguel y Fernando Carabaño, Luciano d' Elhuyar, Luis Francisco de Rieux, Pedro González, Juan Antonio y José María Gutiérrez de Piñeres. Diego Ibarra, Pedro León Torres, Manuel Manrique, Remigio Márquez, Felipe Mauricio Martín, Pedro Martínez Aldao, Jorge Melián, José Montes, Mariano Montilla, Juan Salvador de Narváez, José Padilla, Florencio Palacios, Manuel Piar, Francisco Piñango, Ambrosio Plaza, José Ignacio Pulido, Bartolomé Salom, José Sata y Bussy, Carlos Soublette, Félix Soler, Santiago Stuard, Antonio José de Sucre, Rafael Tono, José Ucrós y Francisco de Paula Vélez.

"Dios quiso que la guerrra tuviese otro desenlace, funesto por algunos años para la Patria, para que nos sirva de lección elocuente en el porvenir."

Como recordará el lector que haya leído atentamente la relación del sitio de Cartagena por uno de los actores en esa epopeya, el señor Lino de Pombo, la cual queda inserta ya; en el trascurso del sitio hubo un ataque simultáneo al cerro de la Popa y á la isla de Tierrabomba, con el fin de apoderarse los españoles de esta isla y quitar á los sitiados el recurso de la pesca y estrechar más el sitio. Las personas que han escrito sobre este asunto, no están de acuerdo en la fecha en que se verificaron tales hechos de armas, pues unos aseguran que fué en la madrugada del día 11 de Noviembre, es decir, durante la noche del 10 al 11, y otros que fué en la madrugada del 12, esto es, durante la noche del 11 al 12. Con este motivo, trae el señor Dr. Corrales una larga rectificación en que inserta párrafos pertinentes de los señores D. Lino de Pombo, D. Juan García del Río, D. José Manuel Restrepo, el Gral. O'Leary y el señor José Miguel Quijano Otero, que fijan la madrugada del 11; y de los señores General Luis F. Rieux y Dr. Dionisio H. Araújo, que señalan la madrugada del 12. El Dr. Corrales termina de este modo:

"Asegurándose por unos que el ataque fué antes del amanecer del 11 de Noviembre de 1815, y por otros, que se verificó en la noche del mismo día, ó en las primeras horas de la mañana del 12, ¿á qué fuente segura, que merezca ser acatada por todos es prudente que ocurramos, para conocer con exactitud la fecha de tan glorioso combate?

"Todos convienen ó parece que convienen, en que por la parte de sotavento de la ciudad, hubo tres funciones de armas,—una en cada día consecutivo,—y que la primera fué simultánea con el ataque sobre la *Popa*: por consiguiente, examinemos un escrito ó documento que, explicando los sucesos, esté en relación ó perfecta armonía con lo que está aceptado como cierto por todos.

"Creemos que el "Boletín del Ejército español expedicionario, relativo al ataque del cerro de La Popa", es el mejor documento que podemos consultar y admitir sin vacilación, para que, según él, quede resuelta la duda ó dificultad. En realidad, dicho Boletín fué redactado, percibiéndose aún las columnas de humo que el cañón del combate había lanzado á los cuatro vientos, cuando se percibía la claridad producida por el disparo de las armas, pues circulaba en el respectivo campamento el 14 de Noviembre, y no puede suponerse que hubiera habido intención de alterar las fechas de los acontecimientos. Conviene que insertemos ese documento, que tanta luz nos proporciona, y que puede no ser bien conocido:

"BOLETIN DEL EJERCITO ESPAÑOL EXPEDICIONARIO, RELATIVO AL ATAQUE DEL CERRO DE LA POPA.

Boletín número 16.

Ejército expedicionario.—Cuartel General en Torrecilla, 16 de Noviembre de 1815.

"Las operaciones del bloqueo contra Cartagena exigían ya apoderarse de *Tierrabomba*, donde de las rozas y pescas llevaban á la plaza comestibles, y daba abrigo á los que se fugaban de ella por el temor de las granadas, facilitando, además, la ventaja de estrechar nuestra línea, y surtir por agua al Ejército de todo lo necesario.

"Con este objeto, determinó el Excelentísimo señor General en Jefe, construír la batería de "Coco solo", apoyada por los cinco bongos que habían llegado del "Magdalena", aumentados con el que apresaron las tropas de vanguardia. Verificado ya esto y colocando cuatro barcas en "Tejadillo", prontas á acudir en caso necesario, determinó el Excelentísimo señor General en Jefe, verificar el paso de las tropas en la madrugada del once, pero cubriendo esta interesante operación con un ataque al frente de "La Popa", más ó menos decidido, según las circunstancias lo presentasen.

"En efecto, todo estuvo pronto para ambos ataques; llevando por

mar, para el de "Tierrabomba", tropas, efectos y víveres para varios días.

"La operación contra "La Popa" dió principio al movimiento general, á las dos de la noche; y con una bizarría digna del Jefe y Oficiales que la mandaban, y de la tropa á quien se había fiado, se condujo hasta asaltar el parapeto; pero en este momento cayó muerto el Capitán D. José Maortúa, y no habiendo comunicado á nadie su plan, los esfuerzos de tantos valientes no tuvieron la coherencia y unidad necesarias; lo que advertido por los enemigos, que habían huído desde los primeros momentos, acudieran al parapeto, y sin salir jamás de él, hicieron un fuego horroroso, que nos privó de algunos valientes, retirándose los demás; y reunidos por la reserva de caballería que mandaba el Teniente Coronel Don Manuel Villavicencio, el que, despreciando el fuego del "San Lázaro" y bongos, recorrió todo aquel espacio.

"La expedición marítima salió poco antes de rayar el día, mandando las tropas el Comandante de la vanguardia Coronel D. Francisco Tomás Morales, y las fuerzas de mar, el Teniente de navío D. José Laserna, y á sus órdenes el Capitán D. Luis Pacheco, edecán del Excelentísimo señor Capitán General de la Provincia (sic.)

"La Popa señaló nuestra expedición; y al momento vieron la vela desde *Castillo Grande* seis goletas y balandros con otros tantos bongos y lanchas de cañón, é internándose á la orilla de la Isla, atacaron á nuestros seis bongos, que por un descuido apenas tenían municiones. El valiente Laserna dispone abordar á los primeros que llegasen, dando al bizarro Pacheco la vanguardia; pero por más que lo intentaron, siempre huían los enemigos y se acogían á las goletas. Una bala dió en el bongo que mandaba Pacheco, y le llevó el tobillo del pie y cuatro marineros, con cuya sensible pérdida, la falta de municiones, y la reunión de todas las fuerzas enemigas, determinó á Laserna acoderarse en "Caño de Loro," economizar las municiones que le quedaban en los bongos de á 24, y abordarlos con las bizarras tropas de vanguardia, que su Comandante había preparado para combatir si acaso lo intentaba el enemigo. Desde las nueve de la mañana hasta el oscurecer, no cesaron de hacer un fuego horroroso los doce buques, contra un puñado de valientes que no contestaban y sólo oponían su firmeza. Era el momento quizás de atacarlos con las barcas preparadas al efecto; pero era también preciso probarles que, á pesar de la arrogancia que adquirieron por el pretendido suceso de La Popa, no podían vencer hombres resueltos. Repetidas veces enviaron sus bongos y lanchas al abordaje, sostenidos por los fuegos de los buques mayores: otras tantas veces se aproximaron al caño y fueron rechazados. La noche puso término á la disputa.

"El día 12 volvieron á emprender el ataque, cuando observaron que por *Pasacaballos* salían tres barcas, al mando del Teniente de navío D. Bernardo de Salas, que nunca hicieron más que presentarles un ataque aislado. En el momento se colocaron para impedir se acercasen á la batería, y desistieron de balear á la División de bongos. Otra sépti-

ma goleta los reforzó, pero sin hacer otra operación. El día 13, tres barcas más, con algunos botes de abordaje, se reunieron á las anteriores; y en aquel momento se levaron los enemigos: á pesar de la calma remolcaron sus goletas, y así pasaron por la batería de "Coco solo," que les causó averías, y también uno de nuestros bongos.

"Esta operación nos ha asegurado la posesión de Tierrabomba, quitar este recurso al enemigo, privarlo de la pesca de la bahía, y aislar los ataques de la plaza, de los de los castillos, sin que puedan socorrerse con tropas ó víveres, sino con gran riesgo: con tal felicidad por nuestra parte, que no hubo más desgracias que las ya referidas.

"Las poblaciones han sido quemadas y las familias remitidas á los castillos de Bocachica, estrechando el bloqueo de tierra las tropas de la vanguardia, los que aun han encontrado burros, raíces, calabazos y maíz que ya estaba casi en sazón, y con el cual habían mejorado la suerte de la plaza."

"De este importante documento se deduce. que si los combates de la bahía fueron tres y en días consecutivos; si el tercer combate se verificó el 13 de Noviembre es decir, el día anterior á la salida del Boletín; si fueron simultáneos, el primer combate en la bahía y el ataque sobre la Popa este ataque tuvo precisamente lugar, entre la noche del 10 y la madrugada del 11 del mes citado."

Hasta aquí el doctor Corrales.

Para cerrar este párrafo relativo á uno de los hechos más gloriosos de la guerra de la independencia, único en la América, reproducimos á continuación lo siguiente que hemos tomado de *El Porvenir* de esta ciudad, el cual lo trascribe de una obra escrita y publicada por el Coronel Rafael Sevilla, sobrino del General Pascual Enrile, uno de los jefes del ejército sitiador: es uno de ellos la relación nominal de las fuerzas marítimas y terrestres que asediaron á esta ciudad en 1815; y los otros párrafos son una descripción del estado en que se encontraba la ciudad en el momento de la ocupación por las fuerzas del General Morillo.

La circunstancia de ser escrita esta relación por un actor en el sitio y testigo ocular, pues el autor fué uno de los primeros ocupantes de esta plaza; da á tales documentos un sello de verdad indiscutible, y corrobora completamente lo que autores nacionales han escrito sobre el poderoso ejército sitiador y sobre los horrores que tuvieron que padecer los sitiados durante los 108 interminables días de asedio; y que tal vez haya sido considerado como fruto de patriótica exageración.

La descripción del Coronel Sevilla conmueve hondamente, pues pinta á lo vivo el estado en que él vió á los moradores que se habían visto en la necesidad de quedarse en la ciudad; y da á comprender cuánto fué el patriotismo, cuánta la abnegación y cuánto el heroísmo de los que soportaron tan largo y espantoso martirio, sin proferir una

queja: el sacrificio de Cartagena, fué completo y digno de la Santa Causa que defendían y que no podía sino triunfar al fin.

"Componían esta formidable expedición los buques de guerra siguientes: navío San Pedro, fragatas Efigenia y Diana, corbeta Diamante, goleta Patriota, barca Gaditana, y doce cañoneras desarmadas; y los buques transportes que á continuación se expresan: La Primera, San Ildefonso, El Guatemala, Daoiz, Velarde, Ensayo, Eugenia, Júpiter, Cortes de España, Numantina, La Vicenta, Salvadora, La Palma, Socorro, San Francisco de Paula, Providencia, Héroe de Navarra, San Pedro y San Pablo, La Joaquina, Nueva Empresa, La Empecinada, San Ignacio de Loyola, Los Buenos Hermanos, La Preciosa, San Fernando, La Apodaca, La Elena, La Venturosa, La Coro, La Pastora, La Gertrudis, La Arapiles, El Aguila, La Parentela, La Unión, La Piedad, La Carlota, San José, Segunda Carlota, La Belona, San Enrique, San Andrés y La Alianza. Los regimientos organizados que iban á bordo, además de la artillería é ingenieros zapadores, eran los siguientes: Dragones de la Unión, Húsares de Fernando VII, León, Barbastro, Victoria, Castilla y Legión.

.....

"Nos convencimos de que no quedaba un solo defensor útil en el fuerte; únicamente encontrámos acostados en sus camas á una veintena de hombres lívidos y demacrados, que estaban casi al expirar de necesidad.

.....

"No era menester esta amenaza para hacérselas entregar á los insurrectos de Cartagena, pues no podían con ellas; no eran hombres sino esqueletos; hombres y mujeres, vivos retratos de la muerte, se agarraban de las paredes para andar sin caerse: tal era el hambre horrible que habían sufrido. Veintidós días hacía que no comían otra cosa que cueros remojados en estanques de tenería. Mujeres que habían sido ricas y hermosas, hombres que pertenecían á lo más granado de aquel antes opulento centro mercantil de ambos mundos, todos aquellos, sin distinción de sexos ni de clases, que podían moverse, se precipitaban empujándose y atropellándose sobre nuestros soldados, no para combatirlos, sino para registrarles las mochilas, en busca de un mendrugo de pan ó de algunas galletas. Ante aquel espectáculo aterrador, todos nuestros compatriotas se olvidaron de que aquellos eran los asesinos de sus compañeros, no sólo les dieron cuantos artículos de comer llevaban sobre sí—los que devoraban con ansiedad aquellos desgraciados, cayendo muchos de ellos muertos así que habían tragado unas cuantas galletas. —sino que se improvisó rancho para todos y sopas para los que no podían venir á buscarlas. Indescriptible es el estado en que encontramos á la rica Cartagena de Indias. El mal olor era insoportable, como que había muchas casas llenas de cadáveres en putrefacción.

"Aquella noche la pasamos en la plaza. El grueso de nuestro

ejército no entró hasta el siguiente día, 6 de Diciembre. El reducto que yo había ocupado quedó con un sargento y diez y seis soldados.

"Las armas que había nos fueron entregadas sin dificultad. Pero los cañones, en número de más de mil, habían sido clavados, y la pólvora derramada en los pozos y cisternas.

"Yo me alojé con mi compañía en la casa de los Toledos, abandonada, donde se había puesto preso al General insurgente Castillo, émulo de Bolívar. Yo me fuí con mi asistente, el tío Pedro, á la casa inmediata, cuyos patrones se comieron cuantos víveres llevaba en el morral.

"Lo primero que dispuso el General Morillo, una vez en la plaza, fué que por la tropa y los pocos paisanos que pudiesen trabajar se abriese una gran zarja y se enterrasen en ella aquellos montones de cadáveres que infestaban la población. Muchas carretadas llenas de ellos se sacaban de las casas, depositándolos en la fosa común. Pero por grande que fué el zanjón que se hizo, no pudo contenerlos á todos, y hubo que llevar muchos en piraguas, con piedras atadas al cuello para arrojarlos al mar. El Cirujano Mayor mandó poner una vasija en cada casa de donde se habían sacado muertos, con varios ingredientes de fumigación para desinfectar aquellas habitaciones, antes espléndidas y entonces tan asquerosas. La ciudad se cubrió con el humo que salía de aquellos sahumerios."

SITIO DE 1820 A 1821,

El señor Urueta trae los siguientes párrafos referentes á este memorable hecho de armas que dió por resultado la salida para la isla de Cuba, de las últimas fuerzas españolas que había en todo el territorio que hoy se llama Colombia:

"*La Resurrección.*—Vencido Barreiro el 6 de Agosto de 1819, (1) en la memorable jornada de Boyacá, por el ejército de Bolívar, el Virrey Sámano abandonó apresuradamente la capital y se refugió con los Oidores en Cartagena; organizóse el gobierno republicano, y el General Santander se encargó del Poder Ejecutivo y el Libertador marchó á Venezuela.

"Para el 5 de Julio de 1820 el Gobernador de Cartagena estaba ya reducido á la plaza, habiéndose revolucionado contra el gobierno español todos los pueblos, y no contando con recursos de ninguna especie, pues la guarnición de la ciudad se sostenía con la contribución mensual impuesta al vecindario, empobrecido por la guerra. Montilla extendía el 14 del mismo mes sus avanzadas hasta el Pie de la Popa, y en el cur-

---

[1] Como que está equivocado el señor Urueta en esta fecha, pues la batalla en Boyacá no se dió sino el 7, según reza la historia.—N. del E.

so del mes los coroneles Hermógenes Maza y José María Córdoba habían limpiado de enemigos los ríos Magdalena y Cauca.

.....

"*Combates en Turbaco.*—Establecido el cerco de Cartagena, llegó Bolívar al campamento republicano de Turbaco en los últimos días de Agosto de 1820, y el 27 del mismo, como consecuencia de comunicaciones anteriores, el Gobernador español Torres propuso al Libertador como bases de un tratado los siguientes puntos: 1º reunión y sumisión de Colombia á la nación española; 2º juramento y obediencia á su constitución; y 3º remisión de Diputados á las Cortes." A estas proposiciones contestó el Libertador por conducto de su Secretario el General José Gabriel Pérez, el 28 de Agosto de la manera siguiente:

"Señor Gobernador. Al recibir la nota de V. S. de este día, arrebatado S. E. de la más justa indignación, ha arrojado la pluma de la mano, y me ha ordenado contestar á U. S., que es el colmo de la demencia, y aun más, de lo ridículo, proponerle á la República de Colombia su sumisión á la nación española, á una nación siempre detestablemente gobernada, á una nación que es el ludibrio de Europa y la execración de la América, por sus primeras degollaciones y por sus posteriores atrocidades.

"Suponga U. S., señor Gobernador, que el Libertador y el Pueblo colombiano olvidasen centenares de victorias obtenidas contra las armas españolas; que olvidasen su gloria, su valor, su fortuna y reconociesen la constitución española, ¿se atrevería U. S. á salir de los muros de la afamada Cartagena, para venir á tomar posesión de la República de Colombia ó dejaría U. S. entrar en ella á los treinta mil soldados que son el terror de su patria? Responda U. S. si el rubor se lo permite, ¿cree U. S. que la caduca y corrompida España pueda aún regir á este mundo moderno? ¿Cree U. S. que la nación que ha dado el ejemplo más terrible de cuanto puede ser absurdo al espíritu humano logre formar la dicha de una sola aldea del universo?

"Sepa U. S., señor Gobernad r, que el pueblo de Colombia está resuelto, por no sufrir la mancha de ser español, á combatir por siglos y siglos contra los miserables españoles, contra todos los hombres, y aun contra los inmortales si éstos toman parte en la causa de España. Prefieren los colombianos descender á los abismos eternos á ser españoles."

El 31 del mismo Agosto, apenas recibida tal nota, el Gobernador Torres circuló una proclama donde entre otras cosas se leía:

"Soldados europeos: Os veo pálidos de furor al oír tamaños insultos: vuestra sangre se ha retirado al corazón para recibir de él el esfuerzo y el ardor de la más justa venganza. Preparaos á desagraviar

vuestra patria; y sepa el infame que el augusto nombre de la nación española no se insulta impunemente."

"El 1º de Septiembre en la noche, gran parte del Regimiento de León, á órdenes de D. Miguel Valbuena, atacó la línea de Turbaco comandada por los coroneles republicanos Ramón Ayala y Vicente García Del Real, y sorprendidos los patriotas abandonaron sus puestos. Los españoles verificaron una atroz carnicería, la Iglesia fué el teatro principal de aquellas escenas de sangre, y muchos patriotas perecieron ese día, entre otros, D. Juan de Arias, signatario del acta de independencia. Por fortuna para la República, los españoles no supieron aprovecharse de las ventajas que habían obtenido y del estupor que produjo su repentina presencia; aprovechándose de las vacilaciones del ejército español, el capitán republicano Diego Jugo, con la caballería, dió una carga tan impetuosa al enemigo que lo obligó á abandonar los cañones, fusiles y bagajes de que se había apoderado, y los obligó á refugiarse dentro de las murallas de la ciudad.

"*La noche de San Juan.*—Los primeros meses del año de 1821 pasaron sin que ninguno de los dos ejércitos emprendiese operaciones; para el 4 de Mayo entraron en la bahía, por el Dique, las fuerzas sutiles republicanas, al mando del entonces Coronel José Padilla, constantes de 43 buques regularmente armados y tripulados, haciéndose así menos azarosa la situación de los patriotas. Reforzados los defensores de la libertad con tan importante auxilio, pudieron emprender nuevamente operaciones: resolvieron un proyecto fabuloso, de casi imposible realización: sorprender y tomar las fuerzas sutiles españolas que se encontraban amparadas por las baterías de la plaza. Concertado el plan con el ejército de tierra para figurar un ataque general á la plaza y hacerlo efectivo sobre las fuerzas sutiles españolas, la escuadrilla de Padilla se apostó en el *Manzanillo* á las ocho de la noche del 24 de Junio, y á las 12 se retiró la ronda para ser relevada, y aprovechando esta oportunidad, los republicanos siguieron las aguas de ésta, y rompiéndose los fuegos en todos los puntos de la línea, Padilla logró sacar, después de un horrible combate al arma blanca, y bajo los fuegos de las baterías del Reducto, Cerro [Castillo de San Felipe], Santa Isabel, Baraona y San Ignacio, todos los bongos, lanchas y barcas existentes en el Arsenal.

"Distinguiéronse en esta acción todos los oficiales y soldados de la escuadrilla, pero fueron especialmente recomendados en el parte de la acción los oficiales Jacinto Quintana, José Lascano, Antonio Villanueva, Antonio Hernández y José Antonio Padilla.

"Los patriotas se hicieron dueños de 11 buques de guerra con su artillería correspondiente, constante de 10 cañones de calibre de 24, 66 fusiles, muchas lanzas y doce barriles de pólvora. Fueron echados á pique el bergantín español *Andaluz* y un bongo; y perecieron en el combate 110 soldados españoles."

"*Los Castillos de Bocachica.*—Por consecuencia del combate del 24 los patriotas quedaron dueños de la bahía, haciéndose imposible á los de la plaza auxiliar los castillos de San José y San Fernando; en esta virtud, el 4 de Julio, el Teniente Coronel D. José María de Olmos, comandante de las fortalezas, por medio de un parlamentario, el Teniente José Llinás, propuso al ejército colombiano la entrega de los castillos mediante una capitulación honrosa. Aceptadas las proposiciones del Coronel Olmos, el 10 de Julio fueron evacuadas las fortalezas por la tropa española que las guarnecía, compuesta de 18 oficiales y 174 hombres, de sargento para abajo. Los oficiales salieron con sus espadas y bagajes, la tropa con sus mochilas, los que quisieron tomaron servicio en el ejército colombiano, y á los demás se les expidió pasaporte para Cuba. (Estos últimos fueron en número de 24, incluso el Coronel Olmos y varios soldados.)"

"*El Gobernador Torres capitula.*—No recibiendo la guarnición española de Cartagena auxilios de ninguna clase, y siendo por demás angustiosa y lamentable la situación de la ciudad en todo el mes de Agosto y primeros días de Septiembre, el Gobernador Torres propuso en 17 del mismo, á virtud de las repetidas intimaciones de rendición, una suspensión de hostilidades para discutir un tratado de capitulación. Montilla convino en suspender las hostilidades, y fueron comisionados para ajustar el tratado el Coronel Luis Francisco de Rieux, por parte del ejército colombiano, y el Coronel Miguel Valbuena, por parte de los sitiados.

"Los principales artículos de la capitulación, eran: 1º Si para el 1º de Octubre la plaza no recibía auxilios, sería entregada al ejército colombiano; 2º la entrega se verificaría punto por punto y guardia por guardia; (1) 3º la guarnición de la plaza la evacuaría con todos los honores de la guerra: los oficiales con sus espadas y equipajes y la tropa con sus fusiles y mochilas; y 4º los oficiales y tropa serían conducidos á Cuba á costa del tesoro colombiano, prestando juramento de no tomar las armas contra la República.

"El 10 de Octubre, el ejército patriota entró victorioso en la ciudad, y el cañón retumbaba celebrando tan glorioso hecho. Además de un copiosísimo parque de artillería, los republicanos encontraron en Cartagena 4.000 quintales de pólvora, 1.300 de plomo y 3.000 fusiles."

De los *Documentos para la Historia de la Provincia de Cartagena*, publicados por el señor Corrales, tomamos estos párrafos relativos á tan trascendental suceso:

"La plaza fué entregada puesto por puesto, baluarte por baluarte,

(1) Gran interés tuvo el Gobernador Torres en obtener que la ciudad no fuese ocupada por los patriotas, sino después de ser evacuada por los españoles; pero Montilla no convino en tal pretensión. [N. del A.]

con lo que, á medida que cada una uno bajaba la bandera española, se enarbolaba la colombiana, que en el instante era saludada por las baterías.

"Así, con esa pompa digna de Montilla, cayó en su poder la fuerte Cartagena, *la llave del reimo de Santa Fé, como escribe Torrente, cuya posesión había sido tan costosa á Morillo en 1815.* El vencedor ilustre escribió el mismo día de su entrada en la plaza á Bolívar, diciéndole en amistoso estilo: "Hoy remito á usted, por el órgano del Ministro de Guerra, y con el oficio que corresponde, las llaves de la plaza de Cartagena. Esta plaza encierra algunos millones que valen sus murallas y fortificaciones, y los inmensos materiales y proyectiles de sus vastos almacenes, sin contar con 3.500 ó 4.000 quintales de pólvora, 1.300 de plomo, 3.000 fusiles y un rico parque de artillería. Todo es digno de U., General, que lleva adelante, con la admiración del mundo, el gran propósito de libertar la América. La confianza que usted hizo en mí está correspondida. *Cartagena debe ser el teatro de su gloria,* me dijo usted; ha sido el campo de mi esperanza, para acreditarle mi amistad y mi agradecimiento de todo mi corazón."

.....

"Como todas las baterías tenían los pertrechos necesarios para la defensa de los recintos, y todos los arcones estaban llenos de pólvora para la artillería, se dispuso que no debiendo quedar abandonados, mientras se embarcaba la guarnición y entraba el ejército colombiano, entraran veinticinco hombres para que cada uno quedase en uno de los recintos, para que cuidara los pertrechos de guerra que en ellos había. Fueron distribuidos por el Capitán Cisneros, Ayudante mayor de la brigada de Artillería y el Alférez Sebastian de Osse, Ayudante del Jefe de Estado Mayor Luis Rieux.

".....Esto tuvo lugar el 9: el 10 á las ocho de la mañana entraron cuatrocientos hombres del batallón *Girardot* á la plaza de la Catedral, donde el Mayor de la plaza de los españoles, asociado del Ayudante Osse, nombró las guardias de la plaza y se repartió la parada; todo con el mejor orden. A las 12 del día se entregó el cerro de "San Felipe," que lo ocuparon doscientos hombres del batallón *Antioquia* con su correspondiente piquete de artillería: una vez entregado el cerro, se bajó el pabellón español y se enarboló el pabellón tricolor, con el saludo de ordenanza, de una salva de veintiún tiros.

"A las dos ñe la tarde se entregó la parte de Getsemaní, habiéndola ocupado dos escuadrones de caballería, mandados el uno por el Coronel Francisco Carmena, y el otro por el Comandante Jugo, también con su piquete de artillería; y como en el recinto de "San Antonio" [la Puerta de la Media-Luna] también había asta bandera, se observaron las mismas disposiciones que en el cerro de San Felipe, inclusive la salva de veintiún tiros. A esa misma hora, las cuatro Divisiones de bongos ocuparon la bahía de las Animas, bordeando en línea desde *El Pastelillo* hasta la puerta de la Aduana. En todo este tiempo seguía

embarcándose la guarnición española á bordo de los buques que debían conducirla á la Habana."

Los patriotas encontraron una existencia considerable de armamento y pertrechos, según la siguiente

"Relación de los elementos de guerra existentes en Cartagena el 10 de Octubre de 1821:

Cañones de bronce, 44.
" de hierro útiles, 305.
" y morteros inútiles, 20.
Morteros de bronce útiles, 16.
Obuses útiles, 21.
Pedreros de bronce, 2.
Balas rasas, 124.047.
Potes de metralla y saquillos, 3.554.
Bombas y granadas, 23.519.
Fusiles, 3.083.
Bayonetas, 1072.
Cañones sueltos de fusiles, 444.
Sables, 981.
Carabinas, 246.
Pistolas, 277.
Hojas de sables y machetes, 1.120.
Espadas, 255.
Hojas de espadas, 6.
Cañones de carabinas y pistolas, 61.
Lanzas con astas y sin ellas, 2.979.
Plomo en balas, 205 quintales.
Balas de plomo, 191.321.
Pólvora, 3.114 quintales.
Cartuchería cargada para artillería, 9.018 quintales.
Plomo en galápagos, 928 quintales.

En la misma obra de donde hemos tomado los anteriores datos, se encuentran también relaciones de los festejos celebrados en Barranquilla y Cartagena en los primeros años que siguieron á tan memorable y glorioso acontecimiento que dió por resultado la salida, *para no volver jamás*, de las únicas tropas españolas que entonces había en el territorio llamado hoy Colombia.

Recordamos que, muy jóvenes nosotros, tuvimos la satisfacción de poner en limpio, en distintas ocasiones, el memorial que nuestro abuelo paterno, actor durante toda la guerra de la Independencia, acostumbraba á pasar el 10 de Octubre de cada año, á la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar, recordando ese importantísimo hecho: la Asamblea suspendía siempre la sesión de ese día, en recuerdo del suceso.

Esa fecha pasa hoy completamente inadvertida!!!

OTROS SITIOS

Durante la vida independiente no ha dejado Cartagena de verse asediada varias veces por los mismos colombianos en nuestras frecuentes y fratricidas guerras, ó bloqueada y amenazada por escuadras de poderosas naciones en demanda de satisfacción cumplida por supuestas ofensas, deducidas casi siempre de hechos personales de sus respectivos nacionales, y que sólo les han servido para hacer ostentación de fuerza para con una nación esencialmente hospitalaria, pero desgraciadamente débil.

Siempre que una de esas naciones tiene algo pendiente con nuestra patria y quiere obtener por la fuerza lo que pretende, considera como la cosa más natural del mundo mandar sus buques á esta ciudad, acaso en la creencia de que aún conserva la condición de plaza fuerte. Y tal vez lo hagan en ese concepto, porque para ellos, que gastan contínuamente muchos millones en construir las fortalezas que creen necesarias para la defensa de su territorio, no es siquiera concebible que una nación que poseía una ciudad tan fortificada como ésta, no haya sabido, querido ó podido conservarla siquiera en el estado en que la dejaron sus anteriores dueños: esa antigua y merecida reputación de *plaza fuerte* no le sirve hoy á Cartagena sino de constante amenaza.

Aunque doloroso para el patriotismo, vamos á dar somera relación de esos asedios, amenazas y bloqueos.

SITIO DE LUQUE

Después de separado del mando supremo el Libertador, y ya en la Costa en vía para el Exterior, ocurrieron en el Interior de la República algunos acontecimientos cuyo objeto aparente era llamarlo de nuevo al ejercicio del Poder Ejecutivo, exigir la expulsión de los septembristas y castigar á los asesinos del Mariscal Sucre.

Con motivo de estos acontecimientos, subió al poder el General Rafael Urdaneta, cuya autoridad dictatorial era sostenida en Cartagena por el Comandante de la plaza, General Mariano Montilla y el Prefecto Juan de Francisco Martín. Muchos pueblos no participaron de la opinión de éstos y se pronunciaron contra el Gobierno del General Urdaneta. Una de las medidas adoptadas fué enviar una expedición contra la sublevada al mando del General José Ignacio Luque, quien salió de la plaza inmediatamente; y poco después, el 20 de Febrero de 1831, obtuvo un triunfo completo en la hacienda de *Sans Souci*.

Pero, veamos lo que dice el señor Urueta sobre este suceso:

"*Movimiento contra Urdaneta.*—La muerte de Bolívar, acaecida el 17 de Diciembre de 1830, quitó á la revolución el caudillo prestigioso

que podía darle fuerza con su nombre y sostenerla con su espada, y los pueblos, no viendo en el Jefe del Gobierno al legítimo mandatario, comenzaron á rebelarse contra él. En la Provincia de Cartagena los cantones de Barlovento fueron de los primeros en insurreccionarse, en Febrero de 1831; y á someterlos marchó el General Ignacio Luque con los batallones Yaguachi y Pichincha, comandados por los Coroneles Pedro Rodríguez y José María Vezga. En la hacienda de *Sans Souci* batió Luque á los sublevados y luego marchó á Soledad."

"*Pronunciamiento de Luque.*—El 16 de Marzo siguiente el inglés Juan Glen dió un banquete al General Luque y á los oficiales de su ejército; allí en un brindis, el Coronel Vezga lanzó varios cargos contra Montilla y como hubiese quien los contestase, Vezga y Rodríguez se pusieron á la cabeza de sus batallones, y desconocieron la autoridad del Prefecto Martín y del Comandante de Armas Montilla.

"Al siguiente día Luque aceptó la responsabilidad del movimiento dictando varios decretos gubernativos y excitó al General Montilla á un advenimiento."

"*Sitio de Luque.*—Como Montilla no conviniese en las proposiciones de Luque, este decidió sitiar la ciudad, y el 4 de Abril quedó establecido el sitio por tierra; se establecieron baterías en La Popa, y un buque armado en guerra impedía la entrada de víveres á la plaza.

"La situación de la República que era por demás favorable á la causa constitucional, y una enérgica representación de los principales ciudadanos de la ciudad decidieron á Montilla á solicitar de Luque el 21 de Abril, una entrevista que no tuvo efecto, pero se convino en que comisionados de una y otra parte se entendiesen, para que redactaran un tratado.

"El tratado que se firmó fué el siguiente:

"Deseosos los señores Generales Mariano Montilla y José Ignacio Luque de que se ponga término á las disensiones que desgraciadamente han tenido lugar en esta Provincia, nombraron, el primero, á los señores Juan de Dios Amador y General Daniel F. O'Leary, y el segundo, á los señores Dr. José María del Real y Coronel José María Vezga, que, reunidos en esta parroquia del Pie de la Popa convinieron en los artículos siguientes:

"Art. 1º El mando civil de la Provincia de Cartagena, lo recibirá el señor doctor Manuel Romay, como Gobernador, y el militar, el señor General Ignacio Luque.

"Art. 2º El señor General Ignacio Luque entrará en la plaza el 26 del corriente á las 5 de la mañana con un cuerpo de tropa que no exceda de quinientas plazas, retirándose el ejército sitiador el día siguiente á Turbaco.

Art. 3º La guarnición de los castillos de Bocachica será relevada con tropas del ejército protector mañana á las seis de ella, pasando al cuartel general del señor general Luque un ayudante de la plaza, con la orden para la entrega de los castillos, luégo que sean ratificados los tratados, y al mismo tiempo entregar en rehenes al señor Coronel Sebastián Osse.

Art. 4º Se expedirá por el señor general Ignacio Luque como Jefe superior civil y militar del departamento el decreto de convocatoria para la convención departamental á los tres días después de haber entrado su señoría en la plaza.

Art. 5º Podrán ser elegidos para electores y representantes todas las personas que sean elegibles con arreglo á las leyes vigentes.

Art. 6º Ningún individuo de la plaza será perseguido en su persona ó intereses, sean cuales hayan sido hasta el día sus opiniones políticas, y gozarán de todas las garantías que concede la constitución.

Art. 7º Ningún empleado político, eclesiástico, militar ó de hacienda será movido de su empleo ó destino siempre que merezca la confianza del gobierno con arreglo á la ley, hasta que se reúna la convención departamental.

Art. 8º Las propiedades que hayan sido tomadas á particulares desde el 15 de Febrero hasta la fecha, se devolverán á sus dueños; pero si se hubiesen gastado, se oirán en justicia sus reclamaciones y serán satisfechas.

Art. 9º Las órdenes y contratos del gobierno y de la prefectura hasta el día de hoy recibidas serán cumplidas.

Art. 10. Las correspondencias detenidas en Mompós y en el cuartel general, serán puestas en la administración de correos de la plaza, con los intereses que han venido con ellas, asi como la correspondencia é intereses venidos del Chocó para particulares.

Art. 11. Se concederán pasaportes á todos los individuos que quieran salir de la plaza para cualquiera otro punto de la República ó fuera de ella; á los empleados civiles y militares se ajustarán y se pagarán, y á estos se les franqueará un buque nacional para irse al punto que designen los interesados, con los auxilios de ordenanza.

Art. 12. Los detenidos por opiniones políticas serán puestos en plena libertad.

Art. 13. Estos tratados serán ratificados por los señores generales Mariano Montilla y José Ignacio Luque en el término preciso de dos horas.

Y lo firmaron los señores comisionados en la mencionada parroquia, á 23 de Abril de mil ochocientos treinta y uno, á las cuatro de la tarde.

Juan de Dios Amador.—José María Del Real.—Daniel F. O' Leary.—José María Vezga.

Ratificado con la condición de que las dudas sean interpretadas á favor del vecindario y guarnición de la plaza como ha sido de costumbre en los tratados de esta especie.

Mariano Montilla.

AMENAZA DE LA ESCUADRA FRANCESA.

Cuestión Barrot.

En la noche del 26 de Julio de 1833 fueron asesinados en su hacienda de Maparapa, situada en la bahía, el súbdito inglés Coronel Jorge Woodbine, su esposa y un hijo pequeño.

En la tarde del día 27 fueron traídos á la ciudad los cadáveres, y con ese motivo hubo en el muelle de la Aduana una enorme concurrencia de gente. En primera fila hallábase el Cónsul de Francia, señor Adolfo Barrot, con el fin de presenciar el desembarque y unirse á los demás Cónsules extranjeros para asistir al entierro de las víctimas. Con ocasión del gran concurso de gente, dióse por la autoridad competente la orden de que se retirara la gente para atras; el señor Vicente Alandete, Alcalde de la Catedral, al cumplir la orden, cogió del brazo al Cónsul francés y le dió, parece que en términos destemplados y descorteses, la orden de retirarse. Al hacerle presente el Cónsul que él estaba allí en cumplimiento de un deber, volvió Alandete á cogerlo del brazo y dijo á un soldado: *Amárreme á ese hombre.* El Cónsul se retiró á su domicilio, en la plaza de la Aduana [casa que hoy es propiedad de la familia Stevenson y en la cual habita], y poco después se presentó el Alcalde Alandete con tres soldados armados, y sin previas las formalidades legales, allanó la casa y trató de llevarlo preso. Resistióse éste y en su indignación llegó á amenazarlo; y después pidió pasaporte para embarcarse en una corbeta de guerra francesa que á la sazón estaba fondeada en el puerto. Negado el pasaporte, el señor Barrot resolvió embarcarse sin él, y al efecto, vistióse de gran uniforme y acompañado de los oficiales Gilbert y Doullet del buque *Topacio*, de los cónsules inglés y norteamericano y de varios amigos que quisieron seguirlo, se dirigió al muelle de la Aduana: al llegar á la puerta del principal, el comandante de la guardia mandó cerrar ésta, manifestando que obedecía á las disposiciones del Alcalde: el Cónsul en consecuencia se vió obligado á retroceder; y con los gritos de ¡á la prisión! ¡castiguémosle! ¡matémoslo! fué arrastrado á la cárcel pública, sin la intervención de autoridad ninguna."

Quince días estuvo el Cónsul en la cárcel de San Diego, hasta el día en que el Tribunal de apelaciones del Distrito del Magdalena, resolvió en 12 de Agosto de 1833 "no ser los alcaldes municipales ó jueces de 1ª instancia, los competentes para conocer de los juicios seguidos contra los Cónsules; declaró ser esto una atribución de la Corte Suprema de la República, y dispuso poner en libertad al Cónsul francés bajo caución juratoria."

Al notificársele al Cónsul esta última parte, manifestó: "que si aceptaba la condición reconocía la jurisdicción del tribunal que se la imponía." El mismo tribunal proveyó que se efectuara la excarcelación sin la condición del juramento.

Pasados los autos á la Corte Suprema de la República, ésta, "por auto dictado en 25 de Octubre de 1833, declaró: primero, la inmunidad de los Cónsules; segundo, que ningún procedimiento podía adelantarse contra el Cónsul Barrot; tercero, que debía darse á éste el pasaporte que había pedido; y cuarto, que se pusiera lo ocurrido en conocimiento de Su Majestad para los fines consiguientes."

El día 1º de Octubre de 1833, se presentaron ante la plaza una fragata y una corbeta francesas, ambas de guerra, que permanecieron fondeadas frente de La Merced, enviadas por el Gobernador de la Martinica, Dupotet, Contra-almirante de Francia, para exigir la entrega de la persona del señor Barrot, y el castigo de los que tomaron parte en los ultrajes irrogados al expresado Cónsul. De una nota pasada por el Comandante de las fuerzas navales francesas en la Estación de las Antillas, P. Le Graudais, al Gobernador de Cartagena, Coronel José María Vezga, tomamos lo siguiente: "Pero en cuanto á lo que tiene relación con el atentado del 3 de Agosto sobre la persona del señor Adolfo Barrot, sabiendo yo que la instrucción está concluída, os concedo hasta el martes para proceder al castigo del Alcalde que ha sido el primer autor del atentado cometido contra el Cónsul, y de los hombres que están convictos de haber excitado el populacho contra él. Si no obtengo satisfacción sobre este particular, lejos de tener en consideración el aviso que me ha sido dado de parte vuestra, de que mi perseverancia en mantenerme afuera causaba inquietud al comercio de Cartagena, tengo la honra de preveniros que colocaré los buques que se hallan á mi mando de manera que no dejen salir ni entrar nada, porque conozco todas las ventajas de esta posición; y es justo, además, que la ciudad sufra las primeras consecuencias de las atrocidades de que el señor Barrot ha sido víctima."

"El Gobernador Vezga contestó con firmeza al Comandante Le Graudais y al Gobernador de la Martinica, que no estaba en sus facultades conceder lo que se pedía; que el bloqueo con que se amenazaba, sería un abuso de la fuerza bruta; y que la decisión de la cuestión pendiente, que debidamente se estaba ventilando, no correspondía á empleados subalternos, obligados á sujetarse á determinadas instrucciones. El bloqueo no se realizó y los buques de guerra se retiraron."

Mientras todo esto ocurría en Cartagena, en Bogotá se seguían las gestiones correspondientes por el Ministro de Francia, Mr. A. Le Moyne, y el Secretario de Relaciones Exteriores de la República, D. Lino de Pombo. Al fin llegaron éstos á un acuerdo, y, en esa virtud, se presentaron en Cartagena "el 5 de Octubre de 1834 la fragata francesa "Atalanta" y el bergantín francés "Endimión", procedentes ambos de la Martinica, más tarde entraron al puerto otros tres buques de la

misma estación, A bordo de la "Atalanta" vino el Contra-almirante barón de Mackau."

El Gobernador y otras autoridades se trasladaron á bordo de este último buque, en donde fueron recibidos con todas las distinciones y los honores del caso. "Conducido á la Cámara con su comitiva, el Gobernador (que lo era ya el General José Hilario López), llenó el delicado deber de manifestar los sentimientos de su Gobierno en un corto discurso que fué correspondido por el barón de Mackau como representante de la Francia.

"Al despedirse el Gobernador, hizo la "Atalanta" una salva de honor al pabellón granadino.

"Una hora después, desembarcó el Contra-almirante, acompañado del Cónsul Barrot y de la mayor parte de los oficiales franceses: se izó el pabellón frances en la casa habitación del Cónsul, y se hizo una salva para saludarlo, por las fortificaciones de la ciudad. A las tres y media los mismos individuos cumplimentaron al Gobernador con una visita de etiqueta."

"El 22 á las 9 de la mañana. fué izado el pabellón granadino en los cinco buques de la escuadra francesa, á la vez lo saludaron todos y la plaza contestó con 21 cañonazos.

"El mismo día se dió un banquete al Contra-almirante, al Cónsul Barrot y á todos los Jefes y Oficiales franceses, y en medio de brindis muy sentimentales, se ofreció por todos echar al olvido disgustos producidos por acontecimientos lamentables,"

Debemos declarar que lo último que va entre comillas, lo hemos tomado del "Tratado de Geografía física y política del Estado de Bolívar", por el Dr. Dionisio H. Araújo.

BLOQUEO POR LA ESCUADRA INGLESA

(CUESTION RUSSELL)

De la obra titulada "Vida del General Tomás Herrera", publicada en Panamá por D. Ricardo J. Alfaro, tomamos los siguientes pormenores referentes á este asunto:

"Por cuestiones de intereses tuvieron una riña el señor Justo Paredes y el Procónsul inglés José Russell. Este había herido levemente con un estoque al primero, y á las voces que se lanzaron durante la lucha, acudieron Tomás Herrera y Bartolomé Paredes que se hallaban por allí cerca. Esto sucedía en la calle de La Merced. Herrera asió á Russell por la mano derecha y lo separó, arrancándole el arma que portaba. Acudieron otras varias personas y después de algunos instantes de vocerío, confusión y forcejeo, Herrera, que estaba evitando que se ejercieran con el extranjero venganzas indebidas estando ya inerme, fué excitado para que lo mandara prender y encarcelar, á lo que él se dene-

gó diciendo que no era Juez. Durante esos momentos de tumulto, había llegado al lugar del suceso el Juez 2º Cantonal señor Juan Antonio Diez, quien al ver lo ocurrido á Paredes, dió á Russell un garrotazo en la cabeza. A consecuencia del golpe recibido, el Procónsul comenzó á desangrarse, advertido lo cual por Herrera, lo tomó del brazo, lo condujo á su casa, mandó llamar inmediatamente al Dr. Joaquín Morro y después de hecha la primera cura por éste, lo hizo recogerse.

"Inicióse el proceso inmediatamente y de él salió absuelto el señor Paredes, condenándose á Russell á seis años de presidio por la herida que infirió á aquél; pero el Gobierno de Su Majestad Británica no toleró tal decisión y el Canciller Lord Palmerston hizo que el Ministro en Bogotá, señor Turner, exigiera del gobierno granadino: 1º La inmediata libertad del señor Russell. 2º La remoción de las autoridades que á juicio del Gobierno inglés se habían conducido mal en el asunto. 3º La devolución de la oficina consular británica, junto con los archivos y sellos pertenecientes al Consulado. La devolución debía hacerse al Cónsul de su Majestad Británica con la solemnidad debida y del modo más público y respetuoso, dándose al mismo tiempo á Su Majestad una completa y amplia satisfacción. 4º Que se pagara al Procónsul Russell la cantidad de 1.000 libras por vía de compensación por las crueles ofensas que se le habían irrogado.

'Aunque tal vez en parte el Gobierno inglés tuviese legítimo motivo de resentimiento, el modo destemplado é inflexible con que se presentó esta reclamación diplomática, obligó al Gobierno granadino á rechazarla y el Presidente Santander comenzó á apercibirse para la defensa de la Nación"

Las exigencias del Gobierno británico fueron hechas á pesar de que el Tribunal del Magdalena, á quien pasó en consulta la sentencia del Juez de primera instancia de Panamá por la cual se condenaba á Russell á seis años de presidio; "dictó auto en 31 de Octubre reponiendo el proceso al estado de sumario, y previniendo al inferior declarara previamente, si era ó nó competente para intervenir en el negocio. El Juez de Panamá declaró lo segundo, y Russell en consecuencia fué puesto en libertad."

Con fecha 18 de Enero de 1837, se presentó frente á Cartagena una escuadra inglesa al mando del Comodoro J. S. Peyton, quien, desde la fragata "Madagascar" se dirigió al Gobernador de la Provincia de Cartagena, señor Vicente Ucrós, para anunciarle la llegada de la escuadra é informarle "que estaba autorizado para entrar en cualquiera negociación para la celebración de un convenio para cumplir las reclamaciones británicas, siempre que V. E. garantice la segura entrada y salida de la fragata de S. M. B. "Madagascar" bajo mi mando, y demás buques pertenecientos á la Escuadra que está á mis órdenes, durante la negociación." El Gobernador contestó en términos adecuados y le anunció que en la ciudad se encontraba el señor General José Hilario López, nombrado por el Gobierno de la República para entender en el arreglo de este negocio.

El General López y el Comodoro Peyton tuvieron una conferencia, en la cual parece que no se avinieron, pues con fecha 21 de Enero, pasó el Comodoro inglés la siguiente nota al Cónsul inglés señor Patricio W. Kelly, para que éste comunicara al Gobernador señor Ucrós la resolución que había tomado: "Señor: Debo informar á usted, para conocimiento de los súbditos británicos rssidentes en esa plaza y cualesquiera otros á quienes interese, que el 10 del corriente declaré en Jamaica que toda la costa de Nueva Granada se hallaba en estado de bloqueo externo. El resultado desgraciado de mi conferencia con S. E. el General José Hilario López me obliga á anunciar que intento someter á todos los puertos de la Nueva Granada á un bloqueo externo é interno. Por tanto, usted lo comunicará así á las autoridades, Cónsules y demás empleados de esta ciudad, particularmente á S. E. el Gobernador de Cartagena.

Soy, señor, su muy obediente y humilde servidor,

J. S. PEYTON,
Comodoro.

Patricio W. Kelly, Esquire, Cónsul de Su Majestad Británica.—Cartagena."

Bajo la presión de lá fuerza que la República estaba en incapacidad de repeler, el General López que tenía autorización del Gobierno para convenir en la indemnización de "los efectivos perjuicios que hubiera sufrido Russell" se vió en la dura necesidad de hacerle dar á Russell, que estaba á bordo de uno de los buques de la escuadra, la suma de cinco mil pesos que exigió el Gobierno británico.

Respecto del tal Russell, véase lo que dice el señor doctor Araújo, en su obra titulada *Geografía del Estado Soberano de Bolívar*:

"José Russell era un artesano que se había hecho notable por su embriaguez habitual, de carácter petulante, altanero y rencilloso, y enjuiciado criminalmente en 1835, por haber acometido alevosamente con una pistola á Juan Eloy Borbúa."

Con la entrega de los cinco mil pesos terminó el asunto y la escuadra se retiró.

SITIO DE CARMONA.

Gobernaba la República en 1840 el señor doctor José Ignacio de Márquez, contra cuya autoridad constitucional se habían sublevado varias Provincias del Interior.

El día 18 de Octubre de ese año se reunieron los Jefes y Oficiales de la guarnición de Cartagena y acordaron separarse de la obediencia al gobierno presidido por el doctor Márquez, y excitar al Gobernador de la Provincia para que reuniera á los padres de familia con el fin de que tomaran en consideración la situación política del país y resolvieran lo

que tuvieran á bien. Al día siguiente, reunidos los padres de familia declararon á la Provincia de Cartagena separada del Gobierno de la Nueva Granada, hasta tanto se reuniera una gran convención nacional; y confirmaron la elección de Jefe superior hecha por la guarnición en el señor Coronel Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres.

Tal estado de cosas duró hasta el día 15 de Junio de 1841, en que por un movimiento simultáneo de la fuerza armada y del pueblo, volvió la ciudad á reconocer la autoridad del doctor Márquez, y quedó restablecido en sus funciones constitucionales el Gobernador D. Antonio Rodríguez Torices.

Tal era la situación de Cartagena, cuando el General Francisco Carmona, que se habia pronunciado en la Ciénaga, Provincia de Santa Marta, y había sido completamsnte derrotado en la batalla de Tescua, se presentó ante Cartagena con los restos de sus fuerzas y pretendió que la ciudad se le entregara. A la negativa de las autoridades de la plaza respondió Carmona estableciendo el sitio.

Carmona ocupó la Popa en donde estableció una batería con la cual cañoneó la ciudad. Debido á connivencias con parte de las fuerzas que defendían las murallas de Getsemaní, lograron las tropas de Carmona apoderarse de este barrio, con lo cual estrecharon el sitio, y los defensores quedaron reducidos al recinto de la parte principal de la ciudad.

El sitio duró hasta el 14 de Enero de 1842, en que las tropas sitiadoras se retiraron á Barlovento.

SITIO DE 1885

Más de cuarenta años estuvo Cartagena sin verse asediada; y ya sus habitantes descansaban en la confianza de que por el estado lamentable en que estaban las murallas no se repetirían tales actos; cuando en 1885 se desató la tempestad revolucionaria en el país, y se vió esta ciudad de nuevo víctima de este azote.

A pesar de la revolución que había estallado en 1884 en varios Estados de la Unión Colombiana, contra el Gobierno constitucional del Dr. Rafael Núñez, el Estado de Bolívar gozaba de completa tranquilidad; cuando de repente se tuvo noticia en esta ciudad de que el General revolucionario Ricardo Gaitán Obeso se había adueñado de Barranquilla y por consiguiente de todo el río Magdalena y pensaba dirigirse á Cartagena.

En efecto, después de haber hecho sufrir una derrota en Barranquilla á las fuerzas nacionales que fueron á tratar de recuperar aquella plaza, se dirigió á Cartagena y estableció sitio bastante riguroso, aunque con elementos insuficientes.

La ciudad se puso en estado de defensa hasta donde lo permi-

tieron los recursos que en ella se encontraban y la premura del tiempo.

Después de dos meses de cerco, los sitiadores hicieron un ataque general en la noche del 7 de Mayo, por distintos puntos, pero fueron rechazados completamente, con pérdidas considerables. Dos ó tres días después levantaron el sitio y se dirigieron á Barranquilla.

AMENAZA ITALIANA

(CUESTIÓN CERRUTTI)

El día 14 de Julio de 1898 entraron al puerto de Cartagena los siguientes buques de la Armada italiana:

Crucero *Carlo Alberto*, de 7.000 toneladas, armado con 49 cañones y tripulado por 540 hombres;

Crucero *Bausán*, de 3.500 toneladas, 25 cañones y 315 hombres.

Crucero *Calabria*, de 2.500 toneladas, 29 cañones y 249 hombres; y

Crucero *Umbría*, de 2400 toneladas, 31 cañones y 283 hombres.

En total 4 cruceros, con 15.400 toneladas, 134 cañones de gran potencia y 1.387 hombres.

Mucho tiempo hacía, y acaso ninguno de los de las generaciones actuales haga recuerdo de ello, que no venía á Cartagena una escuadra tan poderosa por la calidad de los buques, la potencia de los cañones y el número de tripulantes; de manera que la presencia de ella en la bahía tuvo que ser motivo de muchos y variados comentarios respecto del objeto de su venida. Pero éstos cesaron cuando los mismos oficiales de la escuadra manifestaron que su venida á esta plaza no tenía más objeto que hacer una visita á un puerto colombiano en su viaje á Méjico, para donde se dirigía.

Pacífica, amistosa y hasta zalamera fué la conducta de los tripulantes de los barcos italianos, y con ello desapareció completamente toda idea de agresión.

Tomamos de "El Porvenir" de 28 de Julio de 1898 los siguientes párrafos:

"Llegó por fin la escuadra y saludó á la plaza, ésta contestó el saludo; el Contra-almirante, en unión del Comandante de uno de los buques y del Secretario del primero, visitó oficialmente al Gobernador del Departamento, Secretarios y Jefe militar, la cual visita fué correspondida por los mencionados dignatarios al día siguiente; la banda militar de á bordo bajó una noche á tierra, y en la plaza de Bolívar, al pie de la estatua de nuestro Libertador, tocó escogida retreta, no sin haberla comenzado con el Himno nacional de Colombia y haberla

terminado con el mismo Himno. A todo esto amaneció el 20 de Julio, aniversario de gran fecha en nuestra historia. El Contra-almirante y gran parte de la oficialidad de los cuatro buques de que se compone la escuadra, concurrieron, de riguroso uniforme, al *Te-Deum* que se acostumbra celebrar en dicho día. Terminada la fiesta religiosa, el señor Gobernador pasó con ellos al Club Cartagena, en donde, al apurar una copa de champaña, el señor Contra-almirante se adelantó á brindar por la gloriosa fecha, así como por la paz y prosperidad de Colombia. Vinieron nuevamente esa tarde con el objeto de presenciar los ejercicios militares que tuvieron lugar en la Plaza Rafael Núñez. Por la noche, y en el mismo sitio que antes, y con la propia cortesía de que hablábamos renglones arriba, la banda de música de la escuadra nos obsequió con otra retreta. A todas estas cosas han sabido responder el Gobierno y los particulares con la cultura que distingue á los pueblos civilizados.

"Dícese que el Contra-almirante ha hecho otras visitas al Gobernador del Departamento.

"Protestamos no saber una palabra acerca del objeto de dichas visitas ni más nada tampoco sobre la presencia de la escuadra italiana en nuestro puerto. Antes por el contrario, ha llegado á hacerse del dominio público que, según expresión de nuestros huéspedes, la circunstancia del arribo de ellos á playas colombianas no obedece á otra cosa que á un simple paseo. Pero con todo, mantiénese latente la especie de que en ello anda envuelta la reclamación de Italia por el conocido incidente del súbdito Cerrutti....."

Y no iba errada la conciencia pública acerca del verdadero objeto de la venida de la escuadra italiana á Cartagena, á pesar de las manifestaciones amistosas que había hecho el personal de ella; según se ve en los siguientes telegramas insertos en el mismo número de "El Porvenir", y que nosotros también insertamos para que quede constancia: "Roma, jueves.—Por despacho de Caracas (Venezuela), sábese aquí que el Almirante Candiani, Comandante de la escuadra italiana en La Guaira, quien recibió orden de seguir á Cartagena (Colombia) á sostener los reclamos de Italia, simplemente lleva instrucciones para exigir formalmente la completa y pronta ejecución del fallo pronunciado en 1897 por el Presidente Cleveland. *Considérase improbable que el Almirante italiano se apodere de la Aduana de Cartagena*, AUNQUE PUEDE TOMAR TAL DECISIÓN *si tropieza con una persistente é injustificable negativa á someterse á dicho fallo.*"

"Washington, jueves.—El barón Fava ha celebrado larga entrevista con el Secretario de Estado, Day, esta tarde, habiéndose tratado en ella de la posibilidad de que el Gobierno italiano se eche sobre el puerto de Cartagena hasta haber colectado la suma suficiente para cubrir los $ 300.000 de que trata el fallo pronunciado por el Presidente Cleveland contra aquel Gobierno en la reclamación de Signor Cerrutti, un súbdito italiano que fué maltratado en Colombia."

No hemos encontrado nada relativamente á las exigencias que hiciera el Contra-almirante en cumplimiento de las instrucciones secretas que tenía; pero entonces se dijo, acaso no sin fundamento, que había declarado en tono perentorio al Gobernador del Departamento, que si Colombia no accedía á la exigencia de Italia en determinado plazo, tenía orden para bombardear la ciudad. Estos decires los corrobora un telegrama que el Agente consular de Italia en esta ciudad, señor D. Juan B. Mainero y Truco, dirigió al señor Presidente de la República, en el cual, aunque no lo dice claramente, deja comprender el riesgo inminente que corría esta ciudad, y quizás otras del litoral colombiano en el Atlántico y en el Pacífico, pues á la vez que había venido á Cartagena una escuadra, á Buenaventura había ido un buque de guerra italiano para coadyuvar, en ese litoral, á la acción del Contra-almirante Candiani."

"El Porvenir" del 14 de Agosto de ese año, dice:

"Cuando llegó á Bogotá la nota del Contra-almirante italiano, ya nuestro Gobierno, consecuente con su tradicional honradez, había obtenido del Congreso el arreglo de la diferencia, mediante la aceptación de la cláusula 5ª del Laudo Cleveland que era el punto controvertido.

"La excitación de esta ciudad (Cartagena) tomó serias proporciones el 11 del actual (Agosto), víspera de la fecha en que se vencía el plazo fijado por el ultimatum del Contra-almirante Candiani.

"Sabemos que esa misma tarde estuvo á bordo del *Carlo Alberto* el Cónsul americano, quien al regresar manifestó al numeroso pueblo reunido en la Aduana, que había obtenido seguridades de que el Contra-almirante no procedería á las vías de hecho, y por otra parte tenemos noticia de que éste recibió anteayer, por conducto del Gobernador Gerléin la respuesta del Gobierno nacional. En vista de esto, la creencia general es que el incidente está próximo á su fin."

Y luego, en su edición del 18 de Agosto dice el mismo periódico, hablando de la actitud de la población de Cartagena al convencerse de las injustas exigencias del Contra-almirante Candiani: "La nota de patriotismo exhibido por Cartagena desde que se tuvo conocimiento del objetivo de la escuadra, ha sido, sin que se revoque á duda, bien alta.

"Sabemos de respetables comerciantes que han puesto punto final á sus relaciones con casas italianas. Sabemos de otros que inmediatamente fueron al Gobierno á ofrecerle todo el capital con que cuentan.

"El Himno nacional de Colombia apenas si ha dejado de oírse un momento. Los pianos se lo arrebataban á las bandas de música, las bandas de música á los pianos, y á unos y á otros hasta el infeliz chiquillo de las calles.

"Nadie pensó en salir de Cartagena y sí por el contrario perecer todo el mundo dentro de la histórica ciudad gloriosa, caer sobre el escudo, porque aquí cada piedra es un escudo,

"A la noticia de que á vuelta de horas se procedería militarmente sobre Cartagena, respondió la Heroica Ciudad con un meeting de gigantescas proporciones. La población ocupó la plaza y parque de Bolívar. A los primeros acordes de nuestro Himno, la multitud envolvió la estatua del Libertador en nuestra bandera, bandera de raso y oro.

"Gentes de todos los colores políticos, de todas las profesiones y de todas las capas sociales componían el meeting. Había especialmente muchos jóvenes, que es decir, había mucho nervio, porque, indudablemente, si queréis buscar la historia de los genios y la historia de los héroes, buscadla en la historia de la juventud, como dijo una vez Disraeli."

El Gobierno, ante la amenaza de la destrucción de una de las ciudades más importantes de la República, se vió en la necesidad de ceder aceptando, no sin protestar debidamente, la cláusula 5ª del Laudo dictado por el Presidente de los Estados Unidos, por la cual se condenaba á Colombia al pago de $ 300.000 en oro para el pago de las deudas de la casa de E. Cerrutti & Cª Poco después, se declararon rotas las relaciones entre Italia y Colombia. Con esto quedó terminado el conflicto, y la escuadra italiana abandonó las aguas colombianas.

Debemos dejar constancia, en homenaje á la justicia, que en el momento en que en Barranquilla, Sabanalarga y muchas otras poblaciones que formaban el Departamento de Bolívar, tuvieron conocimiento de lo que estaba pasando y del peligro en que se encontraba Cartagena, sus habitantes, inflamados por el más puro patriotismo, telegrafiaron inmediatamente al Gobernador del Departamento, ofreciendo sus servicios para la defensa de la Patria ultrajada.

CAPITULO VII.

ADMINISTRACION PUBLICA.

Gobernador.

ERA LA PRIMERA autoridad de la Provincia; y por lo general lo desempeñaba un militar de alta graduación, porque teniendo además el carácter de Capitán General, le co-

rrespondía en su carácter de tal, el mando de las fuerzas de mar y tierra.

El Gobernador era nombrado directamente por el Rey, y tomaba posesión ante el Cabildo de esta ciudad, á quien la Corte había delegado, además, la facultad de exigirle y aceptar la fianza de buen manejo que debía prestar. De muy mala gana cumplían algunos Gobernadores esta última parte, y aun hubo uno que se negó en absoluto á ello, y otro que puso de fiador al mismo Rey. Fué el primero D. Melchor Aguilera, que, requerido en 1638, al tiempo de encargarse de la Gobernación, para que prestara la fianza debida, se negó rotundamente, y cobró por eso odio á los Capitulares, los vejó en distintas ocasiones y aun puso preso al Alférez Real. Tres años después fué residenciado y reducido á prisión, pero logró fugarse de ella; y como al fin no había dado la fianza y había ocultado sus bienes, no fué posible hacerle efectivas las penas pecuniarias á que fué condenado. Con motivo de esto, recibió el Cabildo orden del Rey para que "no admitiera ni recibiera á ningún gobernador de la dicha Provincia al uso de dicho oficio, sin que primero hubiera dado las fianzas que tenía obligación, "y á los oficiales de mi Real Hacienda para que no le paguen ningún salario ni admitan hasta que la haya dado, ni las órdenes que diere, por ser malas, como de persona sin jurisdicción é incapaz de ella." (1) Fué el segundo D. Joaquín de Cañaveral y Ponce, Gobernador que fué de 1786 á 1794. Requerido también, contestó, por oficio de 20 de Julio de 1879, que presentaba como fiador al Rey, á quien respondía de sus actos con la cabeza. El Cabildo convino en ello, pero dió cuenta al Monarca quien dispuso que conforme á lo dispuesto por la ley 9, título 2º, libro 5º de los Municipales, diera el Gobernador la fianza prescrita en dicha ley.

Dependía el Gobernador en lo político, administrativo y económico del Virrey y de la Real Audiencia; y sus actos eran revisados, reformados y aun anulados por esas altas autoridades, como lo atestiguan los decretos y provisiones expedidas en Santa Fe; pero no eran raros los casos en que los interesados ocurrían directamente á la Corte, como lo comprueban las numerosas Reales Cédulas expedidas con el fin de corregir irregularidades cometidas por los Gobernadores. Como con frecuencia éstos, sin más motivo ni fundamento que su voluntad, hacían prender á muchas personas notables y otros vecinos, y los tenían largo tiempo privados de su libertad, sin hacerles saber la causa de su prisión, por lo cual no podían apelar á la Audiencia, dispuso el Rey, por Real Cédula de 31 de Diciembre de 1642, dictada en virtud de queja, que el "Gobernador y demás autoridades de la Provincia impidieran toda molestia y vejación de esa clase."

Al principio dependía el Gobernador directamente de la Corte, en lo militar, como lo demuestra la Cédula Real de 2 de Diciembre de

---

[1] Real Cédula fechada en Zaragoza, á 16 de Agosto de 1642.—N. del E.

1608, que en parte trascribimos: "..... por la presente declaro y mando que por el tiempo que fuere mi voluntad y no proveyere ni mandare cosa en contrario, el mi Gobernador y Capitán General que al presente es y en adelante fuere de la Provincia de Cartagena, como tal mi Capitán General, conozca y determine de todos los delitos, casos y causas que en cualquiera manera tocare al Alcalde, Capitán, Sargento Mayor y los demás oficiales y gente de guerra de aquella Provincia, que sirve y sirviere á sueldo, sin que la Audiencia del Nuevo Reino de Granada se entremeta en cosa alguna, ó en conocer en los tales casos y causas por vía de apelación, ni en otra manera; y que las apelaciones que se interpusieren de las sentencias del dicho mi Capitán General, vengan á mi Junta de guerra de Indias, y no se otorguen para otro tribunal alguno....." Más tarde, en vista de las representaciones que recibió el Monarca, se dirigió al Gobernador D. Clemente Soriano en los siguientes términos: "Y por parte de esa ciudad se me ha hecho relación que conociendo los Gobernadores de ella y sus Tenientes, lo dificultoso que era venir en grado de apelación las dichas causas á mi Consejo de las Indias, así por la distancia que hay, como porque las partes, respecto de su pobreza, no podían venir en su seguimiento, y por favorecer aquellos en cuyo favor daban las sentencias, se valían de dicha ciudad, haciéndoles tomar las armas con ocasión de nuevas de enemigos, con que se frustraba el que consiguiesen justicia en mi Audiencia del Nuevo Reino de Granada, donde por estar cerca y haber tanta correspondencia, y menos costas y gastos, los despachaban con brevedad quedando desagraviadas las partes de las sentencias que daban el Gobernador y sus Tenientes, suplicóme fuera servido de mandar que sin embargo de lo dispuesto en la dicha Cédula, (1) y de que haya nuevas de enemigos, no se impida á los vecinos ir en grado de apelación á la dicha mi Audiencia, así en las causas de visitas que se les hiciere, como en otras cualesquiera de que se hayan agraviado, otorgando las apelaciones á ella. Y habiéndose visto por los de mi Consejo de Indias, en lo que en razón de ello dijo y pidió mi Fiscal en él, como quiera que se ha echado menos el que esto no se haya pedido por la gente militar de esa ciudad, que eran los interesados; todavía porque quiero saber lo que en razón de esto hay, y para y la forma en que se practica y observa la cédula aquí inserta, y las conveniencias ó inconvenientes que resultan de conceder lo que se pide, ó lo que convendría hacer, os mando me enviéis relación de ello, juntamente con vuestro parecer para que vistos se provea lo que se hubiere de efectuar. Fecha en Madrid á 2 de Abril de 1648. Yo el Rey."

No nos ha sido posible conseguir el informe que diera el señor Soriano ni lo que al fin resolviera el Rey con relación á jurisdicción en asuntos militares; pero es de suponer que accediera éste á lo pedido,

---

[1] La de 1608 que se ha trascrito en la parte pertinente.—N. del E.

porque hemos visto documentos del año de 1765, firmados por el Virrey señor Pedro María de la Zerda, que así lo hacen creer.

Acompañaba al Gobernador en el desempeño de sus funciones un empleado con título de Teniente de Gobernador, que actuaba en los casos en que por cualquiera causa se consideraba impedido aquél; y se encargaba enteramente del Gobierno en las faltas accidentales ó absolutas del primero.

Presidía el Gobernador las sesiones del Cabildo, en las cuales tenía voz pero no voto; y en caso de diferencias entre los Capitulares, parece que resolvía lo que creía más conveniente, extralimitando no pocas veces, acaso, sus facultades, según se desprende de la lectura de algunas providencias de la Real Audiencia y cédulas reales, en las cuales se improbaban y anulaban las resoluciones de los Gobernadores. Van algunos ejemalos:

En la elección de Alcaldes que hizo el Ayuntamiento en 1º de Enero de 1641, tuvo D. Diego de Meza siete votos y D. Gregorio Blanquecel once, de los doce votantes. (1) Aprobada por el Gobernador tal elección, tratóse de saber á cuál de los dos le correspondía la antigüedad del empleo, y como á ese respecto ambos tuvieron el mismo número de votos, el Gobernador resolvió que decidiera la suerte, á pesar de la oposición que hicieron los Regidores Andrés y Juan Blanquecel; la suerte favoreció á D. Diego de Meza, y así lo declaró el Gobernador. Interpuesta apelación ante la Audiencia, ésta decidió que "á pesar de lo prevenido por el Gobernador de Cartagena, la antigüedad del oficio de Alcalde ordinario debe darse á D. Gregorio Blanquecel." Era Gobernador D. Luis Fernández de Córdoba.

Ya antes había sido anulada por la Audiencia, por Real provisión de 8 de Abril de 1634, una providencia del Gobernador D. Francisco de Murga, en virtud de la cual decidió que la elección de Alcaldes ordinarios recayera en D. Lorenzo Ramírez Arellano, á pesar de haber tenido un voto menos que D. Juan Atiencia y Velázquez.

Quejóse en el año de 1643, D. Nicolás de las Heras Pantojas, Procurador de la ciudad y Regidor de su Cabildo, de que algunos Gobernadores habían introducido la costumbre de diferir, para fines particulares, por dos y tres meses las reuniones del Cabildo, y resolvió el Rey lo siguiente: "Y visto por los de mi Consejo real de las Indias, he tenido por bien ordenaros y mandaros (al Gobernador), como lo hago, veáis el Capítulo de Corregidores que habla en esta razón; y que guardéis y hagáis guardar precisa y puntualmente lo en él dispuesto, sin ir contra ello en manera alguna, pues no es justo que por causas particulares ú omisivas, se deje de acudir al cudiente (sic) á la República, que así es mi voluntad."

---

(1) Tenemos á la vista la respectiva acta.—N. del E.

Podríamos trascribir algunas otras providencias por el estilo; pero creemos que lo anterior basta á nuestro objeto

Al cesar un Gobernador en el ejercicio de sus funciones, se le seguía lo que se llamaba juicio de residencia, del cual resultaba algunas veces mal parado; bien que en la mayor parte de las veces resultaba eso una mera formalidad porque el oro en unas ocasiones y las influencias en otras, lo hacían enteramente nugatorio. Tal disposición legal, muy sabia, por cierto, en nuestro humilde sentir, no ha existido nunca en nuestra legislación, acaso porque se juzgó que era fácil torcer la justicia y evadir el castigo; pero es de lamentarse su desaparición, porque ese juicio posterior en perspectiva era un freno que en muchas ocasiones contenía los desmanes de los mandatarios.

Durante la época colonial, el Jefe Superior de la Provincia se denominó invariablemente Gobernador; pero desde la época en que empezó el movimiento revolucionario, y durante la época de vida independiente, ha tenido muchos nombres, según vamos á ver.

El último en la serie de Gobernadores de la colonia fué D. Blas de Soria, que, como Teniente de Rey, y por la destitución del señor Montes, fué llamado por el Cabildo para que asumiera las funciones de tál, en compañía de los dos Ayudantes señores D. Tomás de A. Torres y D. José María Castillo Alarcón.

Constituída la Junta Suprema de la Provincia de Cartagena el día 13 de Agosto de 1810, dispuso que el Presidente de ella y dos vocales de la misma ejercieran el Gobierno Superior. civil y militar, con el título de Presidente de la Junta Suprema. Tocóle al señor doctor José María García de Toledo ser el primero.

En Enero de 1812 se instaló la Convención Constituyente y Electoral del Estado de Cartagena y organizó los tres poderes públicos, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Desde entonces, hasta 1815, ejerció las funciones de Jefe Supremo el Presidente del Estado. Fué el primero el señor doctor José María Del Real.

Ocupada la plaza de Cartagena por las tropas de Morillo á fines de 1815, volvieron los antiguos Gobernadores, cuya autoridad quedó limitada al recinto de la ciudad en 1820, porque el resto del territorio de la Provincia estaba ya en poder de los patriotas. El último Gobernador fué D. Gabriel de Torres, quien entregó la plaza por capitulación, y fué reemplazado por el patriota doctor Manuel Romay Campuzano.

Con fecha 8 de Octubre de 1824, el Congreso de Cúcuta dividió el territorio de la República en 9 Departamentos, cuyos Jefes Superiores se denominaron Intendentes. Cartagena fué entonces la capital del Departamento del Magdalena, cuyo primer Intendente fué el General Mariano Montilla. Los Intendentes se llamaron después Prefectos, y fué

el primero en el Departamento del Magdalena el señor D. Juan de Francisco Martín.

Luégo, la Convención Granadina, por ley de 16 de Noviembre de 1831, suprimió los destinos de Prefectos y dividió el territorio de la República de la Nueva Granada en Provincias que debían ser regidas por Gobernadores: fué el primero de éstos el señor Coronel Vicente García Del Real.

En 1857, constituído el Estado de Bolívar, la Asamblea Constituyente del Estado, eligió Gobernador en propiedad al señor doctor Juan Antonio Calvo.

Establecido el régimen federal después de larga y cruenta guerra civil, la Constitución del Estado Soberano de Bolívar dispuso que el Jefe Superior se denominara *Presidente* y fuera elegido popularmente. Fué el primero el General Juan José Nieto.

Por último, la Constitución de 1886, dividió el territorio de la República en Departamentos regidos por Gobernadores nombrados libremente por el Presidente de la República. Desde entonces conservan esa denominación. Fué el primer Gobernador Constitucional del Departamento de Bolívar el señor doctor José Manuel Goenaga G.

Quién sabe qué otras denominaciones reserve el porvenir!

Damos á continuación la lista de los Gobernantes desde el establecimiento de los españoles en el territorio de la antigua Provincia de Cartagena de Indias.

GOBERNANTES DE CARTAGENA.

PRIMER PERIODO—CONQUISTA Y COLONIA.

1509 á 1810.

"1 *Alonso de Ojeda*, natural de Cuenca, era un antiguo compañero de Colón que, merced á la protección que le dispensaba el Patriarca de las Indias Juan Rodríguez de Fonseca, obtuvo permiso para emprender viajes de descubrimiento y, después, el nombramiento de Adelantado de Coquivacoa. En 1509, en compañía de Juan de la Cosa, aparejó una expedición después de haber obtenido el título de Gobernador de Nueva Andalucía, territorio comprendido entre el Cabo de la Vela y el

río Darién ó Atrato. Desembarcó en las costas de Calamar y fué derrotado por los indios Turbacos, pero auxiliado por Diego de Nicuesa, su antiguo rival, vengóse de los indios. Fundó la población de San Sebastián de Urabá, en el Darién, la cual no subsistió. Murió, según unos, en Santo Domingo; según otros, en Méjico, á donde acompañó á Cortés. [1509 á 1510.]"

Después de Ojeda, quedó vacante la Gobernación hasta el año de 1532, en que llegó

"2 *Pedro de Heredia*, natural de Madrid. Era de noble cuna y genio pendenciero; en su juventud, en un duelo, perdió la nariz, defecto que lograron disimular hábiles cirujanos. Dirigióse en busca de fortuna á Haití, y en ella, Pedro Badillo, nombrado por la Audiencia de Santo Domingo, Gobernador de Santa Marta, le dió el empleo de Teniente. Al posesionarse García de Lerma de la Gobernación de aquella ciudad, se dirigió á España y allí solicitó y obtuvo la Gobernación de Nueva Andalucía, que después se llamó Provincia de Cartagena, emprendió dos expediciones al Sinú, y cuando volvió encontró en la ciudad al Oidor de la Audiencia de Santo Domingo Juan de Badillo, que venía á residenciarlo en virtud de los malos informes que contra él fueron á la Corte, entre ellos los del Obispo Fray Tomás del Toro. Partió el Adelantado para España, en donde permaneció mientras se fallaba su causa. (1532 á 1536.)

"3 *Juan de Badillo*, (1) licenciado, Oidor de la Audiencia de Santo Domingo y hermano de Pedro de Badillo, que fué Gobernador de Santa Marta. La Corte española, dando crédito á los informes del Obispo Toro, envió un comisionado que residenciara á Heredia, pero aquél murió en la travesía del Océano, y entonces la Audiencia de Santo Domingo, conocedora de estos particulares, nombró á Badillo Juez de residencia. Era éste hombre de carácter díscolo, cruel y vengativo; y puede calcularse lo que sería, al saber que habiéndosele recomendado proteger á los indios, no tenía escrúpulo en venderlos como esclavos en las Antillas. Su conducta dió por resultado que se enviase un Visitador á residenciarlo á su vez; pero Badillo, temeroso del resultado del juicio porque no las tenía todas consigo, emprendió un viaje de descubrimiento, atravesando el territorio de los antiguos Departamentos de Bolívar, Antioquia y Cauca, y pasó luégo á Panamá. Santa Cruz lo prendió en esta ciudad y lo remitió á Cartagena, de donde partió para España. Después de veinte años de prisión, murió en Sevilla sin que se hubiera sentenciado su causa. [1536 á 1537.]

---

(1) El doctor Corrales lo llama Francisco de Badillo; pero Urueta está de acuerdo con Fr. Pedro Simón, quien lo llama Juan Unos escriben Badillo y otros Vadillo. Muy probable es que á la calle de Badillo le haya venido el nombre del de este Visitador que acaso vivió en ella.—N. del E.

"4 *Francisco de Santa Cruz*, licenciado. Cuando Badillo entró á Cartagena, redujo á prisión á Heredia; pero éste, auxiliado por su generoso enemigo Francisco Cesar, se fugó y fué á España; allá logró que lo absolviesen de los cargos que se le hacían, obtuvo que el Rey le nombrase Adelantado y, por último, consiguió que la Corte enviase un Juez que residenciase á Badillo. Este Juez fué el licenciado Francisco de Santa Cruz, quien, después de cumplir este encargo y el de terminar la residencia de Heredia, debía dirigirse á Panamá á ocupar una plaza de Oidor de aquella Audiencia. Santa Cruz llegó á Cartagena cuando ya Badillo había huído, pero sin embargo, inició el juicio y despachó partidas en su busca. Llevada á efecto la residencia de Heredia, fué enviado éste á España.

Durante el Gobierno de Santa Cruz, Alonso de Heredia, hermano de D. Pedro, fundó, por su mandato, la villa de Santa Cruz de Mompós. Este Gobernador-Juez fué residenciado por el Oidor licenciado Lorenzo de Laserna (ó de la Serna) que se dirigía á Panamá. (1537 á 1539)."

5 *El Cabildo Secular de Cartagena* estuvo encargado del Gobierno por la ausencia del señor Santa Cruz hasta el regreso de España del Adelantado D. Pedro de Heredia en 1540.

"6 *Pedro de Heredia.* Bien librado en España, merced al oro, el conquistador y fundador de Cartagena pudo regresar á su Gobernación. En esta vez, emprendió expediciones al Darién y Antioquia. Roberto Baal saqueó por este tiempo á Cartagena y también un pirata llamado el Capitán Francisco. [1540 á 1545.]

"7 *Miguel Díaz de Armendáriz*, licenciado. Las continuas quejas de los religiosos, principalmente de los dominicanos, contra los conquistadores por el mal trato que daban á los indios, obligaron á Carlos V á dictar varias leyes en favor de los indígenas, y para publicarlas en el Nuevo Reino de Granada, fué comisionado D. Miguel Díaz de Armendáriz, natural de Navarra. Entre las varias comisiones que traía este funcionario, era una de ellas residenciar á Heredia. Armendáriz llegó á Cartagena en 1545, y dice el historiador Piedrahita que la residencia del Adelantado Heredia "vino á pasar [como todas las que toman letrados á Gobernadores de Indias] en quedarse con el gobierno y remitir preso á España al visitado." Después de todo esto, Armendáriz siguió á Bogotá en Mayo de 1547; y después de haber sufrido crueles decepciones, murió en España de Canónigo de la Catedral de Sigüenza. [1545 á 1547.]"

8 *Cabildo de Cartagena.*—Como no hay constancia de quien quedara encargado del Gobierno después de la partida de Armendáriz para Bogotá, es de suponer que el Cabildo, que asumía el mando en casos semejantes, quedara ejerciendo tales funciones, bien que acaso con intermitencias, por haber llegado en ese tiempo varios Visitadores, entre

ellos el licenciado Alonso de Zurita [ó Zárate] para residenciar al señor Armendáriz, y el Oidor D. Francisco de Montaño.

"9 *Pedro de Heredia* Nuevamente pudo Heredia salir libre del juicio y que se le restituyese á su empleo; esto último no se sabe á punto fijo cuándo fué, pero ya estaba en Cartagena en 1550, á la muerte de Belalcázar á quien "recibió y asistió con mucha caridad y amistad, olvidado de todo lo pasado." [Belalcázar lo había hecho prender cuando expedicionó por Antioquia, considerándolo usurpador de ese territorio y lo había remitido preso á Panamá, cuyo Gobernador lo puso en libertad]. Fué por entonces cuando se descubrió la insurrección que se conoce con el nombre de *alboroto de los frailes.* A causa de la publicación de las leyes de indios, se efectuó un alzamiento en Nicaragua, en el cual tomaron parte dos frailes dominicanos llamados Andrés de Alvis y Fray Alonso [N.] Debelada la insurrección, los frailes huyeron á Cartagena en donde al Alvis se le nombró Prior del Convento de San José [antigua carnicería]. Los frailes dichos, Diego de Vargas Carvajal y Pedro Ochoa, vizcaíno—estos últimos de los comprometidos en el alzamiento de Gonzalo Pizarro en el Perú—urdieron un plan de insurrección para adueñarse del gobierno y revivir después el proyecto de Pizarro. Debía dar la señal del alzamiento el fraile en un sermón y acto seguido se daría muerte á Heredia y á los demás anticipadamente señalados; pero delatado el proyecto por Alonso Ruiz, sacristán de la Catedral, quien lo supo por un paisano á quien él favoreció y á quien trataron de ganarse los conspiradores, fueron presos éstos y luégo descuartizados Vargas y Ochoa, ahorcados varios, azotados los más, remitidos presos á España los frailes y desterrados los menos culpados.

Alonso Ruiz fué después Prebendado de la Catedral de Santa Fé de Bogotá, acaso en premio de la delación. En 1554 llegó á Cartagena para residenciar de nuevo á don Pedro Heredia, el doctor Juan Maldonado quien lo suspendió y publicó su residencia. El adelantado se embarcó para España en la armada de galeones del general Cosme Rodríguez de Farfán, la cual naufragó en Arenas Gordas. A la vista de su patria, pereció ahogado el conquistador de Cartagena, á fines de enero de 1555. (1) "Fué notable el sentimiento de esta muerte en Cartagena, dice Fray Pedro Simón, cuando llegó á ella la nueva, en especial por parte de sus sobrinos, á más de una viuda, mujer que había sido del Capitán Juan de Villoria; pero el sentimiento común fué con extremo por serlo el amor que los más de los vecinos le tenían, así por fundador de ella, como por padre de la Patria, y sus estimables costumbres como eran: ser fácil en perdonar al enemigo, reportado en el castigo justo, medido en sus palabras, piadoso para los necesitados, inclinado á

---

[1] Urueta dice que fué el 27 de enero de 1554; pero Fray Pedro Simón dice que fué á fines de enero de 1555. N. del E.

hacer paces y allanar discordias, y otras buenas costumbres que de estas comunes y generales se originan."

"10 *Juan Maldonado*, doctor, natural de Sevilla. Vino á América nombrado Fiscal de la Audiencia de Santa Fe, y trajo el carg > de residenciar á Heredia, lo que ejecutó separándolo de su empleo y subrogándolo. Trasladado á Santa Fe hubo de comparecer en Cartagena á sufrir la residencia que debía tomarle Quesada; y más tarde fué residenciado en su empleo de Fiscal por Alonso Grajeda y remitido á España, en donde á fuerza de empeños, logró salir bien librado y obtener la plaza de Alcalde en Méjico. Maldonado gobernó hasta 1556.

"11 *Jorge Quintanilla*. Era Teniente de Maldonado, y al marchar éste á Santa Fe, quedó encargado interinamente del gobierno, por nombramiento de la Audiencia de Santa Fe en 1556.

"12 *Gonzalo Jiménez de Quesada*. Con la noticia de la muerte de Heredia, se supo en Cartagena que el territorio de dicha Provincia había sido segregado de la jurisdiccion de la Audiencia de Santo Domingo y anexado á la de Santa Fe. D. Antonio de Heredia, hijo del Adelantado, se quejó ante este último tribunal contra el doctor Juan Maldonado, y favorecido por el Visitador Francisco Montaño, obtuvo que la Audiencia suspendiese á Quintanilla y nombrase á Quesada Gobernador de Cartagena, con encargo de residenciar á Maldonado, el que debía comparecer en el lugar del juicio. Quesada era natural de Granada y fué el conquístador del imperio chibcha. Después de una vida llena de peripecias, murió en Mariquita el 16 de febrero de 1579. Poco tiempo estuvo en Cartagena Jiménez de Quesada. (1556 á 1557).

"13 *Antonio de Castro*. No conviniendo á Quesada el clima de la costa, dejó el gobierno en manos de su Teniente D. Antonio de Castro, y se dirigió á Santa Fe á principios del año de 1557.

"14 *Francisco de Velásquez*. Tan luégo tuvo la Audiencia de Santa Fe noticia de la separación de Quesada, nombró á D. Francisco Velásquez, Secretario de Cámara del mismo Tribunal. Este Gobernador se hizo estimar mucho y permaneció en el mando desde 1557 hasta 1559.

15 *Juan de Bustos Villegas*, nombrado por el Rey Gobernador de Cartagena, tomó posesión en 1559. El pirata Martín Cote atacó la ciudad durante el mando de Bustos de Villegas, el cual fué promovido, por la defensa que hizo, á la Gobernación de Panamá, en donde murió de resultas de una caída de caballo. [1559 á 1562.]

"16 *Melchor Pérez de Arteaga*, Oidor de la Audiencia de Santa Fe, residenció á Bustos suspendiéndolo el tiempo necesario para verificar el juicio. Gobernó con prudencia, tasó el tributo de los indios é hizo que

se vistiesen: destruyó varios adoratorios y acosó á una cuadrilla de piratas que amenazó el fuerte. Fué residenciado y murió de Abad en Burgo-fondo.

"17 *Antón Dávalos de Luna*, Maestre de Campo y Caballero de Santiago, de ilustre prosapia. Hizo construír trincheras en lugares adecuados de la ciudad y dispuso ejercicios militares á fin de prevenir á la defensa de la plaza en caso de nuevos piratas. Murió de calenturas malignas y gobernó de 1563 á 1567.

"18 *Alonso de Vargas* Muerto Dávalos de Luna, el Cabildo nombró interinamente á D. Alonso de Vargas, el cual construyó una fortaleza en la parte de la bahia nombrada Caleta. (1567.)

"19 *Juan Lope de Orozco.* La Audiencia de Santa Fe, al tener noticia de la muerte de Dávalos de Luna, nombró interinamente Gobernador de Cartagena, mientras el Rey proveía el destino en propiedad, á D. Juan Lope de Orozco, persona distinguida que había desempeñado el cargo de Gobernador de Santa Marta, y el de Capitán en la entrada hecha en tierra de los indios colimas. Gobernó solamente tres meses. [1567.]

"20 *Martín de las Salas* (Fray P. Simón escribe de las Alas] gobernaba en Santa Marta cuando fué promovido á este nuevo destino. El pirata Juan de Acle pretendió invadir la ciudad en 1568, pero no logró su intento. Este Gobernador fué excomulgado por haber extraído violentamente unos reos del Convento de Sto. Domingo, "en donde habían tomado iglesia" (existía el derecho de asilo]; pero fué absuelto por el Obispo doctor Juan Simancas por orden del rey. Martín de las Salas murió en Cartagena, de calenturas. (1568 á 1569).

"21 *Pedro Fernández de Bustos.* A la muerte del Gobernador Salas dividióse la opinión en Cartagena: unos querían elegir por Gobernador interino á Alvaro de Mendoza y otros al licenciado Cerda. Esta división ocasionó rencillas y serios disgustos que habrían tenido malas consecuencias, si el Gobernador de Santa Marta, Pedro Fernández de Bustos, no se hubiera ofrecido como mediador y dirimido la disputa. Contentos todos con la conducta de Bustos, solicitaron de la Audiencia lo nombrase interinamente Gobernador, lo que fué concedido. [1569 á 1570.]

"22 *Francisco Bahamond de Lugo*, nombrado por el Rey. Era de los conquistadores de Santa Fe, y antiguo soldado del ejército de Italia; desempeñó la Gobernación de San Juan de Puertorrico y allí escarmentó á los feroces caribes. Entró á gobernar en 1570 y murió en 1574. A poco de este suceso llegó á Cartagena el doctor Francisco Mejía nombrado Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, que traía la comisión de residenciarle. (1570 á 1574).

"23 *Hernán Suárez de Villalobos*, natural de Ocaña, nombrado por la Audiencia de Santafé, á la muerte de Bahamond de Lugo; entró en competencia con el doctor Mejía, que pretendía el Gobierno. (1574).

"24 *Pedro Fernáudez de Bustos*, nombrado por el Rey. Ya antes había sido Gobernador de Popayán y Santa Marta, y había ejercido el mismo puesto en Cartagena. Fué un mandatario progresista; en su tiempo se construyeron los conventos de San Francisco y San Agustín y un hospital. (1574 á 1582).

"25 *Pedro de Lodeña*, Juez de residencia del anterior. Fué excomulgado por haber puesto preso y mandado juzgar á un esclavo del Fiscal eclesiástico, pero el Rey lo mandó absolver. (1582 á 1585).

"26 *Pedro Viquez Manrique*, antiguo General de Galeones y Caballero de Alcántara. Durante su mando atacó y tomó Drake la ciudad después de una vigorosa resistencia (1586). Otra cosa parece deducirse de cierto pasaje del historiador Castellanos, quien insinúa, aunque no claramente, que gobernaba Fernández de Bustos cuando Drake atacó á Cartagena.

"27 *Pedro de Lodeña.* Gobernó de 1587 ú 88 hasta 1.593 El Teniente de este Gobernador, Licenciado Diego de Soto, fué excomulgado por el obispo Fray Antonio de Hervia, y habiendo enviado el Rey una cédula previniendo al obispo absolviese al Teniente, Fray Antonio se excusó diciendo que el caso de excomunión del Licenciado Soto era de los reservados al Pontífice por la Bula *In caena Domini.*

"28 *Antonio Gonzálcz*, antiguo miembro del Consejo de Indias y Presidente de Guatemala, fué promovido á Presidente de la Audiencia de Santafé en 1590. (1)

"29 *Pedro Bravo de Acuña.* Maestre de Campo, Caballero de San Juan [2], nombrado por el Rey. Principió á construir de piedras las

---

[1] Suponemos que no se encargó del destino.—Nota de Urueta.

(2) La Orden de San Juan de Jerusalén ó de Malta fué fundada por Gerardo de Martigues en Provenza, en el año 1099. Las funciones de los caballeros de esta orden eran curar los enfermos de un hospital que los mercaderes de la ciudad de Amalfi en Italia habían fundado en Jerusalén bajo el patrocinio de San Juan Bautista, por lo cual se les dió el nombre de *hermanos hospitalarios de San Juan de Jerusalén.* Raimundo de Puí, gentil hombre provenzal, sucesor de Gerardo, fué el primer gran Maestre de la Orden y el que la dió una regla aprobada por el Papa Calixto II el año 1120. De Puí dividió la Orden en tres clases: primera, compuesta, de nobles, dedicados á la profesión de las armas para la defensa de la fe y protección de los peregrinos; segunda, de prelados y capellanes para el servicio divino y para prestar su oficio en los ejércitos; y tercera, de hermanos legos destinados á

murallas. Fué promovido á la Presidencia de Filipinas. Murió en 1601.

El Diccionario de Salvat dice que en 1601 fué nombrado Gobernador de Filipinas y murió envenenado en Manila en 1606 (1593 á 1601)

"30 *Jerónimo de Suazo Casasola*, Caballero de Santiago [1]. nombrado por el Rey. Contribuyó mucho á que los jesuitas se establecieran en la ciudad. Murió en ejercicio en 1605. (1601 á 1605.)"

---

servir en clase de soldados, escogidos entre las familias antiguas y honestas de la clase media.

Al apoderarse Saladino de la Palestina en 1188, los caballeros se retiraron á la isla de Chipre, donde permanecieron 18 años, hasta que se adueñaron de la isla de Rodas en 1309 y se trasladaron á ella, tomando el título de *Caballeros de Rodas*. El emperador Solimán conquistó la isla en 1522 y los caballeros se retiraron á Italia, hasta que en 1530, Carlos V les cedió la isla de Malta y tomaron el nombre de *Caballeros de Malta*. Los caballeros dan al gran maestre el título de Eminencia. La orden de Malta está compuesta de nueve lenguas ó naciones, á saber: Provenza, Auvernia, Francia, Italia, Aragón, Alemania, Castilla, Inglaterra y Baviera. Cada lengua tiene varios grandes *priorato y bailios capitulares;* y cada priorato, cierto número de *comendatorias*, las cuales son magistrales ó de justicia ó de gracia

Los caballeros profesos hacen los tres votos de obediencia, pobreza y castidad; y para ser admitido como tál, debe probar el pretendiente cuatro grados de nobleza. El signo distintivo de la orden es una cruz de oro de ocho puntos, esmaltada de blanco, que los caballeros llevan pendiente de una cinta negra atada al ojal del frac. Los bailios, comendadores y caballeros profesos llevan también una cruz de tela de seda, cosida sobre el vestido, en el lado izquierdo; la cual es roja para el general de las galeras, morada para los Obispos y priores y negra para los demás grandes oficiales.

Las armas y bandera de la orden son de gules [rojo] con una cruz de plata en el centro.—Nota de Urueta.

(1) La orden de Santiago de la espada debe su nacimiento á la caridad de trece gentiles hombres, qne se dedicaron á cuidar los caminos que conducían á la ciudad de Santiago de Compostela, y á proteger á los peregrinos que á ella llevaba la religiosidad de aquellos tiempos. Ellos hicieron los tres votos religiosos: de pobreza, castidad y obediencia; pero el Papa Alejandro III, al confirmar la nueva orden militar, permitió á los caballeros el casarse: la bula se expidió el año 1175.

Los caballeros llegaron á ser muy poderosos por las conquistas que hacían sobre los moros y por la libe alidad de diferentes príncipes. El Rey de Portugal hizo unir á su corona la gran maestría de la orden establecida en sus estados; y los católicos D Fernando y Dña Isabel pidieron al pontífice la misma gracia para la gran maestría de la orden establecida en el resto de España.

Para ser recibido caballero se necesitaba probar: primero, nobleza por cuatro razas tanto por parte del padre como por parte de la madre; segundo, que ningun de los antepasados del presentado había sido judío, sarraceno ó hereje, ni castigado por la Inquisición. Los caballeros, en la presentación hacían voto de pobreza, obediencia y castidad conyugal; á estos tres votos se añadía un cuarto, ordenado en el capítulo general habido en 1652, á saber: defender y sostener, tanto en público como en privado, la creencia de la Inmaculada Concepción de María. Nota de Urueta.

Hay cédulas reales dirigidas á este Gobernador fechadas en el año de 1606. Su Gobierno duró, pues, de 1601 á 1606.

31 *Francisco Sarmiento de Sotomayor.* Nombra lo interinamente en 1606 (Corrales). Duró en el Gobierno pocos días.

"32 *Doctor Damián Velásquez de Contreras.* Se encargó del mando á la muerte de Casasola. Procuró que tuviera cumplida ejecución el pensamiento de Benito Sánchez, de fabricar un convento á la Vírgen en la cima de la Popa. A esta empresa contribuyó el Gobernador, interesándose en el asunto el Presidente D. Juan de Borja. [1606].

"33 *Diego Fernández de Velázquez.* Nombrado por el Rey; durante su gobierno se estableció el Tribunal de la Inquisición. [1606 á 1614.]'

El doctor Corrales en sus noticias cronológicas de la ciudad de Cartagena dice que este tribunal se estableció en 1611, cuando aún gobernaba el señor Fernández. Corrobora, pues, lo que dice Urueta.

"34 *Diego de Acuña.* Comendador de Hornos de la orden de Alcántara, fué nombrado por el Rey. Durante su gobierno se fundó el convento de la Merced. Se posesionó en 1613 y en 1617 aún gobernaba. Pasó después á ejercer la Presidencia de Guatemala. En el año de 1618 el licenciado Ortiz de Salcedo ejerció el empleo de Inquisidor Apostólico."

Hemos visto documentos que prueban que este señor no se encargó en el año de 1613 sino en el de 1614, y que duró hasta 1618 y no hasta 1617. (1614 á 1618).

"35 *García Girón de Loaisa.* Nombrado por el Rey. Escarmentó á los piratas en 1620. Por real cédula de Felipe IV, fechada en Madrid, á 8 de agosto de 1621, se dispuso que ningún esclavo pudiera llevar armas en la ciudad, pues que la práctica contraria había sido causa de inquietudes, muertes, robos y otros delitos. [1618 á 1625].

"36 *Diego de Escobar*, Caballero de Santiago. En su tiempo se consagró la iglesia de San Diego. Una cédula de 13 de julio de 1627 dispuso que el hospital de pobres de Cartagena, volviese á ser dirigido por el Cabildo, como lo había sido hasta el año de 1596, cuando se confió su administración á los religiosos de San Juan de Dios. [1625 á 1628]

"37 *Francisco de Berrío.* Nombrado interinamente en 1628. El Rey le ordenó por cédula de 20 de mayo de 1629, que hiciera reconocer la costa de Barlovento por las galeras y castigase á los corsarios que la infestaban. (1628 á 1629).

"38 *Francisco de Murga.* Maestre de campo y Caballero de Santiago. Era un ingeniero notable y como tál fué escogido para dirigir los

trabajos de fortificación. Había sido Goberñador de Moncova en Africa. Murió en el año de 1636. En tiempo de este gobernador se dieron los primeros pasos para el establecimiento de las ayudas de parroquia en la Santísima Trinidad y Santo Toribio de esta ciudad."

En noviembre de 1692 estaba ya encargado del gobierno, pues á él le tocó cumplir la real cédula por la cual se prorrogaron las encomiendas por una vida más.

Habiendo este Gobernador decidido que la elección de Alcalde ordinario recayera en don Lorenzo Ramírez de Arellano, que tuvo un voto menos que don Juan Atiencia y Velásquez, pasó por la pena de ver improbado su procedimiento por la Audiencia de Santa Fe, la que por real previsión de 8 de abril de 1634 anuló la elección del señor Ramírez y aprobó la de Atiencia. (1629 á 1636].

"39 *Nicolás de Sarraspura.* Caballero de Santiago. En 1637 funcionaba.

"40 *Gonzalo de Herrera*, marqués de Villalta, nombrado interinamente en 1637.

"41 *Vicente de los Ríos Villalobos*, antiguo Gobernador de Moxos, fué nombrado interinamente en 1637.

"42 *Melchor de Aguilera*, Maestre de Campo. Se posesionó en 1638. Fué residenciado por don Bernardino de Prado Beltrán de Guevara, Visitador nombrado para juzgar al Presidente de Santa Fe, marqués de Sofraga."

Desde la fundación de Cartagena, turnábanse los Regidores del Ayuntamiento en el abasto de la ciudad, interviniendo en que las provisiones que se dieran al consumo fuesen de buena calidad y pagaran los impuestos establecidos, de conformidad con los aranceles fijados. El señor Aguilera quitó tales funciones á los Regidores, lo que causó malos resultados, pues á parte de que ya no había quien tuviera el celo demostrado por dichos empleados, se quedaban sin castigo los que contravenían á los aranceles; y cuando el Cabildo trataba de remediar estos males, impedía que los Regidores votaran. Quejóse el Cabildo al Rey y éste dispuso que volvieran los Regidores á sus antiguas funciones y que el Gobernador los dejara votar libremente y sin impedimento alguno.

Este Gobernador no prestó la fianza que la Ley exigía.

"43 *Diego Fernández de Córdoba*, Caballero de Santiago, nombrado en 1640.

"44 *Ortuno de Aldape*, antiguo Gobernador de Muzo; fué residenciado por el Teniente General D. Alejo Díaz. [1641].

"45 *Luis Fernández de Córdoba*, Caballero de Santiago y General de galeones. Fué depuesto y remitido á España por haberse casado sin licencia del Rey. [1643 á 1646]."

El Regidor del Cabildo y Procurador General de Cartagena en la Corte, D. Nicolás de las Heras Pantoja, se quejó al Rey, de que este Gobernador no proveía nunca los oficios y puestos, cuyo nombramiento era de su cargo, en naturales y vecinos de la ciudad, sino en personas forasteras y allegadas suyas, con lo cual tenía descontentos á los vecinos notables; y el Monarca dispuso, por real cédula de 6 de marzo de 1643, que en adelante ocupara á los naturales y vecinos beneméritos de la Provincia.

"46 *Francisco Regis Corbalán*, nombrado interinamente por la Audiencia de Santa Fe. (1646).

"47 *Clemente Soriano*, Maestre de Campo. Se posesionó en 1646 y murió en 1648."

48 *Pedro Zapata*, Maestre de Campo, de la orden de Santiago, nombrado en interinidad en 1648.

49 *Fernando de la Riva Agüero*, Caballero de Santiago, Maestre de Campo, antiguo Gobernador de Puertorrico. Entró á Cartagena en 1649 y gobernó hasta 1654. Fué trasladado á la Gobernación de Panamá.

50 *Pedro Zapata*. Maestre de Campo y Caballero de la orden de Santiago (1654). Fué en este tiempo cuando se construyó el Castillo de San Felipe de Barajas.

El doctor Manuel Ezequiel Corrales que vivió gran parte de su vida en Bogotá, en donde tuvo ocasión de consultar los archivos de la Colonia, existentes en aquella capital, en los cuales encontró documentos originales que no había aquí, trae como sucesor del señor Soriano, en interinidad, á don Pedro Zapata, en el año 1648; el señor Urueta pone como sucesor del señor Soriano á don Fernando de Riva Agüero, y hace figurar á Zapata como sucesor de éste en interinidad. El doctor Corrales trae al mismo señor Zapata como sucesor de Riva Agüero. pero ya por segunda vez, en 1654 en propiedad; en tanto que Urueta lo hace figurar también por segunda vez en 1657 como sucesor del señor Benito de Figueroa y Barrantes que no gobernó sino en 1665 y 1666, como consta de cédulas reales entre ellas, una de 3 de octubre de 1665.

Respecto del señor Zapata, hemos encontrado una fechada en 17 de marzo, que no deja duda alguna.

En vista de tal diferencia, y teniendo en cuenta la primera razón expuesta, nos hemos decidido á conservar el orden de sucesión establecido por el doctor Corrales.

51 *Francisco Regis Corbalán*, segunda vez interino, por muerte del señor Zapata. [1657].

52 *Juan Pérez de Guzmán*, Maestre de Campo, Caballero de Santiago. Antiguo Gobernador de Antioquia, fué nombrado interinamente, y en seguida Gobernador de Puertorrico. (1658).

53 *Diego de Portugal*, Maestre de Campo, Caballero de la orden de Alcántara. (1) Descendía de familia de conquistadores. Fué nombrado en 1659.

Antes de éste dice el doctor Corrales que habían sido nombrados don Fernando de la Riva Agüero por segunda vez, y don Jerónimo de Quiñones, de la Orden de Santiago, quienes no ejercieron la Gobernación de Cartagena: Riva Agüero, porque en vía para América, recibió en Cádiz el despacho ó nombramiento de Presidente de Panamá, que prefirió aceptar; y Quiñones, porque no aceptó el que en él se hizo para Cartagena.

"54 *Jerónimo de Quiñones*, Caballero de Santiago. No aceptó el destino.

"55 *Manuel Martín de Palomeque*, Licenciado, nombrado por el Rey. Pasó á ser Oidor de Santo Domingo.

Gobernó de 1569 á 1661.

"56 *Juan Pérez de Guzmán*, segunda vez. En este tiempo, y debido á este sujeto, los piratas fueron batidos, quitándoles la isla de Santa Catalina, del grupo de Providencia. Fué promovido á Presidente de Panamá. [1694].

Gobernó desde 1661 hasta 1664.

"57 *Benito de Figueroa y Barrantes*, Maestre de Campo y Caballero de Alcántara, antiguo Gobernador de la plaza de Larache en Africa, fué Presidente de Panamá. (1656).

---

(1) La orden de Alcántara, llamada antiguamente de *San Julián de Poirier*, fué fundada por Fernando II, Rey de León. Fué confirmada como orden militar por el Papa Alejandro III, en 1177, y anexada la gran maestría á la corona de España por el Papa Adriano VI. Los caballeros hacen los mismos votos que los de Santiago, pero obtuvieron permiso para casarse en 1540. El vestido de ceremonia es un manto blanco con una *cruz verde flordelisada*, sobre el pecho, del lado izquierdo.—N. del A.

En la lista del señor Urueta figura el señor Barrantes como sucesor de D. Pedro Zapata, que gobernó en 1653; pero el doctor Corrales lo trae después del señor Pérez de Guzmán, que terminó su gobierno en 1664. Nos hemos arrimado á la opinión del doctor Corrales, porque hemos verificado que el señor Barrantes no gobernó sino de 1665 á 1666.

"58 *José Sánchez Jiménez.* Era Gobernador de la isla de Santa de Santa Catalina, cuando fué promovido á Cartagena, pero no pudo ejercer el mando porque en dicha isla fué muerto á pedradas.

"59 *Antonio de Vergara y Azcárate*, natural de de Cádiz; hijo del Maestre de Campo D. Francisco Vergara y Azcárate y de Dña. Inés de Avila, casó primero con Dña. María de Varela y Guzmán y después con Dña. Alfonsa de Mayorca y Olmos; era Caballero de la Orden de Santiago y fué nombrado interinamente en 1668.

Duró su gobierno desde 1668 hasta 1669.

"60 *Pedro Ulloa Rivadeneira*, Maestre de Campo y Caballero de Santiago; fué depuesto y residenciado. (1670)."

Durante el mando de este Gobernador, ordenó el Rey, por Real cédula dirigida al Cabildo, con fecha 19 de noviembre de 1670, que la ciudad procurara que hubiera siempre uno ó dos buques preparados para defender de piratas las costas.

Parece que este señor quiso seguir las huellas del Gobernador don Melchor de Aguilera, que como se ha dicho fué residenciado y aprisionado por sus muchos desmanes; pues con frecuencia le enviaban copia de las reales cédulas expedidas durante el gobierno de Aguilera con el fin de que éste volviera al cumplimiento de su deber, del cual se apartaba con harta frecuencia.

Comisionado D. Pedro de Ulloa en 1670 para que reconociese las fortificaciones de Cartagena y del Castillo de San Luis de Bocachica, informó que por el General D. Manuel de Bañuelos y Sandoval, el Ingeniero militar y otros ministros que allí se hallaban, se había resuelto que se acabasen de perfeccionar las murallas del casco y recinto de la ciudad en la forma en que estaban empezadas y delineadas y se repararan así la que estaba caída como las que batía el mar; y que así mismo se acabaran las fortificaciones del Castillo de San Luis.

Gobernó este señor desde 1669 hasta 1673.

"61 *José Daza y Guzmán.* General de artillería y caballero de Santiago. En virtud de orden real de 13 de abril de 1675, este Gobernador, ayudado por el obispo y los vecinos, principió á construir la iglesia de Santo Toribio; dicha orden fué confirmada por reales cédulas de 28 mayo de 1677, fechada en Zaragoza, y de 18 de enero de 1678, fechada

en Madrid. Por ellas el soberano destinaba ciertas sumas á la construcción del templo, el cual iba á llamarse Santo Tomás de Villanueva.—Corregimos así lo que dijimos en la página 48 de este libro, sin que deje de ser cierta la existencia de la lápida de que hacemos mención en dicha página.

"62 *Rafael Capsir y Sanz.* General, natural de Tortosa. En su gobierno principió la ruidosísima cuestión entre las monjas clarisas y los frailes franciscanos.—Fué recibida la real cédula fechada en Madrid á 3 de julio de 1675 remisoria del Breve de Inocencio XI, de 19 de abril del mismo año, en el que á petición del Rey Castellano, se señalaba á San José por Patrón general de tales dominios españoles. Noventa y ocho años después, Pío VI, por Breve de 28 de octubre de 1777, y á exitación del rey católico, ordenó fuese fiesta de primera clase en América la de San José."

El señor Urueta se limita á decir que durante el reinado del señor Capsir "principió la ruidosísima cuestión entre las monjas clarisas y las monjas franciscanas". Este señor tomó parte muy activa en este asunto que acaso no hubiera tomado las proporciones que llegó á tener, á no haber él apoyado con su autoridad los desmanes de los enemigos del Ilustrísimo señor Obispo. El señor Urueta, en otra parte de esta obra, trae muy someramente la historia de este gran escándalo que dió á la ciudad años de intranquilldad; pero nosotros vamos á incluír en este lugar algunos párrafos del memorial del Ilustrísimo señor Obispo al Rey, para que se vea el papel principal que representó el Gobernador en tamaños desacatos á la autoridad eclesiástica, á la cual en nuestro humilde sentir debió, en todo caso, hacer respetar de los sublevados.

Dice el señor Obispo....."pasó el tiempo hasta el 26 del mismo enero, en que convocados todos los de esta sangrienta y bárbara confederación en la Plaza de Armas [hoy de Bolívar], con la reseña de los instrumentos militares, salieron en forma de marcha, compuesto su escuadrón, y en su seguimiento gran número de gastadores oficiales, herreros y carpinteros, y con tropas de soldados mosqueteros y piqueros, capitaneando el Gobernador estas huestes, con parches y pífanos y con ellos algunos religiosos y prelados de San Francisco; y habiendo llegado al convento de religiosas [Santa Clara), le pusieron formal sitio, y circundado todo su contorno, llamaron con estruendo á todas las puertas del convento, en cuyo conflicto, las religiosas, habiéndolas cerrado, se subieron á las rejas y ventanas altas desde donde recíprocamente se dijeron tales despropósitos é injurias que no caben en la comprensión; con lo que los regulares comenzaron á descerrajar las puertas de la iglesia, y habiendo desquiciado la puerta seglar acometieron los unos y los otros con imponderable furia á abrir brecha, quebrantando la clausura y violando su inmunidad, y las religiosas se defendían tirándoles piedras con las muchas de que se habían prevenido para la defensa de esta violencia, sin que se le pudiese entrar alguna providencia, porque no

permitían se les suministrara alguno para poderse sostener, y el Gobernador (Sr. Capsir) y su teniente, regulares y seglares, comieron y bebieron dentro de la iglesia, é hicieron espléndido banquete, hasta que reconociendo los prelados la justa resistencia y la imposibilidad de la conquista, se retiraron, habiendo puesto nuevas cerraduras á las puertas quebrantadas, cerrándolas y entregando las llaves á Dn. José Eusebio Orjuela, de la misma religión."

Duró el asedio del convento desde el 26 de enero hasta el 9 de agosto, "en el cual tiempo enfermaron muchas, de las causas naturales que se deben considerar de estos accidentes.....llegando á extremo tal que algunas de las que murieron de las mismas religiosas se asistían entre sí por no quererles permitir entrase ningún sacerdote á hacer los oficios."

"Los clérigos don Baltasar de la Fuente, don José Garizábal y don Francisco de la Riva, adictos al prelado, estaban presos en la torre de la Catedral.

"En la casa frente de la Catedral [en la que estaba el almacén llamado "El Faro"], vivía el Gobernador. Los enemigos del señor Obispo dispusieron que unos esclavos del Teniente se pusiesen con sus escopetas debajo de la torre de la Catedral el día Viernes Santo al amanecer, y que desde allí hicieran tres tiros con bala á los balcones del Gobernador, para que imputando esa maldad á los tres presbíteros presos en la torre, el Gobernador se irritase á mayores desacatos. Ejecutóse lo pensado, y persuadido el Gobernador á lo que le habían discurrido, é instado de su Teniente (autor principal de este hecho) puso en armas á la ciudad, enarboló sus banderas, é hizo publicar un bando para que todos los que fuesen mayores de catorce años se alistasen debajo de ellas en los cuarteles que le corespondiese, pena de la vida por traidores á V. M. Fuéronse alistando los vecinos, el Gobernador y su Teniete se pusieron á caballo, dieron órdenes, escuadronearon las tropas compuestas de trece compañías, marcharon á la plaza de la Catedral, y con efecto le pusieron sitio, y circunvalando la iglesia, coronaron todas las casas de todo su ámbito circular, rejas, balcones, azoteas, con tropas de infantería, con formidable honor de armas, estruendo de cajas, y prevenciones militares..... Y confusos en el modo que habían de observar para este sacrilegio, votaban unos que la iglesia se batiese y que para este efecto se trajeran de las murallas cuatro piezas de artillería y que se derribase la torre. Otros que se escalasen [sic]. Decían otros que se atacase con la mosquetería y otros que se minase, sin que hubiera ninguno que votase por su reverencia, ni la del templo y casa de Dios Nuestro Señor Sacramentado. Pero al fin, el voto que se efectuó fué el de darle una carga cerrada que recibió de la mosquetería con estruendo tan horroroso, que tembló la tierra obscureciéndose el sol con el humo de la pólvora, sin que hubiese otra señal más que estas de que fué Viernes Santo el día que ejecutaron tan bárbaros sacrilegios. Repitieron largo rato los tiros con que quedó batida la arquitectura del

Profundis de la iglesia, con grande daño de su torre, quebrantada la puerta que llaman del perdón, deshechas á mosquetazos las hechuras y efigies de San Pedro, San Pablo, San Gregorio, San Sebastián y Santa Catalina que la coronaban."

Estas son las estatuas que vulgarmente se llaman santos de piedra, de donde le ha venido el nombre á esa calle; estatuas que aún conservan señales del sacrílego tiroteo. La de Santa Catalina no existe ya en la puerta de la Iglesia.

Muchos otros desacatos cometió el señor Capsir, pero á nuestro propósito basta lo trascrito. Gobernó desde 1678 hasta 1683.

"63.—*Juan del Pando y Estrada*, Maestro de Campo. En su tiempo enconóse más la disputa entre las monjas, los frailes, el Obispo y el Gobernador. Fué él quien rompió las puertas del convento de Santa Clara, abofeteó á las monjas y cometió otros excesos. Fué depuesto por don Francisco Carcelén de Guevara."

Este Gobernador, lo mismo que su antecesor, terció en favor de los enemigos del señor Obispo, lo puso preso, so pretexto de cumplir una provisión de la Audiencia de Santafé en que declaraba vacante e Obispado; y llevó á cabo la prisión con lujo de fuerzas, pues con doscientos hombres rodeó las Casas episcopales y le intimó la orden de prisión. Nueve meses tuvo preso al señor Obispo, y con tal rigor, dice, "que para hablarle alguna persona era necesario pedir licencia al Gobernador que la daba pocas veces *in scriptis*, habiendo tenido todo este tiempo sus rentas embargadas, con tanta crueldad, que se le negaron los precisos alimentos, pues si algunas personas caritativas y devotas no le hubieran dado algunas limosnas, sin duda hubiera muerto de hambre, porque el rigor de los conspiradores no le dispensaba ni aun los precisos medios para conservar la vida." (1684 á 1686).

"64 *Francisco de Castro*, Maestro de Campo, nombrado interinamente por el visitador Carcelén de Guevara. El 30 de Mayo de 1687 se verificó el *auto de fe* con un religioso franciscano á quien nombraron los inquisidores con el supuesto nombre de Fray Francisco Ramírez, siendo el verdadero Fray Felipe Romero; el Gobernador en persona preparó los dogales: como se hubiesen reventado, pidió los cuchillos: no hubo éstos á mano, y entonces el fraile fué muerto á garrote y quemado, cuando aún no había acabado de morir."

Este Gobernador también favoreció á los enemigos del Sr. Obispo, pues durante su mando volvió á estar preso el Obispo, no de orden del Gobernador sino de los Inquisidores, quienes habían logrado que aquel no interviniera en ese acto.

El fraile de que habla el señor Urueta estuvo 24 años preso en las cárceles de la Inquisición por ciertas proposiciones que había defendido. (1687).

"65 *Martín de Ceballos y la Cerda*, Maestre de Campo. Trajo cédula real mandando restituir al Obispo á su jurisdicción, indebidamente arrebatada por la Inquisición y el Obispo de Santa Marta; pero, á pesar de tal orden, continuaron los desórdenes, sin que el Gobernador pusiese remedio; visto lo cual por el señor Benavides, resolvió ir en persona á la Corte." [1687 á 1690].

Respecto de la enemistad del nuevo Gobernador, dice el señor Obispo lo siguiente: ".....Y el Gobernador don Martín de Ceballos de la Cerda coadyuvó á la no ejecución de las reales órdenes de V. M. quejoso del Obispo porque no permitió que se le diese á su mujer la Paz en la Catedral como lo solicitaba."

El señor Ceballos estuvo en el Gobierno de 1687 á 1690.

"66 *Diego de Portugal*, Maestre de Campo en 1692.

"67 *Sancho Jimeno.* Siendo Comandante de la plaza de Portobelo, por comisión del Presidente de Panamá, don Juan Pérez de Guzmán, atacó y venció á los piratas que se habían apoderado de la isla de Santa Catalina. Estaba hecho cargo de la Gobernación de Cartagena en 1694, y con sus acertadas medidas impidió que una cuadrilla de piratas que se preparaba á atacar la plaza, lo verificara.

"66 *Diego de los Ríos*, Maestre de Campo. Por su impericia y cobardía el Barón de Pointis tomó la ciudad. Se distinguió en la defensa del castillo de Bocachica don Sancho Jimeno. El Gobernador Ríos se embarcó en la flota del Barón y la Corte española le siguió un juicio. (1695 á 1697).

"68 *Sancho Jimeno.* Por la ausencia del Gobernador Ríos quedó encargado del mando. Los piratas que acompañaban á Pointis volvieron sobre la ciudad completamente indefensa y verificaron nuevas extorsiones. Don Sancho remitió á la Audiencia un informe sobre todos los sucesos ocurridos, el cual obró en la causa contra don Diego de los Ríos. [1697].

99.—*Juan Díaz Pimienta*, Maestre de Campo, Caballero de Calatrava, (1) Gentil hombre de Cámara del emperador Leopoldo, y de la

(1) La orden de Calatrava fué instituída para combatir á los moros por Sancho III, Rey de Castilla; Alejandro III la aprobó en 1164, y la gran maestría fué anexada á la Corona de los reyes de España en tiempos de los reyes católicos. Los caballeros hacen los mismos votos que los de Alcántara, y el vestido es un manto blanco con una CRUZ ROJA, flordelisada sobre el pecho, en el lado izquierdo.

casa de los marqueses de Villarreal. Era un valiente militar que se había distinguido sobremanera en el sitio de Buda, donde fué herido. Entró en la ciudad en 1698 con un regimiento de infantería de Galicia; gobernó hasta 1706. Por comisión de este Gobernador, don Pedro Ordóñez Ceballos atacó y redujo á poblaciones varios palenques de negros cimarrones, formados por los que desertaban de las haciendas, á causa del maltrato que les daban sus amos.

"70 *Joaquín de Aranda.* Interino en 1700.

"71 *José Zúñiga de la Cerda.* De ilustre familia, antiguo Gobernador de la Florida; gobernó de 1706 á 1710. Murió ahogado en 1718.

"72 *Jerónimo Badillo.* Mariscal de campo: gobernó de 1713 á 1717."

El Dr. Corrales dice que este Gobernador empezó á funcionar en 1710, inmediatamente después del señor Zúñiga de la Cerda. Bien puede ser que él haya encontrado en Bogotá documentos que le hayan permitido fijar esa fecha, y de ese modo queda colmado el vacío que se nota de 1710, en que cesó el señor Zúñiga, á 1713, año inicial del gobierno del señor Badillo, según Urueta. Nos inclinamos á la opinión del Dr. Corrales, pero sí dejamos constancia de que el primer documento que hemos encontrado sobre el Gobierno de este señor es de 1713, y el último de 1717, pero también debemos decir que la colección de documentos del señor Urueta no es completa, pues faltan los relativos á muchos años.

"73 *Francisco Baloco Leigrave.* Maestre de campo, en 1716, interino.

"74 *Carlos de Sucre.* Coronel, interino, en 1717. Concluyó algunos baluartes de la ciudad.

"75 *Francisco Sarmiento de Sotomayor.* En 1717.

"76 *Alberto de Bertodano.* Brigadier. En la guerra de Flandes se distinguió; el Rey le concedió un escudo priviligiado de distinción por su comportamiento en la batalla de Luxemburgo, donde perdió el brazo derecho. Activó los trabajos de fortificación y murió en 1723."

Gobernó de 1718 á 1723.

Don Juan José Nieto, en su *Geografía Histórica de Cartagena*, dice que el señor Bertodano fué nombrado en 1718, y el señor Alcedo refiere que ejercía el Gobierno en 1720 hasta que murió en 1722.

No hemos podido encontrar documento alguno relativo á los años

de mando de este Gobernador, por lo cual no nos ha sido posible verificar las fechas. ¿A quién creer? ¿Al señor Urueta que acaso no encontró tampoco documento ninguno pues que no lo incluye en su colección; al Dr. Corrales que tuvo á la vista el archivo nacional, ó al Sr. Alcedo que seguramente trabajó su Diccionario con vista de los archivos existentes en la Corte? El lector decidirá.

"77 *Luis de Aponte.* Coronel graduado de Brigadier, oficial de crédito; ejerció el mando desde 1723 hasta 1725, cuando murió.

"78 *Juan José de Andía.* Marqués de Villa-hermosa, Mariscal de campo; gobernó desde 1725 hasta 1730, cuando pasó á ejercer la Presidencia de Panamá. En su tiempo principiaron varias disputas entre el Cabildo eclesiástico y los titulados curas de Santo Toribio.

"79 *Antonio de Salas*, Brigadier. Gobernó de 1730 á 1735, cuando murió. Fué en su tiempo cuando se acabó de construir la iglesia de la Tercera."

El señor Urueta dice que el Gobierno del Gobernador Salas terminó en 1735, pero hemos encontrado una real cédula dirigida á D. Pedro Fidalgo, su sucesor, en que se dice lo siguiente: "Y visto en mi Consejo de las Indias con lo que dijo mi Fiscal de él y tenídose presente la real cédula de 18 de agosto de 1736 en que se concedió facultad al señor Antonio de Salas, vuestro antecesor....." Lo que viene á probar que la muerte del señor Salas no ocurrió en el año 1735 sino en 1736.

"80 *Pedro Fidalgo*, Brigadier y caballero de Santiago. Gobernó de 1736 á 1739, cuando murió."

Con fecha 27 de marzo de 1738 el rey se dirigió á don Pedro Fidalgo, Gobernador á la sazón, para avisarle que á la consignación de oficiales reales de Cartagena se remitían "ciento quince resmas de papel sellado de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª clase para el año de 1739, cantidad que se ha juzgado suficiente para las provincias de Cartagena y Santa Marta."

"81 *Melehor de Navarrete.* Como Teniente de Rey, entró á ejercer el gobierno. por muerte del propietario; en su tiempo se presentó Vernón ante Cartagena.

"82 *Blas de Lezo*, nació en Pasajes en 1687, Teniente General. Como General de la armada surta en Cartagena y por la muerte del Gobernador Fidalgo, en virtud de la Ley 50, título 2º, libro 5º, de las Indias, se hizo cargo del *mando militar* de la plaza, el que ejerció hasta la llegada del Virrey Eslaba. Lezo murió en Cartagena el 6 de septiembre de 1741."

Según esta relación del señor Urueta, después del señor Fidalgo

hubo dos Gobernadores á la vez en Cartagena: uno encargado del mando político y económico, D. Melchor de Navarrete, y otro, D. Blas de Lezo, encargado únicamente de lo militar. Pero en 1740 se restableció el Virreinato, para servir el cual fué nombrado D. Sebastián de Eslaba, que permaneció en Cartagena todo el tiempo de su mando, cuya presencia casi los tenía anulados.

Al pié de una real cédula expedida en 13 de junio de 1738 y dirigida al Gobernador, que lo era D. Pedro Fidalgo, hay esta constancia: "Dicha real cédula fué obedecida por don Melchor de Navarrete, (comido) en mayo de 740.

"83.—*Basilio de Gante*, Brigadier. Era Teniente de Rey en la plaza de Ceuta, cuando fué nombrado Gobernador de Cartagena (1742 á 1749.)"

Durante el mando de este Gobernador y estando aún en Cartagena el Virrey Eslaba, murió don Felipe V y fué proclamado don Fernando VI. De los festejos con que se celebró la proclamación del segundo, publicamos en otra parte una relación.

"84 *Ignacio de la Sala.* Teniente General, natural de Barcelona, célebre ingeniero. Fué escogido para dirigir los trabajos de reparación que exigían las fortificaciones [1750]."

El doctor Corrales dice de este Gobernador: "Célebre ingeniero, como lo acreditó en la obra de la "Puerta de Tierra" de Cádiz. Fué destinado por la Corte para ejercer el gobierno de Cartagena, con el objeto especial de que bajo su dirección se reedificasen y mejorasen los Castillos que había destruído en 1741 el Almirante Eduardo Vernón, y lo principió á ejercer en 1750. Este Gobernador contribuyó con donaciones á la construcción del templo de la "Orden Tercera." Se embarcó el 28 de marzo de 1754 en el navío holandés "La Unión," que del puerto de Cartagena se hizo á la vela para Cádiz, según consta en la comunicación dirigida por el Gobernador Diego Tabares al Virrey de Santa Fe, en 2 de abril del mismo año.

85 *Fernando Morillo Velarde*, Caballero de la Orden de Alcántara, Coronel de Infantería, se hallaba de Teniente de Rey de la plaza de Cartagena cuando recayó accidentalmente el Gobierno en él, mientras D. Ignacio de la Sala se ocupó en fortificar á Portobelo. (Corrales).

"86 *Diego Tabares*, Mariscal de Campo y Caballero de Santiago, había sido antes Gobernador de Cumaná (1754 á 1761)."

El Dr. Corrales dice acerca de este señor: "del Gobierno de Cumaná fué promovido al de Cartagena para reemplazar á don Ignacio de la Sala, y lo empezó á ejercer á principios de 1754. Se embarcó, aso-

ciado de su familia con dirección á La Habana el 7 de agosto de 1761 en el navío de S. M. "La Castilla."

El único documento en que figura el señor Tabares, que hemos encontrado, es un informe que dirige al Virrey, junto con otros individuos del Cabildo, fechado en Cartagena á 15 de octubre de 1760.

"87 *José de Sobremonte*, Marqués de Sobremonte, Brigadier. Fué quien dió cumplimiento en Cartagena á la expulsión de los Jesuitas. (1761 á 1769).

"88 *Fernando Morillo Velarde*, Brigadier, Caballero de la Orden de Alcántara. Era costumbre en Cartagena celebrar la fiesta de la Concepción, durante toda la octava, con el Santísimo manifiesto; pero en 1770, el Ilustrísimo señor Peredo resolvió que en ninguna fiesta se expusiera la Majestad. Como la festividad de la Concepción era costeada por el Ayuntamiento, éste se negó en dicho año á verificarla, visto lo cual, el señor Peredo, á intercesión de varias personas, convino en que en aquel año se ob ervara la costumbre, pero para en adelante su auto. Así se verificó, pero el Ayuntamiento reclamó ante el Rey, y éste despachó una cédula en la que mandaba se siguiera observando la antigua práctica (1770 á 1773)."

Dice el doctor Corrales: "como Teniente de Rey estuvo encargado del Gobierno de la plaza en el año de 1766, cuyas piezas oficiales, que así lo acreditan, hemos tenido á la vista".

Y nosotros agregamos que hemos visto documentos dirigidos ó firmados por él como Gobernador, en los años de 1767, 1769 y 1770. [Véanse Documentos de Urueta. piezas números 669, 691, 692, 702, 703, 704, 706.] Dejamos constancia de todos estos documentos, porque el señor Urueta hace figurar al señor Fernando Morillo Velarde después de don Grogorio de la Sierra, de quien no hemos encontrado documento ninguno anterior á 1771.

Este Gobernador tuvo competencia con la autoridad eclesiástica, con motivo de haber tratado de cumplir la orden que recibió de la Audiencia para extraer, con todas las formalidades del caso, del convento de Santo Domingo, en donde estaba refugiado, al señor Juan Díaz de Paz. Negóse á entregarlo el Prior señor Francisco Parrales, y apeló el Gobernador al Rey, quien en real cédula de 30 de noviembre de 1767, dice que se le manifieste al Prior "el sumo desagrado con que he visto su modo de proceder en dicho negocio, y que por efecto de pura clemencia no paso á tomar aquella severa resolución que podía decretar contra él, usando de mi suprema potestad económica y tuitiva, y se le encarga que en otros casos de la propia naturaleza no oculte en huecos de paredes, cuevas y otros escondrijos á los reos que intenta extraer el Gobernador, Alcalde ú otro Ministro mío con las solemnidades acos-

tumbradas; y que cuando los mismos delincuentes se escondieren en parajes ocultos, éste debe manifestarles á los que hacen el registro....''

''89 *Gregorio de la Sierra*, Coronel 1770. Murió en 1774.''

Y el doctor Corrales agrega: Capitán de granaderos del Regimiento de Guardias españolas. Entró á Cartagena, no en 1769 como lo explica el señor Nieto en su Geografía, ni en 1771 como expone el señor Alcedo en su Diccionario geográfico-histórico, sino en 25 de noviembre de 1770, en el convoy de trece embarcaciones que del puerto de Cádiz se hizo á la vela el 9 de octubre anterior.

90 *Roque de Quiroga*, como Teniente de Rey de la plaza, se encargó del gobierno por la muerte del señor de la Sierra en 1773, y se mantuvo en él hasta el año siguiente en que llegó el señor Díaz Pimienta. [Corrales.]

El señor Urueta no menciona á este individuo sino después del señor Díaz Pimienta.

''91 *Juan de Torrezar Díaz Pimienta*, Brigadier, Caballero de la Orden de Carlos III. [1] Hizo fundar muchas parroquias, comisionando al efecto al Capitán D. Antonio de la Torre, y gozó fama de justiciero. Por renuncia del Virrey D. Antonio Flórez, fué designado para reemplazarle, apenas acabada la insurrección de los Comuneros del Socorro; pero á los cuatro días de haber llegado á Bogotá murió. (1773 á 1782.)''

Dice el señor Corrales que el Virrey D. Manuel Antonio Flórez, que se encontraba en Cartagena, le hizo entrega del mando en esta ciudad.

Con fecha 12 de agosto de 1774 dió orden á D. Antonio de la Torre y Miranda, Capitán de Infantería, para que pasara á la isla de Barú, recogiera todos los vecinos que andaban dispersos por dicha isla, eligiera sitio para una población y la fundara y poblara con los expresados vecinos. Partió D. Antonio de la Torre, y con el auxilio ''del moderado sueldo de su empleo y de un criado,'' cumplió la comisión en la citada isla; y luégo extendió su comisión á toda la Provincia de Cartagena. Trascribimos en seguida un párrafo del informe que rindió:

---

(1) La Orden de Carlos III es llamada así, por su fundador, el Rey de España de este nombre, quien la instituyó en 1771, para recompensar el mérito y la virtud. La insignia de la Orden es una cruz de oro de cuatro brazos, esmaltada de blanco y azul, con la imagen de la Concepción en el centro, pendiente de una cinta blanca con filetes azules.—N. del A.

"A fuerza de tiempo, paciencia é integridad y muchos trabajos, conseguí hacer el padrón de 41.133 almas, reunidas en 43 poblaciones que fundé y aumentando 22 parroquias á aquel Obispado, en los parajes más proporcionados, con todas las precisas comodidades para su subsistencia, y para conseguirlo no omití las más excesivas fatigas, haciendo transitables varias montañas, y algunas por espacio de más de 30 leguas, [1] las que hasta entonces se tuvieron [por su mucha fragosidad y espesura de árboles, arbustos, brozas y precipicios] por intransitables, arrojándome á vencer cuantas dificultades se presentaban, así por los difíciles pasos de dichas montañas, irregulares pisos y anegadizos de otros terrenos, como de los que por sus fines particulares aborrecían la sociedad, haciendo construír puentes y balsas para evitar las retardaciones á los transeúntes, proporcionándoles la mayor comodidad en sus transportes.

Las poblaciones fundadas por el señor de la Torre fueron la siguientes: Ternera, San Juan de Timiriguaco (Villanueva), Arjona, Pasacaballos, Santa Ana (Isla de Barú), San José de Rocha, San José de Jolojolo, Santa Rosa de Flamenco, San Cayetano, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Nuestra Señora del Carmen, San Francisco de Asís (Guamo?), San Agustín de Playa blanca, San José de Pileta (Corozal), San Luis de Sincé, Santo Tomás de Cantuariense (Buenavista), Cascajal, Tacamocho, Tacaloa, Nuestra Señora de Magangué, San Sebastián de Madrid, El Retiro, Tacasalume, Santiago, San Benito Abad, San Cristóbal (Caracol), San Onofre de Tombé, San Antero, Sincelejo, San Rafael de Chinú, San Juan de Sahagún, San Pedro Apóstol de Pinchorroy, San Antonio Abad [Palmito], San Bernardo Abad (El Viento), Santa Cruz de Lorica, Pelayo, Purísima Concepción, San Antonio de Momil, San Emigdio (Cereté?) San Antonio de Ciénaga de Oro, San Carlos, San Jerónimo de Buenavista (Montería).

Después el señor de la Torre recorrió y reconoció el río Atrato hasta Quibdó en embarcaciones grandes y logró así comprobar que podría aprovecharse esta vía para el trasporte de mercaderías desde Cartagena hasta el Chocó. Para que se vea las ventajas de ese reconocimiento, bastará decir que para ir á Quibdó se empleaba 87 días, por tierra, pasando por Mahates, Barranca, Mompox, Honda, Ibagué y Nóvita, y el trasporte de 50 cargas costaba 3.816 pesos; en tanto que por el Atrato no debían emplearse más que 24 días, con un gasto de 504 pesos por 160 cargas.

"92 *Roque de Quiroga*, Brigadier. Ejercía el empleo de Teniente de Rey de la plaza y se encargó del mando por la promoción de su antecesor."

---

[1] Esta longitud tenía el camino que abrió por la montaña de María.

Según el doctor Corrales, volvió á encargarse del gobierno el 1º de marzo de 1782 y permaneció en él hasta que se posesionó el propietario señor Carrión en 1785.

"93 *José Carrión y Andrade*, Brigadier, antiguo Gobernador de la plaza de Melilla, donde se distinguió en el año de 1774 al sitiarla el Emperador de Marruecos. En 1779 el Ilustrísimo señor Lamadrid, notando las irregularidades en la disciplina eclesiástica, dictó varios autos, entre otros uno que prohibía á los clerigos de toda clase el uso de botones, hebillas y mancornas de oro, bastones, cuellos con encajes, cadenas, anillos, medias moradas etc. Este auto no fué del agrado de los canónigos y reclamaron ante el Rey, quien no atendió el reclamo. La conducta enérgica del señor Lamadríd le atrajo muchos disgustos, especialmente de sus subordinados: funda una cuna ó inclusa y un hospital, les da local, los dota con rentas de su peculio, y obsequia á la Catedral una rica custodia de oro y unas andas de plata para la misma, y sinembargo, los capitulares representan al Rey, diciendo que el Obispo negocia con los caudales de fábrica, vende las alhajas de la Catedral y cobra derechos indebidos (1787 á 1794.")

Hemos copiado al pié de la letra lo que dice el señor Urueta al hablar del señor Carrión; pero debemos confesar, aunque con pena, que no vemos la relación que tenga la providencia dictada por el Ilustrísimo señor Obispo en 1779 con el Gobierno del señor Carrión que empezó en 1788, es decir, ocho años después; á no ser que la expresada medida hubiera tenido alguna repercusión durante el mando de este Gobernador y producido algunos trastornos; pero ni el señor Urueta nos dice una palabra acerca de esto último, ni hemos encontrado nada por nuestra parte.

Las primeras actuaciones del señor Carrión como Gobernador son de enero de 1788 y la última de 11 de julio de 1789, pues el 27 del mismo ya estaba encargado su sucesor.

"94 *Joaquín de Cañaveral y Ponce*, Jefe de Escuadra y Caballero de Santiago. Descendía de los últimos Abencerrajes de Granada y era muy orgulloso, por lo cual no fué querido de la población. En su tiempo fundó el señor Lamadrid la inclusa, por escritura otorgada en 17 de enero de 1791 ante el escribano Antonio José Chirinos; fundación aprobada por real cédula fechada en San Lorenzo á 21 de septiembre del mismo año. El 5 de enero de 1794 el Rey dictó un decreto general para toda la monarquía, haciendo varias concesiones á los expósitos incluyendo á los que se criaron en las inclusas; dicho decreto, comunicado por real cédula de 19 de febrero del mismo año, fué promulgado por bando en Cartagena el 16 de junio de 1794 (1786 á 1794).

"Por decreto del Arzobispo Virrey don Antonio Caballero y Góngora, de 20 de agosto de 1787, aprobado por Carlos IV en cédula de 16

de octubre de 1789, se concedió al Cabildo de Cartagena uniforme compuesto de este modo: casaca y calzón azul, collarín y vueltas de ante con un bordado precioso de tres pulgadas de ancho, chupa del mismo color y con igual bordado que el collarín y las vueltas, sombrero apuntado con escarapela real y el uso de la daga; y se le negaron los honores de Capitán General que había reclamado."

Un rasgo de este sujeto, que demuestra cuánta era su soberbia, es el siguiente: Habiéndole exigido el Cabildo que presentara fiador para la residencia de su Gobierno, contestó, por oficio de 20 de julio de 1789, que presentaba como fiador al Rey, á quien respondía de sus operaciones con su cabeza.

Sabedor de esto el Rey dispuso que conforme á lo dispuesto por la Ley 9, título 2º, libro 5º de las Municipales, diera el Gobernador la fianza prescrita por la Ley.

"95 *Antonio Narvaez y la Torre.* General, como Teniente de Rey ejerció interinamente el gobierno de la plaza, por impedimento físico del señor Carrión en el año de 1787, cuyas piezas oficiales hemos consultado y visto en en los archivos nacionales. (Corrales).

"96 *Anastacio Zejudo Núñez Diosdado*, Mariscal de Campo, antiguo Coronel del Regimiento Fijo. En tiempo de este Gobernador se recibió en Cartagena, la real orden de 28 de noviembre de 1806, por la cual se hacía extensivo á América, el Decreto de 19 de septiembre de 1798 que mandaba enajenar los bienes raices pertenecientes á obras pías de todas clases, y que el producto de sus rentas y el de los capitales de censos que se redimiesen ó estuviesen existentes para imponer á su favor, entrasen en la Caja real de amortización. Se señaló á dicha Caja, como especial hipoteca en América, los arbitrios destinados ó que en adelante se destinasen al pago de las deudas de la Corona y todas las rentas de la Real Hacienda que entrasen en los territorios de dichos dominios. En 10 de febrero de 1805. Carlos IV expidió una real cédula prohibiendo en absoluto las fiestas de toros y novillos en todos los reinos de España. (1794 á 1807.)

"El consulado de comercio fué establecido en 1794; se componía de un Prior y dos cónsules y otros miembros, y tenía amplias facultades para deliberar sobre materias bien importantes y para ejecutar gobernativamente sus acuerdos. Esta institución duró hasta el año de 1833, habiendo sido su primer Prior D. Tomás de Andrés Torres, y el último D. Manuel Marcelino Núñez. Las obras importantes de esta corporación fueron: un canal construído en la bahía de Sabanilla y un gran trayecto del camino á Turbaco; sus otros proyectos, como el corte de la península de Punta-canoa y otros de que trata el luminoso informe redactado por D. José Ignacio de Pombo y dirigido á la Junta Suprema de gobierno en 1810, no se llevaron á cabo."

El doctor Corrales, al hablar de este Gobernador, dice que empezó á gobernar en 1796 y duró en el ejercicio del empleo de Gobernador hasta el 25 de febrero de 1808 en que murió.

"97 *Manuel de Espinola*, se encargó interinamente del gobierno de la plaza en el año de 1800.

"98 *Blas de Soria Santacruz*, Teniente de Rey de la ciudad. Fué recibido en los primeros diez dias de agosto de 1808 el comisionado de la Junta Suprema de Sevilla, Capitán de Fragata D. Antonio Vacaro, quien recogió todos los caudales existentes en las Cajas reales y multitud de donativos para llevarlos á España; fué D. Antonio Vacaro quien trajo la noticia de haber sido jurado Rey de España el Infante Príncipe de Asturias. [1807 á 1809].

"99 *Francisco de Montes*, Jefe de Escuadra. Se posesionó el 7 de octubre de 1809. El 22 de mayo de 1810 el Cabildo de Cartagena juzgó llegado el momento de iniciar una revolución en el gobierno y mandatarios, y resolvió tomar parte en el gobierno dando dos adjuntos al Gobernador Montes."

El Dr. Corrales dice que "fué nombrado por la Junta Suprema Central Gubernativa de España é Indias, para que ejerciera la Gobernación y Comandancia General de la plaza y provincia de Cartagena de Indias, cuyos destinos se hallaban vacantes por la muerte del señor Zejudo. El Gobernador Montes se posesionó el 7 de octubre de 1809 y ejerció su autoridad hasta el 14 de junio de 1910, en cuyo día el ilustre Ayuntamiento de la ciudad lo destituyó y expulsó del territorio....."

EL 22 DE MAYO TERMINA EL PERIODO COLONIAL EN CARTAGENA Y PRINCIPIA LA EPOCA REVOLUCIONARIA.

"Según el General Nieto (Geografía de Cartagena) cada Gobernador español disfrutaba del sueldo anual de $ 7.500 si era Mariscal de campo y de 6.000 si no lo era. A algunos se les aumentaba por gracia particular del Rey, por mérito ó por servicio particular."

Hemos visto la real cédula en que el Monarca ordenó á los Oficiales reales de Cartagena, que pagaran á don Basilio de Gante siete mil quinientos pesos de sueldo por cada año de servicio, por ser Mariscal de campo, del mismo modo que se habían pagado á don Pedro Fidalgo, don Gerónimo Badillo y don Luis Aponte por hallarse con el mismo grado.

"Ningún Gobernador tomaba posesión sin prestar la fianza de residencia ordenada por la Real cédula de 16 de agosto de 1642, fecha en Zaragoza. El ceremonial era el siguiente: reunido el Cabildo, se presentaba el nombrado [que siempre era español europeo] con el real despacho de su empleo; en seguida, declarando al Cabildo que prestaba obediencia á lo dispuesto por Su Majestad. el Presidente entregaba al Gobernador la vara de Corregidor, como distintivo de la autoridad civil; el bastón, como de la militar; y las llaves de la plaza en una bandeja de plata ú oro; haciendo después el juramento de pleito homenaje de no entregar la plaza, sino en vista de orden del Rey.

SEGUNDO PERIODO

LA REVOLUCION

GOBERNADORES.

"1 *Don Francisco de Montes* gobernó desde el 22 de mayo de 1810 con dos adjuntos que nombró el Ayuntamiento, que fueron: el Teniente General don Antonio Narváez y la Torre y don Tomás de Andrés Torres, hasta el 14 de junio siguiente, cuando fué depuesto.

"2 *D. Blas de Soria Santacruz.* Como Teniente de Rey de la plaza se encargó del mando con los dos adjuntos D. Tomás de Andrés Torres y D. José Munive y Mozo, y gobernó hasta el 11 de noviembre de 1810. En esta fecha la Junta Suprema instalada el 14 de agosto anterior, resolvió no admitir como Gobernador al Brigadier D. José Dávila, nombrado por la Regencia, no permitiéndole ni la entrada en la ciudad, por cuyos motivos Soria se separó del gobierno."

El señor doctor Corrales al hablar de este mandatario, dice: Como Teniente de Rey y por la destitución del señor Montes, fué llamado por el Cabildo y se encargó del puesto con los dos Adjuntos Sres. Narváez y la Torre y Torres, desde el 14 de junio hasta el 25 del mismo mes. El señor Soria con los dos Adjuntos D. Tomás de Andrés Torres y D. José María Castillo [Alarcón], continuó en el gobierno desde el 25 de junio hasta el 12 agosto de 1910, día anterior al de la instalación de la Junta Suprema Provisional.

Como se ve hay alguna diferencia entre lo que dice el señor Urueta y lo que asegura el doctor Corrales respecto de los Adjuntos y de la fecha en que terminó el mando del señor Soria. Adoptamos la fecha que trae el señor Corrales, porque el señor Soria no podía continuar en el gobierno hasta el 11 de noviembre de 1810, desde luégo que la Junta

Suprema instalada el 3 de agosto del mismo año dispuso que fuera su Presidente quien ejerciera el mando Supremo. Así lo reconoce el señor Urueta, quien al hablar del doctor José María García de Toledo, primer Presidente de la Junta Suprema. dice que se encargó del mando el *14 de Agosto de 1910*: No podía haber dos autoridades Supremas.

Esta última fecha ha dado también motivo para una rectificación del doctor Corrales, el cual dice:

"Aunque se ha manifestado por algunos publicistas que la Junta Suprema gubernativa de la Provincia se instaló el 14 de agosto, consta de la Exposición del señor García de Toledo (página 373, líneas 7ª y 42 del tomo de los *Documentos para la Historia de Cartagena de Indias*) y de la página 212 del tomo II de la *Historia Civil y Eclesiástica* del doctor Groot, que se instaló dicha Junta el 13 de agosto de 1910, la cual Junta tuvo al principio el siguiente personal: doctor José María García de Toledo, Teniente General Antonio Narváez y la Torre, Coronel Blas de Soria Santacruz, D. Tomás de A. Torres, D. José Munive y Mozo, D. Miguel Díaz Granados, D. Santiago González, D. José María Castillo Alarcón, D. Juan Salvador Narváez, D. Germán Gutiérrez de Piñeres, don Juan Romero Campo, don José Antonio Fernández, don Lázaro Herrera, don José Antonio Amador, don Antonio José de Ayos, don José María del Castillo Rada, don Manuel Demetrio de Vega, don José María del Real, don José María Benito Revollo, don Eusebio María Canabal, don Santiago de Lecuna y don Manuel Anguiano, como miembros del Ayuntamiento; y los Sres. don Juan Marimón, don Manuel Benito Revollo, don Joaquín Villamil, don José Ignacio de Pombo, don Enrique Rodríguez y don Francisco García del Fierro, como diputados adjuntos, elegidos por los electores de la ciudad de Cartagena. Se creó por dicha Junta Suprema una Comisión Ejecutiva encargada de cumplir los Acuerdos y resoluciones de la primera, y compuesta del Presidente y de dos Vocales de la misma Junta.

Presidentes de la Junta Suprema.

"1 *Doctor José María García de Toledo.* Primer Presidente de la Junta Suprema, tomó posesión el 14 de agosto de 1810, según Urueta, el 13, según el doctor Corrales, y desempeñó el cargo hasta 31 de diciembre de 1810. Como Alcalde ordinario elegido el 1º de enero de 1810 fué, junto con el infatigable Antonio José de Ayos, de los que más contribuyeron á la revolución.

"2 *Doctor José María Del Real Hidalgo.* Nació en Cartagena en 1767, hijo legítimo de D. Juan Del Real con Dña. Rafaela Hidalgo; ca-

só con Dña. Luisa Bartola Cortínez. Se encargó el 1º de enero de 1811 y desempeñó el puesto hasta el 30 de abril del mismo año. Fué en febrero de 1811 cuando tuvo lugar la insurrección del Fijo, que contribuyó á impedir García de Toledo."

Fué elegido Vicepresidente para el mismo período [cuatro meses] el doctor Teodoro María Escobar. El personal provisorio de la Junta, conforme al Acuerdo de 11 de diciembre de 1810, se compuso desde 1º de enero expresado, de los funcionarios referidos y de los señores D. Juan Marimón, D. Manuel Renito Revollo, D. Joaquín Villamil, D. José Ignacio de Pombo, D. Ignacio Cavero, D. Tomás de Andrés Torres, D. Juan de Dios Amador, D. José Antonio Madariaga, D. Gabriel Gutiérrez de Piñeres y D. Cayetano Revueltas. (Corrales).

"3 *Doctor José María García de Toledo.* Se encargó del mando y lo ejerció, desde el 1º de mayo hasta el 31 de agosto de 1811."

Fué elegido por la Junta Suprema de la Provincia Presidente de ella por un período legal de cuatro meses que principió el 1º de mayo, en cuya fecha tomó posesión. El personal de la referida Junta en este período, además del Presidente, fué el siguiente: señores D. Ignacio Cavero, D. José Antonio Esquiaqui, D. José Ignacio de Pombo, D. José de Casamayor, D. Ramón Ripoll, D. Juan de Dios Amador, D. Agustín García Camilo, D. Domingo Granados, D. García Matos y D. José María Del Real, (Corrales).

Los ciudadanos mencionados anteriormente no eran los únicos miembros de la Junta Suprema, la que se componía de ellos y de los miembros del Ayuntamiento, como queda dicho ya.

"4 *Doctor Ignacio Cavero y Cárdenas.* Nació en Mérida de Yucatán, hijo legítimo de D. Diego Cavero y Castro con Dña. Juana de Díaz Cárdenas y Díaz; casó con Dña. María Teresa Leguina. Ejerció la Presidencia del 1º de septiembre de 1811 al 20 de enero 1812. En la administración del doctor Cavero se juró la independencia. Cuando Morillo sitió la plaza y se vió en ésta que ya era temeridad la resistencia, por los estragos que causaba el hambre, el doctor Cavero fué uno de los comisionados que fueron á Jamaica á solicitar del Gobernador de ella la protección británica para la ciudad sitiada; el duque de Manchester, Gobernador de la colonia, se negó á las instancias de los comisionados, por carecer de instrucciones de su gobierno para una operación tan delicada. El doctor Cavero murió en Cartagena el 22 de agosto de 1836."

El período sólo era de cuatro meses, pero en vista de que en el mes de enero debía reunirse la Convención Constituyente y Electoral, la Junta Suprema extendió el período del doctor Cavero hasta el 21 de ese mes, fecha en que, reunida la Convención, cesó en el ejercicio de las funciones de Presidente. La independencia fué declarada por la

Junta Suprema, en asocio de los miembros del Cabildo; y quedó erigida la Provincia en Estado soberano, libre é independiente.

Presidentes del Estado de Cartagena.

"1 *Doctor José María del Real Hidalgo.* Instalada la Convención Constituyente el 20 de enero de 1812, le nombró Presidente del Estado; y en este puesto desplegó una gran energía conteniendo los excesos de los revoltosos. En el mismo año, en compañía del doctor Germán Gutiérrez de Piñeres, se trasladó á Panamá para tratar á nombre del Gobierno de Cartagena, con el titulado Virrey de Santa Fe, don Benito Pérez. Interceptada una carta, el Virrey redujo á prisión á los comisionados y los sometió á un consejo de guerra del cual pudieron librarse por la mediación del Almirante inglés señor Charles Sterling, bajo cuya garantia habían ido los comisionados. En 1814 fué enviado á Inglaterra como Ministro por el Gobierno de las Provincias unidas de Nueva Granada, y no habiendo sido recibido, se dedicó á generalizar por Europa las ideas en favor de la Independencia de América. En 1818, después del Congreso de Aix-la-Chapelle, (Aquisgram) presentó ante el gabinete inglés una solemne protesta contra las medidas que tomase la Santa Alianza en detrimento de los derechos proclamados por los nuevos estados americanos; este acto no pudo menos de causar asombro á las potencias, pues él les sirvió de base para calcular de lo que eran capaces los colombianos, cuando un cartagenero, sin garantía de ninguna especie, hablaba un lenguaje tan enérgico en favor de su patria.

Las opiniones liberales del doctor Del Real le acarrearon en repetidas ocasiones disgustos y aun persecuciones después de establecido el régimen republicano. Murió el 22 de julio de 1835.

"2 *Doctor Manuet Rodríguez Torices.* Nació en Cartagena el 4 de mayo de 1788, hijo legítimo de D. Matías Rodríguez Torices del Dorzal con Dña. María Trinidad Quirós y Navarro de Acevedo. Se encargó del Poder Ejecutivo, como Presidente Gobernador del Estado, el 1º de abril de 1812, por separación del doctor Del Real. (1) A fines de este año, Labatut venció á los realistas de Santa Marta y entró triunfante en dicha capital el 6 de enero de 1813. El 7 de febrero del mismo la Legislatura dictó un liberal decreto organizando la administración de dicha Provincia.

(1) El doctor Del Real se separó el 31 de mayo, por enfermedad.

"3 *Doctor Gabriel Gutiérrez de Piñeres.* Nació en Mompós, hijo legítimo de D. Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres Sayas con Dña. Micaela Cárcamo y Royero. Republicano decidido, dedicó á la santa causa á que se consagró, todos sus desvelos para verla triunfante. Como Vicepresidente del Estado, sstuvo encargado de la Presidencia todo el mes de mayo de 1813, cuando Torices marchó contra los realistes de Santa Marta.

"4 *Doctor Manuel Rodríguez Torices.* Se encargó nuevamente del mando el 1º de junio de 1813, después de haber sido derrotado en Papares y Toribio, El 20 de septiembre, la Convención generel de poderes del Estado revistió al Presidente con facultades extraordinarias hasta el 20 de enero siguiente, suspendiendo, para el objeto, la Constitución. El 24 de enero de 1814, la Cámara de Representantes; y el 10 de febrero el Senado conservador, prorrogaban por dos meses más el ejercicio de las facultades extraordinarias. Durante su gobierno, se dictaron una multitud de leyes y decretos importantes: se reglamentó el comercio, se expidieron patentes de corso, se dictaron leyes sobre casas de juego, sobre emisión de billetes de deuda pública, sobre emisión de monedas de cobre [que se llamaron *chinas*, por tener la figura de una india en una de sus faces], sobre pensiones y sobre formación de un Registro general para inscribir los nombres de los servidores públicos y la relación de sus servicios. Gobernó hasta fines de noviembre de 1814, cuando pasó á Bogotá á formar parte del triunvirato elegido por el Congreso para ejercer el Poder Ejecutivo de la República. A la entrada de los españoles en Bogotá, fué preso, y el 5 de octubre de 1816, en compañía de *Canuto Torres*, José María Dávila y el Conde Pedro Felipe de Casa-Valencia, fué fusilado por la espalda. A Torres y á Rodríguez Torices, después de fusilados, se les colgó en la horca, y luégo á cada uno le fué cortada la cabeza y colocadas éstas en una jaula, allí permanecieron hasta el 11 de octubre del mismo año,

"5 *Doctor Gabriel Gutiérrez de Piñeres.* Se encargó del mando en 1º de diciembre de 1814, y ejerció el Poder hasta el 17 de diciembre de 1815 (sic). Fué desterrado en 1815 por el Presidente Gual á los Estados Unidos, y en 1816 hizo parte de la expedición á Venezuela: allí lidió con varios otros miembros de su familia, contra la tiranía. Pereció en la Casa fuerte de Barcelona el 7 de abril de 1817." [1]

Al decir que "ejerció el poder hasta el 17 de diciembre de 1815", el señor Urueta se equivocó: fué hasts el 17 de diciembre de 1814, fecha en que el *Colegio Electoral y Revisor* hizo nueva elección y cesó en sus funciones."

---

(1) Según la tradición y la Historia, fué el jefe del movimiento del 11 de noviembre de 1911.

Dice el doctor Corrales: "Desde mediados de diciembre de 1814 hasta principios de enero de 1815, imperó en la plaza de Cartagena la anarquía más compieta. Propiamente no hubo gobierno en esos días, ni á cargo del doctor José María García de Toledo, nombrado conforme al *Plan de Reforma de la Constitución, Gobernador de la Provincia de Cartagena*, en la sesión del Colegio electoral y Revisor de 17 de diciembre de 1814, porque no se prestó á aceptar la elección; ni á cargo del doctor Gabriel Gutiérrez de Piñeres, elegido por el mismo Colegio en la sesión del 22 del citado diciembre, Gobernador ó Cónsul en asocio del doctor García de Toledo, porque también rehusaron ambos ciudadanos admitir esta elección.

"Bajo la influencia de la autoridad del Comandante de Armas de la plaza, Coronel Luciano d'Elhuyar, se reunió el 8 de enero de 1815 la Legislatura de la Provincia, para elegir Gobernador interino, cuya elecci4n recayó en el doctor don Pedro Gual (venezolano), quien se posesionó el mismo día y ejerció la autoridad gubernativa hasta el 31 del refecido mes de enero en que dió posesión á su sucesor señor Amador."

"6 *Dres. José María García de Toledo y Gabriel Gutiérrez de Piñeres.* El 17 de diciembre de 1814 el Colegio Electoral nombró á García Toledo Gobernador; pero un tumulto promovido por el partido de los Piñeres, [1] hizo fuerza sobre el Colegio, quien anuló el nombramiento y eligió como *Cónsules* á García de Toledo y á Gabriel Gutiérrez de Piñeres. Funcionaron hasta el 6 de enero de 1815.

"7 *Coronel Luciano de Elhuyar.* Nació en Bogota. Asistió á las batallas de la *Grita*, *Taguanes*, *Tinaquillo*, *Vigirima*, *Barquisimeto* y *Aragua*, y fué el jefe del sitio de Puerto Cabello en 1814. El 17 de noviembre de 1814 fué nombrado Comandante General de la plaza de Cartagena, y en su carácter de tál, puso presos á los ciudadanos Gabriel Gutiérrez de Piñeres y José María García de Toledo el 5 de enero. Estuvo encargado del mando civil hasta el 8 del mismo mes. El doctor Gual lo desterró junto con los Piñeres. Regresaba á Cartagena, en un buque con víveres, para auxiliarla, sin saber el triste fin del sitio de Morillo, cuando naufragó en mitad del Océano, pereciendo ahogado en medio de las ondas.

"8 *Doctor Pedro Gual.* Nació en Caracas el 31 de enero de 1784, y educóse en la Universidad de su patria. El Capitán General de Venezuela D. Vicente Emparán lo desterró á la isla de Trinidad junto con

(1) El partido de los Piñeres era el partido del pueblo, que veía en ellos los defensores de sus derechos y tenía en ellos plena confianza.—N. del E.

el canónigo Cortés Madariaga; pero con motivo de la revolución del 19 de Abril, volvió á Caracas y prestó á la causa republicana servicios de consideración. Perdida Venezuela en 1812 por la capitulación de Miranda, se dirigió á los Estados Unidos y de allí á Cartagena, donde, recibido como lo merecía un hombre de sus dotes, desempeñó los puestos de Diputado á la Legislatura y comisionado para conferenciar con Bolívar. En 8 de enero de 1815 se encargó del Poder Ejecutivo y lo ejerció hasta el 26 del mismo mes; y después de entregar el mando, se dirigió á los Estados Unidos. Murió en Guayaquil el 6 de mayo de 1862.

"9 *Señor Juan de Dios Amador.* Nació en Cartagena en 1774, hijo legítimo de don Esteban Baltasar Amador con doña Josefa Rodríguez. Desde los primeros movimimientos revolucionarios se afilió en el número de los republicanos, y por sus servicios mereció formar parte de la Junta Suprema; firmó el Acta de Independencia y concurrió á la Legislatura en 1812. El 24 de enero de 1815 fué elegido por el Cuerpo Legislativo Gobernador de la Provincia, dándosele como Teniente al preclaro Antonío José de Ayos, pero no se encargó hasta el 30 del mismo mes. Tocóle ejercer el mando durante el más grave período porque haya atravesado Cartagena; como afiliado al partido de Castillo, negóse á todo avenimiento con Bolívar; al presentarse Morillo dictó oportunas providencias para proveer de víveres la plaza, y contra su voluntad, [según don Lino de Pombo] se verificó la emigración. Se separó del mando el 22 de noviembre de 1815, por estar enfermo, y emigró el 6 de diciembre siguiente."

Dice el doctor Corrales; "Ocupada la plaza por el ejército que se hallaba en operaciones en el Magdalena, al mando del General don Manuel Castillo Rada, y reunido de nuevo el Colegio Electoral y Revisor el 26 del propio Enero, bajo los auspicios del orden legal, en la sesión del 31 consideró y admitió la tercera excusa presentada por el doctor García de Toledo, y eligió Gobernador propietario al referido señor Amador. Tomó, pues, posesión del destino dicho señor Juan de D. Amador el mismo día 31 de enero de 1815, y lo desempeñó hasta el 22 de noviembre en que por enfermedad se retiró de la Gobernación."

El señor Urueta y el doctor Corrales no están de acuerdo, como se ve, respecto de la fecha en que se encargó el señor Amador. ¿De parte de quién está la verdad? Y eso que se trata de hechos ocurridos ayer, puede decirse.

10 *Doctor Elías López Tagle.* Nacio en Cartagena, hijo legítimo de D. José López Tagle Ortiz, con Dña. María Teresa Madariaga; casó con Dña. María de los Dolores Leguina. Tenía el grado de abogado y reputación de hombre probo y de saber. Desempeñó el puesto de Teniente Gobernador de la provincia de Antioquia, y fué escogido por el Comisario regio Villavicencio, para que lo supliera en dicha provincia. En

Cartagena desempeñó varios destinos, entre otros, el de Presidente del Tribunal de Justicia. Se hizo cargo del Gobierno el 22 de noviembre de 1815, y lo desempeñó hasta el 6 de diciembre siguiente, dictó todas las medidas conducentes para la emigración. En 1819 hizo parte de la expedición que preparó el General Gregorio Mac-Gregor y tomó á Portobelo el 10 de abril; pero, derrotado este General por el Mariscal Hore el 29 del mismo mes, pereció allí el doctor López Tagle.

TERCER PERIODO

LA RECONQUISTA

"A juzgar por varios documentos, de carácter oficial, todas las poblaciones de la provincia de Cartagena, exceptuada la de la plaza de este nombre, durante los días de asedio, es decir, á fines de agosto ó principios de setiembre de 1815, fueron gobernadas alternativa y á veces simultáneamente en lo político y económico por el Gobernador y el Capitán General del Reino don Francisco de Montalvo, y don Pablo Morillo, General en Jefe del ejército español expedicionario de Costafirme." [Corrales.)

"1º *Brigadier Gabriel Ceferino de Torres y Velazco.* Caballero de la orden de San Hemenegildo. Nació en la Torre de Mormojón, hijo legítimo de D. Gabriel Antonio de Torres con Dña. Ana Vicenta Velazco; casó con doña María de la Concepción Jurado, hija del célebre Oidor don Juan Jurado Laínez. Fué nombrado por Morillo Gobernador político de la Provincia de Cartagena al entrar en la plaza el 6 de diciembre de 1815; y se hizo cargo del mando militar cuando el *Pacificador* se dirigió al interior del país. Gobernó hasta el 10 de octubre de 1821, cuando por capitulación entregó la plaza al general Montilla. El Gobernador Torres pertenecía al partido constitucional español, y se oponía, en cuanto era posible, á las medidas de terror del Virrey Sámano.

"En el lapso de tiempo corrido de agosto de 1620, en que quedó rigurosamente establecido el asedio de la plaza de Cartagena por la División de las tropas colombianas al mando del Coronel Mariano Montilla, al 10 de octubre de 1821 en que dicha plaza fué evacuada por las autoridades y tropas españolas, el Gobernador D. Gabriel de Torres no ejerció ni pudo ejercer autoridad ó mando en los pueblo que componían la Provincia. En éstos y en el tiempo referido ejercieron la autoridad de Gobernador los ciudanados colombianos cuyos nombres en seguida se expresan: (Corrales.)

"2º *José María Córdoba.* Teniente Coronel, al invadir la Provincia

por el Sudeste, y el Coronel Mariano Montilla por el Norte, ejercieron, respectivamente, algunas facultades políticas y administrativas, indispensables para procurarse recursos y aumentar las tropas. [Corrales.]

"3º *Doctor Pedro Gual* (venezolano). Se encargó en Barranquilla, en el mes de agosto de 1820, de la Gobernación de la Provincia de Cartagena, y principió á reorganizar todas las oficinas públicas y los ramos de la administración que se hallaron en el mayor desorden y abandono. [Este nombramiento se hizo por el Comandante en Jefe de la División, Coronel Mariano Montilla, con el carácter de provisional, y por delegación del Presidente de Colombia. General Simón Bolívar, y el Sr. Gual ejerció el destino hasta marzo de 1821.] [Corrales.)

"4º *Jacinto Lara*, fué nombrado para reemplazar al señor Gual que se separó para asistir al Congreso de Cúcuta.

CUARTO PERIODO

LA REPUBLICA

Gobernadores de la Provincia de Cartagena.

"*Doctor Manuel Romuy y Campuzano.* Nació en Bogotá Al entrar Montilla en la ciudad el 10 de octubre de 1821, en virtud de la capitulación, lo nombró Gobernador político de la Provincia de Cartagena [hoy Estado de Bolívar], y aquel desempeñó el destino hasta diciembre del mismo año.

Intendentes del Departamento del Magdalena.

"Por virtud de la ley del Congreso de Cúcuta, de fecha 6 de octubre de 1821, se dividió el territorio de la República en siete Departamentos, gobernado cada uno por un *Intendente*: uno de los Departamentos era el del *Magdalena*, capital *Cartagena*, compuesto de las Provincias de Cartagena, Santa Marta y Ríohacha, y fué nombrado primer Intendente el

"1 *General de División Mariano Montilla.* Nació en Caracas el 8 de septiembre de 1782, hijo legítimo del doctor Juan Pablo Montilla con Dña. Juana Antonia Padrón. Recibió una esmerada educación en la Universidad de Caracas, y tomó parte activa en los primeros movimientos revolucionarios de Venezuela. Durante el sitio de Morillo desempeñó el cargo de Jefe de Estado Mayor del Ejército patriota, y

fué de los que emigraron á Haití. Se enroló nuevamente, en 1819, en el ejército patriota, y estuvo en multitud de combates, donde demostró valor, serenidad y nobleza de alma. Sitió á Cartagena en 1820, y á los 14 meses de sitio, tuvo la gloria de entrar vencedor en la ciudad. Se encargó del mando el 1º de enero de 1822, y lo desempeñó hasta el 22 de mayo del mismo año.

"2 *Doctor Enrique Rodríguez.* Nació en Cartagena el 15 de julio de 1765, hijo legítimo de don Domingo Rodríguez con doña Isabel Mª Santurrio; casó primero con doña Ana María Miranda, y después con doña Jacinta de la Torre. Desempeñaba el empleo de Fiscal de Real Hacienda, cuando por haber tomado parte en la revolución tramada por Nariño en 1794, fué puesto en prisión por once meses. Tomó puesto como uno de los principales Jefes en la revolución de Cartagena, y desempeñó importantes empleos. A pesar de haber caído en poder de Sámano (en 1819), logró escapar del patíbulo y fué desterrado; pero al saber que Montilla sitiaba á Cartagena, voló á reunirse al Ejército. Fué nombrado Teniente Asesor de la Intendencia, y como tál se encargó del mando el 22 de marzo de 1822, ejerciéndolo hasta el 22 de enero de 1823.

"3 *General José de Ucrós y Paredes.* Nació en Cartagena el 19 de marzo de 1772, hijo legítimo de don José de Ucrós Ortiz con doña Narcisa Paredes y Cárdenas; casó con doña Eugenia Barranco. Revolucionario desde el año de 1810, se enroló en el Ejército de Venezuela y sentó plaza de esforzado. Se encargó el 14 de enero de 1823, y ejerció el Poder hasta el 3 de mayo de 1824. Murió en Cartagena el 17 de agosto de 1835.

"4 *Doctor Ignacio Cavero y Cárdenas.* Desempeñó el destino de Intendente desde el 4 de marzo de 1824 hasta el 19 de mayo del mismo año.

"5 *General de División Carlos Soublette.* Nació en Caracas á fines del siglo XVIII. Fué uno de los más heroicos defensores de Cartagena en 1815, como Comandante de la Popa; en la campaña de 1819 figuró come Jefe de Estado Mayor del ejército Libertador. Ejerció el Poder desde el 19 de mayo de 1824 hasta el 19 de abril de 1825 cuando se separó para desempeñar la Secretaría de Guerra de la República. Murió en Caracas el 11 de febrero de 1870.

"6 *General Mariano Montilla.* Se encargó, interinamente, el 19 de abril de 1825, y ejerció el Poder hasta el 21 de julio del mismo año.

"7 *Doctor José María del Real.* Tomó posesión el 22 de julio de 1825 y desempeñó el destino hasta el 9 de diciembre del mismo año, cuando lo renunció.

"8 *Ciudadano Juan de Dios Amador.* Se encargó interinamente el 9 de diciembre de 1825 y se separó el 22 del mismo mes y año.

"9 *General Mariano Montilla.* Fué el sucesor de Amador y ejerció el Poder hasta el 25 de agosto de 1826. El General Montilla murió en Caracas el 22 de septiembre de 1851.

"10 *General Juan de Escalona.* Nació en Caracas en 1768, hijo legítimo de don Juan Luis de Escalona Pérez con doña Francisca Arguinzones Oviedo. Principió á servir á la República el 19 de abril de 1810. Hizo parte del triunvirato elegido por el Congreso Venezolano en 1811 para regir aquella República, y sirvió luégo en el ejército hasta 1814, y después, de 1825 en adelante. Al renunciar la Intendencia el señor del Real en 1824, fué elegido para reemplazar á este ciudadano, pero no aceptó dicho destino. El General Escalona murió en su ciudad natal el año de 1834."

"11 *Doctor José María Del Real.* Desempeñó la Intendencia desde el 26 de agosto de 1826 hasta el 28 de septiembre del mismo año.

"12 *Señor Juan de Dios Amador.* Como Contador general del Departamento, se encargó del mando el 28 de septiembre de 1826, por enfermedad del doctor Del Real, y lo ejerció hasta el 3 de diciembre del mismo año.

"13 *Señor Jorge López.* Natural de Cartagena, fué de los defensores de su patria en 1815, y emigró el mismo año, habiendo desempeñado muchos destinos públicos en la Provincia. Como Jefe político del Cantón capital se encargó de la Intendencia el 3 de diciembre de 1826 y lo ejerció hasta el 18 del mismo mes. Murió en Turbana el 13 de febrero de 1842.

"14 *Doctor José María Del Real.* Se encargó nuevamente del destino el 18 de diciembre de 1826 y se separó el 26 de septiembre de 1827.

"15 *Sr Lázaro María de Herrera Leiva.* Natural de Cádiz é hijo de D. Simón de Herrera Leiva con Dña. Vicenta Cornelia Soroa; casó con Dña. Teresa Paniza y Navarro de Acevedo. En tiempo del gobierno español había sido Alguacil del Santo Oficio y Regidor de la ciudad. Como Jefe político del Cantón capital se encargó el 26 de septiembre de 1827 y se separó el 11 de octubre siguiente.

16 *Coronel José Montes.* Nació en Cartagena el 31 de julio de 1789; hijo legítimo de don Antonio Montes con doña María de las Mercedes Noa; casó con doña Josefa Sarria. Principió á servir á la Patria en 1810, emigró en en 1815 é hizo parte del glorioso ejército de Venezuela, de 1816 en adelante. Se encargó de la Intendencia el 11 de octubre de 1827 y se separó el 11 de diciembre del mismo año.

17 *Coronel Joaquín María Tatis.* Natural de Cartagena. Revolucionario desde 1810. Cayó prisionero de Morillo en 1815; habiéndose fugado, anduvo prófugo hasta 1821, cuando se incorporó al ejército de Morillo sitiador de Cartagena. Se encargó de la Intendencia el 11 de diciembre de 1827 y la desempeñó hasta el 18 del mismo. El Coronel Tatis murió en Barranquilla.

18 *Coronel José Montes.* Se encargó el 18 de Diciembre de 1827, y se separó el 21 de Enero de 1828. Murió en la indigencia, en Barranquilla, el 24 de Septiembre de 1845.

19 *Ciudadano Vicente de Ucrós.* Nació en Cartgena, y era hermano del General José de Ucrós; emigró con los independientes el año de 1815, y en Haití se enroló en una expedición que preparó para Méjico el General Mina, pero en este país fué hecho prisionero por los españoles y conducido luégo al presidio de Melilla. Volvió al país cuando ya había sido libertado. Ejerció el mando del 22 de Enero de 1828 al 1º de Junio de 1829. Murió en Cartagena el 29 de Marzo de 1827. Nació el 5 de 1780.

Nota.—De acuerdo con las disposiciones vigentes, el General de División don Mariano Montilla desempeñó en el año de 1828 el alto destino de Jefe Superior Civil y Militar del Distrito, y con este carácter consta que asistió á la Catedral de Cartagena el 13 de septiembre, y que concluída la función religiosa, recibió á los concurrentes el juramentos de sostener y obedecer el Decreto orgánico del Poder Supremo de 27 de agosto de 1828; así como con el mismo carácter presidió el acto que tuvo lugar en dicha ciudad el 13 de noviembre del referido año, en que *trece jóvenes*, representantes de los doce Departamentos colombianos y de la plaza mencionada, saludaron al Libertador Presidente de Colombia, por el órgano del mismo Jefe Superior. Este mismo General, conforme al artículo 1º del Decreto dictatorial, dado en Bogotá el 23 de diciembre de 1828, desempeñó desde principios del año de 1829 hasta el 8 de mayo de 1830, en que quedó suprimida, la *Prefectura general* de los Departamentos del Magdalena, Zulia é Istmo; y simultáneamente la Comandancia General del primero de los expresados Departamentos [que comprendía el territorio que formaron después las cuatro Provincias de Cartagena, Santa Marta, Ríohacha y Mompós], de acuerdo con lo estatuído en el Decreto número 1º expedido por el Libertador en Bogotá, el 24 de noviembre de 1826, en ejercicio de facultades extraordinarias. El destino de *Prefecto General* era distinto al de Prefecto del Departamento del Magdalena. [Corrales.]

Prefectos del Departamento del Magdalena.

"1 *Señor Juan de Francisco Martín.* Nació en Cartagena en 1799, hijo legítimo de don Juan de Francisco Martín con doña Catalina de Martínez de Aparicio. Tomó posesión el 1º de junio de 1829 y desempeñó el destino hasta el 23 de noviembre del mismo año.

2 *Señor Juan de Dios Amador.* Por haberse ausentado el señor de Martín para asistir al Congreso de 1830, se encargó de la Prefectura el 23 de noviembre de 1829 y la sirvió hasta el 7 de junio del año siguiente. El señor Amador murió en Cartagena el 28 de Junio de 1847.

3 *Señor Juan de Francisco Martín.* Se encargó nuevamente de la Prefectura el 17 de junio de 1830, y la desempeñó hasta el 25 de abril de 1831. Era amigo fervoroso del Libertador, y fué nombrado por éste su albacea testamentario. Murió en Thoriguy, cerca de París, el 24 de octubre del año de 1869.

4 *Doctor Ildefonso Méndez.* Nació en Cartagena; era hijo de don José Méndez y de doña Jacinta Lambis; casó con doña Rosa Zapata. Se dedicó al servicio público desde el año de 1811, habiendo desempeñado en la primera época de la República los destinos de Corregidor de Barlovento y Diputado á la Legislatura del Estado de Cartagena; sufrió los rigores del sitio y emigró el 6 de diciembre de 1815. En 1820 se enroló en el ejército de Montilla y sirvió los destinos de Auditor de Guerra y Secretario de dicho General sin remuneración alguna. Concurrió al célebre Congreso de Cúcuta, y después ejerció destinos en el ramo de Hacienda. Como Jefe político del Cantón capital se encargó de la Prefectura el 5 de abril de 1831 y la desempeñó hasta el 29 del mismo mes. Posteriormente el señor Méndez fué empleado de Hacienda, Ministro del Tribunal de Justicia, Rector de la Universidad de Cartagena y Tesorero Provincial de Cartagena. Murió en esta ciudad el año de 1856.

5 *Señor Manuel Romay y Campuzano.* En virtud de la capitulación de 22 de abril ajustada entre los generales Montilla y Luque, se posesionó del mando político el 29 de abril de 1831 y lo ejerció hasta el 28 de mayo del mismo año, cuando se separó á causa de enfermedad.

6 *Doctor Esteban Díaz Granados.* Nació en Santa Marta. Nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional Prefecto del Magdalena. No ejerció el mando.

7 *Doctor y Coronel Vicente García Del Real.* Nació en Cartagena el 8 de diciembre de 1787, hijo legítimo de don Vicente García Zeijo con doña Clara Del Real. Principió á servir á su patria desde los comienzos de la revolución; sufrió el sitio de 1815 y emigró con los repu-

blicanos. En 1820 se enroló en el ejército de Montilla y era uno de los Jefes de la División de vanguardia. Encargóse del mando, como jefe político, el 28 de mayo de 1831 y lo ejerció hasta el 18 de julio del mismo año.

8 *Manuel Romay y Campuzano.* Nuevamente se encargó del mando el 18 de julio de 1831 y lo ejerció hasta el 16 de septiembre siguiente cuando se separó en virtud de haber renunciado. El doctor Romay ardoroso y progresista republicano, era un desinteresado servidor de los principios liberales, que prestaba sus servicios en los momentos de peligros, retirándose á su hogar tan luégo estaba asegurada la causa de la libertad. Murió en Sabanalarga.

9 *Coronel Vicente García del Real.* Nombrado interinamente por renuncia del doctor Romay, tomó posesión el 14 de septiembre de 1831 y ejerció el poder hasta el 30 de noviembre siguiente.

Gobernadores de la Provincia de Cartagena en la Nueva Granada.

La Convención granadina, por ley de 10 de noviembre de 1831, suprimió los destinos de Prefectos y la división de la República en Departamentos, y dispuso que cada Provincia fuese regida por un Gobernador, dependiente directamente del Poder Ejecutivo Nacional.

1 *Coronel Vicente García del Real.* Rigió la Provincia desde el 1º de diciembre de 1831, hasta el 31 de mayo de 1832 cuando renunció. Murió en Cartagena en 1857.

2 *Coronel José Montes.* Nombrado interinamente, se encargó el 1º de abril de 1832 y se separó por enfermedad el 1º de mayo inmediato.

3 *Señor Francisco de Zubiría.* Nació en Cartagena. Como Jefe Político se encargó de la Gobernación el 1º de mayo de 1832 y la desempeñó hasta el 5 del mismo mes.

4 *Coronel José Montes.* Se encargó nuevamente el 5 de mayo de 1832 y se separó el 10 de julio del mismo año, por haber renunciado.

5 *Coronel José María Vezga.* Nació en Ibagué. Empezó á servir

en 1819, y concurrió á las batallas de Juanambú, Piedras, Jenoy, Pichincha, Junín, Matará, Ayacucho y Tarqui. Se encargó de la Gobernación el 10 de julio de 1832 y la desempeñó hasta el 14 de noviembre de 1833. En dicho día se encargó nuevamente del puesto, por nombramiento en propiedad del Poder Ejecutivo, á virtud de propuesta de la 1ª Cámara de Provincia que se instaló el 1º de septiembre de 1833; y ejerció el mando hasta el 5 de febrero de 1834. Por haber tomado armas contra el gobierno en la revolución de 1840, fué fusilado en Cartago el 7 de Julio de 1841, junto con el Coronel Salvador Córdova y varios otros."

Durante el mando del Coronel Vezga ocurrió la ruidosa cuestión del Cónsul Barrot, que duró hasta 1834 y terminó con el arreglo celebrado en París por el señor Coronel Juan María Gómez, Agente diplomático de la Nueva Granada, con el Ministro de Negocios Extranjeros del Gobierno francés. Como en dicho arreglo se estipuló la remoción del Coronel Vezga, tal medida se decretó el 21 de enero de 1834 y se ejecutó el 5 de febrero siguiente, día en que tomó posesión de la Gobernación de Cartagena el señor

(1) 6 *General José Hilario López*, natural de Popayán, se posesionó el 5 de febrero de 1834 de la Gobernación de la Provincia, en virtud de nombramiento en interinidad hecho por el Poder Ejecutivo, y la desempeñó hasta el 2 de diciembre del mismo año".

Tocóle al General López, que más tarde fué Presidente de la República, representar al Gobierno en los actos con que terminó la cuestión Barrot."

7 *Ciudadano don Vicente Ucrós*, (cartagenero) á propuesta de la Cámara de la Provincia fué nombrado por el Presidente de la República, General Francisco de Paula Santander, Gobernador propietario. Se posesionó del empleo el 2 de diciembre de 1834 y se separó de él el 16 de marzo de 1838.

8 *Ciudadano don Antonio Rodríguez Torices*, (cartagenero) nombrado interinamente, se encargó de la Gobernación el 16 de marzo de 1838 y ejerció sus funciones hasta el 29 de octubre de 1839.

9 *Ciudadano Antonio Rodríguez Torices*, fué nombrado en propiedad y á propuesta de la Cámara Provincial, Gobernador por un período de cuatro años, habiéndose posesionado del empleo el 30 de octubre de 1839. Con motivo de la revolución que estalló el 18 de octubre de

---

(1) De aquí hasta 1884 tomamos los datos respectivos de la obra del doctor Corrales.

1840 en la plaza de Cartagena, quedó separado del Despacho el mismo día.

A virtud de las Actas de pronunciamiento de la Guarnición militar y de un número considerable de ciudadanos vecinos de la plaza de Cartagena, de 18 y 19 de octubre de 1840, la Provincia tuvo, desde la última de las fechas citadas, un *Gobierno provisorio*, que en su parte más alta se compuso de un Jefe Superior militar, un Gobernador político y cuatro Consejeros. Ejercieron las funciones: de Jefe Superior, el señor don Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres; de Gobernador político, el doctor don Manuel Romay, y de Consejeros, los señores don Antonio Del Real, don Pedro Francisco Castillo, don Senén Benedeti y don Francisco Luis Fernández.

10 *D. Antonio Rodríguez Torices*, por haberse restablecido el orden constitucional, se encargó el 15 de Junio de 1841 de la Gobernación de la Provincia.

11 *Dr. José Manuel de Vivero*, [cartagenero] se encargó de la Gobernación en virtud del nombramiento interino hecho por el Poder Ejecutivo y de la licencia que por un mes se concedió al señor Rodríguez Torices, y de que principió á hacer uso el 14 de Noviembre de 1842.

12 *Don Antonio Rodríguez Torices.* Volvió á desempeñar el destino de Gobernador en 14 de Diciembre de 1842, por haberse vencido el término de la licencia que para separarse le fué concedida, y cesó el señor Vivero.

13 *Don Francisco de Porras* (cartagenero), por haber concluído el cuatrienio del período de duración en el empleo de Gobernador el señor Rodríguez Torices cesó en 30 de octubre de 1843, y aquél se encargó del Despacho como Jefe político del primer Cantón Cartagena.

14 *Don José María Pasos.* Nació en Cartagena. Por haber cesado el señor Rodríguez Torices en el ejercicio de la Gobernación, y haber terminado el 30 de Noviembre de 1843 el período anual del Jefe político del primer Cantón, se separó del Despacho de la Gobernación el señor Porras; y se encargó del mismo, el referido señor Pasos, el 1º de Diciembre siguiente, también como Jefe político, á virtud de nombramiento que en él hizo el señor Porras antes de separarse y para el período que principió en dicho Diciembre.

15 *Dr. Pastor Ospina*, nombrado en propiedad Gobernador de la Provincia por el Excelentísimo Presidente de la República, General Pedro Alcántara Herrán. Se encargó del destino el 6 de Mayo de 1844.

Durante el gobierno del doctor Ospina, se inauguró la *Caja de Ahorros* con los depósitos que le hicieron varios vecinos el día 30 de junio de 1844 en la tesorería á cargo del ciudadano don Juan Antonio de la Espriella. La junta directiva de la *Caja de Ahorros* se había instalado el 1º de noviembre de 1843 con el siguiente personal: Director, don Francisco de Porras; Vice-directores, los ciudadanos don Francisco de Zubiría, D. Vicente Ucrós y D. Pedro Maciá, y Secretario don Bartolomé Calvo

Esta institución duró poco tiempo.

16 *Don Juan Antonio Calvo.* Nació en Cartagena. Como Jefe político del primer Cantón se encargó de la Gobernación el 1º de marzo de 1845, por haberse separado de ella el doctor Ospina, por renuncia que le fué admitida.

17 *General Joaquín Posada Gutiérrez.* Nació en Cartagena. Nombrado por su Excelencia el Presidente de la República, General Tomás C. de Mosquera, Gobernador en propiedad de la Provincia, para el período de cuatro años, que principió el 1º de junio de 1845, se encargó el día 2 siguiente del destino, separándose de éste el doctor Calvo.

El día 1º de marzo de 1840, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó un decreto legislativo por el cual se destinaron el edificio y los capitales del extinguido convento de S. Francisco de Cartagena, al establecimiento de una casa de beneficencia, que no se abrió sino algunos años después.

Durante el mando del General Posada se abrieron en dicha "Casa de beneficencia" un taller de sombreros de jipijapa y uno de mujeres para elaborar cigarros.

No tuvo muchos días de vida este establecimiento de beneficencia, según parece.

18 *Don Antonio del Río.* Teniente Coronel, nació en Cartagena. Como Teniente político del Cantón Capital se encargó de la Gobernación el 1º de junio de 1849, por haber terminado el período legal para que fué nombrado el General Posada Gutiérrez.

19 *General José María Obando.* Natural de Popayán. Nombrado por el Presidente de la Repúbblica, General José Hilario López, Gobernador en propiedad por un período legal de cuatro años, que principió á correr desde el 1º de Junio de 1849, se posesionó el 18 del mismo mes.

Tuvo el General Obando la desgracia de que le tocara encargarse del Gobierno en época muy calamitosa. En efecto, el 17 de Junio, es decir la víspera del día en que se posesionó, los médicos, persuadidos por los varios casos ocurridos, habían declarado ante las autoridades que el *Cólera morbo* ó *Cólera asiático* había invadido la ciudad.

Como era ésta la primera vez que tal epidemia se presentaba en estas regiones y su invasión fué súbita, sin dar lugar á tomar medidas preventivas, fué grande el estrago que hizo en la población, cebándose especialmente en la parte pobre que quedó diezmada. Los relatos que hacen los viejos que presenciaron los desgarradores cuadros á que dió lugar tan terrible epidemia, son verdaderamente conmovedores y aterradores.

La caridad, virtud ingénita en todo corazón cartagenero, no fué sorda á los ayes de la desgracia. Con el fin de socorrer á los que carecían de recursos para hacer frente á la enfermedad, el Gobierno hizo lo que estuvo á su alcance, y se hicieron varias colectas entre los particulares. De otras ciudades también vinieron recursos, allegados por cartageneros y por otras personas caritativas. De Bogotá vinieron dos remesas, que en junto sumaron $ 1.650. La primera fué envieda por D. Juan de Francisco Martín. que, en asocio de los señores Simón Herrera y Joaquín Orrantia, cartageneros los tres, hicieron una colecta en aquella ciudad que produjo $ 560, que se unieron á $ 150 que entregó en esta ciudad el señor Pedro Maciá, por cuenta del señor de Francisco Martín; y la segunda fué enviada por los señores José Belaval y Francisco González, artistas que habían cosechado muchas simpatías en esta ciudad: la remesa ascendió á $ 940, producto de una función dramática que con ese fin dieron y de una suscripción que encabezaron.

Hemos querido dejar constancia de estos hechos, no sólo porque han formado época en la historia de la ciudad, sino como muestra de reconocimiento á la memoria de tan generosos individuos.

19 *Don Juan José Nieto* se encargó de la Gobernación de la Provincia, como Jefe político del Cantón de Cartagena, en 29 de agosto de 1849, por la enfermedad del General Obando. Todavía reinaba el *cólera.*

20 *General José María Obando.* Repuesto de su enfermedad, volvió á encargarse del ejercicio de las funciones de Gobernador el 16 de septiembre de 1849, separándose del destino el señor Nieto.

21 *Don Pablo de Alcázar* [cartagenero] fué nombrado por el Poder Ejecutivo en interinidad para reemplazar al General Obando, que tenía necesidad de asistir á la Cámara de Representantes en su inmediata reunión.

22 *Coronel Tomás Herrera* (natural de Panamá), fué nombrado en propiedad para reemplazar al General Obando, á quien se promovió á otro destino que aceptó. El Coronel Herrera tomó posesión de la Gobernación el 8 de Julio de 1850, por lo cual cesó en el ejercicio del empleo el señor Alcázar.

23. *Dr. Antonio López Tagle* (cartagenero). Fué nombrado por el

Presidente de la República, Gobernador interino de esta Provincia, por tener que seguir el Coronel Herrera á la de Ríohacha con carácter militar. Mas teniendo que asistir el mismo señor Herrera al Congreso, el Gobierno hizo nuevo nombramiento, con calidad de interino, en el doctor López Tagle, quien tomó posesión del empleo el 26 de enero de 1851.

24 *Don Juan José Nieto.* Fué nombrado en propiedad por el Poder Ejecutivo Nacional y se posesionó de la Gobernación el 22 de julio de 1851; cesando, por consiguiente, el señor López Tagle en el ejercicio de sus funciones.

25 *Don Juan José Nieto.* Elegido popularmente por los electores de la Provincia Gobernador en propiedad para un período de dos años, con arreglo á la Constitución Nacional, y declarada la elección por la Legislatura provincial, tomó posesión del empleo el 1º de enero de 1854; cesando el mismo señor Nieto en el ejercicio de las funciones de Gobernador nombrado por el Preeidente de la República.

El 25 de mayo de 1853, es decir, durante el gobierno del señor Nieto, se abrió la primera escuela pública ú oficial primaria de niñas, en la calle de la Universidad de esta ciudad, con el nombre de "La Igualdad", sostenida por la Municipalidad.

26 *Don Manuel Marcelino Núñez.* Natural de Cartagena. Con el carácter de 4º Suplente, conforme á la constitución municipal de la Provincia, y por haber suspendido el Designado Encargado del Poder Ejecutivo, General Tomás Herrera, al Gobernador señor Nieto, se encargó accidentalmente de la Gobernación de la misma Provincia el 25 de junio de 1854.

27 *Doctor José Angel Porras.* Nació en Cartagena. Como tercer Suplente se encargó el 10 de julio de 1854 de la Gobernación de la Provincia porque continuó el señor Nieto bajo la sanción del Decreto ejecutivo que lo suspendio del ejercicio de sus funciones, y se separó del Despacho el cuarto suplente señor Núñez.

28 *Doctor Rafael Núñez.* Como segundo suplente se hizo cargo del mando de la Provincia de Cartagena, por la suspensión del señor Nieto, el 12 de septiembre de 1854, y se separó del Despacho el doctor Porras.

29 *Doctor Rafael Núñez.* Como la Corte Suprema de la Nación fijó en un año el tiempo que debía durar la suspensión del Gobernador señor Juan Jose Nieto, decretada por el Poder Ejecutivo, se consideró vacante el destino con arreglo á la Constitución; y el mismo Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que los suplentes ó Designados por las Legislaturas provinciales, según sus respectivas Constituciones Municipales ú Ordenanzas Constituyentes, sólo eran llamados á reemplazar á los

Gobernadores elegidos popuiarmente en sus faltas temporales, y no en las absoiutas. nombró al referido doctor Rafael Núñez *Gobernador interino*, y éste tomó po-esión del destino el 19 de septiembrs de 1854, cesando, por tanto, en el ejercicio de sus funciones, con el carácter de 2º suplente.

30 *Dr. Antonio González Carazo*, natural de Cartagena, Nombrado también interinamente por el Vicepresidente de la República don José de Obaldía, Encargado del Poder Ejecutivo, se posesionó de la Gobernación el 1º de enero de 1855, separándose el doctor Rafael Núñez del destino para concurrir al Congreso.

31 *Dr. Manuel Narciso Jiménez*, elegido primer Vicegobernador según la última Ordenanza Constituyente de la Provincia de Cartagena, para reemplazar al Gobernador en sus faltas temporales y absolutas, y permaneciendo aún vacante el empleo de Gobernador, tomó posesión de él el 11 de noviembre de 1855, y se separó el señor González Carazo.

Confederación Granadina.

1 *Don Juan Antonio Calvo.* Nació en Cartagena. Elegido provisionalmente Gobernador del Estado por la Asamblea constituyente instalada el 15 de septiembre de 1857, se posesionó ante dicha corporación el mismo día.

2 *Don Juan Antonio Calvo.* Ya expedida y promulgada en Cartagena la constitución del Estado de Bolívar, y elegido dicho señor Calvo en propiedad Gobernador del mismo Estado para el primer período constitucional, se posesionó ante la Asamblea el 1º de noviembre de 1857.

3 *Don Juan José Nieto.* Por acta revolucionaria suscrita por muchos vecinos de Cartagena, fué designado Gobernador Provisorio del Estado de Bolívar, mientras que, reconstituido éste por una Asamblea convocada al efecto se elegía el propietario. El señor Nieto tomó posesión del destino el día 26 de julio de 1859; pero el Gobernador constitucional, señor Juan Antonio Calvo, continuó ejerciendo sus funciones en una parte del territorio del Estado.

4 *Don Juan José Nieto.* Derrocada en todas partes la Administración del señor Calvo, y convocada una Asamblea constituyente elegida por los pueblos, se instaló en Cartagena el 16 de diciembre de 1859, y

en el mismo día resolvió que dicho señor Nieto continuara ejerciendo las funciones de Gobernador provisional del Estado de Bolívar mientras se dictaba lo conveniente en la Constitución que se expidiera.

5 *D. Juan José Nieto.* Elegido por la Asamblea, conforme á la segunda Constitución del Estado, Presidente provisional mientras se elegía popularmente al propietario; se posesionó ante la referida Corporación el 16 de enero de 1860.

6 *Don Juan Antonio de la Espriella.* Nació en Cartagena. Como primer Designado elegido por la última Asamblea constituyente y por haberse separado el Presidente provisional señor Nieto del ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado, para atender á las operaciones de la guerra civil nacional, se encargó de la Presidencia el 21 de noviembre de 1860.

7 *D. Juan Antonio de la Espriella.* Elegido por la Asamblea Legislativa del Estado primer Designado para el nuevo período anual que principió el 1º de enero de 1861, ante la Asamblea se posesionó del destino el mismo día, para continuar ejerciendo el Poder Ejecutivo.

Como el período de duración de los Designados sólo era de un año, el mismo señor Espriella, á virtud de segunda reelección, se posesionó nuevamente de la Presidencia del Estado el 1º de enero de 1862, ante la Asamblea Legislativa, presidida por el ciudadano Diputado doctor José Angel Porras.

8 *D. Juan José Nieto.* Elegido popularmente Presidente del Estado de Bolívar, conforme á la segunda Constitución del mismo, por un período de cuatro años que principió á correr el 1º de enero de 1861, tomó posesión de la Presidencia el 12 de enero de 1862, y quedó separado de ella el primer Designado señor Espriella.

PRESIDENTES.

Estado Soberano de Bolívar.

1861 á 1884.

---

1 *Doctor Juan Antonio de la Espriella,* como primer Designado y por haberse separado el señor Nieto para atender á las operaciones de la guerra civil, se encargó del Poder Ejecutivo el 10 de febrero de 1862. (Durante la guerra de 1860 á 1862, cuando el Presidente señor Nieto estuvo separado del Gobierno del Estado de Bolívar, casi lo ejerció

en toda su plenitud con el carácter de Delegado de que el señor Espriella lo invistió).

2 *Don Juan José Nieto*, General; en 1º de diciembre de 1862 volvió á encargarse de la Presidencia del Estado de Bolívar, y se separó de su ejercicio el primer Designado señor Espriella.

3 *Doctor Benjamín Noguera* (cartagenero), elegido por la Asamblea Legislativa del Estado, en sesión extraordinaria y nocturna celebrada en 11 de diciembre de 1864 primer Designado, y en virtud de haberse admitido la renuncia que ante dicha Corporación hicieron los señores Generales Juan José Nieto y Juan Antonio de la Espriella de los empleos de Presidente del Estado y de primer Designado, de que respectivamente estaban investidos, dicho señor Noguera se encargó la misma noche del Gobierno.

4 *Don Ramón Santo Domingo Vila*, General, hallándose en Cartagena á la cabeza de las tropas organizadas en varias poblaciones del Estado para derrocar la Administración del General Juan José Nieto, asumió el mando supremo civil en 25 de diciembre de 1864, circunstancia por la cual cesó el doctor Benjamín Noguera en el ejercicio de las funciones ejecutivas.

5 *Don Antonio González Carazo*, General; fué elegido Presidente Provisional del Estado en 27 de diciembre de 1864, por una Junta de Jefes y Oficiales de las tropas que ocupaban la plaza de Cartagena, y en su virtud se posesionó del destino, y cesó en el ejercicio de las funciones civiles el General Santo Domingo.

6 *Don Antonio González Carazo*, General, fué elegido provisionalmente por la Convención Constituyente del Estado, Presidente del mismo, el 2 de febrero de 1865, y ante dicha Corporación tomó posesión del empleo en la fecha expresada.

7 *Don Antonio González Carazo.* Ya promulgada en Cartagena la cuarta Constitución del Estado de Bolívar, la Convención lo eligió Presidente en propiedad por un período de casi tres años, en la sesión del 6 de abril de 1865, y al elegido le dió posesión dicho cuerpo el día 7, por lo cual cesó en el ejercicio do la Presidencia provisoria. Reorganizó el Colegio del Estado, hoy Universidad.

8 *Doctor Manuel Amador Fierro*, elegido popularmente Presidente Constitucional del Estado por un período de tres años, la Asamblea Legisiativa le dió posesión del empleo el 1º de octubre de 1869, cesando en su ejercicio el General González Carazo.

9 *Don Ramón Santo Domingo Vila*, General, en virtud de elección

popular se posesionó de la Presidencia del Estado Soberano de Bolívar el 1º de octubre de 1870, y cesó en el ejercicio de la misma el doctor Manuel Amador Fierro.

10 *Doctor Antonio del Real.* Se encargó como 2º Designado de la Presidencia del Estado por 10 días que comenzaron á contarse desde el 5 de febrero de 1861, en virtud de licencia concedida para separarse del destino al General Santo Domingo.

11 *Don Ramón Santo Domingo Vila.* Volvió á encargarse de la Presidencia del Estado el 16 de febrero de 1861, y cesó en el ejercicio de sus funciones el señor Del Real.

12 *Don Pedro Blanco García* [momposino], como primer Designado y por licencia concedida al General Santo Domingo Vila para separarse de la Presidencia, se encargó de ésta el 1º de marzo de 1872.

13 *Doctor Manuel Ezequiel Corrales* (cartagenero). Estando el General R. Santo Domingo Vila en uso de la licencia que le concedió la Asamblea Legislativa y le prorrogó el Tribunal Superior, para poder estar separado del ejercicio del Poder Ejecutivo, y habiéndose concedido también igual licencia al primer Designado, señor Pedro Blanco García, el doctor Corrales, como tercer Designado y por excusa del 2º, señor D. Erasmo Rieux, se encargó de la Presidencia del Estado el 1º de Diciembre de 1872.

14 *Don Ramón Santo Domingo Vila.* Una vez terminado el período de la licencia que le fué concedida, volvió al ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado el 1º de marzo de 1881 y se separó de él el tercer Designado.

15 *Doctor Manuel Ezequiel Corrales.* Como tercer Designado, y por la separación del Presidente del Estado General Ramón Santo Domigo Vila, se encargó el 7 de Abril de 1873, del Poder Ejecutivo.

16 *Don Ramón Santo Domingo Vila.* Volvió á encargarse de la Presidencia del Estado Soberano de Bolívar el 1º de mayo de 1873.

17 *Doctor Manuel Ezequiel Corrales,* se encargó como tercer Designado de la Presidencia del Estado en la tarde del 13 de septiembre de 1873, por haberse separado de ella el mismo día el General Santo Domingo Vila, con el objeto de restablecer el orden alterado en algunos pueblos.

18 *Doctor Eugenio Baena* (cartagenero), elegido popularmente Presidente del Estado Soberano de Bolívar por un período constitucional de tres años, tomó posesión del empleo ante la Asamblea Legislativa, presidida por el ciudadano Diputado Erasmo Rieux, el 1º de

octubre de 1873, habiéndose separado del mismo destino el Designado doctor Manuel Ezequiel Corrales.

19 *Don Manuel González Carazo* (cartagenero), en su carácter de segundo Designado se encargó del Poder Ejecutivo el 5 de enero de 1876, por haberse puesto el Presidente doctor Eugenio Baena en uso de la licencia que el Tribunal Superior le concedió para que pudiera asistir al Congreso.

20 *Doctor Eugenio Baena*, á su regreso de Bogotá se hizo cargo de la Presidencia del Estado el 10 de julio de 1876, y se separó del propio empleo el segundo Designado señor Manuel González Carazo.

21 *Doctor Rafael Núñez*, elegido popularmente Presidente del Estado por un período de tres años, que principió el 1º de octubre de 1876, tomó posesión el mismo día ante la Asamblea Legislativa, presidida por el ciudadano Diputado Manuel Z. de la Espriella, y cesó en el ejercicio del Poder Ejecutivo el doctor Eugenio Baena.

22 *Don Manuel González Carazo*, Coronel, como segundo Designado se encargó de la Presidencia del Estado Soberano de Bolívar el 1º de diciembre de 1876, porque el ciudadano Presidente doctor Rafael Núñez se separó del Gobierno civil para encargarse de las operaciones que tuvieron por objeto el restablecimiento del orden público.

23 *Doctor Rafael Núñez*, en su carácter de Presidente constitucional del Estado, volvió á encargarse del Poder Ejecutivo en todos sus ramos el 7 de mayo de 1877, y se separó de él el segundo Designado Coronel Manuel González Carazo.

24 *Don Manuel González Carazo*, como segundo Designado, se encargó del Poder Ejecutivo del Estado el 19 de mayo de 1877, para que el Presidente doctor Rafael Núñez pudiera seguir á Nueva York, como lo hizo, á practicar diligencias de mucha importancia. Estas diligencias hacían relación á la navegación por vapor del Dique de Cartagena.

25 *Doctor Rafael Núñez*, á su regreso de los Estados Unidos de América, se encargó nuevamente de la Presidencia del Estado Soberano de Bolívar, el 22 de agosto de 1877, y se retiró del ejercicio del mismo empleo el segundo Designado Manuel González Carazo.

26 *Doctor Benjamín Noguera*, asumió el carácter y el ejercicio de Presidente del Estado de Bolívar, el 16 de febrero de 1878, como primer Designado, por haber tenido el doctor Rafael Núñez que asistir al Senado de la República en las sesiones de dicho año, como Senador por Bolívar.

27 *Doctor Rafael Núñez*, se encargó de la Presidencia del Estado,

por haber regresado de Bogotá, el 31 de Agosto de 1878, y quedó separado el primer Designado doctor Benjamín Noguera.

28 *D. Manuel González Carazo*, Coronel, como primer Designado, se encargó de la Presidencia del Estado el 1º de octubre de 1879. día en que debió hacerlo el doctor Benjamín Noguera, elegido popularmente Presidente para el período constitucional de tres años, y quien por enfermedad no pudo posesionarse, en cuya fecha terminó sus funciones el saliente doctor Rafael Núñez.

29 *Doctor Benjamín Noguera*, se posesionó el 10 de octubre de 1879 de la Presidencia del Estado, por haberse restablecido su salud, y se separó de ella el primer Designado Coronel Manuel González Carazo.

30 *Doctor Rufo Urueta*, por la separación del Presidente del Estado doctor Benjamín Noguera del ejercicio del Poder Ejecutivo, se encargó de éste, como tercer Designado, el 1º de junio de 1880.

31 *Doctor Benjamín Noguera*, volvió á encargarse del Poder Ejecutivo del Estado, como Presidente de él, el 2 de septiembre de 1880, y se separó el tercer Designado señor Rufo Urueta.

32 *Doctor Manuel Laza Grau* [cartagenero], se encargó de la Presidencia del Estado, como segundo Designado, el 20 de diciembre de 1881, por haberse separado de dicho empleo el Presidente del mismo doctor Benjamín Noguera.

33 *Doctor Vicente A. García* (cartagenero), elegido popularmente Presidente del Estado Soberano de Bolívar, para un período constitucional, se posesionó ante la Asamblea el 1º de octubre de 1882; habiendo terminado el mismo día el período del Presidente doctor Benjamín Noguera y separado del ejercicio del Poder Ejecutivo el segundo Designado doctor Manuel Laza Grau, que á la sazón se encontraba encargado de él.

34 *Doctor Francisco de P. Manotas* se encargó el 1º de diciembre de 1883 del Poder Ejecutivo del Estado como primer Designado, en virtud de haberse separado del Gobierno del Estado el Presidente doctor Vicente A. García con licencia que le fué concedida.

35 *Doctor Vicente A. García*, volvió á encargarse del Poder Ejecutivo del Estado Soberano de Bolíaar, como Presidente de él, el 29 de marzo, y se separó el primer Designado dector Francisco de P. Manotas.

36 *Doctor Manuel A. Núñez* [cartagenero]. Por la renuncia que hizo el doctor Vicente A. García de la Presidencia del Estado Soberano de Bolívar, que le fué admitida, se encargó del empleo el 19 de noviembre de 1884, en su carácter de primer Designado.

37 *Doctor León A. Martínez* (de Barranquilla.) Considerado el Sr. doctor Manuel A. Núñez, Presidente del Estado, como adicto al movimiento revolucionario en la Costa, encabezado por el General Ricardo Gaitán Obeso, que se apoderó de Barranquilla y desde allí amenazó á Cartagena, fué depuesto de su alto cargo en enero de 1885, á la llegada de Panamá de las tropas al mando del Gral. Vicente C. Urueta, y se encargó del Poder Ejecutivo el señor doctor Martínez en su carácter de Procurador general del Estado, y por estar ausentes los otros Designados, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución del Estado. El Sr. doctor Martínez ejerció el mando, en lo civil, en el recinto de esta ciudad, durante el sitio; y lo resignó cuando fué nombrado Jefe Civil y Militar del Estado de Bolívar, el General en Jefe de la expedición que vino en auxilio de la ciudad General Juan N. Mateus.

38 *Don Juan N. Mateus*, General. Se encargó del mando, en su carácter de Jefe Civil y Militar, á su llegada á esta ciudad, hecho que tuvo lugar en el mes de marzo de 1885; y cesó en el ejercicio del Poder Ejecutivo el señor doctor León A. Martínez.

39 *Doctor José Manuel Goenaga G.* [de Ríohacha]. En su calidad de Secretario de la Jefatura Civil y Militar estuvo encargado del Gobierno durante la licencia concedida al titular General Juan N. Mateus, el que ejerció con ese carácter hasta el 21 de diciembre de 1885, fecha en que renunció el General Mateus; y se encargó al doctor Goenaga en interinidad hasta el 1º de enero de 18 6, en que fué nombrado en propiedad; y estuvo gobernando con el título de Jefe Civil y Militar del Estado de Bolívar, hasta el 7 de septiembre de 1886.

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Reconstituída la República bajo la forma unitaria, los antiguos Estados se denominaron Departamentos, y los antiguos Presidentes de Estado, se llamaron Gobernadores de Departamento.

1 *Doctor José Manuel Goenaga G.* Cúpole á este ilustrado cuanto modesto ciudadano el honor de ser el primer Gobernador del Departamento de Bolívar, al cual había ya dado pruebas evidentes de su habilidad en el Gobierno. Posesionóse con tal carácter el 7 de septiembre de 1886, ante el Tribunal Superior del Departamento.

2 *D. Enrique L. Román* (cartagenero), se encargó de la Gobernación el día 9 de septiembre de 1887, por licencia concedida al señor doctor Goenaga, Gobernador en propiedad.

3 *Doctor José Manuel Goenaga G.* Se encargó de nuevo, en propiedad el día 16 de noviembre de 1887, y cesó en el ejercicio de la Gobernación el señor Román, quien volvió al desempeño del empleo de Secretario de Gobierno de la Gobernación

4 *Doctor José Manuel Goenaga G.* Nombrado de nuevo para un período constitucional, tomó posesión el día 1º de septiembre de 1889, ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial. Durante las diferentes temporadas en que estuvo encargado de la Gobernación, se contrataron, ejecutaron é inauguraron, entre muchas otras, las obras siguientes: en 1885 empezó á funcionar el faro de Bocachica; en 1886, se dió principio á las obras de defensa de la ciudad, se construyó el Matadero que luégo fué cedido á la Municipalidad; se reconstruyó el antiguo convento de la Merced que fué destinado á Palacio de Justicia; se contrató y empezó la construcción del Ferrocarril de Cartagena á Calamar y se inauguró hasta Turbaco; se contrató el establecimiento de la luz eléctrica en Barranquilla y Cartagena; se inauguró la carretera de Tolú á Sincelejo; se construyeron varios puentes en distintos puntos del Departamento, entre ellos el de Magangué; se reparó el Palacio de Gobierno por cuenta de los fondos Municipales. Además, atendió con solicitud á la instrucción pública, reorganizando completamente la Universidad de Bolívar, la antigua Academia del Bello Sexo, hoy Colegio de Nuestra Señora del Carmen; y fundando muchas escuelas primarias. En los demás ramos de la administración pública demostró igual celo é interés; por todo lo cual, la Asamblea Departamental, en dos sesiones consecutivas, dictó sendas resoluciones aprobatorias de su manejo. Como acto de justicia á tan eminente ciudadano, trascribimos la del año de 1890. Dice así:

"La Asamblea del Departamento de Bolívar, á nombre de sus comitentes, presenta respetuosamente al señor Gobernador y á sus dignos Secretarios la más sincera expresión de su reconocimiento por el impulso que han dado al progreso moral, intelectual y material de este Departamento, por medio de sus actos oficiales que enaltecen la Administración que con tanto acierto presiden, y confía en que las altas dotes de tan dignos funcionarios y su reconocido patriotismo, alcanzarán la mayor prosperidad para esta importante sección de la República.

"La Asamblea se complace en reconocerlo así y dispone que esta proposición sea suscrita por todos los Diputados y sea trasmitida al señor Gobernador y á sus Secretarios por medio de una comisión de dos Diputados como público testimonio de su adhesión y gratitud.—Lácides Segovia.—Eugenio de la Hoz.—Francisco Burgos R.—Modesto Guizado. Eparquio González.—Víctor Pacheco.—Carlos A. Merlano. Emilio T. de Hoyos.—Belisario Rojas Indaburu.—José Jaspe.—Aristides Santos.—D. Vergara.—Miguel Porras T.—Agustín A. Flórez.—Octavio Comas.—Pablo García."

5 *Don Eduardo Gutiérrez de Piñeres* (cartagenero). Nombrado Ministro de Fomento el señor doctor José Manuel Goenaga G., que á la sazón desempeñaba la Gobernación del Departamento de Bolívar; y llamado con urgencia á Bogotá por el Presidente de la República, doctor Carlos Holguín; encargóse el señor Piñeres del Despacho de la Gobernación en su carácter de Secretario de Hacienda de la Gobernación y encargado de la Secretaría de Gobierno, por estar en uso de licencia el Secretario de Gobierno en propiedad, D. Enrique L. Román, y no haber sido aún nombrada la persona que debía reemplazar en propiedad al señor doctor Goenaga en dicho puesto. Entró á ejercer la Gobernación el señor Piñeres el 5 de noviembre de 1890, en virtud de decreto expedido en esa fecha por el Gobernador del Departamento, doctor Goenaga; y se separó del ejercicio de ella el 20 de diciembre del mismo año, día en que tomó posesión el nuevo Gobernador nombrado en propiedad, señor don Enrique L. Román.

6 *D. Enrique L Román* (cartagenero). Tomó posesión ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial, el día 20 de diciembre de 1890, por el resto del período constitucional. Continuó el Sr. Román la éra de progreso iniciada por el señor Dr. Goenaga, como lo prueban suficientemente los siguientes actos. Contrató con el ingeneniero francés Mr. E. Albin, la construcción del puente *Goenaga*, en Lorica, los de *Martínez* y *Adolfo Gómez* en el camino de Ciénaga de Oro á Sahagún, el *Regeneración*, cerca de Sahagún, y las obras de defensa de Cereté, todo por la suma de $ 39.800; contrató también con otras personas la construcción de los puentes denominados *J. M. Berástegui*, *Manuel Burgos* y *Palmito*; reparó la parte arruinada del edificio de la Universidad [antigua Iglesia de San Agustín]; se inauguró en 1892 la luz eléctrica; fundó el Instituto Musical bajo la dirección del señor don Lorenzo Margottini, y luégo la Academia de Bellas Artes, con las siguientes escuelas: de *Música*, de *Pintura y Ornamentación*, de *Grabado en madera*, de *Arquitectura*, de *Escultura;* contrató con el señor Arturo J. Russell la construcción del Acueducto, de conformidad con lo dispuesto por una ordenanza; pero no se llevó á cabo entonces. Este Magistrado, lo mismo que el señor Goenaga, mereció que la Asamblea adoptara una proposición aprobatoria de todo lo que había hecho, proposición que trascribimos: "La Asamblea Departamental de Bolívar se permite felicitar calurosamente á S. S. el Gobernador del Departamento y á sus muy dignos Secretarios, por el tino y lucidez con que han sabido manejar las riendas de la Administración pública en el presente bienio. Esta proposición será publicada en el "Registro de Bolívar."

El Presidente, CARLOS A. MERLANO.

El Secretario, LÁCIDES SEGOVIA."

(20 de junio de 1892).

Algunos días después la misma Asamblea aprobó lo siguiente:

"La Asamblea Departamental de Bolívar, fiel intérprete de los sentimientos del pueblo que representa, y

CONSIDERANDO:

1º Que del tino del Magistrado depende la marcha próspera de los pueblos que le están encomendados;

2º Que la Administración del señor Enrique L. Román, como Gobernador de este Departamento, ha satisfecho las justas aspiraciones de los pueblos, y contribuído en la esfera de lo posible al bien general,

ACUERDA:

Manifestar que los pueblos de Bolívar verían con suma complacencia y aplaudirían con caluroso entusiasmo, que el señor D. Enrique L. Román continuara al frente de la Administración departamental en el próximo período constitucional que principia el 1º de septiembre del presente año.

.....

El Presidente, CARLOS A. MERLANO.

El Secretario, LACIDES SEGOVIA."

7 *Don Enrique L. Romón.* Atendida la anterior manifestación de la Asamblea, por el señor Presidente, fué nombrado de nuevo el señor Román, y se posesionó el día 1º de septiembre de 1892, en propiedad, y se separó del Despacho de la Gobernación en uso de licencia, el día 23 de mayo de 1893.

8 *Don Luis Patrón R.*, de Tolú, Provincia de Sincelejo. Nombrado en interinidad en virtud de la licencia concedida al señor Román, se posesionó el 23 de marzo de 1893. y estuvo ejerciendo la Gobernación hasta la vuelta del señor Román al poder.

9 *Don Enrique L. Román.* Cumplida la licencia, durante la cual estuvo en Bogotá gestionando asuntos muy importantes para el Departamento de su mando, se encargó de nuevo del ejercicio de la Gobernación el día 1º de junio de 1893, y cesó por consiguiente el Sr. Patrón. En este segundo período de su administración el señor Román continuó desplegando todas sus energías en beneficio del Departamento; y guiado por el deseo de aumentar la renta departamental en la cuantía que él creía necesaria para realizar el vasto plan de obras materiales que tenía en proyecto, concibió el establecimiento del monopolio del aguar-

diente en el Departamento, en lo cual fué apoyado por la Asamblea Departamental que, tanto en sesiones ordinarias como en las extraordinarias para que fué convocada con ese objeto, expidió las Ordenanzas del caso. El monopolio fracasó.

10 *Doctor Joaquín F. Vélez*, cartagenero. Desencadenada la guerra civil á principios del año de 1895, el señor doctor Joaquín F. Vélez, que desempeñaba el cargo de Ministro de Colombia ante la Santa Sede, se separó de él con licencia, y se trasladó á esta ciudad con el patriótico fin de prestar sus importantes servicios en defensa del Gobierno. A poco de haber llegado, fué nombrado Jefe Civil y Militar del Departamento, y tomó posesión del expresado cargo el día 5 de marzo de 1895. Durante los primeros tiempos de su administración, apenas pudo el doctor Vélez dedicar todos sus esfuerzos y desvelos á las atenciones de la guerra; sin embargo, en medio de los afanes de época tan anormal, atendió con interés y celo, hasta donde se lo permitió la situación, á todos los ramos de la Administración pública. Terminada la guerra, pudo ya el doctor Vélez entregarse de lleno á las labores administrativas, reorganizando todo lo que la guerra había desquiciado; y en ellas demostró lo que estaba en la conciencia pública: que era un excelente administrador de la cosa pública, y un gobernante recto. A pesar de la escasez de recursos, pudo realizar algunas obras materiales, como las siguientes: auxilió con $ 1.500,00 la obra de limpiar el muelle de esta ciudad; dispuso la traslación de la Biblioteca Fernández de Madrid al local que hoy ocupa, y destinó para el arreglo decente de dicho local, la suma de $ 3.575,85, que importaban los presupuestos hechos; reconstruyó el Anfiteatro anatómico y lo dotó de los útiles necesarios; reformó el Lazareto; refeccionó la Universidad, la Academia del Bello Sexo y otros edificios de propiedad del Departamento; encargó un nuevo Gabinete de Física y un laboratorio de Química para la enseñanza de esas materias en la Universidad, y atendió, en fin, con igual celo á los demás ramos de la Administración. Durante su gobierno, tuvo el dolor de ver destruída, por una explosión, la Planta eléctrica que funcionaba en el corralón de San Diego, y dictó las medidas necesarias para reparar los daños causados por este infausto acontecimiento y para restablecer el alumbrado eléctrico.

11 *D. Eduardo B. Gerlein*, de Barranquilla. Llamado de nuevo el doctor Vélez á desempeñar el cargo de Ministro ante la Santa Sede, fué nombrado, para reemplazarlo en la Gobernación, el señor D. Eduardo B. Gerléin, quien tomó posesión ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bolívar, el día 12 de febrero de 1896. Encontró el señor Gerléin el Departamento en completa paz, y la Administración funcionando con toda regularidad. Durante su gobierno se estableció la línea telefónica de esta ciudad á Turbaco, en virtud de licencia concedida á los empresarios, señores F. & A. Franco, por el señor Director General de Correos y Telégrafos; se efectuó la traslación de la Biblioteca una vez preparado el local, conforme lo había dispuesto su ilustre ante-

cesor; dispuso se llevara á cabo la construcción, en el antiguo Matadero, del edificio para la nueva Planta eléctrica, cuyas maquinarias y útiles habían sido encargadas por el señor doctor Vélez. Habiendo solicitado licencia para separarse del Despacho de la Gobernación, fué nombrado para reemplazarle el

12 *Doctor José Ulises Osorio*, quien se encargó de la Gobernación en interinidad, el 28 de marzo de 1898.

13 *Don Eduardo B. Gerlein.* Terminada la licencia, volvió á encargarse de la Gobernación el 4 de mayo de 1898. Durante este segundo período de mando pasó el señor Gerlein días muy amargos con motivo de la llegada, á esta ciudad, de una escuadra italiana al mando del Almirante Candiani, quien después de varias demostraciones amistosas, declaró que venía con el fin de hacer efectivo el pago de la reclamación Cerrutti é intimó al Gobernador para que este lo ejecutara en un corto plazo, so pena de bombardear la ciudad. El señor Gerlein, después de varios días de ansiedad, vió con satisfacción que el Almirante Candiani desistió del bombardeo de la ciudad, y se retiró, después de las seguridades que dió el Gobierno de Bogotá. Quizá ningún Gobernador se había visto antes en peligro tan inminente como el señor Gerlein.

14 *Doctor Juan V. Aycardi*, cartagenero. Se posesionó el 10 de diciembre de 1898. Su administración fué muy corta y por lo mismo no tuvo tiempo para hacer nada.

15 *Don Carlos Vélez Danies*, de Riohacha. Fué nombrado Gobernador del Departamento en reemplazo del doctor Aycardi, pero no se decidió á encargarse, según telegrama de 16 de enero de 1899 dirigido al Ministro de Gobierno por el Gobernador saliente.

16 *Don Ricardo Núñez*, cartagenero. Tomó posesión ante el Tribunal Superior, el día 8 de marzo de 1899. No fué muy larga su administración, y en el tiempo que tuvo encargado del Despacho de la Gobernación, poco fué lo que pudo hacer; fundó en el Hospital de Caridad una sala de maternidad y prestó mucha atención á la Instrucción Pública.

17 *Doctor Fernando A. Gómez Pérez*, de Montería, Provincia del Sinú. Habiendo renunciado el señor Ricardo Núñez el cargo de Gobernador y demorando el señor doctor José Manuel Goenaga, nombrado de nuevo para reemplazarle, encargóse el doctor Pérez interinamente del Despacho de la Gobernación el 20 de octubre de 1899, y el mismo día asumió el carácter de Jefe Civil y Militar del Departamento de Bolívar, por haber estallado la revolución. El doctor Pérez dictó las medidas del caso para proveer á la defensa del Gobierno, de quien era agente.

18 *Doctor José Manuel Goenaga.* Ya en estado de guerra la Repú-

blica, se encargó el doctor Goenaga de la Jefatura Civil y Militar del Departamento, el 6 de noviembre de 1899, en la población de Bolívar más cercana á la frontera del Departamento de Antioquia, San Pablo, y ante dos testigos; y desde entonces cesó el doctor Gómez en sus funciones generales; pero quedó en Cartagena, despachando en lo local, en su calidad de Secretario de Gobierno y Guerra. El doctor Goenaga, embargado con las faenas de la guerra no pudo venir á Cartagena, y permaneció en Barranquilla, centro de operaciones de la Costa Atlántica.

19 *Dr. José Manuel Goenaga.* Habiéndose encargado del Poder Ejecutivo nacional el Vicepresidente de la República doctor José Manuel Marroquín, en virtud del golpe de Estado que derrocó al Presidente Constitucional, doctor Manuel A. Sanclemente, nombró de nuevo al señor doctor José Manuel Goenaga para el desempeño de la Jefatura Civil y Militar del Departamento. No estando el doctor Goenaga de acuerdo con el expresado movimiento, se excusó de aceptar tal puesto.

20 *Don Próspero A. Carbonell*, de Barranquilla. Aceptada la excusa del Dr. Goenaga, fué nombrado el señor Carbonell, quien se posesionó en Barranquilla el 22 de agosto de 1900. En Cartagena despachó en lo local la Jefatura Civil y Militar, el señor D. Luis F. Jaspe, como Secretario de Gobierno.

21 *General Marceliano Vélez.* Posesionóse de la Jefatura Civil y Militar del Departamento de Bolívar, estuvo unos días en Cartagena y luégo siguió para Barranquilla, en donde permaneció el resto del tiempo en que desempeñó ese elevado encargo. En Cartagena despachó los asuntos administrativos más urgentes el Secretario de Hacienda, don Luis F. Jaspe.

22 *Doctor Manuel Dávila Flórez*, momposino. Por la separación del General Marceliano Vélez se encargó interinamente de la Jefatura Civil y Militar el doctor Dávila, en su carácter de Secretario de Gobierno y Guerra. Estuvo encargado de ese puesto, hasta que llegó al país el doctor Joaquín F. Vélez.

23 *General Joaquín F. Vélez.* Habiendo regresado al país el Dr. Vélez con el fin de prestar sus servicios en defensa del Gobierno, fué nombrado Jefe Civil y Militar del Departamento y permaneció en Barranquilla. En esta ocasión no le fué dado al doctor Vélez dedicarse á otra cosa que á las urgentes atenciones de la guerra. En Cartagena estuvo encargado del Despacho de la Jefatura Civil el señor doctor Manuel Dávila Flórez, en su carácter de Secretario de Gobierno.

24 *General Juan B. Tovar.* Por renuncia del señor doctor Vélez, fué nombrado para reemplazarlo en la Jefatura Civil y Militar, el General Tovar, quien también permaneció en Barranquilla. Tocóle á este

señor aprobar y cumplir el tratado de paz celebrado en Neerlandia entre el General Rafael Uribe Uribe, Jefe de las fuerzas revolucionarias, y el General Florentino Manjarrés, Jefe de las fuerzas del Gobierno. En Cartagena despachó, en su carácter de Secretario de Hacienda, el señor don Luis Patrón R.

25 *General Luis Vélez R.* (cartagenero). Habiendo renunciado el General Tovar la Jefatura Civil y Militar, fué nombrado el General Luis Vélez R., que se posesionó del empleo el día 13 de febrero de 1903; pero no lo ejerció sino pocos meses y se separó de él por renuncia irrevocable que hizo.

26 *Don José Francisco Insignares*, de Barranquilla. Se encargó de la Jefatura Civil y Militar el día 13 de agosto de 1903. Durante la Administración de este ilustrado ciudadano, tuvo lugar el doloroso acontecimiento de la separación de Panamá. El doctor Insignares dictó en esos críticos momentos todas las disposiciones que su talento, experiencia y patriotismo le sugirieron; con el fin de ver si era posible conseguir volviera aquel Departamento al seno de la familia colombiana. Por renuncia que presentó fué nombrado el señor

27 *Don Luis Patrón R.* quien estuvo ejerciendo la Gobernación hasta enero de 1905.

28 *Don Enrique L. Román.* Después de un eclipse de diez años, reapareció este notable hombre público de Bolívar en la escena política con el cargo de Gobernador del Departamento de Bolívar, del cual se posesionó el 5 de enero de 1905. Durante esta nueva Administración del señor Román, su espíritu, inquieto siempre en favor de todo aquello que puede redundar en beneficio de su ciudad natal, no omitió sacrificios de ninguna clase con el fin de dotar á esta ciudad de una provisión de agua permanente y suficiente, y al efecto, el 5 de julio de 1905, autorizó la celebración del contrato respectivo con el súbdito inglés señor Tomás J. Ford, de grata memoria para esta ciudad, por cuyo progreso trabajó siempre, á pesar de ser extranjero. El contrato fué debidamente aprobado por la Municipalidad en la parte que le correspondía, y se cumplió en todas sus partes. Otras obras se ejecutaron; entre ellas el Puente nuevo que va de esta ciudad al caserío de Manga, y la nueva puerta de la Boca del Puente.

29 *Don Celedonio Piñeres*, cartagenero En su carácter de Secretario del señor Román se encargó de la Gobernación durante la licencia concedida á éste, el día 19 de diciembre de 1905. Durante su corta administración, decretó la formación de la Gendarmería montada, para lo cual ordenó la compra de los animales necesarios, y dispuso la refección completa del edificio de la Universidad.

30 *D. Enrique L. Román.* Terminada la licencia que le fué con-

cedida, volvió á encargarse de la Gobernación: pero en este tiempo no pudo hacer nada, porque ya había empezado el régimen restrictivo del período del General Rafael Reyes, llamado el *Quinquenio.*

31 *D. José María Pasos*, cartagenero. Nombrado para reemplazar al señor Román, que había renunciado, se posesionó en julio de 1906, y no estuvo desempeñando el cargo sino hasta noviembre del mismo año, mes en que se encargó el señor

32 *General Miguel M. Torralvo*, del Sinú. Por promoción del señor D. José María Pasos, fué nombrado en interinidad el señor General Torralvo, quien se encargó en el mes de noviembre de 1906; y estuvo ejerciendo ese empleo con ese carácter hasta el día 1º de junio de 1907, en que se posesionó ante el Tribunal del Departamento, por nombramiento en propiedad que hizo en él el Presidente de la República. Durante la administración del General Torralvo tuvo lugar la primera visita del Presidente de la República á esta ciudad.

33 *D. Jerónimo Martínez Aycardi*, cartagenero. Por nombramiento del señor Presidente de la República, se encargó en el mes de septiembre de 1908 de la Gobernación del Departamento. Tanto este activo, inteligente y patriota Gobernador, lo mismo que los anteriores, tuvieron el dolor de no poder hacer nada en favor del Departamento, porque habiendo perdido éste todas sus rentas que fueron absorbidas por el Tesoro nacional, en virtud de decretos del General Reyes, se vió reducido á la condición de pupilo: la suma que se le asignó para gastos apenas alcanzaba para los gastos de administración más indispensables. Bajo su administración, y debido á sus esfuerzos, se empezó la construcción del Parque del Centenario.

34 *Doctor José Ulises Osorio* [de San Juan Nepomuceno]. En virtud de renuncia aceptada al señor Martínez, fué nombrado el doctor Osorio, quien se posesionó el 4 de julio de 1909, precisamente el día en que estalló en Barranquilla un movimiento revolucionario. El doctor Osorio no tuvo tiempo de hacer nada por haber tenido que atender, durante gran parte de su Administración á los asuntos de la revolución.

35 *Don José María de la Vega.* Encargado de la Presidencia de la República el ciudadano General D. Ramón González Valencia, por nombramiento del Congreso, reunido entonces, nombró al señor de la Vega para desempeñar el puesto de Gobernador del Departamento de Bolívar. El señor de la Vega se posesionó en agosto de 1909. A él le tocó reorganizar la Hacienda del Departamento, para lo cual dictó los decretos necesarios. Durante su Administración, tuvo lugar la reincorporación en el Departamento de Bolívar, de los del Atlántico, Mompós y Sincelejo que habían sido creados durante el Quinquenio. El del Atlántico volvió á ser creado por la Asamblea Nacional de 1910.

El señor de la Vega atendió, hasta donde se lo permitieron los recursos, todos los ramos de la administración pública.

36 *Doctor Rafael Calvo C.* [cartagenero]. Se posesionó el día 1º de enero de 1911 este ilustre hijo de Cartagena, médico eminente y patriota eximio. Al doctor Calvo le tocó la satisfacción de ver reunida la primera Asamblea Departamental después del año de 1905, en que fué suprimida esta Corporación. El doctor Calvo atiende con el interés que era de esperarse, y hasta donde puede, al mejor servicio de la administración pública. Ha dictado medidas importantes relativas á instrucción pública y demás ramos, y referentes á la celebración del Centenario de la Proclamación de la Independencia de la antigua Provincia de Cartagena de Indias (hoy Departamento de Bolívar, menos el territorio del de el Atlántico), del cual no era posible que se desentendiera ni como gobernante, ni como cartagenero de buena ley. Ultimamente pasó visita á las principales poblaciones del Departamento; y durante su ausencia ejerció la Gobernación, en lo local y urgente, el Secretario de Gobierno doctor Juan Antonio Gómez Recuero.

ALCALDES DE CARTAGENA. (1)

En tiempos de la Colonia, eran estos funcionarios elegidos el 1º de enero de cada año, y por ese lapso de tiempo por los Ayuntamientos. Llamábanse Alcaldes ordinarios, y en Cartagena eran dos; los de los pueblos se denominaban Alcaldes pedaneos.

Los Alcaldes ordinarios formaban parte del Ayuntamiento y estaban encargados de hacer cumplir las Ordenanzas que esta corporación expedía. Tenían además funciones judiciales y otras atribuciones muy importantes, entre las cuales la de ejercer el Gobierno político de'la ciudad por ausencia ó vacante del Gobernador, según dice la siguiente real Cédula:

"El Rey. Por cuanto don Nicolás Heras Pantoja, Regidor y Procurador general de la ciudad de Cartagena, me ha hecho relación en su nombre se han elegido por negociaciones é inteligencias en alguuas ocasiones por Alcaldes ordinarios de la dicha ciudad, personas forasteras y otros de poca edad, sin la ciencia y experiencia que es menester para el uso y ejercicio de los dichos oficios, pues por ausencia ó vacante de los Gobernadores, les toca el Gobierno político de la dicha ciudad, de que

(1) Los datos que damos sobre este punto son los únicos que, después de multitud de diligencias, hemos podido reunir; incompletos como están es posible que sirvan á alguno, y tal vez otro los complemente.—N. del A.

se siguen á los naturales y personas beneméritas conocido agravio, y los inconvenientes que se dejan considerar; suplicóme fuese servido que las dichas elecciones se hagan en vecinos y naturales de la dicha ciudad de veintiséis años arriba, en conformidad de la Ley del Reino que lo dispone, y que no sean hijos de familia, ni vivan en casa de sus padres. Y si por algún caso se eligieren forasteros, por lo menos hayan vivido en la dicha ciudad diez años continuos, con casa poblada; y que para que cesen los inconvenientes se haga la elección de los dichos oficios y otros por votos secretos. Y visto por los de mi Consejo Real de las Indias, he tenido por bien ordenar y mandar, como por la presente ordeno y mando á mi Gobernanor y Capitán general de dicha ciudad, Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, guarden en la elección y provisión de los dichos oficios las leyes, que en razón de ello hablan sin ir ni pasar contra su tenor y forma que así es mi voluntad. Fecha en Madrid, á tres de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y tres años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, don *Gabriel de Ocaña y Alarcón.*"

La anterior disposición fué reformada, posteriormente, por real cédula de dos de agosto de 1689, en la cual se dispone en el artículo número 5, "que en caso de ausencia ó vacante del Gobernador, se encargará del mando militar, el teniente de Rey, si lo hubiere, y á falta de éste, el oficial militar de mayor graduación; y del mando político, el Teniente Asesor, si lo hubiere, y á falta de éste el Alcalde ordinario más antiguo," el cual debía proceder en los asuntos de policía con acuerdo de los Cabildos y los Ayuntamientos.

Ya conocemos la parte activísima que tomaron en los movimientos de mayo y junio de 1810, los dos Alcaldes ordinarios de esta ciudad, doctor José María García de Toledo y doctor Miguel Díaz Granados, apoyados en las leyes vigentes á la sazón, según lo demuestra el hecho de que la numerosa guarnición militar de esta plaza, prestó apoyo á lo decidido por el Ayuntamiento á propuesta de los expresados funcionarios.

Entendemos que hoy tienen los Alcaldes menos atribuciones que en la época colonial.

En la época republicana correspondió hacer, por mucho tiempo, á los antiguos Gobernadores de Provincia, hoy Prefectos; pero en la actualidad, el nombramiento de ellos, lo hace el Gobernador del Departamento, del cual dependen directamente de hecho. Acaso sería conveniente devolver á los Concejos Mnnicipales la facultad de elegir los Alcaldes que deben dar cumplimiento á todos sus acuerdos: juzgamos que así se obtendría mayor independencia y eficacia en la administración municipal, sujeta hoy á tantas trabas.

Damos á continuación una lista, si no completa, muy próxima á ello, de los Alcaldes que ha habido en Cartagena. No nos hemos contentado con adicionar la que trae el señor Urueta hasta el año de 1884; sino que hemos hecho una rebusca minuciosa en los documentos publicados por dicho señor, en los cuales hemos tenido la satisfacción de

encontrar más de cincuenta nombres. Sentimos no poder decir con toda seguridad quién fué el primer Alcalde; pues á pesar de nuestros esfuerzos en ese sentido, no hemos visto constancia ninguna; pero vista la gran amistad que existió entre el fundador de la ciudad y D. Pedro Romero, no sería extraño que este individuo hubiera sido el primero que ejerciera tan importante puesto.

EPOCA DE LA COLONIA.

1 Alonso de Mendoza Carvajal. 1591.
2 Alonso de Mendoza (anulóse la elección. 1614.
3 Antonio de Victoria. 1614
4 Diego Hernández Calvo. 1625.

5 Francisco López Nieto. La elección de este sujeto fué anulada posteriormente por haber incompatibilidad con el cargo de Escribano público que ejercía. 1625.

6 Juan Gallego. 1628.
7 García de Zerpá. 1628.
8 Juan de Bonifás. 1631.
9 Lorenzo Ramírez (anulada después). 1634.
10 Juan de Atiencia. 1634.
11 Diego Fernández Calvo. 1643.
12 Diego de la Torre. 1643.
13 Diego de Meza. 1644.
14 Gregorio Blanquecel. 1644.

Suscitada entre estos dos Alcaldes una diferencia respecto de á cuál de los dos correspondía la antigüedad del empleo, el Gobernador, D. Luis Fernández de Córdoba resolvió en favor de D. Diego de Meza; pero la Audiencia, en virtud de apelación dispuso que le tocara á D. Gregorio Blanquecel.

15 D. Gonzalo Vela Vallejo. 1645.

Este sujeto era vecino de Mompós; y como por las leyes no podía ser elegida ninguna persona que no fuera vecina de esta ciudad, se apeló de la elección; la Audiencia resolvió de conformidad con la apelación y dispuso que la vara de Alcalde fuese depositada en el Alférez Real.

16 Diego de Meza. 1645.
17 Nicolás de las Heras Pantoja. 1645.

Estuvo encargado de la Alcaldía en reemplazo del señor Vela

Vallejo y mientras resolvía la Audiencia. Cesó cuando llegó la resolución de ésta.

18 Francisco Blanco de Salcedo. 1669.
19 Juan Gómez de Atienza. 1669.
20 Marcos de Vega. 1674.
21 Andrés Pérez. 1713.
22 Pedro Miguel de Barros. 1713.
23 Luis de Olesor. 1725.
24 Pedro Miguel de Barros. 1725.
25 José Aurelio Severiche y Mendoza. 1738.
26 Manuel López de Puga. 1746.
27 Andrés de Mendoza. 1746.
28 Manuel López de Puga. 1752.
29 Pedro Martínez de León. 1761.
30 Manuel de Escobar. 1761.
31 Ascensión Echeverría. 1766.
32 Clemente de la Cuesta. 1766.
33 Rafael Tatis. 1768.
34 Pedro Antonio Vásquez de Santa María. 1769.
35 Rafael Tatis. 1778.
36 Pedro Tomás de Villanueva. 1787.
37 Fermín Paniza y Navarro. 1787.
38 Nicolás de Zubiría y Martínez de León. 1788.
39 Esteban Baltasar de Amador. 1789.
40 Nicolás de Zubiría y Martínez de León. 1789.
41 Juan Berrueco. 1795.
42 Ramón María de Urueta. 1800.
43 Tomás de Andrés Torres. 1801.
44 José María García de Toledo. 1804.
45 José María García de Toledo. 1810.
46 Miguel Díaz Granados. 1810.

EPOCA DE LA REVOLUCION

47 José María García de Toledo. 1810.
48 Miguel Díaz Granados. 1810.
49 José de Casamayor. 1811.
50 José María Castillo Ponce. 1814.

EPOCA DE LA REPUBLICA

51 Francisco de Zubiría. 1831.
52 Pablo de Alcázar. 1831.
53 Fermín Rossi. 1831.
54 Gervasio Villa. 1831.

55 Juan Vicente Romero Campo. 1832.
56 José María Escudero. 1832.
57 Vicente Alandete. 1833.
58 Pedro J. Castellón. 1833.
59 Andrés de León Viaña. 1834.
60 Daniel Amell. 1834.
61 José Montes. 1834.
62 José María Escudero. 1834.
63 José de Ucrós. 1835.
64 Fernando Lossada. 1846.
65 José María Pasos Ugarriza. 1846.
66 Francisco Villarreal A. 1846.
67 Francisco de Borja Ruiz. 1854 á 1855.
68 Juan Zubiandi. 1856.
69 José María de la Espriella, hasta el 15 de septiembre de 1857.
70 Manuel B. Vélez, 1857 y 1858.
71 Manuel E. Franco. 1859.
72. Marcos J. Pérez. 1859.
73 Esteban Pérez. 1860 á 1863.
74 Lope C. Nieto. 1863 á 1864.
75 Miguel A. Vives. Del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 1864.
76 Máximo Lorduy, desde el 13 de diciciembre de 1864.
77 Gregorio González en 1865 hasta el 14 de febrero de 1866.
78 Máximo Lorduy en 1866.
79 Félix Martínez Malo, en 1866 y 1867.
80 Simón Alandete, hasta el 13 de mayo de 1867.
81 Máximo Lorduy hasta el 17 de septiembre de 1867.
82 Federico Cortecero, de 1867 á 1868.
83 José Gabino Núñez. Se encargó el 27 de mayo de 1868.
84 Pedro Rafael Zúñiga, en 1869.
85 Aquilino Naranjo, hasta el 22 de marzo de 1871.
86 Francisco del Castillo, en 1871.
87 Manuel Porto. Se encargó el 9 de octubre de 1871.
88 Francisco del Castillo. Posesionóse el 12 de octubre de 1871.
89 Domingo Zúñiga. Se encargó el 30 de noviembre de 1871.
90 Rafael Beleño. Se encargó el 27 de septiembre de 1872.
91 Manuel Porto. Se encargó el 1º de octubre de 1872.
92 Eladio Grau. Se encargó el 1º de enero de 1874.
93 Francisco J. Pardo. Se encargó el 1º de enero de 1875.
94 Manuel Fortich. Se encargó el 1º de abril de 1875.
95 Francisco J. Pardo. Se encargó el 1º de septiembre de 1875.
96 Enrique Pardo. Se encargó el 3 de octubre de 1875.
97 Manuel Martínez. Se encargó el 1º de enero de 1876.
98 Manuel Porto. Se encargó el 23 de septiembre de 1876.
99 José Frías. Se encargó el 1º de enero de 1877.
100 Federico N. de Porras. Se encargó el 9 de febrero de 1878.
101 Juan C. Frías. Posesionóse el 1º de julio de 1878.

102 Juan A. Fortich. Se encargó el 31 de octubre de 1878.
103 Simón Pérez R. Se encargó el 30 de noviembre de 1878.

104 Republicano Gutiérrez de Piñeres. Se posesionó el 10 de diciembre de 1878.

105 Manuel Porto. Se encargó el 30 de abril de 1879.
106 Republicano Gutiérrez de Piñeres. Reencargóse el 5 de marzo de [sic] 1879.

107 José Zapateiro. Se encargó el 15 de marzo de 1879.
108 Carlos Vives M. Se encargó el 16 de julio de 1879.
109 José Zapateiro. Se encargó el 15 de diciembre de 1881.
110 Carlos Vives M. Se encargó el 17 de diciembre de 1881.
111 José Zapateiro. Se encargó el 9 de abril de 1882.
112 Carlos Vives M. Se encargó el 3 de enero de 1883.
113 Leoncio Hernández B. Se encargó el 6 de abril de 1883.
114 José Zapateiro. Se encargó el 15 de mayo de 1883.
115 Leoncio Hernández B. Reencargóse el 1º de junio de 1883.
116 Federico Cortecero. Se encargó el 3 de septiembre de 1883.
117 Simón Pérez R. Se encargó el 16 de enero de 1884.
118 Federico Cortecero. Reencargóse el 1º de febrero de 1884.
119 José Angel Moré. Se encargó el 5 de diciembre de 1884.
120 Pablo M. Ramos. Se encargó en febrero de 1885.
121 Francisco J. Prado. Se encargó en febrero de 1885.

Lista de los Alcaldes de la ciudad de Cartagena, del año de 1886 á 1912.

---

122 Francisco J. Pardo. 1886.
123 Prudencio Blanco. 1886.
124 Prudencio Blanco. 1887.
125 Francisco Gz. Carazo. 1887.
126 Francisco Gz. Carazo. 1888.
127 Samuel E. Pereira. 1888.
128 Samuel E. Pereira. 1889.
129 José A. Lores. 1890.
130 Samuel E. Pereira. 1890.
131 Elviro Franco. 1891.
132 H. Montemiranda. 1891.
133 Elviro Franco. 1891.
134 Tomás Navarro S. 1892.
135 Justo M. de la Espriella. 1892.

136 Tomás Navarro S. 1892.
137 Tomás Navarro S. 1893
138 Tomás Navarro S. 1894.
139 Gabriel Jiménez. 1894.
140 Gabriel Jiménez. 1895.
141 Carlos H. Montemiranda. 1895.
142 Manuel Padrón. 1895.
143 H. de la Ossa. 1895.
144 H. de la Ossa. 1896.
145 J. A. Schotborgh. 1896.
146 José A. Calvo. 1896.
147 Víctor Pacheco. 1896.
148 José Zapateiro, [Secretario encargado.] 1897.
149 Víctor Pacheco. 1897.
150 Francisco Gz Carazo. 1897.
151 Francisco Gz. Carazo. 1898.
152 H. de la Ossa. 1898.
153 H. de la Ossa. 1899.
154 Rafael Suárez. 1899.
155 H. de la Ossa. 1899.
156 H. de la Ossa. 1900,
157 H. de la Ossa. 1901.
158 Fernando N. Pasos. 1901.
159 Prudencio Maza. 1901.
160 Prudencio Maza. 1902.
161 Honorio Posada. 1902.
162 Honorio Posada. 1903.
163 Antonio B. Gambín. 1903.
164 Honorio Posada. 1903.
165 Antonio B. Gambín. 1903.
166 Antonio B. Gambín. 1904.
167 Alberto Anaya. 1904.
168 Clemente Sánchez y S. 1904.
169 Vicente Joly G. 1904.
170 Clemente Sánchez y S. 1904.
171 Clemente Sánchez y S. 1905.
172 Miguel Rodríguez Z. 1905.
173 Miguel Rodríguez Z. 1906.
174 Miguel Rodríguez Z. 1907.
175 Tomás Navarro S. 1907.
176 Sergio D. Ibarra. 1907.
177 Alberto Anaya. 1907.
178 Alberto Anaya. 1908.
179 Bernardo Porto, 1908.
180 Bernardo Porto. 1909.
181 J. J. Gómez. 1909.
182 J. J. Gómez. 1910.
183 Sergio D. Ibarra. 1910.

184 Sergio D. Ibarra. 1911.
185 Fernando Gómez H. 1911.
186 Fanor Vélez A. 1911.

AYUNTAMIENTO.

Esta importantísima corporación, que también se denominaba Cabildo, Justicia y Regimiento, se estableció el mismo día de la fundación de Cartagena, y tenía á su cargo todos los asuntos relativos al gobierno económico de la ciudad; funciones que hoy corresponden al Concejo Municipal, aunque con no pocas variaciones. Sus miembros no eran, como hoy, elegidos por el pueblo, á quien entonces no se le reconocían derechos políticos de ninguna clase; sino adquirían el derecho de ser Regidores, por compra que hacían del puesto. Sin embargo de este origen, para nosotros ilegítimo, tal corporación cumplió en lo general y hasta donde le fué posible, con sus numerosos é importantes deberes, según hemos tenido ocasión de ver en los documentos que hemos consultado detenidamente, pertenecientes á la rica colección que, en siete volúmenes, publicó el señor D. José P. Urueta.

Formaban el Ayuntamiento los siguientes empleados: el Gobernador de la Provincia, que presidía pero sin voto; el Alférez Real, los dos Alcaldes ordinarios, el Provincial de la Santa Hermandad, el Alguacil Mayor, el Depositario General, el Procurador General y doce Regidores: sea un total de veinte personas." (1)

El Ayuntamiento gozaba de algunas prerrogativas y privilegios, entre otros: el recibimiento del Gobernador de la Provincia [lo que hoy llamamos darle posesión] y la aceptación de la fianza de buen manejo que tenía obligación de dar; la elección de los dos Alcaldes ordinarios y demás empleados municipales, que se hacía el 1º de enero de cada año; el ejercicio del mando "cuando faltaba en absoluto quien reemplazara al Gobernador, mientras se proveía la vacante accidental ó permanente del empleado:" el cargo de asesor del Alcalde ordinario más antiguo, en asuntos de policía, cuando este empleado, en virtud de la Real Cédula de 2 de agosto de 1789, asumía el mando por falta de empleado que se encargara de la Gobernación; el derecho que tenía de ocupar asientos especiales cuando concurría á las fiestas religiosas; el derecho de usar el siguiente uniforme: calzón y casaca turquí con vuel-

[1] Véase el documento número 269, páginas 236 á 241, tomo segundo de los "Documentos para la Historia de Cartagena," publicados por José P. Urueta, en el cual están claramente especificados.—N. del E.

ta y collarín anteado, lo mismo que la chupa que tenía un bordado de oro diferente del que usaban los oficiales generales; y otros más.

Muy celosa era esta corporación, de las prerrogativas y privilegios que las leyes le reconocían y otorgaban; y siempre que el Gobernador ó alguna otra autoridad superior, civil, militar ó eclesiástica, trataba de ponerle trabas en el cumplimiento de sus funciones ó de supeditarla, ocurría directamente al Rey, por vía de apelación; y el Monarca atendiendo á las razones expuestas por el Cabildo mismo ó por su representante en la Corte, resolvía casi siempre favorablemente. En comprobación de esto, sirvan los siguientes ejemplos, que escogemos entre muchos otros.

Por Real Cédula de 16 de agosto de 1642, el Rey prohibió al Gobernador que llevara á su Teniente á las sesiones del Cabildo [porque según se deja comprender se valía de él para introducir el desorden en las deliberaciones] y le ordenó que no lo envíe sino sólo en el caso de que él no pudiera asistir por causa justa.

En otra de la misma fecha, dice: "Que se me ha hecho relación que tocando, como toca, conforme á las leyes reales, á los Regidores de la ciudad la administración de sus Propios (rentas) y mirar por su buen cobro, aumento, guarda y buena distribución en las cosas tocantes ó pertenecientes al bien común de la república, algunos de mis Gobernadores que han sido de esa Provincia, contraviniendo á las leyes, valiéndose de su autoridad, han librado, hecho pagar del dinero de los Propios, sin consentimiento del Cabildo, lo que les ha parecido.. . . he tenido por bien ordenaros y mandaros, (al Gobernador) como lo hago, veáis las leyes y ordenanzas que de esto tratan, y las guardéis y cumpláis como en ellas se contiene, y que dejéis votar libremente á los Regidores en lo que á éste toca y en lo demás que tratare con el Cabildo, sin hacerles por ello molestias y vejaciones, con apercibimiento que de lo contrario se os hará cargo en vuestra residencia."

Tenía obligación el Ayuntamiento, de dar alojamiento al Gobernador, al Teniente de Gobernador, al Sargento Mayor y á la tropa de la Guarnición. Para esto último compró varias casas, según reza la Real Cédula de 20 de septiembre de 1590, aprobatoria de la compra de ellas. Además de esos gastos, que eran de alguna consideración, contribuyó el Cabildo en distintas ocasiones con sumas cuantiosas para auxiliar el Erario Real; entre ellas "cuatro mil pesos para comprar 200 quintales de pólvora necesarias para la defensa de la Plaza; cincuenta mil pesos para reparar las fortificaciones arruinadas, y cuarenta mil pesos para subsanar los daños causados por la suspensión de la fábrica de moneda." (1)

---

(1) Real Cédula de 16 de octubre de 1789 [Nota del Editor.]

Sinembargo de esos desembolsos, pudo el Ayuntamiento atender eficazmente al mejoramiento de la población, construyendo los siguientes edificios: el Hospital de San Sebastián, el Hospital de San Lázaro, la Cavilla de San Roque, la Iglesia (hoy parroquial) de la Santísima Trinidad, el Palacio Municipal, la Carnicería y otros.

De la Razón de Rentas y Gastos de la ciudad de Cartagena, dada al Ayuntamiento con fecha 14 de marzo de 1746, por el señor D. José de la Bárcena y Respuela, Mayordomo de Propios, extractamos lo siguiente, que consignamos aquí como dato curioso:

IMPUESTOS

"De cada res de vaca, ocho reales de derechos.

"De cada cerdo, dos reales, porque aunque son cuatro, los dos son del pesador.

"De cada cerdo ó res salada que venga del campo, cuatro reales.

"En juegos y carretas.

"RENTAS

Las arrendadas, que eran: "el Dique, Balsa y Barranca, los pasos de Reje y Mahates, el Contraste, el paso de Boquilla, el Almotacén, la Correduría Mayor,".....: $ 2.205

El alquiler de algunas propiedades, como casas, tendales etc..... " 710

Total ..... $ 2.915

No hay noticia de lo que producía el cobro de los impuestos primeramente citados, ni el Estanco del Jabón; pero es de suponerse fueran de alguna consideración, atendiendo á que se mataban por lo menos veinte reses vacunas diarias, y acaso la mitad de cerdos.

Los gastos por salarios de empleados, alumbrado, agua y aseo de los cuarteles, eran de $ 5430, y para fiestas religiosas que debía costear el Cabildo $ 987, todo al año.

Las providencias del Ayuntamiento se llamaban ordenanzas, de las cuales hemos trascrito algunas en otras partes, y en esta parte insertamos unas pocas que dan á conocer cuales eran las funciones de la Corporación:

"En 29 de noviembre del año de 55 (1555) se ordenó en Cabildo que ninguna persona, vecino, estante ni habitante en esta ciudad, venda vino por menudo, sin ser puestos por los diputados, aunque digan haberlo traído de fuera....."

"En 20 de julio del año de 56 se acordó en Cabildo que el Teniente (del Gobernador) ni otras justicias no se entrometan á hacer posturas ni ordenanzas sin el Regimiento (Cabildo).

"En este Cabildo (29 de junio de 1558) se acordó que se visitasen las boticas, y que la visita la haga el Teniente y un Diputado, ó un Regidor del Cabildo.

"En 9 de agosto del año 66 se ordenó en Cabildo que en todas las partes que se junta agua cuando llueve, las personas en cuya pertenencia cayere, lo alcen con tierra y cascajo, por manera que no haya charcas por las calles ni en ninguna parte de la ciudad, los que no lo hagan so pena que á su costa se mandará á hacer.

"En 1º de agosto de 67 (1567) se ordenó en Cabildo que ninguna persona eche basuras en la calle ni plaza, ni en los solares, ni casas ajenas, so pena de medio peso por cada vez que se hiciere, aplicado para la persona que tuviere cargo de la limpia, el cual traiga una vara gruesa, y se señala por parte á donde puedan echar la basura, á la mar.

"En 22 de agosto del dicho año se ordenó en Cabildo que las fragatas que salieren de este puerto se visiten, y den fianzas y se registren por muchos inconvenientes que se siguen de salirse sin visitarlas, y que en ésto se guarden las cédulas reales y autos de los Oficiales reales que sobre esto traigan.

"En este Cabildo (18 de febrero de 1569) se ordenó que persona alguna no edifique solar ni haga nueva obra, sin que dé noticia de ello al Cabildo, para que en él se vea, y el Alarife le mida donde ha de edificar, so pena de que se le derribe la obra sin más sentencia, y más diez pesos aplicados por tercias partes, Cámara Juez y denunciador.

"En 27 de mayo de 1570 se ordenó en Cabildo, que atento que es grande el daño y enfermedad que en la ciudad se causa de estar el Matadero junto á la Carnicería, mandóse que ninguna persona sea osada de matar la carne (sic) junto á la Carnicería..... ."

"En 28 de julio de 1572 se ordenó en Cabildo que ningún platero que labre oro sea osado de lo labrar de menos ley de veintidós quilates, y que para este efecto se lleven las piezas que labrare, después de hechas, á Diego de Simancas, ensayador, para que vea si tienen la dicha ley.

"En este día (9 de enero de 1573) se ordenó en Cabildo que ningún negro ni negra se junten los domingos y fiestas á cantar y bailar por las calles, con atambores, si no fuere en la parte donde el Cabildo le señalare, y allí se les dé licencia que puedan bailar, correr y cantar y hacer sus regocijos según sus costumbres, hasta que se ponga el sol, y no más si no fuere con licencia de la justicia

"En 20 de agosto de dicho año de 1574 se ordenó en Cabildo que todos los médicos y cirujanos que han de curar en esta ciudad exhiban los títulos en este Cabildo, y también loe barberos. Y hasta que los exhiban y tengan licencia para curar, ninguno cure en la ciudad, so pena de cien pesos para la cámara aplicados por tercias partes, denunciador y gastos de justicia.

"En 12 de julio del presente año (1579) se ordenó que el contraste haga pesas de cuartillo para pesar la plata, y las reparta en las pulperías y partes donde se dan mantenimientos, por manera que esto hecho, mandaron y mandaron que todos los pulperos, mercaderes y otras personas que venden mantenimientos, tengan las dichas pesas de á cuartillo y pesen con ellas la plata qve tomaren y recibieren y volvieren de trueco, so pena de tres pesos aplicados por tercias partes, Propios, Juez y denunciador.

"El 14 de septiembre del año de 1582 se ordenó en Cabildo que para la costa que se ha de hacer en aderezar y hacer el matadero que se ha de hacer de cal y canto, de aquí adelante todos los que mataren ganado vacuno para pesar en la carnicería, sean obligados de dar á la ciudad para esta obra pública las cabezas sin lengua de las reses que ansí se mataren, y que el mayordomo tenga cuidado de cobrar estas cabezas.

"En 8 de julio del año d 86 (1566) se ordenó en Cabildo que la Cédula Real que trata sobre los Diputados se guarde y se cumpla, y en su cumplimiento se hagan Diputados que sean Regidores de dos á dos meses, y estos visiten las posturas de los mantenimientos, y ellos hagan las posturas de los mantenimientos que se vendieren por menudo Pan y vino, carne y los demás que los Alcaldes no se entrometan en hacer las posturas, sino ejecutar lo que el Diputado ordenare; y ninguno vaya, ni pase contra esta ordenanza, so pena de veinte pesos para la Cámara de Su Majestad y gastos por mitad.

"En postrero de julio del año de 86 se acordó que todos los viernes en saliendo de misa mayor, todos los de este Cabildo se ajunte á él en la casa del Cabildo, y ninguno falte, so pena de dos pesos de pena para los pobres de la Cárcel y Hospital por mitad, y que se ejecute con rigor en los que no estuvieren impedidos.

"A ocho de agosto del dicho año se ordenó que porque las partes no reciban agravio en sus negocios acerca del mal despacho, mandóse que sean de ordinario jueves de apelación para los pleitos de menor cuantía los que fueren Diputados de aquí adelante.

"En este día (30 de mayo de 1588) se ordenó en Cabildo que los zapateros no vendan los zapatos de dos suelas de cordobán del Reino á más de doce reales el par, y si fuere el cordobán de España á quince reales, y no los vendan á más precio, so pena de perdidos y más diez pesos, etc....."

Suspendemos la trascripción por no fastidiar á nuestros lectores; pero se quedan en el tintero muchas ordenanzas relacionadas con el aseo de la ciudad y otros asuntos; así como las "ordenanzas por donde se ha de gobernar el Hospital de San Sebastián de esta ciudad de que el Cabildo es Patrono;" las "ordenanzas para los mayordomos de indios que hizo el Gobernador Francisco de Lugo;" las "ordenanzas del paso de Esteban de Quirós hecho en Cabildo el 2 de marzo del año de 82" (1582); "ordenanza para la cobranza de la sisa del Agua;" las "ordenanzas sobre los cimarrones;" "otras sobre el mismo asunto;" "el arancel para la Carnicería," en el cual se fija el precio de la carne de vaca, de ternera, de carnero y de puerco, según la clase y calidad.

Como se ha visto en una de las ordenanzas, el Cabildo estableció lo que llamó Diputaciones servidas por uno ó dos Regidores para atender á los diferentes ramos del servicio administrativo y municipal, y hasta llegó á asignarles funciones judiciales en asuntos de menor cuantía. Esos Regidores en uso dé sus atribuciones, llamados Diputados, no se conformaban con llevar el título de táles, sino que realmente ejercían las funciones para que los nombraban. Ellos tenían el deber de trasladarse diariamente, y así lo hacían, al mercado, con el fin de examinar la calidad de los víveres que se ofrecían al consumo, rechazar los malos, admitir los buenos y fijarles precio; y cuidaban además de que se satisficieran debidamente los impuestos municipales. Había otras Diputaciones, como las del Hospital de San Sebastián, la del Hospital de San Lázaro, etc.; de manera que puede decirse que el Cabildo, por medio de ellos todo lo veía, lo vigilaba y en todo intervenía; era una corporación cuya acción se hacía sentir eficazmente en todo tiempo.

Cuando "el tiempo hubo llegado," fué el Cabildo quien encabezó el movimiento en favor de la independencia, prevalido de las grandes prerrogativas de que gozaba, circunstancia que le permitió dar á ese movimiento cierto carácter de legalidad que lo hizo aceptable á todas las autoridad civiles, militares y eclesiásticas. Fueron Regidores de ese célebre Cabildo los siguientes señores: D. José María de Castillo y D. Germán Gutiérrez de Piñeres, Regidores propietarios; D. Tomás de A. Torres, D. Lázaro Herrera, D. José María del Castillo y Rada, D. José María Benito Revollo, D. Eusebio María de Canabal, D. Juan Vicente Campo, D. Juan Salvador Narváez, D. José Antonio Fernández, D. José Antonio Amador y D. Manuel Demetrio de Vega, Regidores añales; D. Santiago de Lecuna, Regidor Alguacil Mayor; D. Francisco García del Fierro, Regidor Decano y D. Santiago González, Regidor Alcalde Mayor Provincial. A estos Regidores se unieron para formar el M. I. C. los siguientes empleados: D. Francisco de Montes, Gobernador de la

Provincia; el doctor José Munive y Mozo, Teniente Gobernador; doctor José María García de Toledo y D. Miguel Díaz Granados, Alcaldes Ordinarios; D. Manuel Anguiano, Coronel de Ingenieros y Director de las fortificaciones de la Plaza; doctor Antonio José de Ayos, Síndico Procurador general, D. José María Del Real, Director del Cabildo; D. Antonio Narváez de la Torre, Regidor Diputado á Cortes.

Hoy, la Corporación Municipal, sucesora del Muy Ilustre Cabildo y Regimiento, llamada Concejo Municipal, no sólo no goza de prerrogativas de ninguna clase, sino que tiene funciones muy limitadas y carece de libertad para resolver ciertos asuntos que siempre habían sido privativos de ella. Para la resolución de estos asuntos necesita el permiso, no de la Gobernación del Departamento, que sería acaso lo más natural, sino del Ministerio respectivo.

Sinembargo de todo, el Concejo de esta ciudad, en los últimos veinticinco años, no ha dejado de hacer algo, según la esfera de acción, más ó menos amplia en que se le ha permitido moverse. A la vista están las obras públicas ejecutadas con fondos municipales.

Una de las funciones más importantes del Concejo es la expedición del Presupuesto de rentas y gastos del Distrito, el cual, como todos los acuerdos que dicta, debe ser aprobado por la Gobernación del Departamento. El Presupuesto de rentas para el presente año de 1911, ascendió á $ 100.150 oro, que deben producir los siguientes impuestos: alfarería, aprovechamientos, andamios, agencias, alumbrado eléctrico, aseo, bagre, buhoneros, bailes públicos, cal, cosos, cementerio, coches y carretas, casinos, café, cacao y azúcar, cantinas y ventas de helados, canoas y cayucos, derechos de llaves, espectáculos públicos, galleras y riñas de gallos, fábricas, hoteles, juegos permitidos, mesas y puestos en el Mercado, mesas para carne de toro, maderas del país y extranjeras, matadero, puentes y calzadas, peso público, portal de burros, plaza de toros, rifas públicas, serenatas, tiendas del Mercado, ventas ambulantes, venta por menor de aguardiente, 10% sobre todas las rentas para la celebración del Centenario (termina el 31 del corriente); vigencias expiradas, venta nocturna de cantinas, Planta Eléctrica, arriendo de edificios municipales, rentas cedidas por la Nación —acreencias departamental y nacional; y el Presupuesto de gastos ascendió á igual suma para atender á los siguientes por Departamentos: 1º de Gobierno, $ 46.358; de Justicia, $ 3 712; de Obras Públicas, $ 6.315; de Instrucción Pública, $ 3.000; de Policía é Higiene, $ 4.029; de Hacienda y Tesoro, $ 37.778; de Efemérides, $ 2 949.

Además de las entradas calculadas en el Presupuesto, insuficientes para las necesidades que exige el visible progreso de la ciudad en todas las faces de su vida actual; contrató en este año el Concejo un empréstito de $ 75.000 oro para el adoquinamiento de algunas calles y activar la construcción del Teatro Municipal, del Parque del Centenario y

algunas otras obras; y actualmente tiene un Agente en Inglaterra, tratando de conseguir un empréstito por 70 000 libras esterlinas. Para las operaciones de empréstito ha debido solicitar el permiso del Ministerio de Gobierno de la República.

CAPITULO VIII

VIDA SOCIAL.

Distracciones, festividades.

Con fecha 25 de octubre de 1769, se dirigió el Rey al Gobernador de Cartagena, pidiéndole informara respecto de los bailes y fandangos, llamados Bundes, que el señor Obispo prohibió absolutamente, con excomunión mayor, en toda la Diócesis, para resolver lo que hubiera lugar. El Gobernador, don Gregorio de la Serra, dió el siguiente informe: "Señor: los bailes ó fandangos llamados Bundes sobre que V. M., por su Real Cédula de 25 de octubre último me manda informe, se reducen á una rueda, la mitad de ella toda de hombres y la otra mitad toda de mujeres, en cuyo centro, al són de un tambor y canto de varias coplas á semejanza de lo que se ejecuta en Vizcaya, Galicia y otras partes de esos reinos, bailan un hombre y una mujer, que mudándose á rato proporcionado por otro hombre y otra mujer, se retiran á la rueda, ocupando con la separación apuntada el lugar que les tocó, y así sucesivamente alternando, continúan hasta que quieren el baile, en el cual no se encuentra circunstancia alguna torpe ó descompuesta que sea característica de él, porque ni el hombre se toca con la mujer, ni las coplas son indecentes. Esta diversión es antiquísima y general en toda la vasta comprehensión de este Gobierno, y difícil de contener por la muchedumbre de gentes que la acostumbra y lo distante de los lugares y sitios de los campos, donde es más común su uso, todo lo cual, conociendo yo bien al Reverendo Obispo de esta ciudad ha acordado conmigo que sólo se prohiba por las noches en las vísperas de días de fiesta, porque no suceda que durando toda ella el citado baile, se queden sin misa al siguiente día los concurrentes fatigados ó descansando de la mala noche, como parece suele ejecutarse. Dios guarde á la Católica Real Persona de V. M. los muchos años que la cristiandad necesita.

Cartagena y Mayo diez y ocho de mil setecientos y setenta" [no tiene firma].

Indudablemente, esta copia fué tomada del original que figuraba en el libro respectivo y se olvidó el Gobernador de firmar el borrador; pero la nota al Rey sí llevaría firma, porque el Rey, en vista de ese informe, expidió la siguiente Cédula:

"El Rey. Gobernador y Comandante General de la ciudad y Provincia de Cartagena; por mi real cédula de 25 de octubre de mil setecientos y sesenta y nueve, os mandé (con motivo de haber prohibido con excomunión mayor el Reverendo Obispo de esa Diócesis los bailes ó fandangos que allí llaman bundes), me informáseis con justificación del modo con que se ejecutan en esa Provincia los referidos bailes, si interviene en ellos alguna torpe ó deshonesta circunstancia, que sea peculiar y característica de semejante diversión, y cual y en qué consista; en su cumplimiento expresáis en carta de diez y nueve de mayo de este año, la forma de ejecutarse dicha diversión, y en que consiste; que es antiquísima y general en la vasta comprensión de esa Provincia, y difícil de contener por la muchedumbre de gentes que la acostumbran, y la distancia de los sitios y lugares de los campos donde es más común su uso, además de no tener circunstancia alguna torpe ó deshonesta, por cuyas razones el mismo Reverendo Obispo ha acordado después con vuestro dictamen no prohibirla sino por la noche en vísperas de días de fiestas, para evitarse queden sin misa los concurrentes al citado Bunde, fatigados de bailar toda la noche. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi fiscal, he resuelto se expida Cédula, rogándole y encargándole recoja cualquier edicto que hubiese publicado, para prohibir los referidos bailes ó fandangos llamados bundes; y que en lo sucesivo no se propase á prohibir con censuras, ni otra pena alguna los festejos ó diversiones públicas ó particulares, por ser esto ajeno de su jurisdicción eclesiástica y peculiar de la potestad civil y política, previniéndole también que en su consecuencia no debió tomar por sí la posterior resolución de prohibir solamente dichos bailes las noches inmediatas á los días festivos, porque esto debísteis hacerlo vos, y que participo esta mi Real determinación para que la tengáis entendida y tenéis vos, como os lo mando, las providencias que consideréis convenientes en el asunto. Dada en San Lorenzo á veinte y uno de octubre de mil setecientos y setenta.—Yo EL REY.—Por mandado del Rey nuestro señor.—*Domingo Díaz de Arce.*—Hay tres señales de rúbricas.

Además del baile descrito, al cual, según se colige, no debía asistir sino gente de baja esfera, debía de haber otras diversiones con que celebraban los habitantes de esta ciudad sus fiestas; pero de ellas, á pesar de nuestras pesquisas, no hemos encontrado rastro ninguno en los documentos é historias que hemos consultado. Sólo hemos hallado la descripción de las fiestas habidas en esta ciudad con motivo del advenimiento del Rey don Fernando VI.

Festejos con motivo de la proclamación de Fernando VI.

En vista de la Real Cédula de 31 de Julio de 1746 en que el Rey Fernando VI dió cuenta al Cabildo de la muerte de su padre y de su exaltación al trono, y ordenó que se alzaran pendones en su nombre; el Cabildo se reunió el día 24 de noviembre del mismo año, y consultado el Virrey, D. Sebastián de Eslava, que estaba en esta ciudad, por medio de los comisionados señores Alguacil Mayor don Ildefonso Cerrica Lozano y el Alcalde mayor provincial don Andrés de Madariaga, resolvió, de acuerdo con la opinión de tan alto Magistrado, que se efectuara la jura del Rey el día 20 de enero de 1747; que se publicara bando para que en las tres noches antecedentes se pusieran en todos los balcones y ventanas luminarias desde la oración hasta las nueve de la noche, y encargó de la dirección de todos los festejos á los mismos señores nombrados para entenderse con el Virrey.

En cumplimiento de lo acordado por el Cabildo, el Gobernador de la Provincia, D. Basilio de Gante, hizo publicar el correspondiente bando el día 9 de enero de 1747, para que los habitantes pusieran luminarias en los balcones y ventanas de sus casas en los días 19, 20 y 21; para que desde el 19 hasta el 24 de enero se suspendiera el duelo que debía continuarse el 25 hasta el sábado santo; y para que todos los habitantes asearan y limpiaran las plazas y calles, cada uno lo que le correspondiera, y especialmente los de las calles "de la Cochera (del Gobernador), y Plaza de la Contaduría [de la Aduana], plazuela de las Negras ó de la Yerba [de los Coches], calle de los Carretas, plazuela de los Abuelles, [sic] [de Fernández de Madrid], la calle que cruza desde Santo Toribio al convento de Ntra. Sra. de las Mercedes, la que llaman de Don Sancho hasta las primeras cuatro esquinas, y de ellas la calle que va para la del Convento de Predicadores [Santo Domingo], y la que va desde ésta en derechura hasta las cuatro esquinas del Santo Tribunal [de la Inquisición] y la que dobla á la Plaza de Armas [de Bolívar] que son por las que ha de pasar el Estandarte real."

Preparado todo, efectuóse la jura con los festejos que se verán en la reseña que á pesar de ser bastante larga, incluímos *in extenso*, para dejarle la palabra á un testigo de vista. Muévenos á hacer esta inserción el deseo de presentar á nuestros lectores el cuadro completo de esa fiesta, fiel representación de las costumbres de aquella época. En estilo, aunque algo difuso, vivo y alegre, animado y pintoresco, describe con minuciosidad todas y cada una de las ceremonias oficiales y particulares de tal manera que con la imaginación se transporta uno á

aquellos tiempos y presencia asombrado todos los actos destinados á celebrar el juramento de fidelidad al rey. Nosotros, pobres de estilo, no habríamos podido pintar con colores tan vivos la pompa y solemnidad de tales fiestas.

Los lectores de esta ciudad tendrán ocasión de ver que aún se conservan, en los festejos públicos, algunas de las diversiones que se acostumbraban entonces, bien que el motivo y objeto de ellas ha cambiado completamente.

Festejos con motivo de la jura del Rey.

"Certificación. —Don Matías Carrasquilla, escribano público del número y Gobernación de esta muy noble y muy leal ciudad de Cartagena de las Indias, vecino de ella, teniente del escribano mayor de Cabildo. Certifico, doy fé y verdadero testimonio á los señores que la presente vieren, cómo luégo que recibió en el Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy noble y leal ciudad la Real Cédula que está por cabeza de estos autos, y se nombró Diputados á los dos señores que vienen referidos, se dieron las providencias convenientes para celebrar la proclamación de la dichosa cuanto deseada exaltación de nuestro católico Rey y señor don Fernando VI, que Dios guarde, al trono, posesión y gobierno de estos Reinos y los demás de España, disponiendo con consulta del Excmo. señor Virrey de este Reino lo que pareció conveniente para tal festividad, y cada uno de todos los vecinos en particular, á una parece que acordaron lo mismo: Pues habiendo llegado el día diez y nueve del corriente mes, que fué el señalado para vestir de gala, fueron tantas las que se vistieron generalmente tan lucidas y costosas, que causaba admiración ver tiguas [sic] de oro y plata, brocados matizados de colores y flores sembradas en fondo de oro y de plata, bordaduras y realces, guarniciones, plumas y todo género de sedas exquisitas y géneros los más nobles, de manera que parecía cada individuo en particular una primavera y todos en general componían un deleitoso pencil de agraciada hermosura. La tarde de este día, habiéndose juntado el Ilustre Cabildo para asistir á las vísperas que se celebran todos los años en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, del glorioso mártir señor San Sebastián, patrono y titular, pasó á buscar al señor don Juan Salvador de Narváez, Alférez real, para llevarlo con el estandarte y Real pendón á la dicha Santa Iglesia; y habiéndose incorporado en Cabildo entre los señores Gobernador y Teniente, se encaminó á la Iglesia, en donde, acabadas las vísperas, por ser nuevo se bendijo el dicho estandarte por el señor doctor don Bartolomé Narváez, Canónigo Magistral de dicha Santa Iglesia, Comisario Subdelegado general de la Santa Cruzada y sus gracias, y Juez general de Diezmos de este Obispado, y el Cabildo volvió á llevar á dicho señor Alférez Real á su casa, en cuyo balcón, muy adornado de colgaduras y damascos car-

mesíes, sobre un cojín que estaba al medio, se colocó el Real estandarte, y el Cabildo se restituyó á sus casas, y luégo, por estar convidados, volvieron en tropa á la del dicho señor Alférez Real, quien los cortejó con un abundante refresco en que no faltó género alguno de exquisitas bebidas, licores y dulces de estimación. Luégo que dió la oración, en conformidad de haberse publicado por tres dias luminarias, se iluminó toda la ciudad y sus arrabales con tan crecido número de luces por balcones, torres y ventanas que parecía no haber llegado la noche; lo mismo sucedió en cuanto á esto las dos siguientes, que con el general repique de campanas daba á entender esta ciudad comenzaban los días de sus alegres glorias, recibiendo gustosa la noticia del nuevo sol que la rige, cuyos lucientes rayos, desterrarán todas las tinieblas que ha padecido con la tenacidad de tan cruel guerra, y en que ella sola ha sido el principal objeto. No sintieron menos sus moradores tan suave influjo, pues, como queda dicho, manifestaron su alegre regocijo en los costosos trajes de este día y los que nuevamente vistieron el siguiente veinte de enero en que celebraba esta ciudad á sus Patronos y defensores el glorioso San Sebastián, y al Excmo. señor don Sebastián de Eslava, del orden de Santiago, comendador del puente del Emperador, en la de Calatrava, señor del lugar de Eguillor, Capitán general de los Reales ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán general de este Nuevo Reino de Granada y Provincias agregadas y Presidente de la Real Audiencia y chancillería de la ciudad de Santafé, y día en que esperaba proclamar por su señor natural al Rey nuestro señor don Fernando Sexto, que era su mayor alborozo. Luégo que amaneció, se vieron nuevos, lucidos y costosos trajes, en todos los moradores de esta república y con su especialidad en todos los individuos del Cabildo (en que se incluyeron éste y el antecedente día los señores Oficiales reales, Contador don José Crespo Ortiz, y Tesorero don Rafael de Escobar que esforzado en cuyos (sic) ricamente adornados y con vistosas libreas y pajes, publicaban iban á dar la obediencia y recibir dichosamente á tan gran Monarca, por su Rey y señor. Habiéndose juntado en Cabildo, salieron á buscar al señor Alférez Real que con el estandarte vino á la Santa Iglesia. Y habiendo asistido á la Misa mayor y al *Te-Deum laudamus* que se cantó en hacimiento de gracias, salió dicho Cabildo y d jando el Pendón real en casa de su Alférez, éste se incorporó en el lugar que le corres ondía y se encaminó al Palacio del señor Virrey d este Reino al be amano; y su Excelencia, avisado por el señor Procurador general, salió á recibirlo riquísimamente vestido con una gala azul, con chapa y vueltas encarnadas bordada de oro de realce; y parecían alguna de las ocho maravillas, por la gustosa armonía que causaban la variedad de colores de que se adornaban y la abundancia de plata y oro, joyas y piedras preciosas que en cada individuo estaban sembradas; no siendo de menor lucimiento las del cuerpo de Oficiales de esta guarnición que (comido) hacer el mismo cumplido estaban frentes en la segunda antesala de Palacio. Despedido el Cabildo después de haber saludado á Su Excelencia con las cortesanías correspondientes, se retiró á las casas capitulares, en donde se dió la orden

de que á las cuatro de la tarde se habían de juntar todos, y tener prontos los caballos para el paseo después de la Proclamación. Llegada la hora, se destacaron cuatro Regidores, el Mayordomo de Propios y yo el que certifico con los maceros, á buscar de parte del señor Gobernador y Cabildo al señor Alférez Real, y que llevase el estandarte en nombre de nuestro católico Rey y señor don Fernando Sexto, que Dios guarde, con gusto grande y especial puntualidad obedecido. Y habiendo llegado á las casas de Cabildo fué por éste recibido, y puesto en la sala principal, el señor don José Simón Perozo, Regidor decano, tomó el señor Alférez Real el Pendón y lo entregó al señor Gobernador y Comandante general para que su Señoría recibiera el debido juramento del señor Alférez Real. Y con efecto, el señor Gobernador recibió juramento por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho, al dicho señor Alférez Real, quien juró á Dios y prometió al Rey mantener aquel estandarte siempre por nuestro católico Rey y señor don Fernando Sexto, que Dios guarde, y levantarlo en todas ocasiones en su real nombre solamente; defendiéndolo hasta perder la vida, en cuya conformidad le fué entregado por dicho señor Gobernador. Acabado esto, estando ya junto el acompañamiento de todo el político y militar de esta república que se convidó de parte del Cabildo, salió éste formado á pie, con los maceros y Reyes de Armas por delante y antes después (sic) de los clarines, una muy bien concertada música de compostura por la calle nombrada de la Cochera á la plaza de la Contaduría, en donde está el Palacio de su Excelencia y en donde estaba el tablado hecho en que se había de hacer la función, que era de gran magnitud con cuatro frentes iguales, del alto de siete cuartas, todo adornado de rica y vistosa tapicería y los frentes de rico glacé, de oro y plata; á la cabecera del lado superior del tablado, estaba un magnífico dosel de damasco carmesí, en el que estaba colocado el retrato de nuestro Rey y señor que admiraban todos, con tan gustosa reverencia, como si fuera la imagen viva, consolándose con lo bien imitado del pincel, ya que les era imposible venerar la misma persoaa. A este regio solio servía de remate una tarjeta con todas las armas que corresponden á los señores Reyes de España y bajo de ellas escrito el siguiente soneto acróstico.

TEXTO

QUINTUM SEXTUM SUCCEDET.

SONETO.

Regocíjate ya, cese el lamen
No, Cartagena, sigas en tu llan
Si Philipo fué causa del quebran
Fernando te mitiga el sentimien
En días de sus glorias, no el tormen
Rígido te gobierne en gozo tan
Nuestro Monarca es hechizo, encan — TO
A quien se aplaude hoy con tal concen
No mezcles con tus glorias otro asun
Da, pues, veneración á quien remon
Omenaje la Jura, que es tu pun
Sabes pues de esta gloria que es el mon
El que ejemplo dará á este recin
X urando al Sexto que sucede al Quin

FERNANDO

"A las cuatro principalés esquinas del tablado, adonde se debían repartir los Reyes de Armas, había cuatro tarjetas y en cada una el cuarto correspondiente de los que componen el escudo mayor de las armas reales y al pie de cada una, una octava acróstica que los acentos de todas ellas escritos de letras grandes, componen una quinta y todas eran las siguientes:

OCTAVA 1ª

Nuestro gusto, Españoles, es cumpli-
Rey castellano existe desea-
Festivos, respirad y no tupi-
El influjo fatal temáis del ha- — DO
Rey tenéis, que lo lóbrego en luci-
Nacional, volverá ó ilumina-
A las desgracias prevendrales mo-
Nada adverso será, pues es rey Go-

FERNANDO

OCTAVA 2ª

VIva Fernando nuestro todo y par-
IL su querida Bárbara le imi-
orone aquesta Venus, aquel Mar-
ORla á sus Reales frentes no limi- TE
Nno cese el alboroto que repar-
Zeloso nuestro afecto y pues repi-
OIi que vivan Fernando y su consor-
Revivan decid pues y sin resor-

OCTAVA 3ª

HUía de España la sangrienta guer-
UPes el sol de Fernando rige y do-
Ma Paz, que á lo que es bélico destier-
AL la Hesperia ha venido, en ella mo- RA
Guerra ya no se espere en esta tierra-
Una paz, sí, que eleva y enamo-
BEsta á su enfermedad será locu-
Recibirá lo muerto y tendrá du-

OCTAVA 4ª

YA aunque Marte cruel, rigores tra-
LA Hesperia no flaquee ni desli-
Pues aunque con horror fiero amena-
AL su imperio Fernando paz predi- CE
Zeloso se retire, pues su enla-
Ze vincula favor, que inmortali-
GLoria España obtendrá, que no se ro-
Onor no bien creído aunque se go-

"A la frente principal del tablado estaba otra tarjeta con las armas de esta muy noble y leal ciudad, y á su pie la siguiente octava, también acróstica:

OCTAVA

Cartagineses nobles, pues el dí-
A llegado de dicha no esperad-
Renazca en vos, el gozo y alegrí-
Todo será placer, tristeza nad- A
A Fernando jurad con fe y porfí-
Cala vestid con profusión no usad
En ello vuestra gloria fija estrib-
No atrás volváis, decid: Fernando viv-

"Al pie del solio estaba hecha una como tarima ó trono vestida del mismo damasco carmesí, con un cojín sin silla.

"El balcón de Su Excelencia, que hacía espalda á este magnífico placer, estaba todo ricamente aderezado y colgado de cortinas de seda de varios colores: lo mismo sucedía en todos los demás de la Plaza, en cuyas bocas calles [sic] los gremios de los herreros, barberos, zapateros y sastres hicieron vistosos y lucidos arcos y los últimos un castillo con varios pedreros que servían de cañones montados y veinticinco hombres armados de todos uniformes, y uno que hacía cabeza sentado en una silla y sus alabarderos de guardia sobre dicho castillo, que servía de gran diversión, y es cierto que parecía la Plaza un deleitoso jardín, no siendo menor el concurso de gente que en toda ella había, así en la calle como en los balcones y ventanas de ambos sexos. Luego que el Ilustre Cabildo, con la serenidad y grandeza que queda dicho, entró en la plaza por el arco que hacía frente al tablado, hicieron calle para que pasasen dos compañías del batallón de España que estaban tendidos de un lado y otro, hasta la subida del palacio de Su Excelencia al que llegó, y habiéndose adelantado los caballeros Diputados á darle aviso á Su Excelencia, recibió á dicho Cabildo, y presidiendo y llevando á su lado izquierdo al señor Alférez Real y delante á los señores Gobernador y Teniente, salió de su Palacio, bajó á la plaza y llegando á las gradas del tablado, hizo alto el Cabildo, subieron á él los Reyes de Armas, tomaron su lugar al lado de las cuatro tarjetas de las esquinas y después subió por medio del Cabildo Su Excelencia, el señor Alférez Real, e señor D. Antonio de Verástegui, Catedrático de prima en Sagrados Cánones y Leyes, en la Universidad de Santa Fe, Asesor de Su Excelencia, del Consejo de S. M. y su Oidor y Alcalde de Corte en la Real Audiencia y Cancillería de Santa Fe, el señor don Basilio de Gante, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador de esta Plaza y Provincia, Comandante General en ella, las de Santa Marta y Ríohacha, para evitar el trato ilícito por el Rey nuestro señor, y el señor Licenciado don Miguel de Torrecilla y Gamino, Abogado de los Reales Consejos, Teniente de Gobernador y Auditor de guerra de esta Plaza y

Provincia por el Rey nuestro señor, Juez interventor de la renta del aguardiente y de bienes de difuntos; y puestos los cuatro en fila mirando al público, Su Excelencia en medio, aclamaron silencio los Reyes de armas diciendo en altas voces: *silencio, silencio, silencio, silencio; oíd, oíd, oíd, oíd*; *atended, atended, atended, atended*; *escuchad, escuchad, escuchad, escuchad*; y habiéndose quedado todo en silencio y con grande atención, el señor Alférez Real, con gran pausa, gravedad y compostura, dijo en altas é inteligibles voces de esta manera:

"*Castilla, Indias y Cartagena, por nuestro católico Rey y señor don Fernando Sexto, que Dios guarde*;

"*Castilla, Indias y Cartagena, por nuestro católico Rey y señor don Fernando Sexto, que Dios guarde*;

"*Castilla, Indias y Cartagena, por nuestro católico Rey y señor don Fernando Sexto, que Dios guarde.*

Que viva, y diciendo esto se soltó la algazara de todo el auditorio, aclamando viva al Rey, sin dejar de repetirlo por largo espacio de tiempo, en todo el cual se arrojó á la plaza porción crecida de monedas, así del tablado por el señor Alférez Real y señor Oidor, como de los balcones de Su Excelencia, con que más y más se aumentaban los vivas, causando tan gustosa armonía y consonancia al oído, que causaba la mayor alegría, infundiendo en los corazones de todos los vasallos cordial afecto de amoroso cariño á S. M., deseando cada uno en particular y todos en común ocasión en que sacrificar sus vidas y haciendas en servicio de tan gran señor. Acabado este acto, bajó Su Excelencia y los demás señores del tablado, y quedando en su lugar, subió el Cabildo á dejar á Su Excelencia en su Palacio, y habiéndolo hecho, despedido, bajó y cada individuo tenía ya prontos sus criados y hermosos y lucidos caballos, enjaezados con vistosos, ricos y costosos aderezos de oro y de plata, joyas y otras cosas que admiraban el primor y compostura; puestos todos á caballo enderezó la marcha tan lucida compañía hacia las calles destinadas para el paseo con gran pausa, llevando por delante los clarines y música, cuyos conciertos y los de los briosos caballos estuvo viendo Su Excelencia desde su balcón, hasta que salió de la plaza, que sería poco más de las cinco de la tarde, que duró hasta la oración, qne se llegó á las casas de Cabildo, habiendo ido por las calles señaladas, que también estaban vistosamente adornadas, y con varios ramos y diversiones, músicas y otras cosas con que cada uno de por sí procuró manifestar la alegría que todos generalmente tuvieron de ser vasallos de tan poderoso señor, á quien así mismo se aclamó con las mismas ceremonias (aunque á caballo) que en la plaza principal, en las de Santo Toribio y de la Inquisición, en donde el numeroso concur-

so impediría el paso á no hallarse formada una compañía de las de los batallones en cada una; pero la alegría, vivas y grito de la gente por todo el paseo, así en la calle como en los balcones y ventanas era tánta, que cada vez más movía á deseos de no cesar las aclamaciones y repetirlas sin fin, hasta los caballos, con ser el que menos de crecido espíritu y alientos parecían sentir el gusto que causaba la ruidosa armonía de las voces y concertadas vivas, pues ni estos ni el ruído de las cajas y traquido de la pólvora, hacía en ellos movimiento alguno. Fenecida la función y dejados los caballos en las puertas del Cabildo, este á pie fué acompañando al Alférez Real y estandarte á su casa, en la que hizo convite general esta noche y al que concurrieron todas las personas de distinción de esta República de uno y otro sexo á la cena que dió que fué tan costosa, abundante y sazonada, tánta la variedad de platos, manjares, dulces, frutas, bebidas y licores, que no pudiera darse mayor en Plazas más abundantes y proveída que ésta, sin que faltase el buen orden y la vistosa simetría, que es cierto que cuando entró el Cabildo de la función ya estaban puestas las mesas y cubiertas con tánta multitud de primorosos platos, saleros y dulces de todas calidades, que parecía un deleitoso jardín en donde nada pudiera echar menos el apetito, ni pudiera desear más la gula. Después de acabada la cena, que se concluyó cuasi á las nueve, y mientras duró, se oyeron diestros y concertados instrumentos y música que siguió después en un lucido sarao, hasta más de la media noche que se retiraron todos los concurrentes á descansar para cobrar bríos, para proseguir en la misma diversión los dos siguientes hasta la misma hora.

"La noche del día veintiuno hicieron una muy costosa y lucida mojiganga los mercaderes de esta ciudad en un navío que sacaron muy vistoso, con una carroza ó trono en la popa y en él dos preciosos niños ricamente vestidos y adornados, que hacían papel de Rey y Reina, á que le seguían varios ángeles con un bien concertado golpe de música é instrumentos y porción de niños vestidos de soldados de marina, con sus armas y pertrechos correspondientes. Delante de este navío iban todos los mercaderes portentosamente vestidos de costosas galas y abundancia de oro y plata y joyas sobre soberbios, lucidos y bien enjaezados caballos, y á los estribos porción de criados vestidos de diversas libreas y volantes unos, y otros de turcos ó morillos, donosamente vestidos y todos con hachas de cera encendidas; de esta forma se encaminaron con el mayor primor y compostura á la Plaza del Palacio de Su Excelencia, y estando en su balcón con grande acompañamiento, representaron una muy bien estudiada loa al intento de la gloriosa exaltación al trono del Rey nuestro señor don Fernando Sexto, y acabada, dos de aquellos ángeles sacaron una tarjeta muy dorada con un vítor que llevaban á Su Excelencia con la siguiente octava acróstica debajo·

OCTAVA.

DON que ofrecerte ignoro que se atre-
DE SEBASTIAN á asignarte quien te ala-
LA dádiva es holocausto que se lle-
VA el rigor merecido pues clama-
n tí la indignación, que no rele-
in castigo dejar á quien la usa-
a vara en que el comercio firme estri-
fectuoso te ofrece con un vi-

"Luégo que acabaron de representar, á un mismo tiempo comenzó el contramaestre á tocar el pito, y toda la gente del navío alzó el grito diciendo viva el Rey nuestro señor don Fernando Sexto, y repitió lo mismo todo el auditorio que era grande, y el fuego de los cañones de la embarcación que se reducía á entretenidas bombas que regaban porción de fuego y globos, que con la grita de los vivas que cada vez se aumentaba más, en todos causaba notable alegría. Mientras esto, que duró largo tiempo, se apearon los Diputados ó que hacían cabeza de la función y otros que, con hachas encendidas, subieron arriba al Palacio á clavar el vítor en el mismo balcón donde Su Excelencia estaba, y mientras, se dieron tres descargas del navío. Acabado todo con gran primor y gusto de todos, se encaminaron á la plaza del Palacio del señor Gobernador, á donde pre ediendo la loa, representaciones vivas y demás que viene referido pusieron otro víctor, con dos octavas que decían así;

OCTAVA 1ª

del gremio mercader, es este port-
stentación bien merecida en part-
o se miran en él telas del Nort-
DON BASILIO, pero su primor del Art- E
eneroso hoy en vítores report-
a su Gobernador invicto Mart-
o tu magnificencia nos limit-
odo el gremio hoy aquí vítor repit-

OCTAVA 2ª

abildo Ilustre, ciudad esclarecid-
A quien debida es toda alabanz-
ecibid este obsequio y entendid-
RTA tendrás de este gremio la alianz- A
a Fernando juraste y prevenid-
enerosa mostraste á cuanto alcanz-
GEN tí el placer, el gusto y la alegrí-
ada omitiste, porque fué á porfí-

"Acabado todo se remitió con las salvas del navío y se encaminó tan lucida compañía á dar vueltas por toda la ciudad, que con prevenciones de músicas y refrescos aguardaban ansiosos, ver tan justas celebridades y duró esta diversión hasta más de las dos de la madrugada del día veintidós, en cuya tarde salieron los mismos mercaderes bien vestidos y con buenos y famosos caballos bien aderezados á pasear toda la ciudad, llevando al estribo sus esclavos y criados, vistosamente adornados.

"A las ocho de esta noche sacaron los pulperos un carro con una pulpería con varias jocosidades, disparando muchas bombas, y detrás una galera bien adornada y lucida con sus remos y esclavos al banco, tres cañones de crujía, sus velas, palos y demás pertrechos, muy acompañada de música y concertados instrumentos, y delante una vistosa compañía de á caballo tan airosa como las de los mercaderes, sin excepción alguna, sólo con la diferencia de que la mitad iban vestidos de turcos, con sus medias lunas en sus birretines y todos con espada en mano, y sus criados en la misma conformidad que los antecedentes y hachas encendidas. De esta manera se encaminaron á la plaza de Palacio y después de haber representado su loa, nada menos lucida que la de los mercaderes dieron sus vivas y descargas acompañados del numeroso concurso y desmontados varios de los que hacían cabeza, moros y cristianos acompañaron espada en mano á dos ángeles que llevaron un vítor que tenía este mote: VIVA NUESTRO REY Y SEÑOR DON FERNANDO SEXTO, y lo colocaron en lado siniestro del balcón, y se despidieron y encaminaron al Palacio del Gobernador, donde hicieron la misma diligencia que en el de Su Excelencia y clavaron otro vítor con el mismo mote.

"El día veintitrés, en la noche, sacaron también un carro los plateros á caballo, muy bien lucido y adornado, con varias jocosidades, hicieron la loa, pusieron sus vítores á Su Excelencia y al señor Gobernador y se retiraron como los demás á pasear la ciudad.

"El día veinticuatro, dió orden Su Excelencia para que volviesen á salir los mercaderes con su navío, representaron é hicieron sus salvas, y acabados, bajaron el Rey y la Reina, con grande acompañamiento y subieron á pedir á Su Excelencia (que había estado en su balcón) una gracia, que fué que se les concediera licencia para hacer tres corridas de toros que ofrecían costear ellos, y Su Excelencia, que manifestó gran gusto, se la concedió, recibiéndoles con magnífica apacibilidad, que conservó en todas estas fiestas, usando de sus poderosas facultades, indultando, perdonando y haciendo muchas gracias en obsequio de la dichosa exaltación del señor don Fernando Sexto, nuestro Rey y señor.

"Esta noche se representó en la Plaza de Palacio la comedia de Genízaro del Hungría, hecha y costeada por los soldados alabarderos de la guardia de Su Excelencia, que por lo bien ejecutada [con una loa que dió principio] y por no esperada sirvió de corona á las festividades,

que en demostración del afecto y lealtad se han hecho en esta ciudad en los seis días [porque se suspendieren los lutos que visten por la muerte del Rey nuestro señor don Felipe Quinto] señalados para celebrar la deseada cuanto merecida exaltación del señor don Fernando Sexto, á quien Dios Nuestro Señor prospere con colmados beneficios en su imperio dilatándolo con florida sucesión para su consuelo y bien de sus vasallos y de toda la cristiandad y felices siglos.

"Y en conformidad de lo que se me manda por el muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy noble y leal ciudad de Cartagena de las Indias, pongo la presente, signo y firmo en ella en veinticinco de enero de mil setecientos cuarenta y siete años. Era testimonio de verdad. *Mateo Currasquilla.* Escribano Teniente de Cabildo."

FIESTAS.

Hasta ahora 25 ó 30 años se celebraban en esta ciudad algunas fiestas que venían del tiempo colonial; tales eran: el *carnaval* y los *fandangos.*

La primera fiesta era de los esclavos, que se congregaban en cabildos: unos pertenecían al de Mandinga, otros al de Caravalí, otros al del Congo, otros al de Mina, etc.

"En ese día (el domingo de Carnaval), dice el Gral. Posada, imitando con alegría las costumbres y vestidos de su patria, recuerdos siempre gratos á todos los hombres, embrazando grandes escudos de madera forrados en papel de colores, llevando devantales de cuero de tigre; en la cabeza una especie de rodete de cartón guarnecido de plumas de colores vivos; la cara, el pecho, los brazos y las piernas pintadas de labores rojas y empuñando espadas y sables desenvainado; salían de la ciudad á las ocho de la mañana, y bajo el fuego abrasador del sol en una latitud de diez grados y al nivel del mar, iban cantando, bailando, dando brincos y haciendo contorsiones al són de tambores, panderetas con cascabeles, y golpeando platillos y almireces de cobre; y con semejante estruendo y tan terrible agitación, algunos haciendo tiros con escopetas y carabinas por todo el camino, llegaban á la Popa bañados en sudor, pero sin cansarse. Las mujeres no iban vestidas á la africanas, esto es, no iban casi desnudas; sus amas se esmeraban en adornarlas con sus propias alhajas, porque hasta en esto entraba la emulación y la competencia. Las reinas de cada cabildo marchaban erguidas, deslumbrantes de pedrería y galones de oro, con la corona de reina guarnecida de diamantes, de esmeraldas, de perlas, y negra bozal se veía que con la riqueza que llevaba encima habría podido libertarse

ella y su familia, y que pasadas las fiestas volvía triste y abatida á sufrir el agudo dolor moral y las penalidades físicas de la esclavitud.

"Sólo el rey y la reina podían llevar paraguas, como un privilegio exclusivo de la majestad real. Las princesas y las damas de la corte, no pudiendo llevar sombreros se cargaban la cabeza de guirnaldas y ramos de flores, tanto por alivio como por adorno.

"Aquéllos eran días de casi libertad para los esclavos. Siendo ellos protegidos por la veneración que se tenía á la MUJER escogida por Dios para "consuelo de los afligidos" sus amos les daban solaz y holganza, y no habrían podido hacer lo contrario aunque hubieran querido, porque la costumbre y la opinión los obligaba á ellos, y la autoridad misma lo exigía.

"Oída la misa solemne á las doce del día, bajaban todos llenos de contento y unción religiosa, con la misma agitación con que habían subido y entraban a la ciud d como á las tres de la tarde, hora en que el calor terrible, sofocante llega en Cartagena á su mayor intensidad; y las reinas y las princesas se apresuraban á devolver á sus amos las valiosas alhajas de su adorno, temblando de haber perdido algunas, LO QUE NO SUCEDIÓ JAMÁS. Desde aquel momento, hombres y mujeres quedaban completamente libres para divertirse en sus cabildos hasta las seis de la mañana del miércoles, que oían misa en San Diego, en el altar de San Benito el negro, en la que el sacerdote les imprimía en la frente la cruz de ceniza con que la Religión Católica recuerda á todos los hombres, blancos y negros, amos y esclavos, ricos y pobres, opresores y oprimidos, que no son más que polvo, y que en polvo se han de convertir, sumergiéndose con su orgullo, con su vanidad, en el seno de la sepultura."

La anterior relación se refiere á los años de 1820 á 1830 y pico; en el año de 1860 y subsiguientes ya estaban en decadencia los cabildos, aunque todavía eran bastante numerosos. Consistió la diversión en visitar las casas de las personas distinguidas, en donde cada cabildo bailaba su danza particular, al són del tambor africano, y en recompensa de lo cual recibían algún dinero del dueño de la casa, dinero que les servía para atender á los gastos de la misa del domingo siguiente, pues ya se había cambiado la fecha de la fiesta religiosa.

Hoy puede decirse que tal costumbre se ha extinguido por completo: los cabildantes antiguos se han ido muriendo y no ha habido quienes los reemplacen. Los días del Carnaval pasan en Cartagena inadvertidos: apenas los recuerdan los chiquillos que se divierten echándose unos á otros agua coloreada con anilina.

La segunda fiesta, *los fandangos*. se celebraban en el mes de diciembre durante los días de Pascua de Navidad hasta la fiesta de Reyes. Los fandangos no eran otra cosa que unas especies de procesiones cívicas nocturnas, en las cuales recorrían las calles de la ciudad uno ó varios carros alegóricos, acompañados por una multitud inmensa de hom-

bres y mujeres que iban durante todo el tiempo brincando y bailando al compás de una banda de música. La iluminación consistía en hachones encendidos que llevaban muchas personas. Los carros eran muy bien concebidos y realizados y revelaban buen gusto artístico: los dioses ó diosas, que así se llamaban los niños escogidos para representar la alegoría, pertenecían casi siempre á familias distinguidas.

Detrás del carro iba el grupo de cantadoras, compuesto de varias mujeres que al són del tambor africano y marcando el compás con palmadas, iban cantando coplas de circunstancias, casi siempre improvisadas por alguna de ellas. Algunas de estas coplas eran algo picantes en ocasiones, y no pocas hacían alusión á sucesos políticos ó sociales de la época.

Tres eran las asociaciones de fandangos: *Chambacú*, *Pozo y Tamarindo*; aunque éste último pocos carros sacó; los cuales rivalizaban en belleza y riqueza de los carros. Los tales fandangos se celebraban con todo el orden posible en una fiesta de esa clase, en que el alcohol tenía gran parte; y todos, chambaculeros, poceros y tamarinderos, en alegre confusión, se divertían hasta por la mañana; esperanzados en que en el próximo, que le tocaría al otro grupo, pues se turnaban, se desquitarían de la derrota sufrida ó acabarían de aplastar á su rival. Desgraciadamente, la política, que en todo interviene en este país, se deslizó también en esta fiesta: *Chambacú* era el fandango de los conservadores y el *Pozo* el de los liberales. Desde entonces empezó la decadencia de estas fiestas, que ya hoy se han extinguido completamente.

Las únicas fiestas públicas que actualmente se celebran son la de la Candelaria y la del Once de Noviembre.

De la primera trae una magnífica descripción el señor General Posada en sus *Memorias histórico-políticas*, de la cual sólo trascribimos algunas partes, bien que sintiendo no poderlo hacer con toda por ser muy extensa.

"Desde el primer día de la novena se trasladaban á dicha parroquia (el Pie de la Popa) las familias que tenían casa allí, llevando á sus amigos, bien á pasar la temporada, bien á pasar un día.....

"A pesar de haber más de una milla desde la ciudad á la cumbre del cerro y de ser en extremo pendiente la subida de la cuesta, era innumerable la concurrencia á la misa solemne que se celebraba á las nueve de la mañana. Los más regresaban á la ciudad para volver á la noche á las diversiones del pie del cerro; pero muchas familias permanecían arriba, durante la temporada, en unas hospederías cómodas y espaciosas que tenía el convento para alquilar con este objeto, y muchas más en su casa de abajo. [1].

---

(1) Estas hospederías están hoy en completa ruina.—[N. del E.]

"Tanto en la planicie de la cumbre del cerro como en la parroquia de su pie, numerosas mesas de juego, rodeadas del jornalero, del menestral, del marinero y de muchos caballeros de zapato, servían de sumidero al sudor del pobre y al oro del rico, regocijando al estafador que los recogía en boliches, pasadieces, bísbises, roletines y otras invenciones de la infame ciencia del garito. ....."

"Una gran sala de baile, construída para ese solo objeto, se llenaba todas las noches, alternativamente, sin invitación nominal. Era sabido y conocido lo siguiente. Baile primero, de señoras, esto es, de blancas puras, llamadas blancas de Castilla. Baile segundo: de pardas, en las que se comprendían las mezclas acaneladas de las razas primitivas. Baile tercero, de negras libres. Pero se entiende que eran los hombres y las mujeres de las respectivas clases, que ocupaban cierta posición social relativa, y podían vestirse bien, los que concurrían al baile. Terminada la serie, volvía á empezarse, y así sucesivamente hasta *el día de la Virgen* que concluían las grandes fiestas.

"Para la gente pobre, libres y esclavos, pardos, negros, labradores, carboneros, carreteros, pescadores, etc., de pie descalzo, no había salón de baile, ni ellos habrían podido soportar la cortesanía y circunspección que más ó menos rígidas se guardan en las reuniones de personas de alguna educación, de todos los colores y razas. Ellos, prefiriendo la libertad natural de su clase, bailaban á cielo descubierto al són del atronador tambor africano que se toca, esto es, que se golpea, con las manos sobre el parche, y hombres y mujeres en gran rueda, pareados, pero sin darse las manos, dando vueltas alrededor de los tamborileros; las mujeres, enflorada la cabeza con profusión, lustroso el pelo á fuerza de sebo, y empapadas en agua de azahar, acompañaban á su galán, en la rueda, balanceándose en cadencia, muy erguidas, mientras el hombre, ya haciendo piruetas, ya dando brincos, ya luciendo su destreza en la cabriola, todo al compás, procuraba caer en gracia á la melindrosa negrita ó zambita, su pareja. Como una docena de mujeres agrupadas junto á los tamborileros los acompañaban en sus redobles, cantando y tocando palmadas, capaces de hinchar en diez minutos las manos de cualesquiera otras que no fueran ellas. Músicos, quiere decir, manoteadores del tambor, cantarinas, danzantes y bailarinas, cuando se cansaban, eran relevados, sin etiqueta, por otros y por otras; y por rareza la rueda dejaba de dar vueltas, ni dos ó tres tambores dejaban de aturdir toda la noche."

"Era lujo y galantería en el bailarín dar á su pareja dos ó tres velas de sebo, y un pañuelo de *rabo de gallo* ó de muselina de guardilla para cogerlas, las que encendidas todas llevaba la ninfa en la mano, muy ufana, y era riguroso requisito el dejar arder el pañuelo cuando la luz de las antorchas llegaba á quemarlos, hasta que amenazando arder la mano é incendiar el vestido, se arrojaban fuera de la rueda cabos de vela y pañuelos, que los espectadores, brincando sobre ellos, se apresuraban á apagar para no asfixiarse."

"Los indios también tomaban parte en la fiesta, bailando al són de sus gaitas, especie de flauta á manera de zampoña. En la *gaita* de los indios á diferencia del currulao de los negros, los hombres y las mujeres de dos en dos se daban las manos en rueda, teniendo á los gaiteros en el centro, y ya se enfrentaban las parejas, ya se soltaban, ya volvían á asirse golpeando á compás el suelo con los pies, balanceándose en cadencia y en silencio, sin brincos ni cabriolas y sin el bullicioso canto africano, notándose hasta en el baile la diferencia de las dos razas."

"Estos bailes se conservan todavía aunque con algunas variaciones. El *currulao* de los negros que ahora llaman *Mapalé*, fraterniza con la gaita de los indios; las dos castas, menos antagonistas ya, se reunen frecuentemente para bailar confundidos, acompañando los gaiteros á los tamborileros. En lugar de velas de sebo dan los danzantes á su sílfide, de dos hasta cuatro *esteáricas*, que entonces no había, y el pañuelo ha de ser de seda, que como antaño se deja quemar....."

"Además de las tres categorías de los bailes de salón, de la cuarta de tambores y de la quinta de gaita, había una numerosa, acomodada, por lo regular bien educada llamada *blancas de la tierra*, con sus correspondientes blancos de la misma clase, médicos, boticarios, pintores, plateros, etc. A esta clase pertenecía la aristocracia del mostrador, ó sean los mercaderes. Ella también proveía al seminario y de ella se formaban casi todos los curas, pero los canónigos y los obispos habían de ser *blancos de Castilla*. Las blancas de la tierra, no teniendo entrada en el baile de primera, mirando con altivez el de segunda y con desprecio el de tercera, se reunían en sus casas y bailaban con los hombres de su clase, y con los blancos de Castilla, con música de cuerda más armoniosa y agradable para bailar que la de viento. Y lo singular es que las blancas de Castilla, que resistían admitir en su categoría á las blancas de la tierra, por respetables que fueran, bailaban con ellas en sus propias casas recíprocamente, se trataban como amigas fuera de estos tres casos: en las procesiones, en los paseos en carruaje, en los bailes de ostentación. Parecerá que ni el orgullo ni la vanidad pudieran inventar más subdivisiones de rango; pues aún había otra clase, y en verdad muy interesante; componíase de cuarteronas, color entre el nácar y la canela, de ojos de lucero chispeando fuego y amor, y dentadura esmaltada cual hileras de perlas panameñas, sólo un grado inferior á las blancas de la tierra, casi pobres, las más cigarreras, costureras, modistas, bordadoras etc., de traje modesto de zaraza ó muselina y calzado de rasete. Estas, con los mozos de su clase, decentemente vestidos, bailaban sin otra música que la de una ó dos arpas cartageneras que las mismas muchachas tocaban, y aún tocan, maravillosamente, y la de una ó dos flautas de aficionados que los acompañaban. Los blancos de Castilla y los de la tierra se desertaban furtivamente á bailar con ellas, dejando sus salas desiertas, y muchas veces se necesitaba enviar comisionados á buscarlos, á reserva de la correspondiente reprimenda por semejante descortesía, la que no impedía la reincidencia al menor descuido. Mas, para honra de la época, debo decir que el mismo Ca-

tón el censor no habría podido encontrar en aquella animada alegría de todas las clases, un solo pecado que pasara de venial."

"Numerosas cantinas, restaurantes, bodegones de menor cuantía, botillerías, confiterías más ó menos abastecidas, satisfacían las necesidades ó los gustos de los concurrentes que no tenían casa provista y aun las de aquellos que la tenían. En ese tiempo no se sabía en Cartagena, ni en todo el virreinato que hubiera en el mundo cerveza, vino de Champaña, de Burdeos, del Rin, ni sidra de Normandía, ni ginebra de Holanda; pero en cambio sobraban el vigoroso vino tinto catalán, el seco de Málaga que llamaban de *celebrar*, el San Lúcar, el Jerez y otros vinos generosos españoles, á moderado precio....."

"Llegaba por fin el gran día de la Purificación de la MADRE POR EXCELENCIA, BENDITA ENTRE TODAS LAS MUJERES. Coches, faetones, berlinas, quitrines y hasta las carretas se ponían en movimiento desde las cinco de la mañana, llevando gente de todas las categorías y de todos los colores, de la ciudad al Pie de la Popa." (1)

"El lujo que se ostentaba en ese día solemne asombraría hoy: en hombres y mujeres el terciopelo, el tisú, el brocado, la saya aborlonada, el tafetán doble eran lo corriente. Yo alcancé en los magnates el calzón corto, la casaca redonda y el chaleco largo, todo de seda y bordado de oro ó plata, las medias de seda, los zapatos con grandes hebillas de oro, un reloj en cada faltriquera del chaleco, con sendas cadenas de oro, de las que pendían racimos de llaves de cornerina, sellos y otros dijes. Alcancé en las matronas la rica basquiña de seda, el tontillo que no era otra cosa que la crinolina de hoy, la camisa "pechona" de fina batista guarnecida de triple arandela de riquísimos encajes de flandes, faja de galón de oro de dos pulgadas de ancho ciñendo la cintura, abrochada con hebilla de oro esmaltado ó cincelado y babuchas de lama de de oro ó de plata.

"Los jóvenes empezaban á usar la reforma introducida por la revolución francesa en el vestido: pantalón largo, zapatos con lazos de cinta en lugar de hebillas; pero era de rigor en viejos y jóvenes, el alfiler de brillantes en el pecho, y una gran sortija con un grueso solitario, ú otra piedra preciosa.

"En el vestido de las jóvenes también empezaban á introducirse alteraciones sustanciales: traje largo, estrecho, talle alto y manga corta "á la María Luisa" (Reina de España), bien de rica batista bordada, bien de seda, relegando la crinolina ó sea el tontillo á las viejas. Pero los peinetones y peinetitas con listones de oro, los tembleques de perlas, los grandes zarcillos de oro y piedras preciosas ó gruesas perlas que les rasgaban las orejas, las pesadas cadenas de oro á la filigrana

---

(1) Hoy además de los coches, caballos, burros y mulas, tenemos el tren que en esos días establece un servicio especial.—(N. del E.)

dándoles dos ó tres vueltas en el cuello, con un gran medallón del mismo rico metal con la imagen en pintura de alguna virgen ó de algún santo, los dedos de las manos, cuajadas de sortijas de brillantes, esmeraldas, rubíes, topacios; los brazaletes de oro, con rosetas de perlas, el rico pañuelo de batista en una mano, el abanico de plumas ó de cabritilla en la otra, eran adornos comunes á las matronas y á las jóvenes.

"Llegamos á la fiesta del GRAN DÍA. Por lo regular pontificaba en ella el Obispo con asistencia de los cabildos secular y eclesiástico y de las autoridades, y siendo quizá la más solemne de las de Cartagena, en donde lo eran todas, bien que la pequeñez del templo no permitía que asistiesen á ella en su interior la centésima parte de los concurrentes.

"La procesión por la tarde completaba la imponente función. Al presentarse las andas de la Virgen en la puerta del templo, el sol declinando al poniente hacía brillar el riquísimo rayo de plata dorada incrustado de piedras preciosas, que rodeaba la sagrada pintura y en el instante todas las cabezas se descubrían inclinándose reverentes sobre el pecho, y veintiún cañonazos de la Plaza saludaban á la imagen de la Rosa mística, Refugio de pecadores, Reina de los Angeles."

"Siendo el espacio en la planicie de la cumbre del cerro sumamente estrecho y corto para permitir el movimiento de la numerosa concurrencia, la procesión marchaba con la mayor lentitud, sobre una alfombra de flores y hojas olorosas llegando á la cruz telegráfica de la vigía al mismo tiempo que el sol desaparecía como si se sumergiera en el mar, que desde allí se domina en la mitad de la circunferencia....."

Creemos haber proporcionado á nuestros benévolos lectores un rato de solaz con las transcripciones anteriores. El benemérito General Posada ha descrito con mano maestra un cuadro de costumbres cartageneras de casi el principio del siglo XIX.

Hoy está algo decaída esa festividad: en lo religioso, hace ya mucho tiempo que el Prelado no oficia el día de la fiesta; la procesión se hace ahora bajando la imagen á la iglesia del Pie de la Popa, en donde permanece algunos días, y luégo se hace otra procesión para volverla á su santuario. En lo profano, también hay no pocas diferencias, sobre todo en lo que se relaciona con los bailes, los cuales se celebran en casas particulares, cuyos dueños se prestan á ello, ó en el "Club del Pie de la Popa", que es el centro de las fiestas para la clase distinguida. En la manera de transportarse al Pie de la Popa, también hay variación: además de los coches de alquiler y particulares, carretas, caballos, mulas y burros, prestan también servicio regular y barato la línea de ómnibus de los señores Diego Martínez & Co., y el ferrocarril que en esos días establece un servicio especial de trenes, que corren desde las 3½ y 4 a. m. hasta las 12 m., y desde las 3 p. m. hasta las 12 de la noche.

En cuanto á la segunda fiesta, esto es el *Once de Noviembre*, es puramente patriótica y está destinada á celebrar anualmente el aniversario del acto solemne por el cual la Junta Suprema de la antigua Provincia

de Cartagena, declaró la Independencia de la Madre Patria, acto cuyo centenario se cumple en el presente año.

Los festejos principian el día 10 por la tarde, desde la hora del bando que se publica dando la autoridad el correspondiente permiso, y duran hasta las primeras horas del día 14. Durante esos días tienen los habitantes de la ciudad completa libertad para divertirse como les parezca, siempre que con ellas no se peque contra la moral ni la religión.

El día 11, á las 8 a. m se celebra en la Iglesia Metropolitana solemne misa, en la cual el Ilmo. señor Arzobispo oficia de pontifical cuando está en la ciudad, y á la cual asisten las autoridades y gran concurrencia de particulares. Después de la misa se canta el *Te-Deum* en acción de gracias á la Divinidad.

Terminada la fiesta religiosa, principia la oficial que, por lo general, se reduce á que el Gobernador lea una Alocución rebosante de patriotismo, á lo que siguen los discursos, las fiestas y algunas otras; y á que el Concejo se reuna á las 2 p. m. en sesión extraordinaria y solemne para leer la famosa Acta de declaratoria de la Independencia.

Durante los días 11, 12 y 13, las calles son recorridas constantemente por sin número de disfraces, ya aislados, ya en grupos pequeños, ya formando lo que se llama *danzas*: éstas últimas entran á varias casas en donde, al compás de algunos instrumentos de música, ejecutan bien concertadas danzas.

Algunas veces, carros alegóricos, artísticamente trabajados, salen por la tarde á recorrer las calles de la ciudad así como los barrios extramuros, acompañados de una banda de música y de un gentío inmenso, gran parte del cual está compuesto de incansables disfraces que, con sus variados colorines, alegran la vista.

En las primeras horas de las noches de dos de los días se queman preciosas piezas de fuegos artificiales, trabajadas por los hábiles pirotécnicos cartageneros, los hermanos Flórez.

Todas las noches, desde la del día 10 hasta la del 13, se celebran en las galerías bajas de la Casa Municipal, en la Plazoleta que queda al frente y en la Plaza de Bolívar, que todo eso es ocupado por la concurrencia, y está alumbrado *á giorno*, sendos grandes bailes populares, á los cuales concurre inmenso número de bailadores, la mayor parte disfrazados. Calcúlase en 6.000 ó 7.000 el número de personas que se reunen en cada una de esas noches en esos lugares, unas para bailar, otras para ver, otras para jugar á la lotería y demás juegos que se instalan.

Numerosas cantinas y ventas de comestibles, instaladas para el caso, ofrecen á los trasnochadores la manera de satisfacer su sed ó apa-

ciguar su hambre; sin que falten los tradicionales buñuelos, empanadas y demás frutas de sartén.

Y todos esos actos de verdadero frenesí patriótico, estimulado por el indispensable *ron*, se ejecutan sin que haya nunca el menor disgusto, á no ser que algún forastero sea quien provoque algún conflicto. En esos días, los cartageneros todos, sin distinciones de ningün género, deponen, en memoria de los Padres de la Patria, sus rencillas; y uuidos todos en un solo sentimiento, verdadero y profundo, se entregan de lleno á distraer por unos días las penas de la vida, cada uno según su posición, y su manera de ser, respetándose mutuamente en sus diversas manifestaciones de contento. Esto siempre ha causado en nuestro ánimo profunda y gratísima impresión.

Por su parte, la clase distinguida de la sociedad, celebra tres bailes reglamentarios en el "Club Cartagena"; no sin dejar de concurrir algunos de los jóvenes de ellos, bien que disfrazados, á los bailes públicos.

TEATRO MAINERO.

Reemplaza á lo que existía en esta ciudad, desde el tiempo de la colonia—aunque no hemos encontrado nada á este respecto —con el nombre de *Coliseo*, por lo cual se llama del mismo modo la calle en que está situado.

Triste, tristísimo era el tal Coliseo. Tenía más capacidad que el actual, pero desprovisto en absoluto de condiciones acústicas y comodidades. Baste decir que el infeliz espectador de platea tenía que llevar su asiento ó alquilar un puesto en una de las bancas que con ese objeto colocaban algunos especuladores, si no quería resignarse á presenciar de pie la representación. No salían mejor lfbrados los de palco, pues asientos, colgaduras, lámparas, refrescos, todo, absolutamente todo tenía que llevarlo el que quería proporcionar á su familia un rato que interrumpiera la monotonía casi monástica de la vida en esta ciudad. No decimos rato de solaz, porque el que se resolvía á asistir á alguna función, debía ir preparado para soportar los efectos del estado del Teatro; pues el humo que despedían los candiles y lámparas de aceite, se mezclaba al de los fumadores y al calor que se exhalaba de la multitud, todo lo cual formaba una atmósfera pesada y casi opaca, á través de la cual se veían los actores como envueltos por una nube. Recordamos siempre la candorosa indignación que en los buenos hijos de esta población produjo la lectura de un periódico de la Habana que tuvo la

ocurrencia de decir que el teatro de Cartagena no era más que un *gallinero*. Qué barbaridad, decían unos! Qué disparate, afirmaban otros! Cuánta exageración, exclamaban éstos! Qué sabe el articulista de eso, aseguraban aquéllos! Y la verdad, la purísima verdad es que no merecía otro calificativo. Los que conocieron el antiguo coliseo, y aún existen no pocos de ellos, pueden dar testimonio de lo que aseveramos.

El señor D. Juan B. Mainero y Trucco compró el edificio á su anterior poseedor, D. Manuel González Brieva; lo destruyó casi totalmente y edificó el que actualmente lleva su nombre. Es menos espacioso que el anterior y carece también de ornamentación, pero con todo, qué diferencia! El aspecto es más alegre y brinda á los espectadores, si no todas las comodidades de los teatros de otros países, sí algunas que eran totalmente desconocidas. Por lo menos, ya los que lo frecuentan no tienen que pensar en llevar asientos, ni lámparas, ni ninguna otra cosa. Al alumbrado de aceite de corozo, sucedió el de petróleo, y á éste ha sucedido el eléctrico, que es el que hoy se usa. En el reglamento del Teatro se prohibe fumar dentro de la sala, con lo cual los asistentes, y sobre todo las damas, quedan libres de una sofocación. Los juegos de decoraciones fueron pintadas por nuestro muy hábil artista, D. Luis F. Jaspe. De entonces para acá, pocas reformas ha tenido el Teatro: el tiempo y el uso han ido ejerciendo sobre él su inevitable destructora acción y ya hoy está un tanto desmejorado.

Este Teatro se estrenó en el año de 1874 con una Compañía de Opera italiana, quizá la mejor que nos haya visitado.

De este establecimiento dice el señor Urueta lo que sigue:

"El Teatro está situado en la calle de su nombre que algunos llaman (porque ese era su nombre) del Coliseo. En su principio fué casa de juego; después sirvió como Teatro, pero era pésimamente atendido por su dueño, D. Manuel González Brieva; éste lo vendió al actual propietario D. Juan Bautista Mainero y Trucco, quien destruyendo lo que existía, reedificó el local proporcionándole varias comodidades y le dió aspecto decente. Las decoraciones fueron pintadas por el señor Luis F. Jaspe; el Teatro así reedificado, estrenóse en 1874 por una Compañía de Opera italiana."

TEATRO MUNICIPAL.

Desde el año de 1883 existía ya en la mente de algunos buenos hijos de Cartagena el proyecto de construir un Teatro en el local de la antigua capilla de la Merced. El artículo 1º de la Ley 28, de 23 de noviembre de 1883, expedida por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar dice así: "Una vez que se haya cons-

tituído legalmente la compañía que se organiza en esta ciudad para construir un Teatro, el Poder Ejecutivo del Estado procederá á tomar en acciones la cantidad en que se estime la antigua capilla de la Merced, en cuyo edificio debe construirse el referido Teatro." Como el artículo 2º de la expresada ley disponía que para el justiprecio de la capilla, el P. E. nombrara un avaluador y la Compañía otro; aquél nombró al señor Juan C. Frías, y ésta al señor Román Royo, quienes estimaron en un mil quinientos pesos el valor de la expresada capilla.

No tuvo, por entonces, efecto ninguno la disposición citada, y disuelta la Compañía, volvió la capilla al poder del Estado. Así quedaron las cosas; pero la idea lanzada quedó en germen; y, como toda idea cuya realización redunda en beneficio público, fué ganando prosélitos. Al cabo de algunos años, la Asamblea Departamental autorizó á la Gobernación para tomar acciones en la Compañía que se formara para la construcción del Teatro, del mismo modo que las había tomado en la Compañía del Teatro de Barranquilla. Tampoco pudo hacerse nada entonces: aún no estaba bien preparada la opinión.

Con fecha 30 de julio de 1904, dictó la Municipalidad el Acuerdo número 15, por el cual destinaba el edificio de la Vera Cruz, de su propiedad, para la construcción de un Teatro, y se disponía se solicitara del Congreso la cesión al Distrito de la antigua Iglesia de San Francisco, para agregarla al primer edificio; así como un auxilio de diez mil pesos oro para la obra; y se destinaba, de las rentas del Municipio, la suma mensual de doscientos cincuenta pesos oro por el tiempo que durara la construcción del Teatro. Ese mismo Acuerdo creó una Junta con el título de "Junta directiva para la construcción de un Teatro", cuyos miembros debían ser nombrados por el Presidente del Concejo.

En nota de 28 de septiembre de 1904, se le comunicó al Concejo la instalación de la "Junta del Teatro", la cual hizo los nombramientos que se expresan: Presidente, H. L. Román; Vicepresidente, Dionisio Jiménez; Tesorero, Gerónimo Martínez A.; Secretario, Gabriel Eduardo O'Byrne. En la misma nota expresaba la Junta el concepto de que el lugar más adecuado para la construcción del Teatro, era una parte de la Plaza de los Mártires, que por su mayor amplitud, habría sido acaso el mejor punto. Al fin, después de varias vacilaciones, y presentándose inconvenientes para construirlo en la Plaza dicha, prevaleció la idea de hacerlo en la antigua capilla de la Merced, cuyas paredes, intactas, á pesar del abandono en que habían estado por más de ochenta años, podían aprovecharse perfectamente con notable economía en los gastos. Esas paredes parecen hechas de una sola piedra.

Los trabajos principiaron formalmente en 1906, bajo la hábil dirección del señor D. Luis F. Jaspe. La falta de fondos ha hecho suspender con frecuencia los trabajos del Teatro; pero hace

como un año que se está obrando activamente. Hasta febrero de 1911, según el informe del actual Tesorero de la Junta, señor D. José Mª de la Vega, se habían gastado ya $ 29.767,18 en oro.

La obra interior, que es notable por su buena disposición y bellísima ornamentación está casi concluída.

Tiene el Teatro dos filas de palcos, una extensa galería sobre los palcos, y el paraíso que queda encima de la expresada galería. Para cada una de esas partes hay una entrada completamente independiente de las demás: las magníficas escaleras que conducen á los palcos son de mármol blanco; las otras son de madera.

El escenario es muy amplio y cómodo; las decoraciones son obra de artistas extranjeros. El señor D. Luis F. Jaspe, director de los trabajos, pintó el techo y la parte superior de la boca de escena.

Aún falta mucho por hacer en la fachada y demás partes exteriores; pero el interior está terminándose con el fin de poder inaugurar esa bellísima obra durante las próximas festividades del Centenario.

Una vez que esté terminado el Teatro, será el segundo de la República, por su preciosa ornamentación, su amplitud y comodidad. Tendrá el Teatro su planta eléctrica propia, con lo cual no estará sujeto á las sorpresas que á veces da el alumbrado público.

El señor Ed. Víctor Sperling, respetable comerciante alemán que goza de muchas simpatías en esta ciudad, mandó regalado para el Teatro un magnífico telón de boca de tela roja incombustible, que es el que está en uso.

Aunque inconcluso el Teatro, ya se ha puesto al servicio público, con el fin de allegar fondos con que darle fin. No hace mucho, trabajó una buena Compañía dramatica, que dió una función á beneficio del Teatro, como precio del local durante la temporada.

PARQUES, PASEOS, ESTATUAS.

Parque de Fernandez de Madrid.—La antigua plaza de los Jagüeyes, más tarde de Santo Toribio y hoy de Fernández de Madrid, fué convertida, bajo la administración del Dr. José Manuel Goenaga, en un pequeño, pero bonito parque, en cuyo centro se yergue la estatua del eximio patriota, distinguido médico é inspirado poeta cartagenero, Don José Fernández de Madrid, Signatario

del Acta de Independencia de la Provincia de Cartagena, y Presidente que fué de las Provincias Unidas de Nueva Granada, en 1816.

ESTATUA DE FERNANDEZ DE MADRID.

La estatua es de mármol y representa al Doctor Madrid de pie y en actitud de dirigir la palabra á sus conciudadanos Al frente, en el pedestal, tiene la siguiente inscripción: "A José Fernández de Madrid. La Patria agradecida"; y en el lado opuesto están grabadas estas dos fechas, la del nacimiento del prócer y la de la inauguración de la estatua: "19 de Febrero de 1789—19 de Febrero de 1889".

Entrada al Parque de Fernández de Madrid.

Grandes fiestas cívicas, que muchos habitantes de esta ciudad deben recordar, se celebraron para conmemorar el centenario del ilustre Prócer; y una de las ceremonias más imponentes– acaso por ser la primera de ese género que presenciaba la población—fué la inauguración de la estatua y del parque de que hablamos; acto

por demás solemne en que llevó la palabra el gran pensador, Dr. Rafael Núñez, Presidente titular de Colombia. Si mal no recordamos, de las expresadas fiestas, en las cuales reinó orden admirable, seriedad inusitada y gran entusiasmo, publicó una nutrida y fiel reseña el Gral. Lácides Segovia, la que sentimos no tener á la vista.

El parque está bien sembrado, es atendido con bastante esmero, y es lugar de solaz y descanso, principalmente para las personas que habitan en el barrio de San Diego. En las noches de los jueves, en las cuales la banda militar toca allí muy buenas retretas, se reune en ese lugar gran concurrencia de personas de todos los barrios de la ciudad.

PARQUE DE BOLÍVAR.—Hállase situado en la plaza más central de la ciudad, conocida con los nombres de Plaza de Armas, de la Inquisición, de la Catedral, y que lleva hoy el de Bolívar.

Es pequeño también, aunque algo mayor que el de Fernández de Madrid y está bien arbolado y muy sembrado de preciosas y odoríferas flores. Tiene la figura de un cuadrado casi perfecto y contiene cuatro platabandas ó acicates en cuyo centro se levantan bonitas fuentes de bronce adornadas con caracoles y otros productos marítimos, á las cuales se adaptan aparatos propios para regar las plantas que las circundan.

El espacio del medio es circular y á él van á dar las cuatro avenidas ó calles que parten de las cuatro puertas. En el centro de este espacio, que viene siéndolo á la vez del parque, se alza majestuosa la hermosa estatua ecuestre, de bronce, del Gran Libertador de la Patria, cuyo glorioso nombre lleva con orgullo esta seceión de la República, en recuerdo de que fué en ella donde empezó Bolívar su gloriosa carrera. La estatua, obra del escultor venezolano señor M. Palacios, pariente del Libertador, representa á éste entrando á Cartagena y saludando la plaza. El pedestal es de granito, y en el lado del frente de la estatua ostenta el escudo nacional también de bronce. En los demás lados se leen las siguientes inscripciones:

En el lado opuesto al frente: "Al Padre de la Patria.—La Heroica Cartagena.—1896."

En el lado derecho: "La América entera espera su libertad y salvación de vosotros, impertérritos soldados de Cartagena y de la Unión. BOLÍVAR."

En el lado izquierdo: "Cartageneros, si Caracas me dió vida, vosotros me dísteis gloria.....

"Nada puede serme más lisonjero que verme colocado entre los hijos beneméritos del Estado de Cartagena.—BOLÍVAR."

La primera de las tres inscripciones anteriores es tomada de la proclama dirigida por el Libertador á las fuerzas del Estado de Cartagena y de la Unión, en la villa de San Antonio, el primero de

Vista parcial del Parque de Bolívar tomada desde una altura

mayo de 1812, al emprender la asombrosa campaña que lo llevó triunfante á Caracas.

La segunda se encuentra en la proclama dirigida por el Li-

ESTATUA DE BOLIVAR.

bertador á los cartageneros á su entrada á esta ciudad el 27 de julio de 1827. (1)

(1) El texto íntegro de la proclama es éste: "Cartageneros: La recepción que me habéis hecho ha colmado mi corazón de gozo. Vuestra benevolencia se ha excedido en demostraciones del más puro amor para conmigo: yo no esperaba tanto porque no me debéis nada cuando por el contrario os debo todo. Si Caracas me dió vida, vosotros me disteis gloria: con vosotros empecé la libertad de Colombia: el valor de Cartagena y Mompós me abrió las puertas de Venezuela el año de doce. Estos motivos de gratitud eran

La última es parte de la contestación que dió el General Bolívar á la Comisión del Estado de Cartagena que fué á poner en sus manos el decreto legislativo en que se le declaraba hijo benemérito del mismo Estado.

Fué inaugurada esta estatua el 11 de noviembre de 1897, con grandes y solemnes fiestas presididas por el Gobernador del Departamento señor Eduardo B. Gerlein; á las cuales concurrieron, por patriótica invitación hecha oportunamente, muchos Comisionados de los demás Departamentos y de las Provincias y Distritos del de Bolívar; con lo cual las festividades revistieron carácter verdaderamente nacional. Con esta inauguración quedó cumplido uno de los deseos más vehementes de los cartageneros, quienes por largos años estuvieron trabajando en ese sentido. Por más de veinte años existió el 10% adicional sobre todos los impuestos municipales de ésta con el fin de reunir fondos para la realización de esa obra. Con el producto de ese 10%, que fué la base, y algunos auxilios decretados por la Asamblea Departamental y el Congreso, se hicieron los gastos.

Situado este Parque en el punto más central de la ciudad, es naturalmente muy concurrido, sobre todo en las noches de los domingos en que asiste gran número de personas á oír las magníficas retretas que toca la banda militar al pie de la estatua del Libertador.

La verja que encierra el Parque, con excepción de las puertas, fué construída por el General Pedro Martínez Padilla, descendiente del héroe del lago de Maracaibo.

Parque del Centenario.—En el año de 1907, siendo Gobernador del Departnmento el señor Jerónimo Martínez A., se dió principio á la construcción de este parque, el más extenso de la ciudad.

Ocupa más de la mitad de la gran plaza de la Independencia ó de los Mártires. Está todavía en construcción, porque los trabajos se suspenden á menudo por falta de recursos.

Sin embargo de estar inconcluso, se ha colocado en el centro de él un monumento destinado á honrar la memoria de los que, guiados por su puro amor á la Patria y á la Libertad, estamparon su firma con pulso firme al pie del acta sublime en que se declaraba á la Provincia de Cartagena de Indias, independiente del poder español. Es un monumento majestuoso y, serio y digno de esos grandes hombres, que se inauguró en las

---

suficientes para que yo os profesara la predilección más justa. Pero ahora mismo habéis querido añadir nuevos lazos á mi grata amistad. En esta época de maldición y de crímenes vuestra lealtad ha servido de baluarte contra los traidores que amenazaban cubrir á Colombia de ignominia. Vuestra fuerte ciudad ha salvado la Patria: vosotros sois sus libertadores: algún día Colombia os dirá: *Salve, Cartagena redentora!*—Cuartel general en Cartagena, á 27 de Julio de 1827."

últimas solemnes fiestas centenarias. Al rededor de este monumento serán colocados los bustos de los Mártires que hasta ahora poco estaban á ambos lados del Paseo de su nombre.

También se inauguró en las mismas fiestas, una hermosa fuente de bronce obsequiada por la Colonia Siria residente en esta ciudad.

Tendrá el parque ocho puertas monumentales, de las cuales una, que ostenta una hermosa estatua de la Libertad, fué construída por la Junta de empleados del Comercio é inaugurada en las expresadas fiestas. La Junta de la Juventud y los moradores de Sincerín construirán sendas puertas coronadas por estatuas simbólicas.

PARQUE DE APOLO. [1]—Es diminuto, pero bien arreglado y atendido. Queda situado en el Cabrero, enfrente de la Ermita y de la casa de Dña. Soledad Román de Núñez, quien con sus propios recursos lo hizo construír y lo cuida.

Sirve hoy especialmente de lugar de reunión para las familias que viven en ese precioso caserío; pero cuando vivía el señor doctor Rafael Núñez era muy concurrido en las noches de los domingos, porque era en ese punto donde la banda militar tocaba sus retretas.

PARQUE DE MANGA.—Está en construcción y tendrá la forma de un triángulo equilátero, pues el terreno de que ha podido disponerse para ello no ha permitido darle otra, con el fin de aprovechar la mayor área posible.

En el mismo centro del triángulo está colocada la fuente de la *Garza*, la que estuvo adornando por unos dos años el Paseo de los Mártires.

Este parque también será diminuto. Débese á los esfuerzos del doctor Rafael Calvo C. ayudado por los vecinos del extenso y pintoresco caserío, en cuya entrada está situado.

OTROS LUGARES DE PASEO.—Además de los parques y paseos de que hemos hablado ya y en los cuales se estacionan por horas enteras muchas de las personas que habitualmente concurren á ellos, hay otros lugares á los cuales concurre la gente, pero de paso solamente.

Uno de éstos—y acaso el paseo más hermoso— es el constituído por las murallas que circundan la ciudad y que desposeídas de su artillería, no tienen hoy otro objeto, á lo menos en tiempos de paz. En dicho paseo se goza de mucho fresco y se disfruta de preciosos y variados panoramas, á la vez que viene á la mente del paseante el recuerdo de los gloriosos hechos ocurridos en la ciudad y de que fueron teatro

---

[1] Véase la página 76.

principal los muros. La parte más propia y concurrida es la muralla llamada de las Bóvedas, nombre que le viene de las habitaciones que quedan debajo y fueron construídas para abrigo de la guarnición en tiempo de sitio, según dice el Virrey Ezpeleta: en tiempos independientes han servido sucesivamente de lugar de castigo, pues en ellas vivieron por mucho tiempo los criminales condenados á presidio y trabajos forzados; de depósito de petróleo y de sal; y hoy están ocupadas por familias pobres á quienes el Gobierno nacional, por medio de los empleados encargados de su administración, concede la respectiva autorización. En la muralla de que hablamos se dió un gran baile al aire libre al Libertador, en 1827, cuando pasó por esta ciudad en vía para Bogotá.

Los barrios exteriores de la ciudad son otros tantos puntos á donde concurren, sobre todo los domingos, gran número de personas á pié, á caballo, en coche ó en automóvil.

Así mismo el gran lago del Cabrero y la hermosa bahía se ven visitadas con frecuencia por toda clase de embarcaciones que trasportan muchos paseantes.

Paseo de los Mártires.—Fué inaugurado allá por los años de 1870 á 1871, y se debió á la iniciativa del ilustrado cubano señor D. Francisco J. Balmaseda, que residió por muchos años en esta ciudad y promovió la fundación de algunos institutos como el Liceo de Cartagena, la Sociedad de Beneficencis, y de algunas obras importantes.

Constituía al principio el paseo un ancho y bien construído camellón que, partiendo de la puerta llamada Boca del Puente, atravesaba la Plaza de la Independencia en línea recta, en una de sus partes más angostas é iba á terminar en frente del punto de partida; á los lados del camellón, que fué su nombre primitivo, se colocaron algunos escaños de forma rústica. A pesar de ser tan pobre y humilde, como lo permitían los recursos de la época, era muy concurrido, sobre todo por las tardes y las primeras horas de la noche, en que se congregaban allí los que después del arduo trabajo del día, querían gozar del fresco que brindaba aquel lugar y disfrutar de la grata compañía y amena charla de los amigos.

Así permaneció por algunos años; pero luégo, habiendo recibido el Gobierno del Estado los bustos de los Mártires contratados en Italia por cuenta de dicha entidad por el ex-Presidente del Estado señor doctor Eugenio Baéna, á la sazón Ministro de Colombia ante la Santa Sede; resolvióse, no podemos decir por indicación de quién porque no nos consta, que fueran colocados á ambos lados del camellón, en vez de serlo en el salón de las sesiones de la Asamblea, para el cual estaban destinados. La forma que tienen esos bustos en la parte de atrás está indicando que han debido ser colocados arrimados á una pared.

Más tarde fué colocada allí una fuente de bronce pequeña, pero elegante y bonita, que ha sido trasladada al Parque de Manga en construcción, con el fin de colocar en su lugar la hermosa estatua obsequiada por el bello sexo de Cartagena, é inaugurada en las fiestas del Centenario.

Al lado de este Paseo se está construyendo el Parque del Centenario.

PASEO DE HEREDIA. -Desígnase con este nombre la ancha y hermosa calzada que pone en comunicación la ciudad con el Pie del Cerro, y que reemplaza á la angosta y en zigzag que existía desde el tiempo de la colonia.

Desde este punto se ve de un lado gran gran parte de la bahía con el atracadero de los buques de alta mar, por otro el pintoresco caserío del Cabrero, y al frente tiene el antiguo y arruinado castillo de San Felipe de Barajas, el caserío que está al pie de ese cerro, y en el fondo, dominándolo todo, la colina de la Popa. De modo que, aunque carece completamente de vegetación, porque el piso arttficial que tiene no permite que la haya, no deja este sitio de tener sus atractivos para muchas personas que van á gozar del fresco casi permanente que corre allí y á disfrutar del panorama que se presenta á su vista.

Dióse á esta calzada la forma que hoy tiene cuando, para facilitar el tráfico por ese punto, se derribó la entrada principal á la ciudad por la parte do tierra. Se quitó la antigua puerta de la Media Luna que quedaba debajo de un magnífico y poderoso castillete, acaso el mejor construído de los baluartes. Los escombros se aprovecharon en gran parte para la construcción de la nueva calzada.

ESTATUAS.—Posee algunas esta ciudad: unas costeadas por el Municipio auxiliado por el Departamento y la Nación, y otras por particulares ó por juntas patrióticas.

1 Estatua de *Fernández de Madrid*, de mármol, situada en el Parque de su nombre.

2 Estatua de *Bolívar*, de bronce, en el Parque de su nombre.

3 Estatua de *Cristóbal Colón*, de mármol, situada en la plaza de la Aduana. Esta estatua fué obsequiada á la ciudad por el acaudalado capitalista señor don Juan B. Mainero y Truco, como testimonio de cariño á Cartagena, á donde llegó niño: reside en ella hace como sesenta años y la considera como su segunda patria.

4 Estatua de *Cartagena*, de mármol, obsequiada por la Junta de Señoras con motivo de los festejos del primer Centenario de la declara-

ción de Independencia de la antigua Provincia de Cartagena. Situada en la Plaza de la Independencia.

5 Monumento á los *Signatarios del Acta de Independencia*, de

ESTATUA DE CRISTOBAL COLON

mármol, Al rededor de él serán colocados los bustos de los Mártires de la Independencia que estaban situados á ambos lados del Paseo del mismo nombre. Está en el centro del Parque del Centenario.

6 Estatua de la *Libertad*, de mármol; corona la puerta monumental del Parque del Centenario, costeada por la Junta de Empleados del Comercio.

CLUB CARTAGENA.—Se instaló este importante centro social, el primero que se fundó en esta ciudad, el día 1º de noviembre de 1891, con 50 socios fundadores; y desde esa fecha ha tenido una vida muy activa: hoy cuenta 308 miembros.

El Club se sostiene con el producto de las cuotas de entrada de los nuevos socios y de las mensuales que cada uno de ellos tiene el deber de abonar. Las entradas suman al año unos cinco mil pesos oro, con los cuales debe atender á los gastos que ocurran: renovación de mobiliario, alquiler del local, bailes reglamentarios, etc.

Han ocupado la Presidencia del Club, con aplauso de todos los socios, por la manera correcta, digna y caballerosa como han sabido atender á todos sus deberes, los siguientes señores:

De 1891 á 1894, Fernando Vélez D.
En 1895, Agustín Vélez L.
En 1896, Fernando Vélez D.
En 1897, Leopoldo E. Villa.
En 1898 y 1899, José María de la Vega.
En 1900, Dionisio Jiménez.
En 1901, Juan A. Calvo.
En 1902, Amaranto Jaspe.
En 1903, Augusto Tono.
En 1904, Manuel N. Gómez.
En 1905, Carlos Gómez E.
En 1906, Nicolás Emiliani.
En 1907 y 1908, Juan A. Calvo.
En 1909, Eduardo Martínez A.
En 1910, Rafael de Zubiría.
En 1911 y 1912, Carlos Gómez E.

Tiene el Club el propósito de construír un edificio adecuado.

CLUB LA POPA.—Como su nombre lo indica, está establecido en el Pie de la Popa. Es de muy reciente fundación y reemplaza ventajosamente la sucursal que el Club Cartagena tuvo establecida hasta el año pasado en aquel caserío.

Con los fondos que logró reunir entre sus miembros, ha construído un hermoso edificio que posee amplios y cómodos salones de baile, uno

de ellos al aire libre, en donde la juventud distinguida de esta ciudad, ansiosa siempre de distracciones, se entrega á los honestos placeres de la danza.

Durante las fiestas que se celebran en honor de Nuestra Señora de la Candelaria, patrona del lugar, cuando la población entera de Cartagena, con raras excepciones, se traslada á aquel pintoresco barrio, sirve el Club de centro de las festividades.

Fué inaugurado el edificio del Club, y con él el mismo Club, en los últimos días de enero del presente año; y las fiestas dadas en él fueron animadas y suntuosas.

Es Presidente del Club el señor don Vicente Martínez R., quien tomó mucho empeño en su fundación.

Tiene el Club más de doscientos socios, que en su mayor parte lo son también del Club Cartagena.

Cartagena Tennis Club.—De índole distinta á los dos anteriores, es el primero de su especie fundado en esta ciudad.

Para dar idea completa de este importante centro, trascribimos los párrafos pertinentes de la comunicación que tuvo la bondad de dirigirnos su Secretario, don Antonio Segovia L.

I El "Cartagena Tennis Club" se instaló el primero de noviembre de 1908.

II Se instaló con los socios señores Antonio Araújo J., Antonio E. Beckwith, Nicolás Emiliani Vélez, Enrique Grau, Alejandro V. de Irisarri (q. e. p. d.), Antonio P. Jaspe, Samuel Jiménez Ortiz y Luis Felipe de Zubiría.

III El primer Presidente que tuvo el Club fué el señor Antonio E. Beckwith. El señor Antonio Araújo J. lo reemplazó para el período que terminó el 30 de junio de 1910. En esta fecha se posesionó el señor Enrique Grau, quien fué reelecto en 1911 para el período que terminará el 30 de Junio de este año.

IV El Club cuenta en la actualidad con los siguientes socios:

7 socios fundadores.
2 socios honorarios.
42 socios activos y
82 socios asistentes.

V El Club funciona á la orilla del lago "El Cabrero" en una casa adecuada para su objeto.

Tiene dos courts para el juego de Tennis, de cemento romano y caliche, que costaron, cada uno, trescientos pesos oro americano.

Cuenta, además del juego de Tennis ya nombrado, con un equipo completo para el juego de Base Ball, otro para el juego de Basket Ball, otro para el juego de Water Polo y tiene los útiles necesarios para la práctica de la esgrima, del boxeo, del arco y de otros SPORTS.

Tiene también un gimnasio y una pista para el juego de Croquet.

Posee una lancha de vela de primer orden y no está lejano el día en que tenga lanchas para regatas.

VI El Club da fiestas sociales, como bailes, garden-parties y Juegos especiales, á las cuales concurre el bello sexo de la ciudad. Estas fiestas han llamado siempre la atención por su originalidad, pues tienen lugar al aire libre.

VII El Club celebra anualmente dos ó tres certámenes del Juego de Tennis, en los cuales los vencedores ganan una distinción.

El último certamen de SINGLES lo ganó el señor Antonio E. Beckwith, ganando con él el Championato del Club.

En el certamen de DOUBLES que se jugó por última vez, resultaron vencedores los señores Enrique Grau y Alejandro V. de Irisarri, (q. e. p. d.)

También se celebran en el Club certámenes del juego de Croquet.

En el certamen de Croquet celebrado el año pasado, obtuvieron la victoria y con ella el premio consistente en dos grupos artísticos de de plata, el señor Antonio Araújo J. y su señora esposa Dña. Josefina Martínez de Araújo.

VIII Para las fiestas de noche cuenta el Club con un poderoso alumbrado de gasolina.

PARTE TERCERA

BOSQUEJO HISTORICO.

CAPITULO I

De 1533 á 1810.

COLON.—"Cristóbal Colón, natural de Génova en Italia, hábil marino y célebre geógrafo, descubrió el continente americano el 12 de octubre de 1492. La reina Isabel de Castilla, esposa de Fernando V de Aragón, fué la protectora del inmortal genovés.

BASTIDAS.—Descubierta la América, y con ella sus inmensas riquezas, se sucedieron los viajes en pos de nuevos descubrimientos, Rodrigo Galbán de Bastidas, español, natural de Triana, acompañado de Juan de la Cosa, experto marino y compañero de Colón, salió de Cádiz en I.501, y aportó á Cartagena, después de haber sufrido los efectos de un recio temporal en la bocas del río Magdalena.

GUERRA.—Cristóbal Guerra, atrevido aventurero, visitó á Cartagena, después de Bastidas, y sorprendiendo la buena fe de los indígenas, hizo prisioneros á muchos, á quienes luégo vendió como esclavos.

OJEDA.—Alonso de Ojeda, natural de Cuenca y compañero de Colón, protegido por el obispo de Palencia, J. Rodríguez Fonseca, solicitó y obtuvo permiso para descubrir y poblar en América. Se le concedió el título de Gobernador de Nueva Andalucía, y el territorio sometido á su jurisdicción se extendía desde el cabo de la Vela, hasta el fondo del golfo de Urabá.

Llegó Ojeda á Cartagena en 1510, en compañía de Juan de la Cosa, é intimó á los indios que se sometieran á la antoridad del Rey de Espa-

ña, y á la de él como teniente de éste; pero los indios, escarmentados con la pérfida conducta de Guerra y celosos de su independencia, contestaron la intimación con flechazos. Trabado el combate, los indios atacaron con vigor, y se replegaron hacia Turbaco, donde fué batido Ojeda y muerto Juan de la Cosa.

El mismo día de la derrota de Ojeda, entraban en la bahía los buques que componían la expedición de Diego de Nicuesa, rival de Ojeda y Gobernador de Castilla de Oro [territorio comprendido entre el cabo Gracias á Dios y el golfo de Urabá], quien tan luego conoció la triste situación de Ojeda, olvidando antiguas desavenencias, le prestó auxilios para dar una segunda carga á los indios, los que, en esta vez, fueron derrotados y su población incendiada. Después de este suceso, Ojeda se dirigió al Urabá y allí fundó la población de San Sebastián.

Heredia.—Por los años de 1525, Rodrigo de Bastidas fundó á Santamarta y después de la muerte de éste se sucedieron en el gobierno de esa provincia Rodrigo Alvarez Palomino y Pedro Badillo.

Pedro de Heredia, Teniente de Badillo, tan luego terminó el juicio de residencia que á éste siguió el factor Grájeda se dirigió á la corte en solicitnd de la Gobernación de Cartagena, la cual le fué concedida señalándole por límites las bocas del Magdalena y del río Darién (Atrato), por el Oriente y Occidente; y la línea equinoxial, por el norte y sur.

Compañeros de Heredia.—De pués de haber obtenido Heredia lo que deseaba, salió de Cádiz, á fines de 1532, con ciento cincuenta hombres entre los cuales figuraban: Sebastián de Ríos, Juan del Junco Montañés, Héctor de Barras, sus dos hijos y un sobrino, Urriaga, Juan de Jío (Río?) Juan Alonso Palomino, Sebastian de Heredia, los dos hermanos llamados Albadanes, los dos hermanos Robles, Pedro Martínez Agramonte, Alvaro de Mendoza, Alonso Monte, Gonzalo Fernández, Francisco Valderrama, Pedro de Ábrego, Nuño de Castro, Alonso Saavedra, Juan Velásquez, Pedro de Alcázar, y los pilotos Ginés, Pinzón y Juan Gómez Cerezo. Llegó la expedición á San Juan de Puertorrico, y allí se engrosó con los restos de la de Sebastián Cabot, entre los cuales se cuentan: el caballeroso Francisco César, dos hermanos de apellido Valdivieso, otros de apellido Hogazón, Juan de Cuesta y veinte y cinco soldados más. Habiendo arribado á la Española se unieron á Heredia: Gonzalo Cerón, Juan de Viloria, Martín Yáñez Tafur, el bachiller Soria, Juan de Montemayor, Pinos, Alonso López de Ayala, Bautista Cimbrón, Bartolomé de Porras, Villafana, Rivadeneira, Diego Maldonado, Francisco Cortés, Julián de Villegas, Alvarado, Juan de Peñalver, Hurór, Juan de Urista, Cristóbal Cerón, Juan de Vega Caballero y 24 individuos más.

Desembarco.—La expedición entró á la bahía por Bocagrande en

la tarde del 14 de enero de 1533, y al siguiente día, después de oir misa que ofició el Padre Fray Clemente Mariana, se verificó el desembarco."

A lo anterior que dice el señor Urueta, agregamos nosotros lo siguiente, que rectifica en parte lo dicho:

".....con que se hallaron casi de milagro y sin pérdida de gente juntas las tres fustas, y siguiendo su derrota se pusieron á vista de Calamar, pueblo de indios, *en el mismo sitio que hoy tiene la ciudad de Cartagena*, y entrándose en su puerto, que está al suroeste, se anclaron al abrigo con seguro de las naves, á *trece* días del mes de enero del año de 1533, con más de trescientos hombres de pelea, algunas mujeres y negros é indios esclavos y libres aljamiados y lenguaraces de aquellas costas." (Sr. P. Simón).

Apenas divisaron los indios calamares las naves españolas, juntáronse en la faja de tierra situada entre el canal de Bocagrande que era la entrada, y el pueblo, armados de arcos, flechas y sus demás armas, con el ánimo de hacer resistencia. Pasóse en eso casi todo el día, y como ya al anochecer vieron que los buques se dirigían á la entrada, idearon encender grandes fogatas en toda la orilla del canal, con el fin de impedir que el desembarco pudiera efectuarse sin ser vista la gente. Convencido Heredia de que no era posible saltar á tierra sin ser sentidos, resolvió esperar la mañana del día siguiente; y en efecto, á las primeras claridades, desembarcó la gente, con los caballos y pertrechos que se creyeron necesarios ese día. Los indios, que hicieron débil resistencia, se fueron retirando para el pueblo, y habiendo pasado á la costa de enfrente, sus mujeres é hijos desocuparon completamente la población; no quedó más que un viejo llamado Corinche que más tarde fué muy útil á los conquistadores.

Sigue ahora Fr.. Pedro Simón:

"Ranchóse á la noche el Gobernador Heredia en Calamar, librando el sueño de los demáe en el desvelo de cuidadores centinelas, hasta que viniendo rompiendo la mañana, un religioso de nuestra orden, llamado el Padre Mariana, les dijo misa y echó á todos la bendición para la entrada á que estaban aprestados ginetes y peones."

Nos hemos detenido algo en este punto, y hemos hecho las anteriores transcripciones con el fin de aclarar un punto histórico que, acaso de poca importancia en sí, ha dado lugar, en nuestro humilde concepto, á un error respecto del punto en que se dijo la primera misa en esta ciudad. En efecto, en las fiestas celebradas últimamente con motivo del Centenario de la declaración de Independencia, se celebró una misa de campaña en lo que se llama "Paseo de Heredia", como punto en que el Padre Mariana ofició por primera vez en esta tierra. Y creemos que hay error, por las siguientes razones:

1º El señor Urueta, en su obra, habla de una misa que se cele-

bró antes del desembarco, acto que no pudo tener efecto sino á bordo de alguno de los buques.

2º Fray Pedro Simón habla de una que se celebró el día siguiente del desembarco, en el pueblo de Calamar, *situado en el mismo sitio que hoy tiene la ciudad de Cartagena*"; y ésta fué la primera que se celebró en tierra. Por Cartagena entendían los españoles la parte principal de la ciudad, pues lo que se llama Getsemaní lo mencionan siempre con el nombre de arrabal.

3º Lo que hoy forma el "Paseo de Heredia", era una serie de islotes muy pequeños que poco á poco fueron uniéndose por medio de la calzada en zigzag que hubo en ese punto. Extraño habría sido que la primera misa se hubiera celebrado en un islote aislado.

Lo que dice Fr. Pedro Simón es terminante á ese respecto.

Engañado al principio Heredia por Corinche á quien tomó como guía, encontróse con los indios Turbacos con quienes tuvo encarnizado combate, del cual salió victorioso no sin gran trabajo.

Calamar.—Uno de los caballos de la expedición fué cogido por los indios, y queriendo Heredia recuperarlo, atacó á aquellos y los siguió hasta el pueblo que los indígenas llamaban *Calamar ó Calamari*, que quiere decir *cangrejo* (1). Este pueblo estaba rodeado por una fuerte estacada de árboles espinosos coronados por calaveras, que el viento hería, produciendo entonces un sonido nada agradable.

Fundación de Cartagena.—Después de una batalla con los turbacos, resolvió Heredia la fundación de una ciudad, según la capitulación que firmó con la Corte. Este acto solemne tuvo lugar el 20 de Enero de 1533. Castellanos refiere así este hecho:

"Cumplidos eran ya los días veinte
Del mes nombrado del bifronte Jano,
Del año que dijimos ser presente
Y día del beato Sebastiano,
Cuando para trazar pueblo potente
Cristiano morador tomó la mano,
Repartiendo por orden los solares
En el istmo que goza de dos mares.
Según comodidad se dió la traza
Por diestros y peritos medidores:
Lo que era monte se desembaraza,

(1) Crustáceo del género de los decapodos.

Talándolo los nuevos pobladores;
Señalaron iglesia, dióse plaza,
Y á San Sebastián dos de los mejores
Solares, *donde hay hospital nombrado*,
Y es como patrón reverenciado.
Nombráronse justicias ordinarias,
Según disposición de justo fuero,
Con otras cosas muchas necesarias,
Las cuales de presente no refiero,
Pues á causa de ser muchas y varias
Se quedan para el canto venidero;
Y de presente tengo justa causa
Por donde me conviene hacer pausa."

Como este es un hecho muy importante, ya que se refiere al nacimiento de esta ciudad, no nos parece fuera de lugar trascribir lo que dice Fray Pedro Simón á este respecto, y lo publicado en la *Noticia de la Conquista de la Ciudad y Provincia de Cartagena de Indias*, obra editada por nosotros mismos en el año de 1889.

Dice Fray Pedro Simón.

Llegados á Calamar, que aún se estaba vacío de sus moradores, saltaron en tierra los de los navíos, y habiéndoles dado mil parabienes merecidos del buen suceso [la victoria sobre los turbacos], ordenó el

Gobernador se sondease de propósito el puerto, y hallándole fondo para naves de doscientas toneladas y más hasta poder barbear en la tierra cerca de Calamar, determinó, con parecer de todos, se fundase de propósito ciudad en el mismo pueblo como de hecho se hizo el mismo año de 1533, á 21 de enero, tomando posesión en nombre del Rey el Gobernador. Trazaron las cuadras, calles y plazas, con iglesia, que fué la vocación de San Sebastián, por ser éste su día, á quien tomaron por patrón, si bien después se hizo en otra parte cerca y más acomodada la Iglesia Catedral, con título de la Concepción, quedándose la de San Sebastián para iglesia de un hospital, como hoy permanece, que con otros dos, uno del Espíritu Santo en Getsemaní y otro de San Lázaro, fuera de la Media Luna, sustenta la ciudad. Eligiéronse Alcaldes y demás oficiales de la República. Talóse el manglar de la parte de Levante para que mejor gozara la ciudad de los dos mares que la baten; comenzóse á edificar luégo de lo que así á más coger pudieron. No se le puso otro nombre que el que tenía el pueblo de los naturales, Calamar, como dijimos se hizo en la ciudad de Tunja en el Nuevo Reino, Tocaima y otros, con que permaneció algunos años, hasta que poco á poco se fué perdiendo este nombre con el que le daban del puerto de Cartagena, en que permanece."

Dice la *Noticia:*

"FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIÁN.—En este paraje, pues, que, aunque arenoso y circundado de aguas saladas, vieron contenerla dulce en muchas partes que escavaban para pozos, de hecho se verificó la fundación de la ciudad en 20 de Enero de 1533, tomando posesión en nombre del Rey, bajo todas las formalidades usadas en tales casos, nombrando el Adelantado Gobernador, Justicias y Regidores y todos los empleos anexos, trazándose calles, cuadras y plazas é Iglesia, con la vocación de San Sebastián por ser éste su día, á quien tomaron por Patrón, y para su especial protección contra las envenenadas flechas de los indios....."

"CAUSA DE TOMAR EL NOMBRE DE CARTAGENA.—No pusieron á la ciudad sobrenombre particular alguno, sino que se conoció por los fundadores con el del Santo titular, y solían darle la adición de Calamar para denotar la particular tierra de ese pueblo en que se había fundado y dar con ello mejor conocimiento á los Indios, apellidándola otros Cartagena por las razones que se han dicho antes, (1) con tan buena suerte que desde muy á los principios se salieron con ella, y era y es así nombrada de universal prescripto consentimiento, como si en la erección se le hubiese puesto....." (2)

Cumplidas todas las formalidades de la fundación, y hecho el trazado de calles, plazas y solares, empezó la construcción de casas y edificios, que primero fueron de madera, en los cuales abundaban los bosques cercanos á la población; y así se conservaron por algún tiempo, hasta que algunos incendios ocurridos hicieron ver la necesidad de cambiar el material de construcción. Para conseguir esto y dar mayores facilidades á los moradores, el Cabildo dictó en el año de 1555 varias ordenanzas de las que transcribimos una íntegra, no solamente como un dato curioso, sino como muestra del interés que la expresada corporación se tomaba por el mejoramiento de la ciudad. Dicen así:

"25.—Item se ordenó que los que tuviesen hecha merced de solares, en ninguna manera los edifiquen si no fuere de cantería ó tapiería ó de adobes, á lo menos de lata embarrada por de dentro y por de fuera, y cubiertos de teja, so pena de veinte pesos aplicados según dicho es

---

[1] Desde que Ojeda y Bastidas descubrieron la costa de Calamar le pusieron los españoles el nombre de Cartagena, porque el puerto se les pareció al de Cartagena de Levante.—[N. del E.]

(2) Dice Fray Pedro Simón, en la séptima noticia historial, que por muchos años fué llamada Calamar, hasta que prevaleció el nombre de Cartagena "por tener dos bocas en su entrada en una isla, como el de Cartagena de Levante, y ser capacísima para innumerables naves del mayor porte, como el otro."—(N. del E.)

(por mitad Propios y denunciador), y que á su costa se deribaren los que tuvieren hechos é hicieren contra lo que dicho es.

Posteriormente se dictaron otros ordenanzas en el mismo sentido, hasta que al fin se consiguió desterrar completamente los techos de palma y paredes de bahareque. Hay la tradición de que la primera casa alta de cal y canto que se construyó es la que queda en la esquina del actual Parque de Bolívar, contigua al Palacio Municipal, y es hoy propiedad del Municipio. No vemos nada de inverosímil en esta tradición, pues la verdad es que la expresada casa, por su construcción y por el aspecto que tuvo hasta ahora poco, revela ser muy antigua y es tanto más creíble esa versión, por quedar situada en la plaza principal de la ciudad, por donde es natural suponer que la ciudad empezara á embellecerse.

Con Heredia habían venido dos religiosos sacerdotes de la orden de Predicadores llamados Fray Diego Ramírez y Fray Luis de Orduño, que fueron los fundadores del primer convento de dominicanos; y un religioso de la orden de San Francisco, llamado el Padre Mariana, que fué quien celebró la primera misa en la ciudad, y uno de los fundadores del convento de su orden.

Sensible es que no nos sea posible consignar aquí los nombres de los primeros Regidores y Alcaldes designados por D. Pedro de Heredia, pues no hemos encontrado dato ninguno acerca de esto.

Como se advierte de lo trascrito, hay alguna diferencia con respecto á la fecha de la fundación, pues Castellanos dice que fué el día 20 de Enero, lo mismo que la Noticia de la Conquista; y Fr. Pedro Simón dice que fué el 21. Creemos que fué el 20, no solamente porque en ese día celebra la Iglesia la fiesta del Patrono, sino porque recordamos que, siendo muy niños nosotros, todavía celebraban los vecinos la fiesta de San Sebastián. Si no nos es infiel la memoria, una de las distracciones de la gente ese día era echarse almidón en la cabeza, con lo que á algunos les quedaba blanca. Esa costumbre, que de seguro era antiquísima, ha desaparecido completamente hace muchos años, como ha sucedido con algunas otras.

ERECCIÓN DEL OBISPADO.—Tan pronto se supo en España la fundación de Cartagena, resolvió el Rey erigir en la nueva ciudad sede episcopal y nombró por primer Obispo á Fray Tomás de Toro, religioso dominicano del convento de San Esteban de Salamanca. El nuevo obispo entró consagrado á la ciudad á fines de 1534.

BELALCÁZAR.—El conquistador y gobernador de Popayán Sebastián Moyano, conocido con el apellido de Belalcázar, condenado por el oidor Briceño á sufrir la pena capital en castigo de la muerte que diera al mariscal Robledo, se dirigía á España á reclamar de la sentencia pronunciada, y pocos días después de llegar á Cartagena, murió en dicha

ciudad [1550]. Según Castellanos, Heredia hizo poner sobre su sepulcro la siguiente inscripción:

Ista Benalcazar potuit concludere tumba,
Ipsius at famam claudere non valuit:
Succubuit fatis, quæ passim candida turbant,
Gesta tamen calamo sunt celebranda pio. (1)

San Luis Beltrán.—Por los años de 1562 visitó á Cartagena este virtuoso sacerdote, cuya biografía en compendio, es esta:

"Era fraile dominicano y compañero de Fray Luis Vero. Vino á Cartagena desde la ciudad de Valencia, á órdenes del Vicario Fray Juan de Santo Tomás. Asistió á los indios de Tenerife, Cipacúa, Tubará, Pelvato y Sierra Nevada de Santamarta. Pidió á Dios y obtuvo en efecto el dón concedido á San Vicente Ferrer de hacerse entender de los pobres indios, sin necesidad de intérprete ó intermediario. Empleaba el día enseñando y bautizando, y la noche, en ejercicios de oración y penitencia. Jamás admitía limosnas por las misas que aplicaba. En medio del bosque, hincado sobre piedras, desnudo completatamente de la cintura para arriba, con los brazos en cruz y la cabeza inclinada, pasaba noches enteras en meditaciones religiosas, sin cuidarse de los mosquitos de las riberas del Magdalena. Por su medio obró Dios milagros, como consta en el proceso de su canonización: y al cabo de siete años de trabajos y sufrimientos, recibió una orden de su general que lo obligó á regresar á España." [2]

Titulo de ciudad.—Felipe II, deseando complacer á los vecinos de Cartagena, dió al poblado el título de ciudad por Real cédula expedida en Madrid el 6 de marzo de 1574.

La cédula á que nos referimos, que está inserta en el nº 973 de la "Gaceta de Bolívar", y que damos á continuación, tiene igual fecha de 1575, pero esto no es posible (debe ser una equivocación de pluma), porque en 2 de diciembre de 1574, se concedió á Cartagena un escudo de armas, y no es racionalmente posible que este acto fuera anterior al de que nos ocupamos.

"Don Felipe por la gr cia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,

---

[1] Si entre nosotros se hubieran respetado las sepulturas, podríamos hoy señalar la tumba de Belalcázar: pero todo lo contrario, á los sepulcros que tenían hermosas losas se las han quitado para que sirvan de aceras — Belalcázar debió de ser enterrado en una de estas tres partes: ó en la Catedral ó en Santo Domingo, ó en San Francisco. [N. del A.]

[2] Esta biografía, la hemos tomado de la importante obra del Sr. Dr. Dionisio H. Araújo, titulada: "Tratado de Geografía física y política del Estado de Bolívar". [N. del A.]

de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, islas y Tierra firme del Mar Océano, Conde de Flandes y de Tirol, etc., etc. Por cuanto por parte del Concejo, Justicia, y Regimiento de la ciudad de Cartagena en la Tierra firme de las Nuestras Indias, nos ha sido hecha relación, que aunque hasta ahora se había llamado Ciudad, y Nos por Cédulas nuestras, se lo habíamos llamado é intitulado, y así la llamábamos é intitulábamos, no tenía los títulos de ello, suplicándonos se los mandásemos dar, ó como la nuestra merced fuese. Y habiéndose visto por los de nuestro Consejo Real de las Indias, acatando lo susodicho, y lo mucho que deseamos la población y noblezamiento de la dicha ciudad de Cartagena; y le damos licencia y facultad, para que ahora y de aquí en adelante perpetuamente se lo pueda llamar é intitular, y ponerlo así en todas y cualesquiera Escrituras y actos que hicieren y otorgaren, y cartas que escribieren, y en todas otras cosas, según y de la manera que lo hacen y pueden hacer las demás ciudades de las Nuestras Indias, y de estos Nuestros Reinos que tienen facultad para ello. Y encargamos al Serenísimo Príncipe Don Fernando, Nuestro muy caro y amado hijo, y á los Reyes que después de Nos fueren y mandamos á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses y Condes, Priores, Comendadores, Alcaldes de los Castillos, casas fuertes y llanas y á los del Nuestro Consejo, Presidente y Oidores de las Nuestras Audiencias Reales, Alcaldes y Alguaciles de los de Nuestra casa y Corte y Cancillería, y á todos los Consejos, Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Veinticuatro, Regidores, Jurados, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de estos Nuestros Reinos y Señoríos, y de las dichas Nuestras Indias, islas y Tierra firme del Mar Océano, así á los que ahora son, como á los que de aquí adelante fueren, y á cada uno, y cualquiera de ellos en su jurisdicción, y que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir esta Nuestra carta, y contra lo en ella contenido no vayan, ni pasen, ni consientan ir ni pasar en manera alguna,—Dada en Madrid, á seis de marzo de mil quinientos setenta y cinco.—YO EL REY. *Yo, Antonio de Erazo*, Secretario de su Majestad, la hice escribir por su mandato.—El Licenciado, —*Otálora.—El Doctor Gómez de Santillán.*—El Licenciado,—*Alonso Martínez Espadero.—Registrada.—Ochoa de Aguirre.*—Canciller, *Arias de Reynoso.*

"Corregido y concertado fué este dicho traslado, con la dicha Cédula Real original que de uso va incorporada en la ciudad de Cartagena, costa de Tierra firme, á primero día del mes de abril de mil quinientos setenta y nueve.—Testigos, —*Andrés del Campo*, escribano de su Majestad, y *Andrés González y Francisco Sánchez*, y va cierto y verdadero.—Yo *Francisco Dalva*, escribano de Su Majestad, público del Cabildo de Cartagena, fuí presente, y en testimonio de verdad lo signé, —*Francisco Dalva.*" (1)

(1) En una cédula del libro de copias está escrito Dalva y en otros De Alva. [N. del A.]

Escudo de armas.—El mismo Felipe II dió por armas á la novel ciudad, un *escudo* donde, en campo de oro, se encontraba una cruz de *sinople* (verde); á los lados, dos leones *de gules* (rojos) empinantes; y sobre la cruz una corona.

"Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Conde de Flandes y de Tirol, etc —Por cuanto por parte de la ciudad de Cartagena en Tierra firme de las dichas Nuestras Indias, nos ha sido hecha relación, que los vecinos de ella nos habían servido con todo cuidado y trabajo, así en defender la dicha ciudad y puerto de ella, y aquella provincia, de Corsarios que ordinariamente allí han acudido, á hacer daños y robos, como en los demás que se había ofrecido; suplicándonos atento á ello, y para que de la dicha ciudad, lealtad y servicios de los vecinos de ella, quedase memoria, mandásemos señalar armas á la dicha ciudad, como las tenían otras ciudades de las Nuestras Indias, ó como la nuestra merced fuere. Y Nos; acatando lo susodicho, hemos tenido por bien, por ende por la presente hacemos merced á la dicha ciudad de Cartagena de las Nuestras Indias, y queremos, y mandamos, que ahora, y de aquí adelante, haya y tenga por sus armas conocidas un Escudo con dos Leones rojos y levantados, que tengan una cruz en medio, asida con las manos, que esté tan alta como los Leones, hasta arriba, y en campo dorado, y encima de la cruz una corona entre las cabezas de los dichos Leones, con su tumble, y follajes según aquí va pintado y figurado en un escudo tal como éste.

(Aquí el Escudo, que no está dibujado en el libro de copias de cédulas Reales.)

Las cuales damos á la dicha ciudad por sus armas y divisa señalada para que las pueda traer y poner, y traiga y ponga en sus pendones, escudos, sellos, banderas y estandartes, y en las otras partes y lugares que quisiere, y por bien tuviere, según y como, y de la forma y manera que los ponen y traen las otras ciudades de Nuestros Reinos, á quienes tenemos dadas Armas y divisas. Y por esta nuestra carta, encargamos al Serenísimo Príncipe Don Fernando, nuestro muy caro y amado hijo, y mandamos á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Maestres de las órdenes, Priores, Comendadores, Alcaldes de los castillos y Casas fuertes y llanas, y á los del nuestro Consejo, Presidente y Oidores de las Nuestras Audiencias Reales, Alcaldes y Alguaciles, de la nuestra casa, y corte y cancillerías, y á todos los Consejos Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Veinte y cuatros, Regidores, Jurados, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de estos nuestros Reinos y Señoríos y de las Nuestras Indias, Islas y Tierra firme del Mar Océano, así

los que ahora son como los de aquí en adelante fueren, y á cada uno, y cualquiera de ellos en su jurisdicción, que sobre ello fueren requeridos, que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir la dicha merced que así hacemos á la dicha ciudad de Cartagena de las dichas armas, para que los hayan y tengan por sus Armas conocidas y se las dejen, como tales poner y traer, y que en ello ni en parte de ello, embargo, ni contradicción alguna le pongan, ni consientan poner, ahora, ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedís para nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere.

Dada en Madrid, á veinte y tres de Diciembre de mil quinientos sesenta y cuatro.—Yo EL REY.—El Licenciado, *Juan de Obando.* El Licenciado, (El nombre está comido).—El Licenciado, *Otálora.*—El Licenciado, *Gasca de Salazar*—El Doctor *Gómez de Santillán.*— *Yo, Antonio de Herazo.* Secretario de su Majestad Católica la hice escribir por su mandato.—Registrada.—*Ochoa de Aguirre.*—Canciller, *Arias de Reynoso.* - Corregido y concertado fué este dicho traslado de la dicha cédula real original que de uso va incorporada en la ciudad de Cartagena, costa de Tierra firme, Indias del Mar Océano, á trece del mes de junio de mil quinientos setenta y nueve. Testigos, *Andrés del Campo y Baltazar de las Cuevas*, y *Francisco Sánchez de Morales*, estantes en esta ciudad, y va cierto y verdadero.—Yo, Francisco Dalva, escribano de S. M. público del Cabildo de Cartagena, fuí presente, y en testimonio de la verdad lo signé.—*Francisco Dalva.*"

TÍTULO DE NOBLEZA.—En seis de marzo de 1575, el hijo de Carlos V expidió en Madrid la Real Cédula que se leerá á continuación por la cual concedió á la ciudad el título de "*Muy Noble y Leal Ciudad.*"

"Don Felipe por la gr cia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias, islas y Tierra firme del Mar Océano, Conde de Flandes y de Tirol, etc., etc. Por cuanto habiéndosenos suplicado por parte del Concejo, Justicia, y Regimiento de la ciudad de Cartagena en la Tierra firme de las Nuestras Indias, del Mar Océano, que atento á que los vecinos y moradores de la dicha ciudad, nos habían servido y siempre nos servían en lo que se ofrecía, los mandásemos honrar y hacer gracia en mandar, llamar é intitular á la dicha ciudad, "muy noble y muy leal". Habiéndose visto por los de nuestro Consejo de las Indias, acatando lo susodicho, y al deseo que tenemos de la conservación y ennoblecimiento de ella, lo hemos tenido por bien, y por la presente llamamos é intitulamos á dicha ciudad de Cartagena, "muy noble y muy leal"; y le damos licencia y facultad, para que ahora y de aquí en adelante perpetuamente se lo pueda llamar é intitular, y ponerlo así en todas y cualesquiera Escrituras y actos que hicieren y otorgaren, y cartas que escribieren, y en todas otras cosas, según y de la manera que lo hacen y pueden hacer las de-

más ciudades de las dichas Nuestras Indias. y de estos Nuestros Reinos que tienen facultad para ello. Y encargamos al Serenísimo Príncipe Don Fernando, nuestro muy caro y amado hijo, y á los Reyes que después de Nos fueren y mandamos á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses Condes, y Ricos--hombres, Maestros de las Ordenes, Priores, Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos, casas fuertes y llanas y á los del Nuestro Consejo, Presidente y Oidores de las Nuestras Audiencias Reales, Alcaides y Alguaciles de los de Nuestra casa y Corte y Cancillería, y á todos los Consejos, Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Veinticuatro, Regidores, Jurados, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de estos Nuestros Reinos y Señoríos, y de las dichas Nuestras Indias, islas y Tierra firme del Mar Océano, así á los que ahora son, como á los que de aquí adelante fueren, y á cada uno, y cualquiera de ellos en su jurisdicción, que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta, y contra lo en ella contenido no vayan, ni pasen, ni consientan ir ni pasar en manera alguna.

Dada en Madrid, á seis de marzo de mil quinientos setenta y cinco. —Yo el Rey.—El Licenciado, *Juan de Obando*.—El Licenciado, *Botello Maldonado*. El Licenciado, --*Otálora*.- El Licenciado, *Gambón*.— El Licenciado,—*Alonso Martínez Espadero*-- *Yo, Antonio de Erazo*, Secretario de su Majestad Católica, la hice escribir por su mandato. —*Registrada*. —*Ochoa de Aguirre*.—Canciller, *Arias de Reynoso*.—Corregido y concertado fué este dicho traslado, con la dicha Cédula Real original que de uso va incorporada en la ciudad de Cartagena, costa de Tierra firme, á primero día del mes de abril de mil quinientos setenta y nueve.—Testigos, -*Andrés del Campo*, escribano de su Majestad, y *Andrés González y Francisco Sánchez*, y va cierto y verdadero.—Yo *Francisco Dalva*, escribano de Su Majestad, público del Cabildo de Cartagena, fuí presente, y en testimonio de verdad lo signé, —*Francisco Dalva*."

Pedro Claver.--El año de 1585 nació en Verdú, población de Cataluña, un sér destinado por Dios á dar notobles ejemplos de caridad cristiana, se llamó Pedro Claver y fué educado por sus padres con esmero. Habiendo ingresodo en la compañía de Jesús, solioitó con empeño á sus superiores le destinasen á las misiones de América, y oída su petición, fué destinado á Cartagena cuando aún no había recibido las órdenes sagradas,—las cuales le conflrió el Ilustrísimo señor Fray Pedro de Vega, el 19 de marzo de 1916.

El piadoso Obispo de Chiapa Fray Bartolomé de las Casas viendo el mal trato que los encomenderos daban á los indios, indicó al rey de España sustituír estos con los negros en los trabajos de minas, agricultura, etc. Aceptada esta idea, los buques traían á los negros, según el historiador Groot, "como cargazones de fardos, aglomerados en los buques, sanos con enfermos, vivos con muertos y entre todas las inmundicias; lo que hacía insoportable al olfato y á la vista un desembarque de aquellos."

Movido á compasión el P. Claver, tan luego llegaba un buque de tal naturaleza volaba á él curaba á los enfermos, consolaba á los tristes, bautizaba á los niños y á todos predicaba la palabra divina. Y no se reducía á esto su caridad, personalmente trasladaba á los enfermos al hospital, con ellos compartía sus ropas y tal parecía que aquellos infelices formaban parte de su familia.

Minada su naturaleza por tan afanosa tarea fué atacado de una cruel enfermedad, la epilepsia, que reduciéndole á la inacción le condujo á la tumba el 8 de septiembre de 1654. En el altar del Corazón de Jesús, en la Catedral, se encuentra üna lápida, recogida, por el Presbítero José María Pompeyo en el entresuelo del edificio de la Compañía de Jesús, con esta inscripción:

EN ESTE APOSENTO MURIÓ EL VEATO PADRE PEDRO CLAVER,
Á 8 DE SEPTIEMBRE DE 1654.

Pío IX por decreto de 16 de julio de 1850 beatificó á Pedro Claver; y León XIII, el 15 de marzc de 1888, lo elevó á la categoría de Santo. Con ese motivo hubo en el templo que lleva su nombre, una solemne fiesta.

EL OBISPO DE CARTAGENA Y LOS FRAILES DE SAN FRANCISCO. En abril de 1681 se posesionó de la silla de Cartagena, el Ilmo. señor Dr. Miguel Antenio de Benavides y Piédrola, hombre scvero, de costumbres rígidas y celoso de las prerrogativas eclesiáslicas, que se dedicó, desde su posesión, á la refoama de las costumbres, principalmenta en el clero. Esta conducta del señor Benavides, como era de suponer, le acarreó enemigos entre los mismos sacerdotes, cuya licenciosa vida quería él modificar; y en cualquier momento debía estallar el encono del odio que profesaban á tan recto varón.

Fray Salvador Montero, antiguo guardián de San Francisco, que había sido depuesto del empleo por el Comisario general de la Orden, instó á las monjas de Santa Clara para que solicitasen del Obispo que las sustrajese de la autoridad de los Franciscanos, basadas en que los frailes las trataban mal, corrigiéndolas con escándalo; que malversaban las rentas del convento; y que no se obtenía el fruto que se pretendió obtener cuanoo el Papa Eugenio IV expidió la bula en cuya virtud dependían de los franciscanos. Verificada por el Obispo la información conducente, resultaron plenamente demostrados los hechos que señalaron las religiosas y entonces el señor Benavides resolvió accediendo á la solicitud de las monjas: las colocó bajo la jurisdicción inmediata del prelado diocesano y dió cuenta al Papa de su procedimiento para su aprobación. Habiendo llegado á noticia de las religiosas que en el período siguiente iba á ser electo provincial de San Francisco Fray Antonie de Chávez, cinco monjas entre ellas la abadesa, hermanas de dicho Chávez, principiaron á trabajar en el sentido de que volviesen las cosas á su estado primitivo. Sabido esto por el Obispo, hizo notificar secues-

tro á la abadesa y su comunidad; pero la abadesa consultó sobre el asunto á Don Rafael Capsir y Sanz, Gobernador de la Plaza y á Don Domingo de la Rocha Ferrer, Teniente asesor del Gobernador, los cuales manifestaron que estaban prontos á impartir el auxilio real cuando se les pidiese, lo mismo que á los prelados de la orden. Los frailes representaron diciendo que no estaban sujetos á la jurisdicción del Obispo, y principiaron á trabajar en el sentido de que las monjas pidiesen la revocatoria del Auto del Obispo, ó que, de no obtener la mayoría, la comunidad se dividiese en partes iguales; pero el Obispo mandó guardar lo provisto y sacar copia de lo actuado para hacer relación de todo al Papa y al Rey en su Consejo de Indias.

Sometido el negocio á la resolución del Papa y á la del Rey, ningún tribunal tenía facultad para conocer de él; sin embargo los frailes, por medio de falsos informes, obtuvieron de la Audiencia de Santafé provisiones diversas para que el convento de Santa Clara volviese á estar bajo la jurisdicción de ellos.

Notificadas que fueron al Obispo las provisiones, manifestó que obedecía, pero no cumplía, por cuanto que habían sido arrancadas con falsos informes; y proveyó nuevo auto mandando cumplir el anterior.

Prohibido por el Obispo el trato de los particulares con las monjas, ó devociones que se llamaban entonces, formaron causa común con los franciscanos Fray Manuel Ponce, Prior de San Agustín; Fray Manuel Pérez de San Vicente, Comendador de la Merced; Fray Pedro Vidal Blanco, Prior de los Hospitalarios de San Juan de Dios, y el Prior de los dominicanos; á éstos se unió Don Mario Betancourt, magistral de la Catedral y juntos comenzaron una guerra injustificable contra el Obispo.

La Audiencia, á petición de los franciscanos, envió tres nuevas provisiones y ordenó que el Obispo las cumpliese, so pena de una multa de cuatro mil pesos. Deseoso el Obispo del restablecimiento de la paz, se dirigió á las monjas para que se sometiesen á lo dispuesto por la Audiencia, pero éstas se negaron abiertamente á ello y el Obispo se vió precisado á mantener su auto, suplicó de la multa para ante el Consejo de Indias y declaró excomulgados é incursos en todas las censuras de la Bula *In cena domine* á los que no cumpliesen su resolución.

Los frailes, despreciando las censuras y apoyados por la autoridad civil, se dirigieron con carpinteros, herreros, etc., en són de guerra, al convento de Santa Clara con el propósito de quebrantar la clausura de las monjas; pero sabedor el Obispo de lo que iba á suceder, se constituyó en la portería del convento y su presencia en aquel lugar impidió la ejecución del plan.

Cessatio a divinis—Acudieron los frailes otra vez á la Audiencia la que sobrecartó las provisiones, declaró incurso al señor Benavides en la multa de $ 4.000 con ocupación de temporalidades y expulsión del reino, y autorizó al Deán y Cabildo para que declarasen vacante la sede.

Conocidos del Obispo los mandatos de la Audiencia, respondió lo que á los anteriores; pero á pesar de que no se tenía nada que alegar sobre el particular, el Gobernador, los frailes y sus secuaces intimaron al Obispo cumpliera lo dispuesto por la Audiencia dentro de cuatro horas.

En esta situación el señor Benavides, á propuesta del Promotor fiscal, y oído el dictamen de personas doctas, dictó auto de *cessatio a divinis*, en los templos de la ciudad y por el término de un mes. El 16 de enero de 1683 el Obispo, descalzo, y con Capa magna morada, acompañado del Cabildo eclesiástico, los clérigos fieles y gran número de vecinos, salió de la ciudad, hacia el Hospital de San Lázaro, cantando el salmo *In exitu Israel de Ægipto.* (1)

Don Mario Betancourt, canónigo magistral de la Catedral, que había sido depuesto del cargo de Provisor del Obispado por falta de integridad en el ejercicio de su empleo é impureza de costumbres, resentido por esto con el Doctor Benavides, convocó al Cabildo eclesiástico para que declarase vacante la sede; pero no habiendo concurrido los capitulares, declaró por sí y ante sí la tal vacante.

Don Juan Martín Rey, Provisor legítimo, excomulgó al canónigo Betancourt, mas no haciendo éste caso alguno de las censuras, se vió precisado aquél á ponerlo preso. El Obispo se dirigió á Turbaco; y como el canónigo Betancourt desde la prisión no dejase de encender la tea de la discordia, el Provisor Rey resolvió trasladarlo á la carcel eclesiástica, pero una partida de soldados, capitaneados por el Gobernador y su Teniente, puso en libertad al canónigo. El Dr. Rey se retiró á la casa episcopal y allí murió de hambre por cuanto que una partida de soldados del Gobernador impedía la entrada de alimentos para el incorruptible Provisor.

Es imposible pintar el estado de la ciudad durante aquel tiempo. Los frailes ayudados por el Gobernador y su Teniente se dirigieron con partidas armadas al convento de las monjas, las que recibieron á los profanadores á pedradas, sin embargo, lograron aquéllos penetrar en la capilla, donde se repitieron, poco más ó menos las escenas del festín de Baltazar.

Las únicas iglesias que permanecieron cerradas durante el entredicho fueron: la Catedral, la Trinidad, la iglesia de la Popa y la de los Jesuítas; las de las demás órdenes infringieron la disposición del Prelado: la primera que dió el ejemplo fué la de los mercedarios.

El Dr. Francisco Varela, Inquisidor-fiscal del Santo Oficio, resen-

---

(1) El Hospital de San Lázaro estaba entonces situado al pie de las colinas que principian cerca de la Media-Luna y se extienden hacia la Popa.—(Nota del autor.)

tido por el Obispo por cuanto no le permitió decir misa en su oratorio, celebró los divinos oficios públicamente y se unió, de hecho, á la facción; y seguido el ejemplo por las órdenes monásticas, quedó vejada la disposición del Vicario; pero el nuevo Provisor Don Bernabé de Arcos, revistiéndose de energía, hizo cerrar las puertas de los conventos abiertos.

A la vez que se verificaban estos sucesos, las monjas eran sitiadas en su convento y no se permitía á nadie la entrada, pero á pesar de esto, ya tenían seis meses de sitio y no se entregaban á los frailes.

Se encontraban presos en la torre de la Catedral los clérigos Don Baltazar de la Fuente, Don José Garizábal [1] y Don Francisco de la Riva, individuos adictos al Prelado. Como la casa donde vivía el Gobernador estaba situada frente á la torre de la Catedral, y como los enemigos del Obispo deseaban vengarse de los clérigos, hicieron creer al Gobernador que éstos tenían intención de asesinarle.

El Gobernador hizo publicar bando llamando á las armas á todo individuo que pudiese llevarlas y formadas trece compañías se procedió al ataque de la torre y cerca de la iglesia. Como los que estaban en ella no pudieron defenderse, se escaló sin trabajo y los clérigos fueron trasladados á Bocachica de donde fueron sacados después y entregados al Obispo.

Habiéndose sabido que las monjas recibían alimentos por entre estrechos albañales, quedó descubierto el secreto de su sostenimiento milagroso, y el Gobernador hizo tapiar estos albañales para privarlas del recurso.

La Audiencia de Santa Fé dictó tres nuevas providencias, donde ordenaba: la ocupación de las temporalidades del Obispo; que comparecieran ante ella el antiguo y el actual Provisor del Obispado; y que el Cabildo publicase la sede vacante. Intimadas al Obispo estas providencias, pasó á la ciudad, entregó las llaves del Monasterio de Santa Clara al Provincial de San Francisco y levantó el entredicho.

El Obispo Baños y Sotomayor.—El año de 1679, entró á gobernar la diócesis de Santa Marta el Ilmo. señor Diego de Baños y Sotomayor. Era este sujeto natural de Lima é hizo sus estudios en el Colegio del Rosario de Bogotá donde recibió el grado de doctor. Después de ordenado, pasó á España y fué nombrado predicador del Rey, y más tarde, Obispo de Santa Marta, como hemos dicho.

El señor Baños llegó á Cartagena cuando se encontraban los ánimos fuertemente excitados por la disputa entre los franciscanos y el

(1) Este mismo había sido Provisor del Obispo de Santa Marta, Diego de Baños Sotomayor.—(N. del A.)

Obispo, en lugar de colocarse del lado del señor Benavides, que era donde estaba la justicia, dió apoyo á los rebeldes, y su llegada á la ciudad fué el principio de una nueva serie de sucesos más escandalosos aún que los anteriores.

Las monjas negaron la obediencia á los frailes de San Francisco y habiendo pedido éstos auxilio de fuerza al Gobernador, marchó éste á la cabeza de la tropa, rompieron las puertas del convento y entraron en él.

El Obispo de Cartagena excomulgó al de Santamarta, por ejercer actos de jurisdicción en Obispado ajeno, y el de Santa Marta excomulgó al de Cartagena, en su carácter de Juez apostólico, como se titulaba.

EL INQUISIDOR VARELA.—"El Obispo de Santamarta absolvió á muchos de los excomulgados por el Obispo Benavides, pero éstos, ya sea que no se considerasen legalmente absueltos, ya que deseasen encontrar más los ánimos, que es lo cierto, incitaron al Procurador general de la ciudad para que pidiese al Obispo, á nombre de todo el pueblo, la absolución de los excomulgados. El Procurador presentó un escrito en ese sentido con firma del abogado Gregorio Isabal, empleado del Tribunal de la Inquisición; pero el Obispo excomulgó al Procurador y al abogado. Esto fué causa de que el Inquisidor don Francisco Varela tomase una parte activa en la ruidosa disputa y el resultado fué un nuevo auto de *cessatio* y la excomunión del Inquisidor: éste excomulgó á su vez al Obispo, y, junto con el Obispo de Santa Marta, quebrantó el entredicho, y sitió al Obispo Benavides en su casa.

TRIUNFO DEL OBISPO BENAVIDES.—"A Capsir sucedió don Juan Pando y Estrada, tan infame como su antecesor; fué éste quien sitió al Obispo en su casa y dispuso desterrarle; y fué también él quien, en 1684, el día de la Santísima Trinidad, acompañado de los franciscanos y de un gran número de individuos se dirigió al convento de Santa Clara, rompió las puertas, abofeteó á las monjas y las hizo salir del convento á puntapiés.

Al fin vino la resolución de la Corte y la del Papa, donde se reconocía la justicia de la causa del señor Benavides y se declaraba que las monjas clarisas no estaban sometidas á la autoridad de los franciscanos, sino á la del Obispo.

A pesar de esto, continuaron los excesos y desórdenes y el señor Benavides se vió precisado á ir á España á presentarse al Rey con una exposición circunstanciada de los hechos. El Rey hizo justicia al señor Benavides y el Papa expidió un nuevo breve; pero cuando el Obispo, después de tantas penalidades, se dirigía á América, murió en Cádiz en 1712. [1]

---

(1) En la obra publicada por nosotros y de que se han hecho varias tras-

Hé aquí los documentos:

1º—"Inocencio, por la Divina Providencia, Papa XI,

"*Al venerable amado Miguel Antonio, Obispo de Cartagena.*

"Venerable hermano: salud y bendición apostólica.—El amado hijo Alfonso Vieco; prepósito de la Congregación de San Felipe Neri de Roma, dará á tu fraternidad las letras que para tí ha despachado la Congregación de Cardenales, á cuyo cargo están los negocios y consultas de los Obispos y Regulares; por las cuales letras atento á la relación que nos has hecho acerca de las monjas de Santa Clara de esa ciudad que estaban sujetas al gobierno de los religiosos de San Francisco, te damos facultad para eximirlas de la sujeción de dichos religiosos y hacerlas para siempre y perpetuamente á tu jurisdicción y á la de tus sucesores; y prometiéndonos de tu relevante piedad y prudencia que procurarás poner en su antiguo vigor la disciplina ya decaída de las monjas y que de aquí en adelante se pondrá en muy buen orden todo lo tocante á ellas; en el ínterin *damos á tu fraternidad las merecidas alabanzas por el celo que has mostrado en esta materia*, y con mucho cariño te damos la bendición apostólica.

"Dado en Santa María la Mayor, debajo del anillo del pescador á tres días del mes de Noviembre de 1683 y de nuestro pontificado año 8º.—Mario Spinola.—Lugar del sello del pescador †" (1)

2º—"Inocencio, por la divina Providencia, Papa XI,

"*Al Venerable amado Miguel Antonio, Obispo de Cartagena de Indias.*

"Venerable hermano, salud y apostólica bendición. Como después del cuidadoso examen del pleito que entre el Inquisidor de esa ciudad y tu fraternidad ha nacido, *hemos conocido claramente la justicia que te asiste* por la causa que intentas, encargamos á nuestro amado hijo Marcelo, Cardenal Duraz, nuncio apostólico, este negocio para que lo lleve al Rey católico, y diligentemente trate con él que tus derechos se te devuelvan y restauren, satisfaciendo los daños públicamente. De ninguna manera dudando de la recta justicia del mismo Rey, ayude á impugnar del todo las cosas que contra los derechos y tu dignidad el dicho Inquisidor y los ministros regios han atentado. Empero, tomada de Nos la deliberación en este caso, te enviamos éste por significarte á donde damos el debido testimonio de tu virtud lo que falta, y que

---

cripciones publicadas en esta edición, se encuentra publicado *in extenso* el memorial del Ilmo. Sr. Obispo Benavides.—(N. del E.)

(1) Traducido del latín por don Antonio Gracián, Secretario de S. M. y de la interpretación de lenguas.

con el incansable cuidado y estudio, solicites llenar todas las partes de tu obligación, y quedes persuadido que en ningún lugar ó tiempo te *faltará* el auxilio de nuestras fuerzas y potestad; y en el ínterim damos á tu fraternidad con mucho amor la bendición apostólica.

Dado en Roma en Santa María la Mayor, bajo el anillo del pescador, el día 15 de enero de 1687, año undécimo de nuestro pontificado."

3º—EL REY Y LA REINA GOBERNADORA,

"*Venerable Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Cartagena.*

"Enterado de los particulares que concurrieron en los irregulares atentados cometidos por los ministros de mi Audiencia de la ciudad de Santafé; los de la Inquisición de la ciudad de Cartagena y otros, contra la dignidad y persona del doctor Miguel Antonio Benavides y Piédrola, Obispo de esa Iglesia, y atendiendo á lo que ha padecido ese Prelado y principalmente al sentimiento que ha causado en mi religioso ánimo y veneración á la iglesia, el que pueda haber dado motivo a que se discurra no fué tratado con aquel sumo respeto que se debe y en que tanto me intereso como hijo suyo, he resuelto que por el absurdo cometido por los ministros de la Audiencia de Santafé que concurrieron y firmaron las providencias de multas, temporalidades, extrañeza y declaraciones de la sede vacante de ese obispado, quedan fuera de las plazas que obtenían y en las que hoy se hallen por ascensos, y jubilarlos en ellos desde luego y con solo la mitad de gajes. aplicando la otra mitad para que se emplee en ornamentos y cultos de esa iglesia en cosa que pertenezca, y diga memoria á mi verdadero respeto á su templo. Y siendo comprendidos en esta mi resolución don Antonio Pallares, oidor de la Audiencia de Lima por haber incurrido gravemente, siéndolo de Santafé, con el uso de su empleo, concurriendo á la sede vacante y extrañamiento del Obispo; como así mismo don Domingo de la Rocha, que siendo teniente general de esa ciudad y provincia excedió gravísimamente el modo de intimar las providencias á ese Cabildo, defendiendo por autos y exhortos que hacía por él solo se debía declarar la sede vacante de ese obispado y extraer su persona, apartándose del dictamen del gobernador, he mandado por despacho de la fechs de ésta á mi virrey del Perú y Audiencia de Santafé, que lo que importase la mitad de los salarios de estos dos Ministros, se entregue puntualmente á la persona ó personas que tuvieren poder de ese Cabildo, por todos los días de la vida de los dichos don Domingo Ferrer y don Antonio Pallares á las mismas plazas y como si ellos hubiesen de percibirlos, para que se conviertan en el fin expresado; y respecto de los dos escribanos de cámara de la Audiencia de Santafé don Antonio de Salazar y don Juan Flórez de Ocariz intervinieron y actuaron en las dependencias del Obispo, mando por otra cédula de la misma fecha que la referida Audiencia les saque, al primero 300 pesos, y al segundo 400, por una vez, en que han sido multados, y que los remitan á ese Cabildo para que se

conviertan en los mismos fines que los gajes de los ministros y en consecuencia de lo que antecedentemente tengo deliberado en vista de los irregulares atentados cometidos por los ministros de la Inquisición de esa ciudad, he resuelto así mismo queden jubilados, el Inquisidor, don Francisco Varela con la mitad de gajes que hoy goza en la plaza que sirve en Lima, de Inquisidor de aquel tribunal y he aplicado la otra mitad para los propios fines del culto de esa iglesia, mandando al virrey del Perú en la referida cédula se entregue también esta mitad de gajes á la persona que tuviere poder de ese Cabildo, por todos los días de la vida de dicho inquisidor don Francisco Varela, y que en caso de estar empleados en la plaza del Tribunal de la Inquisición don Andrés de Torres, arcediano que fué de esa iglesia, y don Mario de Betancourt, que hoy lo es de ella queden privados de las plazas de Inquisidores en que hubieren sido provistos y que de no haberlo sido se ejecute en ellos lo que antecedentemente tengo resuelto, de que me ha parecido preveniros para que os halléis enterado de todo y hagáis por vuestra parte se acuda á la percepción de la mitad de pagos de los referidos tres ministros. y rogaros y encargaros, como lo hago, que lo que esto fuere importando, como así mismo la multa de los referidos escribanos de la Audiencia de Santafé, se emplee en la forma que va prevenida, en ornamentos que sirvan al culto de esa iglesia, y cosa que permanezca y diga á la memoria de mi veneración á ese templo y del recibo de este despacho, y de lo que en razón de su contenido fuere ocurriendo, me daréis cuenta en las ocasiones que se ofrezcan.

"Fecha en Madrid á 21 de agosto de 1702 años.—Yo LA REINA.—Por mandato de Su Majestad, *Don Domingo López de Carlos y Mondragón.*—Y tenía cinco señales de rúbricas abajo.

"En la ciudad de Cartagena de Indias á 20 días del mes de Julio de 1703 se juntaron á cabildo como lo han de uso y costumbre en la secretaría de la Santa Iglesia Catedral los señores licenciados, don Bernardo Velazco de la Riva, deán; don Mario de Betancourt, arcediano; doctor don Andrés Ballesteros, chantre; licenciado don Tomás Beltrán Ramírez, maestre escuela; Provisor Vicario general y gobernador del Obispado, que asistían solos por estar ausentes en los reinos de España el señor tesorero doctor don Alonso Montenegro; y estando juntos y congregados, yo el presente secretario leí esta real cédula de Su Majestad (que Dios guarde) y habiéndola oído y entendido los señores dijeron unánimes y conformes, se guarde, cumpla y ejecute todo lo mandado por Su Majestad á este Cabildo según en ella se contiene, y mandaron se copie con este obedecimiento en el libro de cabildos, y lo firmaron de que doy fé.—*Dionisio Contreras*, Secretario."

Clemente XI dictó, sobre el mismo asunto, la siguiente sentencia, por medio de la Congregación de Obispos y Regulares:

4º—"*In causa Carthaginen vertente inter Episcopum Carthaginen ex una, et Inquisitorem et Curiam Laicalem, nec non Archiepiscopum S. Fidei et episcopum S. Marthœ aliosque, partibus, ex altera.*

S. Congregatio nonunllorum Emorum et Rmorum DD. Cardinalium per S. S. D. N. specialiter deputata sub diebus 11 decembris 1703 et 11 januarii 1704, censuit si sanctitati suæ placuerit declarandum, omnia acta per dictum Episcopum Carthaginen esse rite et bene gesta et vice versa cuncta, quæ fuerumt gesta per Inquisitorem et Curiam Laicalem, nec non per Archiepiscopum S Fidei et Episcopum S. Marthæ contra prœfatum Episcopum esse nulla, invalida, et attentata, et propterea revocanda et prædicti Archiepiscopus et Episcopus respective, cæterique omnes snpranominati consulant conscientiæ snæ pro eorum absolutione Respectu vero canonicorum et aliorum ecclesiasticorum etiam regularium delinquentium procedat Episcopus in reditu adejus ecclesiam, prout de jure, uon obstantibus quacumque prætensa exemptione a Canonicis, et regularibus forsam adducenda, et jam excommunicati curent absolutionem ab cedem episcopo, qui prævio edicto offerat illam comparentibus infraterminum præfigendum excepto Canonico Bentanen (1) qui ut magis culpabilis et detestabilis in suis delictis accedat ad urbem, firma tamen remanente privatione Canonicatus et Beneficiorum aliusque pœnis eidem per dictum Episcopum inflictis.

Item removendum esse Tribunal Inquisitionis a Civitati Carthaginen.

Item quoad illos, qui passi fuerunt carcerationem, exilium, et quampluries alias pœnas, ex quo extiterunt in favorem dicti episcopi, declarandum, nul um prœjudicium eisdem illatum fuisse, prout nec etiam illorum familiis tam in puritate, quam in nobilitate prout etiam quoad offcia, et quæcumque benefitia cum cura et sine cura, canonicatus, et dignitates etiam primas, nec non quascumque Ecclesias Cathedrales et Metropolitanas obtinendas, quibus omnes mulctas aliaque damna passa, pariter esse reficienda et processus contra eosdem factos haberi pro abolitis et cassatis.

Item confirmandam esse subjetionem monialium S. Claræ eidem episcopo juxta declarationem S. Congris et Breve S. Mem. Inocentii XI cum privatione omnium officiorum, et vocis activæ et passivæ in perpetuum respectu illorum fratrum qui fuerint complices et culpabilis reperti de tot insultibus et violentiis contradictum Monasterium et Moniales commissis; et Pater generalia fratrum Minorum de Observantia procedat ad executionem pœnæ adversus delinquentes, prout de jure; quit pro absolutione a censuris incursis recurrant ad eumdem episcopum.

Item omnia alia Monasteria Monialium cujuscumque Religionis si quæ adsint excepta Augustiniana, esse removenda a subjectione religiosorum et inmediate subjicenda jurisdictione episcopi.

---

(1) Así está. Es de suponer que esta sea una equivocación de pluma, ó de imprenta; el verdadero apellido es Betancourt.—[N. del A.]

Ultimo pro omnibus gestis ab episcopo præfato ad defensum suæ dignatis, jurium Ecclesiæ et Inmutitatis ecclesiasticie esse illum valde commendabilem et dignum divinæ retributionis, et propterea esse etiam reitegrandum de omnibus fructibus decursis et non exactis et de omnibus damnis ab ipse passis occasione ejus modi indebitæ vexationis. Quibus stantibus idem episcopus redeat ad suam residentiam.

De quibus omnibus advertendum esse D. Nuntium per secretariam status, qui velit efficienter assistere pro executione.

Diebus 15 ejusdem mensis decembris 1703, et 12 ejusdem mensis januarii 1704, facta de præmissis omnibus relatione sanctitas sua omnia in supra dicto decreto aprobavit." (1)

Traducción del anterior documento.

Sentencia en una causa de Cartagena entre el Obispo por una parte y el Inquisidor y la Curia secular, el Arzobispo de Santafé, el Obispo de Santa Marta y otros, por otra.

La sagrada Congregación de los Eminentísimos y Reverendísimos señores Cardenales deputada especialmente por el Smo. Señor en los días 11 de Diciembre de 1703 y 11 de Enero de 1704, juzgó, si á su Santidad agradare, que debía declararse. que todo lo actuado por el dicho Obispo de Cartagena está arreglado y bien hecho; y al contrario, todo lo hecho por el Inquisidor y Curia secular, por el Arzobispo de Santa Fé y por el Obispo de Santa Marta es nulo, inválido y atentatorio, y por esto se ha de revoear: y los predichos Arzobispo y Obispo respectivamente y los demás arriba nombrados, consulten con su conciencia para solicitar la absolución. Respecto de los Canónigos y demás eclesiásticos, aunque sean regulares, que hayan delinquido, proceda el Obispo al volver á su iglesia, según derecho; sin que obste ninguna pretendida excepción hecha por los canónicos ó que acaso se aduzca por los regulares: y los que excomulgados cuiden solicitar la absolución del mismo Obispo, el que, previo edicto, la ofrecerá á los que comparezcan dentro del término prefijado, excepto el canónigo Betancourt, que por ser más culpable y detestables sus delitos, ha de venir á esta ciudad, quedando firme, sin embargo, la privación del canonicato, la de los beneficios y cualquiera otra pena impuesta por el mismo Obispo.

Item: se ha de remover el Tribunal de la Inquisición de la ciudad de Cartagena.

En cuanto á los otros que sufrieron excarcelación, destierro y otras

---

(1) Columnas 350 y 351, entrega 95.—Analecta juris pontificii.—Onziéme série.—Víctor Palmé, éditeur.—1872.—[N. del A.]

penas, porque se rusieron á favor de dicho Obispo, se ha de declarar que esto no obste contra ellos ni contra sus familias ni por la nobleza, ni por la reputación, ni en cuanto á sus oficios: y todos los beneficios, con ó sin cura de almas, los canonicatos y las dignidades, aun las principales, y las iglesias Catedrales y Metropolitanas las pueden obtener; todas las cuales multas y daños sufridos por ellos se han de reparar, y los procesos formulados contra ellos se han de tener por abolidos y desttuídos.

Se confirma la sujección de las Monjas de Santa Clara al Obispo, según la declaración de la Sagrada Congregación y el Breve de Inocencio XI de Santa memoria. Se priva de todos los oficios, de la voz activa y pasiva, para siempre, á todos aquellos hermanos que fueron hallados cómplices y culpables de todos los insultos y violencias cometidos contra dicho Monasterio y sus monjas; y el Padre general de los Hermanos Menores de la Observancia proceda á la ejecución de la pena contra los delincuentes según derecho, los que han de recurrrir por la absolución de la censura del mismo Obispo.

Además, todos los otros monasterios de Monjas, de cualquiera religión, si los hay, fuera de la agustiniana, se han de remover de la sujeción de los religiosos y sujetarse inmediatamente á la jurisdicción del Obispo.

Ultimamente, todo lo hecho por el Obispo referido en defensa de su dignidad, de los derechos de la Iglesia y la inmunidad eclesiástica es muy recomendable y digno de la divina retribución, y por esto mismo se la ha de reintegrar de todos los frutos cobrados y no pagados, y de todos los daños sufridos por él á causa de esta indebida vejación. Cumplidas estas cosas, vuelva el Obispo á su residencia.

De todo lo cual se ha de advertir al Nuncio, por la Secretaría de Estado, á quien se encarga de la eficaz ejecución de ello.

Hecha referencia á su Santidad de todo la actuado, en los días 15 de Diciembre de 1703 y 12 de Enero de 1704, se dignó aprobar el sobredicho decreto en todas sus partes. (1)

SAN LUIS BELTRÁN, PATRÓN DE COLOMBIA.—En 1694 se recibió en Santafé (Bogotá), con el pase del Consejo de Indias, un breve expedido por el Papa Alejandro VIII donde se declaraba Patrón del Nuevo Reino de Granada al bienaventurado San Luis Beltrán. Ya antes, por los ruegos de los Obispos de Cartagena y Santa Marta, se había concedido á dichas diócesis el derecho de celebrar la fiesta del referido santo con rito doble menor.

---

(1) Debemos esta traducción á nuestro buen amigo y antiguo maestro, el ilustrado sacerdote Dr. José María Pompeyo, Cura de la Catedral de esta ciudad y Rector del Seminario de la Diócesis.—(N. del A.)

Hé aquí los documentos:

1º—"*Indiarum occidentalium.*—Sacra Rituum Congregatio, ad pias preces Reverendissimorum Episcoporum Carthaginœ, et Sanctæ Martæ, Indiis Occidentalibus, porrectas, a Patre Magistro, Fratre Mathia Hernández, ordinis Prædicatorum, benigne inclinata, indulsit, atque concesit, ut in posterum, in Diœcesibus præfatorum Episcoporum, quolibet anni, in die Festo Sancti Ludovici Beltrandi, ejusdem ordinis Prædicatorum, posit recitari officium, et celebrari Missa dicti Santi, sub Ritu duplicis minoris de communi Confesores non Pontificis, ab omnibus, utriusque sexus, tam Sæcularibus, quam Regularibus, qui ad horas Canonicas tenentur. Hac die 20 Martii 1683.—*N, Card. Ludovisius.* Loco Sigilli †. *Bernardinus Cassalius*, Sac. Rit. Congreg. Secret."

2º—"*Hispaniarum.*—Sacra Rituum Congregatio enixis precibus Catholicæ Majestati Serenisime Caroli Secundi, Hispaniarum Regis, Sanctissimo porrectis, et ad eadem Sacram congregacionem remissis, referente Eminentissimo, et Reverendissimo Cardinali Capisuu, benigne annuens. declaravit, et elegit in Patronum principalem totius Novi Regni Granatæ, in Indiis Occidentalibus, Sanctum Ludovicum Beltrandum. ordinis Prædicatorum (cujus patrocinio, et intercessione, apud Altisimum, ut in ejusdem Literis addebatur, plura in dies recipiuntur beneficia) cum omnibus prærogativis principalibus, Patronis competentibus, juxta Constitutionem sanctæ memoriæ Urbani Papæ VIII, super observatione festorum, sub die 13 Septembris 1.642 edictam ; ac proinde decrevit, ut ejus Festum singulis annis die 10 Octobris, cum Officio sub Ritu duplicis Primæ Clasis, tamquam de Patrono recolatur, ad forman rubricarum Missalis, et Breviarii Romani ; in cœteris vero Regnis, et Ditionibus ipsi Regi Catholico subjectis, ab omnibus, qui ad Horas Canonicas tenentur, tam Regularibus, quam Sæcularibus utriusque sexus. justa præfatas Rubricas, sub Ritu duplici minori in posterum recitetur, et respective celebratur, in die ipsus Festo, cum Lectionibus propiis, pro secundo Nocturno, ab Eminentissimo Reverendísimo D. Cardinali Colloredo, revisis, et aprobatis. Die 2 Septembris 1.699."

La comisión científica para medir el grado terrestre.—Habiendo resuelto la Academia francesa medir el grado terrestre en el Ecuador, para determinar la exacta figura de la tierra diputó una comimisión de su seno con tal objeto, á la que debían unirse dos sabios españoles : Don Jorge Juan Santacilia, comendador de Aliaga en el orden de San Juan y socio correspondiente de la Academia de ciencias de París, y Don Antonio de Ulloa, miembro de la Real Sociedad de Londres.

Los sabios españoles llegaron á Cartagena el 9 de Julio de 1.735 y unidos á los Académicos franceses Godin, Bouguer y La Condamine, que llegaron el 15 de Noviembre del mismo año, verificaron en la ciudad varias observaciones científicas y luego siguieron su viaje.

EXPULSION DE LOS JESUITAS.—"El Rey Carlos III, por sugestiones de su primer ministro el Conde de Aranda, ordenó la expulsión de los Jesuitas de los dominios españoles, por real decreto de 27 de Febrero de 1.767. Para cumplir este decreto se comisionó al Virrey de Santafé, quien en 8 de Julio de dicho año, dirigió circulares á todos los Gobernadores de provincia encargándoles el cumplimiento exacto de la orden real.

El individuo que, en Cartagena, como Gobernador de la provincia, cumplió la orden, el 31 de Julio de 1.767, fué Don José de Sobremonte, marqués de Sobremonte, y éste comisionó al Alcalde 1º de la ciudad Dr. Andrés de Madariaga, conde de Pestagua, para que llevase á efecto la misma providencia en Mompox.

He aquí la real cédula de Carlos III :

" Por cuanto con real decreto de 27 de Marzo próximo pasado remití á mi Consejo de las Indias copia del que con la misma fecha he mandado expedir á mi Consejo real, relativo á los religiosos de la Compañía de Jesús, el cual es del tenor siguiente : (1)

" Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo real en el extraordinario que se celebra con motivo de las resultas de las ocurrencias pasadas en consulta de 29 de Enero próximo, y de lo que sobre ella, conviniendo con el mismo dictamen, me han expuesto personas del más elevado carácter y acreditada experiencia : estimulado de gravísimas causas relativas á la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias que reservo en mi real ánimo, usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos, y respeto de mi corona : he venido en mandar extrañar de todos mis dominios de España é Indias, islas Filipinas y demás adyacentes, á los regulares de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores ó legos, que hayan hecho la primera profesión, y á los novicios que quisieren seguirles, y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios, y para su *ejecución uniforme* en todos ellos he dado plena y privativa comisión y autoridad por otro mi real decreto de 27 de Febrero, al Conde de Aranda, presidente del Consejo, con facultad de proceder, desde luego, á practicar las diligencias correspondientes. Al tiempo que el Consejo haga notoria en todos estos reinos la citada mi real determinación, manifestará á las demás órdenes religiosas la confianza, satisfacción y aprecio que merecen por su fidelidad y doctrina, observancia de vida monástica ejemplar, servicio de la Iglesia y acreditada ilustración de sus estudios y suficiente número de individuos para ayudar á los obis-

[1] Se notará que el decreto que se copia aquí *no es idéntico* al que hemos colocado en la página 54 de esta obra.—N. del A.

pos y párrocos, en el pasto espiritual de las almas, y por su abstracción de negocios de gobierno como ajenos y distantes de la vida ascética y monacal. Igualmente dará á entender á los reverendos prelados diocesanos, ayuntamientos, cabildos diocesanos y demás estamentos ó cuerpos políticos del reino, que en mi real persona quedan reservados los justos y graves motivos, que á pesar mío han obligado mi real ánimo á esta necesaria providencia, valiéndome únicamente de la económica potestad, sin proceder por otros medios, siguiendo en ello el impulso de de mi real benignidad como padre y protector de mis pueblos. Declaro que en la ocupación de temporalidades de la Compañía se comprenden sus bienes y efectos, así muebles como raices ó rentas eclesiásticas que legítimamente posean en el reino, sin perjuicio de sus cargas, mente de los fundadores y alimentos vitalicios de los individuos, que serán de cien pesos durante su vida á los sacerdotes y noventa á los legos, pagaderos de la masa general que se forme de los bienes de la Compañía, En estos alimentos vitalicios no serán comprendidos los jesuitas extranjeros que indebidamente existen en mis dominios dentro de sus colegios ó fuera de ellos, ó en casas particulares, vistiendo la sotana ó en traje de abates, y en cualquier destino en que se hallaren empleados, debiendo todos salir de mis reinos sin distinción alguna.

"Tampoco serán comprendidos en los alimentos los novicios que quieren voluntariamente seguir á los demás, por no estar aún empeñados con la profesión y hallarse en libertad para separarse.

"Declaro que si algún jesuita saliere del estado eclesiástico (á donde se remiten todos) ó diere justo motivo de resentimiento á la Corte con sus operaciones y escritos, le cesará desde luego la pensión que va asignada, y aunque no debo presumir que el cuerpo de la Compañía, faltando á las más estrechas y superiores obligaciones, intente ó permita que alguno de sus individuos escriba contra el respeto y sumisión debida á mi resolución, con título ó pretexto de apologías ó defensorios dirigidos á perturbar la paz de mis reinos ó por medio de comisarios secretos conspire al mismo fin, en tal caso (no esperado) cesará la pensión á todos ellos.

"De seis en seis meses se entregará la mitad de la pensión anual á los jesuítas por el banco de giro, con intervención de mi ministro en Roma, que tendrá particular cuidado de saber los que fallecen ó decaen por su culpa de la pensión para rebatir su importe.

"Sobre la administración y aplicaciones equivalentes de los bienes de la Compañía en obras pías, como es dotación de parroquias pobres, seminarios conciliares, casas de misericordia y otros fines piadosos, oídos los ordinarios eclesiásticos en lo que sea necesario y conveniente, reserve tomar separadamente providencia sin que en nada se defraude la verdadera piedad, ni perjudique la causa pública ó derecho de tercero.

"Prohibo por vía de ley y regla general que jamás pueda volver á admitirse en todos mis reinos en particular á ningún individuo de la

Compañía ni en cuerpo de comunidad, con ningún pretexto ni colorido que sea, ni sobre ello admitirá el Consejo ni otro tribunal instancia alguna, antes bien, tomarán á prevención las justicias, las más severas providencias contra los infractores, auxiliadores y cooperantes de semejante intento, castigándolos como perturbadores del sosiego publico.

"Ninguno de los actuales profesos, aunque salga de la orden con licencia formal del Papa, y quede de secular ó clérigo ó pase á otra orden no podrá volver á estos reinos sin obtener especial permiso mío. En caso de lograrlo, que se concederá tomadas las noticias convenientes, deberá hacer juramento de fidelidad en manos del presidente de mi Consejo, prometiendo de buena fé que no tratará ni en público ni en secreto con los individuos de la Compañía, pena de ser tratado como reo de Estado, y valdrán contra él las pruebas privilegiadas.

"Tampoco podrá enseñar, predicar ni confesar en estos reinos aunque haya salido como va dicho de la orden y sacudido la obediencia del General; pero podrá gozar rentas eclesiásticas que no requieran estos cargos.

"Ningún vasallo mío aunque sea eclesiástico, secular, regular, podrá pedir carta de hermandad al General de la Compañía, ni á otro en su nombre, pena de que se le trate como reo de Estado, y valdrán contra él igualmente las pruebas privilegiadas.

"Todos aquellos que las tuvieren al presente deberán entregarlas al Presidente del Consejo ó Corregidores y Justicias del reino para que se las remitan y archiven y no se use en adelante de ellas, sin que les sirva de óbice el haberlas tenido en lo pasado; con tal que puntualmente cumplan con dicha entrega y las justicias mantendrán en reserva los nombres de las personas que las entreguen para que de ese modo no les cause nota.

"Todo el que mantuviere correspondencia con los jesuitas, por prohibirse general y absolutamente, será castigado á proporción de su culpa.

"Prohibo expresamente que nadie puede escribir, declamar ó conmover, con pretexto de estas providencias en pro ni en contra de ellas, antes impongo silencio en esta materia á todos mis vasallos, y mando que á los contraventores se les castigue como *reos de lesa majestad.*

" Para apartar alteraciones, ó malas inteligencias entre los particulares á quienes no incumbe juzgar ni interpretar las órdenes del Soberano, mando expresamente que nadie escriba, imprima ni expenda papeles ú obras concernientes á la expulsión de los jesuitas de mis dominios no teniendo especial licencia del gobierno, é intimo al juez de imprenta, á sus subdelegados y á todas las justicias de mi reino, de conceder tales permisos ó licencias por deber correr todo esto bajo las órdenes del Presidente y Ministros del Consejo con noticia de mi fiscal.

"Encargo muy estrechamente á los reverendos Prelados diocesanos, y á los superiores de las órdenes regulares, no permitan que sus súbditos escriban, impriman ni declamen sobre este asunto, pues se les haría responsable de la no esperada infracción de parte de cualquiera de ellos, la cual declaro comprendida en la ley del Señor Don Juan el I y real cédula expedida circularmente por mi Consejo en 18 de Setiembre del año pasado para su más puntual ejecución á que todos deben conspirar por lo que interesa al orden público, y la reputación de los mismos individuos para no atraerse los efectos de mi real desagrado.

"Ordeno á mi Consejo que, con arreglo á lo que va expresado, haga expedir y publicar la real pragmática más estrecha y conveniente para que llegue á noticia de todos mis vasallos, y se observe inviolablemente, publique y ejecute por las justicias y tribunales territoriales las penas que van declaradas contra los que quebranten estas disposiciones.

"Tendrase entendido en el Consejo para su puntual, pronto é inviolable cumplimiento y dará á este fin todas las órdenes necesarias con preferencia á otros cualesquiera negocios, por lo que interesa mi real servicio, en inteligencia de que, á los Consejos de Inquisición de Indias, órdenes y hacienda, he mandado remitir copias de este decreto para su respectiva inteligencia y cumplimiento.

"Rubricado de la real mano de Su Majestad en el Pardo á 27 de Marzo de 1.767.—*El Conde de Aranda*, Presidente del Consejo."

"Cuya real disposición comuniqué al enunciado Tribunal de Indias para que en su inteligencia y conforme á ellos expidiese sin pérdida de tiempo las cédulas convenientes á mis Indias occidentales, islas adyacentes y Filipinas, para su más puntual y exacto cumplimiento; bien entendido que la ejecución del extrañamiento y ocupación de temporalidades corre privativamente por el Conde de Aranda, Presidente de mi Consejo, y bajo de su mano por los virreyes, presidentes y gobernadores de aquellos dominios, debiendo remitir las diligencias de resultas de su comisión y recibir por su mano las órdenes sucesivas.

"Por tanto, por la presente mi real cédula, mando á los virreyes del Perú, Nueva España y Nuevo Reino de Granada, á los presidentes, oidores y justicias de ellos é islas adyacentes y ruego y encargo á los arzobispos, reverendos obispos y cabildos, de las citadas iglesias metropolitanas y catedrales de la diócesis comprendida en la demarcación de los expresados virreinatos y audiencias, cumplan y ejecuten, hagan cumplir y ejecutar puntual y literalmente todo el contenido del preinserto mi real decreto, sin ir ni venir contra él en manera alguna, ni permitir que con ningún pretexto se dilate, suspenda ó dificulte su puntual y efectivo cumplimiento; en inteligencia de que ya tengo anticipadas las órdenes convenientes á los mismos virreyes, presidentes y gobernadores, con cartas escritas y firmadas de mi real mano para la

ejecución de las primeras providencios é instrucciones remitldas por el Conde de Aranda : que así es mi voluntad y que se obedezca sin réplica ni contradicción, las órdenes dadas ó que diere el mismo Conde relativas á los puntos que quedan expresados, á cuyo fin lo haréis publicar en la forma acostumbrada para que llegue á noticia de todos.

"Fecha en el Pardo á 5 de Abril de 1.767. Yo EL REY.—Por mandato del Rey, nuestro Señor.—*Nicolás Molinedo.*—Hay tres rúbricas."

"Los ministros de España, Francia y Portugal obtuvieron del Papa Clemente XIV que expidiera el famoso breve, que principia *Dominus ac Redemptor*, de extinción de está Compañía, en Junio de 1573.

"En Colombia la estadía ó expulsión de la Compañía llegó á ser bandera política de los partidos. En 1.842, el Congreso expidió una ley sobre misiones, y el Poder Ejecutivo á cargo del General Domingo Caicedo, dictó un decreto por el cual se ponía á cargo de los padres jesuitas las misiones mandadas establecer por la ley ; este decreto fué refrendado por el Dr. Mariano Ospina. En 1850, el General López expulsó á los jesuitas, y llamados nuevamente en 1.858, por el Presidente Ospina, fueron otra vez expulsados por el General Mosquera.

A continuación se verán los dos decretos de expulsión :

"*El Presidente de la República,*

CONSIDERANDO :

1º "Que por el articulo 1º de la ley 1ª, parte 4ª, tratado 2.º de la Recopilación Granadina, se ha mandado observar entre otras leyes las comprendidas en la Nueva Recopilación de Castilla ; y las pragmáticas, cédulas, órdenes, decretos y ordenanzas del gobierno español, sancionadas hasta el 18 de Marzo de 1.808, que estaban en observancia bajo el mismo gobierno en el territorio que forma la República de la Nueva Granada ;

"2º Que la pragmática sanción de 2 de Abril de 1.767, expedida por Carlos III, Rey de España é Indias, por la cual se mandó extrañar de todos los dominios de aquel soberano á los regulares de la Compañía de Jesús, así sacerdotes como coadjutores ó legos, que hubiesen hecho la primera profesión con prohibición expresa de volver á ellos, está vigente en la República, así por ser una de las pragmáticas mencionadas antes, como por hallarse comprendida en la Recopilación Castellana, de que es la ley 38, título 3º, libro 1º ;

"3º Que ninguna ley posterior de la República de Colombia ni de la Nueva Granada la ha derogado, y estuvo en completa y rigorosa eje-

cución desde que, en virtud de ella salieron de este país, como de los demás dominios españoles, los dichos regulares jesuitas, hasta que en medio del estupor y desaliento producido entre nosotros por los escándalos y escenas sangrientas de la guerra civil de 1.840 á 1,842, el Poder Ejecutivo, contraviniendo aquella ley, llamó á los Padres de la Compañía de Jesús con el ostensible objeto de encargarlos de los colegio de misiones y casas de escuelas mandadas establecer por la ley 16 parte 2ª, tratado 4º de la Recopilación Granadina, al paso que ellos se han situado en su mayor parte en las principales ciudades de la República ;

"4º Que esta ley 16 no puede considerarse derogatoria de la real pragmática porque aquélla es de un carácter general, como que autoriza al Poder Ejecutivo para que excite y auxilíe la venida á la Nueva Granada de los individuos que juzgue más aparentes, entre los que profesan en Europa el ministerio de los misioneros, y ésta es de un carácter especial por cuanto se refiere sólo al Instituto de la Compañía de Jesús, siendo, como es, un principio universal de Jurisprudencia, que las leyes generales no derogan los especiales sino hacen mención especial de ellas, y cuando el Poder Ejecutivo pudo cumplir el mandato del legislador sin violar la real pragmática, auxiliando la venida de misioneros á la República que no fuesen de la Compañía de Jesús ;

"5º Que una de las cuestiones que más se agitaron, y más fervorosamente se sostuvieron durante la gran discusión nacional que preparó la última elección de Presidente de la República fué de la conveniencia de confiar el Poder Ejecutivo á un sujeto que por sus principios y enérgica decisión republicana dictase las providencias convenientes para hacer cumplir la citada pragmática de Carlos III y que fué especialmente bajo esta invocación que el nombre del actual Presidente entró en la urna electoral y obtuvo un considerable número de sufragios ;

"6º Que para obrar más cuerda y atinadamente, el Presidente se ha ocupado durante el último año, en examinar impasiblemente la cuestión legal y estudiar la opinión pública á este respecto, recibiendo con frecuencia memoriales de diferentes puntos de la República, ya pidiéndose la expulsión, ya la permanencia de los Padres de la Compañía, mostrando los solicitantes en uno y otro sentido suma exacerbación y ahinco, con lo cual se ha corroborado el concepto de muchos hombres ilustrados, de que la existencia de los expresados regulares en la República sería una causa permanente de discordia, división y alarma ;

"7º Que aunque por la índole y naturaleza de las instituciones democráticas, los hombres que trabajamos por su desenvolvimiento desearíamos no rehusar nuestro asilo y territorio á ninguno de los miembros de la gran familia humana, todo sentimiento generoso de esta especie debe subordinarse al alto y trascendental interés social del riguroso cumplimiento de las leyes, que es la garantía del porvenir ;

"8º Que es un deber también imprescindible, en los hombres á quienes el sufragio popular ha confiado la misión de asegurar para siempre el reinado de la libertad y de la democracia en estos países que fueron colonias españolas y en que por consiguiente la superstición y el fanatismo dejaron hondas raíces, trabajar sinceramente por remover todas las causas de atraso y todas esas instituciones que sirven de rémora á la apetecida consolidación del sistema de gobierno adoptado;

DECRETO:

"Art. 1º Los gobernadores de las provincias dentro de cuyo territorio se hallen actualmente algunos regulares de la Compañía de Jesús, así sacerdotes coma coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesión, notificarán á éstos por sí ó por medio de los Jefes políticos del cantón respectivo, y dejando de ello la debida canstancia, que estando vigente en la República la ley 38, título 3º, libro 1º de la Recopilación castellana, por la cual fueron extrañados dichos regulares de España y de sus posesiones en América, el Poder Ejecutivo en cumplimiento del deber que le impone el número 2º del artículo 101 de la Constitución, ordena salgan del territorio de la República por la vía que los mismos gobernadores designen, de conformidad con las instrucciones que por separado se les comunican y con los fondos que, por vía de auxilio á los mismos regulares, se ponen á disposición de los dichos gobernadores.

"Art. 2º No se comprenderán en la disposición del artículo anterior los sacerdotes, coadjutores ó legos de dicha Compañía que fueren granadinos y hayan profesado en la Nueva Granada durante el tiempo que los Jesuitas han existido en la República; pero dichos sacerdotes, coadjutores ó legos profesos, nacidos en la Nueva Granada, no serán considerados como miembros de comunidad alguna religiosa.

"Art. 3º En caso de que la Legislatura abra al Poder Ejecutivo el crédito correspondiente se contratará en Europa la venida del número necesario de padres capuchinos para el servicio de las misiones de la República.

Dado en Bogotá, á 18 de Mayo de 1850.

JOSÉ HILARIO LÓPEZ.

El Secretario de Estado en el Dsspacho de Hacienda, encargado del de Gobierno, *M. Murillo.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Victoriano de D. Paredes.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra, *Tomás Herrera E.* (1)

[1] Del número 1.123 de la "Gaceta Oficial" de la Nueva Granada correspondiente al 21 de Mayo de 1850.

T. C. Mosquera. Presidente provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada &ª &

Vista la ley de 14 de Mayo de 1.855, y

CONSIDERANDO :

1º Que por lo dispuesto en el artículo 2º de la expresada ley (1), las respectivas iglesias y congregaciones deben incorporarse, conforme á la ley para tener personería y manejar sus rentas, siempre que guarden las reglas establecidas por la ley para adquirir ;

2º Que los padres de la Compañía de Jesús han venido al país, constituídose en sociedad ó congregación y adquirido bienes, sin guardar las reglas para adquirir las sociedades ó comunidades, *por no haber expedido el poder Legislativo la ley respectiva ;*

4º Que las garantías y derechos individuales son para las personas y no para las Corporaciones, mientras estas no hayan recibido la incorporación ó autorización legal para existir ;

4º Que una sociedad ó corporación en que sus miembros tienen votos solemnes de obediencia pasiva, no son personas libres para obrar, y tienen que estar sujetos á mandatos superiores que los ponen en contradicción con la obediencia debida á las autoridades ;

5º Que en la presente guerra civil han tomado parte los padres jesuitas exhortando á los soldados del partido centralista á sostener el poder de los usurpadores, repartiéndoles medallas para persuadirlos de que con ellas se salvarán defendiendo al *Gobierno general*, lo cual consta por la exposición de algunos prisioneros hechos en Chaguani, Subachoquo y Usaquén (2) cuyas medallas presentaron ;

6º Que el Comandante Gerardo Enao, prisionero y herido en el "Rosal", solicitó confesión temiendo morir, y un padre de la Compañía, después de oirle, le declaró que no podía absolverle porque estaba excomulgado por defensor del Gobierno de los Estados Unidos, lo cual es una hostilidad incalificable ; y

---

(1) El artículo 2º de la ley de 14 de Mayo de de 1.855 es éste: "Las respectivas iglesias y las congregaciones de cualquiera comunión que sean, serán incorporadas por una ley que les dé carácter y personería para manejar sus rentas, bienes muebles é inmuebles, siempre que guarden las reglas *establecidas* por la ley para adquirir, ó que hayan sido adquiridos legalmente, en cuya posesión se mantiene á los que hoy existen, con absoluta independencia de todo poder extraño y con personería conforme á sus constituciones y estatutos.—N. del A.

[2] Batallas.—N. del A.

7º Que esta Compañía ó sociedad tiene tendencias contrarias á la paz pública,

DECRETO :

Art· 1º La Compañía de Jesús, que no ha podido establecerse sin la ley de incorporación, será disuelta por la autoridad, y ocupados los bienes que ha adquirido sin tener personería.

Art. 2.º Como medida de alta policía se le hará salir del país inmediatamente, extrañando á sus miembros como infractores de la ley y enemigos del gobierno de los Estados Unidos.

Art. 2º El jefe municipal del distrito federal queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Bogotá, á 20 de Julio de 1.861.

T. C. DE MOSQUERA.

El Secretario de Gobierno, *Andrés Cerón.*—El Secretario de Hacienda, *Julián Trujillo.*—El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del despacho de Guerra, *José María Rojas Garrido.* (1)

GUARNICIÓN MILITAR. "El año de 1.794 la plaza de Cartagena estaba guarnicionada por los siguientes cuerpos de tropa : el "Regimiento Fijo", creado en 1773, que constaba de dos batallones al pié de ordenanza ; el "Batallón de pardos libres", creado en 1773, compuesto de nueve compañías de á cien hombres cada una ; y dos compañías de Artillería, creadas en 1773. Además de estos cuerpos estaban siempre en el puerto varios buques de guerra perfectamente artillados y tripulados. El Gobernador de la provincia, cualquiera que fuese su grado en la milicia, tenía el mando supremo de la guarnición y se le obedecía como á Capitán general.

El uniforme del Regimiento Fijo se componía : de casaca, chupa y calzón blancos, con vuelta, solapa y vivos azul turquí, botones dorados con dos filas en la chupa.

CONATOS REVOLUCIONARIOS. "El día 13 de Noviembre de 1.799 fué hallado en la calle de las Carretas, por un soldado llamado Andrés Se-

---

[1] Tomado de las páginas 12 y 13 del libro titulado "Actos vigentes, de carácter legislativo, del gobierno provisorio de los Estados Unidos de Colombia." —Edición Oficial.—Bogotá.—Imprenta de Echeverría Hermanos. 1,866. N. del A.

villano, del Regimiento de milicias, un impreso, que, copiado á la letra dice así :

"Infelices habitadores de Cartagena :

"Ya es tiempo que rompamos el yugo que tanto nos oprime : respiremos de la crueldad con que nos quieren abatir : y acábese para esto de cualquier modo el infame gobierno que tanto nos abate : muera también de alguna suerte el nuevo de marina que solo aspira á sacrificar á los infelices y á hacer á este pueblo más desdichado ; y en fin, perezca también con estos dos, quien con sus brutos dictámenes causa todo :

"En breve tiempo,
"señores, se acabó
"para nuestro remedio
"Gobernador, Comandante y Asesor,
"Viva la libertad y muera quien la impida !"

El Gobernador Zejudo y su Asesor Don José Munive y Mozo pusieron gran empeño en descubrir al culpable, pero no pudieron conseguirlo. Remitidas al Virrey las diligencias practicadas, éste, después de oír el dictamen del Fiscal de la Audiencia, dictó el siguiente auto :

"*Santafé, Diciembre 17 de 1799.*

"Contéstese al señor Gobernador de Cartagena, con arreglo al concepto de la anterior respuesta (1) *con prevención de que se reserve mucho el contenido del papel sedicioso*, si como parece no hubiere trascendido al público teniendo presente las circunstancias de lo reciente de la oblea de su cubierta, paraje en que se encontró y puertas de su inmediación abiertas á aquella hora para observar á los habitantes de las casas respectivas, y aun registrarles éstas con cualquier pretexto, especialmente si son comerciantes ó mercaderes de inferior clase, ó están anotados de trato ilícito, ó ha de ver si se les encuentra la imprenta de mano, en cuyo caso se procederá á la formación de la causa. Hay dos rúbricas.—*Leiva.*"

El anterior impreso da á conocer, que en 1.799 había en Cartagena individuos desafectos al gobierno español' que ansiaban respirar aires de libertad.

El Gobernador Montes. "El día 5 de Octubre de 1809 llegó á Cartagena, en la corbeta "La Paloma", Don Francisco Montes, nombrado Gobernador de la Provincia, por la Junta suprema gubernativa de España. Era este sujeto, incapaz para gobernar y dado á las medidas de terror. Cuando Montes principió su Gobierno, apenas habían trans-

(1) Se refiere al parecer del Fiscal de la Audiencia.—N. del A.

currido dos meses de los sucesos revolucionarios de Quito, y á poco de posesionado, fueron conducidos á las bóvedas de Bocachica Don Antonio Nariño, el prócer de la independencia, y el oidor Don Baltazar Miñano, complicado en la revolución de Quito.

ANTONIO DE VILLAVICENCIO. "El Consejo de Regencia de España, sucesor de la Junta Suprema, nombró comisionados para que viniesen á América, á sostener por el Rey Fernando VII estos extensos territorios. Entre los nombrados figuró Don Antonio de Villavicencio, natural de Quito, é hijo de los Condes del Real Agrado, que llegó á Cartagena á principios de Mayo de 1.810. Villavicencio encontró la población fuertemente excitada contra el Gobernador Montes (á quien el pueblo odiaba y que no era mirado bien por los mismos españoles, entre los cuales los corifeos de la revolución habían hecho sembrar sospechas diciendo que estaba vendido á los franceses), y republicano de corazón y patriota americano, se entendió perfectamente con los individuos que hacían la oposición á Montes, disimuló sus afecciones lo más posible y, merced á su ayuda eficaz, se pudo deponer á Montes (1)

SESION DEL CABILDO EL 22 DE MAYO. "La llegada á Cartagena de los comisionados regios impuso á los patriotas de la ciudad del estado de la península, y convinieron que era llegada la hora de la emancipación. El año anterior de 1809 se había trabajado para poner al frente de la cosa pública á hombres decididos y resueltos á llevar á cabo el cambio de gobierno y con tal fin fueron elegidos Alcaldes ordinarios los doctores José María García de Toledo y Miguel Díaz Granados ; Síndico procurador general, al doctor Antonio José de Ayos ; Asesor del Cabildo al doctor José María del Real, y se llenaron cuatro plazas vacantes en el Cabildo en los señores Manuel Anguiano y José María Benito Rebollo y doctores José María del Castillo Rada y Eusebio María Canabal.

Los miembros del Cabildo contaban para llevar á cima su propósito con el apoyo de multitud de personas de representación, con la voluntad de la mayoría del vecindario y con la opinión de gran parte de la tropa de guarnición *que se componía de tres mil hombres*, en conjunto, entre infantería, ingenieros y marina. Para obtener esta aquiescencia se contó : con los capitanes J. Antonio Vela, Luis García y Miguel Caraballo, y con los sargentos Miguel Burgos, Bernabé Noguera, Miguel Sabogal y Pedro Miranda, en el Regimiento Fijo que influyeron sobre la tropa, con los capitanes Teodoro y Felipe Escobar, Juan Salvador

---

[1[Cuando Villavicencio entró á Bogotá, después de su salida de Cartagena, encontró el cambio del 20 de Julio. y con fe, decisión y lealtad ingresó en el número de los revolucionarios: peleó como valiente siempre que fué necesario, y el 6 de Julio de 1.816 subió al patíbulo que le preparó el *pacificador* Morillo,

Narváez, José Antonio Madariaga, Silvestre Paredes y Bruno Berrío en las milicias; y en los cuerpos de artillería, marina é ingenieros, con los obreros Pedro Romero, Pedro de Medrano, Ramón Viaña, Martín Villa, Nicolás Delfín y varios otros empleados.

El Gobernador Montes pasó notas en los primeros días de Mayo, á los Jefes de las tropas y empleados de la ciudad haciendo reconocer el *Consejo de Regencia* y por esta circunstancia el Cabildo se reunió el doce de Mayo y, después de oír los pareceres de los Alcaldes de la ciudad resolvió que el *diez y seis* de dicho mes se verificara Cabildo (sesión) pleno y extraordinario para lo cual se llamaría por oficio, á los regidores ausentes, y que en dicho día, en la casa de Cabildo no hubiera ninguna tropa. (1)"

Rectificación al párrafo titulado Sesión del Cabildo de 16 de Mayo.—Lo que dice el señor Urueta respecto de esta sesión ha originado una rectificación del Dr. Manuel E. Corrales, que transcribimos íntegra para que el lector pueda formar juicio.

"Hasta cuando la obra referida "Cartagena y sus cercanías" se ha dado á la estampa, nos parece que no se había suscitado duda alguna acerca de la fecha en la cual el Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cartagena de Indias dió el primer paso y el más trascendental, en el camino de la transformación política de la Nueva Granada, estableciendo un gobierno provisional en la Provincia, en el que tuvo participación con el Gobernador de la plaza, el mismo Ayuntamiento unas veces, y otras por medio de dos Delegados de dicha corporación, adjuntos al Gobernador. Uniforme había sido la opinión de que fué el 22 de Mayo de 1819, cuando se verificó ese hecho, digno de imperecedero recuerdo.

"Mas en dicha obra, aludiéndose á la comunicación que el Cabildo pasó en 23 de Mayo, al Comisario regio señor D. Antonio de Villavicencio, para participarle el Acuerdo celebrado el día anterior, con la

---

(1) En la misma acta se lee esto: ".....dijo el señor Alcalde ordinario doctor don José María García de Toledo "que previendo había de llegar este día, porque se le ha imprimido (sic) la instalación del Consejo de Regencia en esta plaza, comunicado á los señores jefes militares, y aun reconocídose según se dice de público, sin que se le haya comunicado ni al señor su compañero (el otro Alcalde Dr. Granados), consideró muy oportuno que antes de este caso se tuviesen conferencias, ó privados ó congregados en Cabildo; y á este efecto pasó á la casa del señor Gobernador de esta plaza, en cuatro del corriente, con el señor su compañero y señores Regidores don José María del Castillo y don Germán Gutiérrez de Piñeres (habiendo llegado casualmente el señor Teniente Gobernador Presidente), para que se celebrase un Cabildo extraordinario en donde al mismo tiempo se tratase sobre el establecimiento de la Junta Superior de Gobierno, cuyos motivos de conveniencia y necesidad ☞ se manifestaron en el Cabildo celebrado en doce del pasado"☜—N. del A.

mira de dar nueva forma al Gobierno de la Provincia, se hace en las páginas 90 y 91 la observación siguiente :

(Aquí copia el Dr. Corrales la observación que se encuentra al pié de la página anterior de esta 2ª edición).

"Sobre este primer punto, para nosotros de indisputable importancia, porque es el punto de partida de los ulteriores sucesos, bajo el aspecto oficial (pues desde 1809 se concertaban privadamente los planes para llevar al Cabildo de 1810, hombres resueltos á trabajar en favor de la transformación política), ensayaremos dar al estimable señor Urueta, nuestra opinión que, sin jactancia, nos parece decisiva en la materia, pues descansa en documentos fehacientes.

El Cabildo de Cartagena, según consta del acta de la sesión que celebró el 12 de Mayo de 1810, y que hace parte de los documentos de la citada colección, *principió á tratar* del establecimiento de una junta superior de Gobierno en la provincia, el 12 de Abril del mismo año ; y en esa sesión se convino por todos los señores que pidieron el *Cabildo abierto* ,—que se conformaban con el *extraordinario pleno* que preceda á aquél y se verifique el miércoles 16 del corriente llamándose para su celebración, á los señores Regidores ausentes, por oficio que se les pasará por el Subdecano."

"Se resolvió, pues, que el asunto se ventilaría primeramente en *Cabildo extraordinario pleno*,—señalándose para éste el 15 de Mayo ; y luégo el Cabildo abierto, —en el cual es de inferirse, debería tener solución. Por consiguiente, la primera de las cinco razones aducidas por el señor Urueta, pierde su fuerza, tanto más cuanto que, aun dado el supuesto de que ese importante y trascendental asunto hubiese sido tratado en una sola sesión, posterior á la del citado día 12 de Mayo, nada tendría de extraño el que, á pesar del señalamiento de fecha, el acuerdo se verificara con posterioridad á la que fué prefijada.

"Cierto es que los señores Rafael del Castillo Rada y Eusebio María Canabal, en las certificaciones que dieron, sobre los servicios prestados por el Comisario regio don Antonio de Villavicencio y Verástegui, á la causa de la transformación política, hacen mención de que la nueva forma adoptada provisionalmente para el Gobierno de la Provincia por el Ayuntamiento de Cartagena, tuvo lugar el 13 de Mayo; y también lo es, que dichos señores Castillo y Canabal fueron, el primero testigo y el segundo actor, en aquel acontecimiento,—y como táles, su testimonio debería reputarse como merecedor de entero crédito ; pero esta circunstancia es la prueba cabal que presentamos al señor Urueta, de que, sin vacilar, es siempre preferible tener como verdadero, lo que consta de documentos oficiales ó fehacientes, más bien que lo que nos dicen ó refieren, de una manera particular, las mismas personas actoras en los hechos consumados.

"Verá el señor Urueta ahora, que sin embargo de que las buenas condiciones que debieron suponerse en el testimonio de los señores Canabal y Castillo Rada,—estos ilustres patriotas se equivocaron al citar en sus certificaciones la fecha memorable del Acuerdo del Cabildo que tanto enaltece á la ciudad de Cartagena.

"En la mencionada colección de documentos históricos del señor Urueta hallará tres que confirman ó corroboran lo expuesto, á saber: "la nota por la cual el Cabildo de Cartagena de Indias participa al señor Villavicencio, como comisionado regio, que ha separado de la Gobernación al señor Montes," fechada el 14 de Junio;—"el informe que el Comisario regio don Antonio Villavicencio da al Gobierno español, sobre los acontecimientos políticos que han tenido lugar en Cartagena de Indias en el mes de Mayo de 1810,"—fechado en el propio mes y dirigido al primer Secretario y del Despacho;—y "el oficio del Ayuntamiento de Cartagena de Indias, al Virrey don Antonio Amar y sobre la separación del Gobernador don Francisco Montes,"—el cual está suscrito el 20 de Junio.

"No debemos suponer que al redactarse estos tres documentos por distintas personas y en diversas fechas, se sufriera el mismo yerro en la cita del día del Acuerdo; ni suponer que los signatarios de los tres documentos expresados, no lo hubieran advertido al leerlos y firmarlos; de suerte que al referirse en esos documentos que la nueva forma provisional del Gobierno de la Provincia, fué acordado en Cabildo de 22 de Mayo, es preciso reconocer que en esa fecha, y no en el 16 del mismo mes, se verificó ese acto solemne y de indiscutible trascendencia.

"Pero si el señor Urueta no se persuade con la lectura detenida de los documentos citados, de que es inexacta la cita que hicieron los señores Canabal y Castillo en sus respectivas certificaciones, como lo es la que se hace por los que escribieron los "Apuntamientos sobre los mismos sucesos," y el artículo sobre las propias ocurrencias, publicado en el número 216 del *Semanario de la Provincia de Cartagena*, tal vez sea fácil consultar algunos documentos de los que forman la rica colección que él está editando; y si en ésta no hubiere pieza alguna que tratare de la fecha del Acuerdo, me permitirá que tome de mi obra inédita titulada: "Efemérides y Anales del Estado de Bolívar," el *Bando* que con gran solemnidad, se publicó en Cartagena la tarde del mismo día veintidós de Mayo de 1810, y que en seguida lo inserte; el cual documento disipará toda duda que aún pudiera asistirle.

"Bando publicado por el muy ilustre Cabildo de esta ciudad de Cartagena de Indias.

"El Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la Muy noble y Muy leal ciudad de Cartagena de Indias, á saber: el señor don Francisco Montes; Caballero de la orden de Santiago, Jefe de Escuadra de la

Real Armada y Gobernador de esta Provincia y Comandante general; el Excelentísimo señor don Antonio de Narváez y la Torre, Mariscal de los Reales ejércitos y Representante de este nuevo Reino; el señor Capitán de fragata don Antonio Villavicencio, comisionado del Supremo Consejo de Regencia, asociado por este alto carácter; los señores Teniente de Gobernador y Auditor de guerra don José Munive y Mozo; don José María García de Tolêdo y don Miguel Díaz Granados, Alcaldes ordinarios por S. M., y demás señores que componen el Ilustre Ayuntamiento,—con la voz de su Síndico Procurador general etc.

"A todos los vecinos, moradores, estantes, habitantes y transeuntes de esta ciudad, de cualquiera clase, estado, dignidad ó condición que sean, á nombre del Rey y del Supremo Consejo de Regencia, que ha reconocido, se hace saber: que á consecuencia del expediente que se ha seguido en este M. I. C., sobre los modos de cimentar la seguridad y felicidad de esta plaza y de todo el Reino,—preservándolos de las insidiosas intrigas y de todas las clases de maquinaciones de que usa el Gobierno francés para subyugarnos; y de lo que, en su consecuencia, ha representado el señor Síndico Procurador, presentando con dichos objetos, un bien combinado proyecto para el establecimiento en esta ciudad, de una Junta de Gobierno y seguridad, que, por el estilo y principios de la establecida últimamente en Cádiz, corresponda á tan importantes objetos; habiéndose tenido en consideración, por todos los señores, la justa é imperiosa razón con que, por el señor Síndico Procurador general, se ha representado á nombre de este pueblo la necesidad de que se le dé una forma de Gobierno provisional, que de acuerdo con las máximas adoptadas en toda la Nación inspire á los vasallos el amor, la confianza y la resignación con que deben ponerse en las manos de su Gobierno; y meditándose que al proyecto de creación de la Junta indicada, no puede realizarse con toda la prontitud *á que aspiran los ardientes deseos de este Ayuntamiento*, por el bien de un pueblo digno de la más alta consideración; de entera conformidad y con la aceptación del señor Comisario regio, han acordado que, interín se lleven adelante los trabajos comenzados para el establecimiento de la referida Junta, se ponga en su rigurosa observancia la Ley de nuestro Código municipal, que manda que los Corregidores, juntamente con los Regimientos, tengan la administración de la República, en virtud de que su disposición se halla corroborada con las más terminantes disposiciones de los Supremos Gobiernos de nuestra moderna Constitución; y que, en su consecuencia, se procediese por este Ayuntamiento á elegir, como seguidamente eligieron, para Diputados ACOMPAÑADOS *del señor Gobernador en la Administración de esta República*, al Excelentísimo señor Don Antonio Narváez y al señor Regidor Don Tomás de Andrés Torres, los cuales, con dicho señor Gobernador, despacharán todos los negocios pertenecientes á su destino; exceptuados aquellos que, por su materia y gravedad, pertenecen á todo el Ayuntamiento, los de justicia entre partes, y del Vicepatronato, que quedan á cargo del señor Gobernador: todo lo cual que más expresivamente resulta de la *Acta de est*

día; que á la mayor brevedad posible se promulgará al público, fué solemnemente confirmado con el juramento formal que sobre los Santos Evangelios hicieron á Dios Nuestro Señor, el señor Gobernador Presidente y todos los demás señores referidos, constituyéndose á su puntual cumplimiento, en los términos en que se expresa dicha acta. Y que en demostración de alegría y júbilo, tanto por el reconocimiento del Supremo Consejo de Regencia, como por el establecimiento del nuevo Gobierno conforme cuanto ha sido posible con los deseos de este leal Pueblo, se pongan luminarias en los balcones y ventanas por tres días consecutivos desde la noche de este día.

Lo que para que llegue á noticia de todos, ninguno alegue ignorancia, se manda publicar el presente, firmado de todos los señores por ante mí el Escribano del Muy Ilustre Cabildo, en Cartagena de Indias, á 22 de Mayo de 1819."

Francisco de Montes.—Antonio de Narváez, Comisario del Supremo Consejo de Regencia.—*Antonio de Villavicencio y Verástegui.—José Munive y Mozo.—Josef María García de Toledo.—Miguel Díaz Granados.—Santiago González.—José María de Castillo.- Germán Gutiérrez de Piñeres.—Juan Vicente Romero Campo.— Juan Salvador de Narváez.--José Antonio Fernández.—Lázaro Herrera.— Thomás Andrés Torres.—Manuel Demetrio de Vega.—José Antonio Amador.—Antonto Josef de Ayos.—José Antonio Fernández.*

" En la tarde del mismo día se publicó el *Bando* que antecede en la forma siguiente : Primeramente todos los pitos (pífanos), músicos, tambores y sargentos de todos los cuerpos. En seguida el Ayudante de plaza ; luego la Diputación del M. I. Cabildo, compuesta de los dos señores Alcaldes ordinarios, del señor Comisario regio don Anfonio Villavicencio, de cuatro Regidores, el Procurador general y yo el Escribano. Después el Sargento Mayor de la Plaza, y una Compañía de granaderos con su Capitán y subalternos del "Regimiento Fijo" de esta Plaza. Y lo anoto para que conste.- Josef Antonio Fernandez.—Intérprete del Real Consulado.—De orden del Gobierno."

" En cuanto á lo que asevera el señor Urueta, en la página 91 de su obra ya mencionada, como 5ª y última razón que le asiste para sostener que el Acuerdo del Cabildo, que dió provisionalmente nueva forma al gobierno provincial, se verificó el 16, y no el 22 de Mayo de 1816 de que la *tradición* en Cartagena, asigna también la primera de estas dos fechas, apenas me permitirá que le observemos, que esa tradición es completamente nueva ó muy reciente, pues mientras residimos en dicha ciudad, existía la contraria. Oímos con júbilo y profundo respeto, los discursos que se pronunciaron en la sesión del 11 de Noviembre de 1855, por los H. H. Diputados Joaquín Posada Gutiérrez, Manuel Espinosa, Juan Antonio Calvo, José Manuel de Vivero, Antonio Del Real, Manuel María Casas y otros ; y estos señores hicie-

ron, repetidas veces alusión al 22 de Mayo de 1810 al discutir y aprobar la proposición publicada en la *Crónica Oficial* de la Provincia de Cartagena, número 183, que nosotros insertamos :

"LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CARTAGENA

"A LOS PRÓCERES Y MÁRTIRES DE LA PATRIA

"*Acuerdo de 11 de Noviembre de 1855 adoptado unánimemente.*

"La Legislatura de 1855 recuerda con entusiasmo patriótico, que el 11 de Noviembre de 1811, el pueblo de Cartagena, el primero en la Nueva Granada, proclamó solemnemente su emancipación política de la Monarquía española ; complementando así los heróicos é inauditos hechos que había ejecutado desde 1810, para conquistar aquel supremo bien. La Legislatura consigna este recuerdo en el acta, en testimonio de gratitud y admiración á los Próceres y Mártires de la Patria.—Cartagena, 11 de Noviembre de 1855.—El Secretario, *Anastasio del Río.*'

"Los señores don José Manuel Restrepo y don José María Quijano Otero, en sus respectivas obras de historia, y el Gran General Tomás C. de Mosquera en la Geografía General de Colombia que en 1866 editó en Londres, citan también el 22 de Mayo como la fecha en que el Cabildo dió al Gobernador Montes, dos compañeros en el Gobierno de la Provincia.

"Creemos que con la inserción del *Bando* publicado en Cartagena con gran solemnidad el mismo día 22 de Mayo de 1820, convendrá el señor Urueta en que nuestra opinión, fundada en documentos auténticos es del todo exacta.

"Hemos celebrado que el señor Urueta haya expuesto en la página 156 de su obra citada, y expuesto con mucha exactitud, que "en 22 de Mayo (de 1810) termina el período colonial en Cartagena, y principia la época revolucionaria," pues aunque no lo dice explícitamente, sí hace entender con esto que modifica su anterior opinión."

Hasta aquí lo que dicen los señores Urueta y Corrales. Ahora vamos nosotros á consignar, aunque humildemente como corresponde á nuestro carácter de compilador, el resultado de nuestras pesquisas respecto de un punto de gran importancia para la historia nacional y que bien puede considerarse como el acta de nacimiento de la Republica, ya que la suerte de toda ella puede decirse estaba vinculada á la conducta que observara Cartagena en tan delicadas circunstancias, pues que la condición de ser la única plaza verdaderamente fortificada y la circunstancia de existir en ella la mayor guarnición de mar y tierra (tres mil hombres más ó menos) la constituían, aun sin pretenderlo ella, en uno como árbitro de la situación. En efecto, nada ó muy poco y de poca

duración habrían podido hacer las poblaciones del Interior, si Cartagena, en vez de iniciar el movimiento revolucionario, hubiera decidido sostener la autoridad real. Prueba de ello, que en 1816, ocupada Cartagena por las tropas españolas, la marcha de éstas á Bogotá fué una especie de paseo triunfal.

Hemos verificado, aunque no dudábamos de ellas, las citas que hace el doctor Corrales, y las hemos encontrado exactas. Indudablemente, la publicación del *Bando* el día *22 de Mayo de 1810* es el documento más irrefutable que ha podido presentarse, y ella desvanece por completo toda duda que pudiera haber.

Por nuestra parte, revisando todos los documentos relativos á esa época, hemos encontrado otras pruebas, unas directas, otras indirectas, de que la verdadera fecha de tan importante acuerdo del Cabildo fué el 22 de Mayo y no el 16 como dice y sostiene el señor Urueta.

El día 16 de Mayo, sí se celebró Cabildo, pues tenemos á la vista una nota dirigida por el Comisario Regio don Antonio de Villavicencio al Cabildo de Cartagena en la que dice lo siguiente: ....."todo mi conato y mis intenciones son dirigidas á atajar un escándalo que sería extremadamente perjudicial, y rogar á U. U. S. S. á nombre del Rey y de la Patria, que apartando de sí todo resentimiento y miras personales no se trate en *esta sesión de hoy* sino de los medios de conciliar los ánimos, aclarar las dudas que ocurran, y en fin, tomar todas las medidas de prudencia y de opiniones y libertar á este leal y fiel pueblo de la consternación en que se halla."

Sí hubo, pues, sesión en ese día; pero acaso la diversidad de opiniones respecto de la manera como debía efectuarse el movimiento, no permitió tomar una resolución definitiva, y la aplazaron para la sesión del 22. Sensible es que en la abundantísima colección de documentos del Dr. Corrales no figure más que el acta del 12 en la cual se acordó celebrar la del 16, y no se encuentren ni la de este día ni la del 22, pues ello daría más luz; pero sí tenemos noticia de lo que ocurrió por lo que dice el Sr. Dr. Jesé María García de Toledo, refiriéndose á esos días, en la defensa que hizo de su vida pública y privada, publicada el 30 de Noviembre de 1811. Dice así:

"El Cabildo se congregó (el día 16 de Mayo) en este día, para tratar sobre el asunto del reconocimiento de la Regencia, que debiendo haber sido el primero, era el único que faltaba, y después de hacer al Gobernador Montes aquellos cargos que contiene nuestra contestación á su oficio del día 15, con todo lo demás que observamos en la ronda y en la mañana del 16, se recibió en el Cabildo un anónimo, como si fuera del pueblo, dirigido á favor de Montes y contra el Ayuntamiento, en los términos más ofensivos que se puede discurrir. Yo me paré en el acto, lo rubriqué y mandé arrestar una de las ordenanzas de Montes que

lo introdujo, para prevenir junto con el señor mi compañero (el Dr. Miguel Díaz Granados, Alcalde también), el conocimiento de la causa; á que quería luégo aspirar Montes, ó á lo menos hablar con la ordenanza que no se lo permití, probando allí en el acto, con él y el Ayudante Don Lorenzo Coca, ser el Secretario de Gobierno, Capitán Don Antonio Merlano, el autor del anónimo, y dejando allí al Gobernador presidiendo el Cabildo, me dirigí con mi compañero á su prisión y escrutinio de papeles en Secretaría, y entre los que tenía Merlano en la faltriquera, computé la complicidad del Gobernador Montes, con una esquela que le pasaba y siempre rompió en dos pedazos. Las tropas se mantenían acuarteladas y Montes en el Palacio en expectación de nuestro regreso, para el reconocimiento de la mesa de Merlano porque á precaución yo recogí la llave de la Secretaría. En este escrutinio tuvimos mil debates, y más al encontrar yo, el borrador del oficio número 287, con entrerrenglonaduras de letra de Montes, y habiéndosele franqueado bajo su palabra no fué posible que lo devolviera, motivo porqué ante los Escribanos y en presencia del señor Asesor, le dije junto con mi compañero que era reo de nuestro tribunal, como cómplice con Merlano en el anónimo."

"Así estuvimos hasta las siete de la noche, y como Merlano me llamó pasados algunos días y descubrió toda la connivencia del Gobernador Montes, deliberamos mi compañero y yo, sumariarlo sobre todos los particulares que lo hacían sospechoso y reo de nuestra seguridad.

"En 17 de Mayo se volvió á juntar el Cabildo, y en él se reconoció la Regencia, por una deferencia espontánea y generosa, *sin perjuicio de los derechos del Reino, legalmente representado en la misma forma que las provincias de España*, con expresa que debía introducirse contra el Gobernador Montes, por la conducta que había observado, y por medio de la cual podía también reconocer á Napoleón."

"En este día (el 17 de Mayo de 1810) y en el 19, se leyó la vista del señor Procurador General Doctor don José Antonio de Ayos del día 17, sobre el establecimiento de una Junta Provincial, en los términos que en ella proponía, y se imprimió para noticia del Reino, reservando su resolución para el 22, *en el cual*, congregado el Cabildo, con presencia de otro pedimento que produjo dicho Procurador General, á pesar del voto del Gobernador Montes, dirigido á manifestar ser de parecer se suspendiese toda diligencia sobre realizar la Junta proyectada, hasta la resolución del Excelentísimo señor Virrey del Reino, seguida que fué la votación de los señores Capitanes, todos unánimemente se conformaron con los dictámenes fundados del Excelentísimo señor don Antonio de Narváez, primer Regidor y Diputado que había sido electo por este Reino para la *Central*, y con el mío, reducidos á que exigiendo las actuales circunstancias establecer una forma de Gobierno provisional que, de acuerdo con las máximas adoptadas en toda la Nación, inspirase á los vasallos el amor, confianza y resignación con que debían

ponerse en las manos del Gobierno y considerándose que la Junta proyectada no podía realizarse con la prontitud que se deseaba por el pueblo, á causa de que debía previamente consultarse á todas las Provincias del Reino, conforme pidió el Síndico en su última vista, se usase entre tanto el temperamento de observarse el régimen prevenido en la Ley 2, título 7, libro 4 de las Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 31 de julio del año anterior, citada por el mismo señor Síndico: que en su consecuencia el señor Gobernador procediera á continuar en la administración de esta República en unión del Cabildo; quedando reservados únicamente al primero el ejercicio de la jurisdicción ordinaria entre partes y el uso del Patronato real; y que para el despacho diario de los negocios de menor gravedad diputara el Cabildo dos Regidores, que á su nombre se asociasen al señor Gobernador, jurándose por todos el puntual cumplimiento de esta nueva forma de Gobierno como la más arreglada á las leyes, á la exigencia del pueblo y á la necesidad del tiempo, y como la más análoga á la que han constituido las Provincias de España y á que debían uniformarse, en cuanto era posible con los usos y costumbres de estos Reinos, según la Ley 13, título 2, libro 2 de su Código."

Sabida es de todos la parte muy principal que tomó el señor García de Toledo en todos estos acontecimientos; de manera que su dicho es de un todo irrecusable.

Recapitulando, tenemos que en favor del 16 de Mayo sólo existen los datos siguientes:

1º La convocatoria á Cabildo para esa fecha, hecha el 12 de Mayo, sesión que sí se verificó, pero sin resultado definitivo.

2º Las certificaciones expedidas por Rafael del Castillo Rada, Antonio Nariño, Eusebio María Canabal y Simón Burgos, sobre los servicios del señor Villavicencio; y

3º Unas apuntaciones sobre los sucesos ocurridos en Cartagena en 1810;

4º Un artículo publicado en el "Semanario de la Provincia de Cartagena", de 8 de noviembre de 1846.

En tanto que en favor de la fecha 22 de Mayo tenemos los siguientes documentos oficiales auténticos:

1º La nota fechada el 23 de Mayo de 1810, en que el Cabildo de Cartagena comunica al Comisario regio señor Villavicencio, el Acuerdo del día anterior en virtud del cual dió nueva forma al Gobierno de la Provincia. Esta nota la inserta en su obra el señor Urueta, pero atribuye á error del copista la fecha 23 de Mayo; y esto es lo que ha dado

origen á la divergencia. El doctor Corrales trae esa misma nota, con los facsímiles de las firmas de los miembros del Cabildo, en las páginas 70, 71, 72 y 73 del Tomo I de sus "Documentos para la Historia de Cartagena" y con la fecha de 22 de Mayo; (1)

---

(1) Dice el señor Urueta lo siguiente: "La sesión se verificó (habla de la del 16 de mayo) y he aquí el oficio por el cual el Ayuntamiento comunica al Comisionado regio, señor Villavicencio, el Acuerdo celebrado para dar nueva forma al Gobierno de la provincia.

"El Muy Ilustre Cabildo de esta ciudad, á instancia y expreso pedimento del Síndico Procurador general, personero del Común, teniendo presente y meditando detenida y profundamente cuanto le ha expuesto en razón de las causas, razones y saludables fines que convencen la necesidad indispensable de establecer en esta plaza una Junta Superior de Gobierno, por el modelo que propone la de Cádiz, para preservarnos contra los diferentes géneros de funestos peligros á que están expuestos todos los dominios de Su Majestad, por la crítica situación en que las armas del usurpador tienen á la Península, y la alarma y consternación que sensiblemente van causando en todos los pueblos de la América los recelos de cualquier resultado que pueda sorprendernos, ha determinado en acuerdo pleno del día de ayer, con acuerdo del Excelentísimo señor don Antonio Narváez, Representante de este Reino: del señor Comisionado del Supremo Consejo de Regencia, don Antonio de Villavicencio, de los señores Teniente de Gobernador y Alcaldes ordinarios, y demás miembros que le componen—que mientras con mejores conocimientes, luces y precauciones, y explorada la voluntad de las demás provincias del Reino, se puede organizar dicho establecimiento, supla interinamente por él la rigurosa y puntual observancia de la Ley 2ª, Título 7º, Libro 4º de Indias que atribuye la administración de la República á los Gobernadores en unión de los Ayuntamientos, (*) y que en virtud de ella, de la real orden de 31 de Julio de

---

(1) La ley de Indias citada al pie de la letra dice así: "*Que habiendo elegido sitio, el Gobernador declare si ha de ser ciudad, Villa ó Lugar, y así forme la República.*

[Don Felipe II Ord 43] Elegida la Tierra, Provincia y Lugar en que se ha de hacer nueva población y averiguada la comodidad y aprovechamiento que pueda haber, el Gobernador en cuyo distrito estuviese, ó confinare, declare el pueblo que se ha de poblar, si ha de ser Ciudad, Villa ó Lugar y conforme á lo que declarase se forme el Consejo de República y Oficiales de ella, de forma que *si hubiere de ser Ciudad Metropolitana, tenga un Juez con título de Adelantado ó Alcalde ordinario que ejerza la jurisdicción insolidum y juntamente con el Regimiento tenga la Administración de la República*: dos ó tres oficiales de la hacienda real: doce Regidores: dos fieles ejecutores; dos Jurados de cada Parroquia; un Procurador General; un Mayordomo: un Escribano de Consejo, dos Escribanos públicos; uno de Minas y Registros; un pregonero mayor; un

1809, que dispone que por falta de las Juntas *no provinciales* que se mandaron suprimir, se sustituyan y tengan todas sus facultades con las de su primitivo instituto dichos Ayuntamientos, desde hoy en adelante, poniendo en ejercicio dichas facultades con la extensión que se ha juzgado oportuna y necesaria á la cualidad y deseos del pueblo en todos los ramos de la Administración pública, proceda el señor Gobernador, en consorcio de dos Diputados del mismo muy Ilustre Cabildo, que lo serán el Excelentísimo señor Don Antonio Narváez y el señor Don Andrés Torres, para el despacho diario de los negocios; quedando reservados los de mayor interés é importancia á todo el Ayuntamiento y á dicho señor Gobernador la jurisdicción más ordinaria para la Administración de Justicia entre partes, y las funciones anexas el Vicepatronato real. En su consecuencia, y en acto continuo el mismo señor Gobernador y todas las demás autoridades y miembros que intervinieron en el acuerdo, procedieron á jurar, como en efecto juraron á Dios, sobre los Santos Evangelios, guardar, cumplir y observar en lo sucesivo esta nueva forma de gobierno, acomodada en cuanto es posible á la necesidad y á las leyes; disponiéndose que para que llegue á noticias de todos, se publicara un bando, que se verificó la tarde del día de ayer, y que se hiciera manifiesta y comunicara á las demás autoridades y Jefes de la Provincia, para que por el interés y celo que les es propio contribuyan al cumplimiento de tan laudable disposición.

Y esperamos del acreditado celo de ustedes y su conocida proposición al bien general de los pueblos y su causa común se sirva contribuir á los saludables fines de este establecimiento.—Dios guarde á usted muchos años.—Cartagena, 23 de Mayo de 1810.—*Francisco Montes.—Antonio Narváez.* Comisario del Supremo Cuerpo de Regencia, *Antonio de Villavicencio —José Munive y Mozo.—José María García de Toledo.—Miguel Díaz Granados.—Santiago González.— José María del Castillo.—Germán Gutiérrez de Piñeres.—Juan Vicente Romero Campo. Juan Salvador de Narváez.— José Antonio Fernández.—Lázaro Herrera.—José Antonio Amador.— Antonio José de Ayos.—Manuel Demetrio de Vega.—José María del Real.*

El mismo señor Urueta en una nota al pié del anterior documento, dice así:

"Esta nota tiene fecha 23 de Mayo de 1816, y á pesar de eso y de la opinión respetable del doctor Manuel Ezequiel Corrales, creemos que fué el 16 de Mayo y no el 22. He aquí nuestra razones, 1º la convocatoria ó Cabildo pleno para tratar este asunto según el acto de 12 de Mayo ya citado, fué para el 16; 2º Las certificaciones ex-

Corredor de Lonja: dos Porteros; y si Díocesana ó sufragánea, ocho Regidores y los demás Oficiales perpetuos; para las Villas y Lugares, Alcalde ordinario: cuatro Regidores; un Alguacil; un Escribano de Consejo y público y un Mayordomo."

2º El *Bando* publicado en la tarde del mismo día 22 por orden del Gobierno;

3º El acta de la sesión del Cabildo de Cartagena, tenida el 14 de Junio de 1810, en que, por los graves motivos que se expresaron, dicha Corporación tuvo por conveniente separar, y separó, al Gobernador don Francisco de Montes del ejercicio de su empleo, en la cual se encuentran los dos trozos que insertamos: "Y oído por los señores, acordaron: que con concepto á las dos precedentes exposiciones (las de don José Marcía de Toledo, Diputado en Cortes por la Provincia de Cartagena y la de don Tomás Andrés Torres, Co administrador), á las hechas por el señor Co-administrador don Tomás Andrés Torres en todos los Cabildos celebrados desde el *veinte y dos* del próximo pasado Mayo, y ....", y, luégo una petición del señor Montes después de habérsele notificado su separación del Gobierno, en que dice ".....se le dé testimonio de todos las Actas *desde la del veinte y dos de Mayo inclusive*, y se verá que por no haber adherido en otra acta anterior, de que así pide copia, tratándose de un establecimiento de nuevo Gobierno; y finalmente, del de dos acompañados que debían ver y firmar todas sus actuaciones..... "

4º El informe que el Comisario regio don Antonio Villavicencio da al Gobierno español sobre los acontecimientos políticos que han tenido lugar en Cartagena de Indias desde el mes de Mayo de 1810, en que expresamente dice lo siguiente: ".....oyendo la voz y dictamen del señor Diputado de la misma Provincia para Cortes, Alcalde ordinario don José María García de Toledo, con anuencia del señor don Antonio de Narváez y la Torre, mi parecer y de pleno acuerdo de todo el Ayuntamiento, resolvió separar al señor Montes y posesionar en su lugar al señor Teniente de Rey don Blas de Soria, que por las Ordenanzas debe sustituírlo, como se efectuó previas todas las solemnidades de estilo, y especialmente *la de haber jurado guardar y hacer guardar y*

---

pedidas por Rafael del Castillo Rada, Antonio Nariño, Eusebio María Canabal y Simón Burgos, sobre los merecimientos de Villavicencio para con la Patria, insertas en la citada colección de documentos dicen que fué el 16 de Mayo, y todos estos individuos presenciaron aquellos acontecimientos; y los apuntamientos sobre los mismos sucesos publicados en la misma colección y encontrados por el doctor Corrales en el archivo de Villavicencio y probablemente escritos por éste expresan que fué el 16; 4º Un artículo sobre la misma ocurrencia publicada en el *Semanario de la Provincia de Cartagena*, número 226, correspondiente al 8 de Noviembre de 1846, dice que fué al 16 de Mayo; y 5º y último, la tradición de esta ciudad asigna la misma fecha. No es posible que tantas personas se equivoquen, es más fácil que se equivocara el copista del oficio.

cumplir la nueva forma constituída precautiva y provisionalmente por el Acuerdo de 22 DE MAYO ULTIMO;

5º El oficio del Ayuntamiento de Cartagena de Indias al Virrey don Antonio Amar sobre la separación del Gobernador don Francisco Montes, en el cual se reproduce la parte trascrita en el número anterior, y se agrega esto que también tiene dicho número y que se nos olvidó poner: "……de que se dió á V. E. conocimiento en oficio de *aquella fecha*, como se hizo á S. M. en el Supremo Consejo de Regencia; y

6º La relación del señor doctor García de Toledo, actor principal en ese día, publicada algo más de un año después de ocurridos los sucesos.

Este último documento, de un valor inestimable en este asunto, expresa con toda claridad lo ocurrido en la sesión del 16 de Mayo de 1810, y lo que se hizo en el tiempo trascurrido hasta el 22 de Mayo, día en que el Cabildo dió uno de los pasos más trascendentales en la vía de la independencia.

Aquí deberíamos poner punto final á este párrafo; pero creemos deber exponer nuestra opinión respecto de la nueva forma de Gobierno de la Provincia.

Generalmente se ha dicho y se dice que el Cabildo lo que hizo el 22 de Mayo fué nombrar dos Adjuntos al Gobernador para que en compañía de él ejercieran el Gobierno de la Provincia. Nosotros creemos que el Cabildo fué más allá, y sustituyó su autoridad á la del Gobernador en todo lo que no se rozara con ciertos asuntos de justicia y Vicepatronato real; y al formular esta opinión, que desde luego lanzamos con timidez, nos apoyamos en los siguientes hechos:

1º En el bando publicado en la tarde del 22 de mayo se dice: "……y que en su consecuencia, se procediese por este ayuntamiento á elegir como regularmente eligieron para Diputados ACOMPAÑADOS del señor Gobernador en la administración de esta República (adviértase que dice *acompañados* y nó que *acompañasen*) al Excmo. señor D. Antonio de Narváez y al señor Regidor don Tomás de Andrés Torres. los cuales, con dicho señor Gobernador, despacharán todos los negocios pertenecientes á su destino, *exceptuados aquellos que, por su materia y gravedad*, PERTENEZCAN Á TODO EL AYUNTAMIENTO—los de Justicia entre partes y del Vicepatronato que quedan á cargo del señor Gobernador……" Como se ve, pues, el Cabildo procedía como autoridad superior á la del Gobernador, puesto que delimitaba facultades, señalando á éste las que juzgaba conveniente dejarle á su cargo. Para tomar esta determinación, invocó el Cabildo una disposición legal, en virtud de la cual se atribuía la administración de la República á los

Gobernadores en unión de los Ayuntamientos; y es de suponer que tal disposición estaba en vigencia cuando el señor Montes convino en ella (siquiera aparentemente), así como todos los Jefes y Comandantes militares y navales que sumisamente juraron la nueva forma de gobierno, acaso porque no se penetraron del alcance que el movimiento tenía y que el Cabildo deja entrever en el mismo *bando* cuando dice "que el proyecto de creación de la Junta indicada, no puede realizarse con la prontitud *á que aspiran los ardientes deseos de este Ayuntamiento.*"

2º La deposición del señor Montes el 14 de junio siguiente, por resistirse á despachar con los co-administradores. No sabemos si estemos equivocados, pero nos parece que á no juzgarse el Cabildo investido de la autoridad suficiente para ello, no habría podido tomar esa determinación, con beneplácito de las demás autoridadas civiles y militares de la Plaza, especialmente de éstos últimos, quienes, en caso de alguna ilegalidad, estaban en el deber de dar apoyo á la autoridad del Gobernador. Pero todo pasó sin más protesta que la del señor Montes.

En nuestro sentir, y acaso no estemos equivocados, el Cabildo no se atrevió desde el principio á declararse único depositario de la autoridad suprema de la Provincia; y, no confiando en la guarnición de la plaza, se vió obligado á conservarle al Gobernador ó á quien lo reemplazara un reflejo de autoridad, para no despertar la suspicacia de los Jefes militares que habrían sofocado completamente el movimiento en su cuna.

DEPOSICIÓN DE MONTES.—"Con el pretexto de que el Gobernador Montes no cumplía con lo dispuesto por el Cabildo en 22 de mayo, de dar participación en la administración de la cosa pública á los adjuntos nombrados por el Ayuntamiento, éste, á pedimento expreso del insigne Procurador de la ciudad, Antonio José de Ayos, decretó la deposición del Gobernador.

Copiamos aquí parte del acta de la sesión de ese día:

"El señor Alcalde ordinario, Dr. Dn. José María García de Toledo, dijo: que las últimas actas celebradas antes de la elección de Diputado en Cortes, que por suerte ha recaído en el señor exponente, con cuyo carácter, unido al de su judicatura, hace esta exposición, y de las que en dichas actas, y en esta última ha manifestado el señor Co-administrador de esta República, don Tomás Andrés Torres, fundadas en hechos positivos que por todos se han presenciado, resultan suficientemente acreditadas las dificultades, estorbos y embarazos con que el señor Gobernador, Dn. Francisco Montes, sucesivamente y por una serie estudiosa de acontecimientos ha ido dejando sin cumplimiento la nueva constitución de Gobierno que solemnemente ha jurado, incurriendo en tan escandalosos y multiplicados perjurios, cuanto son los continuados notorios actos con que todos los días ha violado su observancia, ya

negándose con tenacidad á concurrir con los señores Co-administradores á varias providencias relativas á los ramos del conocimiento de todos tres; ya resistiendo suscribir á muchas deliberaciones acordadas por dichos señores y sostenidos por el dictamen del señor su Asesor general preciso contra lo que se observa en todos los Tribunales colegiados, ya despachando por sí solo cuanto ha podido sin aquella precisa intervención; y ya, en fin, omitiendo y dispensando por sí propio la ejecución de muchos actos de precisa celebración, por no dar los positivos de que se ha prestado á dicho nuevo gobierno, como por ejemplo, la revista de Comisario que se despachó en este mes por papeletas, con el objeto de mantener siempre en los que esto noten la ilusión del mando por sí solo; resultando todo esto en vergonzoso desaire de este I. C. y causando un desorden público y escandaloso en toda la administración. Esta conducta, no menos capciosa que culpable, usada tantas veces con el Ayuntamiento, el haberse cerciorado por su contestación de cuatro del corriente, que hasta ahora no ha obtenido dicho señor Gobernador el título de la Cámara de Indias, y en su defecto la Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia á que lo sujeta el Real Despacho de su nombramiento y la falta de toma de razón de la Contaduría general de Indias, en cuyos defectos no puede continuar en el mando político ni goce de la renta, que tampoco pueden suplirse por la Real Orden de seis de abril del año próximo pasado, porque además de ser de fecha anterior, es sólo del Ministro de Guerra. en que no se cumplen las precisas condiciones del Despacho de fecha 10 del mismo. Y, finalmente, el estar convencido este mismo Cuerpo, ya por relación á la conducta que ha observado al mismo señor Gobernador, como por la resultancia de los seis expedientes que acaban de ponerse de manifiesto en su respectivo estado y hecho particular mérito de lo que contienen, y que es susceptible aun todavía de mejorarse, teniendo casi todos los señores de este I C., aun los que por ocupación ó falta de salud no han asistido hoy, anticipado conocimiento de ellos por las repetidas conferencias que se han tenido sobre sus delicados particulares, todo convence que el señor Gobernador, Don Francisco Montes, se halla complicado en varios cargos de la mayor gravedad, atentatorios contra la paz, seguridad y tranquilidad pública de este leal pueblo á quien ya son notorios los pasos y medidas con que dicho señor ha conspirado á aterrarle, subyugarle y ponerle la nota de insurgente, y levantado, dando muestra de esto aun á los países extranjeros, según se dice con referencia á los barcos que han llegado el cinco del corriente de Jamaica, como lo habrán oído también los señores de este I. C. en virtud de haber solicitado del Excmo. señor Almirante de dicha Isla auxilio contra los habitantes de esta plaza, lo que tiene una conocida alusión á la especie que vertió dicho señor en su exposición hecha en Cabildo celebrado en veintidós de mayo último, contraída á que si el Excmo. señor Virrey del reino desaprobaba las deliberaciones de este Ayuntamiento, pediría al mismo Almirante buques que nos bloqueasen, y todo esto bajo supuestos ó principios notoriamente falsos y de la más alta calumnia. Considera por lo tanto el señor exponente, que sobre la nulidad que eter

namente contendrá cuanto ejecute dicho señor con las representaciones que reune de Gobernador político y militar, porque en lo primero no se ha cumplido la voluntad del Rey, y en lo segundo se ha faltado á lo que acordó este Cabildo, juró el señor Gobernador su cumplimiento y se ha reconocido por las autoridades y Corporaciones de esta ciudad con aplauso universal del pueblo podrá causar su continuación en el mando fatales consecuencias, contemplándolo no sólo incapaz de dicha continuación, sino sumamente peligroso á la Provincia y aún á todo el Reino. En circunstancias tales, el señor exponente, en ejercicio de su ministerio y de la alta confianza que ha merecido en su nombramiento de Diputado de Cortes, es de sentir que ha llegado el caso de procederse inmediatamente á declarar que se le separe del mando al expresado señor don Francisco Montes, y á las demás diligencias correlativas: que en acto contínuo, bajo las precisas reglas del nuevo gobierno establecido, se entregue y dé posesión de dicho mando al señor Teniente de Rey de esta plaza, don Blas Soria, en quien debe recaer por ministerio de la ley y de cuya sagrada y exacta observancia jamás podrá separarse este Cuerpo, como siervo fiel de ella, prestando antes dicho señor Teniente Rey el juramento acostumbrado y el de observar inviolablemente la forma del nuevo Gobierno; que se convoque á esta Sala Capitular á los Jefes militares de la guarnición y Sargento Mayor de plaza para que queden advertidos de esta disposición y traten de su puntual cumplimiento; que de todo se dé cuenta á S. M. y al Supremo Gobierno con testimonio de lo conveniente: que se oficie al Excmo. señor Almirante de la Isla de Jamaica para que, instruído S. E. del plan de gobierno que ha adoptado este Cabildo conforme á las leyes como el más análogo en las actuales circunstancias, deponga cualquier errado concepto que le hayan hecho formar las imputaciones anteriores, encargándose de ello el señor Regidor José María Revollo, para la compulsa de testimonios y oficios correspondientes, y que para noticia del público se forme un Manifiesto por el señor Regidor Dr. Dn. José María del Castillo y Rada, que comprenda en lo suficiente los calificados motivos que después de una larga y profunda meditación en dos meses de continuado trabajo y después de haber apurado cuantos medios han sugerido la prudencia y mejor armonía para reducir á su deber al expresado señor don Francisco Montes, han influído en esta resolución tan precisa como justificada para evitar oportunamente los innumerables mayores males que debería causar su continuación en el Gobierno.

"El señor Alcalde Dr. Dn. Miguel Díaz Granados, dijo: que reproduce el voto del señor su compañero y pide que se oiga la voz del señor Síndico Procurador general.

"En ese estado, todos los señores, habiendo reflexionado detenidamente sobre los hechos y fundamentos en que se apoyan los señores Co-administrador Dn. Tomás Andrés Torres y Alcaldes ordinarios Dn. José María García de Toledo y Dn. Miguel Díaz Granados, unánimemente acordaron adherirse á sus votos con tanta más seguridad cuanto

que consideran en el señor Diputado de la Provincia comprometidos los sagrados derechos é intereses de ella que se han puesto á su confianza y conforme á los mismos intereses la opinión del señor Comisario regio que ha manifestado *in voce.*

"El Síndico Procurador general, consiguiente á lo prevenido en los votos anteriores, dijo: que no sólo reconoce que su voz, como establecida para representar los derechos de esta ciudad, debe someterse á la exposición hecha por el señor Diputado en Cortes Dr. Dn. José María García Toledo como que habla por los intereses de toda la Provincia con el distinguido carácter de su empleo, sino también entiende que dicha exposición es la que se conforma con los deseos del pueblo, y con la seguridad que apetece para sostener su lealtad á nuestro legítimo Soberano, y su sumisión á las autoridades que gobiernan en su Real nombre.

"El señor Comisionado regio, Don Antonio Villavicencio, dijo: que hecho cargo de los expedientes leídos acerca de la conducta del señor Gobernador Don Francisco Montes y de cuanto han expuesto el señor Co administrador Don Tomás Andrés Torres y el señor Síndico Procurador general en cuanto á entorpecer y negarse á firmar infinitas providencias relativas al Gobierno, según lo ofrecido y jurado y á las opiniones que en conversaciones particulares le ha manifestado, contrarias á la buena armonía y al acomodamiento á un sistema medio que fuese adaptable y útil al Rey y á la Patria en las críticas circunstancias en que se halla este Reino y la Metrópoli, y convencido de que de subsistir en el mando absoluto, como pretende el citado señor Gobernador, crecerán los disgustos y desconfianzas, resultando indudablemente consecuencias funestas, mucho más al ver que aún no han cesado del todo los partidos y bandos entre españoles y americanos, originados por los pasquines y otros infames papeluchos de que largamente trata el expediente reservado que se formó á consecuencia de la prisión del Secretario de Gobierno, Don Francisco Antonio Merlano, del cual se deduce claramente que no obró Merlano sin acuerdo del Gobernador y que así mismo, penetrado por la general opinión de todos los individuos del Ayuntamiento, según lo expresan los votos anteriores al suyo en esta acta, de lo perjudicial y escandalosa que es la resistencia, obstinación é inconsecuencias del señor Montes, y el que siga mandando es de parecer que para no exponer á este fiel pueblo á una revolución y preservarle de mil desastres, cumpliendo en esto con uno de los artículos de sus instrucciones reservadas, pues que no le ha sido posible destruír unas quejas tan justas y de tanta gravedad, se siga y observe lo votado por el señor Diputado en Cortes, doctor Don José María García de Toledo, electo por esta Provencia; no dudando de los sentimientos de este M. I. C., cree, se le guardará el decoro debido como una persona que ha obtenido y ejercido el mando de esta Provincia, dando cuenta de todo, con testimonio de lo actuado y de sus resultas al Supremo Consejo de Regencia

y al señor Virrey del Reino; añadió que se le dé testimonio de esta acta en aumento al que se le tiene ofrecido de las anteriores para en fuerza de su real Comisión dar cuenta á S. M. por correo, ó por conducto del señor Diputado en Cortes, que se acaba de elegir, Doctor Don José María García de Toledo, sujeto dotado de luces, patriotismo y otras cualidades que le han granjeado la confianza pública.

"Y el señor Presidente dijo: que siendo sus funciones limitadas á presidir el Cabildo, en cuyos acuerdos no tiene el menor influjo, sino firmar la pluralidad de votos, así lo hacía, y de conformidad se acordó mandar llamar al señor Teniente de Rey Don Juan Soria, para que se encargue del mando político y militar de esta plaza y Provincia, bajo la forma explicada, y habiendo llegado é impuéstose de la deposición del señor Don Francisco Montes, de la acta antecedente; se posesionó del Gobierno y Comandancia general de esta plaza y demás empleos que tenía á su cargo dicho señor Don Francisco Montes, jurando á Dios y á la cruz de su espada desempeñarle puntualmente, con arreglo á la nueva forma de Gobierno establecida, y declaraciones que en su razón se han hecho por este Ayuntamiento, de que quedó enterado, como de prestar fianzas de su cargo.

"En acto seguido se procedió á llamar á los Jefes militares de esta plaza, y habiendo en efecto comparecido el señor Brigadier Subinspector del Real Cuerpo de Artillería de este Departamento, el señor Coronel Comandante del Real Cuerpo de Ingenieros Don Manuel Anguiano, el señor Coronel Comandante del Regimiento Fijo Don José del Castillo, el Teniente Coronel Comandante de Milicias pardas Don Eduardo Llamas, el Capitán Comandante de Milicias blancas Don Felipe García del Río y en este acto el señor Capitán de Fragata de la Real Armada Comandante General de Marina de este apostadero Don Andrés Uribe, y también el Teniente Coronel Sargento Mayor de esta plaza Don Mateo Manrique, se instruyó á sus señorías de la deliberación de que por graves causas, de que este Cabildo responderá al Rey y superioridades que correspondan, se había tomado la deliberación de subrogar al señor Teniente del Rey en lugar del señor Gobernador Don Francisco Montes, y de que se halla posesionado bajo la nueva forma de Gobierno, que es notorio, y en su virtud quedaron conformes los referidos señores en dicho reconocimiento y en mandarlo hacer saber inmediatamente á las tropas é individuos de su dependencia.

"En este acto entró el señor Coronel del Real Cuerpo de Artillería, Don Domingo Marañoza, y también quedó enterado, advirtiéndose haberse hallado también presente á este acuerdo desde el acto de la posesión del señor Teniente Rey el Excelentísimo señor Diputado de este Reino, Don Antonio Narváez que fué expresamente llamado á efecto de que su intervención contribuyese á la tranquilidad y orden con que el Ayuntamiento deseaba concluír este asunto, citándose á todos los señores Capitulares para Cabildo el día de la mañana.

"En este estado el señor Coronel Don Domingo Marañoza dijo: que no se conforma con la deliberación del Cabildo, en quien no considera facultades para deponer al señor Gobernador Don Francisco Montes y posesionar al Teniente de Rey; á que replicó el señor Alcalde ordinario doctor Don José María García de Toledo, que habiéndose verificado su concurrencia á este acto por equivocación, respecto á que á él concurre el señor Sub-inspector, su inmediato Jefe, por cuyo conducto debe recibir la orden, ha sido por pura urbanidad de que se ha oído su exposición, y habiendo preguntado el señor Alcalde de primer voto al señor Sub-inspector si el concepto anteriormente referido sobre ser innecesaria en las circunstancias, la conformidad dicha del referido señor Coronel, era arreglado á ordenanza, contestó dicho señor Sub-inspector que sí, y por lo cual el señor Alcalde dijo; que en esta atención, y sin perjuicio de lo demás que hubiese lugar, ponía en este acto á nombre de este I. C. la correspondiente queja al señor Sub-inspector contra el citado señor Marañoza para que le obligase al cumplimiento de sus deberes, y cuya omisión, dudas, ó subterfugios eran de perjudiciales consecuencias á la tranquilidad pública, por las opiniones subversivas del mejor orden á que podían dar ocasión, lo cual concluído se retiraron dichos Jefes.

"Seguidamente, cuando iba una Diputación á manifestar al señor Don Francisco Montes que era necesaria su presencia ante el M. I. C., se presentó Su Señoría en la puerta, y habiendo tomado asiento al lado del señor Gobernador interino, Teniente de Rey Don Blas de Soria, por el señor Teniente de Gobernador que había presidido antes el Acuerdo, se le hizo saber que el Cabildo, por justas y graves causas que ha tenido en consideración, había determinado, con la voz y voto del señor Diputado en Cortes, doctor Don José María García de Toledo, y anuencia del señor Comisario regio Don Antonio Villavicencio, separarle del mando y posesionar, como se había hecho, al señor Teniente Rey, con arreglo á las Reales Ordenes, y que el mismo Ayuntamiento dará cuenta á S. M., y respondería ante su soberanía de los motivos que le habían impulsado á dar este paso, como único que consideraba necesario para calmar y tranquilizar la inquietud y descontento del pueblo, y en su consecuencia el señor Don Francisco Montes dijo: que no comprende haya cometido la menor falta desde su ingreso á este Gobierno; antes por el contrario, ha hecho cuanto ha podido en obsequio del servicio del Rey, de la Patria y particularmente de los habitantes de esta plaza y Provincia, cuyo mando se ha dignado S. M., confiarle; que de consiguiente está bien seguro de ser falsas cuantas imputaciones se le quieran hacer de su arreglada conducta; que tampoco conceptúa haberse hecho ningún enemigo ni quien lo quiera mal de los sujetos que han estado á sus órdenes, porque a nadie ha ofendido, antes al contrario, ha cuidado de la ventaja y utilidad de todos, en consecuencia de lo cual el Cabildo no tiene autoridad para desposeerlo del mando, pues las Leyes y Ordenanzas no se la conceden, ni menos el residenciarlo, hasta que S. M. lo determine"

Que juzgando nulas las actuaciones del Cabildo, por concurrir á ellas los dos señores Alcaldes dando sus votos, cuando nunca ha sido la costumbre en el Cabildo de esta ciudad, y pide se le dé testimonio de todas las Actas, desde la del 22 de Mayo inclusive, y se verá que por no haber adherido al establecimiento de una Junta que se propuso en otra acta anterior, de que así mismo pide copia, tratándose de un establecimiento de nuevo Gobierno; y, finalmente, del de dos compañeros que debían ver y firmar todas sus actuaciones, que aunque se ha prestado á esto el no haber condescendido á lo mismo en la Sub-inspección general de las tropas del Reino que está á su cargo, sobre que pasó oficio á este M. I. C., manifestando ser enteramente contrario á lo dispuesto por S. M. en sus Reales Ordenanzas de que no podía prescindir, pues absolutamente requería allanar todos sus derechos y facultades prevenidas por dichas Ordenanzas y por las Leyes la resistencia que ha manifestado, salvando siempre su responsabilidad, no obstante de haber consagrado con las ideas del Cabildo por la paz y tranquilidad, son los motivos' aunque precisos por el decoro de su empleo, en que aquél se ha fundado para la intimación que se le ha hecho. Y añade que, pareciendo que los señores Alcaldes se han introducido á formarle alguna causa, los recusa formalmente para que puedan entender en negocio alguno suyo, respecto á que desde sus repetidas instancias y oficios para que allanase el fuero de tados los militares, á lo cual se opusieron con vivas representaciones que han dirigido al Excelentísimo señor Virrey el Comandante del Regimiento Fijo, el de Milicias pardas y el de blancas, pues ninguno pudo convenirse á que por generalidad se llamasen los individuos de sus Cuerpos, sino que como siempre se ha ejecutado en la Milicia y en todos los Tribunales, se pidiesen declarar en su Juzgado; y como los referidos Jefes, recurriendo al señor exponente, no creyéndose autorizado para el citado allanamiento en general, sino en la forma que va dicho, es la costumbre de declarar en todos los Tribunales, formaron una enemiga contra el señor que habla, por lo cual los recusa formalmente para que puedan entender en asunto ninguno suyo, y si diere motivo para formársele alguna causa, pide al señor Teniente Rey que en consecuencia de sus fueros y privilegios, lo haga por sí ó por el señor Auditor de Guerra, pidiendo al mismo tiempo cualquier expediente que contra el señor exponente se hubiere obrado.

En consecuencia de todo, se ordenó que se recogiesen las llaves de la Secretaría y del Despacho del señor don Francisco Montes, para que se reservasen hasta el día de mañana, en que se procediera á la entrega formal de los papeles correspondientes á los empleos que servía dicho señor, ejecutándose esto en la Caja de tres llaves destinada para el recibo de la correspondencia, para que el señor Gobernador interino y los señores Co administradores tengan las suyas respectivas, como se ha verificado. Y con lo cual, por ser ya más de las siete de la noche, se concluyó este cabildo y firmó por ante mí, de que doy fe.

Josef Munive y Mozo.—Antonio de Narváez y la Torre.—Francisco de

Montes.— Thomas Andrés Thorres.—Comisario del Supremo Consejo de Regencia, *Antonio de Villavicencio.—Josef María García de Toledo.—Miguel Díaz Granados.—Santiago González.—José María de Castillo.—José María Benito Revollo. Germán Gutiérrez de Piñeres.—Eusebio María Canabal.—Antonio Josef de Ayos.—Blas de Soria.—Josef Antonio Fernández.*

Desavenencias con Mompós.—"Mompos es una ciudad benemérita que durante la guerra de la Independencia contribuyó con sus sacrificios á la obra de emancipación; los momposinos son celosos guardianes de estas glorias, y este sentimiento ha sido explotado por los que, ya consolidada la independencia, han deseado obtener los favores de ese generoso pueblo. Con tal propósito, ciertos individuos han pretendido hacer creer que la ciudad donde primero se inició la independencia fué Mompós; pero esto no pasa de ser una invención como vamos á verlo.

El 20 de Julio de 1810 en Santa Fé ó Bogotá se verificó la revolución contra las autoridades españolas establecidas allí y se formó una Junta de Gobierno que asumió la dirección de los asuntos públicos, reconociendo á Fernando VII como monarca y al Consejo de Regencia como representante de éste, mientras durase la cautividad del Rey. La noticia de este suceso llegó á Mompós, y allí, inmediatamente, reunido el Cabildo se adhirió al pronunciamiento de Santa Fe (6 de Agosto de 1810). Habiéndose dado cuenta de esto á la Junta de Cartagena, dicho cuerpo no contestó inmediatamente, como esperaban los miembros del Cabildo de Mompós, y en tal virtud, el 14 de Agosto, el mismo Cabildo declaró que Mompós y los pueblos de su jurisdicción formaban una provincia independiente.

Tal conducta debía, necesariamente, preocupar á la Junta de Cartagena, la que resolvió enviar comisionados que obtuvieran de la rebelde ciudad volviese á la obediencia, pero no habiéndose obtenido esto, la Junta envió un cuerpo de tropas al mando de Antonio José de Ayos que sometiese la ciudad por la fuerza, como se verificó, librándose una batalla el 31 de Enero de 1811, que dió el triunfo á las fuerzas de la Junta de Cartagena.

En las páginas 42 y 43 de un libro titulado *Estadística de Mompós* (Mompós 1880, imprenta de *La Palestra*), obra del señor Dr. Francisco de P. Ribón, se encuentra inserto el siguiente oficio del Presidente de la Junta Suprema de Cartagena al Comisionado en Mompós, doctor Ayos:

"Esta suprema ha circulado en todo el distrito de su mando copia de una representación que hicieron á este Cabildo una multitud de vecinos de todas clases, pidiendo que este Supremo Gobierno se declare absolutamente independiente de la Península, y que se formase una constitución, en que exactamente se dividiesen en tres poderes con

el fin de que explorando las autoridades locales el modo de pensar en su razón de los respectivos pueblos de su distrito, en los términos más tranquilos que su prudencia le dictase, pudiese recaer una resolución acertada en materia de tanta gravedad y trascendencia. Se hizo la respectiva comunicación á ese Cabildo, quien, para llevarlo á efecto, comisionó á dos de sus miembros, y éstos admitieron con tal de que se les franquease facultad de exigir por escrito la voluntad libre de cada vecino, cuya facultad, no atreviéndose á determinarla dicho cuerpo, la consulta á esta Suprema Junta. En contestación se le dice que U S. le prevendrá lo conveniente acerca de ella, cuyo temperamento ha aceptado S. E. para que U. S. como que tiene las cosas presentes y conoce las disposiciones del vecindario, puede, desde luégo, asignarles el modo más prudente con que se consiga el objeto de dicha exploración sin perjuicio del buen orden y tranquilidad cuanto antes pudiera cómodamente ejecutarse.—Dios guarde á U. S. muchos años.—Cartagena, agosto 29 de 1811.—JOSÉ MARÍA GARCÍA DE TOLEDO, Presidente.—Señor Comisionado en Mompós, Dr. Dn. Antonio José de Ayos."

"Este documento es de una autenticidad tal, que no puede tacharse. Si en agosto de 1810, los momposinos proclamaron la independencia absoluta de España, ¿por qué al año siguiente la Junta Suprema exige á Ayos *que explore* la voluntad de los vecinos de la misma ciudad sobre el propio asunto? Esto no tiene contestación.

"Otro argumento de gran peso es el de que Mompós reconoció en 22 de diciembre de 1810 las Cortes generales de España, y sin las salvedades que hizo la Junta de Cartagena; mal puede un país declararse independiente de otro, y á renglón seguido, reconocer el gobierno del cual se había voluntariamente separado."

No nos parecen tan incontestables los argumentos aducidos por el señor Urueta para negar, de un modo tan rotundo y contrariando la Historia, un hecho que consta en documentos oficiales de una autenticidad tan intachable como la del documento trascrito.

Lo que sigue ahora es la rectificación que hace el Dr. Corrales á lo aseverado por el señor Urueta; y debemos hacer observar que el Manifiesto ó Exposición que la Junta de Cartagena publicó con fecha 4 de diciembre de 1810 sobre los sucesos de Mompós, firmado por el mismo Dr. García de Toledo, es de fecha muy reciente á los expresados acontecimientos y cuando aún estaba fresco el recuerdo de ellos. Lo que dice el Dr. Corrales, corroborado por las trascripciones que hace, prueban de un modo incontestable que en Mompós sí se declaró la independencia absoluta de España el 6 de Agosto de 1810.

RECTIFICACIÓN XIX.—"En la obra expresada "Cartagena y sus cercanias" (páginas 97 á 99, tratando el señor Urueta de las *desavenencias con Mompós*, pone en duda el hecho histórico, ya reconocido

generalmente como cierto, de haberse proclamado en Mompós, el 6 de Agosto de 1810, la *Independencia absoluta de la Metrópoli de España.* Y, en apoyo de la opinión que niega la exactitud del hecho, inserta la nota oficial que el señor Presidente de la Junta Suprema de Cargena dirigió al doctor Ayos).

"Luego agrega el señor Urueta.

"Este documento es de una autenticidad tal que no puede tacharse. Si en Agosto de 1810, los momposinos proclamaron la independencia absoluta de España, por qué al año siguiente, la Junta Suprema exige á Ayos, que *explore* la voluntad de los vecinos de la misma ciudad sobre el propio asunto.

Esto no tiene contestación.

Otro argumento de gran peso, es el de que Mompós reconoció el 22 de Diciembre de 1814, las Cortes generales de España, y sin las salvedades que hizo la Junta de Cartagena: mal puede un país declararse independiente de otro, y á renglón seguido reconocer el Gobierno del cual se había voluntariamente separado."

Efectivamente: teniéndose á la vista un documento oficial como el presente, si no existieran antecedentes de igual naturaleza, en sentido contrario; y más todavía, si no hubiera circulado la obra intitulada *Documento para la Historia de la Provincia de Cartagena de Indias hoy Estado Soberano de Bolívar en la Unión Colombiana*, que el señor Urueta conoce, puesto que en la suya hace citas muchas veces de aquélla, los argumentos de dicho señor serían decisivos é incontestables; pero desde cuando ha visto la luz la colección de esos documentos, la fuerza de las observaciones que ensayamos refutar, se extingue por completo.

"Todo ó casi todo lo que hace un Poder revolucionario ó un Gobierno de hecho, que al fin es sofocado por otro legalmente establecido, ó que si no está constituído por los trámites regulares, dispone de una fuerza mayor, desaparece á la vista del vencedor. Más claro: el principio que sirve de bandera á la Revolución ó á la Reforma se oculta en los pliegues de aquélla, desde el instante en que se le arría, para que el orden de cosas vuelva al estado que preexistía á la proclamación del Gobierno depuesto.

"En nuestra humilde opinión no debió ser extraño al señor Urueta, que á pesar de haber suscrito en Mompóx, el 6 de Agosto de 1810, una Acta de Independencia absoluta de España, se tratara de explorar, un año después, la voluntad de los vecinos de la misma localidad, sobre si estimaban conveniente que se hiciera una Declaración de Independencia absoluta y que se formase una constitución políti-

tica, en que exactamente quedaran divididos los tres Poderes ó ramos principales del Gobierno de la Provincia.

"Y del mismo modo no debió sorprender al señor Urueta, que la Junta de Mompós hubiésa reconocido en Diciembre de 1810 las Cortes generales y extraordinarias de España, sin condición alguna, cuando en Agosto del mismo año. es decir, cinco meses antes, habíase proclamado allí la Independencia del Consejo de Regencia, atendidos iguales antecedentes,

"Eso que parece inconciliable, no lo es en realidad, y sí es la consecuencia obligada de los acontecimientos que fueron cumpliéndose en aquella villa, en los años de 1810 y 1811. ¿No nos suministra la Historia, á cada paso, idénticos ejemplos?

"Los pueblos que componían los nueve cantones de la Provincia de Cartagena, en la República de la Nueva Granada, se pronunciaron en 1840 por el sistema federal; separándose y negando la obediencia al Gobierno Central, al que habían estado sometidos. De acuerdo con las Actas populares, la Provincia se erigió en Estado soberano; y el señor General Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres, como Jefe Superior y autorizado ampliamente por el Consejo gubernativo, expidió, en 30 de abril de 1851, el Decreto orgánico del Poder público en el referido Estado, ó sea una Constitución provisional de treinta y dos artículos, Por la fuerza ó el curso de los acontecimientos, los pueblos se contrapronunciaron y se sometieron al Gobierno central nacional; subsistiendo este sistema hasta que por Ley de 15 de Junio de 1857, "que erigió en Estados diversas porciones del territorio de la República", las Provincias de Cartagena y Sabanilla y la parte de Mompós que está al occidente del río Magdalena, vinieron á constituir un Estado con el nombre de Bolívar. Se podría sostener, con razón, que, puesto que la ley nacional citada elevó á la categoría de un Estado dichas Provincias, sometidas hasta 1857 al centralismo, no puede aceptarse como cierto el hecho de que en las Provincias expresadas, se hubiera proclamado y establecido en 1840, diez y siete años antes, la Federación? Evidentemente que no.

"El estimable señor Urueta sabe muy bien, que el 11 de Noviembre de 1811 la Junta Suprema de la Provincia de Cartagena de Indias, "declaró solemnemente á la faz de todo el Mundo, que la Provincia mencionada era, desde ese día, de hecho y por derecho, Estado libre, soberano é independiente: que se hallaba absuelta de toda sumisión, vasallaje, obediencia, y de todo otro vínculo de cualquier clase y naturaleza que fuese que anteriormente la ligara con la corona y Gobierno de España"; y que sinembargo de tan solemne Declaración oficial, hecha sin condiciones ni restricciones de especie alguna, la dicha Provincia, por los trámites constitucionales que ella misma tuvo á bien establecer y sancionar por el artículo 3º del Título 2º de la Constitución

de 15 de junio de 1812, habría podido someterse á la obediencia del Rey de España, sin que para esto mediara el empleo de lrs armas realistas; puesto que, en dicho artículo, se estatuyó que; "dado el caso de la verd dera y absoluta libertad del Rey Fernando, y su restableeimiento absoluto y verdadero al trono" de sus mayores, pertenecería al Gobierno General de la Nueva Granada, el reconecer estas mismas circunstancias y sus derechos y el determinar el modo, términos y condiciones del *recono imiento*, sujeto á la revisión y ratificación de los Gobiernos federales. (1)"

"Fundado en esa disposición, el titulado Capitán General del Reino de Granada, Don Franci-co de Montalvo, en la comunicación que dirige desde Santa Marta al Ciudadano Presidente Gobernador del Estado de Cartagena, Manuel Rodríguez Torices, con fecha 15 de Julio de 1814 (2) por la cual lo excitaba á someter la Provincia á la autoridad del Monarca restituído ya al trono, se atrevió á recordarle, que "Cartagena, que, *por un clamor popular*, llegó á declarar *absoluta independencia*, *la limitó después*, en una Convención formal compuesta de Diputa los elegidos nominalmente, según la suerte de la Europa en la actual contienda, y del Monarca español en su cautiverio".

"Mas, si por las trámites indicados la Provincia de Cartagena de Indias no se sometió de nuevo á la autoridad real. sí fué sometida, en 1815, por la fuerza de las armas; y de esto resultó que, no obstante la Declaración de Independencia absoluta de España hecha en 1811, Fernando VII y sus Agentes ejercieron autoridad en la Provincia, durante los años de 1816 á 1821.

"Lo mismo sucedió en Mompós. Allí hubo también Declaración de independencia absoluta de España; pero la poderosa Junta Suprema de Cartagena, que reconocía la autoridad del Consejo de Regencia, reputóla como un acto de rebelión. De aquí que sea cierto que hubiese habido en 1810, un acto de declaración de independencia; y que también sea cierto y muy conforme con las circunstancias en que se encontraba Mompós en agosto de 1811, que el Presidente de la Junta Suprema de Cartagena, recomendase al comisionado, Dr. Dn. Antonio José de Ayos, que explorara la voluntad de los vecinos de la mencionada población, sobre la conveniencia de declarar independiente de la Península, toda la Provincia, POR TRÁMITES CONSTITUCIONALES.

"Y como pudiera objetarse á lo que acabamos de exponer, que

---

[1] Página 492 del Tomo I de "Documentos para la Historia de la Provincia de Cartagena de Indias etc". N. del Dr. Corrales.

(2) Página 652 del tomo primero de la obra citada en la nota anterior. (iden iden)

respecto de la Declaración de Independencia dictada por la Junta de Cartagena, no puede dudarse, porque el acta respectiva fué publicada íntegramente en el suplemento al "Argos Americano" del lunes 18 de noviembre de 1811 (periódico que se editaba en Cartagena, y se redactaba por algunos de los Signatarios del Acta expresada), mientras que acerca de la de Mompós no ha habido quien dé razón exacta; vamos á aducir pruebas, de que realmente en Mompós hubo *Declaración de Independencia Absoluta de España*, pruebas fehacientes y oficiales, suministradas algunas de ellas, *precisamente por funcionarios que improbaron aquel acto*, para ellos irregular y escandaloso.

"Insertamos con tal motivo, íntegramente, un aparte de la "Exposición que la Junta de Cartagena de Indias publicó con fecha 4 de diciembre de 1810 sobre los sucesos de Mompós, encaminadas á formar una Provincia independiente."

"Los tiempos de las revoluciones han sido siempre, sobre la faz de toda la tierra, fecundos manantiales de los más grandes y extraordinarios sucesos; y en sus varias escenas, han manifestado constantemente los hombres, toda la grandeza de que son capaces sus almas, y toda la pequeñez y miseria á que los arrastra su depravación. Este es el contraste de sus acciones en tales épocas; y todos verán que los de Mompós han pertenecido á la segunda clase, pero representadas de un modo cuya ridiculez no puede la Junta excusarse de calificar. Mompós, en la tragedia de este Reino, se ha apropiado el rol de figurar su sainete; y, así no ha cesado de representar en ella los diversos y contradictorios papeles que convenían á las miras y orgullo de su facción dominante, y en menos de cinco meses, aquella facción rindió todas sus sumisiones á ésta su capital, invocando su protección; *á la primera noticia de la revolución de Santa Fé, se suscribe á ella sin conocimiento de ésta su capital;* PROCLAMANDO LA LIBERTAD É INDEPENDENCIA ABSOLUTA DEL CONSEJO DE REGENCIA. Seguidamente, revuelve y se une á su capital, enviando á ella los Diputados que, con tanta generosidad le señaló ésta; tomando parte en el Gobierno de toda la Provincia; y poco después, SE DECRETA INDEPENDIENTE, se declara la soberanía que aun antes se había usurpado, recargando de impuestos y contribuciones á su Distrito..." (1)

"Pero no sólo fué la Junta Suprema de Cartagena, compuesta en su mayor parte, si no en su totalidad, de adversarios del pronunciamiento de Mompós, la que oficialmente y desde el año de 1810, hizo saber que *en Mompós se proclamó la libertad é independencia absoluta de la Regencia de España en el mes de Agosto de dicho año;* el Dr. Dn. José María Gutiérrez, elegido Representante de la mencionada Villa y su Distrito, en el Congreso del Reino de Santa Fe, también aseguró que había tenido lugar el hecho, cuando pocos meses después, en enero de

(1) Página 203 del Tomo citado antes.

1811, contestaba el referido Manifiesto de la Junta de Cartagena, en estos términos. (1)

"Después que Mompós llegó á informarse de la revolución de la capital, comunicada oficialmente por la Secretaría de Estado, se entregó, es verdad, á los trasportes de alegría, que son tan naturales á la adquisición de la libertad, y tan propios de un esclavo á quien se le quitan las cadenas. Todos los corazones recibieron un golpe eléctrico, que les inspiraba nuevas ideas, un sentimiento desconocido. Los templos resonaron para tributar gracias al Cielo; y las aclamaciones públicas eran incesantes. Las calles fueron iluminadas, desde el hogar del pobre, hasta la casa del poderoso; y músicas festivas animaban este espectáculo. Se vió la voluntad del pueblo patéticamente expresada; el amor de la libertad que distingue á sus moradores. ☞ Su Cabildo fué sólo el órgano del espíritu público, *y si se proclamó independencia del Consejo ilegítimo de Regencia, que no había sido antes legalmente reconocido*, nada hizo que no fuese conforme á los rectos principios de las instituciones nacionales....."☜

"El señor Dr. Juan Fernández de Sotomayor y Picón, *cartagenero*, que intervino activamente en los primeros sucesos de Mompós, en Agosto de 1810, siendo uno de los Curas párrocos de dicha ciudad; es decir, que fué *testigo presencial* de aquellos pronunciamientos, en un folleto que publicó en esta metrópoli (Bogotá) en 1825, aludiendo á las desavenencias de Mompós y Cartagena en el citado año de 1810, dice:

'Desgraciadamente, comenzaron en aquellos días las desagradables desavenencias entre Mompós y la Junta primera de Cartagena. La política con que ésta se conducía, contrariaba enteramente la de aquélla. La Junta (de Cartagena) se había formado reconociendo la primera Regencia, que abortó en la isla de León la Central; los momposinos, á imitación de esta capital (Bogotá) la desconocieron y *proclamaron la absoluta independencia*.....'

"Hay que convenir en que, si el ilustre Cabildo de Mompós no hubiera proclamado la independencia absoluta de España ó del Consejo de Regencia que en 1810 representaba la Monarquía, no habría faltado, quien, con razón en esa hipótesis, hubiera impugnado lo aseverado por la Junta de Cartagena y el Dr. Gutiérrez, pocos, *muy pocos meses después del de Agosto de 1810*. Frescos aún los acontecimientos políticos aludidos, la expresada Junta, por otra parte, habría tenido buen cuidado de no dar por ciertos, y en un Manifiesto, hechos que no hubieran tenido lugar, faltando al decoro y á la circunspección que en tales circunstancias deben guardarse."

---

(1) Página 220 del Tomo citado antes.

Nosotros queremos completar la trascripción de lo que dijo el Dr. Juan Fernández de Sotomayor, en lo que se refiere á las causas que tuvo Mompós para declararse independiente de la capital de su Provincia; causas que, si no excusan ni justifican aquel hecho en las circunstancias que se atravesaban, sí lo explican suficientemente. Dice así: "……ellos [los momposinos] creyeron de su deber organizar dos batallones y nombrar los oficiales y jefes, la Junta los imprueba; la representación que tenían los pueblos en ésta era desigual á su población, y Mompós la reclama; se desatiende. Esta capital [Bogotá] invita á la formación de un gobierno provisional compuesto de los Diputados de las Provincias del Virreinato, en la Junta se contradice, y un Manifiesto tan inmaturo como impolítico divide á todos los pueblos. Mompós se exalta; y como la libertad se asusta más fácilmente, creyó que debía independizarse de la capital de su Provincia. Un delirio que pudo fácilmente curarse se incrementa de un modo increíble. Las amenazas más acaloradas son los medios que se prefieren á los de la concíliación que demandaban unos mismos intereses. La dura alternativa de someterse sin oír una razón ó de ser reprimido con la fuerza, obligó á Mompós á abrazar un partido desesperado."

Vamos ahora nosotros á permitirnos unas pocas consideraciones sobre este asunto histórico, muy importante para ambas ciudades, por cuanto debido á él andan no muy bien quistas, acaso por causa de mala inteligencia más que por otra razón alguna.

Sabemos que los hombres que encabezaron en Cartagena el movimiento inicial que, empezado el 22 de Mayo de 1810, más acentuado el 14 de Junio con la deposición del Gobernador Montes, y felizmente completado el 11 de Noviembre de 1811 con la declaración de Independencia absoluta de toda la Provincia; aspiraban ardientemente á esto último sostenidos por una parte del pueblo y una porción de la guarnición. Pero no sería mucha la confianza de la Junta respecto de la conducta de la guarnición que constaba de 3.000 hombres entre ingenieros, infantería y marina; cuando creyó más prudente y más conveniente á los verdaderos fines que perseguían, darle el carácter que le imprimieron, con el especioso pretexto de defender los derechos de Fernando VII, que, dicho sea de paso, ninguno de los del partido realista de esta ciudad amenazaba. Obrando de este modo, logró la Junta que los principales jefes de la guarnición y autoridades civiles, adictos al gobierno español, no sólo aceptaran tales hechos, sino que juraran obediencia al nuevo Gobierno, muy lejos de comprender el verdadero objeto del movimiento; que á haberlo siquiera sospechado lo habrían ahogado al iniciarse.

Con esa especie de espada de Damocles suspendida sobre la cabeza, tenía la Junta que obrar con mucha cautela para no despertar la sus-

picacia de los jefes realistas, sobre todo en aquellos actos destinados á la publicidad.

En fuerza de esas circunstancias, al tener la Junta noticia de haber declarado Mompós su independencia absoluta de España, era natural que se tomara algún tiempo para deliberar sobre tan grave asunto y resolver lo que creyera más acertado para realizar la aspiración general de los patriotas; y acaso creyó obrar patrióticamente al improbar tal declaratoria de Mompós, nó por lo que pudiera resultar personalmente á cada uno de sus miembros, pues más tarde supieron morir con valor por sostener sus ideales, sino por temor del efecto que pudiera causar en el ánimo de la tropa esa novedad, muy propias para abrirle los ojo sobre los verdaderos intentos que se tenían.

Los patriotas de Mompós, que acaso no se dieron suficiente cuenta de esa presión en que se encontraba la Junta de Cartagena, interpretaron esa improbación como un acto de hostilidad hacia ellos, sin considerar, tal vez, que cualquier acto prematuro de aquella Corporación podía desatar la tempestad que estaba contenida por la conducta prudente y mesurada que se observaba. Sinembargo de esa táctica de la Junta de Cartagena, algo sospecharon los partidarios del rey, quienes acabaron de comprender la verdad, cuando fué rechazado el Brigadier don José Dávila, nuevo Gobernador enviado por el Consejo de Regencia. En virtud de lo que estaba pasando, tramaron los realistas una contrarrevolución para el día 4 de febrero de 1811, día en que debía salir el regimiento "Fijo" de su cuartel, proclamar al Rey, y apresar á todos los miembros de la Junta Suprema. Afortunadamente, cuando trataron de hacer algo contra ésta, ya era tarde, pues había habido tiempo suficiente para ganarse la gran mayoría de la guarnición, quedando, por consiguiente, reducidos á la impotencia. No anduvo, pues, tan desanimada la Junta de Cartagena, atendidas todas esas razones, al haber improbado oficialmente la declaratoria de Mompós.

Pero en lo que sí creemos que obró con sobra de ligereza, con injusticia, hasta con crueldad, fué en haber enviado fuerzas á someter á Mompós, cuando si hubiera atendido á las representaciones que le hacía esta ciudad, según dice el Dr. Fernández de Sotomayor, es seguro que la expresada Provincia habría vuelto pacíficamente á formar parte de la de Cartagena. Y hubo crueldad, porque los que encabezaron el movimiento fueron ferozmente perseguidos, expatriados y confiscados sus bienes, y así permanecieron hasta el 11 de Noviembre de 1811, en que el pueblo de Cartagena, más generoso que los gobernantes, con D. Gabriel G. de Piñeres á la cabeza, pidió completo olvido de lo ocurrido en Mompós.

Rechazo del Gobernador Dávila.—El motivo que, en público, aducían los promotores de los sucesos de mayo á junio de 1810 en Cartagena, era que el Gobor. Montes estaba vendido á los franceses. Recono-

ciendo la Junta á la Regencia era de suponer que acatase las órdenes de ésta y recibiese los mandatarios que ésta nombrase; pero todo lo contrario, el Brigadier don José Dávila fué nombrado por la Regencia Gobernador y Capitán general de la plaza y provincia de Cartagena, y tan luégo se supo en la ciudad tal suceso, cuando la Junta resolvió no recibir de Gobernador al Brigadier Dávila, y dispuso que se abonasen del tesoro público los sueldos de dicho Jefe desde la fecha de su nombramiento hasta entonces [Noviembre de 1810].

Con esta conducta la Junta dijo claramente cuál era su objeto: la independencia del gobierno español, y así lo entendieron muchos, entre otros el Gobernador [en la apariencia] don Blas de Soria y varios jefes y paisanos que se separararon de los puestos que ocupaban, abandonaron la ciudad y se dirigieron á España.

El siguiente artículo, junto con la nota con que termina, se publicó en el número 142 de la "Gaceta de Caracas", correspondiente al 15 de febrero de 1811:

"Cartagena, 29 de noviembre 1810.

"Es difícil formarse una idea bien exacta de la fermentación popular que se manifestó en todos los habitantes de esta ciudad, luégo que supieron el día 11 del corriente, que había llegado á Bocachica el señor Brigadier don José Dávila, nombrado por la Regencia Gobernador de esta provincia Apenas se divulgó esta noticia, cuando el pueblo manifestó el afecto que profesa al Gobierno que él mismo ha establecido, y lo pronto que está á sacrificarse en su defensa. Jamás se le había ocultado que teníamos enemigos encubiertos, *miserables sectarios y cooperadores del antiguo despotismo*; y temió con sobrada razón que la patria iba á perecer si no se tomaban las medidas más enérgicas. La Suprema Junta ocupada incesantemente en mantener la tranquilidad pública, y evitar los desórdenes que podía causar el estado de efervescencia en que se hallaba todo el pueblo, publicó inmediatamente un edicto en que al mismo tiempo que procuraba tranquilizar los ánimos, inspirándoles confianza en las resoluciones que tomaba el Gobierno, exponía los motivos porqué no podía recibir al Gobernador nombrado por la Regencia consecuente á lo que tenía ofrecido á las provincias del Reino y prevenía á los mal-contentos por última vez, que pidiesen sus pasaportes para donde les acomodase. El Teniente de Rey, don Blas de Soria, hizo renuncia del Gobierno, Comandancia General y Vicepresidencia. El cuerpo de voluntarios dió en este día y en los siguientes, las pruebas más brillantes de su amor á la patria y llenó completamente las esperanzas que se prometieron sus fundadores. A las tres de la tarde marchó para Bocachica un destacamento de dicho cuerpo compuesto de 22 hombres, al mando del Teniente D. Feliciano Otero, que fué acompañando la diputación que mandó esta Suprema Junta al señor Brigadier Dávila, para imponerle del estado del Reino y de *la reso-*

lución firme en que estábamos de no admitir ningún empleado hasta que el Congreso general de todas las provincias decidiese sobre el estado en que deben quedar nuestras relaciones con la España. A las seis de la tarde se mandó al castillo de San Lázaro una guarnición de milicias y se le dió el mando de éstas á personas de un celo conocido por el bien público: así nos aseguramos de una fortaleza que podía causarnos los mayores daños y tuvimos á nuestro favor aquellas mismas armas que el pueblo vió pocos meses antes dirigidas contra él. La noche entera se pasó en rondas y patrullas que velaban por la seguridad pública, y las primeras luces del día 12 encontraron restablecida la tranquilidad. Los Diputados que fueron á Bocachica, cumplieron su comisión en este día; el señor Dávila los recibió con mucha urbanidad, se impuso del objeto á que iban allí y convino en volverse pronto para la Habana. Pidió que se le concediese descansar en tierra algunos días; se le concedió sin dificultad y fué tratado con todo el decoro correspondiente á su grado y al cuerpo de quien procedía su nombramiento. Los señores Diputados permanecieron acompañándolo hasta el 19 en en que, después de haberle satisfecho sus sueldos hasta aquella fecha, se embarcó en la goleta correo de S. M. *El Fénix*, muy reconocido por la consideración con que se le había mirado y los auxilios que recibió de este gobierno, como lo manifiesta por el siguiente oficio:

"Bocachica, noviembre 20 de 1810.

"El oficio de V. E. que acabo de recibir, su fecha 18 del corriente está íntimamente unido con mi delicado modo de pensar, que no es fácil desentenderme de sus finas expresiones. Más de una vez he manifestado á los tres Excelentísimos señores vocales, mi repugnancia al recibo de los sueldos como Brigadier; V. E. parece que penetró mi delicadeza, y ha prevenido me ajuste como Gobernador, pues llegando á noticia de la Suprema Junta de Regencia el oficio citado, y mi resistencia, si la hubiera hecho, se me notaría de orgulloso, y era dar en un nuevo escollo por huír de uno imaginario: así pues, no sólo admito la generosidad de V. E., sino que le doy gracias, que de mi parte manifestará á la Junta de Cartagena; tampoco olvido los repetidos desvelos de V. E. á fin de que mi embarque sea con decencia y comodidad, como manifiesta el citado oficio de que tuve aviso por el comandante del correo de S. M. *El Fénix*. don Nicolás de Otero, hace unos días: sírvsse V. E. reconocer mi total gratitud á su persona.

"Dios guarde á V. E. muchos años.

José Dávila.

"Excelentísimo señor Presidente y Vocales de la Suprema Junta de Cartagena de Indias."

LAS CORTES DE 1810.—"El 24 de septiembre de 1810 se instalaron las Cortes de España en la isla de León; las ideas que proclamó este

cuerpo fueron tan liberales, que la Junta de Cartagena, seducida por promesas tan falaces como la de la soberanía de la nación, la igualdad de derechos entre europeos y americanos, la libertad de imprenta, etc., las reconoció; pero las reconoció "como una soberanía interina mientras se constituían de acuerdo con los principios que proclamaban, reservándose siempre la administración interior y gobierno económico de la provincia".

CONDUCTA DE LAS CORTES.—"Las Cortes de España no cumplieron los ofrecimientos sólemnes hechos á la América á la faz del mundo. La Junta de Cartagena reclamó y presentó sus derechos con energía y con vigor; pidió su administración interior fundándola en la razón, en la justicia y en el ejemplo dado por otras naciones, y bajo estas bases ofreció perfecta fraternidad con el resto de la nación; y para demostrar que sus promesas no eran vanas, envió cuantiosos recursos pecuniarios para el sosteniemto de la guerra contra Francia. A las representaciones y reclamos de la Junta de Cartagena, el gobierno de España y sus agentes contestó sólo con insultos, llamando á los de Cartagena, rebeldes, insurgentes y traidores, y cortando toda comunicación con ellos. Tal conducta tenía necesariamente que sublevar los ánimos.

CAPITULO II.

1811 á 1831

MOTÍN MILITAR.—"La negativa de la Junta á admitir como Gobernador al Brigadier Dávila y el manifiesto disgusto de americanos influentes por la conducta falaz de las Cortes y la Regencia, decidió la formación de dos partidos: el de *los regentistas* y el de *los patriotas*; éstos trabajaban por la independencia de la provincia del dominio español; aquéllos, conspiraban para dar en tierra con el orden de cosas existente entonces. La Junta, bien fuese por inadvertencia, bien por exceso de confianza, no había dispuesto separar del mando de ciertos cuerpos de tropas á Jefes y oficiales abiertamente hostiles á ella; y esta falta fué explotada por dichos Jefes y por comerciantes españoles de influjo. Los cuerpos de guarnición eran: el regimiento "Fijo", compuesto en su mayor parte de españoles al mando de don Nicolás Díaz Granados; el batallón de Artillería, mandado por don Vicente Talledo; el batallón de miliciaas pardas, cuyo Jefe era don Eduardo Llamas, y el batallón de milicias blancas, á las órdenes de don Luis Gómez de Coz.

"Los Capitanes del "Fijo", don Miguel Gutiérrez y don Esteban Fernández de León y un sargento Eugenio Rezano, ganaron la tropa, y para comprometer á los demás oficiales obtuvieron, por ajenas influen-

cias, el nombramiento de don José María Moledo para Jefe del cuerpo, en reemplazo de don Nicolás Díaz Granados. Obtenido el apoyo del "Fijo", fué fácil ganarse á las demás tropas para que entraran en la conspiración, cuyo plan era éste: el capitán Gutiérrez, debía presentarse á la cabeza del "Fijo" en la plaza de la Inquisición, proclamar al Rey, y luégo apoderarse del Palacio del Ayuntamiento, reforzándolo algunos españoles armados; las milicias blancas y pardas, reunidas en sus cuarteles, debían aguardar las órdenes que se les comunicasen y obrar de acuerdo con éstas; la artillería, con su tren volante, y sostenida por la fusilería correspondiente, cubriría el flanco del "Fijo" en su marcha, y la retaguardia, cuando se hubiese apoderado de los puntos convenientes de las murallas. Una goleta de guerra anclada en la bahía al mando de don Juan Bautista Topete, debía conducir á España á los miembros de la Junta y demás caudillos; después de esto, el mando de la plaza debía entregarse al general Narváez.

"Yá todo preparado, fijóse el día 4 de febrero de 1811, á las once de la mañana, para que estallase el movimiento, cuando un suceso inesperado vino á dar en tierra con planes bien combinados. A las ocho de la mañana, del día citado, los subtenientes don Simón Burgos y don Bernabé Noguera (1) sabedores del movimiento que iba á tener lugar, lo denunciaron á García de Toledo, Ministro del Tribunal de Justicia, por encontrarse en la Popa el Presidente de la Junta Suprema. García de Toledo, in continenti, arregló con los principales miembros de la Junta sofocar la revolución, y él mismo se hizo cargo de prender á los capitanes Gutiérrez y Fernández de León, para lo cual se presentó en el cuartel del "Fijo" (2) en compañía del oficial don Feliciano Otero, y sacó á los capitanes expresados bajo pretexto de que le acompañaran á una comisión importante; yá en la calle, Gutiérrez se negó á seguir, y desenvainando su espada, fué á reunirse á la tropa de la parada, que estaba en la plazoleta de la Merced, de la cual se hizo Jefe, y luégo volvió al cuartel y púsose en marcha con el regimiento, antes de la hora fijada con los otros conjurados.

"García de Toledo, apenas fugado Gutiérrez, voló á la casa del General Narváez, situada dos cuadras al sur del cuartel (dicha casa es la marcada hoy con el número 132, en la calle del cementerio de la Iglesia), y le impuso de todo. Yá era tiempo, pues, por la calle del Estanco del Tabaco venía la tropa atronando el aire con los gritos de *Viva el Rey! Muera el infame Gobierno!* El general Narváez se interpone

---

(1) Don Bernabé Noguera fué padre de don Calixto, y éste del doctor Benjamín Noguera que en 1879 fué Presidente del Estado.—(N. del A.)

(2) El cuartel del "Fijo" es la casa situada en la calle de este nombre, casa que está hoy marcada con el número 135. Hoy está establecido en el edificio completamente refeccionado, el Hotel Americano.—(N. del E.)

delante del Regimiento, pregunta al oficial que la comanda el objeto de su marcha, y habiéndole contestado que iba á la plaza á hacerle reconocer como á Capitán general y á don Blas de Soria como Gobernador, intimó al capitán Gutiérrez que regresase al cuartel con las tropas. Negada la obediencia por Gutiérrez, el anciano y noble General ordenó á los oficiales subalterno, sargentos y cabos que saliesen al frente de sus respectivas compañías y les preguntó si le reconocían como á Comandante general, habiéndoles contestado que *sí*, mandó tocar bando, y, al nombre del Rey, ordenó que todos le siguieran bajo pena de la vida; condujo luégo el regimiento á su cuartel, previno, so pena de muerte, que nadie saliese afuera hasta nueva orden, y declaró que el jefe del regimiento era don Nicolás Díaz Granados, por resolución de la Junta.

"No habiendo concurrido el "Fijo" á la hora señalada, los demás cuerpos no cooperaron á la insurrección, y se retiraron á sus cuarteles los que salieron, en virtud de órdenes repetidas del general Narváez, jurando después obediencia á la Junta. Esta, alarmada por lo que pudo haber acontecido, abrió al pueblo la sala de armas y con este auxilio pudo imponerse á sus enemigos.

"Debelada la insurrección, García de Toledo fué comisionado para que verificase una pesquisa como tuvo efecto, descubriéndose por este medio á todos los conspiradores, los cuales fueron condenados unos á destierro y otros á prisión.

PROCLAMACIÓN DE INDEPENDENCIA.—"Como á las 11 de la mañana del lunes Once de Noviembre de 1811, el pueblo de Cartagena principió á reunirse en la plaza de la Trinidad y luégo se dirigió á la de San Francisco junto con el batallón nombrado *Lanceros de Getsemaní*, y de allí partió después para situarse frente al palacio del Cabildo, donde se reunió la Junta Suprema. A la vez que el pueblo se situaba en las plazas del Palacio y de la Catedral, los dos batallones de *Patriotas pardos* y de *Lanceros de Getsemaní* se apoderaban de los principales baluartes de las murallas y hacían retumbar el cañón.

"Semejante movimiento era una revolución promovida por los caudillos patriotas con el objeto de contener al partido realista y de compromoter más á los patriotas, y explicada la razón de los sucesos desde abril de 1810 hasta entonces.

"El pueblo nombró como sus tribunos para que expresasen su voluntad ante la Junta Suprema á los doctores Presbítero Mauricio de Omaña é Ignacio Muñoz. Lo que quería el pueblo era: que se proclamase la Independencia absoluta de España; que el Gobierno se dividiese en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; que se suprimiese el Tribunal de la Inquisición; que los destinos públicos se diesen á los americanos; y que en los cuerpos de pardos los oficiales fuesen pardos La Junta accedió á todo lo que se le pidió; los instru-

mentos de tortura de la Inquisición fueron quemados públicamente en la plaza, y se redactó y publicó solemnemente por bando el Acta de Independencia, concurriendo á este acto un piquete de cada uno de los cuerpos de la guarnición y el pueblo que estaba armado. El memorable documento firmado ese día, dice así:

"En el nombre de Dios Todo-poderoso, autor de la naturaleza, nos-

otros los representantes del buen pueblo de la provincia de Cartagena de Indias, congregados en Junta plena, con asistencia de todos los Tribunales de esta ciudad, á efecto de entrar en el pleno goce ne nuestros

justos é imprescribtibles derechos, que se nos han devuelto por el orden de los sucesos con que la Divina Providencia quiso marcar la diso-

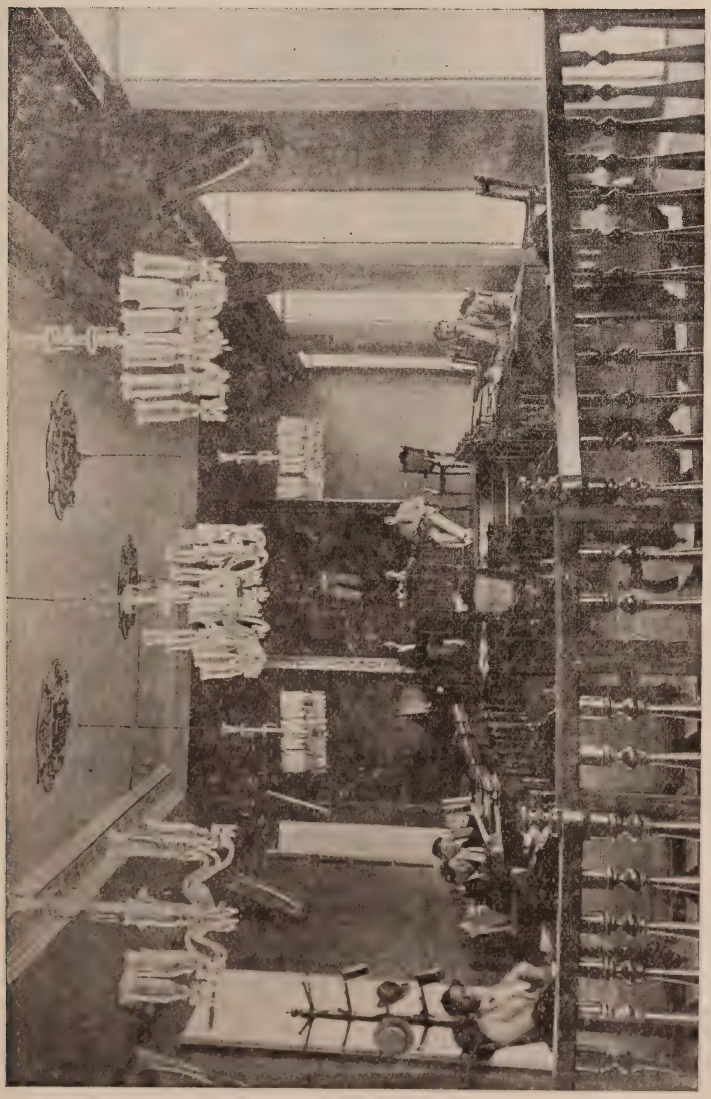

Salón Amarillo, en donde se firmó el Acta de Independencia.

lución de la monarquía española, y la erección de otra nueva dinastía sobre el trono de los Borbones: antes de poner en ejercicio aquellos

mismos derechos que el sabio Autor del Universo ha concedido á todo el género humano, vamos á exponer, á los ojos del mundo imparcial,

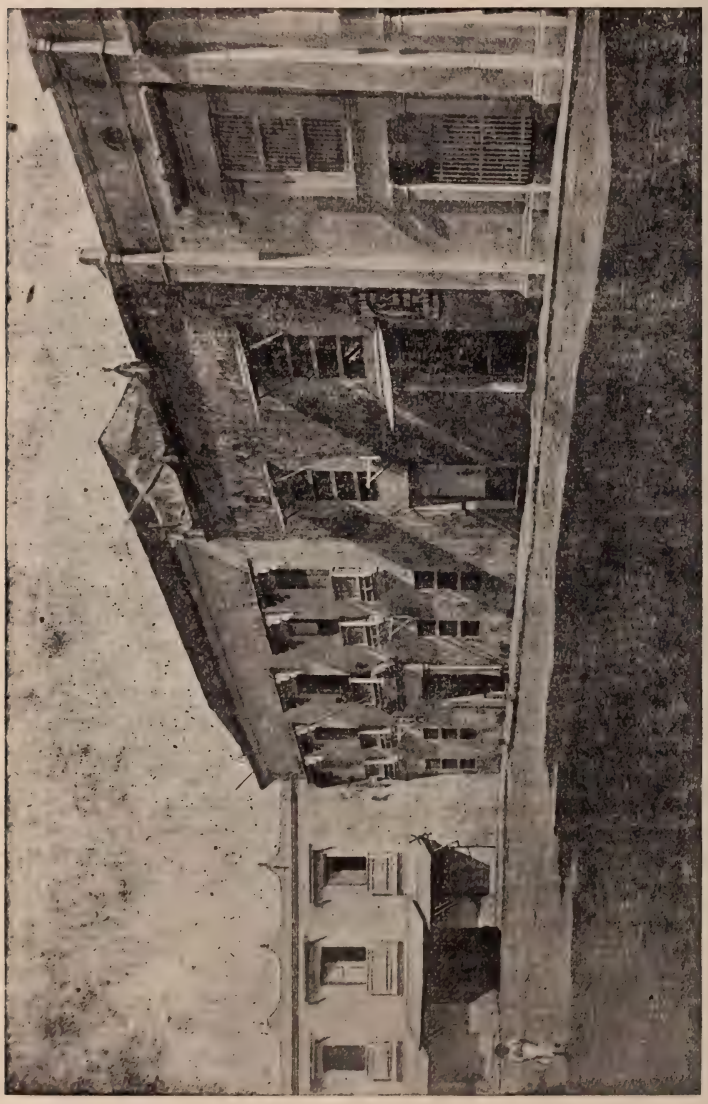

Antigua Sala de Armas, hoy Estado Mayor.

el cúmulo de motivos poderosos que nos impelen á esta solemne declaración y justifican la resolución, tan necesaria, que va á separarnos para siempre de la monarquía española.

"Apartamos con horror de nuestra consideración aquellos trescientos años de vejaciones, de miserias, de sufrimientos de todo género, que acumuló sobre nuestro país la ferocidad de sus conquistadores y mandatarios españoles, cuya historia no podrá leer la posteridad sin admirarse de tan largos sufrimientos; y pasando en silencio, aunque no en olvido, las consecuencias de aquel tiempo tan desgraciado para las Américas, queremos contraernos solamente á los hechos que son peculiares á esta provincia desde la época de la revolución española; y á su lectura, el hombre más decidido por la causa de España no podrá resistirse á confesar, que mientras más liberal y más desinteresada ha sido nuestra conducta con respecto á los gobiernos de la Península, más injusta, más tiránica y opresiva ha sido la de éstos contra nosotros.

"Desde que con la irrupción de los franceses en España, la entrada de Fernando VII en el territorio francés, y la subsiguiente renuncia que aquel monarca y toda su familia hicieron del trono de sus mayores en favor del Emperador Napoleón se rompieron los vínculos que unían al rey con sus pueblos, quedaron éstos en el pleno goce de su soberanía, y autorizados para darse la forma de gobierno que más les acomodase. Consecuencias de esta facultad fueron las innumerables juntas de gobierno que se erigieron en todas las provincias, en muchas ciudades subalternas, y aun en algunos pueblos de España. Estos gobiernos populares que debían su poder al verdadero origen de él, que es el pueblo, quisieron sinembargo jurar de nuevo y reconocer por su rey á Fernando VII, bien sea por un efecto de compasión hacia su persona, ó bien por una predilección al gobierno monárquico. El primer objeto de las juntas de España fué asegurarse de la posesión de las Américas, y al efecto se enviaron Diputados á estas provincias, que procurasen mantener una unión considerada casi imposible. La orgullosa Junta de Sevilla, que usurpó por algunos meses el título de *Soberana de Indias*, fué la que más se distinguió en darse á reconocer en estos países. Dos enviados suyos llegaron á Cartagena. Yá les habían precedido por algunos días, las noticias de los sucesos que ocasionaron la ruina de la monarquía española, y en la sorpresa y en el desorden de espíritu que causan los acontecimientos imprevistos, Cartagena, aunque tuvo bastante presencia de ánimo, para conocer sus derechos, tuvo también bastante generosidad para no usar de ellos en las circunstancias más peligrosas, en que jamás se halló la Nación de que era parte. Sacrificólos, pues, á la unión con su metrópoli, y al deseo de concurrir á salvarla de la más atroz de las usurpaciones. La Junta de Sevilla fué reconocida de hecho, á pesar de la imprudente conducta de sus Enviados; y á pesar de las vejaciones é insultos que los agentes del gobierno prodigaron al ilustre Cabildo, y á algunos de sus dignos miembros. Este cuerpo, verdaderamente patriótico, elevó sus quejas al gobierno de España en los términos más sumisos, y pidió una satisfacción de los agravios que se le habían hecho; pero en cambio de nuestra generosidad, sólo recibimos nuevas injurias; y en recompensa de las riquezas que les enviamos para sostener la causa de la Nación, vino una orden inicua dirigi-

da al Virrey de este reino, para hacer una pesquisa á varios individuos del Cabildo y á otros vecinos.

"Tan atroz conducta de parte de un gobierno, reconocido sólo por conservar la integridad de la Nación, no fué capaz de desviarnos de nuestros principios: nosotros, fieles siempre á las promesas que habíamos hecho, continuámos manteniendo esta unidad política tan costosa y tan contraria á nuestros verdaderos intereses.

"Entre tanto, el desorden, el choque de las diversas autoridades y los males que de aquí eran de temerse, obligaron á las provincias de España á reunirse en un cuerpo común que fuese un gobierno general. Instalóse en Aranjuez la Junta Central, y desde este momento comenzaron á renacer nuestras esperanzas de una suerte mejor. Triunfó la razón de las envejecidas preocupaciones, y, por la primera vez, se oyó decir en España que los americanos tenían derechos. Mezquinos eran los que se nos habían declarado; eran sujetos á la voz de los Ayuntamientos dominados por los Gobernadores; eran los Virreyes, nuestros más mortales enemigos, los que tenían influjo en la elección de nuestros Representantes; pero al fin la España reconocía que debíamos tener parte en el gobierno de la Nación; y nosotros, olvidándonos del carácter dominante de los peninsulares, confiábamos en que nuestra presencia, nuestra justicia y nuestras reclamaciones, habían al fin de arrancar al gobierno de España la ingenua confesión y reconocimiento de que nuestros derechos eran en todo iguales á los suyos.

"La suerte desgraciada de la guerra, no dió lugar á la llegada de nuestros Representantes. Los enemigos entraron en Andalucía, y la Junta central prófuga, dispersa, cargada de las maldiciones de toda la Nación, abortó, bien á su pesar, un gobierno monstruoso conocido con el nombre de Regencia. Dominada por los franceses casi toda la Península y confinado este débil gobierno á la isla de León, volvió sus ojos moribundos hacia la América, y temiendo yá próximo el último período de su existencia, oímos de su boca un decreto lisonjero, que le arrancó el temor de perder para siempre estos ricos países, si no lograba seducirlos con las más halagüeñae promesas. Ofrecíanos libertad y fraternidad; y al mismo tiempo que proclamaba que nuestros destinos no estaban en manos de los Gobernadores y Virreyes, reforzaba la autoridad de éstos, dejándolos árbitros de la elección de nuestros Representantes.

"Eran estas circunstancias muy críticas para Cartagena. El estado lamentable de la España, sin más territorio libre que Galicia, Cádiz y la isla de León, Valencia, Alicante y Cartagena, el temor de ser envueltos en las ruinas que la amenazaban y de caer en las asechanzas de Napoleón, el deseo de concurrir á salvarla, por una parte; el conocimiento de nuestros derechos, las pocas esperanzas que veíamos de que éstos se reconociesen, los males que nos acarreaba un Gobernador inso-

lente, por la otra, hacían un contraste bien difícil de decidirse. Quisimos, sinembargo, abundar en moderación y en sufrimientos, y aunque tomámos medidas de precaución para alejar de nosotros los peligros que temíamos, nunca rompimos la integridad de la monarquía, ni nos separámos de la causa de la Nación. Nuestra seguridad exigió imperiosamente prepararnos de todos modos para no caer en la común calamidad, y al efecto quisimos que el Cabildo, como un cuerpo compuesto de patricios, interviniese con el Gobernador en la administración del gobierno, y cuando ya no bastaba esta providencia, fué preciso deponer á este mismo Gobernador entrando en su lugar el que las leyes llamaban á sucederle. Las causas que nos movieron á este hecho estaban legalmente justificadas con todas las formas jurídicas; el mismo Comisionado que la Regencia nos envió, no pudo menos de aprobarlas; y además sometíamos á aquel gobierno el examen de nuestra conducta. Le ofrecimos fraternidad y unión, le enviámos cuantiosos socorros de dinero para sostener la guerra contra la Francia, le protestámos sinceramente que nuestros sentimientos serían inalterables, siempre que se atendiese nuestra justicia, se remediasen nuestros males y hubiese esperanzas de que se salvara la Nación. Nada bastó, nada conseguimos. La Regencia, orgullosa con un reconocimiento que apenas se atrevió á esperar, mostróse indiferente á nuestras reclamaciones, y en vez de escucharlas como merecían, dictó órdenes dignas del favorito de Carlos IV. A nuestras sumisiones, á nuestras protestas de amistad, correspondió con palabras agrias é insultantos; y para acallar nuestras quejas, para darnos las gracias por los tesoros que les prodigámos, improbó nuestras operaciones en los términos más insolentes, y nos amenazó con todo el rigor de la soberanía, mal reconocida aun en el mismo recinto de Cádiz. En la corta época que duró el Consejo de Regencia, su conducta fué en todo con iguiente á los tiránicos principios que había adoptado con nosotros: los efectos fueron en todas partes casi iguales. Varias provincias de América declararon su independencia: la capital de este reino y muchas de las provincias internas siguieron los mismos pasos. Tan seductor como era este ejemplo, y tan justos los motivos que teníamos para imitarlo, no pudo, sinembargo, alterar nuestra conducta, á pesar de que los agentes del gobierno de España ponían todo su conato en disgustarnos. Las sangrientas escenas de la Paz y de Quito, los crueles asesinatos de los Llanos, pusieron nuestro sufrimiento á la última prueba: mas á pesar de esto, obró la moderación. Nosotros formámos una Junta de gobierno para suplir las autoridades extinguidas en la capital; pero no negámos la obediencia á los gebiernos de España: nuestra Junta tenía, es verdad, facultades más amplias que las de los Virreyes; pero la Regencia había obstruído todos los canales de la prosperidad pública, declarando que sólo atendía á la guerra, y era menester que nosotros mirásemos por nuestra suerte.

"Acercóse entre tanto la época en que iban á realizarse nuestras esperanzas y á fenecer nuestros males. La España, justamente disgustada del ilegal gobierno de la Regencia, apresuró la instalación de las

Cortes generales. Se anunció este cuerpo al mundo con toda la dignidad de una gran nación y proclamó principios é ideas tan liberales, cual no las esperaba la Europa, de la ignorancia en que creía sumidos á los españoles. Declarada la soberanía de la nación, la división de los poderes, la igualdad de derechos entre europeos y americanos, la libertad de la imprenta y otros derechos del pueblo; nada más, nos quedaba que desear, sino verlo todo realizado; y seducidos, con unas ideas tan halagüeñas, creímos que empezaba yá á rayar la aurora de una feliz regeneración. Reconocimos, pues, las Cortes; pero hechos más cautos con las lecciones de lo pasado, y convencidos, por nuestra propia experiencia, de que un gobierno distante no puede hacer la felicidad de sus pueblos, las reconocimos sólo como una soberanía interina, mientras que se constituían legalmente, conforme á los principios que proclamaban, reservándonos siempre la administración interior, y gobierno económico de la provincia. Mas, presto conocimos que las mismas Cortes no estaban exentas del carácter falaz que ha distinguido á los gobiernos revolucionarios de España. La libertad, la igualdad de derechos que nos ofrecían en discursos, sólo eran con el objeto de seducirnos y logr r nuestro reconocimiento. En nada pensó menos que en cumplir aquellas promesas: los hechos eran enteramente contrarios: y mientras que la España nombraba un representante por cada cincuenta mil habitantes, aun de los países ocupados constantemente por el enemigo, para la América se adoptaba otra base, calculada de intento, para que su voz quedase ahogada por una mayoría escandalosamente considerable, ó más bien diremos, que las inconsecuencias que se metieron en este particular, asignando unas veces un Diputado por cada Provincia y después veinte y ocho por toda la América, indicaban un refinamiento de mala fe respecto de nosotros. Siendo la nación soberana de sí misma, y debiendo ejercer esta soberanía por medio de sus representantes, no podíamos concebir con qué fundamentos una parte de la nación, quería ser más soberana y dictar leyes á la otra parte, mucho mayor en población y en importancia política; y cómo siendo iguales en derechos, no lo eran también en el influjo y en los medios de sostenerlos.

Nosotros no debimos someternos á tan degradante desigualdad. Reclamámos, representámos nuestros derechos con energía y con vigor, los apoyámos con las razones emanadas de las mismas declaratorias del Congreso nacional: pedímos nuestra administración interior, fundándola en la razón, en la justicia, en el ejemplo que dieron otras naciones sabias, concediéndola á sus posesiones distantes, aun en el concepto de colonias que estaba yá desterrado de entre nosotros; y, últimamente, ofrecíamos de nuevo, sobre estas bases la más perfecta unión, y para mostrar que no eran vanas palabras, enviámos los auxilios pecuniarios que nos permitían las circunstancias. Los que llamaban diputados de la América, sostuvieron en las Cortes, con bastante dignidad, la causa de los americanos; pero la obstinación no cedió: la razón gritaba en vano á los ánimos obcecados con las preocupaciones y la ambición de do-

minar: sordos siempre á los clamores de nuestra justicia, dieron el último fallo á nuestras esperanzas, negándonos la igualdad de representantes, y fué un espectáculo verdaderamente singular é inconcebible ver que al paso que la España europea con una mano derribaba el trono del despotismo, y derramaba su sangre por defender su libertad; con la otra, echase nuevas cadenas á la España americana, y amenazase con el látigo levantado á los que no quisiesen soportarlas.

Colocados en tan dolorosa alternativa, hemos sufrido toda clase de insultos de parte de los agentes del gobierno español, que obrarían, sin duda, de acuerdo con los sentimientos de éste; se nos hostiliza, se nos desacredita, se corta toda comunicación con nosotros; y porque reclamamos sumisamente los derechos que la Naturaleza, antes que la España, nos había concedido, nos llaman rebeldes, insurgentes y traidores, no dignándose contestar nuestras solicitudes el gobierno mismo de la Nación.

Agotados ya todos los medios de una decorosa conciliación, y no teniendo nada que esperar de la Nación española; supuesto que el gobierno más ilustrado que puede tener desconoce nuestros derechos y no corresponde á los fines para que han sido instituídos los gobiernos, que es el bien y la felicidad de los miembros de la sociedad civil: el deseo de nuestra propia conservación y de proveer á nuestra subsistencia política, nos obliga á poner en uso los derechos imprescriptibles que recobrámos con las renuncias de Bayona y la facultad que tiene todo pueblo de separarse de un gobierno que le hace desgraciado.

Impelidos de estas razones de justicia, que sólo son un débil bosquejo de nuestros sufrimientos, y de las naturales y políticas que tan imperiosamente convencen de la necesidad que tenemos de esta separación, indicada por la misma Naturaleza, nosotros, los representantes del buen pueblo de Cartagena de Indias, con su expreso y público consentimiento, poniendo por testigo al Sér Supremo de la rectitud de nuestra causa, declaramos solemnemente, á la faz de todo el mundo, que la provincia de Cartagena de Indias es desde hoy, de hecho y por derecho, Estado libre, soberano é independiente; que se halla absuelta de toda sumisión, vasallaje, obediencia y todo otro vínculo, de cualquier cualquier clase y naturaleza que fuese, que anteriormente lá ligase con la corona y gobierno de España, y que, como tal Estado libre y absolutamente independiente, puede hacer todo lo que hacen y pueden hacer las naciones libres é independientes. Y para mayor firmeza y validez de esta nuestra declaración, empeñamos solemnemente nuestras vidas y haciendas, jurando derramar hasta la última gota de nuestra sangre antes que faltar á tan sagrado comprometimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno de Cartagena de Indias, á 11 días

del mes de Noviembre de mil ochocientos once, el primero de nuestra Independencia. (1)

Ignacio Cavero, Presidente.—*Juan de Dios Amador.—José María García de Toledo.—Ramón Ripoll.—José de Casamayor.—Domingo Granados.—José María del Real.—Germán Gutiérrez de Piñeres.—Eusebio María Canabal.- José María del Castillo.—Basilio del Toro de Mendoza. Manuel José Canabal.—Ignacio de Narváez y la Torre.—Santiago de Lecuna.—José María de la Terga.--Manuel Rodríguez Torices.—Juan de Arias.—Anselmo José de Urreta.—José Fernández de Madrid.—José María Benito Revollo*, Secretario.

"Al día siguiente de estos sucesos, el pueblo se presentó nuevamente ante la casa de Gobierno, y á instigaciones de Gabriel Piñeres y de Omaña pidió: que se olvidaran las pasadas desavenencias entre Cartagena y Mompós, perdonándose á todos los momposinos que tomaron parte en las revueltas del año anterior, y que á Cundinamarca se devolviese 1500 fusiles que conducía á Santafé don Pedro de la Lastra y que la Junta de Cartagena había tomado. Todo fué concedido, y la tranquilidad se restableció

"La independencia fué jurada en el curso del mes por los cuerpos de la guarnición, los empleados y el Cabildo eclesiástico: el Ilustrísimo señor Merino, Obispo de la Diócesis se negó á prestar juramento al nuevo gobierno, pero *protestó que jamás emplearía su influjo contra la causa proclamada*, se celebró un solemne Te-Deum en la Catedral y todos los patriotas adornaron sus sombreros con una escarapela formada con cintas blancas y verdes."

---

(1) El doctor Manuel Ezequiel Corrales, miembro de la familia de apellido *León*, refiere lo siguiente para explicar la particular coincidencia de ser todo onceno cuanto se refiere á la declaratoria de independencia.

"Los patriotas que habían determinado reunirse para obligar á la Junta de Cartagena á proclamar la Independencia, tenían designado al efecto, el *domingo diez de Noviembre de* 1811, juzgando que como día festivo, todos ó casi todos los habitantes de la población se encontrarían en ella, y sería más fácil reunirlos con ese objeto público. Pero al tocarse con el señor doctor J. Villamil, que gozaba de gran prestigio en la ciudad, y principalmente en el barrio de Getsemaní, manifestó que estaba comprometido de antemano á servir en ese Domingo como uno de los padrinos, en la *Misa nueva* que en el templo de Santa Teresa debía celebrar el Presbítero Julián José de León, nuestro tío, y que, por tanto, no podía concurrir personalmente á la proyectada reunión. Como no conviniera prescindir de un personaje de tanta importancia, respetabilidad é ilustración como el doctor Villamil, fué necesario diferir para el siguiente día el movimiento popular. Así se hizo; comprometiéndose los artesanos de todos los barrios y los vecinos de Getsemaní á no trabajar el Lunes ONCE *de Noviembre de* 1811.

"De este modo, como hemos expuesto, todo fué ONCENO, la *hora*, el *día*, el *mes* del año y el *año* del presente siglo."

Hasta quí el señor Urueta. El doctor Corrales rectificó, en su nota Nº XXI, algo relativo al señor Obispo Merino, que ya incluímos en la parte referente á este Prelado, en el párrafo titulado *Obispos de Cartagena.*

Como jamás hemos logrado ver documentos ni escritos algunos de aquella época en que estén relatados con toda fidelidad los sucesos ocurridos durante el movimiento que se efectuó el 11 de Noviembre de 1811 en esta ciudad; debemos suponer que la relación de ellos que nos da el señor Urueta la oyó de boca de alguno ó algunos de los sobrevivientes de aquella época, testigos y acaso actores en esos trascendentales acontecimientos. Aún existían varias personas de ésas cuando él escribió su obra.

Como rectificación, y como ampliación de lo que dice el señor Urueta respecto de los jefes del movimiento á quienes no menciona, publicamos en seguida algunos párrafos referentes á este punto tomados de dos historiadores, cuyas obras se consideran como las mejores.

El doctor José Manuel Restrepo, en su obra *Historia de la Revolución de la República de Colombia,* escrito á raíz de la independencia y publicada en París en 1827, se expresa en estos términos, no muy favorables, por cierto, para los directores del pueblo y para éste mismo:

"El pueblo de la ciudad de Cartagena había hecho entre tanto una revolución. Como desde el principio fué llamada la plebe para echar por tierra al partido real, se insolentó y la gente de color que era numerosa en la plaza, tomó una preponderancia que con el tiempo vino á ser funesta á la libertad. El deseo de adquirirse el favor popular, y la debilidad inherente á los jefes que le cortejan sin el tino y prudencia que corresponde, hicieron que los gobernantes de Cartagena disimulasen varios desórdenes que cometían los demagogos del pueblo. Estos difundieron rumores diferentes contra la junta y su presidente Cavero: decían que había usurpado mil quinientos fusiles que don Pedro de la Lastra conducía para Santafé de los Estados Unidos (sic); que el gobierno de Cartagena no quería dejarlos pasar al interior con varios pretextos; que este gobierno pretendía jurar las cortes y la regencia de Cádiz, en fin que gobernaba tiránicamente sobre todo en Mompós. El principal enemigo del gobierno era *Gabriel Piñeres,* (momposino) *que se hizo jefe del partido popular, y distribuyendo dinero y licores vino á ser árbitro de conmoverle cuando se le antojara.* En efecto *la revolución se manifestó el 11 de Noviembre por la mañana.* Los pardos del barrio de Getsemaní se reunieron en la plaza de San Francisco é intentaron tomar la ciudad; al mismo tiempo varios cuerpos acuartelados dentro de sus murallas, se apoderaron de la artillería que abocaron contra las casas, especialmente contra el cuartel del Fijo que no les era favorable. Reunida la junta

oyó las demandas del pueblo, hechas por los diputados que nombró, que eran los doctores Ignacio Muñoz y Mauricio Omaña. La primera petición fué que se jurase la independencia absoluta del gobierno español. Se concedió inmediatamente, y se publicó un bando acompañado de todos los cuerpos militares, por el cual la provincia de Cartagena fué declarada estado libre é independiente En seguida se publicó que se extinguiese la inquisición, franqueándose pasaportes á los inquisidores: que los empleos del Consulado y del regimiento Fijo se dieran á los americanos: que se dividiesen los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de la junta. que cesara la pesquisa contra los que habían hecho la revolución de Mompós, declarándose nulo cuanto el comisionado Ayos había practicado contra ellos: en fin que á Cundinamarca se le entregaran los fusiles que se le retenían en Cartagena. La junta se vió obligada á conceder todas estas y otras peticiones importantes, y el movimiento se apaciguó sin haber desgracia alguna."

El doctor José María Quijano Otero en su "Compendio de Historia Patria," que sirve de texto en todos los Colegios de la República, dice así:

"No eran menos graves los sucesos que tenían lugar en Cartagena. Muchos de los descontentos con la junta aprovecharon la circunstancia de que ésta quisiera, sin derecho alguno, tomar para sí 1400 fusiles que don Pedro de la Lastra traía para el interior. *Don Gabriel Piñeres movió al pueblo, sobre quien ejercía indisputable influencia*, y el 11 de Noviembre se atumultuó contra la junta, que hubo de ceder á la que de ella se exigió. En tan memorable fecha fué declarada la independencia absoluta de España, abolida la inquisición, expulsados sus ministros, y convocados los pueblos á elegir á los que hubieran de dictar la constitución. Si la primera de estas medidas fué prematura, como lo juzgan algunos por la circunstancia de no estar preparado para la defensa, á lo menos fué un alto ejemplo y sacó á la Provincia de la situación anómala en que la mantenía el reconocimiento de la Regencia. En cuanto á la segunda, ciertamente que produjo malos resultados en la masa ignorante, cuyo fanatismo fué explotado, pero más positiva que ésta era una de aquellas medidas que la civilización exigía. La Inquisición, cualquiera que sea su carácter, y la República se excluyen."

De lo anterior y de la tradición resulta, que el jefe del movimiento del 11 de Noviembre fué don Gabriel Gutiérrez de Piñeres, acompañado de su hermano don Germán, que hacía parte de la Junta Suprema, del doctor Ignacio Muñoz y los demás que cita el señor Urueta.

La Convención. — "El 20 de enero de 1812 se instaló la Convención constituyente del Estado compuesta de 34 Diputados, así. por el Departamento de Cartagena 15, por el de San Benito Abad 6, por el de Mompós 6, por el de Simití 1; el mismo día de su instalación nombró Presidente—Gobernador al doctor José María Del Real Hidalgo, cuyo

gobierno se hizo notar porque logró contener los abusos de un grupo de hombres que arrogándose el nombre del pueblo, mantenían la ciudad en completa alarma. El 23 de febrero descubrió el Presidente una conspiración que se fraguaba contra el Gobierno, y el día siguiente dispuso fijar horcas en las plazas públicas, hizo proveer el destino de verdugo y con estas medidas aterró á los revoltosos.

La Convención expidió el mismo año en 14 de Junio, la Constitución del Estado que contenía las más avanzadas ideas liberales."

El señor doctor Corrales hace algunas rectificaciones á lo dicho anteriormente por el señor Urueta; y sentimos no incluír íntegramente los documentos que transcribe, por ser muy extensos y no alargar más esta obra. Dice el doctor Corrales:

"Al tratar el señor Urueta de la instalación de la Convención general constituyente del Estado; expresa que ese acto se verificó el 20 de Enero de 1812, y que fué compuesta de treinta y cuatro Diputados distribuídos entre los cinco Departamentos, dando al de Simití un solo Diputado.

"Según el acta de instalación de la Convención referida publicada en el número 71 del "Argos Americano," periódico político, económico y literario de Cartagena de Indias, del lunes 27 de Enero de 1812, que tenemos á la vista, nos consideramos en el deber de hacer las tres siguientes rectificaciones:

"Que la Convención se instaló el *veintiuno de Enero* del citado año de 1812: esto lo manifiestan: un Artículo editorial que precede á la inserción del Acta, y ésta misma; con la circunstancia de que la fecha está expresada en dicho documento no en cifras, sino en palabras ó vocablos, de modo que en esa forma, no es fácil un cambio, como cuando el cajista toma un guarismo por otro;

Que la Convención tenía un personal según el decreto de su convocación y composición de *treinta y seis Diputados*, y que el día de la instalación sólo concurrieron *veinticuatro*, teniendo asumidos dos de ellos, representación doble ó de dos Departamentos!

"Y que al Departamento de Simití se le asignaron, no uno; sino *tres Diputados.*

"No somos egoístas: cada vez que lo creamos necesario, insertaremos algunos documentos, tomándolos de nuestra obra inédita "Efemérida y Anales del Estado de Bolívar," para comprobar nuestras afirmaciones; aunque estos artículos tomen mayor extensión y nuestra obra mencionada, vaya poco á poco, descarnándose, si podemos decir así, y de consiguiente, disminuyendo su importancia. Veamos en seguida,

los artículos editoriales del Argos y el Acta, publicados en el número 71 del "Argos Americano."

INSTALACION DE LA CONVENCION.

Cartagena, enero 21 de 1812.

"El 21 del corriente, Cartagena ha tenido la gloriosa satisfacción, de ver reunida la Convención general del Estado, tan deseada de todos los amantes de nuestra justa causa, y tan necesaria en las circunstancias actuales, en que son tan grandes los peligros que amenazan á la Patria. La Convención ha empesado á ocuparse de objetos importantes; y á sus esfuerzos y á los conocimientos de sus dignos miembros, vamos á deber una sabia Constitución, que asegure para siempre nuestros derechos, y sea el baluarte inexpugnable que defienda nuestra libertad.

"Después de instalada la Convención, en los términos que constan de la siguiente Acta, procedió á verificar las elecciones de sus empleados, en las que resultó nombrado Prefecto [1] el ciudadano José María Del Real; Subprefecto el ciudadano Manuel Anguiano; y Secretarios los ciudadanos Manuel Rodríguez Torices y José Antonio Fernández Muñoz."

ACTA DE INSTALACION.

"En este Palacio Convencional de Cartagena de Indias, á veintiuno de Enero de mil ochocientos doce. invitados los cinco Cabildos departamentales del Estado, por el Supremo Gobierno de él, desde Noviembre último, para que con regulares elecciones de parroquias, partidos y capitulares concurriesen á esta Capital, con un número triple de sus Representantes en la Junta Suprema, [2] diputando personas de confianza, para formar la Convención ó Colegio constituyente del Estado, á fin de que adoptase ó sancionase una: y estando ya en la Secretaría del mismo Gobierno, las actas originales que acreditan la elección de treinta y seis Diputados constituyentes, á saber: tres por el Departamento de Simití; seis por cada uno de los de Mompós, San Benito Abad y Tolú y quince por el de Cartagena, proporcionados todos al censo de población que, respectivamente se les supuso en Acta de once de Diciembre de mil ochocientos diez..... .....

---

(1) Prefecto de la Convención se llamaba el Diputado que la presidía (N. de C.)

(2) La Junta Suprema se componía de doce vocales y un Secretario. El Acta de Declaratoria de Independencia se suscribió por varios de los funcionarios expresados, y por algunos miembros del cabildo ó cuerpo municipales (N. de C.)

In talada la Convención en el salón que hoy se llama *Amarillo*, el Presidente—Gobernador del Estado pronunció un discurso adecuado, y luégo tomó el siguiente juramento: "Señores ¿juráis, por el Dios Hacedor del Cielo y Tierra, cuya sagrada doctrina se contiene en este libro [el de los Santos Evangelios,] que, como miembro de esta Convención, llenaréis, lo mejor que permitan vuestros talentos, los altos fines para que habéis sido enviados; formando una Constitueión liberal, sobre las bases de un sistema representativo, que asegure los derechos del ciudadano, proteja su vida, libertad y seguridad, haciéndole gozar todos los beneficios de una sociedad bien organizada; y que, en el ejercicio de nuestra representación, os conduciréis fiel y buen representante, protector del pueblo, procurando en todo su beneficio?" .....

A esto contestaron los concurrentes que sí juraban.

"Y los concurrentes que hicieron dicho juramento fueron los señores D. Ignacio Narváez y la Torre, doctor D. Nicolas de Zubiría Martínez de León, Dr. D. José Antonio Fernández Muñoz, Dr. D. Ignacio Muñoz, doctor D. Domingo Díaz Granados, doctor D. José María Del Real, doctor D. Eusebio María Canabal, D. Nicolas Valest, D. Manuel Guerra del Rivero, D. Antonio Angulo, D. Gabriel Gutiérrez de Piñeres, D. Juan de Dios Amador, doctor D. Miguel de Medina Santillana, D Pantaleón Germán Ribón, D. Manuel Marcelino Núñez, D. Bernardo Timoteo de Alcazar, D. Pedro Romero, D. Silvestre Paredes, doctor D. Germán Gutiérrez de Piñeres, doctor D. Vicente Celedonio Gutiérrez, de Piñeres, D. Manuel Anguiano, doctor D. Juan Fernández de Sotomayor, doctor D. Manuel Rodríguez Torices, y yo José de Arrázola Ugarte, sin la concurrencia, aunque citados, de los señores doctor D. José María Benito Revollo y D. José Fernández de Madrid por enfermos en la ciudad, de D. Teodoro María Escobar, id. extramuros; doctor D. José María García de Toledo, D. José Ignacio de Pombo y D. Raimundo de Cárcamo, por enfermos y ausentes. Y estos ocho señores, (1) y la doble representación que concurre en D. Germán Piñeres, D. José Antonio Fernández y dichos García y Pombo completan con los veinticuatro presentes, la Representación plena del Estado, en treinta y seis vocales constituyentes ....."

Suspendemos la trascripción del Acta, porque lo que sigue no tiene relación con la rectificación.

Ahora sigue el doctor Corrales:

"En el propio número 71 del "Argos Americano" se encuentra

---

[1] Seguramente, al compulsarse la copia del Acta ó al imprimir, se omitió expresar los nombres de dos Diputados: pues los mencionados como no concurrentes, sólo son seis y no ocho. (N. del Dr. C.)

inserto, después del Acta de instalación de la Convención, el siguiente artículo.

Cartagena Enero 25.

"Declarado por la Convención del Estado que en ella reside el ejercicio de la soberanía del Pueblo, fué consiguiente la extinción de la anterior Junta, y el nombramiento de un Poder Ejecutivo que ejerciere sus funciones hasta que se formara la Constitución.

La elección recayó en el señor don José María Del Real, con unanimidad de votos; y como, por este motivo, resultase vacante el empleo de Prefecto que anteriormente obtenía, la Convención nombró al ciudadano Germán Gutiérrez de Piñeres."

"Con la inserción de las piezas procedentes, continúa diciendo el doctor Corrales, tomado del "Argos Americano," del cual periódico fueron redactores dos ilustrados miembros de la referida Convención, logramos rectificar el capítulo de la obra "Cartagena y sus Cercanías," que trata de la instalación de dicho cuerpo constituyente, y además, lo que se ha aseverado en otras muy importantes obras, impresas en Cartagena, á saber:

"Que la Convención se instaló, no el 20 sino el 21 de Enero de 1812;

"Que el señor doctor José María Del Real asistió, como Diputado constituyente á la instalación de la Convención; y fué nombrado Prefecto de ella para presidirla;

"Que por haber entrado á ejercer el puesto ó dignidad de Presidente del Estado á virtud de elección hecha por la Convención mencionada, dejó vacantes los empleos de Diputado y de Prefecto que desempeñaba; reemplazándolo en el último, el Diputado don Germán Gutierrez de Piñeres:

"Que, como pruebas de que el señor Dr, José María Del Real ejerció la Presidencia del Estado en 1812, presentamos lo siguientes:

1ª Parte del Artículo que refiriéndose á Cartagena, figura á las páginas 422 y 423 del tomo I de los *Documentos de la Provincia de Cartagena de Indias etc*, que fué tomado del número 1º del periódico de Santafé, titulado *El Efímero* que dice así; "El lunes 23 de Febrero [1812] se descubrieron preparativos de una conspiración; pero el *Presidente—Gobernador de aquel Estado* obró con tal actividad y energía que enterró á los revoltosos. El 25 amaneció, por su orden, puesta la horca con escaleras y cuerdas en la plaza de la Aduana y por la tarde previno á los patriotas Lanceros, que llevasen al Arsenal los cuatros cañones de que se habían apoderado desde el día 11 de Noviembre último,

y tenían en el cuartel de San Francisco, con fuertes apercibimientos, si no verifiicaban la entrega; pero ellos cumplieron exactamente su orden."

2º "Un fragmento de la "Vida pública del doctor José María Del Real, signatario del Acta de Independencia de Cartagena," tomado de nuestra obra *Efemérides y Anales del Estado de Bolívar*, y escrito en Cartagena en 1834; en que se manifiesta lo que sigue.

".....En la Convención constituyente del Estado de Cartagena, á principios del año de 1812, fué primer Diputado nombrado por esta ciudad; y luégo que se instaló dicha Convención, ésta le nombró Presidente del Estado; concediéndole facultades extraordinarias, para obrar sin sujeción al Reglamento que se había sancionado. Es bien notorio, que el doctor Del Real no abusó de esta autoridad; que logró acallar todos los partidos que se habían formado, y restituyó la tranquilidad de la Provincia, que había quedado en un estado de anarquía, desde el 11 de Noviembre del año anterior, sin derramar una gota de sangre, ni imponer la menor pena aflictiva....."

Trae en seguida el doctor Corrales como prueba de que el doctor Del Real ejerció el Poder Ejecutivo del Estado Supremo de Cartagena, el despacho de Subteniente segundo conferido al señor don José Joaquín Travecedo, despacho que está, efectivamente, firmado por el doctor Del Real como Presidente del Estado; y que no trascribimos porque lo dicho ya prueba superabundantemente lo que dice el señor doctor Corrales.

GUERRA CON SANTA MARTA.—En Agosto de 1810, se estableció en Santa Marta una Junta de Gobierno, á semejanza de la de Cartagena, de la que fué nombrado Presidente el Gobernador de aquella plaza don Tomás de Acosta, pero el partido realista de dicha, plaza desengañado con los sucesos de Cartagena en Noviembre de 1810, de que el verdadero fin de establecer juntas de Gobierno no era conservar el trono á Fernando VII, sino la independencia,—asociado al mismo Gobernador Acosta, verificó en 22 de Diciembre de 1810, una contra—revolución que dió en tierra con la Junta. A consecuencia de este suceso ambas provincias fortificaron varios puntos de ambas orillas del Magdalena y dióse principio á una guerra de alternativas varias hasta fines de 1812.

LABATUT.—La Junta de Cartagena organizó á fines de 1812, una lucida expedición contra Santa Marta, que puso á las órdenes del general Labatut. Este Jefe se apoderó de Sitionuevo, Guáimaro, La Ciénaga y Santa Marta y de esta manera volvió á establecerse un gobierno independiente en aquella plaza.

LOS VENEZOLANOS.—En 14 de Noviembre de 1812, llegaron á Cartagena varios jefes venezolanos de los que en aquella República, soste-

nían la independencia y que habían sido derrotados por Monteverde. Entre los jefes de nombradía figuraban, Bolívar, los Carabaños Cortés Campomanes y Bermúdez. Estos jefes sirvieron mucho, pues á ellos se les encomendó varias comisiones militares: á Bolívar se le nombró Comandante militar de Barranca, á Campomaues y Carabaño la pacificación de la Sabana que había proclamado la causa del Rey, y Bermúdez un destino militar en la plaza.

GLORIAS Y DESASTRES.—Bolívar, que permanecía inactivo en Barranca, atacó y tomó á Tenerife sin orden de Labatut de quien dependía, y este combate fué el primero de una serie de victorias que terminaron con la toma de Caracas. De quinientos hombres se componía la expedición de Bolívar, en su mayor parte de Cartagena y de las poblaciones ribereñas del Magdalena.

"A la vez que Bolívar triunfaba en Cúcuta y entraba victorioso á Venezuela, la causa de la libertad peligraba en Santa Marta. Después de la toma de esta plaza por las armas de Labatut, este Jefe cometió multitud de depredaciones en la ciudad que indignaron los ánimos, hasta de los individuos favorables á la revolución. así, fué fácil al partido realista apoderarse del Gobierno y amenazar á Cartagena Manuel Rodríguez Torices, Presidente del Estado, organizó una expedición que puso á las órdenes del Coronel Luis Fernando Chatillón y el mismo Torices hizo parte de ella. [1] La escuadrilla ancló en las ensenadas de Papares y Toribio, inmediatas á San Juan de la Ciénega y las tropas que desembarcaron fueron totalmente destruídas por los realistas mandados por don Narciso Crespo. Chatillón pereció allí y Torices tuvo que reembarcarse en los tristes restos de la malograda expedicion. Igual suerte cupo á una nueva expedición que impolíticamente se puso á órdenes de Labatut. Después de derrotas tan seguidas, Cartagena se limitó á defender su frontera."

Lo dicho por el señor Urueta en las líneas anteriores ha dado motivo para una rectificación del señor doctor Corrales que trascribimos.

"Dícese por el señor Urueta, á la página 109 de su obra, en el artículo Glorias y Desastres: "Bolívar, que permanecía inactivo en Barranca, atacó y tamó á Tenerife, sin orden de Labatut de quien dependía; y este combate fué el primero, de una serie de victorias que terminaron con la toma de Caracas."

"Mucho se ha dicho y escrito, sobre ese supuesto ataque librado por fuerzas dirigidas por Bolivar que en 1812, era Coronel como se ha escrito y hablado de los ataques al Guamal y al Banco, ordenados por

(1) Quedó encargado de la Presidencia del Estado, el señor doctoor Gabriel Gutiérrez de Piñeres [N. del E.]

el mismo Jefe. Pero en ninguno de los tres puntos, hubo ataque ó combate; aunque si fueron sucesivamente ocupados, por fuerzas comandadas por Bolívar.

"Que á la ocupación de Tenerife, por las fuerzas del Estado de Cartagena, no precedió combate ó función de armas alguna —lo dijeron *inmediatamente después*,—el Presidente– Gobernador señor Manuel Rodríguez Torices, en un Discurso—mensaje que dirigió á la Cámara de Representantes,—y el mismo Bolívar, en el Acta de la Villa de Tenerife, de la sesión popular celebrada el 24 de Diciembre de 1812. Ambos documentos figuran en la Colección de los que han de servir para escribir la historia de la Provincia de Cartagena de Indias.

En el referido Mensaje, fechado á 8 de Enero de 1813, expuso el señor Rodríguez Torices:

".....Tenerife *la inexpugnable*, ES ABANDONADA EL 20 DE DICIEMBRE; y el 23 se tremola en ella el estandarte de la Independenc a [1] ....."

"Y Bolívar en su discurso inserto en el Acta referida dijo:

"Habitantes de Tenerife! yo no puedo engañaros,—pues os hablo de las calamidades que padecéis, y os han reducido á ser la burla de un puñado de bandidos, que—después de haberos aniquilado con su protección,—después de haberos atraído el odio de vuestros hermanos de Cartagena, y puesto al borde del precipicio,—☞*os han abandonado en el peligro*, al arbitrio de un conquistador,—y han *huído*, como unos malhechores que temen la espada de la justicia....."☜

"Queremos añadir á lo que hemos transcrito,—en obsequio de tan importante como necesaria rectificación,—lo que el *Mártir ilustre*, *Pantaleón Germán Ribón*, comunicó desde Mompós, con fecha 4 de Enero de 1813, al Gobierno del Estado de Cartagena, –con ocasión de los repetidos y favorables sucesos,—verificados en aquellos días, en varias poblacionea de las márgenes del río Magdalena.

"Al mismo tiempo que el General Cortés [Cortés Campomanes] arrojaba á los enemigos de la Sabana de Corozal,—recuperaba los fuertes de Zapote y Tolú,—[2] y restablecía el orden y sosiego en aquellos pueblos,—el ciudadano Labatut asaltaba intrépidamente los puertos

---

(1) Es decir que Bolívar *ocupó sin combate*, la villa de Tenerife, tres días después de abandonada por las tropas relistas. [N. del doctor C.]

(2) Los fuertes del Zapote y Tolú fueron tomado por el Coronel Miguel Carabaño [N. del doctor C.]

fortificados de Sitio Nuevo, Guáimaro y Cerro de San Antonio. Unas ventajas tan repetidas hicieron caer las armas de la mano, á los guapos de Tenerife; *obligándolos á desamparar aquella población* que ellos titulaban inexpugnable, —*y á buscar su seguridad en la fuga.*

"Limpio ya el canal del Magdalena, desde esta ciudad aguas abajo, sólo restaba ahuyentar las miserables reliquias de los conquistadores, que aún tenían el atrevimiento de amenazarnos. Al efecto, salió de aquí, el 29 del próximo pasado Diciembre una respetable expedición al mando del Coronel ciudadano Simón Bolívar famoso caraqueño *que llora la desgracia de no haber tenido con quien combatir en el* GUAMAL Y BANCO; porque los bravos del "Albuera" (1) y su arrojado caudillo catalán Capmani; no tuvieron la dignación de esperar su visita. Ansioso, no obstante, de escarmentarlos de una vez,—seguía en su alcance por la ruta de Chiriguaná,—para volver, concluída esta jornada sobre el Puerto y ciudad de Ocaña..... "

"El ciudadano Presidente—Gobernador del Estado, Rodríguez Torices, en su ya sitado Discurso mensaje, dijo á la Cámara de Representantes".....La División de Mompós, mandada por el Coronel Bolívar, se puso en marcha el 29; el 30 se apodera del Guamal; el 1º de Enero entra triunfante en el Banco,—ambos puertos fortificados; y el 2 sigue precipitadamente á Chiriguaná,—donde se habían refugiado los restos de las fuerzas enemigas." (2)

Hasta aquí la rectificación del doctor Corrales que hemos insertado íntegra; ahora vamos nosotros á tomarnos la libertad de hacer otra rectificación de lo segundo que dice el señor Urueta en el mismo aparte; y nos atrevemos á hacerlo porque hemos visto con extrañeza que el doctor Corrales, tan acucioso é imparcial, ha pasado por alto este punto que no deja de tener importancia histórica.

Al fin del primer aparte del expresado párrafo ó capítulo dice el señor Urueta: "De quinientos hombres se componía la expedición de Bolívar, *en su mayor parte de Cartagena* y de las poblaciones ribereñas del Magdalena."

Esta aseveración del señor Urueta, que carece de fundamento y

---

(1) *Albuera* nombre de un regimiento español que vino á América mucho antes de que viniese á la Nueva Granada el Ejército español al mando del Teniente General D. Pablo Morillo (N del doctor C.)

(2) Indudablemente los amagos de atacar dichas poblaciones y la fama de buen guerrero adquirida por Bolívar, influyeron en el ánimo de los realistas para no aguardar á que Bolívar los atacase y emprender la retirada, lo cual fué honroso para el Coronel Bolívar; pero el escribir la Historia no es permitido alterar los hechos (N. del Dr. C.)

antes es contraria á la historia y á la tradición, arrebata á Mompós una de las glorias de que más se enorgullece, con razón, aquella benemérita ciudad: la de haber sido sus hijos, en número de cuatrocientos, los que formaron el núcleo principal del ejército con que Bolívar inició y llevó á feliz término la portentosa campaña que lo llevó á Caracas. Bolívar sacó de Cartagena, cuando se encargó de la Comandancia de Barranca, unos oficiales con un piquete que luégo aumentó hasta cien hombres. El resto de los quinientos hombres de que habla el señor Urueta salió de Mompós.

Veamos, lo que á este respecto, dice el señor doctor Restrepo, no muy amigo de Mompós, en su *Historia de la Revolución de Colombia.*

"Los españoles todavía eran dueños del Guamal Banco y Puerto Real de Ocaña en el alto Magdalena, puntos que Bolívar resolvió ocupar inmediatamente. En este intermedio fué reconocido en Mompós por Comandante de armas de aquel distrito militar y reforzado con tropa arreglada, milicia y quince buque armados en guerra. Su columna ascendió entonces á quinientos hombre."

Y para reforzar más lo que dejamos establecido, vamos á copiar la parte pertinente de una Certificación expedida por el Libertador, el 15 de Julio de 1825, á solicitud del entonces Teniente Coronel Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres, sobre los servicio de su padre el doctor Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres y demás miembros de su familia á la causa de la Independencia de Colombia. Dice así;

"*Cuartel General en el Cuzco á 5 de Julio de 1825.*

"Es constante que los padres, tíos y hermanos del que representa perecieron en Venezuela degollados por la cuchilla española en 1817. Es notorio que la familia Piñeres en Colombia es una de las primeras que se lanzaron en la revolución y no omitieron nada en favor de la independencia y de los derechos del pueblo americano; y sé de una manera positiva que por tales principios perdieron su fortuna y derramaron su sangre; por cuyo motivo yo los he juzgado como unos de los fundadores patriarcas de la Independencia. Debo á dicha familta y particularmente al padre del que representa la decisión más particular que tuvieron por mí; *pues que él con los valerosos momposinos me abrieron los puertos para triunfar de los opresores en 1812*.....BOLÍVAR. "En esta ultima parte alude el Libertador á los cuatrocientos momposinos que le suministró don Vicente Celedonio G. de Piñeres y lo acompañaron.

Creemos que los dos testimonios anteriores bastan para dejar comprobado que el señor Urueta sufrió un error. Nos sentimos complacidos por haber podido rectificar este punto que, como lo hemos dicho constituye una de las glorias de la antigua reina del Magdalena. Hacemos nuéstra la parte final de la nota anterior del doctor Corrales.

Colegio electoral.—"El Congreso granadino decretó á fines de 1814, la centralización de los ramos de guerra y hacienda, estableció un triunvirato para que ejerciera el P. E., y dictó otras providencias importantes. Tales medidas requerían se reformase la Constitución de Cartagena; con tal objeto, así como con el de resolver ciertos asuntos de política interior, se reunió el 24 de Noviembre un Colegio electoral, el que nombró su Presidente al doctor Miguel Díaz Granados. Las autoridades de la provincia, según la Constitución reformada eran: un Gobernador y un Teniente que supliría á aquel, compondría el Poder Ejecutivo; un Senado de tres miembros y una Cámara de representantes de siete, el Poder Legislativo; y un Tribunal de Justicia de tres miembros el Poder Judicial."

Anarquía.—"El 17 de Diciembre el Colegio eligió á García de Toledo Gobernador, y "cuando iba á verificarse la elección de Teniente, varios miembros acaudillados por el doctor Ignacio Muñoz salieron de la sala, protestando contra el nombramiento de García de Toledo y dejaron sin quorum el Colegio. Formóse un tumuito entre la barra y los representantes, y el Alcalde de la ciudad José María Cas illo Ponce cerró las puertas del edificio de la Legislatura, quedando los representantes á merced de los facciosos". A propuesta de Germán Piñeres, se nombraron dos *Cónsules*, en lugar del Gobernador, que fueron García de Toledo y Gabriel Piñeres, á los d s días el Colegio los llamó Gobernadores, pero el mismo día renunciaron ambos, aunque el Colegio no les admitió la renuncia, dejando la resolución de éste asunto á la Legislatura que debía reunirse el 1º de Enero venturo (1.815).

Los pueblos de la provincia sabedores de los sucesos del 17 de Diciembre excitaron al general Manuel del Castillo Rada, comandante en jefe de las tropas del Magdalena, á que restituyese la libertad á los diputados. Castillo que tenía resentimientos con los Piñeres, marchó hacia Cartagena; pero tal medida irritó más los ánimos en la plaza y, en tal situación, el Comandante de armas de la ciudad, Luciano D'Elhúyar redujo á prisión á los dos gobernadores y convocando el mismo día la Legislatura esa nombró Gobernador al doctor Pedro Gual (5 de Enero de 1.815).

Castillo se presentó ante la ciudad y tuvo una entrevista con Gual, quien, viendo que los desórdenes continuaban en la plaza, abrió las puertas de ésta al ejercito de Castillo [8 de Enero], y desterró por seis años á los Estados Unidos á los Piñeres, al doctor Muñoz y á algunos otros. El doctor Corrales rectificó lo que dice el señor Urueta respecto á la fecha de entrada de Castillo á la plaza, y fija el 18 de Enero de 1815, de conformidad con una relación publicada por el Mayor General Juan Salvador Narváez.

Bolívar y Castillo.—"El Gobierno de las Provincias unidas de Nueva Granada comisionó al General Bolívar para que atacase á Santa

Marta. Las armas y otros auxilios para esta expedición debía suministrarlas el Gobierno de Cartagena.

"Manuel del Castillo Rada, como ya hemos visto, ejercía el cargo de Comandante militar del Magdalena y acababa de sofocar las revueltas que amenazaba la existencia del Gobierno,—de las cuales eran conocidos corifeos los Piñeres; amigos, íntimos del futuro Libertador; Miguel Carabaño, que había sido depuesto del mando por haber pretendido supeditar á la autoridad civil, por cuyo motivo había sido enviado preso con sumario al Congreso, para que lo juzgase, fué escogido por este mismo cuerpo para *Jefe de estado mayor general del ejército de Bolívar.*

"Bolívar llegó á Mompós, y en lugar de marchar inmediatamente á Cartagena á entenderse con el Gobierno, se estacionó en dicha ciudad, principió una correspondencia con aquel gobierno y nombró *auditor de guerra del ejército* al doctor Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres, hermano de Gabriel y de Germán, individuos que fueron autores de los sucesos de Diciembre de 1.814 y Enero de 1.815.

"Los adictos al partido de los Piñeres manifestaban en público que Bolívar venía á restablecer en el mando á dichos individuos y el Gobierno sorprendió una carta del doctor Vicente Celedonio á su hermano Gabriel, donde se leía: "*Tiemble Castillo y tiemblen sus secuaces á la entrada sola en el Estado del incomparable hijo de Colombia (Bolívar), y nuestro buen amigo*", [Memorias del General O'Leary, Tomo XIV, página 25]. [1]

"Con todas estas circunstancias nada tiene de extraño que Castillo, antiguo enemigo personal de Bolívar, el Gobernador Amador y demás individuos que habían vencido al partido de los Piñeres, primero con evasivas y luégo abiertamente, negasen á Bolívar los auxilios que pedía, con el especioso pretexto de que la plaza no contaba para su defensa con las municiones necesarias. Esta respuesta fué decidida por una Junta de guerra compuesta de los generales Castillo, Juan Nepomuceno Eslava, Manuel Anguiano y Juan Salvador de Narváez, y de los coroneles Vicente García del Real, Luis F. de Rieux, Antonio Navarro, Pedro Guillín, Juan Rodríguez, Pedro Romero, Domingo Granados, Narciso de Francisco Martín, y Oficial-secretario José de Ucrós. (2)

---

[1] No es éste el lugar de hacer una refutación respecto de los cargos personales y políticos hechos á los hermanos Piñeres por sus enemigos. Dios mediante publicaremos más tarde una defensa completa de tan eminentes patricios. Por ahora bástenos asegurar que si ellos hubieran estado gobernando habrían suministrado á Bolívar todos los recursos que necesitaba para la expedición á Santa Marta, y acaso no habría habido el sitio de 1815. Esos recursos que se negaron á Bolívar cayeron después en poder de Morillo. (N. del E.)

[2] Es de notar que Guillín y Romero, pertenecían al partido de los Piñeres, y Narváez era amigo personal de Bolívar. (N. del A.)

"Inútiles fueron los esfuerzos de algunos, entre ellos el canónigo Juan Marimón y Henríquez, comisionado del Gobierno general y Presidente del Congreso, para reducir á Castillo y á Bolívar á un avenimiento.

"Los documentos de aquella época demuestran, á no dejar duda, que los errores de ambas partes fueron generadores de multitud de futuras desgracias.

"El Gobierno general previno por repetidas notas á Bolívar que *se abstuviese* de atacar á Cartagena; que si no se le daban los auxilios, dirigiese sus fuerzas al punto enemigo que pudiese atacar con ventaja, pero Bolívar, á instancias de una junta de oficiales, marchó contra la plaza, se situó en la Popa y sitió y bombardeó la ciudad.

"Las deserciones y la peste diezmaban el ejército de la Unión, y viendo Bolívar que en la lucha emprendida no sacaría el ejército ventaja alguna, y teniendo noticia de la próxima llegada de la expedición de Morillo, renunció el mando en el general Florencio Palacios y embarcóse para Jamaica, por el caño de Basurto, en el bergantín inglés *La Descubierta.*"

Noble respuesta. "Durante los últimos días de la lucha entre Bolívar y el Gobierno de Cartagena el titulado Capitán general de Nueva Granada, don Francisco de Montalvo, se dirigió al gobierno de Cartagena, ofreciéndole ayuda para que pudiese vencer á Bolívar; siempre que el Gobierno de Cartagena reconociese al Rey de España. He aquí la respuesta dada á poco de recibida la proposición [tres días después]:

Señor don Francisco de Montalvo:

Ni necesitamos de la protección que US. nos ofrece en sus oficios de 29 de Marzo y 15 del de la fecha, para terminar nuestras diferencias con el General Bolívar, ni cuando la necesitásemos la aceptaríamos jamás. Sucumbiríamos mil veces en la querella, más antes que deber á su concurrencia un triunfo que nos cubriría de oprobio, y que había de ser pagado con nuestra libertad. US. ha pensado aprovecharse de la ocasión de vernos divididos, y de lisonjear nuestro amor propio, y se ha engañado; no hay división en tocando á nuestra libertad, no hay pasiones en tratándose de repeler á US., y nuestro orgullo es muy noble para entrar en coalición con nuestros tiranos. Si al menos hubiera US. manejado mejor la coyuntura, y hecho su proposición con alguna delicadeza: pero todo lo contrario, el modo ha sido tan chocante como la sustancia. ¿Quién no ha de abrasarse al oír que un hombre que tiembla de Bolívar como US, nos excite á ser instrumentos de su seguridad, y al mismo tiempo nos intime esclavitud? ¡Qué imprudencia! ¡qué necedad! Persuadirse que en pleitos de hombres libres pueda interesarse con el prospecto de la servidumbre.

Ya pudiera US. tener experiencia de que no nos pone miedo este tono sultánico, que ofende con sus perdones todavía más que con sus amenazas. En vano es también que afecte US. tanta solicitud por nuestras disensiones domésticas: acá sabemos que pueblo jamás se regeneró sin convulsiones. Nosotros sobrellevamos las nuestras mirando siempre á su origen y á su término, que merecen éste entre otros sacrificios; ellas calmarán, y si no calmaren, el negocio es nuéstro, ¿á US. qué le importa? ¿Qué tiene US. que ver con la nación libre é independiente de la Nueva Granada? ¿O es por ventura lo mismo titularse Gobernador de ella que serlo?

Por lo demás de los oficios de US., me remito á las contestaciones dadas por el Supremo Congreso á don Toribio Montes, y á US. mismo, que antes de ahora se le han comunicado. Pero á mayor abundamiento dirigiré á S. A. dichos oficios, por si tuviere que añadir; y US. logre en fin desengañarse de la inutilidad de sus tentativas.

Dios guarde á US. muchos años.

Juan de Dios Amador.

Cartagena, Abril 18 de 1.815".

LOS MÁRTIRES.—"Ocupada Cartagena por el ejército español, las cárceles y cuarteles pronto estuvieron llenos con prisioneros de todas clases y condiciones; pero entre todos, el edificio de la Merced era el que contenía mayor número y en él, *diariamente*, en los meses de Diciembre á Febrero, se hacían *ejecuciones capitales*, según lo asevera la tradición.

"En Enero de 1816, entre otros, fueron sacrificados Valerio Pretelt, José Liberato Pretelt, Tomás de León, un individuo de apellido Castro y otro de apellido Cardona. León fué ahorcado y luégo arrastrado por las calles. José Liberato Pretelt estaba oculto en el convento de San Agustín, y creyendo que nadie se acordaba de él, salió y fué preso y luégo se le ahorcó.

"El 24 de Febrero de 1816, como á las 10 a. m., el regimiento de León formaba un cuadro en la plaza del Matadero (hoy de los Mártires) y en el centro de este paralelogramo se levantaban nueve banquillos. Los granaderos formaron á doble fila en todo el trayecto que media entre el Palacio municipal y la puerta de la muralla donde está el reloj público; gran movimiento se notaba en los lugares indicados, pero el resto de la ciudad permanecía en una calma sepulcral; nueve ilustres próceres de los más comprometidos en los sucesos de 1811 á 1815 iban á ocupar los cadalsos levantados en la plaza del Matadero, y sangre tan generosamente ofrendada por la libertad, al orearse con las brisas, cla-

maría al Dios de las alturas justicia para los oprimidos y castigos para los verdugos. A las once de la mañana poco, más ó menos, salían del Palacio municipal entre una escolta de veinticinco soldados Manuel de Anguiano. Manuel del Castillo Rada, José María García de Toledo, Miguel Díaz Granados, Antonio José de Ayos, Santiago Stuard, José María Portocarrero, Pantaleón Germán Ribón y Martín Amador: á cada uno de los mártires acompañaba un sacerdote. Al llegar al lugar designado para el suplicio, Manuel de Anguiano, antiguo Coronel español fué degradado; después, el tambor redobló, los soldados presentaron las armas y .... todo quedó concluído. En una fosa común fueron enterrados los cádaveres y la inmortalidad principió para sus nombres. [1]

"He aquí algunos datos geneológicos sobre tan esclarecidos varones:

"*Manuel de Anguiano*, Coronel de ingenieros, natural de Orán en Africa, pero español; hijo legítimo de don Sebastián de Anguiano y de doña Francisca Ruiz; casó con doña Rosalía Guillín, natural de Mompós, de la cual tuvo un hijo que también murió fusilado, en 1833, por haber tomado parte en la conspiración de Sardá.

"*Manuel del Castillo Rada*, General, nació en Cartagena; hijo legítimo de don Nicolás del Castillo y de doña María Manuela Rada; casó en 6 de Agosto de 1815, con doña Isabel Blasco.

"*José María García de Toledo*, doctor y abogado; nació en Cartagena el 11 de Febrero de 1769; hijo legítimo de don José García de Toledo y de doña María Isabel Madariaga, hija de los condes de Pestagua.

"*Manuel Díaz Granados*; doctor y abogado; nació en Santa Marta el 30 de de Septiembre de 1772; hijo legítimo de don Gabriel Diáz Granados y de doña Agustina Núñez Dávila y Moro.

"*Antonio José de Ayos*, doctor y abogado; nació en Cartagena; hijo de don Blas de Ayos, caballero del orden de Santiago, y de doña Teresa Necolalde. En el año de 1800, era ya abogado y Teniente—Gobernador de la ciudad de Santa Marta.

"*Santiago Stuard*, Teniente coronel. Según unos era irlandés; según otros había nacido en Bucnos Aires.

---

(1) En el tomo 2º, página 530, de la *Colección de documentos históricos* publicada por el doctor Manuel E. Corrales se lee esto: "Dos hermanos de apellido Pérez, de cuyos nombres no poseemos datos, hijos del antiguo Coronel del regimiento *Fijo de Cartagena*, don José Domingo Pérez, y hermanos de la señora Juana Pérez que casó con el General Ramón Acevedo, fueron fusilados en Cartagena (Plaza de la Merced) en 1816 [N. del A.]

"*José María Portocarrero*, comerciante; nació en Bogotá el 19 de Septiembre de 1782; hijo legítimo de don José Antonio Portocarrero y Salazar y de doña Petronila Lozano y Manrique, hija del marqués de San Jorge; casó con doña Josefa Ricaurte y Galaviz.

"*Pantaleón Germán Ribón*, Coronel; nació en Mompós el 8 de Julio de 1774; casó con doña Marcelina del Corral, hermana del Dictador de Antioquia.

"*Martín Amador*, Coronel; nació en Cartagena por los años de 1760 á 1780; hijo legítimo de don Esteban Baltasar Amador y de doña Josefa Rodríguez. (1)

Hasta aquí el señor Urueta Nosotros vamos á añadir algunos datos y nombres más, valiéndonos, para ello de lo que hemos encontrado en algunos trabajos históricos posteriores á la 1ª edición de esta obra.

El día anterior al del fusilamiento de los nueve ilustres ciudadanos de que se hace mención, circuló en Cartagena la siguiente Alocución del Capitán general, con motivo de dicha ejecución.

"Cartageneros: Mañana serán ejecutados MANUEL DEL CASTILLO, MARTÍN AMADOR, PANTALEÓN GERMÁN RIBÓN, JOSÉ MARÍA PORTOCARRERO, SANTIAGO STUARD, ANTONIO JOSÉ DE AYOS, JOSÉ MARÍA GARCÍA DE TOLEDO, MIGUEL DÍAZ GRANADOS Y MANUEL ANGUIANO. Las leyes los han condenado y yo me lisonjeo de haberlos dejado usar libremente de todos los medios de defensa. La notoriedad de sus crímenes el derecho de la guerra y la gravedad de sus atentados, me daban derecho para haberlos hecho morir antes, sin dar lugar á tantas formalidades, *si no hubiese querido imitar la real clemencia del más benigno de los sobera-*

---

[1] Nos parece bueno referir los siguientes incidentes:

1º Al llegar la escolta á la misma esquina del Palacio, el Virrey Montalvo, que estaba en una de las tribunas del edificio, notó que la escolta iba á seguir camino sin haber sido promulgada la sentencia, y desde dicho punto gritó: *Pernet, Pernet*, (Fernando Pernet, escribano público) *pregone la sentencia!*

2º Don Manuel de Anguiano llevaba amarrado á la frente un pañuelo de madraza, porque en ese día sufría de delor de cabeza de los que á menudo le mortificaban.

3º Don José María Portocarrero sufrió un vértigo en el trayecto y pidió un vaso de vino que le fué dado. Unos dicen que el vino fué dado de una tienda que había donde existe hoy la llamada *Sebastopol*; y otros que de la donde hoy está la del señor Luis M Ocoha (N. del A.)

nos, que aun procediendo lleno de justicia, derrama lágrimas sobre sus vasallos delincuentes, OBJETO DE SU TERNURA HASTA EN EL SUPLICIO.

"*Lo son de la mía los subditos cuya suerte se ha dignado confiarme este Monarca amado de sus pueblos: lo son esos infelices que, á pesar de los auxilios de la caridad y de gozar de tranquilidad bajo un Gobierno bien cimentado, mueren todavía víctimas del coraje que les causaron las necesidades pasadas.*

Más de dos mil personas han arrebatado el hambre y la peste solamente, todos sacrificados á la vanidad ó ambición insensata de sus inicuos mandatarios.

Ellos no perdieron medios de perder, extraviar y corromper á los pueblos; opusieron á su sencillez la intriga ó la incredulidad; sus prestigios hicieron se apoderara de sus cabezas una especie de vértigo para que corrieran sin conocer su error, unos contra otros, los mismos paisanos, á derramar su sangre, como si fueran mortales enemigos, y permitían sin piedad la repetición de esas escenas crueles, en que los habitantes, arrebatados de un furor funesto, sacaban sus puñales y los clavaban sobre el pecho de sus hermanos, sin saber por qué.

Yo les prometí *muchas veces el perdón, les abrí y ofrecí caminos para la ingenua reconciliación con la Metrópoli;* yo hubiera empeñado todo para que voluntariamente, sin esperar que la fuerza obrara este efecto, el Rey los hubiera perdonado; *pero sordos á mis persuasiones, negados ó los medios pacíficos, emprendieron temerariamente hacer resistencia y contrarrestar el poder de una Monarquía entera*, COMPROMETIENDOLO TODO, por sus fines particulares. Al fin llegó el momento en que la Providencia ha querido poner término á sus *maldades*, y la autoridad los envía á servir de público escarmiento á los *amigos de novedades* de esta naturaleza.

Pero cuidado cartageneros ¡ que las leyes acompañan al delincuente hasta el cadalso ! esas bayonetas están prontas á castigar al que sea osado ó insultarlos, como á hacer ejecutar su sentencia; compadecedlos guardando en estos momentos la circunspección propia de los pueblos civilizados, y dejad que los revoltosos aprendan á temer la suerte de los *perturbadores de los pueblos.*

DE MONTALVO".

Cartagena, 23 de Febrero de 1816.

Hemos trascrito en toda su integridad la anterior alocución, subrayando algunos pasajes, porque aunque manifieste excepcional ironía, constituye la mejor apología para los que rindieron su vida en aras de la libertad de la patria. Y aunque hubiera habido quienes flaquearan en esos momentos supremos, pagando de ese modo tributo á la flaqueza

humana, esos desfallecimientos y las anteriores vacilaciones—si realmente los tuvieron—quedan completamente borrados ante la magnitud del sacrificio: debemos considerarlos como las manchas del sol, que sólo sirven para hacerlo más resplandeciente. Descubrámonos reverentes ante sus tumbas y levantémosles en nuestros corazones altares de gratitud Loor eterno á sus gloriosos nombres ! !

No fueron las anteriores las únicas víctimas que pagaron con su vida su intenso amor á la independencia nacional y los servicios que á ésta le prestaron, llamados *crímenes* por el Virrey Montalvo. Hubo otras muchas, algunas anteriores al 14 de Febrero de 1816 y que por consiguiente tienen la prioridad, Los nombres de no pocos quedan ignorados porque eran de gente humilde, pero no por eso son menos merecedoras de la gratitud del pueblo, puesto que ofrendaron también su vida.

Durante el sitio, en el cuartel general de Torrecilla y en otros puntos ocupados por los sitiadores, fueron pasados por las armas muchos patriotas, de los cuales sólo han quedado los nombres de los siguientes:

1º *Pedro Villapol*, venezolano, hijo del General Manuel Villapol, que tanto se distinguió en la acción de San Mateo. Fué hecho prisionero en la función de armas del Nechí y remitido al cuartel general de Torrecilla con once compañeros más; fué pasado por las armas en dicha hacienda el 20 de Octubre de 1815, con cinco oficiales cuyos nombres no enseña la historia, por orden de Morillo; pero que nosotros creemos sean los siguientes: José Acedo, José Mª Rodríguez, Pedro Oramas, Francisco Mendoza y Clemente Carreazo ó Carriazo. (1)

2º *Luis Galván*, capitán, fusilado en Caño de Loro en 1815.

3º *Tiburcio Flórez*. Teniente fusilado en Caño de Loro en 1815.

4º *José María Sosa*, Teniente, fusilado en Caño de Loro en 1815.

5º *Julián Lea Garzón*, Comandante fusilado en Bocachica con tres Oficiales, cuyos nombres no refiere la historia, por orden del sanguinario Francisco Tomás Morales, en 1815.

6º *Salvador Cancino*, Coronel, fué hecho prisionero en la Sabana

---

[1] Véase el número 212 [extraordinario] de *La Epoca* de Cartagena, correspondiente al 11 de Noviembre de 1911, en el cual está publicado un importante artículo sobre los Mártires de Cartagena, obra del señor don Pedro M. Ibáñez, individuo de número, de la Academia Nacional, de Historia de Bogotá. Los cinco nombres estampados arriba, figuran inmediatamente después del de Villapol. [N. del E.]

de Corozal y conducido al cuartel general de Torrecilla. Fué fusilado en Cartagena por orden del General Morillo, en 1816.

7º *Juan Bautista Marín*, Cartagenero, reducido á prisión en Diciembre en 1815, fué fusilado en Cartagena en Enero de 1816.

8º *Manuel Calderón*, cartagenero, cabo de infanteria, reducido á prisión en Diciembre de 1815, fué fusilado en Cartagena en Enero de 1816.

9º *Valerio Pretelt*, cartagenero, Oficial, fusilado en Cartagena en Enero de 1816.

10 *José Liberato Pretelt*, cartagenero, Oficial, fusilado en Cartagena en Enero de 1816.

11 *Pedro Antonio García*, fué hecho prisionero en la acción del Estero de Pasacaballos y fué conducido al Cuartel general de Torrecilla, en donde permaneció preso, porque se le hacía, entre otros cargos, el de haber concurrido como Alcalde de Turbaco á que se llevase á efecto el incendio de dicha población, para que el Ejército español expedicionario no hallara paraje donde establecer sus cuarteles. Fué fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

12 y 13 Dos hermanos de apellido *Pérez*, de cuyos nombres no poseemos datos; tíos del hoy General de la República Ricardo Acevedo. Fueron fusilados en Cartagena, en 1816.

14 *Tomás de León*, cartagenero, Oficial, ahorcado y arrastrado su cuerpo por las calles en Enero de 1816.

15 y 16 Dos individuos, de apellido *Castro* y otro llamado *Cardona*, fusilados en Cartagena en Enero de 1816. En el artículo á que se refiere la nota al pie de la página anterior, figura el nombre de *Francisco Castro* como fusilado en Enero. (Lista enviada por el General Morillo al Ministro de la Guerra de España, en fecha 16 de Enero de 1816.)

17 *Manuel Campuzano*, fusilado en Mompós—1816.

18 *Esteban Campuzano*, fusilado en Mompós—1816.

19 *José de Jesús Ponce*, fusilado en Mompós—1816.

20 *José de los Santos Surmay*, fusilado en Cartagena—1816.

21 *Sabas Muñoz*, fusilado en Magangué—1816.

22 *Roque Betancuort*, Teniente, ahorcado en Mompós el 11 de Marzo de 1816.

23 *Fernando Carabaño*, Teniente Coronel, cortada la cabeza y despedazado su cádaver en Mompós el 11 de Marzo de 1816.

24 *Eustaquio García*, paisano, ahorcado en Mompós el 11 de Marzo de 1816.

25 *Juan José de la Peña*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

26 *Santos Luenar*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

27 *Domnigo Pumar*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

28 *Pedro Moreno*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

29 *Liberato Rodríguez*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

30 *José María Calderón*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

31 *José Acedo*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

32 *José M. Rodríguez*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

33 *Pedro M. Oramas*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

34 *Francisco Mendoza*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

35 *Clemente Carreazo* ó Carriazo, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

36 *Manuel Martínez*, paisano, fusilado en Cartagena, el 4 de Enera de 1816.

37 *Diego Ortiz*, paisano, fusilado en Cartagena, el 4 de Enero de 1816.

38 *Domingo Victoria*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

39 *Eduardo Araso*, fusilado en Cartagena, en Enero de 1816.

Si á los 9 fusilados se agregan los 39 de la lista anterior, se forma un total de 48 conocidos, cuyos nombres registra la Historia en página de oro.

Han servido para formar la anterior lista, que creemos es la más completa hasta hoy, los siguientes documentos principalmente: la 1ª edición de esta obra; los *Anales y Efemérides* del Dr. Corrales; y el articulo del señor don Pedro M. Ibáñez.

De las *Rectificaciones y Adiciones* á "Cartagena y sus cercanías" del Dr. Corrales, transcribimos los siguientes párrafos:

"Ya que el señor Urueta tuvo la feliz idea de hacer mención en las páginas 118 y 119 de su obra, de casi todos los que en Cartagena, fueron conducidos á los patíbulos en 1816, para poner á prueba en esos mártires el filo de la cuchilla española—aprovechamos con tal motivo la oportunidad de hacer conocida de nuestros paisanos y de todos los colombianos una víctima más y *del todo inocente*, sacrificada en aras de la Patria. No sería justo que continuase olvidado de unos pocos, é ignorado de la generalidad.

"Ignorabamos hasta el año de 1884 que al valeroso defensor de los muros de Cartagena durante el terrible asedlo de 1815. *Manuel Calderón*, le hubiera tocado también en suerte morir por la causa santa de la independencia americana. Este cabo de infantería de la heroica Cartagena;—de Cartagena la mártir, que adquirió como sus camaradas, tantas glorias inmarcesibles defendiendo los baluartes de la libertad de la Nueva Granada,—subí como el inocente *Juan Baustista Marín*, las gradas del cadalso, para fertilizar el suelo que más tarde había de dar el infinito número de héros, y en el cual, el principio republicano es el credo político,—la pasión más vehemente de todos sus habitantes.

"Buscando nuevos documentos históricos, que es nuestra labor incesante, para enriquecer nuestra obra *Efemérides y Anales del Estado de Bolívar*—encontramos una sucinta relación, escrita por el antiguo Teniente Coronel don Remigio Márquez, Fiscal de la causa contra los responsables de la muerte nefanda en las cárceles de la Inquisición á los prisioneros españoles—nombrado por el General Manuel del Castillo Rada. En ese documento [1], dijo el señor Márquez lo siguiente:

"En la noche del 5 al 6 de Julio de 1815, algunos Oficiales y paisanos, capitaneados por el Capitán Francisco Sanarrusia, sorprendieron al oficial que estaba de guardia en la antigua Inquisición, custodiando los españoles hechos prisioneros en la fragata *Neptuno*, por el bueno y moderado Tafur, que también tuvo la debilidad de entrar en el complot, y habiendo conseguido las llaves de los calabozos, arrestaron el Oficial de guardia—Francisco Fierro,—y suponiendo una orden del Gobierno, comenzaron á asesinar á los oficiales primeros. A los gritos que éstos daban, subió el cabo de la guardia Manuel Calderón, y los asesinos le dieron un candil para que lo tuviese, mientras seguían la matanza; pero habiéndose llenado de horror, se le cayó el candil, quedándose todos á oscuras, y los asesinos, sobrecogidos de pavor, abandonaron la matanza.

"El número de prisioneros que había en la Inquisición sería como

---

(1) Existe en el archivo de la familia del señor doctor José Manuel Restrepo. [N. del doctor C.]

de doscientos ochenta; y de éstos sólo murieron *catorce*, y hubo unos *seis ó siete* heridos.

"Es de notarse que el Teniente Coronel Remigio Márquez, que fué encargado por el General Castillo, como Fiscal para el seguimiento de la causa, recibió órdenes de suspenderla, cuando ya estaba al concluírse, por la noticia que se tuvo de que el General Morillo se hallaba en Santa Marta; y habiéndose llevado dicho Márquez los autos en la emigración, el General Morillo pasó por las armas á cuantos fueron presos por esta causa, incluso Calderón y un tal Marín, que fué llevado á la fuerza porque habiéndosele manifestado el proyecto, no quiso convenir en él, y temieron los denunciase".

Después de la lista que hemos dado, hay una nota del señor doctor Corrales que dice así: "En la lista anterior no están comprendidas las siguientes víctimas sacrificadas por orden del sanguinario Francisco Tomás Morales: las cuatrocientas hechas á orillas del mar en Bocachica en Diciembre de 1815, sin ninguna fórmula de juicio; los militares degollados en la Bahía de Cartagena en dicho mes, que no pudieron embarcarse en los buques de la expedición de emigrantes; los prisioneros que el mismo Morales fué degollando en su tránsito de Sabanagrande á Pasacaballos en Agosto del referido año; los infelices leprosos que en número considerable se hallaban sufriendo sus dolencias en el Lazareto de Caño de Loro y que fueron quemados por orden del mismo Morales; las muchas víctimas que hizo en el convento de la Merced. También fueron asesinados cruelmente en el tránsito de Alcibia á Cartagena el Alferez Venancio Alvarez y el señor Francisco Muñoz.

"Calculamos por las relaciones verbales que personas de veracidad y en varias ocasiones nos han hecho de esas matanzas, que el número de los asesinados agregado al de las víctimas del 27 de Septiembre cerca de Montería, no puede bajar de setecientas".

Así inició en este país el General Morillo su singular sistema de pacificación, que á la larga produjo un resultado enteramente contrario al que se proponía; pues que regando esa sangre generosa el territorio de la Patria, fecundizó el árbol de la Libertad é hizo brotar esas legiones de héroes que se encargaron de vengar á sus hermanos implacablemente sacrificados y de asegurar para siempre la independencia nacional.

Como se ve por todo lo dicho anteriormente, el número de víctimas conocidas apenas alcanza á cincuenta y tantas, en tanto que el de las sacrificadas por la misma causa, pero cuyos nombres se ignoran por ser humildes, es como de 650, según el cálculo hecho por el doctor Corrales. Esas modestas personalidades que dieron á la patria cuanto más precioso poseían, no son menos dignas de nuestra admiración y gratitud. Por eso exclamamos con el doctor Corrales: "Loor eterno á los Próceres de la Independencia y á los Mártires de la Libertad!!!

Y no murieron todos los que estaban condenados á esa pena, como se verá por los siguientes documentos. El primero de ellos es una circular dirigida por el Virrey Montalvo á las Virreyes y Capitanes generales, en averiguación de la entrada á sus respectivos territorios, de varios emigrados de Cartagena; y el segundo es la lista de esos emigrados.

Dice el primero: "Los individuos que comprende la adjunta lista, parte de ellos fugados de esta plaza á la entrada de las tropas reales, y parte antes de su bloqueo, son todos REOS DE ALTA TRAICION, y los más por la gravedad y notoriedad de sus crímenes con otras circunstancias que se le agregan ACREEDORES Á PENA DE MUERTE Ó DE PRESIDIO PERPETUO.

"Su audacia puede conducir á algunos, mediante que no todos son muy conocidos, á introducirse en algún punto fiel de los dominios del Rey nuestro señor, en donde la presencia de tales alborotadores y delincuentes será siempre perjudicial y opuesta á la quietud de cada país; y estando yo tan persuadido del interés de usted por el mejor servicio de S. M., le dirijo este aviso, para que en el caso indicado, si llegan á presentarse en cualquier lugar de su mando, sean aprehendidos y remitidos á esta plaza, en donde deben ser juzgados ó retenidos en segura prisión, hasta que disponga el Rey; pues importa mucho á la tranquilidad de las Américas y al fin de hacer cesar el horroroso derramamiento de sangre que ocasiona la guerra civil, el *privar á semejantes* MALVADOS de alterarla, moviendo ésta donde quiera que lleguen.

Dios guarde á usted muchos años,

FRANCISCO DE MONTALVO."

Cartagena, Septiembre 2 de 1816.

LISTA DE LOS INDIVIDUOS DE QUE TRATA LA CIRCULAR PRECEDENTE.

NOMBES	EMPLEOS	PATRIA
Simón Bolívar	Fué oficial de milicias	Caracas
J. Francisco Bermúdez	Labrador	"
Palacios	Militar	"
Mariano Montilla	Hacendado	"
Tomás Montilla	"	"
Piar [mulato]	Pirata	"
Luis Brión	"	Francés
Aury	"	"
Duverg	"	"
Germán Piñeres	Abogado	Mompós
Celedonio Piñeres	"	"
Gabriel Piñeres	Ninguno	"

Juan de Dios Amador	Comerciante	Cartagena
Antonio Angulo	Panadero	"
José Casamayor	Comerciante	Francés [sic]
Ignacio Cavero	Admor. de Aduana	Mérida
Dr. Manuel B. Revollo	Cura	Cartagena
Dr. Juan Marimón	Canónigo	Mérida [sic]

Cartagena, 2 de Septiembre de 1816.

JOSÉ MARÍA RAMÍREZ.

De los que figuran en la anterior lista, ninguno pudo ser habido en ninguna parte, de modo que en ellos no pudo cumplirse la sentencia anticipada. Más tarde, algunos de ellos lograron prestar eminentes servicios á la Patria, y alcanzaron honores y merecida gloria, como el Libertador; y otros tuvieron muerte trágica. Don Gabriel y don Celedonio Gutiérrez de Piñeres, sufrieron el martirio en la casa fuerte de Barcelona, en donde fueron degollados junto con la esposa y varios hijos del segundo. No pudo tener esa gloria don Germán, porque había muerto en la isla de Jamaica.

HABITACIONES DE LOS MÁRTIRES.—"Han sido miradas con cierto respeto las casas que habitaron los grandes hombres; y por esta circnnstancia hemos tomado particular empeño en inquirir cuáles fueron las habitaciones de los mártires; pero á pesar de todas nuestras diligencias, los datos que ofrecemos son incompletos. Nos hemos dirigido á los hombres que—reliquias de la generación del primer cuarto del siglo—podían suministrarnos informes, mas no hemos obtenido todo lo que deseábamos.

"*Antonio José de Ayos* vivía en 1815 en la calle llamada de la Iglesia [antiguamente del Cementerio de la Iglesia] en la casa marcada con el número 139, que perteneció después al doctor Felipe S. Paz, y donde tuvo lugar el fuego del 13 de Noviembre de 1875. Hoy esta casa ha sido reconstruída por el señor Juan B. Mainero y Truco, y vive en ella actualmente el señor Pedro Bossio

"*José María García de Toledo* vivía en la casa de su propiedad, situada en la esquina de las calles de la Estrella y don Sancho [antiguamente llamada de Nuestra Señora de las Mercedes), cuya puerta principal estaba y está hacia esta última calle. Hoy está marcada con el número 96, y vive en ella su dueña la señora Isabel Eckart de Posada.

"*Manuel de Anguiano* vivía hacia 1811 en la casa de la esquina opuesta al Palacio municipal cuya puerta principal—situada en la calle de la Iglesia ó mejor dicho en la hoy Plazoleta de la Independencia—está marcada con el número 126. Hoy vive en esta casa su actual dueña doña Rosa S. de León. En 1815, Anguiano vivía en la calle de

la Factoría en la casa marcada hoy con el número 177 donde habita la familia de la señora Josefa Maciá de Tono.

"*Martín Amador.* No sabemos donde habitaba este prócer; es probable que con su hermano Juan de Dios. El coronel Martín Amador ocupado en la milicia activa no podía tener una vecindad fija; hizo la guerra contra Santa Marta y para 1815 la de Sabanas donde fué hecho prisionero,

"*José María Portocarrero.* Este sujeto, que sólo estuvo de tránsito en Cartagena, debió hospedarse en alguna de los hombres que tenían á su cargo el Gobierno de la Provincia.

"*Santiago Stuard.* En su calidad de extranjero y militar, es muy posible que viviera en alguno de los cuarteles donde estaba empleado.

"*Pantaleón Germán Ribón.* Era vecino de Mompós y las veces que viniera á Cartagena debió alojarse en la casa de sus amigos Gabriel y Germán Gutiérrez de Piñeres (sus paisanos además), que era la situada en la calle de la Iglesia, marcada hoy con el número 125 y donde estuvo la imprenta de Ruiz é hijo. Hoy pertenece esa casa al señor Washington Méndez quien tiene su oficina y almacenes en los bajos de ella.

"*Miguel Díaz Granados.* Habitaba este prócer la casa que forma la esquina de las calles del Tejadillo y del Estanco del aguardiente.—Esta casa cuya puerta principal, marcada con el número 811, está hacia la calle del Estanco del aguardiente, y que perteneció al señor Simón Gutiérrez de Piñeres, pertenece hoy á los herederos del señor Manuel Villa A. quienes la viven.

"*Manuel del Castillo Rada.* Vivía en 1815 en la casa situada en la calle de la Inquisición y marcada con el número 322. En la casa conocida con el nombre de *Consulado* (por haber funcionado en ella mientras existió, el de Comercio creado por el Rey en Junio de 1795) marcada con el número 819 y situada en la calle del Sargento Mayor, Castillo fué depuesto por Bermúdez, pereciendo en la refriega el Comandante de la guardia de honor Capitán Juan Céspedes. En esta casa habitó su dueño el señor Pedro Vélez, y hoy pertenece al señor Eduardo Martínez Aycardi. (1)

Manuel Rodríguez Torices vivía en la casa de su propiedad sita en

---

(1) Ha sido tan desgraciado este mártir que se le ha hecho cargo de haberse casado.—Algún historiador ha dicho que celebraba sus nupcias cuando la ciudad estaba sitiada: eso es falso; Castillo contrajo matrimonio el seis de Agosto de 1815, con doña Isabel Blasco, según cuenta en los libros parroquiales de la catedral. (N. del A.)

la calle del Cuartel del "Fijo" y marcada con el número 444. Hoy funciona en esta casa el "Colegio de Martínez Olier,"

J. P. U.

EMBARGO DE FINCAS RAÍCES (1).—"De una Relación de las casas ubicadas en Cartagena, embargadas á *insurgentes* por las autoridades reales, en el año 1816, y suscrito por los Contadores de la Real Hacienda don Pedro Rodríguez y don Vicente Colorete y Vela, extractamos lo siguiente:

1º La plaza de Cartagena estaba dividida en Junio de 1816 en los siguientes barrios:

de SAN SEBASTIÁN, compuesto de las siguientes calles nombradas del *Cañón verde*, de los *Dolores*, de *San Agustín*, de *Badillo*, de las *Carretas*, *Detrás de Carnicería*, de la *Rinconada de la Carnicería*, del *Cancel*. de la *Cruz*, *etc.*

de SANTA CATALINA, que comprendía las calles nombradas del *Colegio*, de *Santo Domingo*, de la *Iglesia*, de la *plaza de la Inquisición*, de *Santa Teresa*, de las *Damas*, *playa de Ballestas*, *etc.*

de LA MERCED, que comprendía las calles del *Cuartel*. del *Caricortado* (callejón de la Merced?,) de *Don Sancho*, de la *Mantilla*, de *Gastelbondo*, de la *Factoria*, del *Estanco del Aguardiente*, del *Tejadillo*, del *Curato de Santo Toribio*, de *San Diego*, del *Jardín*, de los *Siete Infantes*, de la *Tablada*, *plaza de Santo Toribio*, *Tumbamuertos*, de *Badillo*.

de GETSEMANÍ, que comprendía las calles nombradas *Larga*, del *Reducto*, del *Pozo*, de *San Antonio*, de *San Juan*, callejón *Angosto*. *plaza del Matadero*, de la *Sierpe*, de la *Media Luna*, de la *Magdalena*, de *Chambacú etc.*

Fueron embargadas ciento nueve fincas ubicadas en dicha ciudad como propiedades de *insurgentes* ó revolucionarios.

Fueron ocupadas 7 destinadas:

1º La casa alta situada en la calle del *Cementerio*, propiedad de don Gabriel Gutiérrez de Piñeres, para almacén de la Marina real.

2º La casa alta situada en la calle de las *Damas*, de propiedad de doña María Amador, para depósito de muebles pertenecientes á insurgentes.

---

(1) Efemérides y Anales por el doctor Corrales Tomo 2º.

3º La casa alta número 10, situada en la *Playa de Ballestas*, para cuartel de la tropa de Artillería.

4º La casa alta situada en la calle del *Cuartel*, de propiedad de los herederos de D. Matías Torices, para habitación del Brigadier don Antonio Cano, primer jefe del Regimiento de León.

5º La casa alta situada en la esquina de *Don Sancho*, de propiedad del doctor José María García de Toledo, para Despacho de la Real Audencia y de habitación del señor Regente.

6º La casa alta situada en el callejón de *Gastelbondo*, de propiedad de D. Vicente García hijo, para habitación del Teniente Coronel de ingenieros D. Vicente Talledo.

7º La casa alta situada en la calle de la *Factoría*, de propiedad de doña María Amador, para cuartel de "Húsares del Perú".

8º La casa alta situada en la calle del *Estanco del Aguardiente*, de propiedad del doctor Miguel Díaz Granados, para cuartel del 2º Batallón de Puerto-Rico.

9º La casa alta situada en la calle de *Badillo*, de propiedad de doña Manuela Velacorte, para almacén del Regimiento de León.

10 La casa alta situada en la misma calle de *Badillo*, frente á la anteriormente ocupada, de propiedad de don Antonio Angulo, para almacén del referido regimiento.

11 La casa baja situada en la calle del *Reducto* de propiedad de Salvador Urías, para almacén de armas de la Marina Real.

12 La casa alta situada en la plaza del *Matadero* de propiedad del insurgente Amador (no se expresa el nombre) para cuartel del Batallón Albuera.

Los demás fincas embargadas se daban en arrendamiento

(M. E. Corrales.)

La nueva dominación española.—"Posesionado el ejército español de la plaza de Cartagena y derrotadas las partidas revolucionarias del Sinú y las Sabanas, instalóse el nuevo Gobierno compuesto del Virrey don Francisco de Montalvo; de la Audiencia formada por los oidores Don Juan Jurado Laines y don Francisco de Mosquera y Cabrera; y del Gobernador político y militar, nombrado por Morillo, Coronel Don Gabriel de Torres y Velasco.

"El Tribunal de la Inquisición fué restablecido con gran aparato, instalándose con los inquisidores Don Juan José Odériz, á quien Morillo nombró, además, Gobernador del Obispado, Don Prudencio de Castro y Don José Antonio Aguirreazabal; el Pacificador fué recibido como *Alguacil honorario* del Santo Oficio; y un auto de fé fué practicado con todos los libros extranjeros que se habían introducido durante la revolución, los que fueron quemados por heréticos.

"Los habitantes de la ciudad pagaron una contribución de cien mil pesos; otra cuantiosa fué impuesta á los otros pueblos de la provincia, y no faltaron extorsiones con el título de *donativos voluntarios*

"El 9 de Abril de 1.816, cuando ya habían perecido en patíbulos, ó al rigor de desconocidas penas, gran número de ciudadanos, el Virrey Montalvo expidió un indulto con muchas restricciones que fué aprobado en Agosto por el rey de España.

"Era de la manera dicha como los nuevos mandatarios españoles querían inculcar en los pueblos fidelidad al Rey Fernando VII y amor al gobierno monárquico.

LA RESURRECCIÓN.—"Vencido Barreiro el 7 de Agosto de 1.819, en la memorable jornada de Boyacá, por el ejército de Bolívar el Virrey Sámano abandonó apresuradamente la capital y se refugió con los oidores en Cartagena; organizóse el gobierno republicano; y el general Santander se encargó del Poder Ejecutivo y el Libertador marchó á Venezuela.

"Para el 5 de Julio de 1.820, el gobernador de Cartagena estaba yá reducido á la plaza, habiéndose revolucionado contra el gobierno español todos los pueblos, y no contando con recursos de ninguna especie, pues la guarnición de la ciudad se sostenía con la contribución mensual impuesta al vecindario, empobrecido por la guerra. Montilla extendía el 14 del mismo mes sus avanzadas hasta el Pié de la Popa y en el curso del mes los coroneles Hermógenes Maza y José María Córdova habían limpiado de enemigos los ríos Magdalena y Cauca.

DESCONOCIMIENTO DE SÁMANO.—"A consecuencia de la insurrección de Riego y Quiroga el 1.º de Enero de 1 820 en Cádiz proclamando la constitución de 1.812, la expedición que iba á salir de aquel puerto contra los países americanos revolucionados, no pudo hacerlo y fué ocupada en la guerra que sostuvo el partido constitucional contra el absolutista. Triunfante la revolución, Fernando VII se vió obligado á jurar la constitución el 9 de Marzo de 1.820, y tal suceso, aunque comunicado desde el 15 de Marzo, por circular, á todos los pueblos de la monarquía, no fué conocido en Cartagena, sino en Agosto del mismo año.

"A fines de Junio ó principios de Julio, se tuvo noticia en Cartagena

de los movimientos insurreccionales de España contra el gobierno absolutista de Fernando VII, el gobernador Torres, que pertenecía al partido constitucional, promovió un movimiento en la tropa y juró la constitución de 1.812; habiéndose negado Sámano á jurarla, se desconoció su autoridad y tuvo que embarcarse para Panamá, donde, á poco, murió odiado de todos.

"El siguiente documento comprueba lo que decimos:

"*Real orden.*—Gobernación de Ultramar—Excelentísimo Señor: El Señor Secretario interino de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha de 14 de Marzo próximo pasado lo que sigue: Excelentísimo Señor. El Rey me ha dirigido con esta fecha el decreto siguiente: Para que la administración de justicia sea enteramente conforme á los principios de la Constitución política de la Monarquía española, he venido en autorizar, de acuerdo con la Junta provisional, á todos los Jueces de letras para que interina y provisionalmente administren justicia en sus respectivos distritos, jurando la Constitución, y procediendo conforme á ella y al reglamento de 9 de Octubre de 1.812; y al mismo tiempo he resuelto, de acuerdo también con lo propuesto por la Junta, que cesen dichos Jueces en todo poder gubernativo y en el momento en que se hallen instalado los Ayuntamientos constitucionales. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes—Lo participo á V. E. de Real orden para los mismos fines—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1.820 —*Antonio Porcel*—Señor Virrey de Santa Fé.

"*Decreto.*—Cartagena, Agosto 10 de 1820.– Recibida la antecedente Real orden, *en circunstancias de estar desconocida la autoridad del Excelentísimo señor Virrey del Reino, y haber recaído en él el mando Superior de la Provincia*, se obedece en la forma ordinaria; y para no retardar su cumplimiento, pase al señor Asesor general, á fin de acordar lo conducente, no sólo con respecto á este distrito, sino para todas las demás Provincias del Virreinato por no haber otra autoridad competente y reconocida que pueda hacer la comunicación.—*Torres*

"*Providencia asesorada.*—Cartagena, 17 de Agosto de 1820. Guárdese y cúmplase la antecedente obedecida Real orden que se comunique al señor Teniente de Gobernador para que por su parte tenga también el cumplimientoq ue es debido, en lo que le toca, previo el juramento prevenido en ella, y comuníquese al mismo fin en copia autorizada por Secretaría á los Jefes de las demás provincias libres del Reino á quienes se manifestará en los oficios el motivo, por que no se hace por la Autoridad á quien viene dirigida, acusándose el recibo en primera ocasión.—Hay dos rúbricas.—*Jiménez.*

NUEVO AYUNTAMIENTO.—"El 1º de Enero de 1821 se instaló el nue-

vo ayuntamiento de la ciudad elegido de acuerdo con la constitución jurada. Dicho cuerpo compuesto de los señores Marcos Fernández de Sotomayor, Manuel José Canabal, Juan Danglade, Francisco de Porras, Agustín Vélez, Ramón de Ripoll, Juan de Francisco Martín, Juan Vicente Romero Campo, Santiago de Lecuna, Joaquín Jove; José Guerra y Posada y José Manuel de la Terga, estaba presidido por el Gobernador Torres.

COMBATES EN TURBACO.—"Establecido el cerco de Cartagena, llegó Bolívar al campamento republicano de Turbaco en los últimos días de Agosto de 1820, y el 27 del mismo, como consecuencia de comunicaciones anteriores, el Gobernador español Torres propuso al Libertador como base de un tratado los siguientes puntos: "1º reunión y sumisión de Colombia á la Nación española; 2º juramento y obediencia á su constitución; y 3º remisión de Diputados á las Cortes."—A estas proposiciones contestó el Libertador, por conducto de su Secretario el General José Gabriel Pérez, el 28 de Agosto de la manera siguiente:

"Señor Gobernador: Al recibir la nota de U. S., de este día, arrebatado S. E. de la más justa indignación, ha arrojado la pluma de la mano, y me ha ordenado contestar á U. S., que es el colmo de la demencia, y aun más, de lo ridículo, proponerle á la República de Colombia su sumisión á la Nación española: á una Nación siempre detestablemente gobernada, á una Nación que es el ludibrio de Europa y la excecración de la América, por sus primeras degollaciones y por sus posteriores atrocidades.

Suponga U. S., señor Gobernador, que el Libertador y el Pueblo colombiano olvidasen centenares de victorias obtenidas contra las armas españolas; que olvidasen su gloria, su valor, su fortuna y reconociesen la Constitución española, ¿se atrevería U. S., á salir de los muros de la afamada Cartagena, para venir á tomar posesión de la Republica de Colombia ó dejaría U. S., entrar en ella á los treinta mil soldados que son el terror de su patria? Responda U. S., si el rubor se lo permite, ¿cree U. S., que la caduca y corrompida España pueda aún regir á este mundo moderno? ¿Cree U. S. que la Nación que ha dado el ejemplo más terrible de cuanto puede ser absurdo al espíritu humano logre formar la dicha de una sola aldea del Universo?

"Sepa U. S., señor Gobernador, que el pueblo de Colombia está resuelto, por no sufrir la mancha de ser español, á combatir por siglos y siglos contra los miserables españoles, contra todos los hombres, y aún contra los inmortales, si estos toman parte en la causa de España. Prefieren los colombianos descender á los abismos eternos á ser españoles".

El 31 del mismo Agosto, apenas recibida tal nota, el Gobernador Torres circuló una proclama donde entre otras cosas se leía:

El 1º de Septiembre en la noche, gran parte del Regimiento de León, á órdenes de don Miguel Valbuena, atacó la línea de Turbaco comandada por los coroneles republicanos Ramón Ayala y Vicente García Del Real, y sorprendidos los patriotas abandonaron sus puestos. Los españoles verificaron una atroz carnicería, la iglesia fué el teatro principal de aquellas escenas de sangre, y muchos patriotas perecieron ese día, entre otros, don Juan de Arias, signatario del acta de independencia. Por fortuna para la República, los españoles no supieron aprovecharse de las ventajas que habían obtenido y del estupor que produjo su repentina presencia; aprovechándose de las vacilaciones del ejército español, el capitán republicano Diego Jugo, con la caballería, dió una carga tan impetuosa al enemigo que lo obligó á abandonar los cañones, fusiles y bagajes de que se había apoderado y los obligó á refugiarse dentro de las murallas de la ciudad.

La noche de san Juan.—Los primeros meses del año de 1.821 pasaron sin que ninguno de los ejércitos emprendiese operaciones; para el cuatro de Mayo entraron en la bahía, por el Dique, las fuerzas sutiles republicanas, al mando del entonces coronel José Padilla, constantes de 43 buques regularmente armados y tripulados, haciéndose así menos azarosa la situación de los patriotas. Reforzados los defensores de la libertad con tan importante auxilio pudieron emprender nuevamente operaciones: resolvieron un proyecto fabuloso, de casi imposible realización: sorprender y tomar las fuerzas sutiles españolas que se encontraban amparadas por las baterías de la plaza. Concertado el plan con el ejército de tierra para figurar un ataque general á la plaza y hacerlo efectivo sobre las fuerzas sutiles españolas, la escuadrilla de Padilla se apostó en el *Manzanillo* á las ocho de la noche del 24 de Junio; á las doce se retiró la ronda para ser relevada, y aprovechando esta oportunidad, los republicanos siguieron las aguas de ésta, y rompiéndose los fuegos en todos los puntos de la línea, Padilla logró sacar.—después de un horrible combate al arma blanca, y bajo los fuegos de la baterías del Reducto, Cerro (Castillo de San Felipe), Santa Isabel, Baraona y San Ignacio,--todos los bongos, lanchas, y barcas existentes en el Arsenal.

Distinguiéronse en esta acción todos los oficiales y soldados de la escuadrilla, pero fueron especialmente recomendados en el parte de la acción los oficiales Jacinto Quintana, José Liscano, Antonio Villanueva, Antonio Hernández y José Antonio Padilla.

Los patriotas se hicieron dueños de 11 buques de guerra con su artillería correspondiente, constante de 9 cañones del calibre de 24, 66 fusiles, muchas lanzas y doce barriles de pólvora. Fueron echados á pique el bergantín español *Andaluz* y un bongo; y perecieron en el combate 110 soldados españoles.

Los castillos de Bocachica.-- Por consecuencia del combate del 24 los patriotas quedaron dueños de la bahía haciéndose imposible á los

de la plaza auxiliar los castillos de San José y San Fernando; en esta virtud, el 4 de Julio, el teniente coronel don José María de Olmos, Comandante de las fortalezas, por medio de un parlamentario, el teniente José Llinás, propuso al ejército colombiano la entrega de los castillos mediante una capitulación honrosa. Aceptadas las proposiciones del coronel Olmos, el 10 de Julio fueron evacuadas las fortalezas por la tropa española que las guarnecía, compuesta de 18 oficiales y 174 hombres de sargento abajo. Los oficiales salieron con sus espadas y bagajes, la tropa con sus mochilas, los que quisieron tomaron servicio en el ejército colombiano, y á los demás se les expidió pasaporte para Cuba. (Estos últimos fueron en número de 24, incluso el coronel Olmos y varios soldados).

EL NUEVO ORDEN DE COSAS.—"Posesionadas las tropas de la ciudad organizóse el gobierno, posesionándose como Intendente del departamento del Magdalena el doctor Manuel Romay y Campuzano, quien organizó la administración y procuró la pacificación del territorio.

"La Constitución expedida por el Congreso de Cúcuta fué jurada por todos los empleados; posesionóse Montilla de la Intendencia, en virtud de nombramiento del Vicepresidente Santander, y la confianza renació en todos los ánimos.

"La ley del Congreso de Cúcuta aboliendo la Inquisición no hubo necesidad de aplicarla en Cartagena. Desde el año de 1.811 el pueblo se había declarado enemigo de semejante tribunal y al dirigirse á España el ejército realista, embarcáronse con él los Inquisidores Castro, Oderiz y Aguirreazabal.

ARGANIL.—"El año de 1.819 presentóse en Venezuela un individuo que dijo llamarse Juan Francisco Arganil, y hacia la misma época desaparecía en Francia el célebre Tallien. A Cartagena llegó el mismo personaje en 1.824 y nadie supo cuál era su origen y vida anterior; dióse á conocer como médico y ejerció la profesión, á pesar de la resistencia que le opuso, en 1.825, el Intendente doctor José Mª Del Real, por cuanto no traía títulos académicos, sino certificados particulares. De Cartagena pasó Arganil á Bogotá, y allí vivía guardando el mismo incógnito; malquistóse con el Libertador el mismo día que fué presentado á él, y desde entonces formó en las filas de la oposición. Habiendo tomado cartas en la conspiración del 25 de Septiembre de 1.828 fué deportado á Puerto Cabello y luégo puesto en libertad por Páez; después volvió á Bogotá y siguió mezclándose en la política. Por el estricto incógnito que guardaba el doctor y por algunas otras circunstancias, el público bogotano sospechaba que Arganil había sido uno de los más desaforados jacobinos de la revolución francesa, septembrista, instrumento de Dantón ó actor en la matanza de prisioneros ejecutada en Tolón. Sea

de ello lo que fuere, es lo cierto que la señora doña Josefa Acevedo de Gómez, amiga íntima del personaje nombrado, manifestó á uno de sus hermanos, que Arganil "era una triste celebridad de la revolución francesa". En nuestros días, en el *Papel periódico ilustrado* de Bogotá, se aseguró que don Eladio Urisarri había sido portador de pliegos interesantes de Arganil, para ser depositados en la Biblioteca nacional de París, con la expresa anotación de que no se abrieran, sino en 1.893.

Acta de dictadura.—"El 30 de Abril de 1.826 los diputados de los departamentos de Venezuela y Apure, apoyados por el General Páez y su ejército, reunidos en Valencia, declararon separados dichos departamentos de la obediencia al gobierno general que presidía el Vicepresidente Santander, pues el Libertador se encontraba en el Perú. Pedían en el acta que levantaron se reuniese la gran Convención para reformar las instituciones. Con motivo de esta insurrección, el Libertador salió del Perú para Colombia, y al llegar á Guayaquil, el Intendente de dicho departamento le presentó una acta, levantada poco antes de su llegada, por la cual los vecinos de aquella capital depositaban en el Libertador su confianza y soberanía y lo investían con la dictadura.

"A las actas de Valencia y Guayaquil se siguieron las de muchas otras ciudades, ya por el estilo de la de Guayaquil, ya por la de Valencia, ya, en fin, y esto era lo general, pidiendo la reforma de la Constitución, pero que mientras esto se llevara á efecto no se alterase el régimen legal. El 6 de Junio de 1.826 Cartagena también declaró por medio de una acta, su respeto á la Constitución y á las leyes, y su adhesión á las personas que desempeñaban el Poder Ejecutivo; pero tres meses después á excitación del Síndico procurador general de la ciudad, Juan Bautista Calcaño, con el especioso pretexto de conservar la unión de la República, que sólo pretendieron romper los tumultuarios de Valencia y sus imitadores, y por cuanto el objeto de los actos (revolucionarios) de esa ciudad, no era obtener reformas en las instituciones de las cuales *el Libertador era decidido sostenedor*, los mismos individuos del 6 de Junio firmaron el siguiente documento:

"*Acta de la Municipalidad de Cartagena, depositando en el* Libertador *toda la autoridad necesaria para salvar la patria.*

"En esta ciudad de Cartagena de Colombia, en la mañana del día 29 de Septiembre de 1.826, décimo sexto de la Independencia, en conformidad con lo acordado en la noche del día de ayer veinte y ocho por la M. I. M. del primer cantón de la capital del séptimo Departamento del Magdalena en su sesión ordinaria, y á consecuencia de la invitación hecha por ella misma á todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, vecinos y padres de familia de esta ciudad, se reunieron extraordinariamente en el Palacio de Gobierno los Sres. Intendente, Gobernador interino, Jefe Político Municipal, miembros de la Ilustre Municipalidad, Presidente y Ministros de las Cortes de Justicia y Marcial, Co-

mandante general de armas del Departamento, Comandante general del de Marina, venerable Deán y miembros del Cabildo eclesiástico, Mayor General de Marina, Capitanes de navío y Comandantes de los diversos buques de la escuadra y del tercer Departamento, Jefe del Estado Mayor, Comandantes de los cuerpos de la guarnición, Contador interino Departamental, Tesorero Departamental, Administradores y Contadores de la Aduana, Tabacos y Correos, y los demás ciudadanos vecinos de esta capital que aparecen suscritos, con el objeto de tomar en consideración la situación de alarma en que se hallan algunos Departamentos á consecuencia de los sucesos de Venezuela, que inspirando temores por la seguridad de la República, inducen á todos los ciudadanos amantes de su patria el deseo de evitar los males que pudiera producir el silencio de la opinión pública y el de consultar las medidas que se estimasen más adecuadas á mantener la unión é integridad de la República, á remover los obstáculos que impiden el pronto término de las calamidades que deploramos, y á conservar el orden y tranquilidad pública, la sumisión y respeto á las leyes. El señor Jefe Político, Presidente de la Ilustre Municipalidad excitó el patriotismo de los ciudadanos que estaban reunidos, á efecto de que expusiesen sus opiniones franca y libremente sobre la petición que hizo leer, presentada por el Síndico Procurador general, á la Corporación Muninicipal el día de ayer. Tomaron la palabra el señor Intendente, el señor Comandante general de armas, y un número considerable de ciudadanos, que discurrieron en la calma de la razón sobre los intereses generales de la República en la crisis amenazadora en que se encuentra, y convinieron en los términos que forman la presente acta. Para su resolución se tuvieron presentes las razones que en seguida se consignan.

"Los habitantes de la capital del Magdalena como ciudadanos de una República fundada sobre los principios de la libertad, tienen, así como los de los demás Departamentos, el derecho incuestionable de manifestar francamente sus opiniones y el deber de hacerlo en las circunstancias arriesgadas en que se encuentra la patria.

"El pronunciamiento decisivo que han hecho los Departamentos de Venezuela, Apure, Zulia, Guayaquil, Asuay, Ecuador y el Istmo, para la reunión de la Convención nacional, forman una masa muy respetable de opinión, y los presenta divididos del resto de la república á quien invitan á publicar sus sentimientos. En tal estado el silencio sería un delito de parte de aquellos pueblos que aman la gloria y la dicha nacional.

"Cuando por una marcha inevitable la República ha llegado á un extremo de división tan marcado, cuando todas las opiniones se hallan divergentes, y los hombres y las cosas divididas, es innegable que entra la época de las pasiones, de los partidos, de la discordia y de la disolución social. El lazo común ha perdido su fuerza, y el alma nacional se ve agitada por una terrible angustia. El estado presente de

la República es aquel que, á los ojos previsivos del patriotismo, presenta todos los riesgos de la división, y tras ellos los horrores de la anarquía.

"El no haberse convocado un Congreso extraordinario como debió hacerse desde que tuvieron lugar los movimientos de Venezuela la dilación de tres meses que faltan para la reunión del ordinario así como la pérdida de la fuerza moral en el Gobierno, y la desconfianza general que inspira la falta de sistema de la actual administración, producen la orfandad para los pueblos. En este caso ellos solos en el ejercicio franco de sus derechos pueden aplicar el remedio á sus propios males, y asirse de la tabla que ha de salvarlos.

"Si el horizonte político en medio de sus celajes amenazadores, no presentase un punto claro y seguro al que pudiera dirigirse la opinión, el silencio no sería sino la expresión de la prudencia, y la capital del Magdalena, por su parte, no aumentaría la confusión, presentando nuevos obstáculos, y embarazando la marcha nacional. Pero el genio de nuestra dicha presenta á todos los pueblos de la República un punto de contacto general, y lo ofrece como su centro común. El padre de la patria existe, y él vive para su patria; en él se reunen todos los intereses y sabiduría, y su desprendimiento ofrece todas las garantías; á su poder ceden todas las pasiones, y bajo su influjo mueren los odios y se aúnan los partidos. El es, pues, el centro común á cuyo alrededor se congregarán las virtudes, se extenderá la claridad, y tomará nuevo impulso y uniformidad el movimiento social. No hay otro pensamiento, no hay otro sentimiento que pueda llamarse nacional, y él, es el arca en que puede salvarse el fruto de tantos y tan grandes sacrificios. Si por el estado interior de la República, éste ha llegado á ser el deseo universal, por los riesgos exteriores que la amenazan recibe doble fuerza. El brazo que formó la patria, aquél que condujo sus bravos á la victoria, y á su frente arrebató el cetro de la tiranía y fijó el pabellón de la libertad, es el mismo que hoy garantiza nuestra seguridad exterior y que podrá conservarla.

"La capital del Magdalena, por tanto, cree presentar un testimonio irrefragrable de su espíritu nacional y de su decisión en los términos siguientes:

"Primero. La capital del Departamento del Magdalena que hasta ahora ha conservado el orden y la actividad (*sic*) más perfecta, un profundo respeto á los vínculos sociales de la República y á su Gobierno, asegura hoy que conserva las mismas disposiciones y que ellas le distinguirán siempre.

"Segundo. Conviniendo con todos los pueblos de la República que se han pronunciado yá, en que el Libertador Presidente es un centro común, á cuyo sólo alrededor puede ella uniformarse, por su parte le

suplica que vuele á encargarse de los destinos de la patria, y *deposita en sus manos toda la autoridad necesaria para salvarla.*

Tercero. Que á este fin pase una persona á presentar á S. E. el LIBERTADOR Presidente con testimonio de esta acta la manifestación más sincera de los sentimientos de este pueblo, y de los vehementes deseos que le animan de ver depositada en sus manos la administración, suplicándole en consecuencia, acelere su marcha, para que en uso de las facultades extraordinarias de que puede revestirse en crisis como en la que nos hallamos, y del supremo mando que en ella le confían los pueblos, adopte las medidas que su sabiduría y prudencia le dictaren para la salvación de la patria. (1)

Cuarto. Que este pronunciamiento se ponga en conocimiento del gobierno de la República y de todos los departamentos, así como en el de las provincias y cantones del Magdalena, en testimonio de los buenos deseos que animan á los habitantes de su capital, y con el fin de procurar por este medio la entera uniformidad de sentimientos de toda la República.

Leída esta acta fué generalmente aprobada y aplaudida por todos los ciudadanos presentes, en medio de los trasportes del entusiasmo más puro, y firmaron.

El Intendente interino, *Juan de Dios Amador.*—El Presidente de la Corte Superior de Justicia, *Henrique Rodríguez.*—Ministros de la Corte Superior y de la Marcial, *Eusebio María Canabal.*—*Ignacio Cavero.*—*José Antonio Esquiaqui.*—*Ildefonso Méndez.*—*José Ucrós.*—*Juan Antonio Piñeres.*—El General, Comandante general de armas del Departamento, *Mariano Montilla.*—El General, Comadante general del tercer Departamento de Marina, *José Padilla.*—El Jefe Político Municipal, *Jorge López.*—Alcalde segundo Municipal por depósito, *Juan Danglade.*—Municipales, *Agustín Vélez.*—*Pedro Miranda,*—*José María Carrillo.*—*Benito Montero*—*José Joaquín Prieto.*—*Santiago Blanco.*—*Carlos Benedeti.*—El Síndico Procurador general, *Juan Bautista Calcaño.*—El Escribano Secretario, *Joaquín J. Jiménez.*—El deán de esta santa Iglesia Catedral, *Juan Marimón.*—El Canónigo doctoral, *Vicente Marimón.*—El Juez Letrado de Hacienda, *Ramón Ripoll.*—El Rector del Colegio, *doctor José Joaquín Gómez.*—El General, *Juan Illingrot.*—El Administrador Contador de la Aduana, *Vicente Ucrós*—*José María del Castillo.*—El Coronel, *Juan Salvador Narváez.*—El Administrador del Tabaco, *José Martínez.*—El Mayor General de Marina, *Rafael Tono.*—El Comandante de la fragata nacional Colombia, *Gualterio D'Chity.*—El Contador de Correos, *Miguel A. Bustos.*—El Capitán de

---

[1] El ciudadano nombrado, que aceptó fué el Coronel Juan Salvador Narváez.

navío, *N. Joly.*—El Comandante general de artillería, *José Montes.*—El Jefe del Estado mayor, *Pedro Rodríguez.*—El Tesorero departamental, *Marcos Fernandez de Sotomayor.*—El Comandante de ingenieros, *F. Adlecreutz*—El Comandante del batallón Tiradores, *Julio Augusto de Reimbold.*—El Comandante del castillo de San Felipe, *Juan de la Cruz Pérez.*—El Comandante de Húsares de Junín, *Manuel Jiménez*—*Lázaro M. Herrera.*—*J. Villamil.*—*J. de Francisco Martín.*—*N. del Castillo Rada*—El Comandante de la brigada de artillería, *Joaquín Tatis*—El del Batallón Callao, *Vicente García.*—El Secretario de la Intendencia, *M. J. Espinosa.*—*Dr. M. V. de Recuero*—*Dr. J. Infante.*—*J. J. Torres.*—*F. de P. Herrera.*—*B. Alcázar.*—*M. Tatis.*—*J. de Embades.*—*M. del Castillo Ponce.*—*Fermin Rosi.*

(Siguen multitud de firmas).

RECEPCIÓN Á BOLIVAR.—"El Libertador al regresar de Venezuela para Bogotá quiso hacerlo por mar para poder visitar, á la vez, los departamentos del Magdalena y Boyacá. Llegó á Cartagena á fines de Junio de 1827 y allí fué recibido con entusiasmo delirante. arcos, coronas. flores regadas á su paso, discursos, vivas y aclamaciones, fueron las manifestaciones del regocijo popular por la presencia del Caudillo; y puede juzgarse de las demostraciones de que fué objeto por la proclama que expidió al despedirse de la ciudad-mártir. (1)

REVOLUCIÓN DE PADILLA.—"En Febrero de 1828 los cuerpos de guarnición en Cartagena promovieron una exposición á la Convención pidiendo se asegurase al ejército sus goces y pensiones, sus exenciones y prerrogativas. Esta manifestación se negaron á firmarla varios oficia-, y el 2º jefe del batallón Tiradores, Teniente Coronel Joaquín Mundaray, natural de Maracaibo, y por semejante conducta desmerecieron en la confianza de sus superiores y conmilitones que, desde aquel día [25 de Febrero] los miraron como *sospechosos.*

"El General Padilla y su partido (el constitucional) explotaron aquella circunstancia en su beneficio; y el primero, que tenía motivos especiales de resentimientos con Montilla y su círculo, ofreció á los oficiales del Tiradores su protección franca y decidida (29 de Febrero).

"En los días subsiguientes al 29, la población alarmada suponía planes maléficos de parte de cada uno de los dos partidos; y el 5, el Comandante general del departamento, Coronel José Montes, se vió obligado á renunciar el mando; aceptada la renuncia, fué nombrado por el Intente el Coronel Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres.

---

[1] Véase la nota al pie de la página 489 en donde está la proclama.

"Sabedor Montilla, que estaba en Turbaco de semejantes variaciones hizo uso de una *orden reservada del Libertador* que tenía, y se declaró en ejército de la comandancia militar con *facultades extraordinarias*, comunicándolo á los jefes de los cuerpos y autoridades civiles, por todas las cuales fué reconocido. En el mismo día 5 dió orden de salir de la ciudad hacia Turbaco los cuerpos de la guarnición como se ejecutó en esa noche.

"Al amanecer del 6, Padilla y su partido, cuando conocieron la saiida de la tropa, promovieron una revolución en el pueblo, que proclamó Intendente á Padilla, deponiendo al Coronel Vicente Ucrós, y trataron de atraerse á la tropa veterana de Turbaco. Como no se lograse este último intento—inútil era todo resistencia del paisanaje, y Padilla resolvió irse á Mompós por la vía de Zispata y Corozal.

"En Mompós dió cuenta al LIBERTADOR de todo lo sucedido en Cartagena y, al mismo tiempo, ofreció al Presidente de la Convención reunida en Ocaña, su espada é influjo para sostenerla, para lo cual marchaba hácia aquella ciudad. La Convención le contestó cortesmente, y en Ocaña entró Padilla en planes revolucionarios, para ponerlos en planta más tarde en Cartagena. Volvía hacia esta ciudad cuando fué preso en Mompós por el jefe militar de aquella plaza Coronel conde Federico de Aldercreutz, de orden de Montilla.

PETICION Á LA CONVENCION.—"Como consecuencia de la posesión de Montilla y de las facultades extraordinarias de que estaba investido, se firmó una representación á la Convención por muchos ciudadanos que arrogándose el nombre de Pueblo de Cartagena manifestaban que la *voluntad* de este era:

"1º Por un sistema de gobierno representativo, central" conciliable con los principios de libertad proclamados, más vigoroso y concentrado que el que nos ha regido hasta aquí, continuando la integridad nacional, tal cual ha sido reconocida por las potencias extranjeras, y cree necesita subsistir;

"Y 2º Porque no se pierda de vista, que siendo el actual Presidente LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, el único que merece la confiaza general, es el único también que puede restablecer el orden y tranquilizar la nación, sin cuya medida será inútil toda ley, y vanas vuestras sabias deliberaciones.

Cartagena, 17 de Abril de 1828.

"Francisco de Porras, Jefe político, José Luis Paniza, municipal 1º Pedro de Medrano, municipal 2º Juan Crisóstomo del Castillo, municipal 3º Pablo Alcázar, municipal 7º Luis de Porras, municipal 8º Francisco Zubiría, municipal 11, Fernando de Pombo, municipal 12. Manuel J. Espinosa y Quirós, Síndico municipal Joaquín José Jimé-

nez, escribano Secretario de la M. I M. Manuel María Guerrero. Manuel Pérez de Recuero. Marcos Fernández de Sotomayor. Manuel Dolores Pérez. Ildefonzo Méndez. Narciso de F. Martín. A. Argumedo. Carlos Jiménez. J. B. Calcaño. Fermín Paniza y Navarro. Juan de Dios Amador. José Tomás Moreno, Miguel Zubiandi, Francisco Pacheco, José de Olier, Mariano M. de Aparicio, José María Amador, A. Vélez, Adrián Roa, Andrés Fortich, Francisco Fortich, Manuel del Castillo, Manuel Segovia, Fernando M. Echegoyen, Antonio C. Amador, José María del Castillo, Miguel E. de Porras, Lázaro M. Herrera. Lázaro M. Pérez, Juan de la Cruz Pérez, José de Alcázar, José Llore'a, José Manuel Vega, Juan Marimón, A. Brid, Andrés Cajar, F. I. Carreño, Jorge López, José Lopez Paut. Tomás de Gordón, J. M. Espinosa, Santiago de Lecuna, Clemente Zárraga, José M. Trespalacios, Sebastián de Ose. Julio A. D. Reimbold, Juan José Conde, J. A. Cepeda, P. Rodríguez, Joaquín M. Tatis, Domingo B. Revollo. R. Antonio Jurado, Felipe M. Espinosa, L M. de León, Joaquín Franco, José María Ruiz, Félix del Barco, Hipólito de León, Bernardino Goenaga, A. de León, Ramón Falcón, Cayetano Corrales, Juan Truco, Toribio Lores, José M. Vives, José Joaquín Gómez, Diego Miranda, Tomás José Jiménez, Manuel de Vega, Eugenio M. Gómez, José Guerra Posada, Pedro Guerra y Villafaña, Jerónimo de Echeona, Miguel A. de Bustos, José Dionisio Embades, Salvador Verástegui, José Vicente López, Tomás Paredes, Fernando Echegoyen, José María Morillo, Cecilio A. Cepeda, José M. Escudero, Alejandro Padilla, Leonardo Pupo, Daniel Amell, Francisco Angulo, José M. Carrillo, J. Carrasquilla, Leonardo Recuero, Rafael Ruiz, Manuel José Miranda, Manuel A. de la Espriella, Antonio José Franco, José Antonio Estor, F. Caldas, José Cornelio Osorio, L. Caldas, José González, Francisco de P. Herrera, José Benito Falcón, P Porto, P Romero, Francisco Ruiz, José Nava, Felipe José Morales, Francisco Gallardo, Manuel J. Montalván, José Félix Moto, Bernardo González, Cayetano Gallardo, Manuel de Jesús Buendía, Manuel J. Tatis, José Angel Zubiría, Fermín Rosi, José Joaquín Torres, Juan Danglade.

Situación de Cartagena en 1828. El Doctor José María del Castillo Rada, partidario y amigo de Bolívar,—el cual decía de Castillo que "su único defecto era el ser demasiado bueno",—en una carta al general Soublette, Secretario de guerra del Libertador, se expresaba en estos términos:

"La posición del Libertador no es de temer cosa alguna de los gritos descompasados de unos pocos, los cuales expelidos por las autoridades locales y restituídos á sus casas por la del Presidente, se verán contenidos por el temor y la gratitud, y no reincidirán en faltas que les han sido costosas. Digo lo mismo respecto de Padilla por las ocurrencias de Cartagena. En este negocio la gran culpa está en las provocaciones. Los pasos precedentes de Montilla han sido imprudentes: él quiere mal á Padilla y lo ha hecho caer en un lazo. Padilla, pues, de-

be ser tratado con equidad aunque sería bien que no volviese en mucho tiempo á Cartagena. Allí debería ir una persona muy autorizada para examinar y comprobar todas las faltas, desórdenes, fraudes, robos, etc. que se han cometido desde el año de 21, y para reorganizar todos los ramos y precaver nuevos desórdenes para lo futuro. Todas las fortificaciones, los edificios públicos, los parq es y almacenes están robados con descaro; los fraudes en la Aduana son escandalosos: allí se trafica con la justicia y allí se sostiene y fomenta una odiosidad y contradicción abierta entre los militares y demás ciudadanos. De aquí procede el descontento de las gentes, del cual se aprovechan los revoltosos para conmoverlas. Pero una vez que se organice y que se ponga término á las disipaciones y fraudes, renace la calma, abundan los medios de subsistir y el Magdalena es el departamento más fácil de gobernar.

"Esperamos mañana á Revollo y Juan de Francisco y según lo que ellos me digan podré completar mi juicio sobre Cartagena. Yo no temo allí ningún trastorno, ya porque los hombres de influencia no piensan así, y ya porque no está en el carácter de aquellas gentes, si no es que las empujan los agitadores aprovechándose de los desórdenes que notan. Por eso insisto en que se remedien estos desórdenes, y entonces yo respondería con mi cabeza de la tranquilidad del departamento y especialmente de la capital."

2ª ACTA DE DICTATURA. - "Disuelta la Convención de Ocaña por la deserción de 21 diputados de la minoría boliviana, se firmó en Cartagena la siguiente acta:

"En la ciudad de Cartagena de Colombia, en la mañana del 23 de Junio de 1828: reunidos en la casa de gobierno los Sres Intendente, Gobernador, Jefe de policía, Jefe político municipal, miembros de la I. M., Presidente y Ministros de la Corte Superior de Justicia, General Comandante General del Departamento, Comandante de marina, Venerable Deán y Cabildo, Comandantes de los cuerpos de la guarnición, empleados de Hacienda y demás ciudadanos vecinos de esta capital que suscriben, á consecuencia de la invitación que el procurador municipal interino, por ausencia del propietario, había hecho para esta reunión á efecto de tomar en consideración la situación en que se halla la República por la disolución de la Convención, y acta celebrada en 13 de del corriente en la capital de Bogotá; consultando las medidas más adecuadas á mantener la unión, integridad, orden y un gobierno fuerte y enérgico para la República, tal cual conviene en la actualidad; el Sr. Jefe Político Presidente de la I. M. hizo una breve exposición para que manifestase cada uno su opinión franca y libre con presencia de los documentos que se acompañaban por el Síndico interino, con el impreso que contiene el acta de Bogotá, y como el Síndico propietario, hallándose en Turbaco, al tener noticias de estas ocurrencias voló á la plaza é hizo otra acompañando otro impreso, y además una exposición sobre los males de la nación, y

cuál era, en su concepto el modo de evitar los que la amenazaban, cuyos documentos todos preceden; tomando en consideración y conferenciado por algunos de los ciudadanos concurrentes, cuando yá la Asamblea había asentido en todos los puntos propuestos, se acordó decir lo siguiente.

"Cuando en 1826 los pueblos llamaron al LIBERTADOR PRESIDENTE, y depositaron en sus manos el ejercicio pleno de la soberanía, le pidieron al mismo tiempo convocase la Gran Convención, festinando este acto detallado para tiempo más remoto, y que ningún poder estraño podría antelar sino el pueblo mismo que es el soberano. El Congreso ordinario interpretó la Constitución y convocó la Convención; y el LIBERTADOR, consintiendo en este nuevo acto, delegó tácitamente en ella los poderes del pueblo que había recibido *ad hoc*. Esta Convención, reunida bajo principios equivocados, porque era el LIBERTADOR el único que pudo convocarla, pero vuelta legal por la aquiescencia de los pueblos en vista de la del LIBERTADOR, debió llenar las miras de los que pedían reformas y reparos en los daños que había causado la Constitución de Cúcuta y los encargados de sus poderes La Convención declaró urgentes las reformas; por consecuencia insuficiente la Constitución para hacer la felicidad del pueblo, pero se disolvió por su propia virtud sin haber llenado su deber, ni las esperanzas de Colombia. Este acto prematuro, y que envuelve muchas razones de presentimientos fatales por las causas que lo motivaron, induce á creer que la Representación nacional ha desaparecido de hecho, y que de derecho ha vuelto al pueblo el ejercicio de la soberanía, que no puede desempeñar por sí. En este estado una armada respetable nos amenaza por el Norte, y por el sur vecinos imprudentes é ingratos nos provocan, porque no pueden soportar el peso de inmensas gratitudes que nos deben. La República sumida en un abismo de pasiones, busca su ruina entre la escabrosidad de los partidos, y cada día se aumentan los motivos de desesperar de la salud suprema. Los que anhelan por dividirnos para aprovecharse de parte de la presa que se les ha escapado de las manos, están todavía en aptitud de llevar sus planes, porque no hay un poder fuerte que los reprima, ni bastante fuerza moral para oponer á sus intrigas; y el resultado será la división, y por consecuencia la anarquía.

"Por todas estas razones la capital de la República se ha pronunciado de un modo positivo y enérgico, y ha asegurado su suerte vacilante en manos del LIBERTADOR: lo mismo es de esperarse de Venezuela, en virtud de la protesta de la capital de Carabobo; y el Sur no tardará en imitarle por el alto desprecio en que se han tenido las peticiones de aquella interesante parte de la República que dió lugar á la separación de toda su Diputación de Ocaña.

"Igualmente, necesidades que el pueblo sentía y que pedían su remedio, fueron miradas como de poca monta, mientras que en la Convención se disiparon más de dos meses en vanas discusiones en menoscabo de los intereses del pueblo.

"Subsistiendo, por lo tanto, los motivos que nos obligaron á ocurrir al LIBERTADOR en 1826, para que tomase á su cargo nuestra suerte, y habiendo quedado sin efecto la solicitud de los pueblos del departamento á la Convención por su prematura disolución ó, para decir verdad, por la incapacidad moral de aquel cuerpo para remediar nuestros males; vueltos al ejercicio de nuestra soberanía, hemos convenido:

"1º Delegarla íntegra en la persona del LIBERTADOR, á fin de que arregle todos los ramos de la administración con la plenitud de facultades necesarias al efecto.

"2º Que esta autorización ó delegación, se entienda por todo el tiempo necesario para corregir todos los abusos de las leyes y administración, organizar los ramos de Hacienda, policía y guerra, poner la República en estado de resistir una invasión exterior, y castigar una injusta agresión.

"3º Que cuando á juicio del mismo LIBERTADOR se hayan llenado estos fines, convoque él mismo una nueva Representación nacional bajo las bases que él juzgue convenientes.

"4º Habiendo sostenido los 21 miembros que se retiraron de Ocaña los derechos del pueblo, consultando su segurida y bienestar, á despacho de los que deseaban la cisión de la República, declaramos solemnemente, que dichos 21 representantes son acreedores á nuestra gratitud, y que ellos han obrado conforme á los votos de la mayoría.

"5º Que mientras tanto, no se altere el orden, y continúen del mismo modo las autoridades civiles y militares ejerciendo sus funciones, y se dé cuenta al LIBERTADOR con la súplica de que admita nuestros votos, y cumpla nuestros deseos, y al Consejo de gobierno para su conocimiento y fines consiguientes. Con lo que, leída y concluída esta acta, firmaron todos los señores presentes.

(*Siguen multitud de firmas.*)

LA SOCIEDAD MASÓNICA.—"La primera logia que se fundó en Cartagena después de la guerra de independencia, lo fué por los años de 1826 ó 1827 con el nombre de *Beneficencia*, dependiente de la Gran Logia de Londres que le expidió la guarante, ó sea la carta constitutiva, requisito indispensable para legalizar sus trabajos y para que puedan los masones que inicie ser admitidos en todas las Logias del mundo. Esa logia fué disuelta en 1.829, después de haber hecho muchas iniciaciones, á virtud del decreto dictatorial del Libertador Bolívar fechado en Bogotá á 8 de Noviembre de 1.828 y que lleva la firma del Secretario de lo Interior, doctor José Manuel Restrepo.

La caída del gobierno dictatorial hizo posible la reconstitución de

la orden masónica en Cartagena, y el 20 de Diciembre de 1.833 se fundó el *Supremo Consejo Neo granadino*, siendo sus fundadores los siguientes sujetos: Soberano Gran Maestre de la orden, *General José María Vezga;* Teniente Gran Comendador, *doctor Ildefonso Méndez;* Gran Ministro de Estado, *señor Manuel Pérez de Recuero*; Tesorero del Santo Imperio. *señor Nicolás del Castillo:* Gran Canciller. *señor Luis de Porras*; Gran Capitán de Guardia, *General Valerio Francisco Barriga*; Gran Limosnero, *señor Dionisio Batista*; Gran Guarda sellos, *señor Juan Ucrós;* Los Grandes Representantes, *General José Ucrós. Coronel José Montes. General Fernando Lozada y señor Roberto Bunch*, y Secretario del Santo Imperio, *señor Manuel María Guerrero.*

"Los estatutos generales de la orden, reglamento particular de ese cuerpo, estuvieron en vigencia hasta el año de 1852 cuando fueron reformados; pero deseando el Supremo Consejo la mejor regularización en sus trabajos y respetabilidad cerca de los demás orientes del universo, solicitó su reconocimiento del Gran Oriente de Francia el cual se lo acordó y le otorgó la correspondiente patente con fecha 15 de Agosto de 1.859, mediante el pago de 2.500 francos.

"La constitución de 1.852 estuvo vigente hasta el mes de Marzo de 1.876 cuando,—á virtud del convenio celebrado en Lausana (Suiza) por las potencias masónicas universales reunidas allí en Congreso, y en el cual fué representado el Supremo Consejo Neo-granadino,—se creó la confederación universal masónica con residencia en aquella ciudad.

"Las Cámaras y Logias de la actual jurisdicción del Supremo Consejo Neo--granadino, hoy Colombiano, son: el Gran Consistorio 32, el Gran Tribunal 31, el Gran Consejo Kadosh 30, el Soberano Capítulo Concordia nº 1, y las logias Hospitalidad granadina nº 1, Unión nº 9 y Caridad nº 37; en Barranquilla: el Soberano Capítulo Deltan nº 5. y la Logia El siglo XIX; en Panamá: el Soberano Capítulo Prudencia nº 7, y las logias Estrella del Pacífico nº 33, Istmous lodge nº 36 y Luz de Oriente nº 37; en Colón: la logia Perfecta Unión nº 42; en la isla de Curazao: el Soberano Capítulo Astrea nº 6 y la logia Acacia nº 35; en la ciudad de Guatemala: la logia Constancia nº 40; y en la ciudad de Granada (República de Nicaragua), la logia Progreso nº 41.

"En 1861 se creó en Bogotá por el General Tomás Cipriano de Mosquera,—Gran protector de la orden por nombramiento que hizo en él el Supremo Consejo Neo--granadino desde el año de 1849,—un segundo Supremo Consejo que se denominó Oriente central colombiano el que no fué reconocido entonces, pero andando los tiempos, habiendo sido reconocido por varios orientes extranjeros y por otras consideraciones, también lo fué por el supremo Consejo Neo--granadino celebrándose un convenio de alianza, amistad y límites jurisdiccionales el 24 de Octubre de 1870, desde cuya fecha se cultivan relaciones, hasta tanto se decida por el próximo Congreso universal si el territorio de Colombia, por su vasta

extensión y difíciles vías de comunicación, deben existir dos Supremos Consejos.

"En la actualidad (1886) el Gran Maestre de la orden es el señor D. Juan Manuel Grau y el Gran Canciller, Secretario general, el señor don Carlos A. Merlano, personas á quienes debemos estos informes.

SUBLEVACIÓN DEL BATALLON CALLAO.—"El 20 de Enero de 1830 se reunió el Congreso constituyente que la historia ha apellidado *Admirable*, y el 30 de Abril siguiente eran nombrados Presidente y Vicepresidente de la República los ciudadanos Dr Joaquín de Mosquera y el General Domingo Caicedo.

"Terminadas las sesiones del Congreso después de expedida la constitución y en marcha Bolívar para el extranjero, creíase por muchos que el país gozaría de paz; pero no fué así: Venezuela, aunque envió diputados al Congreso, no parecía dispuesta á prestar su asentimiento á la nueva constitución y el Ecuador se había separado también de la unión. El encono de los partidos había subido de punto con motivo del asesinato de Sucre y los batallones Boyacá y Callao, acantonados en Bogotá, más bien servían de alarma á los habitantes que de garantías. Por esta circunstancia el Gobierno resolvió trasladar el batallón Callao á Tunja; pero dicho cuerpo en el tránsito se pronunció contra las autoridades (10 de Agosto de 1830).

"El pronunciamiento del batallón Callao, seguidos de varios combates, dió en tierra con el Gobierno legítimo de Mosquera en la capital.

PRONUNCIAMIENTO EN CARTAGENA.—"Cuando se tuvo noticia en Cartagena de la sublevación del batallón Callao, las autoridades militares de la plaza, que debían velar por la conservación del orden y sostener á los mandatarios constitucionales, á invitación de Montilla, firmaron la siguiente acta en la noche del 2 de Septiembre.

"En la plaza de Cartagena á dos días del mes de Septiembre de 1830.

"Habiendo llegado al conocimiento del señor General Comandante general del departamento, el pronunciamiento que ha hecho la provincia del Socorro en favor de la integridad nacional y Constitución de este año, y aclamando á S. E el LIBERTADOR Generalísimo del ejército; teniendo en consideración las críticas circunstancias en que se encuentra la capital de Bogotá, por consecuencia de la resolución que ha tomado el batallón y pueblos de sus inmediaciones; y atendiendo á la necesidad imperiosa en que está esta guarnición de abrazar un medio que sin demora alguna salve la integridad de la República y preserve á estos pueblos de los horrores de la anarquía, procedió á convocar una junta de guerra compuesta de todos los señores Jefes existentes en la plaza para oír sus opiniones, y caminar al acierto en tan importante crisis.

"En efecto reunidos á las siete y media de la noche los Sres. Generales José María Carreño, José Ucrós, Daniel Florencio O'Leary, Ignacio Luque, José Félix Blanco, Coronel Federico Alderdeutz, Juan Bautista Faiquere, Federico Rasch, José Lima, Juan Antonio Piñeres, Pedro Rodríguez y Joaquín María Tatis, Capitanes de navío Rafael Tono y Gualterio D'Chitty, primeros Comandantes Sebastián de Osse, José Santos Echarte, José María Vezga, Miguel Vives, Rito González, Pedro Medrano, Pedro José Canabal, Juan Balbuena, José Santos de Prados y Manuel María Guerrero, Capitán de fragata Jaime Brun, segundos Comandantes Juan Bautista Rodríguez, Joaquín Franco, Fernando Lozada, Antonio Ferrer, Manuel Ortiz y Andrés de Castillo, Auditor de Guerra doctor Manuel Pérez, con las únicas excepciones de los señores Coronel Narciso de Francisco Martín y Capitán de fragata Pedro María Iglesias, que no asistieron por hallarse enfermos, y del señor Coronel José Montes por estar en su hacienda; el señor Comandante general les manifestó el objeto de su convocatoria, haciendo que á mayor abundamiento se les leyesen íntegros los documentos originales de las autoridades del Socorro, recibidos en la misma mañana; y acabada la lectura de ellos, descendió Su Señoría á comunicarles la difícil posición en que se hallaba para obrar en tales circunstancias, y continuar dependiendo del Gobierno de Bogotá. Enterados los señores de la Junta de los documentos expresados y de la exposición de Su Señoría tomaron en consideración.

"☞1º Que la comunicación con la capital está cortada por las tropas que la circundan, y se ignora la suerte que haya corrido á esta hora el Gobierno.

"2º Que al propio tiempo que se asegura por cartas fidedignas de Honda la situación actual del Gobierno, se reciben de Venezuela las noticias que se han publicado, y que unidas á las del Socorro, dan á conocer muy bien el espíritu que reina en la masa general de la República.

"☞3º Que es muy probable que el pronunciamiento del Socorro sea secundado por las demás provincias del Departamento de Boyacá, y que luégo le siguen los otros departamentos por estar bien indicado en los papeles públicos, noticias y cartas que se reciben, el deseo de que se conserve la integridad nacional, y de que S. E. el LIBERTADOR tome el mando del ejército.

"4º Que siendo la fuerza armada la custodia de las libertades públicas parece estar en el caso de adherirse á los votos de los pueblos que se pronuncien por estos mismos principios, y sostenerlos con sus armas.

"5º Que las peticiones que está sosteniendo el batallón Callao, no sólo son suyas, sino de los pueblos inmediatos de la capital y personas de más respetabilidad, honradez y patriotismo que viven en ella, y que

estas pretensiones están justificadas con la conducta del actual Ministerio.

"6º Que este Ministerio á la cabeza de una facción demagógica y desenfrenada ha cometido abiertamente una multitud de infracciones en el código constitucional, de las cuales se ha visto una parte impresa en los papeles públicos.

"7º Que hallándose el Gobierno rodeado de esta facción, no es posible obre con libertad ni haga la felicidad común, y por tanto sería peligroso, cuando no indebido, ejecutar las órdenes que emanasen del Ministerio.

"8º En fin, que este Ministerio se ha hecho aborrecible en el ejército por sus actos inconstitucionales y porque la mayor parte de él lleva la execración pública por su conducta, complicidad en la conspiración del 25 de Septiembre de 1.828 y protección que ha prestado y continúa prestando á los criminales de aquella noche y á los asesinos del Gran Mariscal de Ayacucho. Consiguiente á esto, el señor Comandante general provocó á los señores de la Junta para que le manifestasen francamente sus opiniones y deseos, presentándole la cuestión siguiente:

"Si debía obedecer las órdenes que le dirigiese el Gobierno en estas circunstancias, estando cercado por una fuerza militar y popular, dominado por una facción demagógica, y por un Ministerio antipopular; ó si estaba en el caso de auxiliar y proteger la fuerza militar y popular, que se ha retraído de la obediencia al Gobierno, y el pronunciamiento de las otras secciones militares y populares que como las del Socorro se hayan declarado por la integridad nacional."

"Discutida esta proposición, y manifestado por la generalidad de la Junta que no debía obedecerse las órdenes que viniesen en estas circunstancias por conducto del Ministerio actual, en atención á los actos que han desacreditado su administración, y á las demás nulidades presentadas en este acuerdo, y que antes por el contrario, era de auxiliarse y protegerse la fuerza que se presentaba pidiendo el cambiamiento del Ministerio, el señor Coronel Rafael Tono dijo: que era de opinión se manifestasen al Gobierno los deseos de la Junta de que se cambiase el actual Ministerio, suspendiéndose entre tanto el cumplimiento de cualquiera orden que venga de Bogotá; y que en el caso de que el Gobierno insista en que permanezca en su puesto dicho Ministerio, no se obedezcan sus órdenes, aclarando que cuando hablaba de cambiamiento de Ministerio se contrae solamente á aquellos Ministros que bajo cualquier aspecto hayan propendido á los males de la República, ya por complicidad en el asesinato del 25 de Septiembre, ya por otra causa semejante. En seguida expuso el señor Coronel Piñeres; que mientras el Gobierno se encuentre en la situación de no poder obrar con libertad porque lo oprime una facción, su opinión es que la Comandancia general no debe obe-

decer las órdenes que se le comuniquen de Bogotá, porque probablemente ellas no son legalmente expedidas, pero que variadas las circunstancias, opina que se le obedezca.

"En seguida presentó Su Señoría á la discusión de la Junta "si sería conveniente que la Comandancia general sin perjuicio de la seguridad interior y atenciones del Departamento, auxiliase en lo que pudiese á los demás Departamentos que se hubiesen pronunciado, ó que se fuesen pronunciando por el cambiamiento del Ministerio y en favor de la Carta constitucional é integridad de la República;" á esta proposición estuvieron todos los señores por la afirmativa, á excepción del Sr. Tono, quien dijo: que siguiendo los principios que sentó en la cuestión anterior creía no debía prestarse auxilios á los Departamentos que se pronunciasen hasta que no se recibiese la contestación del Gobierno. El Sr. Coronel Piñeres expuso entonces: que no sólo era de opinión que se auxiliase á los Departamentos, que se pronunciasen, si no que eran de apurarse todos los medios para hacerlo inmediatamente con el fin de sostener la Carta constitucional é integridad de la República.

"En seguida se suscitó por la Junta la cuestión de qué persona debería llamarse á dar impulso á los negocios del día, y se puso á discusión. El Sr. Comandante general manifestó, que aunque sería de desear que S. E. el Libertador fuese la persona que tomase el mando del ejército, se adhería á la opinión que había emitido poco antes el Sr. General Blanco, de que no se tocase con S E., porque esto sería dar lugar á que sus enemigos le presentasen con otras miras y le colmasen de nuevos insultos, pues el curso de las circunstancias mismas lo llamarían á ocupar aquel puesto. A esta expresión el señor Coronel Piñeres llamó la atención de la Junta al pronunciamiento de la provincia del Socorro, en que nombra á S. E el Libertador, Generalísimo del ejército, y manifiesta el señor General Justo Briceño que no obedecerá otras órdenes, que las que emanen de S. E., ó del Jefe que S. E. nombre; añadió que la provincia del Socorro era una de las más vastas del Departamento de Boyacá, y que no debiendo dudarse que en el mismo sentido se vayan pronunciando aquellas otras provincias, y seguidamente todas las demás da la República, y los cuerpos del ejército que estén dentro de ellas, en virtud de estar animados de los mismos sentimientos, era de opinión y proponía, que se llamase á S. E. á ponerse á la cabeza del ejército, comunicándole este deseo por medio de una diputación de la Junta: que de este modo, y siendo bien conocidas en la República, las eminentes virtudes de S. E., su entera consagración al bien público, y su sumisión y respeto á las leyes, el Gobierno Nacional contaría con el apoyo de S. E., y del ejército para hacerse respetar, obedecer y sostener la Constitución que se ha jurado. A esta proposición dijo el señor Coronel Tono, que como yá lo había manifestado el señor Comandante general, era de concepto que no se sancionase la cuestión mientras las circunstancias no tomasen otro aspecto más imponente, y ellas mismas indicasen á S. E. el Libertador para que

tomase el mando, todo de conformidad con los fundamentos sentados por el señor General Blanco y corroborados por Su Señoría el Comandante general De esta opinión fué el General O'Leary, y todos los demás señores se pronunciaron por la proposición del señor Piñeres, dejando al arbitrio del señor Comandante general, que nombrase la diputación cerca de S. E., y esta elección recayó en los señores Generales José María Carreño y José Ucrós, Coronel Juan Antonio Piñeres, Comandante Pedro Medrano y Capitán de fragata Jaime Brun.

"Seguidamente el señor Comandante general ofreció á la meditación de la Junta, la proposición de si debía darse cuenta al Excmo. señor Presidente de la República del presente acuerdo, y en caso de la afirmativa, si se debía hacer directamente ó por conducto del Ministerio, y se acordó: que siendo sospechoso el Ministerio á los ojos de la Junta, por las razones expuestas se hiciese directamente á S. E. el Presidente y también se comunicase á los demás Departamentos de la República.

"Con lo cual se concluyó este acuerdo que firmaron los señores de la Junta, y de que yo el Secretario de la Comandancia general certifico.

"El Comandante general, Mariano Montilla, José María Carreño, General de División, El General de Brigada, José Ucrós, Daniel Florencio O'Leary, General de Brigada, Ignacio de Luque, General de Brigada, J. F. Blanco, General de Brigada, El Coronel Comandante de armas de Cartagena, F. Aldercreutz, El Coronel Federico Rasch, El Coronel J. Lima, El Coronel J. A. Piñeres, El Coronel Jefe del E. M.; Pedro Rodríguez, El Coronel Comandante de artillería, Joaquín María Tatis, El Coronel, Juan Bautista Faiquere, El Capitán de navío, Gualterio D'Chitty, El Capitán de navío, Rafael Tono, El primer Comandante del batallón Yaguachi, José Santos Echarte, El primer Comandante del batallón Artilleros, Sebastián de Osse, El Primer Comandante del batallón Pichincha, José María Vezga, El primer Comandante de Húsares, Miguel Vives, El primer Comandante, Comandante de San Felipe, Pedro José Canabal, El primer Comandante, segundo Ayudante general, Juan Valbuena, El primer Comandante mayor de plaza, J. Prados, El primer Comandante, Rito González, El primer Comandante, Manuel María Guerrero, El primer Comandante, Pedro de Medrano, El Capitán de fragata, J. Brun, El segundo Comandante de Yaguachi, Juan Bautista Rodríguez, El segundo Comandante de Artillería, Joaquín Franco, El segundo Comandante de Pichincha, Fernando de Losada, El segundo Comandante de Húsares, Antonio Ferrer, El segundo Comandante de Milicias, Manuel Ortiz, El Comandante de ingenieros, Andrés de Castillo, El oficial encargado del detal de Húsares, Antonio Faver, El Auditor de guerra, Manuel Pérez de Recuero, El Tesorero comisario de guerra, Manuel D. Pérez, Aunque no concurrí anoche por enfermo, impuesto del acta la suscribo, El Co-

ronel Comandante de Milicias, N. de Francisco Martín, J. A. Cepeda Secretario.

NUEVA ACTA.—"Al día siguiente del pronunciamiento de la guarnición, las autoridades civiles encabezadas por el Prefecto departamental señor Juan de Francisco Martín, suscribían otra acta por el mismo estilo, que insertamos en seguida:

"En la ciudad de Cartagena de Colombia, á tres de Septiembre de mil ochocientos treinta, reunidos los que suscriben en la sala del palacio por invitación del señor Prefecto del Departamento, para que con vista del estado actual de la República y de la angustiada situación del Gobierno, se acordase lo que pareciese conveniente al bien común, á la conservación de la tranquilidad y del orden, se dió principio á la sesión haciendo leer el señor Prefecto las noticias circunstanciadas y fidedignas y los documentos que posee acerca de los puntos siguientes. el asedio que estaba sufriendo la capital á consecuencia del alzamiento del batallón Callao y de los pueblos del llano de Bogotá: la incomunicación en que se hallaba el Poder Ejecutivo con esta plaza: y los temores fundados que se tenían de que hubiese un trastorno en la capital: el levantamiento de la provincia del Socorro, reforzando el grito dado en las inmediaciones de aquélla, y pidiendo además que se nombrara al LIBERTADOR de Colombia, General en Jefe del Ejército; y por último, la continuación de los esfuerzos de una sección muy importante de Venezuela por restablecer la unión y la integridad nacional. Con este motivo, y habiéndose leído una determinación firmada por el señor General Comandante general del Departamento y los señores Generales, Jefes y Oficiales de la guarnición de esta plaza, en que se desconoce la administración como oprimida por una facción que contraría el voto nacional, y se aclama al LIBERTADOR de Colombia General en Jefe del Ejército, para que salve nuevamente á la República de la anarquía en que se encuentra; Su Señoría exhortó á los circunstantes á tomar detenidamente en consideración el estado del país en general, y de la ciudad en particular, invitando á todos y á cada uno á emitir su opinión con entera franqueza y libertad sobre los asuntos sometidos á su meditación á fin de proveer el remedio á los males que nos amenazaban descargar, tomando aquellas resoluciones y medidas que demandasen la seguridad del Departamento, y el bienestar de la República. Tomaron la palabra sobre ello los señores Prefecto del Departamento, doctor Eusebio M. Canabal, Deán Juan Marimón, Juan García del Río, doctor Ildefonso Méndez, doctor Ramón Ripoll, y otros señores que suscriben, y discurrieron extensamente sobre el estado actual en que se encuentra la República, y particularmente el Gobierno Nacional oprimido por una facción: discurrieron sobre la urgente necesidad de conservar la integridad de la República de Colombia, manifestando que esta había sido siempre la decisión de la Representación nacional, de la cual se separaba la administración que nos regía, según veía de varios y repetidos actos que se expresaron: añadieron que

el Ministerio no reunía la confianza nacional; y que sus medios tendían á la disociación de Colombia, siendo uno de ellos la disolución del ejército, la cual no podría ser más contraria á la seguridad y salvación de la República, y que por tanto, era urgente su separación como contraria á la salvación de Colombia. Discurrieron igualmente los expresados señores sobre la urgente necesidad de alentar en su noble empresa á los pueblos que al oriente de Venezuela y en la Nueva Granada misma habían emitido estos votos, siendo como es la obra más digna de todo colombiano el presentarse, dándoles todo el apoyo que esté en sus alcances, como la única tabla de salvación de esta nación heróica que tanta sangre y tantos sacrificios de todo género ha costado á sus hijos.

"Unánimes en estos patrióticos sentimientos los señores de la Asamblea y persuadido del estado en que se encuentra el Gobierno, hace muy legal y necesario un pronunciamiento que dé vigor y energía á los demás pueblos de la República; se fijaron, después de una detenida discusión, las siguientes proposiciones que hicieron los señores Canabal, García del Río, Vélez y Calcaño, las cuales fueron adoptadas por unanimidad.

1ª "Que la ciudad de Cartagena se declara firme sostenedora de la existencia de Colombia, conforme á la Ley fundamental, á la Constitución y á las leyes de la República, y manifiesta á todos sus pueblos que cooperará con ellos á sostener el pronunciamiento que hagan al objeto de conservar estos bienes y les ofrece tratarlos á todos como hermanos, y auxiliarlos con cuanto esté en la esfera de su poder en próspera ó adversa fortuna, hasta instaurar el Gobierno Nacional, y la consecuencia de su noble empresa.

2ª "Que se haga por la imprenta una manifestación de los hechos que obligan á pedir, como se pide al Gobierno, la separación del Ministerio y el nombramiento de otro que merezca la confianza nacional, y que coopere á la reorganización de la República.

8ª "Que se reclame la expulsión de los asesinos del veinte y cinco de Septiembre del año décimo octavo, que agitan la tea de la discordia en la República, y que se hagan las más exquisitas diligencias para castigar ejemplarmente á los que dieron muerte al Gran Mariscal de Ayacucho, ó tuvieron parte directa ó indirectamente en este horrendo crimen.

4ª "Que se manifieste la necesidad de que S. E. el LIBERTADOR tome el mando en Jefe del Ejército Colombiano para su dirección, y para que no se desvíe de los principios proclamados, y que una comisión de esta Asamblea haga conocer á su S. E. esta resolución, y la esperanza que asiste á los habitantes, de que S. E. no se denegará á prestar este servicio, correspondiendo dignamente á esta confianza.

5ª "Que en vista de las circunstancias en que se halla la República, se reencarga á las autoridades del Departamento para que tomen cuantas medidas estimen convenientes para que el presente pronunciamiento tenga completa ejecución, para que no se turbe el orden, para que se afiance de una manera sólida la seguridad y la tranquilidad pública, llevando siempre por norte la Constitución y las leyes.

6ª "Que se nombre por el señor Prefecto del Departamento una comisión para que presente á S. E. el Libertador los votos que ha emitido la asamblea, suplicándole se sirva aceptar la invitación que en ellos se le hace, cuyo nuevo sacrificio espera de su consagración á Colombia

7ª "Que una copia autorizada de los acuerdos de esta asamblea, se presente al señor General Comandante general del Departamento, en manifestación de que ella concuerda con las decisiones de la Junta de guerra de que se le ha impuesto.

"8ª Que igualmente, con copia autorizada, se dé cuenta directamente al Excelentísimo señor Presidente de la República. Sancionadas las precedentes resoluciones, el señor Prefecto nombró en presencia de la asamblea, en cumplimiento del encargo que ella le hace á los señores doctor Ramón Ripoll, doctor Ildefonso Méndez, presbítero doctor José Joaquín Gómez, Manuel J. Canabal, Juan de Dios Amador, Manuel Castillo Ponce, y síndico personero Juan García del Río, para que acercándose á S. E, el Libertador le presenten respetuosamente este acuerdo, llenando con todo encarecimiento los deseos manifestados en él, y suplicando el asentimiento de S. E. al encargo que le hace como de vital importancia para esta patria que le debe su existencia, y la cual ha salvado en sus más angustiados momentos.

"Concluído el objeto de la reunión, firmaron todos los Sres. presentes por ante mí el Secretario de la Prefectura, lo cual certifico. Juan de Francisco Martín, Ramón Ripoll, José María Espinosa, Ildefonso Méndez, Eusebio María Canabal, Agustín Vélez, Juan de A. Torres, Manuel José Tatis, Simón Herrera, Daniel Amell, Manuel del Castillo, Pedro de Medrano, Mariano M. de Aparicio, Fernando de Pombo, Juan de Dios Amador, Juan Marimón, Mateo González Rubio, José J. Gómez. Santiago de Lecuna, Juan García del Río, Marcos Fernández de Sotomayor, Manuel D. Pérez, Narciso de Francisco Martín, Manuel José Canabal, José C. del Castillo, Francisco I. Carreño, D. Benito Revollo, Tomás de Gordón, Luis de Porras, Felipe M. Espinosa, Lázaro M. de Herrera, Nicolás del Castillo, Andrés F. de Portillo, Manuel José Espinosa y Quirós, Lorenzo Escudero, José de Olier, Juan Vicente Romero Campo, Manuel Jose Marín, José M. Lascano, Manuel P. de Recuero, José María del Castillo, Francisco de Porras. Manuel M. Guerrero, Rafael Lascano, Tomás Madiedo, Calixto Gonzáles, Manuel Joaquín de Paz, Hilario Polanco, José María

Vives, Andrés Cajar, José Vicente López, Manuel Portillo, Manuel González Pujol, José Manuel Vega, Juan de la Cruz Paniza, Rafael Medrano, Manuel Medrano.

[Continúan las firmas].

Cartagena, Septiembre 5 de 1830.

JUAN B. CALCAÑO. Secretario.

GOBIERNO DE URDANETA.—"El triunfo de la insurrección del batallón Callao puso el Gobierno en manos del General Rafael Urdaneta que se declaró en uso de facultades extraordinarias y dijo gobernaría hasta tanto se encargase del mando el Libertador, á quien los pueblos, ó mejor, los que se arrogaban su nombre, aclamaban. Esta noticia trajeron á Cartagena el Coronel Vicente Gutiérrez de Piñeres y el señor Julián Santamaría, Comisionados de Urdaneta para Bolívar —que permanecía aún en la ciudad;—y el 21 del mismo Septiembre una nueva reunión de personas resolvió, á moción del doctor Ildefonso Méndez:

1ª "Cartagena reconoce espontáneamente al Supremo Gobierno establecido en la Capital, que desempeña provisionalmente el Sr. General Rafael Urdaneta; se adhiere á la proclamación hecha por ella y por otras Provincias en el LIBERTADOR SIMON BOLIVAR para Jefe de la República, y promete obediencia y cooperación para el restablecimiento de la unidad nacional.

2ª "Que S. E. el LIBERTADOR quede autorizado para tomar las medidas que crea conducentes á la salvación de la República y restablecimiento de la tranquilidad y del orden, conservando en su fuerza la Constitución y las leyes existentes en cuanto no se opongan á los fines indicados.

3ª "Que el Sr. Prefecto nombre una diputación que presente á S. E. el LIBERTADOR estas resoluciones, invitándole acepte el mando que se le confía; y que una copia anténtica se pase al Gobierno Supremo residente en la Capital para su inteligencia y fines consiguientes al bien común.

4ª "Que este acuerdo se imprima y circule á los pueblos del Magdalena y demás Departamentos de la República para conseguir la uniformidad de sentimientos de toda ella.

"Seguidamente el señor Prefecto nombró á los señores doctor Ildefonso Méndez, Juez político y de policía del Circuíto, señor Deán Juan Marimón, señor doctor Eusebio María Canabal, señor Consejero Municipal Fernando de Pombo, y Síndico personero Juan García del Río, para que, cumpliendo con lo resuelto por la Asamblea, presenten

á S. E. el LIBERTADOR estas resoluciones con el testimonio de su profundo respeto.

Con lo que concluyó el acto, que firmaron todos los señores presentes conmigo el Secretario de la Prefectura, de que certifico.

Juan de Francisco Martín, Mariano Montilla, Federico Aldercreutz, Rafael Tono, Ramón Ripoll, Manuel Pérez de Recuero, Ildefonso Méndez, Eusebio María Canabal, José María Espinosa, Agustín Vélez, Juan de Andrés Torres, Manuel José Tatis, Simón Herrera, Daniel Amell, Manuel del Castillo, Mariano Martínez Aparicio, Pedro de Medrano, Fernando de Pombo, Juan García del Río, Joaquín José Jimenez, Juan Marimón, José Joaquín Gómez, Narciso de Francisco Martín, Manuel José Canabal, Francisco de Porras, Luis de Porras, Tomás de Gordón, José María Hernández, Marcos Fernández de Sotomayor, Manuel D. Pérez, Juan A. Piñeres, Santiago de Lecuna, Manuel A. Bustos, José Martínez, José Carrasquilla, José María del Castillo, Calixto González, Carlos Jiménez, Mauricio José Romero, Manuel María Guerrero, Jerónimo de Echeona, Manuel Ortíz, Francisco Ignacio Carreño, Fernando García, Felipe M. Espinosa, Pablo de Alcázar, Juan de Dios Amador, Lázaro María Herrera, Félix Martínez Malo, Manuel Dorado, Miguel Marquez, Lázaro María Pérez, R. de Medrano, Antonio C. Amador. Por mi señor Padre, Luis José Montes. Por mí, Luis José Montes, Andrés de Castillo, Francisco de P. Herrera, Sebastián de Osse, Antonio Ríos, Juan Crisóstomo del Castillo, José Manuel Vega, Juan T. Minuth, José de los Santos Jirado, José María Vives, Eulalio Padilla, José Lima, Gualterio D'Chitty, Salvador Verástegui, J. Angel Zubiría, Rafael G. de Tejada, Pablo de Olier, W. Brown, Facundo José González, José Salabarría, Manuel Gonzalez Pujol, Joaquín Prieto, Bartolomé Arrazabal, Joaquín Ojeda, Juan de la Cruz Paniza, R. Gallardo, R. Ruiz, Andrés Cajar, José María de la Espriella, Antonio Gil, Antonio Buitrago, José María Lascano, José María Cortecero, Fermín Rossi, José María Trespalacios, Félix Pérez, Bernardino Herazo, Joaquín María Tatis, Juan Antonio Brid, José Ucrós, Domingo B. Revollo, Juan José Jiménez, Tomás Matiedo, Ignacio Cavero, Nicolás del Castillo, Toribio Domínguez, Dionisio Batista.

El Secretario de la Prefectura,

JUAN BAUTISTA CALCAÑO.

MUERTE DEL LIBERTADOR.—"El 17 de Diciembre de 1830, á la una de la tarde, murió en la hacienda de San Pedro Alejandrino, cerca de Santa Marta, el Padre de la Patria, el Libertador de cinco Repúblicas, víctima de una tisis tuberculosa, según dijo el doctor Alejandro Próspero Reverend, médico de cabecera de Bolívar.

"Su muerte produjo honda conmoción en las tres Repúblicas que él reunió en una sola con el nombre de COLOMBIA. y que desaparecido él, se separaron para formar una nacionalidad distinta cada una.

LA NUEVA GRANADA. —"El 28 de Abril el Gobierno de Urdaneta negoció con el Vicepresidente constitucional General Domingo Caicedo la entrega del poder. Tan luego se posesionó el General Caicedo de la Presidencia, y consumada la disolución de la Gran República, á la que Zea predijo venturoso porvenir, convocó una convención de diputados de las provincias que componían en 1.810 el Virreinato de Nueva Granada. la cual se instaló en Bogotá el 20 de Octubre de 1.831. Este cuerpo expidió el 17 de Noviembre siguiente una ley, sancionada el 20 del mismo mes, cuyo artículo primero decía así:

"Las provincias del centro da Colombia forman un Estado con el nombre de *Nueva Granada;* lo constituirá y organizará la presente convención."

"Poco después, el General Caicedo se separaba de la Vicepresidencia y se encargaba del mismo puesto el general José María Obando.

Hasta aquí llega el señor Urueta en la parte que él titula "Bosquejo Histórico", nombre que le hemos conservado; y aquí suspendemos nosotros también, no sin haber hecho unas pocas rectificaciones y adiciones al texto de la primera edición.

Bien habríamos deseado nosotros continuar ese trabajo; pero esa es labor muy larga, que requiere mucho tiempo para dedicarlo á consultar, sobre todo, el gran archivo de la Gobernación, que principia, más ó menos, en la época en que termina el señor Urueta, y que, aunque incompleto por la acción de los insectos, no deja de contener documentos preciosos para la historia de esta ciudad. También se requiere para ello gran tranquilidad de ánimo, y, sobre todo, dotes intelectuales especiales.

Desgraciadamente, nosotros hemos carecido y carecemos de todas esas condiciones. Obligados como estamos á consagrar todo nuestro tiempo al trabajo que nos proporciona la subsistencia de nuestra familia; apenas hemos podido destinar á todo este trabajo, los ratos que debíamos haber dedicado al reposo, con excepción de las horas de la noche por el estado de nuestra vista; ratos que, como bien se comprenderá, han tenido por fuerza que ser muy cortos Calculamos, por eso, que en toda la obra que presentamos al público, apenas habremos empleado cuatro meses de trabajo contínuo, tiempo insuficiente para que pudiéramos haber acometido ese trabajo. Ardientemente deseamos

que otra persona más afortunada que nosotros lo acometa y lo realice satisfactoriamente.

Fundadamente esperamos, pues, que nuestros lectores, teniendo en cuenta las anteriores razones, tendrán la bondad de excusar que no hayamos ido más adelante.

Después de esta parte, trae el señor Urueta, en la segunda, los datos relativos á lo que él llamó Cercanías de Cartagena; es decir, de los antiguos distritos de Pie de la Popa [que est n incluídos en la parte 2ª de esta edición], Santa Catalina, Arroyo Grande, Pasacaballos, Barú, Santa Ana y Bocachica, todos los cuales, con excepción de Santa Catalina, son hoy agregaciones de Cartagena.

Demasiado extensa ya la obra, hemos resuelto suprimir esos datos en esta edición.

APENDICE.

Adicionamos la obra con lo siguiente:

Poblacion de Cartagena.—Página 49.

El último censo, levantado en el presente año con algo de más cuidado é interés que los anterios, acusa una población de 36.000 almas para esta ciudad y sus alrededores. Esta cifra no nos parece exagerada dado el visible aumento que ha tenido la población, y en nuestro concepto, se acerca mucho á la verdad.

Boticas.—Página 129.

Farmacia Villalobos.—Fué fundada hace algunos años por su propietario el señor Dr. Reginaldo Villalobos, quien la tiene anexa á su establecimiento de comercio, en la casa que forma la esquina conocida con el nombre del *Cañón Verde*, por uno que hubo clavado en ella hasta ahora pocos años haciendo oficio de guarda cantón.

Convento é Iglesía de San Francisco de Asís.—Página 165.

Adicionamos los datos acerca de este convento con la siguiente transcripción de Fray Pedro Simón, que perteneció á esta orden.

"En cuyo tiempo, á los primeros del año 1555, y á los 22 de la fundación de Cartagena pues se había fundado en 1533, como largamente veremos en nuestra tercera parte, se fundó un convento de nuestra sagrada religión, con título de Nuestra Señora de Loreto, con que hoy permanece, cuya fundación hizo el padre Fray Pedro de la Iglesia,

con otro compañero que para esto se le asignó por el padre Custodio que entonces gobernaba esta Custodia, y con licencia suya, en el mismo sitio que hoy permanece, que es el principio de la isleta viendo desde la ciudad al Este, que hoy llaman Getsemaní. El cual sitio dió Dña. Beatriz de Cogollos de limosna para la fundación y el título que se le puso por la devoción que tenía á la Santa casa de Nuestra Señora de Loreto y á nuestra religión. Era esta señora viuda de un Juan Durán, Contador que había sido de la Real Hacienda en aquella ciudad desde sus principios, á quien se le repartió, entre las demás tierras que le dieron para cultivar, aquella isleta, y heredándola Dña. Beatriz por su muerte, permitió se fundase allí el convento, donde permaneció con mayor número de religiosos que le fueron viniendo hasta los principios del año de 1559, en el cual entraron en la ciudad aquellos dos famosos piratas franceses D Juan y Martín Cote con siete gruesas naves, y abrasándola casi toda (como también diremos en la tercera parte] á vueltas de lo demás abrasaron el convento, con que se ocasionaron los religiosos á desamparar el puesto y ciudad y pasase á fundar conventos, como lo hicieron, á la villa de Tolú, que está fundada en la marina á la parte del Occidente de la ciudad de Cartagena, donde estuvieron poblados algún tiempo, hasta que á instancia de la misma ciudad, y viendo importaba más tener convento en ella que en Tolú, supuesto no lo podía haber en ambas partes, volvió el año de 1560, á sus últimos días á reedificarse por el Padre Fray Francisco de Molina, en el mismo sitio, aunque ya había pasado la posesión de la isla (por haberla comprado) al Deán que era de aquella Iglesia, D. Juan Pérez Mantezano, si bien el sitio que antes había tenido el convento no entró en la venta, con que libremente, sin nueva donación, pudo reedificarse en el mismo sitio de la isla. A la cual este Deán, cuando la tuvo en su poder, le puso por nombre Getsemaní, por estar apartada de la ciudad, al modo que estaba Getsemaní de Jerusalén, con cuyo nombre se ha quedado hasta hoy, aunque bien diferente de como entonces estaba en poblaciones, pues hoy tiene tantas que ocupan toda la isleta, de manera que se puede llamar con buen título otra ciudad, á quien sirve en todo lo espiritual, por no haber en ella otra iglesia; es el mejor y más acabado que tiene la ciudad, capaz de cuarenta ó cincuenta religiosos, si bien los ordinarios que hay en él son hasta treinta escasos."

La anterior transcripción fija, pues, con toda claridad el año de 1555 como el de la fundación del primer convento de San Francisco y rectifica lo que el señor Urueta dice respecto de este hecho. No fué, pues, la orden de San Francisco la primera que fundó sino la de Santo Domingo: el mismo señor Urueta dice que es de suponer que este último convento se fundó en 1559.

Capilla de Nuestra Señora de los Dolores.—Página 193.

Publicamos á continuación un documento que expresa la manera como dicha capilla pasó á manos de particulares:

"Número cinco. En la ciudad de Cartagena, á los veinticuatro días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y tres, se presentaron el Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis, doctor Bernardino Medina y Moreno, doctor Manuel J. Morales y Juan Bautista Mainero y Truco, de este vecindario, á quienes conozco, pidiendo se registre en esta oficina el documento siguiente: En Cartagena, á cinco de Enero de mil ochocientos setenta y tres, situado el Ilustrísimo señor Obispo en el lugar de su despacho á las doce y cuarenta del día y presentes los señores Pasco, Navarro, Mainero y Trucco y el doctor Manuel Narciso Jiménez por los señores sus hijos Jiménez hermanos, por ante mí el Secretario, según la cita de ayer, Su Señoría Ilustrísima declaró que en el momento en que cada uno estaba en su derecho de mejorar la propuesta que se hubiera hecho escrita sobre la compra en remate de la ermita denominada de los pobres, sita en la Boca del Puente, contra el muro, y al salir de la Plaza de la Yerba, puesto que uno había ofrecido mejorar la postura escrita, más ventajosa, y hecha relación por mí la más ventajosa era la del señor Pasco, de cuatrocientos ochenta pesos. Abiertas las pujas, el señor Mainero dijo inmediatamente: Ofrezco setecientos pesos en esta forma: trescientos de contado y cuatrocientos por mitades ó plazos de seis y seis meses. "Leída esta propuesta, el Sr. Navarro dijo inmediatamente: Ofrezco ochocientos pesos pagaderos en la misma forma que se ha expresado y que manifiesta el aviso impreso." Entonces el señor Mainero y Truco propuso: "Mejoro la postura del señor Navarro con diez pesos más, en los mismos términos que la anterior, que hacen ochocientos diez. En el acto el señor Navarro dijo: "Mejoro la del señor Mainero con cinco pesos más, que son ochocientos quince. Leída esta mejora, hubo unos momentos de silencio é iba a leerla cuando el señor Mainero y Truco dijo: Mejoro la postura del señor Navarro con veinticinco pesos más, que hacen la suma de ochocientos cuarenta; propuesta que se leyó tres, cuatro y cinco veces sin que hubieran mejorado los demás. En tal virtud el Ilustrísimo señor Obispo declaró que pues que no había quien dijera más, ni mejorara la dicha propuesta del señor Mainero y Truco, á él le adjudicaba la propiedad de la expresada ermita por los ochocientos cuarenta pesos de ley pagaderos así: trescientos pesos que da de contado, y los quinientos cuarenta restantes en dos plazos de seis y seis meses por mitad pagando además por su cuenta los gastos de registro, protocolo de la escritura y copia de ella. El señor Mainero y Truco aceptó la adjudicación y demás condiciones poniendo en mis manos trescientos pesos de contado y firma la presente después del Ilustrísimo señor Obispo por ante mí de que doy fe. BERNARDINO, Obispo de Cartagena.—Juan B. Mainero y Truco.—M. J. Morales, Secretario.—Y habiendo concurrido todas las partes interesadas en el documento inserto en el término legal, queda inserto, firmándose esta diligencia por los infrascritos Registrador de Instrumentos é interesados. Se pagó por derecho de registro cuatro pesos veinte centavos según boleta número 37 de hoy. Pablo Cañaveras, Bernardino, Obispo de Cartagena, Juan B. Mainero y Truco, M. J. Morales, Secretario.

Arzobispos.--Página 212.

El día 26 de Marzo de 1912, entró á esta ciudad el Ilustrísimo señor doctor don Pedro Adán Brioschi, primer Arzobispo de Cartagena, de regreso del destierro que sufrió con motivo de los lamentables sucesos de Diciembre de 1912. La entrada del Ilustrísimo señor Brioschi fué como era de esperarse, y su presencia en la capital de la Arquidiócesis ha producido gran júbilo en los corazones de los católicos.

Permita el cielo que, para el buen nombre de esta católica ciudad, no vuelvan á cumplirse nunca hechos como los que produjeron la separación del ilustre prelado de su Arquidiócesis.

Gobernadores de Cartagena, departamento de Bolívar 37 Juan Antonio Gómez Recuero.—Pagina 437.

Por licencia concedida al señor doctor Rafael Calvo, fué nombrado para reemplazarlo el señor doctor Juan Antonio Gómez Recuero, quien se posesionó ante el Tribunal Superior del Departamento, el día 7 de Mayo de 1912.

Primeros vapores.—"Él primer buque de vapor (para alta mar) que entró á la bahía de Cartagena fué una fragata de guerra, inglesa, que fondeó el 4 de Febrero de 1834. Estuvo en bahía durante tres días y el C mandante ofreció botes á todos los que querían verla.

"El 15 de Junio de 1825 llegó á Cartagena un buquecito de vapor llamado "General Santander" que estaba destinado á la navegación del río Magdalena por el empresario Juan Bautista Elbers."

Litografía.—"En 1834 existía en Cartagena un establecimiento de litografía, regularmente montado, de la propiedad del señor Carlos S. Molina. Los trabajos de este taller, que no subsistió, de los cuales tenemos muestra, no eran acabados, pero sí revelaban un adelanto notable en los operarios. En la actualidad, el señor Osvaldo H. García posee los aparatos indispensables para el ejercicio de este arte, y ha ejecutado trabajos, como un mapa de cierta región del Estado del Magdalena, levantado por los señores Luis Striffler y Amadeo Truchon que no hemos visto."

Los aparatos de que habla el señor Urueta en el párrafo anterior, deben hab rse inutilizado por falta de uso, pues no hemos visto trabajo ninguno litográfico hecho en esta ciudad.

Ahora se está trabajando en el sentido de establecer el fotograbado, y ya se ha conseguido mucho.

Colegio de la Esperanza.—Con este simpático nombre, ha fun-

dado últimamente un Establecimiento de enseñanza privada el señor doctor Antonio J. de Irisarri, hijo del inolvidable doctor Abel M. de Irisarri, fundador del primero de ese nombre, que produjo hombres notables De esperarse es que éste, que bien puede considerarse como continuación de aquél, dé también abundantes y sazonados frutos. Así lo deseamos sinceramente.

Centro de Historia.—Instalóse el 21 de Enero de 1912 con el siguiente personal: doctor Camilo S. Delgado, doctor Manuel Pájaro H., general Lácides Segovia, don Luis Patrón R., doctor Miguel Gómez Fernández, don Gabriel Porras Troconis, don Eduardo G. de Piñeres. No asistieron á la instalación los siguientes señores: doctor Manuel Dávila Flórez y don Fidel Pérez Calvo, por estar ausentes de esta ciudad, y don Manuel Posada por enfermedad. Fueron elegidos: Presidente, don Eduardo G. de Piñeres; Vicepresidente, doctor Manuel Pájaro H.; Secretario, doctor Miguel Gómez Fernández. Este Centro es correspondiente de la Academia Nacional de Historia.

FIN

Erratas notables.

Apuntamos en seguida las que hemos notado:

Página.	Línea.	Donde dice	Debe decir.
1ª	7	900 baldíos	9.000 baldíos.
9	19	Usa *esos y otros*	Usa *ése y otros.*
28		Grabado.-En primer término á la derecha *con* el fuerte de la Caleta.	En primer término, á la derecha, el fuerte de la Caleta.
46	7	*3693* por año	*469* por año.
67	3	Patricio *Moyr*	Patricio *Mayr.*
111	16	de la cual *subieron* ese día	de la cual *salieron* ese día.
160	1	no juntase los seis mil y quinientos pesos de limosna.	no juntase los seis mil pesos que son necesarios para ello se den mil y quinientos pesos.
399	15	durante el reinado	durante el mando.
562	29	desanimada	descaminada.

Los lectores tendrán la bondad de ir haciendo, al leer, la corrección de errores tipográficos, desgraciadamente bastante numerosos por nuestra poca práctica.

TABLA DE MATERIAS.

Dedicatoria..... III
Avertencia..... V
Prefacio de la primera edición..... VII
Explicación..... XI

PARTE PRIMERA.

CAPITULO I. Republica de Colombia.

Situación, Superficie, Población, Límites generales, Límites particulares, Límites en el Atlántico, con Costa Rica, en el Pacífico, con el Ecuador, con el Brasil, con Venezuela, Aspecto general, Producción mineral, Id. vegetal, Id. animal, Estaciones, Razas, Gobierno, Departamentos, Administración eclesiástica, Marina, Pie de fuerza, Deuda interior y exterior, Rentas, Sistema métrico, Moneda, Industrias, Ferrocarriles, Telégrafos, Instrucción pública, Bancos, División territorial..... 1

CAPITULO II. Departamento de Bolivar.

Nombre, Situación, Límites, Superficie, Ríos, Clima, Minerales, Vegetales, Animales, Ferrocarriles, Telégrafo, Aduanas, Industrias, Exportación, Instrucción pú-

blica, Imprentas, División territorial, Gobierno, Religión, Arzobispado 13

PARTE SEGUNDA.

CAPITULO I. Cartagena.

Situación, Extensión, Límites, Cerros, Ciénagas, Islas, Caños, Bahía, Muelles, Aspecto físico, Descripción de a ciudad, Caserío, Animales. Vegetales, Minerales, Clima, San dad, Población, Carreras, calles, plazas, Alrededores de Cartagena, Pie de la Popa, Agregaciones del Pie de la Popa, Pie del Cerro, Manga, Espinal, Cabrero 17

CAPITULO II. Cartagena. (Continuación).

Fortificaciones, Puertas, Imprentas, Casa ó Palacio Municipal, La Inquisición, Palacio Arzobispal, Cárceles, Mercado, Matadero, Carnicería, Casa de moneda, Planta eléctrica, Teléfonos, Acueducto, Telégrafos, Faros, Boticas. Locomoción urbana, Temporales y escolleras, Cementerio, Propiedades oficiales, Alcaldía, Oficinas públicas, Cuerpo consular..... 77

CAPITULO III. Culto y Beneficencia.

Iglesia de Santa Catalina de Alejandría, [Catedral], Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, Santísima Trinidad, San Roque, San Francisco de Asís, Santo Domingo, San Agustín, San Juan de Dios, hoy San Pedro Claver, San Diego, Nuestra Señora de la Candelaria, (La Popa), Santa Clara de Asís, La Merced, Santa Teresa de Jesús, Orden tercera, Nuestra Señora de los Dolores, Ermita del Pie de la Popa, Nuestra Señora de las Mercedes Ermita de Manga, Obispos de Cartagena, Arzobispo, Establecimientos de beneficencia, Hospital de San Lázaro, Hospital de

San Sebastián, hoy Hospital de Caridad, Casa de huérfanos, Hospital del Espíritu Santo, Hospital militar, Obrapía, Asilo de Mendigos, Conferencia de San Vicente de Paúl [de hombr s], Conferencia de San Vicente de Paúl (de señoras)..... 148

CAPITULO IV. Instruccion.

Instrucción primaria, Enseñanza secundaria y profesional, Universidad de Cartagena, Rectores desde su fundación hasta 1911.—Facultad de Filosofía y Letras, Escuela de Náutica, Facultad de Medicina y Ciencias naturales, Escuela tropical de Bolívar, Escuela de Veterinaria, Escuela de Cirujía Dental, Policlínica Rafael Calvo, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de Artes y Oficios, Academia de Bellas Artes, Escuela normal nacional de mujeres, Escuela normal nacional de varones, Colegio de Nuestra Señora del Carmen, Anfiteatro anatómico, Instrucción privada, Colegio de San Pedro Claver, Colegio de Martínez Olier, Colegio de San Pedro Apóstol, Colegio Biffi, Colegio de las Moré, Colegio Pío X, Colegio de la Presentación, Seminario Conciliar, Biblioteca de Fernández de Madrid, Sociedades Científicas y Literarias, Liceo de Cartagena, Sociedad de Medicina y Ciencias naturales 232

CAPITULO V. Industrias.

Comercio, Consulado de Comercio. Exportacionespor el puerto de Cartagena, Importaciones por el mismo, Establecimientos de Crédito, Industria Fabril, Ingenio Central de Sincerín, Trasporte, Aduana y Resguardo, Correos, Agencia Postal, Dirección General de Correos del Departamento..... ... 300

CAPITULO VI. Invasiones y sitios.

El pirata Roberto Baal. El pirata Cote, Juan Acle, Francisco Drake, Nuevos pi-

ratas, Barón de Pointis, Sitio de Vernon, Sitio de 1815, Sitio de 1820 á 1821, Sitio de Luque, Amenaza de la escuadra francesa, Bloqueo por la escuadra inglesa, Sitio de Carmona, Sitio de 1885, Amenaza italiana..... 334

CAPITULO VII. ADMINISTRACION PUBLICA.

Gobernador, Gobernantes de Cartagena desde su fundación hasta 1912, Primer período, Conquista y Colonia. —Segundo período, la Revolución.—Tercer período, la Reconquista.—Cuarto período, la República.—Alcaldes de Cartagena. Epoca de la Colonia. Epoca de la Revolución, Epoca de la República hasta 1912, Ayuntamiento..... 381

CAPITULO VIII. VIDA SOCIAL.

Distracciones, festividades, Festejos con motivo de la proclamación de Fernando VI, Festejos con motivo de la Jura del Rey, Fiestas, Teatro Mainero, Teatro Municipal, Parque de Fernández de Madrid, Parque de Bolívar, Parque del Centenario, Parque de Apolo, Parque de Manga, Otros lugares de paseo, Paseo de los Mártires, Paseo de Heredia, Estatuas de Fernández de Madrid, de Bolívar, de Cristóbal Colón, de Cartagena, de la Libertad, Monumento á los Signatarios del Acta de Independencia, Club Cartagena, Club La Popa, Cartagena Tennis Club 460

PARTE TERCERA

BOSQUEJO HISTÓRICO

CAPITULO I. DE 1533 Á 1810.

Colón, Bastidas, Guerra, Ojeda, Heredia,

Compañeros de Heredia, Desembarco, Calamar, Fundación de Cartagena, Fundación de la ciudad de San Sebastián, Causa de tomar el nombre de Cartagena, Erección del Obispado, Belalcázar, San Luis Beltrán, Título de ciudad, Escudo de armas, Título de nobleza, Pedro Claver, El Obispo de Cartagena y los Frailes de San Francisco, Cessatio a divinis, El Obispo Baños y Sotomayor, El Inquisidor Varela, Triunfo del Obispo Benavides, Breves de Su Santidad, Real Cédula, Sentencia dictada por Clemente XI.—San Luis Beltrán, Patrón de Colombia, La Comisión Científica para medir el grado terrestre, Expulsión de los Jesuítas, Guarnición militar, Conatos revolucionarios, El Gobernador Montes, Antonio de Villavicencio, Sesión del Cabildo el 22 de Mayo, Rectificación al párrafo titulado sesión del Cabildo el 16 de Mayo, Deposición de Montes, Desavenencias con Mompós, Rechazo del Gobernador Dávila, Las Cortes de 1810, Conducta de las Cortes..... 499

CAPITULO II. De 1811 a 1831.

Motín Militar, Proclamación de la Independencia, La Convención, Instalación de la Convención y Acta, Guerra con Santa Marta, Labatut, Los venezolanos, Glorias y desastres, Colegio electoral, Anarquía, Bolívar y Castillo, Noble respuesta, Los Mártires, Habitaciones de los Mártires, Embargo de fincas raíces, La nueva dominación española, La resurrección, Desconocimiento de Sámano, Nuevo Ayuntamiento, Combates en Turbaco, La noche de San Juan, El nuevo orden de cosas, Arganil, Acta de dictadura, Recepción á Bolívar, Resolución de Padilla, Petición á la Convención, Situación de Cartagena en 1828, Segunda acta de dictadura, La sociedad masónica, Sublevación del Batallón Callao, Pronunciamiento en Cartagena, Nueva Acta, Gobierno de Ur-

daneta, Muerte del Libertador, Nueva Granada..... 565

APENDICE.

Población de Cartagena, Farmacia Villalobos, Convento é Iglesia de San Francisco de Asís, Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, Arzobispo, Gobernadores de Cartagena, Primeros vapores, Litografía, Colegio de la Esperanza, Centro de Historia..... 633

INDICE.

INDICE ALFABETICO.

PAGINA.

A

Aspecto general de Colombia 5
Animales de Colombia. 6
Administración eclesiástica... 8
Antioquia (Depto) 11
Atlántico (Depto.)..... ... 11
Asamblea departamental..... 15
Aspecto físico de Cartagena.. 26
Animales..... 39
Alrededores de Cartagena... 60
Agregaciones del Pié de la Popa 64
Albornoz..... 64
Aduana (puerta.)..... 91
Acueducto..... 121
Alcaldía municipal... 145
Arévalo Fray Pedro de..... .. 201
Arviza y Ugarte Dr Bernardo de..... 205
Aguado y Chacón Dr. Jacinto..... 205
Alvarado y Castillo Dr. Agustín..... 205
Alvarez Cortés Dr. Miguel Antonio..... 206
Arzobispo..... ... .212 636
Asilo de mendigos..... 228
Abogados graduados en la Universidad..... 262
Academia de Bellas Artes... 266
Anfiteatro anatómico..... 274
Aduana y Resguardo..... .. . 325
Agencia Postal..... 331
Amenaza de la Escuadra francesa..... 372
Acuña Diego de, Gobernador 394
Aguilera Melchor de, id..... 395
Aldape Arturo, id..... 396
Aranda Joaquín, id..... 403
Aponte Luis de, id..... 404
Andía Juan José de, id..... 404
Amador Juan de Dios 418 422 424
Alcázar Pablo de, Gobor..... 429
Amador Fierro Manuel, Presidente..... 433
Aycardi Juan N., Gobor..... 442
Alcaldes de Cartagena..... 446
Ayuntamiento 453
Acta de Independencia..... 568
Acta de instalación de la Convención..... 580
Anarquía..... 588
Arganil..... 609
Acta de dictadura..... 610
Acta de la Municipalidad de

PAGINA.

A

Cartagena..... 610
Acta de dictadura (2ª)..... 617
Apéndice..... 633

B

Bolívar (Depto.)..... 11 13
Boyacá (Depto.)..... 11
Bahía de Cartagena..... 22
Barrio de Cartagena, carreras directas..... 54
Barrio de Cartagena, carreras trasversales..... 56
Barrio de Getsemaní carreras directas..... 59
Barrio de Getsemaní carreras trasversales..... 59
Baluartes..... 78
Bóvedas de Cartagena..... 86
Boca del Puente (puerta)... 91
Boquetillo..... 91
Boticas..... 129
Botica Nueva..... 130
Botica Unión..... 130
Botica de Nuestra Sra. del Socorro..... 130
Beteta Fray Jerónimo..... 199
Benavides de Piédrola Dr. Miguel Antonio..... 203
Biffi Dr. Eugenio..... 210
Brioschi Dr. Pedro Adán 211 212
Biblioteca de Fernández de Madrid..... 290
Bloqueo por la escuadra inglesa..... 374
Badillo Juan de, Gobor..... 387
BustoVillegas Juan de, Gobor 390
Bahamond de Lugo Francisco, Gobor..... 391
Bravo de Acuña Pedro id... 392
Berrío Francisco de id... 394
Badillo Jerónimo id... 403
Baloco Leigrave Francisco id. 403
Bertodano Alberto de id... 403

PAGINA.

B

Blanco García Pedro, Presidente..... 436
Baena Eugenio, Presidente..... 434 435
Bastidas..... 499
Belalcázar..... 505
Breves de Su Santidad Inocencio XI sobre el asunto de los frailes y las monjas..... 516
Bolívar y Castillo..... 588

C

Colombia (República de).... 1
Caldas [Depto]..... 11
Cauca (Depto)..... 11
Cundinamarca (Depto)..... 12
Chocó [Intendencia]..... 12
Caquetá (Intendencia)..... 12
Clima del Departamento..... 14
Concejos Municipales..... 15
Cartagena [descripción]..... 17
Cerros de Cartagena..... 21
Ciénagas de Cartagena..... 21
Caños de Cartagena..... 21
Caserío de Cartagena..... 39
Clima..... 41
Carreras, calles y plazas..... 52
Ceballos..... 64
Cospique..... 64
Caimán..... 65
Cabrero..... 76
Castillo Grande..... 81
Castillo del Angel..... 86
Caleta [fuerte]..... 90
Casa ó palacio municipal..... 98
Cárceles..... 110
Cárcel provincial..... 110
Casa de prisión y reclusión... 110
Carnicería..... 117
Casa de moneda..... 118
Cementerio..... 136
Catedral..... 150
Castillo y Arteaga Dr. Diego

PAGINA.

C

del..... 203
Cassiani Sr. Antonio M 204
Cerón Dr. Manuel..... 219
Conferencia de S. Vicente de Paúl para hombres..... 230
Conferencia de S. Vicente de Paúl para señoras..... 231
Colegio de Ntra, Sra del Carmen antes Academia del Bello sexo..... 271
Colegio de la Esperanza 275 277
Colegio de Ana C. de Guerra. 275
Colegio de la Paz..... 275
Colegio de Araújo..... 275
Colegio de Tatis 278
Colegio de María Auxiliadora 278
Colegio de María 278
Colegio de San Fernando..... 278
Colegio de Heredia..... 278
Colegio de Nuestra Señora del Socorro..... 278
Colegio de Colón 278
Colegio Universitario de Bolívar..... 278
Colegio de San Pedro Claver. 279
Colegio de Martínez Olier.... 281
Colegio de San Pedro Apostol 282
Colegio Biffi..... 283
Colegio de las Moré. 283
Colegio Pío X 284
Colegio de la Presentación... 285
Comercio..... 301
Correos..... 331
Castro Antonio de, Gobor ... 390
Capsir y Sanz Rafael, Gobor. 399
Castro Francisco de, Gobernador..... 401
Ceballos y la Cerda Martín, Gobernador..... 402
Carrión y Andrade José, Gobernador..... 409
Cañaveral y Ponce Joaquín, Gobernador 409
Cavero y Cárdenas Ignacio, Gobernador 414 421
Córdoba José María, Gobernador..... 419
Calvo Juan Antonio, Gobernador..... ..... 428 431
Corrales Manuel Ezequiel, Presidente..... 434
Carbonell Próspero A., Gobor 443
Calvo C. Rafael, Gobor..... 446
Carnaval..... ... 473
Club Cartagena..... 495
Club la Popa. 495
Cartagena Tenis Club..... 496
Colón..... 499
Compañeros de Heredia 500
Calamar..... 502
Causa de tomar el nombre de Cartagena 504
Cessatio á divinis. 512
Cédula real sobre el asunto del Obispo Benavides.. 517
Comisión científica..... 522
Cédula real sobre la expulsión de los Jesuitas 523
Conatos revolucionarios..... 531
Cortes de 1810..... 564
Conducta de las Cortes..... 565
Convención (la)..... 578
Colegio electoral... 588
Combates en Turbaco..... 607
Colegio de la Esperanza..... 636
Centro de Historia..... 637

D

Deuda de Colombia 8
División territorial de Colombia..... 11
División territorial del Departamento.. 14
Descripción de Cartagena.... 27
Doña Manuela..... 65
División territorial eclesiástica en 1806..... 195

PAGINA.

D

División territorial eclesiástica actual..... 196
Díaz de Lamadrid Fray José 206
Díaz de Merino Fray Custodio 207
Dirección del Aguirre 275
Dirección General de Correos Departamentales..... 333
Díaz de Armendáriz Mig., Gobernador 388
Dávalos de Luna Anton, Gobernador..... 391
Daza y Guzmán José, Gobernador..... 398
Díaz Pimienta Juan, Gobernador. 402
Del Real Hidalgo José María..... 413, 415, 421, 422
Díaz Granados Esteban, Prefecto..... 424
Del Real Antonio, Presidente 434
Dávila Flórez Manuel, Gobernador..... 443
Distracciones, festividades... 460
Desembarco 500
Decretos sobre expulsión de los Jesuítas..... 527
Deposición de Montes..... 547
Desavenencias con Mompós. 554
Desconocimiento de Sámano. 605

E

Estaciones de Colombia..... 6
Extensión de Cartagena..... 20
Enfermedades 48
Espinal 74
Ermita del Pié de la Popa... 193
Ermita del Cabrero 194
Ermita de Manga 194
Establecimientos de beneficencia..... 213
Enseñansa secundaria y profesional 235
Escuela de Nautica..... 248
Escuela tropical 256
Escuela de Veterinaria..... 257
Escuela Dental..... 258
Escuela de artes y oficios..... 264
Escuela de sombrerería..... 265
Escuela Normal de Institutoras..... 267
Escuela Normal de varones.. 267
Escuela privada..... 275
Establecimientos de crédito.. 314
Escobar Diego de, Gobernador 394
Espinola Manuel de, Gobernador..... 411
Elhúyar Luciano d', Gobernador..... 417
Escalona Juan de, Gobernador 422
Espriella Juan A. de la 432
Estatuas..... 493
Erección del Obispado..... 505
Escudo de armas 508
Expulsión de los Jesuítas... 523
Embargo de fincas raíces..... 603

F

Fuerza pública..... 8
Ferrocarriles..... 9
Ferrocarril del Departamento 14
Fortificaciones 77
Faro de Cartagena..... 126
Faro de Bocachica..... 127
Faro de Galera Zamba 128
Farmacia Román.. .....129 130
Farmacia García.....129 130
Farmacia Villarreal é hijo 129 136
Farmacia Vásquez 129 130
Farmacia Nuestra Señora del Carmen 129 130
Farmacia Central 130
Farmacia Popular.. 130

PAGINA.

F

Farmacia San Rafael..... 130
Fernández de Sotomayor y Picón Dr. Juan..... 208
Facultad de Filosofía y letras 246
Facultad de Medicina y Ciencias naturales 251
Facultad de Derecho y Ciencias políticas.. 261
Fernández de Bustos Pedro, Gobernador..... 391 392
Fernández de Velásquez Diego, Gobernador..... 394
Fernández de Córdoba Diego, Gobernador..... 395
Fernández de Córdoba Luis, Gobernador..... 396
Figueroa Barrantes Benito, Gobernador 397
Fidalgo Pedro, Gobernador.. 404
Francisco Martín Juan de, Prefecto..... 424
Festejos con motivo de la proclamación y jura de Fernando VI 462
Fiestas 473
Fandangos 474
Fiesta de la Candelaria..... 475
Fiesta de Once de Noviembre..... 479
Fundación de Cartagena..... 502
Eundación de la ciudad de San Sebastián 504
Farmacia Villalobos 633

PAGINA.

G

Goajira [Intendencia]..... 12
Gobierno del Departamento.. 15
Getsemaní..... .....27 59
Gamboa..... 81
Gómez Calleja doctor Francisco 204
Gómez de Liñán y Córdoba doctor Jerónimo..... 207

G

Gobernantes de Cartagena 386 636
González Antonio, Gobernador..... 392
Girón de Loaisa García, Gobernador..... 394
Gante Basilio de, Gobernador... 405
García de Toledo José María, Gobernador..... 413, 414. 417
Gutiérrez de Piñeres Gabriel, Gobernador..... .....416, 417
Gual Pedro, Gobernador 417, 420
García del Real Vicente, Prefecto..... .....424, 425
González Carazo Antonio, Gobernador 431 433
González Carazo Manuel, Presidente..... ..... 435 436
García Vicente A., Presidente..... 436
Goenaga G José Manuel. Jefe Civil y Militar 437 438 442 443
Gutierrez de Piñeres Eduardo, Gobernador..... 439
Gerléin Eduardo B, Gobernador..... ..... 441 442
Gómez Pérez Fernando A., Gobernador 442
Guerra..... 499
Guarnición Militar 531
Gobernador Montes [el] 532
Guerra con Santa Marta 583
Glorias y desastres..... 584
Gobierno de Urdaneta..... 629
Gómez Recuero Juan Antonio..... 636

H

Huila (Departamento) 12
Hervia Fray Antonio de..... 201
Hospital de San Lázaro..... 213
Hospital de San Sebastián

PAGINA.

H

hoy de Caridad..... 215
Hospital del Espíritu Santo 224
Hospital Militar 226
Heredia Pedro, Gobernador. 387 388 389
Herrera Gonzalo de, Gobernador..... 395
Herrera Leiva Lázaro M. de, Gobernador..... 422
Herrera Tomás de, Gobernador..... 429
Heredia..... 500
Habitaciones de los Mártires 601

I

Industrias de Colombia..... 9
Instrucción pública en Colombia 10
Industrias del Departamento 14
Instrucción pública en el Departamento..... 14
Imprentas en el Departamento..... 14
Is as de Cartagena..... 21
Imprenta... 94
Inquisición 103
Inquisición (palacio)..... 107
Instituciones de beneficencia 230
Instrucción primaria..... 233
Instrucción privada... 274
Instituto Lavalle y Pombo... 275
Industria fabril..... 315
Ingenio Central de Sincerín.. 322
Invasión de Francisco Drake. 337
Invasión del Baron de Pointis..... 339
Insignares Francisco J., Gobernador..... 444
Inquisidor Varela [el] 515

J

Jiménez de Quesada Gonzalo, Gobernador..... 390
Jimeno Sancho, Gobernador 402
Jiménez Manuel Narciso, Gobernador..... 431

L

Límites generales de Colombia..... 2
Límites en el Atlántico..... 2
Límites con Centro América. 2
Límites en el Pacífico..... 3
Límites con el Ecuador..... 3
Límites con el Brasil..... 3
Límites con Venezuela..... 4
Límites del Departamento de Bolívar..... 13
Límites de Cartagena 21
Locomoción urbana..... 130
Loaysa Fray Jerónimo..... 199
Ladrada Fray Juan de..... 201
Liceo de Cartagena..... 298
Lodeña Pedro, Gobernador .. 392
Lezo Blas de, Gobernador... 404
López Tagle Elías, Gobernador... 418
López Jorge, Gobernador..... 422
López José Hilario, Gobernador..... 426
López Tagle Antonio, Gobernador..... 429
Laza Grau Manuel, Presidente..... 436
Luis Beltrán [San]..... 506
Labatul 583
Litografía..... 636

M

Minerales de Colombia 6
Ministerio público de Colombia..... 7
Marina en Colombia 8
Moneda..... 9

PAGINA.

M

Magdalena [Departamento]. 12
Meta [Intendencia]..... 12
Muelles de Cartagena 23
Muelles del Distrito..... 29
Minerales..... 41
Mortalidad..... 45
Manga..... 70
Manzanillo..... 81
Media Luna [puerta] 91
Mercado público..... 113
Matadero..... 115
Montalvo Fray Juan de..... 200
Martínez Cabeza doctor García..... 203
Martínez Garrido doctor Diego..... 204
Medina y Moreno doctor Bernardino..... 209
Médicos graduados en la Universidad 254
Maestros graduados en la Escuela Normal 268
Maldonado Juan, Gobernador..... 390
Murga Francisco de, Gobernador..... 394
Morillo Velarde Fernando, Gobernador..... .....405 406
Montes Francisco de, Gobernador 411 412
Montilla Mariano, Gobernador..... ... .420. 421 422
Montes José, Gobor. 422, 423 425
Méndez Ildefonso, Prefecto..... 424
Manotas Francisco de P., Presidente..... 436
Martínez León A., Presidente..... 437
Mateus Juan N., Jefe Civil y Militar..... 437
Martínez Aycardi Jerónimo, Gobernador..... 445
Motín militar.. 565

PAGINA.

M

Mártires [los]..... 591
Muerte del Libertador..... 629

N

Nariño (Departamento)..... 12
Norte de Santander [Departamento)..... 13
Nombre del Departamento... 13
Ntra. Sra. de la Candelaria.. 183
Ntra. Sra. de la Merced 189
Ntra. Sra. de los Dolores 193 634
Narváez y Berrío Dr. Bartolomé de..... 205
Nuevos piratas.. 338
Navarrete Melchor de, Gobernador..... 404
Narváez y la Torre Antonio, Gobernador..... 410
Nieto Juan José, Gobernador..... ...429 430 431 432 433
Núñez Manuel Marcelino, Gobernador..... 430
Nuñez Rafael, Gobernador,..... ....430 435
Noguera Benjamín, Presidente..... 433 435 436
Nuñez R. Manuel A., Presidente..... 436
Nuñez Ricardo, Gobernador.. 442
Noble respuesta..... 590
Nueva dominación española. 604
Nuevo Ayuntamiento..... 606
Noche de San Juan..... 608
Nuevo orden de cosas 609
Nueva acta 626
Nueva Granada 631

O

Organización de Colombia según la Constitución de 1815 6
Organización de Colombia se-

PAGINA.

O

gún la de 1886.. 6
Organización de los Departamentos 7
Ordenanzas del Cabildo de Cartagena sobre construcciones..... 32
Oficinas públicas..... 147
Obispos de Cartagena 194
Osorio Fray Diego de..... 201
Obrapía..... 226
Ojeda Alonso, Gobernador .. 386
Orozco Juan Lopez, Gobernador..... 391
Ospina Pastor, Gobernador.. 427
Obando José María, Gobernador..... 428 429
Osorio José Ulises, Gobernador..... 442 445
Ojeda..... 499
Obispo de Cartagena y Frailes de San Francisco..... 511
Obispo Baños y Sotomayor.. 514

P

Población de Colombia..... 1 2
Poder Ejecutivo de Colombia 7
Poder legislativo de Colombia..... 7
Poder judicial de Colombia.. 7
Panamá (Departamento)..... 12
Producciones naturales del Departamento..... 14
Presidentes de Colombia cartageneros..... 16
Plaza de los Mártires..... 27
Población..... 49
Pié de la Popa..... 60
Pié del Cerro..... 68
Pastelillo (fortaleza)..... 79 81
Puertas..... 91
Puerta de la Media Luna..... 91
De la Boca del Puente..... 91
De la Aduana..... 91

PAGINA.

P

De Santo Domingo..... 91
Del Boquetillo..... 91
De Santa Catalina 91
Palacio Arzobispal..... 108
Planta eléctrica..... 119
Propiedades nacionales..... 143
Propiedades departamentales 144
Propiedades municipales..... 144
Pérez de Lazarraga Fray Cristóbal..... 202
Peredo doctor Diego de..... 205
Policlínica Rafael Calvo 258
Pirata Roberto Baal..... 334
Pirata Cote..... 335
Pirata Juan Acle 336
Pérez de Arteaga Melchor, Gobernador 390
Pérez de Guzmán, Gobernador 397
Portugal Diego de, Gobernador 397 402
Palomeque Manuel Martín de, Gobernador..... 397
Pando y Estrada Juan del, Gobernador..... 401
Porras Francisco de, Gobernador..... 427
Pasos José María, Gobernador..... 427
Posada Gutiérrez Joaquín, Gobernador..... 428
Porras José Angel, Gobernador..... 430
Patrón R. Luis, Gobernador..... 439 444
Piñeres Celedonio, Gobernador..... 444
Pasos P. José María, Gobernador..... 445
Parque de Fernández de Madrid..... 484
Parque de Bolívar..... 487
Parque del Centenario..... 490
Parque de Apolo..... 491

PAGINA.

P

Parque de Manga..... 491
Paseo de los Mártires..... 492
Paseo de Heredia... 493
Pedro Claver..... 510
Proclamación de la Independencia..... 567
Petición á la Convención... 615
Pronunciamiento en Cartagena..... 621
Población de Cartagena..... 633
Primeros vapores..... 636

Q

Quintanilla Jorge, Gobernador 390
Quiñones Jerónimo de, Gobernador..... 397
Quiroga Roque de, Gobernador..... 407 408

R

Razas de Colombia... 6
Religión de Colombia..... 7 8
Rentas públicas..... 9
Ríos del Departamento de Bolívar..... 14
Religión en el Departamento 16
Reloj público..... 113
Ramírez Cepeda Dr. Diego... 202
Ronquillo de Córdoba R. Luis..... 202
Ramírez Cepeda y Valverde Dr. Francisco 202
Rodríguez Carrillo Fr. Gregorio José..... 2 8
Rueda Dr. Juan Nepomuceno..... 209
Rectores de la Universidad... 242
Ríos Villalobos Vicente, Gobernador 395
Regis Corbalán Francisco, Gobernador... ... .396 397
Riva Agüero Francisco de la, Gobernador..... 396
Ríos Diego de los, Gobernador..... 402
Rodríguez Torices Manuel, Gobernador..... .....415 416
Romay y Campusano Manuel, Gobernador, 420 424 425
Rodríguez Enrique, Gobernador. 421
Rodríguez Torices Antonio, Gobernadar..... ..... 426 427
Río Antonio del, Gobernador..... 428
Román Enrique L , Gobernador 437 439 440 444
Rectificación al párrafo Sesión del Concejo el 16 de Mayo..... 534
Rectificación á Desavenencias con Mompós..... 555
Rechazo del Gobernador Dávila..... 562
Resurrección 605
Recepción á Bolívar..... ... 614
Revolución de Padilla..... 614

S

Situación de Colombia 1
Superficie de Colombia.. 1
Santander (Departamento).. 12
Situación del Departamento.. 13
Superficie del Departamento 13
Situación de Cartagena..... 19
Sanidad..... 49
San Fernando (Castillo). .79 85
San Felipe de Barajas (Castillo)..... .....79 85
San Sebastián..... 79
San Matías [Castillo]..... ... 81
Santa Clara (muralla)..... 85
San Luis de Bocachica..... 85

PAGINA.

S

Santo Domingo (puerta)... 91
Santa Catalina [puerta]..... 91
Santa Catalina de Alejandría 150
Santo Toribio..... 158
Santísima Trinidad..... 162
San Roque..... 164
San Francisco de Asís...165 635
Santo Domingo 167
San Agustín 172
San Juan de Dios (San Pedro Claver)..... 174
San Diego..... 181
Santa Clara 185
Santa Teresa de Jesús 191
Santa María y Benavides Dr. Francisco.... 199
Simancas Dr Juan de..... 200
Santos Fray Dionisio de los 200
Sotomayor Fray Francisco de 202
Sanz Lozano Dr. Antonio... 203
Silva D. Manuel Antonio... 204
Sossa Betancourt Dr. Manuel 205
Sobrino y Minaya Dr. Blas 205
Segundo Colegio de niñas del Carmen..... 277
Seminario Conciliar de San Carlos Borromeo..... 286
Sociedades literarias y científicas..... 297
Sociedad de Medicina y Ciencias naturales..... 298
Sitio de Vernón..... 344
Sitio de 1815 348
Sitio de 1820 á 1821..... 363
Sitio de Luque..... 369
Sitio de Carmona..... 376
Sitio de 1885..... 377
Santa Cruz Francisco de, Gobernador..... 388
Salas Martín de las, Gobernador..... 391
Suárez de Villalobos Hernán, Gobernador..... 392
Suazo Casasola Jerónimo de, Gobernador 393

PAGINA.

S

Sarmiento de Sotomayor Francisco, Gobernador..394 403
Sarraspura Nicolás de, Gobernador..... 395
Soriano Clemente, Gobernador..... 396
Sánchez Jiménez José, Gobernador 398
Sucre Carlos de, Gobernador 403
Salas Antonio de, Gobernador 404
Sala Ignacio de la, Gobernador 405
Sobremonte José de, Gobernador..... 406
Sierra Gregorio de la, Gobernador..... 407
Soria de Santacruz Blas, Gobernador..... .....411 412
Soublette Carlos, Gobernador..... 421
Santo Domingo Vila Ramón, Presidente..... 433 434
Sentencia de Clemente XI sobre el asunto del Obispo Benavides 518
San Luis Beltrán, Patrón de Colombia..... 521
Sesión del Cabildo el 22 de Mayo..... 533
Situación de Cartagena en 1828..... 616
Sociedad masónica..... 619
Sublevación del batallón Callao 621

T

Telégrafo..... 10
Tolima (Departamento)..... 12
Telégrafo [en el Departamento]..... 14
Tribunal y Juzgados 15
Ternera..... 65
Telégrafos..... 123

PAGINA.

T

Temporales y escolleras 131
Tomás de Toro (Fray)..... 198
Torres Altamiranda Fray Diego de..... 202
Torres doctor Pedro Antonio 208
Taller de Cerrajería..... 264
Taller de Encuadernación.... 265
Taller de Relojería..... 265
Trasporte..... 323
Tabares Diego, Gobernador.. 405
Torrezar Díaz Pimienta Juan, Gobernador.... 407
Torres Gabriel Cefer no, Gobernador..... 419
Tatis Joaquín María, Gobernador..... 423
Tovar Juan B., Gobernador.. 443
Torralvo Miguel M., Gobernador..... 445
Teatro Mainero.. 481
Teatro Municipal.... 482
Título de ciudad..... 506
Título de nobleza..... 509
Triunfo del Obispo Benavides..... 515

U

Universidad de Cartagena.. . 235
Ulloa Rivadeneira Pedro, Gobernador..... 398
Ucrós y Paredes José D., Gobernador..... 421
Ucrós Vicente de, Gobernanor.....423 426
Urueta Rufo, Presidente..... 436

V

Vegetales de Colombia.. 6
Valle (Departamento)..... 12
Vegetales.. 41
Vómito prieto..... 48

PAGINA.

V

Vivero Fray Juan de 200
Vega Fray Pedro de..... 202
Valenzuela Fajardo doctor Diego Antonio..... 205
Velásquez Francisco de, Gobernador..... 390
Vargas Alonso de, Gobernador..... 391
Víquez Manrique Pedro, Gobernador..... 392
Velásquez de Contreras Damián, Gobernador 394
Vergara y Azcárate Antonio de, Gobernador 398
Vezga José María, Gobernador..... 425
Vivero José Manuel de, Gobernador..... 427
Vélez Joaquín F., Gobernador..... .....441 443
Vélez Danies Carlos, Gobernador 442
Vélez Marceliano, Gobernador..... 443
Vélez R. Luis, Gobernador... 444
Vega José María de la, Gobernador..... 445
Villavicencio Antonio de..... 533
Venezolanos (los)..... 583

Z

Zapata Fray Luis Cárdenas de..... 200
Zapata Pedro, Gobernador... 396
Zúñiga de la Cerda José, Gobernador 403
Zejudo Núñez Diosdado Anastasio, Gobernador..... 410
Zubiría Francisco de, Gobernador..... 425

PROPIEDAD
DE
ENRIQUE NARANJO M.

University of
Connecticut
Libraries